Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Lá voz de la religión

Digitized by Google

Digitized by Google

ZLF

La Voz

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

2LF

Digitized by Google

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO,
LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

Set 3

TOM. IV. | Sábado 1.° de Enero de 1853. | NUM. 1. 26

SECCION RELIGIOSA.

LA IGLESIA.

Cuando las virtudes sociales son heridas por los golpes del impuro racionalismo moderno; cuando sus audaces prosélitos, á la sombra del silencio de los hombres sensatos, corren con aire de triunfo los desolados campos de la patria, no solo es necesario hacerles frente, sino seguirlos hasta en sus últimas trincheras. El que en circunstancias tan críticas no defiende la verdad, es reo y cómplice en su opresion, y su silencio se convierte en patrocinio del error. Mirar, pues, con indiferencia las heridas mortales que la Iglesia católica recibe de sus implacables enemigos en medio de las turbaciones que agitan á los Estados,

Digitized by Google

PUBLIC LIBRARY
296004B
ASTOR, LENOX AND
TILDEN FOUNDATIONS
R 1944 L

indica, ó una fé muerta, ó al menos lánguida. Si en los peligros de la patria, todo hombre es un soldado, y es muy dulce morir en su defensa, ¿cuánto mas imperioso es este deber cuando la sociedad es minada por sus cimientos? Una indignacion santa impulsa entonces al católico para oponerse á los dardos crueles que se dirigen al corazon de la Esposa de Jesus. La cobardía es enemiga de Dios, como la sabiduría de la carne; el que no está conmigo, es contra mí, dice el Señor, y el que no recoge conmigo, esparce.

Considerando los triunfos de la Iglesia en todos los ángulos del mundo, no solo la veremos en sus relaciones con los eternos destinos del hombre, objeto primario de la Providencia, sino en la multitud de beneficios que va derramando sobre todas las clases de la sociedad, sobre todos los individuos del género humano, aun considerados en órden á la vida presente, bien que con cierta subordinacion á lo eterno. La filosofía católica en sus diversos puntos de vista, nos ha hecho ver hasta la evidencia, que los progresos de las ciencias, de las artes, de la legislacion política, de los diversos ramos del saber y de la civilizacion, son los dulces y copiosos frutos del Evangelio, formando los detalles magníficos del plan de la Providencia. Por esa causa los buenos católicos, los fieles hijos de la Iglesia, tenemos razon para decir al resto de los hombres: nosotros somos fuertes, ante todo por el espíritu humano, que da testimonio de la verdad, con solo examinar nuestra historia, nuestros dogmas y nuestra moral. Tal es el resultado de los buenos estudios, de las investigaciones históricas, y del espíritu de discusion y exámen que domina nuestro siglo: el triunfo de la Iglesia.

¿Quereis considerarla como un poder eminentemente social? Apreciad un hecho que pasa como desapercibido por delante de nuestros ojos. Desde que empezaron las revoluciones en Europa, una voz tremenda y dolorosa, nos está gritando que no hay sociedad posible, si no está fundada sobre el respeto del poder hácia los pueblos, y de los pueblos hácia el poder. Pues bien: la Iglesia católica, llevando ese respeto recíproco hasta su mas alto punto, trasforma el señor en padre, de modo que si el padre se estravia, sus hijos, á semejanza de los hijos del Patriarca, cubren sus faltas con el manto de su respeto. "Inspira á los soberanos, dice el célebre padre Lacordaire, ese respeto tan delicado y precioso hácia sus pueblos, haciéndoles practicar en el recinto de sus palacios, y en medio de régia pompa, la frase evangélica que dice: el que entre vosotros quiera ser el primero, sea vuestro siervo. Bien se considere la Iglesia bajo el aspecto de las ideas, de la historia, de las costumbres ó de la sociedad, es una institucion del cielo que no conoce igual. Se la podia despojar de todo, de su patrimonio, del ausilio de la autoridad civil, de la libertad comun á todos; se podia sumir á sus

Digitized by Google

ministros en los calabozos, y darles tortura y muerte sobre los cadalsos; pero no se aprisiona la razon, no se queman los hechos, no se deshonra la virtud, no se asesina la lógica. Sin embargo, vista la Iglesia bajo el aspecto mencionado, advertimos que no se mira en todas sus fases, ni es dado á todos el admirarla bajo aquellas relaciones; porque la historia, por ejemplo, solo se dirige á los que la han estudiado: las ideas hablan á los que pueden compararlas; y la civilizacion solo es apreciable para los hombres civilizados. Necesitaba la Iglesia un manantial de persuasion todavía mas humano, es decir, mas general, y Dios concedió á su Iglesia la caridad. No hubo ya corazon en que la Iglesia no pudiese penetrar por medio de la virtud; porque el infortunio es el rey de la tierra, y tarde ó temprano no hay corazon en que no toque su cetro. Posible era resistir á la gracia, á la razon, cerrar los ojos á la luz; ¡pero á la caridad!.... ¿quién resistirá? ¿quién ha podido resistir á la dulce actividad de su luminoso fuego? ¿cómo aborrecer á los insignes bienhechores? ¿cómo matar á los que dan la vida? Desde entonces podia la Iglesia confiada lanzarse á la conquista del universo; pues en todo el universo hay lágrimas que enjugar, lágrimas que nos son tan naturales, que aun cuando no proviniesen de ninguna causa, correrian solo por el encanto de esa indefinible tristeza profunda y misteriosamente depositada en el fondo de nuestra alma. La metafísica y la historia son dos columnas de la verdad; pero estas columnas se hallan ocultas en los cimientos del templo, solo visibles á la luz de sus antorchas."

"Un humilde sacerdote, el párroco del pueblo mas miserable, no descenderá con las ciencias á la choza del pobre; descenderá con la caridad, y hallará una alma dolorida: y viendo el pobre que el sacerdote se le acerca respetando su miseria y sus tribulaciones, reconocerá fácilmente á la verdad en el trage del amor. Armada de este modo la Iglesia con la razon y el amor mas acendrado, ¿qué poder valdrá ya contra ella? Forzoso es dejarla libre, protegerla ó perseguirla. En el primer caso, desplegará todos sus recursos, ganará primero una alma, despues otra alma, dilatándose, hasta que asombrados los príncipes de la tierra, se miren y esclamen: ¿qué poder es este que todo lo llena, nuestras ciudades, nuestros campos, nuestras plazas públicas, y que va á dejarnos en la soledad de nuestros palacios? Y los príncipes elegirán entre dos estremos, ó proteger la Iglesia ó perseguirla. De todos modos, la libertad, el amparo ó la persecucion, en los altos designios de la Providencia, todo contribuye á la vida, poder y gloria de la Iglesia. Semejantes al polvo que insulta al viagero, los hijos nefandos de este siglo de ruinas la ultrajan con cinismo; empero establecida en el mundo por una persuasion de diez ocho siglos, sobre una antigüedad de mas de cuarenta, la Iglesia católica es invencible. Sus propios y mas encarni-

De Ernst 31 OCT 1947

Digitized by Google

zados enemigos la cubren de lauros: las maravillas de su constitucion y de su historia, su establecimiento y perpetuidad, no son obras posibles al hombre."

No se ha podido nunca solidar la dicha y grandeza de las naciones, sino cuando se ha dejado libre la influencia de la religion en dos puntos, entre otros, en que no se ha pensado con la madurez que corresponde, ni se ha tenido en cuenta el interés que ofrecen al porvenir de las sociedades modernas. Hablamos del cuidado de la infancia y de la educacion y enseñanza de la juventud, en que tanto resplandece la dulce llama del amor.

Recibida, agregada ó refundida en la civil la sociedad doméstica, cuyo principal deber es la educacion, ¿quién no ve en la Iglesia un tronco de vida donde ingeridas ambas, deben producir sus frutos, segun su disposicion natural, pero mas suave y deliciosamente? Santificado por ella el tálamo nupcial; declarados los derechos del hombre aun antes de nacer, y recibido del regazo de la culpa en los amorosos brazos de una gracia que le previene antes del desarrollo de sus órganos; inculcadas mil veces las reglas que deben presidir á su educacion religiosa y moral; sometidos á su tribunal los descuidos que un padre comete en el secreto y hasta en el fondo de su corazon, ¿quién puede negar el mas alto reconocimiento, el justo homenage de la gratitud á la dulce protectora de la infancia? Abandonado el hombre por los desórdenes de los que le dieron el ser, ¿quién le recoge y le alimenta en los angustiosos dias de tamaña miseria? Examinad los establecimientos de esta clase, y hasta sus piedras os presentarán un San Vicente, un San Julian, y hasta en nuestros dias, millares de virtuosísimos prelados y sacerdotes. Perdidos sus padres en los primeros años de su vida, ¿dónde encuentran su educacion tantos desgraciados huérfanos? Preguntadlo á esos hospicios, principal ornamento de todas las capitales; un obispo, dirán, es nuestro fundador; las limosnas que la augusta religion arrancara á la caridad compasiva de un rey, de un grande, de un piadoso y compasivo cristiano, nos proporcionan maestros; una corporacion religiosa se ha ligado con el voto solemne de favorecernos y de colmarnos con los frutos y tesoros del saber y de la virtud.

Distraidos los padres por los afanes domésticos, ¿cumplen los altos deberes que los ligan con sus hijos? Entrad en los pueblos mas infelices y miserables á ver el tierno espectáculo de un párroco, que sin tener hijos adopta los de todos sus feligreses, cumpliendo con ellos y por ellos los deberes que su rudeza no era capaz de desempeñar. Abrid los cánones de la Iglesia y vereis inculcada á sus pastores esta obligacion en términos formales. Penetrad en el santuario y vereis un padre comun que, rodeado de niños, siembra en sus tiernos corazones los

Digitized by Google

primeros elementos de la religion. Acerquémonos á las escuelas católicas, y comparándolas con los decantados sistemas de la antigüedad, nos convenceremos de que las academias y los Pórticos de Atenas, en su mayor gloria, nunca igualaron al simple cancel de una ermita cristiana, donde uno de nuestros niños aprende y repite los derechos y obligaciones del hombre, en órden á Dios, á él mismo y á sus semejantes. Crece el hombre, y suspira su alma por espaciarse cruzando el anchuroso campo de las ciencias; empero, ¿quién le proporciona tan inmensos bienes? Examinad las universidades y seminarios del orbe católico, ¿quién ha fundado estas y la mayor parte de aquellas?

Cuando se dirige la vista sobre el desprecio con que son miradas la autoridad y legislacion de la Iglesia, pudiera tal vez recelar el incauto que á pesar de tantos triunfos como alcanza en todos los ángulos del mundo, marchaba en oposicion con todos los intereses sociales, sospecha que se desvanece por sí misma, en vista de los hechos, como la niebla con la luz del sol.

¿Qué valen las leyes sin las buenas costumbres? Si destruís la oficina donde se labran estas armas poderosas, clavais el puñal en vuestros pechos. La influencia de los gobiernos no pasa del esterior; de aquí la imperiosa necesidad de llamar en su apoyo á la Iglesia, en cuyas manos ha puesto Dios los corazones, y con cuyo ausilio podrá marchar la sociedad humana al término de su destino.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

ESTADO DE MICHOACAN.

***REPRESENTACION** dirigida á la cámara de diputados por el Illmo. señor obispo y cabildo de Michoacan, solicitando el pase del breve pontificio que instituye al Illmo. y Rmo. Sr. arzobispo de Damasco, D. Luis Clementi, Delegado apostólico en México y Guatemala.*

Gobierno eclesiástico de Michoacan.—Señor.—Desde Noviembre del año pasado, en que el Illmo. y reverendísimo Sr. Luis Clementi, arzobispo de Damasco, me comunicó su llegada á la capital de la República, con el carácter de Delegado apostólico de nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX, en México y Guatemala, acompañándome letras comendaticias de Su Santidad, esperimento la mas viva satisfaccion, y puedo asegurar, que así este Illmo. cabildo, como todo el clero de la diócesis, tuvieron los mismos sentimientos, pues todos comprendimos cuán señalada bondad y afecto á nuestras Iglesias manifestaba esta sin-

Digitized by Google

gular dignacion del Sumo Pontífice. La residencia de un Delegado apostólico en México, nos ha hecho esperar, con sobrado fundamento, el pronto y eficaz remedio de muchas necesidades espirituales de los fieles, para las cuales no basta la jurisdiccion ordinaria de los obispos, y aun con la delegada solo se socorren algunas, con suma dificultad consiguiente á la distancia en que nos hallamos de Roma.

Por tan plausible motivo contesté con fecha 19 del citado mes á la comunicacion de monsenor Clementi, en los términos correspondientes á su dignidad episcopal y alta mision apostólica.

Desde entonces todos hemos quedado en espectativa de que dicho señor Delegado empezase á funcionar, y deseado por lo mismo que ninguna dificultad se opusiese al efecto.

Ultimamente por los papeles públicos, ha circulado la noticia de que la bula fué pasada por el gobierno á ese soberano congreso, con el objeto de obtener el pase; y que muy pronto debe resolverse definitivamente este gravísimo asunto.

Mas como tambien circula la voz de que para dar el pase se presentan obstáculos que hacen muy dudoso el éxito, hemos creido, con mi venerable cabildo, llegado el caso de elevar nuestra voz hasta la augusta cámara, persuadidos de que no será desoida, pues que nos mueve la conciencia del deber y nos alienta la esperanza que debemos concebir de la alta proteccion que los supremos poderes de la República prestarán sin duda á la religion que profesamos. Tal es el objeto de esta respetuosa y sumisa esposicion que dirigimos á esa augusta cámara.

Deudores al Padre comun de los fieles de todas aquellas manifestaciones y de todos aquellos oficios que exige nuestra representacion en la Iglesia, bien así á los supremos poderes de la República, de esponer en casos como el presente las necesidades de nuestras Iglesias, llenamos uno y otro deber con dirigirnos á los dignos y altos representantes de la nacion mexicana.

No nos empeñaremos, pues, en manifestar las razones de derecho, de justicia y de religion, que pudieran figurar en apoyo de nuestra solicitud, dirigida á suplicar á la augusta cámara se digne otorgar el pase de la bula, porque faltariamos en cierta manera, por lo menos, á la muy grave consideracion que reclama la religiosidad y las luces de una asamblea tan eminente; pero sí espondremos en general, cuánto se interesa la buena administracion eclesiástica en la existencia de un Delegado apostólico en la República mexicana.

Sea la primera, que por este medio se facilitan las comunicaciones con la Santa Sede, y espeditan por consiguiente muchos negocios que de otra suerte sufren un considerable retardo.

Ya hemos dicho que las facultades ordinarias de los obispos no bastan á atender todas las necesidades de los fieles. Casi la mayor parte del despacho diario, se hace en uso de la jurisdiccion delegada, que restringida ya á cierto tiempo, ya á cierto número de casos, presenta con frecuencia la necesidad de ocurrir á la Santa Sede. Y como no siempre se consigue que lleguen las solicitudes ó preces, ó que sean inmediatamente despachadas, sucede que se detienen por muchos meses los asuntos de los particulares en las oficinas eclesiásticas.

Hay mas, aun las facultades delegadas, no son tan plenas que alcancen á todos los asuntos de grande importancia que suelen ocurrir, y por

Digitized by Google

lo mismo crece mas y mas la dificultad del despacho en la diócesis.

Todo esto se ve atendido en la bula de monseñor Clementi, y por lo tanto debe creer esa augusta cámara que con solo espedir el pase, hará un gran bien á todas las Iglesias de México.

Pero el mayor de todos los bienes que nos harán, señor, tributar los mas rendidos homenages de gratitud á tan dignos representantes, será el que nuestro Santísimo Padre no reciba de un pueblo católico sino muestras de la mas grande veneracion, respeto y obediencia, porque sin esta circunstancia, la piedad católica de todo el pueblo mexicano recibiria uno de aquellos golpes que á veces son irremediables.

Al elevar nuestra súplica humilde á la augusta cámara, tenemos el honor de protestarle nuestra obediencia y respeto.—Morelia, Diciembre 15 de 1852.—Señor.—*Clemente de Jesus*, obispo de Michoacan.—*Pedro Rafael Conejo*, chantre.—*Pelagio A. de Labastida*, canónigo.—*José María Cañedo*, canónigo.—*José María Arizaga*, canónigo.—*Ignacio Antonio Roman*, racionero.—*José Alejandro Quesada*.—*José Antonio Márquez de la Mora*.—*Isidoro Gonzalez*.—*Mariano Amescua*, prebendado secretario.

Segunda esposicion que el Illmo Sr. obispo y venerable cabildo de Michoacan dirigen al senado &c. &c.

Señor.

El 15 del presente mes dirijí en union de este M. I. y V. cabildo á la cámara de diputados, una respetuosa esposicion, con el objeto de suplicarla se dignase conceder por parte de México el pase al breve apostólico espedido al Illmo. y Rmo. Sr. Luis Clementi arzobispo de Damasco, instituyéndole Delegado apostólico en México y la América Central, y otorgándole todas las facultades correspondientes á su elevada mision. En aquella solicitud, para la cual contábamos apenas con un brevísimo tiempo, á causa de la inmediata salida del correo, nos permitimos únicamente indicar algunas de las muchas razones que militan en favor de su objeto, y tuvimos particular cuidado de abstenernos casi en lo absoluto de proponer ninguna de riguroso derecho é incontestable justicia, para limitarnos tan solo á las de alta conveniencia y manifiesta utilidad de las Iglesias de México y especialmente la de Michoacan. Esta conducta, hija del profundo respeto que nos inspira el supremo poder legislativo de la nacion, nos pareció, por otra parte, muy conforme á lo que podia esperarse de su resolucion definitiva, supuesta la constitucion federal, la unánime profesion católica de toda la nacion, y el celo de sus representantes para interpretar y cumplir su voluntad en el primero y mas vital de sus intereses. Pero nuestra esposicion llegó tarde, sin duda, pues habiéndola dirigido el 15 del actual, la cámara de diputados despachó el 14 negativamente el asunto, acordando la retencion del espresado breve. En consecuencia, pasó éste al senado, á quien corresponde resolver por su parte lo que estime justo y conveniente.

En este estado del negocio hemos querido aprovechar el tiempo y

Digitized by Google

la oportunidad para dirigir á tan augusta cámara una segunda esposicion, en el mismo sentido que la primera; pues el negocio á que se refiere, tiene para nosotros un interés de tan alta gerarquía, que instando en favor del pase al referido breve, nos parece que abogamos por la causa general de la religion y de la Iglesia.

Denegado ya el pase en una de las dos cámaras, nos creemos autorizados para esponer no solamente las razones de conveniencia, sino tambien las de justicia y de derecho que militan en el caso; porque, aunque impropiamente hablando, el tránsito al senado puede estimarse en cierto modo como una especie de apelacion, que escusa dignamente los argumentos empleados en un sentido contrario de los que pueden haber figurado en la negativa del pase por la cámara de diputados.

Bajo las garantías, pues, de la constitucion federal, usando del derecho que tiene cada mexicano para hacer valer el que crea corresponderle en cada uno de los asuntos que se le ofrezca, esponiendo nuestras reflexiones en línea de pura defensa; salvando ante todo los muy altos respetos que se deben á la augusta cámara á quien nos dirigimos y al supremo gobierno de la nacion, y alentados con la esperanza de que no serán desoidas nuestras voces en un asunto de tan grave momento, procederemos, señor, á determinar con exactitud los puntos sobre que rola esta nuestra respetuosa esposicion.

Con toda la sobriedad que nos prescribe el sábio y autorizado cuerpo á quien ella va dirigida, pero tambien con la firmeza de nuestras convicciones y el celo de nuestras creencias, es nuestro ánimo manifestar, que el presente asunto es de justicia y derecho, y no de gracia ó simple conveniencia; que en clase de tal, afecta directamente á la Iglesia universal, é impone á las de México el deber de sostenerle; y por último, que este derecho tiene á su favor todos los que cuenta el soberano Pontífice para regir la Iglesia de Dios, y los que garantiza en su artículo tercero la constitucion federal.

Mas al fijar estos puntos, no pretendemos, por cierto, ni hacer de ellos una esplanacion completa, ni menos acotar citas canónicas y legales en su apoyo; porque sabemos bien cuáles son los límites que pone á nuestros discursos la sabiduría y la dignidad de la muy respetable y augusta cámara á quien al presente elevamos nuestra voz.

I.

Hemos dicho en primer lugar, que el pase de este breve no es un punto de conveniencia ni un objeto de simple gracia, sino un derecho de rigurosa justicia, que debe contar con toda la garantía de las leyes.

Aquel documento presentado al gobierno, ha pasado al congreso general para los efectos de que habla la atribucion XXI del art. 110 de la constitucion federal, que dice á la letra: "Conceder el pase ó retener "los decretos conciliares, bulas pontificias, breves y rescriptos, con con- "sentimiento del congreso general, si contienen disposiciones genera- "les; oyendo al senado, y en sus recesos al consejo de gobierno, si se "versaren sobre negocios particulares ó gubernativos; y á la corte su- "prema de justicia, si se hubieren espedido sobre asuntos contenciosos."

Ahora bien, esta concesion ó denegacion ¿pueden estimarse objetos de gracia, cuya regla única consista en la voluntad del concedente ó denegante? En este caso no habria mas que callar, y sujetarse en todo

Digitized by Google

á un resultado, que si fuese favorable empeñaria la gratitud, si adverso, no atacaria sin embargo derecho alguno, porque á nadie se injuria con delegarle lo que no le pertenece. Mas al contrario, si el conceder ó denegar es cosa que por su misma naturaleza afecta un derecho, claro es que las facultades para uno y otro están en razon directa, no de la voluntad, sino del derecho. Esta consecuencia es lógica y al mismo tiempo legal, y bajo ambos aspectos nos coloca en el caso indispensable de fijar préviamente el verdadero carácter de la cuestion, para dar un objeto determinado á los argumentos y razones de derecho.

Los derechos conciliares, las bulas pontificias, los breves y rescriptos del Papa, son, segun los cánones, actos de la jurisdiccion que le toca ejercer en toda la Iglesia católica. Estos actos complican á veces el derecho y el hecho; mas como el primero nadie le niega, nadie le desconoce, ni lo haria uno de nuestros poderes públicos sin manifiesta infraccion del art. 3.° de la constitucion federal; y como el segundo puede presentar un aspecto diverso de aquel bajo que fué considerado por la Santa Sede, lo cual podria dar márgen á que se lastimase alguno de los derechos de la nacion contra la intencion del Papa; en aquella está reconocida y en uso la facultad de conceder ó negar el pase correspondiente. Luego aquí no se trata de hacer ó negar una gracia, sino de atender igualmente á los derechos del soberano espiritual y á los del soberano temporal; y como tales derechos, segun la constitucion que nos rige, no pueden estar en pugna, sino solo presentar cuando mucho una oposicion aparente en su parte práctica, es claro clarísimo que las cuestiones de este género deben resolverse, no segun la opinion que cada uno forme sobre la autoridad pontificia, sino segun el concepto que dé lugar á formar el caso mismo sobre los principios de la legislacion. He aquí, señor, la primera razon fundamental que nos apoya para caracterizar el asunto en el sentido que lo hemos hecho, como punto de justicia y no de gracia.

Y á la verdad, que para creerle de gracia, era del todo preciso desconocer los principios, desnaturalizar las cuestiones y discurrir absolutamente sin regla: para creerle de gracia, era necesario suponer que el Sumo Pontífice no puede ejercer la autoridad divina que le dió Jesucristo, que le reconocen todos los pueblos fieles, y que la nacion mexicana tiene la gloria de acatar, obedecer y venerar, sino solo precisamente con licencia de algunas autoridades: para que fuese de gracia, seria preciso que el padre comun de los fieles, el vicario de Jesucristo, el soberano de la Iglesia católica, ese personage á quien, como padre espiritual, están sometidos todos los soberanos del mundo católico, figurase aquí entre nosotros como una especie de pretendiente, por no decir otra cosa, colocado á las puertas de alguno que sin agravio de nadie pudiese conceder ó negar lo que se le pide. Es decir, señor, que el Papa figuraria en el caso en una esfera mas humilde que el último de los ciudadanos de México; pues éste tiene derechos, cuenta con garantías, y ante los poderes públicos de la nacion se presenta con derecho, y no por gracia, cuando se trata de aquello que la carta le reconoce y asegura. Finalmente, para que esto fuera de gracia, seria indispensable suponer que el soberano temporal es el gefe nato de la religion, y el Papa un personage que necesita, para regir la Iglesia, de obtener préviamente de aquél su consentimiento y autorizacion.

Digitized by Google

Tales serian, señor, como no puede ocultarse á la muy alta penetracion de esa augusta cámara, las monstruosas consecuencias que produciria la hipótesis absurda de que este fuese un asunto de gracia, y no un punto de justicia; pero afortunadamente para nosotros, tenemos la muy profunda conviccion de que ninguna de las dos cámaras juzga de esta suerte; y esto es precisamente lo que nos alienta y estimula para dirigirle, llenos de confianza, nuestra sumisa voz, en apoyo de la justicia que creemos asiste á la Santa Sede Apostólica, para que en los términos del derecho se le reconozca en México, en la persona de su Delegado, y al breve pontificio de éste se otorgue, segun corresponda, el pase de que se trata.

La misma cámara de diputados, para denegarle, buscaria, segun creemos, razones derechas de justicia; porque no consentiriamos nunca la idea de que no hubiese aspirado á otro apoyo que la voluntad ó las opiniones privadas. Esta misma conviccion nos produce otra muy satisfactoria para la Iglesia, y es que, no ya la cámara de senadores, ante la cual está íntegro el asunto, sino aun la misma denegante, desea ver ilustrada esta cuestion, para obsequiar la justicia que busca, y que no denegaria sin duda con conocimiento de ella.

II.

Supuesto, pues, que se trata de un punto de justicia, y de justicia que nos es profundamente conocida, nosotros, al dirigir esta esposicion, lejos de imaginar que desempeñamos un oficio de simple comedimiento, creemos obsequiar un deber cuyo desprecio ó indiferencia nos haria responsables ante Dios y los hombres: porque faltariamos al mismo tiempo á la Iglesia y á la grey, y apareceriamos dignos de censura, tal es nuestra conviccion, aun á los ojos de la misma cámara que ha denegado el pase; pues culparia sin duda nuestra indiferencia en un punto tan íntimamente ligado con el carácter de nuestras Iglesias, el interés de los fieles y la misma autoridad que ejercen los obispos ya por sí, ya con el consejo de sus cabildos. No necesitamos por cierto de fundar esta sagrada obligacion; pero nos permitirá la muy augusta cámara el decir algo sobre ella; porque estos son los lances en que todos los pastores espirituales deben ser muy esplícitos sobre la razon de su conducta para con el gefe supremo de la Iglesia católica.

No podemos absolutamente, señor, dejar de ver al delegante en el delegado; y por lo mismo, en la persona de monseñor Clementi, á la de nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX felizmente reinante. El pase al breve que le instituye, no es el que pudiera darse á una disposicion particular pontificia que, complicando el hecho con el derecho, diera márgen bajo el segundo aspecto á cualquiera dificultad que hiciese no solo posible, sino aun justa la denegacion: porque acerca de los hechos, la Santa Sede tiene cuidado siempre de remitirse al juicio de las localidades, aun en puntos de menor importancia. No se trata de un derecho privado, de algun breve ó rescripto que por su objeto admita una resolucion negativa, sin perjudicar en lo mas mínimo derechos consignados en los cánones, reconocidos de todo católico, garantizados por las mismas leyes del pais. No se trata de esto, repetimos, sino de admitir ó repeler á un Delegado apostólico, de aceptar ó contradecir una

Digitized by Google

representacion bajo todos aspectos legítima y constitucional: en suma, se trata de los derechos de la Iglesia, y precisamente en un punto de la primera gerarquía.

Siendo, pues, tal el concepto que formamos del asunto, no creemos, señor, que sin crímen podriamos permanecer en silencio en una ocasion tan solemne y al mismo tiempo tan crítica para nuestras relaciones con la Santa Sede Apostólica. Nuestra simple derivacion canónica, como prelados y cuerpos eclesiásticos, bastaria para manifestar á todo el mundo nuestros deberes en esta parte; pero aun hay al propósito una circunstancia que no debemos callar, principalmente por el grande interés que tenemos en legalizar y cohonestar, ante el eminente juicio de la augusta cámara, la nobleza y la moralidad esencialísima de los motivos que nos impulsan para dar este paso.

Cada uno de los obispos de la cristiandad, antes de recibir la consagracion, se obliga bajo un solemne y estrechísimo juramento á conservar y defender el papado romano y las regalías de San Pedro: á tratar con honor y prestar una digna cooperacion y ausilio en lo necesario á los Legados apostólicos: á conservar, defender y promover los derechos, los honores, los privilegios y la autoridad de la Santa Iglesia romana y nuestro Santísimo Padre el Papa; y esto, no segun su juicio y como lo permita su comodidad, sino esforzando toda su posibilidad, á fin de que tales y tan sagrados derechos siempre se atiendan, y nunca por ningun título lleguen á lastimarse.

El obispo de Michoacan se honra con hacer esta cita en ocasion tan solemne; porque á este título, con esta condicion y bajo este deber aceptó el episcopado; y cumple con él sin temor de sufrir el mas ligero reproche, ni aun de merecer el desconcepto de ninguno de los poderes públicos de México; pues para ellos debe ser muy atendible el celo por cumplir un deber generalmente notorio: porque muy óbvia es la obligacion que á todos los católicos nos liga con la Cabeza de la Iglesia, y el juramento mencionado no es un acto secreto, sino una solemnidad pública que pasa á la vista del pueblo.

No podemos en verdad, señor, saber cuál será el resultado definitivo de este asunto, porque él se halla pendiente del juicio que formen de comun el congreso y el gobierno, segun el artículo y atribucion citados. Pero cualquiera que sea, nos quedará por lo menos el consuelo de haber ejercido los mas dignos y nobles oficios para con la Santa Sede Apostólica en la respetable y autorizada persona del Delegado pontificio, y nos libraremos de la pena y el dolor que nos quedarian con el recuerdo de nuestro silencio, y aun en cierto modo de nuestra ingratitud: porque nada seria comparable al sentimiento de que monseñor Clementi hubiese pasado el tiempo de este negocio como un estrangero que no contase aquí sino con los simples oficios de la humanidad.

III.

Siendo, pues, tan estrecha nuestra obligacion á este propósito, solo nos resta, para llenarla debidamente, pasar al tercer punto de esta respetuosa esposicion.

Para manifestar claramente las razones de justicia que á nuestro ver fundan el derecho del Señor Delegado Apostólico para obtener el pase

Digitized by Google

de su breve, nos es preciso hacer ver el enlace íntimo que esta cuestion tiene con el art. 3.° de la constitucion federal. Segun éste, todos los derechos que nacen del reconocimiento social que hizo México de la Religion católica, por el órgano de sus representantes, el año de 1824, de conformidad con la creencia que ha profesado durante mas de tres siglos, figuran en la categoría de la constitucion misma; y pues ella es la regla que norma en todo y por todo la accion de los poderes públicos, es claro que ninguno de estos puede menos que reconocer y otorgar cuanto por este derecho corresponda.

El reconocimiento de la religion católica, apostólica, romana, trae consigo forzosamente el de todos los derechos fundamentales de la Iglesia. El primero de ellos, es el de la soberanía de su gefe visible, el de su primado, el de la autoridad que le otorgó Jesucristo para el régimen de toda la Iglesia. De este derecho puede usar por sí ó por sus Delegados; y por consiguiente, desconocer á uno de estos, es desconocer al Papa en su autoridad, á la Iglesia en su constitucion y por tanto, á la religion en su fondo. Nada tiene, pues, de estraño segun estos principios, que en el último análisis veamos identificada la causa de la religion con la de un Delegado Apostólico, y apelamos al artículo constitucional que garantiza la primera, para dejar plenamente comprobado el derecho del segundo.

Si este artículo de la constitucion federal no comprende los derechos del Sumo Pontífice, no vemos, señor, lo que pueda significar. Bien saben todos los respetabilísimos miembros del senado, que en la religion todo es práctico, todo está íntimamente ligado, todo es dogmático en el derecho cardinal. La lógica y el dogma resisten todo cisma entre el principio, la consecuencia y la aplicacion; y este cisma seria inevitable en el caso, si admitiendo por una parte entre los principios fundamentales el art. 3.° de la constitucion, se pretendiese por otra dejarle intacto, al tiempo mismo de repeler con una negativa la presentacion del Papa y la Santa Sede en la República mexicana.

Este artículo que, declarando religion esclusiva de México la católica, apostólica, romana, echa sobre los legisladores el deber muy sagrado de protegerla por leyes sábias y justas, lejos de abrir campo al desconocimiento de un Delegado Apostólico, consigna tácitamente el derecho que tiene este para ser admitido y reconocido; porque, lo repetimos, sin este derecho, que parte directamente de la personalidad canónica y dogmática del Papa, es inconcebible la subsistencia social y constitucional de la religion católica, apostólica, romana, en la República de México.

Pero qué, ¿el simple tenor de la atribucion XXI, art. 110 de la constitucion, no entraña la posibilidad legal de una negativa sin perjuicio de la religion que se profesa? Sin duda que sí; pero la presente cuestion es de tal naturaleza, que por sí sola está presentando un carácter singular; y nos atrevemos á sostener, segun la legislacion constitucional que nos rige: primero, que *el desconocimiento de un Delegado apostólico no es legalmente posible*, supuesta la constitucion federal; segundo, *que la redonda negativa del pase á la bula que le constituye y faculta, es un desconocimiento solemne, público y oficial del Delegado apostólico.*

Aunque no fiamos de nuestras luces, nos creemos fuertemente apoyados por el sentido comun canónico, para sostener que en el presen-

Digitized by Google

te caso no deben confundirse la Delegacion Apostólica con el tenor especial de las facultades concedidas al Delegado. Lo primero es un punto fuera de cuestion; lo segundo es y puede ser un objeto de exámen. Para lo primero, no creemos que haya derecho contradictorio en ninguno de los poderes públicos de la nacion, porque segun la constitucion, estos no pueden mas que una cosa, reçonocer al Delegado apostólico, siempre que les conste que lo es; mas en lo segundo es muy conforme á la legislacion civil, y permitido tambien por la canónica, examinar cada una de las facultades. ¿Por qué no se puede lo primero? Por que si no se reconoce al Papa, se niega la religion; si no se reconoce al Delegado del Papa, se niega el derecho de éste, se niega su primado, se niega su personalidad canónica, se niega todo, en suma.

¿Por qué se puede lo segundo? Porque esto, segun hemos dicho ya, complica el hecho con el derecho: y si en éste todo está fuera de cuestion, en aquel todo puede ser objeto de exámen, lo es en efecto, lo es con acuerdo del soberano espiritual, lo ha sido en todos los pueblos católicos, y lo es, por lo mismo, á salvo de la religion, de la Iglesia y de su gefe.

Creemos que estas sencillas reflexiones bastan para persuadir que el breve del Sr. Clementi presenta dos aspectos en el derecho constitucional: uno que acredita su Delegacion Apostólica y facultades de derecho incontrovertibles; y otro que, limitado á los objetos ordinarios que afectan el hecho, está sujeto al exámen legal y sus consecuencias. Se infiere de aquí que, si bajo el segundo aspecto es objeto de la atribucion citada, no lo es bajo el primero: pues aquella, limitada simplemente al exámen de los documentos, no afecta ni puede afectar la representacion directa del soberano espiritual.

Hemos hecho esta distincion, porque nos parece que ella todo lo concilia, el hecho y el derecho, al Papa y al gobierno, la subsistencia canónica del Delegado y su reconocimiento civil, sin perjuicio de la atribucion XXI del art. 110, que el gobierno tiene para conceder el pase ó retener los decretos, bulas y rescriptos pontificios. Si en materia de facultades, por sus relaciones con los hechos, hay algo que observar, bien puede hacerlo todo gobierno temporal; y no seria caso nuevo el de una modificacion hecha por el Sumo Pontifice, sobre las observaciones y cláusulas suplicadas por un gobierno civil. Pero un desconocimiento formal del Delegado apostólico, seria, señor, un caso nuevo para nosotros, alarmante para todos los fieles, y sensible sobre toda ponderacion para el Sumo Pontifice.

De intento no hemos querido tocar la reciprocidad de derechos que hay entre dos gobiernos soberanos; reciprocidad que por la mas fuerte de todas las analogías, haria que fuese aplicable á nuestro caso cuanto en esta línea consigna el derecho de gentes. Tampoco hemos querido deducir la menor consecuencia del hecho de hallarse en Roma reconocido y considerado por la Santa Sede nuestro enviado el Sr. Montoya. Menos trataremos aquí de reagravar el paso de nuestras reflexiones con la circunstancia muy atendible de que la presencia de un Delegado apostólico en la República, fué mucho tiempo el objeto de las mas vivas instancias hechas al Papa de parte del gobierno, segun generalmente se cree. Bástanos considerar la cosa misma, atenernos á su causa impulsiva, observar el noble y paternal motivo que ha determi-

Digitized by Google

nado tal nombramiento: basta, en suma, colocarnos en cualquier estremo de la alternativa: porque sea que el Sr. Clementi haya sido nombrado en consecuencia de los deseos manifestados por el gobierno en alguna de las administraciones, sea que lo haya sido por un *motu propio*, del Sumo Pontífice; de todos modos semejante nombramiento, lejos de motivar una repulsa, parece un título caro de adhesion, y un fuerte motivo que empeña la gratitud nacional.

Si el Delegado ha sido pedido por nuestro gobierno, ¿cómo desconocerle? Es poco: ¿cómo no recibirle, honrarle y sostenerle? Si lo ha sido por *motu propio*, ¿qué esplicacion admite un hecho tan señalado, que no exalte los títulos que tiene á la veneracion el padre comun de los fieles, y escite asimismo el reconocimiento del padre civil del pueblo mexicano, es decir, de su gobierno, el cual debe aceptar y querer cuanto directa ó indirectamente pueda redundar en beneficio de los pueblos?

Esta Delegacion apostólica nada tiene que no sea singularmente honroso para el Papa y benéfico para nosotros. Claro es que Su Santidad no ha querido sino acercársenos, por decirlo así, de la manera que un Papa puede suplir su personalidad en todas las naciones del globo, y esta personalidad que se nos acerca por medio de sus Delegados, solo tiende, señor, á dilatar mas y mas la esfera de los beneficios que la religion difunde constantemente por todos los pueblos cristianos mediante la accion eficaz y continua solicitud del gefe visible de la Iglesia.

En efecto, la presencia de un Delegado aquí, estrecha mas y mas nuestras relaciones con la Santa Sede, remedia los inconvenientes de la distancia para que sean de pronto atendidas todas las necesidades de los fieles, no ataca en lo mas mínimo la jurisdiccion ordinaria de los obispos, y aun puede servir de mucho al gobierno para todos aquellos asuntos que frecuentemente habrá menester de tratar con la Santa Sede Apostólica.

Nada, pues, hay que no sea canónico, constitucional, digno y altamente provechoso para la República y sus Iglesias en el reconocimiento solemne de un Delegado apostólico; nada que no sea sumamente comprometido, y quién sabe qué mas, bajo un aspecto canónico y constitucional, en un positivo desconocimiento, cosa inseparable de la retencion del breve, ó su devolucion sin el correspondiente pase.

Si á estas graves razones de derecho y tambien de conveniencia, nos es permitido añadir otras que no nos parecen menos eficaces, podremos llamar la atencion de la augusta cámara sobre las terribles consecuencias que se seguirian tal vez de una negativa, y ponderar hasta cierto punto la profundísima pena que sentirian con ella todos los mexicanos que viven en la religion de sus mayores, y se glorían de ser miembros de la Iglesia de Jesucristo. Duro sobre toda ponderacion es considerar el golpe que recibiria Nuestro Santísimo Padre el Señor Pio IX, este Pontífice que á los títulos que le son comunes con todos sus predecesores, añade para nosotros el muy señalado y caro de la singular predileccion con que ha visto á la nacion mexicana. ¡Qué golpe, señor, el desconocimiento de un Legado que viene á un pueblo católico, en medio de la paz, bajo el influjo de las mas buenas relaciones entre México y la Santa Sede; que viene sin mas objeto que atender á las ne-

Digitized by Google

cesidades espirituales de estos fieles, y especialmente recomendado á la religiosa bondad de nuestro gobierno; que ha sido recibido con manifestaciones inequívocas de religioso entusiasmo, y se ha mostrado escelentemente dispuesto para realizar todo cuanto conduzca al incremento de la religion y reforma de las costumbres! ¡Qué golpe tan profundamente sensible para el Sumo Pontífice, para la respetable persona delegada por Su Santidad, para todo el episcopado de México, para todo el venerable clero, para todos los fieles de esta República!

No, señor, no permitirá esa augusta cámara que en su periodo constitucional, ni menos al abrigo de su ilustre y respetable nombre, suceda tal cosa en México: antes bien nos atrevemos á esperar que, consagrando toda su atencion á este gravísimo asunto, le terminará de la manera que es de esperarse; y á la vez que proporcione á la nacion un medio de ofrecer este noble homenage de su fé al vicario de Jesucristo, impida las consecuencias que inevitablemente se seguirian de una negativa, y que nosotros nos abstenemos de espresar, cediendo á las inspiraciones de nuestra esperanza en la alta justificacion, profunda sabiduría, distinguida religiosidad y acrisolado patriotismo de todos y cada uno de los dignísimos miembros de esa augusta cámara.

Morelia, Diciembre 20 de 1852.—Señor.—*Clemente de Jesus*, obispo de Michoacan.—*Joaquin Mariano Moreno*, dean.—*José María García*, arcediano.—*Pedro Rafael Conejo*, chantre.—*José Mariano Mesa*, tesorero.—*José Antonio de la Peña*, conónigo.—*Pelagio Antonio de Lavastida*, canónigo.—*José María Cañedo*, canónigo.—*Ramon Magaña*, canónigo.—*José María Arizaga*, canónigo.—*Ignacio Antonio Roman*, prebendado.—*José Antonio Marquez de la Mora*, prebendado.—*Vicente Reyes*, prebendado.—*Alejandro Quesada*, prebendado.—*Mariano Amescua*, prebendado.—*Isidoro Gonzalez*, prebendado.

ESTADO DE PUEBLA.

Iniciativa de la legislatura para que se derogue el acuerdo de la cámara de diputados que consulta la retencion del breve del Sr. Clementi.

Las facultades concedidas en el breve pontificio que ha presentado el arzobispo de R. M. Damasco como título de su mision legítima de Delegado apostólico en la República, tienden casi en su mayor parte al órden puramente eclesiástico, en el cual consiste la verdadera independencia de la Iglesia, prerogativa que no es permitido atacar sin separarse de la unidad religiosa y destruir el espíritu católico que domina en nuestra sociedad como uno de los principales elementos de su existencia política.

El nombramiento hecho por nuestro actual Pontífice el Sr. Pio IX en la persona de monseñor Clementi, ha sido el ejercicio de una prerogativa, que emana del pleno derecho inherente á la autoridad pontificia, y que nadie puede disputarle en su calidad de gefe de la Iglesia; derecho reconocido por todas las naciones civilizadas que no se han separado de la unidad católica, y que la constitucion política de nuestro pais ha reconocido esplícitamente al determinar: Que la religion de la nacion

Digitized by Google

mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, y que la misma nacion la protegerá con leyes sábias y justas, prohibiendo el ejercicio de cualquiera otra.

La sola lectura del breve manifiesta las benéficas intenciones del Sr. Pio IX hácia el pueblo mexicano, pues sin invadir en un solo ápice las facultades naturales de la potestad civil; sin traspasar en un solo punto las disposiciones canónicas relativas á la jurisdiccion ordinaria de los diocesanos, y sin otra mira, en fin, que consolidar la fé y religion santa de nuestros padres, ha salvado los graves inconvenientes que resultan de la gran distancia que nos separa de la ciudad de Roma, actual residencia del sucesor de S. Pedro, delegando al arzobispo de Damasco las amplísimas facultades que constan en el breve pontificio.

Cuando todos los pueblos de la República claman incesantemente porque se lleven á cabo reformas urgentísimas; cuando desean vivamente que desaparezcan de entre nosotros arraigados y envejecidos abusos, para cuyos remedios son insuficientes las facultades ordinarias de los obispos; cuando, en fin, escandalosas cuestiones han presentado gravísimas dificultades, poniendo en conflicto al mismo gobierno, entonces, increible parece que intereses tal vez bastardos, pretendan neutralizar benéficas disposiciones, que producirian necesariamente un remedio saludable.

Negar absolutamente el pase, como ha dicho fundadamente la minoría de la comision en su voto particular, á una bula pontificia de la naturaleza, contenido y condiciones de la que se trata, equivaldria á negar la jurisdiccion universal y potestad suprema del primado apostólico; seria sustraer de la influencia benéfica y necesaria de esa jurisdiccion y potestad, á esta parte ó porcion escogida de la grey del Salvador, que desea vivamente permanecer en la participacion de los bienes del órden sobrenatural que proporciona la union católica.

Examinada la cuestion bajo el aspecto político, ¿será prudente ocasionar un cisma, fomentando la desunion que propaga ya el fuego revolucionario por todos los ángulos de la República? ¿Será prudente dar un nuevo pretesto á los caudillos de la revolucion, que aprovecharán para el logro de sus miras los sentimientos religiosos de nuestro pueblo? Este indudablemente seria el resultado de la imprudente denegacion acordada por la cámara de diputados, que sin preveer tamaños males, ha puesto á la nacion en inminente peligro de su ruina.

Si por una parte es tan fecunda en sus inconvenientes la denegacion, por la otra es del todo estéril respecto de los objetos que se proponen sus defensores; pues que nadie ignora que las facultades con que actualmente se hallan investidos los obispos de América, como Delegados del Pontífice, son mero efecto de su munificencia, y en su derecho está el retirarlas cuando le parezca conveniente.

Los sentimientos religiosos de nuestro pueblo, las relaciones que nos ligan con una nacion amiga, la opinion y conveniencia pública, y el estado actual de nuestros sucesos políticos, demandan imperiosamente la autorizacion del pase del breve pontificio, á reserva de recabar de la autoridad pontificia las prudentes restricciones que consulta el dictámen de la minoría de la comision de la cámara de diputados.

El congreso del Estado por lo mismo, ha acordado que se eleve á la augusta cámara de senadores de la Union, la siguiente iniciativa:

Digitized by Google

"No se aprueba el acuerdo de la cámara de diputados, que contra la opinion bien manifestada de los pueblos, consulta la retencion del breve pontificio que ha presentado monseñor Luis Clementi, arzobispo de Damasco, como título con que acredita su mision legítima de Delegado apostólico de la República mexicana y sus Estados.

Sala de sesiones del congreso de Puebla, Diciembre 20 de 1852.—*Anselmo Gutierrez*, diputado presidente.—*José María Galicia*, diputado secretario.—*Manuel Ortiz*, diputado secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Voto particular de los señores diputados Cuevas y Canseco, que consulta ser conveniente que el congreso general preste su consentimiento para que el gobierno conceda el pase al breve del Delegado apostólico Monseñor Clementi.

Los que suscribimos, individuos de las comisiones de negocios eclesiástico, y primera de justicia de esta honorable cámara, no pudiendo adherirnos al dictámen de la mayoría, por ser diametralmente opuesto á nuestras íntimas convicciones, hemos estudiado atentamente con todo el empeño, circunspeccion é interés que inspira la naturaleza, gravedad é importancia del negocio, sobre que debemos emitir nuestra opinion en este voto particular; y es acerca del uso que el presidente de la República deba hacer en el caso ocurrente de la atribucion 21ª del art. 110 de la Constitucion federal, que dice: "Conceder el pase ó retener los decretos conciliares, bulas pontificias, breves y rescriptos con consentimiento del congreso general, si contienen disposiciones generales."

Se trata de averiguar si será conveniente á los grandes intereses espirituales, religiosos ó canónicos, y tambien á los del órden político y civil de la nacion, el que el congreso general preste su consentimiento á que el gobierno conceda el pase á la bula del Sumo Pontífice el señor Pio IX, que comienza *Quum in persona Petri Apostolorum Principis*, espedida el 26 de Agosto de 1851, y que ha presentado Monseñor Luis Clementi, arzobispo titular de Damasco, como título que acredita su mision legítima de Delegado apostólico en la República mexicana y sus Estados, no menos que las amplísimas facultades con que la Santa Sede se ha dignado investirlo, para que provea al engrandecimiento, esplendor y estabilidad de la religion católica y provecho espiritual de los fieles habitantes de estas regiones.

Antes de entrar en el fondo de la cuestion, permítasenos observar con un escritor ilustre de nuestra época, que cuando las pasiones rugen con feroz bravura; cuando los partidos de todo género y creencias políticas y religiosas se disputan palmo á palmo la arena con tanto entusiasmo, ardor y encarnizamiento; cuando se ha hecho de moda, y aun punto de alta civilizacion, gran progreso y cultura, el promover con ahinco la tolerancia de cultos, la libertad de conciencia y el socialismo con otras estravagancias á que resisten vigorosamente nuestras profundas convicciones y sentimientos patriótico-religiosos; cuando esto sucede así, no es fácil que para tales partidarios sistemáticos, ávidos de ruidosas novedades y estraviados voluntariamente por debilidad, ostentacion ó capricho; no es fácil, repetimos, que á esos seres se les hagan escuchar

Digitized by Google

los templados y pacíficos acentos de la recta razon, de la justicia y de imparcialidad, en un negocio, que si bien puede tener alguna relacion con nuestra constitucion y leyes, es no obstante, en su esencia y atributos, negocio religioso, eclesiástico, canónico y del resorte de la potestad espiritual. Potestad que en toda su plenitud ejerce de hecho y de derecho en la Iglesia universal el Pontífice romano, cual primado que lo es no solo de honor, como han querido los novadores, sino tambien de jurisdiccion, segun el sentido católico, y sin cuya eminente prerogativa de dignidad y de gerarquía suprema, no podria ser el centro inmutable de la unidad eclesiástica.

Es tambien de observar que estos mismos principios, que lo son de nuestra firme creencia, se hallan inculcados en la nota oficial del cardenal Antonelli, prosecretario de Estado del gobierno pontificio, dirigida al encargado de negocios de la República mexicana, con fecha 28 de Agosto de 1851. Dice así lo relativo. "El infrascrito está, en fin, persuadido que la observacion que V. S. hace sobre la mision de un Delegado apostólico en México, no esté de ningun modo en los principios y en las convicciones de la generosa nacion mexicana y del supremo gobierno que la preside. El derecho del Pontífice romano para mandar á cualquier parte Delegados apostólicos, sin carácter diplomático, con la sola mision de atender á las necesidades espirituales de los fieles, está de tal manera unido al primado supremo de jurisdiccion del mismo Pontífice romano sobre todo el orbe católico, que no podria negarse el mismo derecho por cualquiera que sea, sin desconocer uno de los principios fundamentales de nuestra santa religion. Si por consiguiente el Santo Padre usa libremente de este derecho suyo cerca de todos los pueblos del orbe católico, y recibe de ellos demostraciones claras de gratitud y reconocimiento, todos conocen que el ejercicio del mismo derecho no podria menos de encontrar un eco de aplauso en una nacion eminentemente católica, como es la de México, que por las luces de su fé y por la sincera adhesion que ha profesado siempre hácia la Sede apostólica, está en el caso de juzgar del justo valor y de las estraordinarias ventajas que derivan á la religion con la presencia de un Delegado apostólico. Por eso repite el infrascrito, que no se puede conciliar con la religion y adhesion de la misma nacion, aquellas dificultades, que aunque apoyadas en hechos que no se han reconocido nunca por la Santa Sede, no son ciertamente tales que puedan aplicarse con grave injuria de los libres derechos de la misma Santa Sede para impedir el ejercicio de facultades puramente espirituales, y de las cuales está revestido el Delegado apostólico."

Como quiera, establecidos estos preliminares, á los que suscriben les cumple el desentenderse de toda consideracion esterna, impertinente ó secundaria y resolver la cuestion concienzudamente por los principios, máximas y preceptos del catolicismo que profesa la nacion; conforme á la táctica y prescripciones de una política conciliadora y discreta, y de acuerdo con las exigencias actuales de la conveniencia pública.

Todas estas consideraciones que procuraremos hacer valer de una manera algun tanto mas esplícita, conspiran enérgicamente á que el soberano congreso otorgue su consentimiento legal, para que el gobierno conceda el pase á la bula del Sr. Pio IX, que nos ocupa; sin perjuicio de que se suplique en la forma conveniente la retencion de aquellas fa-

Digitized by Google

cultades, que segun el tenor de nuestra legislacion, pudieran poner en pugna la jurisdiccion civil con la eclesiástica, ó suscitar algun otro inconveniente.

Muy poco tendremos que inculcar principios, máximas ó preceptos religiosos, á una cámara tan católica como ilustrada, puesto que comprende á la evidencia, que negar absolutamente el pase á una bula pontificia, que contiene la Delegacion solemne de las facultades espirituales del Sumo Pontífice, seria desconocer la supremacía jurisdiccional del Pastor universal; seria decretar indirectamente la segregacion de los fieles mexicanos de la comunion romana; seria relajar ó romper el sagrado vínculo de la unidad y abrir las puertas á un cisma, cerrándolas para siempre á toda negociacion relativa á concordatos con la Silla apostólica y arreglo del ejercicio del patronato, de que habla la facultad 12ª del art. 50 de la constitucion federal, y de que tanta necesidad tiene la nacion para el espedito y mejor despacho de sus negocios eclesiásticos, espirituales y canónicos.

Negar absolutamente el pase á una bula pontificia de la naturaleza, contenido y condiciones de la que se trata, equivaldria á negar la jurisdiccion universal y potestad suprema del primado apostólico; seria sustraer de la influencia benéfica y necesaria de esa jurisdiccion y potestad, á esta parte ó porcion escogida de la grey del Salvador, que desea vivamente permanecer en la participacion de los bienes del órden sobrenatural que proporciona la union católica.

No es esta una disertacion teológica para demostrar con lugares de la Escritura, Santos Padres y concilios, el dogma de la existencia en la Iglesia del primado apostólico y sus escelsas prerogativas jurisdiccionales, de que hoy es el depositario, como sucesor legítimo del apóstol S. Pedro, el Pontífice Pio IX. Basta darlo así por supuesto y bien conocido de los representantes de un pueblo católico, para deducir la necesidad de la obediencia, acatamiento y sumision á sus preceptos, concesiones y franquicias conducentes al mejor servicio de la Iglesia y consolidacion de la fé y religion santa de nuestros padres. Es, pues, indispensable y conveniente conforme á los principios del catolicismo, que se conceda el pase á la bula para que sea reconocido el Delegado apostólico.

No son menos exigentes á nuestro juicio las prescripciones y táctica de una política conciliadora y discreta con respecto á este arduo y comprometido asunto. Al constituirse por primera vez la nacion mexicana, tuvo cuidado de consignar en su código ó carta fundamental de la manera mas esplícita, terminante y solemne, la garantía religiosa que con las otras dos de independencia y union proclamó al emanciparse de la dominacion española. El art. 4º de la constitucion del año de 824, dice á la letra: "La religion de la nacion mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana. La nacion la protege por leyes sábias y justas y prohibe el ejercicio de cualquiera otra." Esta declaracion auténtica y eminentemente nacional, se ha repetido, ora en la constitucion central del año de 36, ora en las Bases orgánicas de 43, y ora finalmente, al rehabilitarse la constitucion de 24 con las reformas del año de 47, que dejaron intacto y en todo su vigor el artículo trascrito.

Si el tal artículo y sus concordantes no contienen solamente una iro-

Digitized by Google

nía, un sarcasmo ó una simulada é hipócrita apariencia de religiosidad que no existiera, sino la verdadera profesion de fé, creencia y religion nacional, se hace preciso proceder en consecuencia y tributar con piadosa lealtad á la cabeza de la Iglesia el homenage, consideracion y respeto que se debe á su eminente dignidad, no desairando con desdeñosa repulsa el documento autógrafo con que su Delegado acredita ser legítima su mision apostólica en estas regiones.

El procedimiento contrario, negándose el congreso á prestar su anuencia constitucional á la concesion del pase de la bula pontificia, daria ocasion á que las potencias civilizadas considerasen á nuestra República tan voluble, superficial é inconstante en sus principios religiosos como en su administracion política; y por lo mismo en peligro ó muy próxima á declararse cismática, y esto atraeria sobre nosotros, ademas del anatema y la execracion de los pueblos cristianos, acaso otras muy graves consecuencias del órden político, que vendrian á reagravar lo crítico, apremiante y comprometido de la situacion del pais, si se le considerase infractor del derecho de gentes.

A propósito copiaremos otro trozo de la nota oficial referida del cardenal Antonelli. Es como sigue: "Respecto á las observaciones presentadas por V. S. en su referida nota de 18 del corriente, el infrascrito, prescindiendo de manifestar que no ha llegado nunca á su noticia la disposicion que V. S. afirma haber tomado en otro tiempo su gobierno para no recibir por ahora un internuncio apostólico; si bien repetidas veces se hubiese hablado con V. S. sobre esto, no puede dispensarse de hacerle presente que aunque el Santo Padre se hubiese dignado mandar á México un representante suyo con calidad de internuncio apostólico, el cual, ademas de las facultades espirituales tuviese tambien un carácter diplomático, estaba en su pleno derecho el hacerlo, prescindiendo de cualquier permiso del gobierno mexicano; no pudiendo una nacion cualquiera, especialmente despues que ha tenido lugar el reconocimiento político, rehusarse de admitir un representante de otro gobierno amigo, sin ofender los principios fundamentales del derecho de gentes, principalmente cuando á este derecho se añade el de reciprocidad en virtud de la admision hecha ya por una parte de un representante de la misma nacion."

Hay otro miramiento que en política debe tenerse en cuenta para no incidir en absurdas inconsecuencias de Estado. Este es el de la historia de nuestras relaciones anteriores con la Santa Sede, á la que se le ha ofrecido por nuestro encargado de negocios de Roma, que se recibiria con el aprecio y estimacion debida en la República á un agente diplomático plenamente autorizado para entender en la celebracion del concordato que debe afianzar de una manera estable los derechos recíprocos convencionales, entre la potestad espiritual y la temporal, con relacion á los muy graves y delicados negocios de la ereccion, division ó agregacion de obispados, de la provision de beneficios mayores eclesiásticos, &c., &c. ¿Por qué rara anomalía de procedimientos, pues, ahora que la Silla apostólica resolvió mandarnos á su honorable Delegado, acaso ó sin acaso con el objeto indicado, no se le habia de recibir con todo el aprecio, estimacion y gratitud que merece una concesion verdaderamente grande, plausible y de la primera importancia en los fastos de la Iglesia mexicana? Sí, grande es la concesion en nuestro

Digitized by Google

humilde concepto, por cuanto proporciona un paso bastante avanzado, que prepara la consolidacion de una paz imperturbable entre la Iglesia y el Estado con el arreglo definitivo del ejercicio del patronato.

Así se persuaden los que suscriben que sucederá, si se concede el pase á la bula; y esta esperanza tan lisonjera para los amantes sinceros de la religion católica, no carece de fundamento, si las relaciones se giran y siguen cultivándose con prudencia, discrecion y buena fé. Es de creer que el Pontífice Pio IX está animado de las mejores disposiciones para entrar con México en la celebracion del concordato, supuesto que de documentos públicos consta haberse arreglado ya este grave negocio con la república de Bolivia, que no es ciertamente de mejor condicion, categoría y elementos sociales que la nuestra.

Viene en confirmacion de la existencia real de esas favorables y benéficas intenciones del Papa, la espontánea generosa oferta que ha hecho á nuestro enviado el Sr. Montoya, de condecorar con la dignidad cardenalicia á uno de los obispos de la República. Y lo demuestra aun mas lo que sobre concordato precisamente escribe en su ya citada nota el cardenal Antonelli, á que por tercera vez nos referimos, por la identidad de sus principios, con los que hemos profesado y son en nuestro concepto los genuinos de la diplomacia católica. Dice así: "El representante de la Santa Sede, lejos de llevar embarazos é inconvenientes á las naciones, no ejerce en ellas sino una influencia benéfica y saludable, especialmente en lo relativo á las ventajas espirituales que inspira la religion, la cual como V. S. sabe muy bien, fué y será siempre el principal elemento de la prosperidad pública. Ademas la falta de un concordato entre la Santa Sede y la República mexicana, no solo no puede ser motivo para rehusar la admision de un representante pontificio, sino antes bien ha sido siempre la razon principal para pedirlo y obtenerlo en aquellos paises donde ó no habia sido nunca establecido, ó de donde por cualquier circunstancia estraordinaria se hubiese retirado temporalmente. V. S. es bastante prudente para conocer que mucho mas fácilmente y con mayor provecho pueden estipularse convenciones con la Santa Sede, cuando la misma está plenamente instruida por sus representantes del verdadero estado de las cosas y de las necesidades espirituales de la Iglesia, que cuando ó las noticias inesactas ó la ignorancia de las necesidades, no dejan ver el remedio que deberia ponerse en ello.

Es, por todo lo supuesto, que el presidente de la República en su discurso de apertura de estas sesiones, recomienda la concesion del pase á la bula por estas remarcables palabras: "Los respetos que merece el Santo Padre, como príncipe temporal y como gefe de la Iglesia, han obligado al gobierno á incluir en los asuntos designados para estas sesiones, el reconocimiento de monseñor Clementi como Delegado Apostólico, pues la política no permite que por mas tiempo permanezca indecisa la representacion de aquel enviado en la República, supuestas las relaciones que México mantiene con la Silla apostólica, y la dependencia espiritual de la nacion con el Padre universal de los fieles."

Mas si se sigue un rumbo opuesto de exaltacion, desconfianzas y preocupaciones siniestras, es muy desagradable, funesta y aun fatídica nuestra prevision y pronósticos; en razon de que motivos muy poderosos y urgentes de pública conveniencia, reprueban la denegacion del

Digitized by Google

pase á la bula pontificia. Esto es lo que últimamente pretendemos dilucidar.

El órden, la tranquilidad y la paz pública, son los mayores y mas importantes bienes que puede disfrutar una sociedad regularmente organizada y con acierto dirigida. Pero es necesario tener siempre presente que en los paises católicos, la paz de la República depende esencialmente de la paz de la iglesia; y esta paz no se puede obtener sin una influencia ó cooperacion muy marcada de los ministros de la religion. "General ha sido, dice el Dr. Balmes, la influencia de los ministros de la religion, y si investigamos la causa de este fonómeno, no será dificil encontrarla en que, siendo la religion un hecho comun á todos los tiempos y paises, y que por su propia naturaleza tanto influye sobre los ánimos de los hombres, es imposible que los ministros de ella no participen de aquella fuerza y eficacia entrañadas en las creencias, en los preceptos, en los actos de que son ellos los maestros, los órganos, los directores y principales ejecutores....."Luego añade: "Conocida fué en todos tiempos la influencia que estamos ponderando, y favorecida ó contrariada, segun la variedad de circunstancias; pero menester es confesar que el clero católico ha presentado en esta parte algo de propio y característico, que en vano se buscaria en los ministros de otra religion. Dos causas han contribuido al aumento de la influencia del clero católico, y á que se mostrase mas de bulto á los que la miraban con suspicacia ó la solicitaban como un apoyo y reclamaban su auxilio: hablamos de la independencia de dicho clero en todo lo concerniente á los asuntos espirituales, y de su íntima comunicacion con la conciencia y vida de los fieles."

Por esto es que dijo en su ensayo histórico un escritor mexicano (Zavala): "La religion es de todas las fuerzas morales á que el hombre está sometido, la que puede hacer mas bienes ó los mayores males. Todas las opiniones que se refieren á intereses superiores á los de este mundo, todas las creencias que tienen por objeto la eternidad, todas las sectas que predican una religion, ejercen sobre los sentimientos morales y sobre el carácter humano una prodigiosa influencia. Ninguna, sin embargo, penetra mas profundamente en el seno del corazon del hombre, como observa muy bien un juicioso escritor, que la religion católica; porque ninguna está mas fuertemente organizada, ninguna ha subordinado tan completamente la filosofia moral..... La unidad de la fé, que solo puede ser el resultado de una entera sujecion de la razon á la creencia, y que por consiguiente no se halla en ninguna otra religion en el alto grado que en la católica, liga estrechamente todos los miembros de esta Iglesia á recibir unos mismos dogmas, á someterse á las mismas decisiones, y á formarse sobre un mismo modelo de enseñanza."

Hechas con esmerada atencion las observaciones que contienen las doctrinas que preemitimos y que no son de nuestra invencion, ¿quién no prevee la grande alarma y sus consecuencias que produciria una negativa de desacatamiento ó repulsa escandalosa á la Silla apostólica en la persona de su Delegado monseñor Clementi? Es necesario convencerse de que la union del clero católico con su cabeza ó primado el romano Pontífice, es tan íntima, tan robusta é indisoluble, que nin-

Digitized by Google

guna fuerza será bastante á alejar sus vínculos, salva la existencia del mismo clero.

Se reagravan y exacerban los peligros de este concepto si se atiende á las circunstancias harto difíciles en que nos encontramos. A juicio firme y profundamente calculado de los que suscribimos, cualquiera paso imprudente en este ó en algun otro negocio que roce ó tenga conexion con las prerogativas de la Iglesia y sus ministros, seria un botafuego muy capaz de aumentar y dar impulso, quién sabe hasta qué punto, al incendio de la revolucion de Jalisco, Mazatlan, Morelia y otros puntos; que desde luego llamaria en su ausilio cualquiera elemento que se le proporcionase. Y á la verdad que los motivos, y aun los pretestos de religion solamente, ministrarian fuerzas bastantes para empujarnos al fondo de la sima que se abre y profundiza debajo de nuestros piés.

No es necesario para afectarse de estos temores, ocurrir al registro de las ensangrentadas páginas de la historia de otros paises; ni aun á la de Irlanda, teatro de tantos y tan repetidos desastres por cuestiones religiosas, y donde los católicos, no obstante la persecucion encarnizada de un gobierno cismático, su constancia es incontrastable. Basta recordar los deplorables trastornos de que hemos sido los espectadores y las víctimas, ora en la revolucion de 833 que se denominó de la religion y fueros; ora en la de 34, cuyo programa ó plan se redactó en Cuernavaca y dió por resultado la suspension del sistema federativo y el establecimiento del gobierno central, tan funesto á las localidades; ora en la de 41 que terminó en Tacubaya con la dictadura mas ilimitada y ominosa; ora finalmente, en la revolucion de 47 que se dijo de los polkos.

En todos estos movimientos en que se ha derramado con mas ó menos profusion la sangre de los mexicanos, se ha invocado por causa ó por pretesto alguna ó algunas disposiciones que afectaran adversativamente á los derechos, intereses ó prerogativas de la Iglesia ó del clero, como por ejemplo, la ley de 11 de Enero del mismo año de 47, cuya derogacion fué necesaria para el restablecimiento del órden en los momentos azarosos y urgentísimos en que las fuerzas invasoras del yankee penetraban ya en el corazon de la República.

Tales han sido los peligros, los quebrantos y las calamidades positivas en que han sido envueltos nuestros pueblos, cuando se diera algun grave motivo de alarma al clero y á la nacion. Y esto es puntualmente lo que aspiramos á evitar, conforme á las actuales exigencias de la conveniencia pública, consultando se acuerde el pase á la bula del Delegado apostólico.

Sin embargo, sin desviarnos de los principios que hemos asentado, creemos que debe suplicarse de la bula respecto de algunas de las facultades que comprende como la relativa al ejercicio de la jurisdiccion contenciosa, á la enagenacion de bienes eclesiásticos, &c., &c. Sabemos que del recurso de súplica á la Santa Sede, no se ha hecho uso por los príncipes católicos, sino con grande circunspeccion, despues de haberse examinado el negocio por magistrados tan respetables por su virtud como por su ciencia; pero estamos persuadidos de que si Su Santidad el Sr. Pio IX hubiera estado instruido de nuestras circunstancias, habria modificado las facultades cometidas á monseñor Clementi; por-

Digitized by Google

que habria temido entonces su paternal solicitud que sin esa modificacion se diera lugar á discusiones ó tal vez á resoluciones que pudieran ser muy funestas á los intereses de la misma Iglesia mexicana. La division que hay entre los que formamos las comisiones, demuestra bien cuán prudente es el medio adoptado en la proposicion siguiente, que sometemos al recto juicio de la cámara.

El gobierno concederá el pase á la bula del Sr. Pio IX de 26 de Agosto de 1851, suplicando á Su Santidad en la reforma ordinaria, la revocacion de ella en cuanto á los puntos relativos: primero, al ejercicio de la jurisdiccion contenciosa en las causas que por cualquier título puedan pertenecer al fuero eclesiástico: segundo, á la restitucion *in integrum* contra las sentencias que se pronuncien, ó contratos que se celebren: tercero, á la enagenacion de bienes eclesiásticos: cuarto, á la potestad de poner entredicho; y quinto, al nombramiento de protonotarios apostólicos honorarios ó titulares.

Sala de comisiones. México, Diciembre 6 de 1852.—*Canseco.*—*Cuevas.*

A NUESTROS SUSCRITORES.

En el núm. 25 de nuestro periódico, (tomo 3º) ofrecimos dar á luz, tan luego como llegase á nuestro poder, el decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, en que se manda seguir la causa de beatificacion del venerable Sr. Palafox y Mendoza.

Hoy tenemos el gusto de cumplir nuestro compromiso, publicando dicho decreto en latin, y su traduccion en español; y no dudamos será leido con agrado de nuestros suscritores, por tratarse de un prelado ilustre, á cuyo celo y ejemplar virtud, debe tantos bienes la República mexicana.

GRANADA, 23 DE SETIEMBRE DE 1852.

M. R. P. PROVINCIAL: Las vicisitudes de los tiempos y circunstancias particulares que no podemos calificar, habian impedido el curso de la Beatificacion del V. siervo de Dios, D. Juan de Palafox y Mendoza. Yo no podia mirar con indiferencia, empresa tan gloriosa para nuestra Sagrada Reforma. Mi permanencia en Roma abrió un campo favorable para vencer algunas dificultades, y de comun acuerdo con algunos de nuestros religiosos, se dió principio á la obra. Dios Nuestro Señor se manifiesta propicio, y la Sagrada Congregacion de Ritos ha espedido, con

Digitized by Google

fecha 29 de Julio de 1852, el decreto que acompaño. Espero que no muy tarde veremos en los Altares á nuestro V. Siervo de Dios; así como tambien tengo la gran satisfaccion de anunciar á V. R. que la causa de nuestro V. Fr. Francisco del Niño Jesus, está en turno para lo mismo.

Soy afectísimo de V. R.—*Fr. Juan de Santo Tomás de Aquino.*—G. y Com. Ap.

OXOMEN.

BEATIFICATIONIS ET CANONIZATIONIS

VEN. SERVI DEI

JOANNIS PALAFOX ET MENDOZA.

Episcopi prius Angelopolitan. et postea Oxomen.

Et si ab anno 1777 quinto Kalendas Februarias Generalis Congregatio Sacrorum Rituum coadunata fuerit super Virtutibus Ven. Servi Dei Joannis Palafox et Mendoza, Episcopi prius Angelopolitani, et postea Oxomensis, nullum tamen inde prodiit Decretum. Quod animo volens R. P. Fr. Hippolitus a Sancto Calcedonio Ordinis Carmelitarum Excalceatorum Sacerdos, et hujus Causæ Postulator, ac insimul animadvertens inter Ordinis ipsius Alumnos non minus, quam inter Mexicanos Fideles in dies magis studium augeri, ac pium votum, ut tandem aliquando per Apostolicum Decretum heroicitas Virtutum omnium Præsulis tam spectabilis confirmetur, et sic ad exoptatam ipsius Beatificationem progrediatur, eo vel magis quia quam plura circumferuntur Miracula a Deo Optimo Maximo, eo inter-

OXMA.

CAUSA DE BEATIFICACION Y CANONIZACION

DEL VENERABLE SIERVO DE DIOS

D. JUAN PALAFOX Y MENDOZA,

Obispo de la Puebla de los Angeles, y despues de Oxma.

Aunque la Sagrada y General Congregacion de Sagrados Ritos, se hubiese reunido en 28 de Enero de 1777 para tratar sobre las virtudes del venerable siervo de Dios Juan Palafox y Mendoza, obispo de la Puebla de los Angeles y despues de Oxma, con todo, ningun decreto salió de dicha Congregacion; lo que deseando con vehemencia el reverendo padre Fr. Hipólito de S. Calcedonio, sacerdote de la órden de Carmelitas descalzos y postulador de esta causa; y advirtiendo igualmente que entre los hijos de esta misma órden, no menos que entre los fieles mexicanos, cada dia eran mayores sus deseos y piadosos votos para que finalmente llegase el tiempo en que por decreto apostólico se confirmase la heroicidad de todas las virtudes de un Prelado tan ilustre, y así se procediese á su deseada beatificacion, y mucho mas por causa de los muchos milagros obrados por su intercesion por D. O. M. Por

Digitized by Google

cedente, patrata. Sanctissimum proinde Dominum Nostrum Pium IX Pontificem Maximum humillimis precibus adiens enixe rogavit, ut vel tunc lata a Consultoribus suffragia reassumere dignaretur, ut, ipsis expensis, decernere valeat, num locus sit publicationi Decreti, aut particularem Congregationem deputare ad referendum super quæstionis statu, ac decernendum quid deinceps in Caussa agi debeat. Sanctitas sua, referente me subscripto Sacrorum Rituum Congregationis Pro-Secretario, de speciali gratia benigne annuit, ut quæstio de virtutibus hujus Servi Dei iterum proponi valeat in nova Congregatione Præparatoria cum iisdem scripturis. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 29 Julii 1852.—Loco † Sigilli.—*A. Card. Lambruschini S. R. C. P.* Dom: Gigli S. R. C. Pro-Secr.

Concordat cum originali; In cujus fidem etc.

Dat: Romæ ex Ædib: Generalitiis die 23 Augusti 1852.—*Fr. Hippolitus de S. Calcedonio*, Procurator Generalis Carmelit. Discal: et Orator apud S. Sedem pro Causis Beatif. S. D.

tanto, presentándose á N. S. P. Pontífice Máximo el Señor Pio IX, con humildes súplicas le rogó, que se dignase reasumir los votos emitidos entonces, para que con las mismas espensas, pueda determinar si hay lugar á la publicacion del decreto, ó designar una congregacion particular para tratar sobre el estado de la cuestion, y decretar lo que en adelante deba hacerse en la causa. Su Santidad, esponiendo y refiriendo yo el infrascrito pro-secretario de la Congregacion de Sagrados Ritos, por especial gracia, benignamente concedió, que la cuestion de las virtudes de este siervo de Dios, se pueda volver á proponer en nueva congregacion preparatoria con las mismas escrituras, no obstando cualesquiera cosas en contrario, en 29 de Julio de 1852.—Lugar † del sello.—*A. Card. Lambruschini S. R. C. P.* Dom. Gigli S. R. C. pro-secretario.

Concuerda con su original, en cuya fé, etc.

Dado en Roma, en la casa Generalicia, 23 de Agosto de 1852.—*Fr. Hipólito de S. Calcedonio*, procurador general de los Carmelitas descalzos, y orador cerca de la Santa Sede por las causas de beatificacion del siervo de Dios.

EL ILLMO. SEÑOR ARZOBISPO, Y EL PASE DEL BREVE DEL DELEGADO APOSTOLICO.

Con el mayor gusto y satisfaccion publicamos el siguiente comunicado que fué remitido por el Sr. Dr. D. Basilio Arrillaga al propio tiempo que se nos suplicó su insercion en nuestro periódico.

Señores editores del Universal.—Casa de VV., Diciembre 27 de 1852.

Muy señores mios de todo mi aprecio: Hacia tiempo que observaba yo con dolor difundirse por esta capital un rumor sordo de que el Illmo. señor arzobispo opinaba en contra de que se diera el pase al breve de la Delegacion apostólica de monseñor Luis Clementi. Mas aunque íntimamente satisfecho de lo contrario, no creia deber hacer otra co-

Digitized by Google

sa que despreciarlo como originado, ó de los enemigos ocultos de uno ú otro dignísimo prelado, ó de personas ligeras en formar y divulgar sus juicios sobre materia tan grave, por levísimas conjeturas.

Mas hoy he visto con sorpresa reproducido en las columnas del apreciable periódico de Vdes., un impreso de Puebla, en que exagerando, como sucede á grandes distancias, la noticia que corria en México, se da á entender que nuestro Illmo. prelado *ha influido en que se niegue el pase á dicho breve;* aunque alli mismo se dice que esta es una imputacion gratuita, y que no hay fundamento para creer que tuviera por causa verdadera el temor del menoscabo de las sólitas ó del desprestigio de la Sede metropolitana; esto, como se ve, es una pura cortesía, y bajo de esa salva, se insinúan los motivos miserables que á juicio del autor del impreso han podido inducir al Illmo. señor arzobispo á hacer una oposicion á que se muestra dar crédito, ya con divulgarla mas en el público, ya con escitar á S. Illma. á desmentirla con algun acto solemne, comprometiéndolo así imprudentemente, sin tener averiguados los justos motivos porque no habrá dado antes el paso que ahora se le exige.

Ignoro si á virtud de tal escitacion querrá darlo S. Illma. despues de pasada la ocasion oportuna de haber representado antes, ó en union de su cabildo, si este lo hubiera invitado, ó á lo menos le hubiera comunicado noticia de que iba á representar en favor del pase. Por lo que á mí me toca, creo ya de mi deber decir algo al público en favor de un prelado á quien veo injustamente desacreditado, no solo por lo que me interesa debidamente en su honor, sino tambien porque este refluye en el de todo el obispado mexicano, y aun en el feliz éxito del negocio, al que pudiera perjudicar la opinion contraria del metropolitano, y mayormente la de tal metropolitano.

Es bien sabida la dificultad que hay para probar las simples negativas, y por eso no se estrañará que yo no haga ahora una perfecta demostracion; pero creo que bastará para mi intento, y para desengaño de las personas despreocupadas, el que aduzca en favor de un prelado, las pruebas siguientes:

Para la primera me presento yo mismo, no solo por la especial confianza, y aun puedo decir amistad que se digna dispensarme S. Illma., sabiendo mis opiniones en órden á la autoridad pontificia, y que tengo tambien la honra de comunicar y esperimentar las bondades del digno Delegado apostólico; sino porque habiéndolo visitado la víspera de la llegada de éste, me enseñó la obra del insigne jesuita Francisco Antonio Zacharias, que se publicó bajo el nombre del Papa Pio VI, sobre las nunciaturas de Alemania, que es la capital en la materia, y que S. Illma. habia adquirido poco antes, traducida al castellano; y me dijo que celebraba la oportunidad de esa adquisicion en las presentes circunstan-

Digitized by Google

cias, por si se ofreciera defender los derechos de la Santa Sede.

En segundo lugar, remito á los que quieran saber si la opinion del Illmo. Sr. arzobispo es favorable al pase del breve, á los señores diputados que formaron el voto de la minoría, Lic. D. José María Cuevas y Dr. D. José Juan Canseco, á quienes encargó S. Illma., que procuraran dejar bien asentado en su dictámen el derecho de la Santa Sede para enviar sus Legados á cualquier parte del mundo católico.

Igualmente, y por tercera prueba, escito á los señores de las comisiones reunidas del senado, para que por via de informe verbal ó escrito, traten de esplorar la opinion de nuestro prelado.

Por último, señores editores, reservando otras pruebas mas decisivas para cuando la imputacion que trato de rebatir tenga un carácter mas sério, ofrezco 50 ps., que depositaré en poder de Vdes., y les remito con ésta, á cualquiera persona que cite algun hecho, carta ó palabras de S. S. Illma., que acrediten tal oposicion, ya sea á la Delegacion apostólica, ó á la persona en quien tan dignamente ha recaido; y para que no se crea que el temor de comprometerse es el que obliga á encubrir tales hechos, cartas ó palabras, á las personas que pudieran manifestarlas, no exijo que den su nombre, contentándome con que lo manifiesten secretamente á Vdes., quienes les entregarán la cantidad ofrecida, siempre que verificando yo las citas, resulten comprobadas; de lo que daré cuenta al público, ó la podrán dar las personas á quienes aquellas citas se refieran.

Espero, señores editores, que en obsequio de la causa pública, se servirán Vdes. dar lugar á ésta en las columnas de su apreciable periódico, y admitir el depósito y comision que les confio, por cuyo favor les quedará siempre reconocido este su afectísimo servidor y capellan Q. SS. MM. B.—*Dr. Basilio Arrillaga.*

Digitized by Google

SECCION LITERARIA.

A MARIA EN EL PESEBRE DE BELEN.

Inter ubera mea commorabitur.
Cant. 1.

¿No espiras al rigor del crudo yelo,
Vírgen hermosa, Vírgen delicada,
En tan desierta, mísera morada
Que te da por alfombra el duro suelo?
¿Donde techumbre es el tronante cielo?
¿Donde el granizo tiene libre entrada?
¿Donde el invierno de su faz airada
Rios derrama de ruinoso duelo?
Tu solo abrigo de la noche el manto,
Tu sola luz el brillo de la luna.
¿Y aun no mueres, oh Vírgen, de quebranto?....
¡Mas cuánto error en mis delirios junto!
Visto no habia que tu pecho es cuna
Del que el fuego y la luz creó en un punto.

EN LA CIRCUNCISION.

Facta sum coram eo quasi pacem reperiens.
Cant. 8.

Vengador de inocencia se enfurece
En los cielos el rayo fulminante,
Vengador impetoso de un infante
En quien injusto acero se enrojece.
¿Contra qué pecho el rayo se embravece?
Ruge apenas su trueno horrisonante,
Cuando ya su centella devorante
De súbito se esconde y desparece.
Al pecador su vuelo dirigia
Porque al niño Jesus en sangre baña:
La Madre en tanto el corazon le abria;
Y al furibundo rayo así decia:
"¡Cébese solo en mí tu justa saña!"
Y él obediente el corazon le heria.

Digitized by Google

VARIEDADES.

RESEÑA HISTORICA DE LA ORDEN DE MALTA.

Habiendo anunciado últimamente algunos periódicos estrangeros la noticia de que se trataba del restablecimiento de la órden de Malta, creemos será leida con algun interés la reseña histórica siguiente:

"Los caballeros de Malta ó de San Juan de Jerusalen fueron llamados en su principio caballeros hospitalarios, y fundados por unos negociantes de Ansalphi, en el reino de Nápoles, quienes en sus viages lograron permiso del califa de los sarracenos para lograr en Jerusalen una casa para ellos y los peregrinos, con la condicion de pagar un tributo anual. Poco despues edificaron una iglesia dedicada á San Juan Bautista, con un hospital para los peregrinos, de lo que tomaron su nombre. El valiente y piadoso príncipe Eodfrov de Rocsillensus que tomó á Jerusalen en 1099, favoreció mucho á estos hospitalarios. En el reinado de Balduino I, rey de Jerusalen en 1104, los caballeros hospitalarios agregaron á los tres votos religiosos uno cuarto, por el cual se obligaban á defender á los peregrinos en la Tierra Santa de los insultos de los sarracenos.

Desde esa época se constituyeron en una órden militar y tomaron por divisa la hoy llamada de Malta. En 1189, Saladin, califa de Siria y de Egipto, arrancó Jerusalen por última vez de los cristianos, que habíanse mantenido allí 89 años bajo una serie de ocho reyes. Los caballeros de San Juan se retiraron entonces á Acre, antiguamente llamado Zolonseris, en la villa del Mar, en Palestina. Allí se sostuvieron hasta 1291, que Acre fué tomado por asalto por los sarracenos. Entonces se establecieron en Chipre, hasta que en 1310 tomaron de una manera brillante á los infieles la isla de Rodas, defendiéndola al año siguiente contra terribles asaltos. Amadeo IV, conde de Savoya, prestó mucho auxilio á los caballeros en esta ocasion. Los turcos, habiendo vencido los sarracenos, y Mahomed II, habiendo tomado á Constantinopla en 1453 (defendida por Constantino Palcolopes, el último emperador griego), la órden de los caballeros de San Juan se constituyó mas que nunca en baluarte de la cristiandad.

Bajo las órdenes del valiente gran maestre Aubespin en 1480, estos caballeros defendieron su isla durante dos meses contra el ejército victorioso de Mahomed II, el mas guerrero de todos los emperadores turcos, que conquistó los dos imperios de Constantinopla y Grelizonde, doce reinos y doscientas ciudades.

Digitized by Google

Mas Soliman II (llamado el magnífico), despues que los caballeros habian hecho una defensa brillante, se apoderó de Rodas por la traicion del chanciller de la órden en 1522, y el gran maestre Villers l'Isbasdam, despues de haber hecho prodigios de valor, se vió obligado á buscar un nuevo asilo. El emperador Cárlos V les dió la isla de Malta en 1530, Soliman II en 1566 volvió toda la fuerza de su imperio contra esta pequeña isla. Pero despues de un sitio de cuatro meses, su ejército fué vergonzosamente rechazado por la defensa mas valiente que se recuerda en la historia, dirigida por el gran maestre Juan de Velletti, ayudado principalmente por la liberalidad del Papa Pio V.

El ejército de los turcos constaba de 80.000 hombres. El gran maestre solo tenia 6,000; pero el valor y la táctica de estos suplieron su corto número. Entonces se aumentaron considerablemente las obras de defensa en Malta, y los caballeros fueron el terror de los musulmanes en el Mediterráneo siempre. En 1798 se apoderaron los franceses de la isla de Malta, que luego en 1800 les fué tomada por los ingleses. Por el tratado de Amiens se estipuló que Malta seria devuelta á los caballeros; pero los ingleses se negaron siempre al cumplimiento de esta cláusula, hasta que por fin, el tratado de Paris en 1814 aseguró á los ingleses las posesiones de Malta. Los caballeros de San Juan tenian que probar nobleza por cuatro generaciones por parte de padre y madre, y al ser admitidos en la órden pagaban al tesoro de ella cierta cantidad. Hacian los tres votos religiosos, y otro de jamas hacer paz con los infieles. Observaban ciertas reglas tomadas de San Agustin.

Antiguamente se componia la órden de ocho *lenguas* ó naciones, hasta que la inglesa (la sesta) fué estinguida por Enrique VI de Inglaterra. Cada lengua se dividia en prioratos, y estas en encomiendas. Los caballeros siervos tenian que hacer pruebas de nobleza tambien, pero no por cuatro generaciones. Los capellanes habian de ser nobles. Los que eran denominados Donnes ó Donisbroix, no eran estrictamente individuos de la órden. Se podian casar, y solo gastaban una cruz con tres brazos.

El gran maestre era elegido por los priores. Ramon du Puy fué el primero; formó los estatutos y murió en 1.160. Los caballeros podian proponer la época de hacer los votos, y rara vez llegaban á hacerlos sino cuando salian á comendadores. Las lenguas de que se componia la órden cuando perdieron á Malta eran: Provenza, Auvergne, Francia, Italia, Aragon, Alemania y Castilla."

Digitized by Google

NAUFRAGIO.

Se lee en un periódico francés lo siguiente:

En estos últimos dias se recibió en Inglaterra la noticia de una desgracia, en la que perecieron diez y seis personas. He aquí en qué términos cuenta las circunstancias de este naufragio el capitan Pearson, único que se ha salvado.

"El bergantin "Maize" salió de Ibrail (Mar Negro) bajo mi mando, con un cargamento de granos para Queenstown (Cork), en donde debia hallar órdenes para mi direccion ulterior. En la segunda quincena de Julio tocamos en Malta, y habiamos salido de allí el 28, cuando el 3 de Agosto nos acometió una terrible borrasca. A las diez de la noche, y en el momento en que la tempestad parecia estar en su apogeo, cayó un rayo en el buque, y siguiendo el palo mayor, vino á romperse sobre el puente, en donde hizo un enorme agujero, dividiéndole casi en dos. En menos de cinco minutos el buque zozobró con los catorce marineros de que se componia la tripulacion y dos pasageros que habiamos tomado en Malta. Felizmente yo me hallaba entonces en la parte de popa del buqne, y despues de haberme visto luchando largo rato entre los restos del buque, volví á la superficie del agua y pude asirme á algunos trozos de madera que flotaban en derredor mio. Mi primer cuidado fué ver si alguno de mis compañeros se habia salvado del naufragio; pero no obstante los gritos repetidos que dí, nadie me contestó, y tan solo á la luz de un relámpago, llegué á divisar al grumete agarrado á un trozo de madera á poca distancia de mí. Entonces me dirigí hácia él, instalándole cerca de mí sobre los palos de virar, á los que debia mi vida.

En esta posicion, es decir, con el cuerpo metido en el agua pasamos la noche, nadando algunas veces para que los miembros no se entorpecieran, y sin saber donde dirigirnos en medio de la oscuridad. En fin, llegó el dia tan deseado, pero el sol solo nos hizo ver una vasta soledad, por manera que nuestros ojos esploraron en vano el horizonte durante seis horas mortales, sin descubrir vela alguna. A eso de medio dia, el jóven que tenia á mi lado, estenuado de cansancio y sin hablar ya hacia algunos momentos, articuló algunos ayes, y no teniendo ya fuerzas para resistir por mas tiempo al frio y á los padecimientos, soltó el palo de virar á que estábamos asidos, y se hundió en el abismo para no volver á parecer.

Yo mismo apenas podia ya sostenerme, y mis dedos, sin fuerzas y entorpecidos, solo apretaban maquinalmente los palos de virar, con ese instinto que no abandona al hombre hasta el momento supremo. A poco rato llegué á perder la memoria de lo que pasaba en derredor mio, y ya

Digitized by Google

estaba medio desfallecido de necesidad, cuando me vieron desde un buque noruego, cuyo capitan me recogió á bordo. Diez y siete horas de angustias habian trascurrido desde que zozobró el "Maize," y todo este tiempo permanecí en el agua sin otro vestido que mi camisa de franela, pues la otra me habia servido para atar los fragmentos que me sostenian sobre las olas, y mi pantalon lo arrojé, porque me incomodaba para nadar.

Merced á los cuidados que me prodigaron á bordo del buque que me salvó la vida, no tardé en volver en mí, y luego que me ví en estado de escribir, me apresuro á dirigir á V. la triste relacion de mi naufragio, rogándole dé la debida publicidad y manifieste mi reconocimiento á los que me salvaron la vida."

REMEDIO CONTRA LA HIDROFOBIA.

Publica un periódico de Paris las siguientes curiosas noticias de lo importante que es el uso del vinagre para la desaparicion de la hidrofobia. Dice así:

"El médico Andouard ha comunicado á la academia la observacion siguiente acerca del vinagre:

Hace sobre cincuenta años que el sábio Baumes contaba á la sociedad de medicina práctica de Montpeller el hecho que á continuacion insertamos:

Habiendo sido mordida una marrana por un perro rabioso, esperimentó de allí á poco accesos de hidrofobia; mas su amo lejos de matarla, mandó que la encerrasen en la pocilga, y que, valiéndose de un agujero que habia en el techo, la diesen salvado amasado con vinagre. Comióse ávidamente la marrana aquel nuevo alimento, y curó de la rabia en muy pocos dias.

En apoyo de este hecho, prosigue M. Andouard, podemos citar el que se halla consignado en el *Diccionario de las ciencias médicas*, en el artículo *Rabia*. En efecto, vemos en este, que un hombre, hallándose hecho presa de los accidentes de la hidrofobia, bebió con ansia cierta cantidad de vinagre y curó.

Ahora bien: ¿es realmente eficaz este específico? *Aduc sub judice lis est.*

De todos modos, para evitar la repugnancia que esperimentan los hidrófobos al ver los líquidos, podria administrarse el vinagre así á hombres como á animales, bajo la forma de alimento *sólido*. Esto supuesto, nótese que el medio mas sencillo, cómodo y económico para realizar semejante administracion, consiste en servirse de pan mojado en vinagre."

Digitized by Google

NUEVO PALACIO DE CRISTAL.

Se lee en el *Daily News* lo siguiente:

La mayor actividad determina los trabajos del nuevo palacio de cristal en Sidenham. Sir José Paxton, considerando que algunos corpulentos árboles sirven de obstáculo á la construccion de ciertas partes del palacio, va á hacerlos arrancar y trasplantar fuera de aquel recinto. Por un procedimiento de su invencion, serán arrancados con parte del terreno y sin que sufran la menor ofensa en las raices, y sobre enormes carros se les trasladará á otros lugares. Se cree que el palacio del pueblo en Sidenham quedará inaugurado tal vez para el 1º de Mayo de 1853.

AUMENTO DE LAS FUERZAS DEFENSIVAS

DE LA GRAN-BRETAÑA.

Un informe de The Hume, presentado á la cámara de los comunes, contiene la siguiente estadística del aumento que han tenido en 17 años las fuerzas defensivas de la Gran-Bretaña.

	Año 1851.	Año 1852.
Milicia (estado mayor).....	2,697	715
Ejército.....	81,271	98,714
Artillería.....	8,319	14,200
Inválidos pensionados.....		13,504
Marina.....	26,500	39,000
Policía.....	13,788	28,621
Voluntarios.....	19,365	
Total.....	151,940	199,754

DIRECCION DE UN GLOBO AEREOSTATICO.

Los diarios de Paris contienen la descripcion de un viage aéreo, verificado por un español llamado Antonio Molés, vecino de Barbastro, y que ofrece particularidades muy curiosas. En medio del prado de Bagneres de Luchon se levantaba una estrada de un metro de elevacion, sobre la cual se veia el aparato que habia de funcionar, y que consistia principalmente en un globo pequeño, de tafetan engomado, henchido con gas hidrógeno, de unos cinco metros de diámetro en altura y siete de largo.

El volúmen estaba calculado de manera que la fuerza de ascension

Digitized by Google

estuviese casi en equilibrio con el peso del hombre y del aparato. Este globo, cuya posicion era horizontal, estaba cubierto con una red de cuerdas de seda, que terminaban por debajo de unas correas de cuero en forma de ceñidor. Antonio Molés, vestido sobre poco mas ó menos con el trage que usan los alcides en el teatro, despues de colocar una mesita debajo del globo, sobre la que se tendió bocabajo, se pasó las correas al rededor del cuerpo, de suerte que vino á encontrarse suspendido horizontalmente y paralelo al globo.

En la parte esterior de las piernas se habia sujetado los mangos prolongados de dos enormes paraguas que se movian libremente en dichos mangos, teniendo la abertura hácia afuera. En las manos llevaba dos grandes abanicos de tafetan bien estirado y que se plegaban por el medio como un libro. Todo este aparato, aunque voluminoso, era escesivamente ligero. Llevaba al cuello una cuerda que partia de la válvula del globo, y de la cintura le colgaba un saco de lastre, que podria contener unas seis ú ocho libras de perdigones.

Tan luego como estuvo suficientemente hinchado el globo y libre de las cuerdas que lo sujetaban, comenzó á elevarse lentamente hasta la altura de unos 200 metros.

A esta elevacion fué cuando el aereonauta comenzó á hacer uso de los medios de impulsion. Sus piernas, plegándose alternativamente sobre sí mismas, y estirándose en seguida con bastante fuerza, hacian con el primer movimiento cerrar el paraguas, forzándolo á abrirse en el segundo, proporcionándose así un punto de apoyo sobre una gran superficie de aire comprimido, y dando al globo una fuerte impulsion hácia adelante, mientras que los brazos maniobraban con los remos en la misma direccion.

Como la atmósfera estaba serena en aquel instante, no esperimentó la menor dificultad en dirigirse en línea recta, y la velocidad parecia aumentar progresivamente á medida que funcionaba el aparato. En pocquísimo tiempo le vimos llegar á Cier de Luchon y volver al punto de partida con la misma rapidez, habiéndole bastado media hora para recorrer un espacio de 18 kilómetros.

Al estar encima de nosotros verificó á nuestra vista el movimiento de resolucion sobre sí mismo, con alguna lentitud, por haber dado la vuelta muy sobre corto: pero con la mayor felicidad y ligereza describió varias curvas en el aire, sirviéndose de las piernas como un nadador. Por último, dió la vuelta al valle de Luchon en 18 minutos, pasando sobre los pueblos de San Mamés, Montauban, Antignac y Mujaston, volviendo al punto de salida á tomar tierra lentamente en el mismo prado de donde se habia elevado.

Digitized by Google

SECCION POLITICA.

EXTERIOR.

Francia.—Los diarios de los departamentos están llenos de proclamas y manifiestos de los prefectos, estimulando el celo de los votantes. En Paris todo está inquieto. Si bien no se demuestra un grande entusiasmo en favor del imperio, tampoco se dan señales de hacerle oposicion.

La protesta del Conde de Chambord, se ha publicado ya en el *Monitor*, con la proclama de la junta revolucionaria de Lóndres, y de los refugiados de Jersey. El manifiesto de Jersey está firmado por Victor Hugo. En Lille se han cogido 175,000 copias de la protesta del conde de Chambord, otros suplementos en Dijon y Metz, y tambien un manifiesto de Ledru-Rollin, en Hazebrouck.

El *Monitor* publica todas las protestas contra el imperio. Los dos manifiestos publicados por los refugiados de Inglaterra, están concebidos en los términos mas injuriosos. El público se admira mucho de que se publiquen estos documentos en el órgano oficial, pero se cree que esto encierra un pensamiento político, y como una señal de que Luis Napoleon se cree estar en salvo.

MANIFIESTO DEL CONDE DE CHAMBORD.

Franceses: durante los trastornos que ha sufrido mi pais, me he condenado voluntariamente á la inaccion y al silencio. No puedo dudar un momento de que obrando de otra manera, hubiera aumentado sus embarazos y sus peligros. Separado de la Francia, me es ella tan querida y sagrada, como si jamas la hubiese abandonado. No os entregueis á ilusiones que tarde ó temprano deben seros fatales. El nuevo imperio que se os propone, no puede ofreceros la temperada y duradera monarquía que ha de procuraros los beneficios que esperais. El pueblo es engañado, y os engañan al prometeros esto en su nombre. Una verdadera monarquía, una monarquía tradicional, sostenida por los derechos hereditarios y sancionada por el tiempo, es la única que puede ofreceros tan preciosas ventajas, y haceros gozar para siempre de ellas. Nada pueden hacer duradero, ni el genio ni la gloria de Napoleon; su nombre y la memoria de sus actos, son todavía mas impotentes para lograrlo. No se restablece la seguridad minando el principio

Digitized by Google

sobre el cual ella descansa; no se consolidan los derechos desatendiendo cuán necesarias son entre nosotros las bases del órden monárquico. La monarquía en Francia, es la real casa de Krania, unida indisolublemente con la nacion. Mis antecesores y los vuestros han pasado siglos trabajando de comun acuerdo para las costumbres y necesidades que tienden al desarrollo de nuestro noble pais. Durante 1.400 años, los franceses, solos entre todos los demas pueblos de Europa, han tenido á su cabeza príncipes de su nacion y de su sangre. La historia de mis antecesores es la progresiva historia de las grandezas de la Francia; á su monarquía tan rica en prosperidad futura, y por la alta reputacion militar que se habia creado, y cuya gloria fué añadida á todas las vuestras, se debe la conquista de Argel.

Sean cuales fuesen los designios de Dios respecto á vosotros y respecto á mí, que soy el gefe de la antigua raza de vuestros reyes, el heredero de aquella larga línea de monarcas que durante tantos siglos acrecieron é hicieron respetar el poder y fortuna de la Francia, por mí mismo, por mi familia y por mi pais, debo protestar altamente contra tan falsos y peligrosos arreglos. De consiguiente, sostengo mis derechos, que forman la verdadera garantía de los vuestros, y tomando á Dios por testigo, declaro á la Francia y al mundo entero, que fiel á las leyes de mi reino y á la tradicion de mis antecesores, guardaré hasta mi último suspiro el depósito de la monarquía hereditaria, cuyos cuidados me ha confiado la Providencia, y que es el único puesto de salvacion donde la Francia, el objeto de mi amor, puede, despues de tantas luchas hallar el descanso y la felicidad.

Frobsdorf, Octubre 25 de 1852.—Henrique.

En el momento en que el telégrafo anunció en Marsella el voto del senado, todos los establecimientos públicos se adornaron con banderas. La publicacion del despacho se leia con entusiasmo: por la noche se iluminaron todas las casas unánimemente, hasta en aquellos mismos barrios que mas parte tomaron en los sucesos de Junio de 1848, como una prueba de gratitud hácia el príncipe, que ha restablecido el órden en el pais.

—Al presentar al príncipe Luis Napoleon Bonaparte el senado-consulto de que tienen conocimiento nuestros lectores, M. Mersand, primer vice-presidente del senado, pronunció un discurso alusivo al acto, despues del cual los senadores presentes y los ministros gritaron: ¡viva el Emperador! Luis Napoleon contestó en los términos siguientes:

"Señores senadores: Doy gracias al senado por el celo con que ha respondido á los deseos del pais, deliberando sobre el restablecimiento del Imperio y redactando el senado-consulto que se ha de someter á la aceptacion del pueblo.

Digitized by Google

"Cuando hace cuarenta y ocho años, en este mismo palacio, en este mismo salon, y en circunstancias análogas, el senado vino á ofrecer la corona al gefe de mi familia, el Emperador respondió con estas palabras memorables: *Mi espíritu dejaria de estar con mi posteridad desde el dia en que ésta cesase de merecer el amor y la confianza de la gran nacion.*"

"Pues bien! lo que hoy conmueve mas mi corazon es el pensar que el espíritu del Emperador está conmigo, que su pensamiento me guia, que su sombra me protege, porque el paso solemne que dais á nombre del pueblo francés viene á probarme que he merecido la confianza del pais. No he menester deciros que mi constante afan será trabajar con vosotros en el engrandecimiento y la prosperidad de la Francia.

Aquí hubo nuevos gritos de ¡viva el Emperador!

El 9, Abd-el-Kader dejó á Paris y tomó pasaje en el ferro-carril de Orleans para volver al castillo de Amboise, hasta que salga para los Estados del Sultan. La víspera de su salida, Luis Napoleon regaló un hermoso sable árabe á Abd-el-Kader; á Kara-Mohammed una cajita de oro adornada con un bajo relieve representando una caceria, y á Sidi-Allah un reloj de oro con su correspondiente cadena del mismo metal. En el mismo momento de la despedida dijo Luis Napoleon á Abd-el-Kader al presentarle el sable: "Os doy este sable porque estoy seguro de que nunca lo desenvainareis contra la Francia." El emir repitió al príncipe la seguridad de su agradecimiento y de su absoluta adhesion, y antes de salir le entregó la carta siguiente:

"Loado sea el único Dios."

Dios prolongue los dias de monseñor Luis Napoleon, le dé la victoria y felicidad mas completa!

"Me habeis hecho la mas benévola acogida; me habeis concedido honores que nadie mas que vos hubiera concedido á un hombre como yo. Nadie se admira de vuestros actos generosos, porque ellos han fijado en vos su mansion y vos enseñais esos actos al mundo.

"Ojalá se prolongue vuestro reinado tanto como la duracion del sol, como el nivel de los mares, y podais cumplir todos vuestros deseos.

"Vuelvo á Amboise, porque sé que estais ocupado en negocios considerables (¡Dios os ayude!), pero estoy seguro de que no me olvidareis, ya habite en Amboise ó en Paris.

"Sé que la Francia pide que se os nombre Emperador: mereceis ese título á causa de todo lo que he visto, á causa de todo lo que he sabido.

"Espero que me permitireis que venga en aquella ocasion á regocijarme en Paris con todos los que os aman; y os lo juro, para mí solo me tomaré la mitad de la alegría, la otra mitad la dejaré para que entre sí la dividan vuestros demas amigos.

Salud de parte del que os da las gracias, por vuestros favores.—ABD-EL-KADER BEN-MAHHI-ED-DIN.

Digitized by Google

"Escrito cinco dias antes de terminar el Maharrem 1269 de la hejira."

—S. S. el Papa se niega á coronar Emperador á Luis Napoleon.

El periódico titulado el *Constitutionnel* ha sido vendido en un millon de francos.

Dícese que va á hacerse por todos los príncipes de la casa de Orleans una protesta contra el establecimiento del imperio.

La noticia mas importante de Francia es la de haberse verificado por fin la reduccion del ejército. Esta reduccion no es, sin embargo, tan considerable como se decia.

El ejército francés constará ahora de 370,000 hombres.

—Segun los datos oficiales publicados en el *Monitor*, el producto de las aduanas en los nueve primeros meses del año actual ascendió á 104.290.658 fr., lo cual arroja un esceso de 16 millones 15.000 sobre los productos de los mismos meses de 51, y de 10.442.000 sobre los del año precedente de 50.

—En la Bolsa de Paris del 10 los fondos públicos cerraron como sigue: el 4, 1[2 por 100 á 107 frs.; el 3 por 100 á 84 frs. 85 cs., y las acciones del banco de Francia á 2,995 frs.

Los fondos españoles se cotizaron: la deuda diferida á 24 7[8; la deuda pasiva á 6, 2[8; la deuda interior á 46, 2[3, y el 3 por 100 á 50, 3[4.

ESPAÑA.—La *Gaceta* de Madrid ha publicado varios decretos por los cuales se abren contra el tesoro nuevos créditos estraordinarios por valor de 8.803,773 rs. vn., distribuidos en la forma siguiente: Para pagos de atrasos al infante D. Francisco, 3,0000.3,000. Para id. id., á la infanta doña María Luisa Fernanda, un millon 389,538. Para id. á los infantes duque de Parma y su hermana la infanta doña Luisa Carlota, 697,834. Para el canal de Isabel II 2 millones. Para el pago de lo que se debe al rey de Suecia, 238,401. Para el material de obras públicas, 400,000. Para las obras del establecimiento de la caja de consignaciones y depósitos, 75,000.

—El 17 de Octubre por la tarde se hizo con buen éxito un ensayo en la línea del ferro-carril de Valencia á Silla, en una estension de dos leguas y media.

—Varios vecinos de Aljeciras han elevado á S. M. la Reina una esposicion sobre la conveniencia de construir un puerto en aquella ciudad.

—La junta de comercio de Madrid se ocupaba con urgencia en presentar al gobierno su opinion sobre el desestanco de la sal y del tabaco. Creíase que esta comision opinaria por dejar completamente libre la venta de aquellos importantes artículos.

—Enterada S. M. de las reclamaciones dirigidas á su gobierno por el de la república francesa sobre la diversidad de derechos de navegacion, puerto y muelle que adeudan los buques franceses en los puertos

Digitized by Google

de España, S. M. la reina ha decretado con fecha 19 de Octubre último, que en lo sucesivo no se les exija mas derechos ni arbitrios que los impuestos á los buques españoles, del mismo modo que se practica en Francia con éstos, los cuales no satisfacen otros derechos de igual clase que los señalados á los franceses.

—De Cartajena escriben con fecha 23, que en la mañana de aquel dia se dió á la vela con destino á Mahon la escuadrilla de instruccion formada de los buques siguientes:

Corbetas: *Ferrolana*, *Villa de Bilbao*, *Colon*. Bergantines: *Alcedo*, *Patriota*, *Volador*. Goleta: *Cartajena*. Se esperaba al vapor *Castilla* que debia unirse á la division que corresponde.

—Han sido nombrados socios del ilustre cuerpo de la real academia de la historia los Sres. D. Modesto de la Fuente (Fr. Gerundio); D. Angel de Saavedra, duque de Rivas, y el general D. Evaristo San Miguel.

—De una carta de Vigo tomamos la noticia siguiente:

"No obstante el mal tiempo llegó hoy (20 de Octubre) á la ria el vapor del Sur, conduciendo un crecido número de pasageros. Entre estos iba para Lóndres el noble duque de Terceira, con su estado mayor, enviados por el gobierno de Portugal para asistir á los funerales del duque de Wellington.

—Se habian presentado al presidente del consejo de Madrid, y al ministro de fomento, los señores que componen la comision de Cataluña, para pedir al gobierno la concesion del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, y habiéndoles hecho presente su solicitud, los ministros contestaron, que para decidir la cuestion era indispesable conocer la opinion del ministro de la guerra sobre un asunto tan importante bajo el punto de vista militar.

—Por real decreto de 23 de Octubre ha sido suprimido el periódico *La Actualidad* que se publicaba en Barcelona, por contener en sus números 242, 243, 246 y 248 doctrinas ofensivas á la religion y atentatorias contra los derechos de S. S. el Papa como soberano temporal.

—Ha habido un cambio en el gabinete de Madrid. Iban á salir cuatro vapores con tropas para aumentar la guarnicion de la isla de Cuba.

—La carta que reproducimos á continuacion, fué dirigida al *Heraldo* de Madrid por el secretario particular del embajador de Inglaterra en aquella córte.

Legacion de Inglaterra.—El 29 de Octubre de 1852.—Muy señor mio: Hallándose ausente de esta corte mi gefe el Exmo. señor lord Howden, me ha dado órden para que me dirija á V., en su nombre, como tengo el gusto de verificarlo por la presente, para manifestarle que en el caso de que se intente abrir una suscricion para levantar un monu-

Digitized by Google

mento al ilustre duque de Bailen, lord Howden, como admirador ardiente del heroismo español y amigo particular que era del venerable duque, desea le inscriba V. en la lista de suscritores por la suma de cinco mil reales. Lo que tengo el honor de participar á V. para los efectos convenientes, en el caso de realizarse la indicada suscricion.—Queda de V., muy atento servidor Q. B. SS. MM.—Cárlos Roberto Middleton, secretario particular del Exmo., señor lord Howden.

—Dicen de Valencia que el señor D. José Campo habia remitido á Madrid tres millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos rs., para el depósito que debia hacer como concesionario del ferro-carril de Almansa á Játiva, segun se le habia prevenido de real órden. Así que estuviese consignada esta cantidad, se daria principio á las obras.

—El 25 llegaron á Cádiz en el paquete inglés seis ingenieros de los que se esperaban, pertenecientes á la empresa del ferro-carril de dicha ciudad á la de Sevilla. En el próximo se esperaban otros seis, entre ellos los dos gefes principales, Mr. Hemans y Mr. Watson.

—El duque de Osuna, nombrado mariscal de campo, al dar las gracias por esta alta distincion, ha renunciado el sueldo de este nuevo empleo.

—El Illmo. Sr. obispo de Sigüenza ha espedido un edicto prohibiendo en su diócesis la lectura de la *Actualidad*, periódico que se publicaba en Barcelona, el *Retrato de los jesuitas al daguerreotipo* y *la Historia de la pintura*.

—Tambien ha sido suprimida por real órden de 12 de Noviembre la *Historia de la pintura*, escrita por D. Francisco Pi y Margall, por contener doctrinas contrarias al dogma católico, á las decisiones de la Iglesia, al órden social, á la monarquía, al pontificado, &c.

Inglaterra.—El 11 de Noviembre se abrieron las sesiones del Parlamento.

El discurso del trono fué leido por la reina en persona, y es mas largo que de costumbre.

S. M. empieza pagando un tributo á la memoria del duque de Wellington y pide á las cámaras acuerden por cuenta de la nacion los gastos de sus exequias fúnebres.

Habla de la buena disposicion que se ha manifestado para inscribirse en la milicia voluntaria.

Espresa que continúa recibiendo de los gobiernos estrangeros toda clase de pruebas de sus amistosas relaciones.

—Los periódicos de Lóndres y de Liverpool vienen llenos de pormenores relativos á los funerales del duque de Wellington, que se celebraron el 18 de Noviembre con una pompa estraordinaria. La concurrencia á aquel acto fué inmensa.

Digitized by Google

En la ceremonia se notaba la ausencia de un representante del ejército de Austria. Por parte del de España iba en un coche enlutado el general duque de Osuna, acompañado de los coroneles Torre, Calvet y Lara. No figuraba en aquella solemnidad oficial ninguno del ejército francés.

GUATEMALA, 27 DE NOVIEMBRE DE 1852.—Por el paquete último de Inglaterra se ha recibido en el Ministerio de relaciones esteriores el Concordato celebrado entre el Sumo Pontífice y esta República, cuyo importante suceso fué anunciado á la ciudad el miércoles á las cuatro de la tarde por medio de un repique en la Catedral y de una salva de artillería.

AUSTRIA.—Escriben de Viena con fecha 13 de Noviembre, que la princesa Carolina Wasa ha abrazado la religion católica. La abjuracion se hizo en la misa mayor cantada por el obispo, y despues del Evangelio, la princesa pronunció con voz firme é inteligible la profesion de fé católica.

ESTADOS-UNIDOS.—El congreso de Washingthon abrió sus sesiones el dia 5.

El presidente envió su mensage, del cual tomamos lo siguiente, que es lo único que dice relativo al negocio de Tehuantepec: "La reprobacion por el congreso mexicano del tratado concluido entre esa república y los Estados-Unidos para la apertura de un paso por el istmo de Tehuantepec y para proteger los intereses de los ciudadanos americanos, dueños del privilegio concedido por México á uno de sus ciudadanos, ha sido un grave obstáculo para el logro de una empresa de grande utilidad nacional. Espero aún que la cuestion se arreglará amistosamente entre los dos gobiernos. El senado de los Estados-Unidos se ha ocupado ya del asunto en sus deliberaciones, y por consiguiente no necesita de nuevas noticias."

"En el año cumplido el 30 de Junio último, han entrado en el tesoro $ 49 millones 728,386: los gastos en ese mismo tiempo importaron 46.700,896.—El valor de las importaciones durante ese periodo asciende á $207 millones.—Esportaciones de productos del pais $149 millones; en especie $42 millones."

El presidente hizo algunas observaciones sobre el arancel vigente, manifestando que le parecia conveniente se impusiera á las importaciones un derecho fijo reducido en lugar de los de *ad valorem* que ahora establece.

Digitized by Google

INTERIOR,

Y NOTICIAS VARIAS.

NEGATIVA.—El martes en la sesion del senado, por una mayoría de 26 señores contra 16, se aprobó el dictámen de la comision de hacienda que consulta se repruebe el acuerdo de la cámara de diputados sobre facultades estraordinarias en el ramo de hacienda.

SENADO.—En el asunto sobre facultades estraordinarias, votaron en favor del dictámen los señores siguientes: Ramirez, Lares, Rodriguez de San Miguel, Almonte, Tornel, Beltran, Haro y Tamariz, Escudero, Farías, Gamboa, Olaguíbel, Carpio, Salonio, Ortigosa, Larrainzar, Terreros, Cumplido, Verdugo, Bárcena, Linares, Castillo, Elorriaga, Villaseñor, Revueltas y Sagaceta; contra los señores Aguirre, Lacunza, Robredo, Reyes (D. Ignacio), Elizondo, Soto, Gutierrez Correa, Agreda (D. Fernando), Valle, Estrada, Quijano, Guevara, Herrera, Iturbide, Gomez (D. Manuel), y Vera.

CAMARA DE DIPUTADOS.—En la sesion del jueves las comisiones de hacienda presentaron un dictámen consultando nuevamente facultades estraordinarias y pidiendo una autorizacion para el ejecutivo para que pueda contratar un préstamo de tres millones de pesos, recibiendo una cuarta parte en papel. La garantía del préstamo lo serán las rentas libres de la nacion, y un subsidio estraordinario de cuatro millones en los Estados.

INTERESANTE.

MONSEÑOR CLEMENTI.

Tenemos la satisfaccion de anunciar á todos los católicos, que la ilustre cámara de senadores aprobó, por una mayoría de 31 votos contra 5, el pase del breve pontificio que constituye delegado apostólico en la República, á Mgr. Clementi, arzobispo de Damasco. En nombre de la religion que profesamos, del clero y de todos los católicos del orbe cristiano, damos un voto de gracias á tan ilustre cámara, por los eminentes y religiosos servicios que con su aprobacion ha prestado á la religion y á toda la República mexicana.

Digitized by Google

CONGRESO GENERAL.—La cámara de diputados ha nombrado para presidente al Sr. Montes, para vice-presidente al Sr. Balbuena, y para secretarios á los Sres. Saborío, Sierra y Rosso (D. Feliciano), Cabazos y Auza. El senado nombró presidente al Sr. Lacunza, vice-presidente al Sr. Quijano; y secretarios á los Sres. Villaseñor y Valle.

TEHUANTEPEC.—La comision de la cámara de senadores presentó un dictámen sumamente corto, reducido á probar el acuerdo de la cámara de diputados, relativo á la propuesta de la compañía de Guanajuato.

ARANCELES.—Varios señores diputados presentaron en la sesion del jueves una proposicion, solicitando se faculte al gobierno para que pueda reformar el arancel vigente.

GUANAJUATO.—El último domingo del mes que finó, debian verificarse en aquella ciudad las elecciones para la renovacion del ayuntamiento.

Dice el Siglo XIX lo siguiente:

GUADALAJARA.—Por estraordinario llegado el jueves, se supo que habian comenzado las hostilidades en Guadalajara. El general Miñon estableció su cuartel general en el punto llamado del Hospicio, de donde salió con la mayor parte de su fuerza, para tomar el convento de San Felipe, situado fuera de la fortificacion, y en el ataque un metrallazo quitó la nariz al Sr. Miñon. Su tropa quedó en dicho convento. El gobierno dió cuenta de este suceso á las cámaras.

El parte vino firmado por el Sr. D. Ignacio Muñoz Campuzano.

ESTADO DE MEXICO.

OMITLAN.—Habiéndose derribado la iglesia parroquial de este pueblo, de manera que es imposible celebrar en ella los divinos oficios, el celoso señor cura párroco, Br. D. Francisco Bullon, que en union de algunos vecinos, trabaja con la mayor actividad, á fin de proporcionarse los recursos necesarios para su reedificacion, ha obtenido de la honorable legislatura del Estado de México, el decreto que á continuacion copiamos. Nosotros, á nombre de la religion, damos las gracias al gobierno del Estado de México por su generosa donacion, así como á todas las personas que contribuyen á tan piadoso fin, y pedimos á Dios proteja al Sr. Bullon, para que logre llevar á cabo su santa empresa.

Decreto núm. 79.—El congreso del Estado de México, ha decretado lo siguiente:

Artículo único. Se concede por seis años al pueblo de Omitlan de la municipalidad del Mineral del Monte, la mitad libre de la contribu-

Digitized by Google

cion personal para el esclusivo objeto de reedificar su Iglesia parroquial.

Lo tendrá entendido el gobierno del Estado, haciéndolo publicar en esta ciudad y en las cabeceras de distrito, y comunicándolo á quienes corresponda.

Dado en Toluca, á 11 de Octubre de 1852.—*Mariano Solórzano*, D. P.—*Manuel Campuzano Jaimes*, D. S.—*Pascual Gonzalez*, D. S.

Y para que el anterior decreto tenga su puntual cumplimiento, se observarán los siguientes artículos.

1º Para vigilar sobre la inversion de la contribucion de que habla este decreto, se formará una junta compuesta del presidente del ayuntamiento, cura párroco, y tres vecinos nombrados por los feligreses que estén calificados de aptos para el pago de la contribucion personal de 9 de Febrero de 1850, y todos estos individuos firmarán los recibos que deben darse al administrador de rentas del partido.

2º Se recabará previamente el consentimiento del Illmo. señor arzobispo, para que dicha junta sea la que entienda en la direccion de la obra.

3º La junta presentará al gobierno anualmente su cuenta de las cantidades que hubiese invertido.

Por tanto, mando se observe, publique y comunique á quienes corresponda. Dado en Toluca, á 11 de Octubre de 1852.—*Luis Madrid.* —Por ocupacion del señor secretario del ramo.—*Francisco de P. Tabera*, secretario de justicia.

Tamaulipas.—El coronel Basabe, que mandaba las tropas del gobierno sobre Ciudad Victoria, se retiró de allí, dejando la ciudad en poder de los pronunciados. Aquella poblacion ha sufrido mucho durante el sitio, pues una parte de ella fué saqueada y muchas familias fueron víctimas de grandes vejaciones, habiendo sido muertos varios vecinos, entre ellos el ciudadano francés D. José Lesparre. En cuanto á las fuerzas beligerantes, las del gobierno tuvieron una pérdida de cien hombres entre muertos y heridos y las de los pronunciados de treinta.

Pronunciamiento de Camargo.—Por el correo último se recibieron los documentos relativos á este hecho, que tuvo lugar el dia 8 del que finó ayer. He aquí los artículos de la acta que se levantó:

"Primero. Se secunda en todas sus partes el plan proclamado por la guarnicion de Tampico, adhiriéndose al de Guadalajara de 29 de Noviembre próximo pasado. Segundo. Subsistirán abiertas al comercio estrangero en esta línea, las aduanas de Matamoros y Camargo, y ademas se establecerán recaudaciones de víveres en las villas de Reinosa, Mier y Ciudad Guerrero. Tercero. Se reconoce como único

Digitized by Google

gefe de esta línea del Bravo, al Sr. coronel D. Valentin Cruz, quien queda investido de todas las facultades de general en gefe en campaña, y de las necesarias para llevar á cabo la resolucion que se adopta. Cuarto. Se protesta que no se abandonará la defensa de esta línea, sosteniéndose á todo trance la integridad del territorio nacional."

El Sr. coronel D. Valentin Cruz dió el dia 9 una proclama á los habitantes de la frontera y á las tropas de su mando, escitándolos á sostener el pronunciamiento.

ALCALDES DE CUARTEL.—El Sr. Olaguíbel presentó en el senado una proposicion el dia 28, para que el dia 31 cesen aquellos en sus funciones y pasen los negocios que tengan pendientes á los jueces de lo civil y criminal.

ACADEMIA NACIONAL DE SAN CARLOS.—La junta de esposiciones de ella avisa al público haber comenzado aquella el 25 de Diciembre, y durará hasta el 25 del presente Enero: estará abierta desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde. Para los suscritores y sus familias lo estará: primero, del 25 del corriente al 1º del presente; y segundo, del 18 al 26 del mismo, debiendo presentarse el boleto de suscricion á la puerta de entrada. En los dias intermedios del 2 al 17 se abrirá para el público.

VAGOS.—Las autoridades políticas del Estado de Zacatecas, han sido autorizadas por la honorable legislatura del mismo, para condenar correccionalmente hasta por cuatro meses de reclusion á los vagos, tahures y rateros.

ABSOLUCION.—Los Sres. D. José M. de la Cuesta y D. Ramon Dufoo, han sido absueltos de toda culpa y cargo en Veracruz, demostrándose de esa manera que fué falso lo que se dijo respecto del libro en que apuntaban los contrabandos.

JUNTA DE FOMENTO MERCANTIL.—La componen para el año presente los SS. siguientes:

Sres. D. Luis Rovalo.
D. Cándido Guerra.
D. Cárlos Whitehead.
D. Maximino Polo.
D. Juan B. Adoue.
D. Francisco de P. Pastor.
D. Manuel de Rosas.
D. Agustin Prado.
D. Nicanor Béistegui.

Digitized by Google

San Luis Potosi.—D. Manuel Verástegui reunió en los pueblos de Alaquines y Gamotes, del Estado de Guanajuato, 100 hombres de á caballo, con los cuales ha regresado á Rioverde.

Tampico.—En este puerto han sido nombrados los ciudadanos siguientes, para formar el ayuntamiento de 1853.

Alcaldes 1.° D. José María Leyva
„ 2.° D. Sebastian Perillos.
„ 3.° D. Cipriano Guzman.
Regidores. 3.° D. Ramon Barberena.
„ 4.° D. José María Sanchez.
„ 5.° D. Joaquin Rangel.
„ 6.° D. Olayo Estrada.
Síndicos. 1.° D. Pablo Castilla.
„ 2.° D. Francisco Gomez.

Erupcion del jorullo.—Cartas de Acapulco del dia 14 anuncian que el capitan de un buque americano que acababa de llegar á la costa, da la noticia de haber visto el volcan del Jorullo (territorio de Colima) en completa erupcion, subiendo la lava á una altura de mas de 200 piés y presentando un espectáculo grandioso y sorprendente. Esta erupcion es la que se supone ha producido los terremotos del dia 4 y siguientes que se han sentido con mayor fuerza en los puntos mas cercanos á las costas del Pacífico. Generalmente se creia que el Jorullo era un volcan estinguido, y aun la tradicion conserva la memoria de todos los estragos que causó su primera erupcion.

Suscricion para acapulco.—La *Union* de Morelia escita á los michoacanos á que contribuyan para aliviar á las familias pobres de Acapulco, que hayan sufrido daños por el temblor, y dice que la suscricion se abriria en la casa del Sr. D. Cayetano Gomez.

Algodones.—Segun las últimas circulares mercantiles llegadas de Liverpool á los Estados-Unidos, ha habido una baja general en todas las clases de algodon en aquel mercado, de 1|16 á 1|8d. por libra. El precio corriente era: Nueva-Orleans fair 6¼ d. Idem middling 5⅞ d. Mobila fair 6 1|8 d. Idem middling 5⅞ d. Geórgia fair 6. Idem middling 5⅝ d. por libra.

Incendio.—La gran fábrica de pianos de Chickering, en Boston, ha sido destruida por un incendio. Se calcula que la pérdida ha ascendido á 200,000 pesos.

Digitized by Google

DURANGO.—Ha secundado este Estado el plan de Guadalajara, poniéndose á la cabeza de la revolucion el general Morett, el cual ha sido nombrado gobernador de dicho Estado, por no haber querido admitir la invitacion que se le hizo al Sr. D. José Maria del Regato.

TABACO.—La legislatura de Veracruz ha dirigido una esposicion al ministerio de hacienda pidiendo que se declare libre la siembra del tabaco en las costas del Estado y que el fruto pueda esportarse.

PAQUETE INGLES.—El gobierno ha permitido que este buque toque en Tampico, á pesar de las circunstancias en que se halla aquel puerto. Así lo ha anunciado la legacion de S. M. B.

PROYECTADA VISITA DE ABD-EL-KADER A ESPAÑA.—En el *Heraldo* de Madrid de 6 de Noviembre se lee la siguiente noticia: "Con referencia á cartas recibidas de Paris, se decia ayer que antes de marchar Abd-el-Kader al punto que le ha sido designado por el presidente de la república francesa, piensa venir á esta corte para ir desde aquí á visitar la patria y los templos y alcázares de sus antepasados, el suelo de Andalucía, la mezquita de Córdoba y la Alhambra de Granada.

ACAPULCO.—Una compañía americana, que se ha formado en California para la pesca de la ballena, ha elegido á Acapulco para puerto de depósito, y parece que ha llegado allí ya un buque ballenero.

TRIBUNALES MERCANTILES.—El congreso del Estado de Veracruz ha acordado la estincion de estos tribunales en Jalapa, Orizava y Córdoba, disponiendo que conozcan de los asuntos mercantiles los alcaldes primeros de las respectivas cabeceras, conforme á la ordenanza de Bilbao.

VERACRUZ.—Ayer se confirmó la noticia, por una comunicacion que el general Marin dirigió al gobierno, del pronunciamiento de la ciudad de Veracruz y castillo de San Juan de Ulúa, adhiriéndose al plan de Jalisco.

A NUESTROS LECTORES.

Considerando ser de mucha importancia las representaciones dirigidas á las augustas Cámaras con motivo al pase del breve pontificio que constituye delegado en esta República á Monseñor Clementi, y no dudando el interés con que serán leidas por ser un negocio de la mayor importancia, hemos suprimido el boletin perteneciente al número de hoy, continuándolo como siempre en la semana siguiente.

Digitized by Google

Digitized by Google

ILMO. Sr Dr D. JOSÉ ANTONIO ZUBIRIA,

Obispo de Durango.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 8 de Enero de 1853. NUM. 2.

SECCION RELIGIOSA.

REPRESENTACION

dirigida por el Illmo. señor obispo de Durango al gobierno del mismo Estado, en solicitud de la derogacion de ciertos artículos de una ley que atacaban el fuero eclesiástico.

Exmo. Sr.

Me hallaba muy distante de esta capital y aun fuera del Estado de Durango, cuando V. E., en virtud de facultades estraordinarias, dictó y sancionó el último reglamento de justicia que actualmente rige. Quizá aun cuando hubiera estado aquí, habria trascurrido todo el tiempo que ha pasado, sin que me hubiera llamado la atencion por ningun lado

Digitized by Google

esta ley reglamentaria: impuesto á acatar hasta en sus ápices la voluntad legítimamente espresada de las autoridades constituidas, si bien tengo necesidad de consultar al momento las disposiciones que se encaminan directamente á mi persona ú oficio, el cúmulo de atenciones de la mitra me precisa á dejar la minuciosa investigacion de las comunes y generales para cuando es llegado el caso de sujetar á ellas mi conducta.

Y ve aquí V. E. la razon porque ha dormido hasta hoy el santo deber, que respecto del indicado reglamento me impone el carácter de obispo de Durango. Acaba de llegar á mi noticia el contenido de sus artículos 163 y 164, y por mas que en la suma actual escasez de sacerdotes, el ministerio de las almas parece que debiera absorver todo mi tiempo en el presente jubileo, me apresuro, Sr. Exmo. á elevar mi dolorida voz hácia V. E. porque un dia solo de dilacion en las presentes circunstancias, pudiera hacer imposible el remedio, y dejar tal vez á V. E. abandonado por toda su vida al remordimiento de un corazon recto y piadoso, cual el que abriga en su pecho.

Ambos artículos del mencionado reglamento de justicia han abierto una herida mortal á las antiguas y santas inmunidades de la Iglesia: ellos, en el presente calamitosísimo tiempo en que no abundan mucho, á la verdad, las consideraciones y respetos á los principios religiosos, relegan al cuerpo sacerdotal á merced y arbitrio de los jueces seculares. ¿Y qué? ¿cómo? ¿V. E., la persona de V. E., el Sr. D. José María del Regato será el primero, será el que abra la puerta y enseñe el camino en el Estado, y tal vez en la República, á este género de persecucion aun no ensayado entre nosotros? No, mil veces no, yo no lo puedo concebir, y estoy en la persuasion, para hablar á V. E. con la franqueza de mi carácter, y le suplico encarecidamente me deje en ella, aun cuando sea un error, pues estoy en la persuasion de que no ha sido la mano de V. E. la que ha trazado semejantes ominosísimos artículos. Solo de esta manera conservo, cual quiero conservar en mi mente, la buena idea que de tan largos años tengo formada de V. E. Nada pierde V. E., se lo protesto con toda la sinceridad de mi alma, no pierde nada en mi propio concepto, su conocida penetracion y buen juicio, con haber sucumbido á una sorpresa en materias tan agenas de las antiguas y constantes ocupaciones de su vida.

Si yo hablara con otro que con V. E., me ocuparia en delinear en esta breve esposicion el fácil cuadro de los errores, de los males y calamidades sin cuento, con que el espíritu de novedad ha llevado á nuestro desventurado pais con pasos de gigante al borde del espantoso abismo en que se halla, ¿y qué queda de tantos bienes como nos legaron nuestros antepasados? ¿no son por ventura los principios religiosos,

Digitized by Google

aunque harto menospreciados ya, y desvirtuados para nosotros por lo mismo, la única tabla que sobrenada y aun boga todavía en medio del universal naufragio? Ea, quitémonos la venda que cubre nuestra vista, le diria yo á otro legislador que no fuera V. E., abramos los ojos para mirar, que no conviene humillar todavía mas y deprimir al cuerpo encargado de moralizar las sociedades, bastante empobrecido y abatido de antemano. No, no conviene dar nuevos golpes al espirante respeto que aun se conserva al sacerdocio, y de que pueda aun prometerse mucho la República: no conviene dejar entregado al pobre pastor y juez eclesiástico de un pueblo lejano de la capital del Estado, á merced de la voluntad y arbitrio de un hombre de la última clase de la sociedad, como suelen ser en los partidos foráneos las personas que ejercen la judicatura, y en manos por lo mismo de la mas supina ignorancia y de las pasiones disimuladas con el manto de la justicia y de la autoridad. No, no conviene por decoro siquiera del gobierno, cuando no sea por el interés de los gobernados, no conviene sujetar á la jurisdiccion del último de los jueces seculares, arrebatándoles de una vez para siempre toda su respetabilidad ante la ley, á las primeras dignidades de la Iglesia, y á uno de los legítimos sucesores de los apóstoles, que se sienta en esta Silla episcopal de Durango.

Yo, con toda la franqueza de mi alma que conoce V. E. tantos años ha, como los que hace que yo conozco las rectas intenciones de V. E., y con la santa libertad del Bautista, le diria todavía á ese gobernante: *non licet:* no, no le es lícito á V. E. herir y echar por tierra de una sola plumada todos los derechos á la vez: no, por mas que se halle V. E. investido con facultades estraordinarias, por mas que reuna en su persona los augustos caractéres del poder legislativo y del ejecutivo del Estado, nada puede mas allá de lo que alcance la autoridad que le dió tal investidura. ¿Y quién ha facultado al poder legislativo de Durango para introducir reformas, no ya en la carta fundamental del Estado, porque esto al fin, aunque con las restricciones y formalidades prescritas por ella misma, bien puede hacerlo el congreso; quién ha facultado, vuelvo á decir, al poder legislativo del Estado para poner la mano en la constitucion general de la República? Pues bien, yo leo en el art. 154 de esta carta, que "los militares y eclesiásticos continuarán sujetos á las au-" toridades, á que lo están en la actualidad segun las leyes vigentes." Pero en aquella actualidad, al promulgar la constitucion general, con escepcion de los delitos atroces, en cuyo proceso se unian ambas autoridades, todos los demas delitos de los clérigos, competian únicamente á la jurisdiccion eclesiástica; y es de notar, Exmo. Sr., que semejante union de ambos jueces en la formacion del proceso, era una práctica ilegal. puesto que atacando las disposiciones en que ella se funda, al

Digitized by Google

derecho canónico, no habian pasado por el supremo consejo de Indias, para haber de ser obligatorias en nuestro pais. Entonces, cuando se sancionó y promulgó la carta fundamental de la República, las leyes vigentes prohibian á los alcaldes constitucionales conocer aun á prevencion en la práctica de las diligencias por delitos de un clérigo, y éste podia en cualquier estado de la causa, oponer la incompetencia y entablar eficazmente la declinatoria, una vez que se entrometiera á conocer el juez lego. Y he aquí los derechos otorgados al clero por el artículo que he copiado de la carta: ¿puede una ley, y ley secundaria de Estado reducirlos y cercenarlos? ¿una disposicion que restrinja la accion de la autoridad eclesiástica, y mande conocer á la secular en los casos en que por el tenor del artículo constitucional, no podia antes entender sino aquella, es ó no es una abierta reforma de la carta? ¿los artículos 163 y 164 del reglamento de justicia, arrebatan ó no á la jurisdiccion eclesiástica algunos y muchos casos criminales, que eran de su esclusiva competencia? En verdad, que si puede el Estado escepcionar un solo caso de los comprendidos en las leyes vigentes sobre fuero, á que se refiere el artículo de la constitucion, puede asimismo esceptuar otro y otros, hasta dejar reducido al sarcasmo el fuero personal del clero; pero yo no puedo menos que decir á esta autoridad soberana: A ESTO NO ALCANZAS, ESTO NO TE ES LICITO. *Non licet.*

Los mismos poderes supremos de la federacion no tienen facultad para semejante alteracion de derechos, á no ser que se cuente préviamente con el allanamiento y espresa aquiescencia de la autoridad eclesiástica. No es esta por cierto una traba impuesta por la constitucion, ni el art. 154 de ella es de los muy pocos que nuestra última acta constitutiva haya colocado fuera del alcance de las reformas. No quiero hablar del derecho escrito de las divinas Escrituras de donde procede, segun el modo de pensar de muchos y muy respetables sábios y santos doctores, la esencion personal del clero, apoyadas entre otros fundamentos, nada menos que en el sentir del Concilio de Trento: no es mi ánimo aludir tampoco al derecho canónico clara y evidentemente atacado y contrariado en el reglamento de justicia. El justo temor de ofender con ellos el derecho divino positivo, y la certeza de echar por tierra con su tenor y letra el derecho eclesiástico, deberian sin duda borrar del reglamento unos artículos, que si no es la mira de ir disminuyendo las consideraciones del cuerpo eclesiástico, no veo cuál sea el objeto ó fin racional que llevan consigo. Pero no es nada de esto, sino el derecho de gentes, el que quiero hacer hablar en favor de mi avanzado aserto. No valga para nada el decreto escrito de la Iglesia, ni sea el fuero personal de los eclesiásticos otra cosa que una gratuita concesion hecha por el soberano temporal. Pero la Iglesia ha aceptado esta concesion, la

Digitized by Google

Iglesia Soberana es tambien en su órden, y Soberana, no por unos cuantos sufragios, bien ó mal computados del pueblo, sino por la voluntad y palabra del Hijo de Dios: tiene, pues, V. E. aquí el mutuo consentimiento de dos soberanos en un punto de mutua relacion entre sí, ¿qué significará, pues, una ley, que da por tierra con una institucion esencialmente nacional, consignada no solo en la carta general, sino en las particulares todas de los Estados, con una institucion en que el derecho de gentes prohibe poner la mano por sí solos aun á los poderes nacionales, y esto tan sencilla, fácil y llanamente como lo hacen los artículos del reglamento?

Pero lo dije ya, señor Exmo., no es este el idioma que he de hablar á V. E. Si en cumplimiento de mi deber he tenido que tocar algunas de las especies vertidas, aun no cumplo con lo que á V. E. debo. Poco es lo que tengo que decir al actual gobernador del Estado. A V. E. solo tengo que suplicarle, que lea con atencion los repetidos artículos 163 y 164, y verá en ellos abiertamente atacado el fuero personal del clero. Yo callaria y ni aun me quejaria tal vez, si no viera comprometida mi conciencia en el silencio; como callo y no me quejo, de que acordándose á los magistrados seculares la gracia de la atestacion para certificados jurados, se deniegue á las autoridades eclesiásticas aquella distincion. Y en verdad, señor Exmo., que si la ley no hace, sino únicamente expresa el derecho, no habria ley mas justa y sábia que la que pusiera por lo menos en la misma línea de credibilidad con la magistratura secular á la magistratura eclesiástica. Por mas que sea yo quien ocupe en la actualidad esta Silla, hoy y siempre será cierto, que merece en el concepto de todo el mundo tanta ó mas fé y crédito la palabra del obispo ó de su vicario general, que la palabra ó certificado de un magistrado cualquiera.

Me atrevo, pues, á reiterar con todo encarecimiento mi súplica, para que V. E. se sirva atender las razones apenas indicadas. El tiempo y las circunstancias urgen. Cuando las conmociones y sacudimientos, que hoy dia amenazan con un trastorno en la República dieran treguas todavía, el órden mismo constitucional vá á arrebatar pronto de manos de V. E. la facultad de reformar su decreto ó ley de administracion de justicia. Nada perderá esta por ser reformada, V. E. al reformarla, dará una nueva prueba de rectitud y justificacion.

Reitero á V. E. las muy sinceras protestas, &c. de mi particular aprecio, consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Durango, Noviembre 19 de 1852. —Exmo. Sr.—*José Antonio*, obispo de Durango.—Exmo señor gobernador del Estado D. José María del Regato.

Digitized by Google

LA CONVERSION DE UN ATEO.

.....

.....

.....

Entonces un rayo de luz divina iluminó su frente, y cayendo de rodillas sobre el césped, juntó las manos, volvió los ojos á Dios y esclamó:

"Señor, admiro vuestras obras y por ellas creo en vuestra existencia. Creo, Señor, no con la fé del esclavo ó del culpable, sino con la fé que nace del convencimiento; creo, porque me encuentro en la imposibilidad de ser incrédulo al contemplar la inmensidad, la gloria, el poder de aquel que dijo: *Húgase el mundo*, y el mundo fué hecho. Creo, porque descubro esta mano que dirige el órden del universo; este ojo que llega hasta el fondo de nuestras ideas, aun antes que podamos esplicárnoslas; este oido que atiende á los suspiros de todos los desgraciados; esta misericordia, esa bondad que guarda siempre palabras de perdon para aquel que viene á vos con lágrimas de arrepentimiento.

"Miserable ateo, llegué á creer un dia que apartando la vista de vos, vos no fijarias la vista en mí. ¡Necedad! ¡Inseparable condicion de la especie humana! Yo me figuré, como algunos niños, que cerrando los ojos á la luz del sol, me hacia invisible para el que me daba la mano.....Por orgullo no quise elevarme hasta tu grandeza para no tener que descender hasta mi ruindad; rehusé creer en tu esencia para no tener que reconocer tu superioridad sobre mi persona.

"¿Y el cielo? decianme entonces vuestros servidores. ¿Y sus vivos y diferentes colores?—Casualidad, respondia yo.—¿Y las estrellas que tanto brillan en él?—Casualidad.—¿Y la luz? ¿y el aire? ¿y el agua?—Casualidad, casualidad, era siempre mi respuesta. Esta respuesta del ateo es el dizfraz con que oculta su ignorancia, es la careta detras de la cual se atreve á blasfemar de lo que no es fuerte para comprender.

"—El Señor dijo: *Fiat lux*, y la luz fué hecha. Mentira, decia yo en mi ateismo, porque esto está fuera de mis alcances.....¡Orgullo del hombre, que quiere igualarse á su Criador!

"No ahora, Dios mio. Misericordioso os amo, fuerte os respeto, grande os venero.

"Soberbios montes, yo reconozco la poderosa mano que os estableció sobre vuestros fundamentos, que elevó vuestros picos hasta encima

de las nubes, que hizo brotar un arbol en cada una de vuestras piedras y una flor en cada una de vuestras grietas; que ha coronado vuestras cimas de eternos hielos, y ha arrancado de vuestras entrañas los manantiales que fertilizan la pradera y los magestuosos rios cuyas tumultuosas aguas se estrellan en su choque con las aguas del Océano.

"Flores de los campos, ¿quién os dió tan magníficos adornos? ¿Cómo un puñado de tierra y algunas gotas de agua han producido vuestras encantadoras gracias? ¿De dónde os provienen los diversos olores que me embalsaman y los vivos colores que recrean mi vista, y que en vano he tentado de imitar? Criaturas animadas que poblais el aire, las aguas y la tierra, ¿á quién debeis la vida? ¿Quién ideó vuestra estructura, quién os concedió estos instintos maravillosos que carecen de razon y asombran la mia?

"Dios, cuya voz oimos en el trueno, cuya cólera esperimentamos en el rayo; Dios, que se sienta sobre el sol, y tiene por escabel de sus plantas el mundo: Dios, que anda sobre el viento, arrebatando en su camino el grano de trigo que recogerá al paso el hambriento pajarillo: Dios, que reconozco en la hoja del árbol que cae, en el aire que respiro, en el gusano que se arrastra, y en la flor que marchitan mis pisadas.

"Señor, el ateo se arrepiente, reconoce que todo en el mundo necesita de una causa estraña para existir, y os reconoce á vos por esa causa. A vos, por quien el universo aparece, comienzan los tiempos, los elementos obedecen y todas las riquezas del firmamento se despliegan con magnificencia; á vos, que elevásteis el sol sobre una respetable distancia de la tierra para que la caliente sin quemarla, la ilumine sin deslumbrarla; á vos, que tendísteis la mano sobre la materia informe, y creásteis los mares y creásteis el continente; á vos, que con solo decir *hágase*, llenásteis de peces el agua, y poblásteis la tierra de reptiles y cuadrúpedos y volátiles; á vos, que pusísteis el sello á la creacion creando al hombre, creándome á mí indigno de tal beneficio, y dándome para la vida el mundo, y despues de la vida el cielo. . . . . .

"Necio de mí, que vivia y gozaba y cantaba sin conocer á quién le debia la vida, el placer, la felicidad; necio de mí, que cuando veia, escuchaba, olia, gustaba ó palpaba, ignoraba á quién le debia poder ver, oir, oler, gustar y tocar. ¡Estúpida oveja, que paçe la yerba de los prados y se recrea y apaga su sed á lo largo de los arroyos, sin inquirir de dónde le vienen los bienes que goza, y sin sospechar siquiera la mano de quien se los prodiga tan liberalmente! Ateistas, que veis todos los dias salir y ponerse el sol; los campos humedecidos por la lluvia y fecundos por el rocío ó por la nieve; ateistas, á cuya vista se repiten cada primavera las mas admirables revoluciones; vosotros que, cual yo en otro tiempo, dudais de la existencia de un Ser eterno, gran-

Digitized by Google

de y criador de todo, id al labrador que recoge en sus troges la cosecha, y esplicadle cómo es que el grano de que siembra sus tierras, germina, brota y se convierte en espiga.

. . . . . .

. . . . . .

"¡Y qué, Señor! Fijaré mis ojos en el cielo, en la tierra, en los mares; perderé el número de las estrellas, de las flores, de las arenas; ¿y rehusaré el testimonio de la vista?

"Oiré el huracan que zumba en las montañas, el rugido del leon que eriza su melena en la caverna, el estrépito del mar que azota sus olas en la costa, el fragor del trueno que se estrella en las nubes, la voz de mi hermana que se para á mi lado; ¿y rehusaré el testimonio del oido?"

"Aspiraré el perfume de la rosa; ¿y rehusaré el testimonio del olfato?

"Gustaré de las reses de la tierra, de los peces del mar, de los frutos de los bosques, ¿y rehusaré el testimonio de mi paladar?

"Pondré la mano sobre mi corazon ¿y rehusaré el testimonio de sus pulsaciones que percibo por el contacto?

"Me absorveré en mí mismo, reflexionaré un solo instante sobre los motivos de credibilidad, ¿y rehusaré el testimonio de mi propia conviccion?

"Santo sois, Señor, sobre todos los santos, grande sobre todos los grandes, fuerte sobre todos los fuertes, sin principio ni fin en vuestra esencia. *Los cielos y la tierra llenos están de la magestad de vuestra gloria.*

"*Ego sum qui sum*, dijísteis vos á Moisés: yo miserable criatura que abjuro por primera vez mis errores; nécio y débil para interpretar vuestra sabiduría y vuestra fortaleza, no puedo comprenderos, pero sí glorificaros; no puedo responder de mi salvacion, pero sí de vuestra misericordia.

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ROMA.

En la mañana del 28 de Setiembre, Su Santidad se dirigió desde su habitacion del Vaticano, y acompañado de su antecámara, á la capilla Sixtina. Colocado en el trono, y en presencia del cardenal Lambrus-

Digitized by Google

chini, obispo de Porto y prefecto de la S. Congregacion de Ritos, del Emmo. y Rmo. cardenal Ferretti, penitenciario mayor, de Mons. Frattini, promotor de la fé, de Mons. Gigli, prosecretario de dicha S. Congregacion de Ritos; de los respectivos postuladores y de todas las demas personas que acostumbran asistir á estos actos, promulgó los decretos de beatificacion del V. Pablo de la Cruz, fundador de la congregacion de clérigos descalzos de la Sma. Cruz y Pasion de Nuestro Señor Jesucristro; del V. Fr. Juan Grande, llamado *el Pecador*, de la órden de *Haced bien, hermanos* (S. Juan de Dios); y el de las virtudes en grado heróico del V. P. Angel Antonio Sandreani de Sinigaglia, sacerdote profeso de la órden de menores conventuales; cuyo primer decreto publicamos á continuacion, tomado del Diario oficial de Roma del 1º del corriente.

En seguida, Su Santidad se dignó recibir las acciones de gracias de los tres postuladores, entre los cuales estaba por el V. P. Sandreani, Mons. Luis Bussi, de los menores conventuales, arzobispo de Iconio y vice-gerente de Roma; y en un solo discurso se dignó contestar á los mismos con aquella bondad que le es característica. Finalmente, quiso admitir tambien al ósculo del pié, no solo á los superiores generales de los sobredichos institutos, sino tambien á los postuladores y á todos los demas religiosos, que estaban llenos de gozo al ver decretados ó próximos á decretarse á sus hermanos los honores celestiales.

El primer decreto es como sigue:

DECRETUM.

ROMANA SEU ALEXANDRINA ET AQUEN.

BEATIFICATIONIS ET CANONIZATIONIS VENERABILIS SERVI DEI

P. PAULLI A CRUCE,

sacerdotis et institutoris congregationis clericorum excalceatorum santissimæ crucis et passionis Domini Nostri Jesu-Christi;

SUPER DUBIO

An stante adprobatione Virtutum, et duorum Miraculorum tuto procedi possit ad solemnem ejusdem Ven. Viri Beatificationem?

Institutor novæ Congregationis Clericorum Excalceatorum SSmæ. Crucis et Passionis Domini Nostri Jesu-Christi, quæ militanti Eclesiæ multum profuit, et indesinenter in dies proficit, Ven. P. Paullus Sacerdos mortificationem in corpore portans sibi proposuit non solum nomine, in Cruce ipsius gloriari, sed opere, et veritate. Assuetus siquidem

Digitized by Google

Christi Redemptoris labores ac dolores pro hominibus tolleratos recensere, auditorumque animos ad culpas deflendas veluti Passionis caussas excitare, nullum finem imposuit verbum Dei effundendi, corruptosque Sæculi mores emendandi, ac flagitiosos homines á perditionis via ad salutis tramites reducendi: sacro ministerio penitus addictus a prima adolescentia ad extremam usque senectam frequens illi fuit pium æque ac laboriosum opus exercere, diversarum Provinciarum Civitates, et Oppida percurrere, et assiduis Concionibus, flagrantissimis monitis, efusisque sudoribus pretiosam mortem oppetere meruit, quam etiam excultæ ac Virtutibus omnibus perpolitæ vitæ consociatam signis ac portentis Deus illustriorem reddidit.

Virtutes ad perfectionis apicem exercitas a Ven. Viro solemni Decreto duodecimo Kalendas Martii Anno MDCCCXXI, sa: me: Pius Papa VII, declaravit; Miraculis firmatas a Deo Optimo maximo eodem deprecatore adhibito quinto Kalendas Martii superiore Anno MDCCCLI, et quarto nonas Augusti Anno vertente solemniter secunda quoque vice pronunciavit SSmus. Dominus Noster Pius Papa IX, cui quod reliquum erat ad Altarium honores Ven. Paullo a Cruce decernendos a Divina Providentia datum fuit declarare. Propterea ad humillimas Postulatoris preces penes Vaticanas Aedes nuperrime, Nono scilicet Kalendas Septembris Anno vertente coram eodem SSmo. Domino Nostro novissimus coadunatus fuit juxta sancitas leges Sacrorum Rituum generalis Conventus, ut singuli Patres eidem addicti interrogari valerent, utrum ille Beatorum albo accenseri posset, omniunque qui aderant assensus est consequutus.

SSmus. vero Dominus Noster ut spatium aliquod intercederet ad divini auxilii opem in re gravissima promerendam adstantes omnes benignissimis verbis est adhortatus, ut suis fervidas quoque preces ad Patrem Luminum et ipsi adjungerent. Hac itaque die recurrente pervigilio Dedicationis S. Michælis Arcangeli, quem ex Indulto hujus sanctæ Apostolicæ Sedis ceu Patronum veneratur et colitur eadem Congregatio Clericorum Excalceatorum SSmæ. Crucis, SSmus. Dominus Noster Pius Papa IX salutari Hostia piisime oblata, ac divino iterum implorato auxilio in Sacello Xysti Papæ IV ad Vaticanas Aedes accersivit coram se Rmum. D. Cardinalem Aloisum Lambruschini Episcopum Portuensem S. Rufinæ, et Centumcellarum, Sacrorum Rituum Congregationi Præfectum, Causæque Relatorem, R. P. Andream Mariam Frattini S. Fidei Promotorem, una mecum subscripto Pro-Secretario, iisque adstantibus solemniter pronunciavit "Tuto procedi posse ad solemnem Ven. Paulli a Cruce Beatificationem" Litterasque Apostolicas in forma Brevis de eadem Beatificatione in Patriarchali Vaticana Basilica suo tempore celebranda conscribi jussit.

Digitized by Google

Atque hoc Decretum in vulgus edi, et in Acta Sacrorum Rituum Congregationis referri mandavit quarto Kalendas Octobris anno MDCCCLII.—A. CARD. LAMBRUSCHINI Ep. Portuensis etc. S. R G. Præfectus.—Loco † Signi—*Dom. Gigli S. R. C. Pro-Secr.*

FRANCIA.

PARIS.

CARTA dirigida por M. Reignier, misionero de la lejana mision de Nueva Zelanda, al superior del gran seminario de Nantes:

AUKLAND, 26 DE JUNIO DE 1851.

Muy señor mio, y amado padre en Jesucristo.—Antes de embarcarme hoy mismo en un brick del gobierno inglés para Puerto-Nicholsen, voy á escribiros dos líneas y daros gracias por vuestra paternal solicitud para conmigo.—El acontecimiento del dia aquí es el naufragio de una fragata francesa, la *Alcmerie*, en la costa Oueste de Nueva Zelanda, á donde fué arrojada el 3 de este mes. Nuestros mares son muy borrascosos, era preciso zozobrar ó tirarse á la arena; el comandante, señor conde de Harcourt, no tuvo que escoger. Esta fragata, salida de Francia hace tres años, habia perdido ya doce hombres asesinados en la Nueva Caledonia; catorce han perecido en el naufragio, y el resto de la tripulacion, que subia á 150 hombres, se ha salvado afortunadamente por la inteligencia y solicitud del capitan y las sábias precauciones que tomó. Ya uno de nuestros sacerdotes, el R. P. Petit, habia podido volar á su socorro; y acabo de recibir una parte de estos náufragos, los mas de los cuales son bretones ó normandos, ó de la Santonge. Son mesurados y dignos del mayor interés. El gobierno inglés se ha apresurado tambien á acudir á su socorro. El conde de Harcourt es un hombre sinceramente religioso, tenia instrucciones para favorecer nuestras misiones. En Wallis han asistido, con nuestros neófitos, á la procesion del Corpus, y su asistencia ha dado nuevo brillo á esta imponente solemnidad. Esta residencia tiene una escuela de latin en la que se educan para el sacerdocio algunos jóvenes indígenas. Tres de estos neófitos han sido echados aquí por el naufragio de la *Alcmerie* y hablan bastante regularmente el francés. Acabo de salir de mi mision particular de Santa Ana de Retorno, donde he pasado siete años dejando un registro de 1450 bautizados con mas de 500 enterrados; en el año pasado estuve haciendo las veces del obispo, ó sea de vicario foráneo en el Sud. El Illmo. Sr. Pompallier ha hecho grandes esfuerzos por detenerme allí, pero no ha sido posible acceder á sus deseos;

Digitized by Google

he debido disponerme á salir para Puerto–Nicholson á donde me llama una mision diferente. Como en la mayor parte de las islas de la Oceanía el mayor obstáculo que encontramos para la propagacion de la fé, es la propaganda protestante, seria muy dificil en estas misiones lejanas reclutar clero secular y que obrase el bien, se ha formado la diócesis de Puerto–Nicholson con el objeto especial de favorecer la reunion en sociedad de todos los misioneros y de dar así á su accion mas unidad y fuerza. Hace algunos años manifestásteis al presbítero Bernard y á mí, el deseo de entrar en uno de nuestros colegios para preparar con tiempo algunas vocaciones al estado eclesiástico. Fórmanse sobre esto algunos planes; ya se ha fundado un colegio en Auckbland y en él se comienza á dar la instruccion secundaria; es indudable que estos establecimientos se desarrollarán y producirán sugetos edificantes, así para el mundo como para el clero. Fácil es enseñar el latin y las lenguas vivas á los indígenas; mas para asegurarse de su constancia en el bien, es menester seguirlos desde la primera infancia. El P. Bernard está en la isla del Sud, donde se hallan los restos de una colonia francesa. Yo voy á Puerto Nicholson con los PP. Moreau, y Angevin, bajo la autoridad del Illmo. Sr. Viard. Pienso muchas veces en vos y recuerdo con gusto vuestros prudentes consejos; debo hacer el sacrificio de no volveros á ver en este mundo, pero no puedo resolverme á no recibir noticias vuestras, y hace ya mucho tiempo, que no he tenido este consuelo y lo espero con impaciencia.—*Soy, &c.*, REIGNIER, *misionero apostólico.*

ESPAÑA.

Escriben de Sevilla con fecha 13 de Octubre lo siguiente:

"El dia 1º del presente mes se celebró la apertura del curso escolástico en el Seminario Conciliar de San Isidoro y San Francisco Javier. instalado por su dignísimo prelado el Emmo. señor cardenal D. Judas José Romo.—Comenzó el acto por la misa del Espíritu Santo, oficiada por tres individuos del cabildo catedral y solemnizada con el canto de los mismos seminaristas. Concluida que fué, Su Emma. pronunció un discurso lleno de facilidad y análogo al asunto. Tocó la cuestion, tan debatida en Francia, sobre preferencia entre los autores clásicos, profanos y católicos, sentando la opinion de que, con las debidas precauciones por parte de los profesores, no es de temer jamas llegue á corromper á los jóvenes el conocimiento de los autores profanos, con cuyo estudio é imitacion brillaron hombres tan eminentes como San Agustin, San Gerónimo, Tertuliano, &c. La posibilidad de

Digitized by Google

celebrarse otra vez Concilios en España, ventaja debida al último Concordato, fué la idea que Su Emma. escogió atinadamente para concluir su discurso, tomando de ella motivo para exhortar á los alumnos á que atesorasen con la mayor avidez y constancia todo género de conocimientos en su carrera, con los que tal vez podrian dar á la Iglesia de España glorias no menos estimables que las que la alcanzaron los Isidoros, los Leandros, &c. Siguióse al discurso la protestacion de la fé que hicieron ante el prelado los catedráticos nuevamente nombrados; y concluyó todo con la ceremonia de poner las becas á los nuevos alumnos. El cabildo catedral, las autoridades superiores militares y civiles asistieron tambien, retirándose todos satisfechos y gozosos con las esperanzas de un bello y grandioso porvenir para la Iglesia."

"La capilla propia del gremio de albañiles, y situada en la calle de Quebranta-huesos, bajo la advocacion de San Andrés Apóstol, estaba ruinosa; pero habiéndose arbitrado por el gremio reunido los recursos necesarios para su recomposicion, ésta se está llevando á efecto, y parece que el 30 de Noviembre se inaugurará nuevamente el culto en dicho templo con una funcion solemne. "El viernes de la semana pasada salió con gran pompa su Divina Magestad de la iglesia parroquial de la Magdalena para un marinero enfermo en un buque fondeado en el rio. La novedad del caso llamó una gran concurrencia."

—Dicen de Zaragoza con fecha 16, lo siguiente:

"El dia 11 por la tarde, hubo en el santo templo metropolitano del Pilar solemnes vísperas y salve á toda orquesta, cuya funcion fué concurridísima por parte de los forasteros y vecinos de la capital, que llenaban las dilatadas naves de esta hermosa iglesia. El 12 por la mañana se verificó, con brillante y fastuoso aparato, la festividad religiosa, y ofició el dignísimo prelado de la diócesis, quien asistió tambien á la procesion de la tarde, detras de la preciosa efigie de plata de nuestra angelical patrona, que se atrajo la admiracion del inmenso pueblo que cubria las calles y balcones. Por la noche siguió el mismo camino el rosario general cantado por cinco coros de agradables voces, y á grande orquesta, repitiendo las preces á la Virgen, y excitando el fervor universal. Las fiestas estuvieron muy concurridas y brillantes.

—Han sido nombrados para los obispados de Tarazona y Vic, para el primero, el Sr. Dr. D. Juan Lopez Arruego, canónigo doctoral de esta santa iglesia metropolitana; y para el segundo, el Sr. Dr. D. Pantaleon Monserrat, penitenciario de la misma. Ambos señores son sugetos muy distinguidos por su virtud y ciencia. Con motivo de estos nombramientos se iluminaron durante tres noches consecutivas las torres de las dos catedrales, segun se practica en iguales casos desde tiempo inmemorial, y hubo repique de campanas durante los mismos dias,

Digitized by Google

de ocho á nueve por la mañana, de doce á una y de siete á ocho por la noche.

MADRID.—Los periódicos de Roma alcanzan hasta el 5 de Noviembre del pasado; pero nada contienen de particular. El dia 3 por la mañana, despues de la capilla papal, recibió Su Santidad en audiencia al Sr. D. Bartolomé Herrera, presbítero, quien le presentó las cartas credenciales que le acreditan como enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de la república del Perú cerca de la Santa Sede. Es notable esta conducta del gobierno del Perú, y contrasta notablemente con la que observa el de Nueva-Granada, de la que ya vieron nuestros lectores cómo se lamentaba el Santo Padre en su última alocucion. Omitimos sin embargo las reflexiones que de aquí se desprenden, pues no nos seria permitido entrar en ellas. Tambien merece bajo otro concepto llamar la atencion esta embajada del Perú, porque presenta un carácter particular, pues el gefe de ella es un eclesiástico, y por consiguiente es el único embajador ó plenipotenciario de los que hay en Roma que esté revestido de ese sagrado carácter, siendo todos los demas seglares, y aun alguno protestante ó cismático.

El *Diario oficial* anuncia en su número del dia 4, que "los despojos mortales del conde de Colombi, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C. en Roma, estuvieron espuestos en una sala del palacio de España, los dias 1 y 2 del corriente, siendo despues trasladados en la tarde del 2 y con la correspondiente pompa á la iglesia nacional de Ntra. Sra. de Monserrat, suntuosamente enlutada, donde el 3 se hicieron solemnes exequias, á las que asistieron el cardenal Antonelli, secretario de Estado, el cuerpo diplomático, el general Gemeau, comandante de la division francesa de ocupacion, y todos los españoles notables que á la sazon se hallaban en Roma." Varias correspondencias hacen ademas un grande elogio de la piedad con que el difunto embajador pidió y recibió los últimos ausilios de la religion, respondiendo él mismo al sacerdote cuando se los administraba.

En Francia continúa aumentándose la suscricion en favor del Dr. Newman, ascendiendo ya á mas de 48,475 francos solamente la recibida en el *Univers* de Paris. Esta suscricion ha pasado los mares y en los Estados-Unidos, en una junta que tuvieron algunos arzobispos y obispos, en todo nueve, que asistieron á la consagracion de la nueva catedral de la Asuncion en Luisville (Kentuky), se acordó, no solo manifestar su simpatía á dicho doctor Newman cuya persecucion lamentaban, sino tambien recomendar cada cual en su diócesis se abrieran colectas ó suscriciones para acudir en su socorro, y que el importe de estas suscriciones se le remitiria por conducto del arzobispo de Baltimore, juntamente con una copia de este acuerdo, el cual ademas se dispuso que

Digitized by Google

se dirigiera á los periódicos católicos de la Union, invitándoles á que lo publicasen. El acuerdo publicado lo firman el arzobispo de Cincinnati, y el obispo de Albuni, como presidente el uno y secretario el otro, de la reunion ó meeting.

La *Union del Ouest* dice que "el célebre autor de *Jerusalen* y *Babilonia*, la condesa Hahn-Hahn, cuya conversion á la fé católica causó tanta edificacion á la Europa religiosa, acaba de entrar como novicia en el convento del Buen Pastor de Angers. (Francia)."

"Llenos de dolor, dice un periódico protestante, anunciamos que lord Cárlos Thynne, tio del marqués de Bath é hijo político del obispo (protestante) del Bath y Wells, canónigo de Cantorbery y rector de Lombridge Deveril, cerca de Warminster, acaba de entrar en el gremio de la comunion Romana. No es de estrañar, pues, el dolor del periódico anglicano; pero este á su vez no deberá estrañar que lo que á él le causa tanto dolor, sirva de grande alegría y contento á los católicos.

—Tristes y desconsoladoras son las noticias que se reciben de Tierra Santa; el vislumbre de esperanza que el último arreglo con la Francia hizo aparecer, se ha disipado casi con la velocidad de un relámpago, y los religiosos de Tierra Santa, gimen y deploran tan lamentable situacion. Llamamos sériamente sobre el particular la atencion de las potencias católicas, y particularmente de nuestro gobierno; si así no fuera, uniriamos nuestra débil voz á la que hoy levanta nuestro colega la *España*, y pediriamos no se demorase la ereccion de un colegio de religiosos para aquella custodia, ni dejaran de hacerse ante la Sublime Puerta las reclamaciones oportunas, de acuerdo con los demas gobiernos católicos, á fin de que no se viera lo que por desgracia se esta viendo. Pero no siéndonos esto permitido, nos limitaremos, aunque con harto sentimiento, á la parte histórica, á la sencilla narracion de hechos. Cabalmente acabamos de recibir correspondencia de Jeruralen del 28 de Octubre último, y aunque tampoco nos es dado estampar todo lo que en ella se refiere, podremos, sin embargo, dar un ligero estracto, y aunque pálido, bastará quizá para que pueda formarse alguna idea, siquiera vaga, del estado de las cosas.

Dijimos ya, que la sublime Puerta habia enviado un comisionado á Jerusalen; pues bien, ese comisionado llevaba allí ya dos meses á la fecha de nuestra correspondencia; estúvose bastante tiempo sin manifestar nada, pero llegó un arquitecto enviado por la Puerta, y al poco tiempo se citó para un Divan ó Consejo que se habia de celebrar en el Santísimo Sepulcro, á los griegos, á los armenios y á los latinos. Allí manifestó el susodicho comisionado que las instrucciones que tenia de su gobierno eran que el arquitecto enviado por este formase un diseño de

Digitized by Google

la cúpula en el estado en que actualmente se encontrase, y que concluido se le remitiese. Parece que todas las tres naciones se conformaron con ello, habiendo asistido por los latinos el Sr. patriarca, Mgr. Valerga, el Rmo. P. custodio y el vice-procurador, religiosos, y el cónsul francés Botta. Túvose otro consejo á los pocos dias, y con asistencia de las mismas personas, en el valle de Josafat, junto al sepulcro de la Santísima Vírgen, y el comisionado manifestando, las instrucciones que tenia de su gobierno dijo que la voluntad del sultan era que los religiosos francos (los latinos) entrasen tambien en posesion de dicho santuario, pero sin alteracion alguna. Quedóse aplazado para otro dia, á fin de aclarar cómo se habia de entender esa toma de posesion. Reuniéronse, pues, de nuevo á los tres ó cuatro dias, y se queria interpretar esa posesion, reduciéndola á que los latinos podrian decir misa el dia de la Asuncion de Nuestra Señora en el Sepulcro de la Santísima Vírgen, pero vistiéndose y desnudándose de los sagrados ornamentos en la gruta de Getsemaní. Como era de presumir, en nada de esto convinieron los latinos.

Volvióseles á avisar á los pocos dias para nueva junta en Belen; pero atendido el resultado de la anterior y coligiendo que de lo que se trataba era de que todo fuese ilusorio para los latinos y de que nada obtuviesen, no quisieron asistir ni el cónsul Botta, ni el patriarca, ni los PP. de Tierra Santa, y aun el cónsul hizo su renuncia y protesta en forma contra las juntas que se habian tenido.

Por manera que nada se ha hecho todavía en favor de Tierra Santa. Aun hay mas: si mal no recordamos, publicó ya la prensa, que estaba en Constantinopla la Estrella que se habia de poner en Belen; habíala entregado el embajador francés al gobierno turco para que este la remitiese allí y fuese colocada en su sitio á presencia del comisionado turco y por el arquitecto que debia haberla llevado de Constantinopla, pues así se le habia prometido al embajador francés; pero no solo no se ha enviado la Estrella, sino que ahora parece resulta que las instrucciones que el cónsul Botta ha recibido del embajador francés; son diferentes de las que ha llevado sobre el particular el comisionado turco, y aun muy opuestas. ¿Qué significa todo esto? Repetimos que llamamos sobre ello sériamente la atencion de nuestro gobierno y de las demas potencias católicas.

En la misma correspondencia vuelve á repetírsenos lo afligidos y apurados que se hallan los Padres de Tierra Santa; piden con las mayores instancias se les envien refuerzos, se les envien religiosos sacerdotes y aun legos, si bien convienen no pasen de 45 años de edad, pues de los religiosos que hay allí, muchos están ya achacosos y no pueden atender á las tareas que sobre ellos gravitan.

Digitized by Google

La citada correspondencia añade que se hallaba allí desde el 11 de Octubre el arzobispo de Smirna, Mons. Muzabini, actual delegado apostólico del Monte Líbano; está alojado en el aposento del Rmo. P. custodio y está muy en favor de la custodia de Tierra Santa. Tambien se esperaba al comisario de esta, el P. Hugolino, que el 27 de Setiembre habia salido de Roma. Asimismo habia llegado allí el dia 15 para establecerse en Jerusalen el Sr. D. Cárlos Luis Contador, español; y habia sido condecorado caballero del santo sepulcro por el patriarca el Sr. D. Cárlos España, cónsul general español en Alejandria.

La correspondencia termina como habia empezado, deplorando la triste situacion en que se encuentran, y añadiendo que casi no tienen otra esperanza, despues de Dios, que en España. ¡Haga el Señor que en todo lo que sea para su gloria se cumplan esas esperanzas y deseos!

GUATEMALA.

GOBIERNO ECLESIASTICO.

RESCRIPTOS DE SU SANTIDAD.

Primer Rescripto.

Nuestro Smo. Sr. el Sumo Pontífice Pio IX, en vista de las muy humildes preces de las religiosas del monasterio de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, en la ciudad de Guatemala en las Indias, de que le di cuenta yo el infrascrito pro-secretario de la Congregacion de Sagrados Ritos, por especial gracia, benignamente condesciende á que en la fiesta, y en los dias de la octava de la Inmaculada Concepcion de la misma Bienaventurada Virgen Maria, el color de los ornamentos en su respectiva iglesia, pueda ser azul celeste, como fué concedido para la catedral de Sevilla, sin que obste en contrario cosa alguna. Abril 22 de 1852.—Luis Lambruschini, Prefecto de la Congregacion de Sagrados Ritos.—Domingo Sigli, Pro-Secretario de la Congregacion de Sagrados Ritos.

Segundo Rescripto.

Deseando en gran manera las Religiosas del monasterio de la Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Virgen María, en la ciudad de Guatemala en las Indias, rezar en la fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, y en su octava, el mismo oficio propio, que desde el 30 de Setiembre de 1847 se concedió al clero de Roma, y que la misa que le corresponde sea la que se celebre por todos los

Digitized by Google

sacerdotes, que hayan de decirla en el templo de ellas; encarecidamente solicitaron para esto, indulto apostólico de Nuestro Smo. Sr. el Sumo Pontifice Pio IX. Su Santidad, habiéndole dado cuenta yo el infrascrito pro-secretario de la Congregacion de Sagrados Ritos, benignamente condescendió con la atencion que se pide, con tal que se guarden las rúbricas; sin que obste en contrario cosa alguna. Abril 22 de 1852.—Luis Lambruschini, Prefecto de la Congregacion de Sagrados Ritos.—Domingo Sigli, Pro-secretario de la Congregacion de Sagrados Ritos.

Tercer Rescripto.

Las religiosas que en la ciudad de Guatemala en las Indias, habitan el monasterio de la Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Vírgen María, encarecidamente solicitaron de Nuestro Smo. Sr. el Sumo Pontífice, indulto apostólico, en fuerza del cual pueda celebrarse Misa votiva de la Inmaculada Concepcion, en el altar de Nuestra Señora, de su respectiva iglesia, en cada uno de los sábados del año. Su Santidad, habiéndole dado cuenta yo el infrascrito pro-secretario de la congregacion de Sagrados Ritos, benignamente condescendió por especial gracia, con tal que esta misa se celebre siempre cantada, á escepcion de los dobles de primera y segunda clase, de las fiestas que son de guarda de precepto, y de las otras festividades y octavas de Nuestra Señora, como tambien de las ferias, vigilias y otras privilegiadas y que se observen las rúbricas, sin que obste en contrario cosa alguna. Abril 22 de 1852.—Luis Lambruschini, Prefecto de la congregacion de Sagrados Ritos.

Presentados estos rescriptos al Sr. provisor vicario general y gobernador del Arzobispado, se sirvió proveer el decreto siguiente.

Guatemala, Noviembre 10 de 1852.—Vistos los tres Rescriptos Apostólicos dados en Roma á 22 de Abril del presente año, por los cuales Su Santidad se ha dignado conceder al monasterio de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora las gracias que espresa el promotor fiscal en su anterior respuesta, de conformidad con lo pedido por este ministerio, pónganse en ejecucion los citados Rescriptos, y al efecto devuélvanse originales á la R. M. abadesa de dicho monasterio, quedando en este expediente copia íntegra de ellos, y dése certificacion si se pidiere.—Barrutia.—Justo Gavarrete, notario oficial mayor.

Digitized by Google

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

EL ILLMO. SR. MADRID.

Nos escriben de Roma:

"Con verdadera satisfaccion anuncio á VV., que el Santo Padre, que-
" riendo dar al señor obispo Madrid, una prueba sincera de su augusto
" aprecio y estimacion, y por un movimiento *espontáneo* de su soberana
" voluntad, le ha espedido el titulo de *obispo asistente al Sacro solio Pon-*
" *tificio;* honra súmamente estimada por todos los obispos del catoli-
" cismo."

Damos por lo tanto el parabien á S. S. Illma.

NUEVOS OBISPOS.

Roma, Octubre 12.

"El soberano Pontífice ha tenido á bien aceptar á los dos eclesiás-
" ticos propuestos para las sillas de Monterey (Nuevo Leon) y Oajaca:
" probablemente serán preconizados el dia 25 de Diciembre."

Nos congratulamos con los fieles de Nuevo-Leon, porque tendrán en breve un pastor tan virtuoso, tan sábio, tan digno como lo es el Sr. Dr. D. Francisco de P. Verea, actual provisor y vicario general del obispado de Guadalajara: EE.

EL VENERABLE SEÑOR OBISPO BELAUNZARAN.

A pesar de los males que aquejan á este prelado octogenario, su energía, siempre que se trata de asuntos de la Iglesia, es la misma que le hemos conocido en los veintiun años que ha honrado la sagrada mitra: se puede asegurar que casi á orillas del sepulcro ha levantado su voz en esta ocasion, en la que admiramos el celo, la resolucion y magnanimidad que ha demostrado en defensa de los sagrados derechos de la Santa Sede.

Digitized by Google

ESPOSICION

DIRIGIDA A LA

AUGUSTA CAMARA DE DIPUTADOS,

POR EL ILUSTRISIMO Y RMO. SEÑOR

DON FR. JOSÉ M. DE JESUS BELAUNZARAN,

Antiguo Obispo de Linares.

Señor.

ES deber de un obispo, hablar cuando se trata de la causa de Dios, cual es la de la Iglesia su Esposa dilectísima, que salió de su costado, como Eva del de Adam, en el dia de su desposorio, que fué el de su muerte en la Cruz. En tal dia, á pesar de las astutas medidas del ángel de tinieblas, hizo el Hijo de Dios que se pacificasen con su muerte los cielos con la tierra, y se borrase por medio de ella (segun S. Pablo) la escritura del pecadó (1).

A la Iglesia, pues, le quedó todo el tesoro de sus méritos y de su sangre, cuyo tesoro se habia de repartir entre sus hijos, que somos los hombres, herederos por su Esposa, que es nuestra madre, de todo cuanto nos adquirió. Nos hizo sus hermanos, para que fuésemos con él coherederos (2). Esta disposicion, como hecha por el Hijo de Dios, no pudo tener el mas leve defecto, sino una suma perfeccion. En ella, como he dicho, quedó enriquecida la Iglesia, y para el repartimiento de esta rica herencia, quedó ordenado el modo, y dispuesto todo lo que se debia practicar: hizo Dios que unos fuesen Apóstoles, otros Profetas, otros Evangelistas y Doctores, á quienes incumbe el cuidado de esta buena dispensacion. Esta gran casa que toda es de Dios, quedó tan bien preparada, que nada se desee en ella. ¿Y á quién quedó encomendado su primer cuidado y gobierno universal? A Pedro....y á él se le entregaron sus llaves (3). "Todo lo que atares sobre la tierra, será atado en el cielo, y lo que tú desatares sobre la tierra, será desatado en el cielo (4)." Ahora bien: á esta cabeza se le dieron miembros, que todos concurren, como dice S. Pablo, para la consumacion del ministerio,

(1) "Pacificans per sanguinem ejus, sive quæ in cœlis, sive quæ in terris sunt." (*Colos. I.* 20).
(2) "Si autem filii, et hæredes: hæredes quidem Dei, cohæredes autem Christi." (*Ad Rom. VIII.* 17).
(3) "Tibi dabo claves regni cœlorum." (*Math. XVI.* 19)
(4) "Quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum et in cœlis, et quodcumque solveris super terram, erit solutum et in cœlis." (*Math. XVI,* 19)

Digitized by Google

mientras ocurrimos al llamado y á la venida de Jesucristo, en la unidad de la fé, en la medida de la edad, de la plenitud de Cristo (1). En este cuerpo por tanto, como miembros mayores y principalísimos, entran los obispos, puestos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios (2). Como el punto, pues, del Breve del Illmo. Sr. Clementi, es relativo á este asunto, deseaba yo saber el éxito del pase de las Bulas en que se contienen las facultades delegadas por el Santísimo Padre al respetable Señor Arzobispo de Damasco.

He tenido el placer de leer el sábio escrito del Sr. Obispo de Michoacan, mi hermano venerable, D. Clemente Munguía, que nada deja que desear: el del M. I. y V. Cabildo Metropolitano: el del H. Congreso del Estado de Puebla: el en que habla por mi hermano, el Illmo. Sr. Arzobispo de México, el Dr. D. B. Arrillaga: nada puedo añadir á estos escritos; pero callaré? Soy el mínimo de todos los obispos; pero cuando se trata de este punto, tan grave, me creeria criminal en mi silencio. Nadie ignora que el Soberano Pontífice es el Padre universal de todos los fieles, y á quien el Hijo Eterno de Dios hecho hombre, dejó el cuidado de cuantos existen esparcidos por toda la tierra. A Pedro dijo (segun llevo manifestado) "á tí daré las llaves del reino de los cielos," y "todo lo que atares en la tierra, será atado en el cielo, y todo lo que desatares sobre la tierra, será desatado en el cielo:" ¿qué hay que decir á esto? en esto no hay distincion del judío y del griego, del scita y del persa. En la Iglesia no hay distincion de naciones, porque es *una* sola, y si son diversos los reinos en el gobierno temporal, en el espiritual todos están adunados. No conoce la Iglesia mas que UN DIOS, UNA FE; es UN SOLO CUERPO, y siendo UN SOLO REBAÑO, es UNO tan solo el Supremo Pastor: (3) UNOS SON SUS DOGMAS, UNA SU MORAL, UNAS SUS LEYES (4) en todo el mundo. Jesucristo no está dividido: es y será siempre la piedra sobre que apoya este edificio magestuoso: esta solidez se la comunicó el Señor á Pedro, cuando le dijo: "Tú eres Pedro, y sobre "esta piedra edificaré mi Iglesia, con tal firmeza, que jamas prevalecerán "contra Ella las puertas del abismo (5);" mas esta piedra que está situada en la juntura del ángulo, es tal y tan firme, que aquel que cayere contra ella, se hará menudos pedazos, y contra el que ella cayere, lo convertirá en menudo polvo: (6) es por tanto de temerse este golpe,

(1) "Donec occurramus omnes, in unitatem fidei, et agnitionis filii Dei, in virum perfectum, in mensuram ætatis plenitudinis Christi." (*Ephes. IV*, 13)

(2) "Vos Spiritus Sanctus posuit Episcopos, regere Ecclesiam Dei, quam acquisivit sanguine suo." (*Act. cap.* 20)

(3) "Unum corpus, unus spiritus, unus Dominus, una fides, unum baptisma:" (*Eph. IV*, 4)

(4) "Unum ovile, et unus Pastor. (*Joan. X*, 16)

(5) "Tu es Petrus, et super hanc petram edificabo Ecclesiam *meam*, et portæ inferi, non prævalebunt adversus eam." (*Math.* 16)

(6) "Qui ceciderit super lapidem istum, confringetur, super quem vero ceciderit, conteret eum." (*Math. XXI*, 44)

Digitized by Google

porque el Señor estrella allí á las naciones, que si bien no desconocen la roca del pescador, la desprecian en la noche de su delirio y de su confusion, lejos de hallar sobre ella el fanal luminoso, que guia en el sendero de la verdad, á los pueblos todos.

Vengamos al asunto. ¿Pudo el Vicario de Jesucristo, el Sumo y Soberano Pontifice, el Pastor universal, mandar un Delegado Apostólico á México, como lo ha mandado á Buenos Aires, á la Nueva Granada, y como lo tiene en los Estados-Unidos del Norte, en la persona del Arzobispo de Baltimore? ciertamente que *sí:* ¿y pudo el Santo Padre ignorar hasta dónde se estiende la potestad de los obispos? *no:* ¿ignoraria acaso que esta se circunscribe á los límites de sus respectivas diócesis? *no:* bien entendido está el sucesor de Pedro de la verdad recordada por San Bernardo al Papa Eugenio en su precioso libro *de consideratione:* "á los obispos se les ha encomendado *una parte* del rebaño; *á ti la plenitud.*" ¿En qué, pues, pararse, y tantas consultas y tan largas sesiones en un asunto el mas claro para un Congreso de *católicos*, y entre representantes de una nacion eminentemente *católica?* No lo alcanzo ciertamente: y solo deberé llorar el escandaloso resultado de un debate que los pueblos civilizados y amantes por tanto de la unidad inviolable de la Madre Iglesia, no podrán ver sino como el castigo de Dios sobre mi amada patria. *Ningun obispo pierde un ápice de su autoridad, por la venida del Delegado Apostólico*, ni por la mision legítima del Illmo. y Rmo. Sr. D. Luis Clementi: no viene á dividir sino á unir: no á destruir sino á conservar, ampliar y allanar el camino, para lograr aquí los inapreciables bienes de la verdadera virtud y de la gracia.

Los obispos, en nuestros terribles juramentos, así como prestamos el de obedecer á la cabeza visible de la Santa Iglesia, *que es El Papa*, así tambien, los de recibir honrosamente á Sus Legados. Vuelvo por tanto á decir, que el pase del Breve del Illmo. Señor Delegado Apostólico, es conforme con cuanto exige la Iglesia de sus verdaderos hijos, en cuyo número, por una dicha inconcebible, nos contamos los mexicanos. Yo, el último de los pastores de esta lejana Iglesia, levanto mi voz, puede ser por última vez, para defender los derechos de la Santa Sede, vergonzosamente vulnerados: derechos que defenderé á costa de mi vida, como Obispo, y como católico; y ya que no es tanta mi dicha, siquiera concluiré mis cortos dias no llevando ante la presencia de mi Dios el crímen del silencio, y con la dulce satisfaccion de que hice cuanto en mí estuvo, por rogar á esa augusta Cámara, no ponga entorpecimiento alguno á la legítima y benéfica mision del Illmo. y Rmo. Sr. D. Luis Clementi, Delegado Apostólico acerca de este gobierno.

Esto pide, esto ruega, esto suplica á los representantes de Mexico, el mínimo de los obispos.

Convento de N. S. Padre S. Francisco de México, á 1º de Enero de 1853.—† *Fr. José María de Jesus*, antiguo obispo de Linares.

Digitized by Google

SECCION LITERARIA.

A LA JUVENTUD.

HISTORIA NATURAL.

EL LOBO.

El lobo es uno de los animales, cuyo apetito por la carne es el mas vehemente, y aunque con este gusto ha recibido de la naturaleza los medios de satisfacerlo, y le ha dado armas, astucia, agilidad, fuerza, todo lo que es necesario, en una palabra, para hallar, acometer, vencer, coger y devorar su presa, sin embargo muchas veces perece de hambre, porque habiéndole declarado la guerra el hombre, y aun habiéndole proscrito, poniéndole su cabeza á precio, lo obliga á huir y á permanecer en los bosques. Por naturaleza es grosero y cobarde; pero se hace ingenioso por necesidad y atrevido por la urgencia. Forzado por el hambre, desafia el peligro, enviste á los animales que se hallan bajo la custodia del hombre, y sobre todo á los que puede trasportar fácilmente, como carneros, &c., y cuando este merodeo le sale bien, vuelve con frecuencia á la carga, hasta que herido ó acosado, y maltratado por los hombres y los perros, se encierra en su albergue durante el dia; solo sale de noche; recorre la campiña; ronda al rededor de las habitaciones; arrebata los animales abandonados; acomete las majadas de pastores; arafia y cava la tierra debajo de las puertas, entra furioso, y lo destroza todo antes de elegir y llevar su presa.

Aunque la forma del lobo y del perro es parecida, sus inclinaciones son opuestas, y su natural es tan diferente, que no solo son incompatibles, sino antipáticos por naturaleza, y enemigos por instinto. Un perro jóven tiembla al primer aspecto del lobo, huye con solo el olor, que aunque nuevo y desconocido le repugna en tal manera, que se acoge temblando á su amo, debajo de cuyas piernas se mete. Un mastin, que conoce sus fuerzas, se eriza; se indigna; le embiste con cólera; procura hacerle huir, y hace los mayores esfuerzos para librarse de una presencia que le es odiosa. Jamas se encuentran sin huir el uno del otro, ó sin combatir, y combatir á muerte. Si el lobo es mas fuerte,

Digitized by Google

despedaza y devora su presa: el perro al contrario, mas generoso, se contenta con la victoria, y no encuentra que *el cuerpo de un enemigo muerto sabe bien.* Ved un lance que aconteció hace pocos años en un pueblo de la Alcarria (en España).

Unidos dos niños con los lazos de la mas tierna amistad, tenian los mismos gustos y las mismas diversiones, pasando los dias mas felices ocupados en sus quehaceres. Una mañana que habian ido juntos al campo á coger nueces, uno de ellos descubrió un nido de pájaros, y en un instante se abrazó al árbol, encaramándose á la rama, y satisfaciendo su deseo, pues se apoderó de cuatro pajarillos, á los cuales hacia tímidos la inesperiencia. Cuando procuraba bajar sin dañarlos, un lobo hambriento se encamino hácia el otro niño que dió un grito: el que estaba subido en el árbol ve el peligro, y aunque persuadido de que en lo alto estaba seguro, se deja deslizar para socorrer á su amigo. Coge en seguida un guijarro; furioso el lobo se arroja sobre su presa; pero el niño lo detiene, hunde su brazo en la boca del animal, y le aprieta fuertemente la lengua, mientras el otro niño hiere con una navaja al lobo, que espira á poco.

Despues de abrazar á su libertador, ambos arrastran su presa hasta el pueblo, y acuden todos los vecinos para enterarse de su aventura. La relacion detallada que hicieron arrancó á los circunstantes lágrimas de sentimiento, y animoso niño esquivó los aplausos de la multitud, volviendo al campo á buscar sus pájaros, que encontró, poniéndose á jugar con el mayor placer al rededor de una jaula en que los encerró.

VARIEDADES.

UN COMUNISTA DESENGAÑADO.

Cierto socialista puro dirigíase en peregrinacion al *Falansterio* del Sr. Eugenio Sue. Poseido de una fé robusta en el apóstol de las doctrinas humanitarias, cuando el adepto tuvo á la vista las grandes paredes de Bordes, esclamó estasiado..... Esto será un calefastorio público, esotro una sala de asilo....En este pabellon se hallará la enfermería, en esotro la botica: habrá hospedería para los viageros, una escuela gratuita, un horno comunal. "Este lugar venerable debe serlo de " verguenza eterna para todos aquellos prepietarios ambiciosos, ignorantes de sus deberes, y que se complacen crueles en el egoismo y " en la inflexibilidad."

Digitized by Google

Pero cuál no fué la sorpresa del pobre muchacho cuando desde la entrada un lacayo con casquete y trage galoneado, montado en un hermoso caballo, púsole en conocimiento que *Monsieur* no podia recibir á nadie.

Sin embargo, al fin y al cabo logró penetrar gracias á la benevolencia de *Monsieur* el ayuda de cámara, quedando deslumbrado á la vista del mas insolente lujo. "Por todas partes el oro, la plata, la seda, el terciopelo, las mullidas tapicerías..... En todas partes el gusto y el arte han combiñado miles de caprichos que ofrezcan un interior brillante, adornado y cómodo." "Aquí un retrete para estudio ocupado por cofres y antigüedades, y una magnífica biblioteca que contiene producciones de un valor desconocido; allí una vasta sala amueblada y decorada con un cuidado incalculable; despues por un camino cuajado de espejos se pasa á un hermoso invernadero; mas allá un parque admirablemente construido se abre para los paseos á pié ó á caballo, ó en coche, con direccion á varios kioscos, cabañas pintorescas, graciosos puentes, y sobre todo á una faisanderia, de la cual se sacan anualmente diez mil aves con destino á las cómodas y abundantes cacerías del ilustre economista, y la que se halla custodiada por varios guardas con severa consigna de que nadie sea osado á tocar la menor pieza." Entrase luego en la caballeriza. "El enmaderado pintado de verde y barnizado, hace de este departamento un lugar caliente y agradable." "El guarnes, modelo en su especie, artesonado y tapizado, se compone de dos piezas, en las cuales cómodamente podrán alojarse dos familias."

Comparando todo este lujo con las habitaciones mal resguardadas, llenas de grietas é infestadas de humo, en donde el sol no es bastante á secar la humedad; el prosélito del Sr. Sue empezó á creer que los sueños de este gran predicador del progreso y de la mejora en la suerte de las masas trabajadoras, son de bien poca utilidad para los pobres habitantes de la Sologne. En cambio fuéronle distribuidos muchos librejos, en los cuales se hacia la guerra al derecho de propiedad.

A la vuelta, decia el socialista á su compañero de viage: "Yo curaré de esta locura á mis amigos!"

MAXIMAS MORALES.

La ira de la Magestad de Dios, que cuando se enoja hace temblar los montes, desencaja las piedras, y arranca de cuajo los cedros del Líbano, una sola lágrima le hace volver atras.

¡Ay del que blasona de su virtud, que todo lo pierde por su locura! No hay mas segura guarda de lo bien hecho, que saberlo olvidar; ni mas hidalga manera de dar, que al que no se conoce, ni se ha de ver otra vez.

Digitized by Google

SECCION POLITICA.

EXTERIOR.

Francia.—Por la votacion del 21 y 22 de Noviembre, se ha concedido la corona imperial á Luis Bonaparte con una inmensa mayoría. El 2 de Diciembre, dia del aniversario del golpe de Estado, ha debido haber dejado de existir la república, principiando el imperio.

El resultado conocido el 30 del pasado Noviembre en los 86 departamentos, era el siguiente:

	SI.	NO.
Departamentos.....	7.445.150	247.066
Ejército de tierra.....	235.860	8.456
Ejército naval.....	47.717	2.020
Argelia, provincia de Argel	5.167	721
Total.....	7.733.894	258.263

El 25 á las nueve se reunió el cuerpo legislativo para presenciar la regularidad de la votacion, en virtud del proyecto presentado á la aceptacion del pueblo francés en cumplimiento del senado consulto.

El presidente anunció una comunicacion del gobierno, y mandó que entrase el señor ministro de Estado.

Entró en seguida M. Fould, ministro de Estado, precedido de los mensageros de Estado y cuatro ugieres.

Dicho ministro, principiada que fué la sesion, leyó el siguiente:

Mensage del príncipe presidente de la república, dirigido al cuerpo legislativo.

"Señores diputados:—Os he llamado de vuestros departamentos para tomar parte en el grande acto que va á verificarse. A pesar de que el senado y el pueblo son los solos que tienen el derecho de modificar la constitucion, he querido que el cuerpo político, que salió como yo del voto universal, viniese á presenciar y hacer ver al mundo la espontaneidad del movimiento nacional que me eleva al imperio. Yo quiero que seais vosotros los que, al presenciar la libertad de la votacion y el número de votos, hagais salir de vuestra declaracion toda la legitimidad de mi poder. Y en efecto, declarar hoy que la libertad está basada en un derecho incontestable, es darle la fuerza necesaria para fundar algo de duradero y asegurar la prosperidad del pais.

Digitized by Google

Ya sabeis que el gobierno no hará mas que cambiar de forma, y que consagrado á los grandes intereses que hace surgir la inteligencia y que la paz desarrolla, permanecerá como antes en los límites de la moderacion, pues el buen éxito no hinche jamas de orgullo el alma de aquellos que solo ven en su nueva elevacion un deber mas grande impuesto por el pueblo, y una mision mas alta confiada por la Providencia.

Dado en el palacio de Saint-Cloud, á 25 de Noviembre de 1852.—*Luis Napaleon.*"

INTERIOR.

Y NOTICIAS VARIAS.

DISCURSO

pronunciado por el Exmo. señor ex-presidente de la República, en la apertura de las sesiones ordinarias del congreso general, el 1º de Enero de 1853.

Señores diputados y senadores.—Desempeñar en estos momentos el deber que me impone la constitucion, dirigiéndoos la palabra en el mismo sitio en que con profunda conviccion religiosa juré sostenerla, es un acontecimiento que aunque ahora pase inapercibido, por accidentes que valoriza solo el trascurso del tiempo, se juzgará de otra manera muy diversa cuando la razon tranquila examine los actos del poder actual á la luz de la justicia.

Entre nosotros, los males sociales son orgánicos: todo aparece contrapuesto y heterogéneo como las razas que pueblan nuestro territorio; y en la obstinada lucha que mantienen el progreso y el retroceso del pais, los poderes no pueden tener un asiento sólido, y parece que nos amaga como situacion normal, un estado perpetuo de anarquía.

De este malestar depende, en mi juicio, la ineficacia de que se nos acusa indistintamente; pero el remedio no se contiene en acusaciones sagaces, ni en reproches estériles, sino en esfuerzos unánimes de patriotismo, abnegacion y fortaleza para dominar circunstancias en que están muy á riesgo de envolverse los intereses mas sagrados de los pueblos que á todos nos honraron con su confianza.

Intimamente persuadido de tan sublimes deberes, mi anhelo mas profundo ha sido la conservacion de la paz pública, sostenida por las instituciones que nos rigen. Cuando comencé á tomar participio en los negocios públicos, el pabellon americano ondeaba en las almenas de este mismo palacio, y el ejército, que se debe considerar como sosten de

Digitized by Google

las libertades, se hallaba reducido á pequeñas reuniones diseminadas, desalentadas, con pocas armas y sin concierto, y habia sido denunciado como desmoralizado y como indigno: la hacienda se habia aniquilado totalmante: el erario consistia en el precio del territorio perdido, y en nuestras relaciones estrangeras no existian sino motivos de alarma y antecedentes de humillacion.

Hoy, aunque conmovido profundamente el pais por la insurreccion promovida por intereses que no son los de la patria, las instituciones se conservan, y un esfuerzo unánime, reciproco, decidido, las salvará sin duda: se salvará esa conquista de civilizacion y de progreso obtenida sobre las preocupaciones, contra los enemigos de la independencia y de la libertad. En todas partes la negativa y la resistencia de las autoridades civiles á los motines habidos, han sido como una protesta contra el amago del dominio de la fuerza, y como una advertencia á los pueblos sorprendidos por la influencia de resentimientos privados.

Cuando se creia el ejército destruido, y por lo mismo espuestas la paz y la independencia, se han visto mas de catorce mil hombres sobre las armas, con deplorables escepciones, subordinados, valientes, decididos á sostener esa carta fundamental que en otro tiempo se les presentaba como opuesta á sus intereses.

En la memoria del ramo vereis cómo se ha procurado atender desde la contabilidad de la tropa hasta los detalles de su vestuario; desde la estraordinaria mejoría de su armamento, hasta lo mas conveniente para su moralizacion y disciplina.

Las relaciones esteriores presentan un aspecto lisonjero: el ministerio puso en via de mejora cuantos negocios estaban pendientes, y el de la comunicacion de los Océanos, proseguido por las mismas cámaras, tendrá una solucion digna del pais que mantiene en espectativa los intereses mercantiles, y tal vez politicos del mundo.

Los ramos encomendados al ministerio de justicia han cobrado desusada importancia. los altos objetos que tiene á su cargo, como la instruccion, la moralidad, las relaciones con el clero, la mejoría en las prisiones, han tenido un vuelo estraordinario, y son ciertamente dignas de atencion las iniciativas que os presentará muy en breve el secretario respectivo.

La cuestion que sobre todas ha descollado, es la de hacienda: es la cuestion que ha reasumido por su naturaleza todos los inconvenientes, y de la que han emanado las dificultades todas.

En el periodo de sesiones estraordinarias que acaba de pasar, á los tres dias de instalado el congreso, manifestó todos sus actos la administracion, escitó para que se le pidiesen esplicaciones, y presentó un deficiente reducido, una contabilidad esacta, y un sistema estricto de eco-

Digitized by Google

nomías, que llevado á cabo, convertiria la falta ordinaria de ingresos en la corta suma de dos millones de pesos.

Para los recursos de momento se inició un préstamo, y como garantía una contribucion general, aumentando los impuestos directos en toda la República. Aquello lo consideró la administracion, si no bastante, sí eficaz por el momento: sus ideas no merecieron vuestra aprobacion.

Autorizóse al gobierno de una manera ámplia para negociar seiscientos mil pesos, y esa autorizacion se volvió á las cámaras, no por estéril, sino porque su realizacion no era compatible con los rectos principios del gabinete.

Las revueltas hicieron mas y mas congojosa la vida del erario, y no sabreis, señores, que se haya cometido acto alguno de estorsion, ni con las personas ni con las clases; en una palabra, se ha obrado de un modo no indigno de vuestra confianza, como mil veces lo habeis manifestado vosotros mismos.

Cada vez que se han frustrado las esperanzas del gobierno, ha vuelto á vuestro seno tranquilo como la razon, porque en esta materia sois la fuente de su poder y los árbitros de la fortuna del pais. Hoy, que maliciosamente se exagera el incendio de la República, la salvarian en breve recursos bastantes: este es el resorte del movimiento del ejecutivo; lo demas es inculparle porque no marcha aunque está absolutamente atado.

A pesar de que apenas alcanzan las horas del dia y de la noche para conseguir el sustento de los que pelean y derraman su sangre por las instituciones que juramos guardar y hacer guardar todos nosotros, el ministerio presentará, antes de quince dias, las iniciativas conducentes para resolver las dificultades hacendarias de mayor importancia.

La anterior reseña de los trabajos del ejecutivo en estos momentos, aparece como desmentida por la situacion. Ella presenta al cuerpo social en las convulsiones de la guerra civil, y es importuno juzgar bajo tales auspicios á los hombres y de las cosas.

¡Representantes de la nacion! ¡nada son los hombres del poder si se comparan con la patria! Interpretad su voluntad suprema: las decisiones que vengan de la ley, seré el primero en acatarlas, así como soy el primero en reprimir cada vez con mayor energía y constancia la rebelion.

Unamos nuestros esfuerzos, porque nuestros intereses son los mismos, y que la Providencia salve por medio de vosotros, al pais que hizo libre por la mano de Hidalgo y de Iturbide.

Digitized by Google

Contestacion del Exmo. señor presidente de la cámara.

"Los acontecimientos verificados en el año que ha espirado ayer, entrañan consecuencias harto desfavorables al porvenir de la República: La situacion es tan complicada y difícil, que el congreso está lejos de considerar la solemnidad presente como el anuncio de una era venturosa: teme que sea una ceremonia estéril, precursora de los males que amenazan concluir con nuestro ser político é independiente.

"Basta considerar, entre los vitales objetos á que deben dirigirse las deliberaciones del cuerpo legislativo, aquellos que con mas urgencia demandan una preferente atencion, para convencerse de que sus esfuerzos pueden ser ineficaces para el logro de sus designos patrióticos. Volver la paz á la República convertida de nuevo en teatro de luchas fratricidas; proteger de una manera positiva á los Estados fronterizos contra las devastaciones del salvage; llenar el déficit del tesoro para afirmar la administracion y el crédito; he aquí tres objetos, cuya realizacion haria inmortal al congreso. Pero si ellos forman tres problemas que las mas altas capacidades no han podido resolver con acierto, no conviene olvidar que en todas partes ha sido una obra difícil consolidar instituciones nuevas, y abrir manantiales abundantes y duraderos de riqueza pública.

"No es este el tiempo á propósito para inquirir las causas de esta difícil resolucion: ella es un hecho que se registra en los anales de nuestras asambleas legislativas; esto, y su indefinible importancia, deben empeñar al gabinete y á las cámaras á hacer el último esfuerzo para obtener un resultado feliz. De aquí á las reformas de nuestros vicios orgánicos no hay mas que un paso.

"Esta union sincera y estrecha es tanto mas necesaria, cuanto que la existencia de ambos poderes está amenazada de muerte: solo una política franca, legal, y enteramente mexicana, puede salvarnos. Y si en los decretos de la Providencia está escrito, que presenciemos una vez todavía el triunfo de la fuerza sobre la ley, el congreso habrá sido siempre digno representante del verdadero voto nacional: de sus consejos apoyados en el pacto constitutivo, y dirigidos al procomunal, y de las tendencias manifestadas de las facciones sublevadas, resultará un contraste, que no será perdido en la serie de las tradiciones útiles y salvadoras.

"Mas antes plegue al Supremo Autor y Conservador de las sociedades, disipar la tempestad que truena sobre nuestra patria, y permitirle un goce dilatado de paz y justicia, de libertad y ventura."

Digitized by Google

El Sr. Canseco ha remitido al Universal lo siguiente:

Señores editores del Universal.

Casa de Vdes., Diciembre 30 de 1852.

Muy señores mios y de mi primera atencion. Relativamente á lo que el muy respetable Sr. Dr. D. Basilio Arrillaga escribe en un comunicado inserto en el Universal del dia 29 del corriente, debo decir: Que tanto el Sr. Lic. D. José María Cuevas, presidente de la comision 1ª de justicia de la H. cámara de diputados, como el que suscribe, que lo es de la de negocios eclesiásticos, habiamos oido de algunos individuos la aseveracion de que el M. R. é Illmo. Sr. arzobispo, no estaba porque se le concediese el pase al breve del Delegado apostólico, monseñor Clementi.

Como que teniamos que emitir nuestro dictámen, nos acercamos á S. S. Illma. para cerciorarnos, instruirnos y asegurarnos radicalmente de lo que en realidad ocurria sobre tan grave é importante negocio. Por preliminar ó introduccion á nuestra conferencia le manifestamos ese rumor siniestro en que los partidarios de la denegacion al pase pretendian apoyar su opinion. El señor arzobispo rechazó con empeño y energía esa especie, como una imputacion calumniosa y gratuita; asegurándonos que á ninguna persona en lo absoluto habia hecho indicacion directa ni indirecta que pudiese interpretarse en ese sentido; y antes por el contrario, desde el dia 14 de Noviembre del año pasado de 51, habia escrito una carta á monseñor Clementi, en que le suplicaba que tan luego que recibiese el pase de las facultades que como á Delegado le hubiese concedido N. S. Padre, tuviese la bondad de darle vista de ellas para arreglarse á su tenor. Que esto mismo le repitió de palabra pocos dias despues. Nos manifestó tambien el metropolitano, que de lo dicho habia dado conocimiento al supremo gobierno en comunicacion de 17 de Setiembre de este año de 52. Hemos visto la nota oficial de S. S. Illma.

Continuando la conversacion se trató con alguna prolijidad del primado apostólico, no solo de honor, sino tambien de jurisdiccion suprema y universal, que todos los católicos reconocen en el Romano Pontífice, y nos inculcó el señor arzobispo la necesidad urgentísima del sostenimiento en el caso de ese principio; por el que está en pleno derecho de Su Santidad, enviar Delegados apostólicos á cualquiera parte del orbe católico, como con toda veracidad y esactitud ha dicho el referido Sr. Dr. Arrillaga.

Con lo expuesto creo poder satisfacer de pronto á la interpelacion

Digitized by Google

que cualquiera persona tuviese á bien hacerme sobre el particular, con motivo de la cita.

Sírvanse Vdes., señores editores, insertar para conocimiento del público esta ligera manifestacion, por cuyo favor les vivirá perpetuamente reconocido, su muy atento obediente servidor Q. B. SS. MM.—*Dr. José J. Canseco.*

FELICITACION DEL CUERPO DIPLOMATICO.—El dia 1º del año recibió el Exmo. señor ex-presidente al cuerpo diplomático, y el Sr. D. Felipe Neri del Barrio, ministro de Guatemala, pronunció el discurso siguiente:

"Señor presidente.—El cuerpo diplomático, cuya voz me honro de elevar en este momento, viene á cumplir el grato deber de felicitar á V. E. por la terminacion del año de 52 y entrada del 53.

Ya que no puede tener la complacencia de dar como quisiera, la mas cumplida enhorabuena al supremo gobierno de los Estados-Unidos Mexicanos, por hallarse estos en una posicion próspera; se lisonjea, sí, con la esperanza de que las calamidades mismas que por desgracia acompañan siempre á la infancia de las naciones, traerán en seguimiento suyo el desengaño de la esperiencia, abriendo el camino á un porvenir mas venturoso, para que este pais tan privilegiado por la Divina Providencia, disfrute de la dicha que merece, y ocupe un alto rango entre las naciones mas distinguidas.

Las potencias amigas de México, desean vivamente ese dia, y que esa preciosa é importante parte del Nuevo-Mundo, vea como antes, restablecidos en su interior, el órden, la paz, la tranquilidad, la abundancia; afianzado su crédito en el esterior en todos conceptos, y no solo conservadas sus actuales buenas relaciones, sino ademas estendidas á todos los paises cultos de la tierra.

El cuerpo diplomático, Sr. Exmo., aprovecha esta oportunidad de reiterar las protestas de su adhesion y respeto á la persona de V. E."

El Exmo., señor presidente contestó en estos términos.

"Señor ministro.—En medio de las dificiles circunstancias que rodean hoy al gobierno, me es muy grato recibir las felicitaciones del cuerpo diplomático, y ver los sinceros votos que hace por el restablecimiento de la paz y por la prosperidad de la república, un testimonio de los buenos deseos que conserva hácia México.

Las potencias amigas deben estar seguras de que este gobierno á su vez, se complace de todo lo que puede contribuir á la felicidad de ellas, y que continuará esforzándose para hacer duraderas y estrechar mas y mas las amigables relaciones que felizmente existen, y para que sus súbditos residentes en este pais, continúen encontrando en él la favorable

Digitized by Google

acogida que les aseguran los tratados y la hospitalidad del pueblo mexicano.

Me es tambien muy satisfactorio manifestar en este dia á V. E., á cada uno de los apreciables y distinguidos señores que componen el cuerpo diplomático, las vivas simpatías del gobierno de esta república y las mias en particular hácia sus personas."

EVASION DEL SEÑOR ARISTA.—Este señor salió el jueves poco despues de la una de la madrugada en su coche, escoltado por 50 dragones del escuadron de policía y un piquete del 5.° regimiento, acompañado ademas por dos de sus ayudantes. Se asegura que salió por el camino de Ntra. Sra. de Guadalupe, dirigiéndose á su hacienda de Anacamilpa.

Publicamos en seguida una especie de anuncio que el mismo dia se fijó en las esquinas, y es el siguiente:

"En la madrugada de hoy ha entregado el mando supremo y salido de esta capital el Exmo. Sr. D. Mariano Arista.

Toda la noticia oficial que hemos tenido de este suceso, son las cartas que copiamos á continuacion, y se recibieron en la casa del segundo de los que suscribimos á los tres cuartos para las cinco de la mañana.

En la noche, sabiendo por diversos conductos la marcha del Sr. Arista, ocurrió uno de los que firmamos á palacio, donde no le dejaron pasar las avanzadas.

Dos conferencias notables tuvimos ayer en la presidencia: la primera, en que se comprometió el señor presidente con una comision enviada por una reunion numerosa de diputados, á reponer el ayuntamiento, levantar tres ó cuatro cuerpos de guardia nacional, y en que se habló de un nuevo gobernador de distrito y comandante general. En esta conferencia el señor presidente se mostró indeciso en cuanto á la renuncia, y empeñó su palabra de participarlo con la debida anticipacion á sus amigos para dejar en una actitud respetable al partido liberal.

En la segunda conferencia, mostró el señor presidente su propia irresolucion, y aun habló con los que suscribimos de formular una iniciativa sobre facultades estraordinarias, antes de tomar una determinacion decisiva. Esta conferencia fué en presencia de los presidentes de las comisiones de hacienda de ambas cámaras y otras personas respetables.

Cuando los señores á que aludimos salieron de la sala en que se verificó esta reunion, manifestó el señor presidente que se le habia dicho que los barrios estaban armados y la ciudad amenazada. Le contestamos desmintiendo aquella especie vulgar, le espusimos los buenos oficios de los alcaldes de cuartel y su adhesion al órden, al punto de parecer S. E. absolutamente tranquilo.

Hemos dicho lo que aconteció despues, y lo publicamos por lo que

Digitized by Google

debemos á las personas que bondadosamente fiaron en nuestra palabra, y para que cada uno quede en el punto de vista que le corresponda.

México, Enero 6 de 1853.—*Ponciano Arriaga.*—*Guillermo Prieto.*

"Palacio, Enero 5 de 1853.—A las doce menos cuarto de la noche. —Mi muy estimado y fino amigo. Despues de la última conferencia que hemos tenido en la tarde de hoy, se me dió la primera noticia de que en los suburbios de la capital y en algunos de sus principales barrios se preparaban reuniones de pueblo, á quienes se habia hecho tomar mi nombre para impedir que el congreso se ocupase de mi renuncia y proclamarme investido de facultades omnímodas; y esta noticia se confirmó por varios conductos en el resto de la noche. Pensé en las terribles consecuencias que traeria para los buenos y pacíficos habitantes tamaño desórden, que estoy firmemente resuelto á reprimir: pensé en la mancha que caeria sobre mi y sobre el partido liberal el dar ocasion á él, y me decidí á lo único que podia evitar tan grave conflicto, y es no prolongar la inquietud de la poblacion ni dar lugar con mi entrega del mando y salida en el dia, á que los partidos se agitasen y hubiese un alboroto que nadie sabe hasta dónde iria á parar. He resuelto, pues, entregar en el acto al señor presidente de la suprema corte de justicia y salir para mi hacienda, dejando la renuncia en manos del Sr. Arroyo. Está citado el Sr. Cevallos y he llamado tambien á dicho Sr. Arroyo y al Sr. general Anaya, para que presencien con Vdes. el acto.

Busque V. á Prieto y tráigalo á la presidencia, pues á las doce será la ceremonia. Aquí hablaremos antes mas detenidamente.

Espera á V. su amigo y seguro servidor Q. B. SS. MM.—*Mariano Arista.*—Exmo. Sr. D. Ponciano Arriaga."

"Palacio, Enero 6 de 53, á la una de la madrugada.—Exmo. Sr. D. Guillermo Prieto.—Mi muy estimado compañero. Por lo que dirá á Vd. el Sr. Arriaga, sabrá que fué citado por el señor general Arista para presenciar el acto de la entrega del mando, así como los motivos que lo precipitaron y la causa de que no pudiese Vd. tener aviso á tiempo como se deseaba. El Sr. Arroyo y yo, con otras personas, presenciamos la entrega, y ahora debo participar á Vd. que queda efectuada.—Me repito su amigo y compañero Q. B. S. M.—*P. M. Anaya.*"

"Palacio, Enero 6 de 58, á la una de la madrugada.—Exmo. Sr. D. Ponciano Arriaga.—Mi muy estimado compañero.—En vano ha buscado á Vd. el ordenanza con la carta del Sr. Arista, en que lo citaba, en union del Sr. Prieto, para asistir al acto de la entrega que aquel hi-

Digitized by Google

zo de la presidencia, y no pudiendo detenerse mas, se efectuó en presencia mia y del Sr. Arroyo.—Debo avisarlo á Vd. y me repito su afectísimo compañero y amigo Q. S. M. B.—*P. M. Anaya.*"

NUEVO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—El jueves se verificó en el congreso la eleccion de presidente interino. Votaron veinte Estados y el Distrito federal, y los sufragios se dividieron del modo siguiente:

16 por el Sr. D. Juan B. Cevallos.
2 por el Sr. D. Mariano Riva Palacio.
2 por el Sr. general D. Juan N. Almonte.
1 por el Sr. general D. Juan Alvarez.

Queda, pues, electo el Sr. Cevallos, que ocupaba ya la silla de la presidencia, por ministerio de la ley, como presidente de la suprema corte de justicia.

PROTESTA.—Dice el *Monitor* del lunes, que el señor diputado D. José Antonio Rivera Franquiz ha protestado contra la mision del Illmo. Sr. Clementi, delegado apostólico.

TRIBUNAL MERCANTIL DE MEXICO.—Han sido renovadas sus dos salas en la forma siguiente:

Primera.

Presidente. D. Hermenegildo Villa y Cosio.
Colega 1.° D. Javier Icaza.
Idem 2.° D. Leonardo Fortuño.

Segunda.

Presidente. D. Benito Gomez Lamadrid.
Colega 1.° D. Antonio Villaurrutia.
Idem. 2.° D. José María Capetillo.

ARANCELES.—El dictámen que proponia que fuese autorizado el gobierno para reformar el arancel vigente, ha sido aprobado en la cámara de diputados.

GASTOS.—Segun una cuenta publicada en el periódico oficial, el ministerio de relaciones gastó en el mes de Octubre próximo pasado 15.051 ps., el de justicia 52.448; el de guerra 223,214, y el de hacienda 56.716.

TEHUANTEPEC.—El martes empezó á discutirse en el senado este grave negocio. El Sr. Tornel habló en contra del dictámen, y el Sr. Lares en pro.

MINISTROS ESTRANGEROS.—Estos señores se reunieron con el objeto de tomar en consideracion las circunstancias en que se encuentra la capital, y los peligros de un trastorno en el órden público. Parece

Digitized by Google

que el resultadado de la reunion fué comunicar al gobierno la necesidad de formar un cuerpo de estrangeros destinado á defender las propiedades amenazadas.

ESTADO DE VERACRUZ.—El Sr. D. José Arrillaga ha sido nombrado gobernador, y el Sr. D. Manuel Gamboa comandante general.

TRIBUNAL MERCANTIL DE VERACRUZ.—Para componerle este año, han sido electos los señores siguientes:

Presidente, D. Joaquin Muñoz y Muñoz.
Primer colega, D. José Beltran de Salazar.
Segundo colega, D. Jorge de la Serna y Barros.

Suplentes.

D. Domingo A. Miron.
D. Ramon Vicente Vila.
D. Teodoro Horn.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA.—Reunida la junta general el dia 26 del pasado, hizo los nombramientos siguientes para componer la junta directiva de este año.

Presidente, D. José M. Bassoco.
Vice-presidente, D. Jorge Madrigal.
Tesorero, D. José T. Guerra (reelecto).
Idem suplente, D. Faustino Sobrino.
Secretario, D. Pedro Guillet (reelecto).
Idem suplente, D. Rosendo Prada.

Vocales propietarios.

D. Eugenio Bermejillo.
D. Juan M. de Lasquetty,
D. Martin Mayora.
D. Juan de la Fuente.
D. José de Puig y Mommany.
D. José Lozano.
D. José M. Alvarez.
D. Juan Wais.
D. José E. Lizarriturri.
D. José V. de Cosio
D. Antonio T. Guerra.
D. Pablo Galindez.

Digitized by Google

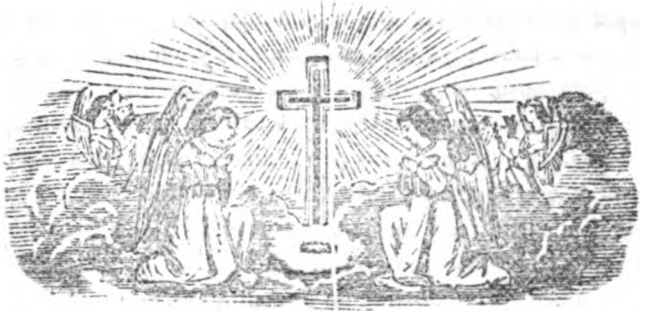

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 15 de Enero de 1853. NUM. 3.

SECCION RELIGIOSA.

¡INFELICES INCRÉDULOS!

La necesidad de la fé es de entre todos sus caractéres el que hace mas inescusable al incrédulo; los otros medios que se ponen en juego para conducirle á la verdad, le son en cierto modo estraños, porque la necesidad de la fé nace en el mismo individuo en su propia razon.

Indispensable es la fé al hombre, porque su razon es débil, corrompida y variable, y necesita por lo mismo á la vez el socorro que la ayuda é ilustra, el remedio que la sana, y la regla que la contiene y la fija. En su demostracion basta observar que nuestro cuerpo solamente constituye un inconcebible misterio donde el espíritu humano se pierde y confunde; misterio cuyo secreto jamas se producirá por completo, y que

Digitized by Google

solo es dado conocer al Artífice divino que ha presidido á su formacion.

Ese soplo de la divinidad que nos anima, esa porcion de nosotros mismos que nos constituye capaces de amar y conocer, no es menos misterioso para nosotros: nadie ha podido comprender hasta ahora cómo ese ser espiritual tan distante por su naturaleza de la materia, ha podido ser ceñida á ella por lazos tan indisolubles en esta vida: quede, pues, sentado, que somos un misterio para nosotros mismos, y tampoco podriamos esplicarnos esa misma vana curiosidad que todo quiere saberlo, ni como se ha formado en nuestra alma.

Fuera de nosotros igualmente no encontramos mas que enigmas; vivímos como estrangeros en la tierra y en medio de objetos que no conocemos: la naturaleza es un libro cerrado para el hombre, y el Criador, queriendo confundir el orgullo humano, se ha complacido en cubrirle de tinieblas. Mirad con atencion estos cuerpos luminosos que se hallan como suspendidos sobre nosotros, y que vagan, por decirlo así, en esos espacios inmensos en que se pierde nuestra razon; que esplique el filósofo la naturaleza y el uso de esos astros, sus propiedades, situacion, distancia y la igualdad ó desigualdad de sus movimientos. Nuestro siglo y el anterior han hecho en verdad algun descubrimiento; pero, ¿existe siquiera parangon entre lo que nos ha revelado y lo que ignoramos aún?

Pero atendiendo tan solo á la tierra, que nos diga el filósofo, ¿quién contiene los vientos y ordena el curso de los rayos y tempestades? ¿quién ha puesto límite á la impetuosidad de las olas del mar y cómo se forma el prodigio tan regular de sus movimientos? esplique los sorprendentes efectos de las plantas, metales y elementos. y describa el inmenso artificio que existe en la organizacion de los insectos y los diferentes instintos de los animales. Ahora bien, no conocemos las cosas sujetas á nuestra razon, ¿y quisiéramos ver claro en las profundidades eternas de la fé? la naturaleza es para nosotros un misterio, ¿y quisiéramos que la religion no los tenga? ignoramos los secretos del hombre, ¿é intentaremos penetrar los de Dios? no nos conocemos á nosotros mismos, ¿y desearemos descubrir lo que es infinito é inconmensurable? El universo que Dios ha entregado á nuestra curiosidad, á nuestras disputas, es un abismo en que nos perdemos; ¿por qué pretender, pues, que los misterios de la fé, espuestos solamente á nuestra docilidad y respeto, no contengan algo superior á nuestras escasas luces? ¡Oh locura, oh vana presuncion! Si escepto la religion, todo estuviera sujeto á nuestra inteligencia, habria una apariencia débil de razon para dudar de sus misterios; pero ya que en todo nos vemos rodeados de las mismas tinieblas, el secreto de Dios debe hacernos mas respetuosos, pero no mas incrédulos.

Digitized by Google

¡Infelices incrédulos! vosotros no alcanzais á ver la consoladora y brillante luz de aquellas verdades patentes á los ojos del justo, porque el atractivo de la licencia y la tirania de la soberbia os tienen obcecados y esclavizados; tal es vuestro frenesí, que ni siquiera atendeis que la esperiencia manifieste constantemente que la virtud no puede ser verdadera sin estar basada en la religion, y que ésta en todos tiempos ha sido el mejor garante de las buenas costumbres, sin las cuales no puede subsistir la sociedad: tampoco teneis siquiera idea de lo que es verdadera alegría; porque ningun hombre puede estar verdaderamente alegre, sino el que es verdaderamente religioso; porque la religion calma todos los males y consuela á todos los desdichados; porque solo á ella es dado mezclar una dulzura celeste á las amarguras de la vida, y hacer sentir que es mayor deleite vencer las pasiones que satisfacerlas; porque únicamente en la religion puede hallarse consuelo en la pobreza y en la injusticia de los hombres.

El desgraciado necesita de la fé, porque está necesitado de la esperanza, y la fé es la única esperanza en el estremo infortunio; ¿qué fuera del triste náufrago si no tuviera delante de sí la inmensidad de los cielos, teniendo delante de sí la inmensidad de los abismos? Júzguelo bien el incrédulo: cuál es el fin que le aguarda, segun su perverso sistema, aniquilacion eterna, y segun la religion, penas eternas. Tal vez se nos dirá que estas verdades no alcanzan la fuerza de una demostracion geométrica, pero de esta duda que debe calificarse de una procaz obstinacion, medite bien cuán horribles serán las consecuencias.

Concluimos preguntando al incrédulo si se hallase en la terrible situacion de saber con certeza que dentro de pocos instantes hubiese de morir, y en este acto se le preguntase si quisiera haber vivido como católico, no dudamos en asegurar que su respuesta seria afirmativa.

INTERESANTE.

Habiéndosenos manifestado por algunos de nuestros suscritores el deseo de que se publicasen sin intermision breves pláticas dominicales, principiamos desde hoy á publicar una nueva y selecta coleccion para todos los domingos del año, dando principio por la siguiente, con el fin de que los señores suscritores que se hallan mas distantes, puedan recibirlas en el tiempo mas oportuno.

Digitized by Google

EVANGELIO

PARA EL DIA

DE SEPTUAGESIMA.

"Semejante es el reino de los cielos á un hombre padre de familias, que salió muy de mañana á
" ajustar dos trabajadores para su viña. Y habiendo concertado con los trabajadores darles
" un denario por dia, los envió á su viña. Y saliendo cerca de la hora de tercia, vió otros en
" la plaza que estaban ociosos. Y les dijo: Id tambien vosotros á mi viña, y os daré lo
" que fuere justo. Y ellos fueron. Volvió á salir cerca de la hora de sexta y de nona, é hi-
" zo lo mismo. Y salió cerca de la hora de vísperas, y halló otros que estaban allí, y les di-
" jo: ¿Qué haceis aquí todo el dia ociosos? Y ellos le respondieron: Porque ninguno nos
" ha llamado á jornal. Diceles: Id tambien vosotros á mi viña. Y al venir la noche, dijo
" el dueño de la viña á su mayordomo: Llama á los trabajadores, y págales su jornal, co-
" menzando desde los postreros hasta los primeros. Cuando vinieron los que habian ido
" cerca de la hora de vísperas, recibió cada uno su denario. Y cuando llegaron los primeros,
" creyeron que les darian mas: pero no recibió sino un denario cada uno. Y tomándole mur-
" muraban contra el padre de familias, diciendo: Estos postreros solo una hora han traba-
" jado, y los has hecho iguales á nosotros, que hemos llevado el peso del dia, y del calor.
" Mas él respondió á uno de ellos, y les dijo: Amigo, no te hago agravio: ¿no te concertaste
" conmigo por un denario? Toma lo que es tuyo, y vete: pues yo quiero darle á ese postre-
" ro tanto como á ti. ¿No me es lícito hacer lo que quiero? ¿Acaso tu ojo es malo, porque
" yo soy bueno? Así serán los postreros primeros, y los primeros postreros. Porque mu-
" chos son los llamados, mas pocos los escogidos.

PLATICA

PARA EL DOMINGO DE SEPTUAGESIMA.

SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SALVACION.

Ite et vos in vineam meam.
Id á trabajar en mi viña.
(S. Mateo, c. 20, v. 4).

Es justo, hermanos mios, que os esplique le parábola del padre de familias, el cual conduco unos obreros á su viña para que trabajen en ella. Os diré, pues, que este padre de familias representa á Dios Padre: la viña es figura del cristiano, el cual está obligado á trabajar por el bien de su alma, esto es, por su salvacion: el precio convenido es la recompensa eterna que se nos ha prometido: las diversas horas en que cada uno es llamado al trabajo, son los diferentes tiempos de la vida en que debe aplicarse á la obra de su salvacion; es decir, que los unos se convierten antes, y los otros mas tarde; y el fin del dia significa el fin de

Digitized by Google

nuestra vida. En esto veis, hermanos mios, que Dios nos llama á todos á trabajar en la viña del padre de familias; esto es, en la salvacion de nuestras almas. Sobre esta verdad voy á instruiros el dia de hoy, haciendo ver cuán importante es para vosotros ocuparos en la obra de vuestra salvacion.

El último fin del hombre es obrar su salvacion por la gloria de Dios. Todos los cristianos aspiran á este fin, pero muy pocos toman las medidas convenientes para llegar á él. Veis algunas gentes que tienen mucho espíritu, un gran juicio, mucha ciencia, y que pudieran merecer grandes coronas para la eternidad, pero que pasan toda su vida en fabricar bellas casas, en amontonar mucho dinero, en adquirir herencias; al paso que otros, con muy poco espíritu y aun menos ciencia, conquistan el paraiso, y se edifican una habitacion entre los santos y bienaventurados. Sabed, pues, hermanos mios, que Dios quiere conduciros al cielo, no por vuestro grande espíritu ni por las ciencias sublimes, sino por la práctica de las buenas obras; y por esta razon debeis primeramente trabajar con mucha eficacia para conseguir vuestra salvacion.

En efecto, hablando la Sagrada Escritura del paraiso y de la gloria del cielo, trata de esto como del alquiler de una casa ó de una heredad, para enseñarnos que si queremos alcanzar la vida eterna, nos es indispensable trabajar, sembrar y combatir (1). Cada uno llevará la recompensa segun su trabajo (2), y el hombre no cogerá sino lo que hubiere sembrado. Un criado que no hubiese hecho mal alguno, sino que todo el dia, y aun todo el año, hubiese estado en continua holganza, ¿se atreveria á pedir su salario? Considerad aquí vuestra vida, ved en qué empleais el tiempo desde la mañana hasta la noche, y desde el principio del año hasta el fin. ¿Qué trabajo haceis para Dios, ó qué limosnas sembrais en su seno? pues el fondo y la tierra en que sembramos las limosnas y las obras de caridad, son el seno de Dios. ¿Contra qué tentacion peleais? No reparais en gastar vuestro dinero en comilonas y en otras diversiones peligrosas, y no dareis una corta limosna cada semana á los pobres vergonzantes; os dejais llevar de todas las tentaciones que se os presentan; dais una nueva libertad á vuestros sentidos; contentais en todo vuestra sensualidad; ¿y qué apariencia hay de recibir el salario, la cosecha, la siega, que es la corona que ha preparado Dios á sus siervos fieles?

Segundo. Debeis únicamente trabajar en el negocio de vuestra salvacion: esto es lo que el Hijo de Dios enseñaba á Santa Marta, diciéndola que se apresuraba demasiado, y dividia sus cuidados en cosas bastante diversas, cuando una sola era necesaria: *porro unum est necessarium.*

(1) 1. Cor. 3, cap. 8. (2) Galat. 6. 7.

Digitized by Google

En el gremio de la Iglesia hay diversas vocaciones y diferentes profesiones; uno es mercader, otro artesano, otro labrador, y así los demas. Pero si se ha de decir la verdad, cada uno de nosotros no tiene mas que un negocio, que es el de nuestra salvacion; los demas, en comparacion de este, no son sino entretenimientos y juegos de niños.

El mal está, dice San Juan Crisóstomo, en que nosotros hacemos lo que los malos criados, que enviándolos sus amos á algun recado ó negocio de importancia, ellos se entretienen y distraen en cualquiera otra cosa; vosotros haceis lo mismo: Dios os ha enviado á este mundo para obrar vuestra salvacion, y nada de esto haceis, sino que os entreteneis en todo, descuidando lo que mas os importa, y cuando la hora de la muerte se acerque, y vayais á presentaros en el juicio de Dios, entonces os hallareis sin virtudes, sin méritos, y tal vez cargados de mil pecados y abominaciones.

La razon y la esperiencia os muestran que cuanto mayor es una pérdida, tanto mas se teme el peligro de que suceda; y cuanto mas terrible es un mal, tanto mas se procura evitarlo. En un viage, por ejemplo, si hay que pasar un rio, quereis mas bien pasarle por un puente seguro, que en un barquichuelo. ¿Y no es la mayor de todas las pérdidas perder el reino de los cielos y la posesion de Dios? ¿No es un gran mal ser condenado á unos suplicios eternos, y arder en el infierno? Es, pues, necesario evitar no solo el peligro, sino aun la sombra y la menor apariencia de caer en él. Y pues el Evangelio y todos los santos con sus palabras y ejemplos, condenan la ambicion, el lujo, el apego á los bienes de la tierra y las diversiones mundanas, no podeis dudar que en esto haya á lo menos peligro para la salvacion, y que os esponeis á condenaros. ¿No será lo mas seguro en un negocio tan importante evitar todas estas cosas, y practicar lo que os enseña el Evangelio, los santos Padres y los predicadores? Todos ellos os dicen que el camino mas seguro para ir al cielo, es tener una vida cristiana, devota, retirada y penitente. Y si hallais algunos lisonjeros que os digan que no es menester ser tan severos, que no sois anacoretas, que no es gran mal querer enriqueceros, gustar de la vanidad, pasar la vida en las diversiones mundanas, ¿no estariais privados de juicio si los creyérais, si dejárais lo cierto por lo incierto, y el camino estrecho de la vida cristiana por la senda ancha de la perdicion? Si teneis, pues, algun tanto de prudencia, ¿no debeis escoger los medios mas convenientes para conseguir un fin tan santo y tan estimable como es la salvacion de vuestra alma y la felicidad eterna?

La verdadera razon porque tantas gentes desean salvarse, y tan pocas lo logran, es porque son pocos los que ponen mano á la obra, ó porque solo tienen unos deseos lánguidos y unos proyectos imagina-

Digitized by Google

rios. Es menester, pues, aplicaros de veras á este negocio; mirar bien lo que os estorba obrar vuestra salvacion, y apartarlo de vosotros; si es el hábito de jurar, una mala compañia, una ocasion próxima de caer en pecado; si es que no vais á confesaros sino muy pocas veces, ó no teneis aquellas oraciones propias de un cristiano. Hermanos mios, es menester seguir el aviso de San Pablo, el cual quiere que trabajemos eficazmente en el negocio de nuestra salvacion (1). Lo que debeis salvar es vuestra alma; no teneis sino una; si la perdeis, todo está perdido para siempre sin remedio, sin recurso y sin esperanza. Quiere el santo que trabajemos con temor y temblor; *cum metu et tremore*. ¿Qué temor mas racional que el de perder el reino de los cielos y la posesion de Dios? Si tú, hombre de tanto espíritu, no tienes este temor, no tienes juicio, eres un insensato. Buscad, pues, lo mas seguro, hermanos mios, vivid santamente toda vuestra vida; y ademas de esto decid con David: á Vos, Dios mio, pertenece propiamente el dar la salvacion: *Domini est salus*. Por mi mismo no puedo sino perderme y precipitarme en el pecado. Nosotros os pedimos humildemente vuestra divina gracia, y que, fortalecidos con ella, logremos la muerte de los justos para poder bendeciros y alabaros eternamente en el cielo. Que es lo que os deseo, &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ROMA.

DECRETUM

HISPALEN.

BEATIFICATIONIS ET CANONIZATIONIS VEN. SERVI DEI

JOANIS GRANDE COGNOMENTO PECCATOR,

Religiosi professi ordinis S. Joanis de Deo super dubio

An stante adprobatione Virtutum et duorum Miraculorum tuto procedi possit ad ejusdem Ven. Viri Beatificationem solemnem?

A prima sua adolescentia ad extremum usque spiritum Sancti Joannis de Deo Patris sui vestigiis alacriter insistens Ven. Joannes Grande, ejus Instituti in omnibus ad exemplum observantissimus ab ipso tyroci-

(1) Philip. 2.

nio quod in Saeculo jam aspirante Deo feliciter inceperat, ad caritatis opera exercenda praesertim erga carceribus inclusos, ac pauperes infirmos se penitus addixit, ut ardentissimae in Deum, et Proximum charitatis eximiae, patientiae, fortitudinis invictae, profundae humilitatis, aliarum Virtutum splendore penes Consodales non modo, sed per universam Boeticam Provinciam longe lateque coruscaverit. Quas etiam egregias Religiosi Viri jam e vivis erepti Virtutes, quum undique ab omnibus ceu heroicae laudibus extollerentur, illiusque nomen in adversis invocaretur, Divina Omnipotentia pluribus patratis Miraculis insignivit.

Quum itaque solemni edito Decreto V. Nonas Maji Anno MDCCLXXV sa. me. Pius Papa VI. declaraverit vere in heroico gradu a Ven. Joanne Virtutes omnes fuisse exercitas; et Sanctissimus Dominus Noster PIUS PAPA IX. tertiodecimo Kalendas Martii Anno vertente simili Decreto pronunciaverit indubie constare de duobus Miraculis a Deo Optimo Maximo patratis eodem Ven. Viro deprecatore adhibito, nihil amplius juxta probatum morem supererat, nisi ut interrogarentur Sacrorum Rituum Congregationis Patres utrum censerent ipsum tuto Beatorum albo accenseri posse. Quod quum nuper nono scilicet Kalendas Septembris in Generali Conventu ad Vaticanas Aedes coram ipso Summo Pontifice fuerit praestitum omnium qui aderant assensus est consecuutus.

Nihilominus Sanctissimus idem PIUS Pontifex Maximus, ne spatium aliquod divino Lumini sibi promerendo suis et aliorum precibus, sicuti benignissimis verbis hortatus est, deesset, rem differre voluit, suamque distulit supremam dicere sententiam. Hac itaque die recurrente Feria III. post Dominicam XVII. a Pentecostes Sanctissimus Dominus Noster piissimo novi foederis Hostia oblata, ac divino iterum implorato auxilio, occasione alterius Decreti in Sacello Xysti Papae IV. ad Vaticanas Aedes accersivit Rmos. DD. Cardinales Aloisium Lambruschini Episcopum Portuensem, S. Rufinae, et Centumcellarum, Sacrorum Rituum Congretationi Præfectum; Gabrielem Ferretti Majorem Poenitentiarium Caussaeque Relatorem una cum R. P. Andrea Maria Frattini S. Fidei Promotore, ac me subcripto Pro-secretario; iisque adstantibus solemniter pronunciavit "Tuto procedi posse ad solemnem Ven. Joannis Grande Beatificationem" Litterasque Apostolicas in forma Brevis de eadem Beatificatione in Patriarchali Vaticana Basilica suo tempore celebranda expediri mandavit.

Atque hoc Decretum in vulgus edi, et in Acta Sacrorum Rituum Congregationis referri jussit quarto Kalendas Octobris Anno MDCCCLII —A. CARD. LAMBRUSCHINI Ep. Portuensis etc. S. R. C. Praefectus.—Loco † Signi.—Dom. Gigli S. R. C. Pro-Secr.

Digitized by Google

ITALIA.

Los periódicos de Nápoles contienen numerosos pormenores de los festejos con que ha sido obsequiado el rey en su escursion por Sicilia y del entusiasmo con que se le ha recibido en todas partes. Esto no es estraño, pues al par de su religiosidad procura distinguirse por el bien que procura á todos sus súbditos, sin olvidarse aun de los criminales que purgan sus delitos en las cárceles. Con efecto, una correspondencia de Nápoles habla del nuevo reglamento que ha dado para estos lugares de correccion y castigo. Pero no se crea que el motivo de este nuevo reglamento hayan sido las declamaciones de los ingleses que tanta bulla metieron poco há; no, esa medida adoptada por el rey Fernando es el resultado del celo infatigable de los PP. Jesuitas en la direccion de la cárcel de Santa María *ad Agnone*, y en la de San Francisco. En dicho reglamento, cuya aprobacion tiene la fecha de 18 de Setiembre del año pasado, se propone por objeto *mejorar la administracion moral, económica y material de las prisiones.* Su primer artículo dice así: "La direccion moral y religiosa de las prisiones de la capital queda confiada á los piadosos cuidados de los PP. Jesuitas, que podrán ayudarse con la cooperacion de las congregaciones fundadas con el objeto de asistir á los presos." Estas congregaciones de que aquí se habla, se componen de seglares asociados con un objeto de caridad, y data su existencia, segun la correspondencia citada, desde la época en que los sajones é ingleses inmolaban todavía sobre sus altares víctimas humanas.—Tampoco el rey se ha olvidado de sus soldados, y deseoso de que la religion afirme mas y mas en ellos los principios de fidelidad y sumision, ha dispuesto que ademas del servicio que prestan los capellanes de regimiento, se abra en cada cuartel una capilla destinada á los militares, quedando encargada de este servicio particular una congregacion de sacerdotes misioneros.—Ni pára en esto el celo del rey; procura con el mayor esmero atender á los establecimientos de beneficencia, y tanto, que hasta los mismos protestantes ingleses que los visitan, no pueden menos de hacer grandes elogios especialmente del *Albergo Reale di Poveri.* He aquí cómo dicha correspondencia refiere una reciente visita de unos ingleses: "Estos caballeros, dice, conducidos por el R. P. Costa, á quien podria llamarse "Providencia de los estrangeros," no cesaba de repetir que las *Workhouses* de Inglaterra son al suntuoso palacio que recibe los pobres de Nápoles, lo que los calabozos de la Torre de Lóndres al palacio de Windsor; pero lo que mas les ha admirado es el esmero con que se atiende á la educacion de los muchachos destinados á entrar en las filas del ejército. "El mas jóven de estos muchachos, decia uno de los ingleses que visitaban

Digitized by Google

el establecimiento, el mas jóven de estos muchachos sabe mas que todos los hombres de nuestros estúpidos regimientos."

Un lamentable suceso tiene llenos de afliccion á los católicos de Prusia, y en particular á los de la diócesis de Breslau. Su ilustre prelado el Emmo. cardenal de Diepembrock se halla gravemente enfermo, y humanamente hablando se desconfia de que pueda salir de esta enfermedad; sin embargo, se ha mandado hacer por su salud las rogativas acostumbradas, y son tanto mas fervientes cuanto que los católicos prusianos conocen muy bien la falta que les hace un prelado del temple de alma del príncipe-obispo de Breslau. Desde principios del verano se trasladó S. Emma. al palacio de Johanisberg, en Silesia, donde de tiempo en tiempo recibe las visitas del Sr. Schoelin, médico del rey de Prusia. Si la Iglesia llega á perderle, dice un periódico estrangero, y esto parece ahora inevitable, los católicos-prusianos esclamarán como en otro tiempo Eliseo, al ver á Elías subir hácia el cielo: "*Pater mi! pater mi! currus Israel et auriga ejus.*"—En Ostrowo (gran ducado de Posen) ha sido elegido individuo de la segunda cámara el señor arzobispo de Gnesnen y Posen.

En Francia continúa Luis Napoleon procurando atraerse las simpatías del clero así con las distinciones que concede á sus individuos como por los beneficios que dispensa á sus instituciones. El *Pays* refiere que los PP. de la Trapa de la Meilleraye (Loira inferior), habiendo tenido la desgracia de perder á su digno superior que acaba de fallecer, queda sujeta la comunidad á unos derechos de mutacion bastante considerables y que habrian de disminuir notablemente sus recursos que están consagrados enteramente á obras de caridad y á mejoras agrícolas. Ocurrióseles á los PP. de la Trapa la idea de dirigirse á Luis Napoleon para solicitar se les perdonase ó al menos se modificasen los derechos que ahora tendria que pagar la comunidad. Apoyó esta peticion el obispo de Nantes y tambien el prefecto del Loira inferior, el cual rogó ademas á M. Billaut, presidente del cuerpo legislativo, que tuviese á bien pedir para los trapenses una audiencia del príncipe-presidente. M. Billault no solo accedió á esto, sino que obtenida la audiencia los llevó en su propio carruage y los presentó á Luis Napoleon. Eran los comisionados el P. Eusebio y el H. Gelasio, quienes con su humilde hábito de trapenses fueron presentados por M. Billault, á las doce y cuarto de la tarde del domingo 7 de Noviembre á Luis Napoleon. Este los recibió muy bien, les hizo sentar á su lado, habló mucho tiempo con ellos, y les felicitó por las obras caritativas que hacian y por los progresos agrícolas debidos á sus trabajos. Los buenos religiosos, sobrecogidos al pronto al verse en presencia del gefe del Estado, se repusieron muy luego á vista de tan afectuosa recepcion de parte de este, le espusieron

Digitized by Google

el objeto de su venida y tuvieron el placer de que el príncipe les prometiese el favorable despacho de su solicitud.—El periódico oficial de Paris del 7 de Noviembre publica varios decretos espedidos con diferentes fechas en Lyon, Aix, Aviñon y otros puntos, promoviendo al grado de comendador de la órden de la legion de honor al cardenal arzobispo de Lyon y al arzobispo de Aix, y nombrando caballeros de la misma órden á los arzobispos de Aviñon y de Tolosa, á los obispos de Gap, de Marsella, de Frejus y de Agen; al vicario general de Bourges, al de Burdeos y al de Poitiers, y á otros cinco eclesiásticos.

ESPAÑA.

BARCELONA.—"Hemos leido con vivo interés los Estatutos de la Congregacion titulada: "De la caridad cristiana," que bajo la advocacion de Nuestra Señora en su inmaculada Concepcion, acaba de instalarse en esta capital, y que se halla ya canónicamente erigida en la iglesia parroquial de San Jaime. Una asociacion religiosa, que tiene un objeto tan noble y filantrópico como el de asistir á los enfermos en sus casas, socorriéndolos en lo quo sea dable con los ausilios que le presten las personas que quieren contribuir con sus donativos á tan santa empresa, no puede menos de ser tan aceptable á los ojos del Todopoderoso como recomendable y meritorio para la humanidad afligida. Los individuos de la Congregacion se hallan para ello divididos en cuatro clases distintas. Pertenecen á la de "ausiliares" los sacerdotes que se ofrecen á ausiliar espiritualmente á los enfermos; tienen el cargo de "visitadores" los seculares á cuyo cuidado se halla el inquirir las cecesidades de los enfermos, proveerlos de enfermeros y socorros en sus casas; son enfermeros los seculares que se ofrezcan á asistir personalmente á los enfermos ó practicar cualquiera diligencia encaminada á este objeto, y por último son suscritos en el número de "contribuyentes" las personas de ambos sexos que se prestan á coadyuvar al objeto de la congregacion con dinero y con efectos. Una institucion de esta clase, á cuyo frente se halla el Illmo. señor obispo, ó en su defecto ó sede vacante el gobernador de la mitra, y regida ademas por personas respetables, puede ampliar en gran escala el circulo de sus atenciones. La utilidad y conveniencia de estas es tan patente, que no necesita ser encarecida; y esta es la razon por la cual no vacilamos en recomendarla con el interés que inspira un proyecto tan digno de elogio, á las personas que por medio de donativos, por módicos que ellos sean, ausilien á levarle á cabo. La congregacion admite como á hermanos contribuyentes las señoras piadosas que se comprometan á co-

Digitized by Google

ser, remendar, lavar ó hacer lavar las sábanas, vendas y otros efectos de los enfermos, siempre que sean invitadas para ello; al médico ó farmacéutico que se ofrezca á prestar gratis sus socorros, y en general á cualquiera que por razon de su oficio ó facultad se preste generosamente á secundar los esfuerzos de la Comision directiva."

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

PROTESTA
DE LOS LEONESES
EN FAVOR DEL SR. NUNCIO.

El pueblo Leonés, amante como el que mas, de la religion de sus padres y de su patria, no ha podido ver con indiferencia el escandaloso procedimiento de la mayoría de la cámara de diputados, relativo á la denegacion del pase, y retencion de la bula de N. M. S. P. el Sr. Pio IX, por la que faculta al Illmo. señor arzobispo de Damasco, D. Luis Clementi, para que ejerza entre nosotros el cargo de Delegado apostólico. En este procedimiento tiene el dolor de ver que aquellos en quienes los pueblos libraran su confianza, aguardando de su religiosidad y patriotismo que los sacarian del miserable estado de abyeccion y abatimiento en que actualmente se encuentran, son los primeros que los orillan mas y mas al precipicio, y los conducen á su total ruina. La nacion mexicana, dividida mucho tiempo ha por crueles bandos, toca ya á su término: semejante á un edificio minado en tres de sus principales ángulos, solo le resta uno de ellos para que venga á tierra; mas ¡oh desgracia! este se le empieza á socavar.... ya bambolea.... su ruina es inevitable.

La union es la que forma, mantiene y consolida las sociedades. La unidad política no existe entre nosotros: la unidad religiosa, única base de nuestra existencia social, quiere desaparecer, y esto, ¡oh fatalidad! á impulso de aquellos mismos que debieran no solamente consolidar esta, sino trabajar incesantemente por plantear aquella. El soberano Pontífice, el sucesor de San Pedro, á quien se le ha encomendado por el divino fundador del cristianismo, no solo el cuidado de las ovejas, sino tambien de los pastores, por un efecto de su paternal benevolencia y solicitud se ha dignado mandarnos un representante suyo para remediar muchas de nuestras necesidades espirituales, para confirmar mas y mas nuestra fé, y afianzar mas y mas nuestras relaciones religiosas y

Digitized by Google

políticas. ¿Y qué sucede? Se le dan á este inútiles rémoras, se lo desconoce, y llega el atrevimiento de esos señores representantes disidentes á tanto grado, que desconocen con impudencia el derecho que tiene el padre comun de los fieles para hacer oir su voz y ejercer su autoridad, por sí ó por medio de otro, en todo el mundo católico, supuesto que el primado que tiene en la Iglesia no es de honor tan solamente; (como de una manera bastante impía ha dicho alguno de esos mismos señores) sino tambien de jurisdiccion.

Mas no solo hemos visto en este hecho un ataque directo á la soberanía espiritual que el Supremo Pastor tiene en todo el mundo católico, sino una infraccion manifiesta del derecho de gentes, una impolítica, y lo que es mas, una ingratitud la mas negra y tanto mas grande, cuanto mayor es el beneficio que se nos quiere dispensar. Esa conducta de esa porcion de gobernantes nos acaba de poner en ridículo, y consuma nuestro desconcepto en el mundo civilizado. ¿Cómo, pues, resolverán los señores diputados disidentes las cuestiones religiosas y políticas que son consiguientes á ese paso estraviado que acaban de dar? ¿Cómo acallarán la grita universal que contra ellos, y tal vez por esta causa contra el supremo Gobierno se levante, grita en que está cifrada una de las mas grandes catástrofes que deben afligir á México? ¿Cómo se subvendrá en lo sucesivo á tantas necesidades espirituales que estaban ya para remediarse, y que por una imprudencia, por no decir mala fé y falta de religiosidad de esos señores, van á quedar tal vez para siempre sin remedio? ¿Cómo se escusará su ignorancia ó su mala fé ante el mundo pensador? ¿Cómo, por último, conjurarán ellos mismos la tormenta que por su causa nos amenaza, de ese gran cisma en que nos quieren hundir? No, señores diputados, no son estos los sentimientos que animan á los mexicanos, no es ese el modo de pensar de vuestros comitentes; os escedeis, sí, lo repetimos, os escedeis de vuestros poderes, infringis la constitucion, conculcais los mas sagrados derechos del supremo príncipe de la Iglesia, y acabais de comprometer nuestra triste situacion: nos vais á sumir en un fango, del que solo un esfuerzo de la Providencia nos puede sacar.

Por todo esto, el pueblo leonés, religioso por principios, no puede dejar de levantar su voz contra semejante abuso de los representantes de la nacion, de la cual es una parte integrante, y se toma la libertad de escitar el celo de todas las autoridades y pueblos de la república, para que supliquen al augusto senado no apoye, sino al contrario deseche el decreto de la mayoría de la cámara de diputados, relativo á la denegacion del pase y retencion de la bula antes dicha. Mas si por desgracia (lo que Dios no permita) este sábio y prudente cuerpo, pagando un tributo á nuestro *siglo de las luces*, aprobare el decreto citado, los esci-

Digitized by Google

tamos para que supliquen al Exmo. señor presidente de la República no lo autorice con su sancion suprema. Este es nuestro voto: esta nuestra opinion: estas nuestras convicciones. ¡Plegue al cielo nos atiendan nuestros altos gobernantes!—*Los leoneses.*

(*Impreso suelto.*)

SECCION LITERARIA.

¡ABRID PASO AL SACERDOTE DEL SEÑOR!

Ved á ese hombre de hábitos talares, vedle, miradle bien.

¿Sabeis de dónde viene? Viene de predicar en el púlpito las doctrinas del Evangelio.

¿Sabeis á dónde va? Va á prodigar los últimos consuelos de la religion á un moribundo.

¿Sabeis lo que hizo ayer? Vendió sus vestiduras para socorrer á un indigente.

¿Sabeis lo que hará mañana? Repartirá entre los fieles el pan de la Eucaristía.

¿Sabeis cuál es su pasado? El amor al prójimo.

¿Sabeis cuál es su porvenir? La oscuridad y tal vez el martirio.

¡Abrid paso al sacerdote del Señor!!!

El amigo de todos los desgraciados, el consolador de los afligidos, el apoyo de la viuda, el padre del huérfano, el reparador de las injusticias, de los perjuicios, de los desórdenes que engendran con harta frecuencia las funestas pasiones y las fatales doctrinas: su vida no es mas que un largo sacrificio á la felicidad de sus semejantes. ¿Qué hombre consentiria como él en trocar todas las delicias domésticas, el goce de todos los bienes, por los árduos deberes de oscuras funciones, cuyo ejercicio repugna á veces á los sentidos, y que suele no recibir en recompensa mas que desden, ingratitud é insulto? Todavía estais sumergidos en un blando sueño, y ya han empezado sus obras de caridad, porque ya ha visitado al enfermo, socorrido al pobre, enjugado las lágrimas del infortunio, y hecho correr las del arrepentimiento: ya ha ilustrado á la ignorancia y consolidado en la virtud á las almas conturbadas por las borrascas de las pasiones. Despues de un dia pasado en el

Digitized by Google

ejercicio de semejantes obras, llega la noche, pero no el descanso. A la hora en que el placer os llama á las fiestas, á los teatros, á las asambleas mundanas, un hombre se dirige al ministro de la caridad:— un cristiano llega á sus últimos momentos: el buen pastor lo deja todo por su santa oveja: adivina sus angustias, le rodea de consuelos, de la esperanza y de la fé. El enfermo dirige sus oraciones á Dios, al Dios que murió por su salvacion, y que pronto va á darle en el sacramento una prenda segura de misericordia y de reconciliacion.

¿Comprendeis, lectores, cuál es la vida del sacerdote? ¿Apreciais como se debe la fuerza de su abnegacion? ¿Reconoceis el valor que necesita gozar entera la existencia en Dios y para los hombres? Planta que vivifica el sol del amor divino para ser el bálsamo de las pasiones humanas; alma agena al egoismo, concedida al mundo para ser la mediadora entre los hombres y Dios.

He aquí el sacerdote, lectores, he aquí el hombre á quien ningun género de bondad puede ser estraño, que por su ministerio, por el carácter de que está investido, por los empeños que ha contraido, está llamado á hacer á sus semejantes todo el bien de que es capaz, que debe volar hasta los confines del mundo, si es necesario, para llevar la religion, la justicia, la caridad y la paz á todos los corazones! He aquí el sacerdote, hermanos. Amadle y bendecidle; recoged sus palabras, ellas no engañan ni se equivocan, son infalibles y consoladoras como la virtud que las anima. Seguid sus pasos si quereis llegar á su fin; no os arredre lo escabroso de la senda, vivid en la constante idea de que para haceros dignos del bien eterno, es indispensable haberse practicado en lo temporal. Pues teneis un modelo, imitadle.

El sacerdote derrama las luces á espensas de su reposo, de su salud, y aun á veces de su vida. Desde el momento en que se trata de disipar las tinieblas de la ignorancia, y de enseñar á los hombres lo que les importa saber para ser buenos, virtuosos y felices, no teme, no economiza ningun sacrificio. Seguidle en sus escursiones apostólicas; vedle en esos campos desiertos, en esas áridas y heladas montañas donde pasa su vida en medio de una poblacion semibárbara, muchas veces tan incapaz de apreciar sus favores como de reconocer sus beneficios. Ese hombre, ese sacerdote que hubiera podido con su talento y su instruccion adquirir nombradia entre los hombres, limita toda su ambicion á instruir á los pobres: con un catecismo en la mano va á sentarse en medio de los niños, repite sin cansarse á la generacion naciente lo que enseñó á la generacion pasada, lo que repetirá con el mismo celo á la generacion futura. A su voz todas las pasiones se calman y todas las tinieblas se disipan. El padre de familias aprende á velar sobre sus hijos, la esposa á guardar sus juramentos, el hijo á respetar á

Digitized by Google
29600 1B

sus padres, el criado á ser sumiso y fiel, el pobre á bendecir á la Providencia, todos á conocer á Dios, á amarle, á temerle, á observar su ley, y á hacerse de este modo dignos de entrar algun dia en su gloria, y de obtener la corona de la inmortalidad.....

En la práctica de estas buenas costumbres solo le anima un pensamiento, la felicidad espiritual de sus afiliados. ¿Sabeis quiénes son sus afiliados? Sois vosotros, y vuestros hijos, y vuestros hermanos, y vuestros amigos, que en su celo apostólico el sacerdote adopta como amigos, hermanos é hijos suyos.

Y ahora ¿abrireis paso al hombre de los hábitos talares?

Llevad el sombrero á la mano; fijad en tierra los ojos para recibir su bendicion.

VARIEDADES.

LA FIDELIDAD MAL RECOMPENSADA.

Adriano Nuñez tenia un perro llamado Ariel, al cual queria mucho, y un dia que debia recibir en un pueblo inmediato una cantidad de consideracion, montó á caballo, y Ariel le acompañó como de costumbre. El animal fué testigo de todo, y vió que su amo contó el dinero, que guardó en un talego, montando de nuevo á caballo, con aire satisfecho.

Ariel tomó parte en la alegría de su amo, agitándose, saltando á su alrededor, y ladrando para felicitarle. Hácia la mitad del camino se vió obligado á apearse, y atando su caballo á un árbol se dirigió á una selva; pero acordándose de que el dinero habia quedado sobre el caballo, y el primero que pasase podria llevárselo, volvió por el talego, lo puso á su lado al pié de un arbusto, y se detuvo en aquel sitio algun tiempo, marchando despues sin acordarse del dinero.

Ariel, que observaba todos sus movimientos, y que le seguia paso por paso, notó aquella distraccion, corrió á donde estaba el talego, y procuró levantarlo ó llevarlo arrastrando con los dientes, pero siendo harto pesado, volvió hácia su amo, metiéndose entre sus piés para impedirle subir á caballo. Adriano no hizo caso de sus ahullidos; rechazó al perro, y se puso en marcha.

Admirado el perro de que sus avisos no fuesen escuchados, se colocó delante del caballo para cerrarle el paso, ladrando con furor, y mordiendo al caballo en cinco ó seis partes.

Adriano creyó entonces que su perro estaba rabioso, con tanto mas

Digitized by Google

motivo, cuanto que al pasar un arroyo no bebió Ariel, á pesar de ir cansado y sin aliento. Cogió, pues, una pistola; apuntó, y separando los ojos disparó el tiro: el perro cayó; dió unas cuantas vueltas; volviόse hácia su amo, y parecia que le echaba en cara su ingratitud.

Adriano se alejó al momento; pero antes estuvo tentado por curar al perro, lo que no hizo por un resto de miedo: caminaba, pues, tristemente, cuando de pronto se acordó de su talego, y al ver que no lo tenia se dirigió al sitio en que lo habia dejado. Volvió, pues, á carrera tendida á buscar su dinero, y un rastro de sangre que descubrió en el camino le hizo conocer su injusticia, sumergiéndole en el dolor. Ariel, medio moribundo, se habia arrastrado hasta la selva para velar al menos por el dinero de su infeliz amo, y servirle hasta el último instante.

UN REGALO A S. M. LA REINA DE ESPAÑA.

No es de ahora ciertamente que el Sr. Morejon ha ofrecido las mas evidentes pruebas de la perfeccion y delicadeza con que en su establecimiento se elabora la rica hoja que produce nuestro suelo, y que no tiene rival en ningun otro; pero sí podemos decir que el regalo de caprichos de tabaco que destina á SS. MM., y que hemos tenido el placer de examinar detenidamente, es lo mas superior que en su clase hayamos visto hasta el dia. Imposible nos es dar cuenta minuciosa de los objetos que constituyen ese presente, digno de las augustas personas á quienes se ofrece; pero aunque sea en globo daremos una breve idea de lo que mas nos ha llamado la atencion. Figura en primer término un elegante baston, en torno del cual y semejante á una barrena salomónica, se enrosca una culebra; los cordones y borlas son tambien de tabaco, y el todo perfectamente trabajado. A lo largo del baston se halla en letras doradas la dedicatoria á S. M. El baston está colocado en una linda caja de vidrio y ésta en otra de caoba. Ademas hay varias cajas de vidrio de elegantes formas, conteniendo ricos tabacos, cada uno de los cuales lleva el nombre de S. M.

No menos llama la atencion una pipa con arabescos del mismo metal, tan diminutos y tan perfectos, que parecen esculpidos delicadamente en madera; cinco bastones mas de diferentes formas, entre ellos uno dedicado á la memoria de Pelayo: en éste se ve el escudero antiguo de Castilla, y esta inscripcion en letras doradas: "Pelayo. A la memoria del que con noble bizarría restauró la española monarquía:"—á un lado "Covadonga" y al otro "Cangas de Onis:"—tres pirámides de cristal que encierran racimos de diminutos tabacos formados todos de una sola hoja, cuya vena principal forma el tronco: tres ó cuatro cajas de

Digitized by Google

cristal encerradas en otras de caoba, conteniendo tabacos de gran vitola, con los nombres en letras doradas de los héroes españoles y notabilidades políticas, literarias, &c., y un elegante libro forrado en rico terciopelo azul con esquinas de arabescos de plata, delicadamente trabajados, y el escudo de lo mismo en el centro: ese libro encierra esquisitos tabacos, y está destinado á S. M. la reina. Ademas de esos objetos que componen el regalo, hemos visto en casa del Sr. Morejon un puñal de tabaco con vaina de lo mismo, un martillo, zapatos y otras cosas que no recordamos, trabajado todo con una perfeccion y delicadeza admirables.

ESPEDICION AL JAPON.

Un periódico de Nueva-York da los siguientes pormenores acerca de las fuerzas navales que el gobierno de la Union manda á los mares de la India.

La espedicion que los Estados-Unidos envia al Japon, y cuya salida se ha dilatado tanto, que muchos creyeron abandonado ya el proyecto, se dice ahora que partirá en los primeres dias del entrante mes, y se compondrá de los buques siguientes: navío *Vermont*, vapores *Mississipi*, *Susquehanna*, *Princeton*, *y Aeleghany*, fragata *Macedonian*, corbetas *Saint Mary's*, *Saratoga y Vincennes*, bergantin *Porpoise*, y fragatas trasportes *Southampton*, *Lexington y Talbot:* total 13 buques con 330 cañones y 3.700 hombres, todos al mando del comodoro Perry. Debe advertirse que varios de los buques mencionados se hallan ya muy cerca de su destino, pues constituyen la escuadra de los mares de la India. La espedicion llevará, entre otras cosas, un telégrafo eléctrico y los materiales de un corto ferro-carril (locomotor, carros y carriles).

CONSERVACION DE LOS BUQUES DE HIERRO.

Mr. Mac-Gavin, naviero de Glasgow, ha descubierto y ensayado con feliz éxito un modo de preparar las planchas de hierro destinadas á la construccion de buques, de manera que despues de una larga permanéncia en el agua, nada pierden de su solidez y se mantienen tan limpias de mariscos y plantas marítimas como si acabaran de salir de manos del operario. Ha hecho, pues, un servicio importante á la industria naviera, porque los buques de hierro no preparado, bien que superiores á los de madera bajo los aspectos de solidez, baratura, estiva y otras calidades, ofrecen el grave inconveniente de cubrirse pronto sus fondos de mariscos y vegetaciones marítimas, circunstancia que les quita gran parte de su andar. Los muchos esperimentos hechos por Mr. Mac-Gabin han tenido siempre un éxito en estremo satisfactorio, y aun se asegura que su procedimiento aumenta la solidez del fierro.

Mr. Hay, de Portsmouth, habia hecho antes un descubrimiento semejante; pero el método de Mr. Mac-Gavin parece ser, si no mas eficaz, al menos mas fácil y barato.

Digitized by Google

SECCION POLITICA.

EXTERIOR.

FRANCIA.—En nuestro primer número del presente tomo publicamos el manifiesto ó protesta hecha por el conde de Chambord contra la proclamacion del imperio, en favor de Luis Napoleon; en el presente damos cabida á las incendiarias publicaciones de las juntas revolucionarias de dicha nacion, las cuales han sido publicadas oficialmente en el *Monitor* de Paris. Nuestros ilustrados lectores podrán de este modo juzgar entre la diferencia de los sentimientos y lenguaje que usa el nieto de Cárlos X, y los que manifiestan los demagogos que han publicado las siguientes:

Ciudadanos: La democracia ha tenido que imponerse algunos meses de espera y sufrimiento antes de herir al bandido *(brigand)* que mancha á nuestro pais, á fin de reorganizarse á pesar del terror bonapartista.

Estad, pues, preparados para todo y en cualquier momento. Tratad de veros y reuniros á menudo en número de 2, de 4, de 6, de 10 si es posible; formad grupos y centros que se comuniquen entre sí de viva voz. Conspirad, en fin, con valor y prudencia, porque la persecucion debe infundir ardor á aquellos á quienes quisiera aniquilar. Cuando recibais la gran noticia, que os halle en pié, sin sorprenderos, como la del 2 de Diciembre; recordad que en aquel dia habeis esperado en vano una señal de parte de los traidores y de los cobardes que se decian vuestros gefes; dejad de ser mansos corderos y sed hombres.

Así que sepais que el infame Luis Napoleon ha recibido su justo castigo, cualquiera que sea el dia ó la hora, partid de todos los puntos á la vez para el punto de reunion convenido entre varios grupos, y desde allí marchad juntos contra los cantones, los distritos y las prefecturas para encerrar en un círculo de hierro y de plomo á todos los vendidos que, prestando el juramento se han hecho cómplices de los crímenes de su amo. Purgad de una vez á la Francia de todos los bandidos á quienes alimenta y que la carcomen. De cuatro años á esta parte habeis aprendido á conocerlos; cuando luzca el dia de la justicia, no flaqueen vuestros corazones ni vuestro brazo, porque vuestros enemigos, generosamente perdonados, no tardarían en ser de nuevo vuestros perseguidores y vuestros verdugos. Castigando á los perversos, el pueblo se trasforma en ministro de la justicia de Dios!....

No olvidemos tambien que pesan sobre la Francia las maldiciones de la democracia europea, que esperaba de vuestra iniciativa la señal de

Digitized by Google

su libertad; á pesar de nuestras debilidades y de nuestros desmayos, las naciones levantan todavía hácia nosotros sus manos cargadas de cadenas y sus ojos en que aun brilla un rayo de esperanza; mostrémonos dignos de la sublime mision de progreso y porvenir que el mundo entero parece habernos confiado; abramos á los pueblos el camino de la república universal por la revolucion democrática y social de la Francia.—La Comision Revolucionaria.

Diferentes clubs revolucionarios han dado otros manifiestos, respirando todos la misma venganza salvage: pero es notable el que publicaron algunos demagogos desterrados en la isla de Tersey, entre los cuales se encuentra Víctor Hugo. He aquí un párrafo de esta proclama escrito sin duda por el frenético poeta.

Amigos y hermanos, dice: en presencia de ese gobierno infame, negacion de toda moral, obstáculo á todo progreso social; en presencia de ese gobierno carnicero del pueblo, asesino de la república y violador de las leyes; de ese gobierno nacido de la fuerza, de ese gobierno levantado por el crímen y que ha de ser derribado por el derecho, el francés digno del nombre de ciudadano, no sabe, no quiere saber si hay en alguna parte simulacros de escrutinio, comedias de sufragio universal y parodias de llamamiento á la nacion; no se informa si hay hombres que votan y hombres que hacen votar; si hay un rebaño que se llama Senado y que delibera, y otro rebaño que se llama Pueblo y que obedece; no se informa si el Papa va á consagrar en el altar mayor de Nuestra Señora al hombre que (no lo dudeis, este es el porvenir inevitable) será encadenado al patíbulo por el verdugo en presencia de Mr. Bonaparte y de su gobierno; el ciudadano digno de este nombre no hace mas que una cosa, no tiene mas que una cosa que hacer: cargar su fusil y esperar la hora.

La nueva familia imperial de Francia se compondrá del modo siguiente:

En el informe que Mr. Troplong leyó en el Senado, dijo que el senado-consulto presentado á la aceptacion del pueblo francés, divide en dos partes la familia del emperador: 1.° la familia imperial propiamente dicha, compuesta de personas llamadas eventualmente á la sucesion, y de sus descendientes de ambos sexos; 2.° de los demas miembros de la familia Bonaparte. No carecerá sin duda de interés el conocer á las personas á quienes se aplican las disposiciones del artículo 6º del senado-consulto.

No habiendo dejado hijos varones José, hermano mayor de Napoleon, la facultad de adopcion se halla concentrada, en virtud del artículo 3º del senado-consulto, en los hijos y los nietos de Luciana y de Gerónimo Bonaparte. Mas como ambos han contraido primer matri-

Digitized by Google

monio sin la autorizacion de Napoleon, los hijos de esos matrimonios no pueden ser adoptados, ni formar parte de la familia imperial. Están, pues, escluidos: Carlota Bonaparte, hija de Luciano, viuda del príncipe romano Gabrielli, de quien tiene un hijo y tres hijas, esposa la primera del príncipe Gerónimo y que aun vive en Baltimore, su hijo y su nieto.

Son aptos para ser adoptados: los hijos del segundo matrimonio de Luciano, á saber: Cárlos Luciano Bonaparte, príncipe de Canino, expresidente de la Constituyente romana, de edad de 49 años; Luis Luciano Bonaparte, de edad de 39; Pedro Bonaparte de 37, y Antonio Bonaparte de 36.

El segundo hijo que sobrevive del segundo matrimonio del príncipe Gerónimo: Napoleon José Bonaparte, de 30 años de edad.

Los hijos de Cárlos Luciano Bonaparte, príncipe de Canino: José Luciano Bonaparte, príncipe de Musignano, de edad de 28 años; Luciano Luis Bonaparte, de 24; y Napoleon Jaime Bonaparte, que solo cuenta 13 años.

Ademas de estos nueve príncipes y sus hijos, si los tienen, llamados eventualmente á la sucesion, la nueva familia imperial, en la primera categoría del art. 6º del senado-consulto, se compondria ademas de la princesa Zenaida Carlota Bonaparte, hija mayor de José, hermano de Napoleon, y casada con el príncipe de Canino; de dos hijas de Luciano (la princesa Leticia Bonaparte, casada con Mr. Thomas Wyse, miembro del parlamento inglés, ya no existe); de la princesa Alejandrina Bonaparte, casada con el conde Vicente de Canino; de la princesa Constancia Bonaparte, religiosa en el Sagrado Corazon de Roma; de la princesa Juana Bonaparte, casada con el marqués Honorato; de la princesa Matilde Bonaparte, hija del príncipe Gerónimo. Hay que añadir aún cinco hijas de Cárlos Luciano Bonaparte príncipe de Canino. A menos de recientes fallecimientos entre estos numerosos hijos de la familia Bonaparte, é incluyendo al príncipe Gerónimo, expresidente del senado, son veintiun miembros de la nueva familia imperial cuya suerte se deberá fijar por un senado-consulto, y cuyos miembros solteros no podrán casarse sin la autorizacion de Luis Napoleon.

Vienen ahora las personas de la segunda categoría, los miembros de la familia Bonaparte, que segun la definicion de Mr. Troplong, componen la familia civil, y son: princesa Napoleon Bacciochi, hija de la princesa Elisa, hermana de Napoleon, y casada con el conde de Camerata; los hijos de Carolina, hermana de Napoleon, casada con Murat; aquellos hijos son: el príncipe Luciano Murat: la princesa Leticia Murat, casada con el conde Pepoli; la princesa Luisa Carolina Murat, casada con el

Digitized by Google

conde Rasponi, y varios hijos del príncipe Murat, entre los cuales Mme. de Chassiron y sus hijos que están en el servicio. El emperador, dice Mr. Troplong, y no ya un senado-consulto, deberá fijar por estatutos los títulos y la situacion de aquellos miembros de su familia que no son llamados eventualmente al derecho hereditario.

—La proclamacion del imperio tuvo lugar en la fecha esperada (el 2 de Diciembre,) y el nuevo emperador hizo su entrada triunfal en la capital el mismo dia en medio de grandes aclamaciones. La mayoría en favor del imperio, subió á 8 millones, y este resultado le fué comunicado á Luis Napoleon en Saint-Cloud el dia 1.° por el presidente del cuerpo legislativo, á quien respondió el monarca:

"Tomo desde hoy, con la corona, el título de Napoleon III, porque la voz del pueblo me lo ha dado ya en sus aclamaciones, y porque lo propuso el senado legalmente y la nacion entera lo ha ratificado."

Despues añadió: "Recibid aquí mi juramento de que ningun esfuerzo perdonaré por asegurar la prosperidad de mi pais, y de que á la par de mantener la paz, tampoco haré concesion alguna en lo que toque al honor y dignidad de la Francia."

El domingo 5 debió tener lugar la proclamacion simultánea del imperio en todos los departamentos. Luis Napoleon habia dado ya un decreto, indultando á 219 reos políticos y á todos los procesados por delitos de imprenta. Los generales Saint–Arnaud, Magnan y Castellane han sido ascendidos á mariscales de Francia. El embajador de Rúsia estaba ya de vuelta en Paris con una carta autógrafa de su soberano para Luis Napoleon. El príncipe Gerónimo se asegura que será nombrado virey de Argelia, si bien el nuevo emperador no ha tomado, como se suponia, el título de rey de aquella posesion de Francia en Africa.

INGLATERRA.

Entierro del duque de Wellington.

Durante la noche del 17 al 18, la circulacion ha sido continua en las calles de Lóndres. Las calles por donde debia pasar el cortejo, estaban cubiertas en una línea prolongada de construcciones de graderias, donde no se oia mas que el martillo y la sierra. Todas las casas, desde el suelo al tejado se revestian de estrados y balcones; desde Hyde-Park hasta San Pablo habia una doble hilera en forma de anfiteatro de la mas atrevida arquitectura, por no decir de la mas terrible.

El cortejo que desde las seis de la mañana se habia formado en Saint–James–Park, se dirigió á las ocho por Constitucion-Hill, Picardilly, Sain-James-Street Vall-Maill, Charing-Cross, el Strand y Temple Bar á San Pablo en el órden siguiente:

Digitized by Google

Seis batallones de infantería, nueve piezas de artillería de campaña, cinco escuadrones de caballería, ocho piezas de artillería á caballo. Las tropas en marcha y las de guardia para asistir á las autoridades civiles y prevenir los accidentes, eran mandadas por el mayor general S. A. R. el señor duque de Cambridge. Las diputaciones de los cuerpos y oficiales en coches. (Los miembros de la cámara de los comunes tenian sus plazas marcadas en la catedral). La bandera de Wellesley, llevada por el teniente general lord Saltoun. En seguida venia S. A. R. el príncipe Alberto.

Bastones de mando. El de España, llevado por el general duque de Osuna, en coche de luto, y acompañado por los coroneles D. Gabriel de Torres y D. Agustin Calvet y Lara; el de Rusia, llevado por el general Cortchakoff, en coche de luto, y acompañado por el mayor general conde de Benkndeorff y el teniente coronel Tchernyky; el de Prusia, llevado por el general conde de Nosfitz, en coche de luto, acompañado por el general Scgarnhort y el teniente general de Marson; el de Portugal, llevado por el mariscal duque de Terceira, en coche de luto, y acompañado por el teniente general conde de Villareal y el mayor D. Manuel de Sauza Continbo; el de los Paises Bajos, llevado por el teniente general baron Omphal, en coche de luto, y acompañado por el capitan Gevers Leuven y el teniente W. F. Tindal; el de Hannover, llevado por el general sir Hugh Halkett, en coche de luto, y acompañado por los coroneles Poten y Marenholtz; el de Inglaterra, llevado sobre un almohadon de terciopelo negro, en coche de luto, por el marqués de Anglesey, acompañado por el coronel duque de Richemant y el general duque de Cleveland; la corona del difunto, llevada sobre un cojin de terciopelo negro; M. Shaw Lefevre, los portadores de las cuatro borlas del féretro, ocho oficiales generales en coches de luto, el general vizconde Aardinge, el teniente general lord Seaton, el teniente general sir Alejandro Woodford, el teniente general vizconde Gough, el teniente general sir Cárlos Napier. La música de los granaderos de la guardia; el cuerpo cubierto de un rico paño de terciopelo negro, adornado de escudos y llevado sobre un carro tirado por doce caballos caparazonados con adornos y trofeos heráldicos. El coche de luto del que conducia el duelo. El duque de Wellington con manto de luto, y acompañado por el honorable M. William Wellesley, lord Cárlos Wellesley, el honorable y reverendo Gerard Wellesley. El caballo del duque, conducido por el groom del difunto; los coches particulares del difunto y el conductor del duelo. Los seis batallones de infantería se formaron en masa á los lados de las calles de Hudgate-Hill y Temple-Car; seis compañías de granaderos de la guardia estaban en el cementerio de San Pablo, y recibieron el cuerpo con las armas á la funerala.

Digitized by Google

Durante toda la marcha, las músicas ejecutaron sinfonías fúnebres, y al pasar delante de Buckingham Palace, los regimientos saludaban á la reina colocada en un balcon del palacio, rodeada de sus hijos.

El cortejo ha empleado sesenta y cinco minutos en desfilar, y el carro ha llegado al mediodia á la catedral de San Pablo, donde se habian colocado *diez y siete mil personas.*

El público ha parecido tomar mucho interés por el caballo del difunto. En los estribos, pendientes de la silla, se habian puesto las botas del duque de Wellington con las espuelas en una posicion inversa: los talones mirando á la cabeza del animal, y las puntas á los flancos. Este caballo, cuyo pelo es vayo oscuro, era conducido á mano por un groon vestido de luto. El hotel de miss Berdett Coult estaba cerrado, y le guardaban solamente algunos criados; pero ningun amigo estaba presente, pues esta gran dama ha querido mostrar así la parte que ella tomaba en el duelo público. El gentío era inmenso en Hicadilly, Saint-James-Street y Paul-mall, en Trafalgar-Sqnare habia por lo menos diez mil personas. Sir Richard Mayne, escoltado por guardias de caballería, no cesaba de ir y venir en la direccion de Paul-mall, dando órdenes, &c.

Exeter-Hall y el Strand estaban adornados de colgaduras negras, y se leian en letras de plata estas palabras: *Non sibi, sed patriæ.* (No por él, sino por la patria). Sin la buena actitud de la fuerza armada, hubieran podido suceder algunas desgracias en Temple-Bar y Southampton-Street, donde la multitud rompió las filas por un instante.

Al pasar el carro fúnebre, todas las cabezas se descubrian; al pasar cerca de la columna del duque de York, la tierra se hundió por un instante, á causa del mucho peso del carro, y los caballos no podian hacer mover aquella masa enorme, pero la policía ha podido procurarse cuerdas inmediatamente para ayudarlos á salir del mal paso.

Parece que en el interior de la iglesia catedral no se habian tomado todas las disposiciones necesarias para que esta ceremonia tuviese el carácter imponente que debia tener.

Esa falta, verdaderamente estraordinaria, dice el *Sun,* es tanto más sensible, cuanto que ha quitado á la ceremonia el carácter solemne que debia tener, y una parte de ese *decorum* que deberia haberse observado en una ceremonia tan imponente.

Los miembros de la cámara de los comunes llevaban el trage de luto ordinario. A la izquierda de los miembros de la cámara de los comunes habia un espacio reservado para el cuerpo diplomático, que estaba muy al completo, y cuyos miembros llevaban sus uniformes diversos. Entre ellos se hallaba el conde Walewski, embajador de Francia, el de Prusia, el de Bélgica, &c.

Digitized by Google

El Austria no estaba representada.

Entre los personages de distincion que han llamado vivamente la atencion hasta la llegada del cortejo, citaremos á Sir Harri Smith, lord Gough y Sir William Napier. El momento en que ha principiado el oficio por el cántico de los salmos 39 y 90, presentaba un golpe de vista imposible de describir.

El príncipe Alberto ha permanecido en pié durante casi toda la ceremonia, y parecia profundamente conmovido. Terminado el oficio de difuntos, el primer heraldo de armas ha proclamado todos los títulos del difunto, lo que ha durado algun tiempo, y el intendente de la casa rompió en seguida uno de los bastones del duque, se lo entregó al heraldo, y éste arrojó los pedazos en la tumba. Luego se ha cantado un himno de Mendelssohn, *San Pablo*; en seguida el obispo de Lóndres ha dado la bendicion, y la ceremonia quedó terminada.

INTERIOR.

Y NOTICIAS VARIAS.

LA RENUNCIA DEL SR. ARISTA.

Publicamos á continuacion la renuncia que dirigió á las cámaras el señor general Arista. Dice así:

Señor.

Llamado por el voto de mis compatriotas á ocupar la primera magistratura de la República, otorgué en el tiempo y forma que sus leyes previenen, el sincero y solemne juramento de consagrarme enteramente á su servicio, tomando por mi divisa el fiel y estricto mantenimiento del código que rige á la nacion. Esperando que su observancia bastaria á cicatrizar sus heridas y á reparar los quebrantos que le habia traido la perpetuacion del régimen revolucionario, encaminé todos mis esfuerzos á restablecer la confianza y buena correspondencia entre las autoridades locales y las del centro; convencido de que solamente la union y la armonía dan fuerza y estabilidad, y de que asociaciones políticas como la nuestra, solo pueden conservarse con la concordia entre los encargados de velar sobre sus comunes intereses.

Las instituciones federales, lo mismo que el globo que habitamos, no

Digitized by Google

se mantienen sino por la sola é íntima cohesion de sus propias partes componentes. Con este convencimiento he administrado los negocios de la República durante los dos años que van á cumplirse dentro de pocos dias: sostenido por él presté mis juramentos; y con la conciencia de no haber perdonado medios, diligencias ni aun sacrificios personales para llegar al intento propuesto, me dirijo tambien hoy á los representantes de la nacion para devolverles el poder que ella puso en mis manos.

Al tomar una resolucion de carácter tan estremo, no cedo ni á las emergencias que amenazan al gobierno y á las instituciones, ni á los peligros que presentan, ni menos á sentimientos de que por favor divino siempre me he encontrado libre: cedo, sí, á la falta total de medios para dominarlas, y cedo, sobre todo, ante la imposibilidad legal de adquirirlos.

Los acontecimientos que hoy ponen á la nacion y á sus instituciones al borde de un abismo, se anunciaron desde mi advenimiento al poder con la crísis del tesoro, y con ella nacieron tambien la oposicion y las dificultades que, cultivadas despues empeñosamente por el espíritu de partido, han venido últimamente á dar por tierra con todo, inclusos el respeto, la estimacion y la fuerza moral de la autoridad.

Deseoso de restaurarlas y de reparar los efectos del grave error cometido en un punto de legislacion, y de la mas vital importancia para el mantenimiento de las instituciones, me decidí, como última y estrema medida, á implorar la cooperacion de los que mas interés debian tener en salvarlas; mas allí no encontró el gobierno sino una amarga ironía, que perdiéndolo, preparó la ruina de los demas.

La oposicion, como de costumbre, habia tomado por pretesto el ministerio, haciéndolo el blanco de sus tiros. Aunque persuadido de su sinrazon, lo cambié; y haciendo una novedad en nuestras prácticas políticas, me desnudé aun de la prerogativa de llenar todas las vacantes, trayendo á mi lado personas esentas de prevenciones de partido, y que tenian honrosos antecedentes, consagrándome con ellas á los puros y meros asuntos de administracion, esquivando todas las cuestiones teóricas que pudieran despertar las pasiones de partidos. Este ministerio desapareció bajo los mismos influjos, y tras él se han sucedido con espantosa rapidez los llamamientos, las provisiones y las vacantes, sin que se haya podido encontrar el medio de contrastar las invencibles resistencias, que al fin han paralizado la accion del gobierno, mientras de dia en dia crece y se fortifica el número de sus enemigos.

Las dificultades que rápidamente he reseñado, podrian dejar alguna esperanza de remedio, en la total abnegacion con que yo sobrellevaba los sucesos, apurando las medidas de lenidad y prudencia, para evitar el escándalo y las contingencias de un rompimiento; mas aquella fué enteramente perdida, desde el dia en que la persona y la dignidad del pri-

Digitized by Google

mer magistrado de la nacion, pudieron ser vilipendiadas y escarnecidas, sin que los culpables sufrieran un condigno y saludable escarmiento. Esto acababa de un golpe, no solo con su poder, sino con el gobierno mismo; porque cuando tiros de tal carácter se asestan á la persona del presidente, hieren inevitablemente al poder ejecutivo, que es una institucion, y la clave del edificio social.

El empeño de los enemigos del gobierno y de los mios se dirigió de preferencia á poner en pugna á las autoridades supremas. Nada perdoné para evitarlo; nada para reparar el inmenso mal que habian hecho reduciendo al fin al gobierno á la precision de escoger entre dos estremos igualmente peligrosos para salir de la violenta situacion en que se le colocaba; ó la dimision del presidente ó la revolucion.

Yo habria desde luego adoptado el primero á no encontrar que era deshonroso á mi persona á la vez que terrible y funesto asentado como precedente político; porque, ¿ante quién huia el primer magistrado de la República....? ante la grita destemplada que lo perseguia desde su inauguracion, es decir, en los momentos de recibir el público é inequívoco testimonio de la alta confianza de la nacion, en cuya virtud ocupaba su primer asiento. Era, pues, un acto de ruin cobardía retroceder ante tales obstáculos, y era tambien el mayor daño que podia hacerse al órden social; porque si los presidentes deben bajar de su solio al primer alarido de las pasiones ó de los mezquinos intereses que aquí usurpan el nombre de la opinion, las épocas presidenciales se podrian contar por dias y aun por horas. Mi honor y mi deber exigian por consiguiente mantenerlo hasta en tanto que la imposibilidad de gobernar se manifestara legalmente y de una manera patente é invencible.

He dicho *legalmente invencible*, porque nunca entró en mis principios la adopcion de los medios revolucionarios; prefiriendo ser sacrificado á ellos como actualmente lo soy. La calumnia que nada ha perdonado para falsearme, me supone todavía la pretension de aspirar al mando absoluto atribuyéndome el intento anterior de dar lo que en el nuevo lenguaje político se llama *golpe de estado*. Cierto es que tuve todos los estímulos para hacerlo; que conté con todos los recursos y elementos necesarios para darlo, y que oportunidades mil se presentaron para consumarlo sin dificultades ni resistencias; mas tambien es cierto que nunca obtuvo mi asenso, y que á mi sola voluntad y á mi vivo deseo de poner término á las revoluciones se debió únicamente el evitarlo. Yo no queria sino el órden legal, y en pos de él me determiné á continuar recorriendo la senda de privaciones, sacrificios y aun de humillaciones que se multiplicaban sobre el gobierno y sobre el presidente para nulificar su poder y vilipendiar su dignidad.

Tras el descrédito de la autoridad viene siempre la revolucion, que

Digitized by Google

se abre camino por el lado que encuentra mas flaco, ó con el pretesto que juzga mas plausible. En la anarquía que destrozaba á los poderes de la federacion y de los Estados, todo, cosas y personas habian caido en el último desprecio, y las consecuencias no se hicieron esperar mucho tiempo. La guerra civil asomó, y ¡cosa singular! no fué ni para derrocar al gobierno, ni para lanzar de su puesto al que lo ejercia: lejos de eso se buscaba su mas íntima dependencia y su mas inmediata proteccion. Yo hice cuanto pude para conjurarla sin ensangrentar la cuestion; y cuando mis esfuerzos fueron infructuosos, pedí, insté y rogué por la concesion del poder y recursos que necesitaba para domarla con la fuerza.

La revolucion, como era natural, se vengó de mí; y tornándose contra el que así la desdeñaba y combatia, cambió de rumbo y de carácter, buscando sus aliados en las comuniones rivales y en las pasiones de los que serán víctima de su propio encono.

El gobierno, lejos de desalentarse, tomó mayores brios, porque concibió la esperanza de que un peligro comun y tan inminente, abriria los ojos para hacer sentir la necesidad de la concordia y de la union. Hizo cuanto estaba en su mano para llegar á este intento; mas todos sus esfuerzos solo producian continuas y mayores pérdidas en los elementos de su poder físico y moral, á la vez que en igual proporcion engrosaban los de sus enemigos. Creósele un sistema en cuya virtud no pudo ni transigir las diferencias, ni sofocar los avances de la guerra civil. Así ha luchado no pensando en dejar el puesto sino cuando ha visto agotados los últimos recursos, y perdida toda esperanza de adquirirlos por los medios legítimos. Yo he podido y debido arrostrar con las resistencias que me presentaran las turbas revolucionarias; pero no debo ni puedo traspasar la barrera que me opone la constitucion, garantizada con mi palabra y juramentos. Presidente de la República, y como tal fiel guardian de su ley fundamental, la cumplo y obedezco hasta el último momento, resignando conforme á ella, la alta magistratura que me confirió la nacion, pues que el nombre y las prerogativas son una carga gravemente pesada y un título estéril cuando no las acompañan el poder y los respetos que le son inherentes.

Como á los motines políticos que justifican mi dimision se reunen los quebrantos de mi salud, unos y otros exigen que la resolucion adoptada sea efectiv y tenga su mas pronto cumplimiento. Abreviándola en la parte que me toca, manifiesto á las augustas cámaras que he llamado al Exmo. Sr. presidente de la suprema corte de justicia, para que se encargue del gobierno mientras el congreso llena la vacante conforme á la constitucion. Si yo era el único obstáculo, queda removido; y como una última gracia, suplico á las cámaras se constituyan en sesion perma-

Digitized by Google

nente hasta declarar admitida la renuncia que reitero de la presidencia de la República.

México, Enero 5 de 1853.—Señor.—*Mariano Arista.*

ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—La cámara de diputados aprobó el martes un dictámen que concluye con las proposiciones siguientes:

Art. 1º Para completar el periodo constitucional que concluye el dia 15 de Enero de 1855, se procederá á elegir presidente de la República.

Art. 2º La eleccion se hará con arreglo á la ley de 3 de Junio de 1847, con las siguientes modificaciones:

Primera. Las elecciones primarias se verificarán en toda la República, el segundo domingo del próximo Marzo.

Segunda. Los electores primarios se reunirán á hacer la votacion del presidente de la República, el cuarto domingo del propio mes.

Tercera. El segundo domingo de Abril las legislaturas ejercerán las atribuciones que la mencionada ley de Junio comete á los cuerpos electorales de Estado.

Cuarta. En el distrito federal los electores primarios se reunirán el segundo domingo de Abril, y erigidos en colegio electoral de Estado elegirán presidente de la República.

Quinta. La computacion general de votos tendrá lugar el 15 de Mayo, y al siguiente dia tomará posesion el electo."

FACULTADES ESTRAORDINARIAS.—El domingo fué citada la cámara de diputados á una sesion estraordinaria, y en ella se presentó el ministerio pidiendo facultades para restablecer la paz. Declarada la cámara en sesion permanente para deliberar sobre este negocio, se aprobaron los dos artículos siguientes:

"Art. 1.° Se faculta al gobierno para que dicte todas las medidas que crea conducentes á fin de restablecer la paz pública y conservar la integridad del territorio nacional, sin atacar la forma de gobierno, ni impedir ó alterar el ejercicio de los supremos poderes de la Union, ni el de los Estados, ni resolver los negocios eclesiásticos, ni negociaciones pendientes con la corte de Roma: tampoco podrá intervenir en las atribuciones judiciales, ni atacar la propiedad, ni alterar los tratados existentes.

Art. 3.° Esta autorizacion terminará á los tres meses de concedida, dando cuenta el gobierno al congreso del uso que hubiera hecho de ella."

He aquí la lista de los señores que votaron en la cámara de diputados en la sesion sobre las facultades estraordinarias.

Digitized by Google

Votaron por la afirmativa, los señores Amable, Arrioja, Auza, Balbuena, Barros, Berruecos, Calero, Carrillo, Castañares, Cosío (D. Felipe), Dávila, Dondé, Escudero, Galvan, García Rejon (D. Manuel), Gomez Farias, Gutierrez, Larrainzar, Llave, Maldonado, Martinez de la Concha, Montes, Ochoa, Oviedo, Perez Salazar, Quijano, Reyes, Rivera, Franquis, Roldan, Rubio (D. Mucio), Ruiz, Saavedra, Sainz Herosa, Sierra (D. Justo), Valdés (D. Francisco), Valdovinos, Villanueva, Villaseñor, Yañez, Zamora y Zapata.

Votaron por la negativa, los señores Barrera, Baz, Berduzco, Buenrostro (D. Manuel), Buenrostro (D. Miguel), Cajiga, Canseco, Cortés (D. José María), Enciso, Gamboa, García de Aguirre, Gonzalez, (D. Feliciano), Guzman, Lombardo, Mier y Teran, Montenegro, Mucharraz, Ortega y Espinosa, Palacios, Parra (D. José María), Pasalagua, Pontones, Presa, Rangel, Ramirez (D. Pedro), Rio, Romero, Saborío, Sanchez Solis, Sandoval, Saviñon, Sierra y Roso (D. Feliciano), Valdés (D. Blas), y Villasana.

En el senado fué aprobado el acuerdo de la cámara de diputados, por 22 votos contra 12.

Sancion.—Ha sido sancionado por el Exmo. Sr. presidente interino de la República, el decreto que antecede.

Reformas constitucionales.—El Sr. D. Francisco de P. Valdés, presentó en la cámara de diputados el siguiente proyecto de ley.

"Art. 1º Se escita á los Estados de la federacion para que por el órgano de sus respectivas legislaturas inicien las reformas que juzgaren mas convenientes á la constitucion política de la República, segun las necesidades y nuevas exigencias de la época.

2º Las legislaturas que obsequiaren esta escitativa, podrán desde luego ocuparse de la discusion sobre reformas, cuyos proyectos deberán estar en la secretaría de la cámara de diputados para el 31 de Marzo próximo, como dia señalado al efecto.

3º Ocho dias despues, las actuales cámaras, en vista de la opinion emitida por los Estados, se ocuparán de preferencia en la formacion de un proyecto general de reformas constitucionales que se tendrá como iniciativa para la futura legislatura. En este proyecto solo se considerará aquellos que mas adecúen al principio federativo y se estimen mas conformes á la voluntad nacional.

4º Espedida que sea la ley pendiente en el senado sobre apertura del istmo de Tehuantepec, la que establezca los recursos para ausiliar á los Estados invadidos por los bárbaros, la que fije la eleccion de presidente de la República y cualquiera otra que mientras tanto se presentare y fuere declarada urgente por el voto de los dos tercios de la cá-

Digitized by Google

mara en que se inicie, el congreso entrará en receso hasta el dia 1º de Abril en que deberá reunirse para continuar en el ejercicio de sus funciones constitucionales y ocuparse del objeto prevenido en el artículo anterior de esta ley."

FELICITACIONES.—El miércoles se presentó el cuerpo diplomático á felicitar al Exmo. señor presidente interino.

Los discursos que en este acto se pronunciaron son los siguientes:

"SEÑOR PRESIDENTE:

"El cuerpo diplomático, presentándose hoy ante V. E., no solo cumple con un deber, sino que á la vez cede al sentimiento que esperimenta de felicitaros por su advenimiento al supremo poder constitucional, y de espresarle la confianza que le inspira el carácter personal de V. E. por sus antecedentes en la carrera judicial que tan honrosamente habeis recorrido.

"Permitidnos, pues, señor presidente, aprovechar esta ocasion para aseguraros de que sean cuales fueren los acontecimientos políticos que agiten á México, los sentimientos de simpatía que profesan los representantes de las potencias amigas hácia este pais serán invariables. Aceptad, pues, con confianza, señor presidente, los votos sinceros que os ofrecemos par la ventura y prosperidad de la nacion mexicana, cuyos destinos acaban de seros confiados."

El Exmo. Sr. presidente interino, contestó en los siguientes términos:

"Me es grato sobremanera recibir del cuerpo diplomático la espresion de su interés por la República, y de sus simpatias por mi persona. La disposicion que en favor de este pais manifiestan los honorables representantes de las naciones amigas, no puede menos de ser apreciada por el gobierno de México en todos tiempos, y muy especialmente en las circunstancias actuales.

"Pero cualesquiera que estas sean, puedo afirmar que mi gobierno estará siempre animado del mejor espíritu para corresponder á los sentimientos que el cuerpo diplomático abriga respecto de la nacion mexicana.

"Tengo tambien mucha satisfaccion en asegurar á todos y á cada uno de los dignos ministros que componen el cuerpo diplomático, que su mérito me ha prevenido justamente á su favor, y aumenta la impresion que ha debido causarme el testimonio que recibo de su atenta benevolencia."

Digitized by Google

ALCALDES DE CUARTEL.—Se han publicado los siguientes bandos.

MIGUEL MARIA DE AZCARATE, coronel retirado y gobernador del distrito federal, á sus kabitantes, sabed:

Que por el ministerio de justicia se me ha comunicado lo que sigue:

"En vista de las observaciones que la suprema corte de justicia se ha servido hacer á la órden que se comunicó á V. S. por este ministerio en 31 de Diciembre último, previniendo que continuasen los alcaldes de cuartel ejerciendo sus funciones; el Exmo. señor presidente de la República se ha servido resolver que, quedando derogada la referida disposicion, cesen en todas sus funciones los referidos alcaldes.

Lo que comunico á V. S. de suprema órden para que lo haga publicar y comunicar á quienes corresponda.

Dios y libertad. México, Enero 7 de 1853.—*José María Durán.*—Señor gobernador del distrito federal."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando, fijándose en los parages dè costumbre, y circulándose á quienes corresponda. México, Enero 7 de 1853.—*Miguel M. de Azcárate.*—*Mariano Guerra*, secretario.

"*MIGUEL MARIA DE AZCARATE, coronel retirado y gobernador del Distrito federal, á los habitantes de éste, sabed.*

Que por el ministerio de justicia se me ha dirigido la siguiente comunicacion.

"El Exmo. señor presidente interino de la República me manda decir á V. E. que haga saber al público de esta capital, que para todos los negocios en que antes se ocurria á los alcaldes de cuartel, lo hagan ya á los jueces de letras de lo civil y criminal respectivamente, segun la clase del asunto.

"Dios y libertad. México, Enero 10 de 1853.—*Guevara.*—Señor gobernador del Distrito federal.

"Y para que llegue á noticia de todos, he mandado se imprima y publique, fijándose en los parages de costumbre.

"México, 12 de Enero de 1853.—*Miguel María de Azcárate.*—*Mariano Guerra*, secretario."

GOBERNADOR.—Ha sido electo gobernador interino de Veracruz el Sr. Arrillaga.

MINISTERIO.—El nuevo ministerio lo componen los señores siguientes:

Relaciones. El Sr. D. Juan Antonio Fuentes, diputado por Coahuila.

Digitized by Google

Justicia. El Sr. D. Joaquin Ladron de Guevara, senador.

Guerra. El Sr. general D. Santiago Blanco, diputado por Yucatan.

Hacienda. El Sr. D. J. M. Urquidi.

CUESTION DE TEHUANTEPEC.—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre las siguientes *resoluciones* que fueron presentadas en el senado de los Estados-Unidos, con referencia á la ruidosa é importantísima cuestion de Tehuantepec.

"Mr. Mason, del comité de negocios estrangeros, hizo una relacion sobre la concesion de Tehuantepec con las tres resoluciones siguientes:

Resuelto.—Primero: Que á juicio del senado, no es compatible con la dignidad de este gobierno el continuar tratando esta materia por medio de negociaciones, considerando el estado que el asunto de la concesion guarda, á la incuestionable propiedad en que apoyan sus derechos varios ciudadanos de los Estados-Unidos, segun resulta de los documentos y de la correspondencia que acompañan al mensage del presidente.

Segundo: Que si el gobierno de México propusiese entrar en nuevas negociaciones, solo se accederia á ello en el concepto de que diferenciasen de las que hasta aquí ha sostenido, y no se opongan á las reclamaciones establecidas por este gobierno á favor de la anterior concesion.

Tercero: Que el gobierno de los Estados-Unidos se encuentra en la obligacion de proteger los derechos de todos sus ciudadanos, ya se hallen en el pais ó fuera de él, y que si México no toma en consideracion en un plazo razonable cuáles son sus verdaderos deberes respecto de este negocio, revisará el de la Union todo lo actuado respecto de esta negociacion con esa República, con el fin de adoptar medidas tales, que no menos reserven el honor del pais, como los derechos de sus ciudadanos.

Mr. Brooke presentó tambien la siguiente resolucion, que asimismo fué leida y acordada su publicacion.

Resuelto: Que se suplique al ejecutivo haga presente al gobierno de México, que si no pone en plena posesion de propiedad y franquicias á los ciudadanos americanos dueños del privilegio, para la apertura del camino al través del istmo de Tehuantepec, antes del 1º de Marzo próximo, el gobierno de la Union los amparará en la posesion y goce de él, entendido que si esta determinacion ocasionare un rompimiento entre las dos repúblicas, el gobierno americano descansará y justificará sus procedimientos á los ojos del género humano, en la obligacion que asiste á todo gobierno de proteger los derechos de sus ciudadanos, y en la injustificable violacion en que ha incurrido el de México, atentando contra los derechos privados, y contra los que se consignan en las leyes internacionales."

Digitized by Google

Sociedad de geografia y estadistica.—Esta sociedad ha nombrado vice-presidente al señor general D. Juan N. Almonte, y secretario al Sr. Lic. D. Víctor Covarrubias.

Proyecto de ley.—Se ha presentado uno por los señores diputados Ruiz, la Llave, Rivera, Franquiz y Trigueros, para que cesen las hostilidades entre las tropas del gobierno y los pronunciados, para que se de una amnistía á los que han proclamado el plan de Jalisco, para que se abran los puertos cerrados, si vuelven al órden legal, y para que el actual congreso se declare convocante.

Tropas.—El Sr. Miñon, ha entregado el mando de la brigada que dirigia, al señor general Vazquez, y éste lo ha entregado á su vez al Sr. D. Severo Castillo. Creese que irá á encargarse de ella el Sr. Robles.

El general montoya.—Asegúrase que ha sido nombrado comandante general de Querétaro.

Estadistica criminal.—El año pasado de 1852 fueron presos por la policía reservada de esta capital 2,788 reos por los delitos siguientes: Por robo de prendas y alhajas, 303; por robo de animales, 4; por sospechas de robo, 140; por vagos, 95; por ladrones rateros, 251; por homicidio, 54; por heridores, 72; por llevar armas prohibidas, 130; por ébrios escandalosos, 317; por infracciones de policía, 1,214; por incontinencia, 38; por acto torpe, 8; por varios excesos, 70; por estafa, 13; prófugos de presidio, 36; desertores, 3.

Comision.—El dia 6 del corriente fué una comision del ayuntamiento de Veracruz á dar gracias al señor gobernador por haber concedido á aquella corporacion el tratamiento de excelencia.

Derechos de consumo.—El gobernador de Veracruz ha decretado lo siguiente:

"Artículo único. Se reforma el artículo 1.° de la ley núm. 156 espedida por la honorable legislatura del Estado, y queda en estos términos: "Los efectos nacionales pagarán desde el 15 de Enero de 1853 por derecho de consumo, á saber: el aguardiente y licores de todas clases, el diez por ciento; los demas efectos no comprendidos en la asignacion anterior, ni en las escepciones que establece el art. 2.° de la misma ley, el siete por ciento."

—El señor gobernador de San Luis Potosí ha reducido este derecho en aquel Estado á un 5 por 100.

Digitized by Google

Asesinatos.—El sábado pasado fué asesinada una muger á las seis de la mañana, y se cree que fué herida con unas tijeras que se encontraron junto al cadáver. El asesino se escapó.

—El dia 6 del actual fué asesinado el Sr. D. Julian de los Reyes, gobernador del Estado de San Luis, á las cinco y media de la tarde en el paseo llamado del Santuario. Cinco hombres á caballo, y con disfraces, le acometieron de repente, mandándole que los siguiera; pero habiéndose resistido, descargaron sobre él sus carabinas, y cayó bañado en su sangre delante de multitud de personas, muriendo pocos momentos despues, sin haber podido recibir los auxilios espirituales.

Este atentado produjo en San Luis una gran consternacion.

San Luis.—A consecuencia del asesinato del señor gobernador, se ha encargado del gobierno el Sr. D. Guadalupe Reyes, presidente del supremo tribunal de justicia del Estado.

Orizava.—El pronunciamiento de aquella ciudad se verificó el dia 2, y en él se adoptó el plan de Jalisco.

Chalchicomula.—Se ha pronunciado tambien aquella poblacion por el mismo plan.

Perote.—El dia 6 se pronunció aquella fortaleza por el mismo plan. El Sr. Vazquez se puso al frente del movimiento, y arrestó al general Saldaña y al coronel Arago, que se negaron á firmar el acta.

El Sr. general Saldaña, comandante de aquella fortaleza, se ha adherido posteriormente al pronunciamiento verificado en ella por el mismo plan.

Los barbaros en Zacatecas.—Han invadido aquel Estado por el Norte y por el Oriente.

Tamaulipas.—El Sr. D. Ramon Prieto, gobernador de aquel Estado, despues del pronunciamiento, ha decretado que se proceda á nueva eleccion de gobernador y diputados, conforme á la constitucion de Tamaulipas.

Durango.—Han secundado el pronunciamiento de la capital las tropas que se hallaban en San Miguel de Cerro-Gordo, á las órdenes del Sr. D. Juan N. Armendariz.

El Sr. Morett, gobernador interino, ha cedido el sueldo que como tal le corresponde, al hospital de Durango.

El Sr. D. Rufino Rodriguez.—Este señor ha sido nombrado comandante en gefe de la guardia nacional del Estado de Tamaulipas.

Digitized by Google

NORTE.—Durante los dias 3, 4 y 5 ha soplado en Veracruz un fuerte norte. La violencia del viento era tal, que el vapor "paquete inglés" no pudo emprender su marcha, sino hasta el último de los dias mencionados.

CHIHUAHUA.—El dia 23 de Diciembre se pronunció la guarnicion de aquella ciudad por el plan de Jalisco. poniéndose á la cabeza del movimiento el Sr. comandante general D. Angel Trias.

La diputacion permanente y el cuerpo municipal secundaron el pronunciamiento. El Sr. Cordero, gobernador del Estado, fué destituido y nombrado gobernador provisional el mismo Sr. Trias.

ROBO SACRILEGO.—Escriben de Leon de los Aldamas lo siguiente:

En la noche del 30 del último Diciembre se robaron de la iglesia del Barrio el copon con las formas consagradas y la custodia con el Santísimo Sacramento. En cuanto se notó el horrible sacrilegio, se tomaron las mas eficaces medidas para impedir las consecuencias que pudieran seguirse de un hecho tan escandaloso. Efectivamente, logró aprehenderse á algunos de los que tuvieron parte en el horroroso atentado; pero no se consiguió saber el paradero del Santísimo Sacramento. El pueblo y su dignísimo pastor el venerable señor cura D. José Ignacio Aguado, sumamente consternados con tan justo motivo, dispusieron el dia 2 salir en procesion de penitencia, para detener el brazo de la Magestad Divina, tan vilmente menospreciada y ultrajada, y tambien para pedirle se dignara dar á conocer el sitio en que el sacrílego ladron acaso lo habria arrojado, haciendo temblar el solo pensamiento de que pudiera haberse cometido el desacato de arrojarla en algun lugar inmundo. Pronto dió Dios á conocer lo agradable que le eran los sentimientos de sus fieles hijos, y que aceptaba las afectuosas plegarias dirigidas á su sagrado corazon en desagravio de aquel horroroso atentado, porque á pocos dias fué hallado el Santísimo Sacramento oculto en un muladar.

En el momento se dispuso una solemnísima procesion para trasladarlo á la iglesia del Seminario con la mayor pompa y reverencia que fuere dable. Un inmenso gentío concurrió á adorar en aquel templo al Dios ofendido por un malvado, y á protestarle su amor, respeto y sumision. Allí mismo el señor cura con la misma Sagrada Forma, prodigiosamente hallada, dió la bendicion al clero y al inmenso pueblo que concurrió á este acto solemnísimo, manifestando con sus lágrimas los sentimientos de piedad y de devocion que le animaban, y todos entonaron himnos de alabanza y de accion de gracias hácia un Dios tan sacrílegamente ultrajado, y no sin una especie de prodigio fué repuesto en el trono de su gloria, de donde la impiedad de un sacrílego lo arrebatara.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 22 de Enero de 1853. NUM. 4.

SECCION RELIGIOSA.

NI CRISTIANOS,

NI GENTILES, NI RACIONALES!!!

¿Somos cristianos? ¿somos gentiles? ¿somos racionales? De todo al parecer tenemos un poco; pero de nada un mucho, ni siquiera lo bastante.

Somos cristianos porque recibimos el agua bautismal y llevamos un nombre bienaventurado: pero cuando la Iglesia nos habla ¿la oimos? la obedecemos?

¿Somos gentiles? entonces la historia se ha escrito en vano para nos-

Digitized by Google

otros: en vano leemos en sus páginas la demolicion que diez y ocho siglos hace sufrieron los perfumados altares de Efeso, de Corinto y de la Ciudad eterna. Entonces fuerza nos será decir que no pertenecemos al siglo XIX: que adoramos imágenes sin realidad, que nos ponemos de hinojos ante la mentira.

¿Somos gentiles? luego profesamos un culto. ¿Pero dónde están los templos, donde los oráculos, los sacerdotes, las sacerdotisas, las ceremonias y las leyes que nos obligan á la adoracion de uno ú otro falso númen? ¿Dónde está nuestro olimpo, nuestros elíseos, nuestro reino de Pluton?

Nada mas cierto sino que no se puede ser gentil sin objetos, sin actos, sin aparato, sin legislacion prescrita que como tales nos precisen á parecer entre nuestros semejantes.

Ya se vé, lo mismo que cristianos así somos gentiles de mero nombre y de pura conveniencia.

Adoramos el oro, pero no bajo la forma de becerro, que esto nos costaria doblarle la rodilla, ofrecerle víctimas é incienso, y venerar el lugar de las ofrendas y los ministros que las intervinieran: el oro le queremos en forma de numerario que se acomoda á todos los antojos y no nos impone deberes.

Adoramos el deleite, pero no es bajo la forma de Vénus ó de Flora, sino bajo la realidad de la belleza encarnada que se nos prostituye hasta servirnos como á tiranos sin humillar la ley de nuestro orgullo ni contrariar las exigencias y desprecios con que dejamos un ídolo por otro que mas cuadre á nuestro veleidoso gusto: ídolos que están á nuestros piés, y que sin pasar por sacrílegos, en nuestro disparatado gentilismo les aplastamos, sí así nos cumple, la degradada cabeza.

Ni gentiles somos, pues, ni cristianos.

¿Seremos al menos racionales? sí lo somos: ¿trátase de política? en prueba de que la honramos, nos envanece y aplaudimos que se exhumen con honor las cenizas de repúblicos ilustres. Todos pedimos al que manda ó le damos consejos de justicia, de economía y tolerancia.

Pero la razon, que es quien nos dicta estos principios y consejos ¿los ve practicados en su propia casa, en el foro de la conciencia? pásese cada uno la mano por la frente, y recibirá un latido interior, un sonido misterioso que le dirá que no.

¿Trátase de moral? aquí estamos todos hechos cada uno un oráculo, (no lo hemos dicho bien) un fiscal de las acciones y hasta de las intenciones agenas: esta fiscalizacion va siempre delante de nosotros como la luz de un farol de reverbero: y á la espalda del reverbero, en la cámara de nuestro tribunal interior..... allí todo es tinieblas; y fuera to-

Digitized by Google

do silencio sepulcral, sino hubiera allí royendo siempre, porque siempre vive, el arador del remordimiento.

El que no se gobierna bien á sí propio con arreglo á la razon, ese podrá llamarse cristiano, podrá llamarse idólatra, pero el cristianismo le condena, como le condenaria el paganismo; y le condena su razon aun cuando se esfuerce á protestar de su inocencia.

A ese, la política ajustada á lo que la sana razon prescribe, no le pertenece; valen tanto en su boca las seguridades esteriores de gobernar con equidad y sabiduría, como los juramentos respecto de los hombres, en boca de un blasfemo ó de un incrédulo.

Ese tal que miente á su razon cuando súbdito, lo mismo le mentirá como gobernante.

El buen sentido lo enseña; la historia lo confirma.

Pero sí, somos racionales utilitarios segun el espíritu del siglo. ¿Esperamos hoy un bien temporal (que los espirituales no nos ocupan) de la religion verdadera ó de un culto falso? Entonces somos, interin nos conviene, católicos, cismáticos, musulmanes, talmudistas, buddistas ó cuákeros. La razon del siglo, es la razon del provecho material y de las libres creencias mas que no pasen de aparentadas.

Religion ante todo, decimos á los inferiores: pero no vemos que una religion así, de que nosotros no damos el ejemplo en el ejercicio de nuestra autoridad, en la familia, en la clase social, en el estado, viene á ser una religion que solo la queremos *de escalera abajo*.

La religion de la libertad y la religion de la obediencia en su favor es tambien la que predican aquellos gefes hechos por sí mismos para dirigir llenando de oro su bolsillo la insurreccion general de los pueblos contra sus autoridades legítimas: aquellos gefes, que si como mandan en secreto y á un corto número de ilusos, logran encaramarse al pretorio, reservarian para su gabinete la religion de los goces, é impondrian á los demas la del sufrimiento.

Son anti-cristos, é invocan el nombre del Crucificado: idólatras son del orgullo, pero exigen á todos ser consultados y adorados de rodillas; resultando cierto que no roconocen deidad á quien adoren, queriendo que todo incienso y todo honor en ellos termine como á única deidad.

Por los derechos de la razon publícanse venidos á la tierra para conducir en nombre de la razon las masas al embrutecimiento, los pueblos á la barbarie.

Ellos tomaron sus medidas, reconocieron el campo de las sociedades modernas, ¿y cómo las han hallado?

Cristianas, pero sin fé, sin unidad, sin armonía católica.

Digitized by Google

Gentilicas, pero sin altares, sin sumision, sin organizacion siquiera fuese de un fanatismo regularizado y observado.

Racionales con cerebro de plomo, que se derrite corriendo hácia la tierra, pero que nunca levanta llama que se remonte al cielo: con una razon cuajada, inerte como cristalizacion en abandonada mina. Razon tiranizada por los sentidos, arrastrada delante del carro triunfal de la corrupcion ó de la tiranía de un partido. Razon entorpecida por el desuso; que suena siempre en los labios, pero que se calla y se avergüenza cuando se la va á juzgar por las acciones. Razon dramática que se finge reina en el proscenio y entre bastidores es una meretriz.

No todos seremos santos, porque todos somos pecadores, y á pocos de entre ellos reserva Dios el don gratuito de la predestinacion. Pero no seamos hipócritas, que la maldicion de Dios condena la hipocresía y no hay para ella misericordia.

Si no somos cristianos, no mintamos cristianismo: si no somos paganos, derribemos todos los ídolos: si no somos racionales, corramos á aullar entre las fieras.

Ni para pueblos, ni para gobiernos, ni para los individuos, ni para las familias que maldicen de Dios redentor y quieren pasar por cristianos; que detestan de toda creencia que imponga culto á divinidades ficticias, y las echan de creyentes en ídolos de escuela; que niegan á la razon natural el derecho de distinguirlos por sus instintos nobles entre todos los vivientes de la tierra, y usurpan el dictado de racionalistas, de ilustrados y hasta de filósofos; habrá paz, ni justicia, ni verdad.....

¿Qué, no habrá verdad? sí, la habrá: habrá la verdad de la desesperacion, la verdad de un abandono sempiterno de la mano que los criara para el bien.

Tuviéramos al menos buena fé para decir lo que somos: mas ¿cómo lo hemos de decir, si huimos de pensarlo? ¿si no es que seamos algo en verdad; ni cristianos, ni gentiles, ni racionales; sino una ficcion de cada una de estas tres cosas, una sombra, un nada?

Hasta esa nada nos hastía, y buscamos otra nueva nada en el horror de la muerte.

Si la sociedad que vive segun las aberraciones del siglo, pudiera ser idólatra, nos pareceria llevada á idolatrar en el suicidio.

Suicidas son en efecto las tendencias que entre nosotros dominan cuando de Dios nos apartamos para abrazarnos con una quimera de felicidad ilusoria.

¿Puede ser mas que ilusoria, mas que quimérica una felicidad individual ó popular, reducida á meras formas esteriores que duran un instante y que luego nos dan tedio y las dejamos por otras que solo otro instante hallamos buenas?

Digitized by Google

Y si esas formas las sujetamos á prueba, ¿dónde está su fondo? en el vacío de toda sustancia, en la negacion de todo ser, de toda verdad; en un imposible que escita nuestra sed para abrasar mas nuestros labios.

Para apagar esta sed que no tiene el mundo licor con que la apague, no hallamos al fin otro recurso que beber como antropófagos los unos la sangre de los otros: y cuando ni ella nos satisfaga, verter entonces la nuestra y sorberla revolcándonos en su charco.

Horrible es el cuadro: pero negad su certeza, y saldrá á probárosla la estadística de los suicidios, escrita tal vez en las paredes domésticas, en los campos y en las ciudades, en la tierra y en el mar, y hasta puede que en los aires: y saldrá á probárosla la amenaza de los hijos póstumos de la libertad que amenazan á nuestra generacion con un diluvio de sangre como el novísimo remedio de la sedienta humanidad. ¿Y no seria esto último, si la Providencia lo consintiera, el suicidio de la humanidad, á nombre de la humanidad misma?

Sin embargo, imposible tras imposible, á tan espantoso fin es á donde caminamos. Detengámonos en la pendiente; levantemos la mirada y el corazon al cielo: que así nunca será verdad que el Cristo, el Salvador haya venido en balde para nosotros.

Ya que en estos dias nos ha recordado la Iglesia el divino Advenimiento, marchemos por los caminos del Señor para que nos halle á todos atentos á su doctrina y fieles á sus mandatos.

Así no será que viéndonos, ni cristianos, ni gentiles, ni racionales, nos diga: "Lobos sois; y jamas, por mucho que os disfraceis, os reco-" noceré entre mis ovejas: no se hizo para vosotros mi redil. La espa-" da del ángel de mis venganzas os alejará de mí eternamente."

ADVERTENCIA.

Considerando que seria imposible el que todos nuestros suscritores recibiesen las nuevas pláticas antes del dia señalado para ellas, publicamos en nuestro número de hoy las dos pertenecientes á los siguientes domingos, y de este modo se insertarán en lo sucesivo, con quince dias de anticipacion.

Digitized by Google

EVANGELIO

PARA EL DIA

DE SEXAGESIMA.

"Y como hubiese concurrido un crecido número de pueblo, y acudiesen solícitos á él de las "ciudades, les dijo por semejanza: Un hombre salió á sembrar su simiente: y al sembrarla, "una parte cayó junto al camino, y fué hollada, y la comieron las aves del cielo. Y otra cayó "sobre piedra: y cuando fué nacida, se secó porque no tenia humedad. Y otra cayó entre "espinas, y las espinas, que nacieron con ella, la ahogaron. Y otra cayó en buena tierra: y "nació y dió fruto á ciento por uno. Dicho esto comenzó á decir en alta voz: Quien tenga "oidos para oir, oiga. Sus discípulos le preguntaban, que parábola era esta. El les dijo: A "vosotros es dado saber el misterio del reino de Dios, mas á los otros por parábolas: para "que viendo no vean, y oyendo no entiendan. Es pues esta parábola: La simiente es la pa- "labra de Dios. Y los que junto al camino, son aquellos que la oyen, mas luego viene el "diablo, y quita la palabra del corazon de ellos, porque no se salven creyendo. Mas los que "sobre la piedra: son los que reciben con gozo la palabra, cuando la oyen: y estos no tie- "nen raices: porque á tiempo creen, y en el tiempo de la tentacion vuelven atras. Y la que "cayó entre espinas: estos son, los que la oyeron, pero despues en lo sucesivo quedan ahoga- "dos de los afanes y de las riquezas, y deleites de esta vida, y no llevan fruto. Mas la que "cayó en buena tierra: estos son los que oyendo la palabra con corazon bueno y muy sano "la retienen, y llevan fruto en paciencia.

PLATICA

PARA EL DOMINGO DE SEXAGESIMA.

SOBRE EL ENDURECIMIENTO DE CORAZON.

Ut videntes non videant, et audientes non intelligant.
Para que viendo no vean, y oyendo no entiendan.
(S. Luc. Cap. viii. v. 10).

Acabais de ver en el Evangelio, hermanos mios, que el grano de mostaza de que se ha hablado, significa la palabra de Dios; que este grano cayó en cuatro partes diferentes, y que solo el que cayó en la tierra buena produjo abundante fruto; lo demas no fructificó por haber caido en lugares pedregosos. ¿Y qué significan los lugares pedregosos? Son, hermanos mios, los corazones obstinados y endurecidos; en estos corazones no lleva fruto la palabra de Dios: nada es mas peligroso para la salvacion que este infeliz estado, y esto es lo que me propongo haceros ver el dia de hoy.

El endurecimiento de corazon es un castigo de Dios mucho mas temible que todas las aflicciones y trabajos temporales; es el presagio de la reprobacion, y la última prueba para la eterna condenacion. Es verdad, hermanos mios, que no se cae de repente en un abismo tan profundo; se baja á él por diversos grados, y es bueno aprenderlos para tener de ellos un justo temor. El primero es el abandono de Dios, quien, en castigo del poco caso que hemos hecho de servirle, de la re-

Digitized by Google

sistencia á sus inspiraciones, de la ingratitud á sus beneficios, por un juicio secreto, pero siempre muy justo y muy adorable, abandona una alma, retira de ella sus favores estraordinarios, su proteccion, su asistencia particular, y permite que el pecado penetre hasta el centro del corazon, y se una á él de tal modo, que parece imposible poderlo desarraigar. No os equivoqueis en lo que acabo de deciros: no digo que haya pecador tan grande, tan abismado en el delito, tan desesperado, que no pueda obtener el perdon de sus culpas. Es cierto que podeis conseguirle de todas ellas, por enormes que sean, si os arrepentís como debeis, si pedís perdon de buena fé, y si estais resueltos á hacer penitencia; pero digo que hay un cierto número de pecados, despues de los cuales no concede Dios, segun el curso ordinario de su providencia, aquellas gracias privilegiadas, con cuyo ausilio se convierte el pecador sinceramente.

Me direis que la misericordia de Dios es muy grande; sí ciertamente, muy grande, y mas de lo que se puede imaginar; es inmensa, es infinita; pero Dios no solo es misericordioso, sino tambien justo: estas dos perfecciones no son contrarias una á otra. Es misericordioso, porque nos aguarda largo tiempo con paciencia, y nos perdona muchos pecados; pero es justo, y su justicia debe tener su curso; porque hay una cierta medida de pecados, dice San Agustin, y cada uno es llamado al juicio de Dios antes ó despues, segun que ha llenado su medida.

De este abandono de Dios se baja fácilmente al segundo grado, que es la insensibilidad. El corazon del pecador se endurece de tal modo, que nada bueno recibe, y parece estar cubierto con una masa de plomo. El plomo, el mas frágil de todos los metales, y que no suena cuando se golpea, es el símbolo de la estupidez que nos hace insensibles á todas aquellas pérdidas espirituales que nos trae el pecado, y aun á todos los accidentes trabajosos de la vida, que debieran hacernos volver á entrar dentro de nosotros mismos, y convertirnos á Dios. Con vosotros hablo, pecadores endurecidos; vosotros estais como á prueba de todas las aflicciones que Dios os envia para sacaros del mal: habeis perdido un pleito, se os ha muerto la muger ó el hijo, estais continuamente enfermos, y nada, nada os mueve á convertiros. No sintiendo los males que os suceden, ni los que haceis, os ocostumbrais fácilmente á ellos, y caeis en el tercer grado, que es la reincidencia en cometer el pecado.

Hago la misma reflexion en cuanto á las mugeres casadas y solteras: cuando alguno empieza á persuadiros á que os rindais á una accion impura, ¡qué pasmo, qué horror, que apartaros, qué negaros á ella! La primera y la segunda vez que caisteis, ¡qué repugnancia, qué temor, qué vergüenza! Despues de haber caido, ¡qué tristeza, qué arrepen-

Digitized by Google

timiento, qué remordimientos de conciencia! Os parecia que todo el mundo os miraba, y no obstante esto os habeis rendido sin resistencia, habeis cometido el pecado con plena voluntad; y este es el cuarto grano del endurecimiento, el cual consiste en la osadía y descaro en cometerle. Ya no cubre nuestra frente un honesto pudor: toda la vergüenza desapareció: todos saben vuestra vida, no se habla sino de vuestra infame conducta, sois el asunto de las conversaciones y hablillas, y sin embargo de esto andais con la cabeza levantada: ¡qué descaro! De este modo se cae en el infeliz estado del endurecimiento. El corazon endurecido de un pecador no tiene horror de sí mismo porque no se conoce; es un estado de letargo, que hace que el pecador no solo esté extremadamente enfermo y á los últimos, sino que no sienta ya su enfermedad. ¿No es verdad, ó pecador, que tú estás señalado con esta marca, y que tu corazon es de este temple, y lo que es peor, que no tienes horror de verte en tal estado? ¿No es verdad que no estás triste ni movido de arrepentimiento despues de haber cometido muchos pecados mortales, que no estás con pena, que duermes, juegas y comes tan alegremente como si nada hubieses hecho? Jamás te ves conmovido de ningun sentimiento de devocion. Las fiestas mas santas, Navidad, Pascua, Pentecostés, se pasan sin que estas solemnidades te enternezcan ni te hagan venir á confesar. Las amonestaciones de tu padre ó madre, amigos y parientes no te hacen impresion; los sermones, las amenazas de la muerte eterna, la afliccion que Dios te envia, nada, nada te conmueve. Eres descarado en palabras, y hasta en acciones deshonestas: no temes los riesgos inminentes, haces largos viages, te espones á la mar, riñes con todos, y te pones en peligro de que te quiten la vida en estado de pecado mortal y de condenacion. Entre tí y el infierno no hay casi nada, y sin embargo de esto, ¡no tiemblas!

No tienes compasion de los pobres, tus entrañas son de tigre, y las miserias agenas no te mueven á piedad. Con tus bufonadas menosprecias y profanas la devocion, y á los siervos de Dios y á las almas religiosas con tus murmuraciones, á las vírgenes cristianas con tus miradas y con tus deseos impuros, las iglesias con tus irreverencias, los sacramentos con tus sacrilegios, y el santo nombre de Dios con tus blasfemias. Echas en olvido los pecados de tu vida pasada, sin atender á la rigurosa cuenta que deberás dar; en una palabra, no respetas á Dios ni á los hombres, no temes la justicia divina, en nada aprecias las advertencias de los hombres, y aun esto mismo que te estoy diciendo quizá no te conmueve. Estas consideraciones no entran en tu alma, ni te hacen impresion alguna, sino que quieres estacarte en tus vicios é iniquidades. Es una señal muy mala, y tienes mucho motivo de temer que la medida de tus pecados esté ya colmada, y que seas del in-

Digitized by Google

feliz número de los réprobos. Ved aquí el desventurado término á que conduce el endurecimiento de corazon. ¡Ah, hermanos mios muy amados! me dirijo en este instante á los que tal vez no han caido todavía en este triste estado. Si aun os queda algun vestigio de buena voluntad, seguid el consejo del Espíritu Santo, el cual os dice estas palabras: hijo mio, si has cometido algun pecado no añadas la obstinacion, ni te empeñes en querer perseverar en tan mal estado: no añadas la desvergüenza y el descaro, ni te glories de tu pecado. Avergüénzate y humíllate, anda con la cabeza baja y con el corazon penetrado de dolor, no sea que te digan estas palabras del profeta David: *¿por qué te glorias en tu malicia, tú que haces servir tu poder á la iniquidad? por eso te perderá Dios para siempre* (1). Dios se complace en confundir á los soberbios, y el mas alto grado de soberbia es hacer alarde del pecado: si has ofendido á Dios por la fragilidad de tu carne, aplácalo con la humildad de tu espíritu.

Non adjicias: no añadas pecado sobre pecado, no continúes agraviando mas al Señor, no sea que tu llaga se haga de todo punto incurable. *Non adjicias:* no añadas la insensibilidad: siente la pérdida de la gracia en que has incurrido, y cree ciertamente que no te puede suceder mayor mal que ofender á Dios. *Non adjicias:* no añadas ni un solo pecado al precedente: quizá si vuelves á recaer, esta caida dará el último golpe á tu condenacion eterna, y este nuevo pecado puede ser el colmo de la medida: ruega á Dios que si tus pecados le han resuelto á abandonarte, mude su sentencia al ver que tú mudas de vida y costumbres: que te perdone los pecados pasados, que te preserve de los venideros, y que te dé su gracia en este mundo y su gloria en el otro. Yo os lo deseo, &c.

EVANGELIO

PARA EL DIA

DE QUINCUAGESIMA

"Tomando Jesus aparte á los doce *Apóstoles*, les dijo: Mirad, vamos á Jerusalen, y serán cumplidas todas las cosas, que escribieron los profetas del Hijo del hombre. Porque será entregado á los gentiles, y será escarnecido, y azotado, y escupido. Y despues que le azotaren, le quitarán la vida, y resucitará al tercero dia. Mas ellos no entendieron nada de esto, y esta palabra les era desconocida, y no entendian lo que les decia. Y aconteció, que acercándose á Jericó, estaba un ciego sentado cerca del camino, pidiendo limosna. Y cuando oyó el tropel de la gente que pasaba, preguntó que era aquello. Y le dijeron, que era Jesus Nazareno. Y dijo dando voces: Jesus, hijo de David, ten misericordia de mí. Y los que iban delante le reñian para que callase. Mas él gritaba mucho mas: Hijo de David, ten misericordia de mí. Y Jesus parándose, mandó que le trajesen. Y cuando estuvo cerca, le preguntó, Diciendo: ¿Qué quiéres que te haga? Y el respondió: Señor, que vea. Y Jesus le dijo: Vé, tu fé te ha hecho salvo. Y luego vió, y le seguian glorificando á Dios. Y cuando vió esto todo el pueblo, alabó á Dios.

(1) Psalm. 51.

Digitized by Google

PLATICA

PARA EL DOMINGO DE QUINCUAGESIMA

SOBRE LA DESTEMPLANZA O EL ESCESO EN COMER Y BEBER.

Aufer a me ventris concupiscentias.
Quita de mí la intemperancia de la gula.
(Eccli. XXIII, v. 6).

La Iglesia, hermanos mios, conociendo los grandes desórdenes que reinan en este tiempo del Carnaval entre muchos de sus hijos, ha juzgado muy conveniente proponerles el Evangelio en que Jesucristo advierte á sus discípulos su próxima muerte, y todos los ultrajes que habia de sufrir: ha supuesto con sobrada razon que habria algunos que se dejarian arrastrar de los escesos á que otros se entregan, y para ello les presenta la idea de la muerte de su divino Salvador. En efecto, ¿hay cosa mas vergonzosa para los cristianos que ocuparse en las locuras que comunmente se hacen en estos dias, cuando su profesion es imitar á su divino Maestro? Porque ciertamente, ¿qué quiere decir cristiano, sino discípulo de Jesucristo? No obstante, diré para confusion de los que dicen profesan la religion cristiana, que la mayor parte cierran los ojos al ejemplo que les dió este divino Maestro, y parece se han olvidado de que son cristianos, jactándose de hacer los mayores escesos en comer y beber, imitando en esto á los paganos y gentiles en sus fiestas profanas. Contra estos escesos he de hablaros hoy, haciéndoos ver á qué pecados arrastra la destemplanza y glotonería.

Bien sabeis, hermanos mios, que el sesto mandamiento de la ley de Dios, *no fornicarás*, nos prohibe toda accion, toda palabra y todo pensamiento de impureza. Igualmente debeis saber que este mismo mandamiento nos prohibe la destemplanza, es decir, todo esceso en comer y beber, por cuanto estos escesos encienden en nosotros las llamas de la concupiscencia, y nos excitan á la impureza. El apóstol San Pablo lo dice en términos bien espresos: guardaos de la embriaguez porque engendra la lujuria: *nolite inebriari vino, in quo est luxuria* (1). Y así, hermanos mios, me propongo haceros ver: primero, cuáles son las causas que suelen llevarnos á la destemplanza: segundo, los malos efectos que produce: tercero, los remedios que es menester aplicar.

(1) Ephes. 5.

Digitized by Google

La propension á la glotonería está como arraigada en nuestra naturaleza, la hemos heredado de nuestra primera madre, quien se dejó llevar tanto de este vicio, que perdió á toda su posteridad por el apetito de una manzana: creyó lo que la dijo la astuta serpiente cuando la aseguró que no moriria; y creyó tambien que su culpa seria digna de perdon. Así la primera causa que nos hace caer en este pecado, es que ordinariamente nos lisonjeamos á nosotros mismos, y nos imaginamos mil pretestos para persuadirnos de que no hay culpa alguna en contentar nuestra sensualidad. No es mal hecho el alimentarnos, se dice comunmente, es necesario esto para no debilitar nuestras fuerzas y para no abreviar nuestros dias. Otros incurren en este pecado por condescender con los que los convidan á algun festin ó á otras diversiones peligrosas, á ejemplo de Adan, que comió de la manzana por complacer á su muger.

Segundo. El vicio de la destemplanza se contrae por el hábito y la costumbre, y este hábito es un manantial de infinitos pecados. Porque en fin, ¡qué de palabras impías no se dicen en los sitios públicos, qué irrision no se hace de las obras santas, de la devocion y de los devotos! ¡qué de juramentos, que de espresiones sucias y asquerosas! En las reuniones, inflamada la sangre con el vino, se pasa á riñas, á golpes y á veces á homicidios. Gastais en ellas comiendo y bebiendo con esceso el poco dinero que teneis, mientras que vuestros hijos gritan que tienen hambre, y al mismo tiempo dejais á vuestra pobre muger sin pan y sin consuelo: y esto sucede regularmente en un dia de fiesta ó en un domingo, lo cual agrava mucho mas vuestro pecado; de suerte que el domingo ya no es el dia del Señor sino el dia de Baco y el de las otras infames divinidades de los paganos. Mientras estais en estos lugares de diversion tumultuosa é insensata, abandonais vuestros hijos á sí mismos, dándose prisa á desarreglarse á ejemplo vuestro. Al volver de aquellas reuniones á vuestra casa, todo lo poneis en desórden, como lo haria una bestia furiosa, en donde proferís mil necedades é impertinencias, haciendo con este mal modo de portaros que vuestros hijos os pierdan el debido respeto. ¿Y estrañareis que, dándoles tan mal ejemplo, perdais toda vuestra autoridad para con ellos, y todas vuestras advertencias no les hagan la menor impresion?

. . . . .

Tales son los males en que ordinariamente precipita la destemplanza. ¿Quereis libraros de este pecado los que estais sujetos á él? Pues dejad las ocasiones, huid de aquellos falsos amigos que acostumbran llevaros á la ocasion próxima de incurrir en los vicios: y evitareis fácilmente encontraros con ellos si venís frecuentemente á la misa mayor, si asistís al sermon y á los oficios divinos. Romped con valor de una vez con ellos, buscad alguna escusa honesta para no ir á las fiestas de

Digitized by Google

tal y tal pueblo, á los festines, á las meriendas y demas ocasiones de destemplanza; pedid al confesor os lo dé de penitencia, y esta será una ofrenda muy grata á los ojos de Dios, que nada cuesta, y que no incomoda la salud; debiendo al mismo tiempo, en satisfaccion de tantos pecados como habeis cometido, formar un propósito firme de absteneros un año, dos, tres, cuanto os sea posible, de ir á los parages en que se pasa el tiempo con necias y perjudiciales diversiones. Al principio os parecerá un poco dificil; pero si estais bien resueltos á vivir cristianamente y á obrar vuestra salvacion, fácilmente vencereis esta dificultad; y cuando hayais conseguido absteneros de tan vanos placeres, ya no os costará el menor trabajo.

Os he dicho que el vicio de la destemplanza se contrae por el mal hábito; ahora os digo que se pierde por una costumbre contraria y por cesar en él. Habituaos poco á poco á la sobriedad, acostumbraos á mezclar agua con el vino, pues es mejor hacerlo así que estancaros en vuestro mal hábito. Os he hecho notar los males terribles que trae consigo la embriaguez: con ella perdereis el conocimiento y el uso de la razon; porque os embruteceis, os poneis en la clase de las bestias, y aun algo mas abajo; pues una bestia nunca bebe sino cuando tiene sed: arruinais vuestra salud, perdeis vuestro cuerpo, vuestra fama, vuestros bienes temporales, y lo que es mas que todo, perdeis vuestra alma. Oid estas palabras de San Pablo: *os aseguro que los que cometen embriagueces y escesos en comer y beber, no poseerán el reino de Dios* (1). Y ved aquí lo que nos dice el Espíritu Santo en el libro de los Proverbios (2): ¿quién es el que cae en muchas infelicidades? ¿Quién el que hace infeliz á un padre? ¿Quién está sujeto á riñas, á ser herido, y á otros accidentes funestos? ¿No son, pues, los que se complacen en beber? Y así digamos con el sábio, apartad de mí la destemplanza de la boca: *aufer á me ventris concupiscentias* (3). Pidámosle la gracia de no comer y beber brutalmente, sino que reprimamos nuestra sensualidad, para que así nos hagamos dignos de ser admitidos un dia á la mesa del Señor en su reino, y de gustar en él las delicias eternas de que llena Dios á sus santos. Que os lo que os deseo, &c.

(1) Galat. 5. 21.
(2) Prov. 13. 29.
(3) Eccli. 23. 6.

Digitized by Google

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ITALIA.

ROMA.

DECRETUM

SENOGALLIEN.

BEATIFICATIONIS ET CANONIZATIONIS VEN. SERVI DEI

FR. ANGELI ANTONII SANDREANI

Sacerdotis professi ordinis minorum S. Francisci conventualium, super dubio

An constet de Virtutibus Theologalibus Fide, Spe, et Charitate in Deum et Proximum; nec non de Cardinalibus Prudentia, Justitia, Fortitudine, et Temperantia, earumque adnexis in gradu heroico, in casu, et ad effectum de quo agitur?

Lectissima Ordinis Minorum S. Francisci Conventualium familia, quæ jam sæpius in Domino summo exultavit gaudio per multos filios Christi vestigiis ad aliorum salutem inhærere videns, nova in præsentiarum lætitia afficitur dum Ven. Angelus Antonius Sandreani in ipsa juventa ex concepta voluntate transeundi ad sæcularia vota mirabili pene modo illico elegit abjectus esse in Domo Domini, ut fidelis inveniretur administer Christi, et dispensator mysteriorum Dei, adeo præ cæteris excellere, ut aliorum exemplo proponi jam promereretur. Multis siquidem nominibus Regulari Instituto proficuus, procedens assidue de virtute in virtutem, ac proximorum saluti intentus ut errantes adduceret in viam bonam, potissimum ad redimendas iniquitates misericordiis pauperum, molestissimo in cruribus contracto morbo, fractus viribus, et carne consumptus quarto Kalendas Novembris anno MDCCLII ætatis suæ septuagesimo septimo pretiosam oppetiit mortem. Tam singulari sanctitatis fama Ven. Angelus Antonius vita cessit, ut confestim Ordinarii Senogalliensis, Aesinus, et Anconitanus in illud potissimum vires omnes contulerint, quatenus de Virtutibus et Miraculis publicæ conficerentur Tabulæ ad explendum commune votum et Regularium et cæterarum, qui exemplis ipsius fuerant in pietate ac religione confirmati et excitati. Quare iis peractis quæ ad idem generis caussas ex Apostolicis Constitutionibus sunt præmitenda, examen de ejusdem virtutibus institutum est septimo Kalendas Februarias anno MDCCCLI penes Rmum. D. Cardinalem Brignole Episcopum Sabinorum Relatorem; iteratum tertio idus Februarii anno superiore ad Vaticanas Aedes ante Rmos.

Digitized by Google

Cardinales Sacris Ritibus addictos; tertio demum in frequentissimo Patrum Conventu expletum in eodem Vaticano Palatio hãbito coram Sanctissimo Domino Nostro Pio Papa IX, nono Kalendas Septembris anno vertente.

Licet vero tum ex Suffragatorum sententia, tum ex monumentorum factorumque celebritate, quæ in examen sunt deducta eadem Sanctitas Sua in affirmativum judicium de Virtutibus Ven. Angeli Antonii Sandreani se devenire haud obscure significaverit, in re tamen tanti momenti decernenda non illud properandum, sed multa prius impensaque prece auxillii cœlestis præsidium exorandum censuit, sicuti benignissimis verbis adstantes omnes illos dimittens adhortatus est. Proinde quum per se illas adhibuisset hac die recurrente depositione S. Elzeari Comitis Ariani, qui et ipse mundana despexit, atque ut Christo intimius conjungi valere professus fuerat institutum Tertii Ordinis S. Francisci, Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa IX post oblatum Sacrificium iteratisque ferventissimis precibus in Sacello Xysti Papæ IV ad Vaticanas Aedes accersivit coram se Reverendissimos DD. Cardinales Aloisium Labruschini episcopum Portuensem, S. Rufinæ, et Centumcellarum, Sacrorum Rituum Congregationi Præfectum, Jacobum Aloisium Brignole Episcopum Sabinorum Causæque Postulatorem una cum R. P. Andrea Maria Frattini S. Fidei Promotore, ac me subscripto Pro-Secretario, iisque adstantibus rite pronunciavit-*Constare de virtutibus Theologalibus, et Cardinalibus cæterisque adnexis a Ven. Angelo Antonio Sandreani in gradu heroico exercitis in casu et ad effectum de quo agitur.*

Atque hoc Decretum in vulgus edi, et in Acta Sacrorum Rituum Congregationis referri mandavit quarto Kalendas Octobris anno MDCCCLII. —A. CARD; LAMBRUSCHINI Ep. Portuensis etc. S. R. C. Praefectus.—Loco † Signi.—Dom. Gigli S. R. C. Pro-Secr.

—Ha llegado á Roma el Sr. D. Rafael Larrain Moxo, enviado de Chile, y despues de presentar sus credenciales al cardenal Antonelli, fué recibido en audiencia por Su Santidad. El cardenal Brignole ha sido nombrado presidente de la *Consulta di Stato*; de la que es vice-presidente Mons. Peraldi y Mons. Pila.

En la ciudad de Velletri se ha abierto una nueva casa de las hermanas de la Congregacion del apostolado católico fundadas por el celoso siervo de Dios D. Vicente Palloti. El cardenal Macchi presidió la solemne ceremonia de la instalacion, predicando el P. Juan Parrone, de la Compañia de Jesus. Esa casa, preparada á espensas de los habitantes de la ciudad, está destinada á recibir las niñas pobres; y las religiosas abrirán tambien una escuela para esternas.

Dice la *Gaceta de Postas* de Francfort: "Los obispos del imperio de Austria continúan sus deliberaciones sobre la nueva ley relativa al matrimonio. El proyecto se divide en dos partes; la primera contiene las condiciones que se requieren para la validez del matrimonio; y la segunda, las informaciones para el clero. Para la redaccion de la ley se han tomado por guia las disposiciones del Código civil general." La *Gaceta* de Colonia (Prusia) del 5 de Octubre asegura que hasta ahora en las elecciones que se están haciendo en las provincias rinianas, han salido de la urna electoral cinco candidatos católicos contra tres ministeriales.

Digitized by Google

FRANCIA.

PARIS.—Decreto espedido por Luis Napoleon para solventar las deudas contraidas por el primer obispo de Argel para los piadosos y útiles establecimientos que su celo le hizo emprender. He aquí este documento, precedido de la esposicion del ministro:

"Al príncipe presidente de la república francesa.—Monseñor: En 1845 resignó el primer obispo de Argel sus funciones episcopales despues de haber desplegado la mayor actividad en la organizacion de su diócesis y creado establecimientos religiosos y caritativos en Argel, Oran, Bona, Digigelli, Filipoville, Constantina y Tenez. Consultando mas á su caridad que á los módicos recursos puestos á su disposicion, Mons. Dupuch habia contraido onerosos empeños y obligaciones cuyas ventajas recoge la colonia, pero que han venido á ser para él un perenne manantial de amargas tribulaciones. Toda la Iglesia de Francia se ha afectado vivamente de las desgracias del prelado, y ha apelado á la equidad y munificencia del gobierno. V. A. ha acogido este voto. Habeis juzgado, monseñor, que la utilidad cierta y duradera de los trabajos efectuados cubria la irregularidad del gasto, y me habeis mandado preparar las medicinas necesarias para estinguir una deuda contraida en el interés del Estado y de la religion. Ya un respetable eclesiástico que se ha distinguido por su adhesion á Mons. Dupuch, se habia ocupado asíduamente en el delicado arreglo de este negocio. Del exámen de los documentos presentados, resulta que los acreedores podrian ser resarcidos con una suma de 220.000 francos, á la cual podria añadirse la de 36.000 fr. 30 c. que ha quedado sin destino sobre el producto de la suscricion que al efecto se abrió algunos años ha. En su consecuencia, tengo el honor de someter á vuestra aprobacion el siguiente proyecto de decreto, que la Iglesia, acostumbrada á bendecir vuestros beneficios, recibirá con profundo reconocimiento. Recibid, monseñor, el homenage de mi profundo respeto; vuestro muy humilde y obediente servidor, el ministro de instruccion pública y de cultos, *H. Fortoul.*

"Luis Napoleon, presidente de la república francesa. Vista la esposicion del ministro de instruccion pública y de cultos, decreta: Art. 1.° Se abre un crédito estraordinario de 220.000 frs. al ministro de instruccion pública y de cultos destinado á pagar á los acreedores de Mons. Dupuch, antiguo obispo de Argel. Art: 2.° Al mismo destino se aplicará la suma de 36.000 frs. 30 cent. que ha quedado sin empleo sobre el producto de la suscricion abierta en nombre de Mons. Dupuch, é ingresada en la caja central del Tesoro por decision del ministro de

Digitized by Google

instruccion pública y de cultos, su fecha 15 de Julio de 1848. Art. 3.° Un inspector general de hacienda, designado por el ministro de hacienda, procederá á la verificacion de los títulos y á la reparticion de dicha suma de 220.000 frs. y de la de 36.000 frs. 30 c. entre los derecho-habientes. Art. 4.° el ministro de instruccion pública y de cultos y el ministro de hacienda, quedan respectivamente encargados de la ejecucion del presente decreto.—Palacio de Saint-Cloud, 1º de Noviembre de 1852.—*Luis Napoleon.*—Por el príncipe presidente: el ministro de instruccion pública y cultos, *H. Fortoul;* el ministro de hacienda, *Bineau.*"

A consecuencia de este decreto, el Illmo. Sr. Dupuch ha publicado la siguiente carta en un periódico de Paris:—"Señor redactor: Me hallo sumamente afectado para poder hablar ó escribir, pues en este momento acabo de recibir el *Monitor* de hoy. Pero creeria faltar á los deberes mas sagrados si inmediatamente no pagara por vuestro conducto la deuda de mi mas profundo reconocimiento, la de toda la Iglesia de Francia, para con el príncipe generoso que despues de haber devuelto, hace todavía pocos dias, la libertad y la vida á un ilustre cautivo, acaba de volver al antiguo obispo, al amigo mas querido de Abd-el-Kader, mas que la una y la otra.—Paris 3 de Noviembre de 1852.—*Antonio Ad. Dupuch, antiguo obispo de Argel.*—P. D. No he cumplido todos mis deseos, pues no he nombrado al Sr. canónigo Montera."

A propósito del Sr. Dupuch, he aquí la relacion de la entrevista que tuvieron Abd-el-Kader y el antiguo obispo de Argel:

"Durante la visita de Abd-el-Kader al templo de la Magdalena, se dirigió con emocion al primer eclesiástico que encontró, y le habló de su amigo mas querido, *del francés que él mas amaba entre todos los que habia conocido en los dias de su poder*, del Illmo. Sr. Dupuch, primer obispo de Argel. Con este motivo manifestó el deseo de volverle á ver, y dijo al comandante Boissonnet, que le acompañaba; "Conducidme mañana á su casa."

"El obispo mismo fué quien se apresuró á visitar á su viejo amigo, pues data ya de doce años esta intimidad tan estraña y tan admirable, cimentada por las circunstancias mas estrañas entre el obispo de los cristianos y el gefe de los creyentes de la Argelia. Esta es una página histórica que la magnanimidad y la justicia de S. A. I. el príncipe Luis Napoleon nos permite hacer pública, y los documentos auténticos que contiene serán una nueva prueba de que el ex-emir es digno bajo todos conceptos de la libertad.

"El año de 1840 fué una época famosa en los anales de la Argelia. Una guerra terrible ensangrentaba entonces las llanuras y las montañas. El francés, el cristiano, era una víctima destinada de antemano

Digitized by Google

al cuchillo musulman, ó reservada á las mas terribles torturas del cautiverio. Numerosos prisioneros gemian en las prisiones árabes, y lo mismo en la nacion conquistadora que en el pueblo vencido, aquello no era mas que un concierto lúgubre y desgarrador de quejas y dolorosos gemidos. Esto era para el piadoso obispo un motivo eterno de amargas reflexiones, de generosos proyectos, de secretos y ardientes deseos, de santas esperanzas. ¡Oh! si estuviera en su mano hacer oir á aquellos infelices las sublimes enseñanzas de una religion de amor, de arrancar de sus manos la espada mortífera, de romper los hierros de los cautivos, y de conducir él mismo al seno de sus admiradas tribus aquellos de sus guerreros y de sus hermanos, que lamentaban amargamente en nuestras prisiones la libertad de sus montañas! Agitaban su alma estos grandes y religiosos pensamientos, cuando, una jóven desolada teniendo una niña en sus brazos se presenta delante de él y le conjura con lágrimas para que arranque del poder del emir á su marido, el padre de su hija que acaba de caer prisionero á las puertas de Donera, en el Sabel de Argel. En la misma tarde, al son de una furiosa tempestad, escribia al fiero discípulo del profeta:

"Tú no me conoces, pero yo hago profesion de servir á Dios, y de "amar en él todos los hombres mis hermanos. Si yo pudiera montar "á caballo en el momento, no temeria, ni la densidad de las tinieblas, "ni los rugidos de la tempestad: partiria é iria á presentarme á la puer- "ta de tu tienda, y te diria, con una voz que no podrias resistir, si es "cierto cuanto de tí me han contado. Devuélveme aquel de mis her- "manos que acaba de caer entre tus manos guerreras..... Pero yo "no puedo partir personalmente.

"Sin embargo, permite que te envíe uno de mis servidores, y suplan "estos renglones escritos precipitadamente cuanto mi voz pudiera de- "cirte."

"Yo no tengo oro ni puedo ofrecerte en cambio mas que las súpli- "cas de una alma sincera, y el conocimiento mas profundo de una de- "solada familia, en cuyo nombre te escribo. Bienaventurados los mi- "sericordiosos, porque de ellos es el reino de los cielos."

La contestacion de Abd-el-Kader no se hizo esperar. Hela aquí:

"He recibido tu carta y la he comprendido. No he esperimentado "por ella ninguna sorpresa, pues respondia á cuanto ya habia oido re- "ferir de tu carácter sagrado..... Sin embargo, permíteme que te "haga observar que con el doble título que invocas de servidor de Dios "y amigo de los hombres, hubieras debido pedirme no la libertad de "uno solo, sino mas bien la de todos los cristianos que han sido hechos "prisioneros despues de la renovacion de las hostilidades."

"¿No serias dos veces digno de la mision de que me hablas, si no con-

Digitized by Google

" tentándote con procurar semejante beneficio á doscientos ó trescientos " cristianos, procurases hacer estensible este favor á igual número de " musulmanes que padecen en vuestras prisiones? Escrito está: haced " á los otros lo que quereis que se os haga á vos mismo."

"Y algunos meses mas tarde, gracias á la irresistible provocacion de Abd-el-Kader, á las simpatías y á los desvelos del mariscal Bugeaud, este glorioso cange de prisioneros se llevó á efecto en medio de las escenas mas tiernas, para eterno honor de la religion y de la Francia.

"Las nobles aspiraciones del obispo católico habian hallado eco en el corazon del gefe de los creyentes: un gran acto de humanidad sembraba en el seno de aquellas tribus bárbaras sentimientos desconocidos hasta entonces, ideas generosas que el tiempo debia fecundizar: los prisioneros árabes referian en sus montañas los beneficios y las complacencias que habia tenido con ellos el gran marabú de los cristianos; las mugeres y los niños enseñaban con inefable satisfaccion los vestidos con que habian cubierto sus miserias, y mientras que nuestros templos resonaban con el cántico alegre de la libertad, el nombre del libertador era bendecido y repetido con amor en el seno de las tribus enemigas, y á la sombra misma de los minaretes.

"Desde aquel memorable dia, Abd-el-Kader concibió una especie de veneracion y de amor al Illmo, Sr. Dupuch; su alma tan delicada y tan profundamente religiosa, comprendió y admiró el alma piadosa y tierna del digno pastor, y en Pau, lo mismo que en Amboise, los mas hermosos dias de su vida, como él mismo se complace en decir, fueron aquellos en que se le permitia verle y hablarle.

"Solo un dia fué aun mas hermoso para él; el dia en que el príncipe que preside los destinos de la Francia, se le apareció llevándole la libertad, dia de que habla con una emocion dificil de espresar.

"El dia 2 de Noviembre, á eso de las doce, le anunciaron que el Illmo. Sr. Dupuch iba á hacerle una visita, y aunque se hallaba sentado á la mesa, se levantó para recibirle. En cuanto se vieron, estrecháronse mútuamente, y su alegria fué tan viva que solo pudo espresarse en un mudo abrazo. Era un tierno espectáculo el que ofrecian aquellos dos hombres avezados á la desgracia y constantes en su amistad, contemplándose en silencio con los ojos arrasados de lágrimas; un religioso recogimiento reinaba á su alrededor en tanto que sus corazones se hablaban.

"Abd-el-Kader, sin poder hablar, hizo seña á S. I. de que tomase asiento, y ofreció al obispo y á los sacerdotes que le acompañaban, una taza de café y bizcochos. Por fin, el obispo le dijo:

"Hace mucho tiempo que deseaba verte y alegrarme contigo de tu libertad; he rogado mucho á Dios para que esta libertad te se concediese, y bendigo la mano que ha roto tus cadenas."

Digitized by Google

Abd-el-Kader le contestó:

"Tú eres el primer francés que me ha comprendido, el único que me ha comprendido siempre, tus oraciones han llegado hasta Dios. Dios es quien ha iluminado el espíritu y enternecido el corazon del gran principe que me visitó y me devolvió la libertad."

Por espacio de mas de un cuarto de hora, Abd-el-Kader tuvo entre sus manos la mano de S. I., y le manifestó el deseo de volverle á ver muy pronto.

"Cuando estés de vuelta en Amboise, le dijo el obispo, pediré permiso para pasar contigo algunos dias.

"Si, contestó el emir, pero vuelve á verme antes de que me marche. Nunca te veré demasiado."

"Cuando llegó el momento de separarse, las lágrimas brillaron de nuevo en sus ojos y en su último abrazo parecia decir al obispo: *Se me figura que mi alma se desprende de mi corazon cuando te alejas de mí.*

"Durante toda la entrevista, un pensamiento pareció ocupar á los espectadores de ella, y es que la religion y la piedad sincera tienen un gran imperio sobre las almas, pues ellas ganan á un obispo católico y francés el corazon del mas orgulloso de los creyentes, y del mas temible enemigo de la Francia, y en presencia de este noble carácter y de esta ternura generosa que brillan en la mirada y en las palabras de Abd-el-Kader, todos pensaban que al darle la libertad, Luis Napoleon habia seguido la inspiracion de una alma grande, honrando su poder y glorificando á la patria."

—La regencia de Colonia (Prusia), accediendo á una esposicion del clero católico, acaba de prohibir la apertura de las tabernas durante los oficios parroquiales, y de mandar se cierren á una hora conveniente. Igual medida se ha tomado respecto de los bailes, juegos públicos, &c.: tambien se prohibe dedicarse el domingo á trabajos estrepitosos, escepto en caso de necesidad, así como el trabajar públicamente en el campo, &c. A los obreros ocupados en los caminos de hierro y á los soldados, se les deja tiempo para que cumplan con sus deberes religiosos. Estos decretos han comenzado ya á ejecutarse, y los dependientes parecen tomarlo sériamente, y se espera que las demas regencias de Prusia seguirán el ejemplo de la de Colonia.

—Las *Gacetas* de Viena y de Colonia anuncian que se acaban de entablar negociaciones con la Santa Sede para el concordato, con arreglo á los deseos del emperador, y dice se espera tengan felices resultados.

Digitized by Google

ESPAÑA.

El Sr. D. José Castillo y Ayensa ha sido nombrado ministro plenipotenciario y enviado estraordinario de S. M. cerca de la Santa Sede, en reemplazo y por fallecimiento del señor conde de Colombi."

—S. M. se ha dignado presentar para la iglesia y obispado de *Urgel*, al Sr. D. José Caixal, canónigo de la metropolitana de Tarragona. A este nombramiento va unida la soberanía temporal de la república del valle de Andorra, la cual ejerce el obispo de Urgel con el título de príncipe soberano."

—El Exmo. é Illmo. Sr. obispo de Barcelona ha dispuesto generosamente que reciban alojamiento y manutencion en el Seminario episcopal veintiseis jóvenes, que despues de hacer sus ejercicios en Ntra. Sra. de Monserrate, han llegado á Barcelona para pasar en calidad de misioneros á la Nueva-Holanda.

—Algunos obispos de Francia se hallan en Roma, entre ellos el de Cahors y el de Mans; el objeto de su viage es la visita *ad limina*, y ofrecer al Santo Padre sus respetuosos homenages. El de Mans va particularmente encargado de entregar á su Santidad el magnífico reclinatorio que le regala la provincia eclesiástica de Tours. El célebre P. Ventura se halla gravemente enfermo en Paris y fué viaticado el 29 de Octubre. "El P. Ventura recibió el Santo Viático de manos del Sr. Deguerry, cura de la Magdalena. Aunque sus médicos Cruveilher y Teissier no veian grave peligro en su situacion, él quiso prepararse para el gran viage cuya hora nos es desconocida, y lo efectuó con tales palabras y sentimientos, que no pudieron menos de conmover á cuantos se hallaban presentes. Despues de algunas palabras de piadosa exhortacion que le dirigió el Sr. Deguerry, el P. Ventura, incorporado sobre la cama, cual soldado cristiano que desafia á la muerte, ó mas bien cual un humilde siervo que va á recibir al Señor de la vida, hizo con voz débil, pero clara y acentuada, la profesion de fé mas ardiente de sus creencias católicas y de su adhesion filial á nuestra Santa Madre la Iglesia y á la Santa Sede. Pidió perdon á Su Santidad Pio IX de las penas que le haya podido ocasionar por un esceso de celo, y á sus hermanos los teatinos, de los deseos sobrado independientes de servir á la Iglesia y hacer bien á otros, en vez de ocuparse en su propia santificacion que era su primer deber de religioso. Pidió perdon tambien á todos los que sin saberlo hubiera podido ofender ó causar algun pesar, así como perdonó con la misma franqueza é ingenuidad á todos los que

Digitized by Google

le hubieran entonces atribuido los principios y sentimientos de una loca y criminal demagogia, que lejos de haber entrado en su corazon ni siquiera se le habia pasado por la imaginacion. Pero sobre todo profesó su creencia en la presencia real del Dios Redentor y santificador que se dignaba visitarle en su profunda miseria; y su conmovida palabra, que no hay con que espresarla, mostró cuán dulce y fuerte sensibilidad comunicaba á una alma sacerdotal el dogma de la Eucaristia."

INTERESANTE

PARA LOS CATOLICOS.

Un digno eclesiástico ha hecho la siguiente demostracion del número de capítulos y versículos que faltan en la llamada Biblia protestante impresa en Lóndres, cotejada con la traduccion hecha del original por el Illmo. P. Felipe Scio, por lo cual se manifiesta la impudencia con que pretenden engañar á los católicos con el objeto de protestantizarles, suponiendo ser una traduccion exacta y completa de la hecha por el citado P. Scio, de cuyo respetable nombre abusan tan escandalosamente.

	Cap.	Vers.
Del libro de Tobías, faltan	14,,	238,,
De Judith, todo el libro historial	16,,	275,,
De Esther	7,,	108,,
De la Sabiduría, todo el libro	19,,	439,,
Del Eclesiástico	31,,	1592,,
De Baruch, toda la profecía	6,,	213,,
De Daniel, la historia de Susana	2,,	107,,
De los Macabeos, libro primero	16,,	929,,
De idem, libro segundo	15.,	558,,
Faltan	126,,	4459,,

Digitized by Google

LA CONVERSION
DE SAN PABLO APOSTOL.

La Iglesia en señal de agradecimiento á los grandes beneficios que ha recibido de la misericordia divina por la conversion del apóstol San Pablo, estableció una fiesta particular, que hallamos en algunos calendarios y misales del siglo VIII, y que el Papa Inocencio III mandó que fuese observada con toda solemnidad.

El grande Apóstol San Pablo (Saulo antes de su conversion) era judío y ciudadano de Tarso, metrópoli de Cilicia. Aprendió en Jerusalen la ley de Moisés y abrazó la secta de los fariseos, la mas severa de todas y la mas opuesta á las máximas de humildad del Evangelio. Tiénese por cierto que Saulo fué de los judíos mas implacables contra San Estéban; pero despues del martirio de este santo diácono, indudablemente fué de los que mas se señalaron contra la Iglesia de Cristo. Y pareciéndole cortos los límites de la Palestina para contener su furia, procuró que se le diese comision de prender á cuantos cristianos hallase en Damasco y traerlos atados á Jerusalen.

Hallábase ya Saulo cerca de Damasco, cuando al medio dia, él y toda su comitiva fueron de improviso rodeados de una luz del cielo mas brillante que el mismo sol. Al punto cayeron todos en tierra atónitos, y Saulo oyó una voz que le dijo: *Saulo, Saulo ¿por qué me persigues?* Entonces preguntó Saulo aturdido: *Señor, ¿quién sois vos?* Y le respondió el Salvador: *Yo soy Jesus, á quien tú persigues.* Temblando Saulo al oir esta respuesta, esclamó: *Señor, ¿qué quereis que haga?* Mandóle el Salvador que se levantase y prosiguiese su jornada á la ciudad, donde seria informado de lo que aquel Señor esperaba de él. Observa San Agustin, que el Señor no quiso instruirle inmediatamente por sí, sino que lo envió á su ministro para que fuese dirigido en la via de salvacion por aquellos que tenia á este intento destinados.

Levantándose Saulo, aunque tenia los ojos abiertos nada veia. Fué menester guiarle de la mano hasta Damasco, en donde un discípulo de Cristo, su nombre Ananias, fué á buscar á Saulo, y poniendo las manos sobre él, se le cayeron de los ojos como escamas y recobró la vista. Saulo recibió entonces el bautismo, y principió inmediatamente á predicar en las sinagogas, que Jesus era Hijo de Dios con grande admiracion de todos los que le oian.

De esta suerte un perseguidor fué convertido en un Apóstol, y elegido para ser uno de los instrumentos principales de Dios en la conversion del mundo.

Digitized by Google

La voz de la Religion

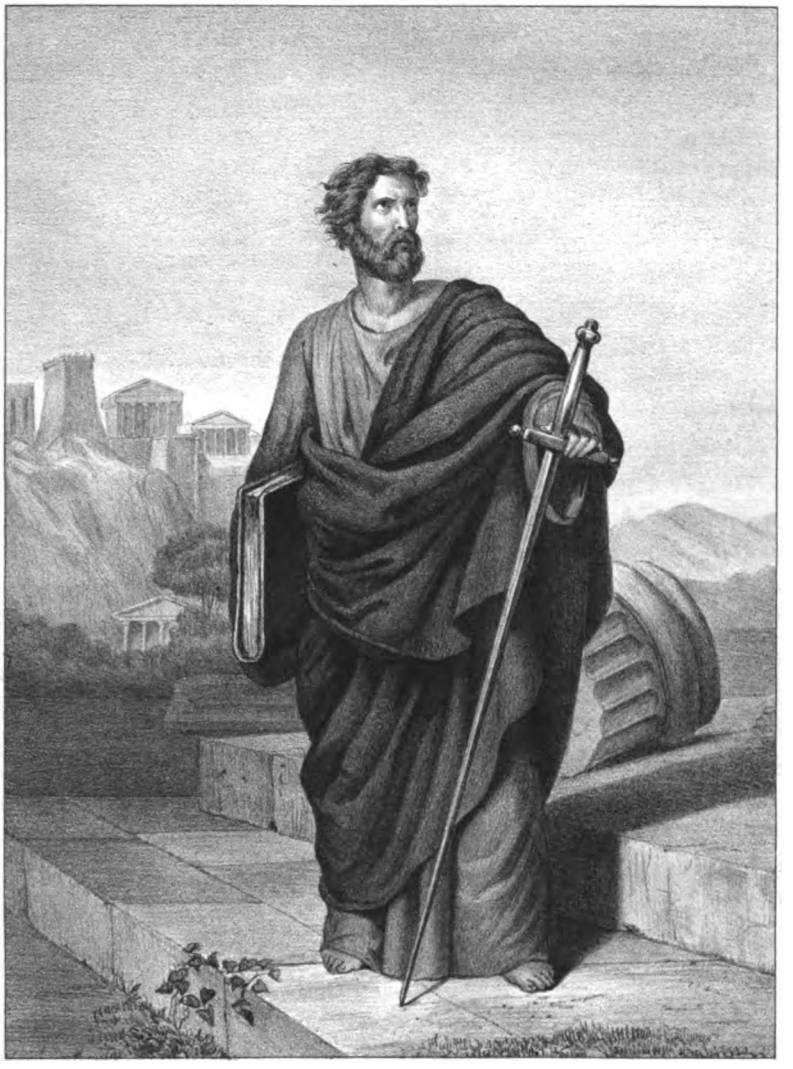

SAN PABLO.

Digitized by Google

Digitized by Google

SECCION LITERARIA.

A LA JUVENTUD.

HISTORIA NATURAL.

LA HIENA.

Veis, queridos niños, ese animal tan feo, de ojos centellantes y mirada traidora, y que despide un fétido olor? es la hiena. Es tal vez, dice Bouffon, el único de los animales cuadrúpedos que no tiene mas que cuatro dedos, tanto en los piés de adelante como en los de detras: tiene las orejas estiradas, derechas, desnudas; la cabeza mas cuadrada y mas corta que el lobo; las piernas, sobre todo las de atras, mas largas; los ojos colocados como los del perro; el pelo del cuerpo ceniciento. Su crin se eriza cuando está irritada. Sus patas de adelante son mas cortas que las de atras; su mirar atravesado, vizco, centelleante; deja ver dientes puntiagudos y cortantes. El paso de la hiena es pesado, embarazoso; su tamaño como el de un lobo; pero su cuerpo es mas corto y recogido.

Este animal cruel y solitario habita en las cabernas de las montañas, en las hendiduras de las rocas, ó en cuevas que ella misma se fabrica escavando la tierra. Es de un natural feroz, y aunque la cojan pequeñita jamas se domestica. Vive como el lobo de las presas que hace; pero es mas fuerte y mas atrevida que él. Algunas veces ataca á los hombres, se arroja sobre las caballerías, sigue de cerca á los ganados, y muchas veces rompe de noche las puertas de los establos.

La hiena se defiende del leon, y no teme á los tigres. Cuando le faltan presas en que cebar su voracidad, escarba la tierra, y desentierra los cuerpos de los animales muertos, asalta las tapias de los cementerios, y saca para devorar los cadáveres de los hombres, siendo esta una de sus comidas preferentes.

Las hienas se crian en los paises mas cálidos del Africa, y tambien las hay en América. Los antiguos contaban mil fábulas de las hienas. Plinio refiere que las hienas saben imitar la voz humana, llamar al hombre, engañarle así atrayéndole á sus garras, y que los perros quedan mudos con solo ver su sombra.

Digitized by Google

VARIEDADES.

GABINETES DE LAS CINCO GRANDES POTENCIAS EN FIN DE 1851.

RUSIA.

Nicolás I, emperador de todas las Rusias. Subió al trono en 1825. Tiene 55 años de edad.

Ministros del emperador.

Presidente del consejo y ministro de la guerra, el general de caballeria príncipe Tschernischeff.

Canciller del imperio y ministro de negocios estrangeros, el conde de Nesserolde.

Ministro de la imperial casa y patrimonio, el general de infantería, príncipe Wolkonski.

Director general de correos, el conde de Alderberg.

Director general de caminos y edificios públicos, el general de infantería, conde Kleinmichel.

Ministro de hacienda, el conde Wrontschenko.

Interventor general, el consejero Chitrovo.

Ministro de las fincas del imperio, el general conde Kisseleff.

Ministro de instruccion pública, el príncipe Schirinsky-Schimatoff.

Ministro de la justicia, el conde Panin.

Ministro de lo interior, el conde Peroffsky.

Ministro de marina, el almirante, príncipe Menschicoff.

Cuerpo diplomático.

Austria. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, el baron Lebzeltern.

Prusia. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, el teniente general baron de Rochow.

Gran-Bretaña. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, sir G. H. Seymoux.

Francia. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, el teniente general de Castel-bajac.

AUSTRIA.

Francisco José I, emperador de Austria, rey de Hungría y de Bohemia, subió al trono en virtud de abdicacion de su tio y de renuncia de su padre el 2 de Diciembre de 1848. Tiene 21 años de edad.

Ministros del emperador.

Presidente del consejo, ministro de la casa imperial y de negocios estrangeros, el príncipe Félix de Schwartzemberg.

Digitized by Google

Interior, el doctor Alejandro Bach.

Culto é instruccion pública, el conde Leon de Thun.

Hacienda, el baron Felipe de Kraus.

Justicia, el caballero Cárlos de Kraus.

Comercio, industria y obras públicas, el baron de Baumgartner.

Agricultura y minas, el caballero de Thinnfeld.

Guerra, el feld-mariscal baron Csorich de Montecreto.

Ministros sin cartera, el baron de Culmer y el conde de Stadion.

Cuerpo diplomático.

SANTA SEDE. Nuncio apostólico, monseñor Viale-Prela.

ESPAÑA. Encargado interino de negocios, D. Cayetano Quiñones.

RUSIA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, el baron de Meyendorff.

PRUSIA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, el conde Arnim-Heinrichsdorf.

GRAN-BRETAÑA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, lord Westmoreland.

FRANCIA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, M. de Lacour.

PRUSIA.

Federico Guillermo IV, rey de Prusia. Sucedió á su padre en 1846. Tiene 57 años de edad.

Ministros de Estado.

Presidente del consejo y ministro de negocios estrangeros, el baron Manteuffeld.

Negocios eclesiáticos é instruccion pública, el Sr. de Raumer.

Interior y agricultura, el Sr. Westphalen.

Guerra, el teniente general Stockausen.

Comercio, industria y obras públicas, el Sr. Vonder Heydt.

Hacienda, el Sr. Bedelschwingh.

Justicia, el Sr. Simons.

Cuerpo diplomático.

ESPAÑA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, el marqués de Benalúa.

RUSIA. Encargado de negocios, el consejero Andrés de Budberg.

AUSTRIA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, el teniente feld-mariscal, baron de Prokesch-Osten.

GRAN-BRETAÑA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, lord Blomfield.

GRAN-BRETAÑA.

Victoria I, reina del Reino Unido, tiene treinta y dos años, y catorce de reinado.

Ministros de la reina.

Primer lord de la tesorería, el muy honorable lord John Russell.

Canciller del Echiquier, el muy honorable sir Cárlos Wood.

Digitized by Google

Lord guarda-sellos, el muy honorable baron Truro.
Presidente del consejo, el marqués de Lansdowne.
Secretario de lo interior, el muy honorable sir Jorge Grey.
Secretario de negocios estrangeros, el muy honorable lord Grainville.
Secretario de las colonias, el muy honorable conde Grey.
Primer lord del Almirantazgo, el muy honorable sir Francis Tornhill Baring.
Presidente de la direccion de Indias, el muy honorable sir John Cam Hobhouse.
Canciller del ducado de Lancaster, el muy honorable conde Carlisle.
Sub-secretario de bosques y del patrimonio, lord Seymour.
Presidente de la direccion de comercio, el muy honorable Enrique Labouchere.
Director general de correos, el marqués de Clorincarde.

Cuerpo diplomático estrangero.

ESPAÑA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, D. Francisco Javier Isturiz.
RUSIA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, el baron BRUNOW.
AUSTRIA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, el conde de Buol-Schawenstein.
PRUSIA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, el doctor Bunsen.
FRANCIA. Embajador, el conde Wale Walewski.

FRANCIA.

Cárlos Luis Napoleon Bonaparte, presidente de la república francesa desde el 20 de Diciembre de 1848. Tiene 43 años.

Personas que componen el gabinete.

Negocios estrangeros, Mr. Turgot.
Interior, Mr. de Morny.
Justicia, Mr. Rouher.
Guerra, el teniente general Saint-Arnaud.
Obras públicas, Mr. Lacrosse.
Instruccion pública y cultos, Mr. Giraud.
Comercio, Mr. Casabianca.
Hacienda, Mr. Aquiles Fould.
Marina, Mr. Fortoul.

Cuerpo diplomático.

SANTA SEDE. Nuncio apostólico, monseñor Antonio Garibaldi, arzobispo de Mira.
ESPAÑA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, señor marqués de Valdegamas.
RUSIA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, el consejero de estado Kisseleff.
AUSTRIA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, el Sr. Hubner (José Alejandro).
PRUSIA. Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, el conde de Hatzfeld.
GRAN-BRETAÑA. Embajador estraordinario, el muy honorable marqués de Normanby.

Digitized by Google

SECCION POLÍTICA.

INTERIOR,

Y NOTICIAS VARIAS.

MANIFIESTO A LA NACION.

Multosque per annos
Jactamur ventis acti.....
Tantæ molis erat Romanam condere gentem!

En los momentos terribles de la suprema agonía de la patria, el egoismo es un crímen, el miedo es un baldon. Conviene que por fin nos ocupemos de la espantosa crísis que atravesamos; que examinemos sus causas, sus consecuencias, y entonces podremos decir el remedio mas oportuno. Largo tiempo hemos aguardado que esta cuestion se sometiera á una deliberacion profunda: corren los dias y el tiempo se emplea en agitar cuestiones tan útiles, como las que dividian á los griegos en los momentos en que el ariete enemigo echaba al suelo las murallas de la ciudad que iba á reducirse á cenizas. Vamos á hablar en alta voz, aunque el resultado no sea otro que el desprecio. Si está decretado por la Providencia que este pais infeliz no aproveche jamas las lecciones de la esperiencia; si por fin debemos renunciar á las esperanzas que concebimos, allá en mejores dias; si no queda mas porvenir que una sangrienta anarquía, y despues de ella el yugo estrangero, el dolor será para nosotros menos amargo, porque habremos dicho la verdad y cumplido religiosamente con nuestro deber. Esto nos anima y nos consuela.

Los males que devoran al cuerpo social; los síntomas de la disolucion próxima que nos amenaza, reconocen por orígen el haberse atacado los verdaderos principios, el haberse conculcado las bases sobre las cuales descansa únicamente la sociedad humana. Sufrimos hoy grandes trastornos, violentos sacudimientos, y está á la vista un fin triste y lamentable, porque con funesta imprevision adoptamos principios y teorías que no han podido ensayarse en Europa, ni en los paises que estaban bajo iguales condiciones á las nuestras, sin que hayan producido espantosos cataclismos. Se ha querido sacrificar la existencia de un pueblo á la adopcion de formas políticas adornadas con nombres vacíos y pomposos. Se ha gritado república, se ha gritado federacion, porque la federacion y la república se encuentran establecidas en el pais vecino. ¿Hay aquí la homogeneidad de razas, la ilustracion necesaria en ellas, el espíritu activo y emprendedor, el movimiento, la educacion, la vida de la raza anglo-sajona? El vecino ambicioso interrumpe tan ridícula parodia para cubrirnos de oprobio y de ignominia: perdemos mas de la mitad del territorio, herencia de nuestros padres, y aun quedamos devorados por la guerra civil en la parte que se nos abandona. ¿Qué enseña la reflexion, la esperiencia, el deseo de la conservacion despues de tan terribles desgracias? Reunir todos los elementos de vida social, concentrarlos y darles la direccion mas conveniente. Se organizó la division, la anarquía; se hizo imposible la obediencia, y continuamos con soberanías omnipotentes en las localidades, lisonjeando con esto el amor propio á costa de la vida y de la existencia social. Nada ha sido posible organizar, porque el centro y los Estados han vivido con la tranquilidad de la estupidez, mientras se arrastraba una existencia penosa, dilapidándose el dinero, precio de la infamia, del egoismo y de la cobardía. Nada se ha podido organizar, porque la federacion con soberanías, no es posible que sea un lazo de union entre razas heterogéneas, enfermas moralmente para la vida civil, y las que sacudien-

Digitized by Google

do el yugo de la madre patria, no han podido sacudir, como por encanto, la influencia secular de sus costumbres. Este mal tan grave, tan inveterado, se conoció perfectamente por los mismos autores de nuestra independencia. Iturbide, ese emperador de unas cuantas horas, que no supo afirmar la corona sobre su cabeza, nos dice en una de sus alocuciones: *Solo un visionario fanático puede creer que sea posible salir bruscamente á la vida y á la libertad de un estado de degradacion y de esclavitud.* Y en otra parte: *Unicamente cegados por la pasion, afirmaremos que es posible adquirir en un momento luces y virtudes.* Lo estamos viendo; las instituciones republicanas, quimeras de una erudicion clásica, las presidencias, las soberanías, no han podido crear las virtudes, la union política: nos queda solamente una naturaleza pervertida y rebelde á cualquier progreso civil. Para una gran parte de nuestras masas, la libertad es la manumision de todo respeto á la ley. Ademas, el trabajo es lo que mejora material y moralmente á un pais: el trabajo repugna á nuestras masas débiles, indolentes, acostumbradas á vivir con poco y á recibir lo que nuestros campos quieran darles. Cuando faltan esos poderosos instrumentos de sociabilidad, que producen relaciones y las consolidan, no es posible establecer teorías, afirmar principios, que por su propia virtud conducen al caos sangriento de la confusion y de la anarquía. Por esto la historia de nuestra existencia política es la historia de combates y de derrotas; de continuos cambios en las personas y en las cosas; de miseria y de infamia en las guerras con los enemigos esteriores; de robos escandalosos, de peculados sin disfraz; en fin, es la historia que no puede leerse sin compadecer á la inesperiencia que tocó en breves dias el último límite de la corrupcion y de la inmoralidad.

Pues que hemos comenzado á examinar las causas de la actual situacion, y las atribuimos justamente al establecimiento de principios anárquicos, es indispensable hacer notar que la revolucion victoriosa y triunfante llamó á las masas, no tan solo á la igualdad, sino á la supremacía; no á la libertad, sino á la dominacion. Se quiso un torrente sin diques, un océano sin riveras. ¿Qué debia suceder? Que ese océano indomable, furioso, todo lo destruyera con sus horribles borrascas. Se llamó á todos los que han nacido en este suelo, y se les dijo: *Vosotros sois libres y sois soberanos, y vuestra voluntad será la ley.* Las masas oyeron esta declaracion; es cierto que no la comprendieron; pero se sentó el edificio sobre cimientos tan falsos, tan movedizos como la arena de los desiertos. ¿Qué ha sucedido? Que fatigados los pueblos de su falsa y funesta soberanía, la han entregado siempre en manos del primer faccioso, del primer revolucionario que ha querido tómar la carga que se le abandonaba.

Y á la vista de estos hechos de verdad incontestable, ¿deberá sorprendernos la terrible catástrofe que nos amenaza? Cuando no se quiere perecer en un abismo, debe huirse el camino que conduce á él. Cuando no se quieren las consecuencias, se rechazan los principios de donde ellas dimanan. Se proclamó la anarquía con las actuales instituciones; ¿por qué se desconocen los frutos del árbol que se plantó? Vosotros, los que habeis construido un frágil edificio sobre el cráter de un abrasado volcan, ¿tendreis hoy la ridícula pretension de que puede dormirse en él tranquilamente?

Continuando en el análisis de las causas que hemos indicado, no podemos omitir la tiranía con que se obró en la adopcion de las que se han querido llamar instituciones republicanas. Se hizo la aplicacion de ellas en esta nacion, que las rechaza, sin tener en cuenta los intereses, las preocupaciones, las costumbres contrarias. ¿De qué modo se han vencido las resistencias? ¿Acaso por la conciliacion, aprovechando las lecciones que da el tiempo y la esperiencia? No; el partido dominante, ya para conquistar el poder, ya para ejercerlo, no comprende otra cosa que la fuerza. Continuamente nos ha hablado en nombre del pueblo. Veamos, por fin, quién es ese pueblo.

¿Es acaso el clero, que tiene una espada suspendida sobre su cabeza, la espada de Dámocles, con el decreto de espoliacion y de robo con que se le amenaza?

¿Es el ejército, que se corrompió en las discordias civiles, que participó de la afrenta y de la ignominia en las guerras con los enemigos esteriores, y que necesita un bautismo para purificarse?

¿Es la masa de propietarios, oprimida por las contribuciones, sin reglas fijas para el comercio, víctima en todas partes de préstamos arbitrarios?

¿El pueblo lo componen los artesanos infelices que no pueden luchar con los productos estrangeros, y que prestan un servicio que los arruina, que los desmoraliza, en lo que se ha querido llamar guardia nacional?

En fin, ¿se habla en nombre de los habitantes del campo que temen los periodos de la farsa electoral, como aquellos en que se sufre hambre y peste?

Digitized by Google

¿Cuál, es, pues, la realidad? ¿Aun no puede conocerse? ¿Habrá peligro en decirla? Esta es á la vista de todos, y la diremos en términos muy claros para ser comprendidos.

¡Mexicanos! Habeis sido víctimas hasta aquí de unos cuantos charlatanes que han buscado su fortuna en los empleos; su honor en las condecoraciones; que han arruinado la hacienda pública; que han cargado con una deuda inmensa á este país que antes era rico. Y cuando esos hombres con lo que ellos llaman sus instituciones, es decir, su fortuna, su patrimonio, nos han traido al punto en que hoy nos encontramos, ¿tendrán derecho para decirnos: seguidnos todavía? El monstruo de la anarquía está en medio de nosotros; amenaza devorarlo todo, lo presente y el porvenir: ¿aun repetirán delante de nosotros, con la risa en los labios y el veneno en el corazon, las palabras pomposas de leyes, de constitucion y de libertad? Si esto no es una demencia lamentable, una tiranía horrible, las voces tambien habrán perdido su significacion. Sí, es tiranía, es demencia llamar libertad lo que todos entienden por anarquía; llamarse pueblo unos cuantos individuos que consideran al país como un patrimonio; llamar soberanía la triste situacion de unas masas á quienes se conduce en último resultado al yugo estrangero. Vosotros, los que gritais ¡federacion ó muerte! sed mas esactos. La verdad es: ¡federacion y muerte!

Para estos individuos, á quienes nos acabamos de dirigir, fuertes en demasía serán nuestras palabras, destemplados nuestros gritos; pero hemos creido que alguna vez, por fin, se ha de decir la verdad. Si como escritores públicos no señaláramos las causas de la crísis actual y sus terribles consecuencias, apostatariamos en favor de la anarquía, renegariamos de nuestros principios, destruiriamos la única tabla de salvacion en la borrasca que sufrimos, y es la de decir la verdad, la esperanza de que conociéndola los pueblos, se apoyen en ella para librarse del naufragio. Nosotros no pertenecemos á un hombre; no nos vendemos al poder; no nos hemos fijado en esta causa, en aquel partido. Nuestra bandera es la de los grandes intereses sociales que nunca se destruyen; es la verdadera libertad de la patria, es su independencia, es su gloria.

Hemos indicado apenas algunas de las causas de la situacion actual. Seria imposible que desconociéramos que hay otras inherentes á nuestra propia naturaleza, que no pueden destruirse en muchos años; acaso nunca. Lo que enseña la razon y la justicia, es asegurar los bienes, neutralizar los inconvenientes, disminuir los peligros, y todo esto por medio de una poderosa combinacion política. Hasta hoy no se ha hecho así, ni es posible, entregado el país al furor de una democracia hambrienta, que amenaza con sus perpetuas convulsiones á la inteligencia y á la propiedad. Si estudiamos la historia de cada uno de los Estados de la federacion, veremos fácilmente que en la mayor parte nada ha podido establecerse, porque se han querido levantar edificios sin cimientos. En otros, se han elevado las pretensiones de civilizacion, de mejoras sociales, de progresos materiales, á una altura tan encumbrada, que ha podido dudarse si gozaban los terribles novadores del uso de su razon. Nada importaban esos ridículos ensueños, si ellos realmente no hubieran alterado la paz, si no hubieran engendrado temores en todas las clases, porque todas se encontraban amenazadas con tan funestos delirios. Se ha vivido multiplicando los principios de desórden, y por consiguiente de muerte. Esos principios están en las leyes, están ya en las fuentes de la vida y de la organizacion social. De aquí esa frase mil veces repetida en todas partes: *no tenemos remedio.* ¿Quién pronuncia estas palabras? No lo olvidemos nunca; la razon pública. Es decir, que la inmensa reunion de esos males arranca un grito de dolor de las diversas clases de la sociedad, porque cada una se encuentra profundamente herida, atacada con obstinacion en sus mas caros intereses.

El propietario está viendo que el tesoro público es presa de escandalosas dilapidaciones; que no es posible un sistema de hacienda en medio del caos. ¿Quiénes cubrirán el déficit? Los ricos.

El clero se arrastra penosamente en medio de democracias soberanas, omnipotentes, que se desnudan de sus antiguas creencias para tener valor de hacer una grande espoliacion, de la misma manera que se embriagan los cobardes para cometer un crímen. ¿En qué religion colocais á los triunviros que se ponen á la cabeza del populacho, que lo adulan, y le hablan de errores, de ignorancia y de supersticion?

Consideremos tambien á las masas, á la poblacion de nuestros campos y de nuestras ciudades. Son pobres sin duda; pero gracias á la elevada naturaleza del hombre, no solamente se roba cuando se atacan las propiedades; hay afecciones,

Digitized by Google

hay creencias, que son mas queridas y sagradas que la propiedad material. La historia de todas las naciones lo enseña; no se pueden atacar sin que haya un malestar profundo, sin que no se produzcan horribles colisiones. ¿Y qué es lo que están haciendo los que persiguen al clero y apellidan fanáticos á los que adoran al Dios de sus padres, porque siguen las prácticas de religion que vieron desde la cuna?

Pues bien, la razon pública recibe todas sus heridas, ve en progreso la corrupcion, la inmoralidad, y entonces dice: *No tenemos remedio.* Analicemos esa frase. *No tenemos remedio*, es lo mismo que no tenemos porvenir, y la confianza en el porvenir es el fundamento de la felicidad de los pueblos. ¿No hay porvenir? No hay trabajo, el rico oculta sus capitales. Un pueblo ocioso es la materia bruta capaz de hacerse todo con ella. No tenemos remedio, equivale á decir: ensayamos las teorías de sistemas políticos y siempre el mal progresa. Hombres de distintas comuniones han ejercido el poder, y todos han descendido cubiertos de ignominia: han caido á la violencia de nuestros gritos é imprecaciones. No tenemos remedio, en fin, porque las cosas serán en sí muy buenas; pero desarrolladas entre nosotros, las hallamos muy malas: los hombres serán muy grandes, nosotros los encontramos muy pequeños. ¿Se califica esto de exageracion? Recorred la historia de treinta años. Aun menos trabajo se requiere: basta abrir los ojos y se ve luego hasta dónde ha penetrado el desórden, la confusion, la anarquía mas espantosa. Inútil es ya probar enteramente lo que todos lamentan: oidlos: *No tenemos remedio.*

Fijadas rápidamente algunas de las causas de la actual situacion, las que no pueden negarse sin ódio al buen sentido, á la justicia y á la verdad, falta que considerar hasta qué punto es verdadero ese ateismo político.

Declaramos nuestra independencia de la antigua metrópoli, y lejos de reunir en derredor de la cuna de la patria algunos elementos de vida, de fuerza, de aquellos que dan estabilidad á las sociedades, llamamos á todos los que se habian corrompido en una guerra larga y sangrienta. ¿Con qué contingente podia contribuir cada uno de ellos al esplendor y á la gloria de esta nueva nacion? Con los vicios de los campamentos, con el ódio á los antiguos dominadores. Se adoptó el gobierno de la multitud, porque no podia convenir otro á las turbas de héroes que se precipitaron á hacer valer sus servicios. De aquí el trabajo inmenso de este pais; de aquí la causa de todas sus desgracias. Ha pasado alternativamente del frenesí de la demagogia á la omnipotencia del poder militar; pero siempre ha manifestado ardientemente el deseo de órden, de reposo, de estabilidad. Y esto no es una de aquellas proposiciones que debemos dejar pasar sin probarla suficientemente: oigamos á todos los partidos:

El conservador dice: todo lo que existe nos mantiene en la anarquía: concentremos el poder.

El liberal moderado: la constitucion actual no basta á las circunstancias terribles que nos rodean: es fuerza dar mayor vigor al poder.

El liberal exaltado: salvemos á la patria nombrando un dictador que reuna toda la fuerza, todo el poder, y que salve la independencia y la nacionalidad.

Aun los que suspiran por la vuelta del general Santa-Anna ¿qué es lo que nos dicen? "Solamente él puede salvarnos, porque escuchando la opinion general, destruirá el semillero de la anarquía con la forma política que hoy rige."

Escuchemos á los hombres de todos los partidos en los momentos de una efusion íntima y franca. "Nos falta un hombre, un hombre revestido de valor, de patriotismo y de probidad, que enfrene á la anarquía, que dé vigor á las leyes, que con mano fuerte cierre el abismo de las revoluciones. Este hombre estará en medio de nosotros, pero no lo conocemos. Dios favorece á las naciones con esos grandes hombres en los momentos de terribles borrascas; naufragamos porque nos falta un piloto." ¿Quién negará que estos son los gritos que se oyen en todas partes? Deduzcamos entonces una consecuencia importante; digamos á todos: no os equivoqueis: la pasion os ciega, aun teneis remedio: vosotros lo estais diciendo: *concentrad el poder.*

Esas elecciones tumultuosas, hasta insolentes, en las que la voluntad general se arregla como se quiere, nos han dado gobernantes imbéciles, inmorales, que han buscado un medio de vivir, ó un inmerecido honor; ¿se han ocupado de vuestra felicidad? No, sino de los medios de continuar viviendo á costa de la patria. No ocupeis ya á esa multitud de apoderados; *concentrad el poder.*

Resueltos á manifestar francamente nuestro sentir, rechazamos con energía las deducciones que se hagan de los principios asentados, si no son exactas. ¿Se dirá

Digitized by Google

que proclamamos la monarquía? No, no es esto; elevamos la voz para que haya un poder público con todos los medios de accion, capaces de sostenerse; que ese poder no sea presa de las facciones que se desencadenan; que los nacionales y estrangeros no se pregunten todos los dias *¿qué gobierno habrá mañana?* ¿Es posible vivir en una sociedad, y que esta sociedad progrese, que exista tan solo, si la autoridad pública ha de estar á la disposicion de algunos facciosos de tribuna, ó de algunos gefes corrompidos? Lo indicamos arriba: eso que se llama libertad, es licencia: lo que se apellida progreso, es revolucion. Y diremos tambien, que hace treinta años se está engañando á los pueblos, repitiéndoles que la libertad es la primera necesidad social. No es cierto esto. El poder es la necesidad mas urgente, porque el poder vela sobre la vida del ciudadano, sobre su honor y sus bienes. Sin el poder no hay sociedad. Constituyamos primeramente al poder, un poder firme, y tendremos independencia, nacionalidad y órden. ¿Y la libertad? Ella es la consecuencia de la civilizacion. Nosotros hemos trastornado los principios, alterándolos en su aplicacion, y queremos las consecuencias naturales que dimanan de ellos. La libertad de la prensa, la libertad de la enseñanza, la libertad de cultos, la libertad de comercio: todas las libertades que puedan imaginarse, exigen sobre todo, que haya un poder público, respetable en su esencia misma, respetado por todos. ¿Qué debe dispensar este poder? Independencia, órden, seguridad. ¿Será considerado en el esterior si está rodeado de facciosos que se precipitan para derribarlo? ¿En el mismo seno de la sociedad podrá conservar el honor, defender la vida y los intereses, si su existencia está amenazada dia por dia, hora por hora? ¿Y no es esta la historia de treinta años? He aquí la situacion del pais en el esterior.

Despreciados por todas las naciones europeas.

Ultrajados por los ambiciosos vecinos, cuya constitucion hemos copiado servilmente.

Con una deuda inmensa, con reclamaciones que se llaman diplomáticas.

Amenazados diariamente con la venida de escuadras á bloquear nuestros puertos por reclamaciones, cuyo número se aumenta en razon directa de la debilidad y de los trastornos.

Veamos el interior:

Sin un ejército numeroso y moralizado.

Sublevados los puertos, porque sus intereses mercantiles están en oposicion con los del centro.

Los que se llaman Estados, oprimidos con gravosas exacciones; víctimas de los que gritan progreso y libertad, cuando conducen á los pueblos á la desmoralizacion.

No registremos las llagas de la patria. Basta decir que no hay fé en los hombres ni en las cosas: que se han perdido hasta las esperanzas, y que todos esclaman lo mismo que la Polonia en otra época: *¡Dios nos abandona!*

Esta es la situacion. ¿Hay remedio para ella? Sin duda. Arrojemos en un abismo profundo la carta de 24 y la acta de reformas; que tenga el pueblo una constitucion que afiance de una manera estable el poder público.

En esa carta, establezcamos, junto con la autoridad, la responsabilidad; pero que aquella tenga una amplia esfera. Hasta hoy se ha discutido muy largamente hacer el bien, y siempre las cuestiones quedan indecisas. Pongamos un ejemplo. La colonizacion es la fuente de felicidad para el pais. Se ha tratado de la inmigracion; pero aun no puede saberse si los terrenos baldíos pertenecen al centro ó á los Estados. Y hace veinte años que se agita la cuestion.

En esa carta debe resolverse este problema: el poder público afianzando á la libertad. ¿Cuáles son los medios para conseguirlo? Seguir distinto camino del que se ha recorrido. Las masas han tomado parte en la eleccion de los depositarios del poder público, y es claro que se han colocado en abierta lucha con las clases que tienen el poder de la educacion, la influencia de la propiedad, el ascendiente de la ilustracion. Un gobierno que resulta de esos elementos, no es posible en ninguna parte. Inútilmente nos lisonjearíamos de que podria quedar en una region intermedia. ¿Se quiere que el poder público se divorcie del clero, de la propiedad y de la ilustracion? Tendremos lo que hasta aquí, esto es, un gobierno que participe de los errores, de los vicios, de la ignorancia de la multitud. Si ya la esperiencia ha demostrado que con los ciegos instintos, con las pasiones ardientes, nada puede construirse que sea sólido, entonces es indispensable cambiar de sistema electoral. Son tan claras estas indicaciones, que no hay necesidad de ampliarlas.

Digitized by Google

En esa carta hay que resolver una cuestion, que es de vital importancia. Tenemos en el pais una inmensa mayoría que conserva los usos, las costumbres, el grado de civilizacion de una colonia española; hay tambien una generacion nueva que nos repite las declamaciones que en el último siglo comenzaron en Francia con sofismas, y concluyeron con crímenes. He aquí en la sociedad dos intereses, dos fuerzas. En la una hay inmovilidad, hay deseo de conservar; en la otra, el espíritu de cambio, de trastorno. Se conoce que nos referimos al partido conservador y al partido liberal. Pues que los tenemos á la vista, consideremoslos rápidamente. ¿Qué sostiene el partido conservador en nuestro pais? Sostiene la religion y la propiedad: he aquí dos grandes intereses. ¿Puede concebirse una nacion que no proteja la religion y la propiedad? Pero se declama sobre los abusos. ¿Cuáles son? ¿Tienen los propietarios derecho de horca y cuchillo como en la antigua sociedad europea? ¿Cobran contribuciones? ¿Tienen esclavos? ¿Y qué hace el clero en contra de los intereses sociales? Sus bienes forman un banco de industria; derrama el consuelo en las familias; es arreglado en sus costumbres; cumple con todos sus deberes. Habrá algunas cosas que demanden correccion; nada hay perfecto. ¿Qué quiere el partido liberal? Colocarse en el poder para arrojarse sobre la propiedad. Y esto lo hemos visto en 33 y en 47; lo veremos todavía, si se apodera de la actual revolucion. He aquí, pues, cómo atacando á la propiedad, mina, destruye las instituciones que proclama, los derechos que finge sostener. El partido liberal en su ardiente delirio de mejoras indefinidas, á todo precio y á toda costa pretende que en un momento la sociedad mexicana camine con la misma rapidez que los pueblos de Europa. Se le dice: es imposible porque no hay costumbres, no hay luces, no hay virtudes. Su respuesta será: vosotros sois monarquistas. Nada se puede contestar á una demostracion tan victoriosa. Esta ligera desviacion era indispensable; volvemos al punto desde donde nos estraviamos. Deciamos que hay en nuestra sociedad dos fuerzas, dos intereses en abierta lucha. No vacilamos en asegurar que triunfará siempre la fuerza conservadora, porque todo perece en manos de las masas que no tienen otro medio para llegar al poder que la violencia. Las victorias del partido exagerado han sido siempre momentáneas, y debidas únicamente á la inmovilidad, al reposo que por su propia naturaleza caracteriza á las clases que verdaderamente constituyen en su esencia á cualquiera nacion. Conocidas ya esas colisiones, tan frecuentes como funestas, es indispensable que se fijen y desarrollen en la futura constitucion los principios de una transaccion que concilie los intereses y los derechos legítimos. Perfeccionad la sociedad; pero sin destruirla: adoptad todos los medios justos de progreso material; pero no trastorneis lo que existe para contemplar despues las ruinas, porque careceis de fuerzas para edificar.

¿Se cree que esa combinacion es imposible? No, difícil tan solo. La república de Chile puede servir de modelo. Adviértase que es la única antigua colonia española, que siguiendo el camino que hemos trazado hasta aquí, se ha librado del naufragio que han sufrido todas las demas. Esa república nos prueba, y es importante que lo aprendamos bien, que las *fuerzas vivas*, las fuerzas brutales de la multitud, pueden contenerse dentro de cierto límite, y entonces son ya productoras, afirman el órden y la felicidad social. Aun Guatemala, despues de sus lastimosos estravíos, vuelve ya al punto que abandonó, y del que nosotros estamos muy distantes.

Pongamos ya un término á este escrito.

Hemos manifestado algunas verdades, procurando que sean útiles en la presente crisis. ¿No hay patriotismo en el pecho de los verdaderos hijos de este pueblo infortunado? Triste seria imaginarlo. De cualquiera manera, los principios que hemos asentado son los únicos, que una vez establecidos, reanimarán las esperanzas, darán vida á esta sociedad moribunda. Destruida la base democrática, sobre la que se empeñan todavía algunos en elevar el edificio social, es posible un poder público que nos contenga antes de precipitarnos en el abismo que está á la vista. Entonces ya podremos caminar al órden, por grados pacíficos. El órden engendra al órden, de la misma manera que la anarquía produce anarquía. ¡Gloria eterna á la actual administracion, si uniendo sus fuerzas, su poder, con la revolucion que triunfa, se dirigen ambas á salvar la nacionalidad! ¡Gloria inmortal, si logra sentar las bases de un gobierno, que diste tanto de la demagogia, como del despotismo!—*Algunos mexicanos.*

Digitized by Google

Comunicacion.—El señor ministro de la guerra D. Santiago Blanco, ha dirigido una al general Uraga, participándole que el gobierno ha dado órden de suspender las hostilidades de sus tropas contra los pronunciados; y lo escita á que se venga inmediatamente á esta capital, donde su cooperacion es muy necesaria.

San luis potosi.—La legislatura de ese Estado ha facultado al ejecutivo del mismo, para que dicte cuantas medidas crea convenientes para descubrir y aprehender á los autores del asesinato de D. Julian de los Reyes.

Fallecimiento.—El Sr. D. José Arrillaga, gobernador interino del Estado de Veracruz, murió el dia 18 del actual, á consecuencia de un ataque de cólera fulminante.

Pronunciamiento.—La guarnicion de esta capital ha secundado en todas sus partes el plan de Guadalajara, reconociendo como presidente interino de la república, al Sr. D. Juan B. Ceballos.

Paz con los indios.—El Sr. Trias, encargado del gobierno de Chihuahua, ha nombrado al Sr. D. Tomás Zuloaga para que pase á tratar con los indios los términos de la paz.

Queretaro.—La legislatura de ese Estado ha decretado se aumente la fuerza de policía del mismo, hasta doscientos infantes y cincuenta dragones.

El Sr. Lombardini.—Este señor general ha sido nombrado jefe de la guarnicion de esta capital.

Chihuahua.—El Sr. Trias ha nombrado secretario del despacho de gobierno del Estado al Lic. José del Avellano.

Ministerio.—Se han separado de sus respectivas carteras los Sres. Fuente, Ladron de Guevara y Urquidi.

Representantes de veracruz.—El señor gobernador provisional de Veracruz ha dirigido una nota á los señores diputados y senadores, anunciándoles que han cesado de ser representantes en el congreso general.

Camara de diputados.—El lunes el Sr. Zamora propuso que se suspendieran las sesiones del congreso hasta el 11 de Abril ó antes, si así lo cria conveniente el gobierno de acuerdo con el consejo.

Apaches.—Estos bárbaros, siguen cometiendo sus atrocidades de costumbre en el Estado de Sonora. A fines de Noviembre mataron en el cajon de Comaquito dos franceses que estaban establecidos en Cocospera.

Tabaco.—Asegúrase que las nuevas autoridades de Veracruz, van á decretar el desestanco del tabaco.

Veracruz.—Los pronunciados han reconocido ya al gobierno del Sr. Ceballos.

Digitized by Google

Disolucion.—En la noche del miércoles fué disuelta la cámara de diputados de órden del Exmo. señor presidente interino de la República, y por medio de dos compañías del batallon de Bravos, que á las órdenes del señor general Marin, invadieron el salon de sus sesiones.

Para nuestro próximo número reuniremos todos los decretos y órdenes oficiales que se vayan publicando en estas críticas circunstancias.

Camara de diputados.—Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros suscritores, que la comision de justicia y negocios eclesiásticos de la disuelta cámara de diputados, á pesar de las numerosas y enérgicas representaciones que se han hecho para que no se niegue el pase á las Bulas de Monseñor Clementi, la precitada comision volvió á insistir en su nuevo informe para que de ninguna manera se conceda el pase á dichas Bulas.

Representaciones.—A las muchas que ya se habian dirigido en favor del Delegado apostólico de Su Santidad, lo han hecho últimamente el cabildo de Oajaca, y los prelados de los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin, San Diego y la Merced.

Defuncion.—El martes fué enterrado en el convento de San Joaquin, extramuros de esta capital, el R. P. Fr. Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera, prior que fué del convento del Cármen de Guadalajara.

Fusilamiento.—El dia 12 del corriente, á las dos de la mañana, fué pasado por las armas en Tampico el señor diputado D. Rufino Rodriguez.

El señor senador robredo.—Llegó á la cámara á que pertenece y hallando las puertas cerradas, estendió la protesta siguiente:

"No por llenar una fórmula vana, ni por prestar á las instituciones que descansan en la conciencia pública un débil apoyo, sino obligado por el estricto deber que me imponen la lealtad de mis convicciones y la sagrada ley del juramento, protesto solemnemente contra el abuso de la fuerza que ha disuelto á la representacion nacional.

"México, Enero 20 de 1853.—*Manuel Robredo.*"

La casa del Sr. Cabazos.—El juéves poco despues de haber salido de esta casa los diputados, fué allanada por una fuerza de 50 hombres.

Tabasco.—El dia primero del actual se abrió una academia de letras y artes en S. Juan Bautista.

Guadalajara.—Se han recibido comunicaciones de aquella ciudad anunciando que el Sr. Uraga con las fuerzas de su mando, se ponia en marcha sobre esta capital.

Arresto.—Ayer tarde fueron arrestados, de órden del Exmo. señor Presidente de la República seis ó siete señores senadores que se hallaban reunidos en casa del Sr. Olaguíbel.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 29 de Enero de 1853. NUM. 5.

SECCION RELIGIOSA.

EL ERROR Y SUS CONSECUENCIAS.

ARTICULO I.

Antes que todo fuera, ya existia la verdad, la verdad todo lo ilumina; todo nace y se deriva de la verdad, no hay relaciones posibles sin la verdad, porque no habria seres; no hay idea sobre la mas pequeña cosa que no tenga verdad, todo lo real y positivo es una verdad, y la verdad es Dios; no volvemos la vista por ningun lado en que no veamos emanaciones de la verdad, porque cuanto existe es participado,

Digitized by Google

y la verdad es el ser por esencia: la verdad existió siempre, existe necesariamente, siempre durará, porque en la razon de propia existencia va envuelta la eterna duracion: la verdad *es lo que es*, como *Dios es el que es:* Dios, pues, y verdad, son sinónimos en buena filosofía; Dios el supremo Ser, la verdad la suma realidad. Dios, verdad, palabra eterna, luz, vida, providencia, ser, he aquí un diccionario eterno, he aquí toda la verdad de los nombres y de las cosas, he aquí toda la filosofía.

Pues que una es la verdad, tambien es una la fé; y cuando el orgullo del hombre, avanzándose con pueril y ciega osadía al camino de la eleccion, divide, parte, toma ó desecha, abraza ó repele cualquiera de los puntos que componen el complemento de la verdad, su indivisible union, su irrevocable autoridad, entonces ha errado, se estravió, va ciego, pierde todos los caminos: entonces se rebela, rompe la cadena de que es eslabon, niégase á sí mismo y se arroja en la cima de mil desesperados tormentos. Por consiguiente, el error está en elegir entre las verdades reveladas, en separarse de lo que la Iglesia propone, en erigirse en tribunal decisivo sobre materias sujetas al magisterio y judicatura católica: en una palabra, consiste el error en desechar lo que se debe admitir, cuando hay de ello ciencia; y si se procede con pertinacia, y si el obstinado es cristiano, entonces su error es una heregía.

Si recorremos la historia de los desastres que han afligido al género humano, si tomamos en cuenta los estragos y devastaciones, las ruinas y horrorosos trastornos que han llenado al mundo de terror y espanto, si desde el fratricida Cain, y mas alto aun desde el pecado de orígen, venimos al último de los frecuentes sacudimientos de nuestros dias, en todos ellos encontraremos por causa al error, y por asociado inseparable al orgullo: así que cuantos esfuerzos se hagan en todo tiempo, cuantos medios se empleen para impugnar el error, todo cumple al mas loable de los propósitos y al mas justo de los proyectos que es la defensa del hombre, en la defensa de la verdad tal como la hemos indicado.

Forzoso es por lo tanto ir notando paso á paso estas leyes fundamentales del hombre y de la sociedad, de los seres todos con sus mútuas relaciones y en sus propios respetos de la Divina Providencia con la obra de su bondad; en una palabra, el poder y voluntad de Dios en órden á sus criaturas y á la conservacion; y he aquí enunciadas las máximas verdaderas y únicamente sociales; he aquí el orígen de todo código que merezca nombre en un pueblo culto; he aquí á la vez el fundamento, razon y verdad de toda dicha posible. Cuanto nos estraviemos de estos principios eternos, tanto perdemos de ser, porque el error se acrecienta en menoscabo de la fuerza vital que nos mantiene en todo género de relaciones.

Suponed á un hombre colocado entre la gran familia en que se ofa

Digitized by Google

una voz que se respetaba, que se cumplia: suponedle que con visos de alguna razon, bajo el velo de una verdad á medias ó mal entendida, se desmembra de ella ó se trasforma en cabeza de la sociedad de que solo es miembro: suponed, en fin, que todos los brazos que antes partian de un solo tronco, ya se cuentan separados y se creen con vida independiente; pues bien, de la primera suposicion sacareis un solo resultado, un solo comercio, una sociedad robusta, gallarda y armoniosa, que tiene *un mismo corazon*, *una misma alma*, que hay en ella *unos mismos sentimientos;* y todo porque se reconoce la ordenacion de Dios, y en ella la superioridad y autoridad, únicos elementos de órden: todo, porque la verdad es reconocida y practicada, porque en el creer hay un principio infalible, que luego se desarrolla en el obrar. Consideremos que sus miembros se emancipan, que se erigen en otras tantas cabezas, veda ya la familia en dispersion y rivalidad, vedla en guerras, disensiones y disputas, vedla evitándose á sí misma, y no encontrarse sino en choques sangrientos, vedla sin fé, sin esperanza, sin amor ni lazo alguno; vedla, en fin, desolada y en ruinas como el reino dividido entre sí, vedla como Jesucristo profetizó de toda nacion que contra sí misma pugnara; vedla casa contra casa, pueblo contra pueblo, nacion contra nacion, gentes contra gentes, todo en trozos y horribles polvaredas, todo entre sangre y desolacion.

Los desastres, pues, de las naciones, su orfandad y acabamiento deben su filiacion al error; él empieza la obra de muerte, con él se desarrolla; él acaba con todo de una vez, y al mismo tiempo: así que, apenas se mezcla la semilla del error en el hermoso campo de la doctrina, empieza ésta á resentirse, á sufrir quiebras y pérdidas, y hecha una particion de ese todo indivisible que forma la verdad, toda ella queda lastimada. No hay, pues, medio entre negar una verdad y negarlas todas, como no lo hay entre el católico que todo lo cree y confiesa con infalible fé, y entre el que todo lo niega: no hay, pues, medio entre el catolicismo y el ateismo.

La pobre razon humana, las miserias que arrastra el hombre, su limitado saber, sus escasas y estraviadas nociones acerca de las cosas en general, indícanle sobradamente que necesita un apoyo, un guia, un maestro que le conduzca al conocimiento de lo que no pudiera divisar sino entre nublados celages: así que la misma naturaleza humana pide una revelacion; y esta es cabalmente la que ennoblece al católico, ilustrándole y conduciéndole hasta el acierto en cuanto cree, espera y ama. Esta revelacion se le manifiesta en las Sagradas Escrituras, la determina y declara la Iglesia, depositaria del tesoro de la primera y de la suma verdad. Y he aquí cómo hay ateismo siempre que la autoridad de la Iglesia es desechada en algun artículo ó punto de fé, en sus decisio-

Digitized by Google

nes y constantes doctrinas. Por eso dice el profundo filósofo y maestro de los teólogos Santo Tomás: "Que quien está adherido á la doc-
" trina de la Iglesia como á regla infalible, asiente á todas las cosas que
" la misma Iglesia enseña: porque de otra manera, si entre las co-
" sas que la Iglesia enseña, admite las que le agradan, y desecha las
" que no quiere, ya no está apegado á la doctrina de la Iglesia co-
" mo á regla infalible, sino á su propia voluntad." (2ª 2æ. Quæst. 5ª 3º)

La propia voluntad, pues, en elegir entre las cosas creibles, la opinion acerca de las verdades reveladas, la emancipacion del magisterio eclesiástico: mas claro aun; el rompimiento con la Iglesia de Roma, madre y maestra de las demas, la desobediencia á su cabeza visible el Papa, es una verdadera negacion del catolicismo, es un error, y mediando pertinencia una heregía. Hay, pues, alarde hipócrita; ostentada pobreza, lujosa ignorancia, y todos los contrastes risibles y chocantes cuando se habla de religion sin Iglesia y sin Papa; y cuando el catolicismo no se abraza, no se comprende, no es honrado en toda su estension y relaciones, en todo esto hay una falacia, una falta de verdad ó de valor para confesarlo, ó bien ideas poco exactas de lo que se habla con pretensiones de entenderlo.

Una es la verdad, como una la fé, y esta fé en espresion de San Dionisio es acerca de la verdad simple y que siempre existe. Negada, pues, la fé sobre cualquiera de sus artículos, no la hay acerca de ninguno; negado el catolicismo, solo queda una negacion absoluta, no hay mas que el ateismo. Y he aquí cómo á presencia de la Iglesia católica, con un exámen sobre las verdades que enseña, y con la simple esposicion de su doctrina, vienen por tierra todos los sistemas de los hombres, sus opiniones, sus delirantes ensueños, sus quiméricos ensayos. De esta manera podemos concluir que la indiferencia en materias de religion, es un ateismo, como son ateas cuantas miras se dirigen á formar otra Iglesia que la fundada por la de Jesucristo, cuantas ideas se esparcen en oposicion á las ideas católicas, cuantos planes se inventen para trastornar la doctrina y gerarquía eclesiástica, cuanto se haga resistiendo á la voz de la autoridad infalible de la Iglesia, que es la que nos propone la verdad contenida en las Escrituras, único medio de nuestra fé; de la cual carece totalmente el que de este medio se aparta, como invenciblemente demuestra Santo Tomás: no hay, pues, medio entre el catolicismo y el ateismo: no hay católicos á medias como no hay verdades partidas: una es la verdad indivisible: una es la alternativa, ó creer ó negar: uno el resultado, ó fiel ó incrédulo.

(*S. C.*)

Digitized by Google

EVANGELIO

PARA EL DIA

PRIMERO DE CUARESMA.

"En aquella sazon. Jesus fué conducido del Espíritu de *Dios* al desierto, para que fuese tentado *allí* por el diablo. Y despues de haber ayunado cuarenta dias con cuarenta noches, tuvo hambre. Entonces acercándose el tentador le dijo: Si eres el Hijo de Dios, di que esas piedras se conviertan en panes. Mas Jesus le respondió: Escrito está: No de solo pan vive el hombre, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios. Despues de esto le trasportó el diablo á la santa ciudad, y le puso sobre lo alto del templo, y le dijo: Si eres el hijo de Dios, échate de aquí abajo. Pues está escrito: Que te ha encomendado á sus ángeles, los cuales te tomarán en sus manos, para que tu pié no tropiece contra alguna piedra. Repliéle Jesus: Tambien está escrito: No tentarás al Señor tu Dios. Todavía le subió el diablo á un monte muy encumbrado, y mostróle todos los reinos del mundo, y la gracia de ellos, y le dijo: Todas estas cosas te daré, si postrándote delante de mí me adorares. Respondióle entonces Jesus: Apártate de ahí, Satanás; porque está escrito: Adorarás al Señor Dios tuyo, y á él solo servirás. Con eso le dejó el diablo, y he aquí que se acercaron los ángeles y le servian."

PLATICA

PARA EL DOMINGO 1º DE CUARESMA.

SOBRE LA ABSTINENCIA Y EL AYUNO.

Cum jejunasset quadraginta diebus, et quadraginta noctibus, postea esuriit.
Despues de haber ayunado cuarenta dias con cuarenta noches tuvo hambre.
(Matth. Cap. IV, v. 2).

Jesucristo, hermanos mios, permitió ser tentado, para enseñarnos de este modo cómo debemos resistir á las tentaciones. No hizo lo que el demonio le sugeria, sino que le opuso siempre la palabra de Dios. Este es el ejemplo que nos da el divino Salvador para semejantes ocasiones, á saber: oponer siempre al demonio los mandamientos de Dios y los preceptos de su Evangelio; mas no paró aquí, le opuso tambien la poderosa arma del ayuno, pues Jesucristo habia ayunado ya cuarenta dias y cuarenta noches cuando el demonio se atrevió á tentarlo, lo cual nos enseña que el ayuno y la oracion son un gran remedio contra las tentaciones.

Como estamos á principios de cuaresma, tiempo en que la Iglesia ha prescrito á sus hijos la abstinencia de carne y la observancia del ayuno, he creido conveniente deber instruiros sobre este asunto.

Tengo que haceros ver, hermanos mios, que la abstinencia de carne y el ayuno que debeis observar en este santo tiempo, es un precepto que obliga á todo cristiano, por ser un mandamiento que nos intima Dios por medio de su Iglesia, quien nos impone esta obligacion, mandándonos *ayunar las cuatro témporas, varias vigilias y toda la cuaresma:* y Jesucristo ademas nos dice en su Evangelio, que el que no oye á la Iglesia debe ser mirado como un pagano y como un publicano. El no ayunar cuando no hay escusa legítima, es desobedecer á la Iglesia, y que-

Digitized by Google

brantar un mandamiento apostólico: digo apostólico, porque la institucion de la cuaresma y del ayuno tienen su orígen desde el tiempo de los apóstoles; pues todos los antiguos padres de la Iglesia que vivian en los primeros siglos, hablan del ayuno en sus escritos como de una práctica que habia estado siempre en uso: testigos de ello son San Juan Crisóstomo, San Agustin, San Basilio, San Gregorio Nacianceno, San Gerónimo y Tertuliano. Los mas antiguos concilios establecen penas y pronuncian anatemas contra los que sin necesidad corporal violan los ayunos de la Iglesia; y debeis saber que esta piadosa madre ha tenido varias y escelentes razones para esta institucion. Primero: para honrar el retiro y ayuno que observó el Señor en el desierto por espacio de cuarenta dias, y para imitarlo en algun modo; es decir, para sufrir alguna cosa en espíritu de penitencia y por amor de Dios. El apóstol San Pablo lo declara en términos bien espresos: *mostremos*, dice, *por los ayunos, vigilias y trabajos que somos siervos de Dios.* Segundo: la cuaresma se instituyó para la salvacion de nuestras almas, para purificarnos de nuestros pecados con la práctica de la penitencia, y para disponernos á recibir á Jesucristo en la sagrada Eucaristía en la gran festividad de la Pascua. Tercero: se observa tambien la cuaresma para celebrar con obras de penitencia la muerte del Señor, esto es, el tiempo en que se ha dignado sufrir los tormentos de su pasion y morir afrentosamente en una cruz. Sin duda ya comprendereis que es menester emplear este tiempo en la tristeza, y no en la alegría; en la privacion de muchas diversiones que se os permite en otros; en una palabra, es menester pasar este tiempo en sufrir y padecer alguna cosa por un Dios que, como dice San Pablo, nos amó primero, y se entregó á la muerte por nosotros. Ved aquí, pues, los motivos por qué la abstinencia y la observancia del ayuno han sido mandadas por la Iglesia.

Bien sé que los libertinos, los que quieren demasiado sus cuerpos, los que gustan del regalo y comodidad, los que, como dice San Pablo, no tienen otro Dios que su vientre, alegan bastantes pretestos para eximirse de la observancia de la cuaresma. Dicen que la abstinencia y el ayuno debilitan el cuerpo, arruinan la salud, abrevian la vida, y que el que ayuna es homicida de sí mismo; pero estos pretestos son falsos y pueriles. ¿Se esperimenta acaso que los buenos cristianos que guardan la cuaresma y ayunan, viven por esto menos tiempo que los demas? La razon y la esperiencia demuestran todo lo contrario; pues se nota que la mayor parte de los que tienen una vida arreglada, disfrutan de ella por mas largo tiempo. Por otra parte, el ayuno no se ha instituido para lisonjear la carne, sino para mortificarla, y para servir de materia á la penitencia que estamos todos obligados á hacer. La ley del cristianismo es una ley de mortificacion; y á esto aluden las palabras del apóstol San Pedro cuando dice: *Jesucristo sufrió por nosotros, dándonos ejemplo para seguir sus pasos;* y asimismo las de San Pablo: *si sufrimos con Jesucristo, tambien reinaremos con él.*

Pero supongamos por un instante que ayunando se altera y debilita un poco la salud: ¿estamos entonces dispensados de ayunar? Eso será segun los circunstancias: bien sé que la Iglesia es una madre indulgente, que condesciende con la flaqueza de sus hijos, y no los obliga á ayunar cuando no pueden sin una notable incomodidad, cuando su profesion los obliga á trabajos muy pesados, y que no podrian desempeñar

Digitized by Google

ayunando. ¿Pero quién se atreveria á decir que no se debe ayunar y practicar ciertas mortificaciones con el dictámen de un prudente confesor para domar la carne cuando se rebela, y cuando nos excita al pecado, aun cuando se creyese que semejantes penitencias podrian debilitar un poco nuestro cuerpo? Ningun director, ningun predicador lo dirá jamas. Al contrario diria: hermano mio, tú, por ejemplo, estás en la flor de tu edad, tu naturaleza siente las llamas de la concupiscencia, nada hay mas cerca de ella que tu alma; si el fuego se enciende en tu cuerpo, hay mucho peligro de que tus sentidos lo perciban, y que den algun consentimiento á la impureza. ¿Qué hará, pues, el cristiano, para evitar que su alma, tan estrechamente unida á su cuerpo, caiga en los tormentos eternos? ¿No será mejor que sin arruinarlo y destruirlo lo debilite algun tanto con los ayunos y las mortificaciones? Haciéndolo así no comete injusticia, antes hace un bien á su cuerpo, porque lo exime de los castigos que ha merecido, pues nada aplaca tanto la ira de Dios como el ayuno y las demas mortificaciones cuando proceden de una verdadera conversion y arrepentimiento de corazon. Finalmente, si fuera permitido no ayunar ni practicar otras austeridades por el especioso pretesto de que abrevian la vida, deberiamos desaprobar cuanto hicieron los antiguos anacoretas, todos los primeros cristianos que hacian tan largos ayunos, y las almas piadosas que ayunando con frecuencia interrumpen ademas su sueño para emplearse en la oracion y meditacion. Pero dejemos todos estos frívolos pretestos que la poca religion, el amor propio y la delicadeza que reina en nuestros dias sugieren á la mayor parte de los cristianos: atengámonos solamente á las palabras del Apóstol San Pablo, en la epístola de este dia, en la que exhorta con ternura á los corintios á imitar el ejemplo del Salvador: *mostrémonos*, dice, *tales como deben ser los ministros de Dios, con una gran paciencia en los males, en las necesidades urgentes, en las aflicciones extremadas, en los trabajos, en las vigilias, en los ayunos, con la pureza y una mansedumbre continua, con la benignidad y una caridad sincera* (*).

¡Qué leccion para nosotros, hermanos mios! Mostrad tambien que sois siervos de Dios con la paciencia y mansedumbre en los males de esta vida, y con los ayunos y la caridad. Estas son las virtudes y disposiciones que deben acompañar á nuestro ayuno, y que debemos practicar especialmente en la cuaresma para conformarnos con las intenciones de nuestra madre la Iglesia. La práctica de todas ellas contribuye á purificarnos de nuestros pecados, y es el fruto que debemos sacar de este santo tiempo. Ayunos, vigilias, retiro, silencio, oraciones, limosnas, en esto debemos emplearnos. Los que no tienen salud ni fuerzas para lo uno, deben aplicarse con mas celo á practicar lo otro; de este modo mostrarán que son siervos de Dios y verdaderos hijos de la Iglesia.

Una muger dirá que no puede ayunar porque está embarazada ó criando; está bien, dice San Juan Crisóstomo, Dios te escusa: pero te pide otro ayuno, pide que te abstengas de irritarte y encolerizarte, que refrenes tu lengua, y no hagas juicios temerarios; esta abstinencia no perjudicará al fruto que contigo llevas.

Tú no puedes ayunar, se dirá á otro, porque eres flaco de estómago; está bien, podrá Dios admitirte está escusa; ¿pero no puedes perdonar

(*) 2. Cor. 6.

Digitized by Google

á tu enemigo, purgar tu corazon de ese ódio que lo llena de hiel y de amargura, y decir á tu prójimo alguna palabra suave para ganar su corazon? Tú estás enferma, se dirá á aquella otra muger, es necesario que comas de carne: obedece al médico y al confesor; pero no comas sino de la que se te ha prescrito, y mortifica tus caprichos en todo lo demas.

Y tú que ayunas, no ayunes solo de boca: no es ella sola quien ha ofendido á Dios; haz ayunar tambien á todos los miembros de tu cuerpo; reprime tus miradas y tus palabras; mortifica todos tus sentidos con una gran modestia; guarda retiro, y no te concedas las satisfacciones que pudieran serte permitidas en otro tiempo. Da limosna á los pobres, dales lo que gastarias si no ayunaras, para que el Salvador pueda decirte: tuve hambre y me diste de comer. Visita á los enfermos, y practica las demas obras de caridad y de misericordia. De este modo ayunareis como verdaderos cristianos, obedecereis á la Iglesia, é imitareis en parte el ayuno de Jesucristo; honrareis el tiempo de su pasion y de su muerte, estareis bien dispuestos para recibirlo en la Pascua, y merecereis verlo un dia cara á cara en el cielo. Que es lo que os deseo, &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

ESPOSICION que hace el dean y cabildo de la Santa Iglesia de Oajaca al Exmo. Sr. presidente de los Estados-Unidos mexicanos, solicitando el pronto pase al rescripto pontificio del Illmo. y Reverendísimo Monseñor D. Luis Clementi, dignísimo arzobispo de Damasco y Delegado Apostólico de México y de la América Central.

Exmo. Sr.

El Dean y Cabildo de la iglesia catedral de Oaxaca, ante V. E. respetuosamente espone: Que con un profundo sentimiento ha sabido la repulsa que sufrió en la cámara de diputados el breve pontificio en que se detallan las facultades de que se halla investido el Illmo. y Reverendísimo Monseñor D. Luis Clementi, dignísimo arzobispo de Damasco y Delegado apostólico de la República.

Sobremanera sensible nos ha sido esta conducta de una de las augustas cámaras de la Union, y nos ha causado una sorpresa inesplicable; tanto mas, cuanto que al tiempo de que se iba á tratar un negocio de tanta importancia en el congreso, nos abstuvimos de hacer una representacion, relativa á este objeto interesante, porque creia este Cabildo que seria ofender la religiosidad notoria y el patriotismo acrisolado de los señores diputados, el recomendarles un negocio que en nuestro humilde concepto se presenta por sí solo con un carácter demasiado recomendable. Confiamos fundadamente en la piedad de cada uno de los representantes, en la adhesion que deben profesar á la religion católica y á su cabeza visible el Soberano Pontífice: considerábamos que este delicadísimo punto se iba á ventilar en una asamblea que representa á una nacion católica, apostólica romana: confiábamos, en fin, en el buen juicio, en la recta intencion, en el prudente y fino discernimiento, en las

Digitized by Google

luces y conocida intencion de tan augusta cámara: he aquí el motivo de nuestro silencio. ¿Podiamos temer un éxito desgraciado, mucho menos cuando suponiamos que iba especialmente recomendado por el supremo magistrado de la república? Mas ¿cuál ha sido nuestra sorpresa, viendo desvanecidas nuestras alegres esperanzas? No es posible decirlo, Exmo. Sr.

En esta virtud, y temiendo que nuestro silencio se llegue á interpretar como una aprobacion tácita del desaire que se ha corrido al ilustre personage que ha venido á honrar á nuestra República con su importante visita, temiendo igualmente aparecer á la faz de nuestros conciudadanos, si no con la negra mancha de desafectos á la Santa Sede apostólica; al menos como indiferentes en esta materia que debe conmover altamente á todo católico legítimo, elevamos nuestras humildes súplicas á V. E., y secundando en un todo la esposicion que presentó el Illmo. Cabildo Metropolitano, y las dos del Illmo. Sr. obispo de Michoacan y de su Cabildo Catedral, abundando en unos mismos sentimientos y conformes en las propias ideas, rogamos á V. E. con el mayor encarecimiento, interponga los altos respetos, la influencia y el poderoso prestigio de su encumbrado puesto y eminente rango, á fin de que el soberano congreso, revocando su primer acuerdo, se digne conceder el pase correspondiente á las letras apostólicas del Illmo. Sr. Delegado, tomando en consideracion las razones que pasamos á esponer con toda sencillez.

Como entre los argumentos que se han pretendido hacer valer para la denegacion del pase, se encuentran dos clases, unos que prueban ser contraria á la prerogativa nacional y aun á la independencia política la admision del Delegado apostólico, y otros que por esta se perjudican las facultades de los prelados diocesanos, vamos á manifestar la superficialidad de semejantes argumentos, demostrando que las facultades de dicho enviado apostólico en nada pugnan, ni con los derechos de la nacion, ni con los derechos de los obispos; sino que antes bien redundarán en beneficio, tanto de nuestra patria como de nuestra Iglesia.

Es incontrovertible el derecho que tiene el Soberano Pontífice para enviar sus Legados por todos los paises del orbe. Este derecho se funda en la potestad que recibió de Jesucristo en la persona del Príncipe de los apóstoles para apacentar á los fieles, para regir y gobernar hasta la consumacion de los siglos el rebaño encargado á su cuidado. Por ese motivo ni los canonistas mas desafectos á la silla apostólica le niegan esa facultad, aun cuando le disputen otras muchas prerogativas anexas al primado. Ahora bien: ¿en qué puede pugnar la admision de un Delegado apostólico en la República mexicana, con la constitucion, con las leyes ó con el sistema de gobierno que nos rige? ¿No es evidente que el art. 4.° de la carta de 1824, sancionó de una manera solemne, que la religion de nuestra patria es la católica, apostólica, romana, y que la nacion la protege por leyes sábias y justas? ¿Y no es igualmente cierto que el mejor medio de protegerla, es estrechando mas y mas los lazos que nos unen con el gefe supremo de esta religion á quien representa su legado Monseñor Clementi? Porque de lo contrario, Exmo. Sr., no podemos concebir ni figurarnos *cómo puede ser* católica una nacion cuando desecha al enviado del *romano Pontífice.*

Digitized by Google

Semejante conducta seria una contradiccion entre los principios constitucionales y las consecuencias que se deriban natural é inmediatamente de ellas. Necesario se hace repetir lo que espusieron en su voto particular los Sres. diputados Canseco y Cuevas: "*Si el precitado artículo y sus concordantes no contienen solamente una ironía, un sarcasmo.... sino la verdadera profesion de fé nacional, preciso es el tributar á la cabeza de la Iglesia católica, todo el homenage y veneracion que se merece, y no desdeñar con una repulsa impolítica el documento con que el Delegado acredita su mision apostólica.*" En ese caso serian de peor condicion los ciudadanos mexicanos que profesan esclusivamente la religion católica, que los ciudadanos de los Estados-Unidos en donde hay tolerancia de cultos. Allí, segun dice el historiador D. Lorenzo Zavala, á ningun hombre se perjudica porque venga de Roma con bulas ó sin ellas: allí todos se respetan, todos se consideran como miembros de una sociedad, de una sola familia, é hijos de un solo padre comun; no obstante la diversidad de sectas y la diversidad de sus opiniones religiosas. ¿Con que en la república vecina es muy posible la admision de un Delegado apostólico, sin que el gobierno ó el congreso le embarace sus facultades ó se las restrinja, y en México es imposible ó muy dificultoso? ¿Con que mas inconvenientes presenta la admision de un enviado apostólico en un pais que se gloría de ser católico, apostólico, romano, que en el otro vecino, el cual ninguna religion profesa, porque á todas las abraza hermanablemente? Luego la proteccion que las leyes constitucionales conceden á la religion católica, viene á ser no solamente nula, sino perjudicial y desventajosa hasta el estremo. Luego la libertad consignada en nuestras instituciones republicanas es una cosa vaga y sin sentido. Porque si la mayoría de los mexicanos piensa y está firmemente convencida, no solo de la utilidad que le resulta, sino de la obligacion que tiene como católica de recibir un Delegado pontificio, considerando este gravísimo negocio íntimamente enlazado con el muy importante de su eterna salvacion ó reprobacion: "*¿Qué libertad es aquella*, se puede preguntar con el citado Zavala, *de que se goza en un pais en donde sus habitantes no pueden legalmente pensar por sí mismos sobre las materias interesantes de su suerte futura? Parece una especie de ironía ó de insulto hecho á una nacion, el decirle: nuestros ciudadanos son libres; pero no pueden pensar sino de esta ó de la otra manera.*"

Por otra parte, si una de las facultades que la constitucion confiere á V. E., es celebrar concordatos con la silla apostólica y arreglar el ejercicio del patronato en toda la República, ¿no es claro que el primer paso preliminar que se debiera dar para la consecucion de este objeto, era la admision de un Delegado apostólico? Así es que, lejos de oponerse á la carta de 24, antes en ella misma se deben fundar nuestros legisladores para decretar el pronto pase á sus bulas. Bajo esta inteligencia óbvia y natural, podemos decir, sin temor de ser desmentidos, que los que se oponen al pase de las bulas de Monseñor Clementi, se oponen tambien necesaria y consiguientemente á esa atribucion que conceden nuestras leyes constitucionales al supremo magistrado de la República. Por manera, que absolutamente se pueden retener dichas letras apostólicas, sin una violenta y manifiesta infraccion de esos mismos principios constitucionales. A mas: en la memoria presentada por el señor ministro de justicia y negocios eclesiásticos, y que fué leida á

Digitized by Google

las cámaras en Enero del año de 1851, bajo el rubro de Internuncio, constan estas palabras muy remarcables: "La negociacion entablada sobre nombramiento de un representante de la Santa Sede cerca del gobierno de la República, de que dí cuenta á las cámaras en mi anterior memoria, aun no se ha terminado. Su Santidad ha manifestado siempre el deseo que tiene de acreditarlo, y el gobierno ha repetido lo que otras veces ha hecho presente al Santo Padre, *que seria recibido con aprecio y satisfaccion un enviado diplomático*, que en nada embarazara las facultades naturales de los obispos, y que representara á la Santa Sede en los negocios pendientes con la República y en los que nuevamente se promovieren." ¿Y no será una inconsecuencia de espantoso tamaño desairar á ese enviado diplomático, despues de haberlo negociado con la Santa Sede, y de haberle ofrecido solemnemente que seria recibido con aprecio y satisfaccion? ¿Qué concepto se formará el Santo Padre de los altos funcionarios de la República? ¿No podrá justamente culparlos, no solo de versátiles, sino aun de infieles á las promesas con que se han ligado recíprocamente? ¿Qué juicio se formará de la marcha del gobierno? Las otras potencias cultas de Europa y las mismas repúblicas de América, ¿con qué calificacion designarán á la nuestra? ¡Qué papel tan desairado representará nuestra patria en el congreso de las naciones civilizadas y católicas! La república de Nueva-Granada fué la primera que nos dió el ejemplo de admitir en su seno un Delegado apostólico. La de Chile acaba de recibir con grande entusiasmo y de una manera espléndida á Monseñor Bessi, arzobispo de Panomea y Delegado apostólico para aquella república: y cuando nos estamos ocupando de formar esta humilde esposicion, los periódicos de Guatemala publican el mensage del presidente, leido á la cámara de representantes en 25 de Noviembre del año próximo pasado, en el que se leen las siguientes palabras: "Dos asuntos importantes, concernientes á este ramo de las relaciones esteriores, han ocupado altamente y con especialidad la atencion del gobierno. El primero ha sido el celebrar un concordato con la Santa Sede apostólica, cuyo documento se ha recibido en los momentos en que se reune esta cámara. Este acto ofrecido á los pueblos desde 15 de Setiembre de 1821, al proclamarse la independencia, consolidará la armonía entre el gobierno y la autoridad eclesiástica, afianzará todo lo relativo á nuestra santa religion y al culto, y será un manantial fecundo de duraderos beneficios para la presente y futuras generaciones." Por último: de documentos públicos consta haberse arreglado este mismo negocio del patronato en la república del alto Perú, prévia la admision de un Delegado ó comisionado apostólico. ¿Unicamente la República de México se ha de quedar atras en la marcha de la civilizacion y del verdadero progreso? Cuando en nada se ha ajado la dignidad de estas repúblicas soberanas é independientes, admitiendo enviados apostólicos, ¿se podrá menoscabar el decoro de México, ó se lastimarán sus imprescriptibles derechos y regalías? ¿O se menguará su dignidad? Pasemos á la segunda parte.

Es un principio de fé católica, que el Espíritu Santo ha puesto á los obispos para regir la Iglesia de Dios; pero tambien es de fé católica que en el Soberano Pontífice romano reside la plenitud de jurisdiccion; y que por lo mismo puede ampliar ó disminuir la jurisdiccion de los obispos, supuesta que ésta, segun el canon 7, sesion 13 del Concilio de

Digitized by Google

Trento, no está afecta al carácter que se imprime en la ordenacion, sino que depende de la institucion y confirmacion que reciben del vicario de Jesucristo. Fijados estos principios, ¿quién podrá negarle al Sumo Pontífice la facultad de enviar representantes suyos por toda la cristiandad, que atiendan á las necesidades de los fieles y suplan á la jurisdiccion de los obispos en aquellos casos y circunstancias que la tienen limitada por los cánones? ¿Por qué motivo no se ha de poder estender la jurisdiccion del Delegado apostólico hasta donde no alcanza la de los obispos? ¿En qué se han de perjudicar éstos cuando quedan espeditas sus facultades ordinarias? Ningun obispo católico se ha quejado jamas de que no tiene tanta jurisdiccion como la que compete al sucesor de San Pedro; pues en el acto de quejarse dejaria de ser católico y se convertiria en cismático. Así es que, estamos firmemente persuadidos que no hay en toda la república un solo prelado diocesano que crea se le perjudique en lo mas pequeño de sus funciones, por la admision de un Delegado apostólico. Todas las Iglesias mexicanas lo deseamos con ansia hace ya algun tiempo; de manera, que la feliz venida de Monseñor Clementi á nuestra patria, ha colmado enteramente nuestros deseos. ¿Pues por qué rara fatalidad se le ha de desconocer ahora que se halla en medio de nosotros? ¿Por qué no solo se pretende ponerle trabas á su jurisdiccion apostólica, sino que hasta se le niega su mision, y se trata de neutralizar completamente los fines tan plausibles y tan benéficos que se propuso el amabilísimo y Santísimo Padre Pio IX al enviarlo con un carácter de paz y de bondad á nuestro suelo? Bajo el especioso pretesto de sostener los derechos de los obispos, pretenden algunos deprimir la autoridad del vicario de Jesucristo. Quién sabe por qué estraña contradiccion, cuando algunas plumas exageran los males de nuestra sociedad y los defectos del clero mexicano, repitiendo hasta el fastidio las palabras de reforma; ahora que se ofrece la mas bella ocasion de poner término á algunos abusos y defectos, se rehusa el remedio.

Son notabilísimas las palabras del señor ministro de justicia y negocios eclesiásticos en la memoria presentada á las cámaras al abrir sus sesiones en Enero del año próximo pasado, para que las pasemos en silencio. A la página 25, dice así: "El curso natural de los acontecimientos, el largo tiempo en que la diócesis metropolitana estuvo sin pastor en los primeros años de nuestra independencia, y las agitaciones del pais que tanto han contribuido á desmoralizar la masa de la poblacion y á relajar todos los resortes del poder y de la autoridad, han ejercido una influencia perniciosa en el clero secular y regular de la República. El primero, aunque con muchas y honrosísimas escepciones, está muy distante de poseer la ciencia, la doctrina y las virtudes de su santo ministerio, y con muchas calidades ejerce una influencia tan benéfica como poderosa en las sociedades humanas. El segundo, bajo los dos aspectos de costumbres y ciencia, se encuentra todavía en un estado mas lamentable, y espanta considerar la inmensa distancia que existe entre las instituciones monásticas de hoy y en las que en tiempo de la conquista, desplegando un celo verdaderamente generoso y evangélico, convertian á los indígenas y los defendian contra la opresion de la tiranía militar." No entra en nuestro plan, Exmo. Sr., ni es esta la ocasion de hacer la apología de nuestro clero y de vindicarlo de algu-

Digitized by Google

nos defectos ó vicios, relatados con bastante ponderacion. Nos contentamos con recordar lo que dice el autor del Ensayo histórico de las revoluciones de México, á la página 276 del tomo 1º: "*Es muy singular, y por tanto mas honorífico al clero mexicano, que en lo general haya abrazado los intereses de los pueblos como suyos propios. Muy pocas son las ocasiones en que el gobierno ha tenido necesidad de tomar algunas providencias para que se corrigiese á algun eclesiástico, por haber provocado al desórden y desobediencia. Hombres semejantes merecen los elogios de la posteridad, y un tributo de reconocimiento del filósofo, cualquiera que sean sus opiniones acerca de estos establecimientos.*" Mas supongamos, por un momento, que el cuadro del clero secular y regular, tal cual lo describió el señor ministro, se halla pintado con los colores mas vivos, y que como él mismo asegura, no puede presentar otro sin faltar á la verdad: ¿no es muy justo en ese caso ocurrir con oportunidad á las exigencias de nuestra época? Si se espera la mejora gradual, pero progresiva de ambas clases; si el supremo gobierno espera bienes no menos apreciables de la mision del Delegado apostólico que el Sumo Pontífice ha mandado por primera vez á esta parte del mundo cristiano, está patente mas que la luz del medio dia, que no hay inconveniente ni razon alguna que justifique la retencion de sus bulas. Una vez que se tienen bien conocidos los males de que adolece nuestra sociedad, muy justo y muy equitativo es aplicar la medicina, arrancando el mal por mas arraigado que esté. Preciso es abrir las puertas al médico, cuando es tan espantosa la enfermedad y se presenta con unos síntomas tan terribles. Supuesto que el Illmo. y Rmo. Monseñor Clementi, segun lo testifica suficientemente el tenor literal de la bula encíclica *Cum de universi Dominici gregis salute* de 14 de Agosto de 1851, viene con la sublime mision de promover la gloria de Dios y la salud de las almas: que todo su cuidado lo va á dedicar á la defensa de nuestra santa religion, y á trabajar decididamente y con teson en la salud de los pueblos: y que por esas razones, muy poderosas, viene surtido de todas las facultades necesarias y amplísimas para el feliz desempeño de su cargo, de tal suerte, que se va á ocupar esclusivamente de custodiar el depósito de la fé y de la sana doctrina, de morigerar las costumbres del clero y del pueblo, de fomentar la disciplina eclesiástica, de acudir á las necesidades espirituales de los fieles, y de sanar, en fin, las heridas de Israel: bajo tales aspectos es muy útil y ventajosa la permanencia de este gran personage en nuestra República. Negar estas ventajas y dudar de los inmensos bienes que se esperan de sus desvelos y muy empeñosa solicitud, seria lo mismo que cerrar los ojos para no ver los brillantes rayos que refleja la aurora precursora del claro dia que va á amanecer sobre el horizonte de nuestra República y de nuestras Iglesias.

Tambien nos parece oportuno contestar á un argumento de que ciertos periodistas han hecho mérito, presentándolo como una prueba inconcusa y una razon palmaria, de que se le deben retener sus bulas al Illmo. señor arzobispo de Damasco. Aseguran dichos redactores, que es inconciliable la bula del Delegado apostólico con una muy antigua del Sr. Gregorio XIII de feliz memoria, en que se estableció que todos los negocios contenciosos que se agiten en los tribunales eclesiásticos de América, precisamente deben concluirse hasta la sentencia definitiva, dentro del mismo continente de Indias, apelando en segunda instan-

Digitized by Google

cia al Metropolitano, y suplicando de la sentencia de éste al obispo mas inmediato. Preguntamos á los que se valen de semejante equívoco, por no llamarlo un refinado sofisma, ¿con qué jurisdiccion terminaban el Metropolitano ó el obispo mas inmediato cualquier negocio que se dedujese á sus respectivos tribunales? Claro es que con la delegada que han tenido en virtud de esa bula; luego es una cosa meramente accidental, y que nada afecta la sustancia de la jurisdiccion, que sea el Metropolitano ó el obispo mas inmediato, ó el nuncio, quien con jurisdiccion meramente delegada, termine un asunto contencioso llevado por todos sus trámites hasta la final sentencia. A mas de que no se trata de arrancar los negocios contenciosos del territorio de la República y de llevarlos hasta Roma, sino únicamente de que el representante legítimo de la Santa Sede, los termine á nombre de la misma, dentro de nuestro territorio mexicano. Si insistieren los mencionados periodistas, diciéndonos que debemos estarnos á los cánones antiguos, bien se les puede contestar con que segun la doctrina de los canonistas católicos, los cánones no tienen mas fuerza ni vigor que el que les viene de la autoridad legítima, es decir, del Soberano Pontífice: así es que quedan sin efecto cuando rehusa observarlos ó juzga conveniente derogarlos, atendiendo á las circunstancias de lugar, tiempo y persona. No estamos ahora en el siglo XVI, ni es México una colonia sujeta á un monarca estrangero, y por lo mismo tiene el derecho de admitir enviados diplomáticos cerca de su gobierno. Cuando se le concedió al obispo mas inmediato la delegacion apostólica para terminar esa clase de litigios, fué porque no habia otro personage de mas alta gerarquía que fungiera de Delegado apostólico: ahora que lo hay, por un derecho devolutivo, debe restituirse esa facultad á su legítima fuente, sin que nadie se perjudique, pues son demasiado conocidos estos principios muy triviales del derecho: "Se deben distinguir los tiempos para poder conciliar los derechos." "El que usa de su derecho á nadie perjudica," y es incontestable el que tiene el vicario de Jesucristo para ampliar y disminuir la jurisdiccion de todos los obispos del orbe cristiano, sean Patriarcas, primados ó arzobispos.

Ni se nos diga que no era necesaria la venida de un Delegado apostólico. A mas de que ya queda demostrada suficientemente la justicia y necesidad de su alta mision: que el supremo gobierno lo pidió, segun consta de los documentos auténticos á que nos hemos referido, y el Soberano Pontífice accedió: esto debe bastarnos, aun prescindiendo de todas las razones de derecho, de política y de congruencia que hemos alegado. De lo contrario, seria vana é ilusoria la autoridad del sucesor de San Pedro, y seria permitido á cualquier escritor censurar y vituperar arbitrariamente los actos, las medidas y las providencias de la Santa Iglesia Romana, é interpretarlos al estilo de los hereges segun su capricho, y segun el aborrecimiento que los caracteriza respecto al depositario de las llaves del cielo. ¿Quiénes son los nuevos doctores para que se alcen con el derecho de preferir sus propias opiniones ó errores al respetabilísimo dictámen y parecer del gefe supremo de la Iglesia universal? Siempre la presuncion, como dice el abate Simonin, está en favor del superior, y todo buen católico condenará de buena gana la ignorancia atrevida y la osada temeridad de un súbdito rebelado, y se pondrá de parte de aquel eminente y Sumo Pastor, á quien le dió

Digitized by Google

nuestro adorable Salvador la potestad de instituir, reformar, modificar, abrogar los cánones y dispensar segun se lo dictare su recto juicio y su sabiduría, para el bien de la Iglesia, para la unidad de la fé y para el arreglo de la disciplina y de las costumbres. Lejos, muy lejos de nosotros esté siempre la pretension orgullosa de los novadores que tienen la audacia de llevar sus opiniones exageradas y sus errores, hasta preferirlos al juicio infalible de la Iglesia, que es la columna de fé y el fundamento de la verdad.

En conclusion, Exmo. Sr., ya que la augusta cámara de senadores ha tenido la gloria de manifestar á la faz de la República, que ella es la legítima representante de los deseos y sentimientos de una nacion eminentemente católica, ya que un número muy competente de los señores diputados ha hecho igualmente una protesta muy solemne de su heróica religiosidad y de su verdadero patriotismo: cuando la voluntad de todos los mexicanos está esplícita y generalmente manifestada, tanto por las diversas esposiciones que se han presentado á las augustas cámaras y á V. E., sobre este negocio de un interés vital, como por los muchos papeles que se han publicado por la prensa, fiel intérprete de la opinion pública; nada queda, sino repetir á V. E. nuestra humilde súplica, para que mediando poderosamente con la cámara de representantes, se decrete el pronto pase de las bulas del Illmo. Sr. Delegado Apostólico. Obsequiando nuestros diputados este pedido, probarán altamente que conocen su mision; en la inteligencia de que la ley, segun las doctrinas de los publicistas modernos, no es mas que la "espresion de la voluntad nacional."

Entre tanto, nosotros elevamos nuestras fervientes súplicas al Dios Omnipotente para que se digne difundir los rayos abundantes de su luz sobre nuestros legisladores, y que conceda á V. E. todo el acierto necesario para regir los altos destinos de nuestra República.

Sala capitular de la santa Iglesia de Oajaca, Enero 9 de 1853.—Exmo. Sr.—*Ignacio Morales*, dean.—*José Mariano Galindez*, arcediano.—*José Agustin Dominguez*, chantre.—*José Francisco Mora*, tesorero.—*Vicente Márquez*, canónigo y provisor.—*José María Alvarez Castillejos*, canónigo.—*José Vicente Salinas*, canónigo.—*Manuel del Rio y Hermosa*, canónigo.—*Francisco de Paula Fajardo*, secretario.

OTRA RERESENTACION EN FAVOR DE LAS BULAS DEL DELEGADO APOSTOLICO.

Los religiosos del colegio apostólico de San Fernando de esta capital, han elevado la siguiente esposicion, pidiendo que se dé pase á las bulas de Su Santidad, que nombran Delegado apostólico en esta República al Illmo. Sr. Clementi.

Señor.—El colegio apostólico de propaganda fide de San Fernando de esta ciudad, no puede dejar de unir su humilde súplica á la de los prelados que han ocurrido al legislador supremo de la República, en solicitud de que otorgue el pase requerido por la constitucion al breve de Su Santidad, por el que se dignó nombrar nuncio para este pais y Guatemala al Illmo. arzobispo de Damasco Monseñor Clementi.

Este colegio ofenderia la ilustrada religiosidad del congreso de la

Digitized by Google

nacion, si se propusiera esponer las razones de justicia y de conveniencia que persuaden la necesidad de admitir á tan digno representante de Su Santidad, y de que sin mas demora ingrese al desempeño de la alta mision que ha traido á un pueblo, que ostenta su piedad cristiana en sus costumbres y en sus leyes, y que no debe en la presente ocasion desmentir su acendrado catolicismo.

Aquella empresa ha sido desempeñada ya por los Illmos. señores obispos de la República, cuya voz evangélica se ha escuchado con beneplácito y respeto en el augusto recinto de las leyes.

Al colegio de San Fernando toca solamente rogar con el mayor encarecimiento al soberano congreso, por el oportuno y favorable despacho del breve de Su Santidad, relativo á la nunciatura del Illmo Sr. Clementi.

Este solemne acto de religiosidad y de justicia será recibido por los religiosos de este colegio como una gracia especialísima, que procurarán recompesar pidiendo al Señor envie sus dones divinos sobre los legisladores de su pueblo escogido.

Este colegio protesta al soberano congreso su muy respetuosa consideracion.

México, Enero 17 de 1853.—Señor.—*Fray José María Covarrubias*, presidente.

SECCION POLITICA.

INTERIOR

Y NOTICIAS VARIAS.

Circular.—Ministerio de relaciones interiores y esteriores.—Exmo. Sr.—Tengo el honor de dirigir á V. E. ejemplares de la ley, por la cual se encomienda al supremo poder ejecutivo que provea el restablecimiento de la paz y á la seguridad de la nacion, salvando los grandes principios de la carta; entre los cuales por decision espresa se contienen la forma de gobierno, y el libre ejercicio de las funciones cometidas á los poderes de la Union y de los Estados.

La terrible situacion á que han venido nuestras cosas, y el funesto porvenir que está preparando rápidamente la discordia; la naturaleza de los elementos adunados en la revolucion, y la impotencia de restablecer el imperio perdido de las leyes por los medios lentos y comunes; todas estas consideraciones fijaron los mas importantes principios de la política que el gabinete se decidió á elegir, y cuyo desarrollo no será muy difícil con la cooperacion de todas las autoridades y de todos los buenos mexicanos.

El cuadro que presenta la nacion es verdaderamente desconsolador. Turbado el órden público en una grande estension del pais: débil é incierto en donde todavía se conserva: amagado á todas horas en el lugar

Digitized by Google

mismo donde residen los poderes de la Union; y en gravísimo riesgo la independencia nacional. Aparte de estas contiendas, de estas conspiraciones y peligros, la atencion del gobierno era fuertemente escitada por la guerra que en los Estados fronterizos y en otros centrales, hace sufrir tanto á la humanidad y á la civilizacion.

El gobierno, desnudo de todo interés que no sea nacional, debió decidirse por una política de conciliacion, porque el restablecimiento del órden es la primera exigencia de la República. Mas no podia ocultársele que sus intenciones serian estériles y quizás escarnecidas sin la fuerza y recursos que lo hicieron respetable.

Y como aparte de las causas transitorias y de las aspiraciones poco influyentes que el gobierno podria neutralizar sin trabajo, hay entre los elementos de la revolucion grandes intereses que conviene atender y conciliar sin demora, equitativamente en el sentido del bien comun, y hasta donde lo permitan los derechos de la nacion y la dignidad del gobierno, era fácil de ver que la fuerza material de que éste pudiera echar mano y los recursos que espeditaran su accion, no le bastarian para lograr su propósito, si no estaba tambien revestido de la autoridad indispensable para deslindar pacíficamente estas diferencias.

En una situacion tan delicada hubiera sido sobremanera peligroso que la marcha del gobierno fuese interrumpida por la dificultad de resolver las cuestiones políticas ó administrativas, hacendarias y mercantiles que se presentasen de nuevo, á mas de las que hoy se debaten; y así la autorizacion debia ser igualmente ámplia en estos respectos.

Mas la fuerza del gobierno y su autoridad eran por cierto muy inferiores á la empresa que debia acometer.

V. E. habrá advertido luego por qué el gobierno se decidió á pedir la autorizacion que acababa de obtener del congreso general, y el uso que se propone hacer de ella. El gobierno aspira á salvar la causa nacional, porque si el pais llega á ser envuelto en la anarquía, cuyo contagio está á punto de generalizarse, las autoridades y las instituciones, el órden, la paz, las primeras condiciones de la sociedad, todo desaparecerá sin remedio.

En esta grande obra de la reparacion, el Exmo. señor presidente interino se lisonjea con la seguridad de la mas activa y eficaz cooperacion de los Estados. Ellos por su parte deben confiar en que hasta donde sea posible y conveniente, sus intereses serán atendidos por el gobierno general; y el Exmo. señor presidente me manda escitar á V. E. para que le indique las disposiciones que crea oportunas en este sentido.

Sírvase V. E. aceptar las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, Enero 12 de 1853.—*Fuente.*

Presos políticos.—Hé aquí la órden que espidió el supremo gobierno para ponerlos en libertad:

"Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos.—Desde el momento en que por voluntad de la ley comenzó el Exmo. señor presidente interino á ejercer el poder supremo de la República, quiso dar pruebas inequívocas del vivo deseo que lo anima de restablecer pronta y sólidamente la paz, por desgracia violentamente perturbada. Como sea uno de los medios mas eficaces para conseguir resultado tan apetecido, la

Digitized by Google

reconciliacion sincera de los mexicanos, un gobierno paternal considera obtenerla si sabe combinar la energía con la lenidad. En consecuencia dispone S. E., investido de las facultades competentes, que amnistiados como lo quedan desde luego, todos los presos por causas políticas, aprehendidos hasta hoy y de que deban conocer los tribunales y juzgados de la federacion en los Estados, Distritos y territorios, se pongan inmediatamente en libertad, dándome V. parte de haberse así verificado, y remitiendo la lista nominal de los espresados.

Dios y libertad. México, Enero 13 de 1853.—*Guevara.*"

NOTA DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.—"Ministerio de guerra y marina.—Por la copia que acompaño á V. E. bajo el número 1, verá la iniciativa que dirigió el gobierno á las cámaras de la Union, consecuente con su política de gobernar conforme á las exigencias de la opinion pública, para dar la paz á los mexicanos y dedicarse ellos y el gobierno á la defensa de los grandes intereses nacionales que están comprometidos. Esta iniciativa, aunque satisface el clamor público, exigia un acto de desprendimiento de parte de los diputados, en las aras de la patria, que el gobierno vió con profundo sentimiento que estaban muy distantes de ejecutar. Ella produjo grande oposicion en la cámara y aparecieron las proposiciones mas anárquicas que puede V. E. imaginar. El gobierno, pues, se vió obligado á salvar al pais con un golpe de energía, dando el decreto de que tambien acompaño copia.

Mañana mismo se darán todas las disposiciones necesarias para satisfacer las necesidades mercantiles que reclaman los pueblos.

Están, pues, satisfechos todos los principios que proclama la revolucion, y en consecuencia, se dan las órdenes necesarias para que cesen las hostilidades con todas las fuerzas que en diversos puntos reconocen á V. E.

El Exmo. señor presidente muy de antemano habia visto con complacencia, que se hubiese encargado del gobierno político de ese Estado el digno Sr. general D. José María Yañez; y de S. E. espera el Exmo. señor presidente la mas eficaz cooperacion para lograr la grande empresa de la regeneracion de la República.

El Exmo. señor presidente considera de suma necesidad que en el acto que reciba V. E. esta nota, emprenda su marcha para esta capital, donde su presencia es muy importante para la resolucion de algunas cuestiones. Para este efecto y por la urgencia que hay en la venida de V. S., me manda indicarle el Exmo. señor presidente que podia dejar el mando de las armas al espresado Sr. general Yañez, con el objeto de que no tenga embarazo alguno la marcha de V. E., que repito es de lo mas urgente y necesaria.

Al Sr. Robles y á los señores comandantes generales del tránsito, se dan las órdenes correspondientes para que si V. E. lo pide, se le facilite la escolta y demas ausilios que necesite, guardándosele las consideraciones que son debidas.

Felicito á V. E. muy cordialmente por el término feliz que ha tenido la revolucion iniciada en ese Estado, y con tal motivo le reproduzco las protestas de mi distinguida consideracion y particular aprecio.

Dios y libertad, México, Enero 19 de 1853—*Blanco.*—Señor general D. José López Uraga, en gefe de las fuerzas de Guadalajara.

Es copia. México, Enero 20 de 1853.—*Manuel María de Sandoval.*

Digitized by Google

TRIBUNAL DE LA GUERRA.—Supremo tribunal de guerra y marina. —Conforme este supremo tribunal con los deseos de que en la República se establezca sólidamente la paz y el órden, haciendo cesar la guerra civil, y con los sentimientos que en este punto se esplican en la acta de que V. E. se ha servido remitirme seis ejemplares, ha acordado el mismo supremo tribunal en sesion estraordinaria de hoy, se manifieste á V. E., que aquel documento y la nota que le acompaña se han recibido con agrado, así por el motivo espresado, como por las consideraciones de respeto y de aprecio de que V. E. se ha servido dar una nueva prueba al repetido supremo tribunal.

Al comunicarle á V. E. este acuerdo, como resultado de su citada nota, me es grato asegurarle las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. México, Enero 22 de 1853.—*Lino J. Alcorta.*—Señor general en gefe de la division Lombardini.

Es copia.—*A. Cabrera*, secretario.

OCURSO dirigido á la suprema corte de justicia, por varios diputados y senadores al congreso general, solicitando se anule el decreto sobre facultades estraordinarias concedidas al ejecutivo de la Union.

EXMO. SR.

Por el decreto del congreso general publicado en 11 del presente mes, se invistió al Exmo. señor presidente de la República con facultades ámplias para que dicte todas las medidas que crea conducentes á fin de restablecer la paz pública, y conservar la integridad del territorio nacional, sin atacar la forma de gobierno y bajo las demas restricciones que se le pusieron. Esta autorizacion terminará á los tres meses de concedida, dando cuenta el gobierno al congreso del uso que hubiere hecho de ella, como todo consta en el ejemplar impreso del citado decreto, que debidamente acompañamos. Por virtud de él, puede el ejecutivo general hacer todo aquello que á su juicio conduzca al objeto de la autorizacion, ó sea dar leyes y decretos en los cuatro ramos de la administracion pública; pero sobre todo, en los de hacienda y guerra, que tienen mas relaciones con la paz de la nacion, y desde luego se viene en pleno conocimiento, de que el gobierno está en posesion de la facultad de legislar, contraviniéndose así á las leyes fundamentales mas espresas de que nos vamos á ocupar.

Conforme al art. 7º de la constitucion de la República, el poder legislativo de la federacion se halla depositado en el congreso general, á la vez que el ejecutivo en el presidente de la República, segun el art. 71 del mismo código; pero detalladas las atribuciones de ambas autoridades, cada una debe conservar aquella independencia que constituye el equilibrio de los poderes, sin el cual la forma de gobierno se convierte en despótica. La acta constitutiva está basada en estos mismos principios, y por consecuencia el art. 9º, al formar la division de poderes, se espresa así: "El poder supremo de la federacion se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial; y jamas podrán reunirse dos ó mas de estos en una corporacion ó *persona.*" Por el artículo 10 de la misma acta se eslablece que: "El poder legislativo de la federacion residirá en una cámara de diputados y en un senado que compondrán el congreso general. En virtud del artículo 13, "Pertenece *esclusivamente*

Digitized by Google

al congreso general dar leyes y decretos en los diferentes ramos de la administracion pública." Y segun el artículo 171 de la constitucion federal, en ningun tiempo puede reformarse la parte que establece la division de los poderes supremos de la federacion y de los Estados. Asimismo, el artículo 21 de la acta de reformas, declara que: "Los poderes de la Union derivan todos de la constitucion, y *se limitan solo al ejercicio de las facultades espresamente designadas en ella misma, sin que se entiendan permitidas otras por falta de espresa restriccion.*" Y no estando espresamente designada al congreso la facultad de trasmitir sus atribuciones al ejecutivo, ni á éste la de ejercer las del cuerpo legislativo, evidentemente la autorizacion ataca el artículo citado.

Cualesquiera que sean las interpretaciones y sutilezas con que se quiera legalizar la potestad casi absoluta con que se ha revestido al gobierno, nunca dejará ésta de ser contraria á la ley fundamental, en lo mas constitutivo y esencial de sus principios, sin que puedan cambiar su naturaleza las razones de congruencia que se hacen valer, y sobre las cuales opinamos, que si en tiempos normales el reposo público exige que cada autoridad obre dentro de sus justos límites, cuando la insurreccion amenaza destruirlo todo, no debe vincularse la salvacion del pais en el trastorno de los principios sociales, por lo que sin descender á los motivos de alta política que el congreso tuvo al espedir su decreto sobre facultades extra-legales, solamente lo hemos considerado bajo el punto de vista constitucional.

Protestamos á V. E. estar muy distantes de querer inculpar á nuestros dignos compañeros que forman la mayoría de las dos cámaras, por haber votado á favor de la ley que nos ocupa; pero no podemos pasar en silencio las observaciones que dan á conocer su verdadero carácter. Al efecto notamos que la memorable 7ª base del convenio de Tacubaya se ejerció cuando aun no existia el congreso constituyente, que fué convocado á consecuencia del mismo convenio, las facultades estraordinarias que en Mayo último solicitó el Sr. D. Mariano Arista se pidieron en el receso del congreso actual, con principio en la resolucion de los negocios públicos de número determinado de sus miembros; mas cuando aquel se halla reunido y dispuesto á cooperar con el gobierno al sosten de las instituciones federales, vemos con sentimiento la creacion de una dictadura que aunque temporal, no puede tener las simpatias del pueblo mexicano, de ese pueblo en quien tenemos fé, porque quiere ser libre, y lo será venciendo todas las resistencias.

Las luces, moderacion y honradez del Sr. D. Juan Bautista Ceballos, á quien apreciamos como hombre privado y como funcionario público, son garantías de órden que nadie desconoce; mas siendo incompatible la libertad y la dictadura, jamas comprometeremos nuestra responsabilidad, admitiendo actos fuera del sendero de la ley, sin que por esto nuestro testimonio pueda parecer sospechoso, atenta la notoriedad de las opiniones que profesamos.

Un hombre de saber y de esperiencia ha dicho: "El poder ejecutivo mina y usurpa poco á poco, en el gobierno mas libre del mundo; y si delibera y ejecuta á la vez, se convierte en soberano. La autoridad no estriba en la palabra rey, sino en el poder cualquiera que delibera y ejecuta al mismo tiempo." Esta doctrina es muy exacta, y ademas no deberian olvidar las autoridades, que en las grandes crísis

Digitized by Google

es necesario alejar hasta los pretestos de sedicion; pues el derecho que se da á los enemigos, es una arma tanto mas formidable cuanto que de algun modo justifica sus pretensiones. Nada que sea injusto nos parece necesario para la causa pública; y si se dijere que en el libro fatal de los destinos de México está escrito que el gobierno popular desaparezca, que el sistema representativo ceda su lugar al feudalismo, ó que la ley civil sucumba bajo el imperio de la anarquía, aun en este caso el congreso, fiel á su mision, á sus convicciones, á sus sentimientos, y con el valor de las almas fuertes, no deberia identificarse con la revolucion, sino al contrario, conservar por su parte incólume la carta federativa, convencido de la santidad de su causa, que es la nacion.

De todo lo espuesto resulta, que la constitucion vigente ha sido infringida en sus principales bases por la mayoría de ambas cámaras, y los diputados y senadores que suscribimos faltariamos á nuestros solemnes juramentos y á la confianza con que nos honraron nuestros comitentes, si ante V. E. no reclamásemos la observancia del código fundamental. Para este fin, apoyados en el artículo 23 de la acta de reformas, le suplicamos se sirva someter al exámen de las honorables legislaturas de los Estados, el referido decreto de 11 del actual, que no dudamos sea declarado *anti-constitucional*, quedando así invalidados sus efectos. Suplicamos tambien á V. E. tenga á bien fijar el dia en que dichas legislaturas emitan su voto, haciendo público el resultado tan luego como se sepa la resolucion de la mayoría.

México, 18 de Enero de 1853.—Exmo. señor.—*Francisco Berduzco.—José Ines Sandoval.—José María de la Parra.—Feliciano Gonzalez.—José Guadalupe Montenegro.—Miguel Romero.—Francisco Enciso.—José Antonio Mucharráz.—M. Pasalagua.—Sanchez Solis.—Miguel Buenrostro.—José Valente Baz.—José Antonio Gamboa.—Blas M. Valdés.—Rafael del Rio.—Francisco Ocampo.—R. Cajiga.—Ignacio Sierra y Roso.—Francisco M. de Olaguibel*, senador.—*Ramon Gamboa*, senador.

MANIFIESTO DEL SR. CEBALLOS.

El presidente interino de la República, á sus compatriotas.

Vacante la silla presidencial por renuncia del supremo magistrado que la ocupaba, entré por ministerio de la constitucion, á sustituirlo, mientras que conforme á ella, se designaba la persona que debia reemplazarlo. La eleccion recayó en mí, y con la investidura de presidente interino, tomé la direccion de los negocios en una de las épocas mas tormentosas y dificiles que ha pasado la República, y cuando la revolucion, dominando la mayor parte de su territorio, sacudia ya violentamente el asiento mismo de los supremos poderes de la federacion.

Yo, que habia podido seguirla paso á paso sin la preocupacion que de ordinario ofusca á los que inmediatamente la combaten, me persuadí de que no era uno de los tantos movimientos que pasageramente han surcado nuestro suelo, pues que el malestar público alcanzaba á todas las clases de la sociedad; como que tambien se encontraban lastimados todos los intereses y todos los resortes que la gobiernan. El comercio, la industria y la agricultura se resentian del desconcierto social, sin alcanzar el remedio, y con ellas sufrian tambien los pueblos, señalando

Digitized by Google

unánimes como fuente de sus padecimientos, la viciosa constitucion de su régimen político. Desgraciadamente el mal habia llegado á punto de no conceder treguas y de hacer desesperar del remedio, si éste habia de venir por las vias ordinarias de nuestra mal pensada ley fundamental.

Enteramente dominado por estas convicciones, á la vez que penetrado de que la primera y mas apremiante de todas las necesidades era poner término á la guerra civil y evitar las desastrosas consecuencias de la anarquía que asomaba en la residencia misma de los supremos poderes, pensé que el medio mas eficaz seria regularizar una revolucion, que se presentaba indomable, y quise hacerlo con los recursos mismos de la legalidad, buscando la tabla de salvamento en un acto de noble abnegacion, de acrisolado patriotismo y de consumada prudencia, que salvando la causa del órden, habria sido tambien la mas sólida base para el restablecimiento de tantas grandes virtudes como se han perdido entre las pasadas borrascas. Juzgué que la convocacion de un congreso estraordinario encargado de revisar la constitucion, era el único medio eficaz que quedaba para aplazar la presente revolucion y para prevenir las futuras.

El congreso habia autorizado estraordinariamente al gobierno *para dictar todas las medidas que juzgara conducentes, á fin de restablecer la paz pública y conservar la integridad del territorio nacional;* y nadie desconocerá que en uso de ellas, pudo legalmente decretar la convocacion del congreso estraordinario, puesto que en su juicio era la única medida eficaz para obtener *el restablecimiento de la paz pública.* Tal fué tambien el primer pensamiento que se debatió en el gabinete; mas como sobre él no habia un perfecto acuerdo, y el gobierno no queria crear, sino remover dificultades, se determinó á buscar el asentimiento y apoyo del congreso; no dudando encontrar allí la abnegacion y el desprendimiento que requeria la medida. Quedó, pues, resuelto el dia 18, que el gobierno, haciendo uso, no de las facultades estraordinarias, sino de las ordinarias, comunes é indisputables que le da el art. 105 de la constitucion—*para hacer al congreso las propuestas ó reformas de ley que crea conducentes al bien general,* dirigiria al dia siguiente la iniciativa que conoce el público. El pensamiento del ejecutivo podia ser errado; mas aun errando, usaba de su derecho, porque la obligacion de acertar en la iniciativa de las leyes, solo pesa sobre el poder legislativo, que tambien la llena y usa de su derecho desechando el pensamiento iniciado. Tales son las naturales y mútuas relaciones, derechos y límites de ambos poderes.

En la noche del 18, uno de los ministros que habia, por decir así, resucitado la idea, pues llegó á estar abandonada, y que tambien habia impulsado vivamente su realizacion, preparándole el camino en la cámara de diputados, se manifestó aterrado por ella misma, dando por resultado el abandono de su cartera. Yo juzgaba que no debia retrocederse, y encomendando á otro de los secretarios del despacho la comision que tenia de redactar la iniciativa, esta se presentó al cabo con acuerdo del gabinete, en la mañana del 19, con la calidad de que si era desechada, yo presentaria mi renuncia en el acto. Esta resolucion era una consecuencia necesaria de mis convicciones, y un estrecho deber que me imponia el puesto. Mi dimision quedó hecha y firmada en es-

Digitized by Google

pera del resultado que tuviera la iniciativa en la cámara de diputados.

Nunca pude imaginarme, ni nadie lo creeria á no haber sucedido, que un tan natural, pacífico y legítimo uso de las facultades del ejecutivo, hubiera suscitado en la cámara el tumulto y el escándalo que allí se levantó; escándalo injustificable, aun cuando el gobierno hubiera realizado lo mismo que entonces simplemente se limitaba á *proponer*, en uso de las facultades legales; escándalo innecesario, supuesta mi resolucion de dimitir el poder si la proposicion no encontraba una favorable acogida. Pero la cámara, olvidando la circunspeccion y mesura que la gravedad del caso le imponia, perdiendo el tino y sacudiendo el freno de la razon, solo prestó oidos á la destemplada voz de las pasiones, y dando por realizado lo que solo era un pensamiento, convirtió luego en crímen un derecho, arrollando así la constitucion que afectaba defender; porque solo arrollándola podia llegar, como lo pretendió, hasta la persona del presidente, á quien quiso derribar de un solo é ignominioso golpe.

Si la cámara de diputados, manteniéndose dentro de sus propios límites y usando de sus naturales atribuciones, se hubiera reducido á desechar la iniciativa del gobierno, aun cuando fuera marcada con las notas vejatorias y vilipendiosas que recibió en su discusion, yo habria podido quejarme de su injusticia y de su descortesía, mas no del empleo de su autoridad, porque obra dentro de su esfera legal. Pero cuando saliéndose de ésta, y atropellándose con la constitucion y con todas las reglas, convierte en delito una prerogativa constitucional del presidente, atenta á sus fueros é inmunidades, y se precipita hasta crear delitos imaginarios, para tener la complacencia de castigarlos; en fin, y esto es lo mas grave, cuando la cámara, convirtiéndose en un nuevo foco revolucionario, viene á caer como rayo en medio de un inmenso combustible, amagado con todos los desórdenes y escesos de la mas desastrosa anarquia, habria sido un crímen imperdonable no contenerla, y para hacer esto, no se necesitaba mas que el uso ordinario de la potestad pública, y la abnegacion necesaria para sucumbir en el conflicto, si el éxito era desgraciado. Yo podia disponer de ambas cosas, y consideré de mi mas estrecha obligacion ponerlas en ejercicio. Si me equivoqué, estoy dispuesto y preparado á responder ante la justicia de mis compatriotas. Ella decidirá si hay culpa en cortar los pasos á un poder que se ha salido de su sendero para desatar sobre la sociedad la anarquía con todos sus furores.

Una vez dada la señal del desórden en la cámara de diputados, éste se habria comunicado rápidamente á la poblacion, donde pululaban todos los gérmenes de perturbacion, manifestándose dispuestos á conquistar con la fuerza la posesion de la silla, que debia ser el símbolo de la legitimidad y el instrumento del poder. ¿Cuál habria sido la suerte de esta populosa capital, una vez trabado el combate entre aquellos irritados y opuestos intereses? Roto el vínculo legal y el hilo de la legitimidad, ¿quién habria podido invocar eficazmente títulos bastantes al respeto y á la obediencia, para hacer cesar el tumulto y el desórden apoderados de la ciudad?.... La unidad de pensamiento y de accion era en esos instantes la única tabla que podia salvarla de los horrores que la amenazaban, y esta felizmente nos la presentaba á todos, al pueblo, al gobierno y á la cámara, la sensatez y patriotismo de la guarni-

Digitized by Google

cion, en la acta de su adhesion á la iniciativa. La cámara repelió prefiriendo esta la anarquía, y ella hizo así, necesario é inevitable, el poder depositado en mis manos, para la conservacion y mantenimiento de la paz pública. El gobierno decretó lo que inútilmente habia recabado del desprendimiento, del patriotismo y de la prudencia de la cámara; si ella quedó envuelta en la medida, ella sola tambien se la acarreó, presentándose como un obstáculo insuperable para la conservacion del reposo y de la paz.

La iniciativa, que no era mas que la espresion del voto público y una urgente necesidad de nuestro estado social, en nada alteraba la marcha ordinaria del régimen constitucional, porque todo, inclusas las cámaras, quedaba en el lugar que aquel les señalaba. El decreto de suspension de las sesiones solo interrumpia el ejercicio de un poder que en su situacion no podia causar mas que males, prolongando ademas indefinidamente la guerra civil; mas tras aquel vino la acta de la guarnicion del dia 20, que proclamando el plan iniciado en Jalisco, modificó esencialmente el estado político anterior, creando el transitorio que rige desde entonces, y que regirá hasta en tanto que la nacion delibere sobre su suerte y fije la que debe formar su ley fundamental. En este último cambio todos los intereses rivales que amenazaban con las calamidades irreparables de su conflicto, dando un heróico testimonio de abnegacion y de patriotismo, solo pensaron en asegurar la paz pública, y para conseguirla la buscaron en el gobierno existente, encomendándole su guarda y conservacion. He comprendido el mérito de ese generoso sacrificio; conozco el valor del sagrado depósito que se me ha encomendado, y como solo por mantenerlo intacto he arrostrado con tantas contradicciones y peligros, estoy resuelto á defenderlo hasta la última estremidad, y lo defenderé haciendo severos escarmientos en los que atenten contra él. Lo que ha pasado en regiones mas altas es una leccion que no deben olvidar los que habitan las inferiores.

Conciudadanos! La tranquilidad que se ha conservado en la ciudad, y la resistencia que habeis opuesto á los infatigables esfuerzos de los agitadores, me manifiestan que he obrado de conformidad con la opinion pública, que ha sido mi guia; y el generoso y patriótico desprendimiento de generales y gefes distinguidos, y de la benemérita guarnicion que la protegen, me hacen esperar que la grande obra obtendrá su complemento sin nuevas calamidades. Continuad como hasta aquí, siendo los defensores de vuestro propio sosiego, y el modelo del patriotismo y de la cordura, con la certeza de que el término no está lejos. La guerra ha suspendido ya sus destrozos en el punto que era su principal teatro, y muy presto se encontrará entre vosotros el gefe cuya presencia pondrá fin á vuestra ansiedad. En el ínterin, no desertará su puesto, ni titubeará para sacrificarse por el mantenimiento del órden y del reposo público, vuestro compatriota y amigo.—*Juan B. Ceballos.*

México, Enero 23 de 1853.

PROCLAMA.

El ciudadano José María Yañez, general de brigada, benemérito del Estado y gobernador interino del mismo, á los cuerpos de la guarnicion.

Soldados: Con el mayor placer he depositado en el señor general D. José Lopez Uraga, el mando político que el pueblo jalisciense tuvo á bien confiarme un

Digitized by Google

dia, en el acto mismo en que fué necesaria la unidad absoluta del poder en aquel digno gefe de las armas, y ya me veis hoy á vuestro lado, compañeros, en el momento del peligro, ocupando el lugar que me corresponde como soldado. Como ciudadano mexicano, y como jalisciense, por muy grata adopcion me habeis criado deberes importantísimos que cumplir en la paz, siendo vuestro gobernador, y como soldado tambien mexicano, al aproximarse la guerra nacional, que con tanto honor haceis, yo he debido tomar la espada que la nacion puso en mis manos para su defensa, en el acto que *callasen las leyes y hablasen las armas*; aquí, pues, me teneis ya, soldados, dispuesto á vencer ó morir con vosotros.

En esta noche última, en este dia que acaba de trascurrir, habeis visto la muerte cara á cara, y ella ha huido despavorida al aspecto aterrador de vuestras virtudes militares, porque la muerte solo espanta á los cobardes y á los malvados, no al soldado que tiene valor y justicia en la causa que defiende.

Mis amigos: sois valientes, no hay duda, y con vosotros nada hay que temer, antes al contrario, que aguardarlo todo de vuestro ánimo, de vuestra pericia y de vuestra subordinacion. El enemigo con quien peleais, os ha tratado como á bandidos; y os hace la guerra como el beduino ó como el vándalo; sin leyes, sin miramientos de ninguna clase, sin cuartel, en fin: él incendia la fortuna de ciudadanos pacíficos, él arrasa los edificios sagrados y de particulares, él tala los campos, insulta á los desvalidos y corroe los sentimientos del corazon. Soldados: un enemigo semejante, no es temible, es despreciable.

Compañeros de armas: á los enemigos de México, gritadles hasta en el último aliento: *¡Viva la independencia! ¡Viva la República!* que este grito encantador, producido por el entusiasmo del convencimiento y de la decision, hiela á los perversos y los ahuyenta. ¡Viva la independencia! ¡Viva la República mexicana y....A ELLOS.... A ELLOS.

Guadalajara, Diciembre 28 de 1852.—*José María Yañez.*

El general Uraga espidió el decreto siguiente:

JOSE LOPEZ URAGA, general en gefe del ejército nacional:

Considerando: Que el art. 10 del acta celebrada en el Hospicio de esta ciudad, el 20 de Octubre del año próximo pasado, establece que todos los que hagan la guerra ó se opongan á dicho plan, pagarán con sus bienes los daños y perjuicios que causaren: considerando tambien, que despues del triunfo obtenido sobre las fuerzas que atacaron esta plaza, puede abusarse de la victoria, con detrimento de la justicia y de la moral, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Todo individuo que, sin comision especial del gobierno, y por escrito, persiga, moleste ó de cualquiera manera estorsione á los ciudadanos que, en los trece dias que duró el asedio de esta plaza, prestaron sus servicios á la division sitiadora, será castigado como asesino.

Art. 2.° El señor gefe político de esta ciudad, me propondrá tres individuos, para que, bajo su presidencia, hagan un reconocimiento de los daños y perjuicios que han resistido las corporaciones, propietarios y otros vecinos de la ciudad, y pueda hacerse el avalúo de todos ellos.

Art. 3.° Se formará un banco con los caudales y toda clase de bienes muebles é inmuebles, pertenecientes á personas que han venido, ausiliado ó unídose á la division de D. Mariano Arista como enemigos, á hacer la guerra á Guadala-

Digitized by Google

jara. Este banco se formará en esta ciudad, bajo la direccion de seis personas nombradas al efecto.

Art. 4.° En los demas Estados, se crearán tambien iguales bancos con los caudales y bienes pertenecientes á las personas que han hecho ó hagan directa ó indirectamente la guerra en favor del gobierno desconocido.

Art. 5.° Los gobernadores de los Estados, comandantes generales en gefe de las divisiones que se han adherido al plan de Jalisco, cuidarán que los fondos que han de formar estos bancos, se conserven en riguroso depósito hasta que el supremo gobierno, que debe reemplazar en México al de D. Mariano Arista, determine la manera de su distribucion. que será, desde luego, en gastos de guerra, y daños y perjuicios que sufran ó hayan sufrido los ciudadanos.

Art. 6.° Todo empleado público, que en los dias del asedio y ataques sufridos por la plaza, haya estado fuera de la línea fortificada sin espresa licencia, será dado de baja, y reemplazado con personas de conocida lealtad y adhesion.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su esacta observancia. Dado en la plaza de Guadalajara, á 6 de Enero de 1853.—*José Lopez Uraga.* —*Francisco Carrero*, secretario.

DOCUMENTO IMPORTANTE.

Ejército nacional.—Primera division.—General en gefe.—Aunque supongo instruido á V. de los acontecimientos que han tenido lugar en la capital de la República, creo de mi deber participarlos á V., asi como tambien juzgo necesario comunicarle el juicio que he formado de dichos sucesos, fijando por medio de la presente nota, cuáles son las reglas que normarán mi conducta en la presente crisis: seré tan franco como esplícito, porque en estos momentos soy el eco fiel de los patrióticos sentimientos y propósitos de los que en Jalisco levantaron la voz en Setiembre y en Octubre del año próximo pasado.

Mientras que la revolucion se presentó como aislada en esta capital, el general Arista puso en ejercicio todos sus recursos para sofocarla: mientras que el movimiento político de 13 Setiembre no se comunicó á Michoacan, á Sinaloa, á Aguascalientes, á Durango, á San Luis, á Tamaulipas, á Veracruz, y á muchos pueblos pertenecientes á los Estados de México, Puebla y Guanajuato, su administracion se hizo ilusiones de que aun podia ahogar la revolucion y á los revolucionarios; pensó mas: él y sus partidarios creyeron que los tres mil hombres acaudillados por el señor general Miñon y destinados á batir á Guadalajara, no solo la ocuparian, sino que descargarian el golpe mas rudo que dársele pudiera, supuesto que del resultado de ese combate se iba á decidir de la suerte del presidente y la mas ó menos pujanza de la revolucion. Dios, que siempre protege la causa de la justicia; que nunca deja sin recompensa el valor de sus defensores, concedió á la division de mi mando el que tuviera la gloria de rechazar el primer golpe que, aun cuando él ha sido decisivo, ha revelado á la nacion el secreto de la debilidad del gobierno general, y los elementos de resistencia con que cuenta la revolucion.

Habiendo fracasado las combinaciones del general Arista, y de sus militares que lo sostenian, S. E. sevió forzado á pasar por las horcas caudinas y renunciar la suprema magistratura, dejándola vacante cuando ya no fué posible conservarla en sus manos. Pero es necesario que V. tenga presente los preliminares de este acontecimiento, porque ellos son los que deben ponernos á la altura de los acontecimientos, para juzgar sin ódio y sin pasion, á los hombres y á las cosas.

Desde el mes de Octubre se me invitó para que acaudillase una revolucion, que

Digitized by Google

no tuviera mas objeto que despojar del gobierno al Sr. Arista: igual escitativa se hizo á los que dirigian el órden existente en Guadalajara; ellos y yo conservamos aún los documentos que prueban lo dicho. El personal del partido que habia entrado en relaciones con nosotros con tales miras, no perdió la esperanza de quitar al Sr. Arista, para convertir la revolucion en su provecho: siguió trabajando en todas direcciones y aun en el seno de las cámaras del congreso general. Aprovechándose de la sorpresa y del aturdimiento que debieron causar en el ánimo de D. Mariano Arista, las fatales noticias del pronunciamiento de la importante plaza de Veracruz, y la desgracia de sus armas ocurrida en Guadalajara, le sugirieron á dejar el mando, pensamiento que ya habia puéstose en juego, y que fué el que motivó la dimision que hizo de la secretaría de relaciones, el Lic. D. Mariano Yañez.

Tanto yo, como mis colaboradores, no hemos podido conocer en todos sus detalles, las miras siniestras que envuelve el proyecto de querer que la actual revolucion salga de las bases que ha proclamado, se desnaturalice y se convierta, no mas contra un individuo, que de verdad, ni es el único, ni el solo responsable de los males que sufre el pais, y de los peligros que corre nuestra nacionalidad.

Dividida la República en diversos partidos y facciones, y habiendo sido éstas las que constantemente han estado alternativamente en ejercicio del poder, el expresidente Arista forzosamente fué la hechura de uno de esos partidos: partido que le ha acompañado en el gobierno, y que ha sido partícipe de la responsabilidad de sus desaciertos; del seno de ese mismo partido en cuyas manos se hallaba el ejecutivo, salieron todos los ministros, todos los agentes y regentes del poder público, durante la preponderancia del general Arista. Tal partido cuando vió perdido el funcionario que no supo dirigir, trató de aliarse con los enemigos, y al fin ha logrado sacrificarlo, satisfaciendo una de las exigencias de la revolucion; pero siempre luchando por mantenerse en el poder, y para convertir la actual revolucion en provecho personal suyo. El caso presente es de todo punto conforme con aquella máxima que está en la historia, y que hasta hoy no hay posibilidad de que sea falseada.

Todos los tiranos han gobernado con su partido, y todos los que han gobernado con su partido han sido tiranos. Lo que acontece en México, me recuerda al mas grande de los ambiciosos y de los tiranos: trae á la memoria á Sila, que quiso legar á sus futuros imitadores el gran decreto de la tiranía, cuando poco antes de morir, dijo: "*Ningun mortal hizo nunca lo que yo, ni para recompensar á sus partidarios ni para vengaros de sus enemigos.*"

En efecto, como los tiranos gobiernan para ellos y no para el pueblo, necesitan, no quien sirva la causa pública, sino quien sirva *su causa personal;* así, no buscan las luces ni la probidad, *sino el partido*, porque la probidad y las luces sirven á la patria; pero *el partido los sirve á ellos.*

¿Cuál seria la suerte de la República, si despues de trabada la contienda, despues de haberse derramado la sangre mexicana, despues de una lucha triste y desastrosa, y despues de haber sacrificado grandes intereses, el movimiento político que se ha operado aquí y en otros Estados, quedase reducido á variar al personal del ejecutivo de la Union? ¿Los males que aquejan al pais estaban por ventura circunscritos á un individuo? ¿La agonía por que pasa la nacion, el cansancio y la desmoralizacion que corroe sus entrañas, se hallaba no mas personificada en dicho general? No de verdad. La República necesita un cambio, necesita para salvarse modificar su modo de existir, y la República no puede hacer lo uno ni lo otro, sin que tenga su perfecto desarrollo y exacto cumplimiento el

Digitized by Google

plan del 20 de Octubre, con las modificaciones que en tres Estados se le han hecho para su perfeccion.

Allí nada se ha destinado para satisfacer pretensiones de este ó del otro individuo: allí se invocan tres bases únicas que pueden salvar á la nacion. El plan de Jalisco desconoció el poder legislativo y ejecutivo de la Union, así como todos los actos que de ellos se derivaren. Este desconocimiento se hizo porque el congreso habia faltado á la confianza de la nacion: habia roto sus títulos de legitimidad, despedazando la constitucion, concediéndole al ejecutivo facultades incompatibles; porque ese congreso sancionó la impunidad de grandes crímenes, y porque una vez convertido en instrumento pasivo del gobierno, la independencia de los poderes no existia.

El poder ejecutivo, protegido por el congreso, enturbió la fuente de donde emanan los poderes públicos, y en consecuencia la cámara de diputados representó y representa á los agentes del presidente; el senado en su mayoría, representa los mismos intereses. Los jueces de 1.ª instancia casi en su totalidad, fueron instrumentos del general Arista: los magistrados de la suprema corte los ha electo el congreso, es decir, los agentes de D. Mariano Arista. Luego, en la actualidad, el órden de cosas que quiere crearse, á la sombra del partido que gobernó con Arista, importa tanto como dejar en pié todos los males, y equivale á la pérdida de su nacionalidad. La revolucion tiene otro objeto: la voz de Jalisco no ha invocado los intereses transitorios de las facciones.

Invitado por el Exmo. Sr. D. Juan Bautista Ceballos, que desempeña la primera magistratura de la República, á que le manifestara mi sentir, sobre el cambio ocurrido en México, el dia 7 del corriente, le he contestado lo que me ha dictado el deber y mi antigua amistad con este funcionario; mas como yo debo obrar en el terreno de los hechos, necesito que V. me esplique con lealtad y franqueza su modo de pensar en la crísis actual; segun el modo con que la resolvamos, dentro de pocos meses podrá encontrarse la nacion ó considerablemente mejorada, ó sumida en los horrores de la anarquía.

Espero la respuesta que V. se digne darme, para que, como lo hemos estado, unidos, sigamos definitivamente las operaciones. Someramente he indicado á V. las causas de mi inconformidad con el órden que quiere crear: toca á V. valorizarlas, y á mí el obrar como buen mexicano. Yo no tengo en la presente lucha mas intervencion que la direcion de las armas. Yo estoy inutilizado para todo encargo y empleo hijo de la revolucion: mi vida pública termina con ella, y mis trabajos y sacrificios quedan suficientemente compensados con volver al seno de mi familia.

Tengo el mayor placer en repetir lo que dije á la nacion en mi proclama el 25 de Octubre:

"Ni yo, ni ningun general, gefe ú oficial que pertenezca á nuestras filas, puede aceptar nombramiento alguno ó empleo, hijo de la revolucion ó que resulte de ella; tampoco podemos alegar servicios ni pedir premios por los que ahora prestamos á la patria."

Al decirlo á V. le reitero las prostestas de mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Guadalajara, Enero 15 de 1853.—*José L. Uraga.*

PRONUNCIAMIENTO DE MEXICO.

ACTA de los gefes de la guarnicion, á consecuencia de haber sido desechada la iniciativa del gobierno.

"La guarnicion de la capital, considerando que las ideas del gobierno supremo, son satisfacer las exigencias nacionales, y terminar la revolucion de una manera

pacífica, evitando el derramamiento de la sangre mexicana, y que á esto solo se opone la cámara de diputados, desconociendo que ella es la primera que tiene el deber de acatar la opinion pública, ha resuelto lo siguiente:

"1.° Se ratifica el reconocimiento que ha hecho esta guarnicion del presidente interino constitucional de la República, en el Exmo. Sr. D. Juan B. Ceballos.

2.° Esta guarnicion declara que sostendrá la iniciativa presentada el dia de hoy á las augustas cámaras, por ser la espresion de la voluntad nacional, y el único medio de conservar la paz para asegurar la independencia de México.

México, Enero 19 de 1853.—*José García Conde*, comandante general.—*J. de Garay*, general.—*Ramon Hernandez*, general.—*Tomás Marin*, general.—*Domingo Echagaray*, general.—*Antonio Cano*, comandante del batallon de Inválidos.—*Rafael Barberi*, comandante del primer batallon de guardia nacional.—*Simon Aleman*, comandante del batallon de artillería de guardia nacional.—*M. de Arellano*, comandante del cuerpo de Zapadores de guardia nacional.—*J. M. Revilla*, comandante del tercer batallon de guardia nacional.—*Manuel Noriega*, comandante del cuarto batallon de guardia nacional.—*J. N. Govantes*, comandante del quinto batallon de guardia nacional.—*José María Picazo*, comandante del octavo batallon de guardia nacional.—*Nicolás Enciso*, coronel del batallon de policía.—*Nicolás Portilla*, coronel del primero de caballería.—*Luis Noriega*, coronel del quinto cuerpo de caballería.—*Manuel Velazquez*, comandante del escuadron de policía.—*Juan B. Lagarde*, comandante de la seguridad pública.—*Joaquin Castro*, comandante de la escuela general de gimnasia."

ACTA levantada por la guarnicion de esta capital.

En la capital de México, á los veinte dias del mes de Enero del año de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en el salon principal del palacio nacional los señores generales existentes, así como los gefes de la guarnicion, prévia órden citatoria al efecto hecha por el señor general gefe de la plana mayor del ejército, nombrado general en gefe de las tropas ubicadas en México: su señoría les manifestó las difíciles circunstancias en que se encuentra esta ciudad, y la imperiosa necesidad de aceptar urgentemente una resolucion para conservar el órden y restablecer la paz en la República, pesando la voluntad manifestada espresamente por la mayoría de los pueblos, la del ejército y la de la guardia nacional; é impuestos de todo con la debida detencion, han convenido á fin de lograr tan loable objeto, y como único medio para conseguirlo, en los artículos siguientes:

1.° Se adopta en todas sus partes el plan proclamado en la ciudad de Guadalajara, el dia 20 de Octubre de 1852.

2.° Para llevar á efecto el art. 3.° de dicho plan, se reconoce como presidente interino de la República, al Exmo. señor presidente de la suprema corte de justicia, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, D. Juan B. Ceballos, por sus cualidades personales, y merecer la confianza pública, por la conducta observada en el tiempo de su administracion, y particularmente en todo lo relativo á la crísis actual.

3.° Como consecuencia del art. 4.° del espresado plan, se llevará á efecto el decreto publicado en esta capital la noche del 19 del corriente.

4.° y último. El general en gefe de las tropas que guarnecen á esta capital, se presentará al Exmo. Sr. presidente con esta acta, testimonio de los votos de la guarnicion, para que S. E. se digne aceptarla, y dictar á consecuencia las providencias que crea convenientes, á fin de poner inmediatamente en armonía á todos los gefes de las fuerzas pronunciadas, y conseguir el pronto restablecimiento de la paz pública, objeto principal de este procedimiento.

Digitized by Google

General en gefe Manuel María Lombardini, general de brigada Mariano Salas, general de brigada Pedro de Ampudia, general de brigada Manuel Andrade, general de brigada Manuel María de Villada, general de brigada José María Cervantes, general director general de artillería Martin Carrera, general Antonio Vizcaino.

General, coronel José María García, general coronel Antonio Diez de Bonilla: general coronel Benito Zenea, general, coronel Luis Guzman, general, coronel Manuel Noriega, general, coronel Ramon Morales, general, coronel Francisco Quintero, general, coronel Mariano Monterde, general, coronel Luis Tola, comandante general de artillería, general, coronel Antonio Corona, general, coronel José María Obando, general, coronel Gerónimo Cardona, general, coronel Ramon Hernandez, general, coronel Luis Noriega, general, coronel Domingo Echagaray, general, coronel Cárlos Brito, general, coronel Manuel Alvarez, general, coronel Tomás Marin, general, coronel Manuel de Céspedes, general, coronel Juan Agea, general, coronel José G. Conde, general, teniente coronel Domingo Ramirez de Arellano, general, inspector general retirado Pedro Vanderlinden, general director general de ingenieros Casimiro Liceaga.

Coronel de artillería Mariano Aguado, coronel de artillería de guardia nacional Simon Aleman, coronel del batallon de policía Nicolás Enciso, coronel del estado mayor del ejército Francisco Sandoval, teniente coronel de ingenieros Ignacio Berrospe, coronel, teniente coronel de artillería Rafael Junguito, coronel, teniente coronel de caballería comandante del primero de línea Nicolás de la Portilla, coronel, teniente coronel de artillería Febronio Quijano, teniente coronel, comandante del batallon de zapadores de guardia nacional Manuel Arellano, teniente coronel gefe de division de artillería José del Frago, comandante del quinto batallon nacional Juan Gobantes, comandante del batallon de Independencia José Revilla, comandante del octavo batallon nacional José Picazo, coronel comandante del escuadron de policía Manuel Velazquez.

Mayor de artillería permanente Benigno Ballarta, mayor de la cuarta division de artillería permanente Pedro Arruté, mayor de artillería nacional de Mina Luis Salcedo, mayor del batallon de zapadores de guardia nacional Pedro Lavastida, segundo gefe del noveno batallon de infantería permanente Diego Castillo, segundo gefe del batallon de policía Ramon Tavera, comandante del primer batallon de guardia nacional Rafael Barberi, mayor del cuarto batallon de guardia nacional Luis G. Martinez, mayor del octavo batallon de guardia nacional Juan Velasco, mayor del escuadron de policía José Rodriguez, mayor del batallon de guardia nacional Independencia Rodrigo Valdés, mayor de órdenes de la plaza comandante de escuadron Agustin Ricoy.—*Manuel Micheltorena*, secretario.

BANDOS.

***MIGUEL MARIA DE AZCARATE**, coronel retirado y gobernador del distrito federal, á todos sus habitantes sabed:*

Que por el ministerio de relaciones se me ha dirigido con fecha de hoy el siguiente decreto:

El Exmo. señor presidente constitucional interino de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El presidente constitucional interino de los Estados-Unidos mexicanos, á los habitantes de la República, sabed:

Que considerando que ningun gobierno tiene el derecho de oprimir á los pue-

Digitized by Google

blos sufocando y contraviniendo por la fuerza la voluntad y opinion pública; que ésta se halla clara y abiertamente manifestada en toda la República, en el sentido de que se reforme prontamente su constitucion, sin que esto se verifique por los trámites ordinarios ni por el actual congreso general, sino por otro estraordinario que se convoque al efecto, como esplícitamente se ha declarado en todas las actas de todos los pueblos y fuerzas pronunciadas: atendiendo á que se han malogrado los deseos del gobierno de que tales peticiones obsequiadas de comun acuerdo con las cámaras de la Union, pues la de diputados ha desechado la iniciativa que hoy mismo sele dirigió con aquel objeto: teniendo presente que al hacerlo se dejó entender suficientemente que tal era su designio y no que se reconocia sin facultades para espedir la declaracion iniciada: en consideracion á que lejos de eso tiene la conciencia de que puede tomar todas las medidas que conduzcan á restablecer la paz pública en virtud de la espresa autorizacion de 11 de este mes: teniéndola todavía mas íntimamente que nunca llegará á recobrarse si no es atendiendo un principio tan generalmente proclamado como el que antes se menciona (al que ademas acaba de adherirse la guarnicion de esta capital, manifestando su resolucion de sostener la iniciativa del ejecutivo en la acta que levantaron en esta misma noche): en uso de las facultades estraordinarias que me concede la citada ley de 11 de este mes, he tenido á bien decretar lo siguiente:

1.° Cesará inmediatamente en sus funciones, por voluntad de la nacion, el actual poder legislativo de la República.

2.° Se convoca un congreso estraordinario que se compondrá de representantes de todos los Estados, elegidos en el número, en la forma y segun las reglas establecidas por el decreto de 10 de Diciembre de 1841.

3.° Este congreso deberá estar reunido en la capital de la federacion el dia 15 de Junio de este año, y al efecto se hará en todos los puntos de la República el nombramiento de los electores primarios el primer domingo del próximo Abril, el de los secundarios, el segundo domingo del mismo mes; y el de los diputados el segundo domingo de Mayo siguiente.

4.° En el primer dia útil de las sesiones del congreso estraordinario, se le dará cuenta por la administracion actual del uso que hubiere hecho de la autorizacion que se le concedió por la ley de 11 de Enero de este año.

5.° El congreso estraordinario no podrá durar mas de un año, y sus funciones serán la de reformar la constitucion actual, conservando la forma de gobierno republicano representativo popular federal; la de nombrar dentro de los tres primeros dias de sus sesiones, al presidente interino que rija á la República, mientras se espida la nueva constitucion y se elija el propietario que deba entrar conforme á lo que ella disponga, y designar las facultades que como constitucional crea conveniente reservarse y las que sea necesario cometer al nuevo poder ejecutivo.

6.° Los gobernadores de los Estados que hoy existen en algunos de ellos por virtud de la revolucion, cuidarán de reunir á la mayor brevedad posible á las respectivas legislaturas, las cuales se ocuparán inmediatamente de resolver el tiempo por el que deban aquellos continuar, y de volver á sus Estados al órden constitucional conforme á sus leyes particulares.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 19 de Enero de 1853.—*Juan B. Ceballos.*—A D. José Miguel Arroyo.

Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Enero 19 de 1853.—*José Miguel Arroyo.*—Señor gobernador del distrito.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y demas pueblos pertenecientes á él, fijándose en los parages de costumbre y circulándose á quienes corresponda, para su mas debido cumplimiento.

México, á 20 de Enero de 1853.—*Miguel María de Azcárate.*—*Mariano Guerra*, secretario."

ORDEN CONTRA LOS SRES. SENADORES Y DIPUTADOS.

"*MIGUEL MARIA DE AZCARATE, coronel retirado y gobernador del Distrito federal á sus habitantes, sabed:*

Que por el ministerio de justicia y negocios eclesiásticos se me ha dirigido lo que sigue:

"Como desde que se espidió el supremo decreto de 20 de este mes, por el que

Digitized by Google

debieron cesar las cámaras de la Union que entonces existian, ni éstas ni sus individuos han podido seguir ejerciendo ninguna de las funciones que antes han tenido, y como aun despues de publicada dicha providencia algunos de ellos no solo han intentado funcionar con el carácter público de que estaban investidos, sino que han estado avanzando á formar reuniones, en las cuales no han cesado de intentar la sedicion, y de escitar á la desobediencia al gobierno establecido, sino que tambien se han atrevido á dirigir con tal objeto escitaciones terminantes por escrito á los señores gefes de la guarnicion: el Exmo. señor presidente ha tenido á bien disponer, que recogiéndose y formándose espedientes de tales comunicaciones para los efectos correspondientes, V. S. haga que se les vigile con la mayor eficacia, y que se impidan esas reuniones donde quiera que traten de verificarlas, sea dentro ó fuera de esta capital, y que en caso de que continúen reuniéndose y conspirando como lo han hecho hasta hoy, se les aprehenda inmediatamente y se pongan á disposicion de sus jueces ordinarios, puesto que ya no pueden gozar del fuero de representantes, para que sean juzgados y castigados con todo el rigor de las penas que las leyes imponen á los delitos de sedicion y desobediencia á las autoridades.

Dispone tambien S. E. que mande V. S. publicar sin pérdida de momento esta órden para que no puedan alegar ignorancia.

Dios y libertad. México, Enero 21 de 1853.—*José M. Durán.*—Señor gobernador del Distrito federal."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y demas pueblos pertenecientes á ella, fijándose en los parages de costumbre y circulándose á quienes corresponda, para su mas debido cumplimiento.

México, á 21 de Enero de 1853.—*Miguel M. de Azcárate.*—*Mariano Guerra*, secretario.

INDULTO. El Exmo. señor presidente lo ha concedido á todos los desertores del ejército que se presenten á las autoridades en el término de quince dias, y á los que por dicho delito se encuentran en las prisiones.

PUEBLA. Esta ciudad se ha pronunciado por el plan de Jalisco.

—El Sr. Múgica no ha aceptado el nombramiento para la presidencia.

ENTIERRO. El lunes se celebró el entierro del respetable señor canónigo Mendiola; este virtuosísimo señor era el mas antíguo de todos los señores que componen el actual cabildo metropolitano, cuyo personal habia visto renovarse cinco veces durante su larga residencia, pues su nombramiento databa desde el tiempo del gobierno español.

APERTURA DE LOS PUERTOS CERRADOS. El Exmo. señor presidente interino ha mandado se abran los puertos de Mazatlan, San Blas, Altata, Tampico, Veracruz y Camargo; disponiendo al propio tiempo que los efectos que hubieren sido importados antes y despues de su clausura, puedan ser internados, pagando los derechos que correspondan.

LAS BULAS DE MGR. CLEMENTI. Asegúrase que el Exmo. señor presidente interino de la República va á conceder el pase á las bulas de tan respetable señor. Si esto es cierto, como es de esperarse, vista la rectitud y buenas intenciones del Sr. Ceballos, todos los católicos darán un voto de gracias á S. E., pues nadie duda que este grande acto seria uno de los que mas honrarian los ya notables de su actual administracion.

Nuevo dictámen de la minoría del congreso de diputados, en favor del pase de las Bulas de Mgr. Clementi.

Sabemos de un modo positivo, que el Sr. Lic. D. José María Cuevas estaba escribiendo una enérgica defensa en favor del pase de dichas bulas, en el momento en que fueron disueltas las cámaras.

EL GENERAL SANTA-ANNA. El Sr. D. Bonifacio Tosta, hermano político de este general, ha desmentido la noticia de que estaba enfermo. Dice que el 10 de Diciembre se hallaba bueno en Cartagena, disponiéndose á salir para la Habana, y de allí para México.

EL GENERAL D. ANTONIO DIEZ DE BONILLA. Este señor ha sido nombrado mayor general de la division Lombardini.

VERACRUZ. El consejo de gobierno ha elegido gobernador de este Estado al Sr. Empáran, por muerte del Sr. Arrillaga.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 5 de Febrero de 1853. NUM. 6.

SECCION RELIGIOSA.

REPRESENTACION

dirigida á las cámaras por el Illmo. Sr. obispo de Durango, en favor del pase de las bulas de Mgr. Clementi.

Señor.

Lejos la capital de esta diócesis del centro de union de la República, y lejos yo tambien de Durango en los últimos dias del año que acaba de pasar, y en el principio del que comienza, temo mucho llegue demasiado tarde, y cuando ya se haya resuelto de una manera ú otra la delicadísima cuestion del pase al breve pontificio de delegacion apostó-

Digitized by Google

lica en México, llegue, digo, fuera de tiempo mi dolorida y suplicatoria voz al recinto de esa augusta cámara. No importa, señor: mi deber pastoral me manda hablar, á pesar de esos temores, y por mas que la mezquindad de mis tamaños en todo órden nada deba pesar en la justa balanza que tiene en sus manos el senado mexicano; este soberano cuerpo, en union de la augusta cámara de diputados, sabrá estimar sin duda en su justo valor las creencias de un pueblo entero, del pueblo de mi diócesis, por misericordia de Dios todo católico, y dispuesto indudablemente á secundar mi sumisa peticion.

Si se tratara, señor, de un rescripto, ó de un breve cualquiera en materias de gracia, ó bien aunque los fuera en las de justicia, cuando se examinase solo la conveniencia del práctico ejercicio de alguna de las facultades que las letras apostólicas le otorgan al Delegado en el seno de la República, nadie se atreveria, á lo que creo, á negarle á México el derecho que espresamente les otorga á sus poderes nacionales la atribucion 21ª del art. 110 de nuestra carta fundamental. Mas cuando se trata de negar ú otorgar el pase al breve de delegacion apostólica, en un sentido general y absoluto, de reconocer ó no reconocer á un Delegado de la Santa Sede, en un pais católico, señor, la cuestion debiera ser únicamente de mera crítica, sobre la autenticidad de las letras en que se funda tal mision, y cuando mas, sobre su legitimidad en el órden canónico. No hay para que oculte yo mis creencias en un punto de tan delicada importancia: con la negativa del pase al breve de que se trata, no se desconoce el hecho de la delegacion, sino la autoridad misma de donde aquella emana; y he aquí por qué no puedo menos, señor, de ver en semejante paso, cuando no un rompimiento espreso con la Santa Sede, por lo menos sí, un doloroso preludio de cisma y definitiva separacion del centro de unidad de la Iglesia católica.

No hay necesidad ninguna, señor, de invocar el art. 3º de nuestra constitucion general en demanda del pase al breve apostólico. Existen derechos mas sagrados, que imperan el reconocimiento del Soberano Pontífice y de su autoridad sobre todos los verdaderos hijos de la Iglesia. Jamas ha dependido, señor, del poder temporal de ningun príncipe, la suprema potestad en el órden espiritual que otorgó Jesucristo á su vicario en la tierra. Cuando no hubiera en la constitucion un artículo espreso que ofrece una decidida proteccion por leyes sábias y justas á la religion católica, cuando no fuera esta única verdadera creencia la de la República entera, cuando ni siquiera dominara ella á todas las otras en nuestro pais; y todavía mas aún, cuando no existiera ni un solo católico en la vasta estension de su territorio, nadie que profese los santos principios del Evangelio, dejaria de reconocer en el Sumo Pontífice el incuestionable derecho y facultad de mandar operarios que

Digitized by Google

siembren la semilla de la fé, y á sus Delegados apostólicos que la hagan florecer y fructificar por medio del rigor de la disciplina. Una vez reconocido tal derecho, nada otra cosa significa para mí, señor, el desconocimiento que haga de él la suprema autoridad temporal, sino cuando mas, la persecucion y quizá el martirio.

Hablo de esta manera, señor, porque estas son las convicciones de toda mi vida, y estos son los gritos de mi propia conciencia antes que sumiso y rendido súbdito, cual he sido siempre, y lo soy de corazon de las autoridades constituidas en el órden temporal, soy y quiero ser fiel hijo de la Iglesia católica. Y en una crisis tal como la presente, yo no vacilo en manifestar con todo el profundo respeto debido á tan augusto cuerpo, que desde el punto en que me constó la autenticidad de las letras otorgadas en favor del Illmo. Sr. Clementi, reputé sujeta mi autoridad episcopal á la delegada suya, y veneré y respeté en su persona á un representante legítimo del padre comun de los fieles.

Mas todos somos católicos en México, señor, todos reconocemos en el Sumo Pontífice romano á la cabeza visible de la Iglesia. Acato y respeto profundamente las luces de la augusta cámara de representantes, y estoy muy distante de suponer, que sus miras al negar el pase hayan sido las de romper de una vez para siempre con la Santa Silla Apostólica: no, ni por un momento puedo abrigar semejante idea, y por lo mismo no alcanza mi pequeña capacidad una razon siquiera, un solo motivo de los que hayan podido influir en su acuerdo. Porque si es el espíritu de cisma el que arranca semejante desaire para el Soberano Pontífice de un gobierno católico, que en vez de abrigar quejas contra el que reina tan gloriosamente en el dia, le debe por el contrario particularísimas muestras de paternal benevolencia; seria este hecho, á lo que creo, un suceso nuevo y desconocido absolutamente en la historia de todos los pueblos cristianos.

De poco sirven las consideraciones de pura utilidad y conveniencia, al lado de las razones de una rigurosa justicia; mas si aquellas suelen á veces abrir y allanar á estas el camino, para hacerse sentir con toda su fuerza y claridad, que valga, señor, la necesidad que tiene nuestra pobre Iglesia del bien con que nos brinda nuestro comun padre, no solo para que se reforme el acuerdo emitido por la augusta cámara de representantes, sino para que se otorgue el pase lisa y llanamente y sin restriccion ninguna. Todas las facultades que el breve contiene, son puramente espirituales, y con ninguna de ellas se ataca ni de lejos alguna de las prerogativas ó atribuciones legítimas de la soberanía temporal. Treinta años ha, que á la enorme distancia en que nos hallamos de Roma, apenas se deja sentir su benéfico influjo sobre nosotros: la disciplina se encuentra relajada en muchos é importantes puntos, y

Digitized by Google

los medios comunes de sínodos y concilios que para uniformarla y avivarla tiene prevenidos el derecho canónico, es preciso confesar que no son asequibles por ahora en nuestro pais. Dejemos, pues, que la suave mano del padre comun de los fieles, haga lo que no podemos hacer por nosotros mismos: dejemos que en nombre suyo un prelado sábio y virtuoso visite nuestras Iglesias, y provea á sus urgentes necesidades: dejemos, en fin, que el pastor supremo ejerza sobre nosotros ese primado de jurisdiccion que reconocemos en él, y que de derecho divino le compete sobre todo el rebaño de Jesucristo; mientras mas vínculos nos unan con aquella primera Iglesia, con aquella nave que jamas ha de zozobrar, mas quietos y pacíficos viviremos en la verdadera fé de nuestros padres, y mas seguros de librar en todo evento nuestra pequeña navecilla del naufragio.

Reitero, pues, á la augusta cámara mi reverente súplica con todo el encarecimiento de que soy capaz, y la reitero á nombre mio, al de mi venerable cabildo, al de mi clero todo, y aun puedo decirlo, al de todos los fieles que el Espíritu Santo me tiene encomendados. La premura del tiempo en que es necesario dirigir esta respetuosa esposicion de nuestras convicciones y sentimientos, impide que ella vaya cubierta por otras firmas que las de los miembros de mi venerable cabildo, de los de mi seminario y la de los párrocos y prelados de esta capital.

Durango, Enero 10 de 1853.—Señor.—José Antonio, obispo de Durango.—Dr. José Tomás Rivera, dean.—Dr. José María Laurenzana, doctoral.—Francisco de Paula Rivas, canónigo.—Lic. José Isabel Gallegos, canónigo.—Dr. José Rafael Aguila, prebendado.—Vicente E. Guardado, prebendado.—Leandro Manzanera, prebendado.—Luis Campa, prebendado.—Mariano Lopez, cura rector del sagrario.—José de Jesus Olivos, cura de Analco.—Lic. Juan Francisco Flores, cura del santuario de Guadalupe.—Dr. José Rafael Aguila, rector del Seminario.—Feliciano Cordero, vice rector y catedrático.—Dr. José María Laurenzana, catedrático de ambos derechos.—José Leonides Briones, catedrático de física.—Jesus Arritola, catedrático de lógica.—José Antonio Zubiria, catedrático de latinidad.—Andrés Palomo, maestro de aposentos.—Fray Manuel Salaises, guardian del convento de San Francisco.—Fray Vicente Avelór, prior de San Agustin.—Fr. Pedro Moreno, prior de San Juan de Dios.

Illmo. Sr.—El rector y catedráticos del Seminario conciliar de V. S. Illma., informados de que V. S. Illma. va á hacer hoy una súplica al senado mexicano para el allanamiento al pase del breve de delegacion apostólica en la República, é impulsados por sus sentimientos religiosos, siempre conformes con los de su prelado, suplican rendidamente á

Digitized by Google

V. S. Illma., tenga la dignacion de permitirles la honra de que pongan debajo de la muy respetable de V. S. Illma. sus propias firmas.

Suplicamos á V. S. Illma. asimismo, acepte los profundos sentimientos de nuestro sincero respeto y muy merecida veneracion y aprecio.

Dios guarde á V. S. Illma. muchos años. Durango, Enero 10 de 1853.—Illmo. Sr.—*Dr. José Rafael Aguila*, rector.—*Jesus Arriola*, catedrático secretario.—Illmo. Sr. D. José Antonio de Zubiria, dignísimo obispo de esta diócesis.

***ESPOSICION** que los prelados de los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Diego, San Agustin y la Merced, dirigen á la H. cámara de senadores, pidiendo se dé pase á las bulas del señor Delegado de Su Santidad, Monseñor Luis Clementi.*

SEÑOR:

Los prelados regulares que suscriben, á esta augusta cámara, con el debido respeto, por sí y á nombre de todos sus subordinados, humildemente esponen, que han sabido con la mayor amargura de su alma, la resolucion en la cámara de diputados, en la que se han mandado retener las bulas del venerable Monseñor Luis Clementi, arzobispo de Damasco y Delegado apostólico, nombrado por la Santidad de N. S. P. el Sr. Pio IX para nuestra República y la de Centro-América. Jamas pudimos creer que en una nacion en que sobre todos los titulos de grandeza resalta eminentemente el de su catolicismo, se desconociera el beneficio especial que se nos habia concedido, con tener entre nosotros una persona tan condecorada que representase directamente al Soberano Pontífice.

Esta especie de desconocimiento á la Silla Apostólica, este poner en duda la facultad que como soberano espiritual le asiste al Padre comun de los fieles para hacerse representar por medio de sus legados, es, en nuestro humilde concepto, aumentar una desgracia mas á las muchas que nos afligen; es abrir la puerta á un cisma en un pais vírgen y que tantas pruebas ha dado de sumision y respeto á la Santa Sede, como lo vimos en los dias de tribulacion de nuestro Pontífice reinante: entonces se ensancharon nuestros espíritus al ver el unánime clamor, con que tanto el supremo gobierno como los gobiernos de todos los Estados, lamentaron aquel acontecimiento desagradable; entendimos, y entendimos muy bien, que nada seria capaz de apartar al pueblo mexicano de los respetos y union que constantemente ha manifestado al legítimo sucesor de San Pedro, porque siempre han reconocido en él, no solo la potestad de honor, sino la jurisdiccion que en todos tiempos ha ejerci-

Digitized by Google

do en cumplimiento de aquel precepto que le instituye en tan alta dignidad. *Pasce oves meas, pasce agnos meos.*

Mas en medio de nuestra afliccion, nos cabe el consuelo de que en la respetable cámara de senadores será tratado este asunto con la madurez, circunspeccion y tino con que constantemente ha despachado y considerado todos los asuntos que le han sido sometidos. No inculpamos, señor, á ninguno de los señores representantes de la cámara de diputados, quienes por sin duda, llevados de un celo exaltado por las regalías de la nacion, han visto en este importantísimo negocio, como una traba para la marcha de la administracion pública, porque no han podido sin duda comprender la diferencia esencialísima que se encuentra entre la admision de un Delegado y sus facultades; lo primero es un principio universal reconocido en todos los paises católicos, y lo segundo siempre se ha modificado conforme á los paises y sus leyes.

No es nuestro ánimo, señor, prevenir el respetable juicio de esa augusta cámara. Tampoco intentamos presumir erudicion, ni entrar en las cuestiones de derecho canónico que se rozan á la vez, porque estamos íntimamente persuadidos de la sabiduría de ese cuerpo, y mas que todo, de sus principios religiosos, todos de órden y paz; la premura del tiempo no nos permite manifestar mas estensamente nuestros pobres conceptos, que si levantamos nuestra voz, es por obedecer á los estímulos de nuestra conciencia y por no hacernos criminales dejando pasar desapercibidas especies tan alarmantes que han alterado en gran manera las conciencias. Clamamos, señor, y suplicamos de la manera mas respetuosa porque se calme la ansiedad general, concediendo el pase á las mencionadas bulas. Así se dará un público testimonio de los respetos con que siempre ha sido tenida la autoridad pontificia, y no cesaremos de bendecir á los legisladores sábios y prudentes que nos otorgaron un beneficio que redunda muy particularmente en favor de las comunidades religiosas, cuyo espíritu se ha gastado en medio de tantas revueltas como las que ha sufrido nuestro infortunado pais en mas de treinta años. A las comunidades religiosas es incalculable el bien que les resulta de tener tan cerca á donde ocurrir á remediar sus necesidades. Esta medida la han juzgado de la mayor importancia, pues que se interesan en ella las glorias de la Iglesia y del Estado.

Reproducimos, señor, las representaciones dirigidas á esta augusta cámara por el Illmo. cabildo metropolitano é Illmo. cabildo de Michoacan con su digno obispo.

México, Diciembre 27 de 1852.—*Fr. Ignacio Sabalza*, provincial de Santo Domingo.—*Fr. Mariano de la Peña*, provincial de San Francisco.—*Fr. José Suarez*, provincial de San Diego.—*Fr. José de la Luz Dávila*, vicario provincial de San Agustin.—*Fr. Eduardo R. de Espar-*

Digitized by Google

za, provincial de la Merced.—*Fr. Valentin Lazcano*, prior de Santo Domingo.—*Fr. Manuel Vera*, guardian de San Francisco.—*Fr. José María Peredo*, guardian de San Diego.—*Fr. Manuel Leija*, sub-prior de San Agustin.—*Fr. Antonio Soriano*, comendador de la Merced.

Es copia que certifico. México, fecha ut supra.—*Dr. Fr. José Isidro Gascon.*

REPRESENTACION del cabildo eclesiástico de Puebla en favor del pase al breve del Delegado apostólico.

SEÑOR:

El dean y cabildo eclesiástico de la Puebla de los ángeles, estrechado por la mas sagrada de sus obligaciones, eleva hoy su voz hasta vuestra soberanía, no dudando que será escuchada y acogida con benignidad la súplica que va á hacerle, porque muy lejos de querer menoscabar en lo mas mínimo los derechos de la nacion, se dirige á procurar el verdadero engrandecimiento de ésta, sofocando desde su cuna uno de los elementos de discordia, quizá el mayor, que los enemigos del pais pudieran arrojar al desgraciado pueblo mexicano.

Desde que los periódicos de la capital anunciaron el año anterior que se presentaria en la República el señor arzobispo de Damasco, como Delegado de la Silla apostólica, las clases todas de la sociedad manifestaron el mas vivo regocijo, no solo porque semejante mision era una prueba mas de la benevolencia y particular consideracion del Sumo Pontífice á la República mexicana, sino porque esperaban, con razon, que las facultades con que se suponia investido aquel ilustre prelado, espeditarian varios asuntos pendientes de interés vital para el pais, y multitud de otros particulares, cuyo despacho se entorpece muchas veces, y siempre es costoso por la distancia que hay de esta capital á la del orbe católico.

La llegada de Monseñor Clementi fué, en efecto, celebrada con las mas entusiastas aclamaciones, y á vuestra soberanía no se oculta, que desde que pisó las playas de Veracruz comenzó á grangearse las simpatías; porque al carácter respetable con que venia investido, se unieron afortunadamente los modales mas dulces y los mas generosos sentimientos. Nadie dudó, señor, que tan digno prelado ejerceria sin trabas ni limitacion alguna las facultades que le concediera el Pontífice por solo el bien espiritual de los pueblos; y cuando se ha visto trascurrir un año sin que á su bula se otorgara el pase que las leyes exigen, juzgó el cabildo, que eso dependia únicamente de que asuntos de mayor gravedad ocupaban de preferencia la atencion de vuestra soberanía.

Digitized by Google

Tal ha sido, señor, la persuasion de todos los mexicanos, y tal ha sido tambien la del dean y cabildo de Puebla hasta el momento en que los periódicos revelaron, que el Delegado apostólico habia retirado su bula, ofendido no ya de una demora que, por su prudencia, no pensó en tomar como un desaire á la Silla Apostólica, sino de anunciarse ya, que en el seno mismo de la cámara se sostenia deberse negar el pase con mengua de la autoridad que en todo lo espiritual tiene el Romano Pontífice en los paises católicos, y con desprecio de la nacion misma, que ha hecho en su carta fundamental la mas solemne protesta de ser católica, apostólica romana.

El dean y cabildo de Puebla no puede creer que vuestra soberanía desmienta estos principios, porque no alcanza las razones que decidieran á la suprema potestad del pais á crear un motivo mas de discordia, siendo el punto de religion el único en que hoy están unidos los mexicanos, y el único, dígase lo que se quiera, que podrá conciliarlos en los demas.

Con efecto, señor, negar el pase á la bula, será estrechar á los mexicanos, ó á negar la obediencia, que como católicos tienen prometida al Romano Pontífice, ó la que como ciudadanos deben á las autoridades civiles.

¿Y qué necesidad de abrir esta peligrosa lucha cuando las facultades otorgadas en nada lastiman los derechos de la nacion, y cuando el que va á ejercerlas tiene á su favor antecedentes honrosos que alejan todo peligro de un abuso?

Tales consideraciones, y otras que la premura del tiempo no permite esplanar, pero que no pueden ocultarse á la alta penetracion de vuestra soberanía, animan al dean y cabildo de Puebla á dirigirle esta respetuosa esposicion, rogándole á nombre de los pueblos de la diócesis, se digne declarar que Monseñor Luis Clementi está espedito para ejercer en la República las facultades con que lo ha investido Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX.

Esta declaracion hará siempre honor á vuestra soberanía, y á la nacion cuyos intereses le están encomendados, porque justificará, que el pueblo mexicano está todavía poseido de los sentimientos religiosos que heredó de sus mayores, y que los que tan dignamente lo representan, han sabido llenar sus deberes, procurando en todo el verdadero engrandecimiento del pais.

Puebla, 15 de Diciembre de 1852.—Señor.—*Angel Alonso y Pantiga.—José Pedro de Eckavarría.—José Antonio de Haro y Tamariz.—José Camilo Jimenez.—Joaquin José Rosales.—José Francisco Irigoyen.—Francisco Suarez Peredo.—José Juan N. Ortega.—José Antonio Reyero.—Miguel María Ituriaga.—José Francisco Serrano.—José Buenaventura Castro.*

Digitized by Google

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

SEGUNDO DE CUARESMA.

" Seis dias despues tomó Jesus consigo á Pedro y á Santiago, y á Juan su hermano, y su-
" biendo con ellos solos á un monte alto, se trasfiguró en su presencia. De modo, que su
" rostro se puso resplandeciente como el sol, y sus vestidos blancos como la nieve. Y al
" mismo tiempo les aparecieron Moisés y Elias, conversando con él *de lo que debia padecer*
" *en Jerusalen.* Entonces Pedro, tomando la palabra, dijo á Jesus: Señor, bueno es estar-
" nos aqui: si te parece, formemos aqui tres pabellones, uno para tí, otro para Moisés y otro
" para Elias. Todavia estaba Pedro hablando, cuando una nube resplandeciente vino á cu-
" brirlos. Y al mismo instante resonó desde la nube una voz que decia: Este es mi queri-
" do Hijo, en quien tengo todas mis complacencias: á él debeis de escuchar. A cuya voz
" los discipulos cayeron sobre su rostro en tierra, y quedaron poseidos de un grande espan-
" to. Mas Jesus se llegó á ellos, los tocó, y les dijo: Levantaos, y no tengais miedo. Y
" alzando los ojos, no vieron á nadie, sino á solo Jesus. Y al bajar del monte, les puso Je-
" sus precepto, diciendo: No digais á nadie lo que habeis visto, hasta tanto que el Hijo del
" Hombre haya resucitado de entre los muertos."

PLATICA

PARA EL DOMINGO 2º DE CUARESMA.

SOBRE LOS MANDAMIENTOS DE DIOS.

Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui: ipsum audite.
Este es mi querido Hijo, en quien tengo todas mis complacencias: á él debeis escuchar.
(MATH. Cap. XVII, v. 5).

Se ha dicho en el Evangelio de este dia, que Jesucristo se trasfiguró en el monte Tabor, es decir, que se manifestó con toda su gloria, esplendor y magestad, y en medio de Moisés y Elías, á sus amados discípulos San Pedro, San Juan y Santiago. Sin duda alguna querreis saber, hermanos mios, por qué Jesucristo quiso parecer en este estado de trasfiguracion. Los Santos Padres dicen que fué para darnos unas señales de la claridad que han de tener los cuerpos gloriosos, y para que el pensamiento de este estado, á que somos llamados, endulce las aflicciones y trabajos que tenemos que sufrir en esta vida. Tambien se ha dicho que en el mismo monte apareció una nube, y de ella salió una voz que dijo: *Este es mi Hijo, en quien tengo todas mis complacencias: oidle.* ¿Mas qué cosa es oir á Jesucristo, sino oir su palabra y practicarla? Esta verdad me da motivo para hablaros hoy de la observancia de los mandamientos de la ley de Dios.

Es cosa admirable, hermanos mios, ver la fuerza é instancias con que

Digitized by Google

Dios encargó á su pueblo que se acordara de sus mandamientos, y los observara fielmente. Primero: él mismo los escribió con su dedo en dos tablas de piedra, para darnos á entender que tengamos cuidado de grabar en nuestros corazones lo que el Señor se dignó escribir con su propia mano. Segundo: hizo construir un tabernáculo, y poner dentro de él una arca de madera incorruptible, toda cubierta de oro fino, para guardar en ella estas tablas. Tercero: mandó que el rey de su pueblo escribiese con su propia mano estos santos mandamientos. Cuarto: mandó escribirlos á la entrada y sobre todas las puertas de las casas, imprimirlos profundamente en su espíritu, enseñarlos á sus hijos, y meditarlos en la ciudad y en el campo dia y noche.

Y como las recompensas son el estímulo del corazon humano, hizo las mas ventajosas promesas á los que exactamente los guardasen. Si guardais mis mandamientos, les dijo, os enviaré la lluvia á tiempo oportuno y en la estacion favorable; vuestra tierra será muy fértil, y los árboles estarán cargados de frutos; vuestras mieses serán tan abundantes, que apenas tendreis tiempo para recogerlas. Notad, hermanos mios, que estas grandes promesas las hacia el Señor á los judios, á quienes acostumbraba recompensar aun en esta vida con bienes terrenos cuando guardaban sus mandamientos, y los castigaba con suplicios temporales cuando los quebrantaban, porque eran ingratos y groseros. Pero á los que observen fielmente su ley, les ha prometido unos bienes espirituales y celestes, unas recompensas eternas tan grandes, que las felicidades de que acabo de hablaros, no son sino unas sombras y figuras de ellas.

Y ved aquí por qué nosotros debemos guardar los mandamientos de Dios, no por un espíritu interesado y codicioso, sino por un amor filial; no como esclavos, sino como unos hijos agradecidos y sumisos. Así, cuando los israelitas iban todos los años al templo, cantaban por los caminos el Salmo 118, que no habla sino de los mandamientos de Dios; para enseñarnos que para ir al cielo debemos necesariamente guardarlos de corazon y con un grande afecto. Esto es lo que hacia el Profeta rey, quien repite tantas veces en sus Salmos: he amado vuestra ley, he gustado vuestros mandamientos; ellos son el gozo de mi corazon: *exultatio cordis mei sunt:* los he amado mas que el oro, mas que las piedras preciosas y que todas las riquezas del mundo; y me son mas dulces que la miel: *et dulciora super mel et favum.*

Finalmente, para haceros comprender cuán razonables, justos y amables son estos mandamientos, supongamos que no hay en el mundo sino dos ciudades, pero pobladas de todos los hombres que hay en la tierra, y que en una todos los habitantes, grandes y pequeños, hombres y mugeres, guardan exactamente todos los mandamientos de Dios, al pa-

Digitized by Google

so que en la otra todos los habitantes los quebrantan abiertamente, y no reparan en hacer cuanto se les antoja. ¿La primera ciudad no seria un paraiso terrestre, un lugar de paz y de tranquilidad, una imágen del estado de la inocencia? No habria envidias, murmuraciones, riñas, enemistades ni injusticias: nadie temeria ser engañado, entregado por traicion ni robado: la madre no desconfiaria de la prudencia de las hijas, ni el marido de la fidelidad de su muger, ni el amo de la hombría de bien de sus criados: no serian menester cerrojos en las puertas, llaves en los cofres, ni guardas en las viñas. Al contrario, la segunda ciudad, en la que nadie se creeria obligado á guardar los mandamientos de Dios, seria un bosque poblado de ladrones que se robarian unos á otros, y un establo de cerdos que se revolcarian en el cenagal de toda suerte de infamias.

Hermanos mios, ¿no tenemos motivo de dar gracias á Dios por habernos dado unos mandamientos tan santos, tan justos y tan saludables? ¿No es un insigne favor que se haya dignado hablarnos, y hacernos saber su voluntad? No lo ha hecho así con todas las naciones, dice el Profeta rey: *non fecit taliter omni nationi.* ¿No debemos, pues, sujetarnos á ellos con el mayor respeto? ¿Y hay cosa mas ingrata que vivir contra la voluntad del que nos ha dado la vida, y rehusar obedecer al que nos manda sino para tener motivo de recompensar nuestra obediencia y sumision? Cuando un rey de la tierra publica edictos y manda alguna cosa, no resistís ni decís: me es imposible obedecer; y cuando el Rey del cielo publica algunas ordenanzas, no haceis caso de sus divinas leyes. Los reyes de la tierra mandan amenazando: este es, dicen, nuestro beneplácito, so pena de tal ó cual castigo. El Rey del cielo manda con benignidad y dulzura, diciéndonos: escucha, pueblo mio, creeme, no reconozcas á otro Dios que á mí. Los reyes de la tierra hacen algunas veces ordenanzas dificiles y muy incómodas á sus súbditos; castigan á los que las quebrantan, pero no recompensan á los que las guardan y cumplen. Los mandamientos del Rey de los reyes son fáciles: *mandata ejus gravia non sunt.* No jurar, no hurtar, no matar, no cometer adulterio ni fornicacion, son todos para la utilidad de sus súbditos; porque á la verdad, ¿qué interés tiene Dios en que hurteis ó no, en que honreis á vuestro padre ó no? Mas á vosotros os va en ello vuestra salvacion, como lo dice el Señor: *ut bene sit tibi;* para que te vaya bien; pues cuando no los guardeis, sois atormentados por los remordimientos de conciencia, por vuestras pasiones, y por el temor de los castigos que os están preparados.

Hermanos mios, digamos con San Agustin: Señor, podeis ordenar cuanto gusteis, *jube quod vis:* Vos no podeis mandar cosa que no sea justa, porque sois muy equitativo; nada mandais que no sea suave y útil,

Digitized by Google

porque sois Padre, y vuestro yugo es ligero; pero dadnos lo que mandais: *da quod jubes.* Hay en nuestra naturaleza corrompida mucha oposicion á vuestros divinos mandamientos; pero sois Todopoderoso, y podeis comunicarnos vuestra divina gracia, para que, fortalecidos con ella, nos sea fácil subyugarla y vencerla. Habeis prometido por vuestros profetas que escribiríais vuestras leyes en nuestros corazones; son éstos tan duros como las piedras; ablandadlos, y grabad en lo mas íntimo de ellos vuestras santas leyes para que las observemos, y vos tengais motivo de coronar nuestros méritos, que son vuestros dones, en la bienaventuranza eterna. Yo os la deseo &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

***CONTINUACION** de las comunicaciones oficiales entre el supremo gobierno del Estado de Zacatecas y el superior eclesiástico de la diócesis de Guadalajara con motivo de la ley de hacienda de aquel Estado publicada en 30 de Enero del año próximo pasado, en órden al gravámen que las prevenciones reglamentarias del gobierno á dicha ley, imponen á los beneficios eclesiásticos, llamándolos erróneamente profesiones y ejercicios lucrativos.*

GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO DE ZACATECAS.—Illmo. Sr.—Mucho pudiera decirse á la respetable nota de V. S. Illma. de 24 del próximo pasado; pero ni mis otras ocupaciones, ni el estado de mi salud, ni mi incapacidad respecto de V. S. Illma. cuyas luces venero, me permiten entrar en una polémica de por sí muy delicada, y que necesitaria mayor atencion y estudio: diré sin embargo alguna cosa de paso, y si en mis convicciones hubiere algun error, protesto que es de la mas buena fé, y que nunca me separaré de los principios ortodoxos que me enseñaron mis padres.

En ninguna parte de mi comunicacion he dicho, que la obediencia á la autoridad civil sea ilimitada, y convengo con el Santísimo Padre, con V. S. Illma. y con todo cristiano, en que no solo la Iglesia, pero ninguno de sus files está obligado á obedecer lo que se mande contra la ley de Dios y de la Iglesia, y si he creido que el Estado puede sin ofender estos derechos, imponer contribucion á los eclesiásticos, por ser propietarios no por un derecho extraordinario, sino por el mismo con que adquiere y es propietario todo hombre y toda asociacion legítima, creo que no he dicho mal: parece que esta opinion choca á V.

Digitized by Google

S. Illma. pero no es mia sino de San Agustin, cuya doctrina inserta en el *Can. Si quæ* 26, *Can.* 11. *quæst* 1. dice: *¿Quo jure defendis villas ecclesiæ, divino an humano? Divinum jus in scripturis habemus, humanum in legibus regum. ¿Unde quisque possidet quod possidet? nonne jure humano? Nam jure divino Domini est terra et plenitudo ejus. Jure humano dicitur: hæc villa mea est, hæc domus mea est, hic servus meus est. Tolle jura imperatorum, ¿quis audet dicere, hæc villa mea est, meus iste est servus, mea est ista domus.* De aquí infiere Graciano, que "los eclesiásticos dependen del obispo por razon de su oficio, y están sujetos al emperador por las heredades que poseen: reciben del obispo la uncion, los diezmos y las primicias; y del emperador la posesion de sus fundos. Supuesto que la ley imperial es por la parte que tiene sus fundos, es claro que los eclesiásticos están sujetos al emperador por razon de sus fundos." *(Libro* 1. *cod. de Sacrosanst. eccles. caus.* 12. *quæst* 1. 15:*)* El mismo Santo Padre en otra parte dice, que ningun eclesiástico puede decir: *¿Qué tengo que hacer con el rey? ¿Qué hay de comun entre mí y el rey?* Porque es como si dijera: ¿qué tengo que hacer con mis bienes y con todas mis posesiones? puesto que nada se puede poseer sino por derecho humano. *Noli dicere: ¿quid mihi et regi? ¿Quid tibi ergo et possessioni? Dixistis: ¿Quíd mihi et regi? Noli dicere possessiones tuas, quia ad ipssas renuntiasti jura humana, quibus possessiones possidentur.*

Reconozco la obligacion de los fieles para sostener y alimentar á los sacerdotes, y si el operario espiritual lo tiene de derecho divino y el temporal del natural, no por eso quiere decir que la máxima no puede ser aplicable á uno y otro, aunque aquel tenga en su abono la sancion que le dió nuestro Señor Jesucristo.

Si la cóngrua de los eclesiásticos no la proporciona directamente el Estado, si lo hace indirectamente, pues proviene no de oblaciones ó donativos voluntarios, sino de tarifas y aranceles, tan perjudiciales al pueblo, contrarias al espíritu de la religion y á la moral, ¿es lo mismo en el Norte-América?

Yo respeto mucho la autoridad de San Gerónimo, el *Doctor máximo en la esposicion de las Sagradas Escrituras*, que V. S. Illma. me opone para probar que el ejemplo de nuestro Señor Jesucristo no choca á la inmunidad de pagar el censo, que me espone en estos términos: "Nues-" tro Señor por nosotros sufrió la Cruz y pagó el tributo: nosotros por " honor suyo no pagamos tributo, y como hijos de rey no estamos su-" jetos á la alcabala *(tributa non reddimus.....á vectigalibus inmunes* " *sumus.")* Pero á esto pueden oponerse algunas razones. V. S. Illma. sabe las sectas que habia entre los judíos, entre fariseos, esenianos y saduceos; pues bien, San Mateo y San Márcos dicen que los fariseos

Digitized by Google

formaron el designio de sorprender á Jesus en sus palabras, porque ellos rehusaban pagar el tributo al emperador: le enviaron, pues, sus discípulos con los herodianos que eran los oficiales públicos encargados de la recaudacion de los impuestos, y le dijeron: Maestro, nosotros sabemos que sois veraz y que enseñais el camino de Dios, sin atender á quien sea, porque vos no considerais la persona de los hombres, decidnos vuestro dictámen sobre esto: *¿Es libre y permitido pagar ó no el tributo al césar?* Hicieron ellos un punto de conciencia el pago de este tributo que era un censo y una especie de capitacion. Pero Jesus, conociendo su malicia, les dijo: Hipócritas ¿por qué me tentais? mostradme una pieza de plata que se ha dado por el censo; y habiéndole presentado una moneda, les dijo Jesus: ¿De quién es esta imágen y y esta inscripcion? Del césar, respondieron ellos. Entonces Jesus les dijo: *Dad al césar lo que es del césar, y á Dios lo que es de Dios.* Hé aquí la cuestion propuesta; y hé aquí la resolucion del mismo Jesucristo.

Los esactores de los impuestos de Cafarnaum, no dudando que San Pedro pagase el tributo, solamente le preguntaron si su Maestro lo pagaria. San Pedro creyó que el Señor estaba obligado á pagarlo, acordándose que lo habia pagado casi desde que nació. Respondió, pues, á los esactores, que Jesucristo lo pagaria. Pero habiendo entrado en la posada, dijo Jesucristo: Simon ¿cuál es vuestro parecer? ¿de quiénes reciben los reyes de la tierra los tributos é impuestos, de sus propios hijos ó de los estrangeros? San Pedro respondió, de los estrangeros; y Jesus le dijo: los hijos están, pues, eximidos.

Jansenio, obispo de Ipres, hace sobre este pasage de la esencion de los hijos, esta observacion: Jesucristo no habló mas que de sí mismo, ó porque era hijo de rey en su humanidad, descendiendo de la familia de David, ó porque era hijo del rey de los reyes, siendo hijo de Dios; estas relaciones no convenian á Pedro, ni se pueden aplicar á los eclesiásticos sino en la misma manera que se atribuye á todo fiel, porque él era hijo de Dios por adopcion, y Jesucristo era el hijo amado entre muchos hermanos. Sin embargo, para no dar escándalo, añade Jansenio, Jesucristo quiso pagar el tributo, pues habia tomado la forma de servidor, y en la humildad de la carne estaba sujeto al imperio de Augusto y habia pagado los censos de la descripcion de Quirino. San Mateo refiere tambien que Jesucristo hizo un milagro para pagar el tributo. Le dice á San Pedro que eche la red en el mar, y que encontraria en el primer pescado una pieza de plata de cuatro dracmas de que se serviria para pagar la capitacion por los dos, á razon de dos dracmas por cabeza. Ved aquí la práctica unida á la enseñanza, y el ejemplo al precepto." Si nuestro Señor Jesucristo tenia un fondo, un fisco, un

Digitized by Google

talego público para la manutencion del colegio apostólico y los pobres, y no echó mano de él para pagar el tributo, sino que quiso hacer un milagro, no se infiere de aquí, que no pudiera haber usado del fondo; quiso hacerlo con un milagro, que no era inútil, servia para confundir á los fariseos, para afianzar su doctrina con los milagros, como muestra de su poder y de su mision divina: menos necesidad habia de convertir la agua en vino, y lo hizo: ¿quién es capaz de penetrar las miras del Señor?

Sea lo que fuere de la traduccion de San Ambrosio, *si non habuit imaginem Cesaris*, no es menos cierta la demas doctrina que asienta el Santo y espuse en mi anterior comunicacion y la confirma en otra parte de sus obras. "Si el emperador exige algun tributo, decia en un " sermon contra Auxencio en el año de 386, nosotros no se lo rehu- " samos; *las tierras* de la Iglesia pagan tributo; nosotros damos al césar " lo que es del césar y á Dios lo que es de Dios: el tributo es del cé- " sar." *(Orat. contra Aux. lib. 5, epist. 32)* ¿Ignoraba San Ambrosio los derechos del obispado, ó carecia de firmeza para sostenerlos aquel que en el año de 388 hizo salir á Teodosio del santuario destinado solo á los ministros del altar? Sabia sin duda el Santo que nuestro Señor Jesucristo tenia su fondo para la manutencion del colegio apostólico y pobres; yo tambien sé "que en el nacimiento de la Iglesia los bienes eran comunes y nada se poseia en propiedad, los fieles lo ponian todo á los piés de los Apóstoles, pero estos tiempos felices fueron de muy corta duracion. Veintiseis años despues de la muerte de Jesucristo, cada uno tenia ya bienes propios, y á ninguno de los que se hallaban en este caso le era lícito vivir de las oblaciones que hacian voluntariamente los fieles para el sustento de los pobres y de los ministros del culto. La prueba se halla en la epístola primera de San Pablo á Timoteo. Este Apóstol exhorta á los fieles á no gravar los fondos de la Iglesia con el sustento de las viudas pobres, y quiere que reciban este beneficio de sus respectivas familias.

Si quis habet viduas subministret illis et non gravetur ecclesia, ut his quæ vere viduæ sunt suficiant. Los obispos para dedicarse esclusivamente á la predicacion, se descuidaron del cuidado de recoger y distribuir los bienes, pasándolo á los presbíteros y despues á los diáconos que fueron encargados del gobierno de lo temporal. Se ministraban socorros no solamente á los pobres de las iglesias en que se recogian las limosnas, sino aun de las iglesias lejanas, cuando sus rentas eran tan cortas que no bastaban á cubrir las necesidades de sus pobres. Estas limosnas llegaron á ser tan cuantiosas, que los emperadores en las necesidades públicas se apoderaban de ellas por la fuerza, si los presbíteros y diáconos no prevenian este mal distribuyéndolos con antici-

Digitized by Google

pacion entre los pobres, como lo hizo San Lorenzo, por mandato de S. Sixto, cuando Decio quiso tomarse aquellas de que él era depositario."

Esto sabia San Agustin, San Atanasio, San Bernardo, &c., y sin embargo, se espresan como se ha visto: los testos, encomendé por mis ocupaciones, que se cotejaran, y se me aseguró estar exactos, y en efecto lo son en lo sustancial. No se ha dicho ni pretendido nunca que toda clase de bienes y rentas fisicamente materiales, pertenecen al césar, se ha querido demostrar la obligacion que tiene todo ciudadano, aun los eclesiásticos, de pagar tributo, esto es, la porcion ó cantidad designada para sustentacion de las cargas del Estado ú otros fines públicos; no se ha tocado ni las décimas ni el fisco de Jesucristo, y al imponer la pension á los eclesiásticos, se ha considerado la riqueza respectiva, sobre ella se ha impuesto, y aunque por derecho divino tengan derecho á su cóngrua, como no toda es suya, segun V. S. Illma., no hay inconveniente en que de sus sobrantes contribuya con alguna cosa para auxiliarlo en circunstancias tan apremiantes en que ve amagada su religion, en que sirve á la causa de la humánidad, como lo manifestaré despues, y aun á algunos les queda para obras de beneficencia y caridad, al paso que cuando esta cóngrua no es suficiente para su manutencion, se rebaja hasta donde pueda pagarla como sucedió con el cura de Sombrerete y se hará con otras solicitudes que hay pendientes. V. S. Illma. ha dicho, y yo repito con M. Real, de quien he copiado algunos párrafos, "que en los bienes que los eclesiásticos poseen, nada es propio fuera de lo necesario para subsistir: ellos no pueden sin una usurpacion sacrílega, apropiarse un sobrante que ha sido destinado originariamente á la manutencion de los pobres, y que no ha pasado por entre sus manos sino para tener las mismas cargas á que ellos están sometidos para con el soberano: no pueden sin un crímen apartar de su verdadero destino los bienes de que no son mas que unos administradores. Se puede decir de todos los eclesiásticos, lo que se ha dicho de los primeros cristianos que teniéndolo todo, nada poseian: *Omnia habentes, nihil possidentes.* V. S. Illma. ha dicho otra vez, que en esto hay sus abusos; pero desgraciadamente lo que hay son pocas honrosas escepciones, al paso que muchos señores curas hasta reciben prendas para asegurar los derechos parroquiales, como en una garita, como un alcabalatorio; pero á nosotros no nos toca juzgarlos; y lo he dicho únicamente, porque se cree que imponer contribuciones á las cóngruas, es distraerlas de su destino y perjudicar á los pobres.

Si quisiera seguir paso á paso las observaciones de V. S. Illma., seria voltear mi atencion apartándola de otro objeto que nos llama mas la atencion: despues pueden disputarse las regalías; ahora es necesario conservar materialmente la sociedad.

Digitized by Google

Entre tanto, obsequiando los deseos de V. S. Illma., y en óbvio de mayores males trascendentales de escándalos, y por no turbar la armonía entre ambas autoridades, he mandado suspender la contribucion directa y la de esentos, á los eclesiásticos por sus beneficios: V. S. Illma. ve que por este gobierno hay deferencia, y espero por esto que se le tendrá á él.

V. S. Illma. debe considerar que por esta providencia va á resultar un deficiente de consideracion en circunstancias las mas críticas y apremiantes. La guerra de los bárbaros, no solo interesa á la humanidad, sino tambien directamente á la religion: si no se contiene pronto, dentro de breve se verán los templos profanados, las sagradas hostias holladas, los vasos sagrados servirán para sus orgías, y los paramentos para sustituir sus sucias vestiduras, como ya ha sucedido: las vírgenes serán violadas, los ancianos y viudas lanceados, los huérfanos, ó asesinados ó cautivos, perdiendo el beneficio de la religion con sus perversas costumbres y malos ejemplos: los señores curas no tendrán á quien doctrinar, á quien casar, á quien bautizar, y solo á quien enterrar gratis, y ellos mismos serán víctimas de la barbarie. Por esto desearia que V. S. Illma. por una circular ó pastoral, exhortara al venerable clero para que voluntariamente contribuya para sostener una guerra tan sagrada, y yo por mi parte suplico á V. S. Illma. que ausilie con algo á este gobierno: al llamamiento que yo he hecho para este donativo, pocos eclesiásticos han correspondido, aun de los notoriamente acomodados é interesados en sustraer sus intereses de la rapacidad del salvage. Aunque en general la disposicion para pelear es buena, seria bueno alentar con algunas indulgencias á los que se emplean en tan santa obra.

No teniendo tiempo para decir á V. S. Illma. mas, concluyo protestándole mi mas distinguido aprecio, respeto y consideracion.

Dios, libertad y federacion.—Zacatecas, Setiembre 7 de 1852.—*Juan G. Solana.—Jesus Valdes.* O. M.—Illmo. Sr. Dr. D. Diego Aranda, obispo de Guadalajara. (*S. C.*)

SECCION LITERARIA.

LA IMAGEN DE LA VIRGEN.

Habia cerca de Villefranche, en Francia, una cabaña de triste aspecto y pobre interior, ocupada por una viuda sexagenaria, pobre y enferma; y su hija jóven, hermosa, pero asimismo pobre. Vivian del pro-

Digitized by Google

ducto de sus trabajos, que era muy escaso, y de algunas limosnas mas escasas todavía que el trabajo. Su miserable ajuar se componia de una cama comun para entrambas, tres viejas sillas, una mesa perniquebrada, y una arca que probablemente se hallaria vacía de caudales, géneros y alhajas. Tambien habia en un rincon un poco de paja, en donde se acostaba una cabra, sin duda la propiedad mas lucrosa de la familia, ya que considerada estrínsecamente, poco valor podia tener una imágen de la Vírgen que el tiempo habia en parte deteriorado, y que si bien comprada por pocos souses en el vecino pueblo, habia concentrado de tal modo en ella su amor la pobre anciana, que no cediera su pintura por todo el oro del mundo. La hija participaba del afecto de la madre, creia ver una protectora constante y sobrehumana en el boceto que delante tenia, de modo que todos los dias al anochecer, cuando se estendian las sombras sobre los árboles del monte y daba el toque de las oraciones en la vecina aldea, arrodillábanse ambas delante de la Vírgen y le daban gracias por no haberles negado el pan del dia: por la mañana, apenas los primeros albores de la mañana penetraban bajo su techo de paja, arrodillábanse tambien y bendecian á la Vírgen por haberles dado el sueño de la noche.

Preciso es advertir que no era esto un pedazo de papel iluminado como se venden en las librerías y en las ferias; era una pintura verdadera; el tiempo la habia alterado un poco, pero Mariana no lo echaba de ver. ¡La Santísima Vírgen se destacaba tan blanca y pura del fondo oscuro que la rodeaba! ¡El Niño Jesus tenia en su rostro un carácter tan bello de inocencia y de divinidad!—"¡Mira, decia muchas veces Mariana á su hija, mira con cuánta bondad nos contempla mi patrona! Es porque vela sobre nosotras, estoy segura: ¡cuánto siento no haberte puesto su nombre! ¡Qué hermoso es su velo! ¡qué ricos son los bordados de su manto! ¡Qué brillante aureola de gloria rodea á su Hijo! Me parece que te estoy viendo cuando eras chiquita y te puse en la frente una guirnalda de rosas. Sé siempre devota de la Vírgen, Paquita: la madre de Cristo es nuestra madre comun; pero es, sobre todo, la madre de los desgraciados que sufren y lloran!"

Sobrevino un año malo en la comarca y en todos los contornos; una terrible tempestad destruyó los sembrados; los campos se inundaron, la cosecha del vino se perdió enteramente, y como una desgracia nunca viene sola, á aquel verano tan estéril, siguió un invierno tan crudo, que los mas ancianos del pais no se acordaban de haber visto otro semejante. La miseria fué general, aun entre las personas hasta entonces acomodadas, y los ricos, inquietos por el porvenir y temiendo verse apurados, interrumpian todos los trabajos.

Mariana y su hija, que nunca habian podido hacer provisiones ni ahor-

Digitized by Google

ros, se sostuvieron Dios sabe cómo. ¡Vendieron su cabra, que les era tan necesaria y á la que tenian tanto cariño! recibieron algunas limosnas que les enviaba el cura de la parroquia, pero ¡cuán insuficientes eran aquellos socorros! ¡el número de los bienhechores era tan corto, el de los desgraciados era tan grande! Sin duda no debieron la vida mas que á la proteccion de la Santísima Vírgen que velaba sobre ellas y cuya imágen honraban tan devotamente.—"¡Santísima Vírgen, patrona de mi madre, decia Paquita, no la dejes morir tan miserablemente!—¡Santísima Vírgen, patrona de los afligidos, decia Mariana, no abandones á mi hija, demasiado niña para morir!"

Volvió la primavera, pero no la tranquilidad para aquellas dos mugeres. El dueño de la choza que habitaban se presentó un dia á la viuda en ocasion de hallarse fuera su hija, é intimóla, que si no le satisfacia el importe de sus inquilinatos vencidos, haria almoneda de los viejos trastos, y de su importe se cobraria lo posible despues de haberlas echado á entrambas á la calle.

—¿Entonces mi hija y yo cuando el hambre agote nuestras fuerzas, tendremos que morir al raso ó pedir por favor un sitio para morir en los pajares de las alquerías?

—"Os morireis donde os dé la gana, eso poco me importa; lo que que me importa es cobrar mi dinero, y dudo que basten á indemnizarme esos trastos viejos. Pero en fin, probaremos."—Y como la desgraciada procuraba cogerle las manos para suplicarle que tuviese compasion de su miseria, rechazóla él brutalmente, y abriendo la puerta para salir:—"Ya estais avisada, le dijo, mañana tendreis que responder al alguacil que vendrá de mi parte."

Pasó el dia, triste y largo, y sin que tuviera la pobre Mariana valor para anunciar á su hija la desgracia que les habia sucedido. Por la noche imploró á su patrona con mas fervor que nunca, y habiéndose despertado poco antes del amanecer, vió á la Santísima Vírgen rodeada de una brillante claridad:—era la luz de la luna que deslizándose por una grieta del techo, bañaba con sus templados rayos la devota imágen. A aquel espectáculo, sintió Mariana renacer la calma en su corazon. "¡Oh Santísima Vírgen, esclamó en voz baja, por no despertar á su hija: Santísima Vírgen, Madre de las madres y gloriosa patrona mia, bien veo que habeis escuchado mis ruegos, bien sabia yo que no me abandonarias en tan gran desgracia!"

Despues de esta oracion, volvióse á dormir Mariana casi consolada. Soñó que la Vírgen le tendia los brazos, apartando de ella y de su hija á todos los que corrian á hacerles daño: soñó que le presentaban una bolsa llena de oro, hermosos muebles, vestidos nuevos y pan blanco; en fin, todo aquello de que tantas necesidades tenia la pobre viuda:

Digitized by Google

luego se le apareció su casero, acompañado de esbirros, y se despertó sobresaltada, vivamente conmovida por su ensueño, cuyo fin la trasportaba á la triste realidad.

Ya era dia claro: Paquita estaba levantada y trabajaba hacia largo rato. —"¡Cómo habeis dormido esta noche! dijo á su madre.—¡Ah! respondió Mariana, esta será la última noche que habré pasado en esta cabaña, y en esta cama donde duermo hace cuarenta años. ¡Oh hija mia! ¡pobre hija mia! desde hoy no tenemos un asilo donde reclinar la cabeza: las piedras de los campos serán nuestro asiento y nuestra cabecera!" Y entonces le contó la visita del casero, su dureza, sus amenazas, sus crueles amenazas que tan pronto iban á realizarse.

Apenas habia acabado de hablar, cuando oyó las pisadas de varias personas que se acercaban, y el dueño de la choza se presentó acompañado de esbirros y escribanos. Sentóse uno junto á la mesa para escribir, sacaron los trastos al camino, y se empezó la almoneda delante de un corto número de personas atraidas por aquel triste espectáculo. Primero se pusieron en venta los objetos de mas valor, ¡pero de qué valor, cielo santo! ¡de un valor tan módico, tan nulo, que el casero empezaba á temer que no bastase ni aun á cubrir las costas de la justicia: sin embargo, no habia que sacar de todo aquel ajuar mas que una onza de oro.

Aun no habia producido la venta mas que dos tercios de esta suma, y solo quedaba un espejillo tan negro, tan descascarado, tan roto, que nadie le queria, y la imágen de la Vírgen, colgada de la pared con cuatro clavos. Al pié de la imágen, Mariana y su hija estaban arrodilladas, temblando, atento el oido á todos los pormenores de aquella fatal venta, y comparando su suerte á la de José cuando ve á sus hermanos repartirse sus vestidos, ó á la de nuestro Señor Jesucristo viendo desde la cruz á los dos soldados romanos jugar su túnica á los dados.

"¿No queda nada mas? dijo el pregonero, aburrido de ver una venta tan miserable: regístrese de nuevo, y veamos si se pueden sacar algunos souses mas."

Entró uno de los esbirros, despues de hacer las mas minuciosas pesquisas, cogió el espejo y empezó á desclavar la imágen: entonces las dos mugeres prorumpieron en un grito de terror y desesperacion.—"¡Cómo! esclamó Mariana llorando, me quitas tambien la santa imágen de mi patrona. ¡Ay! ¡ay! ¡Dios mio! esta es la mayor de mis desgracias! Nada os darán por esta pobre imágen y ¡quereis quitármela! ¡Considerad que este es mi último bien, mi último consuelo! Hija mia, ven, ven, échate como yo á los piés de estos hombres, á ver si los enternecen nuestras súplicas." Y mientras Paquita abrazaba las rodillas

Digitized by Google

del esbirro, su madre se puso delante de la imágen querida, y pugnaba por defenderla con sus débiles manos.

Este altercado llamó la atencion del casero, quien, descontento ya de ver el mal éxito de la venta, entró con ademan brutal; la pobre muger le dijo sollozando:—"Todo me lo habeis quitado, y os lo perdono, porque al fin lo mio era ya vuestro, pues no puedo pagaros; ¡pero ahora quieren quitarme á esta imágen! la imágen de mi santa patrona, ante la cual recito mis oraciones hace cuarenta años. Esa imágen recibió la primera mirada de mi hija y la última mirada de mi marido, pues allí la puse el dia de nuestras bodas, y eso es todo lo que me queda de aquel dia! ¡Compasion! ¡compasion! ¡dejadme esa imágen! ¿De qué os puede servir ahora que ya es tan vieja como yo, que ya está tan próxima á caerse á pedazos como yo á deshacerme en polvo?" El llanto no la dejó proseguir.

Ni siquiera se dignó responderle aquel hombre empedernido: sin decir palabra habia abierto su cuchillo para arrancar los clavos que sujetaban el lienzo, y luego que lo hubo hecho, sacó la imágen de la choza.—¿Quién quiere esta soberbia pintura por cuatro souses? gritó el pregonero. ¡Cuatro souses! ¿nadie puja?

Acercólà á los espectadores, entre los cuales se hallaba un grupo de varios caballeros de la ciudad que se paseaban por las orillas del Aveyron, y que, por mera curiosidad, se habian parado un momento para ver la venta: las dos pobres habitantes de la cabaña no asistian á aquella profanacion de su preciosa imágen. Mariana se habia casi desmayado de dolor, y su hija la consolaba llorando como una Magdalena.

—¡Cuatro souses! repitió el pregonero; ¡cuatro souses! ¿No hay nadie aquí que tenga á la Vírgen por patrona? ¿Quién puja?

—¡Cinco souses! dijo una labradora que se llamaba María.

—¡Veinte reales! respondió uno de los caballeros de la ciudad que, por primera vez, acababa de echar un vistazo á la pintura de la Vírgen. El pregonero quedó tan pasmado que no pudo responder palabra: miró al postor con una cara tan estúpida, que todos los presentes se echaron á reir.

—¡Ochenta reales! añadió una segunda voz que salia del mismo grupo.

—¡Ochenta reales! murmuró el pregonero con ademan de hombre que no sabe lo que le pasa.

—¡Ciento veinte! gritó la primera voz.

—¡Media onza! añadió la segunda.

—¡Una onza!

—¡Dos onzas!

—¡Mil reales!

Digitized by Google

—¡Mil y quinientos!

—¡Dos mil!

—¡Dos mil reales! repitió el pregonero. Un confuso murmullo circulaba entre la concurrencia.

—¡Tres mil reales! interrumpió uno de los postores con un interés que en vano procuraba reprimir.

—¡Cuatro mil!

—Seis mil!

—¡Ocho mil!

—¡Diez mil!

—¡Yo doy doce mil! añadió el otro impasible; siguióse un momento de silencio, y en seguida dijo el pregonero dos veces lentamente.—¡Doce mil reales! ¡doce mil reales! ¿Nadie puja? Adjudicado.

—Caballero, dijo el jóven pintor que habia reconocido á la primera ojeada la obra maestra que tenia delante, un admirable Murillo os llevais ahí: yo hubiera dado mi escaso caudal de artista por disputárosle, pero vos teneis á vuestra disposicion las arcas del gobierno, y es natural que me hayais vencido. Cuando vuelva á Paris, iré al Museo (1) á ver esa maravilla, añadió sonriendo; allí á lo menos será casi mia." En seguida se alejó, echando una mirada de envidia á la sublime pintura, que su antagonista estaba guardando con sumo esmero en su cartera, en cambio de tres billetes de á cuatro mil reales que los asistentes contemplaban estupefactos.

Cuando Mariana volvió en sí y le contaron esta maravillosa historia, no pudo ni quiso esplicarla mas que considerándola como un milagro de su patrona: figúrese el lector si serian felices ella y su hija toda su vida con tanto dinero. Casi eran ricas: todos los años, en el aniversario de la venta de sus muebles, Mariana hacia decir una misa y poner una vela en la capilla de la Vírgen. Habia comprado una nueva imágen de nuestra Señora, que representaba á la Madre del Salvador, arrebatada al cielo en medio de una nube de cabezas de ángeles; pero aquella imágen le recordaba siempre la que habia perdido, y á pesar de toda la felicidad que debia á su pequeño caudal, una lágrima asomaba á sus ojos, una espina punzaba su corazon, y la buena anciana decia á su hija:—¿Dónde está mi hermosa Imágen de la Vírgen?

(1) Este cuadro se halla efectivamente en la galería del Louvre.

Digitized by Google

SECCION POLITICA.

EXTERIOR.

ROMA.—La proclamacion del imperio francés fué muy bien recibida en Roma. Luego que llegó allí esta noticia, el Santo Padre recibió al embajador de Francia, y quiso saber de su boca todos los pormenores. En la noche hubo sarao en los salones de la embajada. Asistieron á él muchos príncipes romanos y varios miembros del cuerpo diplomático. Todos admiraron un hermoso retrato del emperador en trage imperial que estaba colocado en la sala del trono. Al dia siguiente se cantó un *Te Deum* en la iglesia de San Luis por el señor obispo de Mans, en presencia de los obispos franceses que se hallaban á la sazon en Roma. Hubo ademas revistas militares y alegres festejos.

FRANCIA.—Los embajadores estrangeros seguian presentando al emperador las nuevas credenciales de sus gobiernos. Al presentar las suyas, el 13 de Diciembre, el marqués de Valdegamas, (Donoso Cortés), enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de España, fué objeto de una atencion especial. Lo condujo á la audiencia de S. M. I. un coche de la corte, y lo presentó el conde Baciocchi, introductor de embajadores y maestro de ceremonias.

El "Moniteur" de Paris anuncia que el conde Wolewski entregó el 9 á S. M. la reina de Inglaterra, en el palacio de Osborne, en la isla de Wight, las nuevas cartas que le acreditan acerca de S. M. B. en calidad de embajador de S. M. el emperador de los franceses. El conde Wolewski encontró en Southampton al yacht real *Fairy*, encargado de conducirlo á Cowes, á donde habia sido préviamente enviada la fragata de guerra *Encounter* para saludarle con diez y nueve cañonazos. Mientras el conde estuvo á bordo del *Fairy*, el pabellon francés ondeaba en el palo mayor. En Cowes, el embajador entró con su séquito en los coches de la reina que lo llevaron á Osborne, en donde fué introducido cerca de S. M. B. por el Lord Malmesbury. A los sentimientos que en aquella ocasion espresó el embajador de parte del emperador, contestó la reina con las espresiones mas amistosas, y deseando la mayor prosperidad al emperador y al imperio. En la comida, el embajador de Francia ocupaba la izquierda de la reina, y el príncipe Alberto la derecha. Al dia siguiente, el yacht real volvió á llevar al conde Wolewski á Southampton, mandado al regreso como á la ida por Mr. Crispin, capitan de navío, que ordinariamente manda el yach, solo cuando S. M. B. está á bordo, y á quien se habia dado órden para to-

Digitized by Google

mar especialmente el mando en aquella ocasion, y hacer absolutamente lo mismo que si S. M. B. estuviese á bordo.

El mismo "Moniteur" publicó en la mañana del 14 el senado-consulto, relativo á la constitucion de la lista civil y de la dotacion de la corona. He aquí las principales disposiciones del senado-consulto.

La lista del emperador queda fijada mientras dure su reinado, en la suma anual de veinticinco millones de francos, dotacion concedida al emperador por el senado-consulto del 28 floreal del año XII.

La viudedad de la emperatriz se fijará por un senado-consulto especial, en el momento del matrimonio del emperador.

Se asigna una dotacion anual de 1.500,000 francos á los príncipes y princesas de la familia imperial. La reparticion de esta suma se hará por decreto imperial.

La dotacion inmueble de la corona comprende los palacios imperiales, las manufacturas y los bosques que de ellos dependen.

Los bienes particulares que poseia el emperador en el momento de su advenimiento al trono, se reunirán al dominio del Estado. Esos son los dominios de Lamothe–Beuvron, de Villeneuve-l' Etang y de la Grilliere.

La dotacion moviliaria de la corona, comprende, como bajo el imperio y la monarquía, el ajuar y los diamantes de la corona, los museos, las bibliotecas y los demas monumentos de artes.

Las demas disposiciones del senado–consulto tienen por objeto arreglar el goce de los bienes comprendidos en la dotacion de la corona.

Al título de ministro de Estado, Mr. Hachile Fould añadirá el de ministro de la casa del emperador.

El 15 se celebró en el hotel de los inválidos la ceremonia anual en conmemoracion de la traslacion de los restos del emperador Napoleon. Tambien se celebró una ceremonia fúnebre en Courbevoire, en donde se desembarcaron en 1840 las cenizas del emperador, traidas de Santa Helena por el príncipe de Joinville.

ESPAÑA.—En la *Gaceta de Madrid* se publicó una circular del ministerio de la gobernacion, prohibiendo las reuniones electorales que se celebren sin la autorizacion del gobierno. La circular dice así:

" La conservacion del órden, encomendada por la constitucion y las leyes á la autoridad pública, es el primero y mas sagrado de los deberes del gobierno. Consecuencia de esto es que no deba celebrarse, sin su autorizacion y bajo su vigilancia, reunion alguna que pueda dar motivo á que la tranquilidad se perturbe, se menoscabe la confianza ó se altere el sosiego de los ánimos.

" Con el carácter de juntas electorales, y sin su autorizacion, se han celebrado en Madrid reuniones políticas, que han causado cierta ansie-

Digitized by Google

dad, y cuya continuacion podria producir en mayor grado agitacion bastante para perturbar el ordinario y tranquilo curso de los negocios, y aun de ejercer una coaccion moral sobre la voluntad de los electores, á quienes debe asegurarse el mas desembarazado y libre ejercicio de su derecho.

" En su virtud, la reina (Q. D. G.), conformándose con el parecer de su consejo de ministros, ha tenido á bien disponer que no se permitan en punto alguno de la monarquía semejantes reuniones sin la competente autorizacion de los gobernadores de las provincias, procediéndose en su caso contra los infractores con arreglo á las leyes.

" De real órden lo digo á V.... para su esacto cumplimiento. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid, 7 de Diciembre de 1852.—Bordiú.

—El Banco de San Fernando habia adelantado al gobierno los fondos necesarios para cubrir las necesidades del Estado.

—Lord Howden, ministro de S. M. B., habia llegado á Madrid.

—El 2 de Diciembre llegó al puerto de Vigo el vapor "Ulloa," y despues de haber cumplido con su cometido, salió para su destino de Cuba á las diez de la noche.

—En la tarde del 5 entró tambien en el puerto de la Coruña uno de los vapores mandados construir por el gobierno español en Inglaterra, para el servicio de la isla de Cuba: su primer viage es un buen ensayo, pues á pesar del temporal que esperimentó, solo invirtió dos dias desde Plymouth á la Coruña, andando mucho tiempo á razon de catorce millas. Segun dicen de aquel punto, es buque de poco calado y sumamente fino, que es lo que se necesita para el objeto á que se le destina, aunque algunos entienden debiera tener menos eslora: por lo que se puede juzgar á primera vista, todo el barco está perfectamente acabado: apareja de goleta y tiene dos chimeneas: el molinete, las anclas y otros accesorios, son del sistema mas moderno: su destino era á Cádiz para entregarlo, pues iba tripulado por ingleses.

—Se lee en el *Coruñés*: "El temporal de la tarde del 20 de Noviembre, ha causado varios estragos marítimos: en Murus naufragó el bergantin *Victoria*, procedente de la Habana, con destino á Canarias; en la Estaca embarrancó un quechemarin cargado de harina para ésta; en Vivero se volvió un bote, ahogándose cuatro hombres. Respecto al bergantin, podemos decir que se salvó la gente y parte del cargamento, y del quechemarin, que se esperaba salvarlo. En Oporto, así en la Barra como en el Duero, han sido y eran tales los estragos, que el pueblo consternado se dirigia á los templos para implorar la Providencia Divina: siguiendo nuestro tema del último número, apuntaremos que en

Digitized by Google

Trípoli, de 28 barcos anclados, se perdieron 22, y que las lluvias y vientos tienen anonadado á todo el mundo."

—Por real decreto de 2 de Diciembre, se dió fuerza de ley á los presupuestos que para el año actual habia formado el ministro de hacienda; y en consecuencia debian empezar á regir desde 1º de Enero, sin perjuicio de lo que acuerden las cortes que se han de reunir el 1º de Marzo.

El Sr. Martinez de la Rosa hizo dimision de la vice-presidencia del consejo real. En la *Gaceta* del 7 se publicó el decreto en que se le admitia.

—Dicen de Málaga, que los ingenieros que tiene el Sr. Salamanca haciendo los estudios del proyectado ferro-carril de aquella ciudad á Córdoba, tendrian concluidos sus trabajos para mediados de Diciembre.

—Durante el año último económico han transitado por el ferro-carril de Barcelona á Mataró en coches de primera clase 14,236 pasageros; 119,190 en carruages de segunda, y 489,771 en carruages de tercera: total 623,277

—Los trabajos de las minas en el distrito de Cartagena, habian recobrado mucha actividad, segun dice el *Faro Cartaginés*.

El comercio de Santander iba adquiriendo diariamente un incremento prodigioso.

Inglaterra.—La noticia de la derrota del ministerio tory en la sesion de la cámara de los comunes el 16 de Noviembre, produjo en Inglaterra y producirá en todos los paises á donde llegue la impresion de un grande acontecimiento. Un cambio de política en una nacion tan poderosa como la Gran Bretaña, y en el estado actual de los negocios europeos, puede traer consigo muy importantes consecuencias.

Aunque el cambio del ministerio absorvia toda la atencion pública en Inglaterra, no dejaban por eso de discutirse otros asuntos de importancia relativa. Continuaba la agitacion iniciada por los promotores de la compañía de vapores de hélice entre Lóndres, Liverpool, y Nueva-York, sobre la responsabilidad limitada de los consocios. Aquella asociacion habia pedido ya el privilegio al gobierno para sustituirse. La sociedad Cunard le hacia la mas viva oposicion, pero contaba con fuertes y numerosos sostenedores. La suerte del ministerio tendrá una grande influencia en el resultado de esta cuestion.

La noticia de haber sido reducido á prision en Viena el corresponsal del "Morning Chronicle," súbdito inglés, habia producido bastante sensacion en Lóndres. Se refiere, que el dia 10 de Diciembre último fué arrestado repentinamente por la policía, en la calle, y llevado ante el tribunal militar, donde se le tomó declaracion, y se le hizo saber que

Digitized by Google

habia sido arrestado por órden del gobernador militar como autor de las cartas que se habian publicado en el "Morning Chronicle," y que han sido traducidas al aleman. Las cartas eran hostiles al gobierno, y no podian ser toleradas bajo el estado de sitio. Dícese, que despues de esto se le encerró en la carcel pública, hasta que á las 24 horas se le puso en libertad por órden del general, bajo el apercibimiento de comparecer cuando se le citase. Su habitacion fué registrada por la policía y ocupadas sus cartas y papeles. Se habia llamado la atencion del conde de Malmesbury sobre estos sucesos.

Las noticias sobre los productos de las minas de Australia continuaban siendo favorables, lo mismo que las que se habian recibido de los movimientos del ejército de las Indias Orientales: el territorio inglés se ensancha cada vez mas en aquella parte del mundo. No sucede lo mismo en el Cabo de Buena Esperanza, donde es aun encarnizada y tiene pocos resultados la guerra con los cafres. Las últimas fechas recibidas de aquella colonia contradicen abiertamente lo que hacia pocos dias habia anunciado Mr. Disraeli al Parlamento, de haberse terminado aquel sangriento drama.

—El "Eagle" el "Maitlan" y el "Sapphire" subieron el Támesis, procedentes de Australia, con siete toneladas de oro. Estaban para llegar el Dido, que conducia 10 toneladas y media, el Neptuno 17,000 mil onzas y el Andrómaca con 42,051.

Perú.—Despues de la escitacion que produjo en el pais la célebre cuestion sobre las islas de Lobos, todo ha entrado en la mas perfecta calma, y no habia temor alguno de que fuese turbada la paz pública. El gobierno seguia dedicando su atencion al desarrollo de las mejoras internas, aprovechando de este modo los ricos productos que rinden anualmente sus inagotables islas guaneras.

Como una señal del favor que goza en la opinion pública la actual administracion, refieren los periódicos los festejos á que se ha entregado el pais en celebridad del natalicio del general Echenique. Estos comenzaron en Lima el 14 de Noviembre, y el 25 todavía se hacian públicas demostraciones de júbilo.

En medio de estos sucesos el consejo de Estado ha continuado discutiendo en sus sesiones el código de comercio español, para adoptarlo en la república; y siendo hasta ahora insignificantes las variaciones que se le han hecho, pronto quedarán uniformados en su legislacion mercantil dos paises que ya lo estaban por religion, idioma, costumbres y simpatías.

Habia llegado á Lima el Illmo. Sr. Torres, obispo de Cartagena, de la Nueva-Granada, desterrado por el gobierno rojo, por las mismas causas que lo fué el Sr. Mosquera, arzobispo de Bogotá. El gobierno

Digitized by Google

del Perú se ha esmerado en demostrar sus simpatías al ilustre proscrito, y como una prueba de ellas le ha asignado espontáneamente una pension de doscientos duros mensuales, mientras resida en el pais, pagaderos de la cantidad votada en el presupuesto para gastos imprevistos. El Sr. Torres ha aceptado la pension, y la opinion pública ha apoyado la conducta del gobierno.

INTERIOR

Y NOTICIAS VARIAS.

ARANCELES.—Secretaría de Estado y del despacho de hacienda.—Seccion primera.—El Exmo. señor presidente interino de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El presidente interino de los Estados-Unidos mexicanos, á los habitantes de la República, sabed:

"Que consecuente en obsequiar la decidida voluntad de la nacion, adoptando todas aquellas reformas por las que se ha pronunciado: Considerando que entre ellas, una de las que no admiten demora, es la de establecer las reglas uniformes á que deba sujetarse el comercio para el pago de derechos, protegiendo sus intereses, sin desatender por eso los generales de la sociedad, ni los del erario; he dispuesto que mientras se procede á la reforma general que demanda el arancel, se observen en las aduanas marítimas y fronterizas las prevenciones siguientes, que ademas de alzar las prohibiciones, abrazan igualmente la diminucion de derechos; bajo la inteligencia de que, por lo que toca al permiso de introducir víveres, el gobierno determinará que cese aun antes de espedir el nuevo arancel reformado, si así fuere conveniente.

1ª A los lienzos y tejidos de algodon, lisos, blancos, y trigueños, hasta de una vara de ancho, se les cobrará por cada vara.....	0	3	cents.
2ª A los lienzos y tejidos de algodon, blancos y trigueños, asargados y cruzados, hasta vara de ancho, vara.....	0	4½	,,
3ª A los lienzos y tejidos de algodon, blancos, pintados y teñidos, arrasados, adamascados, afelpados, aterciopelados, bordados, calados y aclarinados hasta vara de ancho, vara.....	0	5	,,
4ª A los tejidos de algodon de colores, conocidos con el nombre de zarazas ó indianas, hasta vara de ancho, vara.....	0	4½	,,

Digitized by Google

5ª A los pañuelos de algodon de colores hasta vara, uno..... 0 4 cents.

6ª A los pañuelos blancos y de orilla blanca y de color, hasta vara, uno..... 0 5 „

Todos estos lienzos y tejidos, aunque tengan en éste mezcla de lino, cáñamo, yerbilla ó sus estopas, pagarán la cuota como de algodon, en su clase correspondiente.

7ª Al hilo de algodon de carretilla, hasta 300 yardas, se le cobrará por cada docena..... 0 6½ „

8ª A la hilaza de algodon de colores, con tal que éstos tengan las cualidades especificadas en la fraccion 57 del art. 9º del arancel de 4 de Octubre de 1845, quintal..... 60 00 „

9ª Al algodon en rama, con pepita y sin ella, quintal..... 1 00 „

10ª Sal en la frontera de Chihuahua, introducida por las aduanas del Paso y presidio del Norte, carga de 14 arrobas..... 0 50 „

11ª A la azúcar de todas clases, quintal..... 2 50 „

12ª A la harina, barril de 8 arrobas..... 5 00 „

13ª A la manteca, quintal..... 5 00 „

14ª El importador es responsable del total adeudo de derechos, con mas el aumento de 1 y 2 por 100 creados por las leyes de 31 de Marzo de 1838 y 25 de Octubre de 1842, que corresponden á un 10 por 100 sobre la cuota, y de los municipales que actualmente se exijan.

15ª Todos los referidos derechos, así como el de internacion, que se seguirá cobrando como hasta aquí, se pagarán de contado en los puertos, entendiéndose en esta condicion el tiempo suficiente á practicar las liquidaciones, el que no escederá de 30 dias útiles.

16ª Se concede al comercio 30 dias de almacenage, pagando seis y medio centavos diarios por bulto.

17ª Se reduce el derecho de esportacion de plata acuñada á 4 por 100, quedando vigente el de circulacion al 2 por 100, que se cobrará en las plazas de donde salgan los caudales, por la oficina de la federacion que en ellas hubiere.

18ª Queda vigente el citado arancel general de 4 de Octubre de 1845, su reforma de 24 de Noviembre de 1849, y demas disposiciones y aclaraciones que se hayan dado, en todo lo que no se oponga al presente decreto, el cual comenzará á surtir sus efectos desde el dia de su publicacion en cada puerto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido

Digitized by Google

cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, á 24 de Enero de 1853.—*Juan B. Ceballos.*—A D. Manuel Merino."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Enero 24 de 1853.—*Manuel Merino.*

CIRCULAR.—Secretaría de Estado y del despacho de hacienda.—Seccion 1ª directiva.—Circular núm. 42.—Para evitar cualquiera duda que pueda ocurrir á esa aduana respecto á la manera con que debe verificar el cobro del derecho de internacion, en virtud de la reforma hecha á algunos artículos del arancel general vigente, por decreto de 24 del actual, que ya tengo á V. comunicado, bajo circular núm. 41; el señor oficial mayor encargado del despacho de esta secretaría, me previene de órden del Exmo. señor presidente interino diga á V., como lo verifico, que el derecho de que se trata debe seguirse cobrando de la misma manera que se verificaba y dispuso la circular núm. 240 de 13 de Diciembre de 1845, espedida por la antigua direccion de alcabalas.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes, acusándome el correspondiente recibo.

Dios y libertad. México, Enero 28 de 1853. *José Francisco Alvarez.*

Se comunicó á las aduanas marítimas, fronterizas y contra-resguardos.

Es cópia. México, Enero 28 de 1853.—Cotejada.—*José Francisco Alvarez.*

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Le ha sido admitida al señor general Blanco la renuncia que hizo de dicho ministerio.

LLEGADA.—El jueves llegó á esta capital el Sr. D. Juan Suarez Navarro.

PAQUETE INGLES.—Por un parte telegráfico se sabe que todavía el dia 2 no habia llegado á Veracruz el paquete.

BATALLONES.—El Exmo. señor presidente ha mandado que la plana mayor proceda inmedintamente á formar los batallones números 9 y 10 de que habla la ley de 22 de Abril de 1851.

SOCIEDAD DE MEJORAS MATERIALES.—Esta sociedad continuará sus sesiones los martes, de once á doce de la mañana, en el salon de actos del colegio de Minería.

MENDIGOS.—La junta directiva de la casa de asilo para mendigos, se ha dirigido al público solicitando sus ausilios en favor de ese establecimiento, donde se han recogido mas de doscientos pobres de ambos sexos. Recomendamos á nuestros lectores esta benéfica escitacion.

Digitized by Google

Escuelas.—La junta directiva de enseñanza de Sonora, ha espedido un reglamento para las escuelas primarias de todo el Estado.

El Sr. Dr. Galvez.—Ha publicado un cuaderno refutando el proyecto del Sr. Sloo, sobre la apertura del Istmo de Tehuantepec.

Empleados de aduanas.—Por el ministerio de hacienda se han espedido órdenes, disponiendo queden sin efecto las circulares que destituian de sus destinos á los empleados de aduanas marítimas que se quedaron en puertos pronunciados.

Tropas.—El dia 26 del que finó, entraron en Guanajuato 300 hombres pertenecientes á la division que manda el señor general Miñon.

Arribo.—Ha llegado á esta capital el Sr. Lic. D. Guadalupe Perdigon Garay.

Academia nacional de San Carlos.—La junta superior de gobierno participa á los discípulos de ella, y á los jóvenes que gusten concurrir á sus estudios, que éstos se abrirán el lunes próximo 7 del corriente, de las ocho á las doce de la mañana, y de las tres á las cinco de la tarde.

Asesinato.—En Culiacán, capital de Sinaloa, ha sido asesinado el señor comandante militar D. Heraclio Nuñez.

Tacubaya.—Esta poblacion secundó el plan de Jalisco el dia 27 del próximo pasado, reconociendo al Sr. Ceballos como presidente, y pidiendo se llame al general Santa-Anna.

Puebla.—No salió cierta la noticia de haberse pronunciado la capital del Estado.

Defuncion.—El dia 20 falleció en San Luis Potosí el M. R. P. provincial del convento de San Francisco, Fr. Ignacio Sampayo.

¡¡¡El imperio!!!—Por el correo último se ha recibido de Oajaca el siguiente impreso publicado en la imprenta de M. Rincon, calle de Santo Domingo núm. 1.

Plan proclamado en el fuerte de San Francisco.

"Art. 1º El pueblo oajaqueño proclama la monarquía constitucional ofrecida en el plan de Iguala.

"2º Desconoce á las autoridades que no se adhieran á este plan, y declara traidores á la patria á los ciudadanos que á él se opongan.

"4º El pueblo, reunido á las cinco de la tarde del dia de hoy en este fuerte, nombrará al intendente que deba ponerse á la cabeza de este movimiento.

"4º Serán llamados á ocupar el trono de México, en defecto de los infantes de que habla el plan de Iguala, los descendientes de su magestad el emperador D. Agustin Iturbide.

Digitized by Google

"5º Los que suscriben, á nombre de la Provincia de Oajaca, protestan sostener estos principios hasta derramar la última gota de su sangre.

Oajaca, Enero 26 de 1853.—*Agapito Sanchez.—Anselmo Jimenez.—Toribio García.—Victoriano Perez.—Anacleto Mendez.—Sebastian Guevara.—Antonio Castañeda.—Victoriano Yescas.—Policarpo Ibañez.—Ponciano Cruz.—Tadeo Santealla.—Pascasio Dávalos.—Francisco Godoy.—Tiburcio Diez de Bonilla.—Luciano Alaman.—Gregorio Pareja.*—Siguen las firmas de una multitud de súbditos."

TEPEACA.—Esta ciudad se pronunció por el plan de Jalisco, desconociendo al Sr. Múgica y proclamando gobernador al Sr. D. Cosme Fúrlong.

POSESION.—El Illmo. Sr. Loza, obispo de Sonora, tomó posesion de su sagrada mitra el dia 5 del último Diciembre y ha fijado su residencia en Culiacan.

GOBERNADOR.—Ha sido electo gobernador del Estado de Sonora el Sr. D. Manuel M. Gándara.

GUERRERO.—Por enfermedad del S. D. Eligio Romero, se ha encargado de la secretaría de gobierno el señor oficial mayor D. Benito Delgado.

MICHOACAN.—La legislatura admitió el dia 24 la renuncia que del gobierno hizo el Sr. D. Melchor Ocampo.

DURANGO.—El Sr. Morett decretó el dia 18 del pasado, que cese el cobro de la contribucion del uno por ciento de cosechas.

BOTES SALVA-VIDAS.—En Veracruz se ha abierto una suscricion para adquirir estos botes, que tan útiles son en todos los puertos, particularmente en aquel. El primero que se suscribió fué el Sr. D. Telésforo G. de Escalante, cónsul de España, que lo hizo con cincuenta pesos. Los súbditos franceses residentes en Veracruz, han contribuido con 300 pesos para el mismo objeto.

QUERETARO.—Entraron en aquella ciudad como 400 hombres al mando de los Sres. D. Antonio Montes Velazquez y D. Tomás Mejía, pronunciados en Jalpan.

VERACRUZ.—Se ha decretado que los poderes ejecutivo y legislativo de aquel Estado, residan en el puerto de Veracruz, y el judicial en Jalapa.

ERRATA.—En nuestro número anterior, pág. 159, donde dice: "Evangelio para el dia primero de cuaresma," léase: *Evangelio para el domingo primero de cuaresma.*

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 12 de Febrero de 1853. NUM. 7.

SECCION RELIGIOSA.

EL ERROR Y SUS CONSECUENCIAS.

ARTICULO II.

(CONTINUA.)

Tratándose de autorizar las propias opiniones y aquellos dictámenes que cuadran á las diversas miras con que el hombre piensa vivir, ó á la posicion mas ó menos ambiciosa que pretende ocupar, forzoso es que para no aparecer como un solemne hipócrita, como un ignorante ó estúpido soñador, se finja un sistema de conducta y profesion pública,

Digitized by Google

que sin llenar, (porque no es posible) el vacío de su alma, le mantenga á la vista de los hombres con aquel buen crédito que tanto conduce á todo género de empresas. Así que, pugnando la divina religion, y la Iglesia católica siempre y en toda forma contra los vicios, desórdenes, usurpaciones y crímenes; encargadas una y otra de enfrenar al hombre, de dirigirle y establecer una legislacion que obligando en todos tiempos, penetra ademas hasta en el pensamiento; viendo, en fin, que con la vigilancia, magisterio é infalibilidad de la Iglesia, no quedaba el mas pequeño pretesto para eludir la fuerza de leyes tan conservadoras como naturales, y tan santas como divinas, ideó el corazon humano en sus lamentables desórdenes y desmedido orgullo, fabricarse nuevos ídolos, nuevos mentidos lazos, nuevas leyes, nueva religion, y la libertad de conciencia, á fin de no entender para dejar de obrar. En una palabra, fué todo el sistema no tener uno fijo, citarse á todo indiferentes, y á pretesto de religion confesar el ateismo.

Examinados cuantos sistemas inventó el error para combatir la verdad, resulta que en buen criterio, los enemigos que hoy hacen frente á la Iglesia católica resistiéndola é impugnándola, son dignos sucesores de los que en todos tiempos han sembrado las doctrinas desorganizadoras, sangrientas é impías que mancharon los anales del mundo con todo género de crímenes. Y á la manera que la doctrina católica tiene una filiacion necesaria, invariable y cuyo enlace se encuentra en todos sus puntos y relaciones, así el error, por mas formas que adopte y galas que vista, siempre constituye un solo carácter, nace de un solo orígen, y produce los mismos resultados.

Notábase en el siglo XVIII, siglo de vértigo, de locura, de execracion y monstruosas impiedades, que ya realzando la razon, ya humillándola hasta la esfera mas inmunda y brutal, ya á nombre del vago nombre de naturaleza, se ridiculizó, impugnó y negó atrevidamente el cristianismo: notábase que la religion de Jesucristo era tenida por fabulosa, indiferente, humana, y se la hacia pasar por las calificaciones mas abyectas, soeces y hasta inmundas. Pues bien, si nuestras manos no se mancharan con el tacto impuro de las producciones de los corifeos de aquel siglo, si nuestra vista no resistiera trascribir algunas líneas, si el oido no rechazara su eco; y si todo el hombre no se estremeciera al contemplar tan cenagosos cuadros, veríase que en los escritos de los Voltaire, de los Rousseaus, Helvecios, Diderots, D'Alamberts &c., ya bajo el nombre de efemérides, cuentos, sátiras, romances, comedias y mil otras ligeras composiciones, que andaban hasta en los círculos de señoras literatas como aquellos, filósofas tambien, é ilustradas por necesario apéndice; veríase, decimos, que todos estos escritos siguen el rumbo y espíritu de impiedad que los de los Collinsios y Wolstones,

Digitized by Google

como éstos el de los Julianos, Porfirios, Lucianos y Celsos, enemigos grandes de nuestra adorable religion: así que, todos ellos de consuno, han trabajado en una misma obra, levantando el estandarte de la audacia y de la impiedad: todos lo han hecho, y todos sentimos lo que hicieron.

Mas el tiempo amaestra en el ataque, y cada siglo da su temple y formas particulares á las armas que han de manejarse, y á los adalides que deben empuñarlas. El nuestro, sin mas fé que el pasado, sin otras doctrinas, con iguales inclinaciones; pero ya escarmentado, y deseando obviar guerras metafísicas, cuyo positivo exámen ha puesto en ridículo descrédito á los que las promovian, cuídase ya poco de negar la religion cristiana, ni de combatir la revelacion, constituyéndose naturalista. Su rumbo es otro; su plan de ataque mas encubierto, aunque igualmente impío; es mas sagaz, mas hipócrita.

Ahora lucen sobremanera las palabras *religion é Iglesia;* en todo se encuentran; para todo se las invoca; mas al propio tiempo nada se las respeta, en nada se las estima, para nada se las considera. Y en tal situacion, aunque se proclame el catolicismo mas puro, aunque pudiéramos prescindir de los condenables y punibles insultos que acompañan á la profana ostentacion de esta palabra, aunque por todas partes no viéramos las guerrillas avanzadas que se mandan á combatirle, aunque no se le persiguiera en sus ministros, gerarquía y cabeza; aunque en vez de todo esto solo se tratara por medios puramente humanos del establecimiento de una Iglesia nacional, ¿pudiéramos darnos por satisfechos, y considerar á los hombres que preparasen este suceso de distinta manera que á los que por otro rumbo todo lo combatian? ¿á los que todo lo negaban? ¿á los que dijeron alto, esto somos, y "esto queremos"? ¡Ah! Nosotros no sentimos así de nuestra religion y de nuestra Iglesia; tenemos otra idea de nuestra fé; y para nosotros, negado el artículo del símbolo en que confesamos la santa Iglesia católica, apostólica romana, está negada la religion, destruida la Iglesia: se niega la revelacion, se niega la Escritura, se niega á Dios, y he aquí el ateismo.

Parecerá estraño que nos detengamos en demostraciones de este género, y que de consecuencia en consecuencia caminemos tan incansables al término de cosas bien conocidas y demasiado previstas por los que á fondo están instruidos en nuestra religion, en sus dogmas y preceptos; mas como todos no alcanzan á tanto, y pudieran alucinarse con mentidas voces, deber nuestro es desmascarar el error del velo hipócrita con que se encubre.

No consiste, pues, la religion en un culto árbitro y caprichoso del hombre; no en el sacrificio *filosófico* del que tanto hablan los que jamas han conocido otro sacrificio que su propio envilecimiento y proscrip-

Digitized by Google

cion; no consiste en prácticas puramente esteriores, ni es la Iglesia un establecimiento en que los hombres pongan á su arbitrio los ministros que han de ejercer las funciones eclesiásticas; tampoco puede estar sujeta á los cambios, alteraciones y amalgamas de los asuntos humanos y politicos. La religion é Iglesia son divinas, y como tales, tienen sus dogmas y constitucion, que durará hasta la consumacion de los siglos: así que, cuantas veces se toca en lo concerniente al dogma y leyes de la Iglesia, otras tantas se desprecia la palabra de Dios, en la que todo está garantido; se niega en su orígen la viva autoridad que custodia el depósito de la fé, y se condena todo al propio tiempo, *religion, Iglesia y Escritura.*

Imposible es que nada subsista en el órden religioso una vez sentado el ateo principio de secularizar la Iglesia, de humanizarla y hacerla civil; imposible es concebir una idea fundada de Iglesia sin contemplar su centro de union, su cabeza activa que enseñe, hable, decida y mande; que ordene, establezca y concluya en último término todas las dudas y cuestiones; y es absurdo llamarla católica sin considerarla en su perpetuidad: así que, los que con demasiada arrogancia escluyen al Papa de la idea-tipo que se formaron de Iglesia, deben reputarse ademas, de locamente ateos, unos arquitectos de nécias quimeras. La Iglesia católica es una madre universal, en cuyo concepto va envuelta la idea de continua y pronta dispensacion de toda clase de alimentos para sus hijos; suyo es el cuidado de mantenerlos sanos, de curarlos cuando enferman, de llamarlos cuando se alejan, de traerlos cuando se estravian, de corregirlos cuando delinquen, de desheredarlos cuando se hacen dignos de esta pena, cuando se hacen infames, cuando se revelan contra la autoridad paternal: suyo es este cuidado, á ello la obligan mil deberes, usa de su derecho en tales procedimientos.

Mas esto no dice bien á las miras humanas que andan en boga en nuestros dias, á sus ensanches, á la soberanía absoluta que con sobrada imprevision pretenden algunos ejercer sobre la doble sociedad política y religiosa. Popularícenla cuanto quieran segun el primer respeto, estando á los desengañados lances que esto pueda presentar; ensayen al efecto el género de teorías y poder que mas les plazca; lleven sus miras hasta el punto mas desconocido, todo esto ofrece consideraciones demasiado atendibles, fuertemente lógicas y bastante sérias; pero no siendo ahora de nuestro propósito su exámen y desarrollo, baste decir que la idea de ejercer esta misma soberanía sobre la Iglesia, de usurparla su divina autoridad, de minar su gerarquía, y trastornar su legislacion, es una idea estúpidamente impia, una idea que revestida con el baño fraudulento de religiosidad, oculta el negro, el deforme y horrible mónstruo del ateismo. (*S. C.*)

Digitized by Google

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

TERCERO DE CUARESMA.

" Estaba Jesus lanzando un demonio, el cual era mudo. Y asi que hubo echado al demonio " habló el mudo, y todas las gentes quedaron muy admiradas. Mas no faltaron allí algunos " que dijeron: Por arte de Beelzebud, principe de los demonios, echa él los demonios. Y " otros por tentarle, le pedian que les hiciese ver algun prodigio en el cielo. Pero Jesus, pe- " netrando sus pensamientos, les dijo: Todo reino dividido en partidos contrarios quedará " destruido, y una casa dividida en facciones, camina á su ruina. Si pues Satanás está " tambien dividido contra si mismo ¿cómo ha de subsistir su reino? Ya que decis vosotros " que yo lanzo los demonios por arte de Beelzebud. Y si yo lanzo los demonios por virtud " de Beelzebud ¿por virtud de quién los lanzan vuestros hijos? Por tanto, ellos mismos se- " rán vuestros jueces. Pero si yo lanzo los demonios con el dedo de Dios, es evidente que " ha llegado ya el reino de Dios á vosotros. Cuando un hombre valiente, armado, guarda " la entrada de su casa, todas las cosas están seguras. Pero si otro mas valiente que él asal- " tándole le vence, le desarmará de todos sus arneses en que confiaba, y repartirá sus despo- " jos. Quien no está por mi, está contra mi, y quien no recoge conmigo, desparrama. Cuan- " do un espíritu inmundo ha salido de un hombre, se va por lugares áridos, buscando lugar " donde reposar, y no hallándole, dice: Me volveré á mi casa de donde sali. Y viniendo á " ella, la halla barrida y bien adornada. Entonces va, y toma consigo á otros siete espiritus " peores que él, y entrando en esta casa, fijan en ella su morada. Con lo que el último esta- " do de aquel hombre viene á ser peor que el primero."

PLATICA

PARA EL DOMINGO 3º DE CUARESMA.

SOBRE EL PECADO DE LA IMPUREZA.

Et fiunt novissima hominis illius pejora prioribus.
Y lo postrero de aquel hombre es peor que lo primero.
(Luc. c. XI. v. 26.)

El Evangelio de este dia nos dice por San Lúcas que estaba Jesus lanzando un demonio, y éste era mudo. Y habiendo lanzado al demonio, habló el mudo, y se admiraron las turbas. Tal es el estado de un hombre abandonado á sus pasiones, que vive en pecado mortal y sin remordimiento alguno. Su perversa inclinacion lo hace como esclavo del demonio; se olvida enteramente de Dios, no piensa nunca en su divina magestad, ni habla jamas de sus divinos atributos; y está mudo en todo lo que mira á su salvacion. Todavia hay otra circunstancia en nuestro Evangelio que merece vuestra atencion; y es que este espíritu impuro de que habla Jesucristo, quiere volver á la casa de que ha salido, y que hallándola limpia y adornada va á tomar otros siete espiritus peores que él, los cuales entran en la casa, habitan en ella, siendo el último estado de este hombre peor que el primero.

Todo esto, hermanos mios, representa el estado de una alma que no

Digitized by Google

habia caido mas de una vez en un pecado de impureza, y que habiéndose confesado y hecho penitencia, habia recobrado su primer estado; pero que habiendo aflojado en la devocion, y no velando sobre sí misma, dió oidos á la tentacion del maligno espíritu, se precipitó en otros pecados semejantes, acumuló unos sobre otros, y se habituó á ellos de modo, que vino á ser presa del demonio en tanto grado, que este espíritu impuro tiene en ella su habitacion y morada. Horrible estado en que el pecado de la impureza hace caer por desgracia á bastantes cristianos. Quiero por lo mismo infundiros, hermanos mios, un grande horror á él; y sobre esto me he propuesto instruiros el dia de hoy.

Ya sabeis lo que dice el sesto mandamiento: *no fornicarás.* Lo que nos prohibe Dios en este mandamiento, el catecismo os lo enseña: nos prohibe toda suerte de impureza en acciones y en palabras; prohibe tambien todo lo que puede conducirnos á este vicio, como es el esceso en comer y beber, los espectáculos, la lectura de libros amorosos, las figuras obscenas, las miradas, las palabras deshonestas y el modo de vestir inmodesto. Sobre lo cual os diré, hermanos mios, una cosa que os parecerá estraña, pero que es demasiado verdadera; es á saber, que no hay mandamiento que se quebrante con tanta frecuencia, en tantos lugares, ni por tanta clase de personas.

Advertid, os ruego, que no hay género de vicio que tenga tantas circunstancias que hagan mudar de especie al pecado como este: los otros regularmente no tienen sino tres ó cuatro circunstancias cuando mas; pero este tiene muchas, las cuales se deben esplicar en la confesion cuando se ha caido en él de obra ó de voluntad, pues no hay clase alguna de vicio en que se cometa tanto número de pecados como en el de la lujuria. Un borracho no se embriaga al dia sino una vez cuando mas, un ladron no hurta todos los dias, un matador no mata sino en encuentros regularmente distantes unos de otros: pero el que se ha abandonado al vicio de la impureza, comete pecados mortales sin número; porque puede suceder que piense cometer este pecado muchas veces en un mismo dia, y el solo pensamiento voluntario es un pecado, aunque no haya ánimo de llegar á la obra; por manera que si con toda deliberacion os deteneis en pensar en la accion impura, quebrantais este mandamiento. Considerad á mas de esto toda la malicia de este pecado, pues no hay potencia en vuestra alma ni en vuestro cuerpo de que él no haga armas para ofender á Dios. Os servís de vuestro entendimiento para ver cómo habeis de engañar á las casadas ó solteras; de vuestra voluntad para idolatrar á una miserable criatura; de vuestra memoria para acordaros de los deleites criminales á que os habeis entregado: empleais vuestros ojos en echar miradas inmodestas y lascivas, en ver pinturas ú otras figuras desnudas, ó en leer libros peligrosos y

Digitized by Google

perjudiciales al pudor. Os servís de vuestros oidos para oir las ternezas de unos hombres que solo buscan medios de perderos, ó cantándoos canciones deshonestas. Os servís de vuestra lengua para decir espresiones inmundas y provocativas, y en una palabra, os servís de todos vuestros miembros, que debieran ser miembros de un hijo de Dios, para hacerlos instrumentos de una prostituta. Y por último, os servís de vuestros vestidos y de lo que está destinado á cubrir vuestra cabeza, como de lazos para perder las almas, por la artificiosa vanidad que empleais en todas estas cosas.

Y aun no para aquí todo: este pecado causa muchas veces vuestra ruina temporal, y os hace perder vuestros bienes; porque cuando sois esclavos de esta pasion, en nada reparais para satisfacerla, es menester cultivar la voluntad de aquella infeliz, hacerla regalos, y proveer á todo lo que lisonjea su vanidad ó su glotonería. Puede tambien suceder que con ocasion de este comercio criminal, vengais á perder la vida por el marido de esa muger, ó que una muger la pierda por mano de su marido; y en este estado llevados al juicio de Dios, no podeis menos de caer en el infierno; y estando entonces en medio de los tormentos, reconocereis vuestra locura, pero no la podreis ya remediar. Infeliz de mí, direis, que por un placer pasagero, por un deleite de un instante, me veo muerto y castigado, y lo seré para siempre. Este pecado os hace morir con una muerte espiritual y con una muerte eterna. La suerte de los lujuriosos, se dice en el Apocalipsis, es un estanque de fuego y de azufre ardiendo.

Hermanos mios, para no caer en este pecado, y para resistir á la tentacion, es necesario, lo primero, reconocer con Salomon que nadie puede ser continente si Dios no le da esta virtud; es menester, pues, pedir á Dios el don de la pureza con todos los esfuerzos de nuestro corazon; implorar la intercesion de la Santísima Virgen, madre de toda pureza; considerar todo lo que el Espíritu Santo nos dice de este vicio en la Sagrada Escritura. ¿*No sabeis,* dice el grande Apóstol San Pablo, *que vuestros cuerpos son miembros de Jesucristo? ¿Y osaré yo quitar á Jesucristo los miembros que le están unidos, y que componen su cuerpo, y hacerlos miembros de una muger impúdica* (1)? *¿Ignorais que vuestros miembros son templos del Espíritu Santo? Perderá Dios al que viola su templo* (2). *Si vivís segun la carne, morireis: si mortificais con el espíritu las obras de la carne, vivireis. Sabed y entended bien que ningun fornicario é impuro tiene parte en el reino de Jesucristo y de Dios* (3).

Traed á la memoria aquella infinidad de santos que han ganado el

(1) 1. Cor. 6. 14.
(2) Rom. 8. 13.
(3) 2. Cor. 7.

Digitized by Google

reino del cielo por las victorias que han conseguido de este enemigo doméstico; pensad en la multitud de vírgenes que quisieron mas bien entregar su cuerpo á los tormentos y á la muerte, que perder su virginidad.

Tenemos grandes ejemplos del modo con que los santos pelearon y vencieron las tentaciones de la impureza. San Benito, patriarca de los monges de Occidente, que vivia en el VI siglo de la Iglesia, habiendo renunciado á todo de edad de diez y seis años, se encerró en una gruta para darse enteramente á la oracion, y conservarse puro de la corrupcion del mundo; mas no pudo con todo esto evitar la tentacion: el pensamiento de una muger que habia visto en otro tiempo en Roma se le vino á la imaginacion tan fuertemente, que para librarse de él se fué á revolcar entre espinas y ortigas; en esta ocasion el dolor que sintió ahogó en él todos los malos pensamientos con que el tentador habia querido corromperlo; y habiendo salido victorioso de un combate tan fuerte, recibió de Dios en premio de su fidelidad la gracia de estar esento en adelante de semejantes tentaciones.

S. Bernardo, primer abad de Claraval en el siglo XII, habia recibido de su madre una escelente educacion, y Dios le concedió el don de una pureza inviolable de cuerpo y alma, virtud que deben estimar mucho los jóvenes. El espíritu impuro le atacó de muchos modos; y hubo ocasion en que el tentador creyó haber conseguido sobre él alguna ventaja. Habíanse detenido los ojos del santo contemplando una muger; y aunque parecia que su corazon no tenia en esto la menor parte, la miró con demasiada curiosidad; mas apenas hizo reflexion sobre su falta, la quiso reparar con una rigurosa satisfaccion: animado de una santa indignacion contra sí, fué á echarse hasta el cuello en un estanque de agua tan fria como el hielo, en donde se estuvo tanto tiempo que el frio estinguió casi todo el calor natural de su cuerpo. Con esto la gracia de Dios enfrió en él todo el ardor de la concupiscencia, y le dió un amor ardiente é inviolable á la castidad.

Santo Tomás de Aquino, que vivia en el siglo XIII, y que habia sido educado en la devocion, habiendo renunciado al mundo, tuvo que sufrir grandes oposiciones de sus parientes, y sobre todo de sus hermanos, quienes lo hicieron encerrar en un castillo, adonde condujeron una muger de mala vida para corromperlo; pero el santo jóven, que sentia dentro de sí mismo un enemigo mas peligroso, no tenia otras armas que la oracion ferviente contra una tentacion tan terrible; y viéndose estrechado por la insolencia de aquella muger, animado del espíritu de Dios, tomó un tizon encendido, y persiguió con él á aquella infeliz hasta ponerla en precipitada fuga. Habiendo salido victorioso de este combate, reconoció que era deudor de la victoria á la bondad de Dios, á quien pidió

Digitized by Google

con tanto fervor, gemidos y lágrimas lo preservara de semejantes tentaciones, que al fin recibió de su Magestad el don de la continencia, de tal modo, que como lo afirmó él mismo al fin de sus dias, jamas esperimentó los estímulos de la concupiscencia.

Admiraos, pues, de estos ejemplos, haced que sirvan para edificaros, y viendo que estais tan distantes de ellos, humilláos delante de Dios, reconociendo vuestra miseria, y la necesidad que teneis de implorar su ayuda con fervorosas súplicas. Apartáos bien lejos de todas las ocasiones de este pecado, y procurad evitar las lisonjas y las palabras desvergonzadas de los jóvenes libertinos. Luego que alguno os diga la menor palabra que conduzca á deshonraros, y toque á vuestro pudor y honestidad, decídselo á vuestro padre ó á vuestra madre; si así no lo haceis, os esponeis á perderos. Huid de las ocasiones, de las conversaciones peligrosas, y de estar á solas con jóvenes sospechosos. Hermanos mios, nunca podreis tener bastante cuidado para velar sobre vuestros hijos, y aun mas sobre vuestras hijas, á fin de saber cuando no las veis cómo se portan con los hombres que estais obligados á tener en casa.

Si todos supiéramos cuán gran mal es ofender á Dios, temeríamos mas que la muerte, no solo el pecado, sino tambien lo que puede servir de atractivo ó de ocasion, tanto en nosotros como en nuestros prójimos. Apartáos de la casa en que hay ocasiones peligrosas para vosotros: salid luego de ella ó del lugar si es necesario, sin aguardar á nada, pues la salvacion de vuestra alma debe seros mas apreciable, y debeis estimarla mas que todas las cosas del mundo. Si por amor de Dios dejais el adelantamiento de vuestros negocios ó la esperanza de vuestros salarios, Dios proveerá por otro camino que no sabeis; él bendecirá esta accion de valor, y hará que sirva para el bien temporal de vuestro cuerpo y para el eterno de vuestra alma. Que es lo que os deseo, &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

REPRESENTACION dirigida á la cámara de senadores por el colegio apostólico de Ntra. Sra. de Guadalupe de Zacatecas, pidiendo el pase de las bulas espedidas por la Santa Sede, para la delegacion del Illmo. Sr. arzobispo de Damasco Monseñor Luis Clementi.

AUGUSTA CAMARA DE SENADORES.

Señor.

El colegio apostólico de Ntra. Sra. de Guadalupe de Zacatecas, cree de buena fé, no ser en la aceptacion de la augusta cámara de senado-

Digitized by Google

res tan aislada su reputacion, que parezca demasiado estraño hacer oir su voz alguna vez en ese recinto respetable. Movidos con esta conviccion, y guiados á mas, por un dictámen de conciencia, hemos acordado unánimemente tomar parte ante esa digna y honorable asamblea, en el interés que hoy anima á todo católico mexicano sobre la visita determinada por la Santa Sede á la Iglesia mexicana, por medio de su Delegado apostólico. Como hemos visto con profundo sentimiento que por la augusta cámara de diputados se ha negado el pase á las bulas que autorizan á Mgr. Clementi para desempeñar esa alta mision, nos apresuramos á unir nuestro voto con el de los venerables cabildos eclesiásticos y religiosas corporaciones, que solicitan del supremo gobierno ó de esa augusta cámara, no sea secundada una negativa que debe cubrir de luto á la angustiada Iglesia mexicana.

Una repulsa dada á la Santa Sede, á la vez que tan benignamente procura el mayor bien de los hijos, que á pesar de vivir tan distantes, los tiene muy presentes, mereceria ciertamente el justo castigo para nosotros, de quedar abandonados á nuestro consejo. ¡No podemos concebir cuáles sean las consecuencias funestas ó ruinosas que se sigan á la nacion, de un arreglo pretendido por el romano Pontífice en los asuntos eclesiásticos! ¡Ni menos podemos creer sea un verdadero católico, quien resiste á las determinaciones del vicario de Jesucristo! ¿Qué tiene que temer la nacion de un arreglo en su Iglesia? Si á algunos podia lisonjear la esperanza de reducirse á nulidad la mision del Sr. Clementi, era á nosotros, como corporacion religiosa, que acaso acomodados con algun abuso, desearíamos vivir tranquilos en esa comodidad. Mas no, muy lejos esté de nosotros semejante pretension: no es honor nuestro descansar débilmente en la fria espectativa del último resultado que toque á las bulas del Sr. Clementi. Nada tenemos que temer; porque si entre nosotros existe algun abuso, estamos dispuestos á que se nos advierta y corrija.

Confiamos, pues, en la dignidad de la augusta cámara de senadores, que los votos de los verdaderos católicos, hallarán en su seno una acogida benigna. Pedimos que no se nos prive de la influencia del único astro que funda nuestra esperanza de felicidad, mientras vivimos en este mundo. Suplicamos que las determinaciones de la Santa Sede, á quien para el gobierno de la Iglesia ha prometido especialmente su asistencia el Espíritu Santo, sean admitidas de la augusta cámara de senadores con júbilo y estimacion, y sus comunicaciones se nos trasmitan libremente á todos los católicos, para nuestra doctrina, consuelo y aclerto.

Por último, el guardian, á nombre de toda la comunidad, ante la augusta cámara, ruega encarecidamente y con todo el respeto de que es capaz, que se dé el pase á las bulas del Sr. Pio IX, con que autoriza

Digitized by Google

por Delegado apostólico para la República mexicana á Mgr. Luis Clementi.

Colegio apostólico de Ntra. Sra. de Guadalupe de Zacatecas. Diciembre 31 de 1852.—*Fr. Diego de la Concepcion Palomar*, guardian.

CONTINUACION de las comunicaciones oficiales entre el supremo gobierno del Estado de Zacatecas y el superior eclesiástico de la diócesis de Guadalajara con motivo de la ley de hacienda de aquel Estado publicada en 30 de Enero del año próximo pasado, en órden al gravámen que las prevenciones reglamentarias del gobierno á dicha ley, imponen á los beneficios eclesiásticos, llamándolos erróneamente profesiones y ejercicios lucrativos.

(CONTINUA.)

Exmo. Sr.—Cuando en 2 de Julio tuve el honor de dirigirme á V. E. y por su respetable conducto á la honorable legislatura de ese Estado, manifestando que alguna de las prevenciones reglamentarias añadidas por ese supremo gobierno á la ley de hacienda, publicada en 30 de Enero, no es conforme á la doctrina y leyes de la Iglesia; dije que tenia la satisfaccion de hablar con una asamblea y gobierno católicos, y que me prometia de su religiosidad conservarian en sus derechos á esta nuestra comun madre. La providencia que V. E. se ha servido tomar, mandando suspender la contribucion directa y la de esentos á los eclesiásticos por sus beneficios, y que me comunica con fecha 7 del corriente, hace ver que no era vana mi esperanza de que V. E. escucharía la voz de su pastor en el presente negocio.

El hombre más instruido y mas católico no está libre de padecer equivocaciones, en las que puede incurrir aun contra su voluntad, y sin que presten un motivo bastante para poner en duda su catolicismo: así es que, cuando en cumplimiento de mi deber me he visto precisado á manifestar la que se ha padecido en la sétima de las citadas prevenciones reglamentarias; no es porque haya dudado de la buena fé de ese supremo gobierno y de su adhesion á los principios ortodoxos, sino porque el puesto en que la Divina Providencia se ha dignado colocarme, me obliga á conservar ileso el depósito que se me ha encomendado y á procurar en cuanto esté de mi parte el cumplimiento de las sagradas leyes de la Iglesia, así como V. E. me dice ser de su deber el darlo á las civiles.

Cuáles sean las que en la actualidad estén vigentes con respecto á la inmunidad de las cóngruas de los eclesiásticos, lo he dicho ya en mi comunicacion de 24 del próximo pasado, y no hay necesidad de repe-

Digitized by Google

tirlas. V. E. *conviene con el Santísimo Padre, conmigo y con todo cristiano, en que no solo la Iglesia, pero ninguno de sus fieles está obligado á obedecer lo que se mande contra la ley de Dios y de la Iglesia:* y como no puedo menos de suponer que V. E. se refiere á las eclesiásticas que nos rigen actualmente, parece natural el inferir que no estamos obligados á obedecer lo que se oponga á ellas.

Sin embargo, cree ese supremo gobierno que *el Estado puede, sin ofender estos derechos, imponer contribucion á los eclesiásticos* (no solo por lo que tienen como particulares, pues no es eso lo que se disputa, sino tambien por sus cóngruas) *por ser propietarios, no por un derecho extraordinario, sino por el mismo con que adquiere y es propietario todo hombre y toda asociacion legítima.* Añade V. E. que esta opinion no es suya sino de San Agustin, queriéndolo probar con el célebre texto ¿*Quo jure defendis villas Ecclesiæ*? &c. Este es puntualmente, Sr. Exmo., uno de los que cité en mi nota de 24 de Agosto, poniéndolo de ejemplo para hacer ver que Lachics suele presentar los testimonios de los Santos Padres, no como se leen en sus obras, sino *con adiciones que les hacen decir lo que no dicen:* lo escogí por ser demasiado conocido entre nosotros y haber sido mil veces contestado desde el año de 1825 en los periódicos y otros impresos de México, Guadalajara, Morelia, &c. Pero supuesto que V. E. me lo opone, le ruego se sirva leerlo en las obras de San Agustin (Tract. 6, in Joan.), para que por sí mismo se desengañe y vea que es un texto adulterado; que el santo obispo no dijo *Granjas de la Iglesia*, sino solo *Granjas;* que el contexto todo está manifestando que habla de los bienes de los hereges donatistas y no de los de la Iglesia; que ni podia hablar de estos últimos sin desvirtuar su argumento, pues contrapone el derecho de la Iglesia que sostiene, á los de la faccion ó partido donatista que habia sido despojado; que en el párrafo 26, inmediatamente despues de las palabras citadas por ese supremo gobierno [*Quibus possidentur possesiones*] se leen las siguientes: *Pero yo alego el derecho divino, dice* (el herege donatista); á lo que contesta el santo: *Leamos pues el Evangelio: veamos cuál es la Iglesia católica de Cristo sobre el cual vino la paloma que enseñó:* "Este es el que bautiza." *¿Cómo, pues, ha de poseer por derecho divino, el que dice:* "Yo bautizo," *cuando la paloma asegura* "Este es el que bautiza." *y cuando tambien dice la Escritura:* "Una es mi paloma, ¿única es de su madre"? Estas palabras están indicando cuál era el modo de pensar de San Agustin con respecto al derecho que tiene la Iglesia para poseer. El Santo Padre niega que los donatistas *posean por derecho divino*, en razon de que no constituyen la única verdadera Iglesia de Cristo: ¿y cómo podríamos inferir de esta doctrina, que esa única verdadera Iglesia *posee por derecho humano y no por el divino?*

Digitized by Google

Es verdad que en el decreto de Graciano *(c. Quo jure* 1. *dist.* 8.*)* se lee *Villas Ecclesiæ;* pero tambien lo es que al pié mismo de ese cánon está la correccion romana, avisando que la palabra *Ecclesiæ* no se halla en la obra original de San Agustin [*Hæc dictio non est apud B. Augustinum*]: allí mismo se cita la Causa 11, q. 1, c. *Si quæ* 26, donde Graciano trae las palabras del Santo y omitiendo *Ecclesiæ.* Antes de dichos correctores romanos ya el sábio Concio habia notado el abuso que se hacia de esta autoridad. Tambien Berardi en su crítica nos advierte que no debe leerse *Villas Ecclesiæ,* sino solo *Villas.*

V. E. asegura que, el mismo Santo Padre en otra parte, dice: "que " ningun eclesiástico puede decir: "¿Qué tengo que hacer con el rey? " ¿qué hay de comun entre mí y el rey?" "Porque es como si dijera: " qué tengo que hacer con mis bienes y con todas mis posesiones, " puesto que nada se puede poseer sino por derecho humano?" "*Noli* " *dicere ¿quid mihi et regi. . . .?* &c." Yo, señor Exmo., encuentro todas esas palabras que V. E. copia, en el citado tratado 6, *in Joan.* al num. 26.: suplico á V. E. tenga la bondad de leerlas en las obras de San Agustin; y verá que el santo no habla de los eclesiásticos, sino de los hereges donatistas: estos son á los que impugnan, estos son á los que convida á que vuelvan al seno de la Iglesia católica ("*Si ubique non habent quid dicant: ego dico quod faciant: veniant ad Catholicam, et nobiscum habebunt non solum terram, sed etiam illum qui fecit cœlum* " *et terram*)." Supuesto que V. E.. en su respetable nota de 7 del corriente, me arguye con lo que pasa en Norte-América; consultémos aquella Iglesia, y veremos cuán lejos está de pensar que no pueda la Iglesia tener bienes aun inmuebles sino por la ley civil: sin que estas la autoricen, sabemos que los tiene y que toma las debidas providencias para su conservacion y seguridad, como puede verse en los decretos del Concilio IV de Baltimore, núm. 8, y en el de la Sagrada Congregacion de Propaganda, "*circa ecclesiastica bona tuto servanda,*" aprobado por la Santa Sede apostólica.

Al hablar V. E. de la cóngrua de los eclesiásticos, dice que el Estado la proporciona indirectamente, "pues proviene no de oblaciones ó " donativos voluntarios, sino de tarifas y aranceles, tan perjudiciales al " pueblo, contrarias al espíritu de la religion y á la moralidad;" y concluye preguntando: "¿es lo mismo en Norte-América?" Antes de contestar á esto, protesto á ese supremo gobierno toda mi consideracion y respeto, suplicándole no lleve á mal el que un obispo católico, cuya primera obligacion es el "*Depositum custodi*" que con tanto empeño inculcaba S. Pablo á su discípulo Timoteo, se esplique con toda claridad en ese punto. Los obispos somos, como V. E. sabe muy bien y lo habrá leido mil veces en las notas del P. Scio, "los depositarios de

Digitized by Google

" la doctrina del Evangelio, de la sana moral de la disciplina eclesiás-
" tica, y al mismo tiempo de las almas." Seria yo un prevaricador si no dijese á V. E. que el calificar de "contrarios al espíritu de la religion y á la moralidad los derechos parroquiales ó de estola," es admitir el error que enseñó la *Pseudo-synodo* de Pistoya y está condenado por la Iglesia en la proposicion 54 de la bula "*Auctorem fidei:*" "La
" doctrina que nota como de un vergonzoso abuso el pretender recibir
" limosna por celebrar misas y administrar sacramentos, como igual-
" mente el percibir cualquier emolumento llamado de estola, y general-
" mente todo estipendio ú honorario que se ofrezca en ocasion de su-
" fragios ó cualquier funcion parroquial.—Como si los ministros de la
" Iglesia debiesen ser notados con el crímen de abuso vergonzoso, cuan-
" do, segun la costumbre y estatuto de la Iglesia recibido y aprobado,
" usan del derecho promulgado por el Apóstol, de que se reciba lo tem-
" poral de aquellos á quienes se administra lo espiritual.—"Falsa, te-
" meraria, ofensiva del derecho eclesiático y pastoral, injuriosa á la
" Iglesia y sus ministros." Al fin de esta y las demas proposiciones anatematizadas, dice el Sr. Pio VI: "Mandamos á todos los fieles de
" uno y otro sexo, que acerca de las dichas proposiciones y doctrinas,
" no se atrevan á sentir, enseñar ó predicar en contra de lo que se de-
" clara en esta nuestra constitucion, de tal modo que cualquiera que en-
" señare, defendiere ó diere á luz estas proposiciones ó alguna de ellas,
" juntas ó separadas, ó tratare de ellas, aunque sea disputando pública
" ó privadamente, como no sea impugnándolas, quede sujeto *ipso facto*,
" sin otra declaracion, á las censuras eclesiásticas y á las otras penas
" impuestas por el derecho contra los que hacen semejantes cosas." Por lo demas, sabido es que esta bula se admitió en España y en las Américas á consecuencia de real órden de 10 de Diciembre de 1800, y que por lo mismo tiene entre nosotros el doble carácter de ley canónica y civil, y como tal la inserta el Sr. Rodriguez de San Miguel en el tom. 1, de las Pandectas hispano-mexicanas al núm. 39. Sabido es tambien que ha sido recibida y aceptada por todos los obispos del orbe católico, y muy espresamente por los de Toscana á escepcion de dos: que Jalchi, sucesor de Ricci, por la renuncia que hizo este de su silla, no solo aceptó la bula, sino que recibió retractaciones y abjuraciones, de los errores de la Synodo: que el mismo Scipion Ricci la admitió, "Reprobando y condenando todas las proposiciones y cada una de ellas
" con aquellas calificaciones y en aquellos sentidos que se espresan en
" la sobredicha bula" (Alocucion del Sr. Pio VII al Sacro Colegio en 26 de Junio de 1805).

Calificar los citados derechos de *contrarios al espíritu de la religion y á la moralidad*, es hacer un agravio á la ilustracion y piedad de todos

Digitized by Google

los prelados que han regido la Iglesia mexicana desde su nacimiento; pues desde entonces ha habido tales derechos, y ya el Concilio primero celebrado en 1555 habla de ellos, y no como de una cosa que entonces comenzaba: "Estatuimos y ordenamos, que los clérigos, sobre administrar los sacramentos de la Iglesia, obsequias, entierros, misas y otros cualesquier divinos oficios, no hagan contracto, ni convencion alguna por sí, ni por interpuesta persona *directe*, *ni indirecte* sobre lo que por ellos les han de dar, antes de haber administrado.... pero permitimos, que despues que ovieren administrado los sacramentos y oficios divinos, puedan pedir lo que es de loable costumbre, y *lo que solian sus antecesores haber*, y porque en ello no haya exceso alguno, ni duda, mandamos dar tabla de los derechos &c."

Es tambien condenar, junto con este Concilio, al tercero celebrado en 1585, que en lib. 1, tít. 5, par. 1, al prohibir á todo clérigo el que exija alguna cosa por la administracion de los sacramentos, concluye así: *Mas no se prohibe por este decreto el que en cada obispado perciban el estipendio tasado por el obispo:* y en el lib. 3, tít. 10, par. 1, despues de prevenir lo que debe hacerse con los que mueren dejando bienes, añade: *Mas si el difunto fuese persona pobre que ningunos bienes haya dejado, entiérresele gratuitamente.* Condenar á este Concilio, es condenar con él á la Santa Sede que lo aprobó. Condenariamos asimismo á los Concilios de Milán, de Colonia, de Reims, de Tours, de Burges, de Aviñon, y otros muchos que han dispuesto cosa igual, incluso el Lateranense IV, que mandó *sean reprimidos por el obispo del lugar los que maliciosamente intentan alterar la costumbre laudable.* ¿Diremos, señor Exmo., que no conocieron el espíritu de la religion los ilustres prelados que compusieron esas santas asambleas; que no lo conocieron los de las Iglesias de España, Inglaterra antes del cisma, Alemania, Francia, Nápoles &c.; que por esto se engañaron en las disposiciones que daban sobre el particular en sus Synodos de Toledo, de Calahora, de Santiago, de Salsburg, Sarum, Paris, Roan, Cantorberi, Ausburg &c.?

Pero V. E. me pregunta si lo mismo sucede en Norte-América, esto es, en una Iglesia que ahora puede decirse comienza, y que se halla en estado de mision. En primer lugar, querer comparar una Iglesia naciente con la que ya está formada, es (permítaseme decirlo) pretender que lo que le conviene á un niño, le convenga tambien al que ha llegado á la edad varonil. En segundo lugar, en Norte-América hay derechos que en México no se conocen: tal es el de que se habla en los decretos del Concilio 1º provincial de Baltimore al núm. 6: *Ob loca quæ in Ecclesiis occupant (fideles):* ¿se ha oido jamas entre nosotros que los fieles den algo, sea mucho ó sea poco, por el lugar que ocupan en la Iglesia? En tercer lugar, si en aquellas diócesis se deja á la voluntad

Digitized by Google

de cada uno de los fieles el dar la limosna que quieran en los bautismos y matrimonios (Decretos del Concilio 4º núm. 3), no es porque se crea que el obispo no puede tasar una cantidad fija por alguna funcion espiritual, sin contrariar el espíritu de la religion: si tal cosa se creyera, no habrian decretado de comun acuerdo en 1810 aquellos prelados, el estipendio que podia exigirse por una misa rezada: *Habita ratione pretii ciborum cæterorumque ad vitam necessariorum in die crescentis, retributio pro una privata Missa celebranda taxatur ad dimidian partem nummi americani.* Poco importa para el caso el que el bautismo sea necesario, y no el mandar aplicar una misa: porque el *Gratis date* del Evangelio se estiende á toda funcion espiritual, tanto las necesarias como las voluntarias: y la *compra-venta* (si la hubiese) no dejaria de serlo porque la misa sea voluntaria: tan *compra-venta* es la de un objeto de lujo, como la de los alimentos necesarios para la vida. Por lo demas, con respecto á nuestros aranceles, sabido es que los pobres que carecen de recursos, no están obligados á satisfacer los derechos de bautismo, matrimonio ni entierro.

Tratándose de si hay ó no obligacion de pagar contribuciones, es indiferente que la cóngrua del sacerdote provenga de oblaciones ó de aranceles: de cualquier modo que sea, el pueblo fiel está obligado á ministrar á aquel lo necesario para su decente y cóngrua sustentacion: á ella tiene derecho el ministro de Jesucristo, y lo tiene por una ley divina independiente de la civil: lo tiene en México, y lo tiene en Norte América: ni aquí ni allá se lo da el Estado, ni tampoco puede quitárselo.

A la respetable autoridad de S. Gerónimo *Tributa non reddimus &c.* opone ese supremo gobierno algunas razones: la primera es, el contesto mismo del Evangelio. Para mejor entenderlo y conocer si San Gerónimo enseña alguna doctrina contraria á la que nos dió el divino Salvador, examinemos qué cuestion era la que se propuso á S. M. y á la que contestó, diciendo: *Dad al César lo que es del César.* Dios habia mandado que los judíos pagasen dos dracmas por persona, siempre que se hiciera el censo del pueblo. Cuando Pompeyo sujetó aquella nacion, les impuso la misma contribucion en favor de los romanos, la que cobraron despues Augusto y otros emperadores cada vez que hacian el censo ó empadronamiento. Por ser la misma cantidad, y porque se cobraba en la misma coyuntura en que la habia impuesto Dios en favor del templo, le era odiosa al pueblo judaico, quien veia que el gobierno de los césares habia sucedido al antiguo y hecho cesar su libertad é independencia. Tiberio, en tiempo de Jesucristo, cobraba ya anualmente este tributo, que por lo mismo se hacia mas odioso. Se formó entonces una secta de galileos que proclamaba la exencion de tributos; de

Digitized by Google

que resultó la division de opiniones, sosteniendo los herodianos que era lícito y aun debido el pagarlo, y defendiendo lo contrario los fariseos por parecerles contrario á la religion el que los emperadores romanos se hubiesen apropiado la contribucion de aquella, ó porque satisfechas á poca costa las contribuciones civiles, se desentendian los judíos de las religiosas. En tales circunstancias, y llevados por otra parte del ódio que tenian al Salvador, les ocurre hacerle una pregunta capciosa: "Los fariseos, dice San Mateo, consultaron entre sí, cómo le sorpren-" derian en lo que hablase:" le proponen la cuestion sobre la licitud del pago del tributo; á la que, si respondia afirmativamente, lo harian odioso al pueblo, y podrian los discípulos de los fariseos replicarle que un pueblo libre, cual era el de Dios, no estaba sujeto á tributos, y mucho menos respecto de un príncipe estraño que los tenia subyugados: si respondia negativamente, lo podrian acusar como sedicioso y traidor á los romanos y presentarlo como enemigo del César. "Le envian, con-" tinúa el Evangelista, á sus discípulos juntamente con los herodianos " diciendo: Maestro, sabemos que eres veraz, y que enseñas el cami-" no de Dios en verdad, y que no cuidas de cosa alguna: porque no " miras la persona de los hombres." Despues de un exordio tan lleno de adulacion, y con el que parece querian inclinar á Jesucristo en favor del pueblo, le dicen: "¿Qué te parece, es lícito dar el tributo al César, ó no?" El divino Redentor no podia menos de conocer toda la malignidad de quienes hacian la pregunta y sus perversas intenciones. "Jesus, prosigue San Mateo, conociendo la malicia de ellos, dijo: ¿Por-" qué me tentais, hipócritas? Mostradme la moneda del tributo. Y " ellos le presentaron un denario: Y Jesus les dijo: ¿Cuya es esta " imágen é inscripcion? Dicenle: del César." Esta moneda, que corria entre los judios, la imágen que llevaba, la inscripcion que en ella se veia, estaba acreditando la dominacion de los romanos, y que habia llegado la época anunciada por Jacob en la que el pueblo judaico se veria privado del cetro ó suprema autoridad. Jesucristo, pues, recordando esto á los judios, les dice: pagad al César lo que es del César, y " á Dios lo que es de Dios." De esa manera satisfizo á los herodianos y á los fariseos; y por eso los que le oyeron quedaron maravillados de su respuesta. ¿Qué hay en todo esto, Sr. Exmo., que sea contrario á lo que enseña el máximo doctor en la exposicion de las sagradas Escrituras? ¿dice acaso Jesucristo que los eclesiásticos deben pagar contribucion por lo que perciben por el título de operarios evangélicos? ¿dice ó da á entender, que ni aun por honor suyo deben estar sus ministros esentos de tributo?

La segunda razon que contra la doctrina de San Gerónimo me opone V. E., es el cap. 17 de San Mateo versos 23 y siguientes; y la es-

Digitized by Google

posicion de "Jansenio, obispo de Ipres, sobre este pasage." Permítame V. E. decir, que el autor de la obra titulada *Augustinus*, proscrita por la Santa Sede y por la Iglesia universal, no es el que me ha de hacer á mí ni á nadie vacilar sobre la doctrina de San Gerónimo. ¿Cómo ha de compararse autoridad con autoridad, la del doctor máximo en la esposicion de la Escritura, con la de quien enseñó errores contra la fé? San Gerónimo, uno de los cuatro principales doctores de la Iglesia latina: San Gerónimo, á quien "*tamquam ad oraculum ex omnibus terræ* " *partibus divinæ Scripturæ quæstiones explicandæ referebantur:*" San Gerónimo, á quien el Pontífice San Dámaso y San Agustin consultaban sobre los lugares mas dificiles de la Escritura: ¿cómo, señor Exmo., lo hemos de igualar, y mucho menos posponer, al autor de las cinco proposiciones condenadas, y posponerlo precisamente en la esposicion de la Escritura santa?

Jansenio dice que Jesucristo en el citado pasage del Evangelio, "no habló mas que de sí mismo.' Pues si Jansenio lo entiende así, otros espositores de mucha mas nombradía entienden lo contrario. Calmet pone en boca de Jesucristo estas palabras: "Luego son libres los hijos. " Mas como este tributo se exige á nombre de mi Padre y para el uso " de su casa y templo, yo no estoy oblibado á pagarlo porque soy su " Unigénito. *Ni tú* (Pedro) *estás obligado á él*, porque eres mi fami- " liar y discípulo: pues los que son familiares y ministros del hijo del " rey, gozan de las mismas prerogativas del hijo." Maldonado se esplica así: "Se suele objetar que Cristo parece no haber hablado solo " de sí mismo, sino tambien de Pedro, porque dice en plural que *son* " *libres los hijos*; y porque añade un poco despues: *Mas para que no* " *los escandalicemos*. La primera razon no me convence. . . . . La se- " gunda me mueve mas, porque parece haber querido significar Jesu- " cristo, que *ni él mismo ni sus discípulos debian el tributo*: no su Mages- " tad, por ser hijo de Dios; tampoco sus discípulos por ser sus fami- " liares y domésticos: pues no solamente los hijos de los reyes sino " tambien sus domésticos, son libres de tributos. La cuestion que al- " gunos mueven sobre si todos los cristianos, como hijos adoptivos de " Dios ó como familiares de Cristo en alguna manera, están esentos " de tributos, en mi juicio ni siquiera da lugar á la duda: Porque aun- " que los cristianos son hijos de Dios por adopcion y llevan el nombre " de Cristo, sin embargo, no son sus domésticos como lo son los Após- " toles." San Ambrosio asegura que aquel tributo *no lo debia el Hijo de Dios, tampoco lo debia Pedro.... pero para que no se escandalizasen dijo.... Dales por mí y por tí.* La letra misma del testo del Evangelio, indica que el divino Maestro no hablaba solo de sí mismo, que por

Digitized by Google

lo menos tambien hablaba de San Pedro á quien le decia: *Para que no los escandalicemos. . . .paga por mí y por tí.*

Jansenio, para probar que nuestro Señor Jesucristo "no hablaba mas que de sí mismo," alega que el ser "hijo de rey" no le convenia á Pedro: pero no advierte que aunque este Apóstol no era "hijo de rey," era su familiar y doméstico, y que la familia de los hijos de los reyes está esenta de tributo. Dice tambien que el título de hijo adoptivo de Dios, "no se puede aplicar á los eclesiásticos, sino de la misma manera que se atribuye á todo fiel;" pero se olvida que en los sacerdotes hay una razon particularísima que no hay en los legos, la de la consagracion. "*Filii Dei sunt sacerdotes, non adoptione tantum, ut cæteri sæculares, sed consecratione: et filios vocabat Dominus, Joan.* 13, *v.* 33: *Filioli, inquit ad Apostolos, adhuc modicum vobiscum sum. Filii, fratres, et de familia Salvatoris, Ministri, et dispensatores misteriorum Dei sunt sacerdotes.*" *Paul* 1, *ad Chor. cap.* 4," dice el Sr. Palafox en la nota *B* de su memorial sobre la inmunidad eclesiástica.

V. E. dice, que de que el Salvador no quisiera tocar el fondo sagrado para pagar el tributo, y que mas bien quiso hacer un milagro para satisfacerlo, "no se infiere que no pudiera haber usado del fondo:" y añade que ese prodigio servia para confundir á los fariseos y confirmar su doctrina. En cuanto á los fariseos, no dudo que los milagros que se hacian en presencia de ellos servian para confundirlos, así como tambien aquellos prodigios que no podian negar aunque no los hubiesen presenciado; por ejemplo, la resurreccion del Salvador: mas el de haber encontrado S. Pedro una moneda en la boca de un pez, y esto no por casualidad, sino por disposicion de Jesucristo que quiso la encontrara en la del primero que viniese al anzuelo, no dice el Evangelio que se hiciera á presencia de tales fariseos ni de otros muchos testigos por cuyo dicho les constase; ni sé tampoco en qué se fundará V. E. para suponer esa publicidad, pues el solo hecho de ver la moneda en las manos de un discípulo del Señor, y la relacion que éste pudiera hacer del prodigio, no creo habia de ser bastante para confundir á los fariseos. Tampoco dudo que los milagros servian "para afianzar" la doctrina de Jesucristo; pero eso no prueba que su Magestad, al hacer este y el otro milagro, no se haya propuesto tambien otros fines. La multiplicacion de panes en el desierto, confirmaba la doctrina evangélica, y al mismo tiempo servia para satisfacer el hambre de miles de infelices que sin el tal prodigio habrian desfallecido: la conversion de agua en vino era una muestra del divino poder de Jesucristo: y ademas servia para librar de la vergüenza á los de las bodas de Caná, así como tambien para enseñarnos cuánto vale la intercesion de la Madre de Dios. El de la moneda en la boca del primer pez que encontró San Pedro, sirvió para confir-

Digitized by Google

mar en la fé al príncipe de los apóstoles, y al mismo tiempo *ut formam daret* (Dominus) *discipulis, quam Ecclesiæ commendarent*, dice S. Agobardo esponiendo este pasage: *Nobis idem tribuit exemplum*, dice S. Gerónimo; cuyos respetables testimonios me enseñan lo que debo inferir de ese lugar del Evangelio, aunque V. E. me diga que no se infiere.

Cierta es la doctrina de San Ambrosio, esponiendo el cap. 9 del Evangelio de S. Lúcas, por la que consta, que ni Jesucristo, ni Pedro, ni Santiago, ni Juan tenian la imágen del César (quienes sin embargo usaban del derecho de subsistir á costa de los fieles): cierto es, segun la traduccion de V. E., que Jesucristo "no poseyó bienes algunos del César" (y no obstante, tenia un fondo, un fisco, un talego público para la manutencion del colegio apostólico y los pobres)." El mismo santo enseña, que el que nada quiera deber á los reyes de la tierra, renuncie todas sus cosas y siga á Cristo: ¿pretende acaso que en el "*Relinquè omnia tua*" se comprenda la renuncia del derecho concedido por el Señor á los operarios evangélicos? de ninguna manera, pues un poco antes nos ha dicho que S. Pedro todo lo habia renunciado: y San Pedro no renunció el tal derecho: luego por él nada se debe á los reyes de la tierra: luego estos no tienen facultad de gravarlo con pensiones. V. E. añade en su respetable nota de 7 del corriente, lo que el santo doctor decia en un sermon contra Auxencio: *Agri Ecclesiæ solvunt tributum.* Lo que San Ambrosio decia entonces, puede ahora repetir el obispo de Guadalajara: *Agri Ecclesiæ solvunt tributum;* y no solo las fincas rústicas sino tambien las urbanas, todas están sujetas á las contribuciones: bien sabe V. E. que no es eso lo que se cuestiona.

Tomasino, p. 3, lib. 1, c. 33, despues de hacer mérito en los números 11 y 12 de los citados testimonios de este santo Padre, concluye en el núm. 13, diciendo: "Mas no ignoraba Ambrosio que la inmunidad " de la Iglesia de toda exaccion y carga, desciende de orígen mas alto " y estriba en fundamentos inconcusos, como que hace una persona con " Cristo y participa de su filiacion, libertad, inmunidad. Pagó Cristo " el tributo, asegurando que no habia derecho para exigirlo. Del mis- " mo modo cree Ambrosio que la Iglesia, siguiendo el ejemplo de Cris- " to, paga el tributo, sin desconocer por ello su inmunidad.... No pa- " gan tributo aquellos cuya porcion es Dios. Yo nada debo al César, " porque nada tengo de este mundo. Nada debia Pedro, nada mis " Apóstoles, por no ser de este mundo. Ep. 1. Niega Ambrosio que " debiera Cristo pagar el tributo, que lo debieran los ministros de Cris- " to; no niega que lo pagaran, aunque por evitar el escándalo.... No " lo debia el Hijo de Dios, no lo debia Pedro que lo era por adopcion: " mas para que no se escandalizaran, le dijo: Vé al mar, &c...."

Digitized by Google

Dice V. E., que "en el nacimiento de la Iglesia los bienes eran co-
" munes y nada se poseia en propiedad." Era así en efecto en Jerusalen: en todas las demas partes en que los Apóstoles fundaron Iglesias, "no se lee que estableciesen ese modo de vivir," dice Santo Tomás, quien nos da la razon que tuvieron para establecerlo en Jerusalen; y aun allí lo practicaban sin obligar á nadie á que no fuese propietario "¿Por ventura (decia San Pedro á Ananías hablándole del campo ven-
" dido) no permanecia tuyo conservándolo; y aun habiéndolo vendido,
" no estaba el precio á tu disposicion?" Act. 5, 3. "En tu arbitrio
" estaba retener tu patrimonio, así como tambien el precio en que lo
" vendiste, y finalmente el consagrar una sola parte de él á Dios: nin-
" guno te obligó á que lo vendieses, ni á que una vez vendido entre-
" gases su precio." Exposicion de Calmet, de Sá, Estio, Menochio, Gordonio, Alapide. "A principio *retinere oportuit, et non promittere.....*
" *Tibi licebat tua habere. ¿Cur ergo illa sacra reddidisteet postea, ra-*
" *puisti?*" San Juan Crisóstomo hom. 12, in Acta Apost. "*Poterant*
" *nihil offerre, et crimen evadere.*" San Ambrosio, serm. 18.

Asegura V. E., que cuando ya "cada uno tenia bienes propios, á nin-
" guno de los que se hallaban en este caso le era lícito vivir de las
" oblaciones que hacian voluntariamente los fieles para el sustento de
" los pobres y de los ministros del culto: y lo prueba con la siguiente
" exhortacion de San Pablo: Si alguno de los fieles tiene viudas, man-
" téngalas y no sea gravada la Iglesia; á fin de que haya lo que baste
" para las que son verdaderamente viudas." 1. *ad Timot.* 5. 16. En primer lugar, con respecto á los operarios evangélicos, nunca fueron tan voluntarias esas oblaciones de los fieles, que hubiesen podido omitirse sin injusticia. Digo "sin injusticia," porque de justicia están obligados los fieles á mantener á los sacerdotes, y siempre lo estuvieron: obligacion hay de dar limosna á los pobres, pero obligacion de caridad; y no es así la de proveer del sustento necesario al operario evangélico. En segundo lugar, si V. E. quiere decir que el sacerdote que tiene bienes propios no tiene derecho á exigir de los fieles el sustento, me permitirá el copiarle la doctrina de San Ligorio: "¿El clérigo cuyos bie-
" nes propios le bastan para vivir, puede subsistir de los réditos del
" beneficio? Lo niegan unos cuantos (*aliqui pauci*); pero se ha de sos-
" tener la afirmativa con Habert....Fagn....Holzm...y la comun."
Lo mismo enseñan Santo Tomás, Benedicto XIV, el cardenal Tuschi, &c.; y lo confirma la práctica universal de la Iglesia en el presente tiempo.

Asienta asimismo V. E., que "no se ha dicho ni pretendido nunca que
" toda clase de bienes y rentas físicamente materiales pertenecen al Cé-
" sar." ¿Nunca se ha dicho ni pretendido? ¿pues qué se decia y se pre-

Digitized by Google

tendia no ha muchos años en cierta disertacion, solicitada con empeño y premiada no escasamente por el Estado de Zacatecas? Dice ademas, que "no se ha tocado ni las décimas ni el fisco de Jesucristo." El fisco de Jesucristo lo constituyen los bienes que los fieles han consagrado á la Divinidad: ¿no se han tocado estos? ¿no se les ha sujetado á las mismas contribuciones que los de los particulares, haciendo bajar á Dios á la clase de contribuyente? "No se han tocado las décimas." Desde que la nacion desconoció esta renta; desde que los Estados fueron indemnizados por la federacion, por las cantidades que antes percibian de ella; desde que no se le presta proteccion alguna y se ha dejado enteramente su pago á la conciencia de cada uno, seria la mayor injusticia pretender gravarla con pensiones; seria querer considerarla como renta para el gravámen y no para la proteccion. "No se han to- "cado las décimas." Esta ha sido sin duda la mente de ese supremo gobierno y de la Honorable Asamblea Legislativa; pero desgraciadamente no piensan así en Aguascalientes, y el administrador de esa renta avisa que, en virtud del decreto sobre arreglo de hacienda pública, se le ha impuesto contribucion y aun se le amaga con embargo. "No se han tocado las décimas." Me permitirá V. E. repetir lo que el celosísimo defensor de las regalías Campomanes dice sobre el particular: " La esencion de los bienes decimales ó de su equivalente en lo que " forme la cóngrua de los ministros y del culto, debe pasar por una " verdad notoria apoyada en las leyes naturales y divinas." Juicio imparcial. Si así se esplicaba este autor cuando las leyes civiles protegian esta renta, ¿qué habria dicho en vista del decreto del congreso general de México á 27 de Octubre de 1833, derogatorio de todas las leyes que imponian obligacion civil de pagar los diezmos?

V. E. insiste todavía en que yo asiento que no hacen suya toda la cóngrua los eclesiásticos. Yo, señor Exmo., desde un principio he prescindido de si los beneficiados hacen suyos los frutos de sus respectivos beneficios: he dicho que están obligados á dar á los pobres ó invertir en otras obras pias los sobrantes, absteniéndome de si esa obligacion es de justicia, ó de caridad: bien conoce V. E. que aunque hay pecado en ambos casos, no hay en ambos obligacion de restituir. Para sostener que esta obligacion es de justicia, trascribe V. E. un párrafo de M. de Real, y añade que ha copiado algunos otros. Habiendo, como hay, autores respetables que están por esta opinion, no habia necesidad de valerse de un canonista cuya autoridad no es por cierto la mas respetable ni la mas imparcial; un canonista que ademas tiene un decidido empeño en exaltar la potestad de los príncipes sobre la eclesiástica, para quien aun el Concilio de Trento "dió á la autoridad de los soberanos golpes considerables," en fin, uno de aquellos de quienes

Digitized by Google

podemos decir con San Cipriano, que *humanam conantur facere Ecclesiam.*"

Por lo demas, recordaré á V. E. que cuando se celebraba el Santo Concilio de Trento, en la sesion 25, cap. 1, de Reform., se habia redactado ya el decreto en que se prohibe á los obispos enriquecer á sus consanguíneos ó familiares con los réditos de la Iglesia; y daba por razon el que no son mas que depositarios y dispensadores de ellos: *Ecclesiasticorum proventuum dispensatores sunt;* que es puntualmente lo que dicen los defensores de la opinion que sigue V. E. Mas en la última sesion general habida en 21 de Diciembre de 1563, se suprimieron tales palabras: porque el cardenal de Lorena, Arzobispo de Reims, Pedro Guerrero, arzobispo de Granada, y otros prelados, se opusieron á causa de que no se creyese censurada la opinion contraria bastante comun, que sostiene ser verdaderos propietarios los eclesiásticos, de las rentas de sus respectivos beneficios. Así refiere este hecho el cardenal Palavicino en su historia del Concilio de Trento, lib. 23, cap. 3, n. 4. *In prima ex duobus adjectis ad quatuor decreta dicebatur, Episcopos proventuum ecclesiasticorum dispensatores esse: sed Lotharingus, Guerrerus et alii admonuerunt ut id removeretur, ne detrimentum afferret valde communi sententiæ, quæ docet, verum dominium penes illos esse.* Lo mismo refiere Fra-Polo Sarpi, aunque con alguna diferencia accidental, lib. 8. Sobre lo cual dice el Sr. Benedicto XIV, de Syn. Diœc. lib. 7, cap. 2, n. 13: "Si los prelados del Concilio de Trento no quisieron decidir esta " cuestion que se ventila entre los católicos, con mucha razon amones- " tamos Nos á los obispos, que ni la definan en sus Synodos, ni la su- " pongan definida."

Habia yo dicho con fecha 2 de Julio, que puede en esto haber abusos como los hay en otras mil cosas: V. E. me contesta que "desgra- " ciadamente lo que hay son pocas honrosas escepciones, al paso que " muchos señores curas, hasta reciben prendas para asegurar los dere- " chos parroquiales, como en una garita, como en un alcabalatorio." Yo, señor Exmo., nunca disimulo las faltas de los eclesiásticos que llegan á mi noticia; y siempre que me consta la pobreza de alguno que se queja contra su párroco, compelo á éste á que cumpla lo que repetidas veces se ha mandado por este gobierno eclesiástico, de que á los verdaderamente pobres no les cobren derechos. Por lo demas, lo que yo advierto y tambien V. E. habrá entendido, es que hay un empeño en calumniar al clero pintándolo como dominado del sórdido interés: por lo que no es estraño que hayan algunos sorprendido á ese supremo Gobierno con informes exagerados y otros enteramente falsos, pues otro tanto han querido hacer con el de esta mitra. Me permitirá V. E. hacerle una reflexion. En general hablando, es una verdad de hecho que la poblacion ha aumentado respecto de lo que era de 1821 para atras: por con-

Digitized by Google

siguiente, ahora es mayor el número de bautismos, de matrimonios y de entierros. ¿En qué consiste que ahora, rigiendo los mismos aranceles, hayan rebajado los productos de los curatos á menos de la mitad de lo que eran antes? si los párrocos son tan avarientos que nunca perdonan los derechos á los verdaderamente pobres, ¿cómo es que sus respectivos beneficios no les producen ni la mitad de lo que antes? si por ejemplo, mil bautismos entre los hijos de españoles y los de indígenas dejaban antes al cura mil y quinientos pesos, ¿por qué en el dia, mayor número de bautizmos, no les deja mas, sino mucho menos? Yo, señor Exmo., he hecho la visita de esos curatos: con tal motivo he registrado los libros parroquiales en que se llevan las partidas de entierros, de bautismos y de matrimonios; y lo que he visto es que ahora es mucho mayor el número de los que se hacen de limosna. Hay mas: las fábricas de las parroquias tienen ahora los mismos derechos que antes: no obstante eso, las mas de ellas se hallan en la actualidad reducidas á un estado verdaderamente miserable, que no tenian en años anteriores. Eso lo estoy viendo en los informes cuadrimestres que de cada curato se remiten á mi secretaría: no hace un mes que el párroco de uno de los de ese Estado me dió cuenta de haber faltado la misa algunos dias, porque ni él mismo ni la fabrica habian tenido para la oblata, hasta que por fin, llegado el domingo compró una cuartilla de vino para que no quedase sin misa la feligresía: y sin embargo, se le estaba urgiendo por el pago de la contribucion, pues todavía no llegaba la órden de ese supremo gobierno que manda suspender dicho cobro. Parecerá esto una paradoja á los que se figuran caudales inmensos acumulados en lo que llaman "manos muertas;" aquellos que no consideran que esos bienes no forman un solo capital, que son fracciones pertenecientes á esta y aquella comunidad, á tal y cual individuo particular, cantidades pequeñas y que no están á la libre disposicion del obispo, ni puede distraerse del objeto á que las destinaron los donantes cuya voluntad es preciso respetar. Aunque nunca me fué desconocida esa verdad, se me hizo mas palpable y sensible cuando deseoso de prestar algun ausilio de consideracion á mi patria en la invasion de los norte-americanos, solo pude socorrerla con treinta mil pesos, y para ello fué indispensable gravar las rentas de cada convento, colegio, capellanía, &c., aun las mas insignificantes. Considerados en globo los bienes eclesiásticos en cada diócesis, hacen sin duda una suma no pequeña, lo mismo que la harian las propiedades en una ciudad y aun en el mas pequeño pueblo mirándolas reunidas y como formando un solo caudal: á pesar de eso, como en el tal pueblo ó ciudad ese monton está dividido en pequeñas fracciones, pertenecientes á diversas familias, re-

Digitized by Google

sulta que cada una de ellas apenas tiene lo bastante para mantenerse, y algunas se ven reducidas á la miseria.

Exmo. señor: me ha sido indispensable estenderme en esta comunicacion, reproduciendo en parte lo que desde 1825 se ha escrito en la República mexicana para rebatir las especies que ahora repite V. E. en su respetable nota de 7 del corriente. Estoy convencido de la religiosidad de V. E., de su firme adhesion á las doctrinas de la Iglesia católica, y que se gloría de contarse en el número de sus hijos: por lo mismo espero no llevará á mal el que le recuerde lo que San Ambrosio escribia al emperador Valentiniano, ep. 32 al. 21. "*Si docendus* " *est episcopus á laico, ¿quid sequetur? Laicus ergo disputet, et episco-* " *pus audiat: episcopus discat á laico.*"

En órden á lo que ese supremo gobierno me dice al fin de su citada respetable nota con motivo de la invasion de los bárbaros; tengo el honor de contestarle, que estoy en la mejor disposicion para socorrer espiritual y temporalmente los lugares invadidos. Así como en la actualidad sostengo las misiones desamparadas de los Huicholes y Nayarit, y me he encargado de sostener el hospital general, algunos otros particulares y la casa de misericordia de esta capital; así tambien, y con mucha mas razon, atenderé á esa otra necesidad gravísima, y prestaré los ausilios que pueda para una causa tan sagrada, en la que se interesa el bien de la religion y de la humanidad: y desde luego concedo cuarenta dias de indulgencias, á cuantos presten cualquier género de ausilio en favor de los lugares amenazados ó invadidos, ó algun socorro á las viudas y huérfanos cuyos padres ó madres hayan sido sacrificados por los bárbaros.

Tengo lo honra de protestar nuevamente á V. E. mis respetos y distinguida consideracion. Dios Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Guadalajara, Setiembre 24 de 1852.—*Diego*, obispo de Guadalajara.—Exmo. señor gobernador del Estado de Zacatecas.

INTERESANTE.

Habiendo el Illmo. Sr. arzobispo de esta diócesis dado cuenta á Su Santidad el Papa Pio IX de los grandes frutos espirituales que se alcalzaron en toda la República durante el último jubileo, y manifestando al propio tiempo á Su Santidad que el término prefijado anteriormente habia sido muy corto; Su Santidad, por una carta autógrafa dirigida á S. S. Illma. por el último paquete inglés, se ha dignado prorogar por dos meses mas, estensivos para toda la República, las indulgencias y beneficios espirituales concedidos anteriormente.

Digitized by Google

SECCION POLITICA.

INTERIOR

Y NOTICIAS VARIAS.

ASUNTO DE TEHUANTEPEC.

Ministerio de relaciones interiores y esteriores.—El Exmo. señor presidente interino de la República mexicana, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El presidente interino de los Estados-Unidos mexicanos, á los habitantes de la República, sabed: Que considerando que la apertura del istmo de Tehuantepec, ha llegado á ser ya, no solo una exigencia comercial del mundo todo, sino una necesidad política para conservar la integridad y soberanía de nuestro territorio; que de no resolverse esta cuestion en el angustiado plazo que acaso queda para terminarla con toda independencia y dignidad, se veria tal vez envuelta y complicada con las cuestiones políticas, y la República en graves compromisos que redundaran en perjuicio de todos los habitantes; y considerando, por último, que aprobándose las proposiciones de la compañía mista, á la cual se han unido las de Oajaca y García, y los Estados de Oajaca, Tabasco y Chiapas, no solo resultarán grandes bienes materiales á la nacion, sino que quedarán resueltas pacífica, tranquila y honrosamente las cuestiones que ha ocasionado este negocio; he tenido á bien decretar, usando de las facultades con que me hallo investido, y de conformidad con la ley de 14 de Mayo de 1852, y la convocatoria publicada en su consecuencia en 29 de Julio, lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba con las modificaciones y aclaraciones que constan en la escritura de esta fecha, y que se hará pública, las proposiciones que para la apertura de la comunicacion inter-oceánica por el istmo de Tehuantepec, presentó la compañía mista nacional y estrangera, bajo el nombre de A. G. Sloo.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en México, á 5 de Febrero de 1853.—*Juan B. Ceballos.*—A D. J. Miguel Arroyo.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Febrero 5 de 1853.—*J. Miguel Arroyo.*

CONTRATO

Que para la apertura y comunicacion del Istmo de Tehuantepec, forman por una parte, á nombre del Supremo Gobierno de la República mexicana, el Exmo. Sr. D. José Miguel Arroyo, oficial mayor con ejercicio de decretos del Ministerio de Relaciones interiores y esteriores, y encargado actualmente del despacho del mismo; y por otra parte el Sr. D. Guillermo D. Lee, apoderado de los Sres. A. G. Sloo y asociados, y los Sres. D. Ramon Olarte, D. Manuel Payno y D. José Jaaquin Pesado, por los socios y empresarios mexicanos interesados en la empresa de la comunicacion inter-oceánica de Tehuantepec y representantes de toda la sociedad, que con el nombre de Compañía Mixta, se encarga de la apertura y comunicacion espresada, de acuerdo con las Compañías llamadas de Oajaca, y de D. Felipe García y socios, y con los apoderados de los Estados de Chiapas, Tabasco y Oajaca, bajo los artículos siguientes en que han convenido, usando el Supremo Gobierno de la facultad que le da la ley de 14 de Mayo de 1852, y de las amplias que le concede el decreto de 11 del próximo pasado Enero.

1.° La via de comunicacion se hará por agua en la parte navegable que exista, y en donde esta concluya en el rio Goatzacoalcos, principiarán los caminos de que habla el artículo 2.°

2.° Los contratistas se comprometen á comenzar un camino de madera, desde el punto en que ya no sea navegable el rio Goatzacoalcos, en direccion al Pacífico, al año de haberse celebrado este contrato, y á concluirlo á los tres años

Digitized by Google

de haberlo comenzado. A comenzar la construccion de un ferrocarril al año, contado desde esta ultima fecha, y á concluir dicho ferrocarril con todos los trenes y máquinas necesarias, dentro de los cuatro años siguientes, dando aviso al Supremo Gobierno en uno y otro caso de haber comenzado las obras, y de quedar concluidas.

3.° La direccion del camino será la que designen ingenieros competentes como la mas practicable por lo corto de la distancia y por la facilidad en la construccion, debiendo partir desde el punto en que, previo exámen, se encuentre no ser ya navegable el rio de Goatzacoalcos.

4.° La empresa hará por su cuenta los muelles y diques necesarios para el uso de la via de comunicacion, en los nuevos puertos que habilite el Gobierno en los dos estremos del camino.

5.° El gobierno concede á la Compañía el terreno necesario para la carretera y ferrocarril, muelles, diques, almacenes, depósitos, estaciones, corbetizos para diligencias, y demas carruages y hoteles para transeuntes; pero si las tierras del dominio público no fueren suficientes para todas las atenciones antedichas, se tomará del de los particulares, indemnizando á los dueños conforme á las leyes.

6.° La empresa podrá tomar gratis, de las tierras del dominio público, cualquier material que sea necesario para la construccion del camino ó de sus pertenencias, y para su conservacion.

7.° De los terrenos de particulares, tambien podrá tomar esos materiales; pero indemnizando á los dueños conforme á las leyes.

8.° En el tiempo que dure este contrato, la empresa gozará del privilegio esclusivo de trasporte, por la via de comunicacion, pudiendo en consecuencia cobrar peages, derechos de tránsito y de almacenage, cualquier otro derecho por fletes de mercancías, ó costos de pasage, conforme á la tarifa que aprobará el Gobierno, quien no podrá exigir impuesto ni contribucion de ningun género, ni sobre el tránsito de mercancías, ni sobre los pasageros, ni sobre los capitales invertidos por la empresa; pero sí se reserva el derecho que le da el artículo 32 de la convocatoria, que á la letra dice: "El Gobierno se obliga á no imponer contribucion ni gabela alguna sobre el camino, mercancías ó pasageros que por él pasen, ni sobre los capitales invertidos en él; pero podrá imponer un derecho adicional sobre bultos y pasageros, en una cuota que no escederá de un real, aplicándose íntegramente su producto."

9.° La empresa podrá importar, libres de derechos, los materiales y útiles necesarios para la construccion y conservacion del camino y de sus pertenencias, recabando del Gobierno préviamente el permiso, por conducto del inspector del mismo Gobierno, con nota de los artículos que se propone importar. Tambien podrá introducir, bajo las mismas condiciones, los objetos que no puedan obtenerse en el Istmo, y que para su manutencion y vestuario puedan necesitar los trabajadores y peones empleados en las obras del camino.

10. La libertad concedida á la empresa para el trasporte de mercancías, se sujetará á los reglamentos que espida el Gobierno, no entendiéndose que por aquella se le concede tambien la de abrir su espendio en ningun punto del Istmo.

11. El Supremo Gobierno abrirá los puertos de altura y cabotaje que sean necesarios para el mejor servicio de la via de comunicacion, no quedando por ahora mas que el de Veracruz en el Golfo de México, y el de la Ventosa en el Pacífico; este último puerto será únicamente para el tránsito recíproco de pasageros y mercancías.

12. Los privilegios que el Gobierno concede, serán valederos y esclusivos para la empresa en todo el tiempo que dure este contrato.

13. El Gobierno protegerá con todo su poder, la prosecucion, conservacion y seguridad de los trabajos.

14. Se garantiza á satisfaccion del Supremo Gobierno, el cumplimiento de este contrato con la suma do ($300.000) trescientos mil pesos en dinero efectivo que exhibirán los representantes de la compañía, al contado, en los términos que disponga el mismo Supremo Gobierno; y ademas ($50.000) cincuenta mil pesos mensuales hasta completar la suma total de ($600.000) seiscientos mil pesos. Los últimos ($300.000) trescientos mil pesos ganarán el rédito de seis por ciento anual, pues los trescientos mil primeros se entregarán sin rédito alguno como garantía del presente contrato. Pero ambas sumas, con los intereses que venzan los segundos trescientos mil pesos, desde la fecha de sus respectivas entregas hasta estinguir el capital y los réditos que devengue, serán pagados á la compañía con la mitad de los primeros productos que correspondan al Gobierno, dándosele á la

Digitized by Google

compañía dicha, para su seguridad, por la tesorería general, los certificados, bonos ó documentos necesarios por la referida suma de ($600.000), seiscientos mil pesos. Los términos estipulados en los arts. 14 y 15 de la convocatoria, serán ampliados prudentemente por el Gobierno en los casos de naufragio ú otra fuerza mayor; cuyos artículos son del tenor siguiente: "14. Se garantiza á satisfaccion del Gobierno el cumplimiento del contrato bajo una pena convencional, que no bajará de doscientos mil pesos. Esta cantidad se asegurará con el depósito del dinero ó especies valiosas, ó con hipotecas, ó con fianzas abonadas conforme á la ley. El empresario incurrirá en la pena de perder los gastos hechos, los materiales y herramientas acopiadas en el territorio de la República, y los derechos que le da el contrato, si no comienza y concluye la carretera, y si no comienza el ferrocarril dentro de los términos estipulados.—Art. 15. Comenzado que sea el ferrocarril, se devolverá al empresario el depósito, ó chancelará la obligacion en que consista la pena convencional: mas si despues de comenzado no lo concluye dentro de sus términos, incurrirá en las penas espresadas, escepto la multa, y solo tendrá derecho á que se le considere como socio por el valor de los rieles, trenes, carros y demas materiales importados del estrangero, siempre que su costo original con los gastos esceda de doscientos mil pesos, pues si fuere menor, caerá tambien en la pena."

15. La empresa se compromete á llevar á cualquier punto, á orillas del camino, libre de gastos, la correspondencia que debe transitar por dicho camino, recibiéndola y entregándola con las formalidades de estilo. De la misma manera trasportará todos los efectos y objetos que sean propiedad del gobierno, por la cuarta parte de la tarifa; igualmente conducirá sin estipendio alguno, en ida y vuelta, los oficiales, tropas, empleados ó agentes del gobierno general ó de los Estados. Los metales, productos agrícolas é industriales de la República, serán trasportados por un veinticinco por ciento menos del precio de tarifa.

16. Durante cincuenta años, contados desde el dia en que se ponga en ejecucion la tarifa de que habla el artículo 8.°, el gobierno de México recibirá veinte por ciento de los rendimientos líquidos del camino. En todo este periodo, todos los privilegios contenidos en esta contrata, serán valederos y esclusivos, sin que puedan alterarse, escepto por mútuo consentimiento, y al fin del tiempo señalado el gobierno entrará en la plena y absoluta posesion del camino, con todos sus trenes (que cuando menos deberán ser los necesarios para poder trasportar al dia quinientos pasageros y diez mil arrobas de carga), útiles y pertenencias; entendido que tanto aquellos como el camino deben entregarse en corriente, y en perfecto estado de servicio; debiendo hallarse los rieles, carros, máquinas y utensilios, cuando menos de medio uso, sin que se entiendan inclusos los buques y vapores. Para no hacer ilusoria la entrega del camino y demas útiles que espresa la cláusula anterior, la compañía se compromete á poner en depósito en los diez últimos años, el diez por ciento de los productos líquidos que le corresponden, cuyo depósito se devolverá á la empresa luego que el gobierno haya recibido á su satisfaccion, todo lo contenido en la espresada cláusula anterior.

17. Siendo de suma necesidad el que para los buques que naveguen hácia la vía de comunicacion, haya faro en los dos estremos de ella, y tambien en el banco de los Alacranes, y otro mas en el puerto de Acapulco; y siendo igualmente necesario para el desarrollo de los recursos de la República y para la construccion de buques que, si fuere practicable, la barra de Gotzacoalcos se ahondare, así como tambien el cauce de dicho rio, se separarán anualmente por la empresa para llevar á efecto esas mejoras bajo planes que el gobierno apruebe, dos y medio por ciento de los rendimientos líquidos del camino hasta que esas obras hayan sido terminadas. Los faros una vez concluidos, pertenecerán esclusivamente al gobierno.

18. El gobierno y la empresa, cada uno por su parte, podrán nombrar interventores en proporcion á los intereses que respectivamente representen, para que vigilen é inspeccionen y glosen las cuentas del camino durante el tiempo que dure este contrato. No representando el supremo gobierno mas que la quinta parte del producto total, se le considerará para su representacion cual lo fija la cláusula 24 de la convocatoria, que dice así: "El gobierno será considerado como accionista por una cuota, cuando menos, de la tercera parte del total de las acciones en que se distribuya la empresa."

19. La empresa se obliga á observar las restricciones siguientes: 1.ª La compañía no podrá construir fortalezas en el Istmo, ni organizar fuerzas militares de ninguna clase. No dará pasage á ninguna fuerza armada, ya sea nacio-

Digitized by Google

nal ó estrangera, sin espresa autorizacion del gobierno. 2.ª La compañía no admitirá en los terrenos que ocupe, para todo lo dicho en el art. 5.º á mas personas que las que fueren necesarias para la negociacion en todos sus ramos. 3.ª La compañía despedirá inmediatamente de su servicio á cualquiera de sus dependientes que haga ó proteja el contrabando, ó cometa cualquier otro delito, y ausiliará al gobierno para su persecucion. 4.ª La compañía procurará que todo pasagero observe las leyes aduanales de la República.

20. Los estrangeros que tomen parte en la empresa, se sujetarán á lo que previenen los artículos 21 y 22 de la convocatoria, que á la letra dicen: Art. 21: "Los estrangeros que tomaren parte en la compañía mista, ya sea como accionistas ó con cualquier otro título que les diere derecho para intervenir en ella, participar de sus productos ó reclamar alguna de sus concesiones, no tendrá mas derechos que los mexicanos, ni otros medios de hacerlos valer que los que á éstos concedan las leyes de la República. Todas las cuestiones de esta naturaleza, y las que se susciten sobre la adquisicion, conservacion ó pérdida de las acciones ó derechos sobre el indicado camino, se decidirán por los tribunales nacionales competentes, conforme á las leyes. A las mismas condiciones se sujetarán los empleados y dependientes de la empresa. Artículo 22. La persona ó personas con quienes se contrate la apertura del camino, no podrán traspasar ni enagenar la concesion sin previo consentimiento del gobierno, ni admitir como socio á un gobierno ó Estado estrangero. La violacion de cualquiera de estas condiciones dejará sin efecto la concesion, y el gobierno mexicano podrá disponer de ella á su voluntad, salvas las acciones legítimas adquiridas por los accionistas particulares."

21. El tránsito por la via de comunicacion será libre para todos los habitantes del globo; pero se aumentará un veinticinco por ciento á las mercancías de las naciones que no hayan celebrado tratado de neutralidad con México.

22. Tan pronto como se organice la compañía para construir el ferrocarril, se establecerá en México un espendio de bonos, é igualmente se abrirá otro en Lóndres ó en otra plaza de Europa, y durante un periodo, que no bajará de seis meses, una tercera parte al menos de todas las acciones se mantendrá á disposicion de los ciudadanos de México que deseen ser suscritores.

23. La empresa, en balijas cerradas, que no podrán abrirse, tendrá la facultad de trasportar la correspondencia estrangera por la via de comunicacion, y estas balijas podrán ser selladas por los administradores de correos ó de las aduanas respectivas.

24. La compañía no podrá vender ó enagenar acciones á los Estados de la federacion, en cambio de terrenos baldíos ó de servidumbre de indios.

25. La compañía admite como condicion indispensable todos los artículos de la convocotoria, publicada por el supremo gobierno con fecha 29 de Julio del año próximo pasado, que no choquen ni estén en contradiccion con el espíritu, testo y letra de esta contrata.

NAVEGACION.

Art. 1.º El supremo gobierno concede á los contratistas y á sus asociados, el privilegio esclusivo de navegar por el rio de Goatzacoalcos, durante todo el tiempo que se fija al presente contrato; pero todos los habitantes y dueños de haciendas ó de otra propiedad situada sobre las orillas del rio, podrán importar los artículos de que tengan necesidad, y esportar sus productos agrícolas ó industriales por buques de construccion mexicana.

Art. 2.º El gobierno exime del derecho de toneladas á los buques de vapor de la compañía que sean destinados á conducir la correspondencia y mercancías de tránsito.

Art. 3.º La empresa se compromete á establecer una línea de vapores suficiente para el servicio de la via de comunicacion, con bandera mexicana, con arreglo á las leyes del pais, para navegar desde Veracruz hasta el punto en que sea navegable el rio de Goatzacoalcos, en donde comenzará el camino ó ferrocarril.

Art. 4.º La compañía se compromete á trasportar, libre de gastos, la correspondencia que venga para cualquier punto de México, y la que de él se envie á

Digitized by Google

los otros donde tocaren sus vapores, recibiéndola y entregándola con las formalidades de estilo; de la misma manera trasportará todos los efectos y objetos que sean propiedad del gobierno, por la cuarta parte de la tarifa; igualmente conducirá sin estipendio alguno, en ida y vuelta, los oficiales, tropas, empleados ó agentes del gobierno general ó de los Estados. Los metales, productos agrícolas é industriales de la República, serán trasportados por un veinticinco por ciento menos del precio de la tarifa.

Art. 5.° La compañía procurará que los vapores del Pacífico continúen haciendo su depósito de carbon de piedra en Acapulco, y se compromete á reconocer, tan pronto como sea posible, los criaderos de ese mineral en el Estado de Guerrero, á fin de poderlos esplotar por medio de convenios con sus respectivos dueños.

Art. 6.° Para el cumplimiento de cuanto comprende y abarca este contrato, el supremo gobierno se entenderá, por medio de sus agentes ó apoderados, con los representantes de la compañía mista, mencionados al principio de esta escritura, ó los que en lo sucesivo lo fueren.

México, Febrero 5 de 1853.—*J. Miguel Arroyo.—M. Payno.—W. D. Lee.—J. Joaquin Pesado.—Ramon Olarte.*

CONVENIO acordado entre el general en gefe de la division de Jalisco y Estados pronunciados por el plan de Guadalajara de 20 de Octubre próximo pasado, el señor comandante en gefe de la division Robles, y los señores comisionados por la division Lombardini, general D. Martin Carrera, general D. Santiago Blanco, y comandante del batallon de Independencia D. José Maria Revilla y Pedreguera: todos ámpliamente facultados para que lo resuelto y firmado se llevase al cabo por las tres divisiones unidas.

Reunidos en el palacio nacional de México, á los seis dias del mes de Febrero de 1853, los señores generales D. José L. Uraga, y teniente coronel D. Manuel Robles Pezuela, el primero como gefe de la division de Jalisco y de los Estados pronunciados, y el segundo de la de su nombre, y el señor general director de artillería D. Martin Carrera, general D. Santiago Blanco, y comandante de Batallon D. José María Revilla y Pedreguera, comisionados por la division Lombardini, para arreglar un convenio que termine la crisis en que se encuentra la República, y considerando que la primera necesidad de la nacion es la paz, para que desaparezca el estado de alarma é inestabilidad en que se encuentra el pais, y las desgracias consiguientes á una guerra entre hermanos:

Que la opinion pública esplicada muy de antemano, y los amagos constantes á nuestra nacionalidad, exigen que haya un poder investido con las facultades necesarias para salvar los intereses mas sagrados de un pueblo, sin que por eso se erija un déspota que destruya la libertad política y las garantías individuales que tanto aman los mexicanos, y que seria afrentoso se destruyesen en una nacion civilizada:

Que los muchos vacios que tiene el plan de Jalisco para plantearlo en toda su estension, se deben llenar conforme á la opinion manifestada por los Estados que lo han proclamado y sostenido, para acudir á sus intereses y á los generales de la República, opinion muy conocida hoy por las esplicaciones dadas por el señor general Uraga:

Digitized by Google

Considerando, en fin, que en cuanto es dable en las circunstancias actuales, se debe consultar á voluntad de los pueblos para la eleccion del primer magistrado de la República, y garantizar el acierto en las determinaciones que tome el poder ejecutivo, para que el plan de Jalisco tenga su mas completo cumplimiento, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.° Se ratifica en todas sus partes el plan proclamado en Guadalajara el dia 20 de Octubre de 1852, con las amplificaciones que siguen.

Art. 2.° Satisfaciendo, como es debido lo exige la situacion tan grave y escepcional en que se encuentra la República y el clamor de la opinion general, que desea que cuanto antes se afiance la paz interior, se declara: que el poder ejecutivo que se elija conforme á este convenio, tendrá hasta la prolongacion de la nueva constitucion política que ha de formarse, las facultades necesarias para restablecer el órden social, plantear la administracion pública, formar el erario nacional y espedítar las atribuciones del poder judicial, haciendo en él las reformas convenientes, sin atacar su independencia.

Art. 3.° Tan luego como se logre el restablecimiento de la paz pública y á juicio del ejecutivo, se puedan practicar libremente las elecciones populares, el gobierno convocará la convencion nacional de que habla el art. 4.° del plan de Jalisco, no pudiendo en ningun caso, ni por ningun motivo, demorar la publicacion de la convocatoria mas de un año.

Art. 4.° Respetando, como es debido, la opinion pública, se declara igualmente que la convencion nacional de que habla el artículo anterior, tendrá toda la plenitud de facultades debidas para constituir á la nacion bajo la forma republicana, representativa, popular, ocupándose esclusivamente de este objeto, y que el poder ejecutivo no podrá en manera alguna suspender ó retardar sus funciones.

Art. 5.° Las legislaturas de los Estados, y donde no las haya, ó no estén reunidas, los gobernadores en ejercicio, presidiendo su consejo, y en el distrito y territorios, el gobernador ó gefes políticos, procederán dentro de los dos primeros dias despues de que reciban este convenio, á la eleccion de presidente de la República. Entre tanto, y por el voto de todas las fuerzas reunidas, se deposita el poder ejecutivo en el Exmo. señor presidente de la suprema corte de justicia D. Juan B. Ceballos, quien abrirá solemnemente el dia 17 del próximo Marzo los pliegos en que consten los votos de los Estados, distrito y territorios, y hará la declaracion de la persona que resulte nombrada, la que tan luego como se presente en la capital de la República, ó inmediatamente si estuviere en ella, prestará el juramento ante el presidente de la suprema corte de justicia, bajo la fórmula siguiente: "Jurais á Dios defender la independencia é integridad del territorio mexicano y promover el bien y prosperidad de la nacion, conforme á las bases adoptadas en el plan de Jalisco y el convenio celebrado en 6 de Febrero último en esta capital por las fuerzas unidas? Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie, y si no, El y la nacion os castiguen." Concluido este acto, el nombrado tomará posesion de su encargo.

Art. 6.° La eleccion de que habla el artículo anterior, será sin esclusion de los ciudadanos mexicanos que no estén en el territorio nacional. Para ser nombrado, bastará la mayoría relativa de los votos que se reciban, y en caso de empate, elegirán los generales de las divisiones unidas que firman este convenio, entre las personas que hayan obtenido igual número de sufragios.

Art. 7.° A reserva de lo que disponga la nueva constitucion, y para espeditar la marcha de la administracion pública, se establece un consejo de Estado, compuesto de veintiuna personas de conocido saber y patriotismo, nombrado y organi-

Digitized by Google

zado por el poder ejecutivo, quince dias despues de haberse instalado este.

Art. 8.° En el caso de declaracion de guerra á la República, de que ésta tenga que repelerla, ó de que sea preciso hacer algun tratado urgente con las potencias estrangeras, el gobierno obrará precisamente de acuerdo con el consejo de Estado.

Art. 9.° Tan luego como se establezca el gobierno provisional de que habla este convenio, se cumplirá con el precepto que contiene el art. 11 del plan de Jalisco, que llama solemnemente al Exmo. Sr. general benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Art. 10. Se concede una amnistía general por todos los delitos puramente políticos cometidos hasta hoy; y se declara, que para la ocupacion de los puestos públicos, concesion de ascensos ó cualquiera otra gracia, no se podrá alegar como mérito el haber servido á la causa de la revolucion, ni será obstáculo el haberla contrariado; pues el gobierno debe emplear indistintamente á los hombres de todos los partidos que tengan probidad, inteligencia y patriotismo.

Art. 11. Los gefes que firman este convenio, protestan permanecer unidos para hacer efectivo su cumplimiento.

Art. 12. Los secretarios del despacho serán responsables de sus actos ante el primer congreso constitucional.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

Art. 1.° Este convenio se comunicará por estraordinario á los gobernadores y demas autoridades de los Estados, Distritos y territorios.

Art. 2.° En el caso de que el Exmo. Sr. D. Juan B. Ceballos, rehuse el cargo que se le confiere, nombrarán su sucesor los señores generales de las divisiones unidas.

México, Febrero 6 de 1853.—*José L. Uraga.—Manuel Robles Pezuela.—Martin Carrera.—Santiago Blanco.—José María Revilla y Pedreguera.*

El Sr. Lombardini.—Ha espedido la proclama siguiente:

"Mexicanos: los acontecimientos de la revolucion han depositado en mis manos el poder supremo, por el breve intervalo de tiempo necesario para que venga á desempeñarlo la persona que designe el voto nacional. Inútil seria que yo os dirigiese la palabra, cuando apenas podré ejercer el mando por poco tiempo; pero las inmensas facultades que hoy residen en el gobierno, y la rapidez de los sucesos que amontonan en pocas semanas los de muchos años, me obligan á esplicarme, porque deseo inspirar confianza: aspiro á que, aunque mis servicios sean pequeños, se vea que soy buen mexicano, y que cumplo mis deberes con honradez y con lealtad.

"En este trastorno general, consecuente á una revolucion, hay siempre principios reconocidos por todo pueblo culto, y hay leyes que la nacion sabe defender y respetar. Esos principios y esas leyes serán la única regla de mi conducta: todo lo haré por conservar la tranquilidad: nada omitiré por dejar ilesas las garantías del ciudadano, y quiero que al concluir mi breve periodo, nadie tenga queja de mi conducta, y que vean todos que he cumplido con lo que ahora digo con la sinceridad de mi carácter.

México, Febrero 9 de 1853.—*Manuel María Lombardini.*"

Funerales.—El dia 16 del corriente se celebrarán, con la mayor pompa, en la iglesia de la Profesa, unas solemnes exéquias por el alma del sábio R. P. Fr. Manuel de San Juan Crisóstomo (Nájera); oficiará de pontifical Mgr. Clementi, y pronunciará la oracion fúnebre el señor canónigo D. Juan B. Ormaechea.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 19 de Febrero de 1853. NUM. 8.

SECCION RELIGIOSA.

EL ERROR Y SUS CONSECUENCIAS.

ARTICULO III.

(CONTINUA.)

En todos tiempos ha tenido el error los mismos empeños y pretensiones; en todos ha tratado de apoderarse de las fuerzas y poderes materiales, y en todos proyectó destronar la verdad por los medios que mas del caso estimaba; pero en las persecuciones á la Iglesia nótase de par-

Digitized by Google

ticular que mas ó menos al descubierto, con mas ó menos rapidez, el fuerte de los tiros ha sido por establecer una cosa humana para que así perdiera la Iglesia su carácter de estabilidad y firmeza, su eterna duracion. Estos son aquellos de quienes decia San Cipriano "*humanam conantur ecclesiam facere.*" Y estos sin duda son sagaces en sus miras, aunque indiscretos, poco entendidos, hasta necios en los pasos de la Divina Providencia, ignorantes de la constitucion de la Iglesia y de las promesas de Jesucristo, segun las cuales no prevalecerán contra ella las puertas del infierno.

Empleen, sí, este lenguaje hipócrita, y ridícula ostentacion por la Iglesia y sus ministros; acredítenlo dándole un pedazo de pan mezclado de lágrimas y amarguras; esfuércense en acreditar ostensiblemente cuanto celo quieran dar á conocer al pueblo; mas nuestro argumento queda en pié, en toda su fuerza y verdad; y al través de todas las apariencias y esterioridades, siempre levantará la cabeza una bella matrona, que representando á la eterna verdad, justicia y razon, ponga de manifiesto que no hay cristianismo fuera de las enseñanzas católicas, de las cuales es maestra la Iglesia romana. Por consiguiente, siempre conserva su irresistible fuerza y oportunidad nuestro dilema anterior, de que no hay medio entre el catolicismo y ateismo, entre la fé y la incredulidad.

Tan notable se hace la verdad de la Iglesia católica y tan visible el error, que á la presentacion de la una se descubre el otro, y examinando éste aparece aquella. Déjase ver esto á las claras en la sola ojeada sobre algun error particular. Lo que siempre no ha sido, lo que solo es desde una época marcada, lo que empieza á ser desde la aparicion de una persona cualquiera, eso es un error, una cosa humana, un atentado contra la doctrina recibida por sucesion, y cuyo verdadero carácter es la universalidad. Esta cadena de pura doctrina, y de legítima sucesion en los maestros, es propia de la Iglesia romana: así que, por donde quiera que aquella se altere ó corrompa, y esta padezca interrupcion, podemos asegurar que allí está el error, el cisma, ó la heregía: allí se atentó contra la verdad, allí empieza la obra de los hombres. Esta regla sirvió á Tertuliano para derrocar los errores, sin otra reflexion que notar la fecha de los heresiarcas, como lo hizo contra Marcion y Valentin, diciendo que eran del tiempo de Antonino. Efectivamente, como observa Bossuet con acertado criterio: "Lo que no era ayer, es reputado en la Iglesia como lo que nunca ha sido: toda Iglesia cristiana sube á Jesucristo sin intervalos ni interrupcion: la verdadera posteridad de Jesucristo va continuadamente hasta el orígen de su raza: lo que empieza en alguna fecha, sea la que fuere, no forma raza, ni familia, ni árbol en la Iglesia." He aquí por tierra todo género de

Digitized by Google

pretestos á los que sin mision, sin apostolado, y con alarde celoso y reformista pretenden tomar á su cargo la enseñanza, la ordenacion y régimen eclesiástico. Ayer vinieron, de ayer eran; y deben reputarse como si nunca hubieran sido: todavía mas, segun la lógica esacta de Bossuet, las novedades y los novadores no pertenecen á la Iglesia, ni á su familia, no son ramas de este árbol, confirman con sus hechos lo que la razon demuestra con legítimas deducciones; esto es, que dejando de ser católicos se hacen ateos.

Indudablemente debe considerarse como atentado y violenta usurpacion, el establecimiento de una Iglesia que no sea la romana, heredera y depositaria de la verdad, la misma Iglesia de Jesucristo, fundada por él, y á la que está concedida la infalibilidad y duracion perpetua. Así que, á los fundadores de esa Iglesia y á las Iglesias mismas, diriamos lo que el autor ya citado dijo á los Marcionistas y á las suyas: "Los "Marcionistas tienen Iglesias, pero falsas y degeneradas como las avis-"pas tienen las colmenas." Ciertamente que así las establecerian, por asalto, por movimiento popular, y en ejércitos formados á la ventura. ¡Iglesia estravagante! ¡ministerio espantoso! Pero Iglesia y ministerio cuya formacion no puede tener otro carácter, siendo obra de los hombres y de las pasiones.

Es un grosero error, una loca presuncion, y un verdadero contrasentido el hablar de una Iglesia sin fé, sin revelacion, sin palabra, sin escritura; y pues que de la sucesion en la doctrina y en el ministerio hemos concluido con reformas y proyectos humanos, concluyamos ahora contra la idea que á sí mismos pueda ofrecerse de una Iglesia, diciéndoles: antes que vosotros pensárais en la Iglesia, ya contaba muchos siglos de existencia; suyas eran las escrituras; por ella sabeis que hay tal cuerpo de doctrina, ella lo posee inalterable, lo tuvo siempre y está encargada de trasmitirlo: suya es la posesion; poseía la primera, como dice Tertuliano, tiene su orígen cierto.... Y como nota Bossuet, comentando á Tertuliano; una señal de esta posesion incontestable es, que los hereges han creido antes de serlo, como ahora creen los católicos.

Tal es la fuerza de estas breves reflexiones fundadas en semejantes argumentos, que así como San Alejandro confundia con ellas á los Arrianos, San Agustin á los Pelagianos, Tertuliano á Valentin y Marcion, y Bossuet á Berenger, nosotros las adoptamos con igual razon y oportunidad á los que se esfuerzan por secularizar la Iglesia, poniéndola al nivel de las cambiantes (ahora mas que nunca) instituciones humanas.

No teniendo, pues, el error género alguno de apoyo, antes bien, hijo de la division y de la discordia, raiz y orígen de las disputas, crímenes y desastres que se esperimentan en el mundo en proporcion de aumen-

Digitized by Google

to segun que estiende su dominio y huella sangrienta, claro está que todas sus tendencias han de ser á la ruina de cuanto exista y se conserve, claro está que es revolucionario, antisocial y anárquico; es de todo punto cierto que su fisonomía es la del terror y del espanto. Mas con su aspecto guerrero, con su ejercida opresion, con su tiranía y crueldad, jamas podrá conseguir sentar sus tiendas sobre las ruinas de la Iglesia; porque los fundamentos de ésta descansan en una base que no se inclinará en ningun tiempo.

¿Y qué dice el error? ¿qué pretende? ¿sobre qué descansa? En vano es que traigamos aquí las antiguas heregías de los Donatistas, Circunceliones, Wiclefitas, Husistas, y luego la de los protestantes, ya luteranos, ya calvinistas, ya socinianos, y que hablemos de las sectas de los Anabatistas ó Mennonitas, la de los Cuakeros, Hernnhuteros ó hermanos Moravos, Metodistas, Schwédemborgitas y de mil otras, cuando la sola y diaria multiplicacion que reciben, sus variadas formas y alteraciones, sus intestinas guerras y continuas disputas dicen de una manera esplícita, que el error no tiene voz ni pretensiones fijas y concienzudas, mucho menos tiene bases sobre que descansar. Así que, amaestrados los políticos de la época, esos hombres que pasando su vida en frios cálculos y meditadas pretensiones de ambicion; amaestrados por tristes esperiencias de los funestos lances á que conduce el error, ó bien establecen la impía máxima de la indiferencia bajo el nombre de tolerancia, ó ya se inclinan á proteger la religion católica, convencidos de que en ella se encuentran las sanas doctrinas, aun las sociales. Y digámoslo ya que está indicado: si la religion católica no es la esclusiva y únicamente tolerada, consiste en que influencias demasiado conocidas en política, y que no hay la generosidad y valor de rechazar, dominan los corazones como los gabinetes. Entiéndase que hablamos entre los hombres de ciencia y juicio cabal, para quienes la verdad de la Iglesia católica es una demostracion tan rigurosamente lógica, como para nosotros.

Concluyamos, pues, por hoy, diciendo con San Agustin: que quien está fuera de la Iglesia, ni ve, ni oye: así como el que está en ella, no es sordo ni ciego; y he aquí como ésta gran lumbrera de la Iglesia católica ha llamado al error con los dos nombres que mas le cuadran *Surdum et cæcum.*

(*S. C.*)

Digitized by Google

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

CUARTO DE CUARESMA.

" Despues de esto pasó Jesus al otro lado del mar de Galilea, que es *el lago* de Tiberiades; y co-
" mo le siguiese una gran muchedumbre de gentes, porque veian los milagros que hacia con
" los enfermos, subióse á un monte; y sentóse allí con sus discípulos. Acercábase ya la
" Pascua, que es la *gran* fiesta de los judios. Habiendo, pues, Jesus levantado los ojos, y
" viendo venir hácia sí á un grandísimo gentío, dijo á Felipe: ¿Dónde compraremos panes
" para dar de comer á toda esa gente? Mas esto lo decia para probarle; pues bien sabia él
" mismo lo que habia de hacer. Respondióle Felipe: Doscientos denarios de pan no bas-
" tan para que cada uno de ellos tome un bocado. Dícele uno de sus discípulos, Andrés,
" hermano de Simon Pedro: Aquí está un muchacho que tiene cinco panes de cebada, y dos
" peces; mas, ¿qué es esto para tanta gente? Pero Jesus dijo: Haced sentar esas gentes. El
" sitio estaba cubierto de yerba. Sentáronse, pues, al pié de cinco mil hombres. Jesus en-
" tonces tomó los panes; y despues de haber dado gracias *á su Eterno Padre*, repartióles *por*
" *medio de sus discípulos* entre los que estaban sentados; y lo mismo hizo con los peces, dan-
" do á todos cuanto querian. Despues que quedaron saciados, dijo á sus discípulos: Reco-
" ged los pedazos que han sobrado, para que no se pierdan. Hiciéronlo así, y llenaron doce
" cestos con los pedazos que habian sobrado de los cinco panes de cebada, despues que todos
" hubieron comido. Visto el milagro que Jesus habia hecho, decian aquellos hombres: Es-
" te sin duda es el gran profeta que ha de venir al mundo. Por lo cual, conociendo Jesus que
" habian de venir para llevárscle por fuerza, y levantarle por rey, huyóse él solo otra vez al
" monte."

PLATICA

PARA EL DOMINGO 4º DE CUARESMA.

SOBRE LA CONFESION.

Erat autem proximum pascha, dies festus Judæorum.
Acercábase ya la Pascua, que es la gran fiesta de los judíos.
(JOAN. 6. 4.)

El milagro que hizo Jesucristo, dando de comer abundantemente á cinco mil hombres con cinco panes y dos peces, debe hacernos comprender que si nos llegamos al Hijo de Dios con la misma confianza que lo ejecutó aquella gente, estenderá ahora su Providencia á todas nuestras necesidades como lo hizo entonces. Os admirais ciertamente, hermanos mios, de que Jesucristo diese de comer á cinco mil hombres con tan pocos panes; pero tambien hace con nosotros igual milagro, pues alimenta á todos los hombres con los granos de trigo que multiplica todos los dias en la tierra: lo cual no es menos admirable, y se debiera meditar con mas detenimiento y circunspeccion.

Despues de estas reflexiones sobre nuestro Evangelio, vengo á una circunstancia de donde sacaré la materia de esta instruccion; y es, que cuando Jesucristo hizo este milagro, se dice que estaba muy próxima la Pascua, que era la gran festividad de los judíos, y que una infinidad de ellos venian de todas partes de la Judea, y se juntaban en Jerusalen á celebrarla. La Pascua de los judíos era, hermanos mios, figura de la Pascua de los cristianos: en esta no se come un cordero inmolado como en aquella: sino que se come el cordero sin mancha, y nos

Digitized by Google

alimentamos del sagrado cuerpo y de la preciosa sangre de Jesucristo. Esta Pascua es, como sabeis, la mayor fiesta de los cristianos, la cual reune en las iglesias desde el principio de cuaresma un gran número de fieles que vienen á oir las instrucciones, y á prepararse para celebrarla dignamente. ¿Pero cuál es, hermanos mios, la preparacion mas importante para una accion tan santa? Es el convertirnos, y para esto es necesario confesar nuestros pecados con las disposiciones convenientes; y este es el asunto sobre que he de hablaros, esperando me prestareis la mayor atencion.

La confesion, hermanos mios, es la segunda parte del sacramento de la Penitencia: es una acusacion que se hace de todos nuestros pecados al sacerdote para que nos absuelva de ellos. El santo Concilio de Trento y los padres de la Iglesia nos enseñan, que la confesion fué instituida por tres principales motivos: para castigarnos, para humillarnos, y para remediar nuestros vicios. Primero: para castigarnos; porque ya que hemos perdido la gracia de Dios no cumpliendo las promesas que hicimos en el bautismo, es justo que llevemos la pena de nuestro pecado y el castigo de nuestra temeridad. Segundo: para humillarnos; porque sin la virtud de la humildad, el alma no repara las brechas que ha hecho á la pureza, á la caridad y á las demas virtudes cristianas, y es muy justo que el pecador que ha ofendido á la magestad infinita de Dios, se humille profundamente delante de ella para reconocer su pecado y conseguir el perdon. Tercero: para remedio de nuestros vicios; y ved aquí por qué el rey profeta dice á Dios: *sanad mi alma, porque he pecado contra vos.* Y esta es la razon por qué debemos descubrir nuestras llagas si queremos sanar de ellas.

Desde luego es menester elegir un buen confesor, que no sea laxo, tímido, condescendiente ni lisonjero; que tenga valor para rebatir vuestras frívolas escusas y vuestros pretestos para no salir de la ocasion de pecar, ó para no restituir lo que habeis tomado injustamente, ó para no reconciliaros con vuestro enemigo; que os haga sentir y conocer la gravedad del pecado; que os abra los ojos para que veais el infeliz estado de vuestra alma; que os reprenda, como es razon, vuestros desórdenes; que os prescriba los remedios de vuestras enfermedades, y tenga toda la firmeza necesaria para corregiros y negaros la absolucion cuando no quereis romper esa amistad ó ese trato frecuente y peligroso, ó renunciar ese cargo ó empleo en que os condenais. Pero en caso de que hayais hallado este buen confesor, ¿de qué os servirá si vuestra confesion no es buena? ¿y cómo será buena cuando en lugar de humillaros os escusais, ó en vez de condenaros os justificais?

Notamos en la sagrada Escritura que Dios, para perdonar á los hombres siempre les ha pedido que reconociesen y confesasen su culpa: *si confesamos nuestros pecados*, dice el Apóstol San Juan, *Dios es tan fiel y tan justo que nos los perdonará* (1). Y así, para que Dios use de misericordia con vosotros, no debeis justificaros, sino humillaros, y decir, por ejemplo, á vuestro confesor: padre mio, o soy el mas ingrato de todos los hombres, la mas ingrata de todas las criaturas, pues debo tanto á Dios, quien me ha hecho particulares favores, y con todo he sido tan infeliz é infiel qne le he ofendido; he cometido tal y tal peca-

(1) 1. Joann. 1. 9.

Digitized by Google

do voluntariamente y con toda deliberacion, por mi pura malicia, y esto á pesar de los remordimientos de mi conciencia, de las instrucciones que yo habia recibido, de las inspiraciones que Dios me daba para apartarme de la culpa, he hecho estas acciones con escándalo, delante de mis hijos, de mis criados, dándoles mal ejemplo, en la Iglesia, en cuaresma, &c. Me he dado el derecho en tal pleito, en tal querella, pero en el fondo no tenia yo razon: mi pasion, mi orgullo, mi avaricia, mi impaciencia, y el estar pagado de mi dictámen es la causa de todo el mal.

Y para hacer ver que vuestra confesion no es un fingimiento ó disfraz de penitencia, y que teneis una verdadera voluntad de ser castigados y curados de vuestros pecados, debeis sufrir que se os apliquen los remedios saludables y convenientes. Habeis pecado por avaricia, por usuras, por engaños, vendiendo ó comprando, por trampas en algun pleito, ó por otra injusticia, debeis cumplir lo que el confesor os obligue á restituir, como tambien el dar limosnas, ó practicar otras obras de caridad. Habeis pecado por destemplanza, por impureza, por acciones deshonestas, por malos pensamientos, por palabras disolutas, por murmuraciones, debeis aceptar las penitencias que os imponga, y que convienen á estos pecados como mas capaces de impedir que volvais á caer en ellos.

Notad con cuidado que á quien os confesais es á Dios, porque el sacerdote no es sino un teniente ó vicario suyo; y por esto os debeis confesar con tanta siceridad como si fuera Dios solo á quien os confesais. Si ocultais vuestros pecados, si los disfrazais, ó no teneis voluntad de cumplir vuestras promesas, se os dirá lo que San Pedro dijo á Ananías: *no has mentido á los hombres, sino á Dios.* Quizá me direis que la vergüenza y confusion no os dejan descubrir ciertos pecados; mas para vencer esa vergüenza considerad bien las cualidades del confesor; él es hombre, es cristiano, es sacerdote. Es hombre, y así conoce la fragilidad humana, la esperimenta él mismo todos los dias; como frágil, tiene sus faltas, y está sujeto á las tentaciones como vosotros; puede ser que haya cometido en otro tiempo los mismos pecados que vosotros, ó los hubiera cometido si Dios no le hubiese preservado por una gracia particular: cuando le confesais un gran pecado, dice dentro de sí: yo haria otro tanto si Dios me abandonara hasta este punto. Es cristiano, hijo de la misma Iglesia, miembro del mismo cuerpo que vosotros: cuando le descubris un pecado secreto, le mostrais afecto y que teneis gran confianza en él: seria comparable á un tigre si no os mirara con dulzura y caridad. Es sacerdote, y como tal, es el ángel del Señor, dice el profeta Malaquías, y los ángeles se alegran en el cielo, dice el Salvador, por la conversion de un pecador; y vuestro confesor se alegra con los ángeles cuando ve que venis á confesaros para convertiros verdadera y sinceramente. Es vuestro padre espiritual; vosotros le dais este nombre, y así debeis tener en él una entera satisfaccion y confianza. Finalmente, es vuestro juez; os pregunta jurídicamente, como que está en el lugar del soberano Juez, no para condenaros, sino para absolveros si decís la verdad, si estais bien arrepentidos, y si cumplís la penitencia que os impone; porque sin estas condiciones, vuestra confesion seria enteramente nula. Haced, pues, hermanos mios, vues-

Digitized by Google

tras confesiones con sinceridad; decid como el profeta: *confesaré contra mí mismo mi iniquidad delante del Señor.* (1) Notad bien que dice, *contra mí mismo*; así que vosotros debeis ser la parte contraria de vosotros mismos, y no abogar en vuestro favor para evitar la correccion que mereceis: ¿no es ciertamente una gran compasion que el confesor que está allí para ser vuestro juez, haya de ser tambien como vuestra parte contraria, que pierda el tiempo en reprender á los penitentes para obligarlos á reconciliarse, y á dejar las ocasiones de pecar? Dice tambien *delante del Señor*; pues lo que se hace con Dios es necesario hacerlo bien. Yu os he dicho, que á quien os confesais es á Dios, y que el sacerdote no es sino un sustituto suyo. Hacedlo, pues, séria y sinceramente, porque si lo haceis así, podreis decir despues de vuestra confesion lo que el mismo profeta añade, *y vos me habeis perdonado la malicia de mi pecado.* Dios usará con vosotros de esta misericordia, y estareis entonces en el camino que nos conduce á la salvacion eterna. Yo os la deseo, &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ITALIA.

Roma.—El dia 21 de Noviembre, Su Santidad consagró en su capilla del Vaticano al Sr. D. Vicente Spaccapietra, napolitano, sacerdote de la congregacion de la mision, elegido por Breve Apostólico obispo de Arcadiópolis y Delegado apostólico enviado á Haiti. El mismo dia 21 quedó abierta en Roma la casa que Su Santidad ha fundado para hospedar á los ministros de la Iglesia protestante que, habiendo entrado en el seno de nuestra santa madre la Iglesia, deseen consagrarse al estudio de la ciencia teológica. La casa se ha inaugurado con seis de aquellos ministros. El 23 celebró una sesion la Congregacion de ritos acerca de la causa de la venerable Germana Cousin, natural de Pibrac, diócesis de Tolosa, en Francia; falta todavía la Congregacion general y luego la llamada del Tuto; pero se presume podrán celebrarse á principios del año entrante, para el cual se preparan tambien las siguientes beatificaciones: La del venerable Pablo de la Cruz, fundador de los pasionistas; la del venerable Grande, religioso que fué de San Juan de Dios; la del venerable Britto, de la Compañía de Jesus en Portugal, y la de la venerable Paredes, religiosa en el Perú."

—Lo ocurrido en Toscana con los esposos Madiai y la polvareda que esto ha levantado entre los protestantes, quienes parece haber formado una cruzada de todos los paises contra la Toscana, merece que dediquemos á esto algunas columnas de nuestro periódico. No haremos multitud de reflexiones que desde luego se nos ocurren; pero hay hechos cuya mera narracion hace innecesarios los comentarios, es ella misma su mejor comentario. No recordaremos por lo tanto el proceso de Achilli en Inglaterra contra el Dr. Newman, cuyo resultado hizo decir á

(1) Psalm. 31.

Digitized by Google

los mismos periódicos protestantes que allí "no habia justicia para los católicos:" no nos detendremos en hacer ver la inconsecuencia de los que espresándose así, se adhieren ahora á los que patrocinaban al apóstata, Achilli, para salir á la defensa de los Madiai en Toscana; no hablaremos de lo estraño é improcedente de que unos protestantes en cuyo pais hasta se impide el que un obispo católico se titule obispo de la capital de su diócesis, reclamen contra lo que las leyes de un pais estraño prescriben contra los propagadores del error, ó mas bien reclamen contra tribunales que no han hecho otra cosa que aplicar las leyes en un caso dado. Vengamos, pues, á la relacion de los hechos.

En Toscana, así como en otros paises, hay leyes contra los propagadores del error, hay leyes contra los que pretenden difundir doctrinas religiosas contrarias á las de la religion católica que en esos paises se profesa, y claro es que cuando se violan esas leyes, los tribunales están encargados de juzgar á sus violadores y dar su sentencia. Esto y nada mas es lo que ha ocurrido en Toscana; esto lo que ha llenado de indignacion á los protestantes de Inglaterra, de Francia y de Alemania. Francisco Madiai, posadero de Florencia, y su muger Rosa Madiai, han sido condenados por los tribunales por haber violado dichas leyes. En el domicilio mismo de los acusados se han hallado las pruebas del delito; tenian en su casa un depósito de Biblias y de libros de oraciones *(books of common Prayer)* de los anglicanos, y se ha probado que han tratado de seducir á una jóven de diez y seis años y á una doncella de veinte años que estaban á su servicio. Estando claramente probada la violacion de las leyes, el tribunal real de Florencia condenó á los esposos Madiai por sentencia del 4 de Junio último, al marido en cuatro años y medio de prision con trabajos forzados, y á la muger á tres años y medio de prision. Pasó la causa al tribunal supremo, y este confirmó la sentencia. Para mayor esclarecimiento, he aquí algunos de los considerandos que la preceden:

"Considerando que las leyes penales, de acuerdo con las interpretaciones de los mas ilustres jurisconsultos, reconocen el proselitismo como un crímen civilmente penable;

"Considerando que Francisco y Rosa Madiai, nacidos y educados en la religion católica, han sido arrastrados cuatro á cinco años hace á abandonarla para abrazar la religion llamada por ellos evangélica ó del puro Evangelio....

"Que Francisco Madiai, aprovechándose de los ejercicios en lengua francesa que hacia hacer á una jóven de diez y seis años, para tratar, aunque sin resultado, de separarla de la religion católica, le dió de acuerdo con su muger un ejemplar prohibido de la Biblia en francés y en italiano....

"Que ha tenido con otras personas conversaciones encaminadas á demostrar la superioridad de la religion llamada Evangélica sobre la religion católica, aconsejando á esas personas no den oidos á los sacerdotes, reprobando el culto de la Sma. Virgen, y de los santos como una idolatría y burlándose particularmente de la piadosa costumbre de encender luces ante la imágen de la Sma. Virgen; desechando el dogma de la presencia real en la hostia consagrada, considerando como un insulto á Dios la intercesion de la Virgen y de los santos, reprobando la autoridad del Soberano Pontífice, diciendo que la observancia de los

Digitized by Google

dias de fiesta, á escepcion del domingo, y la abstinencia de ciertos alimentos, eran invenciones de hombres pecadores, diciendo que en el Sacramento de la comunion la transustanciacion de pan y de vino no es verdadera, que la confesion es inútil porque se hace al hombre y no á Dios....

"Que para hacer abandonar su religion á una jóven de veinte años que tenian de criada, los esposos Madiai la enseñaron á leer, á fin de ponerla en disposicion de comprender los libros que la daban, tales como la Biblia traducida por Diodati y el *Libro de las Oraciones* impreso en Lóndres por la sociedad establecida para la difusion de la doctrina cristiana, en el que se dice que el Purgatorio y el culto de las imágenes son invenciones ridículas....

"Considerando que lo que se ha dicho "por la defensa" acerca de la libertad de conciencia y de la tolerancia religiosa, es ageno á la cuestion, pues la primera no es atacada cuando los ciudadanos son llamados á responder de sus actos esteriores, y la segunda, lejos de ser violada, es protegida cuando se preserva á otra persona del peligro de la seduccion y del abandono de su religion....

"El tribunal declara que el crímen de impiedad ha sido cometido por los Madiai por via de proselitismo....y condena á Francisco Madiai á cincuenta y seis meses de prision en una casa de trabajos forzosos, y á Rosa Madiai en cuarenta y cinco meses de prision, y en las costas, es decir, á 200 libras de multa; y al concluir de cumplir esta condena, tres años de vigilancia de la policía."

Tal es el hecho, tal es la sentencia dada contra los Madiai en Florencia.

FRANCIA.

PARIS.—Tristes y lamentables son las noticias de la China, que en una correspondencia particular nos da el *Diario oficial* de Roma. El señor Bonnard, misionero en el Tunkin y perteneciente á la congregacion de las misiones estrangeras de Paris, fué preso el dia 27 de Marzo del año pasado por órden del mandarin, y cargado ademas de cadenas y con la *canga* que es una tabla con un agujero donde se mete el cuello. El jóven rey de la Cochinchina y del Tunkin, que se llama Tu Duc, es grande enemigo de la religion cristiana, y asi condenó á muerte á dicho misionero en ódio á la fé de Jesucristo; el 30 de Abril se le comunicó la órden en que se mandaba se le cortase la cabeza, y el 1º de Mayo se ejecutó esta sentencia, siendo decapitado el celoso Bonnard. No contentos con esto los enemigos del nombre cristiano, y para que los fieles no honrasen como mártir al martirizado misionero, arrojaron al mar con un gran peso su cabeza y su cadáver. Han hecho todavía mas; pues de órden del ya citado rey han publicado los mandarines un decreto prometiendo 300 onzas de plata á todo el que descubra ó denuncie á un misionero europeo; decreto que es aun mas cruel de lo que parece, si se atiende á la sed de oro que domina á aquellos pueblos que todo lo sacrifican á ella. Mas á pesar de esto, los compañeros del nuevo mártir, lejos de desanimarse por ello, corren presurosos á reemplazar á Bonnard.

Digitized by Google

Anuncian algunos periódicos que el príncipe Bacciochi va á Constantinopla para arreglar la cuestion de los Santos Lugares, y que á su paso por Civita-Vecchia desembarcó y fué á Roma para recibir instrucciones del Santo Padre sobre el particular, aunque no falta quien supone que aprovechó tambien la ocasion para escitar á Pio IX á que fuese á Paris á consagrar á Luis Napoleon, pues suponen hay este empeño, y que con igual objeto y en el mismo sentido habian gestionado los generales Cotte, Gemeau, y Saint-Jean d' Angeli, aunque todos inútilmente, añaden, por oponerse á ello algunas potencias.

—Por decreto de 9 de Diciembre, S. M. ha nombrado obispo de Grenoble al Sr. Ginoulhiac, vicario general del arzobispado de Aix, en reemplazo del Illmo. Sr. Filiberto del Bruillard, cuya dimision ha sido aceptada, y que es nombrado canónigo de primer órden en el cabildo imperial de San Dionisio.

—Por otro decreto del mismo dia, S. M. ha nombrado obispo de Coutances al Sr. Daniel, presbitero, vocal del consejo superior de instruccion pública, en reemplazo del Illmo. Sr. Robiou de la Trehonnais, cuya dimision es aceptada, y que es nombrado canónigo de primer órden en el cabildo imperial de San Dionisio.

—La *Armonia* de Turin, con motivo de la última crisis ministerial, refiere lo siguiente: "Entre las diferentes versiones que circulan, creemos deber referir la que sigue: "S. M. se quejó al Sr. de Azeglio del rompimiento con Roma, diciendo que habia sido engañado en este punto. Azeglio contestó de una manera bastante embarazosa, y el rey replicó que queria por sí mismo escribir al Santo Padre. Entonces declaró el ministro que si el rey escribia al Papa, los ministros presentarian su dimision. El rey respondió categóricamente que preferia quedarse sin ministerio á quedarse sin Religion.

ESPAÑA.

Madrid, 20 de Diciembre.

—Ayer se celebró con gran solemnidad en la real iglesia de San Isidro la consagracion del Illmo. Sr. D. Fernando de la Puente, obispo de Salamanca, siendo su consagrante el señor Nuncio de Su Santidad; obispos asistentes, el señor patriarca de las Indias y el señor arzobispo de Seleucia, abad del real sitio de San Ildefonso; padrino, el Sr. Primo de Rivera. En el presbiterio se veia al Emmo. Sr. cardenal arzobispo de Toledo, y á su lado un canónigo de Paris que actualmente se halla en esta corte; veíanse tambien los señores del tribunal de la Rota, del que era individuo el consagrando, y otra multitud de respetables eclesiásticos.

—Mañana se celebrará igualmente en las Salesas Reales la consagracion del Illmo. Sr. Roda, obispo de Menorca, siendo consagrante el Emmo. Sr. cardenal arzobispo de Toledo.

En la sesion del 9 del coriente en la segunda cámara de Prusia se terminó el exámen de los poderes, y antes de prestar el juramento que la constitucion exige, seis diputados que son individuos del clero católico, pues allí, en la Prusia protestante, el ser eclesiástico y católico no

Digitized by Google

es impedimento para ser diputado, hicieron su protesta ó reserva respecto *de los derechos inalienables de la Iglesia católica*, no queriendo comprometerse ni obligarse á la constitucion sino en tanto que no contenga cosa alguna contraria á esos derechos. Esos diputados son los señores Alf, Blumenthard, Eberhardt, Doppelhausen, Mettelmeyer, y Schmidt.

—Leemos en varios periódicos:

"En todos los círculos de Madrid se ha hablado en estos dias de la desgracia acaecida en Roma á uno de los empleados de nuestra embajada, jóven apreciable, relacionado con la familia del Sr. Martinez de la Rosa. Hallándose este jóven ejercitándose en el florete, se rompió el del que jugaba con él, y le penetró por el costado derecho casi hasta tocar el pulmon. La herida fué declarada mortal, y esta desgracia causó honda sensacion en Roma. El Santo Padre se afectó vivamente, mandó cubrir de arena la calle en que vivia el enfermo; á cada momento enviaba á preguntar por el estado de su salud, y le mandó su bendicion por medio de su cardenal. Los compañeros y amigos de este jóven le atendieron en todo con esmero, en especial su gefe el señor secretario Sr. Sancho, y la casa estaba dia y noche llena de gente ansiosa de saber del herido. Desahuciado por siete médicos, que le dieron once sangrías, una devota señora le aplicó á la herida una imágen de la Vírgen, y dicen de Roma, que en el acto mismo empezó á esperimentar alivio, y á los pocos dias se hallaba fuera de todo cuidado. Lo cierto es que se ha salvado milagrosamente y que su familia no cesa de dar gracias á Dios por tan feliz como imprevisto resultado.

—"El jueves último se verificó en el oratorio del palacio de la Nunciatura el bautizo de una hija del señor baron de Beyens, primer secretario de la legacion de Bélgica en esta corte. Fueron padrinos SS. MM. la reina y el rey, y en su nombre y representacion la señora marquesa de la Vega de Armijo. Monseñor Brunelli, Nuncio de Su Santidad, bautizó á la recien nacida, quien recibió los nombres de Isabel Francisca de Asis. La ceremonia se celebró con gran pompa y solemnidad, no habiendo querido S. M. que se omitiese nada de cuanto pudiera contribuir á su brillo para dar esta prueba de aprecio á la familia de su primer caballerizo el Sr. conde de Casa-Valencia, padre de la señora baronesa de Beyens."

—La cuestion del empréstito turco que tanto se ha agitado en Constantinopla, y en la que ha quedado como desairado el embajador francés, hace temer redunde en perjuicio de la otra cuestion altamente importante para los católicos, relativa á los Santos Lugares; cuestion en la que tanta parte ha tomado el embajador de Francia. Mucho desearemos salgan fallidos estos temores. Ello es, que el enviado ó comisionado de la Puerta no habia tomado medida alguna, limitándose á inspeccionarlo todo y enterarse de todo. A su vez, los religiosos continuaban dedicados á sus piadosas prácticas.

Esto mismo hacen en Egipto donde el vicario apostólico, el P. Perpétuo Gasco, despliega el mayor celo y laboriosidad. El domingo 3 de Octubre ordenó de presbítero al P. Anastasio de Wiest, religioso franciscano de la provincia de Bélgica; ceremonia que hacia ya cerca de doscientos años que no se habia visto en aquel pais, y que atrajo un numeroso concurso. No fué menor este al dia siguiente, fiesta de San Francisco,

Digitized by Google

en que el nuevo sacerdote cantó su primera misa, asistido de los lazaristas ó paules que hicieron de presbítero asistente, diácono y subdiácono. Estos señores iban á abrir el 15 de Octubre un colegio que la poblacion católica deseaba vivamente, pues el de esternos que habia no era suficiente, y habia necesidad de ofrecer á los padres los medios de dar á sus hijos una educacion mas completa. Esta resolucion que han tomado los paules, es tanto mas oportuna, cuanto que los griegos cismáticos están edificando un colegio que para muchos habria sido una tentacion y piedra de escándalo si no se erigiera el colegio ó pensionado católico.

Los protestantes ingleses continúan estendiendo con el mayor afan su propaganda en Italia. La *Civilta Católica*, revista que se publica en Roma, y que es altamente apreciada por Su Santidad, publica en latin un documento en comprobacion de ese aserto, y es una carta, fecha en el colegio de Lóndres á 15 de Marzo del año pasado dirigida á algunos clérigos de la Lombardía, y firmada por varios dignatarios de la Iglesia anglicana. Omitiendo, pues, este documento, insertaremos las observaciones que con este motivo hace la *Civilta*. "El Soberano Pontífice, dice, actualmente reinante, ha dado á la Italia, aun no hace mucho tiempo, graves advertencias acerca de los esfuerzos que está haciendo sordamente la heterodoxia para establecerse entre nosotros y robarnos así la unidad de la fé católica, apostólica romana; este bien, único quizá, pero el mayor seguramente que nos queda. Los mas previsores de nuestros Pontífices han repetido en diversas ocasiones esta misma advertencia y han procurado hacer entender toda su gravedad. No falta sin embargo quien en todo esto no haya creido ver otra cosa que el efecto de un error pánico, y á su vez los seductores, en su pérfida hipocresía, han hecho esto objeto de sus calumnias y han representado esos avisos como dictados por un astuto ardid. Pero numerosos hechos vienen diariamente á probarnos que estos temores son harto fundados, y uno de los mas dignos de llamar la atencion es seguramente el que revela el documento que despues insertamos. En él se ve que entre los mas distinguidos individuos de uno de los cleros mas notables y edificantes de Italia, se hallan algunos que han tratado de establecer relaciones con una reunion de dignatarios anglicanos, y que reciben comunicaciones de esa sociedad, con el objeto de hacer en Italia lo que tres siglos ha se hizo en Inglaterra, una obra de reforma religiosa. Nada mas claro y perentorio. Al pié de ese documento se leen, acompañados de sus dictados y destinos, los nombres de los que de ese modo tienden la mano á los italianos para ayudarles en esta obra. En cuanto á los nombres de aquellos á quienes ese documento se dirige, están escritos en un libro en el que no nos es dado leer: pero el nombre de los apóstatas y de los que hacen traicion á la fé, resonará de una manera terrible en el dia del juicio final.

Mientras así procuran los protestantes estender sus errores, la Iglesia católica adquiere á su vez nuevos hijos que de las filas protestantes desertan para irse á acoger al gremio de la verdadera Iglesia. Ultimamente ha sido recibido en ella en Rouen por el señor arzobispo de esta diócesis el señor Pollen, fellow del colegio de Merton en Oxford y que habia sido "senior protector" de la universidad y ministro protestante.

Digitized by Google

A propósito de protestantes, continúan recibiéndose suscriciones en Francia para sufragar los gastos ocasionados al celoso Dr. Newman por el proceso Achilli.

GUATEMALA.

Escriben de aquella metrópoli:

"Los padres jusuitas que se hallan en esta, son todos hombres admirables en letras, virtud y prudencia. El número de esta compañía entre sacerdotes y legos, se compone en el dia de diez y ocho, á los que deben agregarse tres novicios, hijos de esta República. La casa del noviciado, la tienen en el ex-convento de Betlemitas, lugar célebre, como cuna del venerable Pedro de Betancourt, fundador del instituto de religiosos destinados al cuidado de enfermos convalecientes. El colegio Seminario, es la casa de estudios, cuyo régimen, direccion &c. ha entregado por completo á dichos padres el Illmo. señor arzobispo.

Todo cuanto en estos religiosos se observa, es admirable y prodigioso: ni puede decirse cuál de entre ellos sea mejor que otro.

Tienen 140 colegiales, con el mismo manto, beca y escudo del tridentino: para los de afuera, tienen diversas clases, y no se niegan á admitir, ni á los pobres descalzos y desvalidos. A esto se agrega su prontitud y teson para acudir á confesiones, administrar los santos sacramentos y predicar en todas las iglesias: baste decir, que cada dia tenemos mas que admirar en estos varones apostólicos: gracias á Dios que ha tostenido á Guatemala con este valuarte inexpugnable, y que jamas permita que por nuestros pecados, seamos privados de él: poseen con perfeccion los idiomas castellano, francés, inglés, italiano, griego, y latin en el grado mas sublime: seria no acabar, describir las prendas que adornan á hombres tan eminentes &c.

Nombres de los padres y hermanos jesuitas en Guatemala.

SACERDOTES.	PATRIA.
M. R. P. Manuel Gil, visitador.	De Madrid.
RR. PP. Joaquin Freire, rector.	De Galicia.
,, Luis Amorós.	De Mallorca.
,, Ignacio Assenti.	Del reino de Valencia.
,, J. Joaquin Cotanilla	De Castilla la Nueva.
,, Nicasio Equiledor.	De la provincia de Guipúzcoa.
,, Pedro García.	De Castilla la nueva.
,, Benito Moral.	De Castilla la vieja.
,, Estéban Parrondo.	De Madrid.
,, Francisco Sauri.	Del principado de Cataluña.
,, Miguel Ruiz.	De la Nueva-Granada.

Digitized by Google

COADJUTORES.		PATRIA.
Hermanos.	Miguel Pares.	Del principado de Cataluña.
,,	Gabriel Frobrat.	De Mallorca.
,,	José Saraceo.	De Italia.
,,	Rafael Fortun.	De Navarra.
,,	Juan Cenarruzabeitia.	De la provincia de Guipúzcoa.
,,	Angel Chacon.	De la Nueva-Granada.
,,	Pablo Tirado.	De idem.

Visita canónica.

El Illmo. Sr. D. Francisco de Paula García Pelaez, seguia en su apostólica visita de la estensa archidiócesis. Fué recibido en los puntos de Sto. Tomás é Izabal con un entusiasmo inesplicable, en medio de salvas de artilleria y arcos triunfales: no es de estrañarse, pues su venerable planta ha sido la primera que deje la huella de un obispo en esos puntos mortiferos y retirados.

A pesar de su muy avanzada edad, ese prelado admirable habia recorrido, sin mas compañia que la de un capellan, toda la provincia de Vera-Paz, confirmando y confesando á millares de fieles, que veian en su persona al pastor que buscaba á sus ovejas entre las montañas mas inaccesibles.

El gobierno de la mitra habia sido encomendado, durante la ausencia del señor arzobispo, á su provisor y vicario general, el ilustre señor Barrutia. Entre tanto, S. Sria. Illma. dejó dispuesto su palacio, para que el venerable clero tomase ejercicios espirituales, bajo la sábia direccion de los RR. PP. jesuitas.

Podemos aplicar al santo metropolitano las palabras de David: "*Per* " *diem sol non uret te, neque luna per noctem; Dominus custodit te ab om-* " *ni malo.... ecce non dormitabit neque dormiet, qui custodit Israel.*"

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

JUBILEO SANTO.

En nuestro número anterior pusimos en conocimiento del público, que Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX, habia concedido por dos meses *á toda la República*, la próroga del Santo Jubileo. Esta fué una equivocacion por nuestra parte, pues dicha gracia *no es estensiva á toda la República*, sino solamente *á la diócesis de México;* y para mayor inteligencia, copiamos en seguida la comunicacion que hemos recibido de la secretaría arzobispal. Dice así:

Digitized by Google

Señores editores de la Voz de la Religion.—Secretaría arzobispal, Febrero 14 de 1853.—Muy señores mios.—En su apreciable periódico del sábado 12 del corriente, he visto un aviso que VV. se sirvieron dar al público, relativo á la próroga del Santo Jubileo, concedida por Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX; mas como en dicho aviso se diga que la próroga ha sido concedida para toda la República, he creido conveniente, para mejor instruccion de VV., comunicarles lo que ha habido en el asunto.

El Illmo. señor arzobispo dió cuenta á N. S. Padre de los copiosos frutos que produjo *en esta diócesis* el Santo Jubileo celebrado en Agosto último; manifestándole que hubieran sido mayores, si esta gracia hubiera durado dos meses; y Su Santidad en carta 2 de Diciembre último, dirigida á S. S. Illma., tuvo á bien facultarlo para que, á nombre suyo y con su autoridad, prorogue por dos meses la espresada gracia del Santo Jubileo, con espresion de que este término deberia contarse desde el dia en que S. S. Illma. recibiese dicha venerable carta, para que los fieles, poniendo por su parte los requisitos todos con que se concedió, ganen las indulgencias y demas bienes espirituales espresados en la encíclica de 21 de Noviembre de 1851, publicadas por edicto en esta sagrada mitra en 1º de Mayo de 52.

S. S. Illma. recibió en 9 del corriente, la indicada venerable carta; y por lo mismo, la próroga del Santo Jubileo, deberá concluir en igual fecha de Abril, gozándola en este tiempo los fieles de esta sagrada mitra.

Espero que VV. se servirán insertar tambien en su periódico, esta mi comunicacion, lo cual por mi parte les suplico, para conocimiento de todas las personas que antes hayan leido el aviso anterior, y que VV. reciban la consideracion con que soy de VV. atento servidor y capellan Q. B. SS. MM.—*Joaquin Primo de Rivera.*

GOBIERNO ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

Circular.—Habiendo dado cuenta á N. S. Padre el Illmo. señor arzobispo, de los copiosos frutos que produjo el Santo Jubileo celebrado en Agosto, manifestándole que hubieran sido mayores si esta gracia hubiera podido prorogarse por algun tiempo mas; N. S. Padre, en carta de 2 de Diciembre último, dirigida á S. S. Illma., ha tenido á bien facultarlo para que á nombre suyo y con su autoridad, prorogue por dos meses, que deberán contarse desde el dia en que S. Illma. recibiese dicha venerable carta, la espresada gracia del Santo Jubileo, para que los fieles, poniendo por su parte los requisitos todos con que se concedió, ganen las indulgencias y demas bienes espirituales espresados en la Encíclica de 21 de Noviembre de 51, publicada por edicto en esta sagrada mitra en 1º de Mayo del año próximo pasado.

Ayer 9 del corriente recibió S. S. Illma. la indicada venerable carta de N. S. Padre, y por lo mismo la próroga del Santo Jubileo deberá concluir en igual fecha de Abril: para su goce, S. S. Illma. repite las

Digitized by Google

mismas prevenciones que hizo al publicar en Mayo el Santo Jubileo, y constan de su edicto: señala para iglesias de visita las mismas que antes señaló: designa para que reciba la limosna que se haga á la propagacion de la fé y á la santa infancia, que recomienda de nuevo, al mismo que antes lo estuvo, que fué el Sr. Lic. D. Ignacio Velazquez de la Cadena, prebendado de esta Santa Iglesia, y faculta á los eclesiásticos ascriptos particularmente al cánon de cada parroquia y demas que espresa la prevencion 8ª de las publicadas con el edicto en los términos que en ella se dice: no habiendo otra variacion con respecto á las misas y sermones que dice la prevencion 6ª, sino que las misas sean las acostumbradas en la Santa Cuaresma, y los sermones los propios del tiempo; con encargo de que en 9 de Abril en que concluirá la próroga, se practique lo mismo que se hizo el 31 de Agosto.

S. S. Illma., en consideracion á que no es este un nuevo Jubileo, sino próroga del concedido antes por Su Santidad, y á que el que una vez fué absuelto de reservados ó recibió conmutacion de votos en virtud del Jubileo, aunque pueda ganar las indulgencias que éste concede, repitiendo las obras mandadas, no puede en virtud de él recibir absolucion de reservados ni conmutacion de votos; S. S. *Illma.*, deseando que los fieles que ganaron el Santo Jubileo puedan lucrarlo otra vez sin embargo de cualesquiera pecados que hayan cometido, ó voto que hayan hecho, no siendo estos solemnes, usando de las facultades ordinarias y de las particulares de Sólitas que le tiene concedidas la Santa Sede, faculta durante la próroga á todos los eclesiásticos que dice la prevencion 8ª, para que puedan "á escepcion del pecado de complicidad venérea," absolver de toda clase de reservados, inclusa la heregía mista; aun á aquellos que hayan ganado ya el Jubileo, y para conmutar votos no solemnes.

Y para que no se pase el tiempo de la próroga, sin que llegue á conocimiento de los fieles, ha dispuesto que esta circular se publique en la Santa Iglesia catedral, en la I. y N. Colegiata de Ntra. Sra. de Guadalupe, y en todas las parroquias de este arzobispado, y en todas las iglesias, aun cuando sean de regulares esentos de la jurisdiccion ordinaria.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para los fines consiguientes; en concepto de que S. S. Illma. dispone que luego que ésta circular se hubiere leido como se previene, se fije en el parage acostumbrado.

Renuevo á V. las seguridades de mi aprecio.

Dios guarde á V. muchos años. México, Febrero 10 de 1853.—*Lic. Joaquin Primo de Rivera*, secretario."

Nuestro corresponsal de Leon nos ha remitido para su publicacion el siguiente comunicado que contiene mas estensamente los detalles relativos al sacrílego atentado que referimos en el núm. 3 de nuestro periódico.

Señores editores de la Voz de la Religion.—Leon, Enero 29 de 1853.—Muy señores mios.—Ya que una vez han tenido VV. la bondad

Digitized by Google

de insertar en su apreciable periódico la noticia del horroroso sacrilegio cometido en la Iglesia del barrio de arriba de esta ciudad, les suplicamos se dignen dar lugar en su mismo acreditado periódico á algunas otras circunstancias que acaecieron en los dias que trascurrieron desde el robo sacrílego hasta el hallazgo del Santísimo Sacramento.

Creemos que una noticia mas circunstanciada como esta, al paso que cederá en mayor gloria de Dios nuestro Señor y edificacion de los fieles, acreditará la pureza, sinceridad y acendrada fé del pueblo leonés, que no en vano se jacta de tener y practicar el glorioso nombre de católico.

Sírvanse VV. por tanto acceder á los ruegos de los que de VV. mismos tienen el honor de ser sus afectísimos seguros servidores que atentos B. SS. MM.—*Algunos leoneses.*

Tan luego como corrió la voz por toda esta ciudad de que la Iglesia mencionada habia sido robada, segun VV. han manifestado en su núm. 3 del sábado 15 del corriente, y que el Divinísimo Señor Sacramentado habia sido altamente ultrajado, viniendo á ser presa de los malhechores, un grito de horror, de indignacion y consternacion se dejó oir por toda la ciudad. Las autoridades, tanto eclesiástica como civil, desplegaron inmediatamente todo el celo que las caracteriza, poniendo cada una en juego los resortes de su poder para descubrir á los autores del crímen, y aplacar al cielo justamente irritado por tan execrable atentado. A este fin se dispuso la procesion de penitencia de que VV. hablan en su artículo del citado número, en cuya procesion el señor cura Br. D. Ignacio Aguado, seguido de su venerable clero, comunidades, colegio y cofradías, dieron un público testimonio de su humillacion y abatimiento; pidiendo asimismo al Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo se apiadara de su pueblo y le restituyese la alegría, mostrándole el lugar donde estuviese su adorable Hijo en el Sacramento de amor. Concluida que fué esta devota procesion en el templo mismo donde tomó principio, esto es, en la iglesia del Seminario, uno de los sacerdotes (el presbítero D. Luis Manrique, catedrático de sagrados cánones de este seminario), dirigió al pueblo una fervorosa exhortacion análoga á las circunstancias, en la que el orador despues de haber deplorado tan infame acontecimiento, manifestó ser esto un justo castigo de Dios por nuestros pecados, principalmente por las indignas comuniones; pidió perdon á Dios por el pueblo, ofreciéndose asimismo á sufrir el castigo por los pecados de aquel: luego, á nombre de Dios y de la Iglesia, imploró de los jueces y del pueblo mismo la clemencia en favor de los malvados.

El dia 6 de este mismo mes, Dios nuestro Señor, por último, se dignó escuchar las plegarias de sus hijos, y á las cuatro de la tarde se dió aviso al señor cura de haber parecido el robo. Acto continuo este señor mandó tres presbíteros con los paramentos necesarios, para que en caso de que apareciese el Santísimo Sacramento lo depositasen con la debida reverencia en un lugar decente, mientras él mismo con su venerable clero, comunidades, colegio y cofradías ocurria para conducir á Su Magestad de la manera mas solemne posible, como se verificó, sabida que fué la realidad.

Jamas, tal vez, se ha visto á los habitantes de Leon llenos de mas fé,

Digitized by Google

regocijo, ternura y devoto entusiasmo que la tarde de aquel venturoso dia. Con una velocidad verdaderamente eléctrica se difunde tan feliz nueva por toda la ciudad, la cual corre presurosa en tropel á rendir sus adoraciones y homenages á su perdido dueño y Dios ultrajado.

Entre las mas vivas aclamaciones de sentimiento, de respeto, de alegría y accion de gracias es conducido procesionalmente el Santísimo Sacramento desde el sitio donde lo habian depositado de antemano los sacerdotes comisionados hasta la citada iglesia del Seminario, en la cual el señor cura, que era el preste, dió la bendicion al pueblo con el mismo adorable Sacramento. Espectáculo verdaderamente digno de la atencion de los ángeles era el que ofrecia este mismo pueblo, que deshaciéndose en llanto adoraba postrado al Dios fuerte y terrible pocos momentos antes vilipendiado. En seguida el mencionado presbítero Manrique pronunció un elocuente sermon, en el que valiéndose del Evangelio del propio dia, que trata de la misteriosa aparicion del Hijo de Dios á los Magos de Oriente, probó haber sido una obra verdaderamente providencial y muy semejante á aquella, la aparicion del Dios niño en el Sacramento de su amor en este mismo dia. Primero por la circunstancia de haber sido en el tiempo y dia que la santa Iglesia celebra su admirable manifestacion: segundo por haber sido hallado como en otro tiempo, en un lugar destinado para establo de las bestias; porque efectivamente el muladar donde se encontró su Divina Magestad, y de que VV. hacen mencion en su recomendable periódico, tenia antes de ahora ese destino; omitiendo por entonces lo que posteriormente se supo de una manera indudable, y es, haber aparecido una luz bastante clara y notable cinco dias antes del descubrimiento en el lugar mismo donde estaba oculto. Concluyendo de todo esto el orador la necesidad urgente que tenia el pueblo leonés de manifestar de una manera inequívoca su gratitud, respetos, ternura, adoraciones y accion de gracias á su divino benefactor. Escitó por último al auditorio á la compuncion, y al perdon de los delincuentes, disculpándolos con su miseria.

Al dia siguiente que era viernes, se celebró con la mayor magnificencia posible una misa de gracias, que cantó el Sr. Br. D. Jesus María Aguirre, catedrático de filosofía, con asistencia de todo el venerable clero, presidido por su ilustre párroco, y de la honorable cofradía de cocheros del Santísimo Sacramento, concluida la cual, se entonó un solemnísimo *Te Deum*.

Aun todavia en los ocho dias siguientes se predicó al pueblo por algunos celosos oradores sobre el mismo asunto, terminándose los sermones y festividades en la octava de la Epifanía en la misma iglesia robada, en la cual se celebró por último otra misa de gracias, que cantó su ejemplarísimo capellan Br. D. José de la Merced Rosas; predicando en ella el citado padre D. Luis Manrique.

Nos ha parecido conveniente añadir estas circunstancias particulares á la noticia que sobre el asunto han publicado VV., por parecernos ser de la mas alta importancia, así por el interés que inspira á todo católico la reparacion de las faltas cometidas contra Dios, como para poner de manifiesto á todo el mundo cuáles son los sentimientos que animan á este ilustrado y piadoso pueblo de Leon.

Digitized by Google

SAN MATIAS APO

Perteneció á la tribu de Judá, y nació en Belen
guida. San Clemente Alejandrino asegura haber
tenta y dos discípulos; y así lo confirman Eusebio y
las Actas de los Apóstoles leemos, que acompañó
nuestro Señor desde el tiempo de su bautismo por
Ascension. Habiendo, pues, San Pedro declarado
Santas, la necesidad de elegir un duodécimo discípu
das, en una asamblea de fieles celebrada poco desp
dos como mas dignos de aquella dignidad, Joseph
Matías. Despues de devotas preces, la suerte rec
divina en Matías, el cual fué desde luego asociado
cibió con los demas el Espíritu Santo á muy poco

En el repartimiento del mundo que hicieron los
ducir la luz de la fé y del Evangelio á todas las n
Matías el reino de Judea. Irritados los cabezas de
la multitud de conversiones que el Santo Apóstol l
gros que obraba, resolvieron acabar con él, como
dole enemigo de la ley y sentenciándole á ser aped
que gobernaban la provincia contuvieron el furor de
ban, y hallándole medio muerto, le degollaron.

Parte de sus reliquias se veneran en Santa Mar
ma, y parte en Tréveris en la Iglesia titular del m

SECCION LITERA

ATILA

DELANTE DE SAN LEON EL

A mitad del siglo quinto los montes septentrion
un ejército que invadió la Europa, como el hielo
invade á torrentes la pradera. Mirad en pos de ell
rad delante de ellos el terror: do apoyan sus pasos l
téril, á donde señala el brazo de su guia, allí reinará
fanacion, la muerte. La Europa teme, el aire aven
nientas ciudades demolidas; ¿qué quieren estos hom
rá su gefe? *Rayo de Dios* le llaman sus soldados, *h*
sus pueblos, *terror del universo* los vencidos, Atila, la

Atila, hijo de Mandras, reinaba sobre pueblos de o
se habian establecido en la Panonia. Su elevacion e
tricidio: era el único señor de un pueblo que adorab

Digitized by Google

n el que los hijos se enfurecían al oir
padres derramaban lágrimas de rabia
ijos al combate. En pocos años es-
as provincias de la Alemania y de la
odos, los Gépidas contrataron alianza
rca universal de los Bárbaros.
ıs Galias tenian entonces por caudillo
te á Teodosio el jóven: el imperio de
Teodosio fué el primero contra quien
en sus Estados por la Iliria, y pasó to-
ıgre, desde el Ponto Euxino hasta el
ıtó un ejército para oponerse á los des-
migo; pero en tres sangrientas batallas
árbaros. Constantinopla no pudo sal-
sus murallas y á la ignorancia de los
de los sitios: Teodosio no obtuvo su
aciones, de tributos y de sacrificios.
a y de los paises orientales, condujo
nde pareció que su sangriento astro iba
ella de la monarquía francesa: Aecio y
ınuras de la Champaña. Precisado á
ente sobre la Turinga, dejando en to-
tránsito, como un leon perseguido por
á paso á su caverna: luego cruzó los
alia.
Aquilea tomada por asalto despues de
ı castigo de su generosa defensa el sa-
Verona, Pavía, Milan, temieron igual
ı vez de atreverse á defender su patria,
narla. El mismo Valentiniano, cedien-
ena y se retiró á Roma con intencion
cobardemente al senado y al pueblo que
ero no le permitieron seguir este pro-
le podia decidir á probar la suerte de
ntase el recurso de las negociaciones.
? ¿Quién se arriesgaba á ser el intér-
ıcidos que tiemblan y el orgulloso ven-
en la matanza y el saqueo? ¿Qué or-
lo, qué rey se arrodilla ante un usur-
ente y saluda al fratricida que amenaza
sos monumentos de la ciudad eterna?
ne; ante el peligro y la esperanza solo
a fuerza de la religion.
nces la silla de San Pedro era Leon
su piedad, por su celo contra la here-
alor. Valentiniano le hizo llamar á su
os huyen y abandonan al emperador.....
ado á sí mismo! ¿Qué resistencia he-
árbaro que acepta con orgullo el título
en efecto Dios le ha suscitado contra
ólera, vos solo podeis contener y con-

Digitized by Google

SAN MATIAS APOSTOL.

Perteneció á la tribu de Judá, y nació en Belen, de familia distinguida. San Clemente Alejandrino asegura haber sido uno de los setenta y dos discípulos; y así lo confirman Eusebio y San Gerónimo: y en las Actas de los Apóstoles leemos, que acompañó constantemente á nuestro Señor desde el tiempo de su bautismo por San Juan hasta su Ascension. Habiendo, pues, San Pedro declarado por las Escrituras Santas, la necesidad de elegir un duodécimo discípulo en lugar de Judas, en una asamblea de fieles celebrada poco despues, fueron señalados como mas dignos de aquella dignidad, Joseph llamado Barsabas, y Matías. Despues de devotas preces, la suerte recayó por providencia divina en Matías, el cual fué desde luego asociado á los Apóstoles. Recibió con los demas el Espíritu Santo á muy poco de su eleccion.

En el repartimiento del mundo que hicieron los Apóstoles para conducir la luz de la fé y del Evangelio á todas las naciones, tocó á San Matías el reino de Judea. Irritados los cabezas del pueblo judaico de la multitud de conversiones que el Santo Apóstol hacia, y de los milagros que obraba, resolvieron acabar con él, como acabaron, declarándole enemigo de la ley y sentenciándole á ser apedreado. Los romanos que gobernaban la provincia contuvieron el furor de los que le apedreaban, y hallándole medio muerto, le degollaron.

Parte de sus reliquias se veneran en Santa María la mayor de Roma, y parte en Tréveris en la Iglesia titular del mismo Santo Apóstol.

SECCION LITERARIA.

ATILA

DELANTE DE SAN LEON EL GRANDE.

A mitad del siglo quinto los montes septentrionales dieron paso á un ejército que invadió la Europa, como el hielo convertido en agua invade á torrentes la pradera. Mirad en pos de ellos, el incendio: mirad delante de ellos el terror: do apoyan sus pasos la tierra se torna estéril, á donde señala el brazo de su guia, allí reinará el estrago, la profanacion, la muerte. La Europa teme, el aire aventa el polvo de quinientas ciudades demolidas; ¿qué quieren estos hombres? ¿Quién será su gefe? *Rayo de Dios* le llaman sus soldados, *Rey de los Hunnos* sus pueblos, *terror del universo* los vencidos, Atila, la historia.

Atila, hijo de Mandras, reinaba sobre pueblos de orígen escita y que se habian establecido en la Panonia. Su elevacion empezó por un fratricidio: era el único señor de un pueblo que adoraba á la Divinidad

Digitized by Google

Litog. de Decaen.

SAN MATIAS APÓSTOL.

Digitized by Google

Digitized by Google

bajo el símbolo de una espada, en el que los hijos se enfurecían al oir las proezas de sus padres, y los padres derramaban lágrimas de rabia cuando no podian seguir á sus hijos al combate. En pocos años estendió su dominio sobre todas las provincias de la Alemania y de la Rusia: los Vándalos, los Ostrógodos, los Gépidas contrataron alianza con él y le proclamaron el monarca universal de los Bárbaros.

Los Francos y una parte de las Galias tenian entonces por caudillo á Meroveo: el imperio de Oriente á Teodosio el jóven: el imperio de Occidente á Valentiniano III. Teodosio fué el primero contra quien dirigió Atila sus armas. Entró en sus Estados por la Iliria, y pasó todas sus provincias á fuego y sangre, desde el Ponto Euxino hasta el mar Adriático. Teodosio levantó un ejército para oponerse á los destrozos de aquel formidable enemigo; pero en tres sangrientas batallas la victoria se declaró por los Bárbaros. Constantinopla no pudo salvarse sino merced á la altura de sus murallas y á la ignorancia de los compañeros de Atila en el arte de los sitios: Teodosio no obtuvo su retirada sino á fuerza de humillaciones, de tributos y de sacrificios.

Luego que salió de la Grecia y de los paises orientales, condujo Atila sus tropas á las Galias, donde pareció que su sangriento astro iba á palidecer ante la naciente estrella de la monarquía francesa: Aecio y Meroveo le derrotaron en las llanuras de la Champaña. Precisado á retirarse, replegóse Atila lentamente sobre la Turinga, dejando en todas partes crueles rastros de su tránsito, como un leon perseguido por los cazadores y que vuelve paso á paso á su caverna: luego cruzó los Alpes y se precipitó sobre la Italia.

Una sola ciudad le resistió, Aquilea tomada por asalto despues de un sitio de tres meses, sufrió en castigo de su generosa defensa el saqueo y el incendio. Padua, Verona, Pavía, Milan, temieron igual suerte y se sometieron: todos en vez de atreverse á defender su patria, no pensaban mas que en abandonarla. El mismo Valentiniano, cediendo á sus terrores, huyó de Rávena y se retiró á Roma con intencion de abdicar el poder. Propuso cobardemente al senado y al pueblo que abandonasen con él la Italia; pero no le permitieron seguir este proyecto pusilánime, y como no se le podia decidir á probar la suerte de las armas, le aconsejaron que tentase el recurso de las negociaciones.

¿Y quién negociaba con Atila? ¿Quién se arriesgaba á ser el intérprete, el mediador entre los vencidos que tiemblan y el orgulloso vencedor que de antemano se ceba en la matanza y el saqueo? ¿Qué orgulloso se humilla ante el orgullo, qué rey se arrodilla ante un usurpador, cómo el César dobla la frente y saluda al fratricida que amenaza envolver en cenizas los suntuosos monumentos de la ciudad eterna? Valentiniano duda, el pueblo teme; ante el peligro y la esperanza solo queda un recurso, el amparo y la fuerza de la religion.

El Pontífice que ocupaba entonces la silla de San Pedro era Leon el Grande, grande en efecto por su piedad, por su celo contra la heregía, por su elocuencia y por su valor. Valentiniano le hizo llamar á su palacio.—Padre mio, le dijo, todos huyen y abandonan al emperador..... ¡Ah! el emperador se ha abandonado á sí mismo! ¿Qué resistencia hemos de oponer á ese Atila, á ese bárbaro que acepta con orgullo el título de rayo de Dios? ¡Si es cierto que en efecto Dios le ha suscitado contra los hombres en un momento de cólera, vos solo podeis contener y con-

Digitized by Google

jurar ese funesto enviado; vos á quien el Eterno ha colocado en medio de nosotros en un momento de bondad! La voz que echó por tierra la heregía de Eutiques, ¿no podrá calmar el furor de un bárbaro? Salidle, pues, al encuentro, y por todos los medios procurad aplacarle. Roma ha podido sobrevivir á la invasion de Alarico, ¿pero sobrevivirá á la invasion de Atila? ¡Oh! ¡salvad al emperador y al pueblo! Padre mio, ¿no habeis dicho muchas veces *que en las calamidades públicas un buen pastor es el mejor recurso de su rebaño*?

—"Espero probar muy en breve la verdad de mis palabras, dijo San Leon á Valentiniano, y yo mismo iba á proponer á César el paso que acaba de mandarme que dé. Voy á salir al encuentro de ese feroz escita. ¡Adios, César! Nada temais por mi vida, que está en manos de Dios: Atila solo nada puede contra mí."

Pocos instantes despues de esta conversacion, salió de Roma San Leon, acompañado solamente de Avieno, personage consular, y de Trigenio, prefecto del pretorio. Encontraron á Atila los tres embajadores junto á Rávena, en el paso del Mincio. Por un contraste que hacia sentir cruelmente la diferencia de los tiempos y la humillacion de Roma, Atila estaba acampado en el solar que César dió á Virgilio. Leon el Grande se adelantó hácia él.—"Gran rey, le dijo; el emperador y el pueblo romano, en otro tiempo vencedor del mundo como vos lo sois en el dia, me envian á implorar vuestra clemencia. Sin sonrojarme lo hago, porque os imploro por la vida de mi rebaño, y soy el ministro de Dios que ensalza á los que se humillan; de ese Dios que protege al débil y con frecuencia abandona al orgulloso. No abuseis de vuestras fuerzas y del terror de este pueblo desgraciado: contentaos con haber visto al cabeza de la Iglesia apostólica, y al embajador de los romanos humillado ante vuestra presencia. De todos los sucesos que han ilustrado vuestra vida, este es sin duda el mas memorable y glorioso!"

Mientras en estos términos hablaba San Leon, una espresion divina animaba su rostro. El rey de los Hunos admiraba con un asombro y una turbacion irresistible la serena magestad del Pontífice y la elocuente dulzura de sus palabras. De repente, segun el testimonio de varios autores sagrados, dos personajes celestiales (1) aparecieron encima de Leon el Grande, blandiendo sendas espadas de fuego, y señalando á Atila con ademan amenazador el norte de donde habia venido. El rey bárbaro quedó consternado.—"¡Oh tú quien quiera que seas, dijo á San Leon, hombre ó ángel, Roma é Italia te deberán su perdon. Anciano, mas has hecho tú en un instante y con unas pocas palabras, de lo que hubieran podido hacer Valentiniano y el senado con todos sus ejércitos. Agradéceselo al Dios á quien sirves: Atila se reconoce vencido por tí y por él!"

¡Gloria, gloria al Señor que así humilla la soberbia! ¡Gloria, gloria á Leon el vencedor de Atila! Ejércitos de los vencidos, resucitad triunfantes; ciudades abrasadas; si vuestro espíritu vuela al rededor de los desmoronados torreones, si el viento que levanta vuestras cenizas puede formular la espresion del último hijo sacrificado al pié de la cruz, rompa el espacio y venga á proclamar en el campamento de Atila el triunfo de la religion sobre la impiedad.

Cede el usurpador, ya se ha acabado la guerra, ya se ha firmado la

(1) San Pedro y San Pablo.

Digitized by Google

paz, ya Atila ha salvado los Alpes, y retirado en la Panonia, á orillas del Danubio, muere al poco tiempo con el sello terrible que los hombres han marcado sobre su frente, y con que le ha trasmitido la historia al apellidarle *Rayo de Dios.*

Himno de vísperas en el oficio cuadragesimal.

SAN GREGORIO.

Benigno Criador, oye piadoso
Nuestros ruegos mezclados con el llanto,
Hechos en este ayuno sacrosanto
Del tiempo de Cuaresma misterioso.
Tú, que patentes ves los corazones,
Conoces de las fuerzas la flaqueza,
Al que á tí se convierte y endereza,
Te pedimos humildes, le perdones.
Mucho en realidad hemos pecado,
Perdona al que confiesa arrepentido,
Dá salud al enfermo desvalido
En honor de tu nombre tan sagrado.
Concédenos que el cuerpo se marchite
Con la abstinencia y falta de alimento,
Para que el corazon de culpa exento
El cebo y el manjar del vicio evite.
Concédenos, Señor, Dios, Trino y Uno,
Que sean á tus siervos provechosos,
Meritorios, aceptos y fructuosos
Estos humildes dones del ayuno. Amen.

Digitized by Google

SECCION POLITICA.

EXTERIOR.

FRANCIA.—*Napoleon.* Por la gracia de Dios y la voluntad nacional, emperador de los franceses,

A todos cuantos el presente vieren y entendieren, salud.

Visto el artículo del senado-consulto del 7 de Noviembre, ratificado por el plebiscito de los dias 21 y 22 del mismo mes que nos confiere el derecho de reglamentar, por medio de un decreto orgánico dirigido al senado el órden de sucesion al trono en la familia "Bonaparte," por si no dejáremos heredero directo, legítimo ó adoptivo;

Aun cuando esperamos que nos será dado realizar los votos del pais, y contraer, con la proteccion divina, un enlace que nos permitirá dejar herederos directos;

No queriendo empero, que el trono, erigido por la gracia de Dios y la voluntad nacional, pueda vacar por falta de un suceso designado por nos;

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

Art. 1º Si no dejáremos heredero directo, legítimo ó adoptivo:

Nuestro muy querido tio, "Gerónimo Napoleon Bonaparte" y su descendencia directa, natural y legítima habida con la princesa Catalina de Wurtemberg, de varon en varon por órden de primogenitura y con la esclusion perpetua de las mugeres, son llamados á sucedernos.

Art. 2º El presente decreto refrendado con el sello del Estado, será depositado en los archivos del senado por nuestro ministro de Estado.

Dado en el palacio de las Tullerías, el 18 de Diciembre de 1852.—*Napoleon.*—Por el emperador, el ministro de Estado.—*Aquiles Fould.*

—*Paris, 5 de Enero.*—Ademas de los ministros estrangeros que dijimos habian presentado sus nuevas credenciales, lo han hecho tambien los representantes de los Estados-Unidos, Wurtemberg, Baviera, Toscana, Báden, Hanover, Sajonia, Portugal, Suecia, Grecia y Su Santidad el Papa. En la respuesta que dió el emperador al nuncio, llamaron la atencion las siguientes palabras: "Confio en que la Divina Providencia me dará la fuerza suficiente para desarrollar la prosperidad de la Francia y asegurar la paz de la Europa." La Dieta Germánica tambien habia decidido formalmente reconocer á Napoleon III.

Segun los periódicos ingleses, el emperador habia propuesto comprar al príncipe Murat la corona que su padre llevó siendo rey, de la cual no se ha desprendido. El príncipe pide por ella 12.000.000 de francos con interés compuesto; pero Luis Napoleon le ofrecia comprar al contado y sin interés, á cuya proposicion aun no habia contestado el príncipe Murat.

—En el *Monitor* oficial se ha publicado un gran número de nombramientos de oficiales y otros empleados de la casa imperial. Entre los nombramientos de nuevos senadores se notan los de los señores La Rochejacquelein, Flahaut y Persigny. Mr. Dupin ha rehusado aceptar el alto empleo de procurador general imperial.

Digitized by Google

—Por decretos imperiales de 29 de Diciembre último, el príncipe Gerónimo Napoleon Bonaparte ha sido nombrado gobernador honorario del hospital imperial de inválidos, y el general de division Juan Tomás Arrighi de Casanova, duque de Padua, gobernador del mismo.

Tambien han sido nombrados presidente del senado Mr. Troplong, antes primer presidente del tribunal de Casacion y uno de los vice-presidentes del senado, presidente del consejo de Estado Mr. Baroche, y vice-presidente de aquel cuerpo Mr. Rouher, presidente que ha sido de la sesion de legislacion.

S. A. I. el príncipe Napoleon, príncipe francés en virtud del senado consulto del 7 de Noviembre, y del decreto del emperador de 18 de Diciembre de 1852, ha sido nombrado gran cruz de la legion de honor.

—Por parte telegráfico se sabe que Abd-el Kader llegó á la rada de Mesina el dia 23 á las cuatro de la tarde. Se prometia visitar el Etna y marchar el dia siguiente.

España.—S. M. la reina de Portugal ha nombrado caballero de la real órden militar de la Torre y Espada, á D. Pablo Abalo y Abalo, capitan del bergantin español *Malvina*, por haber salvado 39 náufragos del barco Portugués *Senhora do Libramento*.

—Se ha llevado á cabo la supresion de la intendencia general militar, creándose en su lugar una direccion general de la administracion militar. El general Mata y Alos habia tomado posesion de ese importante empleo.

—El 29 de Diciembre fué conducido á la cárcel del Saladero D. Manuel de Ostalaza, editor responsable de el *Diario Español*. La administracion de este periódico habia presentado ya al gobierno otro editor (el quinto) y esperaba recobrar pronto su carácter político.

—La *Gaceta* del 30 publicó el estado de la recaudacion de Noviembre de 1852 comparada con la de igual mes de 1851. En este ascendió á 122.748.768 rs. 21 ms.; en Noviembre de 1852 fué de 131.806.115, rs. 13 ms., habiendo una diferencia de 9.057.347, rs. 26 ms. en favor del presente.

—Continuaban siendo muy favorables las noticias de las provincias de Castilla la Vieja acerca del aspecto que presentaban los sembrados. Parece que los campos estaban tan adelantados como en otros años comunes por Marzo. Se esperaba que seria estraordinaria la abundancia de las cosechas como no sobrevengan contratiempos.

—Se ha publicado en la *Gaceta* de Madrid un real decreto por el cual se suspende la subasta del camino de hierro de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Búrgos, hasta tanto que fijada la direccion de la línea, y conocidos sus proyectos, puedan formularse y publicarse con la anticipacion debida los correspondientes pliegos de condiciones.

Dice la *Gaceta oficial* de Madrid que segun comunicacion del gobernador capitan general de las islas Filipinas, á las seis y media de la noche del 16 de Setiembre, se sintió en Manila y en algunas otras provincias del Archipiélago un temblor de tierra con fuertes golpes de oscilacion y trepidacion que se repitieron sucesivamente en los dias posteriores hasta el 12 de Octubre. El tiempo bonancible que á la sazon se disfrutaba, impidió que fuesen mas dolorosos los desastres causados por el terremoto en los edificios militares, eclesiásticos y de hacienda, de la capital y estramuros. Casi ningun edificio habia quedado ileso. Las desgracias personales ascendieron á tres muertos y un herido.

Digitized by Google

—Escriben de Madrid al *Diario de Cataluña* que ya se habian firmado por S. M. la reina los estatutos de la compañía de canalizacion del Ebro, que hacia ya algun tiempo que estaban aprobados por el consejo real.

—El vapor-correo *Fernando el Católico*, procedente de la Habana, llegó á Cadiz el 27 de Diciembre, habiendo tardado en la navegacion 19 dias y algunas horas.

—En la Bolsa de Madrid, del 31 de Diciembre, los fondos públicos cerraron: el 3 por 100 consolidado á 44 7|16: el 3 por 100 diferido á 24 1|4; amortizable de primera á 10 9|16, idem de segunda á 5 3|4; acciones de San Fernando á 100.

—S. M. la reina ha recibido un mueble precioso para guardar alhajas que le ha sido regalado por Luis Napoleon. Su construccion elegante y sus ricos adornos con miniaturas antiguas de porcelana de Sévres, de un gusto y trabajo admirable, le hacen digno del palacio de nuestros reyes.

—La isla de Cuba ha perdido uno de sus hijos mas esclarecidos, y la nacion en general tiene que lamentar la pérdida de uno de sus hombres de estado que mas servicios han prestado á su patria y á sus soberanos. D. Claudio Martinez de Pinillos, conde de Villanueva y superintendente general que fué de la isla, en su larga é ilustre carrera desempeñó con lealtad y gran inteligencia cuantos destinos se le confirieron.

INGLATERRA.—*Londres, 8 de Enero.*—El conde de Saint-Germain habia tomado ya posesion del elevado empleo de Lord teniente de Irlanda.

—La sociedad comercial de Manchester habia dirigido al departamento de negocios estrangeros una peticion, representando contra la intervencion arbitraria del emperador de Marruecos en el comercio inglés con la costa de aquel imperio.

—Causaba graves temores en Inglaterra el atraso del vapor-correo *Australia*, procedente de Sidney, con un millon de libras esterlinas á bordo.

—La comision nombrada para estudiar las ventajas que podrian ofrecer los puertos occidentales de Irlanda para los vapores trasatlánticos, habia presentado ya su informe; pero se ignoraba en qué sentido.

CHINA.—Parece que las tropas imperiales han conseguido una gran victoria sobre los insurgentes, á consecuencia de lo cual han vuelto á restablecerse las relaciones comerciales largo tiempo ha interrumpidas.

TURQUIA.—Todavía está pendiente la cuestion de etiqueta suscitada hace poco tiempo entre los emperadores turco y persa. Segun las cartas de Constantinopla, el Divan se habia ocupado sériamente de esta cuestion, y segun parece se habia resuelto que el enviado turco en Teheran instase para que se restableciesen en su bandera ó pabellon los cuatro nombres de los sucesores del Profeta, segun se entiende en Constantinopla; de lo contrario, bajasen sus armas y se retirasen con toda la legacion á la capital.

GRECIA.—A continuacion trascribimos de un periódico de Atenas, el interesante tratado formado por las tres grandes potencias, Inglaterra, Prusia y Francia, conteniendo las bases de la sucesion al trono y regencia de la Grecia, firmado en Lóndres el 25 de Octubre último:—"Nos, Victoria, reina de la Gran-Bretaña; Nicolás, emperador de todas

Digitized by Google

las Rusias; Luis Napoleon, presidente de la república francesa: Considerando los tratados de 1832, y queriendo ponerlos de acuerdo con la constitucion de 1844, hemos resuelto lo que sigue: Art. 1º Los príncipes de la casa de Baviera llegarán en virtud del párrafo 8º del tratado de 1832, á la sucesion del trono de la Grecia, puesto que ellos se someten á la disposicion del art. 4º de la constitucion. Art. 2º La reina de la Grecia, en virtud de los tres artículos adicionales votados por la asamblea nacional griega, tendrá la regencia mientras la ausencia del rey, ó en el caso de minoría del heredero de la corona. Art. 3º El presente tratado será ratificado por las tres potencias protectoras, así como por los gobiernos de Baviera y Grecia, dentro de las seis primeras semanas posteriores á esta fecha."

Austria. 6 *de Diciembre.*—El baron de Bruck partirá dentro de breves dias para Berlin. Ha sido recibido por S. M. el emperador en audiencia particular, quien le ha entregado el despacho que le acredita en calidad de plenipotenciario en la corte de Berlin. Le acompañará el consejero de la legacion Dumusreicher. Las instrucciones dadas al señor Bruck están concebidas en términos tales, que manifiestan evidentemente que nuestro gobierno desea entenderse con el gabinete de Berlin sobre la cuestion aduanera.—Se ha visto en la fiesta de los caballeros del toison de oro que el embajador de Francia ha tomado parte en esta gran festividad, llevando en su carruage el águila imperial.

Lombardia.—Dicen de Mántua, con fecha 7 de Diciembre, que se formó consejo de guerra para conocer del proceso instruido contra los acusados, con motivo de la conspiracion descubierta en la misma ciudad hace algunos meses. De ellos, diez han sido condenados á muerte. El mariscal Radetzky ha confirmado esta sentencia contra cinco de ellos, conmutando la de los otros cinco en la de prision perpetua.

Belgica.—Los príncipes de la familia real de Bélgica han estado espuestos á ser víctimas de un triste accidente. El duque de Brabante, el conde de Flandes y la princesa Carlota llegaron á Ostende el 9 de Diciembre, procedentes de Douvres, y de regreso á Bruselas. Al desembarcar en Ostende, el vapor que los conducia se aproximó al muelle, y al prepararse una especie de puente para el descenso, formado por una tabla, faltó esta, y cayeron al agua de 20 á 25 personas. Si hubiera sucedido dos minutos despues, los príncipes habrian caido tambien. Afortunadamente, los ausilios estuvieron prontos, las lanchas de los vapores fueron echadas al agua, y se creia que no habia perecido nadie. Habia heridas algunas personas.

—El 31 se canjearon en Bruselas las ratificaciones del tratado de comercio que últimamente se concluyó entre Francia y Bélgica.

—El efectivo del ejército belga se ha fijado en setenta mil hombres para este año.

—Temerosas sin duda de alguna demostracion política las autoridades de Bruselas, no permitieron que los funerales de la madre de Kossuth se celebrasen de dia sino de noche.

Isla de Cuba.—Las noticias de la isla de Cuba, son todas favorables al desarrollo de su riqueza agrícola y mercantil.

La Habana, ese bazar de la riqueza del mundo entero, progresa de dia en dia, aumentando todos los elementos de su prosperidad.

Pero si esta se presenta bajo tan favorable aspecto, algunas pobla-

Digitized by Google

ciones de tan hermosa Antilla, tienen que lamentar desgracias de no poca consideracion.

Santiago de Cuba, despues de tantas calamidades como ha sufrido, ha esperimentado un nuevo incendio; en algunos puntos de la provincia continuaba el cólera. La ciudad de Cárdenas, ese pueblo donde tan severa leccion recibieron los piratas, ha sufrido otro incendio horroroso. Vamos á reproducir lo que sobre el particular dice el "Boletin" del 30 del próximo pasado Enero:

"Con el corazon oprimido por el dolor, con el espíritu abatido y aniquiladas todas nuestras facultades, tomamos la pluma hoy para dar cuenta á los que fuera de Cárdenas nos leen, de la terrible desgracia que ha caido sobre nuestro pueblo durante la pasada noche, y que aun se deja sentir con bastante intensidad, si bien no ofreciendo ir mas allá del círculo en que se la ha encerrado. El cuadro que tenemos ante nuestros ojos es lo mas triste, lo mas espantoso que puede darse. Esos escombros, esas ruinas, esas devoradoras y gigantescas llamas que asoman aun sus resplandores por encima de las casas del barrio de la Marina, son otros tantos dolores que vienen á refrescar, á renovar la idea de la angustiosa noche que hemos pasado. Esas familias, ricas, opulentas anoche y hoy arruinadas y buscando un hogar amigo donde recogerse; esos grandes almacenes, esos establecimientos de todas clases que una sola noche ha bastado para reducir á la nada, han tendido un velo de tristeza general sobre nuestra poblacion, rica y feliz ayer. El cuadro, lo repetimos, es espantoso, desolador, y no puede verse sin que el corazon se parta de dolor. ¿Qué será de los que no tenian mas patrimonio, mas fortuna que la que el fuego les ha arrebatado anoche? ¿Qué será..... Será que los que nada han perdido, que los que no han sufrido daño alguno en sus intereses, tenderán una mano protectora á esos infelices que ayer no necesitaban de nadie y que hoy necesitan de todos. Sí, y lo decimos con orgullo, porque orgullo y no ninguna otra cosa debe infundir semejante conducta: nosotros somos así, nosotros no abandonamos jamas al desvalido, nosotros no ocultamos nunca nuestro pan mientras otros se mueren de hambre. Hasta donde nuestras fuerzas alcanzan, hasta allí llegaremos, y cuando cesemos en nuestra buena obra, será porque nada nos queda ya que hacer. Que esta esperanza, mejor dicho, que esta seguridad, consuele á todos aquellos que necesiten del ausilio de los demas.

Dificil, si no imposible, es hoy la tarea de dar cuenta de los estragos causados y que aun puede causar el incendio de anoche; primero, porque no todos ellos se conocen todavía, y despues porque nuestras fuerzas, agotadas por el cuadro de desolacion que presenciamos y por la falta de descanso que hemos sufrido, se oponen á una relacion uniforme y detallada. Apuntaremos, pues, lo de mas bulto, dejando para otro dia las demas noticias que adquiramos.

A las doce de la noche fué dada la señal de incendio, Habia tenido principio éste en el almacen de los Sres. Safford y Comp., de bastante importancia, y con la rapidez del rayo comenzó á tomar incremento, influyendo mucho en su propagacion el fuertísimo brisote que reinaba, y al cual se deben todas las desgracias que hoy lamentamos.

El fuego se presentó de una manera tan importante, que desde luego

Digitized by Google

infundió el mayor cuidado é imposibilitó cuantos esfuerzos se hicieron para aplacarlo. Inmediatamente se estendió á derecha é izquierda del almacen mencionado, sito en el barrio de la Marina y en muy poco tiempo destruyó completamente los de los Sres. Casanova, Navarro y Comp., D. Bailiso Triay, Paravicini, Maden y Comp., D. José Joaquin Carrera, Rosell y Roldan, Quieipo, Vidal y Comp., y D. Pablo Parera, y algunas otras casas de poca importancia pertenecientes ul mismo barrio.

La fuerza del viento era tanta, que á pesar de lo ancho de la calle, las llamas se comunicaron bien pronto á la acera opuesta y á la calle Real, convirtiendo en cenizas á los almacenes de víveres de los Sres. Reyes y Comp., D. Bartolo Risech, Cortina y Comp., Safford y Comp., Lliros, Rodriguez y Comp., Manzanet, Torres y hermanos, y el que servia de depósito á la compañía tasajera, con mas, la casilla del resguardo, la administracion de Correos, el hotel nombrado Flor de Cuba, la fonda de la Marina, un café y villar recientemente establecido, la panadería de D. N. Risech, la zapatería de Muria, una barbería, la tienda de un vaciador, la casa de D. Pedro Paravicini, la que habitaba Miss Powers, la de Mma. Carrera y la de D. Salvador Serra, estas son las casas totalmente destruidas de que conservamos memoria en este instante, á las cuales hay que agregar las que han sido quemadas á medias ó han sufrido grandes deterioros.

Para un destrozo tan imponente bastaron sin embargo muy pocas horas: quizá no llegaron á cuatro. Por aquí se podrá inferir cuánta era la violencia del viento, violencia como hemos dicho que imposibilitó todos los esfuerzos que para contener el fuego se hicieron. Las llamas parecian querer destruir toda la poblacion, arrojando á grandes distancias una copiosa lluvia de ascuas, porque ascuas y no chispas eran las que descendian sobre los tejados, y se hacia imposible acercarse al lugar del fuego en tres cuadras á la redonda sin peligro de asfixiarse ó salir abrasado.

El conflicto era grande, pues no se veia la manera de librarse del fuego, y todas las oficinas públicas mas próximas, como la Administracion de rentas reales y la tenencia de gobierno, y numerosas casas, incluso el cuartel de infantería fueron desalojados inmediatamente, operacion en la cual se emplearon muchísimos vecinos y todas las tropas de la guarnicion. Por todas partes no se veian mas que familias buscando un refugio en los lugares mas apartados, y cada plaza y calles era un depósito de muebles.

Las pérdidas han sido de muchísima consideracion, y no vacilamos en asegurar que no bajarán de dos y medio millones de pesos. Primeramente tenemos destruidos hasta los cimientos, nueve grandes almacenes de mieles, ocho de víveres, seis establecimientos públicos y cuatro casas de consideracion, y despues perdidos de un todo los respetables acopios de frutos, víveres y mercancías que aquellos encerraban, lo cual, con las otras muchas pérdidas de menos consideracion, es muy bastante á mantenernos en nuestro dicho.

A las cuatro de la madrugada, hora en que ya se habia atajado la comunicacion con los almacenes de los Sres. Morales y compañía, y Jimenez Muro, empezó á amainar el viento, y con él los efectos del incendio. Esto no obstante hasta las ocho de la mañana ofreció grandes

Digitized by Google

temores, y el momento en que escribimos aun no ha cesado del todo.

Mucho se ha trabajado á pesar de lo horroroso del fuego, pero preciso es confesar que todo el trabajo hubiera sido infructuoso á no haber perdido el viento la espantosa violencia con que azotó durante toda la noche. Todas las autoridades ocurrieron al lugar del incendio y dictaron las medidas mas oportunas concurriendo á él tambien la brigada de bomberos, gran número de vecinos, y una parte de las negradas de los ingenios próximos.

Las desgracias personales han sido muy pocas y casi insignificantes.

Son las cinco de la tarde: toda idea de peligro ha desaparecido, y apenas queda ardiendo otra cosa que algunos escombros. ¡Loado sea Dios!"

Al dia siguiente aun no habia concluido el fuego, y se calculaba que la pérdida será mayor que lo que al principio se creyó.

INTERIOR
Y NOTICIAS VARIAS.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Lo interesante de las materias contenidas en nuestros números anteriores, no nos habian permitido publicar las comunicaciones habidas con motivo de la renuncia del Sr. D. Juan Bautista Ceballos.

Nuestros suscritores se dignarán disculparnos este retardo, pues deseando que no carezcan de noticias tan importantes, nos hemos determinado á publicarlas en nuestro número de hoy.

Renuncia del Sr. Ceballos.—He aquí este notable documento, y la respuesta de los Sres. Lombardini, Uraga y Robles.

"Me he impuesto detenidamente del convenio que para terminar la crísis en que se encuentra la República, celebraron en la noche de ayer los señores gefes de las fuerzas pronunciadas, y las de la guarnicion de esta capital; convenio que por mi parte no debo ni puedo aceptar, porque no solo se dirige á llenar los vacíos que se notaban al plan proclamado en Jalisco el 20 de Octubre último, sino en primer lugar destruye por el art. 4º el principio que éste adoptó en el decreto del gobierno espedido en 19 de Enero próximo pasado: en 2. º, se propone organizar para la República un poder absoluto, como es el que resulta de la vaguedad de facultades que le confiere el art. 2º con la duracion indefinida que proviene de no fijarse el periodo del congreso estraordinario; y lo considero con aquel terrible carácter, porque solo á su propio juicio queda lo que puede hacer en uso de esas facultades, y por consiguiente dependerán de su voluntad, organizando como quiera la República, los Estados, sus rentas, y en fin, todo lo que ve á la suerte de la nacion: 3º, porque segun el 6º, el 5º y el 2º de los transitorios, el poder ejecutivo que ha de organizarse, el provisional que se me confia, y el de la persona que habrá de reemplazarme si no lo admito, reconocerán un orígen el mas impopular: 4º porque aun el 7º envuelve una contradiccion é imposibilidad en la práctica de ejecutarse: 5º y último,

Digitized by Google

porque independientemente de otras dificultades de menor órden que envuelve, no puede contar con el fundamento que el 19 del pasado me determinó á adoptar en lo sustancial la revolucion de Jalisco, y era el de haber merecido la aprobacion nacional; fundamento que no puede apoyar mi asentimiento al convenio de que se trata, porque siendo en estos momentos cuando se presenta, menos se puede conocer respecto de él la opinion pública.

Mas como á ese nuevo plan se ha adherido ya la guarnicion de México; como en consecuencia de esto puede cesar la guerra y la anarquía que despedaza á la República; y como que yo ante todo, debo obrar como buen mexicano, y no ser obstáculo para que la nacion vuelva á la paz de que tanto necesita, para ocuparse de los riesgos que puede correr su nacionalidad é independencia, me decido, aunque muy obligado por la confianza que se me dispensa de reconocerme para continuar por ahora en el poder, á no aceptar esa misma confianza, y me retiro desde luego del supremo mando de la República, deseando ardientemente que desaparezcan los peligros que amenazan la existencia de mi patria.

Tengo el honor de decirlo á V. SS., ofreciéndoles todas las seguridades de mi particular aprecio y consideracion.

Dios y libertad. México, Febrero 7 de 1853.—*Juan B. Ceballos.* —Señores generales D. José L. Uraga, D. Manuel María Lombardini, y teniente coronel D. Manuel Robles."

"Exmo. Sr.—Con el mas profundo sentimiento y contra todas las esperanzas y deseos de los señores gefes y oficiales de las divisiones que se han unido para dar la paz á la República, nos hemos impuesto de la comunicacion de V. E. fecha de hoy, en que manifiesta su decision de no admitir el supremo mando de la República, bajo las bases establecidas en el convenio de anoche.

La persona de V. E. nos ha sido siempre, y muy particularmente á la division de esta capital, muy estimada por su ilustracion, desinteres y patriotismo. Por esto comprenderá cuán sensible y sorprendente nos es que no admita el poder que le dan aun las fuerzas que lo desconocian antes, y que gustosas se ofrecian hoy á obedecer sus órdenes. En consecuencia, procedemos á cumplir con el art. 2.° de los transitorios del citado convenio.

Al tener el honor de decirlo á V. E., le reproducimos las protestas de nuestra muy atenta y distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Febrero 7 de 1853.—*Manuel M. Lombardini.—José L. Uraga.—Manuel Robles Pezuela.*—Exmo. Sr. D. Juan B. Ceballos."

El general Lombardini.—He aquí el documento por el cual consta la eleccion de dicho señor para presidente de la República.

"En la ciudad de México, á 7 de Febrero de 1853, y siendo las siete de la tarde, se recibió una nota del Exmo. señor presidente de la corte suprema de justicia D. Juan B. Ceballos, dirigida á los señores generales D. José Lopez Uraga, D. Manuel María Lombardini, y coronel D. Manuel Robles Pezuela, en la cual se escusa de encargarse del mando supremo de la República que se le habia conferido, segun el art. 5.° del convenio celebrado anoche entre los señores generales de las fuerzas reunidas.

Digitized by Google

Considerando que en ningunas circunstancias, y mucho menos en las críticas y angustiadas en que se encuentra la República, puede ésta quedar acéfala y espuesta á las fatales consecuencias de la anarquía, de que se ve amagada, los que suscribimos, en cumplimiento de lo dispuesto en el 2.° artículo de los transitorios del convenio precitado, nos hemos reunido para nombrar al individuo que deba suceder al espresado Exmo. Sr. D. Juan B. Ceballos, y hallándose presentes los cuatro señores oficiales mayores de las secretarías de Estado, se procedió á la eleccion requerida, prévia lectura detenida del mencionado convenio, y resultó nombrado por la mayoría de los votos de los Sres. Uraga y Robles, el Exmo. señor general de brigada y en gefe de la guarnicion de esta capital, D. Manuel María Lombardini, habiendo S. E. sufragado en favor del Sr. Lic. D. Teodosio Lares, quedando en consecuencia nombrado depositario del poder ejecutivo el Exmo. Sr. D. Manuel María Lombardini, de conformidad con el art. 5.° de dicho plan; con lo que concluyó este acto, que firmamos los precitados comandantes en gefe de las divisiones unidas y los cuatro oficiales mayores encargados de las secretarías del despacho.—*José Lopez Uraga.—Manuel María Lombardini.—Manuel Robles Pezuela.—J. Miguel Arroyo.—José María Durán.—Manuel Merino.—Manuel María Sandoval.*"

CIRCULAR.—Por el ministerio de relaciones se ha espedido lo siguiente al remitir á los Estados los convenios del dia 6:

"Ministerio de relaciones interiores y esterioers.—Tengo el honor de acompañar á V. ejemplares del convenio celebrado ayer noche en esta capital por los señores gefes comandantes de las divisiones unidas, y del Boletin oficial núm. 7 en que constan las comunicaciones que mediaron entre el Exmo. señor presidente de la suprema corte D. Juan B. Ceballos y los espresados gefes, y la acta levantada á consecuencia de ellas, por la que verá V. que fué nombrado depositario del poder ejecutivo el Exmo. señor general de brigada D. Manuel María Lombardini.

"Habiendo entrado inmediatamente en posesion del gobierno, prévio el juramento que exige el espresado convenio en su art. 5.°, lo pongo en conocimiento de V. para su inteligencia y fines consiguientes.

"Los espresados documentos darán á V. S. una idea de cuanto ha pasado en esta capital, como de los esfuerzos de todos para dar un giro á la revolucion, que conciliando los intereses que la motivaron, aseguren la paz y el órden de toda la República.

"Protesto á V. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

"Dios y libertad. México, Febrero 7 de 1852.—*J. Miguel Arroyo.*"

SR. OBISPO.—El Illmo. Sr. Becerra, último obispo de la diócesis de Chiapas, despues de haber permanecido unos dias en esta capital, ha marchado para tomar posesion de su nueva diócesis de Puebla.

HONRAS.—Segun teniamos anunciado en nuestro número anterior, se celebraron con la mayor pompa y solemnidad en la Iglesia de la Profesa las honras fúnebres por el alma del R. P. Fr. Manuel de San Juan Crisóstomo (Nájera).

SOCIEDAD DE MEJORAS MATERIALES.—El Sr. Lombardini ha concedido á esta Sociedad, que sea franca su correspondencia en las estafetas.

Digitized by Google

LA VOZ

DE

LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 26 de Febrero de 1853. NUM. 9.

SECCION RELIGIOSA.

REPRESENTACION

dirigida á la cámara de senadores por el Illmo. cabildo y venerable clero secular y regular de la diócesis de Chiapas, pidiendo el pase de las bulas espedidas por la Santa Sede, para la delegacion del Illmo. señor arzobispo de Damasco, Monseñor Luis Clementi.

Exmo. Sr.

Identificados los intereses del clero chiapaneco con los del resto de los ciudadanos católicos de la nacion mexicana, el cabildo eclesiástico, provisor y gobernador del obispado y clero secular y regular del mismo, elevan hoy á las manos de V. E., mas bien la espresion de su conviccion y re-

Digitized by Google

ligiosos sentimientos, que una esposicion científica de sus mas caros derechos sobre el suceso que hoy ocupa las plumas y corazones mexicanos. Notorio es que una mayoría de la cámara de diputados ha decidido sobre la retencion del Breve que contiene las facultades de Mgr. Clementi, digno Delegado de la Santa Sede Apostólica en esta República y en la América central, frustrándose de esa manera los benéficos designios de la silla apostólica, y por tan triste suceso se persuade que su silencio seria un crímen, mientras que un clamor sordo, pero de toda la nacion, acompañado de lágrimas y quejas lamentables, esplica de un modo enérgico la voluntad general de la República. El clero que suscribe está muy lejos del orgullo de poder desenvolver todos los fundamentos que obran contra la denegacion del pase al indicado Breve de Su Santidad; pero sí se conceptúa con un derecho para reclamar contra ella, como contra un mal general de la Iglesia mexicana, y observar que ella pugna abiertamente con la religion, con la política, con la gratitud, con la conducta de las naciones cultas y con la voluntad general del pueblo mexicano.

El clero y pueblo Chiapaneco reputa por su mayor gloria el profesar la religion católica, y ésta hace que sub-alterne en su estimacion á cuantos otros objetos de temporal comodidad pueden presentarle las instituciones nacionales. Consiguiente á este principio, reconoce la potestad del Padre comun de los fieles, no solo sobre los individuos en particular, sino tambien sobre las naciones y potestades de la tierra en cuanto al gobierno espiritual, ni puede obrarse en contrario sentido sin caer en el tenebroso abismo del cisma ó del protestantismo. Si el Santísimo Padre, pues, sin poder estar personalmente en todas las iglesias del orbe cristiano, se ha constituido en el seno de la nacion mexicana por su celo pastoral por medio de su representante el Illmo. Sr. Clementi, repeler á éste, es repeler al Papa, es desconocer de alguna manera á la cabeza visible de la Iglesia, oponiéndose á su jurisdiccion universal, negar de hecho la primacía, y decir, en fin, *non serviam*. ¿Y no es esto contrariar á los intereses de la religion? ¿No es esto poner obstáculos al régimen católico? ¿Y qué nos distinguirá entonces de una nacion cismática? Juzgue, pues, el mas escaso en las nociones religiosas, si la retencion del Breve no pugna con la religion.

Una verdadera y sana política, tiende á mejorar todos los ramos que hacen el bienestar de la sociedad, ni se encontrarán sino almas singulares y estravagantes que desconozcan el fuerte nudo que estrecha á la religion y á la política, y que la mejora de esta depende de aquella; ¿cuáles son, pues, los objetos de la mision de Mgr. Clementi? Escusado es hacer la enumeracion de ellos, estando en manos de todos el Breve, y pudiendo asegurar que todos tienen tendencia al remedio de

Digitized by Google

las necesidades espirituales de la nacion, y que todos son del resorte de la silla apostólica. ¿Y objetos de tal tamaño, no allanan el camino de las instituciones civiles, no las vigorizan, y no las prestan una fuerza que solo pueden desconocer los que ignoran el influjo de la religion, que se estiende mas allá de lo que pueden las disposiciones humanas, y los que olvidan la historia de aquellos legisladores que han procurado dar á sus leyes un orígen celestial? Añádase á esto, que si la sociedad reclama medidas favorables, las reclama tambien oportunas, y al desechar al señor Delegado apostólico, no solo se priva á toda la nacion de tantos bienes como le proporciona el Breve, sino de la prontitud y celeridad con que podia alcanzarlos, pudiendo decirse que al acercarles el padre comun el cáliz de su consuelo, se lo desvian de sus labios sedientos las manos de sus representantes. Fungiendo el señor Delegado apostólico en el seno de la familia mexicana, observa de cerca las necesidades de los fieles, escucha inmediatamente sus solicitudes, y se hace cargo de las circunstancias locales, y proveyendo de remedio conveniente, ahorra los dilatados ocursos, proporciona la economía de gastos, y libra de los peligros consiguientes: de semejantes bienes le ha privado la retencion del Breve, como si con ella se dijera á los mexicanos: "siglos hace que en vuestras necesidades espirituales habeis ido á buscar el remedio al otro lado de los mares, y esto con los mayores sacrificios: hoy la cabeza del cristianismo se acerca á vosotros para prodigaros á manos llenas sus gracias; mas vuestros representantes le repelen, le cierran las puertas y os dejan de nuevo envueltos en vuestras antiguas indigencias." ¡Qué conducta tan fatal para los mexicanos!

No pasará en silencio el clero chiapaneco, que la denegacion del pase envuelve igualmente una ingratitud conocida á la silla apostólica. Esta, vigilante y próvida, ha manifestado una propension decidida hácia el bien de la nacion mexicana: infinitos documentos acreditan esta verdad, y el clero que representa, el mas pobre y desconocido de la República, puede desde luego presentarlos. Ella ha llenado las sillas vacantes de la Iglesia mexicana, ha atendido á las familias regulares, ha oido y dado feliz despacho á los particulares, ha acogido al enviado de la nacion con aquella consideracion y decoro que se dispensa á los representantes de su clase. Aunque no hubiera, pues, mas razon que la de una recíproca amistad, sin duda que con la denegacion referida, se ha dado una herida mortal á la gratitud, que si es tan mal vista en los particulares, es escandalosa en las naciones, llevando asimismo el carácter de instabilidad, cuando á pocos momentos de haber manifestado el gobierno, que el representante de la Santa Sede seria recibido con aprecio y gran satisfaccion, se desecha solemnente al Illmo. Sr. Clementi. ¿Y por qué? Si el Delegado apostólico ya en el ejercicio de

Digitized by Google

sus funciones, hubiera traspasado los límites de su mision: si hubiera dejado traslucir miras poco dignas de su alto encargo, y ofensivas á la nacion: si, en fin, olvidado de su carácter personal y de la circunspeccion propia de un enviado, hubiera ocasionado sospechas, lo que es inconcebible, en el político mas inexperto en vísperas de pretender su admision, aun así, no seria el medio el de una repulsa absoluta, cual ha sufrido. ¿Cuánto mas sorprendente es la retencion del Breve con testimonios tan claros del comportamiento del señor Delegado apostólico?

Esto es ademas un paso lleno de singularidad, y contrario á la conducta de las demas naciones, que tan lejos de hacer honor á la mexicana, la pone en ridículo para con los buenos pensadores. Porque ¿qué se dirá? ¿Qué, México ha avanzado sobre las demas? Sí, que ha avanzado en destruir los medios de su engrandecimiento y representacion: en dar pasos agigantados en el error, en la indolencia sobre las indigencias de su misma casa, y en la indiferencia, por no decir en la crueldad, para con la misma nacion. ¿Y esta singularidad hace honor á México? Nos atrevemos á decir que le haria tanto, cuanto le haria al que para adquirir celebridad, se desviase del comun sendero de los hombres ilustrados. Mas felizmente no es la nacion entera la que piensa de esta manera: la voluntad general del pueblo está en abierta contradiccion con la denegacion del pase, y este es el otro punto que apoya este reclamo.

La espresion de la voluntad general es un punto de hecho, y no es necesario mas para acreditarla, que interrogar á todas las clases, seguro que á escepcion de los desafectos á la silla apostólica, no harán escuchar otra voz que la de que se deje en libertad al Delegado de Su Santidad para el ejercicio de sus funciones: este es el lenguaje de toda la nacion, que si bien le han equivocado sus representantes, ni éstos son todos, ni los que hayan opinado en contrario, deben ensordecerse á este clamor universal. El principio que forma esta voluntad, á saber, la sumision tan debida al Romano Pontífice, cabeza de la Iglesia, la conveniencia pública y privada en el ramo espiritual, es uno mismo en todas las clases, y de consiguiente unos mismos los sentimientos en la presente materia, y el clero que ahora esplica los suyos, está seguro de no ser solo. ¿Cómo, pues, persuadirse que los encargados de la felicidad de la patria, arrostraran con la voluntad de sus comitentes? ¿Cómo creer que pondrán un dique á la fuente de beneficencia que el padre comun abre á los mexicanos?

Guiados de tales consideraciones, sin olvidar nuestros respetos á las autoridades políticas, no podemos ver con indiferencia y apatía un suceso semejante, ni callar nuestras súplicas para que la cámara revisora calme los justos temores de este pueblo católico, y conjure la tempes-

Digitized by Google

tad que le amenaza, ni menos pasar en silencio las protestas que nos inspira nuestro amor á la religion, y el bien del rebaño de Jesucristo.

Sí, Exmo. señor, el clero chiapaneco, protestando á voz en grito su mas firme adhesion á la primera Silla de la Iglesia, y contando como la mayor infelicidad la separacion de ella, está y estará por la admision del Illmo. Sr. Clementi, porque así lo exigen la debida obediencia á la cabeza de la Iglesia, las urgentes necesidades espirituales de la República, el mejor órden público, la gratitud á la Santa Sede y la voluntad de la Iglesia mexicana. No duda que animada de iguales sentimientos la cámara de senadores, hará amanecer un dia de gloria á la nacion: no duda que hará percibir de hecho que el principio vital de las sociedades es la religion, y que en proteger su desarrollo y ejercicio se levanta á su mas alto rango la nacion, hará conocer lo que con triste esperiencia han palpado otros pueblos que hollando escandalosamente á la religion y sumergiéndose en un abismo de males, han retrocedido á buscar el espíritu de nueva vida en una religion que proporcionando un destino feliz, eterno, amejora la suerte temporal de los Estados. Elevamos, pues, nuestros votos á las manos de V. E., para que ellas con el alto influjo del primer magistrado de la nacion, alcancen de la cámara revisora el resultado que nuestra débil pluma no sabe promover dignamente, aunque sí esplicar su mas tierna gratitud hácia los señores representantes, que aunque sin éxito sostuvieron los derechos de la Santa Sede, en cuyo número tiene este clero el consuelo de contar á los del Estado de Chiapas.

Sala capitular de la santa iglesia catedral de Chiapas. Enero 10 de 1853.—Exmo. Sr.—Lino García, dean.—Juan de Velasco y Martinez, arcediano.—Antonio Sabino Avilés, provisor.—Francisco Guillen, chantre.—José Domingo Robles, maestrescuela.—Bartolomé Gutierrez, canónigo de gracia.—Agustin Aguilera, canónigo lectoral.—Juan Facundo Bonifaz, secretario.—Fr. Cirilo Antonio Gallegos, maestro y vicario provincial.—Fr. Pedro A. Gutierrez, lector de teología y prior.—Fr. Felipe Navarro, presidente.—Fr. Lauro Ortega, lector y comendador.—Fr. Juan Paniagua, maestro y cura.—Fr. Antonio Bermudez, exprovincial y subprior.—Francisco de Velasco y Martinez.—Presbítero, Manuel Antonio Granados.—Fr. Manuel de Jesus Aguilar.—J. Pantaleon Gonzalez, presbítero.—Apolinario Navar, cura de Escuintla.—Fr. Cristóbal Trujillo.—Fr. Mariano Vicente Frias.—Fr. Rosendo Villafuerte.—José Onofre Figueroa, presbítero.—Manuel Paniagua, cura.—Presbítero, Manuel José Gorriz.—Presbítero, Manuel Antonio Gorriz.—Fr. José María Bermudez.—Fr. Juan Montes de Oca.—Fr. Vicente Gordillo.—Fr. Ramon Victoria.—Fr. Mariano Bermudez.—Fr. Pedro Camas.

Digitized by Google

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

DE PASION.

" Quién de vosotros me convencerá de pecado? Pues si os digo la verdad ¿por qué no me
" creeis? Quien es de Dios, escucha las palabras de Dios. Por eso vosotros no las escuchais,
" porque no sois de Dios. A esto respondieron los judios, diciéndole: ¿No decimos bien
" nosotros, que tú eres un samaritano y que estás endemoniado? Jesus les respondió: Yo
" no estoy poseido del demonio; sino que honro á mi Padre, y vosotros me habeis deshonra-
" do á mí. Pero yo no busco mi gloria: otro hay que la promueve, y él me vindicará. En ver-
" dad, en verdad os digo, que quien observare mi doctrina, no morirá para siempre. Dije-
" ron los judios: Ahora acabamos de conocer que estás poseido de algun demonio. Abraham
" murió, y murieron tambien los profetas, y tú dices: Quien observare mi doctrina, no mo-
" rirá eternamente. ¿Acaso eres tú mayor que nuestro padre Abraham, el cual murió; y que
" los profetas, que asimismo murieron? Tú, ¿por quién te tienes? Respondió Jesus: Si yo
" me glorifico á mí mismo, mi gloria *direis* no vale nada; *pero* es mi Padre el que me glorifi-
" ca, aquel que vosotros decís es vuestro Dios, vosotros empero no le habeis conocido: yo
" sí que le conozco. Y si dijera que no le conozco, seria como vosotros, un mentiroso. Pe-
" ro le conozco y observo sus palabras. Abraham vuestro padre ardió en deseos de ver este
" dia mio: vióle y se llenó de gozo. Los judios le dijeron: Aun no tienes cincuenta años, ¿y
" viste á Abraham? Respondióles Jesus: En verdad, en verdad os digo, que antes que
" Abraham fuera criado, yo existo. Al oir esto cogieron piedras para arrojárselas; mas Jesus
" se escondió *milagrosamente* y salió del templo."

PLATICA

PARA EL DOMINGO DE PASION.

SOBRE LA CONTRICION.

¿Quis ex vobis arguet me de peccato?
¿Quién de vosotros me convencerá de pecado?
(Joan. 8. 46.)

Habeis oido en el Evangelio, hermanos mios, cuán prevenidos de envidia estaban los judíos contra Jesucristo, y que habiéndolos cegado esta pasion, no querian creer en él: lo cual os enseña que no debeis jamas dejaros dominar de la envidia contra el prójimo, porque la envidia apaga en nosotros todo sentimiento de caridad y nos impide conocer la verdad. Advertid, pues, que Jesucristo anuncia bien claramente en el Evangelio, que él es el Hijo de Dios, diciendo á los judíos estas palabras: mi Padre que vosotros decís ser vuestro Dios: pues los judíos adoraban al verdadero Dios; y Jesucristo llamaba su Padre á este verdadero Dios. Mas atended á estas palabras: *¿quién de vosotros me convencerá de pecado?* Nosotros, hermanos mios, no somos tan dichosos que podamos hablar así de nosotros mismos, siendo como somos frágiles y pecadores; pero podemos conseguir el perdon de nuestros pecados, y llegar á ser hijos de Dios, si acercándonos al sacramento de la penitencia, tenemos un verdadero dolor ó una verdadera contricion de nuestros pecados con un propósito firme de no volver jamas

Digitized by Google

á pecar: entonces, la confesion de que os hablé el último domingo os será útil y provechosa, y ademas os hará dignos de cumplir con el precepto pascual. Sobre la contricion, pues, me he propuesto hablaros en este dia.

Ya sabeis por el catecismo, hermanos mios, que la contricion es la primera parte del sacramento de la penitencia: en él se dice que la contricion es un dolor del alma y una detestacion de los pecados cometidos, con un propósito firme de nunca mas incurrir en ellos. Esta detestacion debe incluir el propósito de nunca mas pecar, y de empezar una vida nueva, debiendo ser esta resolucion efectiva, y no quedarse puramente en deseos; y podreis conocer que teneis esta contricion, si practicais fielmente los medios necesarios para preservaros del pecado. Estos medios son la fuga de las ocasiones, la oracion, el retiro y la aplicacion á destruir vuestros malos hábitos. Debe ser sobrenatural; es decir, debe ser escitada por un movimiento del Espíritu Santo, y no solamente por un movimiento de la naturaleza. Debe ser sumamente preferida; es decir, debe tener tal preferencia sobre todos los bienes del mundo, que si para obtenerlos fuera necesario ofender á Dios, el penitente debe estar dispuesto á no cometer un pecado por ninguna ventaja ó utilidad que se le hubiera de seguir. Debe ser universal; es decir, se deben detestar todos los pecados mortales de que podamos acordarnos despues de un maduro exámen. Debe incluir un principio de amor de Dios, y éste debe ser un amor que nos haga preferir á Dios sobre las criaturas, y temer ofenderle mortalmente, mas que cuanto valen todos los bienes del mundo. La contricion comprende tambien un deseo de satisfacer á la justicia de Dios ofendida, haciendo penitencia; y esta voluntad de hacer penitencia es esencial á la contricion, y cuando este deseo es verdadero, produce frutos dignos de penitencia.

Los nombres que la Sagrada Escritura da á la contricion, nos hacen ver en lo que consiste esencialmente. La llama compuncion; *compuncti sunt corde:* fueron movidos de compuncion, (1) dice hablando de los judíos que oian la predicacion de San Pedro. Dios, segun se espresa el profeta David, sana á los que tienen el corazon contrito; *qui sanat contritos corde* (2). Tambien la llama compuncion, porque punza y pica á la manera que lo hace el golpe de lanceta que hiere la apostema. Y así no basta decir de boca ó interiormente: Dios mio, me pesa haberos ofendido, me arrepiento mucho de haber cometido el pecado porque os desagrada á vos; sino que es menester efectivamente estar pesaroso, afligido y penetrado de dolor. Así como habeis tenido placer haciendo vuestra voluntad y satisfaciendo vuestra pasion, así tambien es necesario que tengais un disgusto y pesar de haber tenido aquella voluntad. Debeis, pues, pedir con fervor al Señor, que escite en vuestro corazon una verdadera contricion. Dios, dice Tertuliano, no nos perdona nuestros pecados si no compramos el perdon con la moneda del arrepentimiento; y así como en el comercio los que venden algun género antes de entregarlo, examinan la moneda que el comprador les presenta, del mismo modo antes de concedernos Dios el perdon de nuestros pecados, examina nuestro arrepentimiento, que es la sola

(1) Act. 2. 37.
(2) Psalm. 141.

Digitized by Google

moneda con que podemos comprar una tan preciosa mercancía. El falso arrepentimiento no es efectivo ni produce buenas obras, sino que se contenta con bellas palabras y con hacer grandes promesas. El verdadero pone mano á la obra para que nos apliquemos á reformar nuestra vida y á practicar sólidas virtudes.

Se ve en la Escritura Santa, que el rey Antioco y Zaqueo se convierten ambos con la misma disposicion en la apariencia, pero con mucha diferencia en el efecto. Antioco, no teniendo sino un arrepentimiento disimulado y de un esterior falso, se contenta con hacer bellas protestas. ¡Ah! decia, si Dios me volviese la salud, yo restituiria con aumentos lo que he robado en su templo, é iria por todo el mundo á publicar su gloria y su clemencia. Zaqueo al contrario, teniendo un verdadero arrepentimiento, no dice, haré, sino hago: no dice, daré, restituiré, sino doy la mitad de mis bienes á los pobres. Y como la disposicion de ambos era muy diversa, tambien lo fué el resultado. Hablando el Espíritu Santo de Antioco, dice: oraba este malvado á Dios; y sin embargo, Dios no habia de usar con él de misericordia. Y de Zaqueo decia el Hijo de Dios: hoy esta familia ha recibido la salvacion. A este modo podreis vosotros, hermanos mios, conjeturar con fundamento que teneis una verdadera contricion cuando os mueve á hacer actualmente acciones loables y virtuosas, y cuando no os contentais con decir á vuestro confesor: padre, yo restituiré, y me reconciliaré con mi enemigo, yo echaré aquella persona que me es ocasion próxima de pecar, yo quemaré aquellos malos libros, yo resarciré el daño que he hecho; sino que le decís: padre, antes de venir aquí he restituido; me he reconciliado, he apartado de mi casa aquella persona, he quemado aquellos malos libros. Pero si solamente os contentais con hacer lo que Antioco, con decir bellas palabras, con prometer buenas obras, sin hacer nada, ni querer dejar la ocasion de incurrir en la culpa, vuestra contricion es falsa, engañosa, aparente; es un fantasma, es una figura de arrepentimiento, por mas que tengais una devocion sensible.

No es esto todo; sabeis que una moneda no se admite, sino que se envia á la casa donde ésta se fabrica cuando no tiene el busto del monarca; pues á este modo la contricion no es admitida por Dios cuando no está marcada con su cuño, esto es, cuando no es sobrenatural, cuando no procede de la gracia de Dios, sino que viene de puro amor propio, de temor natural y humano que nos hace temer los castigos: así lo ha declarado el Concilio de Trento, anatematizando á quien se atreviere á decir (1), que el hombre sin la inspiracion previa del Espíritu Santo, puede creer, esperar, amar y arrepentirse como es necesario para recibir la gracia de la justificacion.

Examinaos, pues, á vosotros mismos, y sondead vuestro corazon, porque si vuestro dolor está infecto de uno solo de estos defectos, es liga falsa, es inválido é infructuoso; pero si está esento de estos defectos, si es verdadero y sincero, si aborrece toda suerte de pecados, y los detesta por un motivo sobrenatural, será recibido como buena moneda ante la justicia de Dios, pagará vuestras deudas, será la redencion de vuestros pecados, y os pondrá en posesion del reino de los cielos. Así os lo deseo, &c.

(1) Sess. 6.

Digitized by Google

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

FRANCIA.

El periódico oficial de Paris publica la siguiente circular que el ministro de instruccion pública y de los cultos ha dirigido á los señores arzobispos y obispos de Francia:

"Monseñor: El pueblo francés acaba de poner la corona del emperador Napoleon en la cabeza del príncipe cuya eleccion ha hecho la divina Providencia para poner término á los males de la patria. El imperio queda restablecido; en el poder supremo hallará Napoleon III una nueva fuerza para asegurar á la religion, primer principio de la grandeza de los pueblos, el respeto que es la herencia de su familia, y la gloria de su gobierno.

"La Iglesia de Francia, siempre pronta á asociarse á los votos y deseos de la nacion, no dudo seguirá de nuevo y con presteza la fórmula que el 8 de Enero de 1804 trasmitió á los obispos el cardenal Caprara en nombre de la Santa Sede. Monseñor, estoy seguro de corresponder á vuestros propios sentimientos, no menos que á las intenciones de S. M. I., al pediros que estas palabras, *Domine, salvum fac imperatorem nostrum Napoleonem*, se sustituyan á las que se cantaban en los últimos tiempos al salir del oficio divino. Tambien os pediré, Monseñor, tengais á bien mandar que despues de cantar ese versículo, se recite la oracion igualmente marcada! *Quæsumus, omnipotens Deus, ut famulus tuus imperator noster, qui tua miseratione suscepit regni gubernacula, &c.*

"Agradeceré mucho, Monseñor, tengais á bien darme parte de las instrucciones que sobre este particular deis á vuestro clero.—Recibid, &c.—El ministro de instruccion pública y de cultos, *H. Fortoul.*"

—Se ha publicado tambien la siguiente circular dirigida por el señor arzobispo de Paris á los señores curas de su diócesis:

"Señor cura: El imperio ha sido proclamado. El elegido del pueblo se intitula emperador de los franceses *por la gracia Dios y de la voluntad nacional.* Jamas, en efecto, fué mas visible el dedo de Dios, que en los acontecimientos que han producido este gran resultado. Jamas la voluntad de la nacion se ha espresado de una manera mas auténtica, mas invariable y mas enérgica. Luis Napoleon, obedeciendo á las mas nobles inspiraciones, declara hoy en las circunstancias mas solemnes, en presencia de Dios y de los hombres, que quiere fundar su reinado *en la religion, en la justicia, en la probidad, en el amor de las clases que padecen.*

"Acojamos con gusto y con gratitud este juramento: quede escrito en el cielo como en el corazon de los pueblos, y el ausilio de lo alto descienda abundantemente sobre quien hasta aquí se ha mostrado tan digno de la gran mision que ha recibido.

"Señor cura: á las preces actuales hechas por el gefe del Estado en los oficios públicos, sustituireis la fórmula siguiente con la oracion *quæsumus, &c.*

"*Domine, salvum fac imperatorem nostrum Napoleonem.*

"*Et exaudi nos in die, qua invocaverimus te.*

Digitized by Google

"Recibid, señor cura, la nueva seguridad de mi afecto y consideracion.—MARIA DOMINGO AUGUSTO, *arzobispo de Paris.*"

—El señor obispo de Tréveris (Prusia) ha dirigido á los curas de su diócesis la nota circular siguiente:

"Se asegura que en la próxima legislatura discutirán las cámaras objetos de la mayor importancia para la libertad é independencia de la Iglesia. Nos vemos por tanto en la necesidad de llamar la atencion de los señores curas acerca de la importancia de las elecciones que se preparan para la decision de cuestiones vitales para la Iglesia, y acerca de la precision en que cuantos se interesen por el bien de ésta, se encuentran de tomar parte en las elecciones y de contribuir á nombrar representantes del pueblo capaces de defender la causa de la Iglesia con energía y calor."

—"*Monseñor* CLAUSEL DE MONTALT, obispo de Chartres, uno de los prelados mas ancianos y mas antiguos de la Iglesia católica, y tal vez el que con mas teson y energía ha combatido en estos últimos treinta años por la libertad de enseñanza, ha resuelto pasar los dias que le restan de vida en el retiro, habiendo antes resignado su autoridad episcopal en manos de su coadjutor el señor obispo *in partibus* de Eumenia."

—Un periódico dice que habia sido elevado al cardenalato el señor arzobispo de Tours, y que así se lo habia manifestado Luis Napoleon; pero como aun no se ha tenido consistorio, donde se haya publicado, es de presumir sea prematura la noticia.

—El Illmo. señor arzobispo de Sens partió de Roma el 20 de Noviembre de regreso á su diócesis. Antes de partir visitó las catacumbas en compañía de M. Odillon Barrot. M. Odillon Barrot obtuvo una audiencia del Santo Padre, y debia partir tambien de Roma el 20.

—Dice el *Mensagero del Tirol*: "La princesa Carolina Wassa ha abjurado solemnemente el protestantismo el 4 de Noviembre en Moravetz, Moravia. Hace ya muchos años que esta princesa tenia el designio de entrar en el seno de la Iglesia católica, pero su cualidad de menor y otras causas, habian, hasta el presente, impedido que se cumpliera su deseo. Desde que ha podido obtener el permiso de su padre, ha hecho conocer su resolucion al obispo de Brunn, que ha encargado á un sacerdote de su diócesis que la instruyera, lo que ha hecho por espacio de varias semanas. La princesa ha escogido para su abjuracion el dia de su patron San Cárlos."

ESPAÑA.

—MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Real decreto.*—Teniendo en consideracion lo dispuesto en el art. 29 del Concordato recientemente celebrado con la Santa Sede, y las constituciones por que se regian las casas congregaciones de clérigos seculares de San Felipe Neri, y conformándome con lo que el ministro de gracia y justicia me ha propuesto, de acuerdo con el Nuncio apostólico, vengo en resolver lo siguiente:

"Artículo 1º Se reconocen y declaran subsistentes, y por lo tanto se organizarán desde luego, las congregaciones de clérigos seculares de San Felipe Neri que existian en la península é Islas Adyacentes

Digitized by Google

antes de 9 de Marzo de 1836, y cuyos edificios estén en poder de los diocesanos, á virtud de lo dispuesto en el concordato.

"Art. 2º En otro caso, de acuerdo entre el gobierno y los respectivos diocesanos, se destinarán algunos de los edificios pertenecientes al clero, ú otros en su defecto, que sean mas á propósito para dichas congregaciones, atendidas todas las circunstancias de la poblacion.

"Art. 3º Ademas me propondrá tambien el ministro de gracia y justicia, con presencia de lo espuesto por los ordinarios, el establecimiento y creacion de otras casas en pueblos en que sean convenientes.

Art. 4º El mínimo de sacerdotes será seis, y de dos el de legos, y el máximo de diez y ocho, y seis respectivamente, segun las circunstancias de las poblaciones y de las diócesis en que estén establecidas las congregaciones.

Art. 5º Los eclesiásticos que quieran ingresar en las congregaciones, deberán tener la cóngrua que exigen sus constituciones.

Art. 6º Se continuará satisfaciendo por el presupuesto del clero su dotacion á los poseedores de piezas eclesiásticas, que no estando obligados á residir personalmente, entren en las congregaciones, sirviéndoles de cóngrua aquella renta.

Art. 7º Los individuos actualmente exclaustrados de las órdenes regulares que previa la competente dispensa, consigan ser admitidos en alguna de las congregaciones de San Felipe Neri, conservarán y les servirá de cóngrua la pension del Estado que disfrutan ó les corresponda.

Art. 8º Las cargas eclesiásticas que pesan sobre los bienes correspondientes á las capellanías y fundaciones piadosas establecidas en las casas susodichas, y cumplideras por sus individuos, que han sido adjudicadas á las familias de los fundadores ó enagenadas por el Estado con aquella obligacion, se levantarán por las mismas congregaciones. A su consecuencia, con arreglo al real decreto de 10 de Abril último, los diocesanos cuidarán de que todo lo de esta procedencia que haya sido recaudado ó recauden las juntas investigadoras, se entregue á los prepósitos de las congregaciones á que correspondan.

Art. 9º Los bienes de las capellanías y fundaciones piadosas de la propia clase que por no haberse entregado á las familias, ó no haber sido enagenadas por el Estado, se han devuelto al clero á virtud de lo dispuesto en el concordato, ó el capital de las inscripciones en las que en su caso aquellas se convirtiesen, se entregarán tambien á los prepósitos en las congregaciones respectivas.

Art. 10. Para atender á los gastos del culto, á los generales de la casa, y para la cóngrua de los que por pobres ú otras justas causas sean dispensados de ella con arreglo á las constituciones, sobre el fondo de dotacion del culto y clero, se fijará una renta anual de 24 á 40,000 rs., segun el número de individuos de que haya de constar cada casa y las circunstancias de las poblaciones.

Art. 11. Con arreglo al Breve apostólico de 12 de Abril de 1851, estas congregaciones quedarán sujetas á los ordinarios.

Art. 12. El ministro de gracia y justicia dará las instrucciones convenientes para la ejecucion del presente decreto.

Dado en palacio, á 3 de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y

Digitized by Google

dos.—Está rubricado de real mano.—El ministro de gracia y justicia, *Ventura Gonzalez Romero.*"

CONGREGACION DE SAN FELIPE NERI.

La congregacion de San Felipe Neri, casi es desconocida en lo general por todas las clases, porque es singular y sola en cuanto á su institucion en la Iglesia de Dios. Ven habitar á sus individuos juntos en una casa con su templo, como sucede á todas las religiones, y por esto la reputan como casa de religiosos. San Felipe Neri amó y respetó á todas las religiones de la Iglesia, pero no quiso ser religioso, sino presbítero secular, y movido de Dios fundó una congregacion de presbíteros seculares prohibiéndoles hacer voto alguno. Esta es una de las constituciones principales, que quiso tuviesen los que se asociasen á dichas congregaciones, y que viviesen unidos con lazos de caridad, y no precisados á vínculo alguno de voto solemne, ni simple, ni juramento, ni promesas: por consiguiente, los que son admitidos en las congregaciones, estos son libres para salirse de ellas cuando lo tengan por conveniente, y la misma congregacion puede espeler de su seno á un individuo que no vive segun las Constituciones y usos de la misma. Y esto es de tal manera así, que dice la Constitucion, estas son sus palabras: *si en algun tiempo algunos de la Congregacion juzgaren conveniente apartarse de este estado, y ligar á los padres y hermanos de ella con algunos votos, juramentos ó promesas, aunque este sentir sea de la mayor parte, les sea á estos totalmente libre entrarse en la religion que quisieren, y la otra parte aunque sea muy desigual en número, tenga y posea todos los bienes de la congregacion, do quiera que estuvieren, todo el tiempo que perseveraren en este estado, sin tener obligacion de dar ó restituir á la parte separada alguna cosa, ó adquirida ó por adquirir; porque de esta suerte se conservará la iglesia de Dios hermoseada con esta variedad de institutos.*

Otra constitucion muy principal, en que se diferencía la congregacion de San Felipe de todas las demas congregaciones ó religiones, es que se prohibe el que ninguna congregacion pueda hacerse cargo de otra, sino gobernarse solamente á sí misma, y no admitir, ni poder gobernar á otra, ni tener anexa alguna, sino que cada una se gobierne y modere por sí misma, separada de las otras. Cada congregacion nombra su cabeza (porque en todá casa debe haber una cabeza que dirija), y á este llaman prepósito. Las demas religiones y congregaciones tienen dependencia unas de otras, y tienen una superior de todas, que gobierna á todas: todas tienen votos solemnes, ó al menos votos simples: tienen algunas mortificaciones ó ayunos ciertos dias, ó algunos rezos ó cosa semejante: pero en la de San Felipe Neri no hay cosa alguna de estas, sino solamente las obligaciones de esta especie, que cada sacerdote tiene cuando vive en su casa particular. De lo que resulta que las congregaciones de San Felipe Neri, son unos clérigos sujetos á su obispo respectivo, como todos los demas clérigos seculares que habitan en sus casas. Se juntan para poder trabajar mejor en los ministerios eclesiásticos de confesar, predicar, &c., sin tener que cuidar de casa, y de lo que á esto es consiguiente, y estar así mas espe-

Digitized by Google

ditos para cumplir las obligaciones que todo eclesiástico tiene de trabajar en bien de las almas: porque es ciertísimo que Dios nuestro Señor nos hizo cristianos por nosotros mismos; pero á los que hizo sacerdotes los hizo por los prójimos y bien de las almas.

En estas congregaciones no hay mas móvil que el celo del bien de las almas, y el honor de cada uno, porque no hay castigo alguno: cuando uno no cumple las obligaciones respectivas, se le amonesta con caridad, y si estas amonestaciones no alcanzasen, se le puede espeler de la congregacion.

Las ocupaciones comunes de los presbíteros de San Felipe son: confesonario diario y frecuente predicacion, santificándose á sí mismos en la santificacion de los prójimos, pues deben ser el modelo del clero secular. A este admiten en sus casas para darles ejercicios espirituales, y tambien á los seglares cuando quieren hacerlos. Todos los dias al anochecer tienen ejercicios públicos á puerta abierta, escepto los dias festivos que son por la tarde, con predicacion de doctrina y de un sermon moral, letanías de los santos, &c. Esta es la forma y ocupaciones principales de los presbíteros seculares de San Felipe Neri en todas partes, con muy poca diferencia, pues tienen las mismas constituciones.

Sevilla, 9 de Diciembre.

"Antes de anoche á la oracion presentaba esta hermosísima capital un aspecto sumamente agradable; era el acto espontáneo con que todo el vecindario tenia iluminada la fachada de sus respectivas casas, con motivo de ser la víspera del dia de la *Purísima María*, y desde el mas pobre hasta el mas elevado hacia alarde de su piedad y afecto hácia la augusta Madre de Dios.—Ayer se verificó en la catedral la fiesta de la Purísima, con toda la suntuosidad que se acostumbra en este grandioso templo, celebrando de pontifical nuestro Emmo. prelado. Asistieron SS. AA. RR. y el Exmo. ayuntamiento presidido por el Illmo. señor gobernador de la provincia. Dijo el sermon el Sr. D. José Fernandez Morado. Por la tarde á las cuatro volvieron SS. AA. al mismo templo donde permanecieron hasta la oracion. La festividad de ayer es una de las mas solemnes de España, y Sevilla, que se honra con el título de ciudad Mariana, dió una nueva prueba de su espíritu religioso, llenando su grandiosa basílica, é imitando la piedad y fervor de sus augustos príncipes. Sabemos que ayer estuvo espuesto todo el dia el Santísimo Sacramento en el oratorio de San Felipe Neri, en accion de gracias por haberse recibido el real decreto restableciendo legalmente la congregacion."

—Una noticia de bastante interés publica un periódico católico de Lóndres, la conversion de un obispo protestante á la religion católica. "Acabamos de recibir, dice, la importante noticia, de que el Dr. Ives, obispo protestante en la Iglesia episcopal reformada de Carolina, abjuró la heregía de la reforma luterana y abrazó el catolicismo. El Dr. Ives está ahora en Inglaterra de camino para Roma, y al pasar por Lóndres fué á visitar al cardenal arzobispo Wiseman, el cual simpatizó cordialmente con el nuevo convertido en sus sentimientos de accion de gracias á Dios por la misericordia que con él ha usado. Tenemos entendido que el Dr. Ives era muy estimado y respetado en su obispado

Digitized by Google

de Carolina, y que su buen ejemplo será seguido probablemente por muchos individuos de su antiguo clero.

—Un periódico aleman, el *Dulsche Vokshalle*, publica la respuesta que se ha dado á una memoria que el arzobispo de Friburgo habia dirigido á S. M. el rey de Prusia y al baron de Manteufiel, presidente del consejo de ministros, con motivo de la espulsion de los jesuitas. De esa respuesta aparece que en adelante los jesuitas estrangeros que quieran establecerse en Prusia, deberán dirigir su peticion de naturalizacion al ministro de lo interior; pero queda permitido á los jesuitas estar de tránsito en Prusia, con tal que se sujeten á los reglamentos.

—*Noticias de Roma.*—Al 6 alcanzan las noticias recibidas de la capital del Orbe católico. Aguardábanse con ansia las noticias de Paris sobre la publicacion del imperio y la conclusion de la república. La iglesia de San Luis en Roma se preparaba para solemnizar la proclamacion del imperio con un *Te Deum* cantado á toda orquesta. El gobierno pontificio ha mandado estudiar el camino de hierro que debe unir Roma con Bolonia, y se ha encargado este estudio á un célebre ingeniero francés. Es de sumo interés la construccion de este camino bajo el punto político, comercial y estratégico. Se acusaba al gobierno de Roma de no adelantar estos trabajos, sin hacerse cargo de que exhausto el tesoro á consecuencia de las revoluciones que han sufrido los Estados de la Iglesia, habia que contar con fondos antes de poner mano en la empresa. Las revoluciones son caras en todos los paises, y en todas épocas principian por destruir, y acaban por catástrofes. Tambien Pio IX ha resuelto hacer construir sobre el Tíber cuatro puentes en atencion á que los que existen no son suficientes para las comunicaciones de la poblacion que va en aumento en Roma. En vano se acusará al gobierno de los Estados romanos de no seguir siempre la marcha de la verdadera civilizacion, así en las letras y las ciencias, como en la industria. Aquel gobierno va despacio, pero va lejos y hace cosas sólidas: *qui va piano, va lontano.* La noticia del nuevo aspecto que tomaba el proceso del Rdo. doctor Newmad en el Banco de la Reina, causó una inmensa alegría en los círculos de la capital, en donde dejó innumerables simpatías el gefe de los padres del oratorio inglés, tanto por sus virtudes como por sus profundos conocimientos. Acababa de llegar á Roma el P. Lavigne con el encargo de predicar el adviento en la iglesia de San Luis de los franceses. Ya el año pasado produjeron sus sermones abundantes frutos, y aun se esperan mayores este año. Los individuos de ilustres familias estrangeras, que por lo regular pasan el invierno en Roma, concurren con frecuencia á las predicaciones del jesuita francés, el cual abordando en el púlpito las cuestiones de filosofía católica, lleva la conviccion á las inteligencias mas privilegiadas y mas hostiles á la religion. Uno de los principales obstáculos que suele haber que vencer en muchos para que vengan al gremio de la Iglesia, es la ignorancia en que están de su divina fundacion, como decia Tertuliano.

Madrid.—Asistimos con el mayor gusto á la consagracion del Illmo. señor obispo de Coria, verificada el domingo 6 en las Salesas reales. Y notando que en vez del señor patriarca, estaba de asistente el Illmo. señor obispo de Avila, supimos con sentimiento que el Exmo. Sr. Igle-

Digitized by Google

sias se hallaba enfermo.—¡Qué imponente es el catolicismo en sus ceremonias! Sin duda que debe de tener estragada el alma aquel que no se conmueve presenciando la consagracion de un obispo católico y haciéndose cargo de las palabras, preguntas y deprecaciones que allí se pronuncian, máxime si el consagrante es tan fervoroso como el Exmo. señor Nuncio. La funcion religiosa fué tan solemne como reclamaba el acto, y el refresco en las Salesas, como la comida en la casa del señor duque, habida á las siete de la noche, fueron dignos de los altos personages que convidaba y eran convidados. En la noche del 7 fué recibido el Illmo. señor obispo en audiencia particular por SS. MM., dándole las mayores pruebas de su real deferencia. De modo que el Illmo. Sr. Sanchez Cid, debe de ir muy satisfecho de Madrid, en razon á que su consagracion ha sido muy festejada, ha conseguido del gobierno de S. M. el decreto de restablecimiento de su congregacion del oratorio, y en todas partes ha sido perfectamente acogido. ¡Dios quiera darle tan buen viage como nosotros le deseamos!"

—Valencia.—"El viernes 17 concluyeron los ejercicios que el muy reverendo clero de esta capital acostumbra hacer en la Iglesia parroquial de San Juan del Hospital á puerta cerrada: la asistencia fué numerosa y edificante; nuestro dignísimo prelado, asistido de su ilustrísimo cabildo, honró todos los dias y animó con su presencia este acto religioso, y los dignos sacerdotes designados por S. E. para desempeñar el honroso cargo de dirigir la palabra á tan distinguido concurso, lo fueron por el órden siguiente: D. Luis José Montagut, canónigo magistral de esta metropolitana; D. José María Gamborino, vicario mayor de la parroquial de San Pedro; el Rdo. P. Vicente Hernandez, de la regular observancia de San Francisco; D. Vicente Vidre, cura rector de la iglesia de Santa Catalina Mártir; el Rdo. P. Luis Cubells, vicario de las religiosas de Santa Catalina de Sena; D. Sabas Trapiella, clavario del imperial colegio de niños de San Vicente Ferrer; D. Vicente Navarro, rector del real colegio de Corpus-Christi, y D. Bernardo Fenollosa, canónigo lectoral de nuestra Santa Iglesia metropolitana."

—*Barcelona.*—"Ha llegado á esta capital, procedente de Tierra-Santa, nuestro paisano el Rdo. P. D. Fr. Juan Bernat, religioso franciscano, cura párroco de Damasco en Palestina, autor de algunas obras árabes-españolas que todavía no ha dado á luz, entre ellas un diccionario español-árabe y vice-versa; esta lengua oriental la posee con mucha perfeccion, pues todos los domingos predica á sus fieles en dicho idioma. Tambien se hallan de paso en esta ciudad para las misiones de la India, algunos PP. capuchinos procedentes de Roma."

—Anuncia un periódico de Marsella que ha llegado allí el señor Gobat, obispo anglicano de Jerusalen, á donde ahora se dirige. Añade que dicho señor "es un antiguo misionero protestante, muy conocido por sus viages á Abisinia, y que hace muchos años fué nombrado por el rey de Prusia para el obispado de Jerusalen. Su predecesor habia sido nombrado por la reina de Inglaterra con la que el soberano aleman se ha compartido la prerogativa de dar alternativamente un prelado del culto reformado á la ciudad santa."

He aquí las disposiciones adoptadas por el ministro de justicia en Austria para el arreglo de todo lo concerniente al divorcio entre los protestantes. Son como sigue:

Digitized by Google

"1.° El divorcio, la anulacion y la disolucion del matrimonio forman esclusivamente parte de las atribuciones de las autoridades judiciales.

2.° El divorcio debe ser autorizado en toda forma todas las veces que los dos esposos convengan en esta medida y en las condiciones á ellos relativas; pero solamente despues que un eclesiástico haya exhortado á los dos esposos separadamente y juntos á permanecer unidos.

3.° La autorizacion de un divorcio consentido recíprocamente por los esposos, no debe contener ninguna reserva de estipulaciones ulteriores relativamente á los alimentos, particion de bienes, y mantenimiento de los hijos. Si las partes no están perfectamente acordes en estos puntos, no podrá efectuarse el divorcio sino en virtud de una sentencia basada en las disposiciones de la ley.

4.° El procedimiento, en los proyectos de divorcio, será oral y público como en todos los demas procedimientos civiles.

5.° Si uno de los esposos tuviese motivos legales para pedir el divorcio, y el otro consorte no quiere consentir en él, los tribunales mandarán de oficio hacer una informacion, y despues fallarán.

6.° Los esposos divorciados podrán volverse á casar.

7.° Si ha lugar á anular un matrimonio por razones de órden público, el tribunal es quien debe mandar comenzar el procedimiento sin la intervencion de ningun querellante de oficio. En todos los demas casos, las acciones en divorcio deben ser intentadas por una de las mismas partes."

GUATEMALA.

—*Visita canónica.*—El Illmo. señor arzobispo continúa la visita en el departamento Chiquimula. El 21 del pasado llegó á aquella ciudad, y el 27 salió con direccion á Esquipulas, dejando gravemente enfermo á su prosecretario el Pro. D. Francisco Mejia, que falleció el dia 8 del corriente. Su Sria. Illma. ha sido recibido en todas partes por las autoridades y el pueblo con las demostraciones correspondientes á su dignidad. El Sr. canónigo Ocaña y el R. P. García, de la compañía de Jesus, salieron hace pocos dias de esta ciudad para unirse á Su Sria. Illma. y ausiliarle en el desempeño de sus deberes pastorales.

—Comandancia general del departamento y puerto de Izabal.—Señor ministro de gobernacion.—El lúnes 6 del corriente regresó de Santo Tomás el Illmo. señor arzobispo, y ayer ha salido para Gualan, acompañado de las autoridades, empleados del gobierno y algunos vecinos que le acompañaron una parte del camino, habiendo continuado mi ayudante hasta el punto de los Amates, en donde S. I. debe embarcarse, para asistirlo y facilitarle el embarque.

Su Señoría Illma. se ha manifestado muy complacido de las atenciones y obsequios de que ha sido objeto en este distrito y el de Santo Tomás; lo que tengo la satisfaccion de decir á V. S. para su inteligencia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Izabal, Diciembre 10 de 1852. *Joaquin Sacnz.*

—El Exmo. señor presidente, de acuerdo con el dictámen del con-

Digitized by Google

sejo de Estado, se ha servido ratificar el Concordato celebrado el dia 7 de Octubre último por Su Eminencia el Sr. D. Jacobo Antonelli, cardenal secretario de Su Santidad y el Exmo. Sr. D. Fernando de Lorenzana, marqués de Belmonte, ministro plenipotenciario de Guatemala en Roma.

Decreto importante sobre las indulgencias.—Hasta el dia, las indulgencias concedidas en las festividades del año, no eran trasferibles aun cuando éstas se trasfiriesen á otro dia; sino que precisamente debian ganarse en el dia en que la fiesta debia celebrarse segun su primitiva institucion. Por ejemplo, la indulgencia de la Anunciacion debia siempre ganarse el 25 de Marzo, aun cuando la fiesta de la Anunciacion se trasladase á otro dia. Como esta práctica era embarazosa para la piedad de muchas personas, se habian dirigido varias veces respetuosas instancias á la sagrada congregacion de indulgencias, con el objeto de conseguir la indicada traslacion. Por fin, Su Emma. el cardenal Asguini, prefecto de esta congregacion, ha obtenido de Su Santidad un decreto *urbi et orbi*, por el cual se dispone que todas las indulgencias que han sido ó fueren concedidas para los dias de alguna fiesta, como á todas aquellas que han sido ó fueren concedidas á ciertas iglesias ú oratorios públicos, y que deben ganarse haciendo algunas determinadas oraciones, novenas, septenarios ó triduos antes ó despues de dichas fiestas, ó durante su octava, deberán, si la fiesta se trasfiere, considerarse igualmente como trasferida al dia en que se celebrase la fiesta. *Le Propagateur catholique* del 27 de Noviembre de 1852.

Confesion curiosa é interesante.

Los protestantes nos hablan continuamente de la necesidad de generalizar entre el pueblo la lectura de la Biblia, con el objeto de ilustrarlo, y ello es cierto que, movidos de *este celo*, no ha nomitido medio alguno para enviar sus misioneros por todas partes, trasformados en otros tantos buhoneros para vender sus Biblias. ¿Quereis saber cuál ha sido el resultado? Ved lo que sobre este particular dice un periódico protestante de Berlin, *L' indicateur religieux.*

"Desde el año de 1440 hasta el 1800, no se habian impreso mas que 2.000.000 de ejemplares de la Biblia; á principios del siglo todavía no se contaban mas de 4.000.000 en cincuenta lenguas diferentes. Desde esta época, 32.000.000 han aparecido en doscientas lenguas, y han sido distribuidos en todas las partes del mundo por 5.000 sociedades bíblicas. ¿Cuál es el resultado que ha dado este enorme dispendio de celo y de dinero? ¿Un progreso religioso, y un adelanto en la moralidad de los pueblos? Al contrario, una decadencia incontestable y profunda!" Síntomas precursores de la postracion, y tal vez de la próxima muerte que amenaza al protestantismo.

Misiones de Chile.—Del Courrier du Havre del 3 de Noviembre, tomamos la noticia siguiente:

"En el número de ayer anunciamos la próxima salida de Brest de

Digitized by Google

cuarenta misioneros capuchinos, bajo la direccion del prefecto apostólico de Chile. Acabamos de saber que estos cuarenta misioneros van efectivamente á embarcarse en Brest, en un navío del Estado, pero no en compañía del prefecto apostólico. En efecto, el reverendo padre llegó ayer á nuestra ciudad con el intento de pasar á Southampton y tomar allí pasage en un barco; pero habiendo sabido que era prohibido á los sacerdotes católicos llevar en Inglaterra los vestidos caracteristicos de su estado, intolerancia que justamente sorprende á todo el mundo civilizado y principalmente á la Francia, ha tenido que renunciar á seguir el itinerario que se habia propuesto. Por ningun motivo quiso dejar el hábito con el cual habia recorrido sin el menor inconveniente paises aun los mas salvages, anunciando en ellos la palabra evangélica. En vista de esto, ha determinado embarcarse en nuestro puerto en la fragata *Emperatriz del Brasil*, con direccion á Rio-janeiro, de donde pasará á Buenos-Aires, y de aquí al lugar de su residencia."

Todo hace esperar que la mision dará los mas felices resultados, y contribuirá eficazmente á consolidar la paz y el órden, ganando y uniendo los corazones con los vínculos de la caridad, cuya conquista no está reservada á las armas, y sí á la predicacion del Evangelio.

ITALIA.

El *Giornal de Roma* del 14 de Diciembre, publica el decreto siguiente de la congregacion del Indice, autorizado con la sancion de N. S. P. Pio IX.

DECRETUM

FERIA III^a^, DIE 7 DECEMBRIS 1852.

Sacra Congregatio Eminentissimorum ac Reverendissimorum S. Romanæ Ecclesiæ Cardinalium a SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO PIO PP. IX. Sanctaque Sede apostólica Indici librorum pravæ doctrinæ, eorumdemque proscriptioni, expurgationi, ac permissioni in universa christiana Republica præpositorum el delegatorum, habita in Palatio apostolico vaticano, damnavit et damnat, proscripsit proscribitque, vel alias damnata atque proscripta in Indicem librorum prohibitorum referri mandavit et mandat Opera, quæ sequuntur:

La filosofia delle Scuole italiane, lettere al professore G. M. Bertini per Ausonio Franchi. *Decr. 7 Decembris* 1852.

Thelogia Dogmatica et Moralis ad usum Seminariorum: Auctore Ludovico Bailly. *Donec corrigatur Decr. eod.*

Philosophie du mariage, histoire de l'homme et de la femme mariés dans leurs rapports physiques et moraux.... pur A. Debay. *Decr. eod.*

La Bibbia, Canti di G. Regaldi. *Decr. eod.*

Maria la Spagnuola, Storia contemporanea di Madrid composta da Venceslao Ayguals de Izco.... Prima versione italiana di F. Giuntini. *Proib. Decr. diei 6 Septembris* 1852. *Italus interpres laudabiliter se subjecit, et Opus reprobavit.*

Itaque, etc....

Datum Romæ die 9 Decembris 1852.

J. A. EPISCOPUS SABINUS CARD. BRIGNOLE PRÆFECTUS.

Loco † Sigille.

Fr. A. V. Modena Ord. Pr. S. Ind. Congr. a Secret.

Digitized by Google

TRIUNFO

DE LA DOCTRINA CATÓLICA EN EL PIAMONTE,

SOBRE LA LEY DEL MATRIMONIO CIVIL.

La doctrina de la Iglesia no está sujeta á la variacion; ella será en los tiempos mas remotos la misma que fué en su principio; inalterable como la verdad esencial de donde emana; los errores, hijos del orgullo y de la impiedad, podrán combatirla, mas nunca oscurecerla, y menos destruirla; los combates mismos que contra ella se suscitarán, contribuirán contra la intencion de sus autores, á darla un mayor brillo, y una sancion mas solemne, mas augusta. Un hecho palpitante, feliz y glorioso para la Iglesia, acaba de demostrar la verdad católica que anunciamos. La voz del Padre comun de los fieles, las instrucciones del venerable obispado sardo, han sido escuchadas con docilidad, y el voto del senado, despues de tres escrutinios, ha triunfado contra la ley del matrimonio civil, sumamente *peligrosa y perjudicial para la religion*, por mas que se haya insinuado lo contrario en un periódico de la capital, copiando, como suponemos, las palabras de los periodistas piamonteses, y sin que haya por esto aprobado los errados principios en los que aquellos basaban la licitud de su ruinosa ley. Los documentos que hoy comenzamos á publicar, manifestarán á nuestros lectores la verdadera doctrina de la Iglesia sobre la *ley del matrimonio civil.*

Carta del Santo Padre a S. M. el rey de Cerdeña.

"*Castelgandolfo*, 19 *de Setiembre.*—La carta del 25 de Julio último que V. M. me ha hecho entregar con motivo de otra carta nuestra, ha consolado nuestro corazon, pues en ella vemos una pregunta hecha por un soberano católico al gefe de la Iglesia sobre la grave cuestion del proyecto de ley sobre los matrimonios civiles. Esta prueba de respeto que tributa V. M. hácia nuestra santa religion, hace ver de la manera mas sublime, la gloriosa herencia que le han trasmitido sus augustos abuelos, es decir, el amor por la fé que profesaban, la que nos inspira la firme confianza de que V. M. sabrá conservar el depósito de esta fé en toda su pureza en beneficio de todos sus vasallos y á pesar de la perversidad de estos tiempos.

La carta de V. M. nos obliga á llenar los deberes de nuestro ministerio apostólico, dándole una contestacion franca y decisiva, lo que hacemos con tanto mayor gusto, cuanto que V. M. nos da la seguridad de que tendrá en cuenta esta contestacion.

Sin entrar en la decision de lo que contienen los escritos de los ministros que V. M. nos ha dirigido, y en los que se pretende hacer á la vez la apología de la ley del 9 de Abril de 1850, y la del proyecto de ley sobre el matrimonio civil; representando esta última como una consecuencia de los empeños contraidos por la publicacion de la primera, sin hacer observar que se hace esta apología en el mismo momento en que se hallan pendientes las negociaciones principiadas para la conciliacion sobre los derechos de la Iglesia violados por esas leyes; y en fin, sin calificar ciertos principios formulados en estos escritos, que son con-

Digitized by Google

trarios manifiestamente á la santa disciplina de la Iglesia, nos proponemos esponer tan solo, con la brevedad que exigen los límites de una carta, cuál es la doctrina católica sobre este punto. V. M. hallará en esta doctrina todo lo que es necesario para que se arregle y termine conforme á las reglas un asunto de tanta importancia; pues estamos mas convencidos de alcanzar este resultado, cuanto que han declarado los ministros de V. M., que no consentirian nunca en hacer una proposicion contraria á los preceptos de la religion, cualesquiera que sean las opiniones dominantes.

Es un dogma de fé, que el matrimonio ha sido elevado por Nuestro Señor Jesucristo á la dignidad de sacramento, y es un punto de doctrina de la Iglesia católica, que el sacramento no es una cualidad accidental, añadida al contrato, sino que es de la esencia misma del matrimonio; por manera que la union conyugal entre cristianos solo es legítima en el matrimonio-sacramento, fuera del cual no hay mas que un puro concubinato.

Una ley civil que se opone al sacramento divisible del contrato del matrimonio, con respecto á los católicos, y que pretende marcar y determinar la validez de él, está en contradiccion con la doctrina de la Iglesia, usurpa sus imprescriptibles derechos, y ademas, pone en la práctica en la misma categoría al concubinato y el sacramento del matrimonio, sancionando uno y otro como igualmente legítimos.

La doctrina de la Iglesia no quedaria á salvo, y los derechos de esta misma Iglesia no quedarian tampoco garantizados suficientemente por la adopcion de las dos condiciones indicadas por los ministros de V. M., á consecuencia de la discusion que debe verificarse en el senado, á saber: 1º, que la ley reconocerá como *válidos* los matrimonios celebrados ante la Iglesia; y 2º, que cuando se haya celebrado un matrimonio cuya validez no reconozca la Iglesia, una de las dos partes, que quiera conformarse mas tarde con los preceptos de la Iglesia, no será obligada á perseverar en una cohabitacion condenada por la religion.

En cuanto á la primera condicion, si se entiende por *matrimonios válidos* los celebrados con regularidad ante la Iglesia, y en este caso, no tan solo la distincion de la ley seria superflua, sino que habria una verdadera usurpacion sobre el poder legítimo, si la ley civil pretendiese conocer y juzgar los casos en que el sacramento del matrimonio hubiese sido ó no celebrado con regularidad *ante la Iglesia*, ó bien se entiende por matrimonios válidos ante la Iglesia solo los contraidos con *regularidad*, es decir, conforme á las leyes civiles; y en esta hipótesis resulta la violacion de un derecho que pertenece esclusivamente á la competencia de la Iglesia.

En cuanto á la segunda condicion, dejando á una de las dos partes la libertad de no perseverar en una cohabitacion ilícita, en virtud de la nulidad del matrimonio que no hubiese sido celebrado ni ante la Iglesia, ni en conformidad á sus leyes, no por eso se dejaria subsistir como legítima ante el poder civil, una union condenada por la religion.

De todos modos, las dos condiciones no destruyen, ni la una ni la otra, la suposicion que el proyecto de ley toma por punto de partida en todas sus disposiciones, á saber: que el sacramento se separa en el matrimonio del contrato, y por esa misma razon las condiciones dejan

Digitized by Google

subsistir la oposicion indicada ya entre este proyecto de ley y la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio.

No hay mas medio de conciliacion sino el que César guarde lo que pertenece al César, y deje á la Iglesia lo que pertenece á la Iglesia. Que el poder civil disponga de los efectos civiles que derivan del matrimonio, pero que deje á la Iglesia que arregle la validez del matrimonio entre los cristianos. Que la ley civil tome por punto de partida la validez ó invalidez del matrimonio como la Iglesia lo ordena, y partiendo de este hecho que aquella no puede constituir (puesto que no pertenece á su esfera), que se limite á ordenar los efectos civiles.

La carta de V. M. nos obliga ademas á dar ciertas aclaraciones sobre otras proposiciones que hemos notado en ella. Primeramente V. M. dice haber sabido por un conducto que le parece oficial, que no hemos mirado la presentacion de dicha ley como dañosa á la Iglesia. Sobre este punto, hemos querido ocuparnos con el ministro de V. M., el conde Bertone, antes que saliese de Roma, quien nos aseguró, bajo palabra de honor, que se habia limitado únicamente á escribir á los ministros de V. M., que el Papa no podria hacer ninguna oposicion si se hacian leyes relativas esclusivamente á los efectos civiles del matrimonio, conservando al sacramento todos sus derechos sagrados y la libertad que le pertenece.

V. M. añade que las leyes sobre el matrimonio, que están en vigor en ciertos Estados limítrofes al reino del Piamonte, no han impedido el que la Santa Sede mirase á esos Estados con ojos de amor y de benevolencia. A esto contestamos, que la Santa Sede nunca ha sido indiferente á los hechos que se citan, y que no ha cesado de hacer las correspondientes reclamaciones contra semejantes leyes, tan luego como tuvo conocimiento de ellas, siendo una prueba de ello los documentos que existen en nuestros archivos relativos á estas amonestaciones y quejas; pero esto no ha impedido, ni impedirá nunca, el que ame á los católicos de las naciones que se vieron obligados á someterse á las exigencias de dichas leyes. Pues qué, ¿deberiamos acaso de dejar de amar á los católicos de los Estados de V. M., si llegasen á verse en la dura necesidad de tener que someterse á la ley que se discute? No por cierto. Diremos mas aún: ¿deberiamos acaso dejar que se apagasen para con V. M. nuestros sentimientos de caridad, si, lo que Dios no quiera, se viese obligado á sancionar la ley de que se trata? Al contrario, nuestra caridad no haria mas que aumentar, y por consiguiente dirigiriamos al Todopoderoso nuestras fervorosas oraciones, con mucho mayor ardor aún para que no desamparase á V. M., dignándose acordarle con mas abundancia y eficacia las inspiraciones de su divina gracia.

Con todo, nos es imposible dejar de comprender en toda su estension el deber que tenemos de prevenir y remediar el mal en cuanto depende de Nos, por lo que declaramos á V. M. que si la Santa Sede, ha hecho sus reclamaciones en diferentes ocasiones contra leyes de esta naturaleza, se ve hoy obligada mas que nunca á reclamar con respecto al Piamonte, dando á sus reclamaciones la forma mas solemne, y esto lo hace precisamente porque el ministerio de V. M. invoca el ejemplo de los demas Estados; ejemplos funestos, que es de nuestro deber evitar el que se imiten, y ademas por la razon de que habiéndose elegido el mo-

Digitized by Google

mento de preparar esta ley precisamente en el mismo en que están abiertas otras negociaciones de asuntos diferentes, podria dar lugar esta circunstancia á suponer que habia en ello alguna connivencia de parte de la Santa Sede. Semejante determinacion nos será dolorosa; pero no podemos en manera alguna eludir este deber delante de Dios, que se ha dignado confiarnos el gobierno de la Iglesia y la vigilancia de sus derechos. V. M. podria darnos un gran consuelo haciendo desaparecer la causa que nos obliga á cumplir con nuestro deber, pues una sola palabra sobre este punto, pondria el colmo al consuelo que hemos esperimentado cuando V. M. se dirigió directamente á Nos. Cuanto mas breve sea la contestacion de V. M., tanto mas dulce será para nuestro corazon, porque nos evitará y hará desaparecer la idea que nos atormenta, pero que tendremos que realizar cuando hay un deber solemne de conciencia que lo exige de Nos.

Ahora nos resta el deshacer la equivocacion que engaña á V. M. en lo que concierne á la administracion de la diócesis de Turin. Para evitar repeticiones supérfluas, nos contentaremos con rogar á V. M., que vuelva á leer las dos cartas que le hemos dirigido con fecha 7 de Setiembre y 9 de Noviembre de 1849. El ministro de V. M. en Roma, que se halla hoy en Turin, podrá referiros una reflexion que oyó de nuestra boca con este motivo, y que repetiremos aquí en toda su sencillez. Insistiendo ese ministro en que se nombrase un administrador para la diócesis de Turin, le hicimos observar que el ministerio piamontés, tomando sobre sí la responsabilidad del encarcelamiento y destierro, tan dignos de reprobacion, de monseñor el arzobirpo de Turin, habia obtenido un resultado que probablemente no se proponia, pues este prelado habia obtenido por ello las simpatías y veneracion de una parte tan grande del catolicismo, que se complació en manifestarlo de tantas maneras. Se sigue de esto, que nos hallamos en el dia en la imposibilidad de ponernos en oposicion con ese sentimiento de admiracion espresado por el mundo católico, privando á monseñor el arzobispo de Turin de la administracion de su diócesis.

Terminaremos respondiendo á la última observacion que nos hace V. M. Se acusa á una parte del clero piamontés de que hace la guerra al gobierno de V. M., y que impulsa sus súbditos á la rebelion contra su rey y contra las leyes. Una acusacion semejante, nos pareceria inverosímil si no fuese formulada por V. M., que asegura tener en sus manos documentos por los cuales está justificada. Sentimos no tener ningun conocimiento de esos documentos, y hallarnos así en la imposibilidad de saber cuáles son los miembros del clero que dan la mano á tan detestable empresa de una revolucion en el Piamonte. Esta ignorancia no nos permite castigarlos. No obstante, si por las palabras *escitacion á la rebelion* se quisiere hablar de escritos que el clero piamontés ha hecho parecer para oponerse al proyecto de ley sobre el matrimonio, diremos, haciendo abstraccion de la manera con que algunos han podido hacerlo, que en eso el clero ha hecho su deber. Nos escribimos á V. M. que la ley no era católica; de consiguiente, si la ley no es católica, el clero está obligado á prevenírselo á los fieles, aun cuando por hacerlo debiese hallarse espuesto á los mayores peligros. A nombre de Jesucristo, de quien, aunque indigno, somos el vicario en la tierra, hablamos á V. M., y le decimos que no sancione esa ley, que será el orígen de mil desórdenes.

Digitized by Google

Rogamos tambien á V. M. se digne mandar que se ponga un freno á la prensa, que continuamente está llena de blasfemias é inmoralidades. ¡Ah! ¡por gracia! ¡por piedad! ¡por Dios! que esos pecados no recaigan sobre el que teniendo el poder de hacerlo, no quisiera poner obstáculo á la causa que los produce! V. M. se queja del clero; pero ese clero ha sido, en estos últimos años, continuamente ultrajado, mofado, calumniado, entregado al oprobio y la irrision por todos los periódicos que se imprimen en el Piamonte; no seria posible decir todas las infamias, todas las invectivas rencorosas, propaladas contra él. Y ahora, porque defiende la pureza de la fé y los principios de la virtud, ¿debe incurrir en la desgracia de V. M? No podemos creerlo; y Nos abandonamos de todo corazon á la esperanza de ver á V. M. sostener los derechos, proteger los ministros de la Iglesia, y librar á su pueblo del yugo de esas leyes, que atestan la decadencia de la religion y de la moralidad en los Estados que tienen que sufrirlas.

Lleno de esta confianza, elevamos las manos al cielo, rogamos á la Santísima Trinidad que haga bajar la bendicion apostólica sobre la persona augusta de V. M., y sobre toda su real familia.—Pius P. P. IX, *Pontif. nostri anno VII.*"

—*Turin*, 21 *de Diciembre.*—Los prelados que firmaron la encíclica contra la ley sobre el matrimonio civil, son los siguientes: El arzobispo de Turin, el obispo de Saluces, el obispo de Alba, el obispo de Acqui, los obispos de Yvrea, de Asti, de Mondovi, de Coni, de Susa, de Pignerolas y el vicario general particular de Fossano, quienes han dirigido al clero y á los fieles de sus diócesis una carta pastoral colectiva, en la cual, despues de recomendarles los principios fundamentales de la doctrina católica sobre el matrimonio, declaran por unanimidad:

1.° No se podrá nunca considerar como innovado, cambiado ni anulado por ninguna ley civil, nada de lo que se halla sancionado, ordenado y definido por la Iglesia, y especialmente por el Santo Concilio de Trento, en lo concerniente al matrimonio; ya sea con respecto á su celebracion y á sus oblaciones, ya con respecto al número y especie de impedimentos, motivos de dispensas, manera de obtenerlas y fallos eclesiásticos sobre causas matrimoniales.

2.° Cualquiera de nuestros diocesanos que profesase, defendiese ó enseñase con respecto al sacramento del matrimonio doctrinas contrarias á las que enseña y propone nuestra santa madre la Iglesia católica, y especialmente á las que están definidas en el santo Concilio de Trento y en la constitucion dogmática *Auctorem fidei*, se habrá separado voluntariamente por este solo hecho de la comunion de la Iglesia, incurriendo en las penas fulminadas por la constitucion indicada contra los hereges y sus cómplices.

3.° Cualquiera de nuestros diocesanos que contrajere matrimonio en otra forma que la prescrita por nuestra santa madre la Iglesia, incurrirá por este mismo hecho en escomunion mayor.

4.° En su consecuencia, los que se hicieren culpables de los delitos mencionados en los números 2 y 3 marcados arriba, serán considerados como privados por el mismo hecho de la participacion de los sacramentos, tanto durante su vida, como á la hora de la muerte, á menos que se retracten antes de sus errores, que hayan reparado los per-

Digitized by Google

juicios y escándalos, legitimando su matrimonio segun las prescripciones de la Iglesia, y separándose de la persona, que la Iglesia solo puede mirar como concubina.

5.° Igualmente toda persona culpable de los delitos indicados arriba, y que llegase á morir sin reconciliarse antes con Dios y con su Iglesia, será privado de la sepultura eclesiástica.

6.° Los hijos habidos de una union que no esté contraida segun el rito de nuestra santa madre Iglesia, serán reconocidos ilegítimos, como frutos de un verdadero concubinato, para todos los efectos que solo pueden emanar de los matrimonios legítimamente contraidos, segun las disposiciones de los sagrados cánones."

—Los obispos de la isla de Cerdeña acaban de hacer por su parte una declaracion colectiva, en la cual se asocian y se adhieren completamente á los principios y declaraciones de los ilustres obispos de Saboya, del Piamonte y de la Liguria, conducta llena de dignidad y de justicia, á la que no pueden menos de adherirse los demas ilustres prelados de todos los paises.

SECCION POLITICA.

EXTERIOR.

Francia.—La servidumbre del emperador estaba ya casi enteramente organizada, bajo el pié que tenia en los tiempos de Napoleon I. El obispo de Nancy ha sido nombrado capellan mayor; el mariscal Vaillant, gran mariscal de palacio; el coronel Beville, primer prefecto; el duque de Bassona, gran chambelan, y el conde Baciocchi, primer idem; el mariscal Saint Arnaud, caballerizo mayor, y el coronel Fleury, primer idem; el mariscal Magnan, montero mayor, y el coronel Ney, primer idem; el duque de Cambaceres, maestro de ceremonias, y Mr. de Bure, tesorero general de la corona.

—El 3 del próximo pasado tuvo lugar en Paris la reapertura y nueva bendicion de la iglesia de Sta. Genoveva, en otro tiempo panteon. A las nueve de la mañana salió de Notre-Dame la caja de oro que contiene las reliquias de la santa, y acompañada procesionalmente de gran número de sacerdotes, fué recibida en el templo por el arzobispo de Paris, que despues de la bendicion, ofició en la misa mayor, estando colocadas las reliquias encima de una inmensa corona de rosas blancas pendientes del punto central de la media naranja. La concurrencia fué inmensa, y concluida la misa se cantó un magnífico Te-Deum, con lo que concluyó la ceremonia de devolver al culto católico aquel gran edificio.

—El príncipe Murat habia regresado á Paris sin haber conseguido para el emperador la mano de la princesa Federica de Hohenzollern. La influencia de Prusia se opuso á ese matrimonio, y segun ahora di-

Digitized by Google

cen el emperador habia hecho entablar á última fecha negociaciones encaminadas á obtener la mano de la jóven princesa Elena, hija del duque Maximiliano de Baviera. Cual será el éxito de su gestion, punto es acerca del cual solo se conjetura que la influencia del Austria trabajará contra esa union como la de Prusia contra la solicitada con la princesa de Hohenzollern, parienta cercana de la familia real prusiana.

—En la última sesion general verificada en el Hotel de Ville de Paris, por la Academia nacional agrícola, manufacturera y comercial, ha sido nombrado vice-presidente el Sr. D. Ramon de la Sagra.

—El número de libros y folletos que vieron la luz en Francia durante todo el año de 52, ascendió á 8.261 (inclusas en este total las obras de que solo se hizo nueva edicion).

España.—*Madrid.—Ministerio de Estado.*—El encargado de negocios de S. M. en Chile, da cuenta á este ministerio de que el gobierno de la república ha resuelto edificar una capilla en la parte interior de la casa que ocupó el ilustre español D. Pedro de Valdivia, fundador de Santiago de Chile.

En su consecuencia, en el programa de las fiestas nacionales dispuestas para solemnizar el aniversario de la república, se insertó el párrafo siguiente:

"El dia 21 de Octubre á las doce del dia, el muy reverendo arzobispo, los cabildos eclesiástico y secular, el cuerpo militar, y las comunidades religiosas que serán invitadas, se dirigirán desde la sala municipal, escoltados por un piquete del regimiento de artillería con su respectiva banda de música, á la casa de D. Pedro Valdivia, con el objeto de poner la primera piedra al templo del Señor de la Vera-Cruz que debe erigirse en aquel sitio en conmemoracion de la posesion que tomó la religion cristiana en el continente americano, religion cuyo introductor en Chile fué D. Pedro Valdivia."

Este programa se llevó á efecto puntualmente, y queriendo la municipalidad de Santiago y el gobierno de la república dar á la España una prueba inequívoca de sus fraternales sentimientos, eligieron al encargado de negocios de S. M. como uno de los cuatro padrinos para el acto de colocarse la primera piedra de la capilla. En la procesion que se verificó con este motivo, iba la bandera española colocada á la derecha de la chilena.

—S. M. se ha enterado con el mayor agrado de la comunicacion que queda estractada, en la que se manifiestan los sentimientos de amistad y benovolencia de que se halla animada la república de Chile respecto á la España.

—Dice un periódico de Barcelona:

"Ha salido de esta capital un ingeniero, acompañado de una fuerza algo respetable de mozos de la escuadra, con el objeto de reconocer una mina de oro que últimamente ha sido descubierta en nuestro territorio. Segun las versiones que se hacen del hallazgo de tan codiciado tesoro, el filon que á estas horas se halla sometido al análisis y exámen de sus preciosas cualidades, nada dejará que desear por su riqueza, atendida la abundancia de oro que ha aparecido en la superficie. Esperamos ver la conclusion de los trabajos científicos practicados por la especialidad ya nombrada, para apreciar el grado de certeza que tienen las noticias que con tal motivo cunden en esta populosa capital."

Digitized by Google

—S. M. la reina, ademas de los dos millones de reales que se consignaron para alivio de los habitantes de Santiago de Cuba, y de los 50.000 pesos suministrados por las cajas de la isla con motivo de los temblores que sufrió aquella ciudad, dispuso por una real órden, luego que supo el temblor de 26 de Noviembre, que por seis meses quedasen libres de todo derecho las harinas y otros comestibles de primera necesidad que se importasen á ella, concediendo igual exencion por un año á la tablazon y otros materiales necesarios para la construccion de los edificios.

—Asegurase que dentro de breves dias debe llegar á esta corte desde Barcelona monseñor A. Franqui, nuncio apostólico, cerca de nuestro gobierno, en reemplazo del E. é I. Sr. D. Juan B. Brunelli.

—Ha llegado á esta corte un magnífico trozo de mármol de Carrara destinado para una estátua de S. M.

—Con el título el *Redactor del Zurriago*, han publicado casi todos los periódicos de España, el siguiente artículo, dirigido á los editores de la *España*, que bien puede llamarse *Conversion ó arrepentimiento* del que lo firma, y cuyo ejemplo debiera servir de norma y escarmiento á algunos escritores públicos de nuestros dias.

He aquí el artículo:

Muy Sres. mios: Una serie no interrumpida de vicisitudes, para cuya historia apenas bastarian las columnas de su apreciable diario por espacio de un año entero, padecimientos físicos, crueles, y los años que van abrumando mi apenada ancianidad, me han llevado en estos últimos diez meses de postracion y de angustia, á muy sérias reflexiones sobre las cosas de este mundo, y en particular sobre ese caos que llaman política, en que los hombres bullen y se agitan con ansia febril, movidos por pasiones é intereses, cuya mezquindad el corazon revela, que solo se llega á ver clara y patente cuando, cercano el trance final, nos preparamos á rendir la cuenta de una existencia y facultades no siempre bien empleadas. Este momento es para mí llegado, y mas feliz que otros, puedo emplearlo en liquidar mi cuenta despues de haber examinado bien los antecedentes, y especialmente los de una época en la cual una publicacion periódica á cuyo frente estuve, y de la que fuí redactor principal, hizo mas ruido del que yo quisiera ahora.

Una salvedad necesito hacer antes de continuar, señores directores: á la fé, á la religion, á mi conciencia, á un deber, en fin, que lleno como debe hacerlo todo el que al repasar su vida se encuentre como yo, haber sido motivo de escándalo en el mundo, satisfago dando este paso. No escribo, pues, una retractacion ni una conversion políticas, inútiles ya sobre engañosas: es el acto espontáneo de un cristiano penitente que quisiera borrar hasta la huella de sus errores, de muchas ofensas y de no poco daño que habrá hecho quizá con su conducta.

El Zurriago, Sres. directores, es sobrado conocido de cuantos saben algo de nuestra historia periodística y han presenciado ó estudiado tres años célebres de nuestra revolucion, para que malgaste yo ahora el tiempo en detalles agenos de mi propósito; pues bien, en *El Zurriago* y en otros escritos mios y de palabra, ataqué y ofendí crudamente principios, instituciones, clases y personas que hoy tengo por muy respetables y

Digitized by Google

venero. El nombrar á estas últimas una por una, seria harto prolijo y espuesto á errar la cuenta, que son muchas y mi memoria poca; ademas, han pasado seis lustros que llevan agotada casi aquella generacion, y debe ser ya escaso el número de personas á quienes aludo; pero vivan las que vivan, les pregunto con toda la sinceridad de mi corazon y el dolor que siento por haber dado motivo á este paso, si serán capaces de negar un cristiano perdon y olvido al mísero periodista que, postrado en el lecho del dolor, se lo pide. No lo espero. Si alguno creyere que es muy dura la espiacion que exigen mis faltas y se muestra inflexible, ruégole considere que desde la época aciaga á que me refiero, ha derramado sobre mí la justicia divina la copa del dolor: persecuciones encarnecidas en España y América, la espatriacion, las enfermedades, la miseria, todo, todo lo he sufrido, llegando á verme en trances tan amargos, que el mayor enemigo hubiera derramado, á presenciarlos, lágrimas de compasion.

He concluido mi confesion revolucionaria: réstame ahora dar una pública muestra de gratitud al Exmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, objeto privilegiado de mis ataques en aquellos tiempos, que requerido por medio de mi confesor para que me perdonase, ha tenido la bondad de visitarme en mi pobre buhardilla, concediéndome personalmente perdon y consuelos que el cielo premiará sin duda, así como lo hará á los beneficios que constantemente recibo del Sr. D. Vicente Bertrán de Lis, y lo habrá concedido ya el Sr. D. Aniceto de Alvaro, cuya reciente muerte lloro sin consuelo, con esas lágrimas que tan aceptas son á aquel que todo lo puede, y premia á los hombres benéficos y modestos, que, dejando á un lado las vanidades de este mundo, consuelan al que padece.

VV., señores directores, sírvanse aceptar las seguridades de toda mi estimacion y respeto.

Madrid, 5 de Noviembre de 1852.—*Félix Mejía.*

Inglaterra.—Se trata de cambiar el ministerio inglés y se creia que el conde de Clarendon reemplazaria muy en breve á lord John Russell en el ministerio de negocios estrangeros.

Los negocios en los distritos manufactureros habian declinado bastante en la semana que terminaba el 8 del pasado.

El buque *St. Georges*, que salió de Liverpool para Nueva-York, con un gran número de pasageros, se incendió estando en alta mar. Setenta y seis personas han perecido y el resto han sido recogidas por el *Orlanda* y conducidas al Havre. Buque y cargamento estaban valuados en $ 200.000.

El buque *Lady of the Westh*, salido de Bristol para Nueva-Orleans, se perdió el 19 de Diciembre. La tripulacion se salvó.

—Desde 1842, época de la reforma de sir Roberto Peel, los derechos de aduana, de timbre y de *accisse*, han disminuido en 10.251,294 libras esterlinas; pero como el aumento en el consumo de los mismos artículos rebajados ha procurado una compensacion de 9.477,294 libras esterlinas, resulta que solo se pierde hasta ahora, la suma anual de 774.000 libras esterlinas. El equilibrio se va estableciendo poco á poco. El pueblo gana muchísimo en la reforma, y el erario público acabará por no perder nada y aun por ganar tambien.

Digitized by Google

Austria.—S. M. el emperador ha conferido de una sola vez, diez y seis toisones de oro á siete archiduques y nueve personages que no son de sangre real, entre los cuales se encuentra el conde Fiquelmont y el teniente feld-mariscal, baron Wimpfem, que hizo en 1848 la guerra en Italia, y mandó posteriormente el ejército austriaco en Toscana.

—Dicen de Colonia lo siguiente: "Segun las cartas que recibimos de Viena, al conde de Chambord al regresar á Frohsdorff, de una partida de caza, se le desbocaron los caballos del carruage que lo conducia, y fué lanzado á una distancia considerable. Este accidente se verificó cerca del mismo sitio en que hace algunos años se fracturó tambien una pierna. La caida de que ahora hablamos no le ha causado felizmente herida alguna."

—Dícese que el emperador iba á elevar á la categoría de príncipe al mariscal Radetzky.

Belgica.—Un suceso horroroso, pero del que desgraciadamente hay frecuentes ejemplos, ha llenado de consternacion al distrito de Dour. Este ha sido la esplosion de una mina de carbon de piedra, acontecida hace pocos dias, y que ha causado la muerte de veinticinco operarios. En el momento de la inflamacion del gas se hallaban reunidos treinta trabajadores en el fondo de la mina, de los que solo cinco han podido ser estraidos con vida. Los demas han quedado en el fondo del pozo, y es casi seguro que habrán perecido.

Rusia.—El 5 de Noviembre continuaba en San Petersburgo el cólera con bastante intensidad. A los 297 coléricos que se contaban en la capital, se añadieron aquel dia otros 60, habiendo curado 12 y fallecido 28, quedando todavía 317 atacados de aquella enfermedad funesta. El gobierno, sin embargo, habia adoptado todas las medidas oportunas para cortar la propagacion de la enfermedad, y todo hacia esperar que iria en descenso en adelante. El emperador habia mandado distribuir de su bolsillo particular abundantes socorros á las familias necesitadas, y lo mismo habian hecho los demas individuos de la famila imperial.

Africa.—La noticia de la muerte del bey de Tunez, que esparcieron los periódicos de Génova, ha salido falsa; cartas de la capital de aquella regencia aseguran por el contrario, que el bey disfruta de buena salud desde que en el verano último tomó baños minerales.

Estados-Unidos.—El Senado tomó en consideracion en la sesion que tuvo el 2 de este mes, las resoluciones relativas al camino de Tehuantepec. M. Downs, de la Luisiana, pronunció un largo y fastidioso discurso, en el que espresamente dice que los Estados-Unidos deben obligar á México á cumplir exactamente su ofrecimiento relativo á la concesion Garay.

M. Seword, usó de la palabra para contestar á M. Downs, pero la discusion se suspendió hasta otro dia.

Digitized by Google

INTERIOR

Y NOTICIAS VARIAS.

EL ILLMO. SR. BECERRA.

—Algunos periódicos habian dicho que este prelado se habia separado de su diócesis de Chiapas, sin dejar ninguna persona encargada del gobierno eclesiástico. Por la siguiente comunicacion se verá que no es así, pues el Sr. Becerra nombró un gobernador de aquella mitra antes de salir á tomar posesion de su nuevo obispado de Puebla:

"Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos.—"Gobierno eclesiástico de Chiapas.—E. S.—A consecuencia del oficio de V. E., fecha 4 del presente, por el que se ha servido comunicarme la llegada de las bulas, por las que consta que he sido instituido obispo de Puebla, salgo mañana para esa mi nueva Iglesia, dejando encargado del gobierno de esta, de acuerdo con el ilustrísimo y venerable Sr. dean y cabildo, al señor mi provisor D. Antonio Sabino Avilés; lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., repitiéndole las protestas de mi distinguido aprecio, y debida consideracion.

Dios Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. San Cristóbal las Casas, Diciembre 19 de 1852.—*José María*, obispo de Chiapas.—Exmo. señor ministro de justicia, y negocios eclesiásticos de la República de México.

—"Exmo. Sr.—Hoy se ha tomado por mi ilustrísimo y venerable cabildo de Puebla, á mi nombre, por mí y por medio del señor su presidente, la posesion de aquel obispado, segun se me ha comunicado por el telégrafo luego que ese acto fué concluido. Mañana emprendo mi camino para dar principio inmediatamente á su servicio.

Suplico á V. E. que dispensándome la molestia, se sirva mandar sacar una copia del oficio que dirigí á ese ministerio con fecha 19 de Diciembre del año próximo anterior, víspera de mi salida de San Cristóbal, dándole parte de ella, como tambien que de acuerdo con aquel ilustrísimo y venerable señor dean y cabildo, dejaba encargado el gobierno de aquel obispado al Sr. D. Antonio Sabino Avilés, que era mi provisor; mandando asimismo que se remita á los Sres. editores del Siglo XIX, para que puedan rectificar una falsa noticia que, segun se me ha dicho, han puplicado acerca de esto el dia de ayer.

Con esta oportunidad repito á V. E. las protestas de mi distinguida consideracion y verdadero aprecio.

Dios Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. México, Febrero 17 de 1853.—*José María*, obispo de Puebla.—Exmo. señor ministro de justicia y negocios eclesiásticos de la República de México.

Son copias.—*José María Duran.*"

CIRCULAR DEL SR. GENERAL URAGA.—Exmo. Sr.—Los Estados de la federacion mexicana me hicieron el distinguido honor de colocarme al frente de la revolucion iniciada en Jalisco, y que he tenido la fortuna de llevar á su término, viéndola enteramente consumada. Es, pues, el primero de mis deberes, dar cuenta á los Estados, cuya fuerza he acaudillado, de la marcha política que me he visto precisado á seguir,

Digitized by Google

y del modo con que puedo contribuir al desenlace de los sucesos, llenando los objetos importantes de la revolucion, y consiguiendo el restablecimiento de la paz, á pesar de los inminentes peligros que nos han estado amagando con la continuacion de la guerra civil.

Nadie se ha equivocado sobre el gran pensamiento político que envolvia el movimiento de Jalisco. La República mexicana, agobiada por tantos infortunios y próxima á su destruccion, ha hecho un esfuerzo poderoso por volver á la vida, recobrar su fuerza, existir como los pueblos que figuran en el catálogo de las naciones, fundar su prosperidad para recobrar su poder, y salvarse de la desgracia y la desolacion. Al usar de los medios necesarios para tan altos fines, se pusieron en movimiento todos los partidos, buscando cada cual el mismo resultado, pero por medio de sus respectivas creencias políticas. El órden de cosas existente fué respetado por la revolucion, sin embargo de que un partido formidable, y que tomó una parte activa en los sucesos, ha aspirado á su cambio completo. La fuerza militar, ocupada únicamente de secundar el impulso de la voluntad general, se abstuvo de ser el instrumento de ningun partido, y sometiéndose al plan proclamado, aspiró á ayudar á la República para que decidiese ella sola de su suerte, sin imponerle condicion alguna. Hizo mas, pues coadyuvó á preparar la vuelta del Exmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Anna, en quien han visto todos el vínculo de union entre los mexicanos, capaz de evitar la anarquía que asomaba su cabeza entre pretensiones tan opuestas.

He tenido que luchar con dificultades que todos han visto, y cuando parecia que se tocaba el término, nos hallábamos, sin embargo, muy distantes de él. Un gobierno que no era hijo de la revolucion, sostenido por los mismos que la combatian, y con fuerzas todavía respetables, aparentaba sostener el movimiento nacional para que el poder no se escapase de las manos que por tantos años lo habia tenido con tanta desgracia para el pais. La division que me fué á atacar á Guadalajara, si no logró triunfar contra mí, tampoco tuve fuerza suficiente para destruirla, y se conservó en estado de continuar todavía nuevos y sangrientos combates; esa division, abandonada por el gobierno á quien defendió, sin atreverse á tomar parte en la revolucion, y sin representar cosa alguna política, era un elemento irregular y estraño, que formaba una nueva dificultad. Si se usaba la fuerza para arrollar estos obstáculos, era indefectible la prolongacion de la guerra civil, que nos acabaría de hundir en el abismo de la destruccion. Hubo medios políticos y suaves que disiparon esos obstáculos, que parecian insuperables, y esos medios fueron los que adopté.

Celebré un convenio en Arroyozarco con la referida division, y la coloqué en la impotencia de prestar apoyo al gobierno de México, quien quedaba tambien inutilizado para prestar una resistencia formal. El convenio de Arroyozarco fué objeto de severas críticas; pero la nacion ha visto que tal acuerdo no tuvo subsistencia, y que solo fué un paso transitorio: me hallé en aptitud de convenirme con la guarnicion de México, y entonces se pudo tocar el término de la revolucion, dejando ilesos sus principios. El gobierno cuyas tendencias asustaban, desapareció: y si por lo pronto se encargó el poder á una persona elegida en los términos del convenio, solo fué un efecto de la urgente necesidad

Digitized by Google

de que ni un momento dejase de existir un centro de union, porque lo que mas amagaba era la anarquía, y lo que mas importaba era conservar la unidad; la persona designada para este encargo provisorio, ha sido la que mas confianza inspira por sus gloriosos antecedentes, su lealtad y honradez, su profundo respeto á la voluntad nacional, y sus relaciones amistosas con el caudillo llamado al seno de su patria.

A pesar de tantas ventajas personales inherentes al encargo del mando supremo, se apeló á la nacion para que ella misma elija al gefe del Estado, abriéndose la puerta á que pudiera ser electo el hombre llamado por la patria á pesar de su ausencia. Se apeló tambien á la nacion para que ella misma decida sus destinos en una convencion nacional, sin imponerle la fuerza armada género alguno de coaccion. El ejército sabe las nobles obligaciones que tiene sobre sí: sabe que es el apoyo de la voluntad nacional, pues no está instituido para ejercer el oficio de legislador; por eso ha respetado y está respetando el sistema existente; por eso se ha ajustado el voto nacional espresado por el plan de Jalisco, y comprendiendo sus elevadas y grandiosas miras ha dejado ileso el objeto de la revolucion, para que produzca sus importantes resultados.

Sobre todo, deseo se tenga presente que en la actual lucha he hecho los mayores sacrificios que un hombre puede prestar á su patria. Sin inclinarme á ningun partido; sin dejar que alguno de ellos se sobreponga á los demas; prescindiendo de mis opiniones personales, contra las cuales he tenido que obrar muchas veces, he seguido como idea dominante de mis operaciones y como objeto de mis esfuerzos, el evitar el derramamiento de sangre, apagar las espantosas pasiones políticas, apresurar el fin de la revolucion por medios pacíficos y restablecer la concordia. Podria haber obrado de otra manera; otra persona habria acertado con otros medios; yo he sido dirigido por los que me ha prestado mi capacidad y con una decision patriótica, en la que á nadie cedo.

He aquí el resúmen de todos mis esfuerzos, y cómo procuré cumplir mis deberes y satisfacer la alta confianza que se ha depositado en mí: ha terminado mi mision y puedo decir, que libre la nacion de los males que pesaban sobre ella, hoy, señora de sí misma, decidirá de su suerte y será feliz ó desgraciada por sus propias deliberaciones. Réstame interponer mi débil influjo para recomendar eficazmente, que se respete el centro de union, sin el cual la anarquía quedará irrevocablemente sentada entre nosotros: que se designe de una vez por el voto que se ha pedido á los Estados, la persona que deba encargarse del poder supremo; y que llenándose todos los objetos que se propuso el plan de Jalisco, se logren los bienes á que todos hemos aspirado.

Con tal motivo, renuevo á V. las seguridades de mi perfecta consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, Febrero 16 de 1853.—*José Lopez Uraga.*"

El general Santa-Anna.—Un periódico de Puebla, refiriéndose á cartas de Veracruz, dice que el general Santa-Anna debe llegar á la República del 1º al 8 del entrante.

Tropas.—Han entrado en esta capital las que vinieron de San Luis Potosí al mando del general Pavon. Las que llegaron de Jalisco á las órdenes del Sr. Blancarte se hallan en Tacubaya.

Digitized by Google

Felicitacion.—El miércoles se presentó el cuerpo diplomático á felicitar al Sr. Lombardini. Le dirigió la palabra en este acto el Sr. D. Felipe Neri del Barrio.

Comisionados.—El Sr. D. Manuel Serrano, gefe político de Veracruz, salió de aquel puerto el dia 15 del actual en el vapor *Albatros*, con direccion á la Habana, donde se reunirá con el Sr. D. Buenaventura Vivó, para ir juntos á Cartagena de Indias á invitar al general Santa-Anna para que vuelva á la República. Durante la ausencia del Sr. Serrano, ha sido nombrado gefe político el Sr. D. Pedro Troncoso y Troncoso.

Los comisionados que salieron de esta capital; llegaron á Veracuz el dia 17. Iban á embarcarse en la goleta *Oajaca*, cuyo mando tomaria el señor comandante principal de marina D. José Espino.

Plenipotenciarios.—Los Sres generales D. José María Tornel y D. Joaquin de Castillo y Lanzas, han sido nombrados por el gobierno para celebrar un tratado con los Estados-Unidos, en el cual se reconozca la neutralidad del paso por el istmo de Tehuantepec en caso de guerra, conforme á la base 4ª del art. 2º de la ley de 14 de Mayo último. Dichos señores se entenderán con el Sr. Conkling, ministro de los Estados-Unidos, para negociar este tratado, á cuyo fin el gobierno les ha dado plenos poderes.

El Sr. Levasseur.—Ha dirigido al editor del *Monitor* la carta siguiente:

"Señor: Suplico á V. borre mi nombre de la lista de los suscritores á su periódico.

"Espero que V. comprenderá que el representante de la Francia en México, no puede ya recibir un periódico convertido en eco de las groseras injurias y de las cobardes calumnias que la pluma de Víctor Hugo, estraviada por la cólera de una ambicion frustrada, se ha atrevido á prodigar al elegido de la Francia, á su ejército, por fin, á la nacion entera, que tengo el honor de representar.

"Tengo el honor de saludar á V.—*Levasseur*.—Al señor editor del Monitor Republicano"

Delegado apostolico.—El señor gobernador del Estado de Chiapas ha representado al supremo gobierno de la República, pidiendo se conceda el pase de las Bulas de Su Santidad, que instituyen al Illmo. Sr. Clementi, Delegado apostólico en la República. Muy laudable y digna de ser imitada es la peticion del señor gobernador de dicho Estado.

Sinaloa.—Las fuerzas que salieron de Mazatlán para batir en Culiacán al ex-gobernador Vega, se componian de 50 matriculados, 288 infantes, 25 artilleros con dos piezas ligeras, y 48 caballos.

Jalisco.—El señor gobernador de aquel Estado ha dispuesto, que mientras duren las actuales circunstancias, no se exija á los comerciantes que remitan efectos estrangeros, la referencia á los documentos de su introduccion, sino que se espidan las guias ó pases sin cobrar á las mercancías derecho de consumo, cualquiera que sea su procedencia.

Fallecimiento.—El lunes fué enterrado el Sr. D. Meliton García de Quintana, honrado y virtuoso español, muy querido y respetado de todos los habitantes de esta capital. Acompañamos en el sentimiento y dolor á toda su apreciable familia, y rogamos á Dios por el eterno descanso de su alma.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. | Sábado 5 de Marzo de 1853. | NUM. 10.

SECCION RELIGIOSA.

DISCURSO

pronunciado por el cardenal Romo, arzobispo de Sevilla, el dia 1.° de Octubre del año próximo pasado, en la apertura del curso del Seminario conciliar de San Isidoro y San Francisco Javier.

Parecerá estraño, señores, que un prelado de tan avanzada edad y cargado de tan graves y perentorias obligaciones, se haya propuesto abrir personalmente el curso académico del Seminario, dirigir de nuevo la palabra á tantos maestros y personas distinguidas por sus altas categorías y conocimientos científicos como los que están honrando este ac-

Digitized by Google

to respetable; y en verdad que yo mismo me avergonzaria de tal determinacion, sin necesidad de que nadie me lo advirtiese, si mi designio fuera llamar la atencion con un discurso elocuente, capaz de grangearme un concepto literario para con mi auditorio, ó un lugar de honor en la posteridad.

Pero mi objeto, señores, no se dirige á una pretension tan lisonjera, á la que tocaria en orgullo haber aspirado aun en mis floridos años; intento, sí, ya que por los inescrutables juicios de la Providencia, despues de haber instalado este colegio el año 48, me cabe ahora la dicha de arreglar su plan de estudios que deberá formar época nueva en la historia, hacer mérito especial del Concordato últimamente celebrado entre nuestro Smo. P. Pio IX y S. M. doña Isabel II, con referencia á los Seminarios, y aumentar así vuestra satisfaccion y vuestra esperanza, al manifestaros con este motivo los incalculables beneficios que han de resultar á esta clase de establecimientos en la actualidad y en lo futuro.

En la actualidad, decia: bien sabeis, señores, que depuesto en cierto modo de algunos años á esta parte aquel espíritu hostil que reinaba en la política contra las autoridades eclesiásticas, y disipadas las nubes de la revolucion, si se me permite hablar así, que nos alarmaban incesantemente, se ha descubierto un cielo mas hermoso y mas sereno que el tan ponderado de las épocas anteriores, comprendida la del Sr. Cárlos III. ¿Os sorprendeis de esta asercion? Pues estadme atentos y oireis pronto demostrado, que nuestra augusta reina, estimulada de su natural piedad y apoyada en el mencionado Concordato, ha tenido la gloria de rectificar los decretos y pragmáticas de aquel célebre reinado y de los siguientes en lo respectivo á los Seminarios conciliares.

Cierto es que el Sr. Cárlos III, de feliz recordacion, considerando los referidos colegios como el plantel mas adecuado para formar buenos eclesiásticos, proveer las parroquias de sacerdotes idóneos, y las colegiatas y catedrales de prebendados beneméritos, que juntos todos coopearen á la correccion general de las costumbres y esplendor de la Iglesia, abrió los tesoros del erario para erigir unos, dotar otros y proporcionar recursos á los prelados, que les facilitasen llevar á cabo los laudables fines del Concilio de Trento, con la agregacion de beneficios simples, prestameras y los fondos de las obras pias destinadas á la enseñanza pública. Pero ademas de que todas estas medidas, la mayor parte contingentes y espuestas á espedientes contenciosos, no sufragaban á la completa dotacion de los Seminarios, tenian contra sí el odioso cargo de vulnerar en la parte mas delicada y sensible, la jurisdiccion y libertad de los obispos, baluartes verdaderos de la disciplina de tales corporaciones; por lo que no temo asegurar que los ministros de aque-

Digitized by Google

la época no adquirieron tantos títulos á nuestra gratitud como los últimos de Isabel II.

La prueba es, que segun el Concilio Tridentino, cap. 18, sesion 23, los obispos están declarados por los maestros y directores esclusivos de los Seminarios; principio religioso en que abunda la fé incorrupta del Sr. Cárlos III; pero que no obstante, bien fuese porque sus privados adoleciesen de alguna opinion exagerada, conocida despues con el nombre de regalismo, ó por otra causa oculta, la esperiencia atestigua que en la real cédula de 14 de Agosto de 1768, (N. R.) el gobierno se reservaba elegir los rectores á propuesta por terna de los ordinarios, y que en ciertos artículos de ella se les da tambien á estos lecciones con relacion á la moral y á los maestros que hubieran de preferir en su enseñanza.

Por esta causa, aunque los prelados han fundado siempre el principal timbre de su categoría en la obediencia á los monarcas, no pudieron menos de afligirse al ver proclamada una novedad que ponia su conciencia en contradiccion abierta con los sagrados cánones.

De aquí se originaron tantas y tan prolijas contestaciones entre el ministerio y el obispado, hacinadas en los archivos de la antigua cámara y en los existentes de las diócesis: de aquí la discordia introducida en alguna de aquellas casas, cuando los rectores autorizados con real nombramiento, resistian deferir á los prelados; y de aquí últimamente la insubordinacion que provocaba en los colegiales este sistema erróneo, hasta que por fin oyendo mejor informado aquel piadoso monarca las justas reclamaciones de los obispos, mandó S. M. en real cédula de 1779, que la eleccion de los rectores y catedráticos se dejase al arbitrio y juicio de los Ordinarios.

Con todo, no trascurrió mucho tiempo sin renovarse la real cédula de 68, con mas severidad que en un principio, continuando vigente hasta el último real decreto de S. M. de que hablaré al momento.

No fueron tampoco mas escrupulosos los consejeros del trono en la era que estamos recorriendo tocante á la autoridad privativa de los obispos en lo concerniente á señalar los libros de enseñanza, pues no contentos con las indicaciones vertidas en el artículo 18 de la real cédula de 68, intentaron mas de una vez introducir cierta clase de obras en los Seminarios contra el dictámen de los diocesanos, y el respeto de la nacion española á la Santa Sede.

Pues bien, todas estas altercaciones desagradables, que colocaban en un violento estado á la autoridad episcopal, y embarazaban el plan literario de los colegios, han quedado felizmente orilladas por el artículo 28 del Concordato y el real decreto aclaratorio de 29 de Mayo próximo anterior, en virtud de lo que "quedan enteramente libres los diocesanos para nombrar el rector y los catedráticos de sus respectivos Semi-

Digitized by Google

narios, y removerlos y suspenderlos de sus destinos y arreglar la enseñanza y administracion de sus bienes, segun lo dispuesto por el Concilio Tridentino," sin mas condicion que la de dar cuenta, como es justo, al gobierno de sus determinaciones.

Tan justa providencia, verdaderamente política y religiosa, aumenta el prestigio del obispado español; honra al gobierno que la ha dictado, y anuncia un porvenir á las ciencias eclesiásticas que esclarecerá los Seminarios, lo uno, porque dotados, si no con profusion, al menos competentemente para sostenerse con decoro, han salido de aquella clientela precaria que les sujetaba á la agregacion de beneficios simples, prestameras, &c., y les empeñaba en litigios interminables con los curas y los poseedores de las rentas; y lo otro, porque gozando ya de una honesta libertad para levantar la voz en defensa de las letras, á ellos les corresponde promover con energía y fortaleza el buen gusto en sus estudios y preservarse de los sistemas del siglo, que de vez en cuando propagan sus corifeos para apoderarse de la enseñanza pública.

Así, por ejemplo, en la cuestion de autores clásicos, suscitada recientemente en Francia con tanta exaltacion por ambas partes, no nos molesta el recelo, á pesar de haberse puesto al frente muchos personages y literatos esclarecidos de merecido crédito, de que se vean los obispos españoles en la dura necesidad de suscribir á sistemas infundados por influencia de autoridades estrañas, pues garantidos con la independencia que les asegura el Concordato y la corona, pertenece á su vigilancia pastoral adoptar el plan de estudios mas conforme á sus opiniones, y pagar á la antigüedad la veneracion que siempre se le ha tributado en las aulas de este católico reino.

"Yo, señores, hago mérito de este certámen literario que ha ocupado y está ocupando la atencion de Francia, Italia y aun España, porque coincidiendo con el eco de la prensa la apertura del curso académico de este Seminario, juzgaria indecoroso á mi dignidad desentenderme de la controversia sin dejar antes manifiesto mi dictámen, destinado á servir de norte á sus alumnos.

Un obispo por otra parte en calidad de español, compatricio del inmortal Ludovico Vives, que abrazó la cuestion de la literatura antigua con una profusion de conocimientos y un ingenio tan peregrino, que dejó atónita la Europa en el siglo XVI, y ahora mismo sirve de faná en el buen gusto y reforma de los estudios, no debe perder la ocasion, siguiendo las huellas de tan insigne maestro, de vindicar la literatura clásica, de las censuras con que intentan denigrarla, á pretesto de la religion, algunos críticos ingratos, que despues de haber adquirido en sus obras el arte de escribir y conmover los ánimos, las denuncian con imputaciones falsas y consecuencias imaginarias.

Digitized by Google

Tales escritores dan por sentado, que la depravacion de las costumbres, el furor revolucionario y el virus de la impiedad, se filtran insensiblemente en la juventud con la lectura de sus obras; y si semejante ilacion fuera lógica, desde luego concedemos que no solo deberian prohibirse, sino condenarlos á la hoguera como hicieron en Efeso con los libros de mágia los discípulos de San Pablo. Pero tal suposicion, ademas de no sentar bien en plumas de escritores católicos, pues todos sabemos que desde el dichoso dia en que la divina voz de Jesucristo proclamó la unidad de Dios, la inmortalidad del alma, y los premios y castigos en la vida eterna, no han ejercido la mas pequeña influencia en el criterio de nuestra razon los libros profanos, consultados únicamente para objetos secundarios, se halla en contradiccion manifiesta con lo que nos enseña la esperiencia, ora la contraigamos á los Santos Padres, ora á los jóvenes que habrán de dedicarse al estudio del griego y del latin, contra quienes, segun probaré luego, ni aun siquiera favorece al argumento la oportunidad de la aplicacion.

En cuanto á los Santos Padres, no repetiré aquí lo que algunos controversistas franceses, propicios á los clásicos, han alegado con tanta copia de razones, citando sus testimonios en comprobacion de las ventajas que presta la literatura profana á la defensa de la religion contra los sofismas de sus enemigos; lo que sí diré con el citado Vives, lumbrera del siglo XVI, y causa la mas principal del renacimiento de las letras, lo que diré, repito, es, que la posesion de la elocuencia, poesía, filosofía y la historia adquirida en Atenas y Alejandría por los Santos Padres, les suministró armas poderosas para dominar la sabiduría de la Grecia y de Roma, desterrar el paganismo y acabar con los falsos filósofos de aquellos siglos. ¿Pues por qué, pregunto yo ahora á les detractores de la antigüedad, si el conocimiento de las obras de Demóstenes, Esquines, Genofonte, Pindaro, &c. entre los griegos, lejos de contaminar á Justino, Arístides, Atenágoras, San Clemente Alejandrino, el Crisóstomo. &c., les hizo confirmarse mas en nuestra santa religion, y aprovecharse de aquellos ingenios, en sus inmortales apologías.....? ¿por qué, vuelvo á preguntar, si Minucio Felix, San Cipriano, San Gregorio Magno, San Gerónimo, San Ambrosio, San Agustin, San Isidoro, tan versados en la erudicion griega y latina no perdieron sin embargo su amor á la doctrina de la Iglesia, y antes por el contrario les ilustró su entendimiento para refutar victoriosamente á los hereges y filósofos epicúreos que todavía reproducian sus errores en tiempo de Porfirio, ha de quererse sostener en el siglo XIX que los autores clásicos, griegos y latinos, conducen á la impiedad, el libertinage y la anarquía? Esta observacion no admite réplica, porque no se funda precisamente en la opinion que formaron los Santos Padres acer-

Digitized by Google

ca de la literatura profana, argumento alegado por los escritores franceses favorables á los clásicos, poderoso en realidad, mas de ningun modo indisoluble, pues pudieran haber incurrido en alguna equivocacion involuntariamente, sino en los felices efectos que causaron en sus mismas personas las obras clásicas de la antigüedad, cuya prueba no permite contradiccion.

Pero todavía se esforzarán mas nuestras reflexiones, trasladándonos ahora á los jóvenes que habrán de dedicarse al latin y al griego, contra quienes ni aun siquiera permite, vuelvo á decir, aplicacion el argumento, y véase en lo que me apoyo.

Los referidos jóvenes, segun consta á cuantos han pisado las losas de los colegios y universidades, solo se versan durante sus estudios en los fundamentos mas esenciales de ambos idiomas, y se reputan por aventajados si despues de haber terminado sus carreras, se encuentran capaces de entender á Ciceron, á Salustio, Horacio, Demóstenes, Tucídides, Pindaro, &c. En esta inteligencia, si en igual de algunos trozos de tan preciosos modelos, se les ensayase en otros menos escogidos, no se evitaria por eso habilitarlos, aunque con imperfeccion, para consultar los libros latinos y griegos que les fueran necesarios; de modo que en ambos sistemas siempre podrian leer la historia romana en Tito Livio, la griega en Herodoto, los poemas en Virgilio, Homero, &c., la filosofía en Platon, Ciceron, &c., y de consiguiente despues de haberles privado del buen gusto y de las gracias de la locucion y de la elocuencia comunes á los buenos libros, nunca se salvaria el peligro de que se aficionasen á la lectura atractiva de los clásicos.

¿Mas dónde está este peligro imaginario? ¿por ventura, argüiré con Vives, ha de estraviar mas á la juventud una composicion ajustada á la gramática y bien coordinada, que un libro incorrecto y desaliñado? ¡qué terror tan infundado! ¿por ventura, observaré con aquel ínclito genio, impidió á Lutero su mal latin y su ignorancia en el griego, plagar de errores sus escritos, ni tampoco á Estio y Budeo su erudicion y su elegancia confutar á los hereges y hacer la gloria de su siglo?

Digase de una vez y no nos andemos con rodeos. Los perniciosos libros de Toland Wolston, Collins y Tindal, nacidos en Inglaterra, publicados en su idioma y vulgarizados despues en Francia, aumentados con las blasfemias de Voltaire, &c., por los enciclopedistas y las turbas de escritores mercenarios que estaban á sus órdenes, patrocinados tambien vergonzosamente por los personages y testas coronadas de casi toda la Europa, han sido el conducto funesto de esta moral pagana, que ha querido sustituir al Evangelio, buscando en la tierra el paraiso, sin haber encontrado mas que revoluciones, desolacion y muerte.

La prediccion de Leibnitz se ha verificado por desgracia. Los im-

Digitized by Google

pios, anunciaba aquel gran filósofo, esentos del temor que infunde el respeto á la Providencia y las penas de la otra vida, soltarán las riendas á su libertinage, se dedicarán á corromper la juventud, y causarán una revolucion general en toda Europa. Declámese lo que se quiera contra estas doctrinas infernales, y no se denuncien á la execracion las obras clásicas de la antigüedad. No, los clásicos griegos y latinos no pervierten la juventud ni llevan consigo este fomes de incredulidad que ha contagiado la Europa; y la prueba es, que nuestros mas luminosos escritores, Vives, Fr. Luis de Granada, el Maestro Leon, Maldonado, Arias Montano y otros ínclitos varones nutridos con el jugo de sus obras, elevaron el nombre español á su mayor grado de gloria en elocuencia y poesía, esclareciéndose al mismo tiempo en piedad y religion.

Aficionad, señores catedráticos, á vuestros discípulos á las mismas fuentes en que bebieron aquellos varones eminentes: conducidlos por las mismas vias: procurad que se penetren bien de Quintiliano: que se familiaricen con Demóstenes y Ciceron, alternando sus horas con el Crisóstomo, Lactancio, San Basilio, &c.: que tengan siempre á la vista el sublime de Longino, el arte poético de Horacio; en fin, que se dediquen á engolfarse en la literatura antigua, que hizo las delicias de nuestro siglo de oro, y vereis cómo florecen las letras en este Seminario, y la ciencia magistral de las Santas Escrituras, sin participar de los errores que cunden en Europa.

Espero, sí, que dentro de algunos años, si no me engaña mi juicio, se recogerán ópimos frutos en los establecimientos conciliares, en razon á que la acertada disposicion que se ha tomado de dividir el estudio del latin del de las matemáticas, traerá consigo la posesion de aquel idioma, del griego y el hebreo, perfectamente comprendidos en el nuevo plan, y que los conocimientos que atesoren los alumnos en las lenguas sábias, darán á la época actual un esplendor memorable y al mismo tiempo permanente.

Prolijo seria, señores, enumerar una por una las ventajas que deben redundar en beneficio de las letras, á consecuencia del Concordato y los reales decretos ulteriores, con respecto á su régimen gubernativo, y al aprovechamiento en las ciencias eclesiásticas, y abusaria de vuestra indulgencia si quisiera tocarlas ni aun superficialmente; pero no omitiré esponer á vuestra consideracion, que han desaparecido dos obstáculos á cual mas trascendentales, que antes entorpecian los adelantamientos, y causaban inconvenientes invencibles á la educacion literaria de los Seminarios.

(*S. C.*)

Digitized by Google

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

DE RAMOS.

" Acercándose á Jerusalen, luego que llegaron á la vista de Bethphage al *pié del* monte de los " olivos, despachó Jesus á dos discípulos, diciéndoles: Id á esa aldea que se ve frente de vo- " sotros, y sin mas diligencia encontrareis una asna atada y su pollino con ella; desatadlos " y tráedmelos; que si alguno os dijere algo, respondedle que los ha menester el Señor: y al " punto os los dejará llevar. Todo esto sucedió en cumplimiento de lo que dijo el profeta: " Decid á la hija de Sion: mira que viene á tí tu Rey lleno de mansedumbre, sentado sobre " una asna y su pollino, hijo de la que está acostumbrada al yugo. Idos los discípulos, hi- " cieron lo que Jesus les mandó, y trajeron el asna y el pollino; y los aparejaron con sus " vestidos, y le hicieron sentar encima. Y una gran muchedumbre de gentes tendian por " el camino sus vestidos; otras cortaban ramos *ó hojas* de los árboles, y los ponian por donde " habia de pasar; y tanto las gentes que iban delante, como las que venian detras, clamaban " diciendo: Hosanna, *salud y gloria* al hijo de David: bendito sea el que viene en nombre del " Señor."

PLATICA

PARA EL DOMINGO DE RAMOS.

SOBRE LAS DISPOSICIONES PARA LA COMUNION Y SOBRE LAS MALAS COMUNIONES.

Dicite filiæ Sion: Ecce Rex tuus venit tibi.
Decid á la hija de Sion: Mira que viene á tí tu Rey.
(Cap. XXI, v. 5.)

Acabais de oir, hermanos mios, en el Evangelio, de qué modo hizo Jesucristo su entrada triunfante en la ciudad de Jerusalen, la cual fué algunos dias antes de su pasion y muerte. Hizo así esta entrada tan solemne para mostrar el gozo con que iba á morir; porque aunque toda la gente que le acompañaba le hacia grandes honras, y gritaba *Hosanna* al Hijo de David, Jesucristo, no obstante, veia muy bien que iba á ser entregado á sus enemigos; conocia todo su ódio y sus depravados designios, no se le ocultaba que aquella gente que le mostraba tanto celo le abandonaria bien presto; preveia que no tendrian valor para oponerse á la violencia de los fariseos y de los sacerdotes de los judíos, que habian decretado su muerte, y que nadie se presentaria para defenderlo: clara imágen de lo que va á pasar en este santo tiempo. Jesucristo, hermanos mios, hará su entrada en nuestros corazones por la comunion pascual; un gran número de cristianos se postrarán delante de esta adorable víctima, le dirigirán oraciones, le reconocerán por Hijo de David, por su Salvador, y prometerán serle fieles y agradecidos. Mas ¡ah! ¡cuántos de estos osarán llegarse á él no habiendo dejado todavía el pecado; y como aquel pueblo inconstante, lo abandonarán á las primeras tentaciones, y con esto harán inútiles los frutos de su pascua!

Digitized by Google

Sobre este asunto he de instruiros hoy, haciéndoos ver cómo debeis prepararos para la santa comunion, y cuán grande pecado es recibir indignamente el cuerpo del Señor.

Es una grande empresa esta, decia David cuando proyectaba edificar el templo de Jerusalen: *opus grande est.* Habia preparado los materiales á mucha costa, una gran cantidad de oro y plata, de bronce, de madera de cedro, de mármol, de pedrería, y aun así pensaba no haber hecho nada, porque decia: no es á un hombre, sino á Dios á quien se prepara una habitacion: *neque enim homini, sed Deo preparatur habitatio* (1). No es un juego de niños, sino un negocio de grande importancia el disponeros á la sagrada Comunion; no es á una miserable criatura á quien preparais la habitacion, sino á una magestad infinita, y por consiguiente digna de la mayor honra y alabanza.

Supongamos por un instante, hermanos mios, que el sacramento de la Eucaristía no ha sido instituido, y que nadie ha comulgado jamas; y si en este caso yo os dijera: en Paris ó en otra parte hay una criatura á quien Jesucristo profesa una estimacion particular; la quiere y aprecia tanto, que de tiempo en tiempo viene del cielo espresamente á visitarla, se le pone delante, conversa con ella, y ésta le habla familiarmente, le besa los piés, le recibe en su corazon; y el Señor se une con ella tan real y tan verdaderamente como estaba en el seno de la Vírgen, vosotros no lo querríais creer; pero si supiérais que yo os decia la verdad, ¿qué pensaríais y cuánto os admiraríais de la felicidad de esta criatura escogida? ¿No diríais que estaba obligada á ser tan virtuosa, tan pura y tan perfecta como la Santísima Vírgen, y que aun cuando estuviera dia y noche de rodillas para agradecer á Dios un tal favor, nunca podria hacerlo bastante dignamente? Debe vivir, diríais, retirada, recogida y apartada de todo lo que puede hacerla caer en el menor pecado; si recibe esta visita una vez al año, debe disponerse mucho tiempo antes con ayunos, limosnas, oraciones y otros ejercicios de piedad y devocion. Si yo os dijera que esta persona tan favorecida de Dios no hace á la verdad acciones conocidamente criminales, pero que frecuenta los bailes, que pierde el tiempo en el juego, que gusta de oir ó decir palabras tiernas, que anda vestida con un aire de mundo y de desenvoltura, que es vana, altanera, que no es capaz de sufrir con paciencia una injuria, diríais con razon que es un monstruo de ingratitud, que merece no solo ser privada de este favor, sino ser castigada con el mayor rigor. Pues aplicaos vosotros, hermanos mios, la comparacion. Y si no, decidme de buena fé, ¿al ver vuestra conducta se dirá que creeis que recibís á Jesucristo en la Sagrada Eucaristía? No por cierto; y si lo creeis estais con muy poco juicio, porque si Dios no hiciera este favor sino á vosotros, creeríais que estábais obligados á vivir en soledad con toda la pureza y santidad posible. Pero habiendo dispensado igual gracia á otros muchos, ¿le estamos por eso menos obligados?

Despues de haberos dado á conocer la pureza de corazon y las santas disposiciones con que debeis prepararos para recibir á Jesucristo en la comunion, es menester esplicaros cuán temerarios son los que comulgan en mal estado y sin haberse antes purificado de todo pecado mortal: deben saber estos, que hacen una injuria muy enorme á Jesucristo, y cometen una accion que merece un castigo eterno. Oid lo

(1) 1. Paral. 29. 1.

Digitized by Google

que sobre esto dice el Apóstol San Pablo: el que quebrantaba antiguamente la ley de Moisés, con dos ó tres testigos que depusiesen contra él, era condenado á muerte sin remedio, ¿pues cuánto mayores castigos pensais que merece el que habrá puesto á sus piés al Hijo de Dios? ¿ó acaso creeis que ha de quedar sin castigo despues de una tan grave profanacion? Todo hombre, dice la ley de Moisés, que siendo inmundo se llegare á las víctimas que los hijos de Israel han ofrecido á Dios, perecerá delante del Señor. Sobre lo cual dice San Basilio: si hay establecida una tan gran pena contra los que tocan con irreverencia la carne muerta de los toros, ¿cuánto mayor será contra aquellos que tocan la carne viva é inmaculada de Jesus?

Para evitar una desgracia tan estremada, es menester desde luego buscar las causas que nos las pueden ocasionar, y despues pesar las razones que nos deben apartar de ellas. La primera causa es la ceguedad de espíritu, pues nos advierte Santo Tomás que podemos comulgar indignamente sin pensarlo, á causa de nuestra negligencia en probarnos. Somos muy ingeniosos, dice San Gregorio, en engañarnos á nosotros mismos; nos imaginamos tener unas disposiciones que realmente no tenemos; juzgamos estar muy lejos del pecado cuando todavía estamos pegados á él, y tomamos los pensamientos del espíritu por unas afecciones del corazon. La verdadera prueba para asegurarnos si amamos á Dios y aborrecemos el pecado, son las obras. Si os contentais con decir: no juraré jamas, nunca me entregaré á la destemplanza; esto no es mas que pensamientos fútiles y palabras vanas. Para saber si estais apartados verdaderamente de estos pecados es menester que hayais pasado algun tiempo sin jurar, sin embriagaros ni esponeros á las demas ocasiones de pecar. En efecto, ¡qué osadía, qué presuncion, qué temeridad llegarnos á estos tremendos misterios, sabiendo que nuestra aficion no está bien desprendida de todo pecado! Comulgar indignamente es una ingratitud monstruosa contra la incomprensible caridad de Jesus, que derrama en nosotros los tesoros de su bondad por medio de este divino Sacramento. Es aquí nuestro padre que nos da de comer á su mesa como á sus hijos; es nuestro abogado y nuestro mediador con su Padre, es nuestro médico para curar las enfermedades de nuestra alma. Si en lugar de aprovecharnos de estos buenos oficios que Jesucristo ejerce con nosotros en este sacramento, lo recibimos con mala disposicion, cometemos la mas detestable y la mas enorme ingratitud que se puede imaginar.

Un padre, un abogado, un médico no dan sino sus bienes ó sus servicios; pero Jesucristo se da él mismo, y se da en su propia carne para unirse á nuestra alma tan estrecha y perfectamente, como el pan se une al cuerpo que alimenta. ¿Habria afrenta é injuria mayor que juntar dos cosas tan contrarias, el Santo de los santos con un pecador, la luz con las tinieblas, Jesucristo con Belial, y el Hijo de Dios con Satanás?

No solo ofendeis á Jesucristo; ofendeis tambien al Padre Eterno, que ve á su Hijo querido, el resplandor de su gloria y la figura de su sustancia, sumergido en el fondo de una conciencia inmunda. Ofendeis al Verbo divino, que ve su humanidad unida por él personalmente con su divinidad, tratada tan indignamente como lo fué en su pasion.

Digitized by Google

Los judíos despedazaron la santa humanidad de Jesucristo, y vosotros la recibís en vuestra alma, que es una sentina de suciedad y de inmundicia. Ofendeis al Espíritu Santo, que formó ese cuerpo divino y adorable, á quien vosotros tratais tan injuriosamente. Ofendeis á la Santísima Vírgen, que ve que aquel Hijo que dió al mundo para la salvacion de los hombres, os sirve de lazo y de condenacion por el mal uso que haceis de él. Ofendeis á la Iglesia triunfante y á la congregacion de los Santos, que ven que su pán celestial, el pan de los ángeles, el Santo por escelencia, es aquí arrojado á los perros. Ofendeis á la Iglesia militante, que ve que el mas rico de sus tesoros, el mas augusto de sus sacramentos, es horriblemente profanado, pues ve á su divino esposo crucificado de nuevo; *rursum crucifigentes in semetipsis Filium Dei*, como dice el Apóstol (1).

Hermanos mios, digamos con la Iglesia: Señor, no permitais que caigamos en un tan gran sacrilegio; haced que el sacramento que instituísteis para nuestra salvacion, sea el remedio de nuestras enfermedades, la paga de nuestras deudas, y la propiciacion de nuestros pecados; haced que sea para nosotros un tesoro de gracias, el refuerzo de nuestra flaqueza, un festin de delicias, un principio de nuestra resurreccion, y una prenda de la vida eterna. Que es lo que os deseo, &c.

EXHORTACION

PARA EL VIERNES SANTO

ANTES DEL OFICIO DE LA MAÑANA.

Para los lugares en que no hay predicador de la pasion de nuestro Señor Jesucristo.

En este santo dia, hermanos mios, celebra la Iglesia la muerte de nuestro Señor Jesucristo: os pone delante la imágen de su cruz, para traeros á la memoria el estado en que murió por nuestros pecados; os convida á que vengais á rendirle vuestras adoraciones y vuestros homenages. Mirad, pues, como una obligacion el considerar este gran misterio; leed en el Evangelio alguna circunstancia de la pasion de nuestro divino Salvador para meditar en ella por algun tiempo. En todas partes vereis sobresalir su humildad, su paciencia, y una mansedumbre y caridad sin límites. ¡Qué compasion, qué humillacion, qué dolor no debiera producirnos la simple relacion de sus dolores y de su muerte. Meditad, pues, estos grandes asuntos con un corazon penetrado de compuncion: derramad vuestro corazon al pié de la Cruz para aprender á corresponder á la intencion de este divino Salvador, y para que se cumplan en vosotros los designios de su muerte.

Desde lo alto de su cruz os predica el abatimiento, la pobreza, los sufrimientos, la renuncia de vosotros mismos, el menosprecio del mun-

(1) Hebr. 6. 6.

Digitized by Google

do, la privacion de los gustos, la necesidad de la penitencia. Conoced, pues, que tiene bastante derecho para condenar la soberbia y los placeres sensuales este Dios, que despues de haber tenido una vida laboriosa y llena de aflicciones, murió entre las ignominias y los tormentos. A vista de un Dios abismado en el dolor, ¿cómo no nos avergonzamos de buscar todavía lo que lisonjea la carne y los apetitos sensuales? Cómo conservar sentimientos de vanidad y de orgullo á los piés de un Dios crucificado? ¿Cómo alimentar sentimientos de venganza, viendo correr la sangre del Salvador por la redencion de los pecadores, y pedir perdon á su Eterno Padre para sus mismos verdugos? ¿Hay alguna pasion, por dominante que sea, que no se deba vencer á vista de la santa Cruz? Al pié de ella es principalmente donde debeis sentir la obligacion que teneis de renunciar vuestras malas inclinaciones, de sufrir las injurias con una paciencia sin límites, de crucificar vuestra carne con sus pasiones y sus vicios, de soportar las aflicciones y penalidades con una perfecta resignacion, de sujetar en todas las cosas vuestra voluntad á la de Dios, de sacrificar, si es menester, la vida del cuerpo, para asegurar la vida eterna á vuestra alma, y dedicar á vuestra salvacion todos los instantes de vuestra frágil y corta vida.

Venid, pues, en este santo dia á postraros al pié de la Cruz; esponed humildemente á Jesucristo el estado de flaqueza á que estais reducidos, é implorad con confianza su ausilio todopoderoso. Haced esta reflexion: los judíos fueron quienes cargaron de ultrajes á Jesucristo; ellos lo crucificaron y lo hicieron morir en una cruz; pero no hay persona alguna que no los condene y acrimine. Sin embargo, si se quiere parar la atencion, los pecadores hacen todos los dias lo que ellos mismos condenan en los judíos: éstos crucificaron á Jesucristo sin conocerlo; porque como dice el apóstol (1), si lo hubieran conocido no hubieran jamas crucificado al rey de la gloria: lo desconocieron antes del cumplimiento de las profecías, y en un tiempo en que estaba revestido de señales de flaqueza y de mortalidad; pero los cristianos lo desconocen cuando está inmortal y glorioso en el cielo. Los judíos lo desconocieron sin haberles prometido nada, y sin haberlo jamas reconocido; pero los cristianos lo desconocen despues de haberle prometido en el bautismo renunciar al demonio y á sus pompas, y ser fieles á Jesucristo.

Si considerais estas diferencias, ciertamente comprendereis cuánta razon tenia San Agustin para decir: "parece que el colmo de todos los delitos es haber crucificado á Jesucristo, pero mayor delito cometen los que no solo no quieren tener una vida cristiana, sino que aborrecen tambien los preceptos de la verdad, por los cuales el Hijo de Dios fué crucificado." Guardaos, hermanos mios, de ser del número de estos malos cristianos, y mueva vuestros corazones el lastimoso espectáculo de la Cruz.

El Evangelio nos dice que despues que los judíos hubieron clavado á Jesucristo en la Cruz, se sentaron y lo guardaron; *sedentes servabant eum.* ¿Sereis vosotros como los soldados, que estareis como ellos al pié de la Cruz, al pié del altar en que este cordero sin mancha renueva á los ojos de su Padre la oblacion que le hizo, sin tomar parte en el

(1) 1. Cor. 2. 8.

Digitized by Google

sacrificio que le ofreció y le ofrece por vosotros? Sed mas bien como aquellas santas mugeres que lloraban siguiendo á Jesucristo al Calvario. De este modo, hermanos mios, poniendo los ojos en Jesucristo, levantado en la Cruz, pedidle la gracia de ofreceros con él para tener parte en su oblacion. Sabed, pues, que nosotros debemos ofrecernos todos los dias en sacrificio á Dios, antes que la muerte nos sacrifique realmente á este Señor. Pedid á Jesucristo que su adorable sangre os sea aplicada, y que os haga recoger las gracias y misericordias que corren de sus sagradas llagas, que ablande la dureza de vuestros corazones, y purifique vuestras conciencias de las obras muertas, como dice el apóstol; es decir, del pecado; para que merezcais la herencia eterna á que Dios os ha llamado, y que Jesucristo nos ha merecido por su sangre. Yo os la deseo &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

FRANCIA.

PARIS.—Escriben de Prusia que la mision de los PP. jesuitas que debia abrirse en Breslau, habia sido anunciada desde el púlpito de la Iglesia católica. Añaden que en Colonia y en las cercanías se están firmando por el clero y por el pueblo numerosas esposiciones pidiendo al rey de Prusia retire su reciente decreto contra los jesuitas. Dicen tambien que no obstante la oposicion del gobierno prusiano, no ha temido el arzobispo de Possen restablecer en su diócesis los jesuitas.

—El *Monitor* de Paris hace una notable relacion de los felices resultados que va dando la casa de huérfanos y aprendizage establecida por los jesuitas en la Argelia, y las erecciones de templos y funciones religiosas. He aquí la breve alocucion que el señor obispo de Arras, asistido de sus grandes vicarios, pronunció despues del acto de bendecir la nueva Iglesia de San Martin de dicha ciudad. S. I. se espresó así: Esta es verdaderamente la casa del Señor, no en un sentido lato, sino en un sentido estricto y rigososo; porque para nosotros los católicos, Dios, reside realmente en nuestros templos. Por eso este lugar es terrible, por eso es la casa de Dios y la puerta del cielo.... Y siendo así no nos sorprende el celo de los cristianos para edificar al Señor una morada digna de él.... Habiamos oido hablar muy bien de esta Iglesia; pero lo que vemos escede nuestras esperanzas. Al contemplar esas columnas tan esbeltas y ligeras, esos graciosos ogives, esas bóvedas aereas, creeríase asistir á una resurreccion de la edad media, de esa época en que la fé de los fieles no conocia lo imposible cuando se trataba de las obras de Dios. Por eso hemos tenido el mayor placer en venir Nos mismo á bendecir esta Iglesia para dar así un brillante testimonio de nuestra satisfaccion al celoso cura de esta parroquia y á los generosos habitantes que han querido contribuir á esta obra. Esta casa de Dios es tambien la vuestra, mis queridos hermanos; porque todos, ricos y pobres, al entrar en este templo, pueden decirse: "aquí, en

Digitized by Google

cualquiera parte de este magnífico edificio, hay una piedra que yo he dado á Dios, y que Dios me tendrá muy en cuenta para el dia de la gran retribucion. Este pensamiento consolará vuestras almas y animará vuestros esfuerzos en el camino del bien."

ROMANA.

—En una carta de Roma se leen los siguientes párrafos:

"Se asegura como cosa positiva que monseñor Brunelli dejará la nunciatura apostólica de Madrid, que será reemplazado provisionalmente por un encargado de negocios, designándose para este cargo á monseñor Franchi, prelado de relevantes méritos y profesor de diplomacia en la academia eclesiástica donde se forman los jóvenes aspirantes á la carrera de las nunciaturas. Nuestros lectores recordarán que monseñor Brunelli ha sido el negociador del Concordato celebrado entre España y la Santa Sede. Muchos de los artículos de este convenio se encuentran en plena ejecucion. Restan, sin embargo, algunos que han presentado dificultades para su cumplimiento. El enviado interino de la Santa Sede, será el encargado de terminar este grave y delicado asunto.

"Es de presumir que, tan pronto como monseñor Brunelli llegue á Roma, reciba el capelo, puesto que la nunciatura de Madrid es de categoría cardenalicia. Esta sea tal vez la causa de haberse retrasado hasta los primeros meses del año 53 el consistorio que se celebra ordinariamente en Noche-Buena. Cítanse como destinados tambien á recibir el capelo, á monseñor Savelli, ministro de lo interior, y á monseñor Santucci, secretario de la Sagrada Congregacion de negocios eclesiásticos.

—Se lee en el *Valenciano* lo siguiente:

"Desde la época del cristianismo se han colocado cruces en las entradas y salidas de casi todos los pueblos de la cristiandad, y en los límites de sus respectivos términos. En los de esta capital existian desde los tiempos mas remotos, pero habiéndose deteriorado, el ayuntamiento acordó en 1731 la renovacion de las cuatro que ahora existen, cuyas obras se concluyeron en 1735 y absorvieron la suma de 1.818 libras.—Una de dichas cruces, la contigua á Carraixet en el camino de Barcelona, se hallaba muchos años hace en estado ruinoso, y hemos tenido la agradable sorpresa de verla completamente reparada á espensas de nuestra celosa municipalidad. Se ha repuesto una tercera parte de la cornisa sobre la que descansa la cúpula piramidal con las mismas molduras y esquisitos trabajos que las demas; se ha cubierto aquella con tejas azules y blancas barnizadas: se han rellenado todas las grietas de las piedras, y recompuesto las graderías y piso de toda la obra; y falta únicamente colocar una piedra de mármol negro que manifieste la época de tan importante renovacion, cuyo costo segun tenemos entendido asciende solo á 2.800 y pico de reales."

—El gobierno ha recibido la bula para establecer una comunidad de monjes Gerónimos en el suntuoso monasterio del Escorial, perteneciente al real patrimonio.

Digitized by Google

—La *Gaceta* oficial contiene un real decreto dirigido al gobernador capitan general y presidente de las audiencias de la isla de Cuba y vice-patrono de S. M., con fecha 26 de Noviembre, mandando erigir dos casas de la congregacion de San Vicente de Paul, una en la ciudad de Cuba y otra en la Habana.

TURQUIA.

Constantinopla, 30 de Octubre.

Dias pasados fué bautizada en la parroquia de Santa María en Pera, una jóven indiana de 18 años de edad. Ella dice que su abuelo habia sido rey en la India, el cual fué destronado por los ingleses conquistadores de muchas de aquellas provincias. Despues de esta desgracia de familia, la jóven fué robada por mercaderes turcos; finalmente, vino á parar á Jerusalen. En esta ciudad cayó en manos de unos ingleses, que la instruyeron un poco, y despues la bautizaron. Ella refiere su bautismo diciendo que la bautizó un cónsul vestido con casaca, y de bigotes muy largos. Con engaños despues fué sustraida de la cura de los ingleses, y conducida á las islas del Archipiélago. Por último, se vino á Constantinopla, donde ha manifestado los mas vivos deseos de ser católica. Instruida bien en la doctrina cristiana le fué administrado el Santo Sacramento del Bautismo bajo condicion, y despues el Illmo. señor vicario apostólico le administró la Santa Confirmacion.—En cuanto al asunto de los armenios católicos, se está de la misma manera, esperando una parte y otra la decision de Roma. Lo que preocupa mas es la eleccion del patriarca civil de la nacion. Parece que Monseñor Salviani, que ejercia este cargo, se habia comprometido con el consabido libro *el Mequetarista*, y por esto la parte contraria tuvo medio para hacerlo deponer. Depuesto este se reunieron los que tienen voto á la eleccion de patriarca, pero como actualmente los armenios se hallan divididos en dos partidos, no pudieron convenirse en la eleccion del nuevo patriarca; esta division de pareceres duró algunos dias, hasta que la Puerta hizo suspender todo escrutinio; así ha quedado suspendida la eleccion de patriarca civil, como suspendidos están todos los asuntos que pertenecen á esta administracion, pues ni vicario, ni agente ha quedado para despacharlos.

Entre los armenios católicos, el cargo de patriarca civil es separado del eclesiástico, puede recaer en un mismo sugeto; pero regularmente siempre los ocupan dos sugetos distintos. Así es que la caida ó dimision del patriarca civil, no lleva tras de sí la del primado arzobispo como sucede con los patriarcados griegos y armenios no unidos. Estos, no administrando bien los intereses civiles de su nacion, son depuestos de sus patriarcados por el gobierno turco, nombrando otro en lugar de los depuestos, y así sucede muchas veces contra los sagrados cánones haber muchos patriarcas de la misma sede, y viviendo todos, con la sola diferencia que uno solamente está en actual ejercicio. Yo pienso que en esto se halla la mano de Dios que castiga así á los cismáticos por no quererse sujetar á una sola cabeza de la Iglesia, al Sumo Pontífice, y tienen que sujetarse á los caprichos de los turcos y á los ambiciosos de su respectiva nacion.

Digitized by Google

Todavía no estamos libres de los incendios. El 25 del corriente hubo un incendio en Gálata, en el que se quemaron 450 casas y 120 tiendas y tabernas. El 28 hubo otro en el barrio llamado Psamatia, en el que se quemaron 11 casas y una tienda. A las nueve de la noche de hoy se oye el cañon que anuncia otra vez fuego; el avisador dice que es en un barrio de Constantinopla. Es una desgracia no poder irse á la cama sin el susto de perderlo todo en un momento por causa de los incendios.

—*Reverendos Padres jesuitas.*—Dicen de Panamá con fecha 9 de Enero: En estos dias hemos sido testigos de una de esas escenas que afligen al filántropo y al amigo sincero de la libertad. Treinta y dos hombres libres ante Dios y ante la razon humana, fueron traidos á nuestra bahía por un buque de guerra ecuatoriano; y sin tener voluntad de venir á tierra, sin tener voluntad de atravesar nuestro istmo, sin tener voluntad de seguir á los Estados-Unidos se les ha obligado sin embargo á venir á tierra, á navegar el horrible camino de Cruces, y á seguir á los Estados-Unidos. ¿Qué delito habian cometido aquellos hombres para merecer semejante violento tratamiento? Su delito consistia en haber pronunciado unos votos aprobados por su conciencia, aprobados por la Iglesia á que pertenecen. Por esto se les arroja del Ecuador; y por esto la Nueva-Granada, desciñéndose su diadema de soberana, empuña la vara del esbirro y se convierte en ejecutora de las órdenes de aquel gobierno. Los Jesuitas, una vez colocados fuera del territorio ecuatoriano, eran libres de elegir para su residencia cualquier pais donde la ley no se lo impidiese: si ellos deseaban trasladarse á Costa-Rica, como se nos ha asegurado, ninguna ley del pais violaban con esto, y no violando ninguna ley del pais, no ha podido impedírseles la ejecucion de aquel acto de su voluntad, sin cometer un atropellamiento que no podrá menos de ser condenado por quien quiera que tenga el sentimiento de la libertad y de la dignidad humanas.

Desearíamos que escenas como la que acabamos de referir no se repitiesen en nuestra tierra, y mucho menos en el itsmo, donde la afluencia de estrangeros les imprime una triste solemnidad.

Admirable contraste.

—El *Corresponsal de Nuremberg* contiene interesantes pormenores sobre la manera en que terminó la mision hecha en Bamberg por los RR. PP. jesuitas. Dice así:

"Los padres de la compañía de Jesus salieron de Bamberg el 11 de Noviembre, en un tren del camino de hierro de Nuremberg; fueron acompañados hasta el embarcadero por gran número de personas piadosas de ambos sexos que deseaban gozar de su presencia hasta el último momento. En el discurso de despedida, pronunciado por el P. Roder, la iglesia de San Martin estaba llena, y una gran parte de la multitud que habia concurrido á oirle, tuvo que contentarse con permanecer en la plaza que está delante de dicha Iglesia. Las últimas palabras del predicador conmovieron á todos los asistentes: hubo una especie de gemi-

Digitized by Google

do universal. Habiéndose retirado el P. Roder, con sus hermanos en religion, á recibir en la sacristía la bendicion del I. Sr. arzobispo, las señoras se precipitaron en el mismo sitio, derramando lágrimas, cubriendo á los padres de flores y coronas, y dándose por felices si podian aproximar á sus labios el borde de sus vestiduras. Por la tarde, una diputacion de la sociedad de Pio IX presentó á los misioneros un diploma escrito en pergamino." El *Corresponsal de Nuremberg* añade que: "nadie puede negar la viva impresion que han hecho los misioneros, no solo sobre los seglares, sino tambien sobre los eclesiásticos. Durante la mision han sido poco frecuentados los teatros; el público gustaba mas de asistir á los sermones de la tarde, dedicados especialmente á las personas de las clases ilustradas."

RESEÑA histórica, acerca de la diputacion protestante enviada (ó mas bien que se envió á sí misma) á Florencia para abogar por los esposos Madiai.

La diputacion se compone de los sugetos siguientes: *Por Inglaterra:* El conde de Roden, par de Irlanda, y el capitan Trotter. *Por Francia:* El conde de Agenor de Gasparin, antiguo diputado; y Mr. de Mimont, ex-capitan de Estado mayor. *Por Alemania:* Bonin, capitan de guardias del rey de Prusia, y el conde Alberto de Pourtalés, antiguo embajador en Constantinopla. *Por Holanda:* Mr. Elout de Soetherwoude. *Por Suiza:* El coronel Trouchin y el conde de Saint-George." "En el momento en que llegó la diputacion á Florencia, llegaron tambien sir Enrique Bulwer, y los señores Usedon y el conde de Armin, que llevaban una mision especial del rey de Prusia. De resultas de una equivocacion, los señores Pourtalés, Elout de Soetherwoude, Tronchin, y de Saint-George se han detenido muchos dias en Génova, y cuando llegaron á Florencia ya habian concluido sus trabajos la diputacion, y separádose sus individuos." ¡Fatal equivocacion! ¡qué lástima que despues de hacer un viage desde Alemania, Suiza y Holanda se llevasen tan singular chasco! Pero vengamos á los trabajos de la diputacion y á los documentos que han mediado en el particular para que veamos que la diputacion protestante ha querido permanecer estraña á toda intervencion diplomática. Dicha diputacion dirigió al ministro de negocios estrangeros de Toscana la comunicacion siguiente:

"Al duque de Casigliano, ministro de negocios estrangeros.—Florencia, 24 de Octubre de 1852.—Señor ministro:—Nos dirigimos á V. E. para que se digne suplicar á S. A. I. que nos conceda una audiencia. Deseamos tener la honra de poner bajo su vista la espresion de las simpatías que escitan á nuestros correligionarios los esposos Madiai. Nos presentamos como simples delegados de cristianos evangélicos de diferentes paises, no desconociendo, que con esta cualidad no tenemos ningun derecho para solicitar el favor de ser recibidos por S. A. imperial; mas á la vez comprendemos que importa que una gestion puramente religiosa no se complique con la de intervencion ó presion política de cualquier clase que sea. Tal es el motivo por el que no recurrimos con este fin á ninguno de los ministros acreditados cerca del go-

Digitized by Google

bierno del gran ducado, esperando que nuestra peticion será acogida con benevolencia, precisamente porque está hecha á nuestro solo nombre. S. A. I. apreciará el sentimiento que nos inspira al adoptar esta medida, y el que nos impulsa á recomendarle respetuosamente la situacion de los Madiai. Recibid, señor duque, la seguridad de nuestra alta consideracion.—*Roden, A. de Gasparin, Cavan, Mimont, Trotter.*"

A esta comunicacion contestó el duque de Casigliano, ministro de negocios estrangeros, en los siguientes términos:

"Al muy honorable conde de Roden, par de Inglaterra, en Florencia. —Florencia 25 de Octubre de 1852.—Milord: He presentado á mi augusto soberano la carta firmada por las personas á cuya cabeza se halla vuestro nombre y que me ha sido dirigida con fecha 24 del presente mes.—S. A. I. y R., al apreciar la forma que habeis dado á este paso, habria ciertamente rechazado una presion política cualquiera que fuese, y los honorables agentes diplomáticos que residen cerca de esta corte, se habrian guardado muy bien de ejercerla. Los Madiai, marido y muger, súbditos toscanos, han sido condenados á cinco años de reclusion por los tribunales ordinarios por delito de propaganda protestante que, atacando la religion del Estado, se halla castigado por nuestras leyes. Su pena es una aplicacion de estas últimas, y su apelacion para la revision de la causa ha sido desechada por el tribunal de casacion. —S. A. I. y R., reservándose ejercer su alta prerogativa en los casos y en el momento que juzgue convenientes, no puede aceptar ninguna mediacion en un negocio concerniente á la administracion de justicia en sus Estados y á su accion sobre sus propios súbditos. Mi augusto soberano, renunciando los sentimientos de benevolencia que inspiran vuestra conducta, pero no creyendo deber escuchar ninguna especie de intervencion sobre este particular, me manda os haga saber, milord, que siente no poder conceder la audiencia pedida por vos y por los demas que firman la carta que me ha sido dirigida.—Recibid, milord, y reciban tambien esos señores la seguridad de mi alta consideracion.—*El duque de Casigliano.*

A consecuencia de esta negativa, los titulados diputados volvieron á insistir, escribiendo al mismo ministro la siguiente carta, acompañándola con una esposicion al gran duque soberano:

"Al duque de Casigliano, ministro de negocios estrangeros. Florencia 26 de Octubre de 1852.—Señor ministro: Hemos recibido la carta en que V. E. nos hace el honor de decirnos que S. A. I. ha apreciado la forma de nuestro paso, pero que sin embargo, no cree debernos conceder una audiencia, y que se reserva hacer uso de su alta prerogativa en el caso y momento que le parezcan convenientes. Así, pues, no nos queda que hacer otra cosa que cumplir nuestro encargo de la única manera que ya nos es posible, trasmitiendo á V. E. la espresion de los sentimientos que estábamos encargados de presentar á S. A. I., y que habiamos formulado en la adjunta esposicion. Nos atrevemos á esperar que si S. A. I. tiene á bien pasar por ella la vista, no encontrará cosa alguna que no esté en armonía con el carácter religioso de nuestra mision y con el profundo respeto de que están llenos nuestros corazones.—Recibid, señor duque, la nueva seguridad de nuestra alta consideracion.—*Roden, A. de Gasparin, A. de Bonin, Cavan, V. de*

Digitized by Google

Mimont, Trotter.—"P. S. A fin de no hacer aguardar á V. E. la respuesta que le debemos, firmamos esta carta antes de la llegada de los nueve diputados que están en camino para Florencia, y que consideramos como realmente participantes en este nuestro paso. Estos diputados son el conde Alberto de Pourtalés, de Bertin; el coronel Trouchin, y el conde de Saint-George, de Ginebra; y Elout de Soetherwoude, de Amsterdam."

La esposicion que se cita en la carta anterior, es como sigue:

"Monseñor: Vuestra alteza imperial y real conoce ya la cualidad y el objeto con que tenemos la honra de presentarnos ante ella; no solamente hemos evitado recurrir á una intervencion diplomática, que habria comprometido el carácter esclusivamente religioso de nuestra gestion, sino que manifestamos desde luego nuestro espreso deseo de que esta gestion no sirva de punto de partida para una futura negociacion política. Aquí no hay mas que simples cristianos, que no quieren tener otras armas que las súplicas, ni otra fuerza que la de su Divino Maestro. Es esta una embajada de un nuevo género, y que manifiesta, así nos atrevemos á creerlo, nuestro respeto hácia los sentimientos del príncipe á quien se dirige. Nuestros hermanos han dicho: "Id, no á nombre de tal ó cual potencia protestante, sino á nombre de Jesucristo; id, llevad al monarca de Toscana la espresion de las profundas simpatías que escita la situacion de los Madiai. Nos atrevemos á esperar que esas simpatías serán tomadas en consideracion por S. A. I. y R." No incurriremos, monseñor, en la inconveniencia de manifestar una opinion sobre la ley que ha sido aplicada y sobre la manera con que lo ha sido. No nos toca ciertamente mezclarnos en la legislacion ó administracion de justicia en vuestros Estados; esperimentamos únicamente la necesidad de decir una palabra que pueda justificar nuestra gestion, demostrando que lo que apetecemos para nuestros correligionarios, no lo rehusamos á las personas que son contrarias á nuestra fé. El catolicismo romano es libre en los paises protestantes que nosotros representamos. V. A. I. y R. comprenderá la causa de que nosotros recordemos este hecho. ¿Cómo habriamos osado dirigirle esta esposicion á favor de nuestros hermanos, si nosotros mismos no hubiéramos sabido aceptar la libertad del catolicismo romano? Habriamos faltado, señor, al profundo respeto que debemos á S. A., si hubiésemos usado entonces de este lenguaje. El respeto no está solo en nuestros labios, sino tambien en nuestros corazones. Los cristianos evangélicos que nos han enviado aquí, han aprendido con el estudio de los libros sagrados á honrar los poderes establecidos, y sus súplicas á V. A. I. se unen á aquellas que de todas partes de Europa y de América se elevan tambien por nuestros hermanos Madiai. Nos atrevemos á esperar, monseñor, que vuestra respuesta llenará de alegría á aquellos que nos han enviado.—*Roden, A. de Gasparin, A. de Bonin, Cavan, F. de Mimont, Trottur.*"

Esta es la esposicion que presentaron los diputados; estos los pasos que han dado; nuestros lectores conocerán cuántas reflexiones podriamos hacer aquí sobre esa conducta y sobre esos documentos; pero sobre que saltan á la vista de cualquiera lector católico, y que tenemos que limitarnos á la parte histórica, la falta de espacio nos obliga á ser

Digitized by Google

muy concisos. No preguntaremos con qué derecho se dan por representantes del protestantismo los signatarios de esos documentos, ni dónde ó cómo les ha investido el protestantismo de la mision de que se dicen encargados; pero rectificaremos algunos hechos históricos. Suponen que los católicos tienen completa libertad en los paises protestantes de donde son los diputados; pero ¿es esto cierto? ¿La gozan en Inglaterra? Dígalo el bill de los títulos eclesiásticos, la quema en efigie del Papa y del cardenal Wisseman, la prohibicion impuesta á los clérigos y religiosos para que no vistan su correspondiente trage, la prohibicion de las procesiones, el proceso contra Newman &c. ¿La gozan en Suiza? Pero el obispo de Friburgo estrañado del pais, los jesuitas espulsados y privados de sus bienes, las congregaciones religiosas perseguidas, los conventos despojados de sus bienes, &c., podrán contestar. ¿La gozan en Holanda? pero ¿se ha olvidado el pesado yugo que les imponen los protestantes á pesar del valeroso esfuerzo con que procuran sacudirle? ¿La gozan en Prusia? pero quién ignora la recrudescencia que contra ellos y á pesar de las intenciones del rey se muestra contra ellos? Y luego ¿no se advierte que es inadmisible el pretender que los protestantes tengan en Toscana los mismos derechos que los católicos tienen adquiridos en los paises que se citan?—Pero vengamos á otro hecho histórico. Los signatarios aseguran que no se ha dado por los protestantes paso alguno para que en este asunto interviniera potencia alguna; pero ¿no es cierto que en Edimburgo se celebró un gran meeting en que se decidió suplicar al gobierno de la reina Victoria que interviniera en Toscana en favor de los Madiai? ¿no es cierto que el *Times* venia censurando fuertemente el que en tales circunstancias se hallase ausente de Florencia el ministro inglés Bulwer? ¿no es cierto que este al fin regresó á tiempo á Florencia? En cuanto á estos dos últimos puntos, por lo que respecta al primero, consta de oficio, y la prensa inglesa ha publicado el siguiente documento, con cuya insercion concluimos, y que responde de un modo concluyente á una de las aserciones en que mas parecen apoyarse los peticionarios diputados y de la que hacen mas alarde. Ese documento, firmado por el ministro de la reina Victoria, es como sigue:

"*Foreing Office*, 20 de Octubre de 1852.—El conde de Malmesbury me encarga que os acuse el recibo de vuestra carta de 16 del corriente, en que vino inclusa una peticion aprobada en un meeting público de los habitantes de Edimburgo, solicitando que S. M. intercediera en favor de la familia Madiai, que está sufriendo prision en Toscana por razon de sus opiniones religiosas; y estoy autorizado para contestaros, que no siendo aquellos interesados súbditos británicos, el ministro de S. M. en la corte de Toscana no puede interponer su influencia en su favor. Se han enviado, sin embargo, instrucciones á sir Enrique Bulwer para que preste todos los ausilios no oficiales que le sean posibles á la diputacion que ha ido á Florencia con objeto de interceder con el gobierno Gran-Ducal en favor de la familia Madiai.—Soy &c.—*Stanley.*"

Digitized by Google

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

***RAPIDA OJEADA** sobre algunos puntos del segundo dictámen de la mayoría de las comisiones de justicia y negocios eclesiásticos, en el negocio relativo al Breve de Su Santidad el Sr. Pio IX, en el que constituye Delegado en esta República á Mgr. Luis Clementi, arzobispo de Damasco* (1).

Este documento que ha aparecido en el Siglo XIX de 22 del próximo pasado Febrero, acaso se habrá publicado para justificar la denegacion del pase por que opinó la primera vez la cámara de diputados, y en que insiste la mayoría de las comisiones contra el acuerdo de la de senadores, ya sea que haya hecho esa publicacion alguno de los que aparecen suscritos, ó ya la haya verificado alguno que tuvo en su poder el espediente y creyó digna del público esta pieza, y capaz de justificar la medida que en ella se consulta. Mas cabalmente ha sucedido todo lo contrario, pues el público se ha desengañado del ningun fundamento y de los principios poco sanos con que la cámara de diputados se opuso á la concesion del pase. Aunque así se suponia generalmente, sin embargo, no constaba con la certeza que ahora, y mientras el negocio, con arreglo á la constitucion, se trató en secreto, se pudo presumir que quizá se habian presentado inconvenientes graves en la totalidad del Breve ó en la naturaleza de la delegacion, que quizá contra su ejercicio se habian alegado razones sólidas ú autoridades respetables, ó si se habian tenido otras consideraciones de prudencia para no permitirlo, y que todo fuera sin perjuicio del espíritu religioso y católico que deben seguir los representantes de una nacion católica.

Mas desgraciadamente se ha visto ahora por la publicacion del segundo dictámen todo lo contrario. En él se compendian sin duda los fundamentos del primero, ó si así no fuere, los que ahora se alegan despues que aquellos fueron desatendidos por el senado, deben suponerse mas fuertes, y sin embargo, ninguno obra ni tiene el menor peso contra la totalidad del Breve, y el ejercicio de la delegacion en general. No se discuten ni rebaten como era debido los argumentos del senado, ni se considera si con las restricciones que este puso se salvan los pocos inconvenientes que pudieran ofrecerse. No se contesta á las autoridades y ejemplos respetables que aquel alegaria (á escepcion de la queja que se indica de que se citara un sermon de Bossuet, y eso con nimia estension); y los que se alegan en contra son muy despreciables, y aun vituperables; así como muchas doctrinas que al paso se han introducido, y que muestran bien lo corrompido de las fuentes á que han ocurrido ahora, ó en que han bebido habitualmente los autores del dictámen. Esto se demostrará con el exámen que me propongo hacer de las razones, autoridades, ejemplos y doctrinas incidentemente tocadas en él.

A las dos últimas clases pueden pertenecer las palabras que se citan en la introduccion, aunque truncas, á nombre de Felipe II, quien sobre un asunto que no se especifica, ni el lugar donde se encuentran para poder-

(1) Publícala el Sr. Dr. D. Basilio Arrillaga.

Digitized by Google

las consultar y ver sus antecedentes, le escribia así á su embajador en Roma: "*En semejantes materias, lo mejor es no entrar en disputa ni tratar de satisfacer, porque se saca de esto poco fruto, y dáseles ocasion de pasar adelante; y así es muy mejor salir de ellas con espediente y autoridad.* Aunque Felipe II escribia á su embajador en Roma, la materia podia ser profana, de guerra ó de política, y perteneciente al gran turco, y tal que conviniera no discutirla ni satisfacer, sino resolverla con la autoridad; pero la máxima en abstracto es la quinta esencia del despotismo. De este han sido acusados los reyes, y en particular Felipe II, por los que se glorian de liberales. ¿Cómo, pues, pensaron apoyarse en él los señores de la comision, segun confiesan para evitar toda discusion? ¿Solo para la Iglesia será bueno y santo el despotismo? Así se usa tratarla en efecto. Cada dia se modifican, ó á lo menos se vituperan mil leyes antiguas como propias de tiempos bárbaros, oscuros, despóticos y poco convenientes á la filosofía, á la civilizacion y progreso de las luces: pero en materias eclesiásticas forman la regla mas segura, y sus autores fueron los mas justificados é ilustrados, y sus siglos en esa parte no fueron oscuros, ni bárbaros, sino ilustradísimos. Es verdad que los autores del dictámen no ejecutaron de todo punto su mal propósito, despreciando esta cuestion y la autoridad del senado, hasta el estremo de no volver á examinarla, y atenerse á la autoridad de sus acuerdos buenos ó malos; pero harta vergüenza es, que por algun tiempo se hubieran rendido á ella, y lo que es peor, que trataran de que se rindieran sus demas compañeros, para insistir sin discusion en su anterior dictámen; pues sin duda con este fin les presentaron aquella nociva máxima, usando de la figura retórica llamada pretericion, con que se dicen las cosas aparentando no querer decirlas.

En seguida se quejan de que el senado les recordara con palabras de Bossuet la necesidad de adherirse á Roma, porque esto, dicen, "no es materia controvertible entre nosotros que somos católicos." ¿Pero qué importa que nos protestemos católicos en abstracto, si llegado el caso de poner en ejercicio la obediencia á las disposiciones romanas, se buscan prestestos para eludirlas, se llena de sátiras á la Santa Sede, se le impide de gobernar la Iglesia por los medios que ella adopta, imponiéndole otros y queriéndola ceñir á ellos, y en fin, se alegan doctrinas y hechos de sus enemigos? Si no es, pues, controvertible que somos católicos, puede serlo la estension de nuestros deberes y el modo práctico de hacer efectiva nuestra adhesion á Roma: y mientras no veamos si las palabras de Bossuet se referian á eso, no podremos juzgar de la poca ó mucha oportunidad con que las citó el senado.

Pasan despues los señores autores del dictámen á esponer sus fundamentos ó razones que suponen inespugnables, honrándolas con el nombre de Aquiles y son las siguientes: Primera. "*Que la legacion como invencion puramente humana, puede ó no convenir á una nacion, y de consiguiente ésta puede discutir libremente sobre ella, salvo el dogma y la doctrina.*" Esto, como se ve, no es razon, ¿porque de qué se trata? De que la cámara no admitió antes la legacion ni la admite ahora, y eso no puede fundarse en que se pueda ó no discutir su conveniencia. Discútase enhorabuena; y las razones que acrediten que no conviene, esas obrarán contra la delegacion, mas no la facultad de discutir. Si

Digitized by Google

esta hubiera negado el senado, vendria bien decirle, yo puedo discutir, porque la legacion es invencion humana, y mi facultad se estiende á cuanto ha producido el ingenio humano; pero si el senado dijo: Tales artículos no convienen, pero otros sí, y la delegacion en general no tiene inconveniente, es un absurdo responderle, yo me opongo á toda ella porque tengo facultad de discutir. Esto no es Aquiles sino ridiculez, falta de lógica, y á lo mas, círculo vicioso ó peticion de principio, pues el argumento incluye el falso supuesto de que la legacion no convenga, que es lo que se habia de probar, y no la facultad de discutir.

¿Y quién le ha dicho á la cámara que puede discutir la conveniencia de la delegacion en sí misma, y no con respecto á los puntos particulares? Estos pueden interesar á la nacion, pero la delegacion pertenece al gobierno de la Iglesia, que está encomendado al Papa, y sobre cuya conveniencia no puede deliberar la autoridad secular. Mas la delegacion, se dice, es invencion humana, y por lo mismo sujeta á discusion. Entendámonos, señores, ¿qué quieren VV. decir con esto? ¿Que el derecho eclesiástico ó la libre disposicion del Papa, elige las personas, y el tiempo ó la sazon y los asuntos; y que amplia mas ó menos las facultades de sus Delegados, los agentes subalternos que los acompañen, el sueldo que han de disfrutar, &c? Entonces no hay duda que la legacion es invencion humana. ¿Pero será esto lo que autoriza á VV. á discutir libremente, y á lo que se refiere su dictámen? ¿Quieren VV. decir que la delegacion es invencion humana, en cuanto no está espresamente prevenida por el derecho divino? Entonces discutan VV. sobre todos los contratos, sobre el derecho de la guerra de los embajadores, y sobre tantas otras cosas que aunque apoyadas en el derecho natural, las han ido discurriendo y estableciendo los hombres. ¿Pero quién les ha dicho á VV. que la facultad de delegar que tiene el Sumo Pontifice no viene en su orígen del derecho divino con que San Pedro y sus sucesores gobiernan la Iglesia universal? Cuando Jesucristo se la encomendó toda á aquel, cuando, como dice San Juan Crisóstomo, le encomendó que tuviera cuidado de todo el mundo, *Orbis terrarum curam demandavit*, lo facultó para tomar todas las medidas oportunas para desempeñar esa grave carga, y entre ellas, como muy conveniente, la de enviar sus representantes, vicegerentes ó Delegados para conocer el estado de las Iglesias, arreglarlas, dispensar ciertas gracias, &c., &c. No es, pues, la delegacion, humana en el sentido de ser una pura invencion de la política que las naciones católicas puedan admitir ó rechazar como adoptan ó desechan una moda ó cualquier práctica arbitraria é indiferente. La delegacion de Monseñor Clementi es humana porque la ha dispuesto Su Santidad, usando de su prudencia natural, como medio oportuno para el desempeño de su cargo y bien de nuestra Iglesia, sin que precediera especial revelacion ni precepto divino, y esto no autoriza á la cámara para discutir, si conviene ó no. A esto se añaden las comisiones mediante un galicismo: "*Que es por esto, que naciones muy católicas han admitido los Delegados, ó no, como Francia, é Inglaterra antes del cisma, otras como en España han arreglado el ejercicio de la Nunciatura; y en otras por fin como en América, ha sido totalmente desconocida esa práctica, pues como hicimos ver en nuestro primer dictámen, en la República, antes Colonia, no era permitido introducir por Roma personas estrañas ni con simple carácter de visitadores.*

Digitized by Google

Aquí se continúa el círculo vicioso ó peticion de principio notado arriba, pues si Francia é Inglaterra á veces admitian á los Legados, y á veces no, luego no se fundaban en que la legacion es invencion humana, ni en la libre facultad de discutir si conviene ó no, sino en el resultado de la discusion, al cual arreglaban su conducta; luego las comisiones para desechar la presente delegacion, debian haber demostrado que no conviene. Lo mismo digo de España con respecto al arreglo de la Nunciatura. Por lo demas, si cuando aquellas naciones rechazaron ó modificaron las Nunciaturas se hallaron en circunstancias estraordinarias, si lo hicieron con graves y sólidos motivos, si se los espusieron á Su Santidad con la reverencia debida, entonces no nos pertenecen sus ejemplos porque no estamos en su caso, ó si estuviéramos, deberiamos imitar su conducta, esponiendo á Su Santidad respetuosamente nuestros sólidos motivos; mas si aquellas naciones obraron á lo Felipe II, sin discutir, sin satisfacer, y á título de autoridad, prevalidas de su fuerza armada; por espíritu de impiedad y oposicion á Roma, entonces sus ejemplos son indignos de citarse, y solo acreditarán el poder de hecho con que cada uno en su esfera puede sustraerse á los mas justos deberes. Por lo que toca á América, en fin, la delegacion apostólica no nos era desconocida, pues, mas ó menos bien fundada, se suponia residir en el rey de España como lo enseña Frasso, Solorzano, y otros muchos autores Regnicolas (1) y la invocaba el rey mismo en sus disposiciones sobre materias eclesiásticas. En órden á los visitadores, si eran de regulares, no estraño que el rey les pudiera impedir pasar á América, pues desde el descubrimiento de ella tuvieron los reyes de España especiales autorizaciones pontificias en órden á los religiosos. Lo cierto es que mas derechamente tocaba á la potestad secular impedir que los religiosos llevaran dinero á España, que impedir la facultad de los visitadores, y sin embargo, para dictar aquella prohibicion, ocurrió el mismo Felipe II (que salia de semejantes materias con espediente y autoridad) á obtener facultad prévia del Papa Pio IV, como lo dice la ley 91, tit. 14 del libro 1º de la Recopilacion de Indias: y así como sobre otras muchas materias la tuvo tambien para restringir en cuanto á América, la jurisdiccion del Nuncio que residia en España (2).

Por lo demas, el argumento de los visitadores es en estremo ridículo, porque si ellos no podian venir, enviados directamente de Roma, sin conocimiento y autorizacion prévia del rey, ¿qué tiene eso que ver con la presente cuestion, en que no se trata de la introduccion secreta y furtiva de un enviado de la corte Romana, y de cuya autorizacion pública, se está tratando ante el gobierno y las cámaras que ejercen entre nosotros la autoridad suprema? Lo que objetan, pues, las comisiones equivale á esto.

El soberano actual de América no debe conceder su permiso y autorizacion (en la parte que le toca) para que un representante pontificio ejerza sus funciones, porque cuando no se obtenia esa autorizacion del rey de España, no se permitia el ejercicio de tales funciones.

(1) Véase la obra intitulada *Fasta novi orbis* pág. 67 nota 6.ª y á *Frasso De regio Patr.* cap. 252.

(2) Véase el Illmo. Villaruel en su Gobierno pacífico, cuestion 2.ª art. 3.º núm. 14.

Digitized by Google

Con tal modo de argüir no volverá el congreso á conceder gracia alguna. Pide un menor dispensa de edad, un reo indulto, una nacion amiga hacer un tratado de paz, y se le responde á todo negativamente, porque el rey de España no reconocia dispensas, ni indultos, ni tratados que él no hubiera aprobado.

Por último, ¿qué fuerza puede tener ahora que formamos una nacion soberana é independiente, el argumento tomado de lo que era totalmente desconocido cuando éramos colonia? ¿Qué no han cambiado nuestras circunstancias? Teniamos entonces tratados con otras naciones, ¿aspirábamos á celebrar concordatos? ¿Negábamos ó concediamos el pase á las Bulas ó Breves Apostólicos? ¿Teníamos agente en Roma? Y si nada de eso teniamos, ni era conocido sino históricamente, ¡y sin embargo lo tenemos hoy en ejercicio, ¿se podrá objetar contra la delegacion apostólica el que anteriormente no se conocia entre nosotros?

(*S. C.*)

MONSEÑOR CLEMENTI.

Asegúrase que de un dia á otro el Exmo. señor presidente interino de la República, va á publicar el decreto del pase á las Bulas que instituyen Delegado apostólico en esta República á Mgr. Clementi. Si esta noticia, que todos aseguran ser cierta, llega á verificarse, el religioso señor general Lombardini habrá resuelto una cuestion que tiene alarmadas tiempo ha las conciencias de todos los católicos mexicanos, por lo cual no tememos asegurar que el nombre de S. E. quedará, con este hecho, grabado eternamente en el corazon de todos ellos. Las numerosas y enérgicas representaciones, que durante mucho tiempo hemos estado publicando en nuestro periódico, y las incesantes muestras de adhesion, veneracion y respeto que Mgr. Clementi recibe diariamente, tanto de las personas mas distinguidas de la capital, como de los numerosos viageros que de todas partes se apresuran á visitar y ofrecer sus respetos al Delegado de Su Santidad, son el mas auténtico testimonio de que esta católica nacion desea vivamente que cuanto antes se espedite y deje funcionar libremente al dignísimo representante de la Santa Sede.

PUEBLA.

Nuestro Illmo. prelado el virtuosísimo Sr. Becerra tomó posesion de esta sagrada mitra, en medio del mayor regocijo y entusiasmo religioso de todos los habitantes de esta capital.

Digitized by Google

SECCION LITERARIA.

LA PERSONA DE JESUCRISTO.

Que la persona de Jesucristo, considerado como autor de una revelacion divina, es un milagro histórico.

Los hechos evangélicos, considerados en su conjunto, son sobrenaturales ó divinos. Juan Bautista, nacido en medio de prodigios, anuncia el nacimiento mas maravilloso todavía de Jesus....Los ángeles lo celebran con un concierto....Tres sábios conducidos por un brillante meteoro van á prosternarse delante de su cuna: Jesucristo es presentado al templo: un anciano venerable, una santa profetisa reconocen en él al Mesías, y predicen sus altos destinos. A la edad de doce años confunde á los doctores: una voz del cielo le proclama Hijo de Dios. Sale de su retiro; grandes prodigios señalan todos los dias de su ministerio; se le ve andar encima de las aguas y mandar á la tempestad: con un corto número de panes sacia á innumerables muchedumbres. Con una sola palabra vuelve la vista á los ciegos, el oido á los sordos, la salud á los leprosos, el movimiento al paralítico; á su voz los muertos ya corrompidos salen de la tumba: hace caer á sus piés los satélites enviados para prenderle. Llevado á presencia de los pontífices, del gobernador romano y del tetrarca de Galilea, los aterra con sus respuestas y mas aún con su silencio....Espira; el cielo se cubre de tinieblas, la tierra tiembla....Los muertos resucitan....Jesucristo sale vencedor del sepulcro. Tal es la relacion evangélica, nuestra historia católica.

Evidentemente estas son las maravillas mas estraordinarias, mas sobrenaturales y mas ciertamente divinas, ó es menester renunciar á hablar y á pensar en toda lengua....Se dirá que estas maravillas pueden esplicarse por medio de las ciencias ocultas ó por el magnetismo; pero seria menester probarlo, y para ello habria un medio muy sencillo, que seria hacer otro tanto: á lo menos seria menester demostrar que esas maravillas no son únicas, y que se han visto otras iguales.....

.....

Preguntarán algunos cómo un milagro se hace sensible, esterior, palpable, manifiesto; cómo se resuelve en testimonio humano y ordinario de los hechos; recordad entre otros el rasgo del ciego de nacimiento en el Evangelio. Jesus pasaba y vió á un ciego de nacimiento.... coge un poco de barro, se le pone en los ojos y le dice: *Vé y lávate en la cisterna de Siloé*....El ciego va, se lava, y vé. Todos se preguntan unos á otros: ¿No es ese el que mendigaba allí sentado? Unos decian: El es; otros: No, pero se le parece. Yo soy en efecto, decia el ciego. Llévanle á presencia de los fariseos y de los jueces del pue-

Digitized by Google

blo, que le preguntan la verdad, y él no hace mas que responder: *He ido, me he lavado, y veo.* Hacen venir á sus padres y les dicen: *¿Es ese vuestro hijo? Sí*, responden, *ese es nuestro hijo.* Dicen al ciego: *ese hombre de quien hablas es un pecador. No lo sé, lo único que sé es que antes era ciego y ahora veo.—Pero no se sabe de dónde viene ese hombre.—Muy estraño es que no sepais de donde ha venido ese hombre que me ha abierto los ojos: si no fuera un enviado de Dios, no podria volver la vista á un ciego.* Entonces echaron de su presencia al pobre sanado, respuesta mas fácil y cómoda....

Poco tiempo despues Jesus se le encuentra y le dice: *¿Crees en el Hijo de Dios?—¿Quién es para que crea en él?—Tú le has visto; es el que te habla.—Señor, creo*, y prosternándose le adoró.....No, no es así como se inventa, esclamaba el inconsecuente autor de *Emilio*; y otro filósofo mas grave que Rousseau, Cárlos Bonnet, ha dicho que este solo rasgo basta para demostrar la divinidad de Jesucristo. Ya veis cómo se evidencia, cómo se prueba el milagro: esto supuesto, aquellos milagros son verdad.

VARIEDADES.

DOS SICILIAS.

24 DE NOVIEMBRE.

LA ULTIMA ERUPCION DEL ETNA.

Escriben al director del *Athenoeum*, periódico semanal de Lóndres, lo siguiente:

"Hasta el presente nada os habia escrito acerca de las caprichosas evoluciones del viejo Etna, porque me era imposible resumir todo lo que he visto, para poderos dar una idea del carácter gigantesco de la última erupcion. Ahora que la montaña descansa de su trabajosa elaboracion, es el momento de trazar á grandes rasgos todos los movimientos que he presenciado en estos dos meses. La antigua descripcion de Virgilio se adapta al pié de la letra con la erupcion de este año.

"....Sed horrificis juxta tonat Etna ruinis:
"Interdumque atram prorumpit ad æthera nubem
"Turbine fumantem picco et candente favilla:
"Atollitque globos flammarum et sidera lambit:
"Interdum scopulos avulsaque viscera montis
"Erigit eructans liquefactaque saxa sub auras,
"Cum gemitu glomerat, fundoque exoestuat imo."

Todas las descripciones que he leido ú oido narrar eran pálidos reflejos de esta pintura tan bella y tan verdadera. En la erupcion actual, sin embargo, se han notado particularidades que la colocan en el rango

de los mayores y mas terribles cataclismos de los tiempos modernos. Por lo pronto es de notar la larga duracion, puesto que desde el crepúsculo del 20 al 21 de Setiembre hasta estos últimos dias, no ha cesado la erupcion con mas ó menos violencia.

Los síntomas han sido idénticos á los de otras veces: repentino agotamiento de los manantiales, persistencia de espesas nubes de humo blanco semejantes á un pino gigantesco, ruidos sordos y subterráneos, violentas oscilaciones de la tierra, &c., &c.

Poco tiempo despues se abrieron dos nuevas bocas cerca del sitio llamado *Valle del Leon*. Luego se desprendieron torbellinos de ceniza fina que cubrieron gran parte de la montaña: un fuerte viento elevó mas las cenizas, que vinieron á caer en abrasada lluvia sobre el mar. Pero todo esto no era mas que un preludio insignificante. Una masa inmensa de lava salió de las bocas, y se precipitó ruidosamente de la cima de la montaña con una violencia sin igual, dividiéndose en tres corrientes.

Una de ellas se dirigió hácia Zaffarana, otra hácia la aldea de Giara, en particular sobre una granja llamada Milo, cerca de la aldea. Para dar una idea de la inmensa cantidad de líquido ígneo vomitado de las entrañas del Etna, os puedo asegurar por documentos oficiales, que en su parte mas ancha aquel rio de fuego media tres kilómetros y medio, con tres metros de profundidad. La velocidad de su curso era tal, que cubria en menos de una hora el espacio de mas de cincuenta metros cuadrados.

Parecia que á consecuencia de la violencia siempre creciente de la erupcion, los nuevos cráteres abiertos se habian ido rasgando hasta formar uno solo, el cual lanzaba al aire, á una grande altura, masas de rocas y escorias, que caian en todas direcciones, causando en todas partes lamentables ruinas. La erupcion fué sobre todo violenta y horrible, los dias 25, 29 y 30 de Agosto, y el 4 de Setiembre.

Estos dias los ruidos siniestros del trueno subterráneo, eran incesantes, y la tierra temblaba sin cesar con movimientos convulsivos. Añadid á esto las nubes de humo y las llamaradas que coronaban como con una diadema la cima de la montaña furiosa, y tendreis una idea del espectáculo grandioso y terrible que presentaba el Etna en aquellos dias de *ebullicion* y trastorno. Los accidentes del terreno y los obstáculos mas ó menos sólidos que, lanzados por el volcan, embarazaban la marcha del rio de fuego, le hacian variar de direccion hasta lo infinito. A veces parecia caminar con lentitud; pero luego se precipitaba con una furia horrible, ensanchándose y cubriendo un espacio de terreno enorme con sus oleadas de fuego. Otras veces se le veia formar tortuosos repliegues, serpentear caprichosamente estrechándose y estendiéndose, rozando apenas la tierra, ó abriendo profundos albeos. Se ha probado que el rio de lava tenia 6 metros de espesor el dia 22 de Agosto, 80 metros el 30, y el 31 la erupcion continuaba mas intensa que nunca. La lava atacó la aldea de Ballo, se tragó, por decirlo así, muchas casas, y cubrió la carretera que une á Ballo con Saffarana. En los dos dias posteriores pareció que el rio de fuego disminuia, y que algunas aldeas y pueblos vecinos se librarian de la inundacion. Pero el 4 de Setiembre sobrevino una esplosion mucho mas formidable que las pasadas.

Digitized by Google

Ruidos subterráneos, mas horrorosos que nunca, conmociones mas violentas, salida mas abundante de lava en direccion de Milo. Y la actividad de la montaña continuó con la misma intensidad en todo el mes de Setiembre. El movimiento fué grande tambien en el mes de Octubre; pero síntomas inequívocos anunciaban que la erupcion tocaba á su fin, y en efecto, hoy han cesado ya todos los temores. Las pérdidas sufridas por los habitantes son enormes, pues la lava ha escogido para sus destructoras correrías, el territorio mas estraordinariamente fértil de la comarca. Si el volcan solo se hubiese limitado á arrojar cenizas á lo lejos, los sicilianos hubieran celebrado fiestas en honra de todos los santos del cielo, pues las cenizas de los volcanes son los mejores abonos para las tierras; pero el trabajo mas ímprobo y continuado, apenas es suficiente para romper aquella capa inmensa de lava compacta: será menester dejar que obre la accion lenta de los elementos naturales y la fuerza de las bienhechoras raices del *cactus espinoso*.

¡Qué escenas tan tristes han presenciado los que acudieron con placer á aquel grandioso espectáculo!! Los habitantes de Saffarana huyeron á los primeros amagos de la inundacion, y desesperando de poder volver jamas á sus hogares, arrancaron puertas, ventanas, pisos, &c., &c., y se apresuraron á edificar cabañas en sitios elevados, y á su parecer seguros. Soltaron las espitas de los toneles de sus bodegas, y el vino recogido en cosechas de muchos años inundó las calles: esta era toda la riqueza del pais y el único recurso de sus habitantes."

Apresuráronse á recoger la poca agua que manaba de las fuentes comarcanas, y abandonaron con lágrimas en los ojos aquella tierra, que presentaba por todas partes el risueño aspecto de la abundancia mas completa, y que dentro de poco iba á convertirse en ruinas y en páramos abrasados, como si el ángel de la cólera celeste hubiese pasado por allí. En el lugar que ocupaban aquellas viñas de racimos purpúreos y de pámpanos dorados, aquellos árboles cubiertos de toda especie de frutos, no se veia mas que un ancho mar de fuego: el trabajo de años, de siglos enteros, habia desaparecido en un momento. Todos los que han presenciado una erupcion, han podido notar la dolorosa simpatía que el mundo vejetal parece esperimentar al aspecto de las ruinas que se amontonan en su derredor. Cuando la lava se aproxima á los árboles plantados por manos amigas, se agitan, tiemblan y despiden un sonido vibrante que no puede compararse mas que á la esplosion producida por un sufrimiento agudo y doloroso: se balancean hácia adelante, como si quisieran huir ó contener con aquella amenaza muda al implacable enemigo que se arroja sobre ellos. Incidentes de este género se han repetido muchas veces en la última erupcion, y añaden muchos quilates á la exaltacion producida por tan trágicos acontecimientos en las almas sobre escitadas ya por la escena grandiosa y terrible que se hallan presenciando. Hombres, mugeres y niños, apenas salidos de la cuna, han querido visitar el Mongibello en sus dias de funesto esplendor. Todos están acordes en confesar que ni siquiera habian sospechado la magestad horrible, y la tremenda grandeza del espectáculo de que han sido testigos.

He aquí lo que un amigo nos ha referido respecto á este asunto: "Despues de desesperados esfuerzos, llegamos á eso de las doce de la

Digitized by Google

noche al pié de una montaña escarpada, y ya los resplandores de la erupcion deslumbraban nuestros ojos. Una hora de ascension por una rápida y escarpada pendiente, nos condujo á la cima de la montaña, formada de rocas y de enormes amontonamientos de lava. Esta cima ofrecia apenas el espacio necesario para nuestro campamento, pero nos hallamos absortos por la imponente grandeza del espectáculo que se ofrecia á nuestra vista, espectáculo que no es dado concebir al espíritu humano; y que ningun idioma podria reproducir con exactitud. A nuestra derecha, y á algunos cientos de metros de distancia, se elevaba á mucha mayor altura que nuestras cabezas una enorme colina de rocas de un color rojizo y blanquisco y de lava medio fundida, de donde se escapaba un torrente de lava líquida, de una anchura de veinte metros que se precipitaba en un lago de fuego abierto á una gran profundidad debajo de nosotros. Teníamos enfrente de nosotros una roca negra de donde se escapaba hasta una altura del doble de la montaña, un inmenso torbellino de humo y de vapor de un color rojo subido, y que se teñia con todos los matices del arco-iris, mediante los reflejos de las llamas que fulguraban debajo. De vez en cuando gruesos fragmentos de piedra, á veces del volúmen de una casa pequeña, y candentes al blanco, eran lanzados al aire á una gran distancia, precedidos y seguidos de truenos y acompañados de una lluvia de vapor y de cenizas. No he visto jamas cosa mas terrible. El trueno que brama sobre nuestras cabezas, y los enormes fragmentos que caian á nuestro alrededor fué lo que nos sacó de aquel éxtasis de contemplativa admiracion que se habia apoderado de nosotros, advirtiéndonos el peligro que corriamos. Tuvimos, pues, que abandonar el puesto. A la izquierda, á distancia de 900 metros, próximo á un precipicio, se veia brillar otra masa de fuego de donde brotaba un rio de lava, y que arrojaba tambien piedras candentes.

La profundidad del precipicio era de unos mil piés, comparado con la elevacion que ocupábamos. Mientras lo estábamos contemplando, vimos salir tres llamaradas de las rocas, suspendidas sobre la ancha corriente. Casi al mismo tiempo otras tres llamaradas brotaron de los flancos de la montaña, y nubes de húmedo polvo nos envolvieron cegándonos por un momento. Otro incidente vino á unirse al terror mágico del drama, un viento impetuoso como un huracán, soplaba con tal furor, que nos vimos obligados á tendernos en el suelo.

Pero mi cabeza padece vértigos; me siento anonadado con lo que he visto y oido. Comparad el cuadro que se ha desarrollado á mi vista con todo lo que se os antoje, con el fin del mundo, con todas las escenas mas lúgubres de los mundos visibles é invisibles; aun así no os formareis mas que una idea muy pálida. En cuanto á mí, que lo he visto con mis mismos ojos, sucumbo bajo el peso de un vago recuerdo, bajo una impresion confusa de magestad y de terror, mezclada de fuego, de llamas, de tinieblas, de truenos horrísonos y rayos deslumbradores: era, como si un mundo se destruyese, abriéndose por mil partes diversas, y lanzando al espacio oleadas de fuego líquido.

Digitized by Google

SECCION POLITICA.

EXTERIOR.

FRANCIA.—El senado sancionó por 64 votos contra 7 las reformas de la constitucion propuestas por el gobierno. El emperador presidirá el senado, concederá las amnistías, hará los tratados, dispondrá las obras públicas que crea necesarias, y podrá modificar los aranceles, adquiriendo el carácter de leyes por el mero acto de su promulgacion todas las reformas de los mismos estipuladas en cualquier tratado. Los príncipes franceses serán senadores natos desde la edad de 18 años, y como los demas, recibirán sus 30.000 francos anuales, mientras que á los diputados se les asigna la gratificacion de 6.000 por cada legislatura.

Los presupuestos se votarán en el cuerpo legislativo por ministerios y capítulos, no por artículos.

Se asegura que las cartas en que Austria, Prusia y Rusia reconocieron al nuevo emperador, estaban concebidas en términos idénticos, para mostrar así la union de miras é intenciones entre dichas tres potencias en lo tocante á sus relaciones con Francia.

Para reconocer á Napeleon III, habia nombrado Su Santidad á Mgr. Garibaldi, nuncio de Su Santidad en Paris.

Se confirma el nombramiento del ex-rey Gerónimo Bonaparte como sucesor á la corona, en el caso de morir el emperador sin hijo propio ni adoptivo.

—El conde de Villeneuve, que habita en una aldea cerca de Amboise, lugar de la antigua detencion de Abd-el-Kader, recibió del emir la siguiente carta:

¡Alabanza á Dios solo!

A nuestro escelente y noble amigo el Sr. de Villeuneve, conde de Chenonceaux, salud!

Nos ha afectado dolorosamente la pérdida que habeis sufrido de la sida (señora) Adelaida, y si hubiésemos sabido su enfermedad, no habriamos dejado de ir á visitarla.

Somos de Dios, y volvemos á él; tal es el curso del siglo.

La muerte nos arrebata nuestros amigos, sin que la amistad pueda nada contra sus rigores."

Las líneas que siguen están escritas en verso en el testo árabe:

"Llorad, ojos mios, lágrimas de sangre hasta que mi vista se arruine, y aun no habreis deplorado bastante la pérdida de los dos bienes mayores de este mundo: la de la juventud y de los amigos!

¡Salud!—*Abd-el-Kader Ben Mahi-Eddin.*

8 de safar 1269 (10 de Noviembre de 1852.)

GUATEMALA.—*Enero* 28.—S. E. el presidente continúa en Chiquimula con su estado mayor y las fuerzas de su inmediato mando. Las últimas comunicaciones de S. E. son del dia 21.

IRLANDA.—Los periódicos de Lóndres publican los siguientes detalles sobre la emigracion irlandesa:

"Desde 1620 hasta fines de 1851, esto es, en el espacio de doscien-

Digitized by Google

tos treinta y un años, 9.500.000 irlandeses se han espatriado para fijarse en la América septentrional; desde 1806 hasta fines de 1851, la emigracion irlandesa se ha elevado á 1.500.000 individuos, y en el corriente de 1851 llegó á la suma enorme de 257.372.

"Las ciudades en la Gran Bretaña, que encierran mayor número de irlandeses, son las siguientes: Lóndres tiene 280.000, es decir, mayor número que el de los habitantes de Dublin: Manchester y Salford, que en cierto modo forman una sola ciudad, encierran 130.000 irlandeses, mas que los que hay en Cork, que despues de Dublin, es la ciudad mas populosa de la Irlanda; y por último, en Glascow hay 65.000 irlandeses domiciliados, número que escede al de la poblacion total de Belfost.

"La proporcion entre los católicos y los anglicanos en Irlanda es de 5 á 3."

ANTILLAS.—Un periódico del Norte publica noticias de la Martinica, segun las cuales han muerto allí víctimas de la fiebre amarilla 28 sacerdotes misioneros, recientemente llegados de Francia, y 1.200 soldados de la guarnicion de la isla. En San-Tomás tambien habia hecho grandes estragos la misma enfermedad, habiendo en el puerto muchos buques absolutamente desprovistos de tripulacion.

INTERIOR

Y NOTICIAS VARIAS.

VOTOS PARA LA PRESIDENCIA.—Los han dado ya á favor del general Santa-Anna, casi todos los Estados de la República.

GUARDIA NACIONAL.—Asegúrase que el Sr. Lombardini piensa reorganizar y reformar convenientemente estos cuerpos.

PUEBLA.—Por un despacho telegráfico se supo que el Sr. Tornel habia salido de aquella capital con direccion á Tlaxcala, sin obtener el que se reconociera al actual gobierno.

TRIBUNAL DE LA GUERRA.—Los señores generales Alcorta y Dosamantes han tomado posesion de sus destinos en este tribunal, el primero como presidente de él, y el segundo como ministro.

NUEVOS BATALLONES.—Por decreto de 23 de Febrero se han creado dos batallones que se denominarán de Oajaca el uno y de Tepic el otro.

LOTERIA DE LA HABANA.—Esta renta dejó el año pasado de 1852 un producto líquido de $ 727.060 ½ real, de cuya suma son para el *Hospital de la Princesa* $ 62,879 3 reales.

Desde el año de 1838 hasta el 1852 inclusive, la lotería de la Habana ha producido $ 8.098,775 3½ reales, siendo de advertir que este ramo se hace cada dia mas productivo.

CARTILLA TEORICO-PRACTICA DEL TELEGRAFO ELECTRO-MAGNETICO.—Con este título se ha publicado un cuadernito que contiene una esplicacion del mecanismo de los telégrafos eléctricos, cuyo autor es D. Manuel Rizo, telegrafista director de la oficina de esta capital.

EL SR. D. JUAN DE LA GRANJA.—Este señor se halla gravemente enfermo.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. | Sábado 12 de Marzo de 1853. | NUM. 11.

SECCION RELIGIOSA.

DISCURSO

pronunciado por el cardenal Romo, arzobispo de Sevilla, el dia 1.° de Octubre del año próximo pasado, en la apertura del curso del Seminario conciliar de San Isidoro y San Francisco Javier.

(CONCLUYE.)

Cuento en primer lugar, la oposicion que ofrecia el antiguo régimen á las opiniones de varios prelados recomendables por sus ciencias y virtudes, quienes no conformándose por principios de delicadeza con

Digitized by Google

las asignaturas adoptadas en las universidades, ni con la eleccion general de sus libros, preferian arreglar un método propio en sus casas, que abrazado por los colegiales, no les permitia despues aspirar á los grados de teología y cánones, y como segun el Concilio Tridentino, incumbe al celo pastoral recomendar estos títulos académicos para optar á las canongías de oficio de las colegiatas y catedrales de tanta importancia en la carrera eclesiástica, y mucho mas despues de creadas las judicatorías de los tribunales y el supremo de la Rota, no podian menos de afectarse sus conciencias, considerándose en la alternativa, ó de ceder á los planes del gobierno, ó ver cortado el vuelo á los ingenios mas aprovechados de los Seminarios.

Dos razones muy plausibles asistian á los prelados á fijarse en su opinion: la una era, que variando con frecuencia el gobierno el sistema de enseñanza, no les dejaba consolidar el de sus colegios, ni proveerse de catedráticos que cumpliesen con las asignaturas que se innovaban á cada curso; y la otra, que constándoles sin ningun género de duda, los diferentes libros de mala nota, figurando por testo en las universidades, recelaban se espusiera á riesgo la fé, de que eran esclusivos depositarios, dando entrada á nuevos libros.

Ya por fin, gracias á la vigilancia pastoral de nuestro Santísimo Padre Pio IX, y á la ilustrada piedad de S. M. la reina, se han salvado estos escollos honoríficamente y con singular prudencia; porque en primer lugar los cursos de humanidades, teología y cánones, han sido concertados por el nuncio de Su Santidad de acuerdo con el gobierno, y lo mismo ha sucedido respecto á las asignaturas de los libros.

De aquí se infiere, que los motivos de conciencia que obligaban á algunos señores obispos á rechazar en los Seminarios el plan general de estudios, se han desvanecido enteramente, y se hallan espeditos para escitar á los alumnos á condecorarse con los títulos académicos tan útiles á la brillantez de sus carreras, como conformes al espíritu del Tridentino.

El esplendor que reportarán con el tiempo los colegios, por efecto de tan laudable providencia, y la seguridad que presta á los prelados centinelas natos de la fé, de no temer en adelante que se introduzcan malas doctrinas en sus aulas, nos darian derecho á congratularnos de tan feliz pensamiento, aunque no nos ocurrieran mas consideraciones; pero todavía debe aumentar nuestra satisfaccion la incomparable gracia concedida á los establecimientos para conferir en sus gimnasios grados menores y mayores.

Verdad es que no ha cabido al Seminario de Sevilla la suerte entre los centrales, á pesar de los esfuerzos que he repetido varias veces con el objeto de alcanzarlo, pero siempre ganamos un derecho que antes

Digitized by Google

nos faltaba, y la esperanza de que sea elevado á central cuando el gobierno desembarazado de las dificultades que lo asedian ahora, se entere á fondo de las razones indisputables que recomiendan á Sevilla, ya por su numerosa poblacion, ya por su riqueza territorial y comercio, ya por la posicion ventajosa que ocupa en las Andalucías, y tambien, señores, por vuestra preeminencia en la enseñanza, de que deponen los sobresalientes discípulos que me están oyendo.

Tales son, entre otras muchas, las utilidades que lisonjean por de pronto en el curso académico á los colegios, á consecuencia del Concordato últimamente celebrado; mas hay algunas que se traslucen de mas peso en lo sucesivo, de que me propongo ahora dar una ligera nocion. No hablaré en apoyo suyo, de la facilidad que ofrece para proveer las diócesis de eclesiásticos doctos, capaces de obtener canongías de oficio y judicaturas en el foro con los grados del Seminario, y llenarse las parroquias tambien de curas y capellanes beneméritos, que condecorados con iguales títulos, se proporcionen así ascensos ulteriores. Estas consecuencias se deducen tan próximamente de lo que va anunciado, que apenas se adelantaria nada en esplanarlas; y mas que á todos consta lo sedientas que se muestran las poblaciones de ver en su seno clérigos aptos, alternando con los párrocos en el ejercicio de la catequesis y la predicacion, y dando pasto espiritual á los cortijos no menos solícitos de oir la palabra de Dios en sus ermitas y oratorios: razones óbvias todas que me dispensan de insistir mas en comprobarlo.

Tampoco me estenderé sobre la importancia que merecen en el nuevo plan de estudios el griego y el hebreo, designados á la enseñanza general de los Seminarios, y que en mi concepto prometen nuevos triunfos á la religion, atendiendo á que tratando los protestantes de inundar con sus biblias adulteradas los paises católicos, sin reparar en gastos, están destinados por la Providencia los jóvenes que ahora se educan para rebatir sus errores, y confundir con su ciencia poliglota á los sectarios; pues á pesar del gozo que me cabria en ventilar de propósito tan recomendable materia, que ha ocupado mis meditaciones muchos ratos, la considero de secundario interés respecto de la carrera abreviada que se crea en el referido plan con tan admirable y oportuna prevision, que no temo vaticinar, poniendo al tiempo por testigo, va á desaparecer la ignorancia que tenia abiertas las puertas de par en par á los jóvenes, para introducirse en el santuario sin la preparacion debida, va á fomentarse una noble emulacion literaria en la generalidad del clero, y van á libertarse los obispos de la ansiedad que les atormentaba muchas veces al imponer las manos en la ordenacion.

Para persuadirse bien de estas verdades, conviene observar préviamente, que en los planes de estudios anteriores, calculados por el go-

Digitized by Google

bierno con el fin de formar un clero completamente instruido, se habia juzgado necesario cargar todo género de asignaturas y aumentar los cursos académicos, sin cuyos requisítos y ciertos grados académicos, se prevenia á los ordinarios no procediesen á conferir órdenes; y aunque con respecto á los alumnos que aspiraban á grados mayores, y á las dignidades de la Iglesia, no se presentaban inconvenientes invencibles, los encontraban, si, los obispos, en exigir tales condiciones al gran número de beneficiados capellanes, y aun curas que solicitaban ordenarse, de lo que resultaba necesariamente, que ó habia de faltarse en la mayor parte de los casos á los reglamentos, ó carecer de los suficientes ministros del altar que desempeñasen el servicio de la Iglesia, en vez de que al presente nada les coarta obligar á cuantos aspiren ascender al sacerdocio á dedicarse á la carrera abreviada, reducida á la latinidad, un año de filosofía y dos de teología dogmática y moral; carrera corta, no lo niego, pero que bien aprovechada nos descubre desde luego un porvenir muy trascendental á la Iglesia de España, porque afianza una instruccion decente en el clero de todas las feligresías, y proporciona á los prelados crear presbíteros con conocimientos literarios propios de su estado.

Los que carezcan de facultades para emprender la carrera completa del estudio; los que no hayan recibido de la naturaleza talentos especiales que les conduzcan al santuario de las ciencias, ó aunque privilegiados con luces intelectuales no gocen de la correspondiente salud para entregarse sin interrupcion al penoso trabajo de las letras, todos indistintamente poseen en la carrera abreviada un medio supletorio para imponerse en sus obligaciones eclesiásticas, y competir acaso con los doctores mas consumados en las facultades mayores, si ensalzan sus personas con las virtudes sacerdotales, consagrándose á los ejercicios de caridad, visitas de enfermos, al confesonario, esplicacion de la doctrina y otros ministerios que captan la estimacion de los fieles, y se hacen lugar en el concepto de los prelados.

Estos, por otra parte, consolados de un recurso canónico y oportuno que habilita á todo el clero, para proporcionarse una instruccion digna de su estado, no temerán en adelante mostrarse severos y rehusar imponer las manos á los que resistan conformarse con una disposicion tan suave y accesible á toda clase de personas; y estableciéndose de este modo paulatinamente una disciplina arreglada á los sagrados cánones, se salvará el peligro de promover al sacerdocio á pretendientes faltos de instruccion, con vilipendio de tan alta dignidad, y escándalo de los pueblos.

Paréceme, señores, que la perspectiva lisonjera que anuncia la observancia del Concordato, no es una ilusion fundada en cavilaciones,

Digitized by Google

sino mas bien una notoria verdad de la que los obispos han de ser ejecutores. Bastábame esplanar algunas consecuencias que se presentan al momento á nuestra imaginacion, para dejar sin réplica demostrados sus incalculables beneficios; pero sacrifico gustoso el brillo que daria realce á mi discurso, dilatándome sobre este punto, en obsequio de la trascendental y estraordinaria prueba que ofrece á la Iglesia de España, el esplendor de los Concilios ahora enteramente desusados y próximos á celebrarse segnn el espíritu del Concordato.

Me haré entender: en el art. 3º del mismo, se dice espresamente "que no se pondrá impedimento alguno en el ejercicio de sus funciones á los obispos, y como su principal atribucion consiste en convocar Concilios en virtud de autoridad, y conforme á lo prescrito en el Tridentino, es claro que este punto de disciplina tan olvidado en nuestra patria durante los últimos siglos, va á escitar el celo de los prelados y á restaurarse con su impulso la antigua gloria de los de Sevilla, Toledo y otras iglesias no menos ilustres.

No afirmaré que esta disposicion tan respetable como importante por sus consecuencias, convenga tomarse en el dia sin prepararla antes prudentemente con oportunidad, pues me hago cargo que admitido y rigiendo constantemente en España el Concilio Tridentino, no nos hallamos en el caso de los prelados franceses, que privados de tan indispensable escudo por sus antiguas disensiones, les apremiaba convocar sus sínodos para fijar su disciplina sobre los principios generales del de Trento; pero no me detendria en defender, que cuando despues de estar bien planteado el Concordato, estinguidas las jurisdicciones esentas sin reserva de ejercicio, reformados y autorizados por la Santa Sede los estatutos de las catedrales y colegiatas, y ocupadas las Sillas episcopales segun las nuevas demarcaciones, puedan consagrarse los obispos á tan preferente objeto, no habrá obstáculo ninguno que entorpezca la convocacion, ni razon de ninguna clase que deje de recomendar la restauracion de aquellas santas asambleas, que tantos dias de gloria dieron á la Iglesia de España. Y entonces ¿quién es capaz, señores, de graduar dignamente las bendiciones que lloverán sobre nuestra amada patria? Hay especies que solo basta indicarlas para conocer su fuerza. La libertad de la Iglesia tan lastimada en los siglos anteriores, restituida así á su primitivo orígen, la reforma radical de las costumbres cimentada sobre un clero ejemplar y laborioso, la vida comun tan deseada de las monjas restablecida para la mayor perfeccion de sus virtudes, el respeto de los templos y observancia de las fiestas reconocidas por salvaguardia de la moralidad pública, ahora escandalosamente ultrajada, todo está pendiente de los Concilios particulares y diocesanos, y todo encontrará un pronto remedio en la solicitud de los prelados.

Digitized by Google

Congratulémonos, señores, con tan halagüeña perspectiva: tantas y tan incalculables ventajas como prometen los Concilios, no son de ninguna modo agenas del interés del Seminario, cuyo lustre anhelais tanto, porque á vosotros como directores y maestros escogidos, y á vosotros alumnos, así internos como esternos, debe serviros de estímulo para abrazar las ciencias eclesiásticas con mas ardor, versaros dia y noche en profundizarlas y proveeros de un caudal de conocimientos que eternicen vuestro nombre.

Tal vez alguno de vosotros esteis destinados para ocupar las Sillas episcopales: tal vez alguno de vosotros llegará á ser metropolitano: tal vez os sentareis en la silla de San Leandro y San Isidoro, y presidireis como aquellos Santos doctores, los Concilios mas célebres de España, y hareis la gloria no solo de la nacion, sino de la Iglesia universal.

Esforzaos todos, pues, á imitar á tan admirables modelos en el estudio, aplicacion y temor de Dios: esperad el dia en que se cumplan mis deseos, y no olvideis que esta perspectiva grata que nos reserva el Concordato, es debida á la piedad de nuestra amada reina doña Isabel II, á la firmeza de los obispos en su adhesion á la Santa Sede, al celo de los ministros que han trabajado incesantemente en tan difícil y delicada empresa, y sobre todo, á la vigilancia pastoral del inmortal Pio IX, que ha dado cima con su perseverancia y confianza en la Providencia Divina, á la obra mas venturosa de su Pontificado.—He dicho.

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

DE PASCUA.

" Pasada la *fiesta* del sabado, María Magdalena, y María *madre* de Santiago, y Salomé, com-
" praron aromas para ir á embalsamar á Jesus. Y partiendo muy de madrugada el *domin-*
" *go*, ó primer dia de la semana, llegaron al sepulcro salido ya el sol. Y se decian una á otra:
" ¿Quién nos quitará la piedra de la entrada del sepulcro? La cual realmente era muy gran-
" de. Mas echando la vista, repararon que la piedra estaba apartada. Y entrando en el se-
" pulcro *ó cueva sepulcral*, se hallaron con un jóven sentado al lado derecho, vestido de blan-
" co ropage, y se quedaron pasmados. Pero él les dijo: No teneis que asustaros: vosotras
" venis á buscar á Jesus Nazareno que fué crucificado: ya resucitó, no está aquí, mirad el
" lugar donde le pusieron. Pero id, y decid á sus discípulos y *especialmente* á Pedro, que él
" irá delante de vosotros á Galilea, donde le vereis, segun que os tiene dicho."

Digitized by Google

PLATICA

PARA EL DOMINGO DE PASCUA.

SOBRE LA RESURRECCION DE JESUCRISTO.

Jesum quæritis Nazarenum, crucifixum: surrexit.
Venís á buscar á Jesus Nazareno, que fué crucificado: ya ha resucitado.

(Marc. XVI. 6.)

Qué dia tan solemne y tan santo es este, hermanos mios. Jesucristo Nuestro Señor y nuestro Dios, despues de haber sufrido tantos ultrajes y afrenta de sus enemigos en su pasion como sabeis, y despues de haber espirado en una cruz, se muestra vencedor de la muerte, sale triunfante del sepulcro, arroja la piedra que lo cubria, y deja en su lugar un ángel para que anuncie su gloriosa resurreccion. Esta resurreccion, hermanos mios, debe ser el mayor motivo de alegría para los cristianos. Ved aquí, por qué resuenan los clamores de gozo en toda la congregacion de la Iglesia Santa. Este es dia, canta la Iglesia, que hizo el Señor; celebrémoslo, alegrándonos en él: *hæc est dies, quam fecit Dominus: exultemus, et lætemur in ea.* Todas sus oraciones no son otra cosa que unas acciones de gracias y de alabanzas que hace á Dios por la resurreccion triunfante de su divina cabeza, y con mucha razon, pues la resurreccion de Jesucristo es el fundamento de nuestra fé, el apoyo de nuestra esperanza, y nuestro mas sólido consuelo en los males y trabajos de esta vida. Así es ciertamente, porque si Jesucristo no hubiera resucitado, como dice el Apóstol, en vano creeriamos en él; su muerte de nada nos serviria; seriamos los mas miserables de todos los hombres, pues teniendo por herencia en la tierra las penas y las aflicciones, no podriamos consolarnos con la esperanza de los bienes eternos de la otra vida. Pero habiendo Jesucristo salido vivo del sepulcro, su resurreccion confirma la verdad de todo lo que nos ha dicho en su Evangelio; nos prueba que es el Hijo de Dios; es una prenda y seguridad de que han de resucitar nuestros cuerpos á una vida inmortal y eterna, y de que hemos de ser recompensados con la mansion celestial de los justos.

Pero Jesucristo resucitado no solo debe ser el asunto de nuestra alegría, sino que tambien debe serlo de nuestra imitacion. El Apóstol San Pablo nos enseña esta doctrina. "Como Jesucristo, dice el Santo, resucitó de entre los muertos por la gloria de su Padre, así nosotros debemos caminar con una vida del todo nueva: *sabiendo*, añade, *que nuestro hombre viejo fué crucificado con él, á fin de que el cuerpo del pecado sea destruido y que nosotros no estemos ya sujetos al pecado* (1). Ved aquí por qué el Apóstol propone por modelo á las almas resucitadas la vida que Jesucristo tuvo sobre la tierra, es decir, una vida separada

(1) Rom. 6. 7.

Digitized by Google

toda del mundo, y que nada tenia de comun con la corrupcion y miseria humana. Quiere que las almas resucitadas, despues de haber renunciado el pecado, no recaigan jamas en él (1); que sean, sirviéndome de sus términos, una masa toda nueva, y unas nuevas criaturas formadas segun la santidad de Dios (2); que renuncien á la carne y á sus obras, y que vivan en espíritu (3).

Tal es la idea que el Apóstol nos da de un cristiano que ha resucitado con Jesucristo. Resucitar, pues, con Jesucristo, es tomar como Jesucristo una vida nueva. Esta vida nueva para los cristianos consiste en renunciar á todo pecado, y en no vivir ya sino para Dios. Ved si estas señales os convienen, á lo menos en alguna cosa. Conoceréis que habeis renunciado al pecado cuando huyais de todas las ocasiones de pecar; conoceréis que vivís para Dios si menospreciais todo lo que aman y buscan las gentes del mundo, como son honras, placeres y la destemplanza; si gustais de las cosas del cielo, si amais todo lo que conduce á Dios, como es la oracion, la leccion de libros buenos, la asistencia á la misa, y en una palabra, todas las acciones cristianas y piadosas. Pero si no veis en vosotros ninguna de estas señales, ¿cómo podreis lisonjearos de tener parte en la resurreccion de Jesucristo?

Demasiados hay entre vosotros, hermanos mios, que creen haber llenado todas las obligaciones de cristianos tan luego como han cumplido con el precepto pascual, y despues de haberse llegado á la Santa Comunion, por mas que todavía sean los mismos que eran antes, es decir, hay muchos que despues de haber comulgado tienen el mismo método de vida, están poseidos de la misma avaricia, del mismo deseo de los bienes terrenos, de la misma aversion, de la misma envidia contra el prójimo, de la misma mala fé, de la misma inclinacion al vino y á los placeres criminales, de las mismas pasiones, de los mismos pecados, y esto con igual licencia que antes; prueba cierta de que la mayor parte no han renunciado sinceramente á sus culpas, aunque al confesarse hayan protestado apartarse de ellas, y prueba cierta tambien de que todos sus propósitos no pasaban de unos deseos vanos y estériles. ¡Cuánto es de temer que habiendo perseverado así en los lazos del pecado, hayan hecho una comunion sacrílega é indigna!

Guardaos, hermanos mios, de ser del número de estos cristianos; su delito es semejante al de Judas. Examinaos con cuidado, sondead vuestras disposiciones, y ved si las resoluciones que habeis formado de renunciar al pecado son bien sinceras. Conoceréis que lo son, si tomais unas medidas eficaces para no dar ya mas caidas funestas, y si evitais con esmero todas las ocasiones de pecar. Se conocerá que habeis resucitado con Jesucristo, si habeis renunciado á las obras de la carne, si pareceis unos hombres del todo nuevos, si sentís unos deseos puros, unas nuevas inclinaciones y una nueva conducta. Sobre todo, guardaos de imitar á esa multitud de cristianos que hacen en las fiestas de Pascua un tiempo de disipacion: de suerte que la festividad de la resurreccion del Señor es para ellos una nueva época de recaida en la culpa. Igualmente sed frecuentes en la asistencia á los divinos oficios de la

(1) Cor. 5.
(2) Ephes. 4. 24.
(3) Galat. 5.

Digitized by Google

Iglesia, renovando en este santo tiempo en presencia de Jesucristo, y particularmente en esta octava, los votos de vuestro bautismo, pues en él hicísteis á Dios, por medio de vuestros padrinos, la solemne promesa de renunciar á Satanás, á sus pompas y á sus obras; y aun cuando aquellos la hicieron por vosotros, incapaces entonces de todo conocimiento, no por eso estais menos obligados á su mas exacta observancia. Dad á Dios gracias infinitas porque os adoptó por hijos suyos, vivid conforme pide la calidad de cristianos, no la deshonreis con el pecado, y velad sobre vosotros mismos para conservar la apreciable gracia que os da la participacion del Cordero pascual que habeis tenido ó que tendreis la dicha de recibir. Este es el medio único de coger el fruto de la resurreccion de Jesucristo, y de cumplir santamente con la pascua. Que es la felicidad que os deseo, &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ROMA.

La congregacion de propaganda acaba de dar un nuevo testimonio del aprecio en que tiene á la piadosa y apostólica Congregacion de Nuestra Señora de Sainteles-le-Mans; pues le ha confiado la mision de Dana en la Bengala oriental. Este pais contiene una poblacion de doce millones de almas; vasto campo por cierto que desmontar; bien que no podia entregarse á mejores obreros, los cuales es de esperar preparen para la Iglesia una mies abundante y gloriosa.

FRANCIA.

PARIS.—Para dar una idea de la oportuna sagacidad y estraordinario talento con que el emperador Napoleon responde á las arengas de las autoridades y gefes de corporaciones, vamos á citar las palabras que dirigió al arzobispo de Tolosa en su último viage á dicha ciudad. Es de advertir, que este prelado ha sido obispo de Amiens, y que como tal hizo algunas visitas al prisionero de Ham. He aquí cómo se espresó Luis Napoleon:

"Las palabras que habeis tenido á bien dirigirme, me recuerdan aquella voz venerable que hallándome cautivo me hizo oir los consuelos de la religion. Los recibí con reconocimiento (¡me los dábais con tanta bondad!) y la memoria de ellos me es preciosa y querida. Efectivamente, monseñor, la religion tiene remedios y dulzuras que en vano se buscarán fuera de ella, y la Iglesia posee oraciones que deben solicitarse lo mismo en la fortuna que en la adversidad. Cuento, monseñor, con las vuestras y con las de vuestro digno clero para que me ayudeis poderosamente á llenar mi deber."

—A 5.551 ascienden las conversiones al catolicismo efectuadas en el espacio de tres años, en la mision de Serápolis, en el Malabar, á saber: En 1848, paganos 1151; protestantes 25; nestorianos 480; total

Digitized by Google

1646. En 1849, paganos 1452; protestantes 34; nestorianos 384; total 1870. En 1850, paganos 1465; protestantes 22; nestorianos 538; total 2.023.

ESPAÑA.

MADRID.—Entre los prelados franceses que con mas calor han escitado el celo de los fieles para que votasen en favor del imperio, se encuentra monseñor Parisis, obispo de Arras, uno de los hombres mas eminentes del episcopado. S. I. espidió una circular, recomendando á todos en general, y á los eclesiásticos en particular, que acudiesen á las urnas y que fuesen con los sentimientos de un patriotismo sincero.

En los círculos religiosos de Paris, circulaba una noticia que causaba bastante sensacion. Se asegura que el cabildo de la nueva iglesia de Santa Genoveva, antes panteon, habia resuelto consagrar una capilla á cada uno de los ritos de la Iglesia de Oriente, cuyas capillas estarán servidas por sacerdotes propios; es decir, que en un mismo templo se celebrarán misas en latin, armenio, griego y slavo. Si los señores canónigos de Santa Genoveva tuviesen noticia de que en nuestra magnífica catedral de Toledo existe, con el nombre de muzárabe una capilla en que se celebran los oficios divinos con arreglo al rito de la Iglesia española, bajo la dominacion goda, probablemente llevarian á su Iglesia esta magnífica antigüedad. Tambien les recordamos el rito ambrosiano, del cual, si no estamos mal informados, hay un altar en la catedral de Milan.

—Los obispos de Francia, á imitacion de los obispos católicos de Inglaterra, han dirigido y continúan dirigiendo circulares á su clero y fieles, abriendo suscriciones para sufragar los gastos ocasionados al célebre Dr. Newman, por la causa que contra él siguió el apóstata italiano Achilli. Creyéndose agraviado éste por lo que contra él habia dicho el célebre orador católico, el cual habia abandonado una ventajosa posicion en la Iglesia anglicana por abrazar el catolicismo, acudió á los tribunales anglicanos; y á pesar de las pruebas aducidas por el Dr. Newman, pruebas que arrancaron una noble confesion al periódico protestante *Times*, fué condenado el Dr. Newman, ascendiendo todos los gastos de esta causa á unos sesenta mil pesos que ahora se le hacen pagar á Newman. El mismo *Times* dice que será un borron para Inglaterra, dicha condenacion. Nosotros diremos únicamente que atendiendo el carácter de esta causa y de los dos personages que en ella intervienen, distinguido el uno por su conversion al catolicismo, su saber y su celo, y tristemente célebre el otro por su apostasía y por el papel que desempeñó en las últimas revueltas de Italia, se ha mirado por el episcopado católico inglés y el de las otras naciones, como una cuestion en que se halla vivamente interesado el honor de los católicos, y así es que en todas partes se apresuran á abrir suscriciones para salir á la defensa del Dr. Newman y ocurrir á los enormes gastos y perjuicios que se le han ocasionado.

—Un periódico francés dice que acaba de fundarse otro convento de

Digitized by Google

religiosas Carmelitas en Paris. Es ya el cuarto que de esta órden existe en aquella gran ciudad. Hay en todos los cuatro 260 religiosas. Parece que la fortuna de una religiosa, perteneciente á una de las primeras familias de Francia, se ha empleado en la ereccion de dicho convento.

SEVILLA.—El Exmo. ayuntamiento trata de colocar una lápida en la casa en que nació nuestro ilustre compatricio el célebre cardenal Wisseman, cuyo propietario es Mr. John Cunninghan, con el fin de perpetuar su memoria.

—De Valencia escriben con fecha 24 de Diciembre, entre otras cosas, lo siguiente:

"....No haremos aquí mas que consignar hechos; pero hechos que hablan muy alto, hechos que todo el mundo palpa, y que solo dejan de ser apreciados por los que han endurecido voluntariamente su corazon. Muy abundantes los suministran las misiones que han recorrido estos años el antiguo reino de Valencia; y no les va en zaga la que está actualmente recorriendo la marina, y especialmente los pueblos de Finiestrat, Benimantell, Polox y Relleu, salida del colegio del Santo Espíritu del monte. Oigase si no una sucinta relacion de los acontecimientos sucedidos, consoladores en estremo para las almas cristianas, á la par que honrosos para estos padres, tan acreditados de antemano en aquella parte de la provincia de Alicante. Salidos de Valencia el 12 de Octubre próximo, sobrevínoles en el camino un tan deshecho temporal, que muchas veces se vieron en peligro de perder la vida: peligro que hubiera ciertamente acobardado al hombre mas decidido, y que á ellos no les entibió en nada su celo por la salvacion de sus semejantes; y es porque les animaba el espíritu de un Dios crucificado, porque son dignos ministros de una Iglesia fundada sobre cimientos de amor. Llegados á Ondara el 13, y cuando otros solo hubieran buscado el descanso necesario, suben al púlpito y anuncian la palabra de Dios, como igualmente el 15 en Beniza y el 17 en Altea. Frutos copiosísimos se recogieron, especialmente en Altea, pueblo en que son venerados desde la mision que allí tuvieron el año anterior, y en la que se vieron cosas en que visiblemente resplandecia el brazo del Omnipotente. El 18, por fin, abrieron la mision de Finiestrat. Aquí la Vírgen desplegó su manto, y derramó una lluvia de copiosas gracias. Un concurso, compuesto ordinariamente de 11 á 18.000 almas, les escuchaba con religiosa atencion: los enemigos se han reconciliado públicamente; los usureros han restituido, en cuanto les ha sido dable, el fruto de sus usuras, dando conocimiento á los agraviados, y suplicándoles les concediesen algun tiempo para poder pagar por entero. A la comunion general verificada el 31, asistieron mas de 700 almas con un fervor y edificacion estraordinarios. El 4 de Noviembre pasaron á Benimantell, se tuvo la comunion general, en la que recibieron al Señor cerca de 700 personas, habiéndose visto estupendas conversiones, confesiones de pecadores envejecidos, y hasta rotas muchas públicas enemistades, con edificacion de todo el pueblo. Iguales resultados ha producido su permanencia en Polox: al sermon convocatorio verificado en un balcon y á la vista de una grande plaza, asistieron mas de 12.000 oyentes, no habiendo bajado de 20 y aun de 30.000 en los demas. La afluencia de forasteros

Digitized by Google

fué numerosísima, como habia sucedido en los anteriores pueblos. La noche del 25 predicaron sobre la escandalosa guerra que se hacian entre sí muchos de los principales del pueblo, bajo la capa de los partidos: y fué su efecto tan sorprendente, que prometieron no tener mas disensiones, y algunos hasta se pidieron perdon públicamente. Contemplen ahora esto los utopistas que quieren reformar á las poblaciones y poner la paz en las familias, usando para ello de deslumbradoras teorías irrealizables en la práctica. Oiganlo bien, y cúbranse de vergüenza: tres pobres misioneros, sin mas armas que un crucifijo, han pacificado enteramente el pueblo de Potox, pues desde que han tenido lugar las misiones, es allí desconocido el odioso nombre de partidos. El 28 fué la comunion general, en la que se repartieron 1.500 formas. Despues se hizo la despedida, que presenciaron mas de 20.000 personas, sin cesar de derramar copiosas lágrimas. El 30 por la tarde pasaron á Callosa, en donde, habiendo predicado á instancias del reverendo señor cura, se vieron cosas admirables. Ultimamente, el 6 de Diciembre por la tarde, abrieron la mision de Rellen, en la que continúan recogiendo copiosísimos frutos. Reciban, pues, estos PP. el parabien de todos los españoles, y en especial de los valencianos: sigan el espacioso camino que han emprendido, que Dios les remunerará con una corona inmarcesible en la Jerusalen Celestial."

—Leemos en un periódico de Barcelona, lo siguiente:

"Dias atras un respetable sacerdote se dirigió á una tienda de esta ciudad y preguntó por su dueño. Habiéndosele éste presentado, le alargó la mano, y dándole unas cuantas monedas de plata, le dijo: "Tome V." El tendero se resistía á admitir aquella suma, y el religioso le instó para que la aceptase, repitiéndole que era bien suya, y se marchó. Por lo vistó un ladron arrepentido devolvió la presa ó su valor por mano del sacerdote. La buena accion del eclesiástico es digna de todo elogio, como tambien el delincuente arrepentido de que le perdonen los hombres sensatos."

—Escriben de Vich, lo siguiente:

"Acaba de celebrarse en esta una funcion que dejará gratos y piadosos recuerdos á toda la ciudad de Vich y á la juventud estudiosa. El dia 13 de Diciembre llegó á ésta el jesuita P. Mach, con objeto de dar unos santos ejercicios á los estudiantes que cursan bajo la direccion de este Seminario: se empezaron el dia 15, é inmediatamente pudo observarse, que dicho señor se habia sabido grangear el aprecio de todos los estudiantes, de cuyos corazones podia disponer á su gusto. Estático permanecia yo cuando por mañana y tarde veia salir del colegio aquella numerosa concurrencia, que distribuida en clases presididas cada una de sus respectivos catedráticos, se dirigian con edificante compostura á oir las exhortaciones de un sábio Apóstol. Los catedráticos han desplegado todo su celo, para que no quedara ni un alumno de ambos colegios, que dejara de asistir con puntualidad á tan religiosos actos; y los estudiantes han dado muestras de que, á mas de las ciencias que con tanto esmero se les enseñan, han aprendido la virtud. Dichosos padres de familia, que en un siglo corrompido como el que atravesamos, tenemos el consuelo de poder entregar nuestros hijos á unos sábios profesores, que saben hermanar las lecciones humanas con las prácticas de

Digitized by Google

santidad! Se me ha dicho que á la una de la noche ha habido estudiantes varios dias en el portal de la ciudad, que venian de sus casas de campo, esperando que se les abriera la puerta para asistir á la Iglesia, y purificar su alma con el saludable baño de la penitencia. Ayer hubo comunion general en la iglesia de Santo Domingo, que duró tres cuartos de hora, distribuyendo el Pan eucarístico cuatro sacerdotes juntos. El P. Mach hacia de vez en cuando aquellas reflexiones que le sugeria su inflamado corazon, y todos los espectadores quedamos enternecidos de las lágrimas que derramaban aquellos inocentes corazones."

—Leemos en el *Diario Mercantil* de Valencia:

"Con la mayor suntuosidad se verificó la procesion que el beato patriarca D. Juan de Rivera previene en las constituciones de su real colegio, y se celebra anualmente á espensas de este en honor de la presentacion al templo de la Santísima Vírgen y memoria de la espulsion de los moriscos de este reino."

—Con respecto al restablecimiento de los reverendos padres Gerónimos en el real monasterio del Escorial, dice lo siguiente un periódico de los mas acreditados de Madrid.

No podemos menos de celebrar tan religiosa disposicion, pues en ella hay un pensamiento religioso y artístico, y de respeto y veneracion á la real familia. El monasterio del Escorial es un monumento artístico que necesita cuidado y entretenimiento; y ¿quién mejor puede conservarlo que una colonia de la órden para quien fué fundado? Allí reposan las cenizas de los reyes y demas príncipes de la familia real, y allí se instituyeron fundaciones y aniversarios cuyo cumplimiento estaba á cargo de los monges; pues es muy conveniente que abundando en el pensamiento de cumplirlas, se haya resuelto establecer allí monges con este objeto. Velan el sepulcro de los grandes hombres, personas destinadas á que no se interrumpa el silencio de los muertos, ni se profanen las tumbas de los que ya no existen; ¿y estaria bien que carecieran de guarda los sepulcros de los reyes de Castilla, y que dejasen de velar por ellos sacerdotes que, uniendo á la vida de retiro la oracion y el estudio, pueden hacerse útiles al pueblo del Escorial y sus cercanías? Animadas sin duda de este mismo pensamiento religioso y artístico, las mismas cortes de 1821, al decretar la reforma de las órdenes regulares, conservaron ocho monasterios de los mas célebres de la Península, entre los que se contaba el del Escorial. Destruir no es reformar. Ademas del mérito artístico que conservan los monumentos, los templos, las catedrales &c., son una historia viva de las ideas nacionales, del estado de las ciencias y de las artes, de la fé, de las concepciones grandes de quienes los costearon y de quienes los edificaron. El destruir, abandonar y mirar con menos cuidado esa especie de monumentos, de modo que poco á poco se conviertan en ruinas, seria una especie de iconoclatismo absurdo; y casi tan lamentable es el vandalismo en las artes como en las demas cosas.

En todas las naciones de Europa se guardan y conservan con cuidado los edificios en donde reposan las cenizas de los reyes y de los grandes hombres. Una corporacion eclesiástica habita esos sitios. Wetsminster y la catedral de San Pablo en Lóndres, en donde reposan cenizas de reyes y de hombres ilustres, están asistidos de un cuerpo de

Digitized by Google

canónigos, que ademas de contribuir á la conservacion de aquellos monumentos, desempeñan los oficios de su culto, siquiera por desgracia sea protestante. La antigua Abadía de San Dionisio es el sepulcro de los reyes de Francia, y si bien fueron profanadas las tumbas reales durante los dias del terrorismo, volvió á ella la restauracion, y cuantos gobiernos la han sucedido el culto que desempeña un cabildo de canónigos, en cuyo número se cuentan obispos que el peso de la edad hace retirar allí para prepararse á morir. La Soperga es el sepulcro de los reyes de Cerdeña; un cuerpo de eclesiásticos habitan aquella Abadía en donde tambien van á fortificarse en los altos estudios los jóvenes levitas que se preparan para la carrera del púlpito y la del profesorado. Otro tanto sucede en Baviera, en Austria, y hasta en los paises protestantes. Restituido, pues, á los monges, como comunidad, el monasterio del Escorial, cuidarán de su conservacion con el mayor interés, secundando y cumpliendo las intenciones de sus régios fundadores.

Vieron ya nuestros lectores cuál ha sido la sentencia pronunciada por los tribunales de Florencia contra los esposos Madiai; pero fáltanos añadir que en la *mínima* pena á que segun las leyes podia condenárseles, pues la ley dice que el culpable del delito porque han sido condenados los Madiai, "*sea castigado con la mayor severidad y de un modo el mas ejemplar*," y añade, que "la pena no podrá ser menor que la de trabajos forzados por un tiempo determinado ó de por vida, segun las circunstancias del caso." Por manera, que los tribunales de Toscana no hicieron otra cosa que juzgar con arreglo á las leyes existentes, y aun mitigar la pena todo cuanto ellas les permitian.

Sin embargo, ¿qué han hecho y dicho los protestantes? No deja de ser curioso dato para la historia (y bajo este aspecto hablamos de ello), al ver lo que esos periódicos y protestantes ingleses que tan furiosamente se han opuesto á que los obispos católicos de Inglaterra tomen el título de sus sillas, que han prohibido las manifestaciones esteriores del culto católico, que no toleran siquiera que un eclesiástico se presente en las calles con el trage propio de su estado, y que han visto en su pais llevar la intolerancia hasta el punto de insultar á los religiosos que hubieran podido olvidar por un momento tales exigencias; no deja de ser curioso, decimos, el ver cómo los que esto toleran y aplauden en su pais respecto de los católicos, se esplican y conducen, porque en la católica Toscana han sido condenados unos propagadores del protestantismo.

. Han dado tal importancia los ingleses protestantes á este asunto, que no satisfechos con sus propias fuerzas, han tratado de interesar en su causa á los protestantes de toda Europa, cuyas notabilidades, como han visto nuestros lectores, les han ofrecido su concurso y apoyo. Hemos estado indecisos sobre si copiar ó no la relacion que con este motivo hace el *Times* de Lóndres; pero al fin hemos creido conveniente copiarla, pues la misma furibundez de su lenguaje y la misma dureza y abierta exageracion de sus espresiones, es un testimonio irrecusable contra esos mismos protestantes, y por desgracia tambien contra algunos que se di-

Digitized by Google

cen católicos, y que esto, no obstante, no dudan imitarles, que tanto declaman contra lo que llaman fanatismo y exageracion de los católicos. Dice, pues, el *Times*: "Esa condenacion, que es á la vez un ultraje á la humanidad y á la religion, es justamente mirada como una indignidad contra la fé de toda nacion protestante. Se ha llamado la atencion del mismo duque de Toscana acerca de esa sentencia monstruosa por algunos de los mas ilustres personages de Europa, que han apelado directamente á su clemencia, invocando el espíritu de tolerancia; pero este príncipe ha dado su adhesion con la beatería implacable de un fanático (he ahi cómo hablan aun de los soberanos los tolerantes, los tolerantísimos é ilustradísimos protestantes cuando no les dejan hacer cuanto ellos quieren), á la sentencia que le degrada á él mismo mucho mas que lo que ofende á las víctimas de su crueldad. Esta adhesion suministra nuevas pruebas en apoyo de las peores acusacioncs hechas contra la autoridad que el gran duque representa y contra la Iglesia á que pertenece.

"El rey de Prusia, con un celo de los mas honrosos, ha hecho para la defensa de los cristianos protestantes, apelaciones directas y urgentes á los sentimientos de justicia que él podia esperar hallar en un soberano italiano; pero ha visto frustradas sus tentativas para obtener la remision de esa sentencia inicua.

"El señor de Usedon, ministro de Prusia en Roma, ha recibido instrucciones para presentarse en Florencia, á fin de apoyar las representaciones de los protestantes. Añadiremos que en los mismos momentos en que se proseguia esta importante discusion, por un olvido incalificable de las funciones de un ministro inglés, sir Enrique Bulwer, en vez de hallarse en su puesto en Florencia, proseguia su vana y vergonzosa mision en Roma.

"Todos los gobiernos protestantes se han apresurado á adherirse á la protesta comun contra la aplicacion de leyes penales y de castigos feroces á los que profesan la fé de la Biblia.

"La Holanda ha tomado el mas vivo interés en esta causa; los protestantes de Francia, de Suiza y del Sud de la Alemania, enviaron sus delegados que debian reunirse con la diputacion que salió para Florencia, y á cuyo frente están lord Roden, lord Cavan y el capitan Trotter, que representan á una sociedad llamada la *Alianza protestante*...."

He ahí la relacion que hace el *Times;* he ahí lo que para él son las leyes y los soberanos, y cómo trata á unas y á otros: no nos detendremos en comentarios, tenemos que limitarnos al mero papel de historiadores. Y cuenta que aun no hemos copiado todo lo que dice el *Times*, pues en su fanatismo protestante, nó contento con llamar inicua y monstruosa á esa sentencia, se atreve á decir ademas, que "ha escitado la indignacion de todas las partes del mundo civilizado, donde la santurronería y la supersticion no han aniquilado los derechos de la conciencia y la libertad de la verdad religiosa, reanimando en nuestra época el espíritu de persecucion que encendió en otro tiempo las hogueras de Smithfields y los autos de fé." Y cuenta que tambien omitimos que el mismo periódico, aun para el caso de que el duque soberano de Toscana, movido á clemencia, perdonase á los Midiai, lejos de mostrar agradecimiento, se espresa diciendo: que pues esa concesion seria ar-

Digitized by Google

rancada al gobierno toscano en nombre de la clemencia y no de la justicia, "se cree autorizado para sostener que las autoridades de Toscana profesan las antiguas y execrables máximas de la Iglesia romana acerca de la estirpacion de la heregía." Basta lo que hemos dicho y copiado, para que pueda juzgarse del caso que debe hacerse de las acusaciones que tantas veces hacen nuestros adversarios á los católicos llamándolos fanáticos y exagerados. Cotéjese el lenguaje de éstos con el del *Times*, cotéjense sus actos con los de los protestantes, y ya que se recuerdan los autos de fé, dígasenos en qué pais católico se ha quemado en figura, despues de pasearle ignominiosamente por las calles, al gefe de la religion anglicana, como se ha hecho en Inglaterra con el gefe del catolicismo y con los príncipes de la Iglesia católica.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

***REPRESENTACION** que hace el Illmo. Sr. obispo y venerable cabildo de Guadalajara al Exmo. Sr. presidente interino de la República, solicitando el pronto pase al rescripto pontificio del Illmo. y reverendísimo Monseñor D. Luis Clementi, dignísimo arzobispo de Damasco y Delegado Apostólico de México y de la América Central.*

Exmo. Sr.

La incomunicacion con la capital de la República, en que estuvimos durante la revolucion que acaba de consumarse, y el quebranto de mi salud desde fines de Octubre del año próximo pasado, que ni siquiera me permitia el rezo del oficio divino y la celebracion del santo sacrificio de la misa, me impidieron saber á su debido tiempo que en las augustas cámaras de la union se trataba de conceder ó negar el pase á las bulas del Illmo. y reverendísimo señor Delegado Apostólico; asunto gravísimo sin disputa, y del mas grande interés para toda la Iglesia mexicana. Ahora que por misericordia del Señor empiezo á esperimentar algun alivio, impuesto de lo que ha pasado en el último Diciembre con respecto á este negocio, no puedo menos de cumplir con uno de los mas sagrados deberes de mi ministerio, ocurriendo á V. E. en union de mi cabildo, y de conformidad con los deseos del clero y pueblo de la diócesis que la Divina Providencia ha puesto á mi cuidado, para pedirle se sirva acordar el pase á dichas bulas, que como credenciales de su legítima mision, ha presentado el dignísimo arzobispo de Damasco Monseñor Luis Clementi.

Despues de lo que en sus respectivas esposiciones han dicho sobre el particular otros prelados y cabildos, así como tambien las comunidades religiosas, de acuerdo con la iniciativa de la legislatura de Puebla, voto particular de los Sres. Cuevas y Canseco en la cámara de diputados, y últimamente la de senadores; me parece inútil ocupar la atencion de ese supremo gobierno, reproduciendo las poderosísimas é incontestables razones con que se ha demostrado ya la conveniencia, la

Digitized by Google

justicia, la necesidad de recibir al enviado por la Santa Sede Apostólica á la República mexicana, como no han dudado hacerlo á su vez las de Chile y Nueva-Granada, sin que pueda decirse que con ese paso vulneraron los derechos y prerogativas que les competen como naciones soberanas é independientes: sabian muy bien que, como observa el cardenal Antonelli en su nota dirigida al encargado de negocios de la República mexicana, *el representante de la Santa Sede, lejos de llevar embarazos é inconvenientes á las naciones, no ejerce en ellas sino una influencia benéfica y saludable, especialmente en lo relativo á las ventajas espirituales que inspira la religion, la cual fué y será siempre el principal elemento de la prosperidad pública.* La misma conducta que las repúblicas de Nueva Granada y de Chile, han observado las del Alto Perú y de Guatemala.

Si se tratase de algun cónsul ó plenipotenciario del soberano temporal de los Estados pontificios cerca del gobierno mexicano para negocios tambien temporales, quizá no se pulsaria inconveniente en admitirlo, como no lo ha habido para recibir los de otras potencias una vez acreditada su mision: sin embargo, guardariamos silencio sin pretender tomar parte en asuntos que no nos pertenecen y que son esclusivamente propios de la autoridad civil. Pero no se trata de eso, sino de un enviado del Vicario de Jesucristo, con las facultades correspondientes á su elevada mision, y para el pronto y eficaz remedio de muchas necesidades espirituales de estas diócesis, á las que no se podria proveer sin ocurrir á la capital del orbe católico.

La divina religion que por un don inestimable del cielo, profesa el pueblo mexicano con exclusion de cualquiera otra, nos pone en la obligacion indispensable de mantener las mas estrechas relaciones con el padre comun de los fieles: esta necesidad la ha reconocido espresamente el supremo gobierno nacional al hacer presente á Su Santidad, que *seria recibido con aprecio y satisfaccion un enviado diplomático que en nada embarazara las facultades naturales de los obispos,* (y no por supuesto las delegadas) *y que representara á la Santa Sede en los negocios pendientes con la República y en los que nuevamente se promovieren.* No podria esperarse otra cosa de un gobierno que, conforme á las leyes fundamentales que nos rigen, está obligado á proteger la religion católica, apostólica romana, y por consiguiente á reconocer en el vicario de Jesucristo el primado de verdadera jurisdiccion en la Iglesia universal á que pertenecemos los mexicanos.

Esta jurisdiccion que reconocen y confiesan todos los católicos en el sucesor de San Pedro, y que solo han osado negar los protestantes, le viene inmediatamente de Jesucristo, quien al concedérsela no la sujetó á los soberanos de la tierra, ni puso jamas la condicion de obtener préviamente el consentimiento y aprobacion de estos para hacer uso de ella por sí ó por sus representantes. ¡Ojalá hubieran tenido presente esta verdad dogmática los que en la cámara de diputados votaron por la denegacion del pase de las bulas del señor Delegado apostólico, contrariando con tal acuerdo la voluntad y sentimientos de una nacion eminentemente católica! Sí, señor Exmo., V. E. sabe muy bien cuales son los deseos del pueblo mexicano, y los sentimientos que lo animan de la mas profunda veneracion, respeto y obediencia debida al supremo

Digitized by Google

gefe de la Iglesia. Dígnese V. E. dar un paso tan conforme á los deseos de todos los buenos católicos, y á lo que mil y mil veces ha prometido la nacion al proclamar á la faz de todo el mundo que protegerá con leyes sábias y justas la religion católica: no se diga ya que esta proteccion se limita á solas palabras, ni menos que, despues de haberse comprometido el gobierno mexicano y ofrecido solemnemente á la Santa Sede que recibiria *con aprecio y satisfaccion* á su enviado, se le desaira y despide, lo que sin duda aumentaria nuestro desconcepto para con las naciones estrangeras, y retardaria mas y mas el arreglo de nuestros negocios con la corte de Roma.

Estos sentimientos son los mismos que animan á todos y cada uno de los individuos de mi cabildo, y por tanto tenemos el honor de hacerlos presentes á V. E., no dudando de su distinguida religiosidad y catolicismo sean acogidos benignamente y obsequiados de la manera mas favorable conforme á los deseos que se han manifestado tan esplícitamente por toda la República, protestándole á la vez con tal motivo, todos nuestros respetos, justa consideracion y muy singular aprecio.

Dios nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Santa visita general de la diócesis y particular de la ciudad de Sayula, Febrero 23 de 1853.—Exmo. Sr.—Diego, obispo de Guadalajara.—Ignacio García, dean.—Pedro Espinosa, arcediano.—José María Nieto, chantre.—Francisco Espinosa, maestrescuelas.—Pedro Barajas, canónigo.—Juan Nepomuceno Camacho, magistral.—Felipe Medrano, canónigo.—Ignacio Guerra, penitenciario.—José María Esparza, canónigo.—José Manuel Ramirez, canónigo.—Casiano Espinosa, lectoral.—Francisco de Paula Verea, doctoral.—Juan José Caserta, prebendado.—Luis Verotia, prebendado.—José Luis Mena, prebendado.—Rafael H. Tovar, prebendado.—Ignacio de la Cueva, prebendado.—Luis Padilla, prebendado.—Fernando Diaz García, prebendado.—Cárlos María Colina, prebendado.

CARTA PASTORAL que dirige á sus diocesanos el Illmo. Sr. Dr. D. José María Luciano Becerra y Jimenez, obispo de Puebla.

Nos el Dr. D. José María Luciano Becerra y Jimenez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de la Puebla de los Angeles &c. A nuestro muy Ilustre Sr. Dean y cabildo, á todos los individuos del venerable clero secular y regular de este obispado y á todos los fieles sus habitantes, salud en nuestro Señor Jesucristo.

> *¿Quid prodest, homini, si mundum universum lucretur animæ vero suæ detrimentum patiatur? aut quam dabit homo commutationem pro anima sua?*
>
> ¿De qué le sirve al hombre el ganar todo el mundo, si pierde su alma? ó con qué cambio podrá el hombre rescatarla una vez perdida?
>
> S. Mateo. cap. 16 v. 26.

Despues de daros, mis amados Diocesanos, las mas reconocidas gracias, como lo hacemos con toda la efusion de nuestro corazon, por la

Digitized by Google

benevolencia con que recibisteis la noticia de nuestro regreso al medio de vosotros, y por las afectuosas demostraciones con que á nuestra llegada nos habeis honrado, no podemos menos que llamar desde luego vuestra atencion al muy grande importante objeto con que hemos venido, y á la muy estrecha y grave obligacion que tenemos de desempeñarlo. Ese objeto no es otro que el de ponernos á vuestra cabeza, conduciendoos como vuestro Pastor por los caminos de la observancia de los divinos mandamientos; para libertaros de la eterna perdicion y dirigiros al cielo. Encargo, á la par que sublime, de la mayor dificultad: encargo formidable aun á los hombros de los ángeles, y confiado sin embargo á nuestra pequeñez y á la debilidad de nuestras fuerzas. ¡Ah! ¡cada uno de vosotros tiene un ángel para su direccion y su custodia, y á nuestra pequeñez se ha encargado la custodia y direccion de todo el numeroso rebaño de esta Diócesis!

La Divina Providencia, que siempre se deja ver al través de todas sus obras, para lo que suele valerse de los medios menos proporcionados para la consecucion de sus grandes fines, se ha dignado llamarnos para la empresa de tan grande obra con el fin muy claro de hacerla toda por sí misma. Esto nos anima, mis amados diocesanos, y nos hace concebir la lisonjera esperanza de que en todo tiempo oireis gustosos nuestra voz, y dirigireis vuestros pasos por donde os llamaré nuestro silbo. El que oye á sus pastores, dice Dios nuestro Señor, lo oye á él mismo, y vosotros por lo espuesto oyendo nuestra voz, no oireis mas que la de la Divina Magestad, pronunciada por medio de su mas inútil instrumento. Eso nos hace concebir que os persuadireis desde luego de la inefable bondad de Dios nuestro Señor en encargarse por sí mismo de un modo particular de la salvacion de vuestras almas; y que os hará conocer su inestimable precio, cooperando, como debeis, con cuantos esfuerzos estén de vuestra parte á fin de que no se pierdan. Y eso en fin nos mueve á hablaros de tan importante asunto.

¿Quién hay, mis amados Diocesanos, que si tiene un gran tesoro no ponga el mayor cuidado por su guarda y por evitar su pérdida? Pues ¿qué tesoro puede darse mayor que el de nuestra alma? Dirigid vuestras miradas por cuantas partes os agrade, registrad todas las preciosidades que presenta el mundo, examinad sus riquezas, sus honores, sus mas acendrados goces; reunid lo mas hermoso y de mayor aprecio que contenga, ponedlo en suma todo en contraposicion de vuestra alma, y observad en el fiel de vuestra consideracion si ni siquiera de muy lejos puede hacerla contrapeso. Hubo un rey, bien lo sabeis, portento de ciencias y riquezas, el incomparable Salomon, que teniendo á su disposicion todas las facilidades que pudiera apetecer, dió rienda suelta á sus deseos, ¿y hasta dónde no se estienden estos, si se hallan á la mano con todos los medios que pueden proporcionarles sus intentos? Pues ese rey tan poderoso, que disponia de la fortuna, y nada se negó de cuanto apetecia; nada encontró en ella de sólido y verdadero, nada que no fuese vanidad de vanidades, *vanitas vanitatum et omnia vanitas*, (1) nada en fin que fuese digno de nuestra alma, y que no estuviese como todo junto está á sus piés. *Omnia subjecisti sub pedibus ejus.* (2).

(1) Eclesiastes, cap. 12, v. 8.
(2) Salmo 8°, v. 8.

Digitized by Google

Pero ¿á qué fin detenernos en manifestar el juicio aunque tan calificado de ese hombre estraordinario, cuando tenemos el infalible del Dios humanado, de nuestro Divino Salvador? Ardiendo en caridad, y deseoso únicamente de nuestra salvacion, se dignó levantar la voz y decirnos á todos: *¿quid prodest homini, si mundum universum lucretur, animæ vero suæ detrimentum patiatur?* ¿De qué le sirve al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma? Dándonos á entender muy claramente con esas espresiones, que nada de lo que se encuentra en él, ni todo él se puede comparar con ella. Que nada de lo que se halla en él, ni todo él es digno de buscarse con perjuicio de ella. Hombres de mundo, grandes calculadores, que tanto os afanais por conseguir los bienes de la tierra que teneis por positivos; ved aquí una leccion que jamas debeis perder de vista: ved aquí un fanal el mas brillante que os manifiesta el camino que debeis seguir para lograr los que lo son en realidad, y mucho mayores todavía que todo cuanto os es dado figurar-os: ved aquí indicado el medio de conseguir los verdaderos bienes positivos, que han de llenar el vastísimo ámbito de vuestro corazon, y son los únicos propios de la sublimidad y nobleza de nuestra alma.

Las tiene fuera de toda duda en el mas alto grado, y solo aquello que pueda ponerla en salvo, y solo la virtud que la liberta de su ruina y de que pierda la eterna infinita bienaventuranza, para la que fué creada, es la que debe buscarse con todo ahinco y merece ser el objeto de todos nuestros esfuerzos. Felices, felices verdaderamente los que distinguiendo y apreciando en su verdadero valor el mérito de las cosas, le han dado la preferencia, y todo lo han postergado, dedicándose únicamente á conseguirla! ¡Tantos reyes que abandonaron el cetro, y cambiaron sus grandes palacios, goces y riquezas por la pobreza, el cilicio y la soledad del yermo! ¡Tantos ermitaños, que despreciando los bienes engañosos de este mundo, llevaron por sesenta, y aun por cien años, la vida mas dura y austera, entregados á todos los rigores de la penitencia! ¡Tantos mártires que corrian á los tormentos con mas ardor que los mundanos en pos de los placeres, llegando en su sufrimiento á cansar las fuerzas de los verdugos y á superar la astucia infernal de sus tiranos! ¡y tantos otros en fin, tanto de uno como de otro sexo, que viviendo en la abundancia, y con la mas linsonjera perspectiva para lo futuro, abandonaron y abandonan el mundo en la flor de su edad, y se sepultaron y sepultan en un claustro á cuidar únicamente de la salvacion de su alma! Todos conocieron y conocen que no hay tesoro comparable á ese tesoro: que es la preciosa margarita, por la que debe venderse y abandonarse todo por lograrla, y que cuantos sacrificios se hagan á ese fin, por grandes y estraordinarios que sean, siempre serán pocos, demasiado pocos.

(*S. C.*)

Digitized by Google

RAPIDA OJEADA sobre algunos puntos del segundo dictámen de la mayoría de las comisiones de justicia y negocios eclesiásticos, en el negocio relativo al Breve de Su Santidad el Sr. Pio IX, en el que constituye Delegado en esta República á Mgr. Luis Clementi, arzobispo de Damasco.

(CONTINUA.)

El segundo argumento de la comision que tambien se honra con el nombre de Aquiles, se propone así. El Aquiles consiste, en que "no siendo esencial para el ejercicio de la religion la nunciatura, ni siendo esta, por otra parte, la que ha dejado los mejores recuerdos, no nos ha parecido discreto comenzar por lo que tal vez no acabaremos, pues es posible que en el concordato que haya de celebrarse, se convenga no admitir delegados estrangeros." Aquí vemos, en primer lugar, la poca esactitud del lenguaje parlamentario, con que se confunden y hacen sinónimas las nunciaturas y las delegaciones, pues se comienza hablando de aquellas, y se concluye con éstas; y de ahí resulta, que la comision tenga esperanza de que en el concordato se establezca, que ni los nuncios, es decir, los agentes diplomáticos de Roma, puedan ser estrangeros, de manera que la Francia, la Inglaterra, Prusia y demas naciones, podrán enviar á que las representen entre nosotros á personas nativas de sus respectivos paises, y solo el Papa estará obligado á valerse de un mexicano para tratar con nuestro gobierno, y eso que nosotros tratamos con el Papa por medio de nuestro agente que no es italiano. ¡Y luego se dirá que está mal invocada la reciprocidad! ¿Y será fundada la esperanza que muestran las comisiones de que esto se obtenga en el concordato? Por eso sin duda la encierran en el círculo de lo posible que ciertamente es de inmensa estension; pero prescindiendo de la inesactitud del lenguaje, aunque se relaciona con los desagradables recuerdos de ciertos nuncios que despues se mencionan, examinemos el argumento bajo el aspecto de la triple razon que comprende: primera, la nunciatura no es esencial á la religion: segunda, no ha dejado los mejores recuerdos: tercera, puede ser que en el concordato se establezca que no se ejerza por estrangeros. De estas tres razones, la primera afecta el negocio en sí mismo, y obra generalmente contra todas las nunciaturas y delegaciones, y en cualquiera tiempo: porque si se puede impedir la presente entre nosotros por no ser esencial á la religion, se pueden impedir las de todo el mundo, y en todos los siglos futuros, pues en ningun lugar ni tiempo se volverá esencial á la religion lo que no lo es en México el año de 1853.

La segunda razon está tomada de hechos históricos que afectan á determinadas personas, legaciones ó nunciaturas, y que las hubieran afectado aunque ellas fueran esenciales á la religion, pues á veces faltan los hombres á los deberes mas esenciales que ella impone.

La tercera, en fin, está tomada de una circunstancia muy accidental, cual es la patria de los nuncios ó delegados, pudiendo desempeñarla

Digitized by Google

bien los estrangeros, y mal los nacionales. Podrá, pues, ser esto último materia de un arreglo en algun concordato; pero nunca será una razon para oponerse, antes que lo haya, á la Delegacion; así como ni tampoco el mal desempeño que le hayan dado algunos nuncios: pues cada potestad independiente, se conserva en posesion de los derechos que tiene en los negocios que administra y que le tocan esencialmente, hasta que por arreglo mútuo se ordenen ciertas circunstancias accidentales; y así como mientras no se establezca en un tratado de amistad y alianza, algo sobre ministros estrangeros, nos conformamos con cuanto lleva consigo el derecho de enviarlos, así debemos hacer con los de Su Santidad. Sobre todo, si no es esencial á la religion la nunciatura, tampoco lo es el que se ejerza por nacionales, porque, pues, al considerar el fondo del negocio, nos atendemos á lo esencial de la religion, desechando la nunciatura porque no lo es, y luego exigiremos la nacionalidad del Delegado, que no es esencial á la delegacion. Con esta arma doble de rechazar á veces lo que es accidental y no esencial, y de exigirlo otras, podrá rehusarse cuanto se quiera por justo, santo y conveniente que sea. Si quisieran ahora reunirse en concilio provincial nuestros obispos, y para ello quisieran obtener el consentimiento del gobierno, pudiera negárseles á pretesto de que la celebracion de tal concilio, aunque muy útil, no es esencial á la religion, pero no se les dejaria reunirse sin licencia del gobierno; ni con ella, sin el nombramiento de un asistente real, ni publicar sus decretos sin prévia revision y aprobacion; no obstante que esa licencia, ese asistente, y esa religion, no son esenciales á la celebracion de los concilios provinciales. ¿Pero para qué esponer otros ejemplos cuando lo tenemos en lo mismo que nos ocupa? ¿Es esencial á la religion, ó si se quiere al gobierno civil, que los decretos de Roma se sujeten á pase? Conocidamente no, pues ni Jesucristo contó con él cuando fundó su Iglesia y le mandó á San Pedro que apacentara, es decir, gobernara á los fieles como un pastor á sus ovejas, ni se usó por muchos siglos. ¿Por ventura no tenian plena soberanía los emperadores Teodosio y Valentiniano cuando declaraban solemnemente que un decreto del Papa San Leon debia ser cumplido en todas las Galias, sin necesidad de la sancion imperial, ó del pase, porque así correspondia á la suprema autoridad que el Sumo Pontifice ejerce en toda la Iglesia? *Erat quidem ipsa sententia per Gallias etiam sine imperiali sanctione valitura. Quid enim Pontificis autoritati in Ecclesias non liceret?* y que si ellos mandaban que se cumpliera, era porque nadie pudiera hacer guerra á los asuntos eclesiásticos ú oponerse á los preceptos de Su Santidad. "*Sed nostram quoque præceptionem hæc ratio provocavit, ne. . . .quiquam ecclesiasticci rebus arma miscere, aut præceptis Romani Antistitis liceat obviare* (1). ¿No ejercieron la plenitud de la soberanía todos los reyes, y en particular los de España, que por muchos siglos no tuvieron el uso del pase en ninguna materia, y despues lo fueron introduciendo paulatinamente en diversas, hasta qué lo generalizaron á todas? ¿Y porque no sea esencial á la soberanía consentiria en su renuncie la mayoría de las comisiones? ¿pues cómo quiere deducir argumento fuerte que merezca llamarse Aquiles en contra

(1) Código Teodosiano anotado por Gotofredo, tom. 6. ó al fin, pág. 12. tit. 24.

Digitized by Google

de la delegacion, de que las nunciaturas no sean esenciales al ejercicio de la religion?

Añadámosle, para que tenga un poco de mas peso, las otras dos de que no han dejado los mejores recuerdos, y de que puede ser que en el concordato se establezca que los nuncios sean mexicanos, y volvamos á preguntar ¿Hay alguna forma de gobierno esencial á la existencia de la sociedad? ¿Cada una de las conocidas no está infamada con algunos malos recuerdos? ¿No es posible que en ciertos eventos se modifiquen? ¿Y por eso deja de adoptarse alguna? ¿No hemos admitido nosotros la republicana? ¿No se admiten y ensayan cada dia ciertos sistemas ó mejoras sociales que parecen convenientes, ó que descubre la ilustracion del siglo, aunque algunos vengan ya desacreditados por el mal resultado que han tenido en otras naciones y sin que sean esenciales á la conservacion de la sociedad ó al ejercicio de la soberania? Pues, porque la Iglesia ha introducido el sistema de nunciaturas, ¿por creerlo conveniente, se rechazará á título solamente de no ser esencial, de haber dado alguna ocasion mal resultado, y de que pueda alterarse en la circunstancia de quien las desempeñe?—Otro argumento ó razon para no admitir la Delegacion, se añade en los términos siguientes: *Por último, el Aquiles consiste en que no está bien al gobierno mexicano recibir á un estraño con poderes que ha resistido constantemente, y debe resistir mas hoy por el estado actual de la cosa pública, y porque se ve que Roma, lo mismo que desde el dia de nuestra independencia, exige para tratar del concordato las condiciones mas gravosas y humillantes.*

Tenemos aquí de nuevo una razon ó argumento multiplicado ó subdividido en tres partes. No debe admitirse la delegacion: primero, porque al gobierno mexicano le conviene no recibir á un estraño con poderes que ha resistido siempre: segundo: porque esta conveniencia se aumenta en las presentes circunstancias: tercero, porque Roma exige para tratar del concordato las condiciones mas gravosas y humillantes. Entremos á examinarlas. La primera es una repeticion de la última parte de la anterior, variando solamente la palabra estrangero con la de estraño; pero á la sombra de esta variacion, se vuelve realidad, por sola nuestra resolucion y voluntad, lo que allí solo se anunció como posible á virtud de un convenio, que se tuviera con la Santa Sede, sobre que sus delegados no fueran estrangeros: y por otra parte, de lo que allí solo se dijo que no parecia ser cosa discreta, comenzar por donde tal vez no se acabará, ahora ya se asegura, que *es un deber resistir*, para que ni se comience ni se acabe.

Se nos habla de poderes á que es menester resistir, principalmente en las actuales circunstancias. ¿Cuáles son, pues, esos poderes, y qué relacion tienen con nuestro estado actual? ¿Y la tienen todos con igualdad, ó unos sí y otros no?

Algunas de las facultades del señor delegado coinciden con las de nuestros diocesanos como la de dispensar en algunos impedimentos matrimoniales, irregularidades &c., y estas nada nos perjudica que se ejerzan, ó no, por un estraño; antes hay provecho en que se multipliquen por cualquiera conducto que sea el modo de conseguirlas: porque algunas de ellas no las tienen nuestros obispos sufragáneos, ni el metropolitano que las tiene puede concederlas á los que no son sus inmediatos

Digitized by Google

súbditos y diocesanos. Otras facultades hay de mas importancia; pero todas del órden espiritual, cuya conveniencia ó inconvenientes no se aumentan por la situacion actual. Alguno se ha pulsado en la facultad de recibir apelaciones, pero lo mismo seria para esto que estemos en revolucion, que el que gocemos de la paz mas octaviana en cuanto á eso y otros puntos el senado ha juzgado, no que debamos resistir, sino, que conviene suplicar, y esa conducta prudente que no escluye toda delegacion, y que se funda en razones sólidas, y no en vaguedades agenas de la cuestion, pudo servir de norma á la comision en esta segunda vez. En cuanto á otras facultades, como la visita de los obispados y cabildos, y la reforma de regulares, lejos de haber inconveniente, hay positiva ventaja en que las desempeñe un estrangero, ó estraño como se le llama, aunque podrá ser estraño con respecto al gobierno civil, pero no á los negocios eclesiásticos que son peculiares, privativos, propios y con-naturales á la Santa Sede, en cuyo nombre obra su Delegado. En fin, ninguna de las facultades se refiere á cosa política, ni tiene que ver con la revolucion, cuya mencion en este lugar es impertinente, y si alguna de ellas tiene algun roce, debió especificarla la comision, y contraer á ella su dictámen, proponiendo á la cámara no la *resistencia constante*, sino la súplica reverente y fundada.

Ultimamente, lo que se añade de que Roma exige para tratar del concordato, condiciones gravosas y humillantes, es falso, pues de los varios puntos que mas adelante se tocan como pretensiones de Roma, no todos se han hecho bases del concordato, y el de los diezmos y algun otro, nada tiene de humillante, como á su tiempo veremos. Pero cuando hubiera esos gravámenes y humillaciones, deberian resistirse cuando se trate del concordato: pero negarle á Su Santidad el ejercicio de otros derechos, por que no se presta á hacer concordato á que no está obligado, para obligarlo así, no es medio legítimo; y el usarlo á título solo de autoridad, es gravoso para la nacion á quien se priva de muchos beneficios, y humillante para la misma, y su gobierno como lo es toda accion indebida, injusta é indecorosa, para quien la hace. ¿Qué las naciones estrangeras con quienes tenemos relaciones, nunca habrán tenido alguna pretension exorbitante y que nos haya sido poco conveniente? ¿Pues si la ha habido, el gobierno sin duda se habrá ceñido á negarse á ella, sin rehusarse por eso á recibir á los ministros estrangeros, ni impedir el uso de los demas derechos que tengan adquiridos á virtud de los tratados: estos sin embargo, ni obligan con mas fuerza que los deberes católicos, ni dan á los soberanos de aquellas naciones derechos mas sagrados é imprescriptibles, que los que Jesucristo concedió á sus vicarios en la tierra, sobre el orbe católico. Despues oiremos á las comisiones criticar á Roma, porque ha unido la religion á la política, y ahora vemos á estas hacer de un asunto religioso, una arma para lograr la mira política que se lleva en la celebracion del concordato, queriendo impedir los derechos de la Santa Sede, ó por una especie de desquite ó represalia de no haber accedido al concordato, tal cual se le haya pedido; ó como una amenaza, estímulo ó medio de coaccion para forzarla á celebrarlo. Esto sí es quererle poner condiciones gravosas y humillantes.

(*S. C.*)

Digitized by Google

REMITIDO.

REFLEXIONES sobre el segundo dictámen de la comision de la cámara de diputados, con respecto al pase del Breve del Sr. Pio IX, en que instituye á Mgr. Clementi Delegado suyo en esta República mexicana.

Por efecto de una casualidad llegó á mis manos el número 2.832 del *Monitor Republicano*, correspondiente al Domingo 20 de Febrero del presente año, en el que se inserta el ya dicho segundo dictámen de la mayoria de las comisiones de justicia y negocios eclesiásticos, tocante al referido negocio del Breve en favor de Mgr. Clementi. Y despues de notar la poca delicadeza de este periódico en publicar un dictámen que nada perdiera México, ni la República literaria, en que quedase para siempre sepultado en las tinieblas, dándolo ademas á luz cuando ya habia sido disuelto por la fuerza aquel congreso, á cuyo seno pertenecian sus autores, el primer efecto que su lectura produce, es hacer visible la diferencia que media entre los defensores de aquel Breve y sus antagonistas: aquellos, prudentes, moderados, comedidos, no dejan escapar de sus labios espresion alguna ofensiva del decoro público; haciendo brillar ademas en todas sus páginas los mas luminosos principios, las máximas mas sagradas de la religion, disciplina eclesiástica y jurisprudencia canónica. Por el contrario estos, con especialidad los autores de tan odioso dictámen, no abundan sino en máximas peligrosas, principios erróneos y doctrinas mal sonantes; bien que acaso la buena fé ó demasiada preocupacion de los que las producen, podrán salvarlos. Las fuentes en que beben su doctrina, son reputadas por venenosas, y su estilo, degenerando alguna vez, llega hasta lo ridículo, digno mas bien por esto del bufon que divierte en circo á los espectadores, que de la comision de un congreso en quien debiera presidir la circunspeccion; la gravedad y el aplomo, como cuando dicen *que el sermon de Bossuet, único fundamento del dictámen del senado, hace tanto al caso, como lo pudiera hacer uno de Domínico Capránico, ó cualquiera de los de Fray Egidio de Viterbo.* Pero entrando en materia y viniendo á lo sustancial, ellos mismos confiesan que el Aquiles de su dictámen es, que *la legacion, como invencion puramente humana, puede ó no convenir á una nacion; una nacion puede discutir libremente sobre ella, salvo el dogma y la doctrina.*

Este principio de los señores de la comision, no puede pasar totalmente desapercibido. Es un absurdo decir que la legacion es una invencion *puramente humana*, y por lo mismo las consecuencias que deducen no son legítimas. Porque es yerro de la mayor trascendencia, afirmar con tanta seguridad, que aquellos medios imprescindibles de que se vale el Sumo Pontífice para poner en práctica la supremacía que le confiriera Jesucristo en su Iglesia, son de invencion *puramente humana*. Porque siempre será verdad que el que manda el fin, manda á lo menos implícitamente los medios. No, no es efecto de una suspicaz política, no es artería del Papa, no es una sutileza de la corte de

Digitized by Google

Roma enviar delegados á todo el mundo católico; es sí un desempeño de la obligacion que gravita sobre la cabeza de la Iglèsia, y de la cual es imposible prescindir aunque quisiera.

Pedro y sus sucesores han recibido del mismo Jesucristo el encargo de apacentar sus ovejas, de cuidar de su rebaño, de vigilar sobre la conducta, no solo de las ovejas, sino tambien de los pastores. Esta solemne comision y sublime encargo, está consignado en el Evangelio, y ningun católico puede dudar de ello, salva su creencia. Ahora bien, el Pontífice, sin estar dotado del atributo de la inmensidad, ¿cómo podrá dar el lleno y obsequiar este mandato divino, sin valerse de legados, de personages de toda su confianza, de enviados que obtengan todas sus simpatías para el desempeño de las augustas funciones que están anexas á su sublime ministerio? Es preciso cerrar los ojos á la luz, para no ver toda la claridad que arroja tan luminoso principio. Por esto es que los Pontífices, desde los primeros siglos, han usado de este imprescriptible derecho anexo á su suprema dignidad. El mismo Jesucristo, en los dias de su vida mortal, no lo hacia todo inmediatamente por sí mismo. Enviaba á sus apóstoles á las regiones circunvecinas á predicar el Evangelio y realizar las funciones que tenia á bien encomendarles. Pues si el Verbo del Padre, á quien *se habia dado todo poder en el cielo y en la tierra*, en cuyas augustas manos habia puesto su Padre todas las cosas, no lo realizaba todo inmediatamente por sí mismo, valiéndose para muchos efectos de personas intermedias, ¿cómo se quiere que el Pontífice, hombre débil, flaco y miserable por su naturaleza, cumpla con sus inmensos y complicados deberes, sin valerse de internuncios y legados? Aun sin esto, su augusta dignidad y carácter sublime de que se halla revestido, podia por el propio decoro, por el respeto que se debe á sí mismo, valerse de personas intermedias en negocios dificultosos y graves. *Y si licet in parvis exemplis grandibus uti*, no es del todo importuno el añadir en confirmacion de lo espuesto, que el mismo Dios en el resplandor de su divinidad, aun cuando pudo con su omnipotente virtud realizar los mas grandiosos efectos, se valió, en ocasiones solemnes, de embajadores y legados, como se ve á cada paso en las santas Escrituras. En fin, para concluir esta materia inagotable, baste decir que toda la serie de los siglos sale por garante de este derecho irrecusable del Papa, ejercido en todos los tiempos, en todas las naciones, y en cualquier clase de circunstancias. Basta remitirme, para prueba de lo dicho, á la obra de inmensa erudicion que escribió sobre este punto el Sr. Pio VI, contra las novedades de Alemania, que hubiera sido mejor que ojeasen algun tanto, y consultasen los señores que estendieron el dictámen de que se habla, que no haber ocurrido al Fleuri y al Kaumnis, fuentes en este particular bastante sospechosas como creen los sábios imparciales.

Pero se duda por qué el Papa echa manos de legados cuando tiene á mano los obispos á quienes puede encargarles las comisiones que quisiere. Se dice tambien que por qué no ocupa á naturales del pais, cuyos encargos ejecutarian con mas facilidad, y serian mas acatadas y mas bien recibidas sus disposiciones y mandatos. Pero esta objecion, ó mejor sea dicho especioso sofisma, gira por una inmensa linea muy fuera de los principios establecidos, y viene á ser lo que llama el latino *Cunere extrà chorum:* ¿en qué quedamos, señores? ¿Tiene el Papa

Digitized by Google

libre facultad, le asiste un inconcuso derecho para enviar legados á donde quisiere en desempeño de la mision que ha recibido de Jesucristo, de vigilar su grey, como ya se ha demostrado? Pues si lo tiene, nadie puede impedirle que deposite su confianza en las personas que fueren mas de su agrado, sin que se le pueda poner coto ó límite que restrinja en esta parte su jurisdiccion innegable. El Papa, obsequiando el precepto de Jesucristo de que apacentase sus ovejas, *Pasce oves meas*, tiene libertad ilimitada de elegir en parte de su solicitud á quien juzgare mas á propósito, porque siendo absoluta su facultad, absolutamente debe ejercerla. Si es inherente á su institucion el cuidado de vigilar hasta la misma conducta de los pastores, ¿no seria un contra principio verse precisado á valerse únicamente de obispos? Si la inmensa responsabilidad de atender y mirar por el rebaño de Jesucristo, cargo ciertamente superior á los hombros de los ángeles, gravita sobre la conciencia del Papa y delicadamente la afecta, ¿quién puede obligarle á que cometa precisamente á los americanos tan espinoso y delicado oficio, cuando acaso por lo remoto del lugar no nos tiene bien conocidos, y no puede, ó no se atreve, á colocar en nosotros su confianza? Confesemos que semejantes exigencias son injustas, y socolor de bien público, de alta política, de precaucion y vigilancia, se atacan las facultades y derechos de la cabeza de la Iglesia, y que una parte de nuestros hombres de gobierno, por querer figurar como eminentes políticos, rebajan no poco de las que debieran tener como católicos. Pero se alega que en Francia y en Inglaterra "no se recibia ninguno que no hubiese sido pedido por el rey;" mas á esto se responde, que prescindiendo de la verdad del aserto, los hechos no fundan ningun derecho, y que lo que es efecto de pura condescendencia y gracia, no produce ningun derecho de justicia.

Pero pasemos ya á lo que se dice de los abusos de los legados, y las citas de Fléuri, de que tanto caudal hacen los señores de la comision; pero antes es preciso decir alguna cosa sobre el carácter de Fléuri, para no recibir con tanta confianza su doctrina como si fuese un oráculo. No se sabe si sus obras están interpoladas, pero lo cierto es que las mas de las que llevan su nombre, han causado grandes recelos á la Silla romana. Sábios hay que le consideran como instrumento oculto de cierto partido que la Iglesia reprueba. Bastantes congregaciones se fijaron en Roma sobre este particular, y aun se encomendó al célebre dominicano Orsi que rebatiese é impugnase su historia eclesiástica; mas no atreviéndose este á tanto empeño, tuvo por mas fácil escribir una nueva historia eclesiástica contrapuesta á las doctrinas de Fléuri, dando á luz, ademas, su célebre obra sobre el Sumo Pontífice, en que impugna y rebate las calumnias de sus enemigos. Nada digo, que no se halle en la preciosa obrita intitulada *crítica del Fléuri*, en donde se da á conocer abundantemente su carácter. De lo dicho se infiere, que la obra citada por los Sres. de la comision, como es del mismo autor, debe tener el mismo carácter de doctrina, ó habrá sido interpolada como las otras, quedando por lo mismo sospechosa, como lo dan á entender las palabras que se citan.

(*S. C.*)

Digitized by Google

No habiendo recibido con oportunidad el artículo que copiamos á continuacion, y conociendo el agrado con que será visto por nuestros suscritores, por ser un documento de la mayor importancia, hemos determinado ponerlo en las noticias religiosas del interior, por estar ya tiradas las del estrangero.

GUATEMALA.

Concordato celebrado entre su eminencia el Sr. D. Jacobo Antonelli, cardenal secretario de Su Santidad, y el Exmo. Sr. D. Fernando de Lorenzana, marqués de Belmonte, ministro plenipotenciario de Guatemala en Roma.

En el nombre de la Santísima Trinidad.—Su Santidad el Sumo Pontífice Pio IX y el presidente de la república de Guatemala, capitan general D. Rafael Carrera, nombraron por sus respectivos plenipotenciarios:

Su Santidad á su eminencia el Sr. D. Jacobo Antonelli, cardenal de la Santa Iglesia Romana, diácono de Santa Agata de Suburra, y secretario de Estado:

Y el presidente de la república de Guatemala al Exmo. Sr. D. Fernando Lorenzana, marqués de Belmonte, caballero de la Sagrada órden ecuestre Jerosolomitana del Santo Sepulcro de N. S. J. C., comendador de la órden pontificia de San Gregorio Magno en la clase militar, caballero gran cruz de la misma órden en clase civil, comendador de la real órden de Francisco I, de las dos Sicilias, &c., y ministro plenipotenciario de la república de Guatemala, cerca de la Santa Sede.

Los cuales, despues de haber cambiado sus respectivos plenos poderes, convinieron en los árticulos siguientes:

Art. 1º La religion católica apostólica romana, continuará siendo la religion de la república de Guatemala, y se conservará siempre con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios, y las disposiciones de los sagrados cánones.

Art. 2º En consecuencia, la enseñanza en las universidades, colegios, escuelas públicas y privadas, y demas establecimientos de instruccion, será conforme á la doctrina de la misma religion católica. A este fin, los obispos y ordinarios locales, tendrán la libre direccion de las cátedras de teología y de derecho canónico, y de todos los ramos de enseñanza eclesiástica, y á mas de la influencia que ejercerán en virtud de su ministerio sobre la educacion religiosa de la juventud, velarán porque en la enseñanza de cualquiera otro ramo, no haya nada contrario á la religion y á la moral.

Art. 3º Los obispos conservarán asimismo su derecho de censura sobre todos los libros y escritos que tengan relacion al dogma, á la disciplina de la Iglesia y á la moral pública; y el gobierno de Guatemala, no obstante que con sus leyes ha dado ya providencias sobre el parti-

Digitized by Google

cular, se compromete á concurrir con los medios propios de su autoridad á sostener las disposiciones, que ellos tomasen conforme á los sagrados cánones para proteger la religion, y cortar todo lo que pudiera serle contrario.

Art. 4º Siendo el Pontífice romano el gefe de la Iglesia universal por derecho divino, tanto los obispos como el clero y el pueblo, tendrán la libre comunicacion con la Santa Sede.

Art. 5º El gobierno guatemalteco se compromete á conservar el pago del diezmo, y obligar autoritativamente á él; reconociéndose y siendo esta contribucion sin la menor reserva, ni aun para el caso de silla ó de beneficios vacantes, destinada en su totalidad para las dotaciones del arzobispado, del cabildo y del seminario, y para los gastos del culto y de la fábrica de la Iglesia metropolitana. Será instituida una comision de eclesiásticos, escogidos por el ordinario, si fuere posible entre los canónigos de la catedral, presidida por el mismo ordinario, ó por el vicario capitular en sede vacante, la cual mientras dure la vacante de la mitra ó de algun beneficio, cobrará y administrará las rentas que corresponderian al arzobispo ó á los prebendados, para invertirlas segun la necesidad, y conforme al dictámen de la misma comision, en reparos de Iglesias, ó en limosnas, ó en otros objetos cuya institucion ó naturaleza sea religiosa.

Si por circunstancias que no pueden ahora ser previstas, debiera hacerse alguna variacion len los diezmos, no podrá esta efectuarse como de derecho, si no es con a intervencion de la autoridad de la Santa Sede, y sustituyendo de cuenta del gobierno otros fondos, de modo que formen una renta decorosa é independiente, tan verdadera propiedad de la Iglesia, como otra cualquiera lo es de su propietario en los dominios de la república de Guatemala.

Visto que el diezmo no ofrece en la actualidad una renta suficiente al objeto á que está destinado, el mismo gobierno suministrará, de los fondos del tesoro nacional, una asignacion anual que mantendrá, aun despues de haberse mejorado los productos del diezmo, y que se considera como un verdadero crédito de la Iglesia contra el Estado, en la cantidad de cuatro mil pesos, distribuidos conforme á la escala específica que se halla al fin del presente concordato.

Art. 6º Los párrocos, hasta que el gobierno no les asigne una cóngrua segura é independiente, que deberá aprobarse por el ordinario, seguirán percibiendo las primicias y los emolumentos llamados de estola, cuyos aranceles serán arreglados por el ordinario mismo concienzudamente, y estos aranceles quedarán sujetos á ser revisados cuando convenga, y aprobados por el ordinario, de acuerdo con el gobierno, por el apoyo que él prestará para el cobro de dichos emolumentos.

Existiendo en la república de Guatemala algunos fondos procedentes de los derechos é impuestos, llamados de fábrica, el gobierno tendrá la conveniente vigilancia á fin de que tales fondos se inviertan bien en favor de las Iglesias, sostenimiento del culto, y socorro de los pobres de las respectivas parroquias, sin que por esto se entienda con derecho á la administracion de estos ramos: y escitará al ordinario á remediar debidamente los abusos que se notaren en el empleo de ellos. Cuando en algunas parroquias faltaren los medios para el sosten de sus meneste-

Digitized by Google

res, el gobierno, entendiéndose con el ordinario eclesiástico, se compromete á proveer lo que fuere necesario.

Art. 7º En vista de los precitados comprometimientos contraidos, el Sumo Pontífice concede al presidente de la república de Guatemala y á sus sucesores en este cargo, el patronato ó sea el privilegio de presentar para cualesquiera vacantes de Iglesias, arzobispal ó episcopales, si fueren erigidas canónicamente, á eclesiásticos dignos é idóneos, adornados de todas las cualidades requeridas por los sagrados cánones; y el Sumo Pontífice, en conformidad á las reglas prescritas por la Iglesia, dará á los presentados la institucion canónica en las formas acostumbradas. Pero no podrán los presentados intervenir de ningun modo en el régimen ó en la administracion de las Iglesias para las cuales hubiesen sido designados, antes de recibir las bulas de institucion canónica, como está prescrito por los sagrados cánones. El presidente de la república procederá á hacer estas presentaciones dentro del término de un año, contado desde el dia de la vacante.

Art. 8º Por la misma causa Su Santidad concede al presidente de la República el privilegio de nombrar en cada capítulo para seis prebendas, ya sean de dignidades, ó canongías ó racioneros, esceptuada la primera dignidad, que será reservada á la libre colacion de la Santa Sede, la cual, queriendo dar pruebas de consideracion al clero de la república de Guatemala, la conferirá á un individuo del mismo clero, y la lectoral penitenciaria y magistral, que serán conferidas por los obispos, en concurso de oposicion, á las personas consideradas mas dignas. Serán de nombramiento del presidente las seis prebendas que primero vacaren, de las no esceptuadas, las cuales quedarán sujetas para siempre á su libre nominacion. La provision de las restantes, cualquiera que fuere su clase y número, corresponderá en adelante á los obispos. Esto no impide el que se puedan fundar otras prebendas de oposicion, como las tres antedichas, que deben conferirse en concurso por los obispos, las cuales, una vez establecidas, no podrán variarse.

Art. 9º Todas las parroquias se proveerán en concurso abierto, segun lo dispuesto por el sagrado Concilio de Trento, debiendo los ordinarios formar las ternas de los concurrentes aprobados, y dirigirlos al presidente de la república, quien nombrará uno de los propuestos, conforme á la práctica conservada hasta ahora.

Art. 10. La Santa Sede, en ejercicio de su propio derecho, erigirá nuevas diócesis y hará nuevas circunscripciones de ellas, segun lo requieran las necesidades y la utilidad de los fieles: sin embargo, llegado el caso, procederá de acuerdo con el gobierno de Guatemala. En cada una de estas diócesis se establecerá un cabildo de canónigos y un colegio seminario proporcionado al número del clero diocesano, y á las necesidades de las nuevas diócesis, y para la dotacion tanto de las sillas que hayan de erigirse y de los cabildos, como para los seminarios, se procederá sobre las bases establecidas para las otras ya existentes, poniéndose la Santa Sede de acuerdo con el gobierno, para que dichas dotaciones sean decorosas é independientes.

Art. 11. Se erigirán igualmente por los respectivos ordinarios nuevas parroquias, segun lo requieran la necesidad y la utilidad de los fieles, procediéndose igualmente de acuerdo con el gobierno, siempre que fuere necesario conciliar los efectos civiles.

Digitized by Google

Art. 12. El colegio seminário metropolitano será conservado en la diócesis de Guatemala, y cuando fuesen erigidas nuevas diócesis, se fundará inmediatamete un seminario en cada una de ellas. En estos seminarios serán recibidos y educados conforme á lo prescrito por el Sacro Concilio de Trento, aquellos jóvenes á quienes los obispos creyeren conveniente admitir segun la necesidad y utilidad de sus diócesis. Corresponde por consiguiente, de pleno y libre derecho á la autoridad de los prelados diocesanos, todo cuanto concierne al arreglo, á la enseñanza, al régimen y á la administracion de los seminarios, cuyos rectores y profesores serán libremente nombrados, y revocados por los obispos cuando lo juzgaren conveniente.

Art. 13. En Sede vacante, el cabildo de la Iglesia metropolitana, ó sufragánea, nombrará libremente en el término prefijado, y en conformidad á lo establecido por el Sagrado Concilio de Trento, al vicario capitular, sin poder revocar el nombramiento una vez hecho, ni hacer otro nuevo, quedando por consiguiente abolida cualquiera costumbre que fuese contraria á lo dispuesto por los sagrados cánones.

Art. 14. Las causas concernientes á la fé, á los sacramentos, á las funciones sagradas, á las obligaciones y á los derechos anexos al sagrado ministerio, y en general todas las causas de naturaleza eclesiástica, pertenecen esclusivamente al juicio de la autoridad eclesiástica, segun la regla de los sagrados cánones.

Art. 15. Atendiendo á las circunstancias de los tiempos, la Santa Sede consiente en que se difieran á los tribunales laicos las causas personales de los eclesiásticos, en materia civil, asi como las causas concernientes á las propiedades y á otros derechos temporales, tanto de los clérigos como de las Iglesias, de los beneficios y demas fundaciones eclesiásticas. Pero si las demandas fuesen entre todos eclesiásticos, podrán los obispos intervenir como árbitros, con el fin de dirimir las diferencias ó conciliarlas; sin cuyo requisito prévio y constancia legal de no haber bastado este arbitrio, ningun tribunal del Estado podrá oir ni dar curso á las demandas.

SECCION POLITICA.

Y NOTICIAS VARIAS.

El general Santa-Anna.—Debe llegar á Veracruz por el próximo paquete inglés, ó tal vez antes.

El Sr. general Uraga.—Ha sido nombrado ministro plenipotenciario de México en Madrid.

Arancel.—El dia 1º del corriente se publicó en Veracruz por bando un arancel reformado de aduanas marítimas.

Digitized by Google

PUBLICACION MORAL Y RELIGIOSA.—Hemos leido la interesantísima obrita publicada en Guadalajara, por el distinguido poeta D. Pablo J. Villaseñor, la cual lleva por título *Luz de la Niñez;* y habiemdo sido aprobada por el Illmo. Sr. obispo de dicha diócesis, la recomendamos muy encarecidamente á todos los padres de familia y á cuantos se dedican á la instruccion de la juventud.

ENTIERRO.—El lunes fué enterrado el Sr. D. Juan de la Granja.

CASAMIENTO DEL EMPERADOR DE LOS FRANCESES.—Luis Napoleon Bonaparte, emperador de los franceses con el nombre de Napoleon III, se ha casado con la Sra. Doña Eugenia de Guzman y Portocarrero, condesa de Teba, é hija de los condes de Montijo, grandes de España de primera clase.

La nueva emperatriz nació en Granada, y tiene 25 años de edad.

COMPAÑÍA DE TEHUANTEPEC.—Esta compañía entregó en la tesorería general los cincuenta mil pesos que segun el contrato debe percibir el gobierno por cuenta del tanto por ciento estipulado.

CONDUCTA.—El señor general Lombardini ha revocado la órden que se habia dado, estableciendo un verdadero monopolio para la conduccion de caudales á Veracruz.

BIOGRAFIA.—Han sido nombrados por la sociedad de mejoras materiales, para escribir la del Sr. D. Juan de la Granja, los Sres. D. Manuel N. Pereda, D. Emilio Rey y D. Pedro Fernandez del Castillo

INSTITUTO DE AFRICA.—Han sido nombrados miembros de él, los Sres. Martinez de la Concha y Muñoz Campuzano: presidente honorario vitalicio, el Sr. Maldonado, y vice-presidente bienhechor, el Sr. Melchor Ocampo.

AUMENTO DE TROPAS.—Se ha decretado la organizacion de un cuerpo de caballería activo, una compañía guarda-costa en Veracruz, un batallon llamado de Tres Villas y otro de Acayucan.

DERECHO DE CONSUMO.—Los efectos estrangeros que pagaban el 8 por 100 por derecho de consumo, en lo sucesivo solo pagarán el 5, segun ha determinado el supremo gobierno.

EJECUCION.—En la villa de Nochistlan (Estado de Zacatecas) ha sido ajusticiado Juan Gonzalez por robo y asalto á la mencionada poblacion.

LEVA.—El *Federalista* de Querétaro, dice lo siguiente:

"El domingo pasado fueron aprehendidos de leva, de órden del comandante general en esta capital, 100 hombres, y en el resto de la semana se han seguido aprehendiendo mas.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO,
LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 19 de Marzo de 1853. NUM. 12.

SECCION RELIGIOSA.

TRIBUTO,

aunque indigno, de adoracion al Santísimo Sacramento del Altar, cuya institucion celebrará la Iglesia Santa en la próxima semana.

Todas las pruebas mas brillantes que dió Jesus de su divinidad en su tránsito sobre la tierra, tuvieron siempre por objeto su amor sin límites al infeliz linage de Adan. Para justificar la divinidad de su mision, conociendo que deberia ser el asombro de los cielos y el escándalo de la tierra por la misma grandeza, mejor diremos, por la inmen-

Digitized by Google

sidad del divino arcano de la redencion, juntó por su infinita prudencia en la persona del Verbo vestido de carne mortal, dos caractéres al parecer opuestos, pero en realidad íntimamente vinculados entre sí: la sencillez y la magestad. Toda su enseñanza en la parte que la humanidad comprender podia, giraba casi siempre sobre cosas palpables y bien conocidas, tales como la flor de los campos, la espiga de los sembrados, la casa del padre de familias, el rico avariento y el pobre lazarino, muriéndose de hambre al umbral de su puerta; los colonos y las mieses, el trabajo y el salario, y así de otras que halagaban á un tiempo la imaginacion y producian el convencimiento en el ánimo de las turbas. Pero al lado de este lenguaje sencillo y encantador como la naturaleza en las campiñas y en los collados, de pronto sorprendia á la muchedumbre con la magnificencia de sus anuncios y de sus promesas; de su esencia incomprensible y de los tesoros recónditos del seno de su divinidad. Entonces el orgullo de los magnates de Israel, que mas bien le acechaban que le seguian, caia como derribado á los piés del trono de un Dios que solo por breves momentos dejó se le tuviera por hombre como los demas: entonces salian de sus augustos labios los rayos del Sinaí y la fulgurante espada del Paraiso: entonces hablaba como rey á sus rebeldes vasallos, sin temer sus impotentes iras y sus tramas, cuya sazon no queria obtuvieran aún: entonces se alejaba de la multitud, y llevando consigo á sus predilectos discípulos, sorprendia su cándida ignorancia y estasiaba su fé trasfigurándose en su presencia en el Tabor.

Pues bien, todos los rasgos de sencillez y de magestad con que plugo á Dios caracterizar la divinidad del Hijo de María, resplandecen en misterioso conjunto y en proporciones, si así podemos decirlo, mas elevadas en el Sacramento de su amor, la *Eucaristía*. La candidez de los accidentes, la fórmula sacramental tan sencilla como el *fiat* de la creacion y tan eficaz como la palabra que sacó el mundo de la nada, manifiestan á los ojos de la verdadera filosofía el infinito ingenio que presidió á la institucion eucarística.

Tan ingenioso legado no pudo caber mas que en un corazon de infinita misericordia y en una inteligencia de infinito poder. Ni un hombre por mucho prestigio y poderío que se le quiera suponer, aun cuando le hubiera sido posible dar con tan inefable secreto para dejarse á los suyos siempre presente hasta la consumacion de los siglos, habria creido posible fuera recibido su don por la gratitud de aquellos mismos á quienes se donaba: antes al contrario, habria previsto que su manda atraeria á su memoria la irrision y el desprecio universal de sus hijos y descendientes.

Al ver esa incomprensible seguridad con que en el Cenáculo pronunció Jesucristo las palabras sacramentales; ese tono de autoridad celestial con que impone á los suyos el precepto de renovar hasta la fin el mayor misterio del amor divino; y todo esto hallándose ya en vísperas de ser llevado á los tribunales y á la cruz: todavía mas, dejando á sus apóstoles y discípulos por toda retribucion del apostolado sobre la tierra, ser llevados como él á los tribunales y al patíbulo: no hay entendimiento que en tan admirables circuntancias, estraordinariamente sobrehumanas, no reconozca la divinidad de la institucion y de la persona á quien se debe tan inefable beneficio, ni puede haber voluntad tan

Digitized by Google

endurecida que no se doblegue á la gratitud hácia el donativo celestial, ni tan de hielo que no se derrita y corra apresurada á juntar las aguas de su amor con la eterna fuente de toda caridad.

He aquí que tocamos el momento solemne en que la justicia eterna va á reclamar del Hijo de Dios el sacrificio que debe expiar los pecados del mundo. Jesucristo dijo á sus apóstoles que queria celebrar con ellos su última Pascua: se hallaban reunidos al efecto en la sala del convite, y en tanto que comian, tomó el pan, dice el Evangelista, y habiéndolo bendecido, le hizo pedazos, y dió á sus discípulos, diciendo: *Tomad y comed, este es mi cuerpo.* Tomando luego el cáliz, dió gracias y alargándole, les dijo: *Bebed todos de él; porque esta es mi sangre, la sangre de la nueva alianza que será derramada por la remision de los pecados de muchos* (1).

No era bastante para el divino Salvador satisfacer la justicia de su Padre, reparar el ultraje hecho á su Magestad, y reconciliar el cielo con la tierra, sino que queria tambien salvar al hombre, y que este recuperase la dignidad de que habia decaido por su desobediencia, restableciendo en él la imágen desfigurada del Criador, y haciéndole otra vez inmortal. Para verificar esta regeneracion, mas admirable segun la espresion de la Iglesia, que la creacion misma, ¿era posible concebir un medio mas directo, y mas en armonía con este objeto que la incorporacion del Verbo hecho carne, al cuerpo de cada uno de los fieles? El pecado de nuestro primer padre, independientemente de la ofensa del Ser Supremo, tuvo para nosotros dos consecuencias funestas: rompió violentamente los vínculos que unian el alma humana con Dios, y le privó de sus comunicaciones, fuente inagotable para ella de luz y de virtud; por manera que se vió inmediatamente envuelta en las mas espesas tinieblas. En segundo lugar, introdujo la muerte en el mundo. Para que la reparacion fuese completa, era preciso, satisfaciendo á Dios, volver al hombre la vida de la inteligencia y destruir el imperio de la muerte. Tal es, efectivamente el objeto de la Encarnacion del Verbo: pero se verifica sobre todo en el Sacramento de la Eucaristía.

El que coma mi carne y beba mi sangre, dice Jesucristo, *tiene vida eterna, y yo le resucitaré en el último dia* (2). Por esta vida eterna debemos entender por de pronto la vida del alma por su union con Dios en el tiempo y en la eternidad. ¿No es en efecto para darnos la verdad y la gracia, por lo que se ha hecho sensible Jesucristo, por lo que ha vivido entre nosotros y nos ha dejado su doctrina? Le hemos visto, dice el Evangelista, lleno de gracia y de verdad. El es la gracia y la verdad; pues es el camino, la verdad y la vida. Y si nosotros poseemos esta verdad cuando nos es comunicada por medio de la palabra, mucho mas íntima, mucho mas sustancial, si puedo esplicarme así, se hace cuando por la divina Eucaristía se une el Verbo á nosotros de

(1) S. Mateo, 26, 21-27.

(2) S. Juan 6, 55.

Digitized by Google

tal manera, que no formamos mas que una misma cosa. La divinidad de Jesucristo es inseparable de la naturaleza humana: luego si se comunica á nosotros como hombre, se comunica tambien como Dios: poseemos á Dios, y si somos dignos de que continúe morando en nosotros, vive en nosotros como vive en su Hijo; su espíritu ilustra el nuestro, y empieza en este mismo mundo la vida inmortal.

Nuestros cuerpos reciben en el mismo hecho la prenda y el principio de la inmortalidad. El cuerpo de Jesucristo no pertenecia á la masa corrompida por el pecado; su cuerpo formado en el seno de una Vírgen, por la operacion del Espíritu Santo, era Santo tambien; y Dios habia dicho por su profeta, que su Santo no veria la corrupcion. Ha podido sufrir y morir, y así era preciso que sucediese para poder ser sacrificado; pero si parece que ha sucumbido, ha sido para hacer cesar el reino de la muerte. Ha salido glorioso del sepulcro; sus heridas son las insignias de su victoria, y la muerte no tiene imperio sobre los que se alimentan con el maná celestial. Sí: el que coma de este pan vivirá eternamente. Como el primer Adan habia trasmitido á toda su posteridad un gérmen de corrupcion y de muerte, el nuevo comunica á sus escogidos un principio de incorruptibilidad, y este cuerpo sembrado en la tierra como si fuese condenado á una total destruccion, reflorecerá un dia para dar frutos inmortales.

El Sacramento de la Eucaristía nos recuerda por de pronto que Jesucristo ha muerto por todos, y distribuyéndonos la misma carne, nos hace como un mismo cuerpo. San Pablo ha dicho: *quoniam unus panis, unum corpus multi sumus omnes qui de uno pane participamus.* La Eucaristía anuncia admirablemente la union del hombre con Dios, y esplica no menos maravillosamente la union de los hombres entre sí. Todos los padres han dicho, que así como muchos granos de trigo entran en la composicion de un pan, así los cristianos no forman mas que una sociedad, una vida, una alma y una Iglesia. La idea de un banquete á que nos obliga á asistir nuestro Salvador ¿no indica bastante que debemos amarnos los unos á los otros? ¿No es un banquete un lazo de paz y de simpatía? ¡Qué! Encontrándoos esta mañana al lado de un hombre, en el banquete que os da Dios, á pesar de vuestras ofensas, ¿habeis de injuriarle por la tarde, ó negarle el perdon que os pide? ¿Habeis de reconocer como enemigo al que pocas horas hace mirábais como hermano en la mesa del Padre celestial? ¿Podeis negar un pedazo de pan á aquel á quien Jesucristo da en su cuerpo el pan de la inmortalidad?

Ya la cruz está enarbolada; ya la víctima se ha tendido sobre el ara de propiciacion, y ha subido el Rey pacífico al sangriento trono desde el cual ha de dominar la muerte y salvar al universo: pero todavía es pronto para consumar la obra y exhalar el último suspiro. Tres horas van á trascurrir, en cuyo estrecho paso deben replegarse los tormentos de toda la eternidad, y en que los dolores de la humanidad entera han de acumularse sobre una cabeza sola; tres horas de agonía para que vivamos inmortales, tres horas de cruel desamparo para reconciliarnos con

Digitized by Google

la ultrajada Divinidad. La redencion del mundo lo mismo que su creacion, no necesitaba mas de un momento, mas de una gota de sangre, mas de un suspiro; su eficacia es inmensa, el poder divino instantáneo en su accion, pero el amor no sabe acabar ni satisfacerse. Jesus se complace en prolongar por nosotros sus padecimientos: se goza en multiplicar por instantes el sacrificio, quiere que su sangre se destile gota á gota para ablandar mejor nuestros corazones. Sus espirantes miradas parecen buscar á cada uno de sus redimidos; su despedida es lenta, solemne, amorosa; quiere hablarnos una vez y otra, y revelarnos sus divinos pensamientos, interrumpiendo el augusto silencio con breves y tiernísimas palabras.

Sagradas son las palabras de un moribundo: las de los hombres grandes se consignan en la historia; las de las personas á quienes amábamos las grabamos indeleblemente en el corazon. O hijos engendrados con su sangre por Jesucristo, venid á recogerlas de sus yertos labios, venid á presenciar el complemento de una vida enteramente divina y á recoger el espíritu de su doctrina celestial, venid á abrir el testamento de clemencia y de perdon que dictó el Redentor entre las ansias del mas horroroso suplicio. Dulces consuelos, desoladas quejas, esperanzas y promesas inmortales, desmayos de la humanidad doliente, oracion generosa, abnegacion sublime, todo está consignado en aquellas siete palabras, espresion completa de los sentimientos del Hombre-Dios; todas fueron pronunciadas para alivio, para luz, para enseñanza nuestra, para endulzar nuestras amarguras y levantar al cielo nuestro corazon.

¡Ah! el corazon late inquieto y desasosegado á la llegada de estas tres horas memorables, como si dentro de ellas esclusivamente estuviera encerrado el recuerdo y el beneficio del holocausto ofrecido en el Calvario. La pompa fúnebre conmueve los sentidos; la cruz aparece en medio de las tinieblas como presidiendo á este universal y solemne luto comun á toda gente y á todo siglo, y que es al mismo tiempo triunfal aniversario de nuestra libertad y de nuestra gloria. No, este recuerdo no pasa ni envejece; no hay goce, no hay bien, no hay mérito que de allí no derive, y que no nos comprara á costa suya el que antes de que llegásemos á la vida la habia ya exhalado en un patíbulo por nosotros. Al pié de la cruz estamos perennemente; allí estábamos cuando Jesus vertía su sangre desde lo alto de ella, y al par que corria brotaban las aguas de vida eterna que habian de purificar nuestras almas: y hoy Jesus está sentado á la derecha de su Padre, y sus miradas brillantes ya de gloria y magestad, pero siempre benévolas y cariñosas, nos miran aquí congregados, sondean nuestro interior, descubren la menor de nuestras manchas. Jesus va á hablarnos; abrámosle todas las puertas del alma, pidámosle docilidad y compuncion, y purifiquen nuestras lágrimas lo que él ha lavado con su sangre.

Digitized by Google

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

DE CUASIMODO.

" Aquel mismo dia, primero de la semana, siendo ya *muy* tarde, y estando ya cerradas las " puertas de la casa donde se hallaban reunidos los discípulos por miedo de los judíos, vino " Jesus, y apareciéndose en medio de ellos, les dijo: La paz sea con vosotros. Dicho esto, " mostróles las manos y el costado. Llenáronse de gozo los discípulos con la vista del Se- " ñor. El cual les repitió: La paz sea con vosotros. Como mi Padre me envió, así os en- " vio tambien á vosotros. Dichas estas palabras alentó *ó dirigió el aliento* hácia ellos, y les " dijo: Recibid el Espíritu Santo: quedan perdonados los pecados á aquellos á quienes los " perdonáreis; y quedan retenidos á los que se los retuviéreis. Thomás, empero, uno de los " doce llamado Didymo, no estaba con ellos cuando vino Jesus. Dijéronle despues los otros " discípulos: Hemos visto al Señor. Mas él les respondió: Si yo no veo en sus manos la " hendidura de los clavos, y no meto mi dedo en el agujero que en ellas hicieron, y mi ma- " no en la llaga de su costado, no lo creeré. Ocho dias despues estaban los discípulos en el " mismo lugar, y Thomás con ellos. Vino Jesus estando *tambien* cerradas las puertas, y pú- " soseles en medio, y dijo: La paz sea con vosotros. Despues dice á Thomás: Mete aquí " tu dedo, y registra mis manos, y trae tu mano, y métela en mi costado; y no seas incrédu- " lo, sino fiel. Respondió Thomás y les dijo: ¡Señor mio, y Dios mio! Díjole Jesus: Tú " has creido ¡oh Thomás! porque me has visto: bienaventurados aquellos que sin haberme " visto han creido. Muchos otros milagros hizo tambien Jesus en presencia de sus discípu- " los, que no están escritos en este libro. Pero estos se han escrito con el fin de que creais " que Jesus es el Cristo, el Hijo de Dios; y para que creyendo, tengais vida *eterna* en *virtud* " *de* su nombre.

PLATICA

PARA EL DOMINGO DE CUASIMODO.

SOBRE LA RECAIDA EN EL PECADO.

Venit Jesus, et stetit in medio, et dixit, pax vobis.
Vino Jesus, y se puso en medio, y dijo: paz á vosotros.

(JOAN. CAP. XX, V. 26.)

El Evangelio de este dia, hermanos mios, nos dice que Jesucristo hizo ver á sus Apóstoles cómo habia resucitado verdaderamente, y que no era un fantasma. Les mostró asimismo las cicatrices de sus piés, de sus manos y de su costado; y les persuadió de esta verdad invitándolos á tocarlo, hablándoles comiendo y bebiendo con ellos. Es ciertamente cuanto se puede hacer para probar que uno tiene un cuerpo verdadero y vivo; pero debeis advertir que siempre que Jesucristo se apareció á sus discípulos, deseaba que la paz estuviese con ellos. ¿Mas qué paz es esta, fieles mios, que Jesucristo les deseaba? Esta paz es la de la conciencia, que nada nos reprende cuando estamos reconciliados con Dios; es el fruto de su muerte y de su resurreccion. Pues esta

Digitized by Google

misma paz es la que Dios os ha dado cuando estando bien dispuestos habeis recibido la absolucion de vuestros pecados, los cuales entonces se os han perdonado por la virtud del Sacramento de la penitencia. La habeis pedido tambien al Cordero sin mancha al alimentaros con su sagrada carne, y él, siempre misericordioso, jamas os la ha negado. ¡Pero qué desgracia seria la vuestra si despues de haber estado en paz con Dios, volviéseis á ser enemigos suyos por el pecado! Esto es, por desgracia, en lo que vienen á parar una infinidad de cristianos despues de la Pascua. Se les ve volver á sus hábitos criminales, recaer en la culpa, y perder así el fruto de las gracias que habian recibido. Contra esta infelicidad es mi ánimo preveniros en este discurso.

Hoy me he propuesto haceros ver que los que recaen en pecado mortal despues de haberse convertido, y haber recibido la gracia de Dios en el divino sacramento, se hacen indignos del perdon, y corren gran riesgo de condenarse. Esta recaida en el pecado tiene tres circunstancias que la hacen muy criminal, indigna de perdon, y digna de castigo, porque es un pecado de ingratitud, de perfidia y menosprecio. Primero: es un pecado de ingratitud, y esta ingratitud es criminal á proporcion de los muchos pecados que Dios os habia perdonado. Debeis saber que la ingratitud consiste en olvidarse del beneficio recibido, y en volver mal por bien, llegando á su colmo cuando se hace uso del beneficio para desobligar al bienhechor. Esto es puntualmente lo que vosotros haceis cuando volveis á caer en pecado, pues abusais de la misericordia que Dios ha usado con vosotros, y del perdon que os ha concedido, para ofenderle con mas temeridad y descaro. Segundo: la recaida es un pecado de perfidia, porque quebrantais la alianza que habeis hecho con Jesucristo en la santa comunion: faltais á las promesas que le habeis ofrecido en la confesion, renunciais á su amor para entregaros á una vil criatura, y dejais su partido para seguir el de su enemigo. Tercero: es un pecado de menosprecio, porque perdiendo tan fácilmente la gracia que Dios os ha dado y el perdon que tan generosamente os ha concedido, menospreciais los tesoros de las riquezas de su bondad; sois causa de que el espíritu maligno insulte de algun modo al Hijo de Dios, y se glorie de vuestra pronta recaida. Aun hay mas: como ha recobrado su presa, no penseis que la afloje, y la deje escapar fácilmente: hace como el gobernador de una ciudad que ha sido obligado á salir de ella porque se la han tomado por sorpresa: pero que si puede volverla á recobrar, la conserva bien, y no se deja mas sorprender; se atrinchera, la fortifica, dobla las guardias, y nada omite para defenderse. Nuestro Señor es quien ha empleado esta comparacion en su sagrado Evangelio.

Cuando el espíritu impuro ha sido arrojado de una alma por una verdadera conversion, tiene los mayores deseos de volver á ella y poseerla, toma consigo otros siete demonios peores que él para tentarla mas furiosamente que nunca; si se rinde á la tentacion, entran en ella y habitan allí, y entonces esta alma está en peor estado que antes; es decir, mas débil y mas sujeta al demonio y al pecado que nunca: *et fiunt novissima illius pejora prioribus* (1). ¿Y qué sucede? Dios se retira de

(1) Lucc. 11. 26.

Digitized by Google

vosotros cada vez mas, y ya no os da tantas gracias para convertiros porque habeis abusado de ellas. Se sigue tambien que os disgustais de los remedios viendo que han sido inútiles; os aburrís viendo que habeis vuelto á caer sin embargo de vuestros propósitos, y no os atreveis á proponer otros de nuevo, temiendo quebrantarlos como los anteriores; teneis vergüenza de volver á confesaros, temiendo que os han de echar en cara amargamente vuestra recaida, os sumergís cada vez mas y mas en el pecado, y os estacais y perseverais en vuestros hábitos criminales. Pero sabed tambien, que despues de la recaida, sois mas reprensibles y mucho peores á los ojos de Dios que los judíos y los paganos: así lo afirma San Pedro: estaria mejor, dice el santo á los que se dejan vencer, metiéndose otra vez en la corrupcion del mundo, les estaria mejor no haber conocido el camino de la justicia, que volver atras despues de haberle conocido; y los compara á un perro que vuelve á tragarse lo que habia vomitado. Cuando os entregais á vuestras pasiones impuras, cuando os abandonais á un deleite sensual, os aborrece Dios; pero si despues de confesaros volveis á reincidir en las mismas culpas, entonces os tiene mayor aborrecimiento. ¿Y no es esto lo que hacen una infinidad de cristianos? Así es ciertamente: caeis en pecado, y os confesais; volveis á caer, y os volveis á confesar; y así de Navidad á Pascua, y de Pascua á Navidad, hace ya dos, tres, cuatro años y quizá mas, que teneis esta misma conducta. ¿Es esto vivir como cristianos? ¿Habeis leido ú oido leer jamas que un solo hombre de los que están canonizados, ó que miramos como santos, haya hecho lo que vosotros, haya vivido en una continua alternativa de confesiones y recaidas, se haya convertido y recaido, y vuelva otra vez á convertirse y recaer? ¿No veis que estos son artificios del demonio, el que os deslumbra y entretiene en un mal estado toda vuestra vida? Os deja siete ú ocho dias en la semana santa, y os vuelve á coger despues de Pascua; os da algunas treguas, y os vuelve á coger despues de las fiestas: finalmente, llegará un dia en que os tendrá tan apretados, que no será fácil podais escaparos mas de entre sus garras. Considerad, os suplico, que el último pecado que habeis cometido, quizá es el último que Dios os quiere perdonar; acaso en uno de estos dias volvereis á caer de nuevo, diciendo en vuestro interior: me confesaré de este pecado, y conseguiré el perdon como de los otros: pero os abandonará Dios, y permitirá que llegueis á morir sin confesion, ó que si os confesais no tengais un verdadero arrepentimiento.

El modo de evitar esta desgracia, fieles mios, es tomar un buen preservativo contra la recaida, y este debe ser el ejercicio y práctica de las buenas obras; el Apóstol San Pedro nos exhorta á ello por estas palabras: esforzaos, hermanos mios, á hacer firme vuestra vocacion y vuestra eleccion con las buenas obras, pues obrando de esta suerte no pecareis jamas (1). Grabad estas palabras en vuestro espíritu, ponedlas en práctica, y no caereis; ó vuestras caidas solo serán efectos de la humana flaqueza, y no de la obstinada malicia. Ved sobre esto lo que el Hijo de Dios hizo decir al obispo de Filadelfia (2). Sé que eres

(1) 2. Petr. 1. 10.
(2) Apoc. 3. 10.

Digitized by Google

flaco; pero sin embargo de tu flaqueza no caerás porque te estimo, y te libraré de la tentacion por cuanto tú has sido fiel en guardar mi palabra, y no has renunciado mi nombre. Pues á este modo, cuantas mas obras buenas hagamos, tanto mas gratos nos haremos á Dios, tanto mas nos amará, y tantas mas gracias nos franqueará; porque amar es querer bien, y Dios hace todo lo que quiere; y cuando una alma es muy querida de Dios, por su gran fervor en practicar toda suerte de buenas obras, por la oracion, el ayuno, la limosna, la huida del mundo y de todo lo que puede llevar al pecado, el Señor la fortifica contra los ataques y asaltos de sus enemigos, y la saca victoriosa de todas las tentaciones. Cuando os inspire Dios que hagais una obra nueva, no digais que no es de las obligatorias, y que podeis omitirla sin algun inconveniente; seguid entonces los movimientos que os da, por ejemplo, de ir al sermon, de leer un libro devoto, ó de visitar aquel pobre enfermo: estas buenas obras y otras semejantes os servirán de freno para contenernos cuando se os ofrezca alguna ocasion de pecar, os afirmarán en vuestros buenos propósitos, y caminareis así con firmeza y facilidad por la senda que conduce á la bienaventuranza. Yo os la deseo, &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ROMA.

Segun las últimas noticias de Roma, el Papa habia celebrado con toda solemnidad la misa llamada del Gallo en Santa María la Mayor, habiéndose empezado los maitines á las siete de la noche. Al dia siguiente á las nueve celebró el Papa en la Basílica de San Pedro. Escusado es decir que todo se hizo con la mayor solemnidad.

El dia 26 de Diciembre administró el Santo Padre en su capilla privada el sacramento de la Confirmacion al doctor Ives, obispo protestante que fué de los Estados-Unidos, de cuya reciente conversion hemos hablado hace poco, y que ha abjurado sus errores en Roma en manos de Mons. Talbot, camarero secreto de Su Santidad y convertido tambien del anglicanismo. Cuéntase que al entregar el doctor Ives su anillo y su cruz al Santo Padre, le dijo: "Santísimo Padre, os entrego las insignias de una dignidad que yo habia usurpado."—El Illmo. Sr. Gil, obispo católico de Virginia (Estados-Unidos), que actualmente se halla en Roma, ha logrado tambien la conversion de una señora americana. Asimismo se ha efectuado en Roma durante las fiestas de Navidad una conversion notable, pues es de un gran personage; pero motivos de prudencia, añade la carta, no permiten entregar su nombre, al menos todavía, á la publicidad de los periódicos.

Otra noticia notable contiene esa correspondencia. Ya saben nuestros lectores que el Santo Padre nombró una comision de cardenales, prelados y teólogos, encargada de examinar todo lo relativo á la declaracion como misterio de fé de la Concepcion Inmaculada de Nuestra Señora la Santísima Vírgen. Esa comision se reune todas las semanas y conferencia sobre el particular, habiéndose impreso ya al efecto sie-

Digitized by Google

te volúmenes de las comunicaciones que á c[illegible] cia de la Encíclica del Santo Padre le han dirigido los obispos [illegible]e católico. Pues bien, esa correspondencia, publicada en la p[illegible] religiosa estrangera, dice que á pesar del secreto que sobre el part[illegible]e guarda, y no puede menos de guardarse, acerca de los trabajo[illegible]a comision, empieza á cundir la voz de que esos trabajos están [illegible]o de concluirse, que su resultado satisfará plenamente la devocion del [illegible]ndo católico al glorioso privilegio de la Reina del cielo, y que hasta se añade que comienza á tratarse de la Bula pontificia destinada á manifestar al orbe católico este importante suceso. Pero déjase conocer que esto necesita tiempo, pues en ese documento deberán meditarse muy escrupulosamente todas y cada una de sus palabras y frases.—Añade la citada carta que algunos sábios religiosos están preparando una obra considerable acerca de la constante tradicion de la Iglesia acerca de este glorioso privilegio de María, á cuyo efecto habian reunido ya muchos miles de testos en que se acredita esta piadosa creencia, habiendo encontrado sobre esto, especialmente en los padres griegos una multitud de pasages hasta ahora inesplorados; y que por esto se dedican con particular esmero en la biblioteca del Vaticano y en las de los conventos de Venecia á la lectura de los padres orientales.

—A pretesto de combatir lo que acerca de la supresion de los jesuitas habia dicho Cretineau Joly en su *Clemente XIV y los Jesuitas* y de vindicar la memoria de dicho Papa, que se supone vulnerada por la obra de Joly, ha publicado el R. P. Theiner, filipense estrangero, conocido por diferentes escritos, una obra titulada *Historia del Pontificado de Clemente XIV*. Pero por desgracia ha incurrido á su vez en escesos parecidos unos y contrarios otros á los que atribuia á su adversario, pues á su vez vulnera la venerable memoria de Clemente XIII que supo resistir hasta el último momento de su vida á la conjuracion que se habia formado contra la Compañia de Jesus, y al mismo tiempo hace en su obra, donde parece no se halla nada de nuevo, apreciaciones muy poco benévolas y todavía menos fundadas contra los jesuitas. Por su parte Cretineau Joly ha salido á la defensa de su libro y á contestar al P. Theiner.

No hemos visto ni la reciente obra de este ni la refutacion que acaba de darle Cretineau; pero á juzgar por lo que sobre el particular dice la prensa religiosa estrangera, parece que uno y otro se han escedido. Como quiera que sea, sabedor el R. P. Roothaam, general de la Compañia de Jesus, de que Cretineau Joly estaba escribiendo una respuesta á la *Historia* del P. Theiner, ha creido deber hacer la declaracion siguiente á fin de sea cual fuere el modo con que se espresara Cretineau, declinar toda responsabilidad, y toda solidaridad en este asunto. Esta declaracion, que publica la prensa de Paris, es como sigue:

"He llegado á saber que el Señor Cretineau Joly está imprimiendo en Paris una respuesta á la reciente obra del P. Teiner titulada *Historia del Pontificado de Clemente XIV*. Es de esperar que en esta respuesta no traspasará el escritor los límites de una simple defensa, y que su obra será la de un católico siempre respetuoso para con la sagrada persona del vicario de Jesucristo.

"Sin embargo, la Compañía, cuyo superior general soy, no puede

Digitized by Google

ser responsable de las producciones literarias del Señor Cretineau Joly, por solo que ella le deba una publicacion de su historia. El mismo Cretineau Joly ha protestado ya contra esta supuesta solidaridad.

"En su *Clemente XIV y los Jesuitas* declara que "el general de la "Compañia de Jesus, en nombre de su órden y del honor de la Santa "Sede, le suplicaba, casi con lágrimas en los ojos, renunciase á la pu- "blicacion de esta obra."

"El *aviso al lector*, puesto al frente de su *Defensa de Clemente XIV*, contiene la siguiente declaracion: "Ciertos hombres....querrian quizá "establecer una especie de solidaridad de pensamientos y de miras en- "tre el autor de la *Historia de la Compañia de Jesus* y los individuos "de este instituto. De una vez para siempre declaro que esta solidari- "dad jamas ha existido, aun para la *Historia de la Compañía*....Con "mayor razon debo yo tomar sobre mí la responsabilidad de mis es- "critos anteriores ó posteriores, particularmente de todo lo que en el "*Clemente XIV* y su *Defensa* se refiere á la apreciacion de los actos "de la Santa Sede. Aquí, debo decirlo muy alto, no solamente hay "falta de acuerdo, sino que hay completo desacuerdo entre el autor y "los PP. de la Compañia de Jesus."

Pero sea que no todos hayan tenido noticia de estas palabras de Cretineau-Joly, sea que muchos no hayan querido dar crédito á la sinceridad de esta protesta, ello es que parece pesar todavía sobre la Compañía una especie de responsabilidad.

"Es por lo tanto un deber mio levantar hoy la voz. Protesto, pues, altamente con toda la sinceridad de mi conciencia, en mi propio nombre y en el de todos los mios, contra todo lo que en los escritos del Sr. Cretineau Joly pudiera lastimar el honor y respeto debidos á la Santa Sede apostólica, y declaro que no existe solidaridad alguna entre este autor y los individuos de la Compañía de Jesus.

"Roma, 24 de Diciembre de 1852.—J. Roothaan, *general de la Compañía de Jesus.*"

FRANCIA.

En *El amigo del Orden*, diario del departamento de los Bajos Alpes (Francia) se lee la siguiente retractacion, tanto mas digna de celebrarse, cuanto el que la ha hecho pasaba mucho tiempo ha por un sábio, señaladamente en ciencias naturales.

"Yo el infrascrito José Emeric, presbítero, declaro lo que sigue:

1º Retracto libre y voluntariamente todos los errores en que caí durante la tormenta revolucionaria.

2º Me felicito de dar hoy á Dios, á la Iglesia, á monseñor Meirieu mi obispo, al clero y á todos los habitantes de esta ciudad, un testimonio público y solemne de mi fé y de mi arrepentimiento.

3º Mi voluntad, bien firme y sincera, es vivir y morir en el seno de la Iglesia católica, apostólica romana, y llenar constantemente mis deberes de cristiano y de presbítero.

4º Tal es mi resolucion; la he tomado despues de reflexionar sériamente: es el fruto de mi sincero arrepentimiento y de la conviccion que

Digitized by Google

he adquirido de que solo la religion de Jesucristo puede hacer la ventura del hombre.

5º Suplico á Dios y á la Vírgen Santísima, mi madre, con todo el ardor de mi alma, se dignen recibirla y acordarme la gracia de permanecer fiel hasta el último suspiro. Castellane, 30 de Noviembre de 1852. —*José Emeric.*

GUATEMALA.

Concordato celebrado entre su eminencia el Sr. D. Jacobo Antonelli, cardenal secretario de Su Santidad, y el Exmo. Sr. D. Fernando de Lorenzana, marqués de Belmonte, ministro plenipotenciario de Guatemala en Roma.

(CONCLUYE.)

Art. 16. Por la misma razon la Santa Sede no hace dificultad á que las causas criminales de leyes de la República, estrañas á la religion, sean deferidas á los tribunales laicos; pero en los juicios de segunda y de última instancia, entrarán á hacer parte del tribunal como conjueces, al menos dos eclesiasticos nombrados por el ordinario. Estos juicios no serán públicos, y las sentencias que resultaren de ellos, en caso de condenacion ó pena capital, aflictiva ó infamante, no se ejecutarán sin la aprobacion del presidente de la República, y sin que el respectivo obispo haya cumplido préviamente cuanto en tales casos se requiere por los sagrados cánones. En el arresto y detencion de los eclesiásticos, se usarán los miramientos convenientes á su carácter, debiendo darse pronto aviso de dicho arresto al obispo respectivo. En la disposicion contenida en este artículo siempre se entienden escluidas las causas mayores, las cuales son reservadas á la Santa Sede, conforme á lo dispuesto por el concilio de Trento. Sess. 24 de Ref. cap. V.

Art. 17. Siendo los ordinarios enteramente libres en el ejercicio de su ministerio, podrán conforme á la disciplina vigente aprobada de la Iglesia, corregir y poner penas adecuadas á los eclesiásticos por las faltas á los deberes de su oficio, y por las de su conducta moral.

Art. 18. La Iglesia tiene el derecho de adquirir por cualquier título justo: sus adquisiciones, y las fundaciones piadosas serán respetadas y garantidas á la par de las propiedades de todos los ciudadanos guatemaltecos, y por lo que toca á las fundaciones, no se podrá hacer ninguna supresion, ni union sin la intervencion de la autoridad de la Santa Sede, salvas las facultades que competen á los obispos, segun lo dispuesto por el sagrado concilio de Trento.

Art. 19. La Santa Sede, en vista de las circunstancias actuales, consiente en que los fondos ó bienes eclesiásticos, sean sometidos á las cargas públicas, á la par de los bienes de los ciudadanos guatemaltecos, escepto siempre las fábricas dedicadas al culto divino, es decir, á las Iglesias.

Digitized by Google

Art. 20. Atendida la utilidad que resulta para la religion del presente concordato, el Santo Padre, á instancias del presidente de la república de Guatemala, y por preveer á la tranquilidad pública, decreta y declara, que las personas que durante las vicisitudes pasadas hubiesen comprado bienes eclesiásticos, ó redimido censos en los dominios de ella, autorizados por las leyes civiles vigentes en aquellos tiempos, tanto los que se hallen en posesion, como los que hayan sucedido, ó sucedieren de derecho á los dichos compradores, no serán molestados en ningun tiempo, y de ninguna manera por Su Santidad, ni por los Sumos Pontífices sus sucesores, de modo que los primeros compradores, lo mismo que sus legítimos sucesores, gozarán segura y pacíficamente de la propiedad de dichos bienes, de sus respectivos emolumentos y productos, siendo entendido, que no se renovarán esas enagenaciones abusivas.

Art. 21. Se conservarán los monasterios de regulares de ambos sexos actualmente existentes en el territorio de la república de Guatemala, y no se impedirá el establecimiento de otros. Las cosas relativas á los regulares serán arregladas segun se halla establecido por las leyes canónicas, y por las constituciones de las respectivas órdenes.

Art. 22. El gobierno de la república de Guatemala, suministrará los medios adecuados para la propagacion de la fé, y para la conversion de los infieles existentes dentro de los límites de su territorio, y favorecerá el establecimiento y progreso de las misiones que con tan laudable objeto llegasen al territorio de la república, autorizadas por la sagrada congregacion de *Propaganda Fide.*

Art. 23. En vista de la declaracion del gobierno, emitida por medio de su plenipotenciario, en cuanto al juramento, de que no es su mente obligar en conciencia á quien lo preste á cosa contraria á la ley de Dios y de la Iglesia, Su Santidad consiente en que los obispos, los vicarios capitulares y demas eclesiásticos, lo presten en la forma siguiente: "Yo juro y prometo á Dios, sobre los Santos Evangelios, obedecer y ser fiel al gobierno establecido por la constitucion de la república de Guatemala, y prometo asimismo no ingerirme personalmente, ni por medio de consejos, en proyecto alguno que pueda ser contrario á la independencia nacional ó á la tranquilidad pública.

Art. 24. Despues de los oficios divinos en todas las iglesias de la república de Guatemala, se hará la siguiente oracion:

Domine salvam fac Rempublicam,
Domine salvum fac Præsidem ejus.

Art. 25. Su Santidad concede á los ejércitos de la republica de Guatemala las esenciones y gracias conocidas bajo la denominacion de privilegios castrenses, y determinará despues, en un Breve contemporáneo á la publicacion del concordato, cada una de las gracias y esenciones que entiende conceder.

Art. 26. Todo lo que no se haya arreglado espresamente por los artículos anteriores, sea que pertenezca á cosa ó á personas eclesiásticas, será dirigido y administrado conforme á la disciplina vigente de la Iglesia católica, apostólica romana.

Art. 27. Quedan abrogadas por la presente convencion todas las leyes, ordenanzas y decretos promulgados de cualquier modo, y en cual-

Digitized by Google

quier tiempo, en cuanto se opongan á ella en la república de Guatemala; y la dicha convencion se considerará como ley del Estado, que debe tener fuerza y valor para en adelante.

Art. 28. El presente concordato será ratificado legalmente por ambas partes, y las ratificaciones cangeadas en Roma dentro del término de diez y ocho meses, ó antes si fuere posible.

Art. 29. Luego que fueren cangeadas las ratificaciones del presente concordato, Su Santidad lo confirmará con sus Letras apostólicas..

En fé de lo cual, los respectivos plenipotenciarios lo han firmado y sellado con su sello.

Hecho en Roma á 7 de Octubre de 1852.—(Firmado.) *J. Cardenal Antonelli.*—(Firmado) *Fernando de Lorenzana.*

(L. S.) (L. S.)

Escala específica de la asignacion suplementaria de que se habla en el artículo 5º

Al ilustrísimo y muy reverendo arzobispo mil pesos.....	1.000
A cada una de las cinco dignidades, trescientos pesos.....	1.500
A cada uno de los cinco canónigos, doscientos pesos.....	1.000
A la fábrica de la iglesia metropolitana, quinientos pesos.....	500
Suma.....	4.000

Roma, á 7 de Octubre de 1852.—(Firmado) *Fernando de Lorenzana.*

EL PATRIARCA SAN JOSÉ.

Nació unos cuarenta ó cincuenta años antes del advenimiento del Señor, segun se cree, en Nazareth, de la Galilea inferior, siendo oriundo de la tribu de Judá y de la casa real de David, y ya desde su niñez, como destinado en cierto modo á ser el padre del Redentor del mundo, notóse que crecia en prudencia mas que en edad. Ocupábase en la profesion de carpintero, y por sus virtudes llegó al grado de perfeccion que esplica el Evangelio en una sola palabra, llamándole varon justo. ¿Quién mejor, pues, que José para esposo de la Vírgen? Por sangre, real, y por virtudes mas noble que por sangre. En José, pues, fijaron la vista los sacerdotes del templo á que se habia consagrado María, celebrándose el purísimo desposorio, en el cual, como se esplica Gerson, no tanto fueron dos esposos cuanto dos virginidades las que contrajeron matrimonio. Empero el misterio de la Encarnacion debia verificarse, y el esposo puso los ojos en la preñez de la esposa, lo cual le hizo pensar en que aquella era la Vírgen, de la cual dijo Isaias, habia de nacer el Salvador. Esta terrible duda aquejaba á José, sin que supiera á qué partido determinarse: apartarse de María, era desacreditarla; y quedarse en su compañía era presumir mucho de sí, teniéndose por dig-

Digitized by Google

no de merecerla. Un ángel que se le apareció en sueños vino á sacarle de esta perplejidad, imponiéndole que se quedara en compañía de su esposa, vírgen y destinada á ser madre del Redentor del mundo, en cuyo concepto indicóle que al recien nacido se le pusiera por nombre *Jesus*.

Seis meses se pasaron, y por último, llegó el feliz instante en que nació el Verbo humano, el cual, si bien fué de placer para nuestro Santo, lo fué tambien de tristeza por el inmundo lugar en que debia establecer á su esposa, en un inmundo establo y sin mas compañía que dos irracionales que le ocupaban. ¿Cuánta, pues, no seria la satisfaccion de José al ver llegar á los pastores que le proveyeran en sus necesidades, y á los reyes del Oriente que se prosternaron adorando á aquel que nacido en un establo les atraia á ellos desde el fondo de sus palacios?

Cuarenta dias despues del nacimiento del niño Jesus, tuvo San José la dicha y el consuelo de conducirle al templo de Jerusalen, siendo testigo ocular de las maravillas que pasaron en él. Pero apenas dió la vuelta á Belen, cuando un ángel le advirtió el impío intento que tenia Herodes de quitar la vida al divino infante, ordenándole que se retirase á Egipto con el Hijo y con la Madre. No difirió un punto el obedecer y partió al instante para el punto indicado, donde permaneció hasta que muerto Herodes, volvió á aparecérsele el ángel del Señor y le ordenó que con el Hijo y con la Madre se restituyera á Palestina, como lo hizo, fijando su residencia en Nazareth.

Siendo San José religiosamente observante de la ley, iba todos los años á Jerusalen en compañía de la Sma. Vírgen para celebrar la fiesta de la Pascua, y habiendo llevado consigo al niño Jesus, cuando ya habia cumplido doce años, al volverse á Nazareth, le echaron de menos. Es indecible la aflicion y la inquietud de la Vírgen y de San José los tres dias que le anduvieron buscando. Habiéndole hallado finalmente en el templo en medio de los doctores, no se pudieron contener sin quejarse amorosamente del dolor y de la pesadumbre que les habia causado con su ausencia: *Hijo mio, tu padre y yo te hemos andado buscando*, le dijo la Sma. Vírgen, pero con la respuesta del Salvador se les enjugaron las lágrimas y comprendieron el misterio.

El Evangelio nada mas refiere de San José, sino que vuelto á Nazareth, el niño Jesus le obedecia. ¡Qué mas gloria!

No se sabe de fijo el año en que murió este Santo patriarca, pero se cree con bastante probabilidad, que ya habia muerto cuando el Salvador del mundo comenzó á predicar.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

***CARTA PASTORAL** que dirige á sus diocesanos el Illmo. Sr. Dr. D. José María Luciano Becerra y Jimenez, obispo de Puebla.*

Nos el Dr. D. José María Luciano Becerra y Jimenez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de la Puebla de los Angeles &c. A nuestro muy Ilustre Sr. Dean y cabildo, á todos los individuos del venerable clero secular y regular de este obispado y á todos los fieles sus habitantes, salud en nuestro Señor Jesucristo.

(CONCLUYE.)

Hasta el mismo espíritu infernal, nuestro comun enemigo, que tanto

Digitized by Google

trabaja por su perdicion, nos da el mas claro testimonio de tan amable verdad. Cuando vió que nuestro Divino Redentor, despues del ayuno de cuarenta dias, tuvo hambre, desconociendo su divinidad, se animó á tentarlo, y á entrar en lucha con él: á fin de seducirlo, se valió de varios medios, como lo hace con todos, siendo uno el de tomarlo en peso y llevarlo á un monte muy elevado, desde donde le mostró todos los reinos de la tierra con toda su gloria y sus riquezas, ofreciéndoselos sin reserva si postrándose le adoraba. El Señor, que antes lo habia sufrido con paciencia, lo desechó entonces de sí con las memorables palabras de que (*) está escrito: adorarás al Señor Dios tuyo, y á él solo servirás. ¡Qué contraste! mis amados diocesanos, el vencedor y el vencido pugnan por contrario intento, y ambos atestiguan y comprueban una misma verdad. El demonio ofrece todo el mundo por una alma, y Jesus por defenderla lo desecha sin demora, el demonio aprecia y tiene en mas á una alma que á todo el mundo, y Jesus la reconoce tanto mérito, que no se detiene ni un momento en preferirla. Los dos la estiman como á ninguna otra cosa, y los dos nos dan á conocer lo incomparable de su mérito. Cómo, pues, ¿perderla por nada? ¿por cualquiera ganancia aunque sea corta? ¿por no volver lo que se tiene ageno? ¿por conseguir una venganza? ¿por satisfacer alguno de los apetitos que nos son mas comunes con los brutos? ¿y por otras cosas semejantes? ¿qué comparacion tiene todo esto con un mundo, ni mucho menos con mil mundos por los que con todo no se pudiera dar una alma? ¿En dónde está el juicio, podemos preguntar, de los que proceden de esa suerte? ¿Quién podrá creer que se conducen como racionales y con el decoro que es debido? Con razon, pues, nos dijo el real Profeta que (**) *Homo cum in honore esset, non intellexit, comparatus est jumentis insipientibus, et similis factus est illis.* "Que el hombre que se conduce de ese modo, constituido en honor por Dios, no tiene discernimiento: se ha igualado con los insensatos jumentos, y se ha hecho como uno de ellos." No, de ningun modo pudo el Hijo de Dios postrarse ante el inícuo Satanás, y con todo, se postra á los piés del traidor Judas que tenia al demonio ó tambien era demonio, *unus ex vobis Diabolus est.* ¡Bendita sea eternamente su infinita virtud y caridad! Allí se le pide una maldad, y aquí se le presenta la ocasion de hacer un grande acto de virtud: allí se solicita la perdicion de su alma, y aquí procura con la demostracion mas humilde la salvacion de la del mas desgraciado aunque mas abominable pecador: allí y aquí nos da las lecciones mas insinuantes y eficaces para que conozcamos el precio en que debemos tener á nuestras almas, y todo lo que debemos hacer para libertarlas de su pérdida.

Pero ¿qué es lo que hasta aquí llevamos dicho respecto de lo que despues se dignó hacer para libertarnos de ella? Hasta aquí no parece que procede sino como un perfecto conocedor del mérito de nuestra alma. ¿Ni quién pudiera serlo mejor, ni aun igualarlo? No fué él, el que con un solo *fiat*, hágase, sacó á todas las cosas de la nada, las dió el ser y las perfecciones con que se hallan? ¿el que para la creacion del alma procedió de tan diversa manera que dió muy bien á conocer, que intentaba la produccion de otra obra todavía mucho mayor? el que

(*) S. Mat. cap. 4.°, v. 10.
(**) Salm. 48. v. 13.

Digitized by Google

la sacó, digámoslo así, de su propio seno, lo que no hizo con las otras, inspirándola en el cuerpo que habia formado de la tierra? ¿el mismo que mira con igual claridad lo mas oculto como lo mas patente, y lo que no existe lo mismo que lo que existe? Hasta aquí, volvemos á decir, parece que ha procedido como un perfecto conocedor, como un Dios, cuyo juicio debe ser reconocido y acatado por toda criatura racional; pero lo que hizo despues con aquel piadoso fin, excede á cuanto podemos concebir, y se lleva en pos de sí toda nuestra admiracion. Miradlo, si no, acercándose al sepulcro del difunto Lázaro. ¿Habian visto jamas los siglos una cosa semejante? ¿No se sorprendieron con aquel espectáculo hasta los mismos ángeles del cielo? El Hijo del Dios Omnipotente, el mismo Dios humanado á la presencia de aquellos dolientes y de aquellas circunstancias, todo se conmueve, y el dolor mas profundo le hace verter por sus divinos ojos las lágrimas mas dolorosas y mas tiernas (1). *Lacrimatus est Jesus.* ¿Seria por la pérdida que palpaba de un amigo? ¿Seria porque se le decia que ya llevaba cuatro dias de muerto y estaba corrompido, exhalando el insufrible mal olor que despiden nuestros cuerpos cuando se hallan en esa situacion? *Jam fœtet quatriduanus est.* No, bien sabia cuál era el fin con que aquella muerte se habia verificado, y conocia muy bien lo que habia de hacer: lo contemplaba como dormido y sabia que á la menor palabra de su boca volveria á la vida. Así es que á la noticia de lo grave de su enfermedad que le mandan sus hermanas Marta y María Magdalena, deseosas de que fuera á libertarlo de la muerte, se detiene de intento dos dias en el lugar en donde la recibe, dando tiempo á que se verificase; y cuando se le dió el aviso de ella, no manifestó ningunas señales de tristeza, sino antes bien dijo: que se alegraba, *et gaudio*, por la gloria que iba á resultar á Dios con el milagro que tenia determinado hacer, resucitándolo. Pues ¿por qué fueron aquellas demostraciones de tan vehemente dolor? ¡Ah! ¡Ojalá que los cristianos lo tuviésemos siempre presente, y jamas dejáramos de meditarlo! Por la muerte, mis amados diocesanos, de nuestra alma que se les representó vivamente por la corporal de Lázaro. Así era natural pensarlo, y así nos lo enseñan los Santos Padres y espositores Sagrados. Por la pérdida de la obra mas perfecta y de mayor valor que habia salido de sus manos, como hecha de intento á su imágen y semejanza. Por la situacion tan espantosa á que iba á ser reducida perdiendo la inmensa dicha de la gloria, y habiendo de ser pasto eternamente de las mas voraces llamas sin la mas remota ni pequeña esperanza de remedio. ¡Qué horrible no deberá ser tan desgraciada situacion, cuando su solo recuerdo es la causa de las mas dolorosas lágrimas de un Dios! ¡Cuando solo su memoria ha hecho perder el juicio á tantas personas que han fijado mas la consideracion en los sobrados motivos que habian dado para incurrirla, que en las muy grandes facilidades que por un esceso de bondad se ha dignado proporcionarnos Dios nuestro Señor por medio de su santa religion, para libertarnos de ella! ¡Cómo hemos de decir que no lo ha perdido la persona que por continuar en la carrera de sus crímenes, se desentiende de tan tremendas verdades, y procura olvidarse enteramente de ellas! ¡Cómo no decir con el real Profeta que "*cum in honore*

(1) Cap. 11. del Evang. de San Juan.

Digitized by Google

esset, non intellexit, comparatus est jumentis insipientibus, et similis factus est illis." Que habiendo sido constituido en honor, se ha igualado con los necios jumentos, y se ha hecho semejante á ellos.

¿Quereis aún mayores pruebas del aprecio en que debemos tener á nuestras almas, y del sumo cuidado que debemos poner por libertarnos de su pérdida? pues las hay, y tan grandes, que ya no es posible que se den mayores: las hay, y tan grandes, que deben llenarnos de rubor, al ver que se hicieron percibir y sentir aun de las criaturas insensibles, cuando nosotros las desatendemos y tal vez las miramos con indiferencia. Al presenciarlas la naturaleza, se quedó pasmada, y al ver su fin, largó todas las riendas al dolor. No pareció sino que habia llegado el término de su existencia y que iba á ser sepultada en el seno de la nada. Esa hermosa lumbrera que derrama la luz y la alegría por todas partes, se vistió de luto y dejó al mundo en tinieblas: el velo del templo se rasgó en dos partes de alto á bajo: la tierra entró en las mas terribles convulsiones, y hasta las piedras se partieron. Bien conoceréis que os hablo de la pasion y muerte del Dios hombre, de nuestro Divino Redentor. De ese suceso, el mayor que presenta la historia de los siglos, y que nunca tendrá competidor en todas las edades venideras. De ese esceso de amor y de aprecio, con que Dios nuestro Señor se ha dignado ver á nuestras almas; y que manifiesta lo mucho que le ha costado su rescate: de esa demostracion, en fin, que da á entender, como dice San Agustin, que *homo Deum valere videatur:* (1) que no parece sino que el hombre vale lo que vale Dios; que no parece, podemos decir, sino que el hombre es Dios.

Porque ¿qué otra cosa pudiera pensarse despues de tan inaudito y singular procedimiento? Por el precio que se da por una cosa se conoce su valor; y por las demostraciones de alegría que se hacen despues de su recobro, si se ha perdido, se conoce el tamaño de su pérdida: ningun hombre avisado, ni aun cuando solo fuera de un mediano entendimiento, daria por una cosa pequeña cosas grandes, *nec pro parvo sapiens magna dedisset,* (2) dice el mismo San Agustin; y el Dios sábio, el Dios en que se hallan todos los tesoros de la sabiduría y de la ciencia, la misma sabiduría infinita dió todas sus cosas y aun se dió á sí misma por el rescate de nuestra alma; y dado todo su precio, convocó á los ángeles para que se congratularan con ella y celebrasen la ventura del recobro del hijo que estaba muerto y habia resucitado, de la oveja que se habia perdido. ¿Cuál, pues, no será el tamaño de esa pérdida? ¿Qué horribles no serán los tormentos que por ella se padezcan? ¿Cuál no deberá ser el amor y la gratitud con que debemos corresponder al que de ese modo se ha dignado libertarnos de ellos?

Si nos hallásemos condenados á sufrir esta muerte temporal, la única que nos pueden dar los hombres, y algun personage nos libertase de ella por su influjo, jamas nos cansariamos de manifestarle nuestra gratitud, dándole pruebas de ella en todos los dias de nuestra vida. Siempre lo tendriamos presente, y lo amariamos: publicariamos su beneficio, y nos hallariamos dispuestos á ser hasta sus esclavos, y mucho mas si era un hombre dulce y bueno. Pues ¿qué comparacion puede

(1) Mansi Dise. 11 de Anima.
(2) Mansi Dise. 11 de Anima.

Digitized by Google

haber entre beneficio y beneficio, entre la muerte temporal y la eterna muerte, de la que aquella no es siquiera ni el mas imperfecto rasgo? ¿Qué comparacion puede haber entre los pasageros dolores de un patíbulo y los eternos del infierno? ¿Qué comparacion entre ese hombre benéfico, y el mismo Dios de la dulzura y de la beneficencia? Nunca, mis amados diocesanos, nunca nos será posible manifestarle suficientemente nuestra debida gratitud; pero nunca debemos dejar de hacer todo lo que esté de nuestra parte á fin de manifestársela.

Apreciemos, pues, mis amados diocesanos, á nuestra alma en la manera que merece. Reconozcamos el inestimable tesoro que tenemos en ella, sin olvidar jamas los horribles y espantosos males que nos vienen con su pérdida. Si ésta se verifica, ¿en dónde podriamos encontrar el medio de repararla? ¿qué cambio podriamos dar por ella, *quam commutationem dabit pro anima sua*, ni aun cuando fuéramos cada uno dueños de todo el mundo, de lo que nos hallamos tan distantes? ¿*Quid prodest homini si mundum universum lucretur, animæ vero suæ detrimentum patiatur*? Una vez perdida, quedó perdida para siempre, y no valdria para rescatarle, como dice San Lorenzo Justiniano, ni aun la mediacion de toda la corte de los cielos. *Etiam si omnium electorum pro ea interpellaret societas.* Ahora, ahora es tiempo de libertarnos de tan inmensa desgracia, conservándonos sin contaminarnos con la horrible lepra de la culpa, ó limpiándonos desde luego de ella por medio de la penitencia. Ahora es tiempo de que nos aprovechemos de los inmensos méritos de Nuestro Señor Jesucristo, que nos adquirió por medio de su sangrienta pasion y dolorosa muerte, aplicándonoslos como se dignó proporcionárnoslo, por medio de sus Santos Sacramentos. Tengamos siempre presente tan inefable é inaudita caridad: amémosle con todos los esfuerzos de nuestro pobre corazon, y no dejemos de manifestarle con cuantas mas obras buenas nos sea posible, nuestro verdadero reconocimiento y nuestra eterna gratitud.

Y vosotros, venerables párrocos, amados cooperadores nuestros, jamas dejeis de recordar lo grande de la comision que Dios Nuestro Señor se ha dignado encomendarnos. Nos ha encargado de ese tesoro tan inestimable como apreciado de su Divina Magestad. No son los hijos del mas alto príncipe, por cuya incolumidad y adelantos apurariamos todos nuestros esmeros, sino los hijos del Dios omnipotente los que se han confiado á nuestra direccion. No hay cuidados, por estremados que sean, que puedan llamarse superfluos ó innecesarios para desempeñarla dignamente. Debemos velar sin descanso porque no los asalte nuestro enemigo comun, que como leon rugiente los anda siempre acechando para hacerlos presa. Debemos instruirlos de su infernal astucia y de los peligros que por ella corren; de la suerte desgraciada ó próspera que les espera, segun fuere la conducta que observaren, y de los medios de libertarse de la primera y conseguir la segunda, y de todo, en fin, lo que deben saber y practicar para salvarse. Debemos volar en su ausilio de dia ó de noche, y en cualquiera hora que lo necesiten, para salvar cualquier peligro; y ¡desdichados de nosotros si por nuestro descuido ó falta de diligencia se perdiere alguno! ¿Qué responderiamos entonces á Dios Nuestro Señor? ¡Qué inmensa seria nuestra responsabilidad!

Digitized by Google

Y vosotros, ministros todos del Señor, porcion escogida de su pueblo, gente santa, Sacerdocio real, todos hemos sido llamados en calidad de operarios á la viña del Señor: todos hemos recibido el talento, las facultades que tenemos por nuestras órdenes, para ponerle en giro y lograr con él algun aumento. ¡Desdichados de nosotros si lo enterramos quedándonos en la inaccion, porque sin duda que seriamos entregados como el siervo inútil á las tinieblas esteriores! ¡Desdichados de nosotros si por nuestro abandono y falta de dedicacion á nuestro respectivo ministerio, nos hacemos indignos de aquel tan honroso y venturoso nombre! Nuestra frecuencia en el altar, en el confesonario y en el púlpito, es la que debe dar testimonio de que no se nos aplica en vano, ni lo hemos desmerecido. Todos, todos, eclesiásticos y seculares, debemos trabajar en el cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones: todos debemos apurar nuestros esfuerzos por la salvacion de nuestras almas: y todos debemos ausiliarnos mutuamente, para la consecucion de tan inmenso bien; para cuyo fin, y en señal del encendido amor con que os lo deseamos, rogamos á la inmensa Magestad se digne derramar sobre vosotros sus santas bendiciones por medio de la que os damos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en nuestro palacio episcopal de la Puebla de los Angeles, y refrendada de nuestro infrascripto secretario de cámara y gobierno, á veinticuatro dias del mes de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—*José María*, obispo de Puebla.—Por mandado de S. S. I. *Lic. D. Manuel Ladron de Guevara*, Secretario.

RAPIDA OJEADA sobre algunos puntos del segundo dictámen de la mayoría de las comisiones de justicia y negocios eclesiásticos, en el negocio relativo al Breve de Su Santidad el Sr. Pio IX, en el que constituye Delegado en esta República á Mgr. Luis Clementi, arzobispo de Damasco.

(CONTINUA.)

Sin merecer la honra de llamarse Aquiles, se añaden en seguida otros argumentos ó razones que paso á examinar. Con referencia al primer dictámen, se dice *que en el Breve en cuestion, no se veia definido ningun punto como dogmático ó de costumbres como necesarias á la salvacion de las almas, sino que advertiamos la persona de un estrangero, revestido de autoridad.* Esta cláusula hace muy poco honor á la filosofía y esactitud de ideas de los señores de las comisiones. A la definicion de dogma y de moral, se deben contraponer las de disciplina; pero esta no se podia mencionar, porque ó dichos señores confesaban que al Papa le toca su arreglo, y que los decretos disciplinares deben ser recibidos con reverencia y obedecidos; y entonces nada sacaban de que el Breve no fuera definicion de dogma ó de moral, ó negaban esto, rozándose muy de cerca con la proposicion cuarta condenada por la bula *Auctorem fidei*, entre las del concilio de Pistoya, por estas palabras: "La propo-

Digitized by Google

" sicion que afirma que seria abuso de la autoridad eclesiástica, trasfe-
" rirla de los límites de la doctrina y costumbres, estendiéndola á las
" cosas esteriores.... en cuanto bajo de aquellas palabras indetermina-
" das *á las cosas esteriores*, denota como abuso de la potestad que la
" Iglesia ha recibido de Dios, el uso que ella ha hecho, y de que usaron
" los mismos apóstoles para establecer y sancionar la disciplina esterior,
" es herética."

En este estrecho, se tomó el partido de olvidarse de la disciplina y agarrarse de una circunstancia, que no hace el sentido de una legítima contraposicion, y que presenta al señor Delegado bajo de un carácter ridículo, odioso para el vulgo ignorante, y poco decoroso para la persona de quien se trata y para las que vienen hablando, á saber: *el de un estrangero revestido de autoridad.* Si yo dijera que en el dictámen no veo definido el punto de negar el pase, por principios de derecho natural ó canónico, sino que advertia solamente las personas de unos seculares tratando materias que afectan el gobierno de la Iglesia, me dirian, con razon, dichos señores, que habia ocurrido á esto último, omitiendo la mencion del derecho civil, que era la propia, porque así me convenia; y estrañarian que prescindiendo de su saber, de su cargo público &c., fuera á buscar la circunstancia de seculares y la presentara con aire de desprecio; y que habia yo faltado á la esactitud y al decoro. Pues así les sucedió á ellos, cuando ni consideraron el Breve pontificio, como punto de disciplina sometida á la autoridad del Supremo Pontífice, ni al Delegado como su representante, que es el punto de vista esacto y legítimo bajo que debe verse.

En seguida, y como si fuera esplanacion de la idea anterior, se añade; *lo diremos ahora mas claro: Bula y Monseñor Clementi, son dos cosas totalmente diferentes. En la Bula no habria mas que examinar si sus artículos ó proposiciones atacan la potestad temporal ó alteran la disciplina: en un hombre hay que considerar todo lo que puede sospecharse de la humana flaqueza: queremos decir, que una Bula no puede contener mas que una verdad ó un error, porque para lo escrito no media sino una sola línea divisoria entre la verdad y el error: de un hombre pueden brotar todos los actos y sentimientos posibles; por esta razon la mayoría de las comisiones, quiso precaver á la nacion, no tanto de los capítulos de la Bula, cuanto del medio de ponerlos en ejercicio.* Se ve bien claro que lo que ahora añade la comision, no es un desarrollo del concepto mostrado en el primer dictámen: allí se objetaba la circunstancia de estrangería del Delegado; de modo, que si el cargo hubiera recaido en un mexicano, hubiera podido admitirse. Mas ahora se objeta lo que bastaria á impedir la delegacion en un mexicano, el uso de las sólitas en nuestros diocesanos, y en general el ejercicio de toda autoridad humana; civil y eclesiástica, pública y doméstica. En efecto, los malhechores pueden decir que adoptan el principio constitucional de que haya jueces; pero que rehusan la designacion de este y de aquel, porque todos son hombres sujetos á flaquezas: los hijos de familia reconocerán el cuarto precepto escrito en el Decálogo, de honrar á los padres; y los ciudadanos y pueblos de una nacion aceptarán la carta que establece congresos, presidentes y otros funcionarios públicos: pero todos se sustraerán de la obediencia respectiva, desde que pasen su consideracion, de las leyes escritas, á las personas que han de ejercer la autoridad; y recuerden, que

Digitized by Google

en un hombre hay que atender á todo lo que puede sospecharse de la humana flaqueza. Hay mas: bajo el mismo principio, pueden las naciones católicas sustraerse de la obediencia del Sumo Pontífice, diciéndole á Jesucristo: "Señor, nosotros reconocemos tu Evangelio, en que se halla consignada la constitucion de la Iglesia: allí vemos que toda ella forma un solo rebaño, sometido á un pastor, *unum ovile et unus pastor:* allí la vemos fundada toda y establecida, como sobre una roca firme, sobre San Pedro y sus sucesores; *super hanc petram ædificavo Ecclesiam meam:* allí vemos que le diste al mismo Apóstol la potestad de gobernar: *pasce oves meas.* Todo èsto es verdad, y *en lo escrito* está muy bueno; pero despues vemos que los Papas son hombres, y *que de los hombres pueden brotar todos los actos y sentimientos posibles: nosotros no examinamos los artículos ó proposiciones* del Evangelio, porque en ellos nada ha de haber que *ataque la potestad temporal* ó introduzca *una disciplina* no conveniente al gobierno de la Iglesia; *pero en los Papas,* (y pudiera afiadir, en los obispos, curas y sucerdotes) *consideramos todo lo que puede sospecharse de la humana flaqueza;* y por esta razon *queremos precavernos, no tanto de los capítulos* del Evangelio, *cuanto del medio de ponerlos en ejercicio.*

He aquí las legítimas consecuencias de las doctrinas de la comision, y si con razon dije que son subversivas de toda autoridad y de todo gobierno, que no se ha de ejercer sino por hombres; y he aquí confesado por la comision, que descuidó totalmente el exámen del Breve que fué el que se le encomendó. Ella no vió si las facultades que viene á ejercer entre nosotros el Delegado, que son las que allí se contienen, y no artículos ni proposiciones, son todas del órden eclesiástico, sin roce con la soberanía temporal; no vió si eran las mismas que tienen nuestros diocesanos ó mas ámplias; si de esta mayor amplitud pueden sacar los mexicanos alguna utilidad; en suma, no examinó el Breve, y se ocupó de considerar la persona del Delegado, no buscando en ella sus calidades buenas ó malas, es decir, si tenia ciencia, probidad, prudencia; sino que solo vió cuando estendió su primer dictámen, que era estrangero revestido de autoridad, y continuando sus observaciones en todo el tiempo que medió hasta el segundo, consideró tambien que era hombre, y por lo mismo quiso precavernos de que por tal medio se ejerciera aquella autoridad.

En seguida tratan las comisiones de dar un carácter mas odioso al asunto, complicando la delegacion con nuestras circunstancias políticas, y al hacerlo, aumentan lo indecoroso de su lenguaje, esparcen nuevas máximas falsas, peligrosas y que tienden al cisma, destruyen sus anteriores argumentos, y confirman la imprudencia y mal espíritu con que han procedido. Dicen así: *Tanto mas, cuanto que hoy amenaza terriblemente la mas anárquica de las revoluciones; anarquía en la que están interesados los que imprudentemente propalan la intervencion estrangera, intervencion en la que un nuncio no es el que ha de ser llamado á defender la causa de México.* Aquí, por la figura atenuacion, se usan palabras que disminuyen el concepto, pues lo que se quiere significar es que el nuncio dañará positivamamente á la causa de México, favoreciendo la intervencion estrangera. Pero para eso se le dió aquí el título de nuncio, que no tiene, pues es puro Delegado, para cosas del órden ecle-

Digitized by Google

sástico, para revestirlo así de un carácter diplomático; pero suponiendo que lo tuviera, ¿necesitará el Papa, si quisiera favorecer la intervencion estrangera, enviar á México un agente suyo, pudiendo promoverla desde Roma con los gabinetes de Europa? ¿Y qué indicios hay, ó con qué fundamentos se hace á Su Santidad, ó á su Delegado tan grave imputacion? ¿Habia comenzado la revolucion actual, cuando se nombró al Sr. Clementi? ¿Y aunque hubiera comenzado, bastaria eso solo para hacer tan grave acusacion, á presencia de la nacion toda, á Su Santidad, ó á sus agentes? ¿Y con tanto grado de probabilidad, que concluya la comision este párrafo, asegurando *que por ser el Papa soberano estrangero, es necesario cuidarse* (del actual ó de todos) *y por esto es que la repetida mayoría no examinó los artículos de la Bula, sino que se redujo á repeler el Delegado estrangero?* Si hubiera pruebas evidentes de que Su Santidad trataba de atacar nuestra independencia, ¿podria haberse hecho ni dicho cosa mas fuerte ó indecorosa, que el que era necesario *cuidarse;* y por efecto de ese cuidado, ni siquiera tomar en consideracion el Breve y *repeler al Delegado estrangero?*

Las comisiones criticaron al senado, de que no habia usado el idioma parlamentario, porque les citó un sermon de Bossuet, y ¿usan ellas mismas aquel idioma ó las reglas parlamentarias, cuando consultadas sobre el pase de un Breve, no lo examinan, injurian y deshonran á Su Santidad y se reducen á repeler á su Delegado por estrangero? Sí, lo injurian y lo deshonran, ya con la misma espresion de repeler, ya con presentarlo ante una nacion católica, como enemigo de su independencia y promovedor de la intervencion estrangera: y promovedor, sin duda, mas activo, eficaz y temible, por razon de su influjo, que lo pudieran ser otros soberanos con sus armas. La razon es muy clara: si tiene algo de positivo el proyecto de intervencion, lo han de verificar principalmente la Francia, la Inglaterra y la España. Los soberanos de estas naciones son estrangeros; los ministros que tienen entre nosotros, son estrangeros: y sin embargo del poder de esas naciones y del influjo que podian ejercer aquí sus representantes sobre sus respectivos nacionales, para ayudar á cualquier empresa esterior, no se le advierte á la nacion, que es menester que se cuide de ellos: no se rechazan sus patentes, sin verlas, ni examinarlas, *ni se repele á esos ministros estrangeros.* Luego si esto se hace con el Papa, á título, como se dice, de soberano estrangero, ó su influjo es mucho mayor y temible que el de las armas, ó la acusacion está mucho mas comprobada y pasa de sospecha á evidencia, que autorice para tomar ya, á cara descubierta, medidas precautorias. Pero, lo primero es ridículo, y en caso de ser cierto, no se estorbaria con no recibir á un agente, de muy poco influjo para el caso, entre nosotros; y lo segundo, es totalmente falso. Nada hay de positivo sobre la intervencion estrangera, que puedan desear los interesados en la anarquía; pero, si hay algo en realidad, ninguna noticia se tiene de que Su Santidad ande, ni se mezcle en el asunto. El gobierno que tiene la ciencia de los hechos, y que lleva las relaciones diplomáticas, lo ignora totalmente, pues ha estado favorable al pase, y no se valió de esa razon para impedir su venida.—El senado lo ignora tambien, pues ni sus comisiones, ni los señores que impugnaron el dictámen, tocaron fibra tan delicada, ni manejaron tan funesta arma;

Digitized by Google

y en fin, lo ignoran los señores mismos de este dictámen, pues no se apoyan en ninguna cosa contraida á la época presente, sino en las vaguedades con que los autores impíos desacreditan á los Papas, suponiendo que han unido la religion á una política maligna, y tratándolos de soberanos estrangeros, porque lo son de sus Estados temporales, aun cuando se versan materias religiosas, con las que nada tiene que ver la soberanía temporal del Papa, sino solo su primado de jurisdiccion ó soberanía espiritual en toda la Iglesia.

Acaso se dirá que por lo mismo que esas doctrinas perversas y acusaciones maliciosas, son tan generales, como tomadas de Febronio, D. Joaquin Lorenzo Villanueva, Mr. de Pradt y tantos otros funestos escritores, las comisiones no han intentado acusar á Su Santidad de promover la intervencion estrangera; pero entonces ¿á qué vino la mencion de esta; á qué la de nuestra revolucion; á qué la indicacion de que el Nuncio no será llamado á defender la causa de México?

Pero sea de esto lo que fuere, resulta, que si las comisiones no examinaron el Breve, no fué por ninguno de los motivos alegados en los famosos argumentos llamados Aquiles, ni en los añadidos sin este nombre: no fué porque las legaciones son invencion humana; ni porque no son esenciales á la religion, ni porque acaso en un concordato se establecerá que las desempeñen los mexicanos, ni por solo que el Delegado es estrangero, ni porque es hombre; sino porque la curia romana unió la religion á la política; porque el Papa es rey de los Estados pontificios; por lo que dicen las comisiones *que es necesario cuidarse* de él, y *por esto* (añaden) *fué por lo que no examinaron la Bula*, sino que se *redujeron á repeler al Delegado estrangero.* Por los mismos principios, hubiera repelido al mexicano y á aquel de cuyo pase no se tratara en tiempo de revolucion. Así tambien por una última razon, que fué la mas eficaz, devoró el lobo al cordero de la fábula, aunque ni le habia enturbiado el agua, ni lo habia maldecido.

Hæc propter illos scripta est homines fabula
Qui fictis causis innocentes opprimunt.

(*S. C.*)

REMITIDO.

***REFLEXIONES** sobre el segundo dictámen de la comision de la cámara de diputados, con respecto al pase del Breve del Sr. Pio IX, en que instituye á Mgr. Clementi Delegado suyo en esta República mexicana.*

(CONCLUYE.)

Diga el Fleuri lo que quiera de la conducta de los legados. En lo general puede asegurarse, que han traido innumerables bienes á la Iglesia y al Estado. Por su medio se ha propagado la fé, consolidado la

Digitized by Google

disciplina, destruido los cismas, minorado las heregías y afianzádose la paz de los pueblos. Todos los bienes que descienden de la Sede romana á la congregacion de los fieles, se comunican con frecuencia bajo la influencia feliz de los legados. Ellos son unos ministros pacíficos, unos mediadores prudentes que arreglan todas las diferencias que tal vez suelen encenderse entre el padre comun de los cristianos, y las diferentes naciones del globo. No hay, pues, un motivo racional para escluir su representacion del seno de la sociedad mexicana; y seria muy sorprendente que nuestro pais que recibió con entusiasmo hasta los cónsules de otras naciones, rehusase ahora la gloria y honor de estrechar sus relaciones con la cabeza de la Iglesia. Si hubiera tenido efecto el funesto pensamiento de los señores de la comision, ¡qué dolor hubiera sido para el Santo Padre, ver despreciada su benevolencia y amor! ¡qué deshonor para México en los paises estrangeros! ¡qué triunfo el del filosofismo, que nacion tan eminentemente piadosa esquivase afianzar los vínculos amistosos con la Santa Sede! Por fortuna no ha sucedido así; pero á esto tendian los esfuerzos de los señores de la comision; procurando desprestigiar cuanto les ha sido posible la intervencion de los legados pontificios ¡qué no dice el dictámen con Fleuri para la consecucion de este objeto!

Dice "que lo que hacia mas odioso á los legados era el fausto y el lujo;" esto se dirá acaso principalmente por los legados á *Látere*, cuya pompa y magnificencia estaba prescrita; pero esta grandeza de que usaban estaba establecida aun en pormenor por regla canónica, correspondia á la dignidad del supremo gefe de la Iglesia que solemnemente los enviaba, les conciliaba el respeto de los pueblos, y era conforme á la augusta mision que les era cometida. Ese oro de que se dice volvian cargados, prescindiendo de que haya habido algun particular abuso, puede ser que solo exista en la imaginacion de los que lo afirman, porque es antigua cantinela achacar la avaricia á la Iglesia, sin otros datos que la malicia de los filósofos y la astucia de sus enemigos. Introducen en la escena á San Bernardo, como si este esclarecido doctor usase el idioma mordáz de los enemigos de la Iglesia, que bajo la piel de oveja ocultan la naturaleza lupina, pretendiendo con sus ahullidos desquiciar el órden sábio con que se rige la madre de los fieles. Si es cierto el pasage que se aduce de este Santo doctor, puede ser que llegase á noticia del Santo algun lance particular, contra el que declamase con aquella elocuencia victoriosa que le era propia; pero no por eso se ha de creer, que esa era la conducta comun de los legados; pues ni San Bernardo lo dice, ni el Santo retirado en el fondo de un áspero desierto, entre las háyas y otros árboles silvestres, no tenia tanta esperiencia de lo que passba en el mundo para poder afirmarlo; y los vicios públicos, no pueden ser comunes en las personas públicas á quienes contiene en sus respectivas órbitas la censura de los pueblos. No faltan sábios, que haciéndose cargo de algunas represiones severas, que le daba San Bernardo al Pontifice Eugenio, son de parecer que le hablaba como á discípulo suyo, como en efecto lo habia sido; con aquel lenguaje exagerado de que suelen usar los maestros con sus discípulos, mirándolo todavía como á tal, aunque rodeado del esplendor de la tiara, por la voluntaria sujecion de aquel virtuoso Pontifice, á quien daba to-

Digitized by Google

darle consejos de la mas esmerada perfeccion. Por eso el Santo abad le ponderaba los mas pequeños defectos como si fuesen culpas graves, de cuyos lugares se aprovechan los enemigos de la Iglesia, para minar si pudiesen la solidez del trono pontificio.

Pero ya que los señores que dictaminaron, dieron libre curso á su pluma ponderando los abusos de los legados, como un motivo para que se negase el pase al Breve de monseñor Clementi: pregunto yo ¿no es un delirio, que porque en los tiempos de San Bernardo hubo algun ó algunos legados que abusasen de su mision, porque anduviesen con demasiado lujo ó esplendor, por eso lo habia de pagar monseñor Clementi? ¿El pecado de aquel legado es acaso la culpa original para que la contrajesen los que despues de muchos siglos obtienen el mismo oficio? Ved ahí hasta dónde llegan las preocupaciones de los hombres que por seguir sus caprichos, siendo sábios parecen necios, y teniendo capacidad y luces, aparecen en el público como si estuviesen destituidos de sentido comun.

Al propósito de lo que estamos discutiendo, para anonadar del todo la objecion de los autores del dictámen, se hace preciso añadir para mayor abundancia una doctrina bastante corriente, que debieron haber recordado los sobredichos señores para no presentar un dictámen tan desairado. Los abusos de algunos particulares no dañan á ninguna institucion en general, porque si ella por su naturaleza produce bienes ó á lo menos puede producirlos, los abusos se miran como un accidente de que debe prescindirse. De otro modo, no deberiamos tener ni sacramentos, porque muchos los reciben sacrílegamente, debian prohibirse las frutas porque con ellas se enferman muchos. No habia de haber comerciantes, porque algunos se convierten en usureros. Jesucristo segun esto no habia de haber redimido al mundo, porque por no haberse aprovechado de su sangre, bastantes se condenan. En fin, si este argumento valiera, tampoco nosotros deberiamos de tener congresos, porque muchos diputados carecen de la instruccion necesaria, tienen mas cuidado de percibir sus dietas que de asistir á las sesiones, y porque hay señores que adoptan opiniones exóticas é irregulares. Pero así como no hay quien piense privarse de las cosas referidas por abusos que intervengan, tampoco nosotros debemos privarnos de tener un concilio pontificio, porque algunos de ellos en los tiempos de San Bernardo ó posteriores haya abusado del carácter de que estaba revestido.

Hasta aquí hemos procurado dar satisfaccion á lo que en general alegan contra los legados pontificios los señores que dictaminaron: mas como ellos los combaten tambien, por decirlo así, en detalle, seguiremos sus huellas borrando los vestigios de la mala impresion que con sus ideas hayan causado. Introducen en la escena á los Nuncios Justiniani, Arellano y al del Chile. Cualquiera creeria, al leer semejantes nombres en una diatriba contra los legados, que estos señores sucumbiendo á las exigencias de la flaqueza humana, habrian cometido en los paises de sus Nunciaturas algun delito de *lesa nacion*. Pero es todo lo contrario. En la época del Sr. Justiniani el gobierno español, siguiendo una direccion diferente de la que se habia acostumbrado en la Península en los anteriores siglos, habia adoptado una marcha peligrosa. Imbuido el

las doctrinas francesas, impregnado de las novedades jansenísticas, aleccionado en la escuela de Pistoya, siguiendo como á gefe á Pedro Tamburini y los de su calaña, aspirando á la gloria de regenerar á la moderna la patria de los Pelayos y Fernandos, no habia esceso á que no se abandonase, no habia freno que pudiese contenerlo, y con escándalo de los buenos españoles, hollaba á mansalva las leyes venerandas de la Iglesia, atropellaba su disciplina, meditando para adelante mayores empresas. Hubiera sido una falta imperdonable en el Sr. Justiniani haber abandonado en tan críticas circunstancias la causa de la Iglesia, y no habria dado lleno al objeto de su mision, si no se hubiese opuesto como un muro por la defensa de la casa del Dios de Israel. ¿Pero qué hizo el Sr. Justiniani para merecer la severa reprimenda de los autores del dictámen? ¿Se mezcló en revoluciones? ¿Hizo liga con los enemigos de la España? ¿Se valió de medidas ilegales y fuera de la órbita de sus atribuciones? Nada menos, solo hizo lo que cumple á todo Embajador cuando se atropellan los derechos de su príncipe cometiendo: hacer uso del derecho de representar. Así lo hizo con una fortaleza incomparable, digna de los primeros pastores de la Iglesia. El Sr. Nuncio Justiniani inmortalizó su nombre con las veinticinco memorables notas que dirigió al gobierno español, las cuales honran la coleccion Eclesiástica de España, como un monumento precioso de la disciplina eclesiástica, leyes canónicas y disposiciones conciliares ¿Quién en vista de esto no se admira al oir sobre este particular á los autores que impugnamos? Dicen que "en 1822, monseñor Justiniani turbó la armonía entre Roma y España, y *desacreditó la legacía* como otros muchos, mostrando sin rebozo su ódio á la constitucion española, cuyo progreso y desenvolvimiento incesantemente obstruyó." ¿A qué sérias reflexiones no dan lugar estas palabras? Pero diremos de paso que el Sr. Justiniani no turbó esta armonía, sino la imprudencia del gobierno que él no se opuso á la constitucion española, sino á algunos decretos de las cortes; que él no impidió su marcha, sino que ella misma en el estado raquítico en que se hallaba, era imposible que marchase por su pié. No se diga, pues, que monseñor Justiniani desacreditó la legacía, cuando elevó su honor al mas alto punto que imaginarse pueda.

Por lo dicho, es fácil conjeturar lo que pasó con el Sr. Arellano. Entonces la revolucion habia adquirido mas ímpetu y violencia que en la época del Sr. Justiniani. Las novedades eran mayores, el gobierno habia pasado á vias de hecho, no habia límite que lo contuviese, y la inconnivencia de este señor nuncio á los escesos liberales, le mereció recibir su pasaporte para Roma, con general sentimiento de todos los buenos españoles, que reprobaron la precipitacion del regente del reino y su ministro. Tocante al enviado del Chile, poco hay que añadir á lo dicho, pues basta saber que las mas de las repúblicas de la otra América, escepto la forma de gobierno, en muchos puntos han calcado sus procedimientos por el tipo de las novedades españolas, adelantando á la metrópoli, si cabe, en no pocos pormenores. Pues al paso que despues los tres siglos de opresion y cadenas, reconocen como maestros á los revolucionarios españoles, y siguen fielmente sus huellas. No hay mas que leer las quejas de Su Santidad el Sr. Pio IX sobre la conducta del gobierno de la Nueva Granada, para comprender lo que pasa por-

Digitized by Google

có mas ó menos en las nuevas repúblicas de la América del Sur. *A crimine uno, disce omnes.* ¿Qué estraño, pues, que aquel señor nuncio se opusiese á las novedades peligrosas y medidas ilegales? ¿Y qué mucho que temeroso de alguna violencia ó daño personal, hubiese seguido aquel consejo de Cristo, *Cum persecuti vos fuerint in civitatem istam, fugite in aliam?* ¿Qué diremos, pues, en vista de esto de los señores de la comision, que alegan ejemplares, que prueban lo contrario de lo que dicen? ¿Qué hemos de decir, sino que á la luz llaman tinieblas, y á lo dulce amargo, segun la frase de Isaías?

Pero ya que los señores de la comision se han servido aducirnos ejemplares de nuncios, que segun sus principios desbonraron la legacía, tendrán á bien que nosotros aleguemos dos de los que las honraron á todas luces. Sea el primero el ilustre Sr. D. Pedro Tomás, arzobispo de Constantinopla, esclarecido doctor, vírgen incorrupto y mártir glorioso, á quien por la multitud de legaciones que desempeñó, le llamaban los pueblos el santo legado. Desde 1353, en que fué empleado por Inocencio VI en este género de destinos, hasta 1365 en que selló su gloriosa carrera con la corona del martirio, recorrió la mayor parte de la Europa y Asia, empleado en legaciones cerca de los mas grandes príncipes y potentados del mundo, esparciendo en todas partes, segun la frase del apóstol, el buen olor de Cristo, con la fama de sus virtudes, la gloria de los milagros, la riqueza de su sabiduría, y la nunca bien ponderada fortaleza de su celo. Pero para que vean los señores de la comision con qué facilidad se les atribuye á los legados la nota de avaricia, dijeron tambien los enemigos de este varon incomparable, que andaba cargado del oro pontifical. Así se ensangrienta la envidia aun contra los mas incorruptibles personages. Pero esta acusacion queda desmentida con la misma grandeza de sus prendas. ¿Mas cuáles fueron los efectos de sus legacías? Confortar á los fieles en la fé, reformar las Iglesias, proveerlas de ministros, convertir hereges, reducir cismáticos, distribuir el pan de la divina palabra á los moros y dar á los pueblos el precioso don de la *paz que no puede dar el mundo.* He aquí un modelo de legados, que confunde la palabrería de sus enemigos. No obstante, no sabemos si segun el modo de pensar de los señores de la comision, será este gran santo uno de los que aseguran ellos, que desbonraron la legacía. Si tal dijeren, ellos mismos formarian su proceso.

En seguida, paso á esponer sumariamente la excelente conducta que observó en su legacía el cardenal de Fox, legado de Martino V, á D. Alonso, rey de Aragon, para estinguir en España las últimas reliquias del gran cisma de Occidente que habia durado 70 años, para que no se diga que los legados turban el órden, y que las legacías no han dejado los mejores recuerdos; y como presento estos dos ejemplares, pudieran alegarse mil si necesario fuese. Las enérgicas disposiciones del concilio de Constanza, habian cortado en realidad el cisma, y no podia dudarse haber llegado el momento *del eclipse de luna*, que tanto tiempo antes habia deseado Gersuon. Ya se habian sometido á Martino el seudo-Gregorio, y Juan XXIII. y contra D. Pedro de Luna, llamado Benedicto XIII, habitante de Peñíscola, se tomaban las mas eficaces medidas. Mas como el que habia de efectuarlas era el rey de Aragon, no podia esperarse buen resultado, porque estaba personalmente resen-

Digitized by Google

tido con Martino V. por no haber querido acceder á sus exigencias é injustas peticiones. Por eso dió lugar á que el fuego del cisma, que estaba medio apagado, volviese á levantar llama. D. Pedro de Luna se acercó al sepulcro, y como tenia aun dos cardenales á su obediencia, estos eligieron por sucesor á Gil Sanchez Muñoz, natural de Teruel, que tomó el nombre de Clemente VIII. Para estinguir las últimas reliquias de este cisma, volvió por segunda vez para el mismo asunto el cardenal de Fox. Toda la prudencia, toda la sabiduría, todo el sútil manejo del Delegado se estrellaba en la terquedad del rey de Aragon. Mil veces quedaba este convencido, y otras mil volvia á sus dañinos procederes. Daba órdenes y las revocaba, y como dice un historiador, parecia realmente un juego de niños. ¡Qué alteraciones, qué disputas, qué contínuas discusiones; pero todo sin fruto. El legado entre tanto no oponia sino la dulzura, la moderacion, la paciencia. Cuanto mas se multiplicaban las dificultades, aparecia mas brillante la gloriosa conducta del cardenal de Fox. Noche laboriosa y memorable la del 16 de Junio de 429, en que el rey llegó al colmo de la irritacion, y no hallándose camino para calmarla, el cardenal por fin se despidió para salirse el dia siguiente de Calatayud, y dar cuenta á S. S. de lo ocurrido, á lo que el monarca de Aragon contestó: que se fuese muy enhorabuena y en nombre de Dios. Lleno de tristeza y de dolor el legado, se retiró á su aposento. Allí derramó lágrimas, despidió suspiros, y elevó clamores de su corazon al Omnipotente, pidiéndole no desamparase á su esposa la Iglesia; pasó toda la noche en oracion, y cuando al amanecer del 17, los instrumentos militares anunciaban la marcha del rey con su ejército, al tiempo mismo de tener puesto el pié en el estrivo para montar, determinó hablarle por última vez el legado. Y aunque el monarca, como confesó despues, se hallaba entonces en la misma determinacion de siempre; mas como el corazon de los reyes está en las manos de Dios, el Señor se lo mudo repentinamente, y lo que hasta entonces habia negado con pertinacia, otorgó en aquel momento, atribuyéndolo todos, y aun despues el mismo rey, á gran maravilla y disposicion del cielo. Así consiguió inmortalizarse aquel legado, apagando las últimas centellas del funesto cisma, aumentándose su gloria por haber conseguido que no llegasen á rompimiento dos ejércitos que estaban á punto de acometerse en los campos de Cogolludo. Este pasage de la historia, aunque algo difuso, prueba convicentemente en favor de los legados. Sus utilidades para bien de la Iglesia, su mediacion poderosa para la paz de los pueblos; los ilustres recuerdos que las legacías apostólicas han dejado, y lo que pueden esperar las naciones de mediadores tan prudentes y recomendables.

Pero no puedo aun todavía concluir sin hacerme cargo de algunas leves objeciones de los señores del dictámen. Suponen ellos, que en punto de legados se ha variado la antigua disciplina. Esto es falso, como he indicado arriba, pues vemos en la historia, desde los primeros siglos, legados del Papa dirigidos á las Iglesias y á los príncipes. Aquellos, como los del Papa Zósimo á los obispos de Africa para defender las apelaciones de los Sínodos africanos á la silla apostólica, y vemos legados á los príncipes, como los del Papa Liberio al emperador Constancio. En fin, la historia nos habla de legados permanentes en la corte

Digitized by Google

del emperador, y con los antiguos apocrisarios que corresponden á nuestros delegados. De lo dicho se deduce ser falso lo que se añade de haber tenido influjo en las legacías las falsas decretales, que es la cantinela perpetua, siempre que se habla de leyes eclesiásticas, que no gustan á sus enemigos. Mil veces se ha rectificado esta especie, y basta asegurar con sábios concienzudos, que en realidad no son falsas, sino que fueron atribuidas por Isidoro Mercator, no se sabe si de casualidad ó de industria, á los Pontífices de los primeros siglos, siendo en realidad de tiempos posteriores. Pero entre tantas especies como apuntan los señores del dictámen, ninguna mas escandalosa que cuando aseguran con Kaumniz, que pertenece al soberano toda la disciplina externa del clero. Este Kaumnis, pienso será un ministro de José II en la corte de Viena, que parece haber sido luterano, cuyo estreno desafuero á la Iglesia lo manifestó en su trato poco delicado y cortés con la persona de Pio VI, cuando fué á Viena á tratar negocios de la Iglesia. Aquella proposicion, casi en términos se halla condenada, y ella sola es suficiente para trastornar la gerarquía de la Iglesia, y poner el incensario en manos de los gobernantes. Digase lo que se quiera, la Iglesia y el príncipe son dos potestades distintas, independientes una de otra, ambas soberanas en su línea. El príncipe manda en lo temporal, la Iglesia en lo espiritual; querer amalgamar estas distintas atribuciones, es fabricar monstruos y confundir lo que Dios ha puesto separado; por eso le decia el grande Osio al emperador Constancio "no te mezcles en los negocios eclesiásticos, ni nos mandes en este género de cosas; antes bien tú debes aprenderlas de nosotros; pues así como el que contradice tu imperio, se opone á la ordenacion divina; así tambien debes procurar, no hacerte reo de un gran delito, atribuyéndote el gobierno de lo que pertenece á la Iglesia. ¡Ojalá y nuestros nacientes gobiernos se nivelasen á estas reglas! ¡Y ojalá que los señores de la comision no se hubiesen estraviado en el laberinto de máximas, que son mas propias para destruir los paises, que para hacerlos florecer. Pero volviendo al asunto principal de que un tanto nos hemos desviado, no podemos menos que decir, que los señores de la comision, aun segun sus propios principios, no debieron dictaminar en contra del pase de las bulas en favor de Monseñor Clemenli. ¿La espresion de la voluntad general no es ley segun los principios liberales? ¿El pueblo no elige sus representantes para que sostengan sus opiniones y modos de pensar? ¿No son ellos un órgano de sus comitentes? Pues entonces, ¿por qué la cámara de diputados resolvió en contra de la permanencia del señor nuncio, cuando es tan espícita la voluntad del pueblo mexicano? Y porque los señores de la comision se contradicen por segunda vez, ¿debe atenerse al primer dictámen? Pero leor escelso al senado, que reformó en esta parte el dictámen de aquella cámara, y leor tambien á los señores diputados, que protestaron en contra del voto de la mayoría. Segun esto, no habia necesidad del presente escrito; mas cuando el *Mercurio*, no debiendo, publicó el segundo dictámen de los señores de la comisión, he creido no serán del todo inútiles estas desaliñadas reflexiones, con el objéto de borrar las siniestras impresiones que la lectura del dictámen haya causado, esperando la indulgencia de los doctores.

Marzo 8 de 1850.—*Un Queretano.*

SECCION LITERARIA.

DOMINGO DE RAMOS.

Es una de las fiestas mas solemnes de la Iglesia, la cual celebra la entrada triunfante que hizo Jesucristo en la ciudad de Jerusalen, en una procesion solemne con palmas y ramos de olivo y otros árboles, á imitacion de los judíos, cuando le recibieron en aquella ciudad como su rey y su libertador. Tal era el gozo y la veneracion de aquel pueblo, que unos tendian sus mantos á lo largo del camino, y otros cortaban ramas de árboles y las echaban por donde pasaba. Y tanto los que iban delante del Salvador como los que iban detras, y á los lados, teniendo ramos y palmas en las manos, le felicitaban diciendo: "Bendito sea el que viene en nombre del Señor: paz en la tierra y gloria en el cielo. Hosanna al hijo de David, &c." Ciérranse las puertas de la Iglesia antes de volver á entrar en ella la procesion, mientras que algunos cantores entonan adentro el himno *Gloria, laus, et honor*, &c., para manifestarnos que los ángeles antes de la resurreccion de Jesucristo, estando solos en la gloria, cerrada absolutamente para los hombres, en sus alabanzas á Dios le pedian de continuo la obra de nuestra redencion. Con los cánticos de los ángeles acordaban los de los justos de la ley antigua, representados por los cantores que acompañan la procesion; los cuales animados de una verdadera esperanza, deseaban ardientemente la venida del Mesías, que muriendo en la cruz debia abrirles las puertas del cielo. Por esto se abren de par en par las de la Iglesia al tocarlas el subdiácono con el astil de la cruz, reuniéndose inmediatamente los cantores de adentro con los de la procesion, simbolizando que al entrar los escogidos en la Jerusalen santa, se les reunirán los ángeles y obtendrán con ellos la palma del triunfo.

HIMNO.

Gloria, laus et honor tibi sit, &c.
Gloria, alabanza y honor te sea á tí, ó Rey Cristo Redentor.
A quien cantaron los niños con devocion. Hosanna.
Tú eres el rey de Israel, y de David inclita prole:
Bendito rey, que vienes en nombre del Señor.
℟. Gloria, alabanza.
Toda la corte celestial en los cielos te alaba,
Y el hombre mortal con todas las criaturas.
℟. Gloria, alabanza.
El pueblo hebreo con palmas salió á tu encuentro:
Y nosotros nos presentamos ante tí tambien, con ruegos, votos é himnos.
℟. Gloria, alabanza.
Aquellos te agradaron: agrádete tambien nuestra devocion.
Rey bueno, rey piadoso, á quien agrada todo lo bueno.
℟. Gloria, alabanza.

Digitized by Google

A MARIA DOLOROSA.

¡Oh Vírgen pura María!
Madre de Dios humanado,
A tus piés tienes postrado
Un pecador este dia.
Cobíjale, Madre mia,
Con el manto de tu amor,
Y tornaráse el dolor
En la mas pura alegría.
Mirale con compasion,
No le olvides, Madre mia,
Pues que te ofrece en tu dia (1)
Alma, vida y corazon.
La espada que Simeon
La profetizó en el templo,
Vino á llenar de tormento
Su maternal corazon.
Cuando á Jesus encontró
En la calle de Amargura,
Con amor y con ternura
A su Hijo saludó.
¿No te duelen de María
Tantas penas y dolores,
Angustias y sinsabores,
Como sufre en su agonía? (2)
De los hombres la maldad,
Se consumó en este dia.
¡Oh tristísima María!
¡Cuán grande es tu soledad!

EL ILLMO. SR. TIMON.

Este respetabilísimo señor obispo de la diócesis de Búffalo, que se halla actualmente en esta capital, ha estado durante quince dias administrando el Santo Sacramento de la Confirmacion en los pueblos de Cautla de Morelos y Huchitepec, en cuyo tiempo confirió dicho Sacramento (mediante la debida autorizacion del Illmo. señor arzobispo de México) á veinte mil personas de todas edades y condiciones. Los habitantes de los referidos pueblos, lo mismo que los dueños de las numerosas haciendas circunvecinas, dieron á S. S. I. pruebas evidentes de su arraigada religiosidad, y del sumo respeto y veneracion con que miran siempre á los príncipes y ministros de nuestra sacratísima religion. El celo evangélico y las relevantes virtudes que adornan al venerable Sr. Timon, unidas á los eminentes y caritativos servicios que S. S. I. prestó en favor de los desgraciados mexicanos residentes en Tejas, cuando se hallaba en dicha diócesis como prefecto apostólico, mereciendo por sus caritativos servicios el ódio y desprecio de los enemigos de la Iglesia católica, lo hacen justamente acreedor al aprecio universal de todos los católicos, y muy particularmente al de los habitantes de toda la República mexicana.

Mgr. Timon oficia hoy de pontifical en la iglesia de San José de Gracia.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Habiéndose concluido la reparacion que se ha hecho en la iglesia de la Soledad de Santa Cruz, se verificó su bendicion el jueves, y ayer viernes de dolores, se celebró una solemnísima funcion, en la cual ofició de pontifical Mgr. Clementi, habiendo predicado el Illmo. Sr. Madrid, obispo de Tenagra.

INTERESANTE.

El dia 17 se hizo la computacion de votos para presidente de la República, recayendo este interesante cargo en la persona del Exmo. señor general D. Antonio Lopez de Santa Anna.

(1) El viernes de Dolores.
(2) En la muerte de su Santísimo Hijo.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO,
LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. | Sábado 26 de Marzo de 1853. | NUM. 13.

SECCION RELIGIOSA.

IMPRESIONES
DE LA
SEMANA SANTA.

Entre tantos aniversarios ya de luto ya de victoria que cada año ofrecen á las almas religiosas los ritos y ceremonias de la Iglesia, ninguno hay tan eficaz como el de estos dias para hablar al espíritu y al corazon. Aunque en el cristianismo no hay dogma, ni hecho ni solemni-

Digitized by Google

dad que no dimane del amor y en él no se trasfunda, ésta es por escelencia la fiesta del amor, en que se empezó el terrible sacrificio del Calvario, y desde la cual data el amoroso sacrificio que se consuma cada dia en nuestros altares. La Cruz y la Hostia, la Redencion y la Eucaristía, he aquí las dos formas principales con que se comunicó á nosotros el amor increado: en la una nos dió su vida, en la otra nos dejó su cuerpo, todo en el espacio de un dia no completo. Pero como no hay amor sin sacrificio, ni victoria sin sangre, siendo tan cara esta victoria y tan inmenso aquel amor, debia ser digno de entrambos el sacrificio, cruento y doloroso cual ninguno, de suerte que los cantos de gloria se confunden con los de muerte, y los doloridos ayes de la víctima con las esclamaciones de júbilo y reconocimiento. Para otro dia mas brillante dilata la Iglesia los himnos de gozo y de triunfo; en estos se reserva solo el luto de la viudez y el llanto de la orfandad. El amor en toda su energía, la pena en toda su languidez, se elevan y santifican; el dolor mas espiritual é inmenso se reviste de formas las mas tiernas y sensibles; y el corazon tan pronto se eleva á Dios para abismarse en sus misterios como se encierra con Jesus en la lobreguez del sepulcro.

Iguales ritos se celebran, iguales palabras se pronuncian hoy en todas las Iglesias del mundo, desde el mas suntuoso templo, hasta la mas humilde capilla; desde la antigua catedral gótica, monumento de la fé de otras generaciones, hasta la sencilla parroquia de los campos; desde el pontificio altar de San Pedro de Roma, capitolio del cristianismo, hasta el modesto santuario erigido por misioneros en el seno de naciones idólatras ó de incultas soledades. ¡Admirable concierto el que así reune en unos mismos afectos, en unos recuerdos mismos á los habitantes del globo entre sí mas apartados, borrando por un momento todas sus diversidades de costumbres, caractéres y ocupaciones! ¡admirable institucion la que con tal universalidad ha sabido alcanzar! Quitad la religion, y os será tan difícil sustituirle un vínculo de fraternidad entre los pueblos, como crear la fuerza de atraccion que enlaza á los cuerpos del sistema celeste.

Cuando las fiestas y las solemnidades son algo mas que un agregado de gente, y una decoracion escénica, forma su concurso una inmensa unidad, en la que cada cual abdica por un instante sus intereses y pasiones actuales para sumergirse en el mar comun de gozo ó de amargura; y en este riguroso sentido, van haciéndose mas y mas raras, conforme la sociedad se desmenuza y fracciona á impulsos de la indiferencia y del egoismo. Para la celebracion, empero, de este aniversario, no es preciso despojarse de su individualidad, pues cada cual tiene en él una parte tan principal, cada cual siente en sí mismo la regeneracion de su sér, comprada con la sangre del Hombre-Dios, y la necesidad de re-

Digitized by Google

cogerse y de llorar una vez siquiera al año. Y sin embargo, entre nosotros ¿no ha padecido la fé sus eclipses? ¿no ha sufrido sus menguas ó intermitencias la piedad fervorosa? ¿el hábito y la curiosidad no impelen de templo en templo una gran porcion de estas masas, y tal vez la mas brillante? Los que pretenden ó aceptan como muy natural que la religion y la sociedad sigan ambas su camino paralelo sin cruzarse nunca, se admiran de ver á la una infiltrarse tan eficazmente en la otra durante estos dias y ponerla toda en movimiento; y el grandioso espectáculo que presentan hoy las grandes capitales, viene á sorprenderlos anualmente como un singular triunfo del sentimiento religioso. Nosotros empero para quienes nunca tendrá sobrada vida este sentimiento, que lo reconocemos como alma, no como adorno accidental de las sociedades, que recordamos el imperio que un dia tuvo y el que deberia tener para la salud de los pueblos, no podemos menos de llorar, si bien con los ojos fijos en el porvenir, la decadencia presente sobre las ruinas de lo pasado.

Hemos visto realizados en nuestros tiempos en las naciones católicas del antiguo mundo, y en un rincon de las Américas, (1) los trenos de Jeremías, los templos *desnudos y solitarios*, sus puertas *destruidas* (2), sus sacerdotes *dispersos que fueron consumiéndose por las ciudades buscando sustento* (3), sus vírgenes *pálidas y oprimidas de amargura* (4) el saqueo de sus preciosidades *sobre las cuales puso mano el enemigo* (5). Dias de mejores esperanzas sucedieron á aquellos: la religion ha vuelto á ejercer en aquellas sociedades la reaccion fuerte que ejerce todo sentimiento legítimo violentamente contrariado, y los gobiernos han conocido la necesidad de reparar las ruinas que amenazaban envolver á sus tronos. Despertar el sentimiento religioso entre sus pueblos, reanimar la piedad y restituir al culto el antiguo esplendor opacado con el negríaimo humo del incendio revolucionario, son los medios de que se han valido para llevar á cabo la regeneracion político-religiosa. Nosotros, que al través de nuestras desgracias hemos sabido conservar el respeto debido á la religion que nuestros padres nos legaron, podemos y debemos dar un nuevo impulso á este sentimiento religioso dominante en el corazon mexicano, como el único principio salvador de las nuevas desgracias tal vez reservadas para nuestra angustiada patria. Aprendamos en la historia de los hechos el modo de precaver nuestros males. Aquellos pueblos en el frenesí revolucionario, creyeron poder suplir con teorías racionalistas en polí-

(1) Nueva Granada.
(2) *Tren.* 1—4.
(3) Idem.
(4) Idem.
(5) Id. 1—10.

Digitized by Google

tica, con mejoras positivas y materiales el ascendiente religioso. ¡Ilusion! el órden en las sociedades, la sublimidad en las artes derivan de la religion, pero ni las artes ni las sociedades pueden engendrarse por sí mismas; de arriba debe descender este soplo vivificador. Se han escogitado esplicaciones filosóficas del cristianismo: se han admirado moral y literariamente todos los principios y bellezas del Evangelio: se estasian los arquitectos ante los templos góticos, los poetas ante la poesía bíblica, los pintores ante los lienzos y frescos que decoran los muros y bóvedas de nuestras iglesias, los filarmónicos ante las sublimes melodías en que sobresale la música sagrada: ¿y por qué en medio de admiracion tan entusiasta, apenas hay quien produzca algo digno de ser remotamente comparado con aquellos modelos? Porque no se inspiran sino en el arte, no se inspiran sino en la forma, y quieren que su inanimado brazo escriba, ó pinte, ó fabrique lo que hacian aquellos brazos vivificados por el alma de la fé. Creian los trovadores, creian los poetas líricos del siglo XVI y los dramáticos del XVII, creian los modestos artífices que en aquellos dias levantaron soberbios edificios que hoy dia y hasta la posteridad mas remota pasarán como modelos de bellas artes, creia Rafael al pintar sus vírgenes, creia Hayden al meditar al pié de la cruz sus lastimeros y casi inspirados acentos: nombrad un solo artista en cualquier ramo, intérprete fiel del sentimiento religioso, que no tuviera tambien plena conviccion religiosa. Hay un acento de verdad que no puede contrahacer todos los recursos del genio: y dos notables poetas de este siglo, Lamartine y Silvio Pellico, nos presentan en toda su fuerza este contraste. Ambos consagraron á la religion su lira; y sin embargo, el uno con sus brillantes dotes arrebata, deslumbra, rara vez conmueve, y nunca vivifica; mientras el otro, rebosando piedad y ternura, vigoriza al mismo tiempo el alma, y con alas menos espléndidas se remonta á region mas serena y elevada. Y es que Lamartine creyó con la imaginacion mas bien que con el entendimiento, tuvo mas sentimiento que conviccion; al paso que en el poeta de Saluzzo creció y se desarrolló la fé, robustecida en medio de infortunios y desengaños.

Porque las creencias, pues, se van reduciendo y amortiguando, porque la curiosidad y la moda son los ejes principales sobre que rueda este inmenso concurso, porque aun el que de religioso y espiritualista se precia, tal vez no va á buscar sino emociones, pero emociones del arte y de la fantasía, repetimos que la semana santa gradualmente pierde mas que en la pompa de sus ritos, en su legítimo influjo sobre los ánimos. Bajo humilde y blanqueado techo, lo mismo que bajo magníficas bóvedas y dorados cimborios, resuenan todavía imponentes los cantos de la Iglesia; la importancia y la grandeza del recuerdo es tal, que ape-

Digitized by Google

nas recibe realce á los ojos del creyente, cualquiera sea el aparato que le acompaña. Pero en vano será que se restaure el esplendor y magestad del culto, que se hable á los sentidos y se conmueva la imaginacion con las mas atractivas formas, que penetre en los templos y en sus solemnidades el refinamiento del siglo: si la piedad, es decir, la religion sincera y práctica, desaparece, la semana santa no será sino un espectáculo mas en el año, y el luto del viernes y el triunfo del domingo, se confundirán con esas efemérides históricas que cada dia recordamos con indiferencia.

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

SEGUNDO DESPUES DE PASCUA.

" Yo soy el buen pastor. El buen pastor sacrifica su vida por sus ovejas. Pero el mercenario, y el que no es el *propio* pastor, de quien no son propias las ovejas, en viendo venir al lobo desampara las ovejas y huye; y el lobo las arrebata y despedaza el rebaño: el mercenario huye, por la razon de que es asalariado y no tiene interés ninguno en las ovejas. Yo soy el buen pastor, y conozco mis ovejas, y las ovejas mias me conocen á mi. Así como el Padre me conoce á mí, yo conozco al Padre: y doy mi vida por mis ovejas. Tengo tambien otras ovejas, que no son de este aprisco: las cuales debo yo recoger, y oirán mi voz, y de todas se hará un solo rebaño, y un solo pastor."

PLATICA

PARA EL DOMINGO SEGUNDO DESPUES DE PASCUA.

DE LAS CAUSAS DEL PECADO Y REMEDIOS CONTRA EL.

Ego sum pastor bonus.
Yo soy el buen pastor.
(Joan. 10 14.)

Habeis oido en este Evangelio, que Jesucristo es el buen pastor, como él mismo lo dice. Sí, por cierto; él es el buen pastor porque conoce sus ovejas, y da su vida por ellas. Ahora tal vez me preguntareis, hermanos mios, cuál es su rebaño. Es la Iglesia, y sus ovejas fieles son los justos y los santos. ¿Quereis saber las señales para conocer quiénes son las ovejas fieles de Jesucristo? Nosotros somos sus ovejas fieles si oimos su voz, si le seguimos, si no le dejamos, y si nos

Digitized by Google

guardamos del demonio que está representado en el lobo, que roba y dispersa las ovejas. Tambien querreis saber qué cosa es seguir á Jesucristo. Pues es poner en ejecucion las virtudes que el Señor practicó, y gobernarse por las máximas que nos enseñó en su sagrado Evangelio; y esto es cabalmente lo que hacen las ovejas fieles. Por eso, hermanos mios, los que despues de Pascua vuelven á caer en los mismos pecados; los que no oyen la voz de Jesucristo, sino la voz del mundo, la voz de la carne y de sus corrompidas inclinaciones, no son de las ovejas fieles del Salvador, son la presa del lobo; es decir, del demonio. Estado deplorable, fieles mios, en el que desgraciadamente incurre una infinidad de cristianos. El último domingo os hice ver la infelicidad de la recaida en la culpa, y hoy me propongo haceros ver cuáles son las causas que nos hacen recaer en ella, y al mismo tiempo manifestaros los eficaces remedios que debemos emplear para preservarnos de esta recaida.

Se os ha hecho ver en muchas instrucciones, cuán gran mal es caer en pecado mortal; y hoy es necesario enseñaros por qué medios podemos evitarlo: para este efecto debeis examinar primeramente con la mayor detencion, cuáles son las causas mas ordinarias de los pecados que se cometen, y qué remedios debemos aplicar para librarnos de ellos.

Estas causas son la naturaleza, la costumbre y la ocasion. Digo primero la naturaleza, porque el pecado original la ha gastado y corrompido de tal suerte, que no hay potencia en nuestra alma que no esperimente algun defecto: el entendimiento está ofuscado, la voluntad desreglada, y la sensualidad ha venido á ser en nosotros un cebo y una disposicion para toda clase de pecados, que nos pone en peligro de caer en ellos en todo tiempo y ocasion. Segundo: la costumbre; la cual es como una segunda naturaleza, tan fuerte, tan impetuosa, tan difícil de romper como la primera: de esto procede que cuando un hombre está habituado á la culpa, si Dios no hace una especie de milagro, todas las amonestaciones de los confesores, todas las exhortaciones de los predicadores son enteramente infructuosas. La esperiencia muestra demasiado el peligro de una costumbre viciosa, y esta engendra la estupidez, nos hace insensibles á los riesgos que nos amenazan, y nos quita el deseo de recurrir á los remedios saludables que nos preserven de ella. Tercero: la ocasion; la naturaleza corrompida y la costumbre, no producen regularmente acciones malas si no son escitadas por la ocasion, y de ahí procede muchas veces que la ocasion nos hace cometer pecados á que no estábamos acostumbrados. Al principio íbais al juego, al baile, á los parajes de embriaguez y de desórden, y á las concurrencias de los dos sexos; pero íbais con disgusto; no íbais sino raras veces, y de todo hacíais escrúpulo: ahora vais con grande ánsia, arrastrais tambien á otros, y en ello encontrareis mil ocasiones de pecar, y estas ocasiones os hacen caer; y solo Dios sabe los pensamientos, las pasiones, los malos deseos que teneis cuando os hallais en estas concurrencias.

Vamos ahora á los remedios para prevenirnos contra el pecado. Antiguamente un santo varon usaba de tres medios para librarse de él, y decia: tengo oracion, trabajo y huyo. Estos tres preservativos ponia fielmente en práctica, porque conocia muy bien que son los remedios mas eficaces de que podemos servirnos contra las tres causas que con-

Digitized by Google

ducen á la culpa. Contra la naturaleza corrompida es menester emplear la oracion; contra la mala costumbre es necesario trabajar y luchar con todas nuestras fuerzas para vencerla, y contra la ocasion es indispensable huir de ella. Oid una comparacion: un caballo ó un leon no se doman á sí mismos; pues de la misma manera el hombre tampoco puede domarse á sí propio: para domar aquellas fieras es menester un hombre, el cual es de una naturaleza muy superior á ellos; y para domar al hombre es necesario recurrir á Dios, que es infinitamente muy superior á él; y si vosotros domais un caballo que no habeis hecho, ¿con cuánta mas razon podrá domaros el Señor que os ha criado de la nada? Por esto debeis poner en él toda vuestra confianza, é implorar su divina misericordia.

Mas tambien debemos trabajar por nuestra parte, mayormente si la costumbre recae sobre una mala naturaleza. En tal caso debeis clamar con David: estoy sumergido en el cieno del abismo, y no hallo en él fondo alguno: *infixus sum in limo profundi, et non est substantia* (1). En efecto, vosotros quizá estais bien metidos en el cieno de la impureza; quizá tambien os domina una costumbre envejecida de blasfemar, de jurar, de murmurar, de embriagaros, sin acabar jamas de satisfaceros, antes bien os abismais cada dia mas y mas en vuestros vicios. Clamad á Dios como David, *laboravi clamans;* pedidle que os alargue la mano, que os ayude á levantar, pero ayudaos tambien vosotros cuanto esté de vuestra parte. No es un mal de tan poca consecuencia estar en la costumbre de un pecado; y vosotros la domareis si velais sobre vosotros mismos, y si temeis á la justicia divina, pues el mal hábito se reprime con el temor. Temed los juicios de Dios, temed que os abandone, si cometeis tan frecuentemente el pecado que tanto aborrece, y estremeceos al considerar que la nueva culpa que volvais á cometer puede ser ponga el colmo á la medida. Temed las penas del infierno, meditadlas frecuentemente, y creed que una costumbre criminal es el camino seguro que conduce á la perdicion.

Pero despues de todo lo dicho, el gran secreto para evitar el pecado es huir de las ocasiones: ved lo que el Señor nos dice sobre esto en su Evangelio: *Si tu ojo te escandaliza arrâncalo; si tu mano ó tu pié te escandalizan, córtalos* (2), es decir, si un empleo, un oficio, un cargo, una persona os es ocasion de pecar, aun cuando os fuera tan apreciable como vuestro ojo, tan útil como vuestra mano, tan necesaria como vuestro pié, debeis privaros y separaros de ella. Creedme, y haced lo que el antiguo José, pues cuando la desvergonzada muger de Putifar lo solicitó á pecar, el santo jóven salvó su castidad con la fuga, dejando su vestido en manos de aquella disoluta, que le tenia asido de él, desprendiéndose de este modo mas prontamente de sus ruegos importunos. Haced lo mismo vosotros cuando aquel mal hombre os importuna y os solicita al mal; no os detengais á responderle ni á predicarle; huid velozmente, evitando encontraros con él, desviad los ojos de él como si viérais una serpiente: *quasi a facie colubri fuge peccata* (3): este es el con-

(1) Psalmo 68.
(2) Matth. 5 18.
(3) Eccli. 21. 2.

Digitized by Google

sejo del sábio. Humillaos mucho delante de Dios á vista de vuestra mala inclinacion; conoced vuestra flaqueza y vuestra imposibilidad para vencerla, y la necesidad que teneis para ello de la gracia del Señor. Todas las mañanas, despues de haberlo adorado y dádole gracias, pedidle con mucho afecto este particular favor, para que no caigais en el pecado á que continuamente os veis mas inclinados. Entre dia y de tiempo en tiempo, levantad vuestro espíritu á Dios, para renovar la misma súplica. Implorad á menudo la intercesion de la Santísima Vírgen, de los santos, del ángel de vuestra guarda, y pedidles os concedan lo que desean las gentes temerosas de Dios. Trabajad por vuestra parte en desarraigar vuestros malos hábitos; haced todas las noches un pequeño exámen sobre los que mas os dominan; id frecuentemente á confesaros, y con el mismo confesor, para que la vergüenza de confesar siempre un mismo pecado, y el temor de ser reprendidos, junto con la penitencia que os impondrá, os sirvan de un freno saludable. Tambien vosotros mismos podreis imponeros alguna penitencia cuando hayais caido en la culpa: con esto mostrareis á nuestro Dios y Señor que si habeis caido, ha sido por fragilidad, y no por malicia. Huid de las ocasiones, evitad las concurrencias de los dos sexos, la conversacion de las gentes sin religion, los bailes y las demas diversiones que incitan al pecado. Así, vuestros malos hábitos se entibiarán poco á poco, y por último, se estinguirán totalmente: en su lugar sucederán los hábitos buenos que producirán buenas acciones, y estas os aumentarán la gracia de Dios, y os conducirán á la gloria eterna. Yo os la deseo &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

No podemos menos de llamar la atencion sobre un hecho altamente consolador que viene presenciando la Francia, que conviene tenga imitadores en todo el orbe católico, y que debe llenar de consuelo al Santo Padre y á todos los buenos hijos de la Iglesia católica. Este hecho es la prontitud y hasta apresuramiento, si es que en esta materia cabe apresuramiento, con que luego que aparece algun decreto de la Sagrada Congregacion del Indice de Roma prohibiendo algunas obras, procuran los libreros, impresores y editores borrar del catálogo de sus librerías esas obras condenadas.

Recordarán nuestros lectores el último decreto que hace pocos dias publicamos, por el cual se prohibia la teología de Bailly, hasta que fuese corregida. Pues bien, esto solo ha bastado, no solo para que en los seminarios de Francia, donde ó se daba como testo ó se permitia su lectura á sus alumnos, se hayan apresurado los obispos á quitarla de las escuelas y de las manos de los seminaristas, reemplazándola con la de Perrone ó alguna otra, sino para que al instante los libreros y el editor mismo de esta teología se hayan dirigido á porfia á los periódicos, anunciando su completa sumision á lo dispuesto por la Santa Sede y retirando de la circulacion los ejemplares. Vamos á trascribir la carta que con este motivo ha dirigido al *Univers* de Paris el editor de dicha teología de

Digitized by Google

Bailly, pues su lectura no podrá menos de edificar y consolar á nuestros lectores. Es como sigue:

"LYON, *5 de Enero de* 1853.—Señor redactor: Un decreto de la Congregacion del *Indice* ha prohibido la *Teología dogmática y moral para uso de los seminarios*, por Bailly. El autor murió en 1808, y hace ya mucho tiempo que yo soy el único editor de su obra. A mí, pues, corresponde el deber y el derecho de hacer acta de sumision. Así, pues, desde que tuve noticia del decreto, hará cosa de unos quince dias, me apresuré á escribir al Exmo. señor nuncio de Su Santidad y al Emmo. señor cardenal Brignole, prefecto del *Indice*, para declararles que hacia gustoso el sacrificio de toda una edicion recientemente publicada y de las planchas estereotipadas de los ocho volúmenes de la *Teología* de Bailly. Pero como el decreto dice *donec corrigatur*, les he pedido la lista é indicacion de los pasages reprobados, á fin de corregirlos; empero resuelto siempre á suprimirlo enteramente todo, si se creyere que ni aun corrigiéndole pueda mejorarse la obra. Esperaba una respuesta antes de hacer pública mi declaracion; pero habiendo visto que algunos libreros, á quienes muy indirecta y ligeramente concierne la decision de la Congregacion del *Index*, han creido por un celo muy laudable sin duda, deber hacer públicamente acta de sumision, he temido que mi silencio fuese mal interpretado; y para evitarlo ruego á V. tenga á bien insertar esta mi carta en uno de sus próximos números.—Tengo el honor &c.—*J. B. Pelagau.*"

ESPAÑA.

Madrid, 12 *de Enero.*

Reseña eclesiástica de España.

La historia podrá registrar muy pocos periodos tan fecundos en hechos importantes para la Iglesia de España, como el año de 1852.

La publicacion de un Concordato, verificado en el anterior, suponia ya grande actividad en esas regiones, y hacia esperar grandes medidas para plantear las disposiciones que aquel contenia. La realidad, sin embargo, ha escedido todas las espectaciones, y lo que en otras épocas hubiera dado lugar á interminables consultas y á dilaciones infinitas, ha sido ejecutado con una prontitud, una perseverancia, un celo y una cordura, de que hasta ahora no se habia visto ningun ejemplo. Es singular honra para nuestra patria haber sido de las primeras que, sobreponiéndose á desacreditados juicios, hijos de las doctrinas impías de recientes generaciones, han tratado y encaminado las cosas que afectan ó tienen relacion con la Iglesia católica por las sendas de la verdadera doctrina y de la ciencia verdadera.

Es casi imposible hacer una reseña de lo ocurrido en España sobre este punto, y solo nos permite la tarea que hoy nos imponemos, indicar los hechos principales, recordando á nuestros lectores algunas noticias que en el discurso del año pasado hemos publicado ya sobre puntos especiales.

Digitized by Google

Siguiendo el órden cronológico de los hechos, aparece en primer lugar la declaracion hecha por el representante de S. S. acerca del ejercicio y modo de ejercer las facultades apostólicas y otras atribuciones que hasta entonces habian correspondido al comisario general de Cruzada; declaracion que reclamaba la tranquilidad de la conciencia despues de la supresion de aquella comisaría, y á la que se siguió la no menos deseada sobre las reglas con que habian de administrarse los fondos de la misma procedencia. En este particular se han dictado en todo el año disposiciones importantes, hasta la última en que se ordena que los diocesanos, pagados ya los atrasos con que se hallaba el fondo del indulto cuadragesimal, cobren y distribuyan, segun su conciencia, los productos que en 1853 pertenezcan al mismo.

Se ha encargado y rogado á los prelados que al hacer las visitas de sus diócesis, visiten tambien las escuelas de instruccion primaria, y den cuenta al gobierno de las faltas que en ellas observaren.

Se ha declarado que los diocesanos, de cuya autoridad dependen los conventos de religiosas dedicadas á la enseñanza, tendrán, cada uno en su diócesis, la superior direccion é inspeccion de la enseñanza que se da en ellos.

Se ha mandado que en lo sucesivo el instituto de las hijas de la Caridad dependa del ministerio de Gracia y Justicia.

Se han establecido en las capitales de todas las diócesis comisiones investigadoras de memorias, aniversarios y obras pias, á fin de que tengan debido cumplimiento los deseos de los fundadores, y á la vez no se defrauden los intereses del Estado.

Se han derogado las disposiciones del 41 sobre capellanías, dejando, por consiguiente, subsistir de estas, aquellas cuyos bienes no hubiesen sido ya adjudicados, y declarándolos título de ordenacion para en adelante.

Se ha facultado á los diocesanos para conferir las sagradas órdenes con el título de patrimonio á todos los que creyeren necesarios al mejor servicio de la Iglesia.

Se ha declarado definitivamente arreglado el personal de las iglesias, y en consecuencia, vigentes todas las disposiciones del Concordato sobre este punto, respecto de las metropolitanas desde el 1º de Julio, y respecto de las sufragáneas desde el 1º de Octubre últimos.

Se han suprimido en las universidades las facultades de teología, y dando cumplimiento al art. 28 del Concordato, se han regularizado los Seminarios, limitando á ellos el estudio de las ciencias eclesiásticas, dándoles un plan de estudios peculiar, atribuyéndoles esclusivamente la facultad de conferir grados en teología y cánones.

Se ha dispensado á las hermanas de la Caridad de la necesidad de obtener el título de maestras para ejercer la enseñanza.

Se ha determinado el número de conventos de monjas que ha de haber en toda la península, fijando la clase de servicios que cada uno de ellos deberá prestar al público, y al *máximum* de religiosas que podrá tener. No será fuera del caso advertir aquí, que el número de monjas que se marcaba en los diferentes reales decretos, no era el de las que iban á ser admitidas de nuevo, como muchos han afectado creer, sino el que podria tener en todos tiempos cada convento; de modo que

Digitized by Google

ahora solo se podian admitir las pocas ó muchas que faltaran para completarlo.

Se han cambiado las dotaciones de todo el clero de nuestras Antillas, y se ha mandado que cesen desde luego ciertas exacciones parroquiales que aparecian odiosas.

Se han restablecido las congregaciones de sacerdotes seculares de San Vicente de Paul y de San Felipe Neri, y se han abierto en la península para las misiones de Ultramar, casas-noviciados de jesuitas, franciscanos, recoletos y escolapios.

Se ha mandado á los prelados y cabildos procedan desde luego á la reforma ó formacion de estatutos de sus iglesias, remitiéndolos al gobierno antes de ponerlos en ejecucion, á fin de que haya la posible uniformidad en todos los de la monarquía.

Con motivo de las cuestiones suscitadas por un periódico de provincia entre las dos autoridades eclesiástica y municipal, se han hecho importantísimas declaraciones acerca del ejercicio del poder espiritual de los obispos, dándoles toda la libertad que pueden necesitar para el desempeño de las funciones de su ministerio.

Se han provisto todas las vacantes que habia ido produciendo en el alto clero el largo espacio de 17 años, y se ha arreglado el personal de todas las iglesias, conforme á las prescripciones del último Concordato.

Se han provisto tambien, previo concurso, 387 curatos en varias diócesis, y, trabajándose sin cesar en la nueva circunscripcion de diócesis y en un nuevo arreglo parroquial, se han pasado ya todos los datos y todos los trabajos hechos á la nunciatura para la definitiva resolucion que ha de producir el acuerdo de ambas potestades.

Se han provisto, por fin, todas las iglesias vacantes, algunas de ellas viudas de sus pastores hacia largos años; y á estas horas, si dos de los nombrados, los que fueron para Vich y Tarazona, no hubieran renunciado con insistencia el cargo á que se les llamaba, todos los obispados de España tendrian prelado y pastor.

He aquí los hechos principales que figuran en la historia de la Iglesia española en el año de 1852; memorables algunos de ellos por su importancia intrínseca: por las circunstancias en medio de las cuales se han producido, por los resultados que con el tiempo habrán de dar, y mas que todo, preciso es repetirlo, por el fondo de cordura que revelan en quien los ha ejecutado, y de verdadera fé religiosa en el pueblo para quien se han ejecutado."

—Insertamos con el mayor gusto la siguiente comunicacion que nos dirigen con fecha 7 del corriente, de Guipúzcoa: creemos será leida con interés y nos parece que el gobierno mismo tendrá en ello gran placer al observar la laboriosidad y celo con que, apenas instalados en Loyola los RR. PP. jesuitas, comienzan á trabajar en beneficio de los pueblos:

"Hace todavía muy poco tiempo que están de vuelta los PP. jesuitas en Loyola, y apenas arreglan su habitacion, empiezan ya á trabajar incansables en la viña del Señor; ¡cosa admirable! Así como esta se estiende por todas las cinco partes del mundo, así estos operarios del gran padre de familias se ponen á trabajar en ella y la riegan con sus sudores donde quiera que se hallen, donde quiera que los trasladen, á donde quiera que los llamen. Nunca se desmiente su celo, nunca pierden

Digitized by Google

Siguiendo el órden cronológico de los hechos, aparece en primer lugar la declaracion hecha por el representante de S. S. acerca del ejercicio y modo de ejercer las facultades apostólicas y otras atribuciones que hasta entonces habian correspondido al comisario general de Cruzada; declaracion que reclamaba la tranquilidad de la conciencia despues de la supresion de aquella comisaría, y á la que se siguió la no menos deseada sobre las reglas con que habian de administrarse los fondos de la misma procedencia. En este particular se han dictado en todo el año disposiciones importantes, hasta la última en que se ordena que los diocesanos, pagados ya los atrasos con que se hallaba el fondo del indulto cuadragesimal, cobren y distribuyan, segun su conciencia, los productos que en 1853 pertenezcan al mismo.

Se ha encargado y rogado á los prelados que al hacer las visitas de sus diócesis, visiten tambien las escuelas de instruccion primaria, y den cuenta al gobierno de las faltas que en ellas observaren.

Se ha declarado que los diocesanos, de cuya autoridad dependen los conventos de religiosas dedicadas á la enseñanza, tendrán, cada uno en su diócesis, la superior direccion é inspeccion de la enseñanza que se da en ellos.

Se ha mandado que en lo sucesivo el instituto de las hijas de la Caridad dependa del ministerio de Gracia y Justicia.

Se han establecido en las capitales de todas las diócesis comisiones investigadoras de memorias, aniversarios y obras pias, á fin de que tengan debido cumplimiento los deseos de los fundadores, y á la vez no se defrauden los intereses del Estado.

Se han derogado las disposiciones del 41 sobre capellanías, dejando, por consiguiente, subsistir de estas, aquellas cuyos bienes no hubiesen sido ya adjudicados, y declarándolos título de ordenacion para en adelante.

Se ha facultado á los diocesanos para conferir las sagradas órdenes con el título de patrimonio á todos los que creyeren necesarios al mejor servicio de la Iglesia.

Se ha declarado definitivamente arreglado el personal de las iglesias, y en consecuencia, vigentes todas las disposiciones del Concordato sobre este punto, respecto de las metropolitanas desde el 1º de Julio, y respecto de las sufragáneas desde el 1º de Octubre últimos.

Se han suprimido en las universidades las facultades de teología, y dando cumplimiento al art. 28 del Concordato, se han regularizado los Seminarios, limitando á ellos el estudio de las ciencias eclesiásticas, dándoles un plan de estudios peculiar, atribuyéndoles esclusivamente la facultad de conferir grados en teología y cánones.

Se ha dispensado á las hermanas de la Caridad de la necesidad de obtener el título de maestras para ejercer la enseñanza.

Se ha determinado el número de conventos de monjas que ha de haber en toda la península, fijando la clase de servicios que cada uno de ellos deberá prestar al público, y al *máximum* de religiosas que podrá tener. No será fuera del caso advertir aquí, que el número de monjas que se marcaba en los diferentes reales decretos, no era el de las que iban á ser admitidas de nuevo, como muchos han afectado creer, sino el que podria tener en todos tiempos cada convento; de modo que

Digitized by Google

ahora solo se podian admitir las pocas ó muchas que faltaran para completarlo.

Se han cambiado las dotaciones de todo el clero de nuestras Antillas, y se ha mandado que cesen desde luego ciertas exacciones parroquiales que aparecian odiosas.

Se han restablecido las congregaciones de sacerdotes seculares de San Vicente de Paul y de San Felipe Neri, y se han abierto en la península para las misiones de Ultramar, casas-noviciados de jesuitas, franciscanos, recoletos y escolapios.

Se ha mandado á los prelados y cabildos procedan desde luego á la reforma ó formacion de estatutos de sus iglesias, remitiéndolos al gobierno antes de ponerlos en ejecucion, á fin de que haya la posible uniformidad en todos los de la monarquía.

Con motivo de las cuestiones suscitadas por un periódico de provincia entre las dos autoridades eclesiástica y municipal, se han hecho importantísimas declaraciones acerca del ejercicio del poder espiritual de los obispos, dándoles toda la libertad que pueden necesitar para el desempeño de las funciones de su ministerio.

Se han provisto todas las vacantes que habia ido produciendo en el alto clero el largo espacio de 17 años, y se ha arreglado el personal de todas las iglesias, conforme á las prescripciones del último Concordato.

Se han provisto tambien, previo concurso, 387 curatos en varias diócesis, y, trabajándose sin cesar en la nueva circunscripcion de diócesis y en un nuevo arreglo parroquial, se han pasado ya todos los datos y todos los trabajos hechos á la nunciatura para la definitiva resolucion que ha de producir el acuerdo de ambas potestades.

Se han provisto, por fin, todas las iglesias vacantes, algunas de ellas viudas de sus pastores hacia largos años; y á estas horas, si dos de los nombrados, los que fueron para Vich y Tarazona, no hubieran renunciado con insistencia el cargo á que se les llamaba, todos los obispados de España tendrian prelado y pastor.

He aquí los hechos principales que figuran en la historia de la Iglesia española en el año de 1852; memorables algunos de ellos por su importancia intrínseca: por las circunstancias en medio de las cuales se han producido, por los resultados que con el tiempo habrán de dar, y mas que todo, preciso es repetirlo, por el fondo de cordura que revelan en quien los ha ejecutado, y de verdadera fé religiosa en el pueblo para quien se han ejecutado."

—Insertamos con el mayor gusto la siguiente comunicacion que nos dirigen con fecha 7 del corriente, de Guipúzcoa: creemos será leida con interés y nos parece que el gobierno mismo tendrá en ello gran placer el observar la laboriosidad y celo con que, apenas instalados en Loyola los RR. PP. jesuitas, comienzan á trabajar en beneficio de los pueblos:

"Hace todavía muy poco tiempo que están de vuelta los PP. jesuitas en Loyola, y apenas arreglan su habitacion, empiezan ya á trabajar incansables en la viña del Señor; ¡cosa admirable! Así como esta se estiende por todas las cinco partes del mundo, así estos operarios del gran padre de familias se ponen á trabajar en ella y la riegan con sus sudores donde quiera que se hallen, donde quiera que los trasladen, á donde quiera que los llamen. Nunca se desmiente su celo, nunca pierden

Digitized by Google

de vista aquel lema sagrado de su ínclito fundador "*ad majorem Dei gloriam*," y se proponen este fin sublime, lo promueven y siguen constantes sin perdonar ningun sacrificio, sin desmayar por ningun obstáculo. El mundo entero es testigo de esta verdad y no ha podido menos de considerar atónito un fenómeno que no está al alcance de la naturaleza. Tuvieron los jesuitas su época de grandeza y tuvieron tambien su tiempo de abatimiento; pero su lema siempre fué la gloria de Dios. Ora bendecidos, respetados y ensalzados; ora perseguidos, abyectos y maldecidos, siempre la misma fé, el mismo valor, las mismas virtudes.

"El espíritu grande y santo de su inmortal y bienaventurado Padre, este espíritu de fuego les anima y fortifica en sus adversidades, les purifica y santifica en sus prosperidades; en fin, les renueva, les alumbra, les enciende segun las circunstancias, segun las necesidades de la Iglesia, segun es mas conducente á la gloria de Dios. ¡Qué institucion tan sábia y celestial la de Ignacio de Loyola! Sus hijos deben siempre tener la mente en Dios, y elevarse sobre sí mismos y sobre todas las cosas de la tierra. Así libres, marchan, corren y vuelan á la primera señal de la obediencia á anunciar el bien y la paz del Evangelio á los pueblos todos de la tierra. Así es que donde quiera que haya uno de ellos, se oirá la palabra de Dios, se anunciará la buena nueva, y se alegrarán los hijos de Dios. Esto lo vieron nuestros abuelos, y nosotros empezamos á sentirlo.

"Como decia al principio, este año llegaron algunos pocos á la casa del dichoso San Ignacio, y luego dieron al clero de Guipúzcoa ejercicios espirituales de diez dias.

"No tardó mucho en llegar por Loyola el venerable prelado de la diócesis. De paso para la costa visitó el santuario y conferenció con los PP., y de vuelta celebró uno de los dos dias que se detuvo en la hospedería de las monjas Brígidas de Azcoitia en la capilla de la Santa casa. Grande es el afecto que mostró á los padres S. E. I. porque grandes frutos espera sacar de su prudente y ferviente celo. Y en efecto, de acuerdo con S. E. I. ya está el P. Guerrico dando una mision en la hermosa iglesia del dicho colegio, acompañado de los PP. Lasúrtegui y Legarra. Empezaron el dia 1.º del año y darán fin el 13 de este mes habiendo precedido una funcion preparatoria á la santa mision la tarde del último dia del año que acabó. Dió el primer P. tres ejercicios: el primero á las seis y cuarto de la mañana: el segundo á las diez, para los niños, los cuales tuvieron ayer seis la comunion general: el tercero, á las dos y media de la tarde, y es el acto principal de la mision, pues que en seguida de este último ejercicio predican los otros dos padres alternando por dias. En los intermedios, digámoslo así, se canta, así como al principio y fin de ellos; y esta variedad, que tanto gusta al concurso, sirve para descanso del espíritu, y para escitar mas vivo interés y mayor atencion á la palabra de Dios. Por otra parte, la dulzura y el amor tierno con que el P. Guerrico se insinúa en los oyentes, les persuade fácilmente que solo su felicidad presente y eterna es el único blanco que se propone en sus fatigas y ocupaciones. Y ciertamente, cuando le ven todos que no cesa, sino que sigue de una en otra cosa todo el dia con adultos y niños, púlpito y confesonario,

Digitized by Google

sin tiempo para sí, no pueden menos de correr á oirle y alimentarse del pan de la doctrina celestial que destilan sus labios, como si cocido en el fuego del amor divino, lo sacara de lo íntimo de su corazon. Entre cuatro y cinco de la mañana ya bullen las gentes en los pueblos de Azcoitia y Azpeitia, y concurren al centro de Loyola, llenando su anchuroso templo para oir á las cinco y media la misa que precede á la predicacion; lo mismo se ve á la una de la tarde que á bandadas cruzan el camino real y espolones inmediatos... Y todo esto es con tanto órden y paz, como si fuesen hermanos, y lo son en efecto con escelencia, porque todos son hijos de Dios, y en semejantes ocasiones un niño es capaz de conducirlos segun aquello del profeta Isaías. c. 11, v. 6, *parvulus minabit eos*. ¡Oh! qué espectáculo es este tan hermoso! ¡qué digno de imitacion! ¡Dios bendiga á la augusta Isabel por haber mandado la restitucion de este suntuoso santuario á los hijos de Loyola! ¿Quién sabe los frutos que producirá con el tiempo esta santa casa aquí en España y en Ultramar? Por de contado ya principia á percibirlos el pais vascongado, y es de creer vayan en aumento. Se multiplicarán estos varones apostólicos para acudir á donde los llamen y en razon de hacer bien á los hombres, y suplirán con su ardoroso celo la falta de sugetos. Toda la Guipúzcoa los espera con ansia á estos sus hijos, y la Vizcaya y demas vascongados no menos los desean, y tienen razon en pretender que despues de haber recorrido tantos años paises estrangeros hasta el centro y norte de América, se detengan en su pais natal y lo crucen en todas direcciones, instruyendo, enseñando con su sabiduría y edificando con sus ejemplos. Al verlos y oirlos, pronto se recordarán del antiguo P. Candaveral, que fué en su tiempo el apóstol de la Cantábria, varon santo que dejó en este pais una memoria de bendicion. Se reproducirán, lo esperamos en Dios, aquellos dias, resonará la voz de estos sucesores suyos y conmoverán el desierto de las aldeas y agitarán las aguas de las poblaciones, y todos irán al templo á dar gloria á Dios, y Dios comunicará virtudes á su pueblo, y le dará la bendicion de la paz.

"Concluida en efecto, esta mision, marchará el P. Legarra á San Sebastian, y predicará allí las cuarenta horas en la parroquia de San Vicente, y luego inmediatamente pasará, segun se cuenta, á dar la mision á Segura, á donde ocurrirá el P. Guerrico el dia señalado á fines de este mes. Jóven como es aquel padre, y despues de haber recorrido parte de la Europa y gran parte de la América, se presenta en el púlpito lleno de ardor y de impetuosidad, efecto tal vez de su temperamento nutrido con tanta variedad de acontecimientos y contratiempos que ha esperimentado desde que entró en la Compañía, de paises que ha corrido y de personas que por precision ha debido de tratar; y aun mas creo, por influjo de su celo, estimulado y estrechado fuertemente por la ruina de tantas almas que tanto costaron á Jesucristo. Este, pues, ayudará grandemente al P. Guerrico, y con su energía vencerá lo que no pueda conseguir y completar la dulzura de aquel.

"Y mientras estos dos padres andan por estas montañas, el P. Lasátegui estará en la santa casa y recogerá los frutos de la santa mision en el resto del año, alimentando con sus exhortaciones el fervor que los fieles de estos pueblos habrán sacado estos dias tan propicios. Este

Digitized by Google

padre ha permanecido en Azcoitia, su pueblo natal, durante la esclaustracion, y es incansable en el confesonario y dispuesto casi todos los dias para el púlpito, como se le ha visto practicar constantemente desde que principió estas elevadas funciones del ministerio. Aun el año pasado hizo por este mismo tiempo la mision de Pamplona juntamente con los padres Irisasi y Puyol. Todos los jesuitas que hemos conocido aquí, son por el mismo estilo. Uno es el espíritu que se reparte en todos ellos en la debida proporcion. Ignacio, el santo, el grande, vive en ellos. Pero Jesucristo escogió á Ignacio para que formase una compañía para ayuda de la Iglesia militante, *novo per B. Ignatium subsidio militantem Ecclesiam roborasti.* ¡Pero les valdrán bien estos trabajos á los padres! ¡Oh! sí, mucho. Como á su fundador valió el subir á la gloria, como valió á Jesucristo que está sentado á la diestra de Dios Padre; pero en este mundo, primero el establo ó gruta de Belen, y al fin la cima del Gólgota."

—"Segun escriben de la Habana, el ayuntamiento, de acuerdo con el señor capitan general, ha procedido al señalamiento del edificio en que provisionalmente y desde luego pueden los PP. jesuitas establecer el colegio de instruccion pública de que habla la real cédula que apareció hace pocos dias en la *Gaceta* de Madrid. Dicen tambien que no contento el ayuntamiento con este primer paso, y deseando coadyuvar eficazmente á que tengan cumplido efecto los deseos de la corona, trata de levantar un edificio de nueva planta que se supone será suntuoso, y para cuya construccion está dando los primeros pasos. Parece tambien que el Señor general Cañedo apoya con la mayor eficacia los esfuerzos de la corporacion municipal de la Habana.—El P. Gil, rector que fué del seminario de nobles de Madrid, y que en la actualidad se encuentra en Guatemala, es el encargado de organizar y dirigir el nuevo colegio de la Habana."

—De Santiago de Galicia escriben lo siguiente:

"El 31 de Enero á las tres y media de la tarde, el Exmo. señor arzobispo, acompañado del Illmo. cabildo y demas clero, ha verificado la ceremonia de cerrar la puerta Santa, en la que S. E. ha colocado la primera piedra despues de las oraciones de costumbre; la procesion salió por la misma puerta Santa y entró por la de la Platería; iban delante las cruces parroquiales, precediendo el clero y cabildo á los señores arzobispos y obispos de Lugo y Astorga: la guarnicion tanto de infantería como de artillería formaba la carrera.—El 2 tuvo lugar la tierna y respetuosa ceremonia de la consagracion del Sr. Avila, obispo de Plasencia. El señor arzobispo fué el consagrante, asistentes dichos señores obispos de Lugo y Astorga, y padrino el Illmo. cabildo representado por el Sr. dean y el señor arcediano. Fué estraordinario el concurso que asistió á esta sagrada ceremonia; toda la catedral estaba atestadísima de gente, y las segundas bóvedas de la misma, tambien coronadas de una multitud de gente.—El 4 salen de esta los Illmos. señores obispos de Astorga y Plasencia con direccion á Tuy para consagrar al Sr. Maceira que los espera, segun se dice, en Vigo; la consagracion de este señor será el 9 de Febrero."

—Leemos en el *Diario oficial* de Roma del dia 30 de Diciembre último lo siguiente:

Digitized by Google

"Su Santidad recibió ayer del Exmo. señor comendador D. José del Castillo y Ayensa las cartas credenciales de su Magestad católica, que le acreditan cerca de Su Santidad como enviado estraordinario y ministro plenipotenciario."

—"La Santa Sede ha dirigido últimamente á todas la grandes potencias católicas de Europa una circular en que manifiesta la necesidad de proteger los intereses de los habitantes católicos de la Bosnia y de la Herzegowina que gimen bajo una gravísima opresion."

—Dicen de Orense lo siguiente:

"Si siempre fué concurrida y solemne en esta santa iglesia catedral la festividad de los Santos Reyes, este año lo ha sido quizá mas que nunca, debido al gran celo de nuestro Illmo. prelado y pastor por la mayor honra y gloria de Dios y salvacion de las almas de la grey puesta á su vigilancia y cuidado. Los habitantes de este devotísimo pueblo y comarcas parece vieron en este memorable dia la misteriosa estrella que los iluminaba á todos con sus resplandores, y los guiaba con su grande luz al templo á adorar con su Pontífice al rey de cielos y tierra, y gustar en dulce delectacion las purísimas aguas de la gracia que brotan de las ricas y caudalosas fuentes del delicioso paraiso de la religion santa. Como el mejor Padre, fervoroso y encendido en el fuego de la caridad por sus hijos, los fieles de esta dichosa diócesis, se desveló eficazmente para conseguir ganasen la indulgencia plenaria los mas que fuese posible. Increible, á no verlo, parece: pero no por eso deja de ser cierto, que comulgaron dos mil personas en la veneranda é insigne capilla del Santísimo Cristo. Sabedor en la víspera del numeroso y crecidísimo concurso que habria de gentes con tan piadoso objeto, dictó en su sabiduría y prudencia las convenientes disposiciones prorogando el término hasta la una de la tarde, y recomendando á los confesores que correspondieron gustosos y dóciles á tan laudables deseos, procurasen la mas puntual y asídua asistencia al confesonario. Celebró tambien de pontifical con la pausa, gravedad y veneracion la mas profunda y edificante. Dió la bendicion, y concedió 40 dias de indulgencia, que anunció por medio de su confesor que tuvo el sermon, á todos los presentes que rogasen á Dios por la importantísima salud y prosperidad del Sumo Pontífice romano el inmortal Pio IX, la de S. S. Illma., la de S. M. la reina nuestra señora con su gobierno, y por el feliz estado de la Santa Iglesia católica, apostólica romana."

FRANCIA.

PARIS.—El *Monitor*, periódico oficial, publica el siguiente decreto acerca de la celebracion de Concilios:

"Napoleon, &c.—Vista la esposicion de nuestro ministro secretario de Estado en el departamento de instruccion pública y de cultos;—Vistos los artículos 1º y 16 del Concordato del 26 mesidor, año IX;—Visto el art. 4º de la ley orgánica del 18 germinal, año X;—Vistos los decretos de 16 de Setiembre de 1849, 22 de Mayo de 1850, y 2 de Setiembre de 1851, que han autorizado á los arzobispos y obispos á tener

Digitized by Google

Concilios provinciales y sínodos diocesanos;—Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

"Art. 1º Están autorizados, durante el año 1853, los Concilios metropolitanos y los sínodos diocesanos que los arzobispos y obispos juzguen útil reunir en sus metrópolis ó diócesis para el arreglo de los negocios que en el órden espiritual pertenecen al ejercicio del culto y á la disciplina interior del clero.

Art. 2º Nuestro ministro secretario de Estado del departamento de instruccion pública y de cultos, queda encargado de la ejecucion del presente decreto, que será insertado en el *Boletin de las leyes*.

Dado en el palacio de las Tullerías, á 8 de Enero de 1853.—*Napoleon*.—Por el emperador, &c."

—Hemos hablado ya en otras ocasiones de los obstáculos que por el gabinete prusiano (protestante) parecian ponerse á los católicos para que tuviesen misiones, y sobre todo, para que éstas las diesen los jesuitas, y tambien hemos hecho mencion de los esfuerzos que han hecho los católicos para enviar á las cámaras un número bastante crecido de los suyos, á fin de recabar la libertad que les corresponde, y que lograron en efecto enviar 85 diputados. Debemos hoy añadir que estos no se han olvidado de los compromisos que contrajeron, y que fieles á ellos y á las inspiraciones que recibian en los devotos ejercicios que en honor de la Santísima Vírgen y para alcanzar el feliz éxito de sus gestiones, acordaron celebrar y celebran todos los sábados; sin desatender la parte política y las demas cuestiones importantes al pais, miran como la principal la relativa á la Iglesia católica. En prueba de ello, he aquí la proposicion que esos 85 diputados presentaron el 17 de Diciembre último á la cámara alta, sintiendo que la falta de espacio no nos permita hoy insertar los considerandos en que la apoyan y que tal vez insertaremos otro dia:

"Pedimos á la alta cámara se sirva declarar: Que será presentado á S. M. un mensage, suplicándole espida las órdenes convenientes á fin de que queden anulados los rescriptos ministeriales de 22 de Mayo y 16 de Julio, sobre restricciones puestas á la celebracion de misiones católicas, á la educacion y á la residencia de sacerdotes católicos. Pedimos tambien que se nombre una comision que redacte el mensage."

—Creemos de bastante interés una carta que publica la *Armonía*: carta fechada en Steineberg, canton de Schwitz, á 6 de Noviembre de 1852 y con el visto bueno de Mons, José Bobieri, encargado de negocios de la Santa Sede en Suiza. En esa carta confiesa su autor, el Sr. Casiano de Col, que ha procurado unir sus esfuerzos á los predicadores del protestantismo en Italia; se arrepiente de ello, retracta cuanto haya podido decir ó escribir contra la Santa Iglesia, y vuelve de nuevo á su gremio con sincero arrepentimiento de sus pasados estravíos.

Los periódicos ingleses hablan de nuevas conversiones de protestantes al catolicismo. El Sr. Eduardo C. Scholefield, individuo de la universidad de Cambridge, hijo del difunto individuo del Parlamento por la ciudad de Birminghan y hermano del que lo es actualmente, hizo su abjuracion en manos del P. Ignacio (el honorable y R. Jorge Spencer) en la capilla de Santa María de Chelsea, cerca de Lóndres; y el dia de la Inmaculada Concepcion administró al neófito el Santo Sacramen-

Digitized by Google

to de la Confirmacion el cardenal Wisseman.—Se habla tambien mucho de la conversion al catolicismo del Sr. Francisco Wegg, antiguo y distinguido alumno de Eton y de Oxford, é individuo que ha sido del Parlamento en el que pertenecia á la fraccion de Gladstone actualmente ministro y se contaba entre los partidarios del tractarianismo ó puseismo. Tambien el Sr. Estringer ha sido recibido en el gremio de la Iglesia católica en Outerard, Irlanda, por la solicitud del P. Karrabahh, despues de haber hecho una solemne profesion de fé.—Asimismo el Sr. Francisco Eager, caballero de Tuan, ha abjurado públicamente el protestantismo en manos del M. R. O'Brien, profesor del colegio de San Jarlath.

LA REDENCION.

Una palabra salida del seno de Dios habia criado el mundo, otra palabra de la divinidad hecha hombre le arrancó á la muerte. Porque Jesucristo murió vivimos para el cielo ¡Oh muerte. de Jesus! fuente de nuestra eterna vida, si fueras mas meditada: no palpariamos en nuestra peregrinacion las tinieblas que palpamos ni caeriamos en los atolladeros que caimos. Concedednos en este momento siquiera, espíritu de verdad, una centella de vuestra inmensa luz, para que podamos al través de las sombras augustas del Gólgota, entrever las grandezas de la Redencion.

Una voz habíase oido en Rama, eco de llantos y gemidos de Raquel, deshecha en lágrimas por sus hijos que le arrebató la muerte. En la cima del Calvario resuena la voz tremebunda del Redentor espirante: hijo del hombre y del Eterno Padre, del hombre por la Vírgen María, del Eterno Padre por el Espíritu Santo, los cielos y la tierra debieron conmoverse á su último gemido; pero nada de lágrimas, nada de lamentos en aquel instante supremo del Hombre-Dios. Los inocentes de Rama, verdaderas primicias del Martirologio cristiano, bebieron al morir el néctar del llanto maternal. A Jesus por todo néctar se le mojan los moribundos labios con amarga mirra. ¿Es posible, gran Dios, que todo el Calvario ha de ser para vuestro Verbo al morir, amargura, silencio y abandono?

Juntad en uno el último ay de la agonía de todos los hijos de Adan, desde el primero hasta el postrero de los moribundos: de todo ese conjunto de alientos postrimeros no formaríais un sonido semejante al de aquella voz divinamente trágica, que el dolor de todos los males del mundo arrancó al morir por él al Dios de los afligidos.

Esa voz grande, como la llama con tan sublime sencillez el Evangelista, pareció á un tiempo amenazar de muerte á la naturaleza, cubriéndola de tenebroso velo y sacudiendo las entrañas del globo; trastocando la el órden del firmamento y llevando el estupor por los habitantes de tierra; y por otra parte penetraron los abismos, dispertando en ellos la esperanza de los buenos y la desesperacion de los malos; y condenar por fin á la impotencia la muerte en los sepulcros y la Sinagoga

Digitized by Google

en el desierto santuario de la antigua ley. ¿Qué es esto, nos vemos tentados á esclamar aquí, síntomas de muerte á la par con patentes señales de restauracion y de vida? ¡qué insondable misterio de aparentes contradicciones! mas no, la divinidad no puede contradecirse: no hay en esto contradiccion: pero sí hay inmensidad de miras; toda la altitud de la Providencia, dividiendo en la obra de la Redencion cual lo hizo en la de la creacion la luz de las tinieblas, el dia de la noche, la nada de los siglos. Entre las dos obras incomprensibles las dos como la eternidad, media una diferencia, consoladora cuanto inefable para las almas piadosas. ¿Quereis saber cuál? Os la diremos, la obra de la creacion obligó en algun modo al Hacedor á esclamar que se arrepentia de haber criado al hombre: la obra de la Redencion nunca jamas traerá al mundo la espresion del arrepentimiento divino por haber vertido la sangre del Cordero inmaculado para la salvacion de los pecadores: á la primera de las dos obras de Dios la siguió el diluvio; á la segunda la seguirá irrevocablemente la gloria de Dios y de sus Santos.

VIERNES SANTO.

ESPLICACION DE LAS CEREMONIAS DE ESTE DIA.

El *Viernes santo* es el dia grande en que con la muerte del Señor, cuya memoria celebra hoy la Iglesia, se completó la obra admirable de nuestra Redencion; es el gran dia de las misericordias del Señor, puesto que en él el Divino Salvador quiso por un esceso de amor incomprensible á todo entendimiento criado, sufrir los mas crueles suplicios y espirar ignominiosamente en la cruz; es un dia, por fin, de luto, de oracion y mortificacion, porque no de otra manera puede el cristiano honrar dignamente la Pasion de nuestro Señor Jesucristo. El pecado que le puso en la cruz, debe ser para un cristiano objeto de una tristeza y amargura saludable.

Ciertamente no hay dia alguno en el año mas respetable, ninguno, por decirlo así, mas cristiano, ni mas distinguido que el Viernes santo. Su celebridad ha nacido con la Iglesia. Todos convienen en que los Apóstoles instituyeron las fiestas de aquellos misterios que se habian verificado á su vista.

Desde el tiempo de los Apóstoles no hay misa en este dia. El gran luto de la Iglesia, y la muerte del Salvador, son la causa de que no se ofrezca el divino sacrificio. Sin embargo, se celebra el oficio, el cual es uno de los mas augustos y de los mas patéticos: todo él inspira compuncion, devocion y una religiosa tristeza. En todas sus ceremonias y oraciones se deja sentir el espíritu del misterio y de la religion. Todo se resiente de la triste solemnidad del dia en que murió el Redentor, cuyas exequias celebra la Iglesia.

Concluida la hora de Nona sale el sacerdote con sus Ministros, vestidos con ornamentos negros, sin luces ni incensario; y se postran todos

Digitized by Google

delante del altar, sobre el cual se estiende una simple sabanilla, símbolo del sudario en que fué envuelto el cuerpo de Jesucristo.

La postracion del celebrante y Ministros, significa la Oracion del Salvador en el Huerto, y debe humillar nuestras almas en el fondo de su nada, y escitar un ódio profundo al pecado.

Luego se cantan las *Lecciones*, sin antífona ni título alguno, para indicarnos que nuestra atencion debe dirigirse únicamente al Monte Calvario, en cuya cima espiró N. S. Jesucristo.

El *Tracto* que sigue á las lecciones y que comienza con las palabras: *Domine audivi, &c.*, alude á la suma tristeza de los profetas y á la admiracion que causa á nuestra madre la Iglesia, la inmensa bondad de Dios en redimirnos.

Hoy se canta la Pasion que escribió S. Juan, testigo ocular de la muerte del Salvador. En cada *Oremus* se dice por el diácono: *Flectamus genua*, ó *Doblemos las rodillas*, en señal de humildad y sumision.

Acabadas las oraciones sigue la ADORACION DE LA CRUZ, que es la tercera parte del oficio de este dia. Teniendo el sacerdote en sus manos la Cruz, cubierta con un velo, descubre una parte en un estremo del altar, otra un poco mas adelante; y llegando por fin al medio del altar que representa el Calvario, la descubre enteramente, diciendo cada vez que levanta el velo: *ecce lignum crucis.*

En seguida, colocada la Cruz sobre una alfombra, la adora el Celebrante con los piés descalzos y sin casulla, y luego por su turno la adoran los Ministros, el Clero, los Acólitos y los legos, hincando todos por tres veces la rodilla, en debido desagravio de los insultos y escarnios que de los judíos recibió el Señor durante su pasion y muerte.

Entre tanto canta el coro los *Improperios*, en los cuales reconviene N. S. Jesucristo al pueblo hebreo de ingratitud: reconvencion que debe dirigirse tambien el alma cristiana á sí propia, considerando la ingratitud con que ha correspondido á los inmensos beneficios de la Pasion del Redentor.

La ternura de este canto, la dulzura de la reconvencion que la Iglesia pone en boca del Crucificado, son la espresion de este sentimiento de amor que Dios ha tenido siempre por los pecadores, sin convertirse nunca en hiel, á pesar de la hiel de las injurias. Lo copiamos á continuacion.

CANTICO

DE LA ADORACION DE LA CRUZ.

Popule meus, &c.

Pueblo mio, ¿qué te hice? ¿ó en qué te contristé? Respóndeme.

Porque te saqué de la tierra de Egipto, preparaste una cruz para tu Salvador.

Santo Dios, Santo fuerte, Santo inmortal, ten piedad de nosotros.

Porque te conduje cuarenta años por el desierto y te alimenté con el maná, y te introduje á una muy deleitosa tierra, preparaste una cruz para tu Salvador.

Digitized by Google

Santo Dios, &c.

¿Qué mas debia hacer por tí, que no lo hiciese? Yo te planté como viña mia hermosísima, y tú has sido para mí amarga en esceso, pues en mi sed me diste á beber vinagre, y con una lanza abriste el costado de tu Salvador.

Santo Dios, &c.

Yo por tí azoté á Egipto con sus primogénitos; y tú despues de haberme azotado me entregaste á la muerte.

Pueblo mio, &c.

Yo te saqué de Egipto, sumergiendo á Faraon en el mar Bermejo: y tú me entregaste á los príncipes de los sacerdotes.

Pueblo mio, &c.

Yo te abrí paso en el mar: y tú con una lanza abriste mi costado.

Pueblo mio, &c.

Yo anduve delante de tí en una columna de nube: y tú me llevaste al pretorio de Pilato.

Pueblo mio, &c.

Yo te alimenté con el maná en el desierto: y tú me abofeteaste y me azotaste.

Pueblo mio, &c.

Yo te dí á beber el agua de salud que saqué de una piedra: y tú me diste á beber hiel y vinagre.

Pueblo mio, &c.

Yo por tí herí á los reyes de los Cananeos: y tú con una caña heriste mi cabeza.

Pueblo mio, &c.

Yo te dí un cetro real: y tú pusiste en mi cabeza una corona de espinas.

Pueblo mio, &c.

Yo te exalté á un grande poder: y tú me suspendiste en el patíbulo de la cruz.

Pueblo mio, &c.

Antífona: Tu cruz, Señor, adoramos, y alabamos y glorificamos tu Santa Resurreccion, porque por el madero de la cruz vino el gozo á todo el mundo.

Salmo: Dios haya misericordia de nosotros, y nos bendiga: haga resplandecer su rostro sobre nosotros, y haya misericordia de nosotros.

Repítese la antífona: Tu cruz, &c.

Concluye este acto con el siguiente himno en honor de la Santa Cruz.

Crux fidelis, &c.
Cruz, árbol el mas noble y señalado
Entre cuantos la selva ha producido
En hoja, flor y fruto sazonado.
Y en su bello matiz y colorido
Dulces clavos sostiene dulce leño,
El dulce peso de mi dulce dueño.

HIMNO.

Pange lingua, &c.
Cante la voz, y aplauda la gloriosa

Digitized by Google

Victoria del certámen mas sagrado;
Diga de la Cruz santa y misteriosa,
El trofeo mas noble y señalado,
O como el Redentor del mundo entero
Venció sacrificado en un madero.

El coro repite: *Crux fidelis, &c.*

El supremo Hacedor, compadecido
Del engaño de Adan, que desdichado
En la muerte incurrió, porque atrevido,
Del fruto mas fatal comió un bocado;
Un árbol señaló, que el desempeño
Fuese del grave daño de otro leño.

El coro repite: *Dulces clavos, &c.*

De la salud el órden requeria
Esta obra de piedad tan escelente,
Para que el arte al arte y osadia,
Burlase del traidor mas insolente,
Y allí se remediase nuestro daño,
Donde hirió el enemigo con su engaño.

El coro repite: *Crux fidelis &c.*

Cuando el tiempo sagrado y misterioso
Se cumplió, como estaba prevenido,
Fué enviado del alcázar magestuoso
Del Padre celestial su Hijo querido:
Y nació por los hombres hecho humano,
Del vientre de la Virgen soberano.

El coro repite: *Dulces clavos, &c.*

Llora, gime, solloza el tierno infante
En un duro pesebre reclinado;
La Virgen pura y Madre mas amante
Empaña el cuerpo hermoso y agraciado,
Fajando con amor y con cariño
Los bellos piés y manos del Dios niño.

El coro repite: *Crux fidelis, &c.*

El Redentor del mundo enamorado
Los seis lustros habia ya cumplido,
Cuando para pagar nuestro pecado,
Quiso ser á las penas ofrecido,
Siendo sacrificado cual cordero
De la cruz sacrosanta en el madero.

El coro repite: *Dulces clavos, &c.*

Mira al mas inocente maltratado,
Gustando amargas hieles en bebida,
Con lanza, espinas, clavos traspasado,
Manando sangre y agua por la herida:
En este mar de gracias tan profundo,
Se lava de sus manchas todo el mundo.

El coro repite: *Crux fidelis, &c.*

Dobla tus ramos, árbol elevado,
Tus entrañas ablanden su dureza,

Digitized by Google

Sea el rigor nativo mitigado,
Que próvida te dió naturaleza,
Y los miembros del Rey mas escelente,
Trátalos mas benigna y suavemente.

El coro repite: *Dulces clavos, &c.*

Tú solo fuiste digno y mereciste
El que en tí se ofreciese el sacrificio,
Ser arca, y preparar al mundo triste,
El puerto en que evitase el precipicio;
La sangre del cordero mas sagrada,
Te roció de su cuerpo destilada.

El coro repite: *Crux fidelis, &c.*

Sea á la Trinidad suprema dado,
Honor, gloria y aplauso sempiterno,
Igual al Padre é Hijo mas amado,
Igual al Paracleto coeterno:
Al nombre del que es uno, siendo trino,
Rinda el orbe loor el mas divino.—AMEN.

Acabada la ceremonia de la adoracion de la Cruz, se saca procesionalmente del Monumento el Cuerpo adorable de nuestro Señor Jesucristo, y es llevado al altar, en donde dice el Celebrante la Misa propia de este dia. Durante la procesion se canta el siguiente

HIMNO.

Vexilla regis prodeunt, &c.

Ya del rey se enarbola el estandarte
De la cruz el misterio resplandece,
De la vida el Autor muerte padece,
Y con ella la vida nos reparte.
Pues al violento impulso de un soldado,
Herido con la lanza cruelmente,
Para lavar al hombre delincuente,
Agua y sangre manó de su costado.
Ya cumplida se vé la profecía,
Que en verso siempre fiel David cantaba,
Y á todas las naciones anunciaba,
Que Dios en un madero reinaria.
Arbol el mas brillante y mas hermoso,
Con la sangre del Rey ennoblecido,
De tronco digno, y fértil escogido
Para tocar el cuerpo mas precioso.
Dichoso, en cuyos brazos enclavado
De los siglos el precio está pendiente,
Hecho peso del cuerpo, y juntamente
Quitando á los abismos lo robado.
Saludámoste, ó Cruz, firme esperanza,
En este tiempo y dias dolorosos
Acrecienta la gracia á los piadosos,
Y el perdon de su culpa al reo alcanza.

Digitized by Google

O Trinidad, de vida clara fuente,
Todo espíritu rinda á tí la gloria,
A los que de la Cruz das la victoria,
Concédenos el premio eternamente. Amen.

Se suprime la consagracion, porque no es razon que el sacerdote que representa á Jesucristo, le ofrezca en el mismo dia; y como en un cuerpo difunto no hay sangre, siendo milagrosa la que salió del sagrado costado del Señor, tampoco se consagra vino, no obstante de que por concomitancia ya la hay en la hostia, estando realmente vivo el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo.

En la misa de hoy no se dice el *Canon*, ni el *Agnus Dei* ni el *Pax Domini*: sí solamente el *Pater noster*, diciendo en alta voz *libera nos* en significacion de que Jesucristo descendió en este dia al Limbo á libertar á los Santos Padres que por tanto tiempo habian esperado su venida.

Tampoco se da la *Bendicion*, porque significa júbilo y alegría, y hoy llora la Iglesia la muerte del Redentor, que es el autor de toda bendicion. Y por este mismo motivo no se cantan las Vísperas y vuelve á desnudarse el altar.

Todo cuanto reza la Iglesia en la tarde de este dia, se dirige á ensalzar la gloria del sepulcro de N. S. Jesucristo, y la alegría de los Padres del Limbo; estando acomodados por la Iglesia á la significacion de estos misterios, los salmos del rey Profeta:

A LA SAGRADA PASION

DE NTRO. SR. JESUCRISTO,

Y DOLORES DE SU SMA. MADRE.

El Verbo eterno del Padre,
De los cielos descendió,
María le concibió
Purísima Vírgen Madre.

Por el hombre padeciendo,
Y por darnos la salud
Muere Jesus en la Cruz,
En llama de amor ardiendo.

Y tú, pecador ingrato,
Olvidando tanto amor,
Le pagas este favor
Con el mayor desacato.

Digitized by Google

Hoy mi culpa da la muerte
A el que es autor de la vida
Y tu culpa es redimida.
¡Qué venturosa es tu suerte!

Un discípulo traidor,
Con ósculo de amistad
E inaudita falsedad,
Entrega á su Redentor.

Jesus lleno de humildad,
A Pedro lava los piés,
Y el hombre, Señor, ¿quién es
Que merezca tal bondad?

La noche de su Pasion
Instituye el Sacramento
De su amor, ¡oh qué portento!
¡Admirable institucion!

Haz ¡oh mi Jesus amado!
Que yo llegue á comprender
El precio y el gran valer
De tu inefable legado.

¡Oh admirable Sacramento,
Obra del Omnipotente!
Yo te adoro humildemente
Y te rindo acatamiento.

Sigue á Cristo en su Pasion,
Abrázate con su Cruz,
Ella es prenda de salud,
Y de eterna salvacion.

Si Dimas el buen ladron,
En la cruz fué perdonado,
No temas tú, desdichado,
Ser hijo de maldicion. Amen.

A LA SANTISIMA VIRGEN
AL PIE DE LA CRUZ.

I.

Nació el sol entre celages,
Que como negros vapores,
Eran tristes cortinages
Para un dia de dolores.

Digitized by Google

Roncos los mares gimiendo
Murmuraban ¡ay! doliente,
Y en olas negras subiendo
Se estrellaban sordamente.

Y en un rincon de Judea,
Sobre una pobre colina,
La sangre de Dios humea,
¡Sangre preciosa y divina!

De Adan la raza maldita
Arrastra á un Dios inocente;
Con rabia infernal se irrita,
Le escupe la santa frente.

¡Míseros! ¿á dónde vais
Con tan loco frenesí?
¡El hombre á quien muerte dais
Es el Dios de Sinaí!

¿Se os olvidaron tan presto,
Sus preceptos, sus favores,
Que en esa Cruz le habeis puesto
A sufrir tantos dolores?

¡Ah! no fué la estirpe humana
Quien le clavó en un madero;
Y á tí, Vírgen soberana,
Te hundiera en dolor tan fiero.

Fueron tigres infernales
Que gozaban, Vírgen mia,
Viendo en tí dolores tales,
Viendo de Dios la agonía.

¡Ah! perdónalos, Señora,
Que solo tu corazon
A tan vil raza traidora
Puede acordar el perdon.

Triste y marchita azucena
En el Gólgota mecida,
¡Cuán amarga fué tu pena!
¡Cuán dolorosa tu herida!

Flor á quien roban la aroma
Y estrujan sin compasion,
Cándida y blanca paloma,
El encanto de Sion.

Digitized by Google

Sentiste atroces dolores
De la Cruz mirando fijo
Al amor de los amores,
A tu Dios, á tu dulce Hijo.

Y tus lágrimas cayendo....
¡Tus lágrimas, Vírgen mia!
Que fueron del mundo horrendo
La salvacion ese dia....

Porque si ellas desprendieron
De tus ojos celestiales,
¡Vírgen! solo se vertieron
En salud de los mortales....

II.

Tan lúgubre historia,
La tengo en el alma;
Jamas mi memoria
Tu llanto olvidó....
Y allá en otros dias
De mágica calma
Tus penas sombrías
Mi lira cantó.

Entonces serena
Se alzaba mi frente;
Lloraba tu pena
Con llanto de amor.
Pasaron los años,
La edad inocente;
Lloré desengaños,
Lloré de dolor.

Mi madre perdida,
Mis caros hermanos;
Ha sido mi vida
Letal afliccion.
En vano á los cielos
Elevo mis manos,
No mandan consuelos
A mi corazon.

Por eso vibrando
Mi lira quejosa
Jamas dará un blando
Y armónico son.

Digitized by Google

Tan solo dolores
Exhala llorosa:
Espinas, no flores,
Mi huella encontró.

III.

Perdona á mi labio impío;
Predóname, Vírgen pura,
Si mis cantos de amargura
Con tus dolores mezclé.
¡Es tan triste el llanto mio!
Y es el tuyo mi consuelo.
Que creo se me abra el cielo,
Pues tus dolores lloré.

Que la vibracion primera
De la humilde lira mia,
Te la consagré ¡oh María!
Con pura, encendida fé.
Era una edad placentera
Y entonces te pedí flores....
¡El cielo me envió dolores
Y sufrí y me resigné!

Vi una madre que adoraba,
En los brazos de la muerte,
Y la ví despues inerte,
Y su sepulcro miré.
De dos hermanos que amaba
Yo contemplé la agonía....
Pero en tu dolor, María,
Un dulce alivio encontré.

Corrí insano tras la gloria,
Me deleité de entusiasmo,
Y ví un sangriento sarcasmo
Y el desprecio mas soez.
Me burlaron como á escoria
Los que dijeran mis loores,
Mas recordé tus dolores
Y un dulce alivio encontré.

En sombrío monasterio
Donde austero cenobita
Ante tu imágen bendita
Se postra con tierna fé;
Allí do todo es misterio
De una religion sublime
Que del pesar nos redime
En tu dolor medité.

Digitized by Google

Tú has sido mi solo amparo,
Y muerta la madre mia,
Tú eres mi Madre ¡oh María!
Y tú aceptarás mi fé.
Unico y luciente faro
En medio de mi camino,
Vea tu rostro divino
Y con placer moriré.—PABLO J. VILLASEÑOR.

(Escritos para la Voz de la Religion.)

EL SUSPIRO DE LA VIRGEN.

Dedit vocem suam, mota est terra.
Ps. 45

Murió el Señor, y suspiró María,
Y el suspiro fué dardo que á natura
De pena traspasó: fué nube oscura
Que el universo de pavor cubria:
Fué terremoto que la tierra hendia,
Y ver dejaba la avernal hondura:
Fué tempestad que rios de amargura
De oriente á ocaso férvida impelia.
Huracán fué que resolverse al cielo
Y torrentes brotar hizo de llanto;
Rayo fué que rasgó del templo el velo;
Llegó hasta el sol y le enlutó de espanto.
Y la que al suspirar causó este duelo,
¿Cómo vivió despues de tal quebranto?

Sed unus militum lancea latus ejus aperuit, et continuo exivit sanguis, et aqua.
Joan. 19.

En el costado de Jesus, Longino
Sepulta ciego la deicída lanza:
De salud los torrentes, no venganza
Brota el rasgado corazon divino;
Recobrando la vista el asesino
Con milagrosa súbita mudanza,
A los piés de la Vírgen se avalanza
Y le presenta el sanguinoso pino.
"¡Véngate, oh Madre, quítame la vida!"
Y la Madre contesta en su amargura:
"¡Has herido á Jesus, y á mí me has muerto!!

Digitized by Google

"Mas aun queda remedio á tu locura:
Su amante corazon tienes abierto.
¡Los dos lloremos en su dulce herida!"

Attendite et videte si est dolor sicut dolor meus.

Thren. 1.

Tus delitos, ingrato, me arrebatan
Mi dulce gloria del materno brazo!
¡Yo le estrechaba en amoroso lazo,
Y el nudo estrecho bárbaros desatan!
¡Crucifican mi bien, ¡ay! me le matan!
Me le vuelven sin vida á mi regazo!
¡Y aun rompen otra vez mi último abrazo!
¡Y aun mis amargos dias se dilatan!
¡Dilátanse, oh dolor, para mas muerte!
¡Los ojos vuelve al duelo
En que me abisma tu infeliz pecado!
¿Solitaria sufrir podré tal suerte?
¡Vuélveme mi Hijo, robador malvado,
O al menos dame llanto por consuelo!

Mea est fortitudo.
Prov. 8.

Baja á la tumba exánime y sangriento
El que inmolado fué por culpa agena:
Viuda la Madre abísmase en su pena
Inmoble en doloroso arrobamiento.
Ahogando invicta el sollozante aliento
Sus hervientes suspiros encadena,
Y de su llanto maternal la vena,
Y al corazon concentra su tormento.
Rompe al fin en un ¡ay! por despedida,
Y da al cadáver el postrer abrazo;
Parece que ha exhalado ya la vida;
¡Y se diria que es eterno el lazo
Y que por siempre los unió la muerte!....
¡Venció empero al dolor la muger fuerte!

Digitized by Google

ALOCUCION DE MARIA

AL AMOR DIVINO ANTES DE ESPIRAR.

Ego dilecto meo, et dilectus meus mihi.
Cant. 6.

¿Quién te amó como yo, oh amor divino?
Y tú, ¿á quién tanto como á mí quisiste?
Antes de nacer yo mi dueño fuiste;
Mi concepcion tu clara luz previno.
Amarte fué de entonces mi destino;
Al sol mis ojos tú risueño abriste;
Entre tus brazos tú crecer me viste;
Siempre de tí todo mi bien me vino.
Tú mi dulce placer y única gloria;
Tú mi sola pasion: por tí mi llanto,
Por tí el vivir, la muerte, la victoria....
¡Guarda en tu seno mi postrer suspiro,
Que me consume ya tu fuego santo!
¡Recibe el alma que á tu impulso espiro!

Ego dormio.
Cant. 5.

La muerte espantadora
Vibrando su guadaña,
Y con ojos de saña,
Embiste á mi Señora.
Y al verla encantadora
¡Oh maravilla estraña!
Aleve no la daña
Sino humilde la adora.
Ve que no es mal dañino
El que la tiene herida
Sino el amor divino.
Y convierte su ceño
Al quebrarle la vida
En dulcísimo sueño.

Suavis erit somnus tuus.
Prov. 5.

Soñaba el sueño del amor María,
Y ¡oh qué placer! en el melifluo sueño
Viése á sí misma en brazos de su dueño,
Y que la copa del amor bebia.

Digitized by Google

Vió la fuente inmortal de la alegría
Su corazon bañar, y que halagüeño
El Hijo amante en ademan risueño
Osculo regalado le imprimia.
Así la Vírgen plácida soñaba,
Y alguna vez de la verdad incierta
Tierno suspiro de dolor lanzaba.
Mas en el cielo súbito despierta,
Rota la venda que la luz vedaba,
Y esclama: "¡oh gozo, la vision es cierta!"

Recomendamos muy eficazmente á todos nuestros suscritores, la lectura de la siguiente esposicion.

A LOS SEÑORES CURAS DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

Entre los estragos lamentables causados por el terremoto que en esta ciudad se esperimentó la noche del 4 de Diciembre del año próximo pasado, uno de ellos fué la destruccion absolutá de la sola capilla que servia de parroquia.

A consecuencia de esta desgracia, me hallo sin templo donde celebrar los santos misterios, distribuir el pan de la palabra evangélica y ejercer las demas funciones augustas de nuestro sagrado ministerio.

Por otra parte, la situacion amarga en que se encuentra la clase acomodada de esta feligresía, las grandes pérdidas que sufrió tanto en sus intereses como en sus fincas que fueron destruidas, no me permiten concebir ni la mas leve esperanza de que presten el ausilio necesario para remediar el mal que estoy lamentando.

En tan críticas circunstancias, no me queda mas recurso que acudir á la piedad de mis amados hermanos en el sacerdocio, los señores curas de ese arzobispado, suplicándoles encarecidamente, por el vivo interés que toman en la decencia del culto, quieran ayudarme á una obra tan santa, y exhortar á los fieles confiados á su cuidado pastoral, á que se dignen contribuir con sus limosnas á tan noble y cristiano objeto.

Yo os ruego, muy amados compañeros, por el amor que teneis á Jesucristo, por el honor de su religion y por el deseo de la salud de las almas que os anima, que obreis en este asunto con todo el empeño, con toda la eficacia y con toda la caridad que os inspirará vuestro celo por el interés de la religion y vuestro corazon de sacerdotes, para que al mismo tiempo que en toda la vasta estension de nuestro arzobispado se celebran con esplendor los sacrosantos misterios y sus sagradas ceremonias, no seamos los de esta ciudad los únicos que nos veamos privados de tan grande y dulce consuelo.

Finalmente, os suplico, amados hermanos en Jesucristo, os digneis poner las cantidades que reuna vuestro celo y caridad, en poder del señor presbítero D. Manuel Rosales, rector del colegio de infantes de la capital de México; favor que en mi reconocimiento quedará perpe-

Digitized by Google

tuamente grabado, y el Señor, por quien trabajamos, pagará con bienes no perecederos.

Acapulco, Febrero 25 de 1853.—*José Guadalupe Andrade.*

SECCION POLITICA.

INTERIOR
Y NOTICIAS VARIAS.

El Sr. general tornel.—Salió el martes para Veracruz, con el fin de recibir al señor general Santa-Anna.

Jueces menores.—El gobierno del distrito ha dispuesto que dichos funcionarios pongan rótulos en las puertas de sus casas.

Hipoteca.—Han sido hipotecados los productos del tabaco pertenecientes al erario en el Estado de Jalisco, y el Sr. Yañez, al manifestarlo al supremo gobierno, dice, que en los contratos que se celebraron durante la revolucion, y en los que se hizo la hipoteca, no se concedió á los prestamistas premio ni interés alguno.

Comisionado.—El Sr. Pizarro Suarez ha tenido estos dias varias conferencias con el Exmo. Sr. Lombardini, como comisionado del Estado de México.

Herederos de Iturbide.—Se les ha mandado pagar doscientos mil pesos á cuenta del millon que se le concedió el año de 22 por haber hecho la independencia. Este pago se hará precisamente en tierras baldías en la Baja California ó en Sonora y Sinaloa, á eleccion de los interesados.

Casa de asilo para mendigos.—Por decreto de 14 del actual ha dispuesto el supremo gobierno que de los sobrantes de la Lotería de San Cárlos, destinados por la ley de 7 de Octubre de 1848, á las penitenciarías, se apliquen 250 pesos cada mes á la casa de asilo establecida en Santiago Tlatelolco.

Brigadas.—El gobierno va á refundir en una sola las diversas que existen en esta capital.

Aguascalientes.—El muy ilustre ayuntamiento de Aguascalientes ha publicado la convocatoria para la esposicion de agricultura, industria y artes, que se verificará en aquella ciudad próximamente. La junta de esposicion recibirá los objetos que se remitan hasta el dia 20 del próximo Abril, y los premios consistirán en medallas de oro, de plata ó laton, segun sea el mérito de los objetos premiados.

Recibimiento del general Santa Anna.—Se ha dispuesto en Veracruz que el dia en que llegue el general á aquel puerto, sea dia de fiesta y que se cierren para celebrarlo todos los talleres y las casas de comercio.

Tratado de Tehuantepec.—Ha sido firmado por los Sres. Tornel y Castillo y Lanzas, como plenipotenciarios de México, y por el S. Roberto Conkling, como plenipotenciario de los Estados-Unidos, el tratado que asegura por ambas potencias la neutralidad del paso por el istmo de Tehuantepec.

Digitized by Google

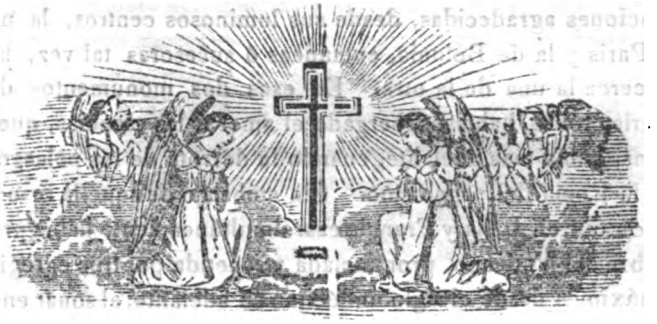

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 2 de Abril de 1853. NUM. 14.

SECCION RELIGIOSA.

ARMONÍAS DE LA RESURRECCION Y LA FILOSOFIA.

ARTICULO I.

Hundióse en el descrédito del presente siglo el escolasticismo de Aristóteles: no obstante, la humana inteligencia habia sido elevada por la antigua doctrina de las escuelas á la mas elevada cúspide de su poderío. A su sombra habianse formado, crecido y propagádose con

Digitized by Google

influjo casi omnipotente, las enseñanzas de todo conocimiento humano á generaciones agradecidas, desde sus luminosos centros, la universidad de Paris y la de Bolonia, coetáneas ó sucesoras tal vez, bien que de muy cerca la una de la otra. En esos dos monumentos de la filosofía aristotélica, habíase albergado el amor á las ciencias, que nacido en Atenas, habia mas adelante, cuando la derrota de los pelasgos, emigrado á la Roma del paganismo. Sin embargo de aquella resurreccion afortunada que en Italia y Francia casi simultáneamente habia producido una palabra del Vaticano, pronunciada y repetida por tres egregios Pontífices máximos desde el siglo undécimo en adelante; al sonar en las islas británicas la voz reformadora del inmortal Bacon de Berulamio, el reanimado esqueleto de la vetusta filosofia, estremecióse y dió su corazon latidos de agonía, cercano presagio de su muerte. El escolasticismo murió en brazos de una filosofía regenerada á la luz de la observacion y del faro de la esperiencia. Desde entonces llamóse filosofía á un edificio científico cuyos gabinetes ostentan sus riquezas en ordenado conjunto, presentando las unas la esplicacion de las otras desde los seres molecurales hasta los mas gigantescos en el órden físico y los datos históricos y esperimentales en todo linage de conocimientos entomológicos, morales, físicos, dogmáticos y jurídicos, desde las mas simples y fundamentales concepciones, elevadas á inmutables principios, hasta las obras maestras que sobre ellos descansan.

Ved ahí un nuevo triunfo de la inteligencia; abiertos nuevos caminos al espíritu investigador, puestos al humano alcance nuevos medios é instrumentos nuevos para obtener la consecucion de la verdad. La física ensancha su horizonte á espacios desconocidos: los creidos elementos pierden á la aplicacion de una chispa eléctrica el concepto de simplicidad que desde la antigua filosofia ya desmoronada venian poseyendo: nuevos simples sobre los cuales no han llegado todavía á producir descomposicion los modernos aparatos analíticos, señoréanse al presente en los puestos reservados á los cuerpos elementares. La química ha llevado su poder á una altura que pudiera parecer una mera fábula á nuestros ascendientes: en su mano seres invisibles que ha como robado á la sorprendida naturaleza bruta, acercan entre sí los mas apartados pueblos, preparando tal vez las vias á un gran designio de la Providencia de confundir en una sola familia los habitadores de vastos y remotos continentes: hace mas todavía, disputa á la ligera nube la libertad de agitarse sin estorbo en el espacio; pues ya en el dia esa nube y ese espacio casi pudiera decirse vense sorprendidos por el humano atrevimiento á quien un agente invisible encerrado en un ligero globo lleva allá á darse á conocer como rey de la creacion.

Pero basta, digámoslo de una vez: la filosofia regenerada en el sepul-

Digitized by Google

ero del antiguo peripato, ha justificado la magestad de la mas noble criatura del universo, acreditándola digno reflejo del mismo Criador. Le ha dejado columbrar mas de cerca en su marcha progresiva el destino á que camina la suerte única que satisfacerle podrá algun dia, cuando ya para ella no haya mas secretos que indagar, mas caminos que recorrer para obtener el complemento de la sabiduría: destino grande, inmenso como Dios y eterno como la luz increada, que á cada nuevo esfuerzo que hace el hombre, y á cada trofeo con que adorna en este mundo su razon el carro de sus victorias, le aparece mas radiante, mas cierto y mas cercano.

Sí, la ciencia humana, despojada de las formas que á manera de fajas la trababan y oprimian en las antiguas escuelas donde el ingenio suplia en muchas cosas por la razon, las sutilezas por los principios, recobró la vida en estado de salud y robustez duradera; pareciéndose en esto al yerto y amortajado cadáver del divino Redentor al desprenderse de los paños mortuorios, saliendo glorioso de los brazos de la muerte.

No se estrañe que hayamos ido á buscar en el monte de la ciencia un punto de comparacion con la resurreccion milagrosa de Jesucristo que ahora celebra con sus aleluyas la Iglesia universal. Porque el hombre nació para la ciencia y murió por ella. La ciencia nació en el Paraiso con la inocencia y el amor á la divinidad, y en el Paraiso murió con el pecado y la desobediencia al Criador.

En tinieblas de la mas crasa ignorancia de las verdades eternas y del mayor principio de todas ellas, del temor de Dios, yacia infatuado el linage humano en todas partes, menos en el pueblo que vivia por la fé de Abraban. Casi en todo el mundo la filosofía carecia de sancion, porque le faltaba la fé. Solo ella pudo llevar á la tenebrosa atmósfera de los conocimientos humanos la antorcha del convencimiento, la aclaracion de las dudas y la solucion de los mas trascendentales problemas. Enhorabuena que reconozcamos que algunos rayos de la fé divina hubiesen contribuido á su tiempo á desterrar las sombras mas condensadas de la doctrina y mecanismo filosófico de Aristóteles: convengamos en que la Iglesia supo sacar todo el posible partido del sistema de aquel célebre razonador: digamos sin empacho que para aquellos siglos de verdadera transicion entre la cultura pagana y la católica, otro vínculo mejor no pudiera escogitarse para enlazar los antiguos con los modernos conocimientos. Era imposible en lo humano modernizar de repente los instrumentos del saber, hacer de la filosofía antigua una filosofía toda nueva.

Una conducta muy parecida á la que el Cristianismo hubo de observar con la educacion filosófica de su pueblo, habia observado su eterno autor Jesus en la enseñanza de la nueva doctrina que trajo á Israel,

Digitized by Google

para con ella disipar las sombras de la ley antigua, inutilizar sus figuras y holocaustos, suavizar el código de sus prácticas y perfeccionar últimamente la mas grandiosa obra de su infinita misericordia con la total renovacion de la infeliz humanidad en el estupendo prodigio de su divina Resurreccion. Con el divino Nazareno resucitó la verdadera ciencia humana, soltadas las ligaduras con que la estrechara antes de la venida del Mesías la idolatría por una parte, y por otra la insuficiencia de sus sábios. Resucitado Jesus, la sabiduría meramente humana no pudo tener sentido: el milagro de la Resurreccion con todas sus consecuencias hizo bambolear en su asiento el grandioso alcázar de las ciencias, el Areopago: los oráculos y las sibilas callaron unos tras otros despues que por el mundo cundió rápida la fama de la Resurreccion del Hombre-Dios.

Empezaba para la filosofía con la era cristiana, una era nueva de esplendorosa vida. Empero los antiguos hábitos no se dejan de improviso; sino por gradaciones sucesivas: tal es la constitucion del hombre. ¿Qué deducir de lo que venimos diciendo?

Que el restablecimiento de la verdadera filosofía despues de la omnímoda dominacion aristotélica, se pareció no poco al restablecimiento de la vida del cadáver de Jesus en su Resurreccion gloriosa. Antes que este misterio, presenció el pueblo de Dios lleno de vida al Redentor, pasando por todas partes como verdadero hombre: andando, fatigándose, teniendo sed, descansando en la fuente de Jacob, comiendo en la compañía de los hombres, durmiendo en un barquichuelo, llorando á la vista de un sepulcro, compadeciendo la miseria de las turbas, abrazando en su regazo los inocentes parvulillos; amonestando, corrigiendo, desbastando, como quien dice, la rudeza de todo el mundo; disimulando á veces, y á veces ilustrando la sencilla ignorancia de sus elegidos los Apóstoles: últimamente, vióle escupido, desgarrado, chorreando sangre y sudor de todo su cuerpo y lágrimas de sus ojos agravados por el dolor: vió mas; vióle pálido y cárdeno en su agonía, vióle inclinar la cabeza y espirar, pagando así en calidad de hombre á la muerte el último tributo.

Por esa transicion de actos humanos, que interpolados vió siempre el pueblo de Dios en la vida de su Salvador, anduvo preparándose paso entre paso, gradacion por gradacion al misterio complementario de los misterios de la vida del Redentor, el misterio de la Resurreccion. Y para llegar á él, el mismo Verbo encarnado quiso antes ser conocido como hombre y tratado como tal hasta el último estremo de la abyeccion, hasta la última esquisitez de los oprobios.

Cierto: la filosofía de la revelacion, en la ley del crucificado, procedió á su complemento, no de improviso, sino por una escala de hechos hu-

Digitized by Google

manos unos y divinos otros, graduada por la suprema inteligencia, para que así su doctrina, de fondo incomprensible, fuese mas fácilmente alcanzada en sus detalles por la flaca razon del hombre. Así tambien, podemos concluir, la filosofía necesitó llevar por algunos siglos una vida de trabajos y sentirse débil hasta morir, para cobrar en el sepulcro una lozanía enteramente nueva, dándose á conocer al mundo con el nombre de filosofía esperimental.

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

TERCERO DESPUES DE PASCUA.

" Dijo Jesus á sus discípulos: Dentro de poco ya no me vereis; mas poco despues *en resu-*
" *citando*, me volvereis á ver, porque me voy al Padre. Al oir esto, algunos de los discípu-
" los, se decian unos á otros: ¿Qué nos querrá decir con esto: Dentro de poco no me ve-
" reis; mas poco despues me volvereis á ver, porque me voy al Padre? Decian, pues: ¿qué
" poquito de tiempo es este de que habla? No entendemos lo que quiere decirnos. Conoció Jesus que deseaban preguntarle, y díjoles: Vosotros estais tratando y preguntándoos
" unos á otros por qué habré dicho: Dentro de poco ya no me vereis; mas poco despues
" me volvereis á ver. En verdad, en verdad os digo, que vosotros llorareis y plañireis, mien-
" tras el mundo se regocijará: os contristareis; pero vuestra tristeza se convertirá en gozo.
" La muger en los dolores del parto está poseida de tristeza, porque le vino su hora; mas
" una vez que ha dado á luz un infante, ya no se acuerda de su angustia con el gozo *que tie-*
" *ne* de haber dado un hombre al mundo. Así vosotros al presente, á la verdad padeceis
" tristeza; pero yo voveré á visitaros, y vuestro corazon se bañará en gozo; y nadie os qui-
" tará vuestro gozo."

PLATICA

PARA EL DOMINGO

TERCERO DESPUES DE PASCUA.

SOBRE LOS TRABAJOS.

Vos autem contristabimini, sed tristitia vestra vertetur in gaudium.
Vosotros os contristareis, pero vuestra tristeza se convertirá en gozo.

(JOAN. 16. 20.)

El Evangelio de hoy nos manifiesta que Jesucristo dijo á sus apóstoles: dentro de un poco de tiempo ya no me vereis; pero despues de este poco de tiempo me volvereis á ver: estas palabras, hermanos mios, significan que se ausentaria de ellos muriendo, y que volveria á hacérseles presente despues de su Resurreccion. Queria el Salvador divino probarlos, retirándose de ellos por algun tiempo, y consolarlos otra vez

Digitized by Google

con su presencia, para hacerlos constantes en todos los acontecimientos de esta vida. Pero atended á las palabras que les dice: vosotros llorareis y el mundo se alegrará. Estas palabras se dirigen á todos los verdaderos cristianos; porque su suerte ordinaria es sufrir las penas y aflicciones que Dios les envia para probarlos; y la suerte del mundo es alegrarse. Al mismo tiempo nos enseña Jesucristo que la tristeza de sus Apóstoles se trocaria en gozo; es decir, que así ellos como las almas justas pasarian á un gozo que nadie podria quitárselo, porque este gozo seria el del cielo. De aquí debeis comprender que por el contrario, el gozo de las gentes del mundo se trocará en unos dolores eternos. La tristeza que padecen en esta vida los verdaderos cristianos les viene regularmente de los trabajos que Dios les envia para purificarlos; y esto me da motivo para hablaros de las tribulaciones, y haceros ver de qué modo deben aceptarse para que sean meritorias.

Sabeis por esperiencia, hermanos mios, que en esta vida todos estamos espuestos á innumerables penas y trabajos; porque á la verdad, ¿quién podrá contar los males á que el hombre está sujeto? Las enfermedades del cuerpo, las pasiones del alma, las penas del espíritu, las persecuciones de sus enemigos, la pérdida de sus bienes, las bancarrotas de sus deudores, las importunidades de sus acreedores, la falta de las personas que mas se estiman, los trabajos de la vida y los dolores de la muerte; todo, todo le angustia y le acongoja. Mas sabed, hermanos mios, que sola la religion puede sosteneros en tan diversos motivos de afliccion. Es verdad que la fé no nos hace insensibles, antes bien nos hace pacientes y nos consuela, obligándonos á creer que todo lo que sucede en este mundo, escepto el pecado, todo nos viene de Dios; que las cruces, las aflicciones, los trabajos que nos suceden son efectos de su adorabilísima voluntad, y que este Señor es quien nos los envia, y quien los quiere y los ordena, no en cuanto son penas, sino en cuanto son unos medios convenientes ó necesarios para nuestra utilidad y provecho. El Espíritu Santo testifica esta verdad en el libro del Eclesiástico cuando dice: los bienes y los males, la vida y la muerte, la pobreza y las riquezas vienen de Dios (1). Y el profeta Isaías dice, que Dios despliega las banderas y toca la trompeta para la guerra; y añade en el mismo lugar: el rey Nabucodonosor se llama la vara del Señor y el instrumento de su indignacion.

Los Padres de la Iglesia, que recibieron la luz del Espíritu Santo para entender las sagradas Escrituras, convienen todos en este particular. Oid lo que sobre esto dice el Papa San Gregorio: en todos los motivos de afliccion es un gran consuelo para nosotros saber que nos suceden por la voluntad de Dios, quien no puede querer cosa que no sea justa; y así, puesto que no podemos padecer sino lo que Dios quiere, será muy justo todo lo que padecemos. San Agustin piensa del mismo modo: todo lo que nos acontece, dice, en este mundo contra nuestra voluntad, y aunque no sepamos por qué, nunca nos sucede sino por la voluntad de Dios; por su providencia y por su órden. Digo por su órden, porque cuando el cuerpo de vuestro hijo ó de vuestro marido lo llevan á enterrar, la Iglesia que no puede errar, por ser el órgano del Espíritu Santo, dice á Dios en la oracion por el difunto:

(1) Eccl. 11, 14.

Digitized by Google

Dios, que habeis mandado que vuestro siervo fulano haya salido hoy de este mundo. Pero direis: mi marido ha sido asesinado á traicion. Y bien, Dios ha mandado que saliese así de este mundo. Otra dirá: mi hijo ha sido muerto con veneno por unos perversos. Y yo siempre os diré: Dios ha querido que saliese así de este mundo. Lo que os perturba é inquieta en estas ocasiones es que confundis la malicia de la accion con el efecto que procede de la tal accion. Dios aborrece y castiga la malicia, y quiere el efecto, porque lo destina á algun fin bueno de solo Dios conocido. La enfermedad, la pobreza y cualquiera otro mal que padecemos, cuando procede de la malicia de alguna criatura, es efecto de una causa muy odiosa; pero en cuanto procede de la voluntad de Dios, es efecto de una causa muy justa y muy santa. Así pues, en todas nuestras aflicciones debemos tener gran cuidado de no detenernos en la voluntad de las causas segundas, que son los hombres, y que ordinariamente es mala: debemos subir á la voluntad de la causa primera que ha permitido un tal suceso; y esta causa siempre es justísima, y no puede querer cosa que no sea buena. El gran secreto de la vida humana, el verdadero modo de dulcificar todos nuestros dolores y penas interiores es estar persuadidos de que todo lo que sucede ha sido dispuesto por la suprema voluntad de Dios y por su sabiduría incomprensible; y que por consiguiente debemos apreciar sus órdenes, y sujetarnos sumisos á ellas. Esta práctica hace nuestras aflicciones mas dulces y mas llevaderas que si quisiéramos dar coces contra el aguijon; porque si consideramos las cruces y las adversidades de este mundo sin pensar en la voluntad de Dios, que es su orígen, hallaremos que no tienen para nosotros sino amargura; pero si las miramos como que son enviadas segun el beneplácito de Dios, nos parecerán ligeras y útiles para nuestra salvacion. En efecto, todas las desgracias que nos suceden en esta vida son azotes que Dios nos envia para desprender nuestro corazon de los bienes terrenos y perecederos; son unos instrumentos de su divina justicia, y las varas con que nos castiga para hacernos expiar nuestros pecados.

¿Puede darse mayor ejemplar de paciencia en los trabajos que el del Santo Job? Fué despojado de todos sus bienes, privado de todos sus hijos por una ruina imprevista, herido de una plaga universal en todos sus miembros, reducido á una estremada pobreza, atormentado dia y noche por los mas crueles dolores, insultado por su propia muger, y calumniado por sus amigos, llegando hasta el estremo de verse en un abandono general de todo socorro humano; sin embargo, sufre todos estos males con una constancia invencible: vienen muchas personas una despues de otra á anunciarle las nuevas mas tristes, la muerte de sus parientes, el hurto de todas sus bestias, la pérdida de sus ganados consumidos por el fuego del cielo, y la ruina de una casa que sepulta todos sus hijos. ¿Qué hace este hombre de Dios? ¿qué responde á unas nuevas tan lastimosas y tristes? Rasga sus vestidos, y se tiende en tierra para rendir homenage á la voluntad de Dios; la adora en un profundo anonadamiento de sí mismo, y con una entera sumision á las órdenes de su divina Magestad: "desnudo, dice, he salido del seno de mi madre, y desnudo volveré allá: el Señor me lo dió todo, el Señor me lo ha quitado: nada ha sucedido sino lo que El ya tenia dispuesto: sea ben-

Digitized by Google

dito el nombre del Señor." Y no fué esto todo; el demonio lo hiere con una horrible llaga desde la planta de los piés hasta la cabeza: sentado en un estercolero, abandonado de todos, reducido á la mayor miseria, quitando con un pedazo de teja la podre que sale de sus llagas, su muger lo insulta y se rie de su simplicidad, y quiere incitarlo á maldecir á Dios que lo trata de aquel modo. ¿Pero qué responde á esto? Hablas, le dice, como una muger sin juicio. Si hemos recibido los bienes de mano del Señor, ¿por qué no recibiremos tambien los males que nos envia? En medio de todo esto, Job no pecó con sus labios, ni dijo indiscrecion alguna contra Dios ni contra su Providencia, como el Espíritu Santo nos da de ello buen testimonio. ¿Quién podrá, pues, dejar de admirarse á vista de una paciencia y sufrimiento como este?

Cuando nuestra carne rehuse la cruz, decid aquellas palabras que el Salvador dijo en el huerto de las olivas: "¿no quieres que yo beba este cáliz que mi Padre me ha dado (*)?" Estas pocas palabras, *mi Padre me ha dado*, espresan las tres disposiciones con que debemos recibir los reveses que Dios nos envia, á saber: con temor, confianza y honor. *Ha dado*: Dios es quien da los trabajos, es menester, pues, tomarlos. *A mí*: son para nosotros, para nuestro bien y para nuestra salvacion. *Padre*: Dios es nuestro padre, nunca deja de serlo, y por consiguiente es digno de ser honrado aunque nos aflija. Toda la tierra tema á Dios, dice el profeta David (**), porque todas las cosas que están en el mundo son sus criaturas, están á su servicio, á su disposicion, y prontas á vengar las ofensas que se hagan á su Magestad. Si un hombre, pues, quiere perderte, teme tú á Dios; y si el demonio te urde algun enredo, teme siempre á Dios. Todas las criaturas están sujetas á aquel á quien tú debes temer, y ninguna te puede dañar ni hacer la menor cosa sin su permiso.

Tened, pues, confianza en el Señor, el cual os estima mas que vosotros estimais á vuestros hijos. El profeta dice que nuestro buen Dios pesa con cuidado los trabajos y dolores que nos envia, y que todo lo dispone con tal peso y medida, que nunca nos aflige mas de lo que su infinita sabiduría le dicta ser necesario; y esto lo hace, no para perdernos como si fuese nuestro enemigo, sino para salvarnos, cual corresponde á un padre sumamente caritativo y amoroso.

Honrad su poder. Dios es tan grande, tan digno de amor y de respeto, que merece ser honrado, aun cuando no nos hiciera bien alguno. Cuando habeis perdido un pleito, se ha apedreado vuestra heredad, ó se ha arruinado vuestra casa, Dios os grita por la voz de su profeta: *ego Dominus creans malum*: (***) yo soy quien ha hecho ese destrozo. Decidle entonces con humildad: yo adoro vuestra voluntad, Dios mio; no os irriteis mas contra una criatura tan indigna, y que por sus pecados merece mayores castigos: castigadme en esta vida, y perdonadme en la otra. Honrad tambien su bondad, y rogadle que se digne aceptar en satisfaccion de vuestros pecados las desgracias que os suceden. ¿No es una bondad admirable el que por vuestras destemplanzas ó impurezas hayais caido en alguna enfermedad, ó en estado de po-

(*) Joann. 18 11.
(**) Psalmo. 32. 8.
(***) Isai. 45. 7.

Digitized by Google

brera por vuestras disoluciones? Esa enfermedad, esa desgracia, esa pobreza será meritoria para vosotros si la llevais con paciencia, con resignacion en la voluntad de Dios, y por su amor. Finalmente, honrad su misericordia para con vosotros, dándole gracias porque se digna castigaros paternalmente en este mundo para no castigaros eternamente en el otro. Y ya que se digna tomar en la mano la vara de su justicia, sea para ablandar vuestro corazon endurecido, para sacar de vuestros ojos lágrimas de penitencia, y para precisaros con una dulce violencia á entrar en el camino que os conduzca á la bienaventuranza eterna. Yo os la deseo, &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ITALIA.

Dicen de Roma, lo siguiente:

"El año de 1852 ha terminado con el solemne *Te Deum* cantado en la iglesia de Gesu en presencia del Sumo Pontífice, del Sacro Colegio, de la prelatura y de una multitud de fieles, que han unido sus acciones de gracias á las del gefe de la Iglesia.

A las doce del primer dia del año, el general Gemeau, acompañado del estado mayor de la division y de todos los gefes de los cuerpos, se dirigió al Vaticano para felicitar al Sumo Pontífice. El general y su séquito fué introducido en la sala del trono, en donde entró el Papa al salir de la capilla papal, que se habia celebrado en la Sixtina. El general dirigió á Su Santidad el discurso siguiente:

"Santísimo Padre:—Tengo hoy el honor de ser el intérprete de la division de ocupacion, para presentar su respetuosa adhesion al soberano Pontífice, darle las gracias por la bondad que cada dia se manifiesta mas ostensible hácia el soldado francés, y desear á Su Santidad en el año presente todos los consuelos de que necesite su corazon.

"La Francia debe ser para el Gefe augusto de la Iglesia, motivo de una dulce satisfaccion.

"La Francia marchaba hácia un abismo: arrastrada por el genio del mal, habia creido poder marcar el dia de su fatal triunfo; pero la Providencia vela sobre la primogénita de la Iglesia: ha querido salvarla y la ha enviado un hombre.... uno de esos hombres que concede alguna vez como un beneficio.

"El hombre de la Providencia ha aparecido, y la Francia lo ha comprendido.

"Este hombre providencial ha propuesto á la Francia que le siga en la senda del honor y del deber, presentándole como guias el órden y la religion, y la Francia (seducida por un hombre que ama) ha respondido con ocho millones de acciones de gracias....

"De este modo se encuentran justificadas aquellas palabras pronun-

Digitized by Google

ciadas por una voz santamente inspirada, en los dias en que se decidió la suerte de nuestra patria. *¡Dieu paie á la France la dette de l'Eglise!*

"Y es doble felicidad para nosotros, Santísimo Padre, creer que este milagroso beneficio lo debemos sobre todo á los ruegos que Su Santidad ha hecho llegar hasta el cielo en favor de nuestra Francia, por la cooperacion que ha prestado y continuará prestando á la Santa Sede.

"Por lo tanto, venimos á pedir á aquel, cuyas súplicas son tan poderosas, las haga con frecuencia por el príncipe que hace tantos servicios á la causa de todos los tronos y todos los pueblos, cuando, en medio de una poblacion conmovida por las blasfemias del socialismo, proclama que la Religion de Cristo es el principio de toda verdad y de toda justicia;.... por el príncipe que sirve tan felizmente á esta Religion, probando que su divina moral, en vez de inducir á la barbarie que aguza su puñal, da valor y generosidad suficiente para romper los hierros de una cautividad justamente temida.

"Por estos gloriosos títulos queremos pedir aun al soberano Pontífice su santa bendicion hácia nuestro emperador, hácia S. M. Napoleon III; la que descenderá desde su trono imperial sobre todo su pueblo reconocido.

"Ahora solo nos queda el manifestar á V. B. nuestros mas sinceros votos, para que la influencia de la Francia sea fecunda, y que la misma luz que ha visto nuestro pais, alcance tambien á todos aquellos que están privados de ella, á fin de que todos, viendo distintamente que ella es la base mas segura de una prosperidad verdadera y durable, se agrupen en derredor del trono de San Pedro, en donde Dios se ha dignado colocar al Papa Pio IX, como digno de presidir y concurrir á los grandes acontecimientos que marcarán el siglo y causarán la admiracion del mundo.

"Y nosotros, soldados franceses y cristianos, digamos hoy de todo corazon y con la mayor conviccion *¡Viva Pio IX!*"

"A este discurso se dignó contestar Su Santidad, manifestando su satisfaccion por ver reunidos á su alrededor á los gefes del ejército francés, y que siempre era para él un consuelo la espresion de su adhesion; que no cesaba de rogar por la Francia y por el ejército francés; que tambien rogaba por el nuevo emperador á fin de que Dios le hiciese la gracia de guiar la nacion francesa por el camino del órden, de la paz y de la religion; que dirigia al cielo los mas fervientes votos en aquel dia consagrado á honrar el santo nombre de Jesus, este nombre, orígen de todas las gracias y de todos los bienes, para la vida futura y para la vida presente.

El general Gemeau se adelantó hácia el trono del Sumo Pontífice, y besó su mano doblando respetuosamente la rodilla; todos los oficiales imitaron su ejemplo; el Papa se levantó, todos los asistentes se pusieron de rodillas, y el vicario de Jesucristo invocó las bendiciones celestes sobre ellos, sobre el emperador y sobre la Francia."

Digitized by Google

ESPAÑA.

MADRID.—Vamos á dar hoy algunos interesantes pormenores acerca del nuevo y favorable aspecto que presenta la cuestion de los Santos Lugares.

Sea que la proclamacion del imperio en Francia haya influido en ello, ó sea otra la causa, ello es que el embajador francés, el Sr. de Lavalette, que tan celoso se ha mostrado en este negocio tan interesante para todos los católicos, y muy especialmente para la España, cuyos hijos de la religion franciscana están en parte encargados de la custodia de los Santos Lugares; el Sr. Lavalette, decimos, volvió á insistir de nuevo ante el gobierno de la sublime Puerta, á fin de que se llevase á debido efecto el convenio que con él se habia celebrado y que como contrario á este quedase anulado el que despues se habia hecho con los griegos. Presentóse, pues, á Fuad-Effendi, ministro de negocios estrangeros, y reclamó el cumplimiento del firmán; en vano fueron todas las escusas, el embajador las rechazaba todas con dos solas palabras; *lo quiero*. A su vez el sultan, á quien parece se habia espuesto mal este negocio, como lo hace presumir el hatti-cherif ó firmán que en contra del anterior habia logrado sacar despues en favor de los griegos cismáticos el representante ruso, dió la razon y una satisfaccion al embajador francés: para ello bastaba sin duda, dice una correspondencia, la rectitud y espíritu naturalmente justo que anima á Abdul-Mejid, ponerle á la vista las piezas del proceso, y los dos firmanes contradictorios.

En su consecuencia, por un acto de su voluntad, llamado *iradé*, encarga y manda de la manera mas terminante á Alif-Bey, comisario de la Puerta y enviado á Jerusalen: 1º que haga entregar á los religiosos latinos de Belen la llave de la puerta principal de la iglesia, en la que ya no podian entrar sin el consentimiento y permiso de los griegos; 2º que se vuelva á colocar en el santuario de la Natividad la estrella de plata, robada el 31 de Octubre de 1847, tal como acaba de hacerse de nuevo con su inscripcion latina; 3º que se deje á los religiosos latinos celebrar sus santos misterios en el sepulcro de la Santísima Vírgen, á su vez y segun sus ceremonias; 4º que se deje tambien á los mismos religiosos reedificar la iglesia de la poblacion de Beitdjella, donde la intolerancia griega ni aun les permitia ir á visitar á los católicos.

Con estas órdenes se ha hecho salir para Beyruth una fragata de vapor otomana, y ademas el embajador francés ha enviado detras el paquebote estacionario *l'Ajaccio*. No contento con esto el sultan, há querido dar una prueba mas de su generosidad; pues ha comprado y pagado de su bolsillo particular, para dárselas á los religiosos católicos, dos casas musulmanas construidas sobre el convento latino que está unido á la iglesia del Santo Sepulcro; casas que molestaban estraordinariamente á los religiosos, y hasta desde ellas se les hacia interrumpir los Sagrados oficios.

Falta todavía la cuestion de la gran cúpula del Santo Sepulcro. Hará unos cuarenta años que los griegos, de acuerdo con los armenios, la prendieron fuego para luego reedificarla ellos á sus espensas, y ha-

Digitized by Google

cerse así, con arreglo á las leyes turcas, los poseedores de ella. Firmes en este propósito, hacen los mayores esfuerzos para conseguirlo, apoyados por la legacion rusa. Presúmese sin embargo que para evitar compromisos y contestaciones, se encargará el sultan de hacer por su cuenta las reparaciones y obras necesarias; pero se presume tambien que, dado que los católicos accedan á ello por espíritu de conciliacion, exigirán, y ya parece haberlo declarado así á la Puerta, que no se quitará ni pondrá una sola piedra sin que estén á la mira los católicos y se les avise de antemano y se tome su parecer, á lo cual se dice haberse comprometido ya formalmente el gran visir.

Celebraremos que la cuestion de los Santos Lugares tome este nuevo y favorable aspecto, y deseamos vivamente que nuevas tergiversaciones no opongan obstáculos á la ejecucion. Hasta que veamos llevada esta á cabo, no podemos estar completamente satisfechos; los chascos anteriormente sufridos son demasiados para que podamos entregarnos á una escesiva confianza.

—"*Secretaría de cámara y gobierno del arzobispado de Toledo.*—Habiéndose dignado S. M. la reina nuestra señora aprobar la admision en España de la obra de la Santa Infancia, ó sea Asociacion de los niños y niñas cristianos para el rescate de los niños y niñas infieles de la China y de los demas paises idólatras, por su real cédula de 24 de Diciembre último, de acuerdo con la real cámara eclesiástica y la seccion de gracia y justicia, accediendo á la solicitud que al efecto le presentó el Emmo. Sr. cardenal arzobispo de Toledo y tambien á que se inscriba como fundadora primera socia y protectora de la obra su escelsa hija la serenísima señora princesa de Asturias, se celebrará esta régia funcion el sábado 1º de Enero próximo á las tres de su tarde en la real iglesia de Nuestra Señora de Atocha con asistencia de SS. MM. y AA., en la cual pronunciará un discurso inaugural propio de tan grandioso acto, el Sr. D. Pedro Arenas, capellan de honor, predicador de S. M. y secretario de la patriarcal, asistiendo igualmente á tan solemne acto el mismo Emmo. señor cardenal arzobispo, el Exmo. señor Nuncio de Su Santidad, el Exmo. señor patriarca y vocales del consejo central de la obra que hoy queda instalado."

—Leemos en el *Valenciano* lo siguiente:

"Segun una carta escrita desde Tierra Santa por un misionero valenciano, las necesidades de aquellos piadosos sacerdotes son cada dia mas apremiantes. No tan solamente han de atender á su manutencion y al pago de los impuestos con que les abruma el gobierno mahometano, sino que á mas proveen á la subsistencia de centenares de infelices que acuden continuamente á los conventos, como á un asilo protector que les depara la Providencia. La importunidad de estos desgraciados es tal, que los religiosos se privan hasta de su mas preciso alimento para no verles perecer de necesidad. Si á todo esto se añade la escasez de socorros con que en la actualidad pueden contar aquellos buenos pastores, y los peligros á que les espone la reciente invasion de los drusos, se comprenderá fácilmente la abnegacion y cristiano celo de que se hallan animados al no abandonar su benéfico y glorioso ministerio. A pesar de tantas penalidades, se ocupan sin descanso en atraer algunas ovejas perdidas al rebaño de Jesucristo, y acaban de tener la glo-

Digitized by Google

ria de convertir últimamente al gremio de la Iglesia, entre otros muchos hereges é infieles, á un jóven príncipe de la Silicia.—No dudamos que estas sencillas indicaciones bastarán para que los que conocen la grande importancia moral y política de los misioneros orientales, y sobre todo el religioso interés que debemos tener todos las católicos por la conservacion de aquellos Santos Lugares, que fueron la cuna del cristianismo, se apresurarán á contribuir con los recursos que su piedad les dicte en favor de tan dignos y esforzados varones."

—El dia 1º de Enero se celebró en el santuario de Nuestra Señora de Atocha la inauguracion de la Asociacion de la Santa Infancia. S. M. la reina no quiso que se omitiese medio alguno para prestar brillantez á tan sagrada ceremonia. Colocada aquella bajo el patrocinio de S. A. la princesa de Asturias, su amorosa madre se apresuró á darle esta muestra nueva de su cariño, y este nuevo ejemplo de su piedad y de sus elevados sentimientos. A las cuatro de la tarde llegó al templo toda la real familia, y acto continuo se dió principio á la funcion, solemne y suntuosa como pocas. A la mitad de ella, la elocuente voz del Sr. D. Pedro Arenas describió al ilustre y recogido auditorio los beneficios de la piadosa institucion que se consagra á arrancar víctimas á la barbarie y al fanatismo. Ya era bastante entrada la noche cuando SS. MM. regresaron á palacio, despues de haber cumplido el religioso deber que se habian impuesto."

—De un artículo que acerca de la Biblioteca del Escorial ha publicado en la *España* el Sr. Quevedo, bibliotecario que ha sido de la misma, tomamos las siguientes curiosas noticias: Dice el Sr. Quevedo:

"....Desde el manuscrito mas antiguo que posee, que es la famosa *Biblia griega* encontrada en poder del emperador *Cantacuceno*, hasta las cartas autógrafas de la venerable madre de Agreda, ó los papeles relativos á la revolucion de Madrid en tiempo de Esquilache, que son (entre los de alguna significacion) los mas modernos, todos han pasado varias veces por mi mano, y poseo cuantos datos son necesarios para poder designar con seguridad hasta el papel mas insignificante entre los manuscritos.... Siete Biblias castellanas posee, la mayor parte del siglo XV ó anteriores á él, y casi todas con viñetas y adornos en las portadas, y letras iniciales. Pasan de *veinte* las Biblias latinas manuscritas, ya parciales, ya completas, entre las cuales, sin contar el famoso *Códice Aureo*, las hay notabilísimas, no solo por su antigüedad y lujo, sino lo que es aun mas importante, por sus variantes. Los dos *Apocalipsis*, el uno del siglo IX, el otro del XIV, ambos con infinidad de viñetas, que ora señalan la infancia, ora la perfeccion de la pintura, bastarian por sí solos para hacer notable una biblioteca. Pasan de *cuarenta y seis* los Devocionarios, Misales y Breviarios, venerados la mayor parte de ellos por haber pertenecido á la inmortal Doña Isabel I.ª á su augusto esposo, al emperador Cárlos V, á Felipe II, al cardenal Mendoza, y á otros príncipes y señores notables, admirándose en todos la riqueza de sus adornos, la hermosura de su letra, la perfeccion de sus viñetas, y hasta la estrañeza misma de sus encuadernaciones. Es notable entre estos el de las *Preces*, compuestas á propósito para la próspera navegacion del emperador cuando fué á tomar posesion del imperio de Alemania, entre cuyas viñetas se encuentra la copia del arco de

Digitized by Google

triunfo que se puso en Bruselas; arco que con tanta exactitud describe Sandoval en su *Historia de Cárlos V.* La coleccion de *Códices Florentinos*, que comprende las obras de los autores del siglo de Augusto, señaladamente las de Virgilio, Horacio, Tito-Livio, Ciceron y otros, con portadas y letras iniciales magníficas, escritos en finísimas vitelas, y de una letra cuya limpieza, gallardía é igualdad no ha superado la prensa, tiene mas de *treinta* volúmenes. *Diez* son, sin contar los contenidos en los *Códices Vigilano* y *Emilianense*, los ejemplares manuscristos del *Fuero Juzgo;* y entre los *Ordenamientos reales*, de cuya materia posee mas de veinticuatro Códices de las cortes de Castilla, y muchos de las cúrias de Aragon, conserva dos *auténticos* del famoso *Ordenamiento de Alcalá*, que no ceden á los anteriores en hermosura y riqueza. Las obras de D. Alonso el Sábio, particularmente los dos códices de las *Cántigas* y el del *Audrez;* los limosines llamados el *Breviario de amor*, y el *Cristiad;* entre los árabes, los dos tomos de *Poemas persas*, de los hebreos, dos Biblias; entre los griegos, el *Æliano;* y entre los alemanes, los tres tomos de *Juan Tirols*, regalados á Felipe II por el cardenal Othon; y el portugués de dibujos de pluma de *Francisco de Orlanda;* son todos dignos de figurar entre las joyas de un imperio.—Y si aparece tanta riqueza sin citar mas que los manuscritos de lujo, que conserva mi memoria, ¿qué seria si entrase á indicar lo notable en la parte literaria? Mas de noventa son las crónicas é historias latinas; pasan de ciento diez las castellanas; las relaciones de jornadas, batallas y conquistas parciales, abundan tanto, que no me atrevo á fijar su número; y son muchos los cientos de cartas de reyes y varones ilustres, gran parte de ellas autógrafas. Solo la coleccion diplomática italiana, que consta de quince volúmenes en folio, contiene materia bastante para ocupar mucho tiempo la atencion de cualquier historiógrafo. Los códices relativos á la guerra religiosa de Flandes en el siglo XVI, encierran noticias, procesos y cartas curiosísimas; y si hubiera de citar los autógrafos, ocuparia muchas líneas con los nombres de todos los hombres eminentes que los firman. Entre los impresos, pasan de doscientas las ediciones del siglo XV, muchas en vitela, mereciendo mencion particular un Virgilio y unas epístolas de Ciceron: y del siglo XVI dos ejemplares de la famosa Biblia régia de Arias Montano."

—Escriben de Vigo al *Coruñes*, con fecha 28 de Enero lo que sigue:

"La prisa con que escribí á V. mi última comunicacion, no me ha dado lugar á referir con minuciosidad los efectos de la mayor borrasca que ha sufrido el último vapor salido de Southampton el 17 de este mes, y que solamente ha llegado á Vigo el dia 24; desde luego se conocerá que en un viage que ordinariamente se hace en tres dias, los cuatro de retraso es lo mas estraordinario en un buque que no arribó en parte alguna y que tiene el elemento consigo para navegar: el capitan de dicho paquete, que tiene 25 años de práctica en esta carrera, y que es uno de los mas hábiles de la compañía, declaró no haber sufrido nunca semejantes temporales, especialmente en esa famosa é intranquila bahía de Vizcaya, en donde por varias veces se consideraron perdidos: en un momento en que el peligro llegaba á amenazar y destruir la vida de todos, en que el clamoreo general se mezclaba con el ruido de las olas, en que todo anunciaba el esterminio completo, un hombre

Digitized by Google

con porte noble, con un rostro simpático y espresivo, cuyos ojos centellantes parecian inspirados por un misterio superior, se asomó á la tolda del buque que parecia precipitarse en los abismos; ceñia contra su pecho y estrechaba entre sus manos una reliquia de San Telmo: su figura imponente, su frente alzada hácia el cielo, su serenidad en medio de tantos afligidos, ha impuesto el silencio á las lágrimas de afliccion que le cercaban, y su actitud edificante fué la plegaria mas elocuente que Dios escuchó; el mar serenó, la tempestad disminuyó, y el peligro desapareció y la fé revivió!!! Este hombre, á quien todas las miradas se dirigian, era una alma elevada, uno de los hijos mas queridos de la iglesia católica, era un ilustre prelado, el obispo de Puerto-Victoria!!! aquella reliquia santa que él besaba tenia todos los atractivos de su corazon y todo el encanto de su fé, porque San Telmo es el patron de Tuy, pueblo de su cuna y en donde hace poco dejó sus postreras lágrimas en el seno de su anciana madre. El ilustre tudense venia de Escocia á Irlanda, en donde su voz fué escuchada, y se dirige á lejanas regiones, donde su elocuente verdad va á ilustrar y á esclarecer las conciencias que aun no alcanzaron la luz del cristianismo."

FRANCIA.

PARIS.—Segun estaba anunciado, la solemne restauracion del templo de Santa Genoveva se verificó ayer 3 de Enero con una pompa estraordinaria y digna del acto.

Mucho antes de las nueve de la mañana todos los alrededores del monumento estaban atestados de una compacta muchedumbre. Luego de dada aquella hora, la campana de Nuestra Señora, la de San Estéban del Monte, de San Nicolás de Chardonet y la de San Sulpicio, anunciaron que la urna que contenia las reliquias de la Santa salia de la antigua basílica de Nuestra Señora, en donde estaba depositada desde la revolucion de 1830.

Despues de algunas preces, el arcediano de Santa Genoveva dió la señal de salir la procesion; cuatro diáconos revestidos con ricas dalmáticas llevaban la urna de Santa Genoveva adornada de flores y de coronas blancas, la cual salió de Nuestra Señora, precedida de todo el clero metropolitano, de los canónigos honorarios, de los directores de los seminarios diocesano, irlandés y del Espíritu Santo, de un considerable número de individuos del clero secular y regular, de los RR. PP. domínicos, de muchas corporaciones obreras y de las Cofradías de San Vicente de Paul y de San Francisco Javier.

Al llegar al peristilo de la Iglesia de Santa Genoveva, la urna fué recibida por Mons. el arzobispo de Paris.

Advertiremos de paso que la urna en la cual están actualmente depositadas las reliquias de la Santa patrona de Paris, no es la que construyó al intento el platero de San Eloy; una nueva urna de plata maciza que reemplazó á aquella y que databa del año 1242 fué fundida en 1790 en la Casa-Moneda de Paris; en su parte superior brillaban una coro-

Digitized by Google

na y un ramo de diamantes evaluados en mas de 20.000 libras que algunos gefes de seccion distribuyeron entre sí, por puro patriotismo se entiende.

Las reliquias de Santa Genoveva fueron quemadas en la plaza de la Greve en medio de un populacho ébrio que bailaba la *farandole*. Pero algunas personas piadosas sin temer la muerte que les amenazaba, pudieron salvar no obstante del furor de las llamas impías uno de los brazos de la Santa patrona de Paris, ante cuya preciosa reliquia dobló ayer la rodilla la multitud de los fieles.

Luego de haber sido colocada la urna en el centro de la nave, Mons. el arzobispo de Paris comenzó la misa, y durante el *Gloria in excelsis Deo*, M. Pont, arcediano, fué á buscar á los nuevos curas beneficiados ó asistentes de Santa Genoveva y les instaló en las sillas que les estaban reservadas; dichos curas llevaban el antiguo hábito de los genovinos, que consiste en una túnica de paño blanco con guarniciones de terciopelo azul.

Se ha observado en esta ceremonia una circunstancia digna de ser notada. El señor arzobispo ha usado durante el acto de una mitra de una forma antigua, así como de una casulla blanca de forma redonda cayendo sobre los brazos, es decir, todo de la forma que usaban los obispos de los primeros siglos de la Iglesia y tales como se ven en los cuadros góticos.

Concluida la misa, Mons. el arzobispo dirigió un fervoroso discurso á los fieles sobre la solemnidad del dia, entonándose últimamente el *Te Deum* en accion de gracias.

Todas cuantas personas de distincion comprende Paris asistieron á esta ceremonia; y tambien los ministros del interior y de instruccion pública; el prefecto del Sena, el de policía, muchísimos diputados, &c., &c.—Terminada la ceremonia de inauguracion, el abate Duquesnay, dean de Santa Genoveva, invitó á un almuerzo á Mons. el arzobispo de Paris y á sus vicarios generales, á MM. de Persigny, Fortoul, Remieu, de Contencin y Constan Dufeu, arquitecto de la iglesia; el cual fué aceptado. Mons. el arzobispo brindó á la salud del emperador.

Por la noche apareció magníficamente iluminada la cúpula de Santa Genoveva.

—Los periódicos de Turin anuncian que el 18 de Diciembre quedó cerrada en el senado la discusion sobre la totalidad del tristemente célebre proyecto sobre matrimonio civil. El senador Illmo. Sr. Callabiana, obispo de Casale, habló contra el proyecto y sostuvo la doctrina de la Santa Sede y de la Iglesia católica en esta materia. Habiéndose pasado á la discusion por artículos, se presentó la siguiente enmienda: "Para los ciudadanos que profesan la religion del Estado, el contrato de matrimonio no producirá efectos civiles, sino despues de la ceremonia religiosa." Fué desechada esta enmienda, y pasando en seguida á la votacion del art. 1º del proyecto de la comision, fué tambien desechado por 39 votos contra 38. Todo el clero y los celosos católicos del Piamonte que oyen como deben la voz de sus pastores, y sobre todo, la del Pastor de los pastores el Romano Pontífice, han mirado con horror y reprobado altamente semejante proyecto. Los obispos en sus representaciones y pastorales, el clero y los fieles en sus respectivas pe-

Digitized by Google

ticiones y en la asociacion que han formado de oraciones y votos á la Virgen Santísima para que no se llevara á cabo este proyecto ni las leyes de Siccardi, son una prueba de los sentimientos que les animan. En los púlpitos de todas las iglesias de Turin y de su provincia se leyó una pastoral de todos los obispos de la provincia, y á su cabeza el metropolítano Illmo. Sr. Fransoni, aunque desterrado, contra el citado proyecto sobre matrimonio. ¿Será posible todavía que el gobierno sardo se obstine en llevar á cabo este proyecto reprobado por el Papa y por la mayoria de los habitantes? ¿Será posible que se continúe persiguiendo con encausamientos y prisiones al clero, sin otro delito que firmar y recoger firmas en esposiciones contra ese proyecto? A propósito de esto último, los periódicos de Cerdeña traen noticias de nuevos arrestos de eclesiásticos, ademas de los que ya habia habido. Dicen que por ese motivo habia sido arrestado y conducido á la cárcel de Ivrea M. Vasco, preboste de Ronco, acusado de lo mismo que los señores Berrola y Bona, que ya estaban presos; que se habia intentado tambien arrestar á D. Luis Avenati, cura de Salerana; y se añade que continuarian las prisiones de otros eclesiásticos por la misma causa. Apresúrese, pues, el gobierno sardo á evitar tantos males, olvidando un proyecto que ha levantado contra sí un grito general de reprobacion y procurando llevar á feliz término la reconciliacion con la Santa Sede; que en ello servirá á la Iglesia y al Estado.

—El *Volkshalle*, periódico de Colonia, publica un artículo relativo al concordato que está en vísperas de celebrarse entre la Santa Sede y el gobierno austriaco. Segun él, el ministro de negocios estrangeros, conde de Buol-Schauenstein, y el ministro de cultos, el conde Hum, junto con Mons. Rauscher, arzobispo de Seckan, han sido encargados de las negociaciones por el emperador de Austria, y S. E. el Nuncio apostólico Mons. Viale Prela ha sido designado por Su Santidad.

—El R. P. Bon, nombrado recientemente provincial de los jesuitas en Lyon, ha muerto en Oran, á donde habia ido para visitar esta parte de la provincia confiada á su direccion.

—El dia 10 de Enero se abrió en Amiens el Concilio provincial de Reims, convocado mucho antes que apareciese el decreto del 8 que ya vieron nuestros lectores, en que Luis Napoleon autorizaba la celebracion de Sínodos en el presente año.

—Dice el *Diario* de Roma que accediendo á las instancias del clero, de la magistratura y de la poblacion de Masaccio y por la solicitud del señor obispo el cardenal Corsi, y por la mediacion del cardenal Bianchi, general de la Orden, y con la aprobacion del Papa, han vuelto los camaldulenses á tomar posesion del monasterio de San Lorenzo que por las vicisitudes públicas tuvieron que abandonar hace cuarenta años, y del santuario del B. Angel, mártir, habiendo ademas fundado cátedras de bellas letras y de filosofía.

—De una carta de Bruselas, tomamos lo siguiente:

"Cada dia son mas rápidos los progresos que está haciendo el clero en el importante ramo de la enseñanza. Cada dia tenemos nuevas noticias sobre la creacion de algun nuevo establecimiento. Los reverendos padres jesuitas acaban de comprar la casa de educacion del abate Poilloux en Vaugirard. Ademas el ayuntamiento de Dole les ha cedido el colegio de aquella poblacion, y gradúase que son mas de veinte los ayuntamientos que de poco tiempo á esta parte han hecho las mismas donaciones."

Digitized by Google

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

RAPIDA OJEADA sobre algunos puntos del segundo dictámen de la mayoría de las comisiones de justicia y negocios eclesiásticos, en el negocio relativo al Breve de Su Santidad el Sr. Pio IX, en el que constituye Delegado en esta República á Mgr. Luis Clementi, arzobispo de Damasco.

(CONTINUA.)

Pero no basta haber considerado eso de la política y soberanía estrangera por la parte que dice relacion al señor Delegado, sino que es menester examinarlo en sí mismo. Dicen así las comisiones: "*Bien podrá ser que á la Curia romana haya producido inmensos resultados, el unir la religion á la política; pero, á nuestro modo de ver, esto le ha hecho perder á la religion mucho de su primitiva pureza y de su natural é inefable candor.* Lo primero que aquí se nota es, el uso de la palabra Curia que tan frecuentemente emplean en lugar del de *los Papas ó la Santa Sede*, los enemigos de la autoridad pontificia, que quieren hacerle la guerra, sin dejar el nombre y las apariencias de católicos. El primer autor de este malicioso lenguaje fué el apóstata Martin Lutero, quien en el prefacio á su comentario sobre la Epístola de S. Pablo á los Gálatas, dice así: "En tanta confusion de palabras y de cosas, y en tan espesa " selva de silvestres (alude al nombre de Silvestre de Prierio, maestro " entonces del sacro palacio), yo vuelvo á Ausbourg y me dedico á " seguir á aquellos príncipes de Alemania que en la última dieta, justa " y santamente hicieron distincion entre la Iglesia y la Curia de Ro- " ma. . . . Por esto, siguiendo yo tambien el ejemplo de estos teólogos " seculares, separo á lo largo, á lo ancho y á lo profundo, la Iglesia ro- " mana de la Curia romana. Sé que aquella es el tálamo purísimo de " Jesucristo, la madre de la Iglesia, la señora del mundo. . . . la espo- " sa de Cristo, la hija de Dios, el terror del infierno, la victoria de la " carne; aquella, en suma, de quien es todo, como ella es de Cristo y " Cristo de Dios, como dice S. Pablo. Mas esta (la Curia) por sus " frutos se conoce. ¿Por qué sufriremos que sea así deshonrado el " nombre eterno del Señor? No es lícito, pues, de ninguna manera, " resistir á la Iglesia de Roma; mas los reyes y príncipes y cuantos " puedan, mostrarán mas piedad, resistiendo á la Curia, que á los mis- " mos turcos. *Nullo modo ergo Romanæ Ecclesiæ resistere licet. At* " *Romanæ Curiæ longe majori pietate resisterent Reges, et quicumque pos-* " *sent, quam ipsis Turcis.*" Es verdad que el mismo nefando padre de tan cismática doctrina, escrupulizó algo al acabar de escribirla, y quiso modificarla, diciendo que "acáso se habia escedido en usar muchas y " muy libres espresiones: *Hæc verbosius forte et liberius.*" Mas como sucede siempre con las nuevas doctrinas, los que siguieron en esta par- te á aquel heresiarca, ya no la han anunciado con timidez é indicios de remordimiento, sino con toda seguridad y confianza, y como si fuera

Digitized by Google

una cosa cierta y esacta. Entre estos se distingue, así como en el ódio á la Santa Sede Romana, el insigne Febronio, quien, con igual verdad, inculca que *es menester distinguir entre la Santa Sede y el Sedente*, y entre aquella y *la Curia*.

Quedemos, pues, en que las imputaciones que en este lugar y en otro de mas adelante hacen las comisiones á la Curia romana, recaen directamente á pesar del mezquino artificio que usan, á ejemplo de dos tan detestables maestros, sobre los Sumos Pontífices ó sobre la Santa Sede, y entremos á examinar el cargo que se les hace. Este consiste en haber unido la religion con la política. ¿Qué se quiere decir en esto? ¿Se insinúa acaso que la Iglesia debe estar eternamente separada del Estado? Entonces las comisiones profesan las funestas doctrinas proclamadas por el desgraciado Abate Lamennais en su periódico intitulado "L'Avenir," de cuya falsedad y tristes consecuencias podrán imponerse mis lectores en la obra de Mr. Guillon *istoire de la nouvelle hérésie du XIX^e siécle*, t^o 2^o *parte* 2^a desde la página 335, y que fueron espresa y altamente reprobadas por nuestro Smo. P. Gregorio XVI en su Encíclica de 15 de Agosto de 1832; donde despues de haber hablado contra los que promueven una absoluta y desenfrenada libertad, con respecto á toda autoridad civil y eclesiástica, añade estas gravísimas palabras: "Ni podemos prometernos cosa mas próspera para la religion ó los gobiernos de los deseos y proyectos manifestados por los que quieren separar la Iglesia del reino, y romper la recíproca concordia del sacerdocio y el imperio. Consta á la verdad que los secuaces de una desvergonzada libertad, temen esa concordia, que siempre ha sido feliz y saludable á ambos gobiernos civil y eclesiástico."

Si no es esto por lo que reprenden á los Papas los señores de la comision, sino por la parte que á veces han tomado y promovido aun con las armas en los asuntos y pretensiones de los soberanos de Europa, entonces, prescindiendo de otras defensas y de distinguir lo que han hecho como soberanos temporales, ó como gefes de la religion, me ceñiré á decirles que habiendo cesado esa intervencion casi siglo y medio ha, no debe ahora mencionarse. Pero si no hablan de eso, sino del influjo pacífico y religioso que ejercieron en toda la edad media, encaminando y dirigiendo toda la sociedad europea, entonces, lejos de merecer crítica los Sumos Pontífices, merecen las mas grandes alabanzas.

No es este lugar oportuno, de estenderme á recomendar ese influjo benéfico de la Iglesia, ni de describir por menor los felices resultados que de él dimanaron á la causa de la civilizacion, y me bastará remitir á los que hacen tan injusta crítica á los autores sábios é imparciales que lo han descrito y recomendado: entre otros á Walter en su Manual de derecho eclesiástico, en muchos lugares, v. g. los §§ 41, 42 y 43; á Jorge Phillips en casi todo el t^o 3^o de su derecho eclesiástico; á Mr. Raoul-Rochette, de la academia de inscripciones, en su discurso pronunciado á 3 de Diciembre de 817, en la solemne apertura de un curso de historia moderna, de la facultad literaria de Paris, y que puede verse en el Observador católico, tomo 1^o pág. 225; á Mr. Laurentié, en la introduccion que puso á la historia de los Papas, escrita por el conde

Digitized by Google

A. de Beaufort, que puede verse al principio del tomo 11 de la Biblioteca religiosa, y por último á D. Jaime Balmes, en su célebre obra del protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea; en toda ella, pero principalmente en el tomo 2º páginas 190, 209 y 230, y en el 4º pág 185; y quedarán desengañados de su error y de las falsas ideas que sobre la union de la religion con la política, ó del carácter de la de la corte romana, tienen concebidas

Por último, si bajo de esa frase de union de la religion con la política, se ha intentado reprender la de la tiara con el cetro, ó la soberanía temporal de los Papas, no se acreditarán tampoco en esta parte de muy instruidos, pues ellos solos desconocen la singular providencia divina que generalmente todos reconocen en esta union, que asegura la independencia del romano Pontífice para el gobierno de la Iglesia universal, que celebra y aplaude Bossuet; y lo que es mas, el mismo Fleuri en su historia eclesiástica, lib. 16, discurso 4º núm. 10. Su testimonio y el de Voltaire que confiesa la gravosa dependencia en que estaban los Papas mientras residieron en Aviñon, el de Mr. Henault, presidente de un parlamento, y el del protestante y filósofo Hume, los pueden consultar, si gustan, los señores de la comision en el Catecismo filosófico de Feller, cap. 7º art. 3º §. 2º, ó en la Biblioteca de religion, tomo 6º pág. 179 y siguientes.

Mas sea lo que fuere lo que se hayan propuesto satirizar y vituperar los autores del dictámen, nunca podrán probar lo que atrevidamente aseguran, de que *la religion ha perdido mucho de su primitiva pureza y de su natural é inefable candor.* La religion está hoy tan pura, inmaculada y luciente en sus dogmas, en su moral y en su disciplina universal, como lo ha estado siempre. Si algun defecto personal han tenido los Papas, jamas este se ha identificado con la religion, ni afectado á la fé, aprobándose algun error; ni á la moral, declarando lícito algo que no lo sea; ni á la disciplina general, aprobándose algun culto supersticioso ó mandándose algo, cuya ejecucion pudiera tener el menor vicio, la menor oposicion al derecho divino ó natural, á los fines de la Iglesia, al bien de las almas y provecho y santidad de los fieles. Nada, pues, ha manchado la pureza y candor de la religion, y mientras los señores de la comision no justifiquen ese *su modo de ver*, señalando las manchas que ofuscan el dogma, la moral, el culto y la disciplina, esas sonoras palabras que han tomado prestadas á algun jansenista (1) nada significan.

Tampoco es cierto, ni podrán probar los autores del dictámen, lo que afirman tan resueltamente de que *no puede, ni aun controvertirse, que no pudiendo actualmente separarse de los Papas el carácter de reyes, las naciones no ven en estos personages, sino unos soberanos estrangeros, de quien es menester cuidarse.* Aquí los individuos de la comision sacrificaron toda su reputacion literaria al empeño de que se negara el pase á la bula, porque ¿qué talento ó qué instruccion pueden acreditar, cuando no saben distinguir en una persona, dos relaciones tan diversas? Pero mucho mas sacrificaron la verdad histórica para engañar al vulgo, haciéndole creer que la generalidad de las naciones católicas, no reconoce en

(1) Véase la primera de las proposiciones condenadas en la Bula *Auctorem fidei.*

Digitized by Google

el Papa desde los siglos VIII y IX, otra cosa que un rey estrangero. Léanse las historias, véanse todas las señales de honor, de respeto, de sumision y obediencia que les han prestado los reyes (*) y los pueblos: véaseles presidir concilios, publicar decretos dogmáticos, morales y disciplinares, aprobar religiones y canonizar santos, y reservarse todas las causas llamadas mayores; recibir consultas y apelaciones de todo el orbe católico, publicar cuerpos legislativos, fulminar escomuniones, establecer, dividir y unir obispados y deponer obispos, percibir annatas y subsidios, y conceder á los reyes, ya el derecho de patronato, ya facultad para percibir alguna parte de las rentas eclesiásticas, ya otros diversos privilegios que han solicitado para sí mismos ó para sus vasallos, &c. &c., y dígase si todo esto lo ha hecho el rey de Roma, ó si solo este carácter han visto las naciones en todos esos actos.

La resolucion, pues, que tomaron las comisiones, de *no examinar detalladamente el Breve y ceñirse á repeler al Delegado estrangero*, estribó en la mas solemne falsedad, en la mayor falta de ingenio, en la mayor ignorancia; ó en el mas culpable disimulo, ó en el mas notorio espíritu de impiedad, no sabiendo ó no queriendo distinguir en los Papas el carácter de rey temporal, del de vicario de Jesucristo, sucesor de San Pedro, piedra fundamental de la Iglesia, cabeza visible de ella, gefe supremo de la religion, Pontífice sumo, pastor, maestro, juez y legislador supremo y universal de todo el rebaño de Jesucristo, es decir, de todos los fieles y pastores intermedios que forman la Iglesia católica.

(*S. C.*)

(*) Muchas veces los reyes y emperadores, han servido de palafreneros á los sumos Pontífices. Conrado, intitulado rey de romanos, desempeñó este oficio con Urbano II, año 1095: Guillermo, duque de Calabria y la Pulla con Calisto II, año 1120: el emperador Lothario, con Inocencio II, año 1131: Ludovico VII, rey de Francia y Enrique II de Inglaterra, con Alejandro III, 1162 y 1163: Federico, emperador de Alemania, con Alejandro III, 1177: el rey de Sicilia y Ungria, con Celestino V, 1294: Felipe el hermoso de Francia, con Clemente V, 1305: Cárlos III, rey de Sicilia, con Urbano VI, 1383: Sigismundo, emperador y rey de romanos, con Martino V y Eugenio IV, 1418 y 1433: Federico III con Nicolao V, 1452; y Cárlos V con Clemente VII, de cuyas manos recibió la corona en la ciudad de Bolonia, y á quien le tuvo el estribo mientras montaba á caballo, y estirando despues á este por el freno, lo hizo dar algunos pasos, á vista del inmenso concurso, año de 1530. Véase á Sandini, *Vitæ Pontif. in Hadriano IV.* Es bien sabida la ceremonia tan antigua como usada de besarle á Su Santidad los piés, aun los emperadores, como lo hizo Justiniano y despues lo han hecho tantos otros. ¿Estas y otras muestras de veneracion se tributan al soberano estrangero de quien es menester cuidarse, ó al vicario de Jesucristo, con quien es menester unirse para estar en esta vida en la verdadera Iglesia militante, y poder entrar alguna vez á la triunfante?—Sobre el ósculo de los piés, véase á Cristiano Lupo, *in Dictat. Greg. VII, canon* 9, *quod solius Pappæ pedes omnes principes deorculantur. Oper. tom.* 5°, *pag.* 195, y las notas á Anastasio Bibliotecario, tom. 4.°, pág. 128 de la edicion de Roma de 1735.

Digitized by Google

DEFUNCION.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores el fallecimiento del Illmo. Sr. Dr. D. Diego Aranda, obispo de Guadalajara, ocurrido en Sayula el 17 del finado Marzo. Las eminentes virtudes que adornaban á S. S. Illma., su profunda sabiduría y ardiente caridad para con todos los menesterosos, hacen considerar su pérdida como una de las mayores que haya podido esperimentar la Iglesia mexicana. El escesivo trabajo á que con el mayor gozo se habia entregado el Sr. Aranda, en cumplimiento de su elevado ministerio, unido á sus largos padecimientos físicos, causados por una enfermedad crónica, han acelerado la muerte de un prelado á quien justamente llora en este momento la diócesis de Guadalajara. El Todopoderoso habrá premiado ya los méritos y virtudes de tan esclarecido pastor, y confiamos en que su desconsolado rebaño podrá contar con un intercesor mas en el cielo, para alcanzar mas prontamente los remedios espirituales y temporales que tanto necesita la nacion mexicana. R. I. P.

NOMBRAMIENTO DE VICARIO CAPITULAR.

A consecuencia del fallecimiento del Illmo. Sr. Aranda, ha sido nombrado vicario capitular de la mitra el respetable señor arcediano, Dr. D. Pedro Espinosa, cuya eleccion ha merecido la aprobacion general, en vista del talento y virtudes que concurren en dicho señor.

SECCION LITERARIA.

EL CUADRO DEL FRAILE.

Cuando muchos pintores no son todavía mas que principiantes, en la tierna edad en que la mano no puede todavía trazar las impresiones del corazon, las concepciones de la idealidad, Pedro Pablo Rubens habia alcanzado aplausos, gloria y caudal. Festejado de los príncipes, pagadas sus producciones á peso de oro, recorriendo como un triunfador artístico todas las cortes, nombrado caballero y secretario del consejo privado de Felipe V, honrado por Cárlos I, haciéndole donacion de su propia espada, privado de la infanta doña Isabel, ni le cabia que desear como á particular ni como á artista.

Justamente engreido con tanta felicidad y con una posicion que solo debia á su propio mérito, Rubens se habia rodeado de fausto, y nunca

Digitized by Google

iba sin una brillante comitiva, numerosa y digna de un príncipe. Sus discípulos, que le habian acostumbrado á una especie de culto, le acompañaban siempre y le formaban un noble séquito; de esta suerte iba Rubens, durante sus viajes de claustro en claustro y de iglesia en iglesia, visitando las obras maestras que contenian aquellos edificios, porque, en la época de que hablamos, las artes inspiradas por la religion, recibian del clero poderosos estímulos. Mas de un artista que hubiera muerto pobre y desconocido, debió su gloria y su bienestar á la generosa ayuda que le ofreció el clero del siglo XVII; y como decia el mismo Rubens, la proteccion de un fraile valia para un pintor, tanto como la de un rey.

Un dia, Rubens, recorriendo las cercanías de Madrid, entró en un convento de regla muy austera, y reparó no sin sorpresa, en el pobre y humilde coro del monasterio, un cuadro que revelaba el talento mas sublime. Aquella pintura representaba la muerte de un fraile. Rubens llamó á sus discípulos, les enseñó el cuadro y todos participaron de su admiracion.

—¿Y quién puede ser el autor de esa obra? preguntó Van-Dick, el discípulo favorito de Rubens.

—Habia un nombre escrito al pié del cuadro, pero le han borrado, respondió Van-Tulden.

Envió Rubens un recado al prior para suplicarle que bajase á hablarle, y habiéndolo este hecho así, preguntó el gran pintor al anciano fraile el nombre del artista á quien debia su admiracion.

Cruzó el prior los brazos, sonrió tristemente y respondió:—"El pintor no pertenece ya á este mundo.

—¡Ha muerto! esclamó Rubens, ¡ha muerto! y nadie le ha conocido hasta ahora, nadie ha repetido con admiracion su nombre que deberia ser inmortal, su nombre ante el cual se eclipsaria acaso el mio,—y sin embargo, añadió el artista con noble orgullo, sin embargo, padre mio, yo soy Pedro Pablo Rubens."

Al oir este nombre, animóse con una espresion singular el pálido rostro del prior. Sus ojos centellearon, y fijó en Rubens una mirada en que se revelaba algo mas que una vana curiosidad: pero aquella exaltacion no duró mas que un momento. Bajó el fraile los ojos, cruzó sobre el pecho sus brazos que habia levantado al cielo en un momento de entusiasmo y repitió:

"El artista no pertenece ya á este mundo."

—¡Su nombre, padre mio, decidme su nombre, para que yo pueda anunciarlo al universo y darle la gloria que merece!" Y Rubens, Van-Dyck, Diepsenback, Jacobo Jordaens, Justo Van-Nuel, Van-Tulden, sus discípulos, casi iba á decir sus rivales, rodeaban al prior y le suplicaban con empeño que les nombrase el autor de aquel cuadro.

El fraile temblaba: un sudor frio caia de su frente sobre sus mejillas enjutas, y sus lábios se contraian convulsamente.

—"Su nombre! ¡su nombre!" repitió Rubens.

Hizo el fraile con la mano un solemne ademan.

Escuchadme, dijo; me habeis comprendido mal. Os he dicho que el autor de ese cuadro no pertenece ya á este mundo, pero no he querido decir por eso que haya muerto.

Digitized by Google

—¡Vive, ¡vive! ¡oh! ¡hacédnosle conocer! ¡Decidnos quién es!

—Ya ha renunciado á las cosas de la tierra: está en un claustro, es fraile.

—¡Fraile, padre mio! ¡fraile! ¡Oh! decidme en qué convento, porque es preciso que salga de él. Cuando Dios imprime en la frente de un hombre el sello del genio, ese hombre no tiene derecho para sepultarse en la soledad. Dios le ha dado una mision sublime, y es preciso que la cumpla. Nombradme el claustro donde se oculta, y yo iré á sacarle de él y á mostrarle la gloria que le espera! Si me repele, haré que nuestro Santo Padre el Papa le mande volver al mundo y tomar de nuevo los pinceles. El Papa me estima, padre mio: el Papa escuchará mi voz.

—No os diré ni su nombre, ni el claustro donde se ha refugiado, replicó el fraile con tono resuelto.

—El Papa os mandará que lo hagais, esclamó Rubens exasperado.

—Escuchadme, dijo el fraile; escuchadme en nombre del cielo. ¿Pensais que ese hombre antes de abandonar el mundo, antes de renunciar á las riquezas y á la gloria, no ha luchado reciamente contra semejante resolucion? ¿Creeis que no ha necesitado amargos desengaños, crueles dolores para reconocer en fin, golpeándose el pecho, que todo en este mundo no es mas que vanidad? Dejadle, dejadle, pues, morir en el asilo que ha hallado contra el mundo y sus desesperaciones. Por lo demas, de nada servirian vuestros esfuerzos: saldria victorioso de esa tentacion, añadió haciendo la señal de la cruz, porque Dios no le retirará su ayuda. Dios que en su misericordia se ha dignado llamarle á sí, no le arrojará de su presencia.

—Pero, padre mio, considerad que renuncia á la gloria.

—La gloria no es nada en presencia de la eternidad.

Y el fraile se bajó la capucha sobre la frente y mudó de conversacion; de modo que no pudo Rubens insistir mas.

Salió del claustro el célebre flamenco con su brillante séquito de discípulos, y todos volvieron á Madrid pensativos y silenciosos.

El prior, de vuelta en su celda, se hincó de rodillas sobre la estera que le servia de cama y dirigió á Dios una ferviente oracion: luego cogió un manojo de pinceles, una caja de colores y un caballete que estaban en un rincon de la celda, y los arrojó al rio que pasaba por debajo de su ventana: largo rato contempló con melancolía el agua que se llevaba aquellos objetos.

Luego que hubieron desaparecido, volvió á hacer oracion arrodillado sobre su estera y delante de su Crucifijo de madera.

Aquel hombre, con su alma de artista, aquel pintor en cuyo seno germinaba la inspiracion, aquel hombre que frente á frente con Rubens habia visto descubrirse la cabeza del célebre pintor ante una produccion desconocida; aquel fraile cuya fama se estrellaba detrás de la cerrada puerta del claustro; renunciara á la gloria, y como dijera pocos momentos antes, habia despreciado el mundo para refugiarse con su abnegacion á los piés de un Crucifijo.

Digitized by Google

SECUENCIA

DE PASCUA DE RESURRECCION.

Victimæ Paschali laudes, &c.
A la víctima Pascual
Rindan todos los cristianos
Homenages sempiternos,
Pues Cristo ha resucitado.
El Cordero á sus ovejas
Redimió ya, restaurando
A la amistad de su Padre
El inocente al culpado.
Con admirable valor
Vida y muerte batallaron;
Murió el Autor de la vida,
Y salió vivo y triunfando.
María, ¿dínos qué viste
En el camino? Ví vacuo
De Cristo vivo el sepulcro,
Y la gloria de mi amado.
Y ví celestes testigos,
Los vestidos y el sudario,
Ya Cristo resucitó,
Mi esperanza y mi regalo.
Antes que llegueis vosotros
A Galilea, llegado
Habrá ya mi dulce Dueño,
Allí le vereis bien claro.
Que Cristo de entre los muertos
Resucitó confesamos:
Rey vencedor, por quien sois,
Perdonad nuestros pecados.

Digitized by Google

EN LA ANUNCIACION.

Oculi omnium in te sperant.
Ps. 144.

Estáticos los cielos esperando
Están, ó Vírgen, tu respuesta ansiada:
Suspenso de tu boca regalada
La espera el mundo absorto palpitando.
Los que en el limbo viven sollozando
En tí fijan inmoble la mirada:
Muchedumbre de espíritus alada
Te contempla su asombro demostrando.
¿Por qué tu labio el dulce sí retarda?
Pronúncialo, Señora, y de alegría
Saltarán los collados eternales:
Pronúncialo, Señora; Dios aguarda
Que un sí digan tus labios virginales
Para decirte: "Madre, Madre mia."

AL FIAT QUE PRONUNCIO MARIA EN LA ANUNCIACION.

Fiat.
Gen. 1.

"Hágase" Dios decia,
Y con rápido vuelo
La tierra, el mar, el cielo
De la nada salia.
"Hágase" repetia
La Reina del Carmelo,
Y niño ternezuelo
El gran Jehová se hacia.
Si Dios callado hubiese,
No brotara natura
Del caos de *ab eterno;*
Mas si la Vírgen pura
"Hágase" no dijese,
El mundo aun fuera infierno.

Digitized by Google

SECCION POLITICA.

EXTRANJERA.

ITALIA.—Las últimas noticias recibidas de Milán, dan como totalmente terminado el motin que habia estallado en aquella ciudad. Los principales motores han sido ahorcados. Inmediatamente se proclamó la ley marcial, y declarada de esta suerte la ciudad en estado de sitio, todo volvió á su anterior estado. El mariscal Radetzky ha dado una proclama en la que recuerda los deberes de los ciudadanos para ahogar prontamente semejantes tentativas, y dice que 64 personas han sido víctimas de la última.

En ningun otro punto de Italia ha hecho eco el motin de Milán.

El gobierno austriaco ha dispuesto se coloquen destacamentos de tropa á lo largo de las fronteras de la Suiza.

FRANCIA.—La sesion del senado y cuerpo legislativo ha sido abierta el 14 de Febrero por el emperador. He aquí el discurso que pronunció:

"Senadores y diputados: Hace un año que os convoqué para inaugurar la constitucion promulgada en virtud de los poderes que el pueblo me habia conferido. De entonces acá la tranquilidad no ha sido alterada. La ley, recobrando su imperio, ha permitido á la mayor parte de aquellos con quienes el gobierno debió usar de rigor, el volver á sus hogares. La riqueza de la nacion se ha acrecentado de tal modo, que la parte de la sola fortuna mueble, cuyo valor se puede apreciar diariamente, se ha aumentado á cerca de dos millones. La actividad del trabajo se desarrolla en todos los ramos de la industria. El mismo progreso se manifiesta en Africa, donde nuestro ejército acaba de distinguirse en luchas heróicas y coronadas del mejor éxito. La forma de gobierno ha sido variada sin sacudimiento, por el libre sufragio del pueblo. Grandes trabajos han sido emprendidos, sin establecer nuevos impuestos, y sin negociar préstamos. La paz ha sido conservada sin servilismo. Todas las potencias han reconocido el nuevo gobierno. La Francia tiene ahora instituciones que pueden protegerme, y cuya estabilidad no depende de la vida de un hombre.

Estos resultados no han costado grandes esfuerzos, porque estaban en el espíritu y el interés de todos. A los que desconociesen su importancia, les diria que apenas hace catorce meses que la Francia estaba entregada á los azares de la anarquía. A los que se lamentan de que no se le haya dado mayor cabida á la libertad, les responderé que jamas ha ayudado la libertad á fundar un edificio político durable; la corona cuando el tiempo lo ha consolidado. No olvidemos, ademas, que la inmensa mayoría del pais, conserva aun hombres incorregibles, que olvidando su propia esperiencia, sus errores pasados y su conveniencia, persisten tenazmente en no curarse de la voluntad nacional, niegan los mismos hechos, y en medio de un mar que se va poniendo mas sereno cada dia, invocan las tempestades de que ellos han sido primeras víctimas.

Digitized by Google

"Esos manejos ocultos de los diversos partidos no sirven mas que " para patentizar su impotencia, y el gobierno, en lugar de inquietarse, " piensa ante todo en administrar bien á la Francia y tranquilizará la " Europa.

"Con este doble objeto, tiene la firme voluntad de disminuir los gastos y los armamentos, de consagrar á aplicaciones útiles todos los recursos del pais, de mantener lealmente las relaciones internacionales, " á fin de probar á los mas incrédulos, que cuando la Francia espresa " la intencion formal de permanecer en paz, es menester creerlo; porque es bastante fuerte para no temer, y por consiguiente, para no engañar á nadie.

"Vereis, señores, por el presupuesto que se os presentará, que nuestra posicion rentística nunca ha sido mejor de veinte años hasta hoy, " y que las rentas públicas se han aumentado mas de lo que se preveia.

"No obstante, el efectivo del ejército, que en el curso del año anterior sufrió una reduccion de treinta mil hombres, va á sufrir inmediatamente otra de veinte mil.

"La mayor parte de las leyes que os serán presentadas no saldrán " del círculo de las exigencias acostumbradas: este es el indicio mas " favorable de nuestra situacion. Los pueblos son felices cuando los " gobiernos no tienen que recurrir á medidas estraordinarias.

"Demos, pues, gracias á la Providencia por la proteccion visible que " ha concedido á nuestros esfuerzos; perseveremos en esta via de firmeza y moderacion, que tranquiliza sin irritar, que conduce al bien " sin violencia, é impide así toda reaccion. Contemos siempre con " Dios y con nosotros mismos, como con el apoyo mútuo que nos debemos á nosotros, y envanezcámonos de ver en tan poco tiempo á este gran pais pacificado, próspero en el interior, y honrado en el esterior."

—Todos los periódicos de Paris han hablado del grandioso acontecimiento que ha tenido lugar el dia 4 de Enero en la academia de medicina de la capital de Francia. Reunida en sesion esa sábia sociedad, el venerable decano de la facultad de medicina, el eminente médico español D. Mateo Orfila, subió á la tribuna y leyó una nota que comprendia una cláusula de su testamento, por la cual cede la considerable cantidad de 121,000 francos á varias corporaciones é institutos médicos franceses, con el fin de que se establezcan prémios anuales. El sábio eminente español, despues de haber enriquecido á la Francia con los tesoros de su ciencia, le ha devuelto con esa parte tan considerable de su fortuna, el secreto de que mas allá de la tumba siga su nombre, siendo fuente de sabiduría para los franceses.

—El *Morning Advertisser* de Lóndres, refiere que ha sido estraido un paquete de ochenta cartas de las habitaciones privadas del emperador. Las sospechas recaian en Mr. Houards, y las cartas que comprometen á los primeros hombres de Francia, se cree están en poder de la princesa de Orleans. Se han ofrecido 300,000 francos por su recobro.

Los rumores alarmantes acerca de la aparicion del cólera asiático en Paris, son infundados.

—Hay en Bélgica, segun la Emancipacion belga, cerca de 700 desterrados franceses.

Digitized by Google

—Se ha efectuado en Paris últimamente un gran número de prisiones de personas notables, sin que se haya podido saber el verdadero motivo de esta medida.

—El gobierno francés ha puesto á la disposicion del Soberano Pontífice un buque para llevar á Santo Domingo á M. Spaccapietra, su enviado estraordinario cerca del emperador Faustino I.

Estados-Unidos.—Los individuos nombrados para formar el gabinete de la nueva administracion son los siguientes:

M. Marey, secretario de Estado; Mr. Gutiher, secretario del tesoro, Mr. Jefferson Davis, secretario de la guerra, Mr. Mac-Lelland, secretario del interior, Mr. Camphell, director general de correos, y Mr. Caleb Cushings abogado general.

Un periódico democrático hace la siguiente reseña de estos individuos. El Sr. Marey es familiar á la union. Ha figurado por espacio de mucho tiempo en los consejos públicos. Fué secretario de la guerra, durante la administracion de M. Pok, habiendo gozado en aquel destino, de una reputacion que pocos hombres públicos han alcanzado, y en el senado, á la cabeza del gobierno de Nueva-York se ha hecho harto memorable.

Los Sres. Gutiher, Davis y Cushings, son verdaderamente los hombres "de la actual situacion," y el general Pierce en sus altas capacidades, tiene un apoyo conforme á sus necesidades.

M. Mac-Lelland, es uno de los mas distinguidos hombres de Estado del Oeste; orador hábil y de una gran fuerza de voluntad. Sus talentos administrativos son de un rango elevado que le hacen capaz de llenar los deberes de un secretario del interior.

Mr. Dobbin, tiene 36 años de edad y ha recibido una educacion distinguida. Su reputacion ha sido adquirida en la abogacía y en el congreso; es muy estimado y no puede menos que hacer honor al destino que se le ha confiado.

El abogado general Mr. Cambell es uno de los mas hábiles legistas de un Estado que ha suministrado muchos á la Union, la Pensilvania. Es católico y á esto solo debió la enérgica oposicion que se le hizo últimamente para llenar la vacante do la corte suprema de aquel Estado. Es hombre amigo de las profundas discusiones y se distingue por ser asiduo é incansable por lo que á su profesion atañe.

—Los periódicos hablan de la reparticion de varios empleos importantes, y dicen que Mr. Pierre Soulé, de Nueva-Orleans, será nombrado ministro de los Estados-Unidos en España, y Mr. J. A. Dix, de Nueva-York, en Francia.

—El dia 4 de Marzo hubo un incendio en Nueva-Orleans, que destruyó sobre 17.000 balas de algodon, representando un valor de 650.000 ps., de los cuales no estaban asegurados sino unos 500.000. El fuego se declaró á las cinco de la tarde en la prensa de algodon titulada de Alabama, y en menos de media hora todo el contenido del establecimiento fué presa de las llamas, comunicándose el fuego á dos depósitos mas de balas de algodon que estaban inmediatos, y que tambien quedaron reducidos á cenizas. Varios otros grandes depósitos estuvieron á punto de correr igual suerte; pero los preservó del incendio la vigilancia de sus dueños, con la ayuda del vecindario.

Digitized by Google

—El senado á mocion de Mr. Soulé ha destinado 375.000 ps. para un arsenal y un depósito naval en Nueva-Orleans.

—El número de los pasageros procedentes del estrangero que llegaron á Nueva-York en el año de 52, ascendió á 363.556, de los cuales 39.352 eran ciudadanos americanos que volvian de viajar. De los demas 118.125 de Alemania, 31.275 de Inglaterra, 8.718 de Francia, y 6.455 de Suiza.

—En la casa de moneda de Filadelfia se acuñaron en Febrero último 2.931,280 ps. en oro, 108.250 ps. en plata y 200.031 ps. en cobre. En el mismo mes entraron en depósito barras de oro de California por valor de 3.000,517 pesos.

INTERIOR

Y NOTICIAS VARIAS.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda.—Seccion 2ª directiva.—Por algunos periódicos de Lóndres recibidos por el último paquete, y que han reproducido otros de esta capital, aparece que el comité de tenedores de bonos mexicanos en aquella corte, dió cuenta en la reunion verificada en 26 de Enero de este año, de haber gastado V. bajo su responsabilidad 60,000 ps. en cohechar treinta y cinco diputados para obtener el permiso de esportar libres de derechos los dos y medio millones de pesos destinados á los mismos tenedores, haciendo ademas otras indicaciones que ofenden vivamente el decoro y honor de la República y de sus altos funcionarios, por la fea mancha de envilecimiento y prostitucion con que se les ha calumniado.

El Exmo. Sr. general depositario del supremo poder ejecutivo, que ha visto con el mas profundo desagrado la manera indigna con que se ha conducido el comité, ha tenido á bien acordar pregunte á V., como lo verifico, si dió algunos informes ó noticias para que en virtud de ellas se haya formado el concepto indicado, haciendo las esplicaciones terminantes y categóricas que exige la gravedad del caso, y la injuria que se ha hecho á la nacion pública y escandalosamente.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. para el fin indicado, ofreciéndole de nuevo las seguridades de mi consideracion.

Dios y libertad. México, Marzo 12 de 1853.—*M. Merino.*—Sr. D. Francisco de P. Falconet.

Contestacion del Sr. Falconet.

Exmo. Sr.—En respuesta á la comunicacion de V. E. fecha 12 del actual, tengo el honor de manifestarle que desde que me hallo en esta capital desempeñando la agencia de los tenedores de bonos ingleses, nunca he escrito al comité nada que pueda ofender el honor y respetabilidad de los señores diputados ó de otros funcionarios mexicanos.

Digitized by Google

Participó de la indignacion y sorpresa que han causado al Exmo. señor presidente las especies falsas y calumniosas vertidas, no por el comitá, sino por uno ó dos tenedores de bonos en la junta general, y al rechazarlos decididamente, cumplo con la obligacion de satisfacer de la manera mas terminante al supremo gobierno de la República.

Tengo el honor de reproducir á V. E. los testimonios de mi particular consideracion.

México, Marzo 16 de 1853.—*Francisco de P. Falconet.*—Exmo. señor oficial mayor encargado del ministerio de hacienda.

Son copias. México, Marzo 23 de 1853.—*Javier de Reygadas.*

El general Santa-Anna.—El dia 25 fondeó en Veracruz la goleta española *Carísima*, trayendo á dos hijos del general, llamados D. Angel y D. Manuel y todo su equipage.

El Sr. Santa-Anna debia salir de Cartagena el dia 1º, para esperar el paquete en San Thómas.

El general Uraga.—Ha sido declarado benemérito del Estado de Jalisco.

Tehuantepec.—Las compañías mexicanas, que tienen parte en el negocio de la apertura del istmo, han publicado una protesta contra cualquiera enagenacion que haga del privilegio la compañia Sloo.

Legacion de España.—El Sr. Lic. D. Agustin A. Franco ha sido nombrado secretario de la legacion de México en Madrid, y el Sr. D. José Hidalgo oficial de la misma. Este señor ha servido durante tres años el propio encargo en Roma, donde ha desempeñado las funciones de secretario. El Sr. D. Manuel Bussy ha sido nombrado agregado á la legacion.

Condecoraciones.—El gobierno ha concedido al Sr. general Santa-Anna el permiso de usar todas las condecoraciones con que ha sido distinguido, ó lo fuere en adelante, por los gobiernos estrangeros.

—Cruz de honor.—Se ha concedido una cruz de honor á todos los que se hayan distinguido en la guerra de Yucatan contra los indios.

Denuncia.—Denunciado un artículo del *Siglo* intitulado: *La famosa junta de industria*, ha sido declarado difamatorio por el Sr. juez Bucheli.

Reconocimiento oficial de Mgr. Clementi.—Esperimentamos la mayor satisfaccion al anunciar á todos los católicos de la Iglesia universal, que Mgr. Clementi ha sido oficialmente reconocido por el supremo gobierno, como Delegado apostólico de la Santa Sede en esta República. Tan plausible noticia, estamos seguros que causará la mayor satisfaccion y regocijo en toda la República, y aquietará las conciencias de los fieles, sobradamente alarmadas con el temor de un próximo cisma, que hubiera acabado de precipitar en un abismo de males incalculables á esta nacion eminentemente católica y digna de mejor suerte bajo todos conceptos.

Los padres de la Profesa mandaron hacer un repique de campanas é

Digitized by Google

iluminar la torre de su iglesia el mismo dia en que Mgr. Clementi fué reconocido por el gobierno.

ENCARGADO DE NEGOCIOS.—El miércoles se presentó al ministerio de relaciones, con el carácter de encargado de negocios de la república del Ecuador, el Sr. D. Francisco de P. Pastor, haciendo en seguida la visita de costumbre al señor presidente de la República.

EL NEGOCIO DEL SR. FALCONNET.—Este señor fué reducido á prision y conducido á la ex-Acordada por órden del señor juez Bucheli, á resulta de la demanda criminal intentada por cincuenta y tantos señores diputados.

LA OBRA DE LA SANTA INFANCIA.—Recomendamos á todos los fieles que se hallan actualmente ganando el Santo Jubileo, no olviden esta santa y piadosa institucion, pues segun se nos ha asegurado últimamente, la voluntad espresa de S. S. el Papa es, que dichas limosnas se empleen en los propios paises donde se recolectan, siempre que en ellos hubiese necesidad y medio seguro de emplear en tan santo objeto las cantidades recolectadas.

HERMANAS DE LA CARIDAD.—Han llegado ocho á esta capital procedentes de Cádiz, habiendo hecho la travesía de dicho puerto al de Veracruz en la fragata española la *Servandita*. Casi todos nuestros colegas han equivocado su número y el nombre del buque en que vinieron.

Todas ellas están destinadas para uno de los hospitales del interior de la república.

INVASION.—Varios periódicos dan la grave noticia de que el conde Rousset se prepara para invadir el Estado de Sonora, para lo cual cuenta con gente y recursos que ha recogido en California.

ESCLAVOS EN LOS ESTADOS-UNIDOS.—En 1850 existian en los Estados-Unidos 3.170,589 esclavos.

A LOS SEÑORES TORNEL Y CASTILLO LANZAS.

EL TRATADO DE NEUTRALIDAD.—Ministerio de relaciones esteriores. Exmo. Sr.—En contestacion á la nota de V. E. de 21 del corriente, en la que se sirve acompañar el tratado para asegurar la neutralidad del istmo de Tehuantepec en caso de guerra, manifiesto á V. E. que dicho tratado ha merecido la aprobacion del Exmo. Sr. general propietario del supremo poder ejecutivo que V. E. celebró y firmó con el Exmo. Sr. Conkling, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos, el cual ha sido ratificado por S. E., quien me ordena dé á V. E. las mas cumplidas gracias por el tino y esmero con que ha tenido la bondad de desempeñar la importante comision que el supremo gobierno tuvo á bien confiarle.—Reitero á V. E. las protestas de mi distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Marzo 30 de 1853.—*Arroyo.*"

ESPECTACION PUBLICA.

Espérase de un momento á otro el parte telegráfico que anuncie la llegada del paquete inglés á Veracruz, en el cual se supone llegará el Exmo. señor general Santa-Anna. En Veracruz todo se hallaba dispuesto para hacerle la mas brillante y suntuosa recepcion.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO,
LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. | Sábado 9 de Abril de 1853. | NUM. 15.

SECCION RELIGIOSA.

ARMONIAS DE LA RESURRECCION Y LA FILOSOFIA.

ARTICULO FINAL.

Renacida la filosofía de sus propias cenizas á una vida de gloria perdurable; libre ya de las trabas que cual mortaja le impusiera á su antigua existencia el ingenio humano; así como en los pasados siglos, á pesar de su mortalidad habia servido en manos de la Iglesia para dar

Digitized by Google

testimonio de la divina creencia; así tambien despues de restaurada con lozana vitalidad, ha doblado la rodilla ante las aras de la fé, tomando de ellas la luz que la ilustra, y ofreciendo á la redencion que las santifica el incienso de la humildad por mano de la inteligencia cada dia mas ilustrada, mas vigorosa cada dia. Y en verdad, en nuestros tiempos, y en este siglo en que para todo se le pide á la razon su dictámen, y á la filosofía su veto inapeable, esta misma razon y la filosofía que la conduce, en ninguno de los dogmas de nuestra Religion augusta ha podido hacer hincapié á las creencias ortodoxas. A todas ellas al contrario rinde homenage la ciencia filosófica, cuanto mayor es la altura á que se eleva y mayor la profundidad á que desciende. Con razon escribia el ya nombrado canciller de Verulamio: poca filosofía aparta de la Religion, pero mucha conduce á ella: y con otro tanto justísimo motivo, profesaba por máxima el melancólico lord Biron, que la verdad del catolicismo resaltaba en la misma riqueza de su fé, y que éste era para él un gran título para hacérsela á esa Religion aceptable sobre todas las comuniones.

La Resurreccion del Salvador, compendio y corona de todos los misterios de su vida humana y de la divinidad de la mision por ella cumplida, la filosofía moderna, la acata lo mismo en esta época vertiginosa y turbulenta de escuelas, sistemas y partidos, que nacen hoy para morir mañana; la acata lo mismo, repetimos, que la acató la filosofía que fué, para no ser jamas. Si las argumentaciones escolásticas sirvieron maravillosamente de lumbreras para el estudio teológico, manejadas por los Tomases de Aquino, los Buenaventuras y los Bernardos, no menos sirven hoy dia para manifestar la armonía de la Resurreccion del Señor con el progreso filosófico, los razonamientos de los naturalistas, los descubrimientos de los arqueólogos, la crítica de la historia y el resultado de los viages y el estudio de los bibliógrafos de la edad presente, para asegurar de nuevo al vulgo de los incrédulos en tono decisivo: mienten los que con el falso Citador, negaron la divinidad del Hijo de María; la historia y las ciencias, las artes y la literatura, en suma, la filosofía esperimental, al compás de las investigaciones mas diligentes y prolijas, ha ido adquiriendo progresivamente la mas plena certidumbre de que el niño nacido en la cueva de Belen, es el Rey de los judíos que murió en el Calvario, y el mismo Jesus que resucitó al pié del monte de la mirra. En efecto, la vida entera de Jesus le acreditó de hombre y de Dios juntamente en todos los dias de su existencia mortal sobre la tierra: de Dios y de hombre le acreditó la afrenta de la Cruz y la magnanimidad sobrenatural de su corazon en la agonía mas asombrosa que ha presenciado el mundo; pero donde al fin se acreditó de Dios

Digitized by Google

omnipotente y de triunfador único y soberano de la muerte y del infierno, fué á su gloriosa salida del sepulcro. Su Resurreccion la reconoce plenamente lógica y natural la filosofía en la esfera de los arcanos de la Divinidad, unida á la naturaleza humana; porque un Dios, repugna que se hiciera hombre para corromperse en el sepulcro: divinizadas la carne y sangre por la union de la misma Divinidad, seria una impiedad y una bajeza el suponer que un hombre unido á la divina esencia para ser á la vez Dios y hombre, hubiera pasado como peregrino entre los hombres, sin dejar entre ellos indeleblemente estampada la huella de su glorificacion: ese hombre Dios que para glorificar á su Padre celestial y ser glorificado por él entre los hombres cual lo es en el cielo de toda la eternidad; sacrílego seria el sospechar siquiera posible, hubiese fenecido todo entero computado entre los criminales como mártir de su inocencia desvalida, hecho el ludibrio y escándalo de los hombres que le vieron ó le hicieron morir en el árbol de la Cruz; seria el mas grave de los insultos y la mas terminante prueba de insensatez, el suponer que un Dios encarnado no tuviera mas designio que aparecer de cierto como hombre, y permitir que durante su vida mortal se dudase por los suyos de su divinidad, dejándose tachar de falsario, de imbécil, de blasfemo, de impostor y hasta de poseido del demonio.

No, la razon y la filosofía aun despues de resucitada de los despojos del Aristotelismo, nos dice que la fé de la Resurreccion del Verbo hecho carne, entró de necesidad en el eterno plan de la Redencion humana. Contradice abiertamente á la eterna verdad el admitir como posible hubiese dejado á la vacilante humanidad en aquellas dudas, y á su Hijo en aquella afrenta é ignominia que cargó la Cruz sobre sus hombros. El órden lógico de la divina obra exigia que los efectos fuesen proporcionados á la causa, los medios al fin. De acuerdo con estos principios de eterna certitud, de una filosofía sublime y eterna como su original la divina Sabiduría, el divino Reparador debia parecer al mundo como el gran modelo de la reparacion: esta reparacion toda celestial demandaba delante de la eterna justicia una víctima suficiente; lo fué Jesus crucificado: esa misma reparacion habia menester el triunfo de la inocencia y de la vida sobre la muerte y el pecado; la resurreccion de Jesucristo glorioso y triunfante, debió cumplir como cumplió tan indeclinable exigencia del plan de la Redencion. Nos dice mas la filosofía por medio de sus lucubraciones en armonía con lo adelantado del presente siglo: lo vais á oir, una Iglesia que en casi diez y nueve siglos conserva invariable como piedra angular de su edificio el dogma de la divina Redencion y que ha contado ó cuenta entre sus hijos y adoradores de aquel misterio de salud los mas eminen-

Digitized by Google

tes filósofos modernos desde Bacon hasta Descartes, desde Descartes hasta Pascal, y desde Pascal hasta el malogrado Balmes; es un testimonio vivo é irrecusable de la verdad de dogma tan consolador: hace de la resurreccion de Jesucristo un objeto digno mas que otro del reconocimiento y sacrificio de los verdaderos sábios. En vista de todo puede muy bien alzar la voz la sola verdadera filosofía, la filosofía católica, y decir á la falsa ciencia de los incrédulos de nuestros dias: razonad de buena fé, sed completamente filósofos y creereis en la resurreccion de Jesucristo; sed sábios de veras, y adorareis la católica doctrina. Oid la voz acorde con que en todos los ámbitos de la tierra entona gloriosos himnos al vencedor de la muerte esta Iglesia siempre perseguida y siempre triunfante; con sus cantos de gloria hacen ilustre coro los sábios en su gabinete y los mas ilustrados profesores en las escuelas de primer órden. El católico de mas consumada ciencia se avergonzaria hoy de invocar la filosofía para negar á Jesus resucitado. Hasta los flamantes enemigos del catolicismo no se atreven á presentarse como impugnadores de aquel dogma del poder de Dios y de la fidelidad de sus promesas: mas que sea con hipocresía farisaica, jáctanse de creer en Jesucristo y en todos sus misterios: al cabo blasonan de creyentes por mas que prestando puritanismo evangélico ataquen por los flancos el centro de la fé, el sacerdocio católico en sus miembros y en su cabeza que lo es tambien por el Espíritu Santo de la Iglesia de Jesus resucitado. Este es un hecho demostrativo para el filósofo católico de la perfidia de los modernos incrédulos; pero es al mismo tiempo una leccion elocuente de la verdad de la Resurreccion, que testificada y sellada con la sangre de los Apóstoles, guarda invariable el Catolicismo como prenda de su divinidad, de sus victorias sobre la tierra, y de su glorificacion en la celestial Jerusalen.

Consuélate, pues, siglo de las luces, de los quebrantos y contratiempos que te abruman: la filosofía incrédula tiene ya rubor de confesarse tal; su hipocresía prueba muy á las claras que se reconoce derrotada en sus antiguas campañas contra los dogmas fundamentales de la fé católica: sea enhorabuena; persiga la organizacion del cuerpo de la Iglesia Santa, que vive por el dogma: como el dogma es inmortal, y como el dogma continuará obteniendo la victoria de todos sus enemigos. Podrá ser escarnecida y ultrajada cual lo fué su Cabeza invisible el Redentor; pero, como él triunfó pasados los dias de la tribulacion, así tambien ella sabe de Dios que triunfará hasta la fin en todos sus combates.

Digitized by Google

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

CUARTO DESPUES DE PASCUA.

"Jesus dijo á sus discípulos: me voy á aquel que me envió, y ninguno de vosotros me pregun-
" ta: ¿A dónde vas? Porque os he dicho estas cosas, vuestro corazon se ha llenado de tris-
" teza. Mas yo os digo la verdad: os conviene que yo me vaya, porque si yo no me voy, el
" consolador no vendrá á vosotros; pero si me voy, os lo enviaré. Y cuando él venga, con-
" vencerá al mundo en órden al pecado, en órden á la justicia y en órden al juicio. En ór-
" den al pecado, por cuanto no han creido en mi: respecto á la justicia *de mi causa*, porque
" yo me voy al Padre y ya no me vereis: y tocante al juicio, porque el príncipe de este mun-
" do ha sido ya juzgado. Aun tengo otras muchas cosas que deciros; mas por ahora no po-
" deis comprenderlas. Cuando, empero, venga el Espíritu de verdad, él os enseñará todas
" las verdades *necesarias para la salvacion;* pero no hablará de suyo, sino que dirá todas las
" cosas que habrá oido; y pronunciará las venideras. El me glorificará, porque recibirá de
" lo mio, y os lo anunciará. Todo lo que tiene el Padre es mio. Por eso he dicho, que re-
" cibirá de lo mio, y os lo anunciará."

PLATICA

PARA EL DOMINGO

CUARTO DESPUES DE PASCUA.

SOBRE LA INJURIA QUE EL PECADO HACE A DIOS, Y LOS MALES QUE OCASIONA AL HOMBRE.

Cum venerit Paracletus arguet mundum de peccato.
Cuando viniese el Parácleto convencerá al mundo en órden al pecado.
JOAN. 16. 6.

San Juan nos refiere en el Evangelio de hoy, que Jesucristo dijo á sus discípulos: voy á aquel que me envió: os conviene que yo me vaya; porque si yo no me fuere, no vendrá á vosotros el Espíritu Santo; pero si me fuere, os le enviaré. Pues ved por qué. Primero: era necesario que Jesucristo se ausentara corporalmente para que fuese conocido por la fé sola. Segundo: el don del Espíritu Santo debia ser el fruto de los trabajos de Jesucristo. Tercero: el apego que los Apóstoles y discípulos tenian á la humanidad de Jesucristo les impedia levantar su espíritu á su divinidad. Mas adelante, en el mismo Evangelio, dice Jesucristo que cuando venga el Espíritu Santo argüirá al mundo de pecado, de la justicia y del juicio. Quiere decir, que convencerá al mundo del pecado de infidelidad; de la justicia que hay en desprenderse de las criaturas, y del juicio pronunciado contra el demonio, por el cual se le despoja de su imperio sobre los hombres. Tambien se pueden esplicar estas palabras diciendo, que así como el Espíritu

Digitized by Google

Santo es el maestro á quien debemos escuchar, así tambien debemos aprender de él la naturaleza y enormidad del pecado; lo segundo la justicia, para aprender sus reglas, y discernir el bien del mal, y finalmente el juicio, para convencernos de que no hay mal que no merezca su castigo. Detengámonos, pues, en una de estas verdades, á saber, que el Espíritu Santo argüirá al mundo de pecado, cuya enormidad hará conocer. Sobre este punto quiero hablaros en este dia, haciéndoos ver la injuria que el pecado hace á Dios, y los males que ocasiona al hombre.

Cuando consideramos los horribles males que consigo trae el pecado, y los funestos efectos que causa en el mundo, debemos confesar que es muy justo lo castigue Dios severamente. Cuando cometeis un pecado mortal ofendeis la unidad de Dios, quien no quiere haya otro Dios mas que él: *non erit in te Deus recens.* (*) Poneis en vuestro corazon un Dios nuevo, un Dios estrangero cuando idolatrais una criatura ó un metal sacado de la tierra; si poneis en esto vuestro último fin, entonces lo estimais mas que la voluntad de Dios y su santa gracia; le sacrificais, no un toro, sino vuestra alma y vuestra salvacion; le ofreceis, no incienso y perfumes, sino vuestros pensamientos, vuestras ternuras y vuestros afectos. Hablando San Pablo á los colocenses (**) les decia que la avaricia es una idolatría; y en otra parte, hablando de los glotones, dice que su Dios es su vientre. Por esto dice muy bien San Agustin: *quid quid in dilectionis lance præponderat, Deus est:* todo aquello que pesa mas en la balanza de nuestro amor, es nuestro Dios.

Nuestra alma es imágen de la Santísima Trinidad, hecha por la mano de Dios, y lleva un carácter augusto que se le imprimió en el sagrado bautismo. ¿Y no será una enorme injuria ensuciar esta imágen con las inmundicias del pecado, y esto en presencia de Dios? Ofendeis tambien su justicia, pues menospreciais sus santas leyes, y abusais de su misericordia y de su paciencia. Finalmente, cometeis contra Dios la mayor ingratitud, pues que sois tan mal reconocidos á todas las gracias que os ha hecho y os está haciendo.

Ni aun es esto todo, hermanos mios; el pecado mortal causa tambien un grandísimo daño al que lo comete: degrada al hombre de su nobleza, le quita la honrosa cualidad de hijo de Dios, lo despoja de todos sus méritos, arruina en él su gracia, lo hace esclavo del demonio, y para decirlo de una vez, lo priva de Dios, y por consiguiente de todo bien. Cuando un ciego levanta la cabeza al cielo, si es de dia tiene sobre sus ojos la luz del sol, y no por eso deja de estar ciego ni de decir que ha perdido la claridad, porque ésta de nada le sirve; del mismo modo, aunque Dios está en todo lugar, vosotros no dejais de estar privados de él, y de nada os sirve su presencia sino para conservaros la vida por el tiempo que fuere de su agrado; pero realmente sois infelices porque estais privados de todo bien. Por mas que hagais de fanfarrones, de valientes y despreocupados; por mas que á los ojos del mundo parezcais tan grandes, tan poderosos, tan ricos, tan felices y juiciosos, no hay en vosotros otra cosa que flaqueza, locura, miseria y nada: *et nescis quia tu es miser, et cæcus, et nudus.* (***)

(*) Psalm. 80. 10.
(**) Colos. 3. 5.
(***) Apoc. 3. 17.

Digitized by Google

Compreended bien, os suplico, que hay en Dios un ódio y un horror infinito al pecado, porque este es contrario á su gloria y al bien de la criatura: le tiene una tan grande antipatía, que castiga todo lo que tiene alguna relacion con él; le tiene un horror tan grande, que persigue hasta la sola sombra de apariencia de pecado; pues como dice el profeta Isaías: estrelló en su furor á su propio y único Hijo, porque vió en él la semejanza del pecado. Finalmente, muestra que el ódio que tiene á la culpa es inmenso, pues condena á la alma pecadora á una pena infinita, la que ha de durar por toda la eternidad.

Deduzcamos de esto, hermanos mios, que así como Dios aborrece el pecado porque se ama á sí mismo, así el amor de Dios debe ser el principio y la causa del ódio que nosotros debemos concebir contra la culpa. *Qui diligitis Dominum, odite malum*, dice el profeta rey (1): los que amais al Señor, aborreced el mal. Si vosotros no aborreceis el pecado, sino porque os ha arruinado los bienes, la salud, la honra, ó porque os ha hecho acreedores á las llamas eternas, entonces lo aborreceis solamente por el amor de vosotros mismos; y este ódio, aunque bueno, no es perfecto: debeis aborrecerlo porque desagrada á Dios, porque le ofende, y porque siendo infinitamente bueno, merece ser infinitamente amado; y como el ódio al pecado es infinito en Dios, así tambien debe ser en cierto modo infinito el ódio en el alma de los verdaderos cristianos. Este ódio es absolutamente necesario para estar en camino de salvacion; pero si no aborreceis el pecado mas que la pobreza, la enfermedad y la muerte, seguramente no estais en buen estado.

Debeis juzgar de vuestro adelantamiento en la perfeccion segun lo que ha crecido en vuestro corazon este ódio al pecado. Si le teneis grande aversion por el amor de Dios, estais ya muy adelantados en la perfeccion; mas si no le teneis, sois aun muy imperfectos. Y así como Dios armará los elementos y las criaturas para destruir el pecado, así tambien todo se debe dejar y sufrir para huir de él y evitarlo. Si es menester dejar la casa en que estais, la ciudad, el mando, ó vuestro empleo, para evitar la ocasion de pecar, debeis hacerlo, y no hareis cosa que antes que vosotros no hayan hecho millares de santos solitarios, nobles, ricos y sábios. Y no solo debeis evitar la culpa en vosotros; mas tambien en cuanto os sea posible debeis impedir que la cometan vuestros hijos, vuestros domésticos y vuestros amigos; y cuando sepais que la han cometido, debeis sentirlo vivamente, y decir con el profeta rey: *defectio tenuit me pro peccatoribus derelinquentibus legem tuam:* he desfallecido de dolor al ver que los pecadores violaban vuestra santa ley (2)

Pidamos, hermanos mios, al Salvador, estas santas disposiciones, y digámosle con la Iglesia: *ab omni peccato libera nos Domine.* Os lo suplicamos, Señor, por el misterio de vuestra Encarnacion, pues vuestro amado discípulo dijo que habiais venido á arruinar las obras del diablo. Os lo suplicamos por vuestra pasion y muerte, pues vuestro precursor dijo que serías un Cordero inmolado en la Cruz para quitar los pecados del mundo: *ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi.*

(1) Psalmo 96.
(2) Psalmo 118.

Digitized by Google

Os lo suplicamos por la gloria que mereceis, pues vuestro profeta David dijo que librándonos Vos del pecado, nos daríais motivo de daros las gracias, de bendeciros, alabaros y glorificaros en la mansion celestial. Que es lo que deseo &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ITALIA.

CARTA PARTICULAR.

"A lo dicho en mis anteriores, tengo el gusto de añadir lo que puede V. hallar de algun interés y nuevo despues de la fecha de mi última carta. Siendo, como V. ya sabe, monseñor Santucci, uno de los prelados que en el próximo Consistorio recibirán el capelo, está designado para sucederle en su actual destino el secretario de la sagrada congregacion de negocios eclesiásticos estraordinarios, monseñor Canella, napolitano, varon eminente en ciencia eclesiástica y virtud, como así convenia al importantísimo puesto á que ha sido llamado, y que por la estension y complicacion de las materias de la competencia de la congregacion, puede quizá considerarse como el de mas laboriosa y delicada incumbencia, como es indispensablemente el mas propio para formar hombres consumados en la ciencia del gobierno de la Iglesia universal.

Incluyo á V. copia de la carta con que el cardenal secretario de Estado de Su Santidad, ha remitido á los ministros representantes de las potencias estrangeras cerca de la Santa Sede, la medalla de oro mandada acuñar por el Soberano Pontífice para perpetuar la memoria de su destierro de la capital y del territorio de sus Estados; así como su reconocimiento de la piedad filial y obsequiosa asistencia con que dichos representantes de los gobiernos estrangeros contribuyeron á endulzar las congojas de su corazon en aquella época de amargo recuerdo. Esta medalla, de gran módulo, y ejecutada con maestría en el arte, representa en su anverso el busto de Su Santidad, y en el reverso una vista de la ciudad de Gaeta con este exergo (el nombre del embajador ó ministro que siguió al Papa en su destierro, y el estado que representa), y *Pium. IX. P. M. Roma. Extorrem. Cajetam. Sequenti. An. MDCCCXLVIII.* Independientemente de esta medalla conmemorativa de los enunciados hechos, se ha distribuido una segunda á los individuos del mismo cuerpo diplomático que asistieron á las conferencias celebradas sobre los sucesos de la época, y para disponer lo conveniente á la restauracion del gobierno pontifical.

"*Comunicacion que se cita en la carta anterior.*—"Palacio del Vaticano, 24 de Diciembre de 1852.—Los manifiestos y esclarecidos testimonios de sincero obsequio y de particular afecto que V. E., en union con los demas colegas suyos, fieles intérpretes de sus respectivos gobiernos, supo dar al Santo Padre en las lamentables vicisitudes pasadas,

Digitized by Google

permanecerán siempre grabados en su pecho. Nunca, en efecto, podrá olvidar cuánta parte tomaron los mismos en su favor, cuando en Noviembre de 1848, despues de haber sido acometido en el palacio apostólico del Quirinal, se vió en la precision de alejarse de sus Estadas y refugiarse á Gaeta, en los dominios del religiosísimo rey de las Dos-Sicilias.

Para perpetuar Su Santidad la memoria de tan viva cooperacion, especialmente en seguirle á aquella ciudad y formar allí su corte, resolvió desde los primeros momentos despues de su regreso á esta capital, hacer acuñar para cada uno de los individuos del cuerpo diplomático, de quienes recibió tan cordiales demostraciones, una medalla personal, de oro, que por un lado llevase su augusta efigie, y por el otro la vista de Gaeta con una inscripcion alusiva á las circunstancias.

Mas como la obra no solo por sí misma, sino por la variedad de personas á quienes habia que encomendarla, necesitaba largo tiempo, no ha podido llevarse á cabo con la presteza que era de desear. Habiendo, por fin, tenido cumplimiento ahora, quiere el Santo Padre que se remita á V. E. la medalla que ha destinado para su persona, como una muestra de la benevolencia pontificia.

El cardenal secretario de Estado que suscribe, desempeña con una verdadera satisfaccion este honroso cargo, enviando á V. E. la medalla que le corresponde, colocada en un estuche proporcionado, y aprovecha esta ocasion para renovarle los sentimientos de su mas distinguido aprecio.—S. C. ANTONELLI.—Exmo. señor....cerca de la Santa Sede."

ESPAÑA.

MADRID.—Los *Anales* de la propagacion de la fé, publican el siguiente estracto de una carta dirigida por un misionero español en Tong-King al reverendo P. Miñano, procurador general de domínicos:

"TONG-KING, 30 *de Abril* de 1851—Reverendo padre: Me pedía una nota del estado actual de la mision del Tong-King central, y me apresuro á dirigírosla. Jamas el catálogo de los Sacramentos administrados habia sido tan satisfactorio como en 1850. Sus resultados son aun mayores que los que se obtuvieron en tiempo del rey Gialong, cuando los ejercicios de la religion eran públicos. Estos frutos son debidos á la paz que ha disfrutado este vicariato durante el último año, la que ha proporcionado no solo á los sacerdotes indígenas, sino tambien á los misioneros europeos, el trabajar con cierta libertad. Los beneficios de esta paz poco comun los debemos al *cólera morbo* que asoló todas las provincias. La consternacion general que reinaba en todas partes facilitó á los sacerdotes el poder ir en todas direcciones para ausiliar á los enfermos, sin que ni siquiera fuese notado por los mandarines. Pero la tolerancia desapareció con el azote. Luego que cesó este terrible mal, que fué en el mes de Agosto último, poco faltó para que el Illmo. Sr. Diaz, obispo coadjutor, fuese cogido, pues que se salvó por una equivocacion de los satélites encargados de prenderle. Estos,

Digitized by Google

echándose sobre la barca que iba delante de la del prelado, tuvo tiempo para huir del peligro que le amenazaba. Graves complicaciones amenazarian nuestra cristiandad, si son ciertas las noticias que recibimos de Macao. Nos escriben que los ingleses están preparando una espedicion á fin de obtener la libertad de comercio con el imperio anamita, en cuyo caso veriamos los europeos ostentar ante los indígenas el escándalo de sus vicios, y este nuevo enemigo acaso nos haria echar menos á nuestros verdugos. Por lo demas, el rey hubiera concluido por concedernos la libertad de conciencia, pues las máximas cristianas han hecho grandes progresos en este pais, y la misma persecucion ha servido para difundir el conocimiento del cristianismo, que hoy dia es apreciado por muchos mandarines, si no como la única religion verdadera, á lo menos como una religion buena. Es considerable el número de tong-kanos que desean convertirse; pero conociendo los misioneros su natural inconstancia, se ven obligados á someter sus deseos á largas pruebas.

Otras noticias igualmente graves han llegado de Cochinchina. Dicen que hay mucha inquietud en la corte por motivos muy sérios. En primer lugar, el rey de Cambodge reclama las tierras que Minh-Monh le habia usurpado, y en caso que rehuse entregárselas, le amenaza con una guerra atroz en la que le apoyarian las potencias de Europa. En segundo lugar, el príncipe Bao huyó, y hasta ahora nadie ha podido averiguar su paradero, á pesar de las diligencias que se han practicado para este objeto. Solo se sabe que tenia el proyecto de refugiarse entre los ingleses. Luego que se supo su fuga, se publicaron los edictos mas crueles contra los cristianos. Sin duda que los mandarines pensaron que nuestros neófitos, viéndose cruelmente perseguidos, harian causa comun con el hijo mayor de Thieutri, que fué privado del trono por una intriga de los primeros ministros. Se concebirá fácilmente lo alarmada que estará la corte, si se tiene presente que hace mucho tiempo que los ingleses desean introducirse en aquel pais. ¿Cómo dejarán escapar tan bella ocasion de que se les abran las puertas, pudiéndolo ahora cohonestar con el pretesto de legalidad? A mas, que dando ausilio al príncipe desheredado, lograrian á su vuelta hacerle firmar los tratados que quisiesen. Todo el mundo se halla, pues, aquí en espectacion de los acontecimientos que tal vez puedan convertir el Tong-King en colonia inglesa. Por todos estos motivos estamos siempre alerta, porque de un momento á otro puede sobrevenir una gran catástrofe.

Rogad á Dios para que todo se convierta en su mayor gloria y bien de las almas.

Catálogo de los Sacramentos administrados en la provincia del Tong-King central en 1850.

Bautismos de adultos	638
Bautismos de niños cristianos	7,282
Bautismos de niños de infieles en peligro de muerte	24,677
(Los bautismos de niños de infieles solo habian ascendido en 1849 á 12,327).	
Niños de infieles rescatados	591

Digitized by Google

Confirmaciones	28,257
Confesiones	128,825
Comuniones	124,118
Estremaunciones	5,862
Bendiciones nupciales	1,361

—Segun dijimos en nuestro último número, el Panteon ha vuelto en Paris á ser iglesia de Santa Genovera, que servirán seis canónigos con seis capellanes, dedicados unos á las tareas del púlpito, otros á las del confesonario. Estas plazas fueron provistas por rigorosa oposicion en los sacerdotes que mas se han distinguido en el concurso por su ciencia y los buenos informes de su conducta. Creciendo las necesidades religiosas es necesario multiplicar los medios de satisfacerlas.

—*Regalo.*—El digno presbítero D. Juan Riba, en Cardona (Cataluña), ha recibido de S. M. el rey de Prusia una gran medalla de oro, en reconocimiento de sus estudios de historia natural, y de algunas muestras de sal de piedra colorada que ha mandado á S. M.

TURQUIA.

Constantinopla.—En confirmacion á cuanto tengo dicho sobre los patriarcados orientales en mi última, hallo en la *Gaceta* francesa de esta capital la destitucion del patriarca griego constantinopolitano Anthimos. Reunidos los arzobispos, obispos y demas que tienen voto en la eleccion de patriarca, ha sido elegido Monseñor Germanos, quien ya habia obtenido otra vez el título y cargos de patriarca.

Con motivo de la consabida cuestion de los armenios católicos de Constantinopla, monseñor Juan Hillereau, vicario apostólico latino, ha sido llamado á Roma.

Monseñor Muzabini, arzobispo de Smirna, que interinamente desempeña el cargo de Delegado apostólico del monte Líbano, concluida la visita apostólica, se dirigió á visitar los Santos Lugares de Jerusalen, de donde partió para volver á Beirut á esperar el nuevo Delegado.

En estos dias tuvimos que lamentar en esta capital otros varios incendios, el mas fuerte, fué el ocurrido en Kaskeuy, cuartel habitado casi esclusivamente por judíos. Se quemaron 60 casas y 200 tiendas.

Las últimas noticias venidas de la Siria, dicen que habiendo el cónsul ruso insistido en Jerusalen en que se publicase el firman de los griegos, Alli Bey se ha negado á hacerlo, y por esto dicho cónsul se ha marchado precipitadamente de aquella ciudad, y no falta quien supone haber llegado ya á esta capital, y dicen que lo propio ha hecho el patriarca griego.

ARGELIA.

Argel.—Una obra magnífica y de un gran porvenir, se ha llevado á cabo recientemente en la Argelia. Nos referimos á la colonizacion

Digitized by Google

cristiana del Africa francesa por medio de los niños pobres y desamparados de Francia ó de los jóvenes delincuentes, pero corregibles.

Dirige la colonizacion un venerable sacerdote, el P. Brumaned, fundador de los dos célebres establecimientos agrícolas de Ben-Aknoun, cerca de Argel, y de Bonffarik en el mismo departamento, destinados á servir de modelo á las colonias del mismo género que se trata de multiplicar en diferentes puntos del territorio, para recoger, enseñar é instruir en las faenas agrícolas á jóvenes desgraciados de Francia.

El emperador, que protege todos los pensamientos útiles, se interesa de una manera particular en esta bella obra, y el gobierno concede á los niños que envia á la Argelia el beneficio de una educacion cristiana y profesional, obligándose tambien á darles una pequeña porcion de terreno, cuando se hallen en disposicion de hacerlo producir para sí y para su familia futura.

La colonia de Ben-Aknoun se compone de mas de 320 niños ó jóvenes; la de Bonffarik, fundada en los edificios cedidos por el gobierno, del de 500 de aquellos. Por la combinacion de ambas colonias, los jóvenes de ellas deben de ser protegidos hasta que se establezcan en el mundo.

Las mugeres destinadas á los colonos, son las huérfanas del pais en primer lugar, y en segundo las de Francia, educadas con el mayor cuidado y esmero. Existen ya muchas niñas huérfanas, dirigidas por las hermanas de San Vicente de Paul, las hermanas trinitarias y las hermanas de la doctrina cristiana. Estas casas, segun se cree, se aumentarán muy pronto.

Ademas de los establecimientos de Ben-Aknoun y de Bonffarik, hay otras dos casas principiadas para aprendizage, bajo los auspicios del R. obispo de Argel y con acuerdo y ayuda del gobierno, la una en Mizergin, departamento de Oran, y la otra en Medjid-Amar en el de Constantina.

La colonizacion de la Argelia por la juventud francesa, pobre y abandonada ó culpable, pero capaz de arrepentirse, es el medio mas fácil, mas seguro, mas económico y mas pronto que pudiera adoptarse. Es tambien el mejor, bajo otro punto de vista, el del aclimatamiento: los niños, por la poca edad y la naturaleza de sus órganos, se acostumbran con mas facilidad que los hombres á los cambios de clima. En los establecimientos de Ben-Aknoun y de Bonffarih, en el espacio de cuatro años, solo ha ocurrido un caso de muerte, producida mas bien por accidente, y durante dicho periodo de tiempo, el cólera ha hecho estragos en las inmediaciones.

El P. Brumauld, director de la obra, ha obtenido ya muy buenos resultados. Ha estado en Roma. El Santo Padre, que se interesa tanto por la Francia, ha escuchado con bondad la relacion de sus trabajos: al darle su bendicion, se dignó alentarle en la empresa con estas palabras de la Escritura: *Crescite et multiplicamini*, creced y multiplicaos.

Ahora se halla en Paris para encargarse de doscientos espósitos que el gobierno le confia.

Digitized by Google

EL P. GENERAL DE LOS JESUITAS.

Segun las últimas noticias recibidas de Italia, el R. P. Rootham, general de la Compañía de Jesus, se halla enfermo en Roma, y al parecer, sin esperanzas de salvarle la vida, habiendo sido atacado el 12 de Febrero de un acceso apoplético, cuya gravedad se complicaba con la mucha edad del enfermo. El boletin de los profesores encargados de su asistencia, del dia 19 de Febrero, publicado en los periódicos de aquella capital, da los siguientes pormenores sobre el estado de alivio pasajero que el enfermo parecia tener en aquella fecha.—La noche mas tranquila, la paralisis algun tanto disminuida, la fiebre mas benigna, y las facultades intelectuales mas claras."

El P. Rootham, holandés de nacimiento, ha ejercido durante veinticuatro años el importante cargo de general de la Compañía. En el largo periodo de su generalato, ha tenido la satisfaccion de ver progresar la Compañía de una manera verdaderamente prodigiosa, y mas todavía en los paises protestantes que en los católicos: la Inglaterra y los Estados-Unidos se han llenado de colegios de jesuitas, y en los Estados-Unidos, especialmente en los del Mediodia, pudiera decirse que la educacion de la juventud de todas las profesiones religiosas, está confiada á los jesuitas, los cuales se han estendido, no solo en la California, que comenzó á ser civilizada por ellos, sino en la Nueva-Holanda y otras de las inmensas posesiones inglesas del grande océano Pacífico. El P. Rootham ha visto tambien restablecida la Compañía en Buenos-Aires, en cuya república, un mexicano, el P. Peña, está desempeñando el empleo de provincial en Mendoza. Tambien se ha restablecido con grande aceptacion en Guatemala. En Europa y otras partes de América ha seguido las vicisitudes de la politica: restablecida en los Paises Bajos, es donde se ha radicado con mas solidez; en Austria, en sus posesiones de Lombardia, Nápoles, Sicilia y otros Estados de Italia, y en la misma Roma, apenas restablecida, cuando fué objeto de nueva persecucion por el mismo partido impío que desde mediados del siglo pasado se ha declarado su enemigo, porque se ve en este instituto el antemural mas sólido contra las doctrinas irreligiosas; mas luego que han caido los gobiernos revolucionarios, los jesuitas han sido llamados para volver á echar los cimientos del órden unido inseparablemente á la religion.

El R. P. Rootham puede compararse en su gobierno á San Francisco de Borja, tercer general de la Compañía, que tuvo la satisfaccion de verla difundida por todo el mundo y fué el fundador de la primera casa de la órden en México. Los que han conocido al P. Rootham, dicen ser de un rostro venerable, áspero al primer aspecto, pero lleno de amabilidad en su trato, y dotado de una memoria tan feliz y de una instruccion tan estensa de cuanto ocurre en el mundo católico, que un mexicano que tuvo una conversacion con él hace poco tiempo, se quedó admirado de la puntualidad con que le habló de los principales eclesiásticos de nuestra Iglesia, y del conocimiento que manifestó tener del carácter, instruccion y servicios de cada uno de ellos.

Digitized by Google

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

ESPOSICION que el Illmo. Sr. obispo de Yucatan y su venerable cabildo dirigen al supremo gobierno de la nacion, pidiendo respetuosamente se dé el pase al breve pontificio que constituye Delegado apostólico en México al Illmo., Rmo. y dignísimo Sr. arzobispo de Damasco D. Luis Clementi.

Exmo. Sr.—La retencion del Breve pontificio en que la Santidad del Sr. Pio IX, usando de un incuestionable derecho, y á instancia de ese supremo gobierno, se dignó enviar con el augusto carácter de Delegado apostólico para esta república y la de Centro-América, al Illmo. y Rmo. Sr. D. Luis Clementi, arzobispo de Damasco, seria un hecho á todas luces injusto y escandaloso, que los obispos y cabildos de la Iglesia mexicana no podian mirar con indiferencia, sin hacerse reos de gravísimo crímen ante Dios y ante los hombres, sospechosos en la fé, merecedores por tanto, del severo juicio de la Silla Apostólica, y de las penas canónicas que le son consiguientes.—Su degradante silencio en un punto de tan grave trascendencia, les haria perder indudablemente la bien merecida confianza del pueblo católico que les está encomendado, y que desde Noviembre de 1851 espera con impaciencia el pase del mencionado Breve, en el cual, con razon, ve cifrado el remedio de las necesidades espirituales que padece, y que, como en todos tiempos, se multiplican con las convulsiones políticas, especialmente desde que comenzaron á generalizarse por do quiera las impías y perversas doctrinas de los pretendidos filósofos del siglo XVIII, que por desgracia no han dejado de producir en nuestro cuerpo social hondas y muy crueles heridas, que en otras naciones se han curado eficazmente con la solicitud del padre comun de los fieles, quien por medio de sus Legados se ha constituido en ellas, lo que apenas puede creerse al presente, atendidas las adversas y muy aflictivas circunstancias que le rodean como á todos es notorio.

Por eso es que los Illmos. Sres. obispos y cabildos de la Iglesia mexicana, cercanos á esa metrópoli, en la mejor oportunidad levantaron su augusta y religiosa voz en las sábias, luminosas y enérgicas representaciones que dirigieron á quienes entónces correspondia entender en tan delicado asunto, y en ellas, con sólidas razones, han llevado hasta un grado de evidencia, que negar el pase al Breve que nos ocupa. seria presentar con las formas de una disposision legal la que no podria tener este carácter, por faltarle el sustancial requisito de la justicia. Que tal desórden seria indicio bien claro de un funesto cisma, del cual está muy lejos el pueblo mexicano, que hasta aquí ha dado al mundo entero las mas relevantes pruebas de ser eminentemente católico, y por tanto, que aquel inesperado avance de sus Legisladores, seria, á mas de inconstitucional, antipolítico; pues sin duda pondrá á la Nacion en inminente riesgo de que encendiéndose mas y mas en ella la tea de la discordia, tuviese que lamentar mayores males que aquellos cuyo remedio espera de

Digitized by Google

la bien meditada, útil y aun necesaria visita que el Sumo Sacerdote de la nueva ley ha determinado hacer en esta parte de la república cristiana por medio de su Legado, con aquella autoridad soberana, libre é independiente, que tiene de lo alto para regir, gobernar y administrar el reino de Jesucristo, cuya estension y buen régimen debe procurar en toda la redondez de la tierra, aun contra la voluntad de los soberanos temporales, conforme á lo dispuesto y ordenado por su Divino Fundador.

La proximidad de algunas de aquellas diócesis á la capital de la república, y la facilidad que tienen otras de comunicarse por los correos terrestres, periódicamente establecidos, proporcionó á sus insignes Prelados y venerables Cabildos la dicha de defender con celo apostólico y de un modo tan claro, esplícito y convincente, los derechos de la Iglesia, cuando la discusion de un punto tan grave dió á conocer á unos, que en la cámara de diputados, por una mayoria, habia de negarse el pase al referido Breve, y á otros, que con efecto se negó; por lo que dirigieron sus esposiciones á la de senadores, que, como era de esperarse, no estuvo de acuerdo con la otra cámara.

La Diócesis de Yucatan, por su situacion y demas notorias circunstancias, ha tenido la desgracia de no saber, sino despues de dos meses, tan infausto é inesperado suceso, atendida la justicia con que se demandaba el pase de dicho Breve, y la recomendacion que el Supremo Poder ejecutivo habia hecho de él á las augustas cámaras.

Queda á la consideracion de V. E. la sorpresa con que el pueblo fiel ha recibido aquella desagradable noticia, y qué efectos haya producido en un Obispo y en un Cabildo, que animados delos mismos sentimientos que los de las otras Diócesis, han reconocido y respetado como debian, desde fines de 51, la autoridad pontificia, delegada en la respetable persona del Illmo. y Rmo. Sr. D. Luis Clementi, adornada de las singulares prendas que de su señoria publica la fama.

Grande ha sido, á la verdad, la amargura de nuestro corazon; pero con el consuelo de ver consignada nuestra fé, manifestados nuestros sentimientos, y esplicados nuestros votos en las reprentaciones de los Illmos. señores obispos de Durango y Michoacan, con su respectivo clero, del Illmo. Sr. Belaunzarán, antiguo obispo de Linares, y de los venerables cabildos de la metrópoli, Puebla y Oajaca, que hemos tenido el gusto de ver impresas con las de los reverendos padres provinciales y prelados locales de las comunidades religiosas, y la iniciativa que hizo la H. legislatura de Puebla, pidiendo la derogacion del acuerdo de dicha cámara de diputados.

Todo esto, Sr. Exmo., ha mitigado en parte nuestro dolor, y nos hace esperar de la religiosidad de V E., que habiendo variado la escena política, y estando V. E. con su consejo investido de todas las facultades necesarias para poner remedio al mal que lamentamos, enjugará las lágrimas de la Iglesia mexicana, si no lo hubiese hecho ya, dando el pase al Breve de que hemos hablado, para que la santidad del Sr. Pio IX, por medio del Illmo. Sr. arzobispo de Damasco, verifique entre nosotros, como tiempo ha desean los varones piadosos, las reformas de ciertos abusos que acaso y sin acaso ha introducido el disfrazado pupilaje en que se ha querido tener á la libre esposa de Jesucristo; á lo cual indu-

Digitized by Google

dablemente se opondrán los perversos, para que nuestra santa y adorable Religion, personificada por ellos en tales abusos, continúe siendo el objeto de su censura, de su sátira y de las diatribas con que pervierten á los incautos en sus conversaciones y en los escritos con que á cada paso desacreditan por su parte la ilustracion de los mexicanos.

Póngase término, Sr. Exmo., á tamaños males: aprovechemos la ocasion tan oportuna que se nos presenta para ello. En las manos de V. E. y de su consejo está el poder: no le haremos la injusticia de atribuirle el no querer adoptar una medida cuya justicia, conveniencia y necesidad se ha demostrado en las representaciones mencionadas, que desde luego queremos se tengan por suscritas en todas sus partes por el obispo de Yucatan y su cabildo, que con el mayor encarecimiento suplican á V. E. haga como en ellas se ha pedido, para bien y prosperidad de la Iglesia y de nuestra infortunada República.

Dios Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años, dándole acierto en todas sus determinaciones. Sala capitular de la Santa Iglesia Catedral de Mérida, Marzo 8 de 1853.—Exmo. Sr.—*José María*, obispo de Yucatan.—*Eusebio Villamil*, dean.—Arcediano, *Dr. Pablo Oreza.*—Maestre-escuela, *Dr. Manuel José Delgado.*—Canónigo, *José María Gonzalez.*—Canónigo, *Leandro R. de la Gala.*—Prebendado, *Manuel María Castellanos.*—Prebendado. *José Julian Troncoso.*—Exmo. Sr. presidente de la República mexicana.

***REPRESENTACION** dirigida al Exmo. señor presidente de la República por el señor cura de Angangueo, á nombre de otros varios eclesiásticos á favor del breve pontificio que constituye Delegado apostólico en México al Illmo., Rmo. y dignísimo Sr. arzobispo de Damasco, D. Luis Clementi.*

Exmo. Sr:—El que suscribe, á nombre de todos los eclesiásticos de este curato, tiene el honor de elevar su débil voz ante V. E., con el fin de suplicarle se digne dar el pase al rescripto pontificio que autoriza al Illmo. Sr. Clementi para Delegado apostólico de nuestra República.

Cuando supimos, Exmo. Sr., que el supremo congreso habia negado el pase al mencionado rescripto, nuestro corazon se comprimió de dolor, y observamos un sentimiento universal, que aun se veia en los semblantes de todos; pero cuando supimos el cambio, cuando llegó á nuestros oidos que V. E. habia quedado de depositario del poder, fué grande el consuelo que esperimentamos, tanto por la conocida religiosidad de V. E., como porque aun recordamos que uno de los gefes de la revolucion, le reprochó al gobierno destruido su conducta, por haberse negado á reconocer al Illmo. y Rmo. monseñor Clementi; por lo que hemos creido, que si aun no se da este paso, ha sido mas bien por las graves atenciones que en tan críticas circunstancias rodean á V. E.; mas como deseamos con tanto empeño que comience á funcionar como Delegado el muy digno y siempre recomendable personage que ha nombrado Su Santidad, suplicamos respetuosamente se digne ocuparse con preferencia de este importante negocio, seguro que no solamente ob-

Digitized by Google

tendrá la aprobacion de todo este pueblo católico, sino que todos le colmarán de bendiciones, y conservarán en su memoria el mas grande servicio que V. E. prestó á este infortunado pais; pues no hay duda que cuanto mas procuran los gobiernos cumplir con estos sagrados deberes de la religion, que hace nuestra verdadera dicha y felicidad, son mas firmes sus pasos, porque el supremo Gobernador de las naciones, los conduce y guia por un sendero seguro.

Podriamos alegar varias razones de justicia, de necesidad y conveniencia, pero ni las creemos necesarias por la conocida religiosidad de V. E., ni tampoco juzgamos oportuno repetir lo que con tanto tino han dicho en multitud de esposiciones que se han elevado de todas partes, y muy particularmente, la que juzgamos como nuestra, la de nuestro Illmo. prelado el Sr. Munguía. Por tanto, llenos de confianza, á nombre de los espresados eclesiásticos y mio, á V. E. pido se digne acceder á nuestra súplica, que nosotros entre tanto rogaremos á la Divina Providencia le conceda los dones necesarios para guiarse con acierto en los grandes y dificiles asuntos que actualmente rodean esa suprema magistratura.

Angangueo, Marzo 11 de 1853.—*Juan B. Villaseñor*.

DICTAMEN

De la comision nombrada por el Supremo Gobierno para consultar sobre las bulas del M. R. Arzobispo de Damasco, Monseñor Luis Clementi, nombrado Delegado apostólico en México.

El Gobierno ha ordenado que le manifestemos nuestro juicio sobre si convendrá dar pase al Breve de Nuestro Santisimo Padre el Señor Pio IX, que principia *Quum in persona Beati Petri*, espedido en Roma en 26 de Agosto de 1851, nombrando Delegado apostólico en México al M. I. y R. Señor Luis Clementi, arzobispo de Damasco *in partibus infidelium*, que se halla en esta capital desde el mes de Noviembre del mismo año. Para que pudiéramos mejor desempeñar el encargo, se sirvió disponer se nos pasase original el espediente que sobre la materia habia comenzado á instruirse en las dos cámaras del congreso general en fines del año pasado y principios del corriente. Nosotros lo hemos examinado todo con la atencion debida; y despues de haber meditado el asunto y considerádolo maduramente, hemos formado la opinion que pasamos á manifestar á V. S.

Por dicho Breve se constituye, como queda apuntado, una delegacion apostólica entre nosotros, cometida al respetable prelado ya mencionado, sin limitacion de tiempo, y con la circunstancia de estenderse al territorio de los varios Estados que componian la disuelta federacion

Digitized by Google

de Centro-América. Las facultades que se confieren al Sr. arzobispo de Damasco, son las siguientes:

1º Visitar por sí ó por un delegado las Iglesias catedrales y colegiatas, los conventos y hospitales, inquiriendo sobre su estado, costumbres, &c., para dar cuenta á la Silla Apostólica.

2º Poner entredicho eclesiástico, y alzarlo.

3º Conocer de las instancias superiores de todas las causas pertenecientes á la jurisdiccion eclesiástica.

4º Conceder restitucion *in integrum* contra sentencias y contratos, conforme á derecho.

5º Relajar juramentos, no siendo con daño de tercero.

6º Absolver de cualesquiera censuras y penas.

7º Absolver en ambos fueros, por lo respectivo á las penas canónicas, á los homicidas no voluntarios, á los sacrílegos, á los perjuros, y á los que hayan puesto manos violentas en persona eclesiástica que no sea obispo ú abad.

8º Absolver á los que se hayan ordenado furtivamente, por salto, ó de cualquiera otro modo irregular.

9º Absolver á los que teniendo beneficio eclesiástico, aun con cura de almas, hayan omitido el rezo.

10. Absolver á los que no se hayan ordenado dentro del tiempo que exija el beneficio eclesiástico que disfruten, aunque lo hayan retenido y percibido injustamente sus frutos despues de pasado dicho tiempo.

11. Absolver de escomunion y censuras á los adúlteros, incestuosos, fornicarios y demas que hayan cometido pecados de la carne; á los usureros, raptores, incendiarios y demas responsables de crímenes sujetos al fuero eclesiástico.

12. Dispensar á los clérigos y seglares de toda irregularidad que no proceda de homicidio voluntario, heregía, lesa magestad y bigamia, aun cuando los irregulares hayan celebrado misa y otros oficios sagrados, con tal que no haya sido en desprecio de la potestad de las llaves; y habilitarlos para ordenarse, ejercer las funciones sagradas, obtener beneficios eclesiásticos, aun con cura de almas, y conservar los que indebidamente hubieren obtenido, aun cuando de ellos hayan percibido frutos.

13. Dispensar de la irregularidad procedente de la falta de natales, ó de vicio corporal, con tal que no cause deformidad que produzca escándalo, habilitándolos para obtener y conservar toda clase de beneficios, aunque sean residenciales ó con cura de almas; menos las dignidades, canongías y prebendas en las catedrales, y las primeras dignidades en las colegiatas, para las que no podrá dispensar la falta de natales.

14. Conceder licencias para ordenarse *extra tempora*, en tres domingos ó en tres dias de fiesta que no sean continuos, á los que disfruten beneficios eclesiásticos que los obliguen á tomar las órdenes, y no puedan esperarse á hacerlo en los tiempos legítimos, porque perderían antes los mismos beneficios.

15. Conferir los beneficios eclesiásticos cuya colacion toque á la Silla Apostólica, menos los de las iglesias metropolitanas y catedrales, y

Digitized by Google

los que tengan jurisdiccion en determinado territorio, llamados *nullius Diœcesis*.

16. Conceder licencia á los eclesiásticos que tengan beneficios seculares por razon de título ó encomienda, y á los cabildos, conventos y cofradías, para enagenar bienes raices, cuyo rendimiento anual no esceda de cinco ducados de oro de cámara, y confirmar las enagenaciones de la misma clase ya hechas, cometiendo en cada caso el conocimiento del negocio al ordinario del lugar y su provisor, ó á un dignidad de la catedral.

17. Permitir á los eclesiásticos no curas que estudien el derecho civil, y se dediquen á él por cinco años, recibiendo los grados correspondientes.

18. Dispensar en el tercero y cuarto grado, tanto simple como misto, de consanguinidad y afinidad, aun con atingencia al segundo, tanto en los matrimonios contraidos, como en los que estén por contraer.

19. Dispensar de la misma suerte en el segundo grado, simple ó misto, de consanguinidad ó afinidad colateral, aun con atingencia al primero.

20. Dispensar en el primer grado de afinidad por cópula lícita en la línea lateral, no en la recta.

21. Dispensar en el impedimento de parentesco espiritual, aun entre el bautizado y sus padrinos.

22. Dispensar en el impedimento de pública honestidad, cuando solo han mediado esponsales, absolviendo del reato de incesto y de las censuras á los contrayentes, y legitimando la prole, si alguna ha habido.

23. Conmutar votos, menos los de castidad y religion, y el de visitar las iglesias de S. Pedro y S. Pablo en Roma, y Santiago en Compostela.

24. Conceder letras monitorias y penales contra los malhechores ocultos y desconocidos, segun la forma del concilio tridentino y constitucion del Sr. Pio V.

25. Conceder indulgencia plenaria en ciertas festividades del año, y parciales, hasta de cien dias, en el resto de él; asi como prorogar, hasta por siete años, las de una y otra clase, que hubiere otorgado la Silla Apostólica, y estén para concluir. Lo mismo los altares privilegiados.

26. Permitir á los que pasen á lugares sujetos á entredicho, que celebren ó hagan celebrar secretamente los sagrados misterios.

27. Conceder dispensa del precepto de comer de viernes y abstenerse de lacticinios, menos en los viernes y sábados de cuaresma, en las témporas, vigilias de precepto, y toda la semana santa.

28. Instruir por si ó por delegado los procesos canónicos en las presentaciones para arzobispados y obispados.

29. Nombrar hasta 30 protonotarios apostólicos, honorarios ó titulares.

Tales son las facultades que la Santa Sede ha juzgado oportuno confiar á su Delegado en México, segun la letra del recado que se ha presentado al gobierno, y á que debe contraerse nuestra consulta.

Seria impertinente y fuera de razon detenerse á hablar en ella sobre

Digitized by Google

el orígen y naturaleza de las nunciaturas y delegaciones apostólicas, especialmente despues que un ilustre y venerable Pontífice de los últimos tiempos, lo ha hecho exprofeso en una obra consagrada á este argumento (1). Baste decir que de ellas se conservan monumentos en los anales eclesiásticos desde una antigüedad remota; que justamente se han mirado siempre como emanacion legítima de las prerogativas propias del primado; que han contribuido de una manera eficaz á mantener vivo el espíritu de union, y estrechar los lazos que ligan con la Silla Apostólica á las demas iglesias; y que deben por lo mismo considerarse como una pieza importante en la constitucion de la Iglesia católica. Añadiremos ademas, que si en los primeros siglos fué ya necesario constituir, transitoria ó permanentemente, representantes inmediatos del Gefe supremo de la Iglesia en determinados distritos, esa necesidad creció en proporcion que la Iglesia se fué estendiendo á regiones mas apartadas, y que en el nuevo mundo se presenta en toda su magnitud por los embarazos y dificultades que nacen de la distancia que lo separa del centro de la unidad católica.

Los abusos y faltas que en otras épocas y en varias partes de la cristiandad pueden haber cometido algunos enviados pontificios; faltas y abusos que una crítica mas avisada y un estudio mas profundo de los tiempos pasados han disminuido mucho en la creencia de las personas imparciales; ni harán olvidar nunca los grandes é importantes resultados de tales legaciones, ni les quitarán el carácter de legitimidad que tienen. "Si yo me pusiese á contar, dice un escritor célebre, todos "los m les que han producido en el mundo las leyes civiles, la mo-"narquíaa, ó el gobierno republicano, tendria que decir cosas espan-"tosas (2)."

Con lo poco que hasta aquí hemos escrito, creemos haber ya indicado nuestro sentir sobre el Breve en que el Sr. Pio IX instituye su Delegado en México al M. R. Sr. arzobispo de Damasco: ese Breve debe ser recibido por el pueblo y gobierno de la república con filial y sincero respeto, y ponerse en ejecucion. Visto en sí mismo y en su sustancia, contiene una disposision cuya legalidad no podria revocarse en duda, sino por quien disputara á la cabeza de la Iglesia, al pastor universal, el derecho de informarse, por los conductos que le parezcan mas seguros, acerca del estado de cada iglesia en particular; el de velar sobre la vida y obras de los demas pastores, averiguando la manera con que cumplen su mision; y el de hacerse representar delante de cada seccion de la comunion católica, por personas de su propia eleccion, cometiéndoles, segun los consejos de su prudencia, el uso de algunas de las facultades que están reservadas al primado. Tal disposicion no solo es legítima en sí, sino de manifiesta utilidad, y hasta cierto punto precisa, bien se consideren los deberes que el pontificado tiene que llenar respecto de las otras Iglesias, bien se atienda á las necesidades peculiares de la nuestra. ¿Podria estar tranquila la conciencia de aquel á quien se ha ordenado que dirija las *ovejas* y los *corderos*, al clero y

(1) Smi. Dni. nostri Pii Papæ VI Responsio ad Metropolitanos Moguntinum, Trevirensem, Coloniensem et Salisburgensem super Nunciaturis Apostolicis. Editio altera, Romæ, 1790.

(2) Montesquieu. Espíritu de las leyes. Libro 24, cap. 2.

Digitized by Google

el pueblo, si no apurase todos los medios de averiguacion é ilustracion acerca de una parte notable de la grey que le está encomendada, de una parte lejana del centro, poco conocida en él, y que ha sido trabajada por largas y crueles convulsiones, que pueden haber tenido un funesto influjo en sus costumbres, en su disciplina, en todo su estado religioso? ¿Y no es por otra parte un bien para esa Iglesia presentarse de cerca á los ojos de un prelado venido de fuera, no afectado de prevenciones locales, y por lo mismo en aptitud de juzgar rectamente de su estado, notar las llagas en que acaso el hábito y la fuerza de la costumbre hacen que no se repare, y consultar los remedios convenientes para sanarlas? ¿No es tambien una ventaja tener en su seno una autoridad que pueda resolver con presteza y con mas segura informacion algunos de los negocios para los cuales hay que ocurrir ahora hasta la residencia misma del Pontífice, atravesándose largas distancias, gastándose mucho tiempo, y siempre con el riesgo de que falte allí alguno de los datos de hecho necesarios para el acierto de la resolucion?

Sabemos bien que existe una jurisprudencia que en sus estraños principios sobre el derecho público de la Iglesia, envuelve en una reprobacion general toda clase de legaciones y nunciaturas: y no se nos oculta el número y calidad de los patronos que ha tenido, ni la circunstancia de que algunas de sus máximas llegaron á ser la doctrina oficial de varios gobiernos, y á adquirir el imperio que suele comunicar la autoridad á los dictámenes que abraza. Pero si se considera desapasionadamente lo que esa jurisprudencia enseña, y se sigue con atencion la serie de consecuencias que produce, es difícil no persuadirse de que toda ella descansa en malos cimientos. Bastaria para eso un solo rasgo; en general se la ve reconocer la existencia del primado en la Santa Sede, y su orígen divino; mas entrando luego al pormenor de sus facultades, no hay una que no le dispute, y de que no intente despojarla. De estas dice que pertenecen á los ordinarios, y debe usarlas cada obispo en su diócesis; de aquellas, que corresponden á los concilios generales ó provinciales, y no ha podido quitárseles su ejercicio; de esotras, que por su índole y naturaleza son propias del poder temporal. ¿Se trata, por ejemplo, de decisiones dogmáticas, de declaraciones doctrinales, en los varios puntos que abraza el sistema católico? Entonces, resucitándose una delicada cuestion de la escuela, alterándose sus términos, y abusándose de la autoridad de un hombre justamente respetado en la Iglesia, se quiere que los decretos pontificios nada concluyan ni á nadie obliguen mientras no sean confirmados por los demas obispos. ¿Se habla del establecimiento de nuevas reglas disciplinares, segun lo piden las circunstancias de los lugares y tiempos? Pero por una parte se exige la recepcion de cada Iglesia, para atribuirles fuerza obligatoria; y por otra, á merced de una vaga distincion entre la policía interna y esterna de las sociedades religiosas, se da á los gobiernos una autoridad indefinida y sin límites en la materia. ¿Trátase de la ereccion, circunscripcion ó division de obispados? Entonces se sostiene que esto ha competido á los reyes, y es prerogativa de que usaron ya en siglos remotos. ¿Hay que proveer las altas dignidades eclesiásticas en cada país? Pero respecto de la eleccion de personas se quiere que por derecho propio é inmanente de soberanía corresponda sin distincion á to-

Digitized by Google

do gobierno; y en cuanto á la institucion canónica, se dice que en la primera edad del cristianismo la daba el metropolitano á sus sufragáneos, y los sufragáneos, en concilio provincial, al metropolitano. ¿Se habla de causas mayores, como los juicios de los obispos? Pero se pretende tambien que su conocimiento es propio de los concilios provinciales. ¿Ocurre algun caso de los contenidos en las reservas? Estas en general se califican de abuso; y á pretesto de honrar y amplificar la dignidad episcopal, se enseña que los ordinarios deben resolver cuantos negocios ocurran en sus diócesis. ¿Envia la Santa Sede nuncios ó legados á los paises cristianos, para cuidar del mantenimiento é incolumidad de la disciplina? Pero su recepcion se hace depender total y absolutamente de la voluntad de los gobiernos en cuyos territorios han de residir. ¿Qué es, pues, el pontificado, y á qué queda reducida, segun las doctrinas de que vamos hablando, esa grande y elevada institucion, la que mas marcadamente distingue de las otras comuniones á la católica? ¿Es por ventura un nombre vacío de sentido, una sombra de dignidad, un oficio baldio, sin atributos, sin objeto y sin poder? A tal lo reducen algunos jurisconsultos cortesanos, que por lisonjear la potestad real, han convertido á cada soberano en verdadero gefe de su Iglesia. Agrégase á eso el lenguaje descompuesto, el tono de destemplanza y acedia que se usa al hablarse de las cosas de la Silla Apostólica. Sin embozo se califica cada una de sus facultades de usurpacion: en cada paso suyo se quieren descubrir miras profanas, indignas de la santidad del sacerdocio. Ultimamente se ha llegado al estremo de pretender que las naciones cristianas *no vean en el Sumo Pontífice sino un soberano estrangero, de quien es necesario cuidarse.* Los que suscriben, firme é invariablemente unidos (como lo están sin duda todos los mexicanos) á la Iglesia católica, jamas considerarán como autoridad estrangera al augusto y venerable Gefe de la sociedad religiosa de que son miembros; y lejos de abrigar el espíritu de desconfiada precaucion que esa frase indica, procurarán siempre conservar vivos en sus ánimos los sentimientos de respeto, de benevolencia y de adhesion filial que despierta el hermoso título de *Padre comun*, con que todos los pueblos católicos designan al sucesor de San Pedro.

Claro es por lo dicho que no podemos nosotros adoptar los dictámenes que obran en el espediente, estendidos por la comision de la cámara de diputados, en que se consultaba la retencion del Breve de delegacion de Monseñor Clementi, indicando ademas que ni ese ni ninguno otro de su clase deben correr en México mientras no estén arreglados los puntos que tenemos pendientes con la Silla Apostólica, y especialmente el de patronato. Prescindiendo del tono con que están redactadas aquellas piezas, y contrayéndonos solo á la resolucion que consultan, bajo cualquier aspecto que se la considere, nos parece estraviada. Si se atiende á los respetos y miramientos debidos á la Santa Sede, el cerrar las puertas al primer representante que envia á México, seria un acto de irreverencia notable en cualquier gobierno, pero mucho mas en el que preside á un pueblo de las circunstancias del nuestro: si se consulta á la justicia, ningun título hay para embarazar el uso de una prerogativa cierta, incuestionable, y de la mas alta importancia, por estar pendientes de mútua concordia otros puntos que no miran á ella direc-

Digitized by Google

tamente; si se pesa, por último, la conveniencia, grave en nuestro juicio, seria el error de desechar la que debe resultar á las Iglesias y pueblo de la república, en tener á la mano quien pueda despachar con autoridad pontificia no pocos puntos, para los cuales es hoy necesario ocurrir al otro lado de los mares.

Estas consideraciones se presentaron sin duda á la minoría de la misma comision, y á la que luego en el senado despachó el negocio; y por eso en el juicioso dictámen que esta segunda estendió, y que la cámara tuvo á bien aprobar por unanimidad de votos, se consultaba al gobierno diese pase al Breve, con algunas salvas, hijas de una cuerda prevision. Nosotros, conformándonos sustancialmente con lo resuelto entonces, somos de sentir que el gobierno de la República debe servirse poner el *exequatur* á dicho Breve, menos en los seis capítulos que marcó el senado, y esplicaremos en seguida.

Mas antes de hacerlo, nos permitirá V. S. recordemos que sin menoscabo del derecho del Sumo Pontífice en materia de nunciaturas y legaciones, y sin desconocerse la utilidad y aun necesidad de estas, se han introducido sin embargo, andando los tiempos, varias prácticas y costumbres relativas á ellas, que han producido novedades importantes. No mencionaremos las que se observaban ya en Francia, ya en España, sobre no hacerse el nombramiento de nuncios sin comunicar antes confidencialmente al soberano respectivo la eleccion de la persona en quien se pensaba, para saber si le era acepta; y la de prometer el nombrado no ejercer sus funciones sino por el tiempo que fuera del agrado del mismo soberano. (1) Pero no podemos omitir que ha sido muy general la de que se exhiban las bulas ó instrumentos originales de la delegacion, no solo con el objeto de autenticar ésta, y que un acto tan solemne y trascedental como la constitucion de un representante pontificio en un pais, descansen en un fundamento de absoluta certeza; sino tambien para obviar y precaver con madura anticipacion daños y embarazos que de otra suerte fueran quizá inevitables. Es posible que con las mejores intenciones, con fines santos y dignos, como son siempre los que se propone la Silla Apostólica en el gobierno de la Iglesia, se acuerden sin embargo por falta de noticias, algunas providencias que presenten graves inconvenientes, especialmente tratándose de provincias lejanas, cuyas circunstancias peculiares no pueden ser tan conocidas en Roma, como las de las naciones vecinas. En estos casos, el dejar en suspenso su ejecucion, y representar reverentemente al mismo Pontífice sobre ellas, no es un acto de desobediencia, ni desconocimiento de su elevada y respetabilísima autoridad, sino mas bien un nuevo reconocimiento de ésta, y una muestra del interes que los gobiernos buenos y paternales toman porque las cosas de sus Iglesias lleven el mejor camino. La práctica de que hablamos, y que no se ha limitado á solos los casos de establecimiento de legaciones, sino que se ha estendido á otras muchas de las medidas que acuerda la Silla Pontificia, no solo no ha sido reprobada ó censurada por ella, siempre que se contenga dentro de los límites de la moderacion y justicia, sino que parece contar con su acquiescencia. Puede aplicarse á este propósito lo que

(1) L. 14, tit. 1.°, lib. 2, Nov. Rec.—Pitheo, Libert. núm. 11.

Digitized by Google

hace siete siglos escribia un Pontífice á un prelado en carta que forma uno de los testos del derecho canónico: "Considerando diligente-" mente como varon próvido y discreto, la calidad del negocio sobre que " te escriba, cumple reverentemente mi mandato, ó manifiéstame por es-" crito la causa racional que tengas para no darle cumplimiento, pues " sufriré sin impaciencia que no ejecutes lo que acaso se me haya su-" gerido con estraviada insinuacion (1)." Por este título, y bajo la forma de suplicacion, los gobiernos han suspendido la ejecucion de algunas Bulas, que aunque versaban sobre puntos puramente eclesiásticos, podrian por circunstancias particulares producir resultados contrarios á los que la rectitud de la Santa Sede se habia propuesto al espedirlas. Y en tales casos, es decir, tratándose de disposiciones relativas solo á materias de la inspeccion de la Iglesia, nos parece que el *Exequatur* no puede negarse, sino bajo la forma suplicatoria; á diferencia de lo que sucederia si se recibiese algun despacho pontificio sobre materia mista, en que fuese necesario el concurso de ambas potestades, ó meramente profana, y agena por lo mismo del poder de las llaves.

Descansando en estos antecedentes, y por las razones que brevemente espondremos, somos de sentir que al darse el pase al Breve presentado por el Sr. arzobispo de Damasco, deben esceptuarse los seis capítulos que marcó la comision del Senado, haciéndose sobre ellos á Su Santidad por parte del gobierno una fundada y respetuosa esposicion. Dichos capítulos son los siguientes.

El primero es el relativo á la facultad de poner entredicho. Desde que el pueblo mexicano pertenece á la comunion cristiana, no ha habido un caso, un solo momento en que haya merecido esa terrible demostracion, última á que puede apelar la Iglesia de Dios sobre la tierra; y espera con el favor divino no merecerla jamas en adelante. ¿Para qué, pues, hablar de tal facultad? Consideradas todas las circunstancias, y siguiendo las inspiraciones de una prudente prevision, nos parece oportuno que ella no corra, tanto mas, cuanto que por el derecho comun cada obispo la tiene dentro de su propia Diócesis.

El segundo es el concerniente á la jursdiccion contenciosa, en las instancias superiores de todas las causas pertenecientes al fuero eclesiástico. La Bula espresamente deja intacta la potestad de los ordinarios para conocer de las primeras en sus respectivas diócesis, conforme á la disposicion del Concilio de Trento; pero atribuye al señor Delegado la de juzgar por si ó por eclesiásticos á quienes depute al efecto, en los casos de apelacion. La novedad que con esto se introduce, es gravísima y de la mayor trascendencia. Dos siglos y medio hace que la jurisdiccion eclesiástica entre nosotros se está gobernando en esta materia conforme al órden sábiamente establecido en la bula del Sr. Gregorio XIII, *Exposcit debitum pastoralis officii*, dada el primer año de su pontificado, y mandada poner en práctica en todos los dominios españoles de América, por real cédula de 7 de Marzo de 1606, que forma una de las leyes del código de Indias (2). Ese órden está re-

(1) Cap. 5. de Rescriptis.

(2) 10 tit. 9, lib. 1.° En esta ley se dice que la bula del Sr. Gregorio XIII es del dia último de Febrero de 1578. En el Bulario no está inserta, á lo menos

Digitized by Google

ducido á que de las sentencias de los sufragáneos en cada provincia se apele para ante el metropolitano. Si este confirma, el negocio pasa en autoridad de cosa juzgada, y el fallo, sin admitirse mas recurso, se ejecuta por el juez que pronunció la primera sentencia. Si no confirma, se suplica para ante el obispo mas cercano del que conoció en primera instancia, y su fallo, sea el que fuere, causa ejecutoria, y él mismo lo pone en ejecucion. En las causas juzgadas en primera instancia por el metropolitano, la apelacion va al sufragáneo mas inmediato, y la súplica, en caso de no confirmar éste la sentencia de aquel, al otro sufragáneo que menos diste. Toda apelacion interpuesta fuera de este órden, se declara irrita y sin efecto: todo juicio que se desvie de él, queda sin valor y fuerza.

(*S. C.*)

SECCION LITERARIA.

EL MENDIGO.

En la puerta de la catedral de San Juan de Leon de Francia, veíase hace tiempo un mendigo que constantemente, hacia veinticinco años, iba á sentarse todos los dias en el mismo sitio. Tan acostumbrados estaban los fieles á verle allí, que les parecia en cierto modo como que formaba parte del ornato de la fachada de la santa basílica, como las estátuas de piedra encajadas en los nichos de la gótica portada. Juan Luis era su nombre. Trasluciase en sus harapos un reflejo de dignidad que revelaba una educacion superior á la que generalmente acompaña á la miseria: así era que, en medio de aquella clientela abandonada por las poblaciones, que cada Iglesia acoge bajo sus alas maternales, gozaba el pobre viejo de cierta consideracion, consolidada ademas por su equidad en la reparticion de las limosnas, única beneficencia del pobre con respecto al pobre, y por su celo en sosegar las contiendas que se suscitaban á veces entre sus compañeros de miseria. Su vida y sus desgracias eran un misterio para todo el mundo: solamente se sabia que Juan Luis era católico. En el momento de las ceremonias religiosas, cuando la oracion se alzaba ferviente hácia el cielo con el perfume de las flores y el incienso de los jóvenes levitas; cuando los piadosos cánticos resonaban bajo la ancha bóveda de la gótica nave; cuando la voz grave y melodiosa del órgano sostenia el solemne coro de los fieles, el

en aquel Pontificado. Solórzano, que pone íntegro el testo, le da por fecha el 15 de Mayo de 1573; y si efectivamente se espidió, como allí se lee, en el año 1.° del Sr. Gregorio XIII, no pudo ser posterior al dia 24 del mismo mes.

Digitized by Google

viejo mendigo se sentia impulsado á confundir su oracion con la de la Iglesia. El indecible encanto que ofrecia el adusto y sombrío aspecto de la antigua catedral; el fantástico reflejo del sol al trasluz de los pintados vidrios; la sombra de los pilares, alzados hacia siglos como un símbolo de la eternidad de la religion; el altar elevado sobre numerosas gradas, y que le aparecia en la profundidad de la nave resplandeciente con la luz de los cirios y el esmalte de las flores, todo inspiraba al viejo mendigo una inefable admiracion: copiosas lágrimas sulcaban las hondas arrugas de su rostro. Una gran desgracia ó un profundo remordimiento parecia agitar su alma. En los tiempos de la primitiva Iglesia todos le hubieran tomado por un criminal condenado á desterrarse de la asamblea de los fieles, y á pasar, silenciosa sombra, por medio de los vivos.

Un anciano sacerdote iba todas las mañanas á San Juan á decir misa: daba bastantes limosnas, y entre los pobres instalados á la puerta de la antigua catedral, Juan Luis habia llegado á ser para él objeto de una especie de afectuosa predileccion.

Un dia no acudió Juan Luis á su acostumbrado sitio: el cura Sorel, deseoso de no privarle de su limosna diaria, busca la casa del mendigo,—y ¡cuál es su sorpresa al hallar, en vez de un miserable zaquizami, una habitacion suntuosa, y en un rincon, en medio de todos aquellos objetos de lujo inventados por el rico feliz, un montoncillo de paja en que yacia tendido el pobre viejo!....

La presencia del sacerdote reanimó al anciano, quien, con voz llena de gratitud, esclamó:

—¡Cómo, os dignais, señor cura, acordaros de un desgraciado!

—Amigo mio, respondió el cura Sorel, un sacerdote no olvida mas que á los dichosos de la tierra. Venia á saber si necesitábais algun socorro.

—Ya no necesito nada, respondió el mendigo: mi muerte se acerca.... ¡solo mi conciencia no está tranquila!

—¡Vuestra conciencia! ¿Teneis acaso alguna culpa que expiar?

—Un crímen, un enorme crímen, del que toda mi vida ha sido una cruel é inútil expiacion: un crímen imperdonable!

—¡Un crímen imperdonable! no los hay, esclamó el sacerdote con entusiasmo. Dudar de la misericordia divina seria una blasfemia mas horrible que vuestro crímen mismo. La religion tiende sus brazos al arrepentimiento. Hermano mio, poned vuestra confianza en Dios, y si habeis pecado mucho, mucho os será perdonado, porque el pecador que se arrepiente tiene mas derecho todavía á la misericordia divina que el hombre que nunca ha pecado.

—¡Pues bien! dijo el mendigo despues de algunos esfuerzos: vais á oir una historia horrible, pero no es á un sacerdote á quien quiero confiársela, sino á un hombre que me tiende una mano amiga en este momento fatal, porque es menester que sepais que soy indigno de los sacramentos y de las oraciones de la Iglesia. ¡Oh! sin embargo,.... añadió, y un rayo de esperanza brilló sobre su pálido semblante; sin embargo, cuando me hayais oido como hombre, si creeis poder bendecirme como sacerdote....os obedeceré.... y me ayudareis á morir.

"Soy hijo de un pobre viñador de Borgoña, honrado con el aprecio

del señor de nuestro pueblo, con lo cual, desde mi niñez, me recogieron en el palacio del señor conde y me destinaron para ayuda de cámara de su hijo. La educacion que me dieron, mis rápidos progresos en el estudio, y sobre todo, la bondad de mis amos, me elevaron á la clase de secretario. Acababa yo de cumplir veinte años cuando estalló la revolucion. Seducido por las ideas del dia, no tardó mi ambicion en despreciar la situacion precaria y dependiente en que me hallaba. Desde Paris, el furor de los revolucionarios cundió en breve á las provincias: el señor conde, temiendo ser preso en su palacio, despidió á sus criados, y fué con su familia á refugiarse en Leon, esperando, en medio de aquella gran poblacion, escapar por el olvido al cadalso. Considerado como un hijo de la casa, yo le seguí. Reinaba entonces el terror en todo su auge, y nadie sabia el secreto del retiro de mis amos. La confiscacion habia devorado sus bienes; pero poco se les importaba: todos estaban reunidos, tranquilos y nadie los conocia: animados de una fé viva en la Divina Providencia, esperaban un porvenir mejor. ¡Vana esperanza! La única persona que podia revelar su secreto y arrancarlos de su asilo, tuvo la villanía de denunciarlos. Este delator soy yo!

"El padre, la madre, dos hijas, ángeles de hermosura y de inocencia, y un niño de diez años, fueron sepultados juntos en un calabozo. El mas frívolo pretesto bastaba entonces para enviar al inocente á la muerte; sin embargo, el acusador público no acertaba á hallar un motivo para perseguir á aquella noble y hermosa familia....pero hubo un hombre iniciado en los mas íntimos secretos del hogar doméstico, que envenenó las mas sencillas circunstancias de su vida é inventó el crimen de conspiracion contra la república. Este calumniador, soy yo!

"Pronunciése la fatal sentencia: solo el niño fué perdonado. ¡Pobre huérfano destinado á llorar á toda su familia y á maldecir á su asesino, si llegaba algun dia á conocerle!

"Resignada y consolándose con sus virtudes, aquella desventurada familia aguardaba la muerte en la cárcel. Ocurrió casualmente un olvido en la órden de las ejecuciones, y si un hombre, impaciente de enriquecerse con algunos despojos, no se hubiese presentado á perseguirlos, se libertaban del cadalso, pues pasaba esto en la víspera del 9 termidor. Pero aquel hombre acudió al tribunal revolucionario é hizo rectificar el error: la recompensa de su celo fué un certificado de civismo. Este revelador, soy yo!

"Aquella misma tarde, el carro (1) fatal llevó á la muerte á aquella noble familia. El padre, cargada la frente de un profundo dolor, ocultaba en sus brazos la mas jóven de sus hijas; la madre, muger firme y cristiana, estrechaba sobre su pecho á su hija mayor, y todos, confundiendo sus recuerdos, sus lágrimas, sus esperanzas, repetian las oraciones de los difuntos. Como era tarde, el verdugo, cansado de su trabajo, habia confiado á uno de sus ayudantes aquella terrible ejecucion: poco acostumbrado á la horrible faena, imploró el asistente la ayuda de un transeunte: un hombre de buena voluntad se prestó á ayudarle en su horrible ministerio...Ese transeunte que se hizo verdugo, soy yo!

(1) En Francia los reos de muerte van al suplicio en un carro ó carreta á que llaman *tomberau*.

Digitized by Google

"¡Y el premio de tantos crímenes, ahí le teneis! Todas esas riquezas pertenecieron á mis antiguos amos, y todavía me parecen cubiertas de su sangre; por espacio de veinticinco años he estado aquí encerrado con ellas, para que á los crueles remordimientos que á cada instante reaviva su vista en mi alma, diesen principio á mi expiacion. Entre los hombres he querido pasar por un miserable mendigo, y cubierto de andrajos, sufrir, una despues de otra, todas las humillaciones de la pobreza. La caridad pública me dotó con un puesto á la puerta de la Iglesia donde he pasado tantos años; pero el recuerdo de mi crímen era tan punzante que, desesperando de la bondad divina, jamas osé implorar los consuelos de la religion, ni manchar el santuario con mi presencia. ¡Oh! ¡cuán largo y profundo ha sido mi arrepentimiento! pero tambien, ¡cuán impotente! señor cura, ¿creeis que puedo esperar mi perdon de Dios?"

—Hijo mio, vuestro crímen es espantoso; sus circunstancias sobre todo son atroces; los huérfanos privados de sus padres por la revolucion comprenden mejor que nadie los padecimientos de vuestras víctimas. Una vida entera pasada en las lágrimas no es demasiado para expiar tanta maldad; pero los tesoros de la misericordia divina son inmensos. Merced á vuestro arrepentimiento, tened confianza en la inagotable bondad de Dios.

Como animado de una vida nueva, levantóse entonces el anciano mendigo, y dirigiéndose hácia un cuadro:—Ved, padre mio, la imágen de mis víctimas, dijo, descorriendo el crespon que le cubria. ¿Creeis que no impedirán que lleguen mis oraciones hasta Dios?

A aquel espectáculo, el cura Sorel de Valriant deja escapar estas palabras:—¡Mi padre! ¡mi madre!

El recuerdo de aquella horrible catástrofe, la presencia del asesino, la vista de aquellos objetos que habian pertenecido á sus padres, desgarran el alma del sacerdote, el cual, cediendo á un desmayo involuntario, se deja caer sobre una silla. La cabeza apoyada en sus manos, derrama copiosas lágrimas: una profunda herida acababa de abrirse en su corazon!....

El anciano mendigo, aterrado, sin atreverse á alzar los ojos al hijo de sus amos, al juez terrible é irritado que le debia su cólera mas bien que el perdon, besaba y regaba con su llanto los piés del sacerdote, repitiendo con voz desesperada: ¡Amo mio! ¡Amo mio!

El eclesiástico pugnaba, sin mirarle, por comprimir su dolor.

Y el mendigo esclamaba:—Sí, soy un asesino, un monstruo, un infame....Señor cura, disponed de mi vida: ¿qué he de hacer para vengaros?

—¡Vengarme! responde el sacerdote volviendo en sí al oir esta palabra: ¡vengarme, desgraciado!

—¿No decia yo bien que mi crímen era imperdonable? Bien sabia yo que la religion misma me rechazaria con horror: el arrepentimiento no es nada para un criminal de mi especie. ¿No hay perdon para mí, no es verdad? ¿No hay perdon para mí?

Estas últimas palabras pronunciadas con voz que desgarraba las entrañas, recuerdan al sacerdote su mision y sus deberes, la lucha entre el dolor filial y el ejercicio del poder sagrado cesa al punto. La fla-

Digitized by Google

queza humana habia reclamado un momento las lágrimas del afligido, la religion restaura el alma enérgica del sacerdote. Coge el crucifijo, prenda de su padre, que se halla en poder de aquel desgraciado, y dice con voz sonora y profundamente conmovida:

—Cristiano, ¿es sincero tu arrepentimiento?

—Sí, padre mio.

—¿Te inspira tu crímen un horror profundo?

—Sí, padre, sí.

—Dios, inmolado sobre esta cruz por los hombres, te perdona.

Entonces el sacerdote, estendida una mano sobre la cabeza del penitente y alzando en la otra el signo sagrado de nuestra redencion, hace descender la clemencia divina sobre el asesino de toda su familia.

Vuelta la cara hácia el suelo, el viejo mendigo estaba inmóvil á los piés del eclesiástico. Tiendo éste la mano para levantarle: ¡estaba muerto!

SECCION POLITICA.

EXTERIOR.

FRANCIA.—Mr. de Kisseleff, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de Rusia, entregó á Napoleon III, el 14 de Febrero, en audiencia particular, la respuesta del emperador de Rusia, á la carta particular que el de Francia le habia escrito. Tambien fué recibido por el emperador en audiencia particular en las Tullerías, el 15 del mismo mes, el general Ougaroff, edecan del emperador de Rusia. Se hacian muchos comentarios acerca de esta entrevista, pero nada se habia traslucido acerca de ella.

Por decretos del 12 y del 16 de Febrero, el emperador Napoleon III levantó las medidas de seguridad general pronunciadas por la comision de revision del primer distrito militar y por las comisiones mistas de los departamentos, que pesaban sobre noventa y nueve personas.

—Por otro decreto de 17 del mismo mes, desde el 1º de Abril próximo, el sueldo de los sargentos de todas armas, inclusos la gendarmería y el ejército de mar, tendrá un aumento de diez céntimos. El número de sargentos asciende á mas de 30.000, y el gasto adicional será de cerca de dos millones de francos.

—Dicen los periódicos ingleses que el gobierno británico ha decidido entregar al emperador Napoleon III el testamento de su tio Napoleon el Grande.

—El consejo municipal de Burdeos votó una felicitacion al empera-

Digitized by Google

dor con motivo de su matrimonio. La diputacion que se lo presentó, anunció ademas, que el consejo municipal habia votado la suma de 50,000 francos para dedicarla á un establecimiento de beneficencia, y rogó en seguida á la emperatriz que ademas de señalar el establecimiento, lo tomase bajo su patrocinio. S. M. la emperatriz manifestó el deseo de que los 50.000 francos se empleasen en la reconstruccion del hospicio de la Maternidad, y como temiese que dicha suma fuese insuficiente, añadió S. M. 20,000 francos de su propio bolsillo.

—El ministro de la guerra habia dirigido una circular á todos los generales comandantes de los distritos militares, mandando que tomasen inmediatamente las medidas mas activas para verificar, en virtud de las órdenes del emperador, la reduccion de 20,000 hombres en el efectivo del ejército. La reduccion no se estiende á los cuerpos del ejército estacionados en Argel é Italia.

—Parece que han sido despedidos del palacio de las Tullerías por órden del emperador, unos diez individuos de la servidumbre ínfima, sospechados de haber enviado al estrangero ciertos pormenores sobre lo que pasaba en el interior de palacio. Dicen tambien de Paris que aunque Luis Napoleon salia muy á menudo sin escolta, se ejercia siempre la mayor vigilancia por la policía secreta.

—El *Journal des Débats*, de Paris, anuncia con fecha 21 de Febrero, que el general Narvaez habia salido de Bayona el 16 del mismo con direccion á Burdeos y Paris. Parece que en seguida irá á Viena (Austria), en cumplimiento de las órdenes de S. M. la reina de España.

Austria. El *Advertier* de Lóndres anuncia que se ha descubierto últimamente en Austria una conspiracion húngara de estensas ramificaciones promovida por Kossuth. Varias bandas de conspiradores se habian formado en guerrillas y cometian muchos desmanes. Sin embargo, parece que el gobierno austriaco habia descubierto el hilo de la trama, y que verificaba diariamente numerosas prisiones.

—Un atentado cometido contra el emperador parece indicar que la conjuracion se habia organizado de un modo muy formal. Acerca de este atentado se han publicado varios pormenores contradictorios, pero la version mas auténtica parece ser la siguiente, trasmitida desde Viena á los periódicos de Paris.

El emperador estaba paseándose el 18 de Febrero en las murallas, paseo favorito de los vieneses, cuando le atacó de repente un oficial de sastre húngaro, antiguo húsar, y le dió varias cuchilladas, la mayor parte de las cuales no alcanzaron al emperador. El coronel O'Donell, ademan del emperador, y que estaba á su lado, desenvainó inmediatamente el sable y tendió al asesino á sus piés, pero sin matarle. El asesino fué entregado á la justicia.

El emperador recibió una cuchillada en la parte inferior de la nuca, pero pudo dirigirse á pié al palacio mas inmediato, el del archiduque Alberto, en donde se procedió á la cura. S. M. se dirigió luego á pié al palacio imperial, y sin embargo de que la herida no ofrecia peligro, los facultativos le aconsejaron que guardase cama. En la noche del 19 al 20 tuvo una poca de calentura, pero ya el 20 el estado de su salud era muy satisfactorio.

Digitized by Google

INTERIOR.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

DECRETO del supremo gobierno concediendo el pase al Breve en que Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX, nombra su Delegado apostólico en la República mexicana á Monseñor Luis Clementi, arzobispo de Damasco, y dictámen de una comision especial, nombrada por el gobierno, para consultar sobre la admision del mismo Breve.

El Exmo. señor general depositario del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Manuel María Lombardini, general de brigada y depositario del supremo poder ejecutivo de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que visto con detenimiento el espediente relativo al Breve en que la Santidad del Sr. Pio IX nombra Delegado suyo apostólico para esta República, al M. R. arzobispo de Damasco Monseñor Luis Clementi: habiendo examinado las facultades que en el espresado Breve se le confieren: teniendo á la vista el dictámen de la cámara de diputados que negó el pase, el de la de senadores que lo concede; las representaciones recibidas de los Diocesanos y los Prelados del clero regular, y de varias autoridades y corporaciones civiles pidiendo la concesion del pase, y por último, el dictámen de una comision especial nombrada al intento, conformándome con él y usando de las facultades con que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Se concede pase al Breve de Su Santidad el Sr. Pio IX, que principia *Quam in persona Beati Petri*, espedido en Roma á 26 de Agosto de 1851, para que el M. R. arzobispo de Damasco *in partibus infidelium*, Monseñor Luis Clementi, mientras esté en territorio de la República, ejerza en ella las facultades que se le conceden, como á Delegado apostólico, con escepcion de las siguientes:

1ª La de poner entredicho eclesiástico.

2ª La de ejercer jurisdiccion contenciosa en las segundas y terceras instancias de las causas pertenecientes al fuero eclesiástico.

3ª La de conceder restitucion *in integrum* contra sentencias ó contratos.

4ª La relativa á enagenaciones hechas ó que puedan hacerse de bienes eclesiásticos.

5ª La de conferir beneficios eclesiásticos, cuya colacion en la República corresponda á la Santa Sede.

6ª La de nombrar Protonotarios apostólicos honorarios ó titulares.

Art. 2º Por parte del gobierno se hace ocurso á Su Santidad, representándole fundadamente sobre los capítulos retenidos.

Art. 3º El gobierno mexicano se reserva sobre algunos de los puntos no retenidos en el Breve, entablar por los conductos debidos las negociaciones que le parecieren conducentes.

Digitized by Google

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en México, á 30 de Marzo de 1853.—*Manuel María Lombardini.*—A D. José María Durán.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Marzo 30 de 1853.—*José M. Durán.*

Vistas y consideradas las numerosas restricciones y trabas que contiene el precedente decreto, no podemos menos de sentir y ver con sumo dolor, el que durante los diez y siete meses que lleva ya de residencia entre nosotros el dignísimo representante de la Santa Sede, Mgr. Clementi, no se haya tratado de recurrir á S. S. para allanar y vencer cuantos obstáculos pudieran presentarse para haber reconocido de un modo mucho mas honroso y digno al Delegado apostólico de la República mexicana.

PROCLAMA.

Insertamos en seguida la proclama que ha dado el Sr. general Santa-Anna en Veracruz.

El general Antonio Lopez de Santa-Anna, á sus compatriotas.

¡Mexicanos!—Al poner el pié en las playas de mi patria, os saludo con la mas viva emocion. Mi pecho ha palpitado de ternura, desde que mis ojos comenzaron á descubrir, al acercarme á nuestras costas, las elevadas montañas que indican la proximidad de una tierra en que todo es caro á mi corazon, en la que todo me presenta los mas gratos recuerdos.

Me habeis llamado creyéndome útil para sacaros del estado de anarquía y disolucion en que habeis caido, y no he tardado en acudir á vuestra voz. Tenéisme ya en vuestro suelo, resuelto á emplear todos mis esfuerzos en un objeto de una importancia tan esencial; pero si he estado pronto á venir á vuestro llamamiento, es contando con vuestra eficaz cooperacion. De nada serviria mi firme resolucion de consagrarme todo entero á la salvacion de la patria, si cada uno de vosotros no me ausilia, coadyuvando con todo cuanto pueda al logro de estas miras.

Muy lejos de mí, pensar en vengar antiguos agravios: los que han querido ser mis enemigos, depongan todo temor: todo está olvidado, y al pisar las playas de mi patria, presento á todos la mano de amigo. Tampoco vengo á hacer prevalecer ningun partido: solo vengo á levantar el estandarte sagrado de la union, convocando á seguirlo á todos los mexicanos, cualesquiera que sean sus opiniones. Todo aquel cuyo corazon late y se conmueve á la voz de la patria, ese es mi amigo, ese es mi compañero.

¡Mexicanos¡ Demasiado tiempo nos hemos dejado arrastrar por

Digitized by Google

ideas quiméricas; demasiado tiempo hemos perdido en disensiones intestinas. Una triste realidad ha venido á traernos un funesto desengaño. ¿Qué tenemos al cabo de treinta años de independencia? Echad una mirada por el mapa de nuestra patria, y hallareis una gran parte de vuestro territorio perdido. Examinad el estado de vuestra hacienda, y no encontrareis mas que desórden, abuso, ruina. ¿Cuál es vuestro crédito en el esterior? ¿Cuál el concepto que gozais en las naciones estrangeras? ¿Dónde está ese ejército en cuyas filas he tenido la honra de militar; ese ejército que hizo la independencia, en la que me glorio de haber tenido no pequeña parte; ese ejército que yo conduje á través de los desiertos, y venciendo dificultades que parecian insuperables, hasta la frontera de la República, á cuyo frente rechacé una invasion enemiga, y con el que combatí con poca fortuna, pero no sin honor, cuando vuestra capital fué ocupada por los enemigos?

¡Mexicanos! Volvamos en nosotros mismos: aprovechemos las duras lecciones de la esperiencia: reparemos los errores que hemos cometido. Aquí me teneis para contribuir por mi parte á esta honrosa reparacion. Trabajad conmigo de buena fé en esta obra gloriosa, y todavía podemos tener patria, honor nacional, y un nombre que no nos avergoncemos de llevar.

¡Soldados! ¡Compañeros de armas! Ved á vuestra cabeza á vuestro antiguo general, al que os ha conducido alguna vez con gloria, al que no os ha abandonado en el momento del infortunio, al que lleva en su cuerpo una honrosa mutilacion, y que con vosotros ha espuesto su pecho á las balas enemigas en los dias de vuestras desgracias. Oid una voz que no os es desconocida. Seguid á vuestro general y amigo: restituyamos á nuestra noble profesion el lustre de que ha querido privársela, y aunque las relaciones de amistad que existen con todas las naciones y que cultivaré con todo esmero, no hagan por ahora necesaria vuestra bizarría, estaremos prontos si el honor nacional lo exigiere, á probar á la faz de todo el mundo el valor que han abrigado siempre en su pecho los soldados mexicanos.

¡Mexicanos de todas clases! El dia de mi regreso á la patria, sea el dia de la reconciliacion general, y que el júbilo que me causa el hallarme entre vosotros, se acredite viéndoos á todos reunidos al rededor del estandarte nacional, oyéndoos á todos aclamar con la misma union y entusiasmo que en 1821: *Viva la Patria, viva la Independencia.* Estos son los deseos con que me presento á vuestro llamado; estos los votos de vuestro compatriota y amigo.

Heróica Veracruz, Abril 2 de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*

Gobierno del distrito.—A continuacion ponemos la renuncia que hizo el Sr. Azcárate del gobierno del Distrito, y la contestacion que le dió el supremo gobierno.

Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos.—Gobierno del Distrito federal.—No es un capricho, ni una vana obstinacion la que me obliga de nuevo á renunciar este puesto; es la conviccion que cada dia

Digitized by Google

tengo de mi insuficiencia para poder continuar en él en beneficio público.

Los fondos municipales no pueden cubrir los compromisos á que los han afectado los Exmos. ayuntamientos, pues resultan gravados en cincuenta mil pesos en cada año; y en los cuatro corridos de 48 á la fecha doscientos mil, no permiten emprender aquellas obras que la utilidad, la conveniencia, y la necesidad están exigiendo; y á pesar de que esto es conocido, cada particular pretende que se le atienda con preferencia, so pena de descrédito. Los fondos, para que puedan tener algun desahogo, es necesario que no sean gravados ni en un centavo por lo menos en cinco años, ó que se aumenten, pues desde un principio quedaron indotados, como el mismo supremo gobierno lo espuso en la cámara por medio de su ministro, que lo era entonces el Sr. D. Manuel Piña y Cuevas.

En tal virtud, ruego á V. S. se sirva hacer presente al Exmo. señor general depositario del supremo poder, las razones espuestas, para que en vista de ellas se sirva nombrar la persona diestra que haya de relevarme en este puesto, en el que con mejor fortuna y dias mas serenos que los que por desgracia me han tocado, haga la felicidad de México sin que los fondos se demeriten.

Quedo de V. S. con toda consideracion.

Dios y libertad. México, Marzo 12 de 1853.—*Miguel María de Azcárate.*—Sr. oficial mayor del ministerio de justicia, D. José María Durán

CONTESTACION.

Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos—He dado cuenta al Exmo. señor general depositario del supremo poder ejecutivo con el oficio de V. S. de 12 del actual, en que hace nueva renuncia del gobierno del Distrito, fundado en la conviccion que dice tener de su insuficiencia para continuar en ese puesto con beneficio público: y S. E., que tiene el convencimiento contrario, porque ha visto y aprecia debidamente los esfuerzos de V. S. para mantener el órden y tranquilidad pública, en los casos en que ha podido turbarse por los sucesos políticos: el empeño con que ha procurado aliviar á la humanidad tanto en la última epidemia del cólera, como al plantear el establecimiento de Santiago Tlaltelolco para recoger, mantener y dar la instruccion posible á los mendigos que llenaban la ciudad: el útil arreglo que ha hecho de varios ramos de policía, con beneficio público; el que ha hecho tambien en todos y cada uno de los ramos municipales, encomendados á su cuidado por falta de ayuntamiento, y en los que ha llenado, cuanto le ha sido dable, las necesidades de la capital; y sus acertadas disposiciones y decidido empeño para plantear establecimientos de instruccion primaria en favor de la juventud desvalida; me manda le conteste, que de ninguna manera puede admitir su dimision, y que por el contrario, no siendo el motivo que la funda otro que la modestia que lo caracteriza, y que el gobierno y el público reclaman del patriotismo de V. S. la continuacion de sus útiles servicios, se lisonjea de que se prestará gustoso á continuarlos con el mismo celo, actividad y honradez que tiene tan acreditados.

Digitized by Google

Por mi parte, tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. el anterior acuerdo, y de renovarle las seguridades de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. México, Marzo 30 de 1853.—*José María Durán.* —Sr. D. Miguel María Azcárate, gobernador del Distrito federal."

Nombramiento del Sr. Alaman de Socio Correspondiente en México de la Academia Pontificia de Arqueología en Roma.

"Pontificia Academia romana de Arqueología.—Sala del Arquigimnasio, á 14 de Febrero de 1853.—Habiendo llegado hasta nosotros la fama de las doctas obras de V. S. ha, hecho desear á la Pontificia Academia de Arqueología tenerlo por correspondiente en un pais en que se comienzan á apreciar las indagaciones útiles sobre la antigüedad, de las cuales se espera grande ilustracion para la historia, tanto particular como universal.

Muy satisfecho por haber podido promover y tener ahora que anunciar á V. S. este solemne acto del Instituto Pontificio, suplico á V. S. se sirva admitir, juntamente con esta comunicacion, los sentimientos de mi alta estimacion y las ofertas de mi aprecio.—El sócio ordinario, secretario perpetuo, *Pedro Hercules, Comendador Visconti.*"

El diploma está concebido en los términos siguientes:

"La Pontificia Academia romana de Arqueología, atenta siempre á recibir en su seno á aquellos hombres ilustres, que doctos principalmente en las antigüedades y en la filología, pueden procurarle utilidad y lustre, ha nombrado merecidamente al Sr. D. Lúcas Alaman del número de sus socios correspondientes.—Dado en Roma, en la sala del Arquigimnasio, éste 15 de Febrero de 1853.—El protector, *cardenal Riario.*—El presidente, *Pedro Príncipe Odescalchi.*—El secretario perpetuo, *Pedro Hercules, Comendador Visconti.*"

El general Santa-Anna.—Al llegar á la república dirigió al ministerio de relaciones la comunicacion siguiente:

"Presidente de la república.—Hoy á las tres de la tarde he llegado, procedente de Cartagena, en el paquete inglés Avon.

Grande ha sido mi satisfaccion el ver y pisar el suelo patrio, y ese placer lo han aumentado las demostraciones de honor y regocijo que me ha tributado una ciudad donde he derramado mi sangre en servicio de la república.

La comision que el supremo gobierno me mandó á Cartagena, y la que vino á esta capital conduciendo el decreto y acta de eleccion de presidente, han cumplido su encargo, y ellas trasmitirán á V. S. mis sentimientos y mi resolucion de sacrificarme por conseguir el bien y ventura de este pais, que tanto me ha distinguido en la serie de sus acontecimientos.

Digitized by Google

El miércoles próximo salgo de esta ciudad para la hacienda del Encero, de donde partiré para esa capital cuanto mas pronto me sea posible; interin esto se verifica, doy al Exmo. Sr. general encargado del supremo poder ejecutivo, la mas espresiva enhorabuena por la confianza que ha merecido de ejercer el poder supremo en circunstancias dificiles.

Protesto á V. S. las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Veracruz, á 1º de Abril de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—Señor oficial mayor encargado del despacho de la secretaría de relaciones.—México."

SOBRE EL ROBO DE LA DILIGENCIA.—Decreto.—"Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos.—El Exmo. Sr. general depositario del supremo poder ejecutivo, acaba de saber que verificada la aprehension de algunos de los malhechores que al amanecer de hoy asaltaron en el puente de San Lázaro la diligencia que salia para Puebla, han sido puestos á disposicion de ese juzgado, y me manda decir á V., que trabajando en la causa, aun en los dias festivos, active la conclusion de ella, omitiendo los trámites que no sean absolutamente indispensables, á fin de que precisamente esté sentenciada dentro de ocho dias; pues es necesario que se haga un ejemplar castigo para evitar la multitud de asaltos y robos que se cometen dentro de la misma capital. Tambien ordena S. E. que dé V. parte diariamente al ministerio de mi cargo del estado que guarde la causa.

Dios y libertad.—México, Abril 2 de 1853.—*José María Durán.*—Sr. juez 1º de lo criminal, Lic. D. José Mariano Contreras."

TEHUANTEPEC.—El Sr. D. Bonifacio Gutierrez ha tomado ya posesion del istmo á nombre de la compañía mixta, á quien se concedió el privilegio.

ARCO TRIUNFAL.—Se está reuniendo una suscricion para formar un arco triunfal, para obsequiar al general Santa-Anna.

FUEGOS ARTIFICIALES.—Parece que para el recibimiento del general Santa-Anna, se disponen unos brillantes fuegos artificiales.

TE DEUM.—Se ha cantado uno en el Oratorio de San Felipe Neri por haberse concedido el pase á las bulas de Monseñor Clementi.

AVISO A LOS FIELES.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Mañana diez del corriente se celebrará por los hermanos del alumbrado en la iglesia de Santa Cruz y Soledad una solemnísima funcion dedicada al Divino Pastor, con exposicion del Santísimo Sacramento durante todo el dia, sermon que pronunciará el Sr. Br. D. José María Sanchez, y por la tarde procesion.

En la noche de mañana se dará principio en la Santa Escuela de Santo Domingo, al devoto septenario consagrado anualmente al Patriarca Sr. S. José, el cual tendrá lugar á la hora de costumbre, practicándose todos los ejercicios y distribuciones segun se hacia los años anteriores.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO,
LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 16 de Abril de 1853. NUM. 16.

SECCION RELIGIOSA.

PROGRESOS DEL CATOLICISMO
EN LAS ANTILLAS INGLESAS.

Es tan consolador para los buenos católicos, ver los progresos que la Religion hace en diversos paises, que no creemos disgustar á nuestros lectores, sino antes bien causarles gran placer, dándoles noticia de esos adelantamientos y progresos. Es verdad que esto puede tambien sugerir tristes reflexiones y recordar terribles predicciones; pero debe tambien escitarnos á procurar remover las causas que pudieran hacer se

Digitized by Google

realizasen sus efectos, enmendando nuestras costumbres y mostrando mayor aprecio de los dones que el Señor nos ha hecho. A esto debe estimularnos el ver cómo en varios paises va prosperando la doctrina católica. Por esta razon vamos á presentar una reseña histórica de los progresos de la Iglesia católica en las Antillas inglesas.

Un vicariato apostólico componian estas en 1820; vicariato que comprendia todas las islas suecas, danesas é inglesas, desde Santa Cruz hasta Trinidad, que está tocando con las bocas del Orínoco. Ya en 1838 fué separada la Jamaica y formó un nuevo vicariato, y allí se encuentran todavía algunos jesuitas españoles. En 1850, fué nuevamente dividido el antiguo vicariato de las Antillas; fueron erigidos en ellas un arzobispado y un obispado, y una parte de las tierras que eran de su jurisdiccion fueron agregadas á la Guyana inglesa; y se presume que el vicariato apostólico de este último pais y el de la Jamaica, no tardarán en ser erigidos en obispados sufragáneos del nuevo arzobispado de Puerto de España; y de este modo surge del seno de los mares entre los dos continentes americanos toda una provincia metropolitana. En doce años la poblacion católica del antiguo vicariato de las Antillas se ha aumentado en treinta mil almas, y por todas partes los católicos han visto y esperimentado que su piedad se reanimaba, pues todos han vuelto de nuevo á la práctica de la Religion que la mayor parte de ellos habian olvidado.

Cinco ó seis sacerdotes españoles, que se habian quedado en el pais despues de la ocupacion inglesa, eran en 1820 todo el clero que habia en la isla de la Trinidad; y un miserable edificio de madera, que se estaba cayendo de puro viejo, era la iglesia única que habia en Puerto de España. La mayor parte de las otras islas carecian completamente de sacerdotes, y en todas partes, como era casi consiguiente á esta falta de ministros del santuario, apenas se veian prácticas religiosas, y era espantosa la desmoralizacion. Hoy dia se cuentan en la isla de la Trinidad, en una poblacion de 70.000 habitantes, 60.000 católicos; y 18 parroquias y 12 capillas sucursales apenas bastan para satisfacer la devocion de esas poblaciones.

La catedral de Puerto de España, magnífico edificio gótico de 240 piés de longitud, fué consagrada en el mes de Febrero de 1851. La construccion de este templo ha durado treinta y cinco años y costado 52.000 libras esterlinas, que es ciertamente una buena prueba de la paciencia y perseverancia del celo de los católicos de aquel pais. En 1815, uno de aquellos sacerdotes españoles de que arriba hemos hablado, un buen religioso, movido del lamentable estado en que el catolicismo se hallaba en aquellos paises, el P. Aristimuno, encargado entonces del

Digitized by Google

servicio parroquial en Puerto de España, habia logrado á fuerza de cuestaciones reunir una suma de 25.000 piastras para la construccion de una iglesia. El gobernador sir James Ralph Woodford propuso se emprendiese la construccion de una vasta catedral digna de una poderosa colonia; eligióse el estilo de la arquitectura inglesa del siglo XIV, y se comenzó la obra segun el vasto plan realizado hoy. Pero como aun no habian llegado á flor de tierra los cimientos, y ya se habian gastado las 25.000 piastras, se asustó y desanimó el P. Aristimuno, y renunció á continuar en tan vasta empresa y hasta dejó el ministerio parroquial de Puerto de España. Mas animosos se mostraron los feligreses, pues no por eso se acobardaron. Dieron el mayor impulso á los trabajos los vicarios apostólicos y los diferentes curas de Puerto de España, y vinieron en su ausilio las limosnas de los católicos, las suscriciones de varios personages y las consignaciones del gobierno. Por último, en 8 de Diciembre de 1850 estaba ya acabada la catedral, y entre las aclamaciones de la multitud y el ruido de las campanas echadas á vuelo, se enarboló en la cúspide de la fachada entre las dos torres una gran cruz de cobre sobredorado. Algunas semanas despues, y continuando siempre el mayor entusiasmo en toda la colonia, para la que esta solemnidad era una fiesta de mucho tiempo atras esperada, se efectuó la consagracion de la nueva catedral. La primera ceremonia que hubo en este templo, nuevamente consagrado, fué la instalacion del Iltmo. Sr. Ricardo Patricio Smith (que habia sido cura de Puerto de España en 1833 y despues vicario apostólico de las Antillas), en calidad de primer arzobispo de la iglesia de Puerto de España. Otra ceremonia tambien imponente se celebró el domingo inmediato, pues el Sr. Monagham, cura de Puerto de España, fué consagrado primer obispo de Roseau, isla de la Domínica, donde se establecerá la silla de ese nuevo obispado de que ya hemos hecho mencion.

Los periódicos de las Antillas se estienden en dar numerosos pormenores acerca de las muchas y grandes fiestas religiosas que con este motivo se han celebrado en la Trinidad; y las noticias particulares anuncian que igual entusiasmo se ha notado en todas las Antillas. En todas partes, á escitacion de los Pastores de las almas, se levantan iglesias en honor del verdadero Dios; y eso que no en todas partes tienen como en la Trinidad socorros del gobierno: bastan para ello los esfuerzos de los católicos; todas las clases se unen para esta admirable obra; y quienes manifiestan mas su entusiasmo son los antiguos esclavos, ahora negros libres. Son estos en su mayor parte labradores y no pueden contribuir con grandes limosnas; pero se ayudan mútuamente, y cuando han terminado el trabajo del dia, se reunen y van en procesion cantando

Digitized by Google

salmos á buscar piedras que llevan luego en la cabeza para dejarlas en los talleres de construccion. Muchas veces se sumergen en el mar, y en el fondo del agua van á buscar los materiales necesarios para construir la casa de oracion. No queda sin recompensa el celo de estos buenos feligreses, y á las veces les viene apoyo y estímulo de donde menos lo esperaban. Así ha sucedido en la Barbada; no habia allí mas que un pobre cura sin otro recurso que una pequeña asignacion que le da el gobierno inglés á título de capellan de las tropas católicas; porque éstas efectivamente se componen casi solo de irlandeses. Los católicos de la isla son poco numerosos, y los divinos oficios se celebraban en un aposento pequeño contiguo á la habitacion del cura. Para poner término á tan deplorable estado, abrieron una suscricion, y á ella quisieron contribuir los soldados irlandeses. Compróse, pues, un terreno para construir la nueva iglesia, la casa rectoral y tambien el cementerio; por manera que los católicos que hasta entonces estaban privados de un sitio particular y bendito donde enterrarse, cuentan hoy tambien con una bonita iglesia gótica consagrada al culto de Jesucristo y que domina á la ciudad y rada de Bridgetown. Mas no ha podido esto conseguirse sin tener que vencer grandes obstáculos. Bridgetown es la metrópoli del protestantismo en aquellas partes, reside en ella un obispo anglicano, y cuando los católicos han querido salir de su estado de humillacion, han tronado contra ellos desde sus cátedras los protestantes; pero toda su elocuencia no ha bastado á impedir que un gran número de obreros protestantes se presentasen para trabajar en la obra del templo católico y cediesen al efecto la mitad de su salario; siendo de notar que el arquitecto que formó los planos y ha dirigido la obra de la iglesia, es tambien protestante y no ha querido recibir sus honorarios.

(*S. C.*)

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

QUINTO DESPUES DE PASCUA.

"Jesus dijo á sus discípulos: En verdad, en verdad os digo, que cuanto pidiéreis á el Padre en " mi nombre, os lo concederá. Hasta ahora nada le habeis pedido en mi nombre: pedidle y " recibireis, para que vuestro gozo sea completo. Estas cosas os he dicho usando de pará- " bolas. Va llegando el tiempo en que ya no os hablaré con parábolas, sino que abiertamen- " te os anunciaré las cosas del Padre: entonces le pedireis en mi nombre: y no os digo que " yo intercederé con mi Padre por vosotros; siendo cierto que el mismo Padre, *él propio*, os " ama, porque vosotros me habeis amado y creido que yo he salido de Dios. Salí del Padre " y vine al mundo: ahora dejo el mundo y otra vez voy al Padre. Dícenle sus discípulos: " Ahora sí que hablais claro y no en proverbios: ahora conocemos que tú lo sabes todo, y no " has menester que nadie te haga preguntas: por donde creemos que has salido de Dios."

Digitized by Google

PLATICA

PARA EL DOMINGO

QUINTO DESPUES DE PASCUA.

SOBRE LA ORACION.

Si quid petieritis Patrem in nomine meo, dabit vobis.
Cuanto pidiéreis al Padre en mi nombre, os lo concederá.
JOAN. 16. 23.

El Evangelio de este dia nos anuncia que Jesucristo dijo á sus discípulos: todo lo que pidiéreis en mi nombre á mi Padre, os lo dará. ¿Qué es pedir en el nombre de Jesucristo? Es pedir á Dios en nombre del mediador entre Dios y los hombres, apoyándonos enteramente sobre los méritos de su muerte. Ya veis que la Iglesia lo hace así, y que termina todas sus peticiones por Jesucristo nuestro Señor. Quizá me direis, que aunque Jesucristo nos asegura que todo lo que pidamos en su nombre nos lo concederá, ¿cómo es que sucede frecuentemente que no lo conseguimos? A esto os respondo que Dios siempre nos oye, mas no siempre nos concede lo que le pedimos, especialmente cuando las peticiones que le hacemos son contrarias á nuestra salvacion: por otra parte, si no nos oye, esto nace de la imperfeccion de nuestras oraciones. No recibís, dice Santiago, porque no pedís como debeis. Este asunto me da ocasion, hermanos mios, para hablaros sobre la oracion, haciéndoos ver cómo se debe orar para que nuestras oraciones sean agradables á Dios, y sean oidas de su divina bondad.

La oracion es una de las tres partes de las obras satisfactorias, ó que deben servir para satisfacer por nuestros pecados; pues el ayuno, la limosna y la oracion son la principal materia de nuestra penitencia. Mas para que nuestra oracion sea bien hecha y sea oida, debemos orar con humildad, con fervor y con perseverancia: tres condiciones esenciales, en que es necesario esteis perfectamente instruidos.

Primero: debemos orar con humildad y reverencia interior y esterior. La interior consiste en un profundo abatimiento y anonadamiento de nuestra alma en la presencia de Dios; en estar vivamente penetrados de nuestra bajeza, de nuestra pequeñez, y de nuestras miserias y flaqueza; en reconocernos indignos á la soberana magestad de Dios como el Santo patriarca Abraham, que decia: *¿me atreveré á hablar al Señor, yo que no soy sino polvo y ceniza* (1)? Por ejemplo, cuando venís á la Iglesia, debeis venir con los sentimientos de un pobre que pide limosna á un rico, de un enfermo que se encamina á un médico para que lo cure, de un reo que va á su juez, y decirle como San Agustin: Vos sois infinitamente misericordioso, y yo soy sumamente miserable: Vos sois un verdadero médico, y mi alma está llena de enfermedades. Esta disposicion interior conduce á la reverencia esterior, con la cual nos incli-

(1) Genes. 18. 27.

Digitized by Google

namos, nos postramos delante de Dios, y si no lo podemos hacer así siempre, á lo menos nos pondremos en una postura modesta y respetuosa. Cuando vamos á hablar á un grande de la tierra, ¿no procuramos componer nuestro porte, nuestras palabras, nuestros gestos y nuestros movimientos para que no haya en nosotros cosa alguna que le disguste? Pues ved aquí lo que es orar con humildad. ¿Orais vosotros así por la mayor parte, hermanos mios? ¿No hay muchísimos que vienen á la iglesia con un aire altanero y atrevido, pensando en el modo con que están vestidos, llenos de vanidad si tienen mas hermoso trage que algunos otros, haciendo sus oraciones sin devocion, con un aire distraido, y volviendo la cabeza á una y otra parte? Semejante conducta perjudica mucho á la oracion, nos aparta de Dios y es causa de que no nos oiga el Señor.

Segundo: debemos orar con fervor, es decir, debemos tener un gran deseo de alcanzar lo que pedimos. Se suele decir comunmente que una cosa no vale si no vale que se pida. Una cosa, pues, debe pedirse con tanto mas ardor, cuanto es mas preciosa: ¿y qué cosa hay mas preciosa que el amor de Dios, su gracia, y la salvacion de nuestra alma? Y así cuando oramos floja y tibiamente, y como por cumplimiento, no hacemos gran caso de los favores de Dios: ¿Y no haciendo gran caso de ellos, no nos hacemos indignos de conseguirlos? Ved cómo en una tempestad piden los marineros, cómo claman á la Santísima Vírgen y á los Santos. Nosotros estamos en mayor peligro de perder nuestra salvacion que ellos lo están de perder su vida: ellos no están agitados sino de dos ó tres vientos, y nosotros lo estamos de la tentacion de orgullo, de avaricia, de envidia, de lujuria y de otras muchas pasiones. Entre ellos y la muerte solo median algunas tablas; entre nosotros y el infierno no media sino nuestra voluntad, que es mas frágil que la mas débil tabla. Los pobres, pidiendo limosna, nos dan una bella leccion si lo reflexionáramos bien: corren á las iglesias y á todos los lugares en que saben que hay mucha gente; encaminan sus súplicas á personas ricas ó caritativas, muestran sus llagas, procuran escitar á compasion, y hallan palabras y razones para movernos á socorrerlos: ¿por qué vosotros no os dirigís así á los amigos de Dios, á los Santos que son ricos en merecimientos, y tienen valimiento con el Hijo de Dios y con la Santísima Vírgen, su tierna Madre? ¿Por qué no mostrais vuestras llagas á los ojos de la misericordia infinita de Dios? ¿Por qué los pobres hallan tantas palabras para pedir limosna, y vosotros no las hallais para pedir al Señor, ni sabeis qué decirle? ¿En qué, pues, consiste esto? En que ellos tienen un gran deseo de que les den limosna, y nosotros no deseamos sino á medias las gracias que le pedimos.

Tercero: debemos orar con perseverancia: es menester orar siempre, nos dice Jesucristo en el Evangelio, y no cansarnos de hacerlo. ¿Pues qué es lo que os estorba el orar mucho á Dios? Decís que no teneis tiempo, que teneis demasiados negocios, y negocios muy importantes. Por lo mismo os obliga esto á orar mucho mas á Dios; cuanto mas sérios son vuestros negocios, tanto mas os importa salir bien de ellos; y para conduciros bien, es menester encaminaros al Padre de las luces. Teneis negocios, está bien; pero no pensais en el que es mucho mas importante que todos los otros, cual es el negocio de la salvacion de vuestra al-

Digitized by Google

ma. No teneis tiempo para orar á Dios, pero le tendríais si quisiérais compartirlo bien. Cercenad visitas superfluas, conversaciones inútiles, y las diversiones en que ocupais casi todo el dia de fiesta, empleando una parte de él en orar á Dios. ¿Estais tan oprimidos de negocios lo mas del dia que no podais encontrar algun cuarto de hora para tener oracion, rezar el rosario ó leer un poco en algun libro de devocion? ¿Quién os estorba, aun cuando esteis trabajando, levantar de cuando en cuando á Dios vuestro corazon, pedirle su amor, su gracia, y que bendiga vuestro trabajo? ¿Qué es, pues, lo que os estorba orar á Dios? Decís que sois unos grandes pecadores, y que le habeis ofendido demasiado: esto es lo mismo que si dijérais: soy demasiado pobre, no debo pedir tan frecuentemente limosna: estoy demasiado enfermo, no debo recurrir tan á menudo al médico. Pero precisamente esto es lo que debe moveros mas á recurrir al divino médico de nuestras almas.

Este Señor os dice en el Evangelio: venid á mí los que estais cargados, y yo os aliviaré. Por muchos y grandes que sean vuestros pecados, si teneis un vivo pesar de ellos, si deseais conseguir el perdon, este es el mejor modo que podeis esponer á Dios para alcanzar su misericordia. Esto es lo que hacia David: todo me falta y soy pobre, decia á Dios. El publicano decia: Dios mio, compadeceos de mí que soy un gran pecador. Dios os ve, os oye, está cerca de vosotros, gusta que le pidais si lo haceis con fervor y humildad: si aparenta indiferencia, si tarda en oiros, es para ejercitar vuestra paciencia, para animar vuestro deseo, para probar vuestra perseverancia y para aumentar vuestro mérito: si teneis paciencia, si perseverais en clamar, si llamais incesantemente á la puerta de su misericordia, tarde ó temprano os oirá, os alargará su benéfica mano, satisfará vuestros deseos, y os dará su gracia en este mundo y su gloria en el otro. Que es lo que os deseo, &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

FRANCIA.

PARIS.—Con el epígrafe: "Errores teológicos y filosóficos del Sr. Donoso Cortés, marqués de Valdegamas," ha publicado el *Ami de la Religion* de Paris, una serie de artículos firmados por el presbítero Gaduel, vicario general y profesor que ha sido de teología, segun él se firma, y que han dicho otros periódicos, es vicario general de Orleans. Nada habiamos querido decir acerca de esto, ya porque esperábamos la conclusion de esos artículos, ya porque nos parecia prudente aguardar á ver la contestacion ó esplicaciones que daba el señor marqués. No ha querido este aguardar tanto, y sin detenerse á contestar á esos artículos, ha creido sin duda deberse apresurar á manifestar ante todo su sumision á la Iglesia católica. Así lo ha efectuado en el siguiente comunicado que ha dirigido al *Univers*, periódico de Paris:

"Paris, 23 de Enero de 1853.—Diversas razones me han impedido leer los artículos que un diario religioso acaba, á lo que me han dicho,

Digitized by Google

de publicar sobre mis escritos. Me hallo en estos momentos muy ocupado, y los pocos instantes que puedo consagrar á la lectura, los consagro á los grandes maestros. No quiero caer en la tentacion de entrar en polémica con nadie, y mucho menos con un desconocido. Sin embargo, me basta saber que se me acusa de haber caido en gran número de heregías, para declarar, como lo declaro, que condeno todo lo que ha condenado, y condena, y puede condenar en lo sucesivo, tanto en mí como en los demas, la santa Iglesia católica, de quien tengo la dicha de ser hijo sumiso y respetuoso.

Para hacer esta declaracion, no tengo necesidad de que la Iglesia hable. Basta que un solo hombre me acuse de error en materia grave. A semejantes acusaciones, me hallo siempre dispuesto á contestar con esta declaracion, sin examinar preventivamente si el que me acusa es clérigo ó seglar, oscuro ó de gran fama, ignorante ó sábio.

Recibid, &c.—*Juan Donoso Cortés.*

—A consecuencia de la polémica entablada por el *Univers* contra el presbítero Gaduel por los artículos arriba mencionados, el Illmo. Sr. arzobispo de Paris, publicó con fecha 17 de Febrero, el siguiente decreto:

"Oido nuestro consejo,

"Hemos ordenado y ordenamos:

"Art. 1º Renovamos la amonestacion que hemos hecho al *Univers* y la censura que hemos infligido el 24 de Agosto de 1850.

"Art. 2º Prohibimos á todos los eclesiásticos y á todas las comunidades religiosas de nuestra diócesis el leer el periódico el *Univers.*

"Art. 3º Prohibimos, bajo pena de suspension, á todos los eclesiásticos pertenecientes á nuestra diócesis ó residentes en ella, el escribir en el periódico el *Univers* ó contribuir de ningun modo á su redaccion.

"Art. 4º Prohibimos al *Univers* y á los otros diarios religiosos, como tambien á las revistas católicas que se imprimen en nuestra diócesis, el reproducir en su redaccion, á manera de calificativos injuriosos, los términos *ultramontanos y galicanos*, y recordamos á los escritores católicos que las publicaciones relativas á las cuestiones delicadas de la teología, no se deben hacer sino bajo la dependencia del ordinario, conforme á las prescripciones canónicas.

"Art. 5º El vicario general promotor de nuestra oficialidad diocesana, queda encargado de asegurar la ejecucion de la presente órden.

"Dada en Paris, en nuestro palacio arzobispal, con la firma y el sello de nuestras armas, y refrendada por el secretario general de nuestro arzobispado, á 17 de Febrero de 1853.—✠ *María de Augusto*, arzobispo de Paris.

"Por mandato de monseñor el arzobispo, *Coquan*, canónigo secretario general."

—En 19 de Enero último, falleció, despues de una larga enfermedad, el cardenal de Diepenbrock, príncipe-obispo de Breslau. Esta muerte ha sido, humanamente hablando, una gran pérdida para los católicos. El corresponsal de la *Gaceta* de Augsburgo dice que "en la actual situacion religiosa y política de la Prusia, es incalculable el alcance de este acontecimiento;" y hasta la *Kreuzzeitung*, órgano prin-

Digitized by Google

cipal de los protestantes prusianos, no ha vacilado en decir que "la muerte prematura del noble prelado, no solamente es un motivo de dolor para la Prusia católica, sino que esta pérdida es una pérdida comun para toda la patria.

El baron Melchor de Diepenbrock habia nacido el 9 de Enero de 1798 en Bocholt, cerca de Munster; su familia, una de las mas antiguas del antiguo territorio de Wesfalia, ha dado en todos tiempos hombres escogidos á la Iglesia, al ejército y á las carreras políticas. Despues de haber servido el mismo baron Melchor de Diepenbrock en el ejército, en el cual fué un valiente oficial de caballería, quiso consagrarse al servicio de los altares. Al efecto, hizo sus estudios en Munich, y no tardando en distinguirse, ocupó pronto una elevada posicion en la diócesis de Ratisbona. En 21 de Abril de 1845 fué promovido al obispado de Breslau, y en 30 de Setiembre de 1850 el Papa Pio IX quiso honrar sus méritos elevándole á la dignidad cardenalicia.

—Han vuelto á reproducirse en la audiencia de 22 de Enero del tribunal del Banco de la reina de Inglaterra, los argumentos en que se funda la solicitud hecha á nombre del doctor Newman, de que fuese examinado por un nuevo jurado este grave proceso. He aquí el estracto de esta nueva vista, tal como la refiere un periódico inglés:

"Mr. Ellis espuso el resúmen de cuanto se habia dicho para combatir la nueva vista del proceso, y concluyó proponiendo que el tribunal negase esta nueva reclamacion. Entonces el *Attorney general* tomó la palabra. "Este proceso, dijo, tan importante en su orígen, se ha hecho mas importante todavía con la acusacion de perjuro que se ha articulado contra el doctor Newman. Rechazo esta imputacion, no solamente con indignacion, sino con toda la reprobacion que su falsedad me inspira. La cuestion que se somete á vuestra deliberacion se reduce á estos dos puntos: el veredicto que el jurado ha pronunciado, ¿está en contradiccion con las declaraciones recibidas por el tribunal? ¿Los debates han sido, en suma, desfavorables y contrarios al doctor Achilli?

El Attorney general, al entrar á examinar los diversos cargos de inmoralidad dirigidos contra el doctor Achilli, recuerda los testimonios que se han oido, concluye asegurando que estos testimonios lo condenan. En su consecuencia, pide que se vea la causa por un nuevo jurado.

"*Mr. Bramwell*, uno de los abogados del doctor Newman, tomó en seguida la palabra y trató principalmente de probar la improcedencia de soborno de testigos, que se ha pretendido imputar al doctor Newman en las esplicaciones que acababan de hacerse al tribunal. No se determina nada, dice, sobre este punto; se habla de soborno, pero no se cita de una manera especial ningun testigo que haya sido sobornado. Examina sucesivamente los doce testigos que han declarado por parte de Newman, y establece su perfecta veracidad la imposibilidad de que ninguno de ellos haya perjurado ante la justicia. Demuestra que todo lo que estos testigos han declarado está en perfecta conformidad con las revelaciones contenidas en el libro publicado por Mr. Newman, y que ha dado lugar á esta causa. Entre ellos, no solamente, hay protestantes fervientes que no pueden menos de estar bien dispuestos en favor de un hombre que, como el doctor Achilli, ha abandonado la Igle-

Digitized by Google

sia romana para abrazar la religion protestante. Al terminar insiste sobre la necesidad de someter todos estos hechos, todos estas disposiciones al exámen de un nuevo jurado.

"*Mr. Wilkings*, segundo abogado de Mr. Newman, llama la atencion del Tribunal, en primer lugar sobre los argumentos que se han presentado en favor del Dr. Achilli; despues ataca el medio principal que se ha querido hacer valer para combatir la demanda de nuevos debates.

"No se ha osado, dice, atacar el carácter y la honradez del Dr. Newman, criticándole haber abandonado la religion protestante, renunciando de este modo á sus amigos, á los honores, á la fortuna, para abrazar una Religion que ha creido ser única verdadera. ¿Se hubiera podido, en efecto, hacer de esto un cargo? ¿Y cuál es la posicion del Dr. Achilli? ¿No ha abandonado tambien la Iglesia romana para entrar en la comunion protestante? Pero este lo ha hecho por otros motivos. Se ha visto obligado á ello porque su irregular conducta era notoria, porque el tribunal de la inquisicion lo ha declarado indigno del sacerdocio católico." El abogado deja al tribunal el cuidado de juzgar las diferencias que señalan los caractéres de los dos adversarios y los motivos que les han conducido á esta doble abjuracion. Vuelve despues contra Achilli el cargo de perjurio, y establece que esta imputacion pesa tanto sobre el doctor como sobre sus testigos. Pasa otra vez á los detalles de los primeros debates, y concluye manifestando la necesidad de que vuelvan á abrirse en circunstancias que no dejen al espíritu religioso, al espíritu de partido, la posibilidad de ejercer influencia alguna en la decision de los jurados.

"En la sesion próxima debia lord Campbell fijar el estado de la cuestion que el tribunal ha de juzgar, haciendo saber lo que se ha decretado por el mismo."

Desgraciadamente otro periódico anuncia ya que dicho tribunal del Banco de la reina ha desestimado la pretension del R. P. Newman para la revision del citado proceso promovido por el apóstata Achilli, y que ya no queda al célebre predicador Newman mas remedio que soportar las consecuencias de la condena.

—M. Luis Veuillot, director del *Univers* de Paris, ha marchado á Roma á causa de la condenacion de su periódico; tambien han ido á Roma el obispo de Versalles y el Illmo. Sr. Salinis, obispo de Amiens, para presentar á la aprobacion de S. S. las actas del último Concilio provincial de Sens.

—Un convertido convierte mil; un grano de fé y de caridad sembrado en un pueblo, fructifica y se estiende con pasmosa celeridad. San Pablo convertido convirtió sábios magistrados, pueblos y ciudades. ¿Quién ignora la conversion del caballero Alfonso Ratisbona? Se convirtió al catolicismo, se hizo eclesiástico, y hoy es jesuita. Pues bien, ahora acaba de contribuir á la conversion del célebre escritor Beer, verificada en Paris últimamente.

"La marquesa de Mornay, que tan crueles golpes ha recibido en el espacio de un año con la pérdida de su ilustre padre el mariscal duque de Dalmacia, de su madre y de su marido, ha esperimentado de nuevo una desgracia irreparable. La señorita Berta de Mornay, su hija, acaba de morir á la edad de veinticuatro años. Una vocacion santa la ha-

Digitized by Google

bia inclinado á renunciar al mundo, en el cual hubiera podido brillar por sus gracias y amabilidad, para consagrarse en cuerpo y en alma al servicio de los pobres bajo el humilde sayal de las Hermanas de San Vicente de Paul. Cuatro años hacia que se habia consagrado al Señor y acababa de terminar su noviciado y pronunciar sus votos. Es imposible describir el tierno espectáculo que ha ofrecido el entierro de esta santa jóven. Su féretro se veia rodeado de todas las Hermanas de la casa en que ha muerto y del colegio de los niños pobres del cuartel de San Lorenzo. Llevaban el duelo sus dos hermanos Felipe y Pedro de Mornay, en nombre de su tio el duque de Dalmacia. En el festejo, y al lado de las humildes religiosas de su órden, se notaban los personages mas notables de este mundo, al cual habia renunciado.

En el camino que ha recorrido la comitiva, se inclinaban todas las cabezas rindiendo el último homenaje á tanta juventud y virtudes, y leíase en los semblantes una profunda y piadosa emocion."

ESPAÑA.

Dicen de Badajoz, lo siguiente:

Necrologías.—"Con gran pena tomo la pluma para decir á V. que el clamor fúnebre de las campanas de Badajoz anuncia á sus vecinos la muerte de nuestro virtuosísimo prelado, el Exmo. é Illmo. Sr. D. Francisco Javier Rodriguez y Obregon, á quien Dios nuestro Señor se ha dignado llamar á la verdadera vida del cielo (así esperamos piadosamente) para premiar eternamente sus grandes virtudes apostólicas, á las once del dia de hoy veinte de Enero."

El Illmo. Sr. D. Francisco Rodriguez Obregon, nació en Valladolid en 1780; fué presentado para la santa iglesia y obispado de Badajoz en Setiembre de 1847; preconizado en Roma en 17 de Diciembre del mismo año, y consagrado en la iglesia de las Salesas reales de Madrid el dia 15 de Mayo de 1848.

—La iglesia de España acaba de perder otro de sus mas ilustres prelados; el Illmo. Sr. Dr. D. Cárlos Laborda, obispo de Palencia, ha fallecido. He aquí lo que nos escribe nuestro corresponsal de aquella ciudad con fecha 8 de Febrero:

"Acabamos de perder á nuestro escelente prelado. A las siete de esta noche ha entregado su alma al Criador, despues de haber recibido todos los consuelos de la religion. Nació en Barbuñales, diócesis de Lérida, el 4 de Noviembre de 1783; fué preconizado en 24 de Febrero de 1832, y consagrado en Zaragoza el dia 3 de Junio del mismo año."

—El 27 de Enero se verificó con el ceremonial de costumbre el acto de presentar y entregar al señor duque de Hijar el trage que S. M. la reina vestia el dia de Reyes, y que pertenece por un antiguo privilegio á los condes de Rivadeo. El trage fué conducido desde el real palacio á la casa del duque en un coche de gala tirado por seis caballos torcos y escoltado por un piquete de alabarderos, los cuales marchaban en dos filas á los lados del carruage."

—Dice el *Diario de Sevilla*:

"Se ha verificado con toda ceremonia por el Emmo. señor cardenal

Digitized by Google

la estraccion de una pequeña reliquia de la del dedo de San Fernando que poseen SS. AA., para remitirla en un precioso relicario al archiduque Maximiliano de Austria, que ha visitado esta capital por dos veces, y manifestó á S. Emma. los deseos religiosos de poseer una reliquia de tan gran Santo y tan gran rey."

—Dice el *Diario Mercantil* de Valencia:

"Acaba de fallecer en Alcoy el célebre D. Bartolomé Gallardo, bibliotecario que fué de las antiguas cortes, y autor del Diccionario crítico-burlesco que con tanta gracia como profundidad fué combatido por el *Filósofo Rancio*. El Sr. Gallardo vivia retirado de la escena política en una casa de campo que poseia á las inmediaciones de Toledo, orillas del Tajo, desde donde se trasladó el verano pasado á Valencia para restablecer su quebrantada salud.

Madrid, 2 de Febrero.—"Ayer á las doce de la mañana, se ha verificado en el oratorio del Exmo. Sr. arzobispo de Toledo, el bautizo de una hija de Mr. Pierry, secretario de la legion de los Estados-Unidos de América, y de la célebre poetisa señora Doña Carolina Coronado. El mismo venerable cardenal arzobispo vertió el agua bendecida sobre la cabeza de la tierna niña, siendo padrino el ilustre decano de los poetas españoles D. Manuel José Quintana, y testigos el Señor general Aupick, embajador de Francia; Mr. Barringuer, ministro de los Estados-Unidos, y los señores D. Francisco Martinez de la Rosa y D. Antonio María Rubio. La recien nacida recibió los nombres de María Carolina, Justa, Manuela, Josefa, Francisca de Sales, habiéndose verificado el acto religioso con gran pompa y solemnidad.—Felicitámonos doblemente de este suceso, porque á pesar de pertenecer á otro culto Mr. Pierry, su hija ha ingresado en el gremio de la Iglesia católica."

—"*Direccion del Hospital general de Madrid.*—Las veintinueve comunidades de religiosas del obispado de Pamplona que ofrecieron al gobierno de S. M. remitir cada año á este hospital 10 arrobas de hilas y 2.000 vendajes, todo de hilo de lino, segun resulta del real decreto publicado en la *Gaceta* de 17 de Junio del año último, lo han realizado con superabundancia, pues por conducto del Exmo. é Illmo. señor obispo de la diócesis han enviado dos fardos, de peso de nueve arrobas por la via de Tolosa y Burgos, y por la de Pamplona y Soria cuatro arrobas y nueve libras; siendo el todo de peso de hilas, vendas y sacos embalados el de 13 arrobas nueve libras.—No debiendo quedar en silencio tan importante rasgo de caridad ejercido por las religiosas de dichas comunidades, se pone en conocimiento del público en testimonio de la gratitud de los pobres enfermos que se acogen á este asilo de beneficencia."

PIAMONTE.

La municipalidad de Turin mandó entregar de sus propios fondos una suma de dos mil pesos, para contribuir por su parte á la festividad que se celebra cada cien años con motivo del milagro de la Santa Hostia, ocurrido el año 1453.

Dicha festividad se celebró con la mayor suntuosidad, á pesar del triste estado en que se hallan los negocios eclesiásticos en este pais.

Digitized by Google

Los periódicos portugueses traen la relacion de un hecho que ha llamado y sigue llamando la atencion pública. Ha llegado á Lisboa una embajada de los cristianos de la China pidiendo religiosos portugueses para aquellas cristiandades que hasta ahora parece habian estado á cargo del clero portugués. Déjase conocer lo notable de este hecho, y la multitud de reflexiones á que da márgen. Muy oportunamente ha llamado sobre él la atencion el periódico de Lisboa *La Nazao*, el cual aprovecha esta ocasion para lamentar la imprevision con que se procedió al decretar la supresion de los institutos religiosos, olvidándose de las laboriosas tareas á que se dedicaban en las posesiones ultramarinas y en las misiones estrangeras, y de los felices resultados que obtenia su celo. Otro rumbo han seguido algunos otros periódicos, quienes han creido encontrar en esto un pretesto plausible para censurar á Roma y echarla de defensores del patronato Real. Pero muy oportunamente les contesta la *Nazao* en el número del dia 12 de Febrero. Si el Portugal, por haber suprimido los institutos religiosos, no podia proveer á las necesidades espirituales de los fieles de la China, ¿qué culpa tenia en ello la Santa Sede? Si á consecuencia de los disturbios ocurridos sucedió que aun respecto de los obispos presentados para la misma península portuguesa, sufrió considerable retraso la espedicion de Bulas, ¿qué mucho sucediera esto con el nombrado obispo de Pekin?

Pero dejando á un lado esta cuestion, oigamos el relato que *La Revoluzao*, periódico de Lisboa, hace de la recepcion que tuvieron del consejo de Ultramar los dos chinos comisionados que se hallan en Lisboa, y de lo que estos manifestaron.

"Sabemos, dice en su número del dia 8, que el martes 25 de Enero fueron presentados al consejo de Ultramar los dos chinos que se hallan en Lisboa. Acompañábalos el padre Andrés Lino, como intérprete; y Cárlos José Caldeira, que en Macao trabó amistad con uno de dichos chinos, llamado Leu. Este, en presencia de los vocales del consejo en sesion, hizo una esposicion enérgica y patética acerca del orígen y objeto de su mision, parándose á cada periodo para que el intérprete lo fuera traduciendo, tomando á su vez el secretario por órden del tribunal, apuntes del discurso que se resumió en lo siguiente:

"El obispo electo de Pekin, D. Juan de Franza Castro y Moura, re-
" sidia en aquella capital hacia ya muchos años, dirigiendo á los cris-
" tianos chinos, cuando se presentaron allí algunos vicarios apostólicos
" italianos y franceses, los cuales manifestaron al referido Castro unos
" Breves pontificios que le decidieron á retirarse á Macao. Llorosos
" y desconsolados por tal ausencia los cristianos de aquella mision, re-
" solvieron mandar emisarios á Macao para que el P. Castro volviese
" á Pekin; pero contestó que no le era posible á vista de dichos Bre-
" ves, rehusando el Sumo Pontífice confirmarlo en calidad de obispo
" portugués. Mandaron despues segunda diputacion al P. Castro para
" rogarle de nuevo regresase á Pekin; pero habiendo los diputados sa-
" bido en el camino que habia guerra en Macao (con ocasion del ase-
" sinato del gobernador Armaral) no prosiguieron su viage y regresa-
" ron á Pekin."

"Entonces los cristianos, no solo de Pekin, sino de diferentes pun-
" tos de aquella provincia, habiendo tenido algunas reuniones en las

Digitized by Google

" cercanías de aquella capital, eligieron al chino Leu-iu-chang para que " fuese á instar de nuevo al P. Castro; comision que dicho Leu aceptó " con la condicion de que si en Macao no conseguia el regreso del P. " Castro, iria desde allí á Europa á pedir á la reina de Portugal y al " mismo Santo Padre que enviase obispos y padres para aquellas mi- " siones, no habiendo actualmente en la China un solo misionero por- " tugués, estando dirigidas únicamente por el clero indígena las cris- " tiandades que se conservan adictas á Portugal. Leu-iu-chang, al " venir para Macao, pasó por Nankin, donde los cristianos, deplorando " el abandono en que se hallaban, le encargaron uniese tambien sus sú- " plicas á las de los cristianos de Pekin; habiéndole confiado tambien " el mismo encargo los cristianos de Canton, trayendo de todas partes " representaciones por escrito, las cuales puso en manos de S. M. la " reina cuando esta le recibió solemnemente el dia 1.º de Enero de " este año."

"Llegado que hubo á Macao, se halló con que el obispo Castro ha- " bia ido á Timor; y resolviendo á consecuencia de esto venir á Euro- " pa, tuvo sin embargo que detenerse allí un año, esperando de Pekin " los fondos necesarios para los gastos del viage que se recogieron por " medio de una suscricion abierta entre los cristianos chinos."

"Concluyó Leu-iu-chang su discurso pidiendo al consejo se intere- " sase con el gobierno de S. M. á fin de que fuesen atendidas sus sú- " plicas con la urgencia que el caso requeria, entendiendo que el me- " jor medio de acudir á las necesidades de la religion en la China, es " el restablecimiento de una congregacion especial, como la de San Vi- " cente de Paul, al modo de la que existió en Rilhafolles de donde se " enviaron los misioneros para China."

"La esposicion ó manifestacion de Leu por la energía de verdad y de la emocion con que fué pronunciada, causó no poca sensacion en los que la oyeron, y el vizconde de Sada-Bandeira, en nombre del Tribunal, hizo asegurar á los chinos que tomaba en séria consideracion lo que acababan de esponer, prometiendo promover en todo cuanto estuviese de parte del tribunal el favorable despacho de lo que pretendian. Contestaron despues los chinos á varias preguntas que se les hicieron y en seguida se sirvió el té, que á su costa habia mandado preparar el vizconde Sada-Bandeira en tazas ó jícaras con tapa á lo chino. Retiráronse, pues, los chinos muy complacidos y satisfechos del interés que conocieron habia escitado en el tribunal la causa que traen.

"El gobierno mandó preparar un alojamiento para estos chinos en el nuevo edificio de la plaza de Alcántara, y hace ya dos semanas que están trabajando en arreglar y amueblar unas pocas habitaciones."

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

POSTULACION.

Asegúrase que el cabildo eclesiástico de Guadalajara ha postulado para esa mitra vacante por la muerte del Sr. Aranda, á los señores eclesiásticos

Dr. D. Pedro Espinosa.

Digitized by Google

Dr. D. Juan N. Camacho.
Dr. D. José Ignacio Aguado, cura de Leon de los Aldamas.

DICTAMEN

De la comision nombrada por el Supremo Gobierno para consultar sobre las bulas del M. R. Arzobispo de Damasco, Monseñor Luis Clementi, nombrado Delegado apostólico en México.

(CONCLUYE.)

Por este método sencillo, claro, acomodado á las necesidades de un pais en que las distancias son inmensas, y en que la pronta y espedita administracion de justicia sufre demoras y daños no conocidos en otros pueblos, quedaron establecidas dos máximas capitales ó importantes: la primera, que todos los juicios deben concluirse dentro de la tierra, sin que ninguno salga fuera por ningun motivo: la segunda, que luego que se obtienen dos sentencias conformes, el negocio se da por terminado, y lo decidido pasa en autoridad de cosa juzgada.

El Breve de delegacion, cometiendo ahora al señor arzobispo de Damasco la facultad de juzgar en las instancias superiores, introduce las variaciones siguientes:

Primera.—Nuestros prelados quedan privados de la alta y noble prerogativa de conocer de las instancias superiores, con el carácter que en esa parte han tenido de Delegados de la Santa Sede.

Segunda.—Desapareciendo el órden creado por la bula del Sr. Gregorio XIII, flaquea el principio eminentemente filosófico, espeditivo y desembarazado, de que dos sentencias conformes hacen ejecutoria; y no será raro se pretenda que hemos vuelto al derecho canónico comun en cuanto al número de decisiones que se necesitan para hacer cosa juzgada.

Tercera.—Conociendo el señor Delegado en las segundas instancias, no esplica el Breve á quién han de ir las terceras; pero forzosamente habria que tomar sobre ellas uno de estos dos arbitrios; ó volveria á conocer el señor Delegado por via de suplicacion, ó se remitirian á Roma para el último fallo. En el primer caso, se presentarán todos los embarazos que hay siempre para que un juez revea sus propios actos; en el segundo, quiebra la regla de que los negocios terminen dentro de la tierra, y no sea necesario llevarlos á la curia romana.

Cuarta.—La Iglesia mexicana conserva su inmunidad y la posesion de grandes bienes, que consisten en capitales á censo, y en predios rústicos y urbanos. De la combinacion de estas dos circunstancias resulta, que la jurisdiccion episcopal conoce entre nosotros de muchos negocios civiles, que no son del resorte del poder eclesiástico por su propia naturaleza, sino por el fuero de las personas que en ellos intervienen. Estos

Digitized by Google

negocios se juzgan y deciden conforme á las leyes de la República, á las cuales están sujetos los bienes existentes en su territorio. El que juzgue en estos casos un juez no nacional, especialmente en las instancias superiores donde se causa la ejecutoria, es novedad grave, y cuyos inconvenientes saltan á la vista, sin que sea necesario esplanarlos.

Otras variaciones hay que aunque no se establecen en el testo del Breve, prevemos que resultarán de él. Bástenos mencionar una. Desde todo tiempo está prevenido entre nosotros, que los tribunales supremos conozcan de los recursos de fuerza. No se nos ocultan las objeciones que contra ellos se han hecho, y que últimamente ha esforzado con copia de razones y doctrina un obispo de venerable memoria, el dignísimo Monseñor D'Affre, en obra destinada á ilustrar este argumento. Y la buena fé nos obliga á confesar que son acaso indisolubles los argumentos que se presentan contra uno de ellos (el de la fuerza en el modo de conocer) siendo muy reparable que este, á nuestro juicio, debe su orígen á doctrinas de autores particulares, mas bien que á espresas disposiciones de la ley. Mas los otros dos parecen descansar en fundamentos de mayor solidez; y su abandono produciria de pronto en nuestra legislacion un vacío que no se cubriria llanamente. Pero están al alcance de todo el mundo los embarazos y tropiezos que habria para mantener la institucion de los recursos de fuerza ante el tribunal del Delegado. O nacerian conflictos á cada momento, ó seria necesario dar de mano á tal institucion. Lo segundo no es hacedero, y lo primero debe precaverse con oportuna anticipacion.

Por estas consideraciones, ademas de otras que no se ocultarán á la penetracion del gobierno, somos de sentir que la facultad relativa al uso de la jurisdiccion contenciosa en las instancias superiores, no debe correr.

Bastante conexion tiene con esa facultad la de conceder, conforme á derecho, restitucion *in integrum* contra sentencias y contratos, que es el tercer capítulo que á nuestro juicio debe esceptuarse en el pase. La restitucion es acto jurisdiccional, que se ejerce administrando justicia, con los trámites, requisitos y solemnidades que las demas acciones judiciales. Hoy otorgan la restitucion en los casos que ocurren y en que tiene lugar conforme á los cánones, los jueces eclesiásticos ordinarios, cada uno en el grado en que conoce. Es muy natural que en el Breve de delegacion, atribuyéndose jurisdiccion contenciosa al señor Delegado en las instancias superiores, se le diese facultad de restituir contra los contratos y sentencias en caso de lesion; mas por la misma razon porque allí se unieron, debe en México acordarse respecto de la segunda lo que se acuerde sobre la primera. La relacion entre ambos puntos es estrecha, y existe en el Breve mismo.

El cuarto capítulo es el relativo á colacion de beneficios eclesiásticos cuya provision toque á la Santa Sede, con escepcion de los de las iglesias metropolitanas y catedrales, y los que tengan jurisdiccion en determinados territorios, llamados *nullius Diœcesis*. Uno de los puntos que se trata en la negociacion pendiente sobre patronato, es la designacion de las piezas eclesiásticas que deban ser de esclusiva provision de la Santa Sede; las que hayan de conferirse por presentacion que haga el gobierno de la república; y las que queden al libre nombramiento de

Digitized by Google

los ordinarios. Es visible la conexion que hay entre esa parte de la negociacion pendiente, y el capítulo del Breve que ahora nos ocupa. Por lo mismo, juzgamos oportuno que este se suspenda, y quede reservado para que se decida con los demas que abraza la dicha negociacion.

De mayor gravedad y trascendencia es el en que se da facultad al señor arzobispo de Damasco, para aprobar y confirmar las enagenaciones que en la República se hayan hecho de bienes inmuebles pertenecientes á la Iglesia, cuyo producto anual no esceda de cinco ducados de oro de cámara; y para dar licencia de que se hagan otras en adelante, no escediendo del mismo valor. Esta facultad supone que para la válida y legítima enagenacion de los bienes raices de la Iglesia entre nosotros, se ha menester permiso especial de la Silla Apostólica; que las enagenaciones hechas sin él hasta la presente, necesitan aprobacion y confirmacion pontificia; y que en adelante ha de llenarse esta ritualidad por ministerio de su Delegado, al cual sin embargo no se le autoriza para que intervenga sino en negocios del valor que se fija. Se alude sin duda en todo esto á una disposicion inserta en el cuerpo del derecho canónico, que ha dado materia á largos comentarios y á no pocas dudas y controversias; y cuya recepcion y vigor en México, parece que se dan por sentados. La famosa Estravagante *Ambitiosæ cupiditati* espedida por el Sr. Paulo II en 1º de Marzo de 1468 (1), habla de licencia de la Santa Sede para la enagenacion de los inmuebles y bienes preciosos pertenecientes á las Iglesias; y segun la interpretacion de algunos, la exige como requisito para su validez. Sea lo que fuere del verdadero sentido y recta inteligencia de aquella Decretal, lo que hace á nuestro propósito es, que en nuestras Iglesias (así como en otras del antiguo mundo) (2) no se ha usado ocurrir á la Silla Apostólica para celebrar y concluir tales enagenaciones; y que existe costumbre en contrario, legítima, constante, que hace derecho, y que aun habria derogado el anterior, si alguna vez hubiese regido en México. (3) De la existencia actual de la costumbre dan testimonio todas las enagenaciones de que se tiene noticia, las cuales se han consumado llenándose los requisitos canónicos comunes, sin hacerse ocurso alguno fuera del pais. De su antigüedad, ademas de que la encontramos en autores no recientes, puede citarse como prueba el que habiéndose tratado la materia de enagenacion de bienes de la Iglesia en el tercer concilio nacional, celebrado en el siglo XVI, y aprobado en Roma, no solo no se menciona para nada la licencia pontificia, sino que por el contrario, todo lo que se exige es la del Diocesano respectivo. (4)

Aun cuando la Extravagante del Sr. Paulo II hubiese tenido en Europa la recepcion general que parece no haber alcanzado, y aunque hubiera llegado á observarse sin escepcion en toda ella, las circunstancias peculiares de las Iglesias que comenzaron á formarse en los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas, á fines de aquel siglo y en el siguiente, habrian hecho que las cosas aquí se gobernasen por otras reglas. La sola razon de la distancia era ya un título bas-

(1) Cap. únic. Extr. commun. De Reb. eccles. non alien.
(2) Bened. XIV. De Syn. Lib. 12, cap. 8.º, n. 9. Devoti Inst. Can. Lib. 2.º tít. 19, § 4. not. 2.
(3) Cap. últ. de Consuetudine.
(4) § 2, tít. 8.º lib. 3.º

Digitized by Google

tante para eso. Así vemos que habiéndose renovado sustancialmente, por lo que mira á los regulares, la disposicion de la dicha Extravagante, en el decreto de la Congregacion del Concilio de 7 de Setiembre de 1624, bajo el Pontificado del Sr. Urbano VIII, y mandándose que sin licencia de la misma Congregacion dada por escrito, ninguna comunidad religiosa pudiese enagenar sus bienes raices, ni sus muebles preciosos, la prohibicion se limitó á solas las comunidades existentes en Europa *(intra fines Europæ existentibus)*, dejando fuera de sus términos las de ultramar. (1)

Si el capítulo en que se habla sobre la materia en el Breve de delegacion del Sr. arzobispo de Damasco, pasara llanamente, quedaria sentado el concepto de que las enagenaciones hechas hasta aquí, han carecido de un requisito necesario para su validez. Y entonces podrian levantarse sobre su subsistencia controversias y disputas, que por una parte empañarian la reputacion y buen nombre de la Iglesia misma que las ha hecho, y por otra comprometerian gravemente el sosiego público, pues es muy de notar que tanto por su número, como por los valores que en ellas se han atravesado, envuelven grandes intereses. Y hay la circunstancia de que el mismo señor Delegado no podria calmar luego la turbacion, ni despachar espeditamente los casos que en lo sucesivo ocurrieran, pues la exigüidad de la suma que se señala como límite de sus facultades, es tal, que seria bien raro llegara á presentarse una sola ocasion en que pudiese usarlas. Los inmuebles que poseen nuestras iglesias y comunidades religiosas, no son de los que producen siete ú ocho pesos de rendimiento al año. La facultad que se le da, alarmante por un lado, y del todo insuficiente por otro, nos parece que debe quedar sin ejecucion. Quizá no hay en todo el Breve capítulos mas trascendentales que este y el del uso de la jurisdiccion contenciosa, de que se trató arriba.

Antes de concluir este punto, se nos permitirá protestar que en lo que sobre él llevamos escrito, no nos ha guiado el espíritu de facilitar ó abreviar la enagenacion de los bienes que constituyen el patrimonio de nuestra Iglesia. Unicamente hemos querido conservar á esta la libertad canónica en que se encuentra para enagenar, hipotecar, cambiar, &c., sus bienes raices, sin previo ocurso á la curia romana.

El sesto y último capítulo cuya retencion consultaba el Senado, y repetimos nosotros, es relativo al nombramiento de treinta Protonotarios apostólicos, honorarios ó titulares, con los derechos y prerogativas que marca una constitucion del Sr. Pio VII del año de 1819. Por el bien mismo de la Iglesia, deseamos que esta facultad quede sin uso. Harto ha visto y siente la República los males que en otras carreras ha ocasionado el que se derramen honores y condecoraciones: ojalá la eclesiástica se preserve siempre de tal contagio. En el carácter nacional se nota una fuerte propension á todo lo que es brillo y esterioridad, unida á suma negligencia para hacer verdaderos merecimientos, y adquirir prendas sólidas que capten una justa estimacion. La accion de las leyes y del gobierno debe emplearse poderosamente en corregir este defecto. Tal vez consideraciones semejantes fueron las que obli-

(1) Vid. apud Gallemart. in Declarat. post cap. XI de Reform., Sess. XXV Conc. Trid.

Digitized by Google

garon al gobierno español desde el año de 1795 en adelante, á adoptar sobre esta materia la misma medida que ahora consultamos. (1)

Esceptuados los seis capítulos sobre que hemos hablado, no encontramos en los otros veintitres que el Breve contiene, cosa que ofrezca reparo. Haremos sin embargo sobre ellos dos advertencias que nos parecen oportunas.

La primera es, que en España se acostumbró desde fines del siglo pasado, suplicar á S. S. dé la facultad que se concedia á los nuncios para visitar las iglesias patriarcales, metropolitanas y catedrales (2). Nosotros sin embargo no proponemos que se suplique del primer capítulo del Breve presentado por el señor arzobispo de Damasco; el poder que en él se le atribuye, contiene la limitacion espresa de que las visitas que haga, sean para el simple objeto de dar cuenta á S. S.: *ut postea de rebus singulis ad hanc Apostolicam Sedem referas.* Visitas *ad referendum* distan mucho de las que podian hacer los Nuncios en España, no poniéndoseles allí la restriccion que se lee en el instrumento de delegacion del Sr. Clementi, é invistiéndoseles, como por otra parte se les investia, de ámplias é indeterminadas facultades para *reformar, mudar, corregir y componer de nuevo cuanto encontrasen que lo necesitaba; para publicar y hacer que se ejecutase lo compuesto; y para quitar cualesquiera abusos, restituir y reintegrar las reglas y disciplina eclesiástica, donde quiera que hubiese decaido* (3). Siendo tan diversa la autoridad que á aquellos se cometia, de la de Monseñor Clementi, la precaucion que se creyó necesaria en España sobre el punto de que nos estamos encargando, en México seria escesiva. Poner trabas al acto sencillo de inquirir é informarse, que si segun el tenor del Breve lo que se encarga al señor Delegado en la República, fuera en nuestro concepto quitar á la Iglesia su libertad, sujetarla á verdadera opresion, y desconocer totalmente las prerogativas de su gefe supremo.

Por lo que hemos dicho en el párrafo anterior, no quisiéramos se entendiese que si S. S. juzgara oportuno algun dia constituir una Delegacion en México con la facultad de reformar, por solo esa circunstancia debiera, en nuestro juicio, retenerse desde luego la Bula, á semejanza de lo que en España se hacia con las de Nunciatura. Nada está mas distante de nuestro pensamiento. La facultad de reformar, así como la de acordar las medidas conducentes para que en toda la tierra se mantenga la disciplina en su fuerza y esplendor, es tan cierta é incuestionable en la Santa Sede, como la de vigilar é informarse: y en verdad que esta segunda seria de bien poco provecho, si no se tuviese la primera. Ademas, la necesidad de la reformacion es universalmente conocida en México, y lejos de que ella sufra oposicion en el juicio público, cuenta á su favor con los votos de todos los buenos. Lo que hemos querido indicar es, que siendo conveniente, como sin duda lo es, que á la obra de la reforma concurran ambas potestades, y que exista para ello un concierto y medidas tomadas de comun acuerdo; al darse el pase, deberian tambien combinarse estas, y no ponerse aquel aisladamente. Mas respecto de la Delegacion del señor arzobispo de Da-

(1) Ley 8.ª tit. 4.º Lib. 2 Nov. Rec.
(2) La misma ley.
(3) Ley 4.ª del mismo tít. y lib.

Digitized by Google

masco, nada de eso se ha menester, no conteniéndose en ella la potestad de reformar, y estando limitada á simples visitas para instruir.

La segunda advertencia es, que algunas de las facultades contenidas en otros capítulos del Breve, pueden coincidir con las sólitas que disfrutan nuestros obispos, y se les renuevan por la Santa Sede en ciertos periodos. La distancia que nos separa de Roma, y las que hay dentro del mismo territorio nacional de unos puntos á otros, hacen necesario que el poder contenido en dichas sólitas, se mantenga derramado, como está hoy, en todos los ordinarios, á los cuales tienen fácil acceso los fieles de cada Diócesis. Nosotros no creemos que las sólitas conferidas actualmente, y cuyos periodos están corriendo, sufran menoscabo por el establecimiento de la nueva Delegacion pontificia. Pero podria suceder que al concluir esos periodos hubiese dificultad para alcanzar su renovacion, y que se alegase por motivo que no habia ya necesidad de autorizar á los obispos para cosas que puede despachar el señor Delegado en uso de sus poderes. Y entonces sentiria nuestro pueblo el gravámen de tener que ocurrir hasta el lugar de la residencia de aquel señor, para los negocios que ahora quedan concluidos dentro de cada obispado. Nos parece, pues, que seria oportuno se entablase desde luego con S. S. la negociacion correspondiente, á fin de que cuando llegue el caso, la renovacion de las sólitas no sufra embarazos.

Ademas de la retencion de los seis capítulos, el Senado consultaba se exigiese la residencia del señor arzobispo de Damasco en la República para el ejercicio de las otras facultades que quedan espeditas. La Delegacion que se le ha conferido, abraza ademas de nuestro territorio, el que ántes era conocido con nombre de Centro-América. Fuera de ambos, nos parece que en ningun caso podria desplegarse el carácter de Delegado; pero aun el usarlo respecto de México, si el señor arzobispo de Damasco llegase á salir de la República, ofreceria no leves inconvenientes. El motivo y la utilidad de la Delegacion casi habrian desaparecido; pues por razon de la distancia y de la incomunicacion entre México y Guatemala, los ocursos á aquella parte de nuestro continente serian tan lentos como, y mas difíciles que á la capital del orbe católico. Ademas, por las mismas causas se corria el riesgo de que los negocios se despacharan sin la debida informacion. Nos parecen muy atendibles las consideraciones que en este punto movieron al senado.

Hemos consultado atras, que por parte del gobierno se haga á la Santa Sede una reverente y profunda esposicion, representándole los embarazos que ofrecen los seis capítulos retenidos del Breve, y el que se use de la delegacion fuera del territorio nacional; pues de todo ello vendrian probablemente resultados contrarios á las santas y paternales miras del Sumo Pontífice. El paso de la representacion es justo y necesario en principios de derecho; es debido á la eminente dignidad de la Santa Sede, la primera y mas respetable autoridad que existe sobre la tierra; y es por último conforme á los sentimientos de veneracion y piedad filial, que debe profesar el gobierno de la República hácia el Padre comun de los fieles. Su omision importaria una falta notable bajo todos aspectos.

Está por demas decir, que puesto el *exequatur* al Breve, y estable-

Digitized by Google

cida la Delegacion, debe cercársela de los respetos y consideraciones debidos á la alta representacion que desempeña en la República.

Con lo espuesto hemos manifestado al Supremo gobierno nuestro sentir en el importante negocio sobre que se sirvió pedírnoslo. Ojalá al hacerlo hayamos cumplido nuestros deberes para con la Iglesia á que pertenecemos, y para con la sociedad en que nacimos. Ese á lo menos ha sido nuestro deseo. El gobierno con luces superiores, resolverá sobre todos los puntos lo mas conveniente.

Dios y libertad. México, 28 de Febrero de 1853.—*Bernardo Couto.—José H. Elguero.—José Joaquin Pesado.*—Sr. D. José María Duran, oficial mayor del ministerio de justicia y negocios eclesiásticos, encargado del despacho.

Es copia. México, Marzo 30 de 1853.—*José María Duran.*

NOTA.—El Supremo gobierno se conformó en lo sustancial con este dictámen, y espidió en consecuencia el decreto, en que concede el pase al Breve.

RAPIDA OJEADA sobre algunos puntos del segundo dictámen de la mayoría de las comisiones de justicia y negocios eclesiásticos, en el negocio relativo al Breve de Su Santidad el Sr. Pio IX, en el que constituye Delegado en esta República á Mgr. Luis Clementi, arzobispo de Damasco.

(CONCLUYE.)

Se suspende esta publicacion, por haberse logrado el objeto principal con que se hacia, que era el de quitarle el influjo que pudiera tener el dictámen que se ha estado rebatiendo, en el ánimo de las personas que debian intervenir en la concesion del pase, y principalmente en el del señor Depositario del supremo poder ejecutivo: y tambien porque aunque de un modo compendioso, ha quedado suficientemente rebatido en el luminoso dictámen que le han contrapuesto los Sres. Couto, Elguero y Pesado, y que hemos comunicado á nuestros lectores en nuestro número anterior y en el presente.

Digitized by Google

SECCION LITERARIA.

ALOCUCION DEL DIVINO PASTOR

A SU PASTORA.

Vox enim tua dulcis.
Cant. 2.

Tierna Pastora, cuida del ganado,
Mientras rendido de velar tu Esposo
Se libra al sueño y plácido reposo
En que su Esposa velará fiado.
Ni zozobra ni tímido cuidado
Tu corazon inquiete aun cuando el oso,
El lobo, el tigre ó el leon sañoso
A embestir nuestra grey viniere osado.
Cuando los vieres de furor ceñidos
Alanzarse al redil, el viento llena
De clamoreo lúgubre y silvidos;
Y de tu flébil voz á la dulzura
En mansedumbre de su pecho agena
Verás trocarse su feroz bravura."

Jam hyems transiit.
Cant. 2.

El invierno enlutado se entroniza,
Los orbes conmoviendo á su rugido,
Y del trueno el horrísimo estampido
Su formidable triunfo solemniza;
Y el rayo las montañas pulveriza;
Y de pánico espanto estremecido
Quejándose con lúgubre balido
El fiel rebaño místico agoniza.
Pero llega la Vírgen su pastora;
Rie en sus labios el jardin de Mayo;
Brilla en sus ojos apacible aurora;
Y el trémulo rebaño agonizante
Con regocijo vuelve del desmayo
Viendo la primavera en su semblante.

Digitized by Google

ESTELA,

O PELIGROS DE LA LECTURA DE LAS NOVELAS.

Cuando se recomienda á los jóvenes que consagren sus horas de recreo á la lectura de obras inocentes é instructivas, y se procura precaverlos de los peligros que acarrea siempre la lectura de las novelas, la inesperiencia de su edad, el atractivo de las invenciones y la inquieta curiosidad que los devora los hace cerrar el oido á estos prudentes consejos, y sin curarse de ellos en lo mas mínimo, se abrevan hasta las heces del veneno que se quiere apartar de sus labios. Por muy lastimosa que sea esta ceguedad, las causas que la producen pueden á lo menos hacerla comprender; y cuando la juventud, triste víctima de sus errores, se ha precipitado de caida en caida hasta el fondo del abismo; cuando crueles desengaños han cegado en su corazon la fuente de las ilusiones, y viene llorando á hacer una tardía confesion de su arrogancia y de su imprudencia, ¡oh! entonces ¿quién no compadecerá su estravío y sus desgracias? ¿Y quién no se apresurará á enjugar sus lágrimas, iniciándola en un género de felicidad inalterable y pura que empezó por desdeñar?

Pero lo que esplican la edad, la inesperiencia y el ímpetu de las pasiones, ¿cómo concebirlo en la conducta de los padres? Algunos hay que ni siquiera aguardan al momento en que se han de desarrollar las inclinaciones viciosas de sus hijos, y que fomentan y aceleran el vuelo de las pasiones: otros dan continuo pábulo con estúpida impaciencia al foco volcánico, cuya esplosion debe destruir para siempre el reposo de su vida y la felicidad de sus cansados años. Y sin embargo, continuamente tienen á la vista mil ejemplos de las desgracias causadas por la lectura de las novelas; saben que esa lectura obceca el entendimiento estraviando el corazon; saben que las novelas sustituyen á la vida real y positiva una vida ideal y fantástica, y que no pueden producir otro efecto mas que el prestigio y la seduccion. ¡Pues bien! á pesar de todas las lecciones de la esperiencia y de la razon, pondrán en manos de sus hijos aquellas mismas novelas que han hecho naufragar tantas virtudes juveniles. ¡Insensatos! pero si la suerte de sus hijos no escita bastante su desvelo y su ternura, piensen á lo menos en la suerte que á ellos mismos les espera, y cumplan sus deberes, á lo menos por interés.

Vivia no ha mucho tiempo en un pequeño pueblo de provincia un honrado padre de familia, el cual quedó viudo despues de seis años de la union mas feliz; gozaba del aprecio general, y en todos los pueblos circunvecinos se le citaba como el modelo de los esposos y de los padres. Escepto el dolor que le causó la muerte de su muger, nada igualaba á su ternura hácia su hija Estela, y este sentimiento le habia impedido formar nuevos vínculos, aunque era todavía muy jóven. El bello carácter y las felices disposiciones de Estela, justificaban el cariño que le profesaba su padre; todo anunciaba que seria el consuelo y el orgullo de su ancianidad. Los años se deslizaban dulcemente en me-

Digitized by Google

dio de los desvelos prodigados á su infancia, y la jóven Estela creciª en gracias y virtudes; el padre se engreia de las prendas de su hija, creia ver en ella á la esposa que habia perdido, y su dolor iba mitigándose poco á poco, hallándola cada dia mas perfecta.

Ya habia llegado entre tanto la hora de la adolescencia, crítico momento en que debian ser mas constantes y asiduos que nunca los cuidados y la vigilancia del padre, porque no basta haber custodiado la infancia de una niña y haber inculcado sanos principios en su corazon: es preciso tambien acudir en su ayuda en el momento en que una vida nueva se desarrolla á sus ojos, en el momento en que se entabla la lucha entre la conciencia del bien y el sentimiento confuso, indefinido, oscuro todavía, del error y del mal. Ahora bien, el padre de Estela no supo comprender esta verdad, é hizo disiparse por su culpa sus pasados desvelos y las esperanzas que habia formado para el porvenir. Un dia, hallándola mas triste y pensativa de lo acostumbrado, quiso probar á distraerla, y no halló para ello medio mejor que el de hacerle leer una novela, muy inocente, decia él, en la forma y en el fondo.—"Ademas, discurria aquel obcecado padre, mi amada Estela tiene bastante juicio y sensatez para separar la ficcion de la verdad, y para no tomar con seriedad las aventuras quiméricas y las frases sentimentales de que están llenas las novelas; esta lectura desarrollará su inteligencia, y le hará conocer mejor el mundo en que va á entrar."

¡Desgraciado padre! ¿crees que se aprende en las novelas á conocer el mundo y los hombres? En ellas todo es falso, los hombres como las cosas; la naturaleza no se muestra mas que al trasluz de un prisma engañador; y cuando un jóven se halla trasportado de repente lejos de aquella belleza ideal y de aquella brillante fantasmagoría al mundo real y en medio de la sociedad positiva, la estraña desproporcion que observa, le inspira en breve una invencible aversion á sus relaciones y á sus deberes. La jóven Estela, despues de haber leido aquella primera novela, pidió otra á su padre que no opuso dificultad alguna á confiársela, y á esta se sucedieron otras varias. No tardaron en manifestarse los frutos de aquellas lecturas: aquella niña, antes tan tímida y modesta, gustaba de tener largas conversaciones misteriosas con otras loquillas de su edad: observábase en sus ademanes y en su voz, un no sé qué de afectado y de solemne; desatendia sus ordinarias ocupaciones, estaba siempre séria y melancólica; en una palabra, todo su prurito era hacer el papel de heroina. Sencilla antes y modesta en el vestir, habíase hecho coqueta y vana en demasía. En vano buscaba el padre á su hija, empezando ya á percibirse de la enorme falta que habia cometido; pero ya era tarde, el mal ya estaba hecho. Hizo desaparecer todas aquellas novelas que habian alterado el candor de una alma tan bella; esperó que su hija olvidaria, con el tiempo, todas las necedades y todas las locuras que habia bebido en sus libros, y que volveria á mostrarse siempre digna de su virtuosa madre y de él. ¡Desventurado! su hija estaba perdida para siempre.

Todas las precauciones que tomó para destrur hasta el recuerdo de las novelas fueron inútiles. Estela empleaba todo su ingenio en proporcionarse continuamente otras nuevas, burlando la vigilancia de su padre, y cuando, por la noche la creia retirada en su estancia, estaba

Digitized by Google

ella devorando en silencio las novelas que le daban sus amigas. Mas de una vez no temió comprometerse aceptando libros detestables de manos de jóvenes que trataban de empezar por corromperla para seducirla mas fácilmente.

El padre estaba desesperado de ver á su hija rebelde á sus consejos, ella antes tan respetuosa y tan tierna. ¡Ah! cuántas veces esclamó sollozando:—"¡Desgraciada madre! ¿por qué nos fuiste arrebatada tan pronto? ¡Tú hubieras sabido mejor que yo dirigir su juventud, tú hubieras hablado á su corazon, y mi hija se hubiera corregido, y su perdicion no me causaria hoy un dolor mas cruel todavía que el que desgarró mi alma cuando vino la muerte á herirte en mis brazos!" Estela entraba entonces en los diez y ocho años.

Un rayo de esperanza brilló entonces á los ojos del desgraciado padre: un jóven, nacido en el mismo pueblo, de una familia de comerciantes, honrado y laborioso, pidió la mano de Estela, y el pobre padre creyó que estableciendo á su hija, los cuidados de la casa, los tiernos desvelos de la maternidad imprimirian otra direccion á sus ideas. Sonreia de antemano á las gracias de sus nietezuelos que dividirian con su madre toda su ternura, y cuyas inocentes caricias le recompensarian de todas sus inquietudes y penas pasadas: en un momento se desvanecieron estos dulces sueños. Estela se encogió de hombros con desden cuando su padre le propuso por marido al jóven Bernardo, y declaró que por nada en el mundo consentiria en ser la esposa de un lugareño soez, que no tenia la menor delicadeza de sentimientos ni de modales, que aquel hombre no la comprenderia, que ella tenia una sensibilidad demasiado esquisita y una alma demasiado elevada: que nunca se casaria sino con un hombre que simpatizase con ella, y que despreciase como ella una vida prosáica y vulgar, y cuyo noble y exaltado carácter fuese su orgullo y su alegría.

Toda ilusion, toda esperanza quedaban para siempre cerradas á aquel tierno padre, quien conoció que la cabeza de su hija estaba enteramente trastornada, y que no tardaria su corazon en estraviarse: una negra tristeza se apoderó de él, y su salud declinó rápidamente. Estela le prodigaba los cuidados que reclamaba su situacion, aliviaba sus padecimientos físicos, pero no queria comprender aquellos tormentos morales, aquellas crueles angustias que desgarraban su corazon paternal. En vano clavaba en ella sus ojos mates, hundidos en sus órbitas; en vano se exhalaban de su pecho desecado largos suspiros: Estela compadecia sus dolores, lloraba sus males; pero las lágrimas que vertia no eran las que esperaba su padre. El desgraciado todavía en la flor de su edad, luchaba contra el mal que le devoraba lentamente, y la enfermedad se prolongaba.

En estas crueles circunstancias, un oficialito, pariente lejano de la familia, fué á pasar algunos dias de licencia en casa del padre de Estela. Su intrépido continente, su tono breve y decisivo, su rara arrogancia hicieron una viva impresion sobre la novelesca doncella; las relaciones de sus campañas, de los peligros verdaderos ó supuestos que habia corrido, inflamaron su imaginacion juvenil, y luego, cuando contaba las magnificencias de la capital, las pompas de los teatros, de los bailes, de los paseos, escuchábale ella pendiente de sus labios, palpitándole el

Digitized by Google

pecho. ¡Oh! ¡qué diferencia tan inmensa establecia su imaginacion entre el brillante oficial y el hombre Bernardo que habia osado aspirar á su mano! Creia ya, en fin, tener delante de sí uno de aquellos seres maravillosos, uno de aquellos héroes de dulce lenguaje, cuyo modelo le habian pintado las novelas; creíase la muger mas feliz del mundo. El oficialito, acostumbrado á aquella clase de victorias, conoció en breve la flaqueza de Estela; aduló sus gustos, exaltó su imaginacion, habló á su alma, prodigó los rendimientos y las promesas, y sedujo á Estela. —Ocho dias despues volvió el seductor á su regimiento.

Llegué yo una noche al pequeño pueblo de....; una fúnebre comitiva se dirigia al cementerio de la parroquia: mas de quinientas personas seguian el ataud. Pregunté á una anciana, que se hallaba sentada delante de su puerta, y á quien los años impedian arrimarse al séquito, la causa de una afluencia tan estraordinaria.—"¿Vé usted, me dijo, aquella sepultura que se abre junto á la gran cruz? Va á recibir á la madre y á la hija, ¡Pobre Estela! Hace algunos meses la proponiamos por modelo á nuestras hijas; pero se dice que las novelas la han perdido: cometió una falta y el arrepentimiento y el dolor la han conducido al sepulcro.—¡Cuál no será, esclamé, la desesperacion de su pobre madre!—Por fortuna, me respondió, su madre murió hace mucho tiempo.—¿Y su padre?—Su padre se ha vuelto loco."

Al dia siguiente fuí á pasearme por el cementerio, reflexionando sobre el triste espectáculo de que la casualidad me habia hecho ser testigo: de repente un hombre alto y delgado, jóven á juzgar por su porte, pero de rostro pálido y descarnado, escala la tápia sin mirar que la puerta estaba abierta de par en par. Vile rondar un buen rato por entre las sepulturas, luego pararse delante de un túmulo cubierto de una densa vegetacion: arrodillóse sobre él, y alzando los ojos al cielo, esclamaba:—¡Oh esposa mia! ¿por qué no morí contigo quince años antes?" Parecia que ya no tenia fuerzas para sostenerse: llegóse en seguida, arrastrándose sobre sus rodillas, á la huesa que ví llenar el dia antes: todo su cuerpo temblaba, como si alguna terrible vision hubiera pasado delante de él: oíle lanzar un lastimero y débil quejido: acudí volando.... el desgraciado padre de Estela acababa de espirar sobre la tumba de su hija.

VARIEDADES.

LOS SAMARITANOS DE ORIENTE.

Desde el año de 1808, M. Gregoire, y M. de Sacy habian mantenido una correspondencia muy tirada con los samaritanos de Naplusa, ciudad situada á alguna distancia de la antigua Samaria, entre el monte Hebal y Garizim. Esta correspondencia ha derramado alguna luz sobre las costumbres y las creencias religiosas de esa fraccion del pue-

Digitized by Google

blo hebreo. El sacerdote Salameth ha respondido con claridad y precision á varias preguntas que se le habian hecho. He aquí algunas de sus respuestas:

"No hay samaritanos en nuestras regiones de Oriente, sino en Neplusa y en Jaffa. Hace cien años que no los hay en Egipto.

"Nuestro culto es solo el Dios segun lo que escribió en la ley: "Adora al Señor tu Dios."

"Estamos separados de todas las naciones, hasta de la nacion judía; tenemos templos y casas aparte.

"No tenemos imágenes. Nuestra única ocupacion es la lectura de la ley toda nuestra vida.

"Nuestro traje es distinto del de las demas naciones. Llevamos siempre turbante, pero los dias de sábado y de fiesta vamos al templo vestidos de blanco.

"Nuestra poblacion estaba desparramada por Egipto, Damasco, Gaza, Ascalon y Cesarea: pero estos se los llevaron consigo los francos hace seiscientos años, y se hallan en el dia en su pais.

"Rezamos nuestras oraciones, vueltos hácia el monte Garizim, que es la casa de Dios y de sus ángeles, y el lugar de la presencia de su magestad y de sus sacrificios, como está escrito en la ley; tenemos vuelta la cara hácia aquel sitio cuando oramos; segun las órdenes de nuestros pontífices, estas oraciones se han sustituido á los sacrificios del cordero, que se hacian por mañana y tarde.

"Este pueblo ha conservado un ódio invencible á los judíos, propiamente dichos. Los samaritanos no han tomado parte nunca en los sacrificios de los judios; en el dia todavía no les dan sus hijos en matrimonio, ni van á escoger entre ellos mugeres.

"Cuando un samaritano se ha casado con una muger que le sale indócil, ó si halla en ella la menor cosa que le desagrada, escribe á esa muger un billete de separacion, se le pone en la mano y la echa de su casa.

"Los samaritanos lavan sus muertos con agua pura, y leen sobre el cadáver el libro de la ley: el sitio que ocupa la sepultura es propiedad suya, y está colocada siempre en frente del monte Garizim. Despues del entierro, se purifican del contacto del cuerpo; celebran las fiestas de las Noemias (luna nueva), y conservan tablas en que están calculados los eclipses. "Sabemos, dicen, el momento en que el dragon viene á acometer á los dos astros, con horas y minutos, del modo mas exacto."

"Los Samaritanos, en fin, como los judíos, esperan al Mesías, y dicen que le reconocerán por sus prodigios."

Tales son, en compendio, las notas proporcionadas por M. de Sacy, acerca de este pueblo continuamente perseguido por los turcos. Reducidos ya al número de treinta familias, ó doscientos individuos, los samaritanos dentro de poco no existirán sino en la historia; y á no ser por las investigaciones del abate Gregoire, hasta esas ligeras nociones se hubieran perdido para siempre.

Digitized by Google

DEUDA DE HONOR.

Acostumbran ir á Madrid muchos jóvenes con el objeto de estudiar la ciencia de la medicina en el colegio de San Cárlos. Para poder mantenerse, los unos escriben por cierto estipendio, los otros se hacen ayudas de cámara, y todos buscan un rincon donde albergarse y trabajar en las horas que no son de estudio. Loable empeño el de unos jóvenes que ganosos de gloria, y con el fin de ser útiles á su familia, pasan los mejores años de su vida entre los libros y los quehaceres domésticos, nutriendo su mente de ideas y nociones científicas, y acostumbrando su cuerpo al trabajo y la fatiga!

Manuel de la Cámara, natural de Segovia, servia á un señorito elegantón, que no se ocupaba en otra cosa que en jugar, pasear, concurrir al Prado, asistir al teatro, y visitar por mañana y tarde. Durante los dos primeros meses, recibió el estudiante de medicina el salario convenido; pero al cabo de ellos, se hizo el prudente su amo, y en vano pasaban los dias, las semanas y aun los trimestres, porque el bueno del solteron no daba un cuarto á su barbero y ayuda de cámara. Viendo este que nada adelantaba á su lado, le exigió un recibo de la cantidad que era en deberle, y pasó á servir á otro, sin abandonar empero su principal objeto, esto es, el estudio.

Solia el pobre estudiante presentarse de vez en cuando á su antiguo amo, para pedirle su dinero; mas siempre le respondia:

"Por hoy no puedo; otro dia te pagaré."

Pero fueron trascurriendo dias y mas dias, sin que el empedernido deudor diese un peso duro á cuenta de los doce que legítimamente habia ganado Cámara.

Al fin cierta mañana fué este introducido en el gabinete del elegantón, y le halló contando dinero.

"¿Hoy sin duda saldremos de nuestra cuentecita? dijo el estudiante con el recibo en una mano y en la otra el sombrero.

—Imposible, contestó el deudor.

—¿Pues cómo? y este dinero.....

—Este dinero, dijo con indolencia el caballero, no es mio. Anoche he perdido seis onzas, y como las deudas de honor se pagan al momento, ahora mismo voy á pagar la mia.

—¡Tambien lo que V. me debe es deuda de honor!

—Sin duda; pero tú tienes un recibo con mi firma, y si de pronto dejara yo de vivir, te pagaria mi familia, sin que perdieses un ochavo. El otro acreedor, por el contrario, solo cuenta con mi palabra, y si me muriera lo perderia todo. Ya ves que no son iguales estas deudas, y por lo tanto hoy no puedo pagarte."

Luego que el estudiante oyó esto, dió dos pasos atras, puso su sombrero en una silla, y cogiendo el recibo con ambas manos lo rompió gravemente.

—"Ya no tengo recibo contra V., dijo en seguida, y por lo tanto tambien nuestra deuda es deuda de honor."

El calavera comprendió cuánta honradez y galantería encerraba la accion de Cámara; le hizo sentar, almorzó con él, y luego que hubieron concluido, le contó los 240 rs. duro sobre duro.

Digitized by Google

SECCION POLITICA.

EXTERIOR.

DISCURSO pronunciado por el general Pierce al tomar la presidencia de los Estados-Unidos del Norte.

Conciudadanos: Las circunstancias en que he sido llamado para presidir en un corto periodo los destinos de la república, me cubren de una inmensa responsabilidad y me hacen concebir los mas sérios temores. Me presento á este difícil puesto, no como un ambicioso que lo ha solicitado, sino obediente á la espresion de vuestra voluntad, correspondiendo á ella por medio de un esacto y fiel cumplimiento de mis deberes. Debia estar, y estoy sinceramente agradecido, á la singular manifestacion de la voluntad nacional; y esto, lejos de relajar mis obligaciones, les añade un gran peso. A vos toca sostenerme con vuestra fuerza.

Al exigir de mí el desempeño de grandes deberes, recordad los grandes cambios que en este último cuarto siglo han ocurrido, y por lo mismo el aumento de asuntos de diversas especies que hoy forman la administracion, tanto en el interior como con respecto á las naciones estrangeras. Ha sido motivo de sérias discusiones en ambos hemisferios, si los elementos de fuerza inherente á nuestra nacion han llevado los mismos pasos progresivamente que el aumento de la poblacion, territorio y riqueza.

Mas de sesenta y tres años ha que el padre de este pais hizo de la entonces reciente agregacion de la Carolina del Norte, uno de los asuntos de su especial congratulacion: en aquel momento en que la agitacion, consiguiente á los esfuerzos revolucionarios, habia sumergido á todos en un caos, cuando íbamos saliendo de la debilidad y embarazos de la confederacion; entonces, sin embargo, habia una evidente conviccion de vigor, igual á la gran mision que habia sido desempeñada con sabiduría y valor por nuestros padres. No era una presuntuosa seguridad, sino una fé viva nacida de la clara vista de las fuentes del poder; de gobiernos constituidos como los nuestros. No es una paradoja decir que aunque débil, la nacion que acababa de nacer, era intrínsecamente fuerte.

Insignificante en poblacion y en aparentes recursos, siempre se ha distinguido por esa vasta comprension y esa facilidad de hacerse de arbitrios que le dan un inmenso poder. Los pensamientos de los grandes hombres que hicieron nuestra independencia fueron patrióticos, y ellos no empleaban sus elementos en miras rastreras y personales, sino que toda su ambicion, á lo que se dirigia con paso atrevido y firme, era á señalar los límites de la libertad humana y plantar su estandarte donde no fuese arrancado por enemigos interiores ni esteriores.

La esperiencia ha demostrado que acertaron con la solucion del problema, y comprendieron perfectamente lo que les señalaba la antorcha

Digitized by Google

de la revolucion. El objeto de ellos no era un ensueño, era una cosa realizada. Habian dado á conocer que no solo tenian el poder de consumar una obra, sino lo que la historia enseña es todavía mas dificil y raro, la capacidad de conservar. Los que se hallan oprimidos en cualquier parte del globo, desde aquel dia hasta hoy, dirigen sus miradas hácia acá, no para encontrar estas luces estinguidas, sino para consolarse con su brillo radiante.

En mi opinion, nuestro pais ha desempeñado, como ninguno, sus elevados deberes con respecto á la humildad paciente. El ha hablado y continuará hablando, no solo con sus palabras sino tambien con sus hechos, el lenguaje de la simpatia, del patrocinio y de la esperanza, á aquellos que atentamente escuchan la voz de la libertad nacional. Sobre todo, el estímulo mas eficaz para la libertad, será su propia historia y sus triunfos, y principalmente el poder de nuestro ejemplo; pero ningun ejemplo puede ser poderoso para el bien, cualesquiera que sean sus aparentes ventajas, si no está basado en los principios eternos del derecho y de la justicia.

Nuestros padres conocieron muy bien cuál era la hora de comenzar nuestra independencia y cuál la de consumarla; ellos solos fueron los jueces de las circunstancias, y sacrificaron "sus vidas, su fortuna y su honor," á la adquisicion de ese patrimonio inestimable que nos legaron. La energía con que comenzó aquel gran conflicto bajo los auspicios de una manifiesta y favorable Providencia, el heróico sufrimiento con que se prosiguió hasta la consumacion, solo puede compararse á la sabiduría y espíritu patriotico que caracterizaban las resoluciones de aquellos nuestros padres.

Se encuentra una de las pruebas de esta sabiduría en el hecho de que la actual obra de nuestro sistema ha disipado toda sospecha en el estrangero acerca de nuestra política. El temor de peligros que provenga de la estension de nuestro territorio y de la union de nuevos Estados, es infundado, segun lo tiene demostrado la esperiencia.

Las estrellas de nuestro pabellon casi se han triplicado desde el establecimiento de la Union; vuestras poblaciones se han derramado sobre las orillas de los dos grandes Océanos, y sin embargo, ese enorme crecimiento de territorio y habitantes no solamente no turba la accion y armonía del gobierno de la union y de los Estados, sino que á ambos da nuevas garantías de fuerza y homogeneidad. Con esta profunda esperiencia la política de mi administracion NO DEJARA DOMINARSE POR LOS PUSILANIMES CONSEJOS DE AQUELLOS QUE TEMEN TODO AUMENTO TERRITORIAL. No puede ocultarse á los ojos de nadie que vuestra actitud como nacion y vuestra posicion en el globo, hacen la adquisicion de ciertas posesiones muy importantes para nuestra propia proteccion, ó cuando menos, indispensable para sostener los derechos de nuestro comercio y la paz del mundo. Sin embargo, en la adquisicion de tales posesiones no usaremos de un espíritu de usurpacion, sino la mira esclusiva de custodiar nuestros intereses y seguridad nacional, todo de una manera estrictamente conforme á la mas fiel observancia de la buena fé nacional. Segun nuestra historia y conforme á nuestra posicion, nada puede obligarnos á desempeñar el papel de agresores; por el contrario, todo debe hacernos comprender la

Digitized by Google

necesidad de mantener con los demas pueblos relaciones de paz y de amistad. Espero que mi administracion no deje mancha alguna sobre vuestro escudo, y creo poder asegurar que todos mis actos en la esfera constitucional que se me concede, serán bien defendidos ante el tribunal del mundo civilizado.

Esta administracion seria indigna de toda confianza en el interior y de todo respeto en el esterior, si dejase de convencerse de que el honor nacional no debe jamas sacrificarse á ventaja alguna aparente.

Como nacion, no podemos hablar de un pasado muy lejano. Los notables incidentes de nuestra historia llenos de instruccion y de lisonjeras esperanzas, están comprendidos en un período breve. Mas si nuestro pasado es corto, nuestro futuro es inmenso.

Las obligaciones que deben acompañarnos en esta senda de progreso deberán ser tan ilimitadas como su duracion; así es que, la filosofía y el mas profundo juicio deben acompañar al futuro distante como al presente de sumo interés. El grande objeto de nuestras empresas como pueblo, es llevarlas á cabo por medio de la paz, haciendo que ellas sean inseparables de la tranquilidad ó intereses del resto del género humano.

Con las naciones vecinas de nuestro continente cultivaremos relaciones de amistad y buena fé. Con respecto á ellas, nada deseamos tanto como que consoliden buenos gobiernos, y sigan la senda de la prosperidad y bienandanza. Si en su carrera nos abriesen canales de tráfico, y relaciones internacionales estrechas, es preciso que les hagamos sentir la influencia moral de un gran pueblo.

Hasta aquí hemos permanecido neutrales respecto al sistema complicado de la política europea, estrangeros respecto á las guerras, á las inquietudes y á las agitaciones del viejo mundo. Mientras esas turbaciones no se estiendan mas allá de las naciones en que se presenten, no deben afectarnos en manera alguna, y no tomaremos mas parte en ellas, sino la que consiste en la espresion de nuestras simpatías por la causa de la libertad humana y del progreso universal.

La esperiencia que he adquirido en mi corta época de militar, me hace ver cuán profunda es la opinion de aquellos que juzgan no solo peligrosa sino innecesaria la conservacion de un ejército numeroso en este pais. Tambien estoy convencido de que la altura á que ha llegado nuestro ejército, es debida á la rigorosa disciplina á que ha estado sujeto. Nuestro ejército bien organizado, debe ser el núcleo sobre que en caso necesario la verdadera fuerza de nuestro poder militar, la milicia nacional, pueda desplegar todas las ventajas efectivas de una organizacion sábia y cuidadosa. La justicia y patriotismo de nuestra marina, os asegura que la conducta de lo pasado es un buen preludio para lo futuro, y debemos esperar que el pabellon que ha surcado las olas de todos los mares, seguirá enarbolado con mucho honor. Pero este, así como otros varios asuntos, se os presentarán á su debido tiempo como ramos subordinados de gobierno, que siempre miraré con profundo respeto y ciega confianza en que me prestareis un cordial apoyo de que bastante necesito, y que la esperiencia y la sabiduría os harán conocer cuál deba ser.

En la administracion de los asuntos domésticos observareis una inte-

Digitized by Google

gridad inmaculada y un constante sacrificio al público, sin que en alguno de los departamentos del ministerio haya motivo alguno de queja. Si por desgracia se cometieren algunas violaciones independientes de mi voluntad y conocimiento, serán desde luego corregidas y atajado el mal que puedan producir.

Los empleados públicos sirven para el desempeño de esos objetos, y la ocupacion de ellos no confiere prerogativa de ninguna especie, ni da derecho á un deseo desordenado para ser preferidos en pretensiones exageradas: todo ciudadano puede reclamar la proteccion de la ley y la benigna influencia de un buen gobierno; pero la república jamas reconocerá privilegio ó pretensiones apoyadas en un empleo público. Ningun ciudadano, sea de la comunion política que fuere, debe esperar que la administracion deje sin responsabilidad á los que sean de tal partido, ni hostilice á los que pertenezcan al contrario bando. Para el gobierno no hay color político, y solo desea en los funcionarios públicos el trabajo asíduo y la cordial cooperacion. No habiendo contraido compromisos que ratificar, ni teniendo premios que conceder, resentimientos que recordar, ni deseos personales que consultar, al elegir personas que entren á los cargos públicos, no llevaré en ello otra mira al cumplir con este delicado deber, que los mejores intereses de mi pais.

Reconozco las obligaciones que he contraido para con las masas de mis conciudadanos; y los esfuerzos que ellos desplegaron en la última lucha electoral, no quedarán sin premio.

Exigen de mí, diligencia, integridad y capacidad en el cumplimiento de los deberes de mi encargo, cuyas cualidades haré todo esfuerzo para emplearlas á la vez, que con la mayor energía sobre la ejecucion de las leyes que tienen por objeto impedir la negligencia y el peculado de los funcionarios públicos. No son estos dos puntos los únicos á los cuales deberá circunscribirse nuestra espectativa con respecto á la vigilancia de mi deber. El riesgo de concentracion de todos poderes en el gobierno general en una confederacion tan vasta como la nuestra, es demasiado obvio para pasarlo por alto; teneis razon, por tanto, en exigir que vuestros agentes en cada departamento atiendan estrictamente á los límites que la constitucion les ha impuesto. El gran proyecto de nuestra libertad constitucional descansa en la distribucion conveniente del poder entre el Estado y las autoridades federales, y la esperiencia ha demostrado que la armonía y felicidad de nuestro pueblo, depende de la justa distincion entre los derechos y responsabilidad de los Estados y vuestros derechos individuales; y de aquí, en mi opinion, nacen las consideraciones que formarian la verdadera base de nuestra concordia futura, con respecto á las cuestiones que han amenazado sériamente la tranquilidad del gobierno. En el ejercicio de los poderes conferidos por la constitucion, apenas puede suceder que su accion en algunas cuestiones ponga en peligro las instituciones de los Estados, ó venga con sus derechos á mezclarse en asuntos de un carácter puramente doméstico, segun la voluntad del pueblo que desea que aquel código solo mire á los negocios públicos.

Al espresar brevemente mis miras sobre un asunto importante que ha agitado últimamente á la nacion á un grado terrible, no me anima otro impulso que el vehemente deseo de la perpetuidad de aquella union que

Digitized by Google

nos ha hecho lo que somos, derramando sobre nosotros tanta prosperidad, y confiriéndonos un poder é influencia que no pudieron haber previsto nuestros padres en sus mayores esperanzas de futura felicidad nacional.

Los sentimientos que ahora anuncio no eran desconocidos antes de la espresion de la voz que me ha traido aquí; mi opinion sobre estas materias es clara é inequívoca para cualquiera que recuerde mis palabras y mis actos, y hoy solamente he venido á confirmar esa opinion, cuando mi silencio seria un delito. Con la union se ven satisfechas todas mis esperanzas; sin ella, ¿qué somos individual ó colectivamente? Veamos á qué estado ha llegado un desierto abierto á los progresos de nuestra raza, en religion, gobierno, industria, artes, y todo aquello que ensalza y adorna el género humano, y todo por el influjo de esa radiante constelacion que ilumina nuestro pais y otros en que ejerce su influjo: pues piérdase una sola estrella, y si no resulta una oscuridad completa, al menos el brillo se disminuirá notablemente. ¿No necesitan mis conciudadanos una seguridad de que mientras yo lleve las riendas del poder, no ha de sobrevenir tal catástrofe? Estoy penetrado de una fé viva de que como la union ha sido, bajo la Providencia, la fuente de nuestra prosperidad hasta el dia de hoy, este es un preludio de que la bienandanza que hemos gozado, la trasmitiremos intacta á nuestros hijos. El campo de la discusion libre y tranquila, está abierto en nuestro pais; pero nunca debe ser violado por la obstinacion, la mala fé y el espíritu de anarquía.

Los fundadores de la República miraban las cosas con espíritu de desinteresado patriotismo, y segun el tiempo lo ha demostrado, con una sabiduría comprensiva, que nos será muy útil consultar. Toda medida que tienda á afirmar los lazos de la union, llevará mi cordial aprobacion; pero cualquiera teoría de gobierno que lleve por mira ambiciones bastardas que ataquen el amor y afeccion que nos une, encontrará en mí una resistencia abierta, y emplearé todos mis esfuerzos por echarla por tierra. Yo creo que la soledad involuntaria, segun existe en los diversos Estados de la Union, está reconocida por la constitucion, y tiene la fuerza de derecho admitido; así que, los Estados en que ella subsiste, tienen remedios suficientes para las exigencias constitucionales. Yo estoy seguro de que las leyes de 1850, llamadas comunmente medidas de compromiso, son estrictamente constitucionales, y deben llevarse adelante. Es mi opinion que las autoridades de esta república están obligadas á mirar por los derechos del Sur en esta parte, como lo harian con cualquiera otro derecho constitucional, y que las leyes que afirmasen esos derechos debian ser respetadas y obedecidas; y no haciéndolas sufrir interpretaciones ó poniéndolas trabas, sino como la decision de un tribunal que ha envuelto intereses sagrados.

Tales han sido y son mis convicciones; conforme á las que obraré, y espero que la cuestion estando terminada, ninguna ambicion ni escitacion fanática vuelva á amenazar la durabilidad de nuestras instituciones, ú oscurecer la luz de nuestra prosperidad. Mas no fundemos nuestras esperanzas sobre la evidencia del hombre; no es suficiente que nuestros pronósticos se apoyen en las deliberaciones públicas; no es bastante desechar los temerarios consejos de las pasiones humanas. De-

Digitized by Google

bemos confesar que no hay seguridad racional sino en el reconocimiento de la nacion, sino en Dios y en su vigilante Providencia. Hemos atravesado con seguridad una crísis peligrosa; los sábios consejos que nos diera la constitucion, nos sacaron á salvo. Recordemos ese periodo como una amonestacion, y no como un estímulo en algunas partes de la Union, para hacer esperiencias que nos puedan dar pésimos resultados. Grabemos en nuestros corazones que nuestra fábrica, por hermosa que sea, si llega á arruinarse, no habrá poder ni sabiduría en la tierra, capaz de volver á combinar sus fragmentos.

Figurándome en la colina de Monticello, y despues en la tumba de Washington, rodeado de todos los gratos recuerdos de la época de nuestra independencia, como otras tantas voces elocuentes y favorables del cielo, no puedo concebir mejor esperanza para mi pais, que la de ver á la Providencia que sonrió á nuestros padres, conservando á los hijos la felicidad que heredaron.

Washington, Marzo 4 de 1853.—*Frankling Pierce.*

FRANCIA.—*Paris.*—Han sido presas todas aquellas personas que eran sospechosas á la policía de estar en correspondencia con periódicos estrangeros. Mr. Tausky, antiguo emigrado polaco, naturalizado en Francia y redactor del *Journal des Debats;* Mr. Pagés-Duport, que lo es de la *Union* (la cual fué en otro tiempo monárquica); Mr. de Rovigo, antiguo redactor del *Corsaire;* Mr. Carpelex, corresponsal de la *Gaceta de Ausburgo*; Mr. de Mayer, redactor de la *Patrie*, y el corresponsal de la *Gaceta de Colonia* están comprendidos en el número de las personas á quienes ha tenido á bien la policía francesa poner en el caso de que les sea imposible escribir. Ademas de ellos se asegura que han sido ó serán presos otros muchos señores.... Parece que se acusa á Mr. Tauski de ser el corresponsal del *Morning-Chronicle* y el autor de las biografías de la compañera de nuestro emperador que han publicado varios periódicos estrangeros. Asegúrase, en fin, que este señor era uno de los agentes de la conspiracion orleanista que en las altas regiones del gobierno se temia estallase de un momento á otro. Se va á hacer un trasiego considerable de prefectos, y ademas se crearán unas treinta prefecturas nuevas. A pesar de la nota del *Moniteur* circulan ahora con mas insistencia que antes noticias de crisis ministerial."

—La casa de la princesa Matilde, se compone de las personas siguientes: *Damas de honor*, la baronesa de Serlay, la condesa de Gouy d'Arcy, la señora de Ratomski; Mr. Ratomski, secretario de órdenes.

—Dice un periódico, que es indudable que la destitucion del general Gemau del mando del ejército espedicionario de Roma, ha sido por haber entablado un proyecto de casar á Napoleon con una sobrina del Padre Santo, hija del conde Mastay. El comandante del ejército espedicionario comenzó estas negociaciones sin la prévia autorizacion de Napoleon, en cuyo desagrado ha incurrido por ello.

—Escriben de Malta que el presunto autor de la máquina infernal de Marsella ha sido absuelto de la acusacion que contra él se habia activado en aquel punto, por formar parte de una conspiracion urdida contra la vida de Luis Napoleon, en vista de que el acta relativa á la estradicion de los criminales y asesinos, nada espresa respecto á los que conspiran contra la vida de los soberanos.

Digitized by Google

CERDEÑA.—*Turin, 30 de Enero.*—El gobierno se afirma mas que nunca en las ideas constitucionales. La influencia francesa es enteramente nula, pero domina la inglesa aunque no se manifiesta ostensiblemente. Lord Minto está en Génova; lord Hudson, embajador británico, se presenta poco en la corte; ahora acaba de hacer un viage á la isla de Cerdeña con el general Fox para inspeccionar las costas. S. M. la reina no ha vuelto todavía de Bassano, á donde marchó con motivo de la muerte de su padre. La viuda del archiduque Regnier, que es hermana del difunto Cárlos Alberto, vendrá á fijar su residencia en Turin. Las relaciones que tiene con sus cinco hijos los archiduques Regnier, Segismundo, Cárlos, Leopoldo y Luis, contribuirán á mantener la buena armonía entre el Piamonte y el Austria. Sin embargo, como ya he dicho, el ministerio se inclina mucho á las ideas menos agradables al Austria. Sus principales funcionarios han salido del centro izquierdo, y entre ellos podemos citar á Mr. Buffa. El gobierno inglés ha aconsejado al Piamonte la adopcion de una carabina de nueva invencion para armar á sus batallones de Bersaglieri ó cazadores. El general La Mármora, ministro de la guerra, ha recibido un modelo de esta carabina. Las esperiencias que se han hecho en Inglaterra no dejan nada que desear. Se hicieron en Woolwich ante el general Harding, el coronel Gordon y el armero Andeson que las ha perfeccionado, porque habia sido inventada en los Estados-Unidos. Ha dado ya los resultados siguientes: Puede disparar cien tiros en quince minutos; su alcance es de 300 á 500 metros. Fija en su reducto y adecuada á un resorte, puede disparar por sí sola unas mil balas en una hora. Pero es preciso montar el resorte cada cuarto de hora y llenar de balas y pólvora las dos cajas que tiene en la culata.

INTERIOR
Y NOTICIAS VARIAS.

Acabamos de recibir la siguiente circular dirigida por el Illmo. Sr. obispo de Yucatán á todos los fieles de su diócesis:

A LOS FIELES.

La casa del Sr. D. Joaquin Gutierrez y compañía, de la ciudad y comercio de Campeche, ha proporcionado al Illmo. Sr. Obispo Diocesano una letra pagadera en el Havre por los Sres. Quesnel, hermanos y compañía, de aquel comercio, á la órden del Sr. D. José Basilio Guerra, de Roma, para el objeto que espresa la carta que dirige S. S. Illma. á nuestro Santísimo Padre Pio IX, cuyo tenor, vertido del idioma latino al castellano, es como sigue:

"SANTISIMO PADRE:

"Con la mas cordial reverencia presento á Vuestra Beatitud dos ejemplares impresos de mi carta pastoral á estos diocesanos, con motivo de las dos sagradas encíclicas que Vuestra Beatitud promulgó el 21 de Noviembre del año pasado de 1851.

"Por consecuencia de una de las dichas encíclicas se hicieron en esta diócesis públicas y privadas rogativas, para que la divina misericor-

Digitized by Google

dia nos concediese la estirpacion de las heregías y juntamente los otros bienes, que con la paz y concordia recomienda con tanto encarecimiento Vuestra Beatitud.

"Por consecuencia de la otra encíclica, la misma diócesis se ha aprovechado de una manera que no hay voces con que pueda esplicarse, del beneficio de la indulgencia plenaria que en forma de jubileo concedió muy amorosa y liberalmente Vuestra Beatitud á todo el orbe cristiano, dando testimonio de aquel aprovechamiento la no interrumpida frecuencia de sacramentos, la conversion de muchos pecadores, la perseverancia y el fervor edificante de las almas piadosas.

"Tambien se han recogido limosnas en favor de la obra religiosísima de la propagacion de la fé, que montan á la suma de seiscientos veinticinco pesos fuertes, moneda de estas Américas, cuya suma, para su santo objeto, entregará en vuestra curia el muy ilustre Sr. D. José Basilio Guerra, mediante una letra que al efecto le he remitido con las debidas seguridades. En este importantísimo negocio me he ocupado con la mas decidida voluntad, considerando que su objeto no puede ser mas justo, mas santo ni mas provechoso, puesto que se encamina ó se halla íntimamente ligado con el bien comun de nuestra Madre la Santa Iglesia y prosperidad del Estado.

"Solo me resta dar á Vuestra Beatitud la mas cumplida enhorabuena por el feliz éxito de vuestra suprema solicitud en el particular, renovando á Vuestra Beatitud la noticia de que son incesantes las oraciones de todo este obispado, y las mias, aunque humildes, por la interesantísima conservacion de la sagrada persona de Vuestra Beatitud, á cuyos piés se halla postrado en Mérida, á 14 de Marzo de 1853.—*José María*, obispo de Yucatán."

Todo lo que pongo en conocimiento de los fieles, por disposicion del Illmo. Sr., para la satisfaccion que debe causarles el puntual cumplimiento de lo que dijo en su citada carta pastoral. "La dádiva de que va hecha mencion, para la propagacion de la fé, se entregará en esta capital al Sr. Maestrescuela, Dr. D. Manuel José Delgado, y fuera de ella á los señores curas párrocos, quienes la remitirán al citado Sr. Delgado, para que reunida la cantidad á que ascienda, se le dé el destino correspondiente con toda puntualidad." Por esto queda S. S. Illma. muy reconocido á la eficacia religiosa del Sr. Delgado, á los señores curas y diocesanos que han prestado su cooperacion y contribuido con sus limosnas para el santo fin propuesto, aprovechando á la vez S. S. Illma. esta oportunidad para encargar á los señores curas que no han verificado sus remesas, lo hagan lo mas pronto posible, pues en todo tiempo pueden dirigirse á su destino las caritativas donaciones, para subvenir á las necesidades de la importantísima obra de la propagacion de la fé.

Y de mandato del repetido Illmo. señor extiendo el presente aviso circular, para la satisfaccion prenotada. Mérida, Marzo 16 de 1853. —Lic. *Pedro M. Guerra y Castillo*, prosecretario.

El Sr. general Santa-Anna.—Hoy debe llegar á la villa de Guadalupe el Exmo. señor capitan general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y el martes, segun se asegura, verificará su entrada triunfal en esta capital, la cual deberá ser brillantísima segun los preparativos que para el objeto se preparan.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO,
LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. | Sábado 23 de Abril de 1853. | NUM. 17.

SECCION RELIGIOSA.

RROGRESOS DEL CATOLICISMO
EN LAS ANTILLAS INGLESAS.

(CONCLUYE.)

En ellas así como en Inglaterra, nótase una fuerza desconocida que empuja á los protestantes hácia la Iglesia católica; ellos contribuyen gustosos al adorno de sus templos, y desean con la mayor avidez asis-

Digitized by Google

tir á sus ceremonias; cuando se celebraron las magníficas fiestas de la Trinidad, la instalacion del arzobispo, la consagracion del obispo de Roseau y la dedicacion de la catedral, debieron quedar interrumpidas las funciones del culto protestante, porque todos sus adeptos se apiñaban en la iglesia católica para admirar la magestad y pompa de sus ceremonias. En las islas en que el catolicismo ha continuado siendo siempre la Religion dominante, se nota tambien esa reanimacion de la fé, digámoslo así; pues en esos paises habia llegado á olvidarse casi hasta el mismo punto que en los paises donde campaba el protestantismo, tanto que hace veinticinco ó treinta años que apenas se veia allí práctica alguna de los sacramentos ni reserva en las costumbres, ni cuidado alguno de las iglesias que iban arruinándose. Y si apenas se concibe cómo en medio de tan general y lamentable olvido pudo subsistir en las almas la adhesion á la antigua fé, todavía se concibe menos la maravilla que ahora la hace florecer de nuevo. Recientemente llegaba á Santa Lucía el Illmo. Sr. Smith, y estando el navío á vista de la ciudad, no podia arribar por el estado en que se encontraba el mar. Súpolo la poblacion de Castries, y con su cura y clero á la cabeza se estuvo aguardando hasta la media noche para recibir la bendicion del señor obispo luego que desembarcase. En esta isla ocupada antes por los franceses, parece no hay tanta necesidad de edificar nuevas iglesias, pues se cree bastará reparar las antiguas, levantando sus techos, y haciendo algunas otras obras. En Santa Lucía como en las otras islas, los antiguos esclavos se hacen notar por su celo en instruirse, en regularizar sus matrimonios y en hacerse dignos de esa libertad de hijos de Dios que se les ha devuelto. Por todas partes son tales los progresos del catolicismo, que casi puede decirse que en cada visita pastoral se ve precisado el obispo á erigir nuevas parroquias; pero en medio de esa mies que crece y madura por todas partes, faltan operarios, y el corto número de sacerdotes impide acrecentar el número de las feligresías cual desearian los neófitos. Esto no obstante, Santa Lucía cuenta diez parroquias; otras diez la Domínica, entre ellas la de Roseau, que es hoy la residencia ó capital del nuevo obispado. La jurisdiccion del Illmo. Monagham se estiende á las islas de Santa Cruz, de Montserrat, de Antiques, de Saint-Kitts, Nevis, San Juan, San Eustaquio y otras pequeñas islas: mas no todas están provistas de iglesias: en Santo Tomás hay una parroquia, otra en Monserrat, y dos en Santa Cruz. Un misionero reside en Saint-Kitts y hace cuanto puede para ver de construir un templo. Las otras islas mas pequeñas ni siquiera tienen misioneros; pero los mas inmediatos á ellas procuran recorrerlas con la regularidad posible.

Digitized by Google

Entre las islas del arzobispado de Puerto de España que aun no hemos nombrado, solo la de Tabago es la que no tiene sacerdotes. La Granada cuenta seis parroquias cada una con una bonita iglesia de piedra, y una sola de esas parroquias, la de San Jorge, comprende seis mil católicos. Cariacou y algunas otras pequeñas islas que forman parte de la cadena de las Granadillas, tienen dos capillas y un párroco y cuentan tres mil católicos. En San Vicente no hay mas de una iglesia; hace dos años apenas llegaban á tres mil los católicos que allí habia, mas ahora hay doble número de católicos, entre los cuales se cuentan mas de mil doscientos protestantes convertidos á la verdadera fé. En otro tiempo, en casi todas estas islas era despreciado el catolicismo; en la Barbuda, en San Vicente y en la Granada, los católicos se veian privados de cementerios, veíanse entorpecidas las prácticas del culto y los disidentes los sujetaban á toda clase de humillaciones. Mas por lo que llevamos dicho podrá conocerse cuánto ha cambiado ya el estado de las cosas. Ahora se practican públicamente las sagradas ceremonias de la Iglesia Católica, y lejos de ser tratadas con desprecio, son antes bien respetadas en todas partes. Las escuelas se abren á la sombra de las parroquias; las de San Vicente contienen ciento veinte niños y noventa niñas. Y cuenta que en esta isla de San Vicente, un solo sacerdote con los esfuerzos de su celo ayudados del ausilio divino ha visto realizarse tan admirables cosas, y casi puede decirse que hoy sucumbe bajo el peso mismo de sus triunfos. Júzguese, pues, cuánto no deberá esperarse luego que esa isla se divida en tres parroquias, como se dice proyecta el arzobispo.

Ante este movimiento religioso y católico es notable la conducta del gobierno inglés. Ninguna traba pone al celo de los misioneros á quienes en todas partes se les trata con el mayor respeto. Ya dijimos al principio que el gobernador de la Trinidad no temió contribuir á despertar la fe católica de las poblaciones con el objeto de servirse de esta poderosa palanca para dotar á la colonia con un magnífico monumento. Y este ejemplo ha sido imitado en todas las islas; en todas partes las autoridades inglesas miran como un deber el colocar la primera piedra de las principales iglesias y asistir á las mas imponentes funciones religiosas. En las visitas pastorales, si los príncipes de la Iglesia se ven honrados con los entusiastas homenages de las poblaciones, tampoco les faltan los honores oficiales, y en todas partes la autoridad civil muestra la mayor deferencia y consideracion á la autoridad católica espiritual, tanto que bien puede servir de notable ejemplo. De desear es por lo tanto que sea imitado y que en aquellas islas y en todas partes se reavive la fé y con ella florezcan las buenas costumbres.

Digitized by Google

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

ENTRE LA OCTAVA DE LA ASCENSION.

" Jesus dijo á sus discípulos: Cuando viniere el Consolador, el Espíritu de verdad que pro-
" cede del Padre, y que yo os enviaré de parte de mi Padre, él dará testimonio de mí, y
" *tambien* vosotros dareis testimonio, puesto que desde el principio estais en mi compañía.
" Estas cosas os he dicho para que no os escandalíceis. Os echarán de las sinagogas; y
" aun va á venir tiempo en que quien os matare, se persuada hacer un obsequio á Dios. Y
" os tratarán de esta suerte, porque no conocen al Padre, ni á mí. Pero yo os he advertido
" estas cosas, con el fin de que cuando llegue la hora, os acordeis de que ya os las habia
" anunciado."

PLATICA

PARA EL DOMINGO

ENTRE LA OCTAVA DE LA ASCENSION.

SOBRE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL.

Et vos testimonium peribebitis.
Tambien vosotros, dareis testimonio de mí.
JOAN. 15. 27.

El Evangelio de hoy nos dice que Jesucristo llama al Espíritu Santo el Espíritu de verdad. Le llama así para que sepamos discernir el Espíritu de Dios del espíritu del mundo, que es un espíritu de falsedad, y para conocer si nuestros pensamientos son de Dios ó del demonio. El Espíritu Santo, añade Jesucristo, dará testimonio de mí. ¿Y cómo? Porque obrando el Espíritu Santo en los corazones con su gracia, persuadió á los hombres que Jesucristo era Dios. Los apóstoles tambien lo han testificado predicándolo valerosamente, y confirmando su predicacion con prodigios y milagros. Y nosotros, hermanos mios, podemos igualmente dar testimonio de Jesucristo, arreglando nuestra vida á la suya.

Tambien Jesucristo predijo á sus apóstoles que los echarian de las sinagogas, y los harian morir: esta prediccion mira á todos los que se dedican al servicio de Dios, y quieren vivir devota y cristianamente, siendo perseguidos con frecuencia de varios modos por las gentes del mundo: pero lejos de turbarse, deben tener presente que sus males ya los predijo Jesucristo, y que así deben sufrirlos por su amor, y alegrarse de que padecen por la justicia, consolándose con la esperanza de la felicidad eterna que les está prometida. Estas son, en pocas palabras, las instrucciones que debemos sacar de nuestro Evangelio. Ahora, hermanos mios, voy á tratar de otro asunto; porque como me he propuesto hablaros dentro de pocos dias del Sacramento del Bautismo y del de la

Digitized by Google

Eucaristía, y entre año tendré ocasion de esplicaros los otros sacramentos, he creido deber destinar una instruccion particular sobre los sacramentos en general: porque es preciso que esteis instruidos sobre este asunto, y yo estoy obligado á haceros entender bien esta materia.

Los sacramentos, segun el catecismo, son una señal sensible, instituida por nuestro Señor Jesucristo para santificarnos. Son una señal sensible, porque nos hacen conocer la gracia invisible que obran en nuestra alma; y son tambien sensibles porque se hacen notorios á nuestros sentidos. En efecto, están compuestos de cosas sensibles, como el agua en el bautismo, la confesion de los pecados en el Sacramento de la Penitencia, la uncion del santo crisma, y la imposicion de las manos del obispo en el de la Confirmacion; el pan y el vino en la sagrada Eucaristía, los santos óleos en la Extremauncion, la imposicion de las manos en el del Orden, y el consentimiento de los que se casan en el del Matrimonio. Estos siete sacramentos fueron instituidos por nuestro Señor Jesucristo, y debeis saber que producen la gracia santificante en los que los reciben con las disposiciones necesarias. Jesucristo, Hombre-Dios, por los méritos de su pasion les hace producir este efecto; pues este Señor es la causa meritoria de nuestra justificacion. Me preguntareis tal vez qué fin tuvo Jesucristo al instituir los sacramentos. Intentó darnos en ellos unos medios saludables para borrar nuestros pecados, y hacernos justos y agradables á Dios; pues los unos, como el bautismo y la penitencia, nos ponen en gracia de Dios borrando nuestros pecados, y los otros nos conservan en su gracia, ó la aumentan despues que la hemos recibido, como son la confirmacion, la Eucaristía y los demas.

Sabed, hermanos mios, que la gracia santificante que nos confieren los sacramentos, es el mayor bien y el mas precioso don que puede dar Dios á una pura criatura: es una cualidad muy escelente, pues nos hace hijos del Padre Eterno, hermanos y coherederos de Jesucristo, templos vivos del Espíritu Santo, y participantes de la naturaleza divina, como dice el Apóstol San Pedro: *divinæ consortes naturæ* (1). Participantes: ¡ah! ¡qué cosa tan grande para quien supiera considerarlo bien! Esta gracia se llama tambien habitual, porque persevera en nosotros, á no ser que la perdamos por el pecado mortal. A mas de esto los sacramentos dan no solo la gracia santificante y habitual, sino tambien las gracias actuales que nos ayudan á alcanzar el fin para que cada sacramento ha sido instituido. Por esto cuando os casais en buen estado y cristianamente, la gracia santificante que recibís, es como una promesa que Dios os hace de daros en las ocasiones de disgusto en esta vida, gracias actuales para vivir en paz con vuestros consortes, para educar bien vuestros hijos, para conservar la fidelidad conyugal, resistir á las tentaciones que podrian hacerla perder, y para practicar las otras virtudes á que obliga el matrimonio. Al contrario, cuando os casais como unos paganos y en pecado mortal, llenos de pensamientos impuros y de afectos carnales, os privais de las gracias que Dios os hubiera dado para vivir en paz y cristianamente con vuestra familia. Aprended de aquí, fieles mios, que debeis llegaros á los sacramentos con mucha reverencia y devocion. Jesucristo no solamente los ha instituido, sino

(1) 2. Petr. 1. 4.

Digitized by Google

que él mismo es quien los confiere. Sí, él mismo; él es quien bautiza á ese niño, y él es quien casa á esas personas; porque el sacerdote no es otra cosa que un ministro suyo. ¿Cómo, pues, os atreveis á asistir á ese bautismo, ó á la celebracion de ese matrimonio, sin temor y sin espíritu de devocion? ¿Cómo osais estar con irreverencia durante estos actos, y hablar hasta de cosas profanas?

Cuando los remedios son inútiles á un enfermo, es señal de que su mal es incurable, á lo que se sigue que los médicos le abandonan. Cuando no aprovechan á una alma los sacramentos, cuando no se enmienda despues de tantas confesiones, es señal de que su corazon está muy corrompido y espuesto á perderse para siempre. ¿De dónde procede esto, hermanos mios, y qué es lo que produce esta desgracia? Siendo nuestros sacramentos unos tesoros en que Jesucristo depositó todos sus méritos, ¿de dónde viene que nos lleguemos á ellos tantas veces, y que nos quedemos siempre tan pobres y desvalidos? Y siendo asimismo unos remedios muy saludables y eficaces, ¿cuál es la causa de que los tomemos tantas veces, y que siempre estemos tan enfermos?

El Apóstol San Pedro responde á esta pregunta cuando, usando de una comparacion, dice (1): el cerdo, despues de haberse lavado, ha vuelto al lodo para revolcarse en él de nuevo. Suponed que esta bestia inmunda se baña en la fuente mas clara del mundo, cierto es que la enturbiará, y hará de ella un lodazal; pues á este modo muchas gentes son unas bestias inmundas, y no unos verdaderos cristianos. Cuando se casan, no procuran tener intenciones cristianas para recibir bien el sacramento; no se casan por dar hijos á la Iglesia, ni por dejar despues de sus dias personas que sirvan á Dios; no tienen sino inclinaciones brutales, y de una fuente de agua viva hacen un inmundo lodazal. Otros hay que comulgan por navidad y por pascua sin pagar lo que deben, sin haberse reconciliado con sus parientes ni con sus vecinos, sin haber echado de casa aquella persona que les es ocasion de pecar, sin haber dejado sus hábitos criminales, y en lugar de santificarse por medio de los sacramentos, salen de ellos mas inmundos y asquerosos.

Esto os hará sumamente culpables, hermanos mios, en el juicio de Dios: lo que os hará morir de pena á la hora de la muerte será ver que habeis tenido unos remedios tan saludables, y que habeis sido tan descuidados en aprovecharos de ellos. Sabed, pues, que los sacramentos de la Iglesia son unos talentos de un valor inestimable; pero que se nos han dado con la obligacion de hacerlos valer. Veis en el Evangelio que aquel criado que no habia hecho redituar el único talento que se le habia dado, fué arrojado á un oscuro calabozo, y atado de piés y manos. ¿Y qué nos dirá el divino Juez, y qué suerte nos preparará en castigo de haber abusado de tantas confesiones y comuniones? ¡Ah qué pesares, qué disgustos, qué cólera contra nosotros mismos por haber perdido por nuestra culpa unas ocasiones tan favorables para obrar nuestra salvacion!

En el Antiguo Testamento prometia Moisés y daba de parte de Dios bienes terrenos en abundancia, y el pueblo judío los recogia con grande ansia: pero Jesucristo los estimó en muy poco para darlos á los

(1) 2. Petr. 2. 22.

Digitized by Google

cristianos, á quienes en lugar de estos bienes caducos y perecederos les ha dejado los santos sacramentos. Hay muchos entre vosotros que no hacen caso de ellos, porque los tienen en poca estima, no conocen sus admirables efectos, no cuidan de confesarse y llegarse á nuestros santos misterios, y aun se burlan de los que lo hacen; pero cuando estén en la otra vida, conocerán su locura por haber perdido tan bellas ocasiones de enriquecerse para la eternidad; mas al contrario, aquellos que entre vosotros viven cristianamente y frecuentan los sacramentos con devocion, se alegrarán y conocerán su cordura en haberlos recibido dignamente; porque verán que los sacramentos que parecian tan poca cosa, eran unos tesoros preciosos, y unas prendas seguras de la gloria que poseerán en el cielo. Yo os la deseo &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ITALIA.

Dicen de Roma:

"Mons. Marilley, obispo de Ginebra, la noble víctima del radicalismo suizo, ha llegado á esta capital. En esta ciudad ha encontrado un colega en el episcopado, á un hermano en la confesion del nombre de Jesucristo, al ilustre arzobispo de Dagliari, y quizas vea llegar algunos de los confesores de la fé que la Nueva Granada ofrece actualmente á la admiracion de los fieles. El sepulcro del príncipe de los apóstoles es el punto de reunion de todos los obispos perseguidos; cerca de él encuentran fuerza, valor y consuelo."

—En los *Anales Católicos* de Ginebra (Suiza) se lee lo siguiente:

"Mientras que la mas brutal inmoralidad esparce á manos llenas en Ginebra odiosos folletos contra la confesion, el protestantismo aleman examina si seria ó no conveniente restablecer la confesion, y ésta misma cuestion suscitada en Inglaterra prepara grandes turbulencias en el seno de la iglesia anglicana. Los católicos en posesion del divino sacramento de la penitencia, orígen de tantas virtudes, de tantas reparaciones y de tantos consuelos, tienen el sagrado deber de rogar á Dios por la Inglaterra y la Alemania protestantes, obligadas hoy á abrazar otra vez todas las creencias é instituciones católicas."

FRANCIA.

Se ha abierto en Metz con la mayor solemnidad el nuevo colegio de jesuitas, asistiendo algunos generales de division, el prefecto del departamento, el procurador general del tribunal de Metz, el inspector general del tercer distrito, y otra multitud de oficiales, de magistrados y otras personas notables y escusado es decir que muchos eclesiásticos. El señor obispo ofició de pontifical en la misa del Espíritu Santo, y despues

Digitized by Google

pronunció un elocuente discurso en que probó la influencia decisiva que la direccion dada á los estudios de la juventud ejerce sobre los destinos del hombre en el tiempo y en la eternidad.

—Se ha confirmado la noticia de la carta-circular que el Santo Padre ha dirigido á todas las naciones católicas de Europa, manifestando la necesidad que hay de proteger los intereses de los habitantes católicos de la Bosnia y Herzegwina: y se asegura que el nuncio de Su Santidad en Viena habia ya entregado al ministro de negocios estrangeros una carta-circular de esta especie, manifestando al Santo Padre la gran esperanza que le anima de que el gobierno austriaco continuará en adelante siendo el eficaz protector de los católicos de aquel territorio tan perseguido y tan combatido por los musulmanes. No se puede negar que á los esfuerzos leales y sinceros del Austria se debe el que haya mejorado algo la posicion de los cristianos de aquel pais, lo cual no hubiera llegado nunca á efectuarse, si el embajador austriaco no hubiera logrado, á fuerza de repetidas instancias, que el sultan fijara un tanto su atencion sobre las grandes é incalificables injusticias que sus agentes y funcionarios cometian contra los cristianos de la Bosnia."

—Un decreto imperial del 15 de Enero fija en 50,000 francos la dotacion del arzobispo de Paris; en 20.000 la de los demas arzobispos de Francia, y en 12,000 la de los obispos.

ESPAÑA.

Habiendo hablado en uno de nuestros anteriores números del peligro en que se vió de naufragar el Illmo. señor obispo de Puerto-Victoria (en la Australia), insertamos á continuacion la interesante carta dirigida desde Cádiz por S. S. Illma. á un señor eclesiástico de Madrid, el cual dirigió por su parte la siguiente comunicacion al director del Católico:

"Señor director de *El Católico*:—Muy señor mio: Para satisfacer la justa curiosidad y calmar la ansiedad de las innumerables personas devotas y favorecedoras de la mision Benedictina de la Australia, y que tanto simpatizaron con sus ilustres fundadores los Sres. Serra y Salvado á su paso por esta corte, suplico á V. encarecidamente se digne dar cabida en las columnas de su muy apreciable periódico, á la siguiente carta que me dirige desde Cádiz el susodicho Sr. Salvado.—Soy de V. señor director con toda consideracion su muy atento servidor Q. B. S. M.—*B. de N. J.*"

Cádiz, 13 *de Enero de* 1853.—Carísimo P. N. Mi dueño y amigo: Hace tiempo que deseaba escribir á V., pero se hará cargo que las muchísimas ocupaciones que me rodean no me dejan lugar para cumplir con aquellas personas por quienes me intereso de veras: pero con el motivo de haber tenido carta del Exmo. Serra, quiero ponerle á V. al corriente (al menos en general) de los asuntos de nuestra mision.

"Amigo, S. E. me escribe lleno de satisfaccion y gozo por la paz y tranquilidad de que disfrutan; ya desaparecieron los motivos y causas de las disensiones y disgustos que allí hubo: ya se removieron los impedimentos que nos tenian como atados para obrar; ya (gracias á la divina Providencia) continuaremos la obra comenzada en nombre de la

Digitized by Google

Santísima Trinidad á su mayor honra y gloria, y para el bien temporal y felicidad eterna de aquellos infelices hermanos nuestros los australianos: gracias, repito, á la divina Providencia, tanto por la paz de que ahora se disfruta como por la tormenta que permitió al infierno levantar contra aquella pequeña obra suya: y digo pequeña, á los ojos del mundo, pero muy grande, mirada con los ojos de la fé; no me cabe duda en que esta borrasca que se acaba de pasar, es una nueva prueba de predileccion que Dios ha dado á la mision Benedictina de Nueva-Nursia.

"S. E. tuvo el placer de conocer y abrazar al Exmo. Sr. Poldin, benedictino inglés, arzobispo de Sidney, que como metropolitano de toda la Australia é islas adyacentes, rogado del Exmo. Serra, ha ido desde su capital á Perth, no obstante de haber cerca de tres mil millas de distancia, para que las disposiciones de Roma fueran en un todo cumplidas: hecho esto, el Exmo. Sr. Poldin se embarcó el 19 de Setiembre del año pasado para Adelaida, capital de la colonia del mismo nombre, para dirigirse á Sidney. Ademas de esto el Exmo. Sr. Serra en su carta del 27 de Setiembre último, me dice que por medio de un buque llamado *Villiam Jardine*, que hacia cerca de un mes habia partido de Perth para Calcuta, habia mandado una infinidad de cartas especialmente para España, no quedando amigo ó bienhechor para quien no hubiese remitido al menos una esquelita, y por supuesto á quien primero se dirigia S. E. era á S. M. la reina dándola las debidas gracias por las muchas y especiales distinciones que de su liberal mano ha recibido; pero me dice que corren voces de que el dicho buque ha naufragado; y me encarga manifieste á V. y á los amigos que pueda, el sentimiento que tiene de que dichas cartas no lleguen á sus destinos. Concluye por fin la carta, diciéndome que no me escribe mas esperando abrazarme luego; debia ser así, pues yo debia estar doblando el cabo de Buena-Esperanza, pero contra toda mi voluntad estoy aun en Cádiz. Ya sabe V. que el 15 de Noviembre del año pasado, salió el buque que debia conducirnos á la Australia, de London Docks para Gravesend, y que el 16 habiéndole dejado en el Támesis con los tres misioneros irlandeses que me acompañaban, pronto para bajar el rio y entrarse en el mar, tomé el vapor, y de Lóndres me fui á *Southamton* á donde llegué á las once y media de la noche del mismo 16, y desde allí me dirigí á Cádiz, embarcándome en el vapor la *Madrid* á las dos de la tarde del 17. Crei, amigo mio, que este viage seria el último de mi vida, pero gracias á Dios no lo fué; yo me admiro cómo el vapor pudo resistir los furiosos golpes de agua que continuamente recibia; uno de ellos le barrió la barandilla de popa en gran parte, otro metió dentro cuarenta toneladas de agua. ¡Qué dos dias el 21 y 22 de Noviembre! allí quisiera yo que se vieran algunos *espíritus* que se llaman *fuertes*, á ver si entonces decian *no hay Dios;* ¡oh, cómo en aquella ocasion conocerian su error, y pedirian de corazon y bien convencidos *¡misericordia Dios mio!* Al fin el Señor por la intercesion de su Santísima Madre, y del glorioso San Telmo, nos sacó á salvo y llegamos á Vigo el 23 á la una de la noche, tardando desde *Southamton* ocho dias, no poniendo regularmente en esta travesía mas que tres dias ó tres dias y medio (1).

(1) Nuestros lectores recordarán la carta de Vigo que publicamos anteriormente, en qué se hablaba de este suceso y del Illmo. Sr. Salvado que iba en el buque.

Digitized by Google

El 24 por la mañana, salimos para Cádiz, á donde llegamos con toda felicidad. Tuve el gusto de hallar aquí los 35 misioneros artistas, y á los PP. Garrido y Rivaya, y mi hermano de hábito Martin, que aunque no pertenece á la mision, me hizo el gran favor de traer los misioneros desde Barcelona, mientras que me hallaba ocupadísimo en Lóndres: no fué solo este el servicio que me ha hecho, nunca olvidaré otros de no menor suposicion que hizo en favor de sus hermanos, los misioneros de Nueva-Nursia. Luego que llegué á Cádiz, favorecido con la cooperacion del Sr. D. Leto Mahave, maestrescuela de esta santa iglesia, y la eficacia del Sr. D. Estéban Ruiz, representante de los bienes devueltos al clero de esta provincia, todo se puso en órden en pocos dias, de modo que no faltaba sino que llegase el *John-Panter* (que así se llama el buque que dejé en Gravesend) para cargar y darnos á la vela. Pasaron algunos dias, y aun semanas, y del buque nada se sabia: los furiosos huracanes, y en general el mal tiempo que habia reinado, me hacian temer le hubiese sucedido algun desastre, y esta incertidumbre me tenia muy angustiado. Hacia un mes que habia salido de Lóndres, cuando el 17 de Diciembre recibí carta de mi corresponsal en aquella capital, diciéndome que el buque *John-Panter* habia sufrido una horrorosa tempestad en el estrecho de *Calais*, y que de resultas de ella habia arribado al puerto de *Plymouth*, donde se estaba reponiendo. Como de los daños que habia sufrido el buque nada se me decia, supuse no obstante que hubiesen sido grandes, y efectivamente, no me equivoqué, cuando se necesitó un mes para repararlos. Estábamos ya á últimos del mes, y las noticias que yo tenia eran del 17, participándome que el buque no habia podido salir aun de aquel puerto, por haber dominado vientos muy fuertes y contrarios: finalmente, con fecha del 30 de Diciembre tuve carta en que se me decia que el 23, ante-vigilia de Natividad, habia salido el *Jonh-Panter* de *Plymouth*, con viento en popa hácia Cádiz, pero que la noche del 26 le cogió un huracan tan furioso y tremendo que, como me dice uno de los misioneros que se hallaba en el buque, por solo milagro de la Vírgen Santísima (á quien de todo corazon se encomendaron) dejaron de ser víctimas del indómito elemento: perdieron las velas; las barandillas ó sea la obra muerta del buque se las llevó un golpe de mar, quedando de este modo toda la sobrecubierta sin amparo alguno, y por consiguiente todo mucho mas espuesto á ser llevado del agua, como que así fué, pues la barca que llaman de vida (porque en ella se salvan los náufragos en caso de que se haya perdido el buque) se la llevó otro golpe de mar; y estos mismos, siendo muy continuados, hicieron mil pedazos las otras barquitas mas pequeñas que están obligados á llevar los barcos grandes en sus largos viages, y en medio de todo esto el buque principió á hacer agua en gran cantidad. Mala noche y muy peligrosa tuvieron ciertamente todos los que se hallaban en el *Jonh-Panter*; pero gracias al Señor y á su Santísima Madre, en la mañana del 27 pudieron arribar á Dartmouth, en donde el haber podido entrar fué para ellos una gran victoria, porque salvaron sus vidas, el buque y cuanto en él se contenia. El buque llamado *Reina del Océano (the occean Queen)* se ha perdido completamente, sin salvarse una sola persona de cuantas habia dentro. *La Heroina* tambien padeció naufragio, pereciendo casi toda la gente que lle-

Digitized by Google

valen, y á otros muchos buques que seria incomodar á V. el nombrarlos, tocó la misma triste y desgraciada suerte, y precisamente cerca de los puertos de Plymouth y de Dartmouth, que es decir, en el mismo mar donde se hallaba el *Jonh-Panter*, y acaso en el mismo sitio del cual este buque habia sido arrojado ó lo fué despues por la espantosa y prolongada borrasca. Verdaderamente que, segun dice el susodicho misionero, á la proteccion de la Santísima Vírgen deben el haber salvado sus vidas y haber llegado sanos y salvos á Cádiz; á no ser así, les hubiera cabido la suerte desgraciada que á tantos infelices como allí perecieron víctimas de aquel inquieto y furioso elemento.

"Con que, carísimo Padre N., ya ve V. por lo dicho que el *Jonh-Panter* no ha llegado al puerto de Cádiz, y que, gracias al Señor, está como por milagro en el de *Dartmouth*, y esto despues de haber sufrido y superado dos tempestades á cual mas destructoras: hoy mismo he recibido carta del 3 del corriente, en la que se me dice de Lóndres que en aquel mismo dia principiaban en Dartmouth á descargar el buque para ponerle corriente cuanto antes; pero me dicen tambien que para que esté dispuesto para marchar á la Australia, se necesita al menos un mes; ¡pobre de mí! cuando me dicen que se necesita por lo menos un mes, bien puedo contar con que hasta que pasen dos no le veré en Cádiz. ¡Qué cosas tan imprevistas! ¡Y qué gastos tan estraordinarios se ocasionan á la mision! pero me consuela que la obra no es mia, sino de aquel de quien soy el mas inútil siervo, y que todo lo dispone segun sus mas altos é impenetrables juicios; por consiguiente, si le place, no dejará de mover los corazones de aquellas personas piadosas para que nos socorran y podamos salir de tantos apuros *scit enim Pater vester quia his omnibus indigetis*: hágase en todo su santísima voluntad, y todo irá bien.

"Tengo el honor y satisfaccion de decirle, que si bien no me falta la cruz de los contratiempos, tambien tengo la fortuna de hallar en este Exmo. señor obispo de Cádiz un padre y un hermano á la par: me ama y trata con un cariño de verdadero padre, y me concede todas aquellas libertades y confianzas del hermano mas querido. Desde que llegué aquí, estoy en su palacio disponiendo de todo como si fuese casa mia, y lo mismo hacen el P. Garrido y el P. Rivalla, y aun el P. Martin todo el tiempo que estuvo en esta ciudad; tambien estarian en palacio si fuese por su gusto, todos los misioneros, si su número lo permitiese, pero son muchos, y no puede ser. El dia 20 del pasado Diciembre que es Santo Domingo de Silos, Santo del nombre de S. E., habiendo venido todos los misioneros en comunidad, á felicitarle por sus dias, con tan plausible motivo, uno de los misioneros que fué justamente su conocido y recomendado, el hermano Alonso, hallándose aun de seglar, mostró deseos de recibir el santo hábito, y si posible fuera de las manos de S. E., ya que en otro tiempo le habia confirmado en Nágera siendo niño: el señor obispo no rehusó secundar los deseos del humilde pretendiente, y previniendo lo necesario en una de las mas espaciosas salas de su palacio, asistido de dos de nosotros y en presencia de una numerosa é imponente comunidad benedictina, dió el santo hábito, con las ceremonias acostumbradas, al dicho hermano Alonso, que desde aquel momento se llamó Fray Domingo de Silos, habiéndolo querido

Digitized by Google

así el mismo jóven por respeto á su padre de hábito, el que en ello tuvo un placer y complacencia grandes: se concluyó la ceremonia con una plática dicha por el mismo Exmo. señor obispo, exhortando á su hijo de hábito y á todos los demas al cumplimiento de los deberes de la vida monástica, y por cierto que lo hizo con tal energía y entusiasmo religioso, que á él le parecia entrar en el capítulo de su monasterio de Santo Domingo de Silos, predicando como abad á sus monges, y á nosotros, sus palabras llenas de una uncion santa de la caridad y del verdadero celo de que tanto está animado el que las decia, nos infundian una profunda veneracion, y nos animaban á practicar generosos las virtudes que él nos esplicaba. Quedó tan contento S. E. despues de este acto monástico, que parecia haberle causado una considerable rebaja, de los 82 años que felizmente cuenta: hacia muchos años que no se habia visto entre tantos hermanos, pues nos hallábamos siete monges profesos (inclusos S. E. y yo) y treinta y siete novicios, esto es, cuarenta y cuatro benedictinos.

Y ya que hablamos de monges y comunidades, creo á propósito hacerle saber, que ayer tuve carta del padre general de la congregacion Casinense benedictina de Italia, el cual me escribe desde el célebre monasterio de Sublago, fundado por nuestro mismo santo patriarca en el año 506, y me dice haber llegado allí los dos jóvenes españoles *Bertran* y *Coll*, que he mandado para que concluyan allí sus estudios y aprendan varias lenguas al mismo tiempo que harán su noviciado y profesion benedictina, para que en tiempo oportuno vayan á ayudarnos en nuestras tareas apostólicas á la Australia. Dentro de pocos dias marchará tambien (con el mismo destino) otro jóven español al espresado monasterio sublacense, del cual se declaró abad N. S. P. Pio IX. Ademas, el mismo reverendísimo padre general D. Pedro Casaretto, que ama mucho á los españoles, me pidió otro para que fuese monge profeso de Sublago, y quedase siempre allí para que despues que él aprenda el italiano, pueda ayudar á instruir mejor y mas pronto á los que de cuando en cuando vayan de acá á aquel monasterio. Esto fué una ocurrencia muy feliz del padre general, que debe tener buenos resultados. Antes que los dos jóvenes españoles arriba nombrados, llegaran á Sublago, ya habian llegado otros dos irlandeses con el mismo objeto, y ahóra, cuando últimamente estuve en Dublin, envié otros dos, que á esta fecha ya habrán llegado.

"Yo no me acuerdo si en alguna ocasion dije á V. que este verano último de 52 celebró capítulo general la dicha congregacion benedictina de Casino, al que asistí convidado por aquellos respetables padres y hermanos nuestros, que estuvieron sumamente atentos conmigo, concediéndome para especial noviciado la mision de Nueva-Nursia el susodicho monasterio de Sublago, y ademas, por unanimidad de votos, seis plazas por siempre para seis jóvenes españoles, encargándose la congregacion de todos los gastos que hicieren desde que lleguen hasta que salgan para la mision. Dirá V. ahora, ¿qué son seis plazas para una mision que abraza mas de millon y medio de millas cuadradas? Es verdad que es poco; no obstante, no es tan poco como parece al pronto; el número de plazas es de seis; pero en marchando dos ó tres, se reemplazan por otros tantos, y así se van sucediendo unos á otros, y

Digitized by Google

aquí tiene V. cómo lo que parece poco es mucho, y aunque sean en pequeñas tandas, para la mision es sumamente útil. Esto es lo que obtuve de la bondad de los benedictinos casinenses de Italia, sin gastar en ello un ochavo la mision de Nueva-Nursia ni ahora ni en lo sucesivo.

"En Irlanda pude tambien lograr algunas ventajas para la mision. Hay en *Drumcandra*, cerca de la hermosa ciudad de *Dublin*, un colegio llamado de *All Hollowus*, que es una ramificacion de el de Propaganda de Roma, y sirve como aquel esclusivamente para formar misioneros para las misiones estrangeras. El piadoso sacerdote Sr. Dr. Moriarty, hombre en verdad por su saber y virtud digno de todo elogio, es el presidente de esta casa. Este señor, en atencion á las necesidades que le espuse, y que en parte ya él sabia de la diócesis de Perth, me concedió por ahora cuatro plazas en aquel colegio, pagando yo la mitad solamente de lo que está asignado y establecido para todos: bien hubiera querido favorecerme mas, si el colegio no estuviera tan pobre, y tanto lo está, que todos sus profesores y el presidente el primero, prestan todos sus servicios *gratis*. No se admiten en este colegio sino jóvenes destinados ya á una particular mision, ya sea que los señores obispos los manden allí, ó que los mismos jóvenes pidan ser admitidos en él: dos de los que ya estaban allí se ofrecieron voluntariamente para la mision de Nueva-Nursia; y así dos plazas están ya ocupadas, las otras dos las reservé entonces para dos españoles, que no provei aun; ni sé si lo están por el encargado de hacerlo, que es el Sr. D. Pedro Nandó, vicario de Santa María del Mar de Barcelona: de todos modos las circunstancias que en ellos se requieren son, ademas de sus estudios, al menos elementales, una piedad sólida con talento, y sobre todo santa vocacion, para que despues de haber estado en Irlanda y haber edificado á aquellos fervorosos católicos con su irreprensible conducta, ir en seguida á hacer el noviciado donde se les ordene: será deber de estos dos pretendientes, enseñar el español en aquel colegio, para cuyo efecto deben llevar los libros correspondientes. Solo nos faltaba un rincon de nuestra católica España, que en verdad nos seria de grandisima utilidad para el objeto de nuestra mision. ¿Qué costaria al gobierno de S. M. la reina nuestra señora (q. D. g.) por un rasgo de aquella generosidad que caracteriza á los que le componen) dar un decreto autorizando para poner libremente un colegio de misioneros benedictinos con el objeto del de Sublago en Italia, por ejemplo, en Monserrate de Cataluña? Yo tengo un presentimiento, Padre nuestro, que los señores de quien esto depende, han de dar una prueba de su catolicismo en favor de los deseos de un español que se entusiasma en hacer resonar este nombre glorioso, y su dulce y armoniosa lengua entre los infelices salvages de la Australia.

"He tenido carta de Madrid, en la que se me dice llegaron ya algunos centenares de ejemplares de la memoria sobre la Australia, mision de Nueva-Nursia, y costumbres de los australianos: el precio que han fijado para vender esos libros como V. sabe, es en Barcelona de 16 rs. y en otras partes 18; cualquiera puede conocer que el precio es bajo, ya por lo abultado del libro, y ya porque va adornado con 15 láminas perfectamente grabadas; es verdad que se ha tazado así, para dar á conocer al público que la composicion y traduccion de esta obrita, no es

Digitized by Google

un objeto comercial, sino para beneficio de la mision; por consiguiente, bueno será que V. diga á sus amigos y conocidos, que si su caritativo corazon les dicta dar algo mas del precio fijado, tengan entendido que es una caridad para bien de los pobres salvages. Ademas hace dos meses que están aquí los jóvenes misioneros que el Señor me ha dado para ayudarme en la empresa, y yo poco menos que ellos y debiendo todos nosotros (segun noticias recibidas) estar aun mas tiempo del ya trascurrido, puede V. comprender con facilidad los gastos estraordinarios que esto ocasionará á la mision, porque somos 59 individuos, y en una ciudad como la de Cádiz, en donde hasta el agua es un artículo de no pequeño comercio. Dios sobre todo. Aquí estamos á lo que la divina Providencia disponga de nosotros. Aunque tan larga esta carta, estoy persuadido de que V. tendrá con ella un rato de satisfaccion, yo la tendré tambien en que no se olvide en sus oraciones, y viva penetrado de la fina amistad y fraternal afecto que le profesa su amigo.—*El obispo de Puerto-Victoria.*

P. D. Si algunos le dijeren á V. que con gusto darian limosna para nuestra mision si esta estuviere, por ejemplo en *Fernando Poo*, á estos puede V. responder que nosotros somos enviados por el Vicario de Jesucristo, no á estender los reinos de este mundo sino el Evangelio, á enseñar su divina doctrina á los infieles salvages de la Australia; si nos hubieran enviado á puntos ó islas sujetas á nuestro gobierno, con el mismo empeño lo tomariamos. Nuestro objeto es ganar almas para el cielo; los salvages de la Australia fueron redimidos con la sangre preciosa de Jesucristo, lo mismo que los negros de Fernando Poo. San Pedro no era romano, ni Santiago español, y sin embargo hicieron su mision, aquel en Roma y este en España.

En este momento acabo de recibir una carta de Inglaterra, en la que me dan la triste noticia de haber naufragado el buque *Marshial Bennet*, con 300 desgraciados que iban para la Australia: este buque habia salido del puerto de *Plymouth* en el mismo dia que lo hizo el nuestro, es decir el *Jhon-Panter*, que fué el jueves 25 de Diciembre del año pasado. La fatal desgracia que cupo á este buque y á otros muchos, hace resaltar mas y mas el favor especial que el Señor se ha dignado dispensarnos, no permitiendo que nosotros nos hallásemos aun por el mar, ni tampoco el terrible aniquilamiento del que debe conducirnos á tierras tan lejanas: sea Dios bendito."

—El 30 de Enero se celebró con la mayor solemnidad la consagracion del Ilmo. Sr. D. Vicente Horcos y San Martin, obispo de Osma, religioso benedictino. La iglesia parroquial de San Márcos, de donde era cura dicho Sr. Horcos, estaba vistosamente adornada con hermosas colgaduras, y profusamente iluminada; las entradas del templo estaban tambien cubiertas con tapices; multitud de sillas y banquetas estaban oportunamente preparadas para los concurrentes, y á fin de evitar la confusion y desgracias que por lo estrecho de la calle pudieran producir los carruages, hallábanse situados en las bocas-calles centinelas de caballería para marcar la línea que aquellos habian de seguir. En el presbiterio vimos, ademas del jóven padrino Sr. Toledo, al Emmo. Sr. cardenal arzobispo de Toledo; á su derecha Mons. Franchi, con su trage morado; á su izquierda el padre Cámara, benedictino tambien, y que

Digitized by Google

desde la muerte del abad de San Martin viene regentando la parroquia de este título; á su lado estaban los Sres. Velasco y Rodrigo Yusto, vicario y visitador eclesiástico; habia ademas multitud de eclesiásticos, entre ellos tambien el Sr. Bianchi, que ha venido con Mons. Franchi, y muchos benedictinos; entre los seglares que habia en el circo notábanse muchas personas distinguidas, entre ellas el Sr. D. Ventura Gonzalez Romero, que habia firmado el nombramiento ó presentacion del señor de Horcos para la silla de Osma; en suma, era tal el concurso, que la iglesia estaba enteramente llena de gente. Era ya cerca de la una cuando se concluyó la solemne ceremonia de la consagracion y besamanos.—En seguida se dirigieron los prelados y personas convidadas á casa del jóven padrino Sr. Toledo, que está allí inmediata, y en ella se sirvió con la mayor esplendidez y finura un abundante ambigú á los concurrentes, permitiéndoseles ademas ver la preciosa galería de cuadros y la armería que con tanto gusto tiene dispuesta el Sr. Toledo. La concurrencia se retiró muy complacida de la amabilidad y esplendidez del padrino, y deseando todo género de felicidades y acierto en el gobierno de la silla de Osma á su nuevo obispo, el Sr. Horcos, en cuyo loor circulaban en papeles de color diferentes composiciones poéticas.

—De Gandia escriben, con fecha 30 de Enero, lo que sigue:

"Debiendo suprimirse esta iglesia colegial, con arreglo al Concordato, esta ciudad veia con profundo dolor aproximarse el dia de su supresion definitiva, y perder su mejor ornamento, su joya mas preciosa; aunque su dolor era templado algun tanto, por la esperanza en el ilustre duque de Osuna y Gandía, que no permitiria perder uno de los mejores florones de su corona ducal, ni consentiria padecieran el menor eclipse las glorias de la ilustre casa de Borja. Así ha sido la verdad, y las esperanzas de este pueblo no han sido defraudadas. El generoso duque, digno descendiente del grande San Francisco de Borja, con una abnegacion y desprendimiento nada comunes en este siglo de positivismo y goces materiales; y lleno de los sentimientos piadosos que han distinguido siempre á sus esclarecidos progenitores, ha querido conservar su colegial de Gandía, sin detenerle en su noble propósito los sacrificios pecuniarios que habia de imponer á su casa, privada como está de gran parte de sus rentas en este ducado. Rasgo sublime de munificencia cuya memoria quedará grabada con caractéres indelebles en los corazones de estos habitantes, para pagar así el justo tributo de amor y reconocimiento á su ilustre bienhechor.—Noticia tan placentera se recibió ayer por el correo, y hoy se ha solemnizado con un *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso por suceso tan fausto, aunque creo que se hará de una manera mas digna en el dia de la inauguracion."

—*Madrid.*—Las dos plazas del tribunal de la Nunciatura apostólica que estaban vacantes por promocion del Sr. Puente al obispado de Salamanca y muerte del Sr. Gallego, han sido conferidas á los señores Reales y Ballesteros, que eran auditores supernumerarios del mismo tribunal. Al mismo tiempo S. M. se ha dignado nombrar para una de las auditorias supernumerarias que resultan vacantes, al jóven y aventajado eclesiástico D. Anastasio Rodrigo Yusto, canónigo de Burgos y visitador de Madrid.

Digitized by Google

AFRICA.

El *Monitor Argelino* ha publicado un documento curioso; es un estado de los esclavos cristianos en Argel. Abraza un periodo de 80 años desde el año de 1149 de la Egira (1736), hasta el de 1231 (1816 de la Era cristiana), en el cual concluyó tan odioso sistema, á consecuencia del bombardeo de Argel por lord Exmouth, y del tratado entre el bajá y la Gran-Bretaña. Durante este periodo, el número de esclavos no bajó de 500, y se elevó hasta 2.000 (en 1766 y 1767). En 1815 aun habia 1.450.—He aquí la estadística de estos esclavos, con la de la nacion á que pertenecian, existentes en 1813:

NACIONES.	Número de esclavos.
Romanos	52
Napolitanos	625
Franceses (presa de Hamidon)	52
Americanos (presa de Naaman-Rais y Hadj-Soliman	24
Españoles	8
Griegos	372
Austriacos	10
Sardos	34
Sicilianos	282
Naturales de Doubra	5
Idem de Melilla	169
Flamencos	19
Total	1.642

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

VISITA PASTORAL.

Diócesis de Michoacán.

El Illmo. Sr. Munguía salió de Morelia para Pazcuaro el dia 6 del corriente, para dar principio á su santa visita antes que llegue la estacion de las aguas. Durante su ausencia han quedado encargados del gobierno de la sagrada mitra los señores canónigos Lic. D. Pelagio A. de Lavastida, D. José Antonio de la Peña y D. José María Arizaga.

Diócesis de la Puebla de los Angeles.

El Illmo. Sr. Becerra, obispo de dicha diócesis, ha concedido la autorizacion necesaria á algunos curas, cuyas feligresías se hallan distantes de la capital, para que puedan conferir el santo Sacramento de la Confirmacion.

Digitized by Google

SECCION LITERARIA.

ARAGON Y SAN JORGE.

Estas voces pronunciadas con bélico entusiasmo anunciaban el triunfo de las armas en el católico reino de Aragon. Pronunciábase el nombre de San Jorge cuando se armaban caballeros y con el mismo se espresaba el buen éxito de una accion guerrera. Desde el año 1096 en que el rey D. Pedro de Aragon ganó á los moros la batalla de Alcaraz junto á Huesca rindiéndosele aquella plaza, ha sido tradicion muy constante, y lo refiere así la historia de San Juan de la Peña, haberse aparecido al ejército el ínclito mártir San Jorge, peleando en su defensa, por cuyo fausto suceso y en memoria de tan grande y señalada victoria, mandó el rey edificar en aquel mismo lugar una Iglesia á honra y gloria del Santo, nombrándosele al propio tiempo patron de la caballería de Aragon y de todo el reino. Tomó entonces el rey por sus armas y divisa la cruz de San Jorge en campo de plata, y en los cuadros del escudo cuatro cabezas rojas, en representacion de los cuatro reyes y principales caudillos que murieron en tan singular batalla. He aquí el orígen de las armas de los reyes de Aragon.

Muy anterior á esta época habia ya creada en Zaragoza una cofradía de caballeros en memoria de San Jorge su patron, los que estaban obligados á justar tres veces al año y á *tornear* otras tantas en honor del Santo, cuyas fiestas llamábanse *Las justas del Arnés*. Es tan antiguo el orígen de dicha cofradía, que se pierde en la oscuridad de los tiempos mas remotos; su objeto primitivo puramente espiritual, fué tomando luego un carácter caballeresco y político, sin dejar de ser piadoso, segun las varias épocas de la monarquía aragonesa, y los ejercicios ecuestres bajo los auspicios de San Jorge, á quien se dedicaban como tutelar de la caballería cristiana, pasaron á formar un verdadero instituto.

San Jorge, tan pronto venerado como conocido, era el alma de todas las empresas militares, su nombre avivaba la fé y el amor patrio, y de tal suerte inflamaba el entusiasmo de los soldados, que hacian prodigios de valor en los combates mas desiguales. Los reyes imploraban su ausilio y le dedicaban altares, creando órdenes militares en su obsequio. Los zaragozanos le tomaron por caudillo y se congregaron para darle culto y ejercitarse en el órden de la caballería, mientras distintos pueblos erigian hermandades bajo su advocacion.

Continuó la misma, tributando culto á su patron y cumpliendo sus obligaciones religiosas en la sala real, hasta que en la guerra de la independencia fué reducida á cenizas, con todas las preciosidades que la adornaban. Despues continuó sus ejercicios espirituales en la iglesia de los PP. Teatinos, hasta que en el año 1819 fué erigida en maestranza por el rey D. Fernando VII, con motivo de sus bodas con la reina Doña Amalia, movido de la acreditada lealtad de los aragoneses, singularmen-

Digitized by Google

te en la última guerra. Uniformada la nueva Maestranza con las demas del reino, no queda en ella mas vestigio del cuerpo antiguo que conservar á su patron San Jorge y la ordenanza sobre las cualidades de los pretendientes. Estos son los principios, vicisitudes y estado actual de la primitiva cofradía de San Jorge de Zaragoza.

La órden de Montesa instituida en un capítulo celebrado en el monasterio de Santas Cruces el dia 22 de Julio de 1319 á presencia del rey D. Jaime, usó por primera divisa cruz de sable en hábito blanco; pero habiéndosele incorporado en el año de 1400 la órden de San Jorge de Alfama, dejó aquella insignia y tomó la cruz llana de gules ó encarnada en manto blanco que actualmente usan. Hemos dicho ya antes que reconocido el rey D. Pedro á la visible proteccion que en sus conquistas recibiera de San Jorge despues de haber levantado iglesias y altares en honor del Santo, instituyó en 24 de Diciembre de 1201 la órden militar de San Jorge en Alfama en Cataluña, diócesis de Tortosa á cinco leguas de esta ciudad. Aprobó el diocesano la nueva milicia y Benedicto XIII á instancias del rey D. Martin, la incorporó á la de Santa María de Montesa con bula dada en Aviñon en 24 de Enero de 1400, en la que se dispuso que los frailes, caballeros y clérigos tomasen en adelante la denominacion de *órden de Nuestra Señora de Montesa y de San Jorge de Alfama*. Profesa esta órden la regla de San Agustin, y sus dignidades son las de gran maestre, que siempre es el príncipe reinante, lugar-teniente general de gran maestre, comendador mayor, clavero, prior del sacro convento y sacristan, que así como son idénticas en el nombre, tampoco se diferencian en las atribuciones.

Antes de la estincion de los regulares, ejercian particular autoridad sobre esta órden los abades de Santas Cruces y Valdigna. Tiene esta órden estandarte militar con las cinco barras encarnadas de Aragon y la cruz roja simple y llana. En el dia celebra la fiesta de su tutelar San Jorge en la iglesia del Hospital de Nuestra Señora de Monserrat, fundado para los naturales de la corona de Aragon, en la villa de Madrid, donde se reune el capítulo para celebrar las demas funciones de su instituto.

San Jorge en la Iglesia católica es reputado como uno de los mas ilustres mártires de Cristo. Los griegos le distinguieron con el título de *Gran Mártir*, quedando su dia como de precepto. En Constantinopla hubo antiguamente cinco iglesias dedicadas al esclarecido mártir, de las cuales se dice haber sido edificada la mas antigua por Constantino. La intercesion del Santo era implorada en las batallas en todo el orbe católico, por haber sido S. Jorge un gran soldado. Es tutelar de la república de Génova; fué venerado por los antiguos ingleses bajo la misma cualidad en tiempo de los reyes normandos.

La devocion estraordinaria de la antigua Diputacion de Cataluña, aclamándole por patron, y la Cruz del Santo adoptada por escudo de esta insigne corporacion, fué el emblema de las empresas de los catalanes, que peleando denodadamente bajo la proteccion del Santo, dieron tantos dias de gloria á su pais con sus proezas y rasgos heróicos de portentoso valor.

En prueba de su gratitud le edificaron la capilla que hoy dia se venera, tributándole en el de su festividad solemnísimos cultos en el

Digitized by Google

magnífico altar que se disponia en el suntuoso y capacísimo salon de la diputacion catalana. En este dia, pues, que la real Audiencia del principado permite visitar la preciosa capilla y demas salas del edificio al inmenso concurso que asiste á esta fiesta de las *rosas*, como la llaman algunos, siendo toda la mañana principalmente desde las once hasta las dos el mas hermoso y brillante *aplech* que se celebra seguramente en Cataluña.

La graciosa capillita construida desde muchos siglos, sufrió variacion en su parte interior; pero al construir el célebre Garrido la nueva capilla que hoy se ve á espaldas de la primitiva, respetó aquella, todavía admira su techo á cuantos visitan los monumentos y saben comprender la gracia de la buena arquitectura de otras épocas, en las que debemos confesar habia mas ingenio y creacion. Forman los arcos un hermoso juego que parece un astro entre sus satélites. Ornan la circunferencia numerosos querubines, y en medio vése á San Jorge á caballo, adornando los capiteles de los estribos los cuatro Evangelistas.

El engrandecimiento de la capilla que verificó Garrido, es de lo mejor y mas bien acabado en su género. Sostiénense los arcos por la ligazon de las piedras, descansando sobre dos columnas que llaman truncadas: es obra muy atrevida y una maravilla del arte. Todo en ella es singular y escita la consideracion del atento observador. Un magnífico y regio dosel de terciopelo bordado de oro y muy ricas sedas, que presenta sus cenefas en primorosos relieves grupos de trofeos militares, alternados con la cruz de San Jorge, cobija el grande relicario que contiene la magnífica reliquia gótica, de plata labrada, una redomita con sangre y uno de los huesos *inominados* del glorioso mártir. Adornan tambien el altar dos graciosas imágenes de mármol, que representan la Purísima Concepcion y San José, con otras alhajas preciosas de mucho valor. Los cuatro doctores de la Iglesia, de muy buen pincel, y el cuadro grande de San Jorge, que antes se colocaba debajo el dosel, junto con dos grandes candeleros de bronce dorado, son otros objetos muy dignos de la capilla. Mas cuanto acabamos de describir, no puede parangonarse en punto á su mérito artístico con el celebérrimo patio ó *frontal*, en cuyo centro se ve á San Jorge puesto en lucha con el dragon, á fin de librar á una tierna doncella, que aparece en la derecha con las manos cruzadas y los ojos en el cielo. Figúrase la pelea junto á un castillo: vénse entre las ventanas y almenas la turba de espectadores, blancos cisnes y restos de animales esparcidos y un carnero junto á la doncella. Bordada ricamente está en el paño la linda composicion, bella y sencilla cuanto cabe, desempeñada con toda la pureza, variedad y viveza de colores que caracterizan las pinturas de la edad media. No es fácil ponderar la espresion y mérito de cada uno de los personages y demas objetos de que está adornada esta bella composicion. Del mismo género y de igual mérito es el riquísimo *terno* completo, cuya casulla contemplan los devotos que asisten en este dia al santo sacrificio de la misa.

El frontis de la capilla, que como un espléndido tapiz se despliega á la vista del que acaba de subir la escalera, remata con una faja de hojas, cuyas ramas se estienden como un trabajado damasco del mas delicado dibujo. Es admirable la belleza y mérito de las piezas de este portentoso edificio, una de las mas ricas joyas artísticas que posee Barcelona.

Digitized by Google

SECCION POLITICA.

EXTERIOR.

FRANCIA.—En el *Moniteur* del 4 de Marzo, se lee lo siguiente:

"No bastaria el *Moniteur* para desmentir todos los falsos rumores que circulan, principalmente en la prensa estrangera. Hay errores, sin embargo, que el gobierno cree no debe permitir que se acrediten. Así es que hay periódicos que han anunciado que el Austria no habia aceptado la mediacion de Francia é Inglaterra en sus diferencias con la Turquía; que la Francia se habia unido con otras potencias para hacer representaciones al gobierno británico acerca de los refugiados políticos; que negociaba con San Petersburgo un convenio relativo á los Lugares Santos; que el emperador de los franceses habia enviado él mismo, por telégrafo, un despacho á Viena, con motivo del atentado contra la vida del emperador de Austria; finalmente, que el emperador habia escrito una carta confidencial al gobierno federal, acerca de las reclamaciones dirigidas por el Austria á la Suiza. La verdad es que, en las diferencias del Austria con la Turquía, no se la ha ofrecido la mediacion de la Francia, y por consiguiente no se ha podido rehusar. En lo que se refiere á los refugiados, la Francia confia en la lealtad del gobierno inglés; no duda que cumplirá para con ella todos los deberes de buen vecino; pero no se ha asociado á ningun paso colectivo, si es que algun paso de esta clase se ha dado. Con respecto á los Lugares Santos, han podido mediar en San Petersburgo esplicaciones amistosas, pero la negociacion sobre este asunto, abierta con la Turquía, debe seguirse en Constantinopla. ¿Será necesario decir que en la triste circunstancia del atentado contra la vida del emperador de Austria, las comunicaciones entre los dos soberanos se han hecho por las vias y segun las formas ordinarias? Penetrado de horror, por un crímen tan odioso, el emperador de los franceses entregó al ministro de negocios estrangeros una carta autógrafa, que fué presentada al emperador de Austria por el ministro de Francia en Viena. Por lo que se refiere á la Suiza, los consejos del gobierno francés al poder federal, dictados por el deseo de contribuir al sostenimiento de las buenas relaciones entre el gobierno helvético y las potencias vecinas, están llenos de un sentimiento sincero de benevolencia, pero no se han presentado bajo la forma que se supone."

Segun la *Gazette de France*, se aseguraba que el arzobispo de Paris habia apelado al soberano Pontífice, pidiéndole justicia contra una carta circular, publicada por el obispo de Moulins, sobre el asunto del periódico religioso l'*Univers*.

Segun el *Constitutionnel*, los revolucionarios refugiados en Lóndres hacian circular á menudo por Francia, cartas y manifiestos incendiarios con-

Digitized by Google

tra las instituciones y el gefe que la Francia ha elegido. Varios de estos documentos estaban ya en poder de la policía. Dice el mismo periódico, que en Nimes, Anduz y Saint-Jean-Dugard, se habian hecho varias prisiones con motivo del descubrimiento de varias tramas demagógicas.

En la mañana del 4 de Marzo puso fin á sus dias en Paris, disparándose un pistoletazo en la sien derecha, el conde de Camerata, hijo de la princesa Baciocchi, primo hermano del emperador y relator de peticiones en el consejo de Estado. El conde de Camerata solo contaba 27 años de edad, y le esperaba el porvenir mas brillante. El *Monit eur* y la *Patrie* esplican este suicidio, diciendo que ha sido causado por diversas contrariedades secretas, y por una alienacion mental momentánea. El órden que puso en sus mas mínimos asuntos, y el cuidado minucioso que precedió á la disposicion de su última voluntad, prueba sin embargo cuán irrevocablemente habia tomado la resolucion que llevó á cabo. Segun una carta de Paris, el conde de Camerata tenia un carácter melancólico, su tristeza se habia aumentado últimamente, y hacia como quince dias que escribia casi constantemente. El 3 de Marzo, dia en que se dió un baile en las Tullerías, dijo por la noche á su ayuda de cámara: "No toque V. ninguno de los papeles que están sobre mi bufete, y despiérteme V. temprano." Se levantó á las ocho de la mañana, y se puso á escribir. A las diez llamó á su ayuda de cámara, y le dijo sonriéndose: "Ya acabé con esos papeles." Procedió en seguida á vestirse, y al presentarle las botas, dijo: "No las necesito;" y despidió á todo el mundo. A las once se metió en su cama, y se disparó un pistoletazo en la sien derecha. El conde de Camerata vivió unas dos horas. El ex-rey Gerónimo y su hijo fueron los primeros que acudieron para recoger el último aliento de aquel desgraciado.

El conde de Camerata habia nombrado ejecutor testamentario al príncipe Napoleon Bonaparte, su primo y su mejor amigo. Parece que en una carta que le escribió poco antes de su muerte, se lee la frase siguiente: "Perdonadme si os dejo, tú, nuestra familia, y tu escelente " padre; perdóname sobre todo el que parta sin haberte confiado mi re- " solucion. He dudado mucho tiempo, pero me he dicho á mí mismo " que en semejante caso un hombre debe obrar y no hablar." El príncipe Napoleon estaba abrumado de dolor. Sus ayudantes de campo velaban dia y noche al lado del muerto en compañía del príncipe, que pedia para él la misericordia divina.

—La tentativa efectuada para incendiar el arsenal de Tolon ha fracasado, por haberse descubierto á tiempo el fuego, sin daño notable.

El emperador piensa visitar en Junio próximo los departamentos del Norte de la Francia. No se dice aún cuándo tendrá lugar la coronacion.

El 1º de Marzo salió de Roma para Francia el general Gemeau acompañado de toda su familia. En su audiencia de despedida recibió de manos del Papa, un retrato de S. S. guarnecido de diamantes: Mme. Gemeau un magnífico aderezo tambien de diamantes, y sus hijas un gran número de medallas de oro trabajadas con la mayor perfeccion. El teniente general marqués de Montreal ha tomado el mando del ejército espedicionario, en reemplazo del general Gemeau.

Digitized by Google

—El general Narvaez ha llegado á esta capital de paso para Viena, á donde va á desempeñar la mision que el gobierno de España le tiene encargada.

—Dicen de Viena lo que sigue:

"Las fortificaciones de Viena quedarán concluidas este verano, lo que hará vana toda tentativa de insurreccion, permaneciendo fieles al emperador las tropas. Es de notar el nuevo arsenal; es otra ciudad dentro de la ciudad. El nuevo cuartel tambien adelanta. No se fortifica tan solo la capital, pues hay obras emprendidas en las inmediaciones, y bien pronto habrá una línea de fuertes sobre la orilla derecha del Danubio."

—En una correspondencia de Suiza se dice que no es probable q ue pase la primavera, sin que lleguen á Suiza notas colectivas de las potencias, relativas á cuatro puntos principales, á saber: la falla de leyes sobre la prensa en Suiza; la usurpacion del principado de Neuchatel en 1843; la residencia pertinaz de los refugiados políticos en los cantones del Oeste; y en fin, el sistema unitario que desde hace cinco años rige en Suiza, el cual todavía no han reconocido las potencias estrangeras."

España.—*Madrid.*—El dia 23 de Enero se verificó en la real academia de la Historia la solemne recepcion en ella del Sr. D. Modesto Lafuente (Fr. Gerundio), el cual leyó un elocuente y erudito discurso, contestándole en nombre de la academia con otro discurso muy erudito tambien y elocuente el ilustrado académico D. Antonio Cabanilles. Ambos discursos versaron sobre una época importante de nuestra historia, la de la dominacion de los árabes en España. A tan solemne acto asistieron el señor cardenal arzobispo de Toledo, el señor patriarca de las Indias, el Sr. Ordoñez, gobernador de esta provincia y otros distinguidos personages.

—Una correspondencia particular de Berlin, anuncia que el gobierno francés sigue haciendo considerables compras de caballos en Prusia y Hannover; pero segun indica la correspondencia, no hay nada oficial en este asunto.

—El 1º de Marzo se reunieron en la capital de la monarquía ambas cámaras del parlamento. Desde la una y media de la tarde se hallaban reunidos en el congreso casi todos los diputados presentes en Madrid. Contábanse entre ellos los ministros de hacienda, gobernacion y gracia y justicia. A las dos entró en el salon el presidente del consejo de ministros, y leyó desde la tribuna el real decreto de apertura de las cortes, por no haber discurso de la corona.

La votacion para los diferentes cargos de la mesa, ocupó al congreso hasta cerca de las seis de la tarde. Habiendo renunciado las oposiciones, segun se habia dicho con anticipacion, á presentar un candidato propio para la presidencia, el Sr. Martinez de la Rosa obtuvo casi la totalidad de los sufragios. Para vicepresidentes reunieron gran mayoría los señores conde de Viches, Estévan Collantes, Fernandez San Roman, y Roncali (D. Joaquin). Los Sres. Hurtado, Ozores, Camacho y Monares, de los cuales pertenecen los dos últimos á la minoría, fueron nombrados secretarios.

La *España* de Madrid del 2, publica las siguientes líneas: "Nuestros lectores recordarán que hace algunos dias aconsejamos al gobierno que consultase la diputacion de la grandeza, acerca de las reformas que convendria introducir en la organizacion de la cámara alta. Nuestra

Digitized by Google

indicacion pareció sin duda oportuna al gobierno de S. M., que consultó efectivamente á la grandeza, la cual parece haber dado el encargo de redactar su informe á los Sres. duque de Rivas y D. José Gonzalez Serrano, abogado de la misma clase. Estos señores entregaron su trabajo antes de ayer, 27 de Febrero, en manos del gobierno.

La *Gaceta* del 1º de Marzo publica un real decreto, precedido de una larga esposicion, mandando llevar á efecto la sentencia dictada en 2 de Diciembre de 1848, por los jueces árbitros nombrados por el ministerio de hacienda, y D. Manuel Godoy, para resolver todas las cuestiones relativas á la devolucion é indemnizacion de los bienes que pertenecieron á aquel, y le fueron secuestrados en 1808.

Inglaterra.—Dícese que van á demolerse en Plymouth las casas que servian de residencia al capitan del puerto y al oficial encargado de la guardia del recinto en Bowdiran. Se derriban porque la direccion de artillería ha mandado colocar una batería detras de estas casas, y en caso de ataque por el lado del mar, todas las balas irian á caer en aquellos edificios.

—Se ha dado órden de construir almacenes de pólvora sobre los terraplenes del Gosgcort, y sobre los de Hilsea. Pronto se harán los trabajos necesarios en la torre de Gomer-Pond, á fin de establecer en ella un fuerte permanente. Tambien se formarán inmediatamente las torres de observacion levantadas en la costa de Sussex.

—Las noticias recibidas últimamente de las minas de la Australia, eran sumamente satisfactorias.

Austria.—El ministro del interior acaba de tomar una resolucion importante. Segun ella, las autoridades deberán declarar formalmente á todos los súbditos austriacos que quieran trasladarse á América, que pierden con este motivo el derecho de ciudadanía, no pudiendo volver á recobrarlo jamas, reservándose el gobierno el derecho de impedir su regreso á los Estados del Austria durante cierto tiempo, caso que lo intentasen. Esta circular ha sido comunicada tambien á los embajadores y agentes diplomáticos cerca de las varias cortes de Europa, para que no refrenden pasaporte alguno á los austriacos que regresasen desde América sin participarlo de antemano al gobierno imperial; y cuando creyesen deber conceder el permiso por circunstancias especiales, han de esplicarlo así en sus comunicaciones. El director de policía, por lo que á él pertenece, ha dado igualmente las órdenes oportunas para que se detenga en las fronteras á todo el que se presente sin el competente pasaporte refrendado. Ya no hay duda de que el Austria va á hacer marchar tropas contra el canton de Tessino. El motivo aparente de esta invasion en la Suiza, es la espulsion de muchos capuchinos lombardos; pero el verdadero motivo son las muchas imprentas establecidas en Cepolago y cuyos productos penetran de contrabando en la Italia austriaca.

—La política que el Austria y la Rusia han adoptado en la cuestion de Montenegros, se manifiesta de la manera mas clara y evidente. En la proposicion que el conde de Linange ha presentado al Divan, se notan los tres puntos siguientes: 1.º suspension de hostilidades con el Montenegro; 2.º cambio del gabinete turco; y 3.º suprimir todas las vejaciones y actos arbitrarios con que se abruma á los cristianos. Tam-

Digitized by Google

bien se asegura que el conde está encargado de pedir la estradicion de los refugiados alemanes renegados que existen actualmente en Turquía; pero esta noticia exige confirmacion. Los grandes preparativos que hace el Austria prueban que quiere tratar este negocio con toda gravedad. El cuerpo de ejército, puesto á las órdenes del Ban Jellachich, se compondrá, no de 18.000 hombres como se habia dicho, sino de 40.000, sin contar las tropas que manda el general Mamula. Parece que el Austria y la Rusia están resueltas en mantener la independencia del Montenegro. Por consiguiente, aun cuando los turcos lograsen ocupar todo el pais, esta ocupacion solo seria momentánea.

—Se espera que las negociaciones entabladas para arreglar amistosamente la cuestion de Montenegro tendrán un feliz resultado. Esta noticia se ha recibido por el primer correo que ha espedido desde Constantinopla el conde de Leiningen-Westerbourg con despachos concernientes á la marcha de las negociaciones que ha entablado con el divan, que tambien tienen por objeto la situacion de los cristianos en la Bosnia.

—Los últimos despachos de Viena, anuncian que S. M. el emperador va mejor.

—El *Lloyd*, periódico ministerial de Viena, que hasta ahora habia manifestado muchas simpatías en favor del emperador Napoleon, ha cambiado repentinamente de sentimientos, de resultas sin duda de las alusiones que S. M. I. hizo últimamente á la familia real de Austria con motivo del casamiento de su tio.

—El mismo periódico asegura que acaba de celebrarse el arreglo definitivo de las diferencias que existen entre el Austria y los Estados-Unidos, y que así el encargado de negocios austriacos, Hulseman, volverá á Washington, y el encargado de la república, Mr. Toot, que se halla hace tiempo en Viena, será recibido por el emperador, á quien presentará las correspondintes credenciales.

Dos Sicilias.—*Nápoles*, 31 *de Enero*.—No tan solo se hallan completos los regimientos de suizos, sino que los cuadros del ejército se encuentran superabundantemente provistos. Puédese, sin exageracion, calcular en 56.000 hombres los soldados estrangeros que militan en el ejército napolitano. El reclutamiento se ha duplicado este año.

—El rey de Nápoles insiste fuertemente en que el gobierno pontificio concluya cuanto antes de decidir el asunto de la cesion del principado de Benevento, no para reintegrarse de la cantidad que aquel gobierno le debe y que no hubiera reclamado jamas en otras circunstancias, sino porque en Italia existen algunos enemigos del órden público, y como estos se abrigan especialmente en dicho territorio, quiere poseerlo y disponer de él para arrancar de una vez y destruir cualquier foco de conspiracion que allí se estableciese. El rey ha perdonado á dos franceses sentenciados á diez años de cárcel por haber tomado una parte activa en las revoluciones de Nápoles, con la condicion de salir inmediatamente de sus Estados.

Grecia.—Los trabajos de la conferencia reunida en Lóndres para arreglar la cuestion de sucesion al trono de Grecia, han llegado á su término, habiéndose firmado ya las ratificaciones del tratado celebrado con este objeto el 20 de Noviembre último por los representantes de Francia, Grecia, Baviera, Inglaterra y Rusia.

Digitized by Google

Turquia.—Los montenegrinos han perdido en pocos dias todas las ventajas y posiciones que conquistaron en el primer empuje de la insurreccion. El gobernador de Scutari, Osman-Bajá, les ha echado de Pipiri y Djabljak, obligándolos á buscar un refugio hácia la parte de la frontera. La causa de los montenegrinos puede considerarse como perdida, pues ademas de que no es fácil se repongan de las últimas derrotas, venia sobre ellos con un ejército de 20.000 hombres Omer-Bajá. Este general es, sin duda alguna, el mas apto y valiente que tiene el ejército turco; pero tiene la desgracia de ser renegado, por lo que necesita desplegar mucho celo y crueldad para inspirar confianza á los *verdaderos* creyentes. Por esta circunstancia, es probable que haga grandes castigos en Montenegro.

Rusia.—*San Petersburgo.*—La academia imperial de ciencias de San Petersburgo acaba de elegir un nuevo presidente, en reemplazo del difunto duque Maximiliano de Leuchtenberg. La eleccion ha recaido en la augusta viuda de este príncipe la gran duquesa María Nicolaiwna. S. A. I. ha aceptado este cargo, que ha sido confirmado por S. M. el emperador.

Belgica.—Muy pronto debe concluirse un convenio diplomático que si en todos tiempos hubiera tenido cierta importancia, la tiene doblemente hoy, que el imperio francés ha despertado tantos temores y dado lugar á tantas y tan estrañas combinaciones de los gobiernos europeos.—Nuestros lectores saben sin duda muy bien que la revolucion de 1830 tuvo por resultado dividir en dos el antiguo reino de los Paises Bajos, creando una Bélgica independiente al lado de la Holanda, cuyo territorio quedó á su consecuencia muy reducido. Aunque el Czar de Rusia no protestó abiertamente contra esta violacion de los tratados de Viena, se negó á tomar parte en las interminables negociaciones que se siguieron en Lóndres para construir el reino de Bélgica, y despues se negó tambien á acreditar algun enviado suyo cerca de la nueva corte de Bruselas. Así han continuado las cosas hasta ahora, que semejante estado debe concluir. Efectivamente, el ministro belga de negocios estrangeros ha presentado á las cámaras un proyecto de ley á fin de que se le conceda un crédito de 60.000 francos para los gastos de un ministro y consejero de legacion cerca del gobierno ruso, con el cual, ha añadido aquel, deben entablarse luego relaciones muy íntimas. No trascurrirá mucho tiempo sin que se conozca públicamente la conexion que tiene este suceso con los ocurridos en Francia.

—Un suceso de mas que mediana importancia se ha realizado en estos dias en el mundo diplomático. El Czar de Rusia que obstinadamente se habia negado á reconocer la nacionalidad belga, muda de consejo y entabla relaciones con nuestro pais: lo que no habia querido hacer en el discurso de veintitres años que han trascurrido desde que los Paises-Bajos se dividieron en dos Estados, lo hace ahora cuando nadie lo esperaba, y ha sido por lo mismo general la sorpresa. No puede haber movido al Czar el temor, porque no es capaz de infundirlo una nacion de reducido territorio, y que por su situacion topográfica no puede obrar sino por el impulso que reciba, ya de Francia, ya de las grandes potencias del Norte. Tampoco es de presumir que el representante mas genuino del absolutismo se haya de súbito convertido á las ideas libe-

Digitized by Google

rales; ni mucho menos que este reconocimiento sea un paso dado sin reflexion, toda vez que la diplomacia rusa se distinguió siempre por su habilidad y su tino en el manejo de negocios. En vista de los acontecimientos que de algunos meses á esta parte han ocurrido en Francia, es mas que verosímil que al establecer estas relaciones internacionales haya tenido presente el emperador de Rusia la probabilidad mas ó menos remota de una guerra europea, y sea este un medio de prepararse para las contingencias de lo futuro; puesto que la Bélgica, colocada entre los que serian en esta hipótesis pueblos beligerantes, no podria, aunque lo quisiese, permanecer neutral, y habria de ejercer por necesidad alguna influencia en la contienda que se suscitase. Todo concurre á dar fuerza á esta conjetura."

CERDEÑA.—*Turin.*—La aparicion de una fuerte escuadra francesa delante de Niza, ha causado sérios temores al gobierno piamontés. Ver pasar una escuadra francesa ó inglesa al horizonte, es espectáculo de que han disfrutado con frecuencia las ciudades marítimas. Pero no es lo mismo la llegada de diez buques de guerra que salieron de Tolon con 850 cañones; porque esta flota ha pasado un dia entero en cruzar delante de Niza, aproximándose tanto á la tierra, que desde la punta de Casas se podian ver los hombres de la tripulacion. Esta escuadra se componia de tres navíos de tres puentes, el *Valmy*, la *Villa de Paris* y el *Ujena;* de cuatro de dos puentes, el *Napoleon*, el *Carlo-Magno*, el *Bayard* y *Enrique IV*, y de tres fragatas de vapor, el *Sane*, *Duscartes* y *Labrador*. Si el gobierno sardo se ha alarmado por las evoluciones hechas ante Niza durante un dia, es porque el condado de Niza, así como la Saboya, es francés por su lenguaje, sus intereses y sus costumbres, y teme tambien su anexion á la Francia, si Napoleon III prescinde de su moderacion y amor á la paz. Todavía permanece aquí el general inglés Fox. En Génova ha visitado los fuertes de Esperon, Diamante, Belveder y la Linterna, y tambien ha estado en la ciudadela de Alejandría, que es la mas importante de los Estados sardos. Apenas llegó á Génova se encaminó á Niza.—S. M. la reina de Cerdeña prolongará su permanencia en Bolsano por todo el mes de Febrero. Allí se ha reunido con sus cinco hermanos, y la viuda del archiduque Regnier que viene á fijar su residencia en Turin. Todos estos asuntos de familia no son indiferentes para la política general; porque si la viuda del archiduque Regnier viene á residir en Turin, su correspondencia con sus cinco hijos los archiduques que son muy apreciados en la corte de su primo el emperador de Austria, tendrá la mayor influencia en la política general. Importa mucho no olvidar esta circunstancia para tener la clave de muchos acontecimientos que pueden ocurrir este verano. El general La Mármora, ministro de la guerra, ha querido hacer dimision á consecuencia de la votacion de la ley sobre ascensos que ha escitado cierto descontento; pero S. M. no la ha aceptado.

Digitized by Google

INTERIOR
Y NOTICIAS VARIAS.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

MIGUEL MARIA DE AZCARATE, coronel retirado y gobernador del distrito federal, á sus habitantes, sabed:

Que por el ministerio de justicia se me ha comunicado lo siguiente:

"El Exmo. señor general depositario del supremo poder ejecutivo se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

"Manuel María Lombardini, general de brigada y depositario del supremo poder ejecutivo de la República mexicana, á los habitantes de ella sabed: Que usando de las facultades con que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Los hijos naturales son herederos ex-testamento y ab-intestato de sus padres que hayan fallecido sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en México, á 1.° de Abril de 1853.—*Manuel María Lombardini.*—A D. José María Duran.

Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Abril 1.° de 1853.—*José María Duran.*—Señor gobernador del Distrito federal."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando, fijándose en los parages de costumbre

México, 11 de Abril de 1853.—*Miguel María de Azcárate.*—*Mariano Guerra*, secretario.

MINISTERIO.—El Exmo. señor general Santa-Anna ha nombrado ya su ministerio, y las personas que lo componen son las siguientes:

El Sr. D. Lucas Alaman, ministro de relaciones.
El Sr. general D. José María Tornel, de guerra.
El Sr. D. Antonio Haro y Tamariz, de hacienda.
El Sr. Lic. D. Teodosio Lares, de justicia.

LLEGADA DEL GENERAL SANTA-ANNA.

El miércoles á las once y media de la mañana verificó su entrada triunfal en México el Exmo. Sr. general Santa-Anna, en medio de un innumerable concurso que ocupaba todas las calles y casas de la carrera hasta el palacio nacional, verificándose antes y despues de la llegada de S. E. todos los actos que contiene el siguiente decreto.

CEREMONIAL.

"Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos.—El Exmo. señor general depositario del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Manuel María Lombardini, general de brigada y depositario del supremo poder ejecutivo de la República mexicana, á los habitantes de ella sabed: Que en uso de las facultades con que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Digitized by Google

CEREMONIAL para dar posesion de la presidencia de la República, al Exmo. señor general benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Art. 1º El dia 20 del presente Abril, á las ocho de la mañana, saldrán para la ciudad de Guadalupe Hidalgo, dos de los oficiales mayores que actualmente funcionan de secretarios del despacho, para conducir á esta capital al Exmo. señor presidente electo.

Art. 2º A las nueve y media estará reunido en el salon de la cámara de diputados, el tribunal pleno de la suprema corte de justicia, ocupando la mesa, donde estará una efigie de Jesucristo con velas encendidas y los Santos Evangelios.

Art. 3º En el mismo salon estarán tambien todas las autoridades y corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, ocupando los lugares correspondientes á su categoría.

Art. 4º Luego que llegue S. E., se dirigirá al citado salon, de donde saldrá á recibirlo una comision de la suprema corte, que lo introducirá hasta la mesa, quedando á esperarlo en la antesala, los ministros que lo acompañaban.

Art. 5º A su entrada se pondrán todos en pié, y el presidente de la suprema corte de justicia le recibirá el juramento prevenido en el art. 6º del convenio acordado en 6 de Febrero por los gefes de las divisiones unidas, en la forma siguiente: *Yo, Antonio Lopez de Santa-Anna, juro á Dios defender la independencia é integridad del territorio mexicano, y promover el bien y prosperidad de la nacion, conforme á las bases adoptadas por el plan de Jalisco y el convenio celebrado en 6 de Febrero último en esta capital por las fuerzas unidas.*

Art. 7º Luego que el Exmo. señor presidente llegue á la grada, el Exmo. señor depositario del poder se pondrá en pié, y dándole su lugar, dirá en voz alta: *Hoy dia 20 de Abril de 1853, entra en posesion de la presidencia de la República, el Exmo. señor capitan general benemérito de la patria, D. Antonio Lopez de Santa-Anna*, y se despedirá, saliéndolo á dejar hasta la escalera los dos ministros que habian quedado acompañándolo.

Art. 8º En seguida será conducido S. E. el presidente por toda la comitiva, en el órden establecido segun la lista que leerá el gobernador de palacio, á la santa Iglesia catedral, donde se dará gracias con un solemne *Te Deum:* siendo allí recibido conforme á lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley de 30 de Marzo de 1829.

Art. 9º Concluido este acto religioso, volverán todos en el mismo órden al palacio nacional, donde seguirán las felicitaciones de estilo.

Art. 10. Por el ministerio de guerra se darán las órdenes correspondientes para que el dia señalado se anuncie con salvas de artillería: que las tropas de la guarnicion se formen en valla desde la puerta del salon de palacio hasta la principal de la iglesia catedral, para hacer al presidente de la República en su tránsito, los honores de capitan general de ejército, y que una compañía de granaderos le sirva de escolta desde su salida de la puerta de palacio hasta que regrese al mismo sitio: y por último, para que pase la columna de honor, haciendo á la persona los honores referidos.

Digitized by Google

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en México, á 18 de Abril de 1853.—*Manuel María Lombardini.*—A D. José M. Duran.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y libertad. México, Abril 18 de 1853.—*José María Duran.*"

ADICIONES AL CEREMONIAL.—El ministerio de justicia publicó lo siguiente:

"El ceremonial publicado ayer para que entre en posesion de la presidencia de la República el Exmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Anna, ha sido hoy reformado con las adiciones siguientes:

"1ª Despues de haber prestado el juramento el Exmo. Sr. presidente de la República, subirá al solio con el de la suprema corte de justicia, y colocado á la derecha de este leerá un discurso análogo.

2ª Luego que el señor general depositario del poder, dejando en posesion al Exmo. Sr. presidente, se haya despedido y salido del salon, pasará S. E. á la capilla, donde prestarán su juramento los señores ministros nombrados, regresando con ellos al salon principal á esperar al Exmo. señor ministro español y su legacion, que le ha de presentar la gran Cruz de Cárlos III.

"3ª El introductor del cuerpo diplomático acompañará hasta el solio á la legacion mencionada, y luego que llegue á él, se pondrá en pié el Exmo. Sr. presidente y sus ministros: recibirá las insignias de la gran Cruz, y con ellas se condecorará él mismo, colocándoselas con sus propias manos, manifestando en seguida al plenipotenciario de S. M. C. quedar en posesion de dicha gran Cruz.

4ª El señor oficial de relaciones é introductor del cuerpo diplomático, acompañarán al Exmo. Sr. ministro de España para despedirlo hasta la puerta del salon.

"Y de órden suprema lo comunico á V. para su inteligencia.

"Dios y libertad. México, Abril 19 de 1853.—*José María Durán.*"

Luego que los señores ministros prestaron el juramento de estilo, el Sr. Alaman introdujo en el salon de recepciones al Exmo. Sr. D. Juan Antoine y Zayas, ministro de S. M. C., quien á nombre de su augusta soberana presentó al Exmo. Sr. presidente la gran Cruz de Cárlos III, que hace seis años le habia concedido.

Al anochecer tuvo lugar en palacio un convite de ochenta cubiertos, dado al Exmo. Sr. presidente por el general Lombardini, que presidió la mesa, no habiendo podido asistir á él el Sr. Santa-Anna, por hallarse enfermo de la garganta.

DISCURSO del Exmo. Sr. general Santa-Anna, leido por el Exmo. señor ministro de relaciones, en el acto de la toma de posesion, á consecuencia de hallarse enfermo de la garganta S. E.

"Desde que llamado por la nacion á encargarme del mando supremo, me resolví á volver á mi patria, decidido á hacer en su obsequio cuantos sacrificios fueran necesarios para su bien y prosperidad, estuve muy persuadido del grave peso que sobre mí imponia; pero aun cuando me hubiese penetrado de las dificultades con que tendria que luchar, no pude figurarme toda la magnitud de éstas, hasta que llegando á la plaza de

Digitized by Google

Veracruz, comencé á ver por mí mismo el estado de las cosas, á oir informes y opiniones muchas veces contradictorias, y á recibir noticias ciertas de los acontecimientos que han pasado en toda la estension de la República.

Inútil ademas de muy doloroso seria recapitularlos en este discurso, cuando dirijo la palabra á las autoridades de la nacion misma que está siendo el teatro de los sucesos, las cuales se hallan instruidas de las causas que los han promovido, y de los funestos efectos que están produciendo. Intereses vitales no solo diversos, sino enteramente opuestos y contrarios, han convertido en rivales y enemigos á Estados vecinos, y antes de ahora concordes y ligados por esos mismos intereses que actualmente los dividen: discordia sobre distribucion política del territorio, sobre pretensiones de segregarse unos distritos de otros, sobre límites que se ha tratado de invadir y defender á mano armada: disgustos sobre contribuciones que los contribuyentes rehusan pagar, alegando esceso en la designacion de ellas, ó gravámen en el modo de colectarlas: bancarrota completa en la hacienda pública: falta de medios para cubrir sus obligaciones, mientras que las erogaciones han aumentado sin necesidad: en unas partes Estados todavía organizados con sus congresos y autoridades; en otras, éstas no solo depuestas, sino detestadas. Estas son algunas pinceladas del triste cuadro que mi patria presenta á mis ojos al pisar sus playas, y que se ha ido desarrollando á mi vista, segun me he ido acercando á la capital.

Pero si esta pintura aflige y conmueve á todo el que abriga en su pecho sentimientos verdaderamente mexicanos, aun cuando por su posicion solo tenga que sufrir su parte individual en la desgracia comun: ¿qué efecto ha debido producir en mí, que habiendo estado ausente por algun tiempo, todos los males se me han presentado juntos y como de tropel, y cuando por el art. 2º del convenio del 6 de Febrero, confirmado por la eleccion con que he sido honrado, se me comete el encargo de "restablecer el órden social, plantear la administracion pública, formar el erario nacional, y espeditar las atribuciones del poder judicial, haciendo en él las reformas convenientes, sin atacar su independencia, satisfaciendo como es debido, lo que exige la situacion tan grave y escepcional en que se encuentra la República, y el clamor de la opinion general, que desea que cuanto antes se afiance la paz interior?" Dánseme para esto, es verdad, las facultades necesarias hasta la publicacion de la nueva constitucion política que ha de formarse; pero la amplitud misma de las facultades es una dificultad mas para quien quiere usar de ellas templadamente y con acierto.

No me disimulo mi posicion: ella hubiera bastado para hacerme vacilar y renunciar á la empresa que la nacion ha tenido á bien encargarme; pero la confianza con que me ha distinguido, me impone la obligacion de corresponder á ella; y cumpliendo con este deber para mí tan sagrado, voy á hacer todos mis esfuerzos para superar las dificultades que por todas partes se me presentan. No tengo la presuncion de prometerme el acierto; por el contrario, estoy muy persuadido de que cometeré errores; mas estos no serán otra cosa que desaciertos involuntarios, que estaré muy pronto á enmendar luego que se me manifieste en qué consisten, así como oiré con gusto todos los avisos que se me den para evitarlos, y que conduzcan al acierto de mis disposiciones.

Digitized by Google

Muy lejos de pretender obrar con arbitrariedad, fijaré el plan que me propongo seguir; y con la franqueza que quiero haya en todos los actos públicos de mi gobierno, lo daré á conocer oportunamente. No es posible desde el primer momento establecer una regla general para todas las cuestiones que hoy dividen los ánimos en la República: habiéndose multiplicado las causas locales de inquietud con circunstancias peculiares á cada lugar, es menester atender á ellas con providencias tan varias como los motivos que las exigen, hasta llegar al punto esencial de restablecer la uniformidad administrativa, única que puede abrir camino á las providencias generales, que serian impracticables mientras aquel objeto no se hubiese logrado. ¿Cómo podrian sin esto hacerse elecciones para congreso, legislaturas, juntas ó ayuntamientos, sin echar combustible á la hoguera, y hacer mas destructor el incendio? Estos, pues, serán los puntos importantes que tendré á la vista en todas mis operaciones: hacer posible algun sistema que no lo seria sin el restablecimiento prévio del órden interior en todos los ramos; reparar los males que se han causado por el trastorno de todos los principios, satisfaciendo los deseos de los pueblos en todo cuanto sea compatible con la obediencia necesaria á las autoridades, y dejando á los ciudadanos toda la libertad que no dañe á la tranquilidad, y promover la prosperidad nacional por el fomento y desarrollo de que sean susceptibles los elementos en que nuestro pais abunda, y de que por desgracia no se ha sacado hasta ahora el provecho que se hubiera debido.

Mis deseos, pues, son cultivar las relaciones de amistad con las potencias que las tienen con la República; seguir en mi gobierno las ideas liberales hasta el punto que no degeneren en licencia: reducir el uso de la autoridad á lo que es indispensable para el bien público; dar impulso á todos los adelantos que los progresos del siglo nos han hecho conocer; hacer respetar la religion y la moral, como las bases sólidas de la sociedad; conservar á la propiedad sus derechos, proporcionando á la clase jornalera medios de subsistencia por un trabajo lucrativo, y organizar la fuerza armada bajo el pié que requiere el decoro de la nacion y la seguridad de sus fronteras. Si lo lograre, me tendré por muy dichoso, aspirando á la gloria de dejar cuando me separe del puesto á que la nacion me ha elevado, la República respetada y considerada en el esterior, feliz en el interior por el restablecimiento del órden, y á todos los habitantes dichosos por la seguridad que disfrutan, gozando de una libertad mas positiva que la que puede obtenerse en medio de frecuentes inquietudes y trastornos.

Para lograr tan importante objeto y contar para el acierto con las luces que debe proporcionar el establecimiento del consejo de Estado prevenido en el convenio de 6 de Febrero, nombraré para formarlo á las personas que por sus conocimientos y práctica de negocios sean mas adecuadas para desempeñar tan alto puesto. Haré, pues, cuanto de mí dependa para conseguir tan felices resultados: é implorando humildemente los ausilios de la Divina Providencia, espero que el Todopoderoso, en cuyas manos está la suerte de las naciones, y ante quien acabo de jurar consagrar todos mis esfuerzos para la felicidad de la nuestra, se dignará bendecir con suma bondad los sanos deseos que me guian y las puras intenciones que me he propuesto.

Palacio del gobierno nacional en México, á 20 de Abril de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*

Digitized by Google

CUERPO DIPLOMATICO.

DISCURSO pronunciado por el Exmo. Sr. D. Felipe Neri del Barrio, ministro de Guatemala, como el mas antiguo de todos los representantes de las naciones estrangeras en México.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muy honroso es para mí ser hoy el órgano de los sentimientos del cuerpo diplomático que viene á felicitar á V. E. por haber sido elevado á la suprema magistratura de la República mexicana; y á manifestarle sus vivos deseos porque sus actúales relaciones con las potencias estrangeras se conserven inalterables, estrechándolas cada dia mas y mas.

El nuevo y estraordinario testimonio de distincion y confianza que ha merecido V. E. á sus conciudadanos, le proporciona la ocasion de procurar y promover el bien y prosperidad de la patria, que es la mayor gloria á que puede aspirar un predilecto hijo suyo.

V. E. sabrá corresponder á tales esperanzas, y á tan señalada muestra de aprecio; y los representantes de las naciones amigas desean sinceramente que los esfuerzos de V. E. se vean coronados por el éxito mas feliz, y de que tenga la envidiable satisfaccion de restituir al pais su antiguo esplendor. Para esto, sin duda, el cielo ha querido conservar la vida de V. E. con tan nobles é interesantes fines.

El cuerpo diplomático, señor Exmo., anhela porque desde hoy comience una nueva era para esta nacion privilegiada; una era en que reparadas las desgracias de épocas anteriores, al favor de los saludables consejos de la esperiencia, se alcance el grande é importante beneficio de restablecer y afianzar el órden interior y el crédito en el esterior; así como la abundancia y engrandecimiento de la República, para que la generacion presente y las sucesivas recuerden con gozo y gratitud el ilustre nombre de V. E.

CONTESTACION del Exmo. señor presidente de la República.

Con la mayor satisfaccion he oido la felicitacion que V. E. se ha servido hacerme en nombre del cuerpo diplomático, manifestándome los sentimientos de éste con ocasion de la confianza con que la nacion me ha honrado, llamándome á la suprema magistratura de la República en las circunstancias dificiles en que ésta se encuentra.

Al prestar el juramento de consagrar todos mis esfuerzos para hacer el bien y prosperidad de la nacion, correspondiendo dignamente á su confianza, he manifestado los principios que dirigirán todas mis operaciones; siendo el primero de todos cultivar con empeño las relaciones de amistad que felizmente unen á la República con los gobiernos representados por los dignos individuos que forman el cuerpo diplomático cuya voz lleva V. E. Me es muy grato reiterar ahora, las mismas seguridades, siendo mi deseo estrechar estas mismas relaciones y evitar todos los motivos de queja que á veces han amenazado turbar la buena armonía que debe existir entre México y todas las potencias con las cuales lo ligan intereses de comercio y amistad, estableciendo aquella reciprocidad de ventajas que afirman por el interés mútuo, la consideracion que las naciones se deben entre sí, y consolidan el crédito esterior, no menos que la paz y prosperidad interior.

Me es igualmente satisfactorio, que V. E. haya sido el órgano de una felicitacion que es tan honrosa para mí; y nada omitiré para llenar los deseos del cuerpo diplomático, para que conforme á ellos, este dia sea el principio de una era de prosperidad para la nacion, única gloria á que aspiro, y la mas dulce recompensa de mis esfuerzos.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO,
LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. | Sábado 30 de Abril de 1853. | NUM. 18.

SECCION RELIGIOSA.

PASTORAL
DEL ILLMO. SEÑOR DUPANLOUP,
OBISPO DE ORLEANS.

Entre las numerosas pastorales y circulares que antes y despues de la proclamacion del emperador Napoleon III han dirigido los Illmos. señores arzobispos y obispos de Francia á su clero y pueblo, hemos encontrado sumamente interesante la del Sr. Dupanloup, obispo de Orleans.

Digitized by Google

El Sr. Dupanloup, al escribir á su clero marcando los actos religiosos que habian de practicarse con el motivo ya indicado, dirigió la siguiente pastoral acerca de la libertad de la Iglesia. Lo importante de este asunto, lo bello del lenguaje y la delicadeza y elevacion de pensamientos con que trata ciertos puntos, nos mueven á trascribirla íntegra, pues ademas de ser un documento oficial, creemos será leida con gusto por nuestros suscritores. Es como sigue:

"Félix Antonio Filiberto Dupanloup, por la misericordia divina y la gracia de la Santa Sede apostólica obispo de Orleans, al clero y fieles de nuestra diócesis, salud en Nuestro Señor Jesucristo.

"Carísimos hermanos: Despues de cincuenta años de varias y diferentes pruebas, ha visto al fin la Iglesia abrirse ante ella una era mas venturosa, que parece destinada á ponerla en posesion de sus libertades.

Sí; el mantenimiento ó retorno de esas santas libertades del bien, de lo verdadero, de la abnegacion sacerdotal, de la caridad para con todos, de la perfeccion evangélica y del gobierno espiritual; de estas partes esenciales de un tesoro que jamas ha servido sino para la dicha de los hombres y de los imperios; he ahí lo que despues de algunos años inesperadas perspectivas prometen á la Iglesia.

Bien sabeis, carísimos hermanos, que las libertades de la Iglesia no son de las que turban los pueblos é introducen la division en los ánimos y en los corazones.

La libertad del altar y del sacrificio, es decir, la libertad de ofrecer á Dios el culto supremo y público que le es debido;

La libertad del ministerio y de la palabra evangélica, es decir, la libertad de enseñar la verdad y la virtud á los hombres;

La libertad de la sagrada gerarquía, es decir, la libertad de los concilios y de las asambleas de obispos, la libertad de las relaciones necesarias entre cada obispo y el Gefe supremo del Episcopado;

La libertad de aspirar á la perfeccion del cristianismo y de asociarse para mejor conseguirlo, es decir, la libertad de la castidad, de la pobreza y de la obediencia en las congregaciones religiosas;

La libertad de reunirse caritativamente para socorrer á los desgraciados y los pobres, es decir, la libertad de la limosna y de las asociaciones caritativas;

En fin, la grande y fecunda libertad de la enseñanza y de la educacion;

He ahí, ciertamente, libertades bien legítimas, libertades santas, que jamas pueden ser comprimidas sino por la violencia que tiranice la conciencia cristiana en lo que ella tiene de mas elevado, de mas noble y de mas puro!

Digitized by Google

Y sin embargo, podemos decirlo, porque lo decimos sin amargura, por espacio de cincuenta años y aun mas, de esas libertades se nos han quitado unas y disputado otras; y hace todavía cuatro años que aun las reclamábamos en vano.

Pero gracias inmortales á la Providencia de Dios, al celo perseverante é intrépido de los defensores de la Iglesia, y á la inteligencia mas ilustrada de aquellos á quienes en estos últimos tiempos ha sido confiado el gobierno de la Francia, hoy gozamos ya de la mayor parte de esos sagrados derechos que constituyen la libertad de la Iglesia, la santa libertad cristiana y eclesiástica.

No voy á examinar ahora, carísimos hermanos mios, por qué deplorable ceguedad esta libertad de la Iglesia, aunque tan necesaria á su existencia, aunque tan necesaria á la salvacion de la misma sociedad temporal, há sido sin embargo desconocida y encadenada durante tanto tiempo por todos los poderes que tan rápidamente se han ido sucediendo en medio de nosotros desde el primer orígen de nuestras turbulencias revolucionarias.

Lo que en este momento quiero haceros contemplar y admirar, aprovechando una coyuntura favorable, es la actitud siempre digna y tranquila, siempre fuerte y pacífica de la Iglesia, para mantener y reivindicar esta sagrada libertad que fué siempre el primero de sus bienes y el mas incontestable de sus derechos: hay en esto grande y bella materia de instruccion.

Así es que en los tiempos en que la impiedad revolucionaria hacia reinar en nuestra patria un formidable terror, la Iglesia de Francia, antes que sufrir el yugo de la tiranía, sacrificó sin vacilar su antiguo patrimonio y todas las riquezas que habia recibido de la piedad de sus hijos, hasta dejando derribar sus tabernáculos y sus altares é inmolar la flor de su tribu santa, por conservar á toda costa su antigua disciplina y los derechos inalienables de la libertad evangélica; y entonces tambien, renovando la mas pura belleza de los antiguos dias, una cruz de madera, unos cálices de vidrio y unos sacerdotes de oro le bastaron de nuevo para salvar el fuego sagrado y defender las almas.

Y tambien entonces, antes que separarse jamas de la Santa Iglesia Romana, de esa Iglesia Madre y Maestra infalible de todas las iglesias, y de esa Silla de Pedro, centro inmóvil del catolicismo y de todas las promesas de Jesucristo; entonces tambien digo, esta Iglesia galicana inspiró á sus pontífices y sacerdotes el valor que hace arrostrar los cadalsos, bajar á las catacumbas y sufrir todos los dolores del destierro.

Así respondia de antemano á las injurias que cincuenta años despues habian de dirigirle en el culpable arrebato de una ciega pasion algunos

Digitized by Google

de sus hijos; como si no hubieran recibido de ella el bautismo, las enseñanzas de la fé, el perdon de sus pecados, y vuelto á recuperar, aun á costa de su sangre, esa libertad de la palabra de que tan estrañamente abusan contra ella!

Mas sea lo que fuere de la ingratitud y calumnias de sus hijos, será un eterno honor para la Iglesia de Francia el haber atravesado los peligros de una larga prosperidad sin ablandarse ni dejarse caer en la molicie; y cuando un siglo impío vino á pedirla el testimonio de su sangre, no palideció su frente, mostróse antes bien pronta y dispuesta á dársele.

Sí; grande y bello espectáculo fué el ver en medio de un siglo XVIII á ciento treinta obispos y cincuenta mil sacerdotes levantarse á la voz del sucesor de Pedro, apiñarse en derredor de él en el dia del peligro, sostener con él el arca vacilante con generosa mano, fortificarla con triples filas de confesores y de mártires, y morir cuando fué menester combatiendo por ella antes que sacrificar en lo mas mínimo la libertad de las almas.

Esta actitud tan fuerte y tan digna, jamas la ha perdido la Iglesia de Francia. La conservó primeramente en tiempo de ese imperio que quiso realzarla sin hacerla libre, que la creó trabas en una ley destinada á reorganizarla sin su aprobacion, y á pesar de las mas justas reclamaciones de la Santa Sede y de sus obispos, y que acabó muy luego por perseguirla en la sagrada persona de Aquel á quien jamas se ofende sin ofender tambien al mismo tiempo á la Iglesia entera, de la que es augusta Cabeza y Gefe.

Y cierto que en esa grande y solemne época no se habia mostrado ingrata la Iglesia; ella habia bendecido con efusion de corazon la mano poderosa que le ayudó á levantar de nuevo sus primeros altares; empero, convertido de repente el bienhechor en enemigo por el fatal encadenamiento de las pasiones humanas; la ingratitud y los ultrajes fueron el único fruto que no tardaron en recoger las mayores condescendencias del poder espiritual. La moderacion y la paciencia de la Iglesia y del Vicario de Jesucristo fueron llevadas hasta sus últimos límites; y entonces vimos con el último abuso del poder el último esceso de nuestros males.

Tristes recuerdos que quisiéramos poder borrar de nuestra memoria; pero si á ello se niega la historia, tampoco la Iglesia olvidará jamas el libertamiento de Roma y el glorioso y perseverante servicio prestado en estos últimos tiempos á toda la cristiandad y al Padre comun de los fieles.

Como quiera que sea, Dios tenia entonces sus designios, y el mundo debia ver todavía un grande y memorable espectáculo.

Digitized by Google

Los obispos de Francia, siempre dignos de la gloria de sus padres, hicieron resonar de nuevo aquel grito apostólico: *Mejor es obedecer á Dios que á los hombres* (1). La celestial dulzura del angelical anciano del Vaticano, fué la piedra en que fué á estrellarse y hacerse pedazos el martillo que habia derribado tantos tronos; y pasados muy pocos años, la ciudad santa habia vuelto á ser el asilo de las potestades humanas caidas, y el suelo protector donde grandes infortúnios hallaban el respeto y cuidados de una religiosa y paternal hospitalidad.

Y esa actitud hála conservado la Iglesia de Francia durante el gobierno de la restauracion, cuyas intenciones seguramente le eran favorables, pero que el espíritu mas poderoso del siglo le hizo sin embargo contrario á ella.

¿Cómo aconteció que esos príncipes piadosos que nos amaban y á quienes nosotros amábamos, no hayan podido las mas veces ofrecernos sino una proteccion comprometedora? ¡Ah! es que, aunque generosos por otra parte con la Iglesia, no se atrevieron á darla la única cosa que jamas la compromete, la libertad.

¿Por espacio de cuántos años no hemos tenido que soportar con tristeza las funestas consecuencias de una situacion falsa y de un malhadado favor? ¿Por espacio de cuántos años no hemos tenido que lamentarnos del bien que se nos queria hacer mucho mas que de los males mas crueles?

"Y despues de una revolucion hecha contra el altar no menor que contra el trono, ha sido precisa una larga continuacion de los mas heróicos sacrificios y abnegacion para volvernos á levantar del peso abrumador de las calumnias y de los furores de la opinion estraviada!

¡Ah! es que, como en otro tiempo, en medio del siglo de Luis XIV, decia Fenelon: "Por mucha necesidad que á las veces parezca tener " la Iglesia de las potestades humanas, aun tiene mas necesidad de con- " servar su libertad. Sea cual fuere el apoyo que reciba aun de los " mejores príncipes, siempre tiene que temer que la proteccion deje de " ser muy luego un socorro y se convierta en un yugo disfrazado (2);" al paso que con su libertad jamas corre riesgo alguno.

Y hay para ello una razon poderosa y muy profunda;

Su libertad es su naturaleza, es su accion pura y esencial, es su vida.

Su libertad "es el ministerio dado á la Esposa inmediatamente por el Esposo," decia tambien Fenelon, y la Iglesia debe ejercerle con entera independencia de los hombres!

Su libertad para decirlo en el lenguaje mas sencillo y mas fuerte, es la virtud del *Docete omnes gentes.*

(1) Obedire oportet Deo magis quam hominibus. Act. V, 29.
(2) Disc. para la consagr. del Elector de Colonia.

Digitized by Google

Su libertad es la omnipotencia del *Euntes ergo; Ecce ego vobiscum sum!*

Es la fuerza invencible de la palabra que envió la Iglesia al través del mundo, como ella en otro tiempo habia arrojado las luces celestiales en la noche del caos: "Id, enseñad á todas las naciones."

Y al mismo tiempo que dota de su libertad á la Iglesia, la misma palabra da á esta divina libertad una firme garantía que debe preservarla siempre de la licencia, por la que vienen por último á degenerar y perecer casi todas las libertades humanas. "Y he aquí que estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos."

¡Ah! cuando considero este elevado orígen y esta soberana necesidad de la libertad eclesiástica, comprendo por qué en todas las edades reclamaban esta libertad santa los obispos, y escribian por ella los doctores, y por ella morian los mártires y oraban todos los Santos.

Esta libertad es la que San Cipriano defendia contra los perseguidores cuando decia: "Un obispo que tiene en una mano el Evangelio " de Dios, y la Cruz en la otra, puede ser muerto pero jamas vencido:" *occidi potest, vinci non potest* (1).

Esta libertad es la que San Agustin defendia aun contra la proteccion á las veces opresiva de los príncipes, cuando llegaba á decir: "No permita Dios que la Iglesia se vea jamas tan abatida que haya menester de vosotros á tanta costa (2)."

Esta libertad es la que tambien defendia San Ambrosio cuando decia á Teodosio: "Vos estais dentro de la Iglesia; pero no sobre ella (3)."

Con estos mismos sentimientos todos los siglos cristianos han dicho siempre con Tertuliano á todas las potestades humanas: "Nosotros no somos de temer; pero tampoco tememos (4); basta que nos dejeis libertad y no combatais contra Dios." *(S. C.)*

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

DE PENTECOSTES.

"Cualquiera que me ama, observará mi doctrina, y mi Padre le amará y vendremos á él, y " haremos mansion dentro de él. *Pero* el que no me ama, no practica mi doctrina. Y la " doctrina que habeis oido, no es *solamente* mia, sino del Padre que me ha enviado. Estas " cosas os he dicho, conversando con vosotros. Mas el Consolador, el Espiritu Santo, que " mi Padre enviará en mi nombre, os lo enseñará todo, y os recordará cuantas cosas os tenga dichas. La paz os dejo, la paz mia os doy: no os la doy yo, como la da el mundo. No " se turbe vuestro corazon, ni se acorbade. Oido habeis que os he dicho: Me voy y vuelvo á " vosotros. Si me amais, os alegrareis sin duda de que voy al Padre; porque el Padre es ma- " yor que yo, *en cuanto soy hombre*. Yo os lo digo ahora antes que suceda, á fin de que " cuando sucediere os confirmeis en la fé. Ya no hablaré mucho con vosotros, porque vie- " ne el príncipe de este mundo, aunque no hay en mi cosa que le pertenezca. Mas para que " conozca el mundo que yo amo al Padre, y que cumplo con lo que me ha mandado."

(1) Ep. 55 ad Cornel, p. 88, ed Baluz.
(2) Ep. 100 ad Donat., n. 1, p. 269.
(3) Ep. 21.
(4) Non terremus, qui nec timemus. *Ad Scap.* cap. 5.

Digitized by Google

PLATICA

PARA EL DOMINGO

DE PENTECOSTES.

SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA FE.

Repleti sunt omnes Spiritu Sancto.
Fueron llenos todos del Espiritu Santo.
Act. 2, 4.

Habeis oido, fieles mios, en el Evangelio de este dia, que Jesucristo dijo á sus discípulos: cualquiera que me ame guardará mis palabras, y mi Padre le amará, y vendremos á él, y en él haremos mansion. El que no me ama no guarda mi palabra. ¿Comprendeis bien qué felicidad tan grande es que la Santísima Trinidad haga su morada en el corazon del cristiano que ama á Dios sinceramente y que guarda su palabra? Ciertamente esto debe empeñarnos á tener un grande horror al pecado, pues destierra á Dios de nuestro corazon, y á que evitemos igualmente las menores culpas, porque estas deshonran un templo en que Dios ha establecido su morada. Prosigue Jesucristo diciendo á sus discípulos que les da su paz. Esta paz de Jesucristo consiste en la reconciliacion del hombre con Dios, en la tranquilidad de su espíritu por la calma de las pasiones y en la union del hombre con sus semejantes por la caridad. Esta paz es interior, verdadera y sólida; bien al contrario de la paz que el mundo da, la cual solamente es exterior, incierta, engañosa y de poca duracion. Estas son las principales instrucciones que nos da este Evangelio: pero pasemos al objeto de la fiesta solemne que la Iglesia celebra en este dia, llamándola Pentecostés, palabra que significa quincuagésima, porque el dia cincuenta despues de Pascua fué cuando el Espíritu Santo bajó sobre los Apóstoles y los primeros fieles.

La epístola que se acaba de leer en la misa nos refiere este prodigioso suceso: en ella se dice que en este dia, estando juntos todos los discípulos en un mismo lugar, se oyó de repente un gran ruido como de un viento impetuoso y violento que venia del cielo, y que llenó toda la casa en que estaban sentados; que al mismo tiempo vieron aparecer unas como lenguas de fuego, que se descubrieron sobre cada uno de ellos; que inmediatamente quedaron todos llenos del Espíritu Santo, y empezaron á hablar diversas lenguas; que despues anunciaron el Evangelio, es decir, declararon al pueblo que Jesucristo habia sido establecido por Dios para ser el juez de los vivos y los muertos; que en su nombre bautizaron á los que se presentaron, y en fin, confirmaron su predicacion con una infinidad de milagros y prodigios. El dia de hoy, hermanos mios, fué cuando Jesucristo estableció su grande obra, que era formar su Iglesia, hacer publicar su Evangelio, y esparcir la fé cristiana por todo el mundo. Esta será la materia de que he de ha-

Digitized by Google

blaros en este gran dia, y espero me prestareis la mas profunda atencion.

El establecimiento de la fé cristiana por los Apóstoles es el mayor de los milagros, y prueba perfectamente que es la obra de Dios, y que nuestra santa religion es la única verdadera. Considerad qué crédito, qué poder no es necesario para introducir la menor mudanza en una ciudad, y aun en una comunidad de una aldea. No es práctica, se dice, y es contra la costumbre establecida. ¿Qué seria, pues, querer abolir unas costumbres tan antiguas como el culto de los falsos dioses, no en una ciudad ni en una provincia, sino en todos los reinos y naciones de la tierra? Los Apóstoles emprenden persuadir que los dioses de las naciones son unos demonios, sus oráculos unas mentiras, y sus sacrificios unos sacrilegios.

Cuantos preceptos y consejos sublimes hay en el Evangelio, son otros tantos rasgos que parecian una estravagancia y locura á los paganos; éstos se abandonaban á toda suerte de disoluciones, pasaban su vida en los placeres de los sentidos, no pensaban sino en enriquecerse y en tomar venganza de sus enemigos. Los Apóstoles, pues, van á decir á estas gentes: bienaventurados los pobres; haced bien á los que os persiguen; mortificad vuestra carne; y quieren persuadirles á la observancia de todo esto por el amor de un hombre que los judíos hicieron morir en una cruz como un malhechor. ¿No parecia ciertamente ser esta una empresa absolutamente imposible, y qué talentos tenian los Apóstoles para intentar un tal designio? Eran judíos, eran groseros, sin ciencia, ni elocuencia, y pretendian hacer adorar un hombre de su nacion. Aun hay mas, eran pocos, no eran sino doce, y querian contradecir, como lo hicieron, á todos los hombres en una materia que suele defenderse con tanto celo como es en lo tocante á la religion.

O los Apóstoles tenian juicio y sentido comun, ó no; si lo tenian, aun cuando fuese poco, ¿cómo emprendieron una cosa, que segun toda apariencia humana, no podia sucederles bien; y si no tenian sentido comun, cómo la ejecutaron? Pues sin embargo, consiguieron su objeto, como le vemos, y en muy poco tiempo, sin ser ayudados de nadie mas que de Dios. Ademas de esto, ó Dios les comunicó el don de lenguas ó no. Sí se lo comunicó: despues habló por boca de ellos, y deben ser creidos. Y si no los hubiera dado este don, ¿cómo doce hombres groseros hubieran podido hablar y hacerse entender de tantas naciones de tan diversas lenguas? ¿Hicieron milagros ó no? Sí los hicieron: luego predicaron la religion verdadera; pues es imposible que Dios haga el menor milagro para confirmar la mentira. Pero una prueba de que los hicieron es, que á vista de sus milagros se convirtieron millares de hombres, muchos de ellos arrostraron los mayores suplicios por sostener la fé, queriendo antes morir en los tormentos, que adorar los ídolos y renunciar á Jesucristo; y despues de todo esto, ¿no es el mayor de los milagros que siendo los Apóstoles tan pocos, y destituidos de todo poder humano, hayan convertido tan gran número de pueblos y naciones?

Ya habreis oido decir en qué escesos de toda suerte de delitos estaban sumergidos los paganos; daban á unas viles estatuas el honor que no es debido sino á la Magestad suprema. El Apóstol San Pablo di-

Digitized by Google

ce que Dios los habia entregado á un sentido reprobado, á unas pasiones infames y contra la naturaleza; que estaban llenos de toda malicia, de iniquidad, de avaricia, de envidia, de engaño y de impureza. Estos eran nuestros antepasados, y esto seriamos nosotros sin el beneficio inestimable de la redencion. Nosotros somos aquella raza escogida, aquella nacion santa de que habla San Pedro. ¿Conoceis la obligacion que teneis á Dios por haberos hecho nacer en la verdadera religion? Supongamos que estamos ciertos de que todos los bajeles que han salido de uno de nuestros puertos de quince años á esta parte para ir á Europa han naufragado, y que yo os he estorbado todos los años que os hayais embarcado en esas naves: me estarias ciertamente muy obligados á proporcion de los bajeles perdidos. Contad, si podeis, cuántas madres ha habido idólatras no solo de quince años acá, sino de mil y quinientos, de dos mil, cuatro mil, seis mil años; pues tanta es la obligacion que teneis á Dios por haber infundido vuestra alma en cada una de esas madres; podiais muy bien ser hijos de una de esas mugeres, cuya salvacion ha naufragado. Dios os ha preservado del naufragio, os ha entresacado y separado de tantos idólatras. ¡Qué obligacion tan grande! ¿Pero á qué ún ha usado el Señor con vosotros de tanta clemencia? Sin duda para que vivais de otro modo que ellos vivieron.

Dios nos eligió así en Jesucristo, dice San Pablo, para que fuésemos santos, *ut essemus sancti*. ¿De qué os servirá no haber nacido entre paganos, haber sido criados en el seno de la cristiana Iglesia, haber recibido los santos sacramentos, haber oido la palabra de Dios, y haber tenido mil medios para santificaros, si no vivís santamente, y si no guardais sus mandamientos conforme á la profesion del cristianismo? El primero de estos mandamientos os dice: *adorarás un solo Dios*. Por esto si lo que adorais no es Dios, sois idólatras, y sereis castigados como tales. Hermanos mios, los ídolos, dice San Agustin, no están desterrados todavía de nuestras iglesias; los hay frecuentemente en los cuatro ángulos y en medio; pero son ídolos de carne y de vanidad; mugeres adornadas de una manera enteramente mundana, y vestidas espresamente para llamar la atencion. Pongo por testigo su conciencia; y si yo preguntara á alguna en particular, la diria, ¿no es verdad que estás muy contenta porque te ven y te admiran, y que gustas mucho de que los fieles te honren, que piensen en tí, que se ocupe su imaginacion de tí, cabalmente en este lugar, al que no debias venir sino para adorar á nuestro Salvador, pensar en sus misterios, y estar toda ocupada en lo que á este Señor pertenece? ¿No es esto ser un ídolo? ¿no es esto poner el ídolo de Dagon junto al arca?

Aun no es esto todo, hermanos mios; si amais á una criatura con un amor desordenado, levantais un ídolo en vuestro corazon, y lo adorais. Si sois destemplados, si os entregais á la embriaguez y á la glotonería, os dice San Pablo que vuestro Dios es vuestro vientre: si sois avaros, os declara que el oro y la plata son vuestros ídolos: si sois lujuriosos, adorais un ídolo de carne. Vuestro ídolo es tambien ese hijo en que idolatrais; es el interés, es el deseo de hacer fortuna á cualquier precio; finalmente, vuestro ídolo es el mundo y sus pompas y vanidades. Todo lo que pesa mas en la balanza de vuestro amor es vuestro Dios,

Digitized by Google

dice San Agustin. El idólatra, el pagano, ofrece granos de incienso á una estátua de piedra ó de plata; pero vosotros ofreceis á una masa de carne, á una muger impura, lo que es mucho mas, vuestros pensamientos, y todos los afectos de vuestro corazon. El idólatra inmola á un falso dios un buey ó un carnero, que solo cuesta una mediana suma de dinero; mas vosotros sacrificais á esa criatura vuestra alma y vuestra salvacion; que cuestan la sangre del Hijo de Dios. El que ama á su Dios le refiere todo lo que hace, todo lo que dice, todo lo que tiene y todo lo que es: mirad vosotros todo lo que pensais, decís y haceis desde la mañana hasta la noche; y vereis que todo lo habeis sacrificado al ídolo que adorais, lo habeis referido á ese juego, á ese hijo, á esa muger, á la vanidad, á la codicia, y á todos los demas vicios.

Amados hermanos mios, yo estoy en esta cátedra para enseñaros el camino de vuestra salvacion, y así debo cumplir con lo que me ordena mi ministerio. Os digo, pues, y os declaro, que el Evangelio nos enseña que para salvarnos no basta tener fé, estar en la verdadera Iglesia, no hacer mal alguno, sino que es menester obrar bien y practicar buenas obras. Si no sois mas virtuosos que los paganos, ¿qué recompensa tendreis, dice el Salvador. El mismo Evangelio espresa que el cielo y la tierra pasarán antes que deje de suceder que una palabra ó una letra de la Sagrada Escritura quede sin efectuarse. Y por consiguiente, como la Escritura nos enseña que todos los lujuriosos, ladrones, avaros, ebriosos y maldicientes no poseerán jamas el reino de Dios; si no os corregís de todos estos vicios, es muy cierto que estareis escluidos de este reino, y que sereis del número de los réprobos. Aun hay mas; el Salvador nos dice que si nuestra justicia ó nuestra virtud no es mayor que la de los escribas y fariseos, no entraremos en el reino de los cielos: añadid á esto las palabras del Apóstol Santiago: si alguno dice que tiene fé y no hace obras buenas, ¿pensais que su fé lo podrá salvar?

¿Y qué obras haceis vosotros, pecadores que me ois, qué obras cristianas son las vuestras? ¿qué haceis mas que los paganos ó los fariseos? Ganais vuestra vida, trabajais, manteneis vuestros hijos, tambien lo hacian los paganos: no renegais de vuestro Dios, tampoco lo hacian ellos: venís algunas veces á la iglesia, tambien el fariseo del Evangelio venia á ella y hacia mejor su oracion que vosotros, y daba gracias á Dios por los favores que le habia dispensado: y vosotros mientras la misa, estais sentados, inmobles como un leño, dejando discurrir vuestro espíritu á mil pensamientos frívolos, y tal vez criminales, sin atencion en vuestros rezos, ó quizá no rezando, y mirando á una y otra parte, en vez de no ocuparos sino en pensamientos de devocion, procurando tener una postura modesta y un aire respetuoso y recogido como se debe estar delante de Dios.

Amados oyentes mios, si no mudais de conducta, corre riesgo vuestra salvacion; es menester hacer obras de cristiano, y conformes á nuestra fé. Debeis arreglar vuestra vida á las máximas del Evangelio, dedicar á Dios todas las mañanas el trabajo de aquel dia, y ofrecerle á menudo vuestro corazon, dirigiéndole algunas breves oraciones. Cuando asistís á misa ó á los divinos oficios debeis ocuparos, no en mirar cómo están aquel ó aquella, sino en adorar á nuestro Señor en el Santísimo

Digitized by Google

Sacramento, en reconocerlo por vuestro Dios y vuestro redentor, pedirle perdon de vuestros pecados, su gracia y su amor, y rendirle el mas profundo agradecimiento por los beneficios que os ha hecho: no se contenta el Señor con que no cometais adulterio, sino que quiere que sigais los avisos de vuestro confesor cuando se trata de desechar los malos pensamientos, de mortificar las pasiones, y esa curiosidad que os lleva á mirar objetos que pueden seros peligrosos; no se contenta con que no mateis, quiere que domeis vuestra cólera, y que os abstengais de decir injuria alguna á vuestro prójimo: no se da por satisfecho de que ameis á vuestros amigos, quiere tambien que ameis á vuestros enemigos, que les hagais bien, que les hableis con agrado y caridad. Muestra tu fé por tus obras, dice Santiago; ¿y cuáles son estas obras? son una conducta del todo cristiana, en la que se observen todas las reglas del Evangelio: este es el único medio de que vuestra fé sea viva y de que por ella llegueis á conseguir la herencia prometida á los hijos de la fé. Yo os la deseo, &c.

EL SOL DE MAYO.

1. Bajan del monte raudales cristalinos, á fecundizar el humillado soto: á humedecer descienden el sediento valle.

2. Fluidas hijas, hijas murmurantes de la nieve derretida en nebulosa selva; sueltas del seno cándido, vivas, juguetonas, el sol de Mayo las desata.

3. Triscando, á la manera del corderito jugueton, bullen alegres, porque el sol de Mayo, que las desató benéfico á su rayo caluroso, les tiene preparado entre céspedes y juncos blando lecho, sombra amiga.

4. Lecho de flores matizado, sombra de pabellon en mil cortinas de ramilletes y follaje.

5 Y el sol de Mayo se retrata en las corrientes puras, cuando de la cascada férvida, muévense mansamente susurrando por la tranquila floresta.

6 El sol de Mayo las agasaja con flores; y ellas le retribuyen el obsequio, engalanando su verdor y sus colores de oro y grana con el rico aderezo de movibles perlas y diamantinos botones de rocío.

7. Lira de Pindaro, cállate. Enmohecidas tus cuerdas, roto tu laud, allá tus armonias se perdieron en el callado cauce del Eurotas. Los dioses que cantabas, no eran dioses; eran mentira sus hazañas: tú cantabas del sol en la carroza una deidad fingida, una deidad liviana: tus melodias perdiéronse á la par con tus celebrados héroes y los cantos de la verdad son nuestros cantos.

8. Solo á tí, solo á tí, musa celeste, su inspiracion demanda el vate que ensalza al Criador y á la gentil naturaleza.

9. En vez de cantar las generaciones de Júpiter y Maya, canta él

Digitized by Google

á su vez la rosa de Jericó, la generacion de María, la mas escogida rosa del rosal divino.

10. Al sol de Mayo canta en cuyo globo no medido tiene su tienda el Dios que hizo la nieve como al sol, las aguas como á la nieve, las flores como al sol y como al agua que á las plantas viste de flor y de flotante ropaje de verdura.

11. Tú eres ¡oh musa del hijo de Raquel! tú eres ¡oh musa del rey profeta y pastor! la musa que celebra al Dios de Oreb.

12. Tú eres la musa de Racine, de Melendez y de Leon y de Argensola: sé tú la musa nuestra.

13. Musa de la creacion, musa del Dios de Mayo, musa del sol eterno que al mustio campo da verdor, al tallo flores y á la flor el colorido del topacio, de la esmeralda, del granate y del rubí.

14. Tú sola sabes, célica musa mia, los misterios de la luz, y cómo por ella se pintan de matices inimitables en número y pureza, y cómo se embeben en aromas que dan á la florida gleba perfumes de amoroso poder, y casi casi celestial aroma, la viola y la retama, el clavo y la azucena, la rosa y el clavel, la alucema y el tilo, el azahar y el romero, y tanta, tanta flor como abre su cáliz recatada entre espinosa cerca ó enmarañado matorral, como vírgen bajo los velos del pudor, ó tras del espacio breve de impenetrable celosía.

15. A que amemos brindannos las flores: á que amemos nos brindan: á que amemos con el blando calor del sol de Mayo al Dios de amor que le formó centro de fecundidad, centro de vida, antorcha inestinguible del amor.

16. No del amor que en desvarío las flores de la honestidad á la muger y al hombre pone pálidas, inodoras, marchitas, mancilladas: sino del amor legítimo y sereno que para sí y para su objeto amado tejió en el paraiso guirnaldas de pureza, á par de la virtud vivaces, inmaculadas á par de la inocencia.

17. Templadas como el rayo del sol en el mes florido, castas á par de las miradas de la luna.

18. Amor nos pide Mayo en cada una de sus flores: amor nos pide el sol que las vivifica y con galas de boda, liberal, las embellece.

19. Amor nos pide el sol del invisible empíreo, el sol del eterno paraiso de quien es solo sombra el sol que anuncia el alba, y del cual camina en pos su esposa cándida, en velo de plata recamado, la reina de la noche.

20. Dia de Mayo, noche de Mayo, dia de bendecido amor, noche de amor bendito, bendecid al Señor.

21. Dia eres del Señor, noche del Señor eres. Bendícele, sol de Mayo, y tú, luna su consorte y concriatura del Señor, bendícele tambien.

22. Bendecid al Señor, flores del campo, lirios de los valles: bendecidle y daos en regalo y ornamento á la esposa del sol de Mayo, á María de Nazaret, hermosa luna sin mancilla ni celaje del clarísimo sol de justicia.

23. Al sol de Mayo bendecid, altares del Señor, y á la luna de Mayo bendecid, altares bendecidos.

24. Al olor de vuestras flores júntese el aroma de la cera consagra-

Digitized by Google

da á derretirse ante el Señor y su esposa amada: bien así como al sol de Mayo se derrite la nieve en iluminada altura: bien así como despiden las flores su fragancia cuando en el tibio baño de su luz la luna de Mayo las aduerme, próvida, maternal.

25. Incienso, benjuí, estoraque, resinas olorosas del Oriente, de esa tierra primogénita de la creacion, predilecta un dia del Altísimo: elevad, elevad vuestras vaporosas oleadas en presencia del divino sol y de la santísima luna.

26. A ellos ofrece el olor de la oracion, de las flores, de la cera y del místico pebetero ese pueblo de vírgenes y esposas, de jóvenes y ancianos en el templo de Cristo nuestro Señor y de María su amorosa Madre, Madre de todo el pueblo prosternado.

27. El sol de Mayo esclarece con su antorcha luminosa los abismos de la sierra, las hondonadas del monte: no hay caverna que no alumbre, ni sombra que no ahuyente.

28. Figura del otro sol, del otro sol que es luz increada en la eternidad, es este sol que destierra de entre nosotros, en el desierto y en poblado, la sequedad y las tinieblas, el silencio y la tristura.

29. Bendita sea tu luz, oh sol de Mayo. Así penetren en todo corazon, las luces del Señor, sol de los soles, sol del eterno Mayo.

30. Allí donde brilla él, no hay sombra de error que al entendimiento anuble, ni negrura de pesar que no disipe, ni sequedad de corazon que no fecunde.

31. En el eterno Mayo del eden del cielo, todo es vida, todo flores, todo desatadas fuentes, todo perlas de rocío, todo gozar y amar sin turbacion para el alma bienaventurada.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ITALIA.

Roma.—El Soberano Pontífice se ha dignado remitir á M. Augusto Nicolás la condecoracion del órden de Pio IX, con un breve, donde se dice que Su Santidad ha querido dar al autor de los *Estudios filosóficos sobre el cristianismo*, esta prueba distinguida de benevolencia, por lo bien que ha merecido de la literatura, y lo que es mas, de la religion. *Bene de re litteraria, et quod majus est, de religione fuisse meritum.*

FRANCIA.

Paris.—En una carta recibida de Escocia, se dan los mas tristes pormenores acerca de las persecuciones que padecen los católicos en aquel pais.

Segun ella, en Greenock es regla no emplear en los talleres sino á los protestantes, y el mismo consejo municipal ha despedido á todos los

Digitized by Google

policemen católicos, escepto á un empleado nocturno que no tardó en verse espuesto á los mas violentos ataques por parte del populacho, ataques que, dice la carta, no han sido castigados por las autoridades.

Hace algun tiempo, añade, que los obreros de la ciudad se reunen en grupos de veinte ó treinta y apalean y maltratan á los católicos que encuentran; estos ataques se han renovado diferentes veces, del modo mas brutal, pues cinco desgraciados católicos fueron víctimas de estas brutalidades.

La carta concluye dando algunas noticias acerca del estado de la religion en la diócesis de Glascow; el obispo de esta diócesis es Mons. Murdoch, uno de los individuos del episcopado que mas sacrificios han hecho por la gloria de Dios y de la Santa Iglesia; para una poblacion de 80.000 católicos no hay en Glascow mas que quince sacerdotes.

INGLATERRA.

CONVERSIONES AL CATOLICISMO.

El 1º de Marzo último, la señora doña Isabel Sadler de Villar, y las señoritas doña Martina y doña Emilia Sadler, hermanas, naturales de Lóndres y educadas en la secta anglicana, fueron recibidas en el seno de N. S. Madre la Iglesia en el Sagrario de la catedral de Cádiz, por el Sr. D. Claudio Lopez, rector del colegio de San Felipe Neri de aquella ciudad, asistido por el Sr. D. Antonio Perez, beneficiado y maestro de sagradas ceremonias de la misma iglesia y el Sr. D. Sebastian de Castro, teniente cura del dicho Sagrario. Y en el dia 2 recibieron de las manos del Illmo. Sr. D. Rosendo Salvado, obispo de Puerto Victoria, en Australia, la sagrada Comunion y el Sacramento de la Confirmacion, habiendo sido madrinas las señoras doña Margarita Lonergan, doña María Arámburu de Casabel, y la señorita doña Elisa Carrera y Arámburu.

—Las santas misiones están causando en muchas de nuestras provincias efectos sorprendentes y muy consoladores para los hombres verdaderamente religiosos; especialmente han llamado la atencion las qué han dado en la provincia de Valladolid los RR. padres jesuitas Cuevas y Escribano.

GUATEMALA.

Se lee en la *Gaceta de Guatemala* lo siguiente:

Illmo. Señor arzobispo.—El 16 de Marzo á las once de la mañana entró á esta capital el venerable Prelado metropolitano, despues de haber concluido su visita canónica, que comenzó hace mas de cinco meses. S. S. Illma. recorrió en esta apostólica peregrinacion muchísimos pueblos, que hacia largos años estaban privados de tan importante beneficio: administró el sacramento de la confirmacion á mas de treinta y cuatro mil personas y ejerció actos piadosos de que conservarán memoria

Digitized by Google

por mucho tiempo las poblaciones visitadas. Como hemos dicho, S. S. Illma. hizo su entrada el 16, con un acompañamiento de trèce ó catorce coches que ocupaban el Illmo. Sr. Larrazabal, el señor provisor del arzobispado, el señor corregidor y alcaldes municipales, los RR. padres jesuitas y otros eclesiásticos seculares y regulares, alumnos de los colegios y muchas personas particulares. Las tropas situadas de antemano á la entrada de la ciudad hicieron á S. S. Illma. los honores de mariscal de campo, que le corresponden conforme á la ordenanza del ejército. El mismo dia recibió el señor arzobispo en su palacio la visita de muchos funcionarios públicos, comisiones de las corporaciones y personas particulares.

INDIA.

Conversiones de la mision de Serápolis.—Asciende á 5.551 el número de conversiones al catolicismo verificadas en el trascurso de tres años en la mision de Serápolis de Malabar, en la India, á saber.

En 1848: paganos 1,151: protestantes 25; nestorianos 480; total 1,646.

En 1849: paganos 1.452; protestantes 34; nestorianos 384; total 1,870.

En 1850: paganos 1,465; protestantes 22; nestorianos 538; total 2,025.

SECCION LITERARIA.

LETANIA LAURETANA

DEDICADA A MARIA SANTISIMA

EN SU MES DE MAYO.

Kyrie eleison.

Apiádate de un corazon contrito,
Señor y escelso Dios de lo criado,
Tú que en trono de gloria nacarado
Eres Eterno, Santo é infinito.
Por su soberbia el hombre fué maldito;
Y esclavo de la muerte y del pecado
Con tu sangre preciosa rescatado
El perdon alcanzó de su delito.
Porque es tu Sangre bálsamo de vida,
Es la fuente de gracias celestiales

Digitized by Google

Que á beber en sus aguas nos convida;
Mas ya que la derramas á raudales
Al padecer tu alma dolorida,
Sana, Señor, la mia de sus males.

Christe eleison.

Con los ojos clavados en el suelo
En mi pesar imploro tus piedades,
Que es mayor que mi culpa y mis maldades
Tu clemencia, oh Señor de tierra y cielo.
Al verte en el Calvario sin consuelo
Sellar el labio á tantas crueldades,
Mi sentimiento alivian tus bondades
Pues por mi amor sufriste tanto duelo;
Ahí estás con los brazos estendidos,
Con clavos traspasadas esas manos
Que obraron tan magnánimos portentos;
Padeciendo tus miembros doloridos
Por borrar nuestros crímenes livianos,
Penas horribles, bárbaros tormentos.

Kyrie eleison.

Oye benigno, Redentor del mundo,
La plegaria de una alma arrepentida,
Volviendo una mirada enternecida
Al pecador en su pesar profundo.
Un manantial de gracias sin segundo
Es esa Sangre en el dolor vertida,
Y al hombre que te priva de la vida
Aun inclinas tu rostro moribundo.
Una palabra de perdon espero
De ese labio que en plácida agonía
Perdona á tus verdugos su delito:
Escuche yo tu acento postrimero,
Y al olvidar tambien la culpa mia,
Por mis labios, oh Dios, seas bendito.

Christe audi nos.

¿Quién oirá mi súplica ferviente?
¿Quién enjugar podrá mi triste llanto
Si el Dios á quien acudo en mi quebranto
De mí aparta su rostro complaciente?
Mas una voz me dice interiormente
Que eres mi Salvador, Dios sacrosanto,
Y el alma llega á tí llena de espanto
Como á su padre el hijo delincuente.
Por la senda del crímen estraviada

Digitized by Google

Tus piedades implora una y mil veces,
Ludibrio viéndose de la desgracia.
A su miseria tiende una mirada
Con ese corazon en que la ofreces
Misericordia, amor, perdon y gracia.

Christe, exaudi nos.

Si sordos estuvieron mis oidos
A tu inefable voz, Dios de mi vida,
Tú escuchaste del alma arrepentida
Los ayes, los sollozos y gemidos;
Que amor piden tus labios conmovidos,
Amor despide tu sangrienta herida,
Amor tu corazon que nos convida
A amarte mas y mas agradecidos.
¿Quién podrá resistir el poderío
De ese piélago inmenso de ternura
Que por el pecador manifestaste?
¡Ah! pesaroso ya de mi estravío,
Tu sangre derramada me asegura
Que mi perdon benéfico otorgaste.

Filia Dei Patris.

Vírgen en quien se complació propicia
La mente divinal del Padre Eterno,
Pues antes de crear el hondo averno
Eras ya su dulcísima delicia.
Primero fué su amor que su justicia,
Pues viendo al hombre con dolor interno
Por su maldad sumido en el infierno,
Te formó al perdonarle su malicia.
Nunca igualó ninguna criatura
A la Hija de Dios mas predilecta
En virtudes, en gracia y en ventura;
Y pues en tí su gloria se reflecta,
Muéstranos tu piedad y tu ternura,
Hija del Criador la mas perfecta.

Mater Dei Filii.

En vos, Vírgen castísima, encarnó
Del Supremo Hacedor la Magestad;
Tanta gracia, tan alta dignidad,
Decid ó criaturas, ¿quién logró?
De nuestra frágil carne se vistió

Digitized by Google

Al tomar sobre sí nuestra maldad,
Pues viniendo á salvar la humanidad
Por su Madre querida os eligió.
Las súplicas de un mísero mortal
Que su dulce esperanza cifra en vos,
Santa Madre, dignaos acoger;
Que solo vuestro seno virginal
Pudo libre de culpa contener
La grandeza sin par de todo un Dios.

Sponsa Spiritus Sancti.

Esposa del Espíritu divino
Que te colma de dones soberanos,
Dones que no conocen los profanos
Desterrados del cielo purpurino:
Mas bella que el lucero matutino
Te encontraron sus ojos sobrehumanos,
Y al dar de bendicion frutos lozanos,
A hacerte Madre suya el Verbo vino.
Bendita tú en el cielo y en la tierra,
Pues todas las edades y naciones
Siempre bendecirán tu feliz suerte;
Mas pues tanto poder en tí se encierra,
Alcánzanos dos solas bendiciones,
Bendícenos en vida y en la muerte.

Templum vivum Sanctissimæ Trinitatis.

Del Padre por su Hija mas querida,
Del Hijo por su Madre cariñosa,
Del Espíritu Santo por Esposa,
Fuiste, sagrada Vírgen, escogida;
Triple lazo de amor, que te convida
De Dios la gloria á compartir hermosa,
Nombrándote abogada generosa
Del alma que te invoca desvalida.
¿Quién tuvo mas benéfica valía?
¿Quién alcanzó tan sin igual fortuna?
¿Quién puede compararse á tí, María?
Dínos, alado Arcángel, que su cuna
Saludaste con cantos de alegría,
Si en el cielo y la tierra hubo ninguna.

Ora pro nobis.

En el lance terrible en que acrimina

Digitized by Google

Al hombre su conciencia roedora,
Si te llama cual tierna protectora,
Logra el perdon de Dios, Vírgen divina;
No gozará el infierno con la ruina
Del triste moribundo que te implora,
Si con tan indulgente mediadora
Tu maternal amor le patrocina;
Ampara al pecador en la agonía,
Y en los instantes de su fin supremos
Condúcele del cielo á la morada;
Y en vida y muerte sé nuestra abogada,
Para que de Jesus en compañia
De una felicidad sin fin gocemos.

Sancta Maria.

Marchita la belleza de las flores
El ambiente abrasado del estío,
Y en su corriente caudalosa al rio,
Deseca la estacion de los calores;
Mas no agotan, oh Vírgen, los favores
Que derramas con tanto poderío
Sobre el hombre, cual místico rocío
Que le envian los cielos bienhechores;
Pues eres de las gracias liberales
La única feliz depositaria
Que con mano abundante las dispensa,
Atiende del menor de los mortales
A la ferviente tímida plegaria,
Eco gentil de la piedad inmensa.

Sancta Dei genitrix.

Si el acento del Angel te intimida
Al saludarte, madre de Dios santa,
Y á tu humildad honra tan grande espanta
Y cual sierva le escuchas conmovida,
Cuanto mas te anonadas abatida,
A mayor gloria el cielo te levanta;
Y su Arcángel aligero adelanta
Para anunciarte suerte tan cumplida;
Honor tan solamente reservado
A tus virtudes, Vírgen prodigiosa,
Que enamoran á un Dios Omnipotente;
Pues tanto de tu amor está prendado
Que deja la mansion de luz hermosa
Por venir á tu seno complaciente.

(*S. C.*)

Digitized by Google

SAN FELIPE, APOSTOL.

Fué este santo uno de los primeros llamados por el Salvador á aquella dignidad; era natural de Betsaida; y habiéndole dicho el Señor *sígueme*, inspiró en su corazon una ardiente y generosa resolucion de dejarlo todo por seguir á Cristo. Desde entonces no se apartó Felipe de su compañía, siendo uno de los discípulos mas amados del Salvador. Despues de la ascension de Cristo á los cielos y de la venida del Espíritu Santo, San Felipe marchó á predicar la fé á la provincia de Frigia donde convirtió muchas almas y obró muchos milagros; en Hierápolis hizo pedazos la víbora que adoraban aquellos idólatras, por lo que irritados los sacerdotes de los ídolos, le prendieron, atormentaron cruelmente y por último le amarraron á una cruz. Sobrevino entonces un terrible terremoto, que aterrorizando á los gentiles, dió lugar á que los cristianos bajasen de la cruz á Felipe; mas conociendo el santo que le quedaban pocos momentos de vida, les rogó que le dejasen acabarla en la cruz á ejemplo de su Divino Maestro; concediéronle este consuelo, y á poco espiró en ella. Sucedió su preciosa muerte el 1º de Mayo del año 54.

SANTIAGO, APOSTOL,

EL MENOR, O POR OTRO NOMBRE EL JUSTO,

Y HERMANO DEL SEÑOR.

Fué obispo en Jerusalen, donde con la santidad de su vida, su autoridad y opinion, convirtió á muchos judíos que por su predicacion abrieron los ojos á la luz del santo Evangelio, de lo que irritado Ananno, sumo sacerdote de la secta de los saduceos, mandóle martirizar en este dia del año 63.

Digitized by Google

Liteg. de Becaen

SAN FELIPE APOSTOL.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

La voz de la Religion.

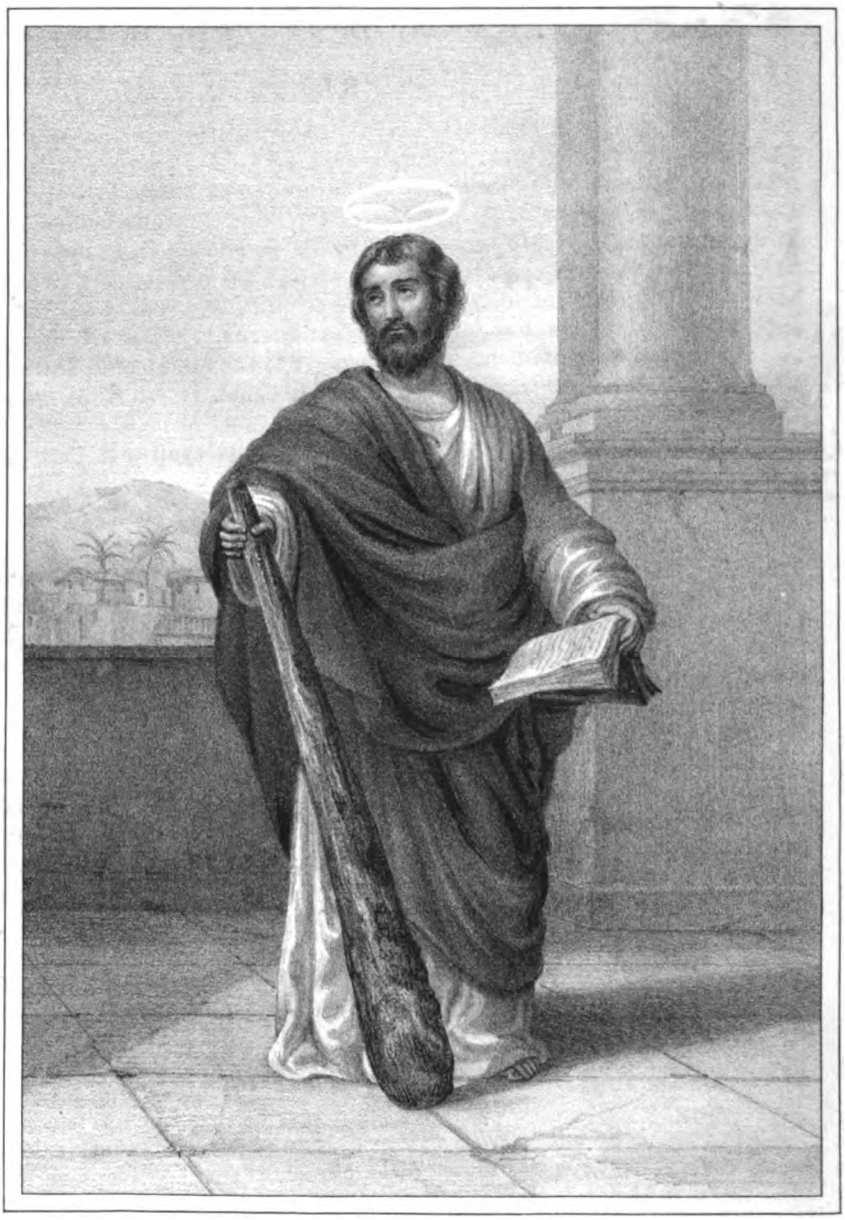

Litog. de Decaen.

SANTIAGO APOSTOL

Digitized by Google

VARIEDADES.

OBSERVACION INGENIOSA DE UN NIÑO A SU MAESTRO.

Esplicaba un dia el cardenal Gardil, preceptor del príncipe de Premont á su augusto discípulo la fábula de la caja de Pandora. Todos los males, le decia, que hoy existen en el mundo se hallaban encerrados en esa desastrosa caja, y cuando Pandora imprudentemente la abrió salieron de ella y se esparcieron por el mundo.—¿Qué, todos los males se hallaban realmente encerrados en la caja? preguntó el príncipe.—Sí, príncipe, respondió el cardenal.—Imposible, replicó el niño. La curiosidad movió á Pandora á abrir esa fatal caja, y este vicio que no se encontraba seguramente allí dentro era tan temible como los que estaban en la caja encerrados, pues que es la causa de todos los males que existen.

Verdaderamente que esta es una respuesta muy espiritual para un niño de siete años.

Leemos en el *Correo de Andalucía*, lo siguiente:

Se nos ha contado un lance que dícese sucedió hace algunos dias, aunque no salimos garantes de su exactitud. Parece que hallándose jugando á las bolas unos amigos, apostaron cuatro reales á cuál hacia mejor jugada; sacáronlos con efecto, y uno de ellos se colocó la peseta en la boca en tanto que rodaba la bola: pero al hacer la accion, hizo tambien tal esfuerzo que involuntariamente se tragó la moneda deteniéndose en la garganta. Todos los que presentes estaban lo rodearon prestándole los ausilios que les sugeria su buen deseo; mas viendo que eran inútiles y que se ahogaba, quisieron avisar á la parroquia para que le administrasen el Santo Oleo: ya iban á efectuarlo, cuando acercándose un desconocido esclamó con la mayor serenidad: *¿Señores, á qué sirve tanto jaleo? yo voy á traer á ese hombre el non pli sutra de toos los remedios pa estos casos: ahora mesmito voy á traer aquí á un comisionao é contribuciones, y le saca la peseta man que sea é los talones.* Indescriptible es la hilaridad que produjo esta ocurrencia, hasta en el mismo paciente, lo cual le facilitó el paso de la moneda de la garganta al estómago, dejándole libre del riesgo que habia corrido.

UN NIDO DE PAJAROS EN UN FERRO-CARRIL.

En el camino de hierro de Giessen, ducado de Hesse-Darmstae, inspeccionando un wagon de tercera clase que hacia mucho tiempo se hallaba fuera de servicio, se observó que un pequeño pájaro, con cola roja, habia construido su nido, que contenia cinco huevos, cerca de los resortes de union. Aquel mismo dia el wagon formó parte de un convoy dirigido á Francfort-sur-Mein, á cerca de doce leguas de distancia. Estuvo treinta y seis horas en Francfort, y volvió á Giessen, saliendo para Zollar, á tres leguas de distancia, y regresó á Giessen. Así es que el wagon estuvo en marcha cuatro dias y cuatro noches, y durante este tiempo, el nido no fué abandonado por la madre, y al regresar, en vez de cinco huevos se hallaron cinco pajaritos.

Digitized by Google

SECCION POLITICA.

EXTERIOR.

FRANCIA.—*Paris.*—El 12 de Marzo último murió en esta capital el célebre médico español D. Mateo Orfila. Ha dejado un museo científico completo á la ciudad de Angers, por la cual tenia gran predileccion, é igualmente varias obras que harán su memoria eterna en los anales de la medicina: entre otras, un *Tratado de los venenos ó Toxicología general; Elementos de medicina legal; Lecciones de medicina legal; Exhumaciones jurídicas, &c. &c.*

—De Viena escriben lo siguiente:

"Las últimas reducciones del ejército se concretan á la supresion de un escuadron de dragones, y á una diminucion en la artillería. El ejército de Italia no está comprendido en esta medida. El Austria insistirá en que se restablezca el *statu quo* en Montenegro, y no dejará á los cristianos sin proteccion. Bastará ocupar la Bosnia para impedir que la Puerta Otomana ataque sériamente á Montenegro."

—Escriben de las fronteras de Polonia, que "el quinto cuerpo de ejército ruso estacionado en la Rusia meridional cerca de los principados del Danubio, que estaba en pié de paz, estará muy pronto en pié de guerra. Este ejército, que está bajo las órdenes de los generales Ludors y Pawletscheff, deberá observar lo que ocurra en Turquía y estar pronto á marchar. No hay ningun movimiento de tropas en Polonia, pero se espera con impaciencia el regreso del feld-mariscal Paskewitsch de San Petersburgo."

—La *Gaceta de Augsburgo* anuncia "que la policía de Venecia ha preso á un emisario de Mazzini, habiéndole encontrado papeles y correspondencias que le acreditan de tal.

INGLATERRA.—En *El Times* se lee lo siguiente sobre los belicosos discursos de M. Cass, relativos á la no intervencion de las potencias europeas en América: "Cobden, Kossuth, y los políticos de América, tienen por costumbre desencadenarse contra lo que llaman *diplomacia secreta*, bien que, en nuestra época, no sea el secreto de las negociaciones diplomáticas sino una condicion de su éxito y de su seguridad. Nosotros osamos afirmar que el mundo tiene mucho mas que temer del estremo contrario, y que si el azote de la guerra llega á revivir, no será por culpa de la diplomacia secreta, sino de las escitaciones declaratorias que se harán á las pasiones populares, y ofreciendo al mundo en las negociaciones internacionales noticias mutiladas y desfiguradas por el interés de los partidos, ó por satisfacer resentimientos personales. Esto es lo que nos hace deplorar los males que deben producir discursos como los de M. Cass. Tenemos la confianza, sin embargo, de que se les haya hecho tan poco caso en aquel pais como en este, y nos asisten razones para creer que M. Cass ha perdido ya todo derecho á que se le considere como órgano de un partido político. Pero representa fielmente la ignorancia, la ciega aversion y las malas pasiones de la plebe mas ínfima, con respecto á las naciones estrangeras.

Digitized by Google

Para esplotar la estravagancia de la nacion anglo-americana, trata de persuadirla de que ha sido insultada y de que el resto del mundo la amenaza. ¡Ah! si nuestras palabras pudieran ser oidas tan lejos, nos atreveriamos á asegurarla que nada es mas á propósito para menguar su consideracion en el estrangero, que esa su aficion á oir con mas atencion de la que merecen trivialidades semejantes á los discursos de M. Cass."

China.—La revolucion ha organizado en este imperio sus huestes de tal manera, que ya dirigen estas sus ataques contra las principales poblaciones. Han tenido, sin embargo, que retirarse sin conseguir nada de las inmediaciones de Chang-Sha, capital de Hoonan, la cual han atacado inútilmente varias veces. No por ello ceden en su intento de acabar con la dinastía reinante. Tienteh se sostiene con sus partidarios en Kwang-Si; mas las tropas imperiales han conseguido recientemente varios triunfos no solo en Hooman, sino en Hoopil.

El cónsul inglés en Canton ha sufrido groseros insultos de unas turbas de chinos que llegaron hasta el punto de maltratarle, rasgándole sus propios vestidos. La causa de ello parece ser haberse negado á indemnizarlos por la pérdida de un barco chino que suponen echó á pique un buque inglés. Un agente del cónsul fué tambien maltratado cruelmente. Mas habiéndose conseguido apaciguar el motin, fueron entregados sus gefes á las autoridades chinas, que se proponian hacer con ellos un ejemplar castigo para aplacar así la cólera del gobierno británico.

India.—Veintidos oficiales y cien hombres de tripulacion de la fragata inglesa *Dauntless* que se halla en el crucero de las Indias occidentales, han muerto en pocos dias de la fiebre amarilla.

INTERIOR
Y NOTICIAS VARIAS.

DECRETO OFICIAL.

Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de division, presidente de la República, á los habitantes de ella, sabed: que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar las siguientes

Bases para la administracion de la Republica, hasta la promulgacion de la constitucion.

SECCION PRIMERA.

GOBIERNO SUPREMO.

Art. 1º Para el despacho de los negocios habrá cinco secretarios de Estado, con los nombres siguientes.

De relaciones esteriores.

De relaciones interiores, justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública.

Digitized by Google

que los gobernadores deberán ejercer sus funciones, hasta la publicacion de la constitucion.

Art. 3º Los distritos, ciudades y pueblos que se han separado de los Estados ó departamentos á que pertenecen, y los que se hayan constituido bajo una nueva forma política, volverán á su antiguo ser y demarcacion, hasta que el gobierno, tomando en consideracion las razones que alegaren para su segregacion, provea lo que convenga al bienestar de la República. Se esceptúa de la anterior disposicion al partido de Aguascalientes.

Art. 4º Para la defensa de los distritos invadidos por las tribus bárbaras, seguridad de los caminos y de las poblaciones, y que los habitantes todos disfruten de una manera efectiva las garantías sociales, se tomarán las medidas necesarias para evitar los desórdenes y para el castigo de los malhechores.

Art. 5º Los cuatro secretarios del despacho firmarán este decreto, y comunicarán á quien corresponda las órdenes convenientes para la ejecucion de todo lo prevenido en estas bases, segun los ramos que á cada uno pertenecen.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de México, á 22 de Abril de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.—Lucas Alaman.—Teodosio Lares.—José María Tornel.—Antonio Haro y Tamariz.*

***FELICITACION** dirigida al Exmo. señor presidente de la República por Mgr. Clementi, Delegado apostólico de S. S. el Papa Pio IX.*

En el momento en que los mexicanos llenos de general entusiasmo celebran el acontecimiento faustísimo del feliz arribo de V. E. al seno de esta grande metrópoli, el Delegado apostólico disfruta el muy grato placer y el alto honor de ofrecerle las mas cordiales y solemnes felicitaciones por su advenimiento al mando supremo de la República.

Que el Todopoderoso, Exmo. señor, quien tiene en su mano el corazon de las autoridades de la tierra, os dé la firmeza, el acierto, el valor y la prudencia para labrar en estos tan difíciles y calamitosos tiempos, la felicidad, la grandeza y la regeneracion deseada de la nacion; y como los príncipes no serán jamas grandes sino bajo el amparo de la justicia y de la piedad, ni el edificio social puede levantarse seguro ni quedarse duradero sino sobre la base y el fundamento de la religion; que esa hermosísima hija del cielo, Exmo. señor, os sea siempre querida; que ella asista la primera á sus altos consejos: que ella rija los actos mas grandes de su gobierno; y sea por eso que el Rey de los reyes y el Señor de los señores, derramará sobre su respetable y dignísima persona con larga profusion, todas aquellas luces divinas que forman los grandes príncipes, y que engrandecen á las naciones llenándolas de prosperidad y gloria. V. E. será sin duda el mas grande y el mas sábio de los políticos, si sabrá y querrá hermanar los intereses nacionales á los de la religion. Ese precioso y sagrado enlace hará que la duracion de aquellos, así como la de éstos, sea inmortal y eterna.

Dígnese V. E. agradecer estas manifestaciones como la espresion mas

Digitized by Google

sincera de mis vivos deseos; y haga Dios que pronto llegue su perfecto y apetecido cumplimiento, y que en la paz, en el contento, en la fuerza y en la respetabilidad de la nacion, conozcan gozosos los mexicanos, que V. E. es y será tal cual ha sido aclamado por el grito general, la esperanza, el apoyo, el regenerador privilegiado de esta tan ilustre, tan piadosa y católica República.

Otra felicitacion.—Los Sres. D. Juan Nepomuceno de Pereda y D. Manuel Diez de Bonilla, se presentaron á felicitar al Exmo. Sr. general Santa-Anna á nombre del Illmo. señor obispo de Michoacan. El primero de dichos señores dirigió la palabra á S. E. en los términos siguientes:

"Nombrados en comision especial por el Illmo. señor obispo de Michoacan para felicitar á V. E. por su regreso á la patria y por su advenimiento al poder, tenemos el alto honor de presentarnos á cumplir nuestro encargo. Representantes de un prelado de nuestra Iglesia, tan ilustre por su elevado carácter como por sus virtudes apostólicas y por su esquisita literatura, nos es doblemente grato ofrecer al supremo magistrado de la nacion los sentimientos de respeto, benevolencia y adhesion de nuestro esclarecido comitente. Fieles intérpretes, pues, de su voluntad, aseguramos á V. E. que el venerable prelado de Michoacan dirige sus mas fervientes votos al cielo, pidiendo al Señor alargue la vida de V. E. é ilumine sus consejos para bien de esta desventurada nacion, por tantos años agitada y de tantos modos combatida por las disensiones civiles y por el enemigo esterior. Identificados nosotros con los mismos sentimientos, hacemos igualmente votos por la felicidad y acierto de V. E., en quien están justamente vinculadas las esperanzas de la patria."

El Exmo. Sr. presidente contestó mostrándose sumamente satisfecho de la felicitacion.

NUEVO MINISTRO DE ESPAÑA.

El Sr. marques de la Rivera.—Al presentar sus credenciales como ministro de S. M. C., pronunció el discurso siguiente:

"Señor presidente. Tengo la honra de entregar á V. E. la carta en que S. M. la reina de España me acredita cerca de V. E. en calidad de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario. Al principiar mi mision cumple á mi deber el asegurar á V. E. de los sentimientos de sincera amistad que animan á mi augusta soberana, en favor del distinguido gefe de un Estado cuyo reposo y prosperidad interesan vivamente á todo el pueblo español.

Estos sentimientos de amistad y de cordial inteligencia, serán mi guia durante mi permanencia en México; lisonjeándome, señor presidente, que siendo siempre fiel intérprete de ellos, lograré obtener la aprobacion de mi corte, y hacerme acreedor al aprecio y benevolencia de V. E."

El Exmo. señor presidente de la República contestó en estos términos.

"Señor ministro: Con el mayor placer recibo la carta de S. M. C.

Digitized by Google

que acredita á V. E. en calidad de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la República cuyos destinos rijo. Las recomendables circunstancias que adornan á V. E., me hacen confiar en que las relaciones de buena amistad que felizmente existen entre esta República y España, y que es la mision de V. E. cultivar, adquirirán un completo desarrollo. Con este objeto he nombrado ya un agente diplomático para que con igual carácter al que V. E. obtiene, resida cerca del gobierno de S. M., haciéndole presente los vivos deseos que me animan de estrechar cada vez mas la buena inteligencia de ambos paises, y los votos que hago por la prosperidad de la nacion española y la felicidad de su augusta soberana."

CRÉDITO PUBLICO.—Tesorería general.—En la ciudad de México, á 6 de Abril de 1853, reunidos á las once de la mañana en el local de la tesorería general de la federacion, el señor contador mayor de crédito público D. Pedro de Molina, el señor ministro tesorero D. Pedro Velez, D. Mariano Casarin, como uno de los gefes de la seccion liquidataria de la deuda interior, y D. José Joaquin Pesado, vocal de la junta de crédito público, como apoderado de los acreedores, á fin de comenzar las operaciones necesarias para la conversion de la misma deuda en cumplimiento del art. 10 del reglamento espedido en 1º de Junio de 1852 para la observancia de la ley de 19 de Mayo anterior, se presentó el libro diario de la espresada tesorería general, y cuatro legajos conteniendo 312 créditos, importantes 1.963.866 85; de cuya cantidad corresponden 1.475.653 47 al tres, y 488.213 38 al cinco por ciento. Se hizo un cotejo circunstanciado de cada uno de los créditos, con las respectivas partidas que constan en el mencionado libro, y se encontraron los asientos en entera exactitud. A continuacion se procedió á horadar uno por uno, todos los espedientes que contienen los mencionados créditos, verificándose sin separar en lo absoluto los bocados del papel, para evitar que su falta en algun documento comprendiese dicciones ó guarismos, cuya conservacion fuese importante; pero habiéndose cuidado de que estos bocados quedasen solo pendientes de una pequeña parte del círculo, y bien consumada así la inutilizacion de créditos, cuya numeracion se indica al pié.

Concluido el acto se acordó la formacion de la presente acta que firman los referidos funcionarios para la constancia debida; y á fin de que se dé cuenta con ella al supremo gobierno y copias á la seccion de crédito público de la contaduría mayor y á la seccion liquidataria de la deuda interior.—*Pedro Molina.—P. Velez.—Mariano Casarin.—José Joaquin Pesado.*

NUMEROS.

1 á 9, 11 á 13, 15 á 44, 46 á 59, 61 á 87, 89 á 96, 98 á 100, 102 á 109, 111 á 116, 118, 121 á 126, 128, 130, 132, 133, 135 á 139, 141, 144, 146 á 153, 156, 157, 159 á 162, 164 á 167, 169 á 175, 177 á 181, 184, 186, 188 á 191, 193 á 196, 199 á 201, 203, 204, 207 á 210, 212 á 218, 220, 223, 224, 226 á 254, 256, 258, 260 á 272, 274 á 279, 281, 283, 284 y 286 á 300.

Digitized by Google

CONSEJO DE ESTADO.

Publicamos á continuacion el decreto, por el cual ha nombrado el Exmo. Sr. presidente de la República las personas que han de componer este consejo:

"Ministerio de relaciones esteriores.—El Exmo. Sr. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de division y presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed:

Que para dar cumplimiento al art. 1º de la segunda seccion de las bases para la administracion de la República, mandadas observar por el decreto de 22 del presente mes, he tenido á bien nombrar para que formen el consejo de Estado, á las personas siguientes:

Presidente. El Illmo. Sr. obispo de Michoacan, D. Clemente de Jesus Munguía. Será tambien presidente de la seccion de justicia, instruccion pública y negocios eclesiásticos.

Vice-presidente. El Sr. Lic. D. Manuel Diez de Bonilla, ministro de Estado y plenipotenciario que fué en Guatemala y Roma. Presidente de la seccion de hacienda.

Sr. D. Luis Gonzaga Cuevas, ministro de Estado varias veces y encargado de negocios que fué en Prusia y Francia. Presidente de la seccion de relaciones esteriores.

Sr. D. Agustin de Iturbide, encargado de negocios que fué en Lóndres.

Sr. Lic. D. José Antonio Romero, consejero y ministro de Estado que fué, y actualmente magistrado del tribunal superior de justicia de Jalisco.

Sr. general D. Miguel Cervantes, gobernador que fué del Distrito.

Sr. D. José Palomar, comerciante é industrial de Jalisco, diputado que ha sido al congreso general.

Sr. D. Gregorio de Mier y Terán, diputado varias veces.

Sr. Lic. D. José María Godoy, diputado varias veces.

Sr. general D. Gregorio Gomez Palomino.

Sr. D. José Ignacio Esteva, ministro que fué de hacienda.

Sr. D. Ramon Muñoz y Muñoz, diputado que fué al congreso general.

Sr. Dr. D. Luis Gonzaga Medina, canónigo de Guadalupe y diputado que fué al congreso general.

Sr. D. Tomás Lopez Pimentel, senador varias veces.

Sr. Lic. D. Juan M. Fernandez de Jáuregui, gobernador que fué de Querétaro.

Sr. Lic. D. Manuel Baranda, ministro de Estado, gobernador de Guanajuato y consejero.

Sr. D. Juan Múgica y Osorio, gobernador que fué del Estado de Puebla. Presidente que fué de la seccion de fomento.

Sr. Lic. D. José Julian Tornel, diputado que fué al congreso general.

Sr. Lic. D. Antonio Florentino Mercado.

Sr. D. Pedro Ramirez, senador varias veces.

Digitized by Google

Sr. Gral. D. Martin Carrera, director de artillería. Presidente de la seccion de guerra.

Y para reemplazar en ausencias ó enfermedades á los anteriores, á los señores.

D. Juan Garza Flores, gobernador que fué de Tamaulipas, y senador varias veces.

D. Manuel María Perez, administrador que fué de la aduana marítima de Veracruz.

D. Silvestre Dondé, chantre de la santa Iglesia catedral de Mérida.

D. José López Ortigosa, gobernador que fué de Oajaca, y senador varias veces.

Dr. D. Juan Bautista de Ormaechea, canónigo de la Santa Iglesia metropolitana.

D. José Blanco, diputado que fué al congreso general.

D. Manuel Gorozpe, senador varias veces.

Presbítero D. Francisco J. Miranda, diputado que fué al congreso general.

D. Joaquin Castillo y Lanzas, intendente de marina, y ministro que fué de Estado.

Señor cura Dr. D. J. Cayetano Orozco, diputado que fué al congreso general.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de México, á 26 de Abril de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*, A D. Lúcas Alaman."

Y tengo el honor de comunicarlo á V. para su inteligencia y fines consiguientes, asegurándole mi consideracion.

Dios y libertad. México, 26 de Abril de 1853.—*Alaman.*

ESTADO MAYOR DEL EXMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. —Lo componen los señores gefes y oficiales que á continuacion se espresan.

Gefe.—General D. Benito Zenea.

Coronel D. Bruno Ordoñez.

Ayudante de S. E. el coronel D. Manuel María Panes.

Teniente coronel D. Ramon Soto.

Comandante de batallon D. Vicente Iturbide.

Comandante de escuadron D. Antonio Daza Argüelles.

Capitan D. Augusto Barragan.

Capitan D. Santiago Moreno.

Capitan D. Angel Santa-Anna.

Ayudante de S. E., el Sr D. Mariano Grimaret.

GUARDIA DE HONOR.—Se ha dispuesto por la comandancia general que la guardia de la habitacion del Exmo. señor presidente, sea dada por las compañías de gastadores de los cuerpos de la guarnicion.

EL GENERAL BETANCOURT.—Ha sido nombrado gobernador de Palacio.

EL SR. LOMBARDINI.—Ha sido nombrado comandante general del Estado y Distrito de México.

AYUDANTES.—Han sido nombrados ayudantes del comandante general, el teniente coronel D. Francisco Sanchez Agosta, el capitan D. Eugenio Paredes y D. Eduardo Unda.

Digitized by Google

Economía.—El Exmo. señor ministro de hacienda ha dispuesto no haya agregados en las oficinas, ni se paguen otros sueldos que los que fijan sus respectivas plantas.

Administracion de aduanas maritimas.—Por el ministerio de hacienda se han hecho los nombramientos siguientes.
Para Guaymas, el Sr. Comonfort.
Mazatlan, el Sr. Landero y Cos.
Tampico, el Sr. Rábago.

Ministerio de fomento.—Se ha encargado ya de ese nuevo ministerio el Sr. D. Joaquin Velazquez de Leon.

El Sr. Blancarte.—Ha renunciado el empleo de coronel y la comandancia general de Guanajuato.

Ministro plenipotenciario.—Ha sido nombrado para este destino en la corte de Francia, el Sr. D. José Ramon Pacheco.

Un regicida.—El que intentó asesinar al emperador de Austria el 18 de Febrero último, era un jóven de 21 años, llamado Juan Libeny, y de oficio sastre. El dia 23 de aquel mes fué condenado á muerte, y ejecutado el 26.

Visitas.—Las ha mandado hacer el gobierno á la tesorería general y empresa del tabaco.

El Sr. Gonzalez de la Vega.—Ha llegado á esta capital dicho señor secretario de la legacion mexicana en Washington.

Procurador general de la nacion.—Ha sido nombrado para este importante empleo el Sr. Lic. D. Juan N. Rodriguez de San Miguel.

Tratado de neutralidad.—Ha llegado ya á los Estados-Unidos el Sr. D. Agustin de Iturbide, con el tratado que se celebró para la neutralidad del paso por el Istmo de Tehuantepec.

Ministerio de fomento.—Ha sido nombrado oficial mayor de dicho ministerio el Sr. D. Miguel Lerdo de Tejada.

Junta.—La de aranceles nombrada por el Sr. Lombardini, y cuyo presidente era el Sr. D. Ignacio de la Barrera, ha sido disuelta por el supremo gobierno.

El Sr. general D. Santiago Blanco.—Ha sido nombrado comandante general del Estado de Oajaca.

Abogado español.—El supremo gobierno ha habilitado á D. Manuel Castellano, abogado español, para ejercer su profesion en la República con el título que obtuvo de la audiencia pretorial de la Habana, espedido en 20 de Octubre de 1842.

El Illmo. Sr. Munguia.—Este venerable prelado ha aceptado la presidencia del nuevo consejo de gobierno, y llegará brevemente á esta capital.

Nueva ley de imprenta.—En nuestro número próximo la publicaremos íntegra, no haciéndolo hoy por falta de espacio.

Digitized by Google

AUDIENCIA.—El Exmo. señor ministro de la guerra ha dispuesto dar audiencia todos los dias de dos á tres de la tarde.

NOMBRAMIENTO.—Ha sido nombrado asesor sustituto el Sr. Lic. D. José María Lozano.

MOVIMIENTO DE TROPAS.—Han salido con destino á Guanajuato, Oajaca y Jalapa, algunos cuerpos de la guarnicion.

SERENATA.—El miércoles dieron una serenata de despedida al Sr. D. Juan Antoine y Zayas algunos de sus compatriotas.

LEGACION DE ESPAÑA.—Se asegura que ha sido nombrado secretario de dicha legacion el Sr. D. I. Pastor.

EL SR. URAGA.—Este señor salió de esta capital para Veracruz, con el fin de embarcarse en el próximo paquete para ir á desempeñar el cargo de ministro mexicano en Prusia. Lo acompaña ademas del Sr. Rus, el Sr. Lic. D. Agustin Siliceo, nombrado oficial de la legacion.

LEGACIONES.—El Sr. Castillo y Lanzas ha sido nombrado ministro de la república en Lóndres.
El Sr. Larrainzar irá con el mismo carácter á Roma, y el señor general D. Juan N. Almonte á los Estados-Unidos.

EL ALBATROSS.—Este vapor que venia de Nueva-Yorck, naufragó á 18 millas de Veracruz; pero se salvaron la tripulacion y los pasageros. El casco del buque se perdió completamente.

EL SR. D. BUENAVENTURA VIVO.—Este Sr. que ha sido largo tiempo cónsul en la Habana, marchó el jueves para Madrid, habiendo sido nombrado ministro plenipotenciario en dicha corte.

OTRA FELICITACION.—El Sr. D. Ignacio Sierra y Rosso, en union de los señores D. Tomás L. Pimentel, D. J. R. Betancourt y D. Manuel M. Gil, felicitaron al Exmo. Sr. general Santa-Anna á nombre del Estado de Aguascalientes.

QUERETARO.—El dia 24 del presente entregó el gobierno del Estado el Sr. Samaniego al señor consejero de guerra, para hacer uso de la licencia temporal que obtuvo el primero.

INSTRUCCION DEL EJERCITO.—Se ha establecido, con anuencia del Sr. general Tornel, una escuela preparatoria para la enseñanza del regimiento número 1.

POZOS ARTESIANOS.—El *Eco del Comercio* de Veracruz dice que la compañía poseedora del privilegio para abrir dichos pozos, ha hecho proposicion al ayuntamiento de Veracruz con el fin de proveer á la ciudad de agua potable: al mismo tiempo los señores redactores del citado periódico, manifiestan que hay probabilidad de que se realice tan importante mejora.

EDITOR RESPONSABLE: FRANCISCO POMAR.

Digitized by Google

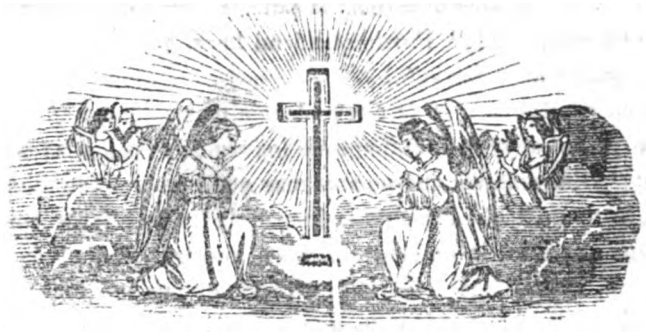

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO,
LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 7 de Mayo de 1853. NUM. 19.

SECCION RELIGIOSA.

PASTORAL
DEL ILLMO. SEÑOR DUPANLOUP,
OBISPO DE ORLEANS.

(CONCLUYE.)

Los grandes obispos de Francia no fueron inferiores á estos magnánimos ejemplos. Así es que Bossuet no temia proclamar en presencia de toda la magistratura francesa reunida: "Señores, la Iglesia tuvo mu- "chas veces que quejarse de sus hijos que la oprimen; no se cesa de

Digitized by Google

" atentar á sus sagrados derechos: la potestad temporal parece quererla " tener cautiva.... (1)" Por lo que á mi hace, escribia poco despues, " daria por ella mi cabeza."

En la misma época y en la circunstancia mas solemne añadia Fenelon á la preciosa y rica tradicion de los siglos pasados las siguientes palabras: "¡Oh hombres, que no sois mas que hombres, aunque la adu- " lacion os tiente á olvidaros de la humanidad y á elevaros sobre ella; " acordaos que Dios lo puede todo sobre vosotros, y que vosotros na- " da podeis contra Dios. Turbar la Iglesia en sus funciones es atacar " al Altísimo en lo que mas ama, que es su Esposa; es blasfemar con- " tra sus promesas, es osar lo imposible, es querer destruir el reino " eterno (2)."

Y con cuánto gusto esclamaria yo tambien con este inmortal obispo: "Dios mio, continuad dando á vuestra Iglesia Ciprianos, Ambrosios y " Agustinos, pastores que honren su ministerio y hagan siempre cono- " cer que son los dispensadores de los divinos misterios (3)."

Sí, C. H. N., tengo fundamento para decirlo muy alto, esta grande actitud de la Iglesia de Francia jamas se ha desmentido. Y continuando la serie de los tiempos hasta nuestros dias ¿quién no ha admirado las representaciones tan sábias, tan firmes y tan bien concertadas del episcopado francés y su resistencia tan pacífica como fuerte á un poder que nacido de un movimiento popular en el seno de una revolucion, y arrastrando en pos de sí los embarazos de su orígen, jamas pudo, á pesar de prudentes consejos y de santas influencias, encontrar la fuerza de conceder á la Iglesia esa libertad vital para ella y que quizá á él mismo le hubiera sido saludable?

Pero tambien aquí tenia el Señor sus designios: las conmociones del mundo debian servir otra vez para restablecer la necesaria libertad de la Iglesia. De repente se oyó el trueno y se dejó ver el relámpago en el cielo que parecia tan sereno, y por todas partes empezaron á distinguirse amenazadoras señales de la tempestad mas espantosa que hubo jamas. Hasta la Religion parecia iba á ser arrastrada en este estraño é inmenso naufragio que amenazaba arrastrarlo todo. Aun los mas esforzados hijos de la Iglesia temian volviesen para ella los mas execrables tiempos de nuestras revoluciones.... Mas no fué así, velaba Dios por ella; y tambien aquí su mano omnipotente gobernaba las pasiones y agitaciones de los hombres, conteniéndolas ó aflojándoles la rienda. Grande fué el asombro cuando se vió respetada á la Iglesia, allí donde nada

(1) Oracion fúnebre del canciller Letellier.
(2) Disc. para la consagr. del El. de Col.
(3) Disc. para la consagr. del El. de Col.

Digitized by Google

se respetaba, é implorada por todos como el divino y ausiliar poder, al que providencialmente ha sido reservada una mejor parte en nuestros mas malos dias y un influjo misericordioso y reparador en los destinos mas adversos de la humanidad.

¡Tambien este fué un espectáculo grandioso! En medio de todo ese inmenso desórden de pensamientos y de costumbres públicas, mientras se agitaban las mas altas y terribles controversias sociales; ¡cuán bello y consolador era ver todas las miradas, cansadas de las dolorosas escenas de la tierra, volverse hácia la Iglesia como á una patria alumbrada por un sol mas puro, y cuyas serenas alturas, sobre cuales se halla asentada, están sobre las tempestades del siglo!

Las almas espantadas de las ruinas de la vida y de las amenazas de la muerte invocaban el Evangelio, esa ley moral y eterna que hacia ya tanto tiempo se obstinaban inútilmente los poderes políticos en tener muda é impotente. Se la proclamaba, se la rendia homenage en todas partes: muchos quizá sin apenas entenderlo, y aun algunos añadiendo temerarias ó criminales interpretaciones; pero todos con asombro y por un secreto y profundo instinto de las condiciones vitales de la humanidad; los mas enemigos, como heridos de una religion involuntaria, con lo cual venian á ser un testimonio en favor de esa fuerza superior é irresistible que los condenaba á todos á recibir con respeto nombres divinos de que poco antes blasfemaban.

»La propiedad, la familia, el hogar doméstico, el padre, la muger, el hijo, todo lo que hay mas sagrado y venerable en la tierra, se veia amenazado; mas no lo fué la Cruz. En medio del naufragio de tantas nobles y antiguas virtudes, la caridad de Jesucristo no pereció, y las oleadas de la conmocion popular vinieron á estrellarse respetuosamente ante la imágen de un Dios Crucificado; y luego, cuando amaneció el dia de los grandes dolores de la patria, vimos á la ira furiosa de la muchedumbre detenerse ante la inesperada magestad de un Pontífice, inmolándose con magnánima simplicidad á la concordia pública, pidiendo la paz al cielo como precio de su sangre derramada y sepultándose al fin en la gloria de una muerte inmortal.

"Indudablemente, en esos dias de grande y dolorosa memoria, nosotros los hijos de la Iglesia, nos vimos violentamente agitados en la barca que nos conducia, pero en ella permanecimos tranquilos y llenos de confianza inalterable, siempre seguros del Invisible Piloto que la guia á través de las olas.

Como nosotros no habiamos buscado imprudentemente las tempestades, no nos asustaron; y aunque muy densas nubes parecieran ocultarnos la vista de la ribera, sabiamos que á despecho de los escollos lle-

Digitized by Google

gariamos á ella; y en los mismos momentos en que la violencia de los vientos desencadenados nos amenazaba con los últimos peligros, tendimos nuestras velas con seguridad, y la misma borrasca, aunque bramando, fué la que nos llevó al puerto.

Entonces, en medio de aquellos terribles sacudimientos, fuénos devuelta para la salvacion de la generacion presente y de las venideras la libertad de enseñanza; entonces pudieron de nuevo entenderse los obispos, y acordar en la unanimidad de los sagrados consejos los medios de arrancar del naufragio el mundo, recogiéndole en el arca santa; entonces tambien la Francia tuvo nuevamente la gloria tan bella como pura de prestar al Vicario de Jesucristo un fiel socorro y de proteger bajo su victoriosa bandera á la silla de Pedro contra los bárbaros de la civilizacion como en otro tiempo lo efectuara contra las hordas de la Germania.

Grandioso fué todo esto; y la historia y la Iglesia conservarán con reconocimiento el recuerdo de un príncipe denodado y de los hombres animosos que de acuerdo con él trabajaron á través de tantos peligros en la realizacion de estas obras inmortales.

Pero aquí C. H. N., ocúrresenos una elevada é importante consideracion. La Iglesia, muy diferente en esto de las potestades temporales á las que muy de ordinario embriagan y pierden los favores de la fortuna, la Iglesia ha sabido siempre en su inmutable sabiduría gobernar su prosperidad. Las lecciones que en esta parte da á los hom. se las aplica á sí misma; ni los favores de los príncipes, ni las aclamaciones de los pueblos la encuentran jamas ingrata, pero jamas tampoco sobrado confiada.

Ella sabe que de la entrada triunfante de Jerusalen al Calvario, no hay mucha distancia, y que el *Hosanna Filio David* no tarda muchas veces en ser seguido del horrible *Crucifigatur*.

De estos grandes recuerdos concluye que tambien para ella las prosperidades son pruebas que su inmortal Esposo la envia, y para las cuales le pide y le inspira virtudes como para los tiempos de adversidad; y echando una ojeada sobre sus gloriosos anales, ve que no es menos honroso para ella guardar pura su libertad é inalterable su dignidad en tiempo de Constantino que la protegia, que mostrarse heróica é invencible en tiempo de su perseguidor Diocleciano.

Esta Iglesia santa es hoy la misma que fué en todos tiempos.

En medio del movimiento de los partidos, de las esperanzas burladas, de los desengaños crueles y de todo lo tumultuoso que durante estos últimos años ha ofrecido la escena política, se la ha visto perseguir con nobleza y tranquilidad sus destinos que no son de este mundo, pres-

Digitized by Google

tarse á todos sin darse á nadie y no emplear las llaves del reino de los cielos sino en salvar á los pueblos y en afirmar el órden conmovido en los reinos de la tierra.

De un cabo á otro del mundo católico ha dado sus enseñas á todas las fortunas, sus oraciones á todas las necesidades; no ha negado sus consuelos á ninguna derrota, ni sus cuidados á ninguna herida, ni su estímulo á ningun arrepentimiento; y ha permanecido siempre fiel á la gran mision de buscar siempre y en todas partes la salvacion de las almas.

Y al ver hoy volverse á asentar mas fuertemente el órden social sobre una de sus principales bases, y reinar sin obstáculo el poder entre nosotros, no ha variado el principio de su conducta, ella no enagena su libertad; recibe los socorros que se la ofrecen para trabajar con la abnegacion y sinceridad de su ministerio en la renovacion de la fé, en la restauracion de las costumbres, en el restablecimiento de la piedad cristiana y en el alivio de los pobres; y rechaza como injustas las imputaciones que se la hicieren de condescender á miras humanas en su adhesion y en sus oraciones.

Suceda lo que quiera, la obra de Dios es siempre la suya; es la única de que la Iglesia está encargada sobre la tierra; jamas se pensará en pedirla otra, porque siempre contestaria que no tiene mision para trabajar en ella. Se la dejará cumplir en la paz y libertad de su celestial gobierno su santa y gloriosa tarea; de ello tenemos por garantes ante Dios y ante los hombres esas esplícitas promesas tantas veces y tan solemnemente reiteradas por el nuevo poder que gobierna á la Francia.

No permita Dios que al cumplir el deber de la caridad y de la oracion, al obedecer al precepto de San Pablo y al interceder *pro omnibus qui in sublimitate sunt* (1), y esto á fin de que *tranquillam vitam agamus in omni pietate et castitate* (2); no permita Dios que la Iglesia parezca asociarse á ninguna pasion, adular ningun partido, insultar ninguna desgracia.

No, las oraciones que ella hace sinceramente ante Dios, jamas pueden entristecer á otros que á los enemigos del órden público.

Importa mucho que todos comprendan esto bien.

Sin duda que de cincuenta años á esta parte hemos oido muchas oraciones y votos al parecer contrarios. Aun no hace mucho se veian los cantos fúnebres asociados el mismo dia á los *Te Deum* de accion de gracias: triste imágen de las vicisitudes humanas, de que el Espíritu Santo dijo *Extremo gaudix luctus occupat* (3).

(1) S Pauli, I, ad Tim. II, 2.
(2) Ibid.
(3) Prov. XIV, 13.

Digitized by Google

Pero en todos estos votos y en todas estas oraciones, nunca ha pedido la Iglesia mas de una cosa: la paz en el órden y la piedad sincera: *tranquillam vitam in omni pietate et castitate.*

En todos los acontecimientos permitidos por la Providencia, y en los cuales ora la Iglesia, tiene siempre que orar, por el hecho; entre todos los cambios y mudanzas de las cosas de este mundo, *el hombre se agita;* pero *Dios le lleva;* y en medio del movimiento de las pasiones humanas, cuando la Iglesia y sus hijos se prosternan para orar, hay siempre en ello un bien posible, una esperanza legítima, gracias importantes que pedir.

¿Y quién podria culpar á la Iglesia por bendecir á Dios y tributarle solemnes gracias porque la mano de la Providencia se oculta y obra invisiblemente en la profundidad de los acontecimientos humanos? ¿Quién podria vituperarla porque, superior á toda la política mundana, ora por el mundo sin ser del mundo, y trata de obtener con sus oraciones para los habitantes del mundo esa paz que el mundo no puede dar ni quitar, y que es la suprema tranquilidad del órden: *pax tranquillitas ordinis?*

¿Quién podria tener por malo que ella ore por aquellos en cuyas manos está depositada la fuerza misteriosa que viene de Dios, y esto á fin de que ellos sean dignos instrumentos de su Providencia? ¿Quién podria culparla de solicitar para ellos la cordura en la victoria, la moderacion en el poder, la justicia en las empresas, la prevision en los consejos, y las virtudes cristianas, sin las cuales los que mandan mandan mal y se precipitan?

Aun mas, aun cuando la Iglesia haya consentido en descender hasta bendecir los símbolos pasageros de esa libertad tan borrascosa, que ya no existe hoy y que pudiera llegar á ser tan fatal, ¿quién osaria decir que estas bendiciones y estas oraciones fueron vanas y no hayan ayudado á conjurar las borrascas?

¿Quién osaria decir que ese pueblo tan poderoso y formidable entonces, no ha sido misteriosamente encadenado en su furor por esta misericordiosa dulzura? No; si la Francia, olvidando profundamente en un momento todos los disentimientos pasados, y en el acuerdo, por desgracia harto pronto desvanecido, de todos los hombres honrados y de todos los partidos, ha tenido la gloria inmortal de salvarse á sí misma, la Iglesia de Francia ha participado de esta gloria y ha mostrado otra vez al mundo que ni las revoluciones, ni el órden pacífico de los tiempos, ni las prosperidades, ni las desgracias, habian podido romper una alianza de catorce siglos entre la nacion y la Iglesia de Jesucristo, entre el sacerdocio francés y una patria siempre amada?"

Digitized by Google

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

PRIMERO DESPUES DE PENTECOSTES.

"Jesus dijo á sus discípulos: Sed misericordiosos, así como tambien vuestro Padre es misericordioso. No juzgueis, y no sereis juzgados: no condeneis y no sereis condenados. Perdonad, y sereis perdonados. Dad, y se os dará; *dad abundantemente*; y se os echará en el seno una buena medida, apretada y bien colmada hasta que se derrame. Porque con la misma medida con que midiéreis á los demas, se os medirá á vosotros. Proponiales así mismo esta semejanza: ¿Por ventura puede un ciego guiar á otro ciego? ¿No caerán ambos en el precipicio? No es el discípulo superior á el maestro: pero todo discípulo será perfecto, como sea semejante á su maestro. Mas tú, ¿por qué miras la mota en el ojo de tu hermano, no reparando en la viga que tienes en el tuyo? Oh, ¿con qué cara dices á tu hermano: hermano deja que te quite esa mota del ojo, cuando tú mismo no echas de ver la viga en el tuyo? Hipócrita, saca primero la viga de tu ojo y despues podrás ver como has de sacar la mota del ojo de tu hermano"

PLATICA

PARA EL DOMINGO

DE LA SANTISIMA TRINIDAD.

SOBRE EL BAUTISMO.

Baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti.
Bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.
MATT. 28. 19.

San Mateo en su Evangelio nos manifiesta en este dia, que Jesucristo dijo á sus discípulos: á mí me ha sido dada toda potestad en el cielo y en la tierra. Considerad que dice estas palabras antes de enviarlos á predicar el Evangelio por todo el universo. La razon de esto fué para hacerles comprender que necesitaban de su poder para fundar su Iglesia por todo el mundo, y que sin este poder su empresa hubiera sido infructuosa y temeraria. En efecto, doce hombres pobres, sin ciencia, sin elocuencia y sin autoridad, nunca hubieran podido llevar á cabo la grande obra de la conversion de los hombres si no hubieran sido revestidos del poder del Altísimo. Tambien dice el Santo Evangelio que Jesucristo ordenó á sus discípulos que bautizasen á todos los pueblos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, para mostrarnos con esto que el renacimiento que conseguimos por el bautismo viene igualmente de las tres personas, y que á todas tres se les debe dar un mismo culto y una misma adoracion porque tienen la misma divinidad. Notad bien, hermanos mios, la órden que Jesucristo da á sus discípulos: quiere que enseñen á los pueblos y que los bauticen. De esta manera la puerta para entrar en la religion cristiana es el bautismo, por el cual nos hacemos cristianos; y como este sacramento está

Digitized by Google

á la cabeza de todos los otros, por lo mismo me da lugar para instruiros sobre un asunto que es de la mayor importancia.

Ya sabeis, hermanos mios, que por el bautismo hemos sido hechos cristianos, y que por él recibimos la vida espiritual de la gracia; pero es menester sepais tambien que este es el primero y el mas necesario de los siete sacramentos; porque todos los que nacemos, desde nuestra concepcion somos culpables del pecado original, que fué el pecado de nuestro primer padre Adan; todos nacemos enemigos de Dios, objetos de su ira, y esclavos del demonio. No debe, pues, turbarse vuestro corazon á vista de este abismo de los juicios de Dios; al contrario, es menester creer firmemente que todos sus juicios son justísimos; y así aunque importa poco ignorar cómo los que nacen sean reos de este pecado, importa mucho saber cómo se les debe y puede sacar de tan infeliz estado. El pecado original es un mal tan incurable, que ninguna criatura seria capaz de remediarlo, pues nada menos fué menester, que la encarnacion del Hijo de Dios y su muerte para reparar un tan grande mal. Y esto fué por causa de la malicia del pecado, que es lo único que ofende á la magestad infinita de Dios. Pero es necesario que sepais que aunque la sangre preciosa de Jesucristo y los méritos infinitos de su muerte sean mas que suficientes para libertarnos del pecado original, éstos méritos nos serian inútiles é ineficaces si no se nos aplicasen por el sacramento del bautismo. El mismo Jesucristo lo dice en su Evangelio: el que no reciba de nuevo un nacimiento por el agua y el Espíritu Santo no puede entrar en el reino de Dios (1). Nuestro Salvador, dice el Apóstol San Pablo, nos salvó por el agua de la regeneracion y por la renovacion del Espíritu Santo: *salvos nos fecit per lavacrum regenerationis et renovationis Spiritus Sancti* (2).

Esta verdad tan importante debe servir de leccion á los padres de familias, quienes deben tener tan gran cuidado de que sus mugeres, sus hijas, sus criadas y domésticos sepan bien lo que es necesario saber cuando en caso de necesidad están obligadas á bautizar un niño que no lo ha sido, y que está muy cercano á su muerte.

Las mugeres casadas deben saber que son muy culpables delante de Dios si su hijo llega á morir sin bautismo, ya sea porque lo dilaten demasiado aguardando algun padrino, ó por algun otro respeto humano, ó porque han abortado. Cuando sucede esto sin culpa suya, su inocencia debe consolarlas, y deben adorar la providencia de Dios; pero si han malparido por su culpa, por bailar, por irritarse mucho, por llevar cargas demasiado pesadas, ó por cualesquiera otros motivos, este es un mal que no tiene escusa, y que deben llorarlo toda su vida.

Ya que os he hecho ver la absoluta necesidad del bautismo para salvarnos, y que cualquiera persona puede administrarlo cuando hay una necesidad urgente, ahora debo esplicaros las ceremonias que practica la Iglesia cuando confiere este sacramento, porque encierran muchas y grandes instrucciones. Las tres principales son el exorcismo, el catecismo ó la instruccion, y las unciones.

Primero: el exorcismo se hace para exorcizar; es decir, para arrojar al demonio, á fin de que no impida los efectos de la gracia bautis-

(1) Joann. 3.
(2) Tit. 3.

Digitized by Google

mal. Se le arroja con la saliva y tocando al niño, y principalmente con el soplo, á imitacion del Hijo de Dios que libró un hombre poseido del demonio que lo atormentaba aplicándole su saliva, y metiéndole su dedo en las orejas; y porque con un soplo de su boca, dió el Espíritu Santo á sus Apóstoles y discípulos cuando los envió á predicar el Evangelio y á destruir el imperio del demonio.

Segundo: el catecismo ó la instruccion; porque antes del bautismo es menester enseñar al que se quiere bautizar, á fin de disponerlo para recibir dignamente este Sacramento, segun el precepto de Jesucristo, que enviando sus Apóstoles á predicar el Evangelio, les dijo que enseñaran á todas las naciones, y las bautizaran. Así es que en la primitiva Iglesia se instruia por mucho tiempo á los catecúmenos, es decir, á los que se querian hacer cristianos. Les enseñaban no solo los misterios de la fé, como son los de la Trinidad, Encarnacion y Redencion, sino tambien las verdades prácticas, como el temor de Dios, la malicia del pecado que tanto le ofende, el terror de sus juicios, el espíritu de piedad, de humildad y caridad de que deben estar poseidos los fieles.

En el dia de hoy los niños que se bautizan son incapaces de instruccion antes del bautismo, mas la Iglesia deja este cuidado á los padres y madres, y á falta de estos al padrino ó madrina. Así, pues, no os engañeis; no os parezca que para ser padrino ó madrina no hay que hacer otra cosa que poner vuestro nombre al niño, tenerlo sobre la pila, volverlo á casa, y hacer algun regalillo. Sabed que os cargais con muchas otras obligaciones, pues salís por fiadores del niño, al cual la Iglesia no lo recibe al bautismo sino bajo la promesa que vosotros haceis de instruirlo en la fé y en las buenas costumbres; pero desgraciadamente nada de esto se hace, y este es el motivo de no verse en todas partes otra cosa que una deplorable ignorancia; y si no instruís á los domésticos, ni aun á vuestros propios hijos, ¿cómo lo hareis con aquellos de que solo sois padrino ó madrina? ¿No es una gran lástima ver el poco fruto que produce en vosotros la gracia de este Sacramento?

Un niño que ha recibido el bautismo, ha recibido por consiguiente la gracia de Dios, y con ella los siete dones del Espíritu Santo, el don de sabiduría, el de entendimiento, el de ciencia, el de consejo, el de piedad, el de fortaleza y el de temor de Dios, los hábitos sobrenaturales y las virtudes infusas; y sin embargo, cuando es grande nada siente de todo esto, no se ve en él fruto alguno de tan bellas plantas. Es tan indómito, tan deshonesto, tan destemplado y tan vicioso como si no hubiera sido bautizado; y esto es porque aquellas buenas plantas no han sido cultivadas: al contrario, la concupiscencia continuamente ha ido aumentándose en ese niño; no oye hablar sino de vanidad, de juegos, de pasatiempos, de compañía de jóvenes de ambos sexos, de conversaciones deshonestas, y así no hay que admirarse de que esta planta produzca los mas amargos frutos. La gracia del bautismo está desfallecida, y jamas encuentra objetos sobre que pueda obrar. Nunca hablas á tu hijo de Dios, de Jesucristo, de sus perfecciones y beneficios, de la felicidad que disfrutan los que son amigos de la devocion y piedad: quizá no haces que ore á Dios, ni lo acostumbras á dar limosna, á amar los pobres, á perdonar los agravios, á mortificar su amor propio y quebrantarle la voluntad; y así no hay que pasmarse de que la gracia esté

Digitized by Google

ociosa é infecunda en él; es como una tierra en que se ha echado muy buena semilla, pero que nunca ha sido regada ni calentada con los rayos del sol: en ella el buen grano permanece estéril, y los cardos crecen con abundancia. Los cambrones y espinas de las pasiones carnales crecian sobre mi cabeza, y no habia una mano caritativa que se pusiese á arrancarlas, dice San Agustin, hablando de sí mismo: *ascendebant vepres libidinis super caput meum, et non erat manus cradicans.*

Hermanos mios, decia el santo doctor, y yo tambien lo digo á todos los que son padrinos y madrinas; que ellos han salido fiadores delante de Dios por sus ahijados, y que se han obligado á cuidarlos, y á hacer con ellos lo que ordena una verdadera caridad. En efecto, por poco amor de Dios que tengas, y por poca caridad con el prójimo, cuando tienes un ahijado debes hacerlo venir á tu casa de cuando en cuando, instruirlo en los misterios de nuestra santa fé, exhortarlo á la práctica de las virtudes cristianas, y recordarle que has respondido por él á Dios y á la Iglesia; que él ha renunciado al demonio y á sus obras; que ha prometido vivir como buen católico, y que bajo esta promesa ha recibido la uncion santa para lograr la honra de tener parte en el sacerdocio de Jesucristo; porque debeis saber, hermanos mios, que por el bautismo nos hemos consagrado á Dios, y hecho participantes del sacerdocio real de Jesucristo. El apóstol S. Pedro llama á los cristianos nacion santa, sacerdotes reales: *regale sacerdotium, gens sancta* (1) De este modo por la uncion santa que recibisteis el dia de vuestro bautismo, habeis sido hechos dignos de encaminaros á Dios de parte de su Hijo, y de ofrecerle hostias espirituales, es decir, oraciones y acciones santas.

Las otras ceremonias son tambien unos misterios que se cumplen en vosotros, y os hacen conocer las obligaciones que contraeis. Lo primero: se os ha puesto nombre en el bautismo para enseñaros que hasta entonces nada érais á los ojos de Dios, y que habeis empezado á ser sus hijos; se os ha puesto el nombre de un santo para moveros á invocarlo y á imitarlo: ¿pero lo haceis así?

Segundo: os pusieron en la boca sal bendita para enseñaros que siendo hechos miembros del Verbo Divino, todas vuestras palabras deben ir sazonadas de moderacion, de mansedumbre, de caridad y de pureza: ¿Sucede así por ventura?

Tercero: os aplican saliva á los sentidos para enseñaros que no debeis serviros de ellos sino con mucha prudencia y discrecion: mirad á qué los aplicais, y qué uso haceis de ellos.

Cuarto: os hicieron la señal de la cruz en la cabeza, sobre el estómago y espaldas para haceros saber que la cruz es la herencia de los cristianos, y que la debeis llevar en el cuerpo y en el alma; pero por desgracia, ¿no haceis todo lo contrario? ¿no sois enemigos de la cruz? ¿no huís como de la muerte de todo lo que os mortifica y os humilla? ¿no buscais vuestro gusto y vuestra propia satisfaccion en todo lo que mira á vuestra persona y conveniencias?

Quinto: os consagran por la uncion del Santo Oleo y el crisma para haceros participantes del sacerdocio real de Jesucristo: ¿no profanais esta consagracion con acciones indignas é infames de un cristiano?

(1) Petr. 2. 9.

Digitized by Google

Sexto: os pusieron en la mano úna vela bendita encendida para enseñaros que debeis ser la luz del mundo; es decir, que debeis alumbrar con vuestro buen ejemplo á cuantos son testigos de vuestras acciones.

Sétimo: os pusieron una vestidura ó tuniquilla blanca para representar la vestidura de que estais revestidos por la gracia del bautismo; es decir, que os han revestido de Jesucristo. El Apóstol San Pablo lo dice espresamente: todos los que habeis sido bautizados, habeis sido revestidos de Jesucristo (1).

Casi todos los antiguos padres de la Iglesia y los autores eclesiásticos hacen mencion de la vestidura blanca que se acostumbraba poner á los recien bautizados como una señal de la justicia y de la inocencia que habian recibido en el bautismo. La banda que se pone todavía sobre la cabeza de los niños es un vestigio de esta ceremonia. Habeis recibido una vestidura blanca dice San Agustin, para denotar que habeis dejado los pecados en que estábais como envueltos, y que habeis sido revestidos de los castos velos de la inocencia. Los que acababan de ser bautizados, que se llamaban neófitos, llevaban esta vestidura siete dias seguidos y no la dejaban hasta el sábado despues de pascua; pero aunque la dejaban esteriormente tenian gran cuidado de acordarse de las palabras que les habian dicho: conservad sin mancha esta vestidura hasta el dia en que comparezcais ante el tribunal de Jesucristo. Y ved aquí por qué se guardaba con tanto aprecio esta vestidura bautismal.

Sobre este asunto se lee en un autor del siglo IV un hecho muy memorable que pasó en Africa en tiempo de la persecucion de los vándalos. Un santo diácono de Africa, que habia tenido sobre la pila bautismal á un tal Elpidóforo, que despues se hizo apóstata y perseguidor, estando el santo diácono para ser atormentado por su órden, estendió á vista de todos los lienzos en que lo habia envuelto al salir de la pila, y que habia tenido escondidos hasta aquel momento: echándole entonces en cara su apostasía y su crueldad, le dijo estas palabras, que hicieron llorar á los cristianos; Elpidóforo, ministro del error, estos son los lienzos que te acusarán cuando el Supremo juez vendrá lleno de magestad; ellos te atormentarán mas vivamente que tú me atormentas aquí, porque te has revestido de la maldicion como de un vestido, y con ella has perdido miserablemente la fé de tu bautismo.

Un autor célebre de la vida de San Luis refiere que este jóven rey hacia tanto caso de la gracia de su bautismo, que gustaba mas de su castillo de Poisi que de todo otro lugar por haber recibido en él la gracia del bautismo, y cuando escribia á sus amigos se firmaba muchas veces *Luis de Poisi*, sin tomar ni aun la cualidad de rey. Así este jóven príncipe estendia la memoria de su bautismo aun hasta el lugar en que lo habia recibido.

Celebrar como un dia de fiesta el aniversario de su bautismo era una antigua devocion que subsistia todavía entre los cristianos del siglo XII y XIII. Esta costumbre parece fundarse en las palabras de San Ambrosio; repasad, dice, en vuestro espíritu lo que se os preguntó cuando fuísteis bautizados, reconoced lo que respondísteis: renunciásteis al demonio y á sus obras, al mundo y á sus placeres corrompidos. Renovar

(1) Galat. 3. 27.

Digitized by Google

las promesas de vuestro bautismo una vez al menos cada año en el dia que tuvísteis la dicha de recibirlo, y aun hacerlo al pié de la pila bautismal, si posible fuese, para excitaros mas y mas al agradecimiento de un tan grande beneficio, es una práctica muy loable que siempre debeis conservar.

El mismo San Ambrosio dice una cosa capaz de hacer temblar á los que han perdido la inocencia que recibieron en el bautismo: he hallado, dice, mas fácilmente personas que han conservado su inocencia, que personas que hayan hecho una penitencia proporcionada despues de haber pecado: *facilius inveni qui innocentiam servaverint, quam qui congrué egerint pœnitentiam.* Y esto es, añade el santo, porque es preciso renunciar al mundo y tener una vida enteramente cristiana. Por eso Jesucristo tiene mucha razon para decir que el que quisiere venir en su seguimiento se renuncie á sí mismo, lleve su cruz, y le siga. Sin embargo, ¡cuántos cristianos, aunque así revestidos se sumergen en mil disoluciones, en embriagueces, en acciones impuras!

Finalmente en el bautismo os disteis á Jesucristo, renunciásteis á Satanás, dijísteis por tres veces *abrenuntio*, renuncio de Satanás, de sus pompas y de sus obras. Y no penseis que la promesa que hicísteis esté olvidada; está escrita en el cielo; no os podeis desdecir de ella, y será el motivo de vuestra eterna condenacion. Renunciásteis á las pompas y obras del demonio, y sin embargo, ¡cuántos de vosotros las vuelven á tomar! Esas vanidades en el vestir, esos aires de mundo, esas concurrencias, esos bailes que frecuentais, esas ternezas á personas de diferente sexo, esos ódios, esas blasfemias, ¿qué son todas estas cosas sino obras del demonio?

Algunos santos doctores nos dicen que despues de la muerte de un mal cristiano, y cuando su alma estará para ser juzgada, se presentará Satanás ante el tribunal del Supremo juez para pedir justicia contra ella: este hombre, le dirá, se tenia por cristiano, estaba señalado con la señal de la cruz, oia predicar el Evangelio; pero en todo se ha ocupado, menos en lo que el Evangelio enseña; al contrario, ha obedecido á todas mis leyes, se ha dejado llevar de todas mis tentaciones, ha sido mio durante su vida, y debe ser mio despues de su muerte. En tiempo de los Apóstoles y de sus discípulos cuando un cristiano caia en algun gran pecado, le volvian á poner entre los catecúmenos como si no hubiera sido bautizado, y no se le permitia estar en la iglesia mientras duraban los santos misterios: lo mismo deberíais hacer todos los que habeis ofendido á Dios gravemente; debiérais estaros á los piés de la Iglesia, y con el corazon contrito y humillado daros golpes de pecho como el publicano, diciendo: Dios mio, sed propicio á este pobre pecador: hacedme el favor de convertirme, de satisfacer á vuestra justicia y de aplacar vuestra ira; renovad en mí la gracia que recibí en el bautismo, para que sea recibido un dia á las bodas del Cordero inmaculado. Yo os lo deseo, &c.

Digitized by Google

TITULOS DE MARIA

SACADOS DE SU MISMO NOMBRE.

RAMILLETE DE ORACIONES.

I.

Mi Ara, Ria, Mar, y Rama, y Amar.

Tiernos devotos de María; ayudémonos mútuamente en este florido mes que la devocion mas pura le consagra: ayudémonos mútuamente á ofrecerle ramilletes que le sean gratos.

Deseoso yo, indigno hijo de María, de contribuir en alguna parte á enaltecer su culto en época tan señalada, me ha parecido coger, como bellas flores, en el suavísimo nombre de María, los títulos de amor que en él se encierran en una manera casi misteriosa.

No os parezca frívolo el trabajo porque solo consista en combinacion de letras. Con letras diversamente combinadas injurian el impío y el blasfemo á la santísima Madre de su Dios. Enseñémosles nosotros á nuestro turno al blasfemo y al impío, que acaso así le amarán tambien, á bendecir y orar á María en cada una de las diferentes combinaciones de letras, que representando amables títulos de María, envuelve su purísimo nombre.

Será, pues, un ramillete de voces sacadas del nombre de María el que ofrezcamos á su piedad maternal, y á la devocion de cuantos la llaman Madre. En cada voz irá un título, y á cada título dedicada una oracion á la escelsa criatura, cuyo nombre despues del de Jesus á otro ninguno se puede comparar.

PRIMERO.

MARIA! Mi ara!

Ara fuiste, María inmaculada, en la cual estuvo reclinado, primero que en el ara de la cruz, el divino Isaac.

Ara por nueve meses fué del cielo tu seno virginal en Nazareth.

Ara del cielo fuiste, desde el punto que llevaste en tu claustro agraciado al Hijo de Dios, esplendor de su Padre, delicia del amor divino, admiracion de los cielos.

Ara fué tu cuidadoso regazo abrigando al niño Dios, á quien adoraste la primera en el desamparo de Belen.

Ara fuiste de Dios; fuéronlo tus manos cuando cumplias con tu Hijo inocentísimo el precepto de su Presentacion como á hijo del hombre en el templo de Jerusalen.

Ara de dolor fuiste ya entonces: y no solamente ara, sino víctima sacrificada en presagio por la espada de Simeon: espada de sacrificador inexorable, que dejó Dios clavada para de entonces adelante en el ara viva de tu tiernísimo corazon.

Digitized by Google

Ara fuiste tambien, ara de tu Hijo perseguido, cuando contra su vida desnudaron sus aceros los ejecutores del edicto de proscripcion y muerte que fulminó Herodes contra él. Descansando en el ara de tu seno le contempla mi fé al buen Jesus cuando salias fugitiva de tu patria para salvar Hostia tan pura de la profanacion y rapacidad de sus impíos perseguidores.

Ara fuiste en toda su vida al Hombre-Dios, ara de amor y compasion, hasta en su muerte, cuando mas que en la cruz claváronle sus clavos en tu alma, fija, inmóvil, como la cruz de que pendia la divina humanidad agonizante.

Ara fuiste del difunto cuerpo divino recibiéndole sobre tus rodillas y apretándole contra tu corazon con dignidad reverente y pura, de mano de la piedad que bajándole del madero santo, le depositó en tus brazos abiertos á su amor, más que lo estuvieron á su dolor los de la cruz.

Ara del amor divino, ara del Unigénito de Dios, ara del Padre Omnipotente, eres ¡oh María! en el mas alto tabernáculo de la celeste Sion.

Siempre mas abajo de tí postradas y estáticas te contemplan las muchedumbres sin número conocido que antes que tú y despues que tú brilláras en cuerpo y alma en el empíreo bendicen en tu persona la Hija del Eterno, y la Esposa de su Espíritu, y la Madre del Verbo que lo es de toda eternidad.

Todas aquellas muchedumbres bienaventuradas, cuyo número ni cuyo gozo pudo jamas adivinar profeta alguno, rodéante por bajo tu alto trono, como á una ara mística donde incesantemente se ofrece por la salud del mundo á la justicia de Dios el Cordero sin mancilla.

Tu historia me lo dice, Madre de mi Dios, que fuiste ara del cielo mientras viviste acá en la tierra; y que despues que al cielo fuiste ascendida en cuerpo y alma, ara del cielo continúas siendo para los bienaventurados que te ven, y para estos desterrados que á tu altar se acercan ofreciendo en el ara de tu amor, las rosas de su caridad, el lirio de su pureza, la siempreviva de sus ansias, el terebinto de sus penas, el arrayan de sus esperanzas, el clavo de sus martirios, el espinoso zarzal de sus dolencias.

¡Oh María, María! Ara de la humanidad entera cuando concebiste y mientras llevaste en el seno virginal, y cuando de él diste paso al Dios humano para redencion de todo su pueblo.

¡Oh María, María! Ara de Dios cuando le viste nacido, y despues hecho blanco de persecuciones é ignominias.

¡Oh María, María! Ara de mi Dios Jesus pendiente del madero sacrosanto y de Jesus despues del patíbulo sobre tu pecho palpitante de un dolor que casi escedia el sobrehumano esfuerzo de tu corazon magnánimo.

¡Oh María, María! Ara santa de mi amantísimo Salvador santificada por él, hecha por él altar del holocausto divino, déjame llamarte *mi ara*, puesto que lo eres. Sé, María, *mi ara* en todos los instantes de mi vida. Sélo con mayor especialidad en este mes que á tu honor dedica la devocion de tu pueblo.

Permíteme, oh ara mia, que con este nuevo título te invoque; sé *mi ara* tú que antes lo fuiste, y lo eres hoy, y siempre siempre lo serás del cielo.

Digitized by Google

Aunque pálidas y sin olor, las flores que mi trémula mano vaya á ofrecer á tu sombra, llamándote *mi ara* de refugio, acéptalas, oh María, y dales el aroma que les falta, la vida que no tienen. *Mi ara* milagrosa eres tú. Rendido aquí me tienes y de rodillas en tu grada.

Acepta con benignidad mi pobre ofrenda: santificala tú con tu sacratísimo olor de precioso nardo. Y así vivo en la esperanza que de tí subirán al tálamo de tu Esposo olorosos, bendecidos los hálitos de estas flores de oracion que mi flaqueza te consagra en nombre de Dios que te hizo bendita y santa ara de su sacrificio, y ara de las ofrendas de los hombres.

Tu nombre, oh María, me enseñó que eres *mi ara: mi ara* de oracion serás acá en la tierra hasta que lo seas de beatífica vision allá en el cielo. Amen.

SERMON

PREDICADO EN LA IGLESIA DE SEÑORAS RELIGIOSAS

DEL CONVENTO DE LA ENCARNACION,

POR EL DR. D. LAZARO DE LA GARZA Y BALLESTEROS,

ARZOBISPO DE MEXICO,

el día 4 de Abril de 1853.

A las señoras religiosas del convento de la Encarnacion de México, salud.—Amadas mias.—El sermon que sigue es el que prediqué en vuestra última fiesta titular: porque así lo deseásteis fuí el orador en ella, y sé y me consta lo que tambien deseais, que dé á luz mi discurso. Teneis, pues, un doble motivo para que yo os lo dedique, y si quereis agregar otro mas, bien podeis contar con que lo hay en el verdadero afecto que os profeso. Deseo muy sinceramente vuestro bien espiritual, y si con la lectura del sermon se lograre en vosotras el fin que al escribirlo me propuse, se cumplirán entonces del todo vuestros deseos y los de este vuestro prelado, que en Dios os ama y bendice en su santo nombre.

México, Abril 8 de 1853.—*Lázaro*, arzobispo de México.

Ecce ancilla Domini, fiat mihi
secundum verbum tuum.

LUCAE, CAP. I, VERS. 38.

1. El que nunca hubiera oido esta espresion: *He aquí la esclava del Señor, hágase en mí segun tu palabra*, naturalmente preguntaria al

Digitized by Google

oirla por primera vez, ¿quién es esta que habla? ¿A quién habla? ¿Qué Señor es este del que la que hablase dice ser esclava? ¿Qué cosa es esta que debe hacerse? ¿Y cuál es la palabra ó modo con que esto que se trata de hacer, haya de cumplirse? Estas y otras preguntas haria el que nunca hubiera oido esta espresion, que jamas se dijo igual ni mas en provecho del género humano: *He aquí la esclava del Señor, hágase en mí segun tu palabra.*

2. Pues cualquiera de nosotros, instruidos como estamos por la fé, contestaria desde luego: la que habla y esto dice, es una doncellita, mas amable que los primeros asomos de la aurora, mas pura que la luz del sol en la mitad de su carrera, mas hermosa que la luna en la plenitud de sus dias, mas santa y mas agradable al Dios de la santidad, que los espíritus del cielo; y al mismo tiempo mas humilde que una esclava conforme con su suerte. María, lo mas amable, lo mas puro, lo mas hermoso, lo mas santo que hay y puede haber despues de Dios, y lo mas humilde que puede hallarse entre las criaturas; ésta es la que habla.

3. Sí, María; este es el dulce nombre de la doncellita que habla, y ella es la que se llama esclava ante un ángel que la ha saludado como Señora, y que de parte del cielo la ha colmado de elogios, que jamas se dieron á otra criatura, y que jamas habrá quien los merezca iguales; su obediencia no pudo ser mas pronta, ni mas profunda su humildad ante el divino acatamiento: *Ecce ancilla Domini.*

4. Cuánta sea la magestad de Dios, solo él lo conoce plenamente; y si hubiera alguna criatura que lo conociera de una manera igual, la humildad de la criatura que tuviera este conocimiento, seria tan grande, cuanto lo es la magestad de Dios; mas no siendo esto posible, como efectivamente no lo es, de ahí abajo cuanto cabe, cuanto puede ser que una pura criatura conozca á su Dios, lo conoció María, y en un tal grado y perfeccion, que todas las criaturas juntas no lo conocen ni conocerán al tanto: por esto su humildad no pudo tener igual entre las criaturas, ni hubo alguna que, como María, haya reconocido tan perfectamente el supremo dominio de Dios sobre todo, ni que tan íntimamente haya sentido en sí misma, ni confesado con igual sinceridad su absoluta dependencia del Señor. *Ecce ancilla Domini.*

5. El Señor se complace en tratar con los humildes porque ellos le conocen, y no con los soberbios que no se conocen ni á sí mismos: por esto, lo que oculta y esconde á los sabios y prudentes del siglo, lo descubre y manifiesta á los pequeñuelos; y tambien por esto, el mayor bien que del cielo pudo bajar á la tierra, y la mayor gloria con que la tierra pudo ennoblecer al cielo, fué asunto que solo se trató con María, la mas humilde de todas las criaturas: á ella sola se comunicó; ella mas que otro lo comprendió, porque en ella solo habia de cumplirse. *Concebirás en tu seno*, la dijo el ángel de parte del cielo; *y parirás un hijo, y su nombre llamarás Jesus. Este será grande, y será llamado Hijo del Altísimo, y le dará el Señor Dios el trono de David su padre; y reinará en la casa de Jacob por siempre, y su reino no tendrá fin.*

6. En la eternidad el Hijo del Altísimo no tuvo sino Padre, porque desde entonces fué, es y será siempre Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero, é Hijo unigénito de solo el Padre; y en el tiempo, cuan-

Digitized by Google

do determinó hacerse hombre, quiso que su cuerpo santísimo se formase de la sangre de una vírgen, obrando la virtud del Espíritu Santo, y uniendo él en su persona de un modo tan perfecto la naturaleza humana á la divina, que pudiese decirse con toda verdad, que el mismo Hijo de Dios era ya hijo del hombre, y que el mismo hijo del hombre era el que desde la eternidad fué y es el Hijo de Dios.

7. *El Espíritu Santo*, decia el ángel á la Vírgen al anunciarle este misterio, *vendrá sobre tí, y te hará sombra la virtud del Altísimo; y por esto el Santo que nacerá de tí, será llamado Hijo de Dios;* que es lo mismo que estaba ya predicho muchos siglos atras: *He aquí que una Vírgen*, es decir, la que tendria como propio nombre suyo el de Vírgen, la que seria madre sin perder su integridad, y la que seria conocida y llamada por escelencia con el glorioso renombre de Vírgen: *He aquí que la Vírgen*, decia Isaías, *concebirá y parirá un hijo, que será llamado Emmanuel, ó Dios con nosotros*, para que por él pudiera satisfacer el hombre y recobrar la felicidad que perdió en el paraiso, y para que el cielo pudiera recobrar la gloria que tambien en el paraiso le quitó el hombre. Dios solo no podia padecer; el hombre solo no podia pagar; el Hijo de la Vírgen podia hacer uno y otro.

8. Estas esplicaciones, en sustancia, haria cualquiera de nosotros al que nunca hubiera oido esta espresion de vida: *He aquí la esclava del Señor, hágase en mí segun tu palabra;* espresion llena de misterios y llena de esperanzas; de misterios tan altos y sublimes, que ningun entendimiento criado podrá alcanzar; y de esperanzas tan grandes, que ningunas palabras podrán encarecer suficientemente, ni cosa alguna darles fundamentos mas sólidos.

9. Así es verdad; y por esto, cualquiera cosa que yo agregara sobre estas esplicaciones, no daria mayor claridad á los misterios, ni mas estension á las esperanzas; mas bien lo sabeis, señores; no es tanta la capacidad de nuestro entendimiento para comprender, cuanta es la de nuestro corazon para amar: tal vez hollamos con los piés una yerbecita cuya formacion detiene y embaraza nuestra inteligencia, al mismo tiempo que nuestro corazon no se llena con todo el mundo, ni aun con todo el cielo, sino con solo Dios. Por lo mismo, venerando los misterios que encierran las palabras de María, y sin poner límites á las esperanzas que inspiran, deseo que nuestro amor, que nuestra piedad y devocion para con María, reciban todo el aumento que sus mismas palabras pueden obrar en nosotros; y ved, señores, lo que va á ser el objeto de vuestra atencion en este rato. Pidamos el ausilio de la gracia para el acierto. *Ave María.*

Ecce ancilla Domini, etc. Lucae, cap. 1. vers. 38.
He aquí la esclava del Señor, etc.

10. Decia el apóstol San Pablo, escribiendo á los Gálatas, que cuando vino el cumplimiento ó plenitud del tiempo, envió Dios á su Hijo hecho de muger, sujeto á la ley, para redimir á aquellos que estaban bajo la ley, para que recibiésemos la adopcion de hijos, es decir, para que se verificase la promesa hecha al hombre luego despues de la cul-

Digitized by Google

pa, de que de la muger se formaria el que estando en enemistad perpetua con el demonio, seductor del hombre, lo venceria y triunfaria de él.

11. Hubo, pues, desde la miserable ruina del hombre una esperanza cierta de su reparacion, y una fé tambien cierta en el Mesías ó Enviado del cielo que repararia al mundo; mas quitadas esta fé y esperanza ciertísimas, todo lo demas fué desconocido por muchos siglos: la inmediata procedencia del Salvador del hombre, el lugar de su nacimiento, el tiempo y demas circunstancias de su venida, fueron arcanos impenetrables al hombre, hasta que segun corrian y se cumplian los años dispuestos por Dios, se fué manifestando por él mismo lo perteneciente á su Enviado.

12. A Abraham se dijo: *en tí serán benditos todos los linages de la tierra;* que fué decirle, que uno de su descendencia seria por quien vendria la felicidad y redencion prometida al mundo: lo mismo se repitió á Isaac su hijo; y ya desde entonces se supo con certidumbre, que el Mesías no naceria de otro linage de la tierra. A Jacob se reveló que seria descendiente de Judá su hijo; y ya por esto se supo tambien que el Mesías no descenderia de ninguno de sus otros once hijos: á David se prometió que de su descendencia vendria el Mesías; y por esto quedaron escluidas de tener esta gloria las demas familias de la tribu de Judá; pero ni á David, ni á Jacob, ni á Isaac, ni al mismo padre de los creyentes Abraham, se reveló el tiempo en que vendria el Salvador.

13. Siglos enteros despues de David, anunciaba Isaias: *Ecce virgo concipiet et pariet:* he aquí que una vírgen concebirá y parirá un hijo, cuyo nombre será Emmanuel: con otras palabras decia despues lo mismo Jeremías: *creavit Dominus novum super terram:* el Señor ha creado una cosa nueva sobre la tierra, un portento nunca visto, un admirable suceso, una vírgen pura, sin concurso de varon, por obra del Espíritu Santo, rodeará, llevará y abrazará en su seno al fuerte, al poderoso, al varon prometido: *femina circundabit virum:* á Daniel se mandó que contase setenta semanas de años desde el dia que se le fijó; y se le aseguró que á la mitad de la última de estas semanas seria muerto el Cristo, y seria ungido y consagrado con su muerte el Santo de los Santos: á Miqueas se reveló que naceria en Bethlem: á otros profetas se dió conocimiento de otras circunstancias de la persona del Mesías: Ageo decia: un poquito de tiempo nomas, y vendrá el deseado de las gentes: *adhuc unum modicun est et veniet desideratus cunctis gentibus:* he aquí que ya viene, decia el último de los profetas, luego, no dilata, *ecce venit;* pero como á ninguno de ellos se habia revelado el número de los años de la vida mortal de Jesucristo, ni aun al mismo Daniel que fijó el término de su vida, ninguno en lo absoluto, supo el momento en que se cumpliria la plenitud de los tiempos.

14. Todos sabian el instante en que comenzó la ruina del hombre, y el en que se le dieron esperanzas del remedio; mas ninguno supo el momento en que cesó aquella ruina y se cumplieron estas esperanzas; uno y otro debia verificarse en la pleniud de los tiempos: Dios no quiso obrar en esto por sí mismo; pero sí quiso dar y dió virtud y poder á la que escogió para madre, para que por sus palabras se cumpliesen las promesas hechas al hombre al principio del mundo, y para que cesase el tiempo de desgracia que el mismo hombre se acarreó: *fiat,* hágase:

Digitized by Google

en el instante en que la Santa entre los santos abrió sus benditos labios, y dijo esta palabra, entonces mismo se llenaron los tiempos, cesó la época de desgracia y comenzó una nueva era, un tiempo nuevo y una obra nueva, mas noble y mas escelente que la creacion de los cielos y tierra; *fiat*, hágase, al sonar esta voz, cesaron los tiempos del hombre miserable, y comenzaron los dias del Hijo del Altísimo sobre la tierra.

15. Ved, pues, amados mios, un bien que trajeron al mundo las palabras de María. Ni aun el ángel que le anuciaba el misterio, fijó ni pudo fijar, y ni aun supo ni pudo saber, el fin del tiempo de miseria que habia comenzado en el paraiso, hasta que oyó á la Vírgen de Nazaret pronunciar aquel *fiat*, del que, por esplicarme así, estaban pendientes el cielo y la tierra, la gloria del Altísimo y la felicidad del hombre.

16. Así es verdad; mas no seria acertado que alguno se persuadiese, que solo el trascurso de los años obró la plenitud de los tiempos en que vendria el enviado del cielo: cierto es que hasta entonces no habia de venir; pero debian ademas obrarse en los siglos de desgracia otras muchas cosas, que entrasen tambien en esta plenitud de tiempos de que habla el Apóstol, y que dispusiesen al hombre para que recibiese el bien que se le habia prometido.

17. El hombre pecó por soberbia; y no fué posible que permaneciendo en ella, le aprovechase el remedio: quiso saberlo todo, y fué preciso que sus errores humillasen su orgullo: quiso por sí hacerlo todo, y tambien fué preciso que sus caidas le hiciesen conocer su miseria: sus errores y caidas fueron tan espantosas en la primera edad del mundo, fué tanta su malicia, que, como dice la Escritura, en todo tiempo sus pensamientos eran inclinados al mal. El diluvio, este fué el medio de librar á la tierra de la corrupcion, con que toda carne manchaba sus caminos.

18. ¡Qué ejemplar tan terrible de la justa ira del cielo! ¡cómo no llamarian la atencion sobre sí mismas las ocho únicas personas que se libraron del castigo! No; no podian ignorar cuál habia sido la causa: la soberbia, el estravío del pensamiento y la corrupcion del corazon. Dios mismo lo dijo así á Noé, y es imposible que éste lo ocultase á sus hijos: tambien Adan diria á los suyos cuánta era la felicidad de que los privó la culpa; pero ni la memoria del paraiso, ni la vista del diluvio, corrigieron al hombre: el primer hijo de Adan manchó sus manos en la sangre inocente de su hermano; tambien Noé tuvo un hijo que hizo de él burla y escarnio, y ambos tuvieron descendientes que estraviaron su entendimiento por mil clases de errores, y que corrompieron su voluntad con toda especie de crímenes. Así es, que la soberbia del hombre continuó la misma, y sus errores y caidas las mismas.

19. Verdad es, que Dios, lleno de misericordia, nunca ocultó su voluntad al hombre, ni el modo con que habia de servirle: para que no errase, lo enseñó en el paraiso: para que no errase enseñó á Noé y á sus hijos al pié de la arca que los libró del diluvio; verdad es, que en lo particular hablaba ya á éste, ya al otro de sus escogidos para que enseñasen á los demas, y que en el *Sinaí* no fueron á dos como en el paraiso, ni á ocho como luego despues del diluvio, ni á éste ni á aquel, ni á veinte ni á ciento, sino á millares, á un pueblo entero, á una nacion numerosa, fué á la que allí enseñó y doctrinó para sacarla del error, y para que de ella aprendiesen todos los demas hombres.

Digitized by Google

20. Pero bien lo sabeis, señores: la ley, si bien enseñaba el deber, no daba gracia para cumplirlo; y sin embargo de que el entendimiento podia caminar sin riesgos, atendiendo á la doctrina y enseñanza que habia recibido del cielo, todavía la voluntad quedaba sin los ausilios que en la realidad necesitaba, y que no habia de recibir sino por la fé y esperanza en Jesucristo; mas era necesario que la esperiencia lo hiciese así entender al hombre, y que sus continuas caidas le hiciesen de alguna manera conocer lo que él era en la realidad á pesar de su soberbia.

21. No hablo yo de todos los pueblos de la tierra, cuyos errores y corrupcion eran generales; hablo del pueblo escogido de la nacion ilustrada maravillosamente en el Sinaí, del pueblo de Israel: ¡en cuántas infidelidades no incurrió contra el mismo que lo habia enseñado! ¡En cuánto olvido de sus deberes los mas sagrados! ¡Y en cuántas ofensas, y cuán graves contra el Señor! ¡Ah! si no hubo otro diluvio que lo esterminase, hubo para diez tribus una absoluta dispersion que les quitase para siempre la tierra que poseyeron sus padres; y para las dos tribus restantes, hubo una larga cautividad que las hiciese conocer su miseria.

22. Jamas, es verdad, en medio de tanta corrupcion faltaron justos en la tierra: los hubo antes del diluvio y los hubo despues; los hubo en la ley natural y los hubo en la ley escrita; pero aun estos sentian en sí mismos la contradiccion violenta que habia entre un entendimiento que les dictaba el bien, y entre una voluntad que los inclinaba al mal: gemian y lloraban; se humillaban ante el Altísimo, y clamaban por el socorro de la gracia, que bien sabian que no habian de recibir sino por la fé y esperanza en Jesucristo.

23. Si la corrupcion casi general de los hombres irritaba al cielo, y lo provocaba al castigo, las humillaciones y súplicas de los justos detenian su ira, y preparaban el bien prometido: los pecadores, olvidados aun de sí mismos, no daban pasos sino de perdicion y ruina; los justos no olvidaban lo que debian esperar, y con cuán tiernos afectos no espresaban los sentimientos de su corazon hácia el Mesías prometido: tu nombre y tu memoria, le decian, son los deseos del alma: *nomen tuum et memoriale tuum in desiderio animæ:* en la noche, mi alma te deseó, y con mi espíritu en mis entrañas madrugaré á tí: *anima mea desideravit te in nocte, sed et spiritu meo in præcordis meis de mane vigilabo ad te.*

24. Otras veces levantaban sus ojos á lo alto y los bajaban llenos de esperanzas: "cielos, clamaban, enviad rocio de lo alto, y las nubes " llueven al justo: ábrase la tierra y brote al Salvador, y la justicia nazca con él. O si rompieras los cielos y bajaras: á tu presencia los " montes se derretirian; como quemazon de fuego se deshicieran: en fuego arderian las aguas: tus enemigos conocerian tu nombre: las naciones se turbarian: *utinam dirumperes cœlos et descenderes, &c.*"

25. Estos deseos de los justos, estas humillaciones y súplicas suyas, eran las obras que debian hacerse y repetirse en el trascurso de los siglos, para que bajase el justo prometido al hombre pecador; y aunque estas humillaciones, deseos y súplicas eran aceptables al Altísimo, eran, sin embargo, humillaciones, deseos y súplicas de los que alguna vez fueron hijos de ira, de los que alguna vez manchó la culpa. Faltaba todavía que se humillara la inocencia, y que ella tambien desease y pi-

Digitized by Google

diese el bien prometido, para que ninguna otra cosa mas pudiese ya esperarse de la tierra capaz de mover al cielo. Sí, amados mios, al espresar María los sentimientos de su corazon, *Ecce ancilla Domini*, hubo ya en el mundo el mayor acto de humildad que pudo y podrá haber entre las criaturas; y hubo tambien los deseos mas sinceros y ardientes del bien, y la mas agradable oracion que presentar al cielo. *Fiat*, hágase; es verdad que á esta voz de María se llenaron los momentos que debian entrar en la plenitud de los tiempos; pero se llenaron tambien con esta palabra los deseos de los justos, y se completaron sus oraciones: *fiat*, hágase; es un deseo del corazon: *fiat*, hágase; es tambien una súplica del alma: *fiat mihi;* es un consentimiento de la voluntad. En el momento en que la Vírgen de Nazaret pronunció estas palabras, se verificó en un todo la plenitud de los tiempos; las nubes llovieron al justo, y lo brotó la tierra; el Verbo de Dios se hizo hombre y habitó entre nosotros.

26. No es esto solo lo que dicen las palabras de María; y para esplicar lo que ademas comprendo en ellas, permitidme, señores, que os hable algo aunque sea, del Enviado del cielo, no segun lo que dice de él el Evangelio, sino segun las noticias que de él se tenian antes que viniese al mundo. Todos sabian, porque así lo habian anunciado los Profetas, que naceria rey, príncipe y Señor de cielos y tierra: que seria llamado su nombre, Admirable, Consejero, Dios, Fuerte, Padre del siglo venidero y Príncipe de la paz: que su imperio se estenderia, y que su paz no tendria fin: que se sentaria sobre el solio de David y sobre su trono, para afianzarlo y consolidarlo en juicio y en justicia desde ahora y para siempre.

27. Y como estas y otras perfecciones y cualidades del Mesías eran bien sabidas del pueblo de Israel, antes de anunciar uno de los Profetas lo que por este mismo Mesías pasaria durante su mansion en la tierra, preguntaba lleno de asombro, ¿quién creerá lo que vamos á contar, ó quién ha creido lo que ha oido de nosotros? *¿quis credidit auditui nostro?* Porque este mismo Enviado del cielo, este mismo Dios fuerte y admirable, este mismo rey y Señor de cielos y tierra, "hemos visto que " se nos presentará como un pequeño renuevo, ó bien como raiz en " tierra sedienta: no hay en él buen parecer ni hermosura: lo vimos y " no era de mirarse: no hay en él cosa que llame la atencion ni que lo " dé á conocer: despreciado, el postrero de los hombres, varon de do- " lores y sabedor de trabajos: como escondido su rostro y tal cual el de " un leproso, humillado y herido de Dios: como oveja que es llevada al " matadero, ó como cordero delante del que lo trasquila, enmudecerá " y no abrirá su boca: desde la angustia y desde el juicio fué levantado " en lo alto y castigado, y fué cortado de la tierra de los vivientes."

28. Pues bien, Vírgen inmaculada y santísima, sea en buena hora que hayas de ser madre sin detrimento de tu integridad y pureza; pero ¿sabes cuál ha de ser el hijo del que has consentido ser Madre? ¿Sabes la humillacion y estremada pobreza en que nacerá? ¿Sabes que no bien habrá nacido, cuando tendrás que darle asilo entre tus brazos, y huir con él para librarlo de la persecucion que se levantará en su contra? ¿Sabes la vida oculta y escondida que pasará por muchos años? ¿Sabes las contradicciones y desprecios que habrá de sufrir? ¿Sabes

Digitized by Google

20. Pero bien lo sabeis, señores: la ley, si bien enseñaba el deber, no daba gracia para cumplirlo; y sin embargo de que el entendimiento podia caminar sin riesgos, atendiendo á la doctrina y enseñanza que habia recibido del cielo, todavía la voluntad quedaba sin los ausilios que en la realidad necesitaba, y que no habia de recibir sino por la fé y esperanza en Jesucristo; mas era necesario que la esperiencia lo hiciese así entender al hombre, y que sus continuas caidas le hiciesen de alguna manera conocer lo que él era en la realidad á pesar de su soberbia.

21. No hablo yo de todos los pueblos de la tierra, cuyos errores y corrupcion eran generales; hablo del pueblo escogido de la nacion ilustrada maravillosamente en el Sinaí, del pueblo de Israel: ¡en cuántas infidelidades no incurrió contra el mismo que lo habia enseñado! ¡En cuánto olvido de sus deberes los mas sagrados! ¡Y en cuántas ofensas, y cuán graves contra el Señor! ¡Ah! si no hubo otro diluvio que lo esterminase, hubo para diez tribus una absoluta dispersion que les quitase para siempre la tierra que poseyeron sus padres; y para las dos tribus restantes, hubo una larga cautividad que las hiciese conocer su miseria.

22. Jamas, es verdad, en medio de tanta corrupcion faltaron justos en la tierra: los hubo antes del diluvio y los hubo despues; los hubo en la ley natural y los hubo en la ley escrita; pero aun estos sentian en sí mismos la contradiccion violenta que habia entre un entendimiento que les dictaba el bien, y entre una voluntad que los inclinaba al mal: gemian y lloraban; se humillaban ante el Altísimo, y clamaban por el socorro de la gracia, que bien sabian que no habian de recibir sino por la fé y esperanza en Jesucristo.

23. Si la corrupcion casi general de los hombres irritaba al cielo, y lo provocaba al castigo, las humillaciones y súplicas de los justos detenian su ira, y preparaban el bien prometido: los pecadores, olvidados aun de sí mismos, no daban pasos sino de perdicion y ruina; los justos no olvidaban lo que debian esperar, y con cuán tiernos afectos no espresaban los sentimientos de su corazon hácia el Mesías prometido: tu nombre y tu memoria, le decian, son los deseos del alma: *nomen tuum et memoriale tuum in desiderio animæ:* en la noche, mi alma te deseó, y con mi espíritu en mis entrañas madrugaré á tí: *anima mea desideravit te in nocte, sed et spiritu meo in præcordis meis de mane vigilabo ad te.*

24. Otras veces levantaban sus ojos á lo alto y los bajaban llenos de esperanzas: "cielos, clamaban, enviad rocío de lo alto, y las nubes " llueven al justo: ábrase la tierra y brote al Salvador, y la justicia nazca con él. O si rompieras los cielos y bajaras: á tu presencia los " montes se derretirian; como quemazon de fuego se deshicieran: en fuego arderian las aguas: tus enemigos conocerian tu nombre: las naciones se turbarian: *utinam dirumperes cœlos et descenderes, &c.*"

25. Estos deseos de los justos, estas humillaciones y súplicas suyas, eran las obras que debian hacerse y repetirse en el trascurso de los siglos, para que bajase el justo prometido al hombre pecador; y aunque estas humillaciones, deseos y súplicas eran aceptables al Altísimo, eran, sin embargo, humillaciones, deseos y súplicas de los que alguna vez fueron hijos de ira, de los que alguna vez manchó la culpa. Faltaba todavía que se humillara la inocencia, y que ella tambien desease y pi-

Digitized by Google

diese el bien prometido, para que ninguna otra cosa mas pudiese ya esperarse de la tierra capaz de mover al cielo. Sí, amados mios, al espresar María los sentimientos de su corazon, *Ecce ancilla Domini*, hubo ya en el mundo el mayor acto de humildad que pudo y podrá haber entre las criaturas; y hubo tambien los deseos mas sinceros y ardientes del bien, y la mas agradable oracion que presentar al cielo. *Fiat*, hágase; es verdad que á esta voz de María se llenaron los momentos que debian entrar en la plenitud de los tiempos; pero se llenaron tambien con esta palabra los deseos de los justos, y se completaron sus oraciones: *fiat*, hágase; es un deseo del corazon: *fiat*, hágase; es tambien una súplica del alma: *fiat mihi;* es un consentimiento de la voluntad. En el momento en que la Vírgen de Nazaret pronunció estas palabras, se verificó en un todo la plenitud de los tiempos; las nubes llovieron al justo, y lo brotó la tierra; el Verbo de Dios se hizo hombre y habitó entre nosotros.

26. No es esto solo lo que dicen las palabras de María; y para esplicar lo que ademas comprendo en ellas, permitidme, señores, que os hable algo aunque sea, del Enviado del cielo, no segun lo que dice de él el Evangelio, sino segun las noticias que de él se tenian antes que viniese al mundo. Todos sabian, porque así lo habian anunciado los Profetas, que naceria rey, príncipe y Señor de cielos y tierra: que seria llamado su nombre, Admirable, Consejero, Dios, Fuerte, Padre del siglo venidero y Príncipe de la paz: que su imperio se estenderia, y que su paz no tendria fin: que se sentaria sobre el solio de David y sobre su trono, para afianzarlo y consolidarlo en juicio y en justicia desde ahora y para siempre.

27. Y como estas y otras perfecciones y cualidades del Mesías eran bien sabidas del pueblo de Israel, antes de anunciar uno de los Profetas lo que por este mismo Mesías pasaria durante su mansion en la tierra, preguntaba lleno de asombro, ¿quién creerá lo que vamos á contar, ó quién ha creido lo que ha oido de nosotros? *¿quis credidit auditui nostro?* Porque este mismo Enviado del cielo, este mismo Dios fuerte y admirable, este mismo rey y Señor de cielos y tierra, "hemos visto que " se nos presentará como un pequeño renuevo, ó bien como raiz en " tierra sedienta: no hay en él buen parecer ni hermosura: lo vimos y " no era de mirarse: no hay en él cosa que llame la atencion ni que lo " dé á conocer: despreciado, el postrero de los hombres, varon de do- " lores y sabedor de trabajos: como escondido su rostro y tal cual el de " un leproso, humillado y herido de Dios: como oveja que es llevada a " matadero, ó como cordero delante del que lo trasquila, enmudecera " y no abrirá su boca: desde la angustia y desde el juicio fué levantado " en lo alto y castigado, y fué cortado de la tierra de los vivientes.

28. Pues bien, Vírgen inmaculada y santísima, sea en buena hora que hayas de ser madre sin detrimento de tu integridad y pureza; ¿sabes cuál ha de ser el hijo del que has consentido ser Madre? ¿Sabes la humillacion y estremada pobreza en que nacerá? ¿Sabes el bien habrá nacido, cuando tendrás que darle asilo entre [illegible] huir con él para librarlo de la persecucion que se levantará contra? ¿Sabes la vida oculta y escondida que pasará por [illegible] ¿Sabes las contradicciones y desprecios que habrá de [illegible]

Digitized by Google

Sicilias (dos)	76,483	57
Suiza	55,086	62
Toscana	39,300	60
De varios puntos de Italia	2,696	36
De varias comarcas del Norte de Europa	548	32
Por el importe de una letra de cambio	1,500	"
Total recaudado en 1849	3.060,516	82
Existente del año anterior	539,632	4
Suma total	3.600,148	86

Las cantidades distribuidas entre las diferentes misiones, y los gastos hechos durante el mismo año de 1849 asciende á:

Misiones de Europa	552,780 f.	" c.
Id. de Asia	1.066,432	5
Id. de Africa	281,480	"
Id. de América	848,950	30
Id. de la Oceanía	421,947	56
Gastos de la publicacion de los anales y otros impresos así en Francia como en el estrangero.	176,228	48
Gastos de administracion en Francia y en el estrangero	29,805	48
Valor no cobrado	4,733	66
Total data de 1849	3.382,357	34
Existencia para 1850	217,781	52
Total suma	3.600,148	86

El Almanac católico de Escocia, publica los siguientes pormenores:

"Cuéntanse en Escocia 5 obispos y 130 sacerdotes, 100 iglesias ó capillas, ademas de 40 estaciones bastante regularmente servidas. Cerca de Aberdeen hay un colegio católico, y fuera de la isla hay otros varios colegios que proveen de obreros apostólicos á la mision. Estos colegios son el escocés de Roma, el de San Ambrosio de Valladolid en España, y el de Santiago en Ratisbona. Hay ademas en Escocia cuatro conventos, en Edimburgo el de Santa Margarita, en Dalbeth, cerca de Glasgow, el del Buen Pastor, y en Glasgow el de las hermanas de la Misericordia y el de la Inmaculada Concepcion. En este último hubo nueve tomas de hábito en el año pasado, y el 16 de Julio del mismo año profesaron ocho novicias. El pensionado da educacion á 70 jóvenes.

Las hermanas cuidan tambien de tres escuelas de niñas, de dia y de noche, concurriendo á ellas 250 alumnas; tienen ademas otras clases los domingos por la noche, y acuden á ellas 2.000 niñas. El convento de las hermanas de la Misericordia ha dado el velo á cinco postulantas; sus escuelas cuentan cuatrocientas alumnas y seiscientas las del domingo.—Se calcula en 150.000 el número de católicos en Escocia; pero

Digitized by Google

la mayoría de ellos se compone de irlandeses ó de descendientes de irlandeses.

En Inglaterra se calcula hay millon y medio de católicos; cuéntanse 710 iglesias ó capillas, 11 colegios, 17 casas religiosas de hombres, 62 conventos y 1.039 sacerdotes ó religiosos. Por manera, que en el número de sacerdotes ha habido en este año un aumento de 67 individuos sobre el año anterior.

El *Morning Advertiser* de Lóndres, hace la siguiente reseña de los adelantos del catolicismo en Inglaterra, durante 1851.

"El año 1851 fué de grande prosperidad para el catolicismo en Inglaterra, no solo por el número de conversiones, sino tambien por el aumento de iglesias y conventos. No bajan de 19 iglesias las que se abrieron en Inglaterra durante el año último; entre ellas se cuentan Ntra. Sra. de las Victorias en Clafan, un convento y escuelas en Brandford Square, la iglesia de S. Juan Evangelista y la de Ntra. Sra. de la Estrella del Mar en Greenwich. En la actualidad se está construyendo un convento y otras cuatro iglesias.

Por lo que hace á conversiones, en 1851 han abandonado á la iglesia anglicana, llamada baluarte del protestantismo, treinta y ocho ministros de esa iglesia, y se han reconciliado con la Iglesia de Roma: cuatro de ellos residian en Lóndres, y son el R. Bedford, cura de la iglesia del Cristo–Hoston; el R. Dodsworth, amigo íntimo del obispo de Lóndres, y cura de la iglesia del Cristo–Regent's Park; el R. Harpes, de S. Pedro, Prilice; y el R. Vale, de la capilla del palacio de Buckingham.

En las provincias sucede lo mismo. En 1851 el papismo (el catolicismo) se ha apoderado de seis de los colegios del Dr. Hook en Leeds, y son: los reverendísimos Roeke, Coombs, y Crawley, todos tres curas de San Salvador, con los dos vicarios de la misma iglesia, el R. Minster y el R. Ward; despues el R. Hattaway, graduado de Oxford, y servidor en Snadwell cerca de Leeds. Tambien debemos hacer mencion del venerable arcediano Manning, de Chichester, con su cura el R. Saprimandaye; el honorable y R. Towry Law, hermano de lord Ellemborough, y ademas los RR. Orr, y Woodward, de Bristol.

De entre los legos convertidos y que son personas de distincion citaremos al Sr. Hope, consejero de la reina, uno de los redactores del *Morning–Choronicle, &c.*, que ha sucedido á Walter Scott en la posesion de Abbotsford; lord Nigel Kenedy, hermano del marqués de Aisla en Escocia; la marquesa de Lothian; lady Newry, lady Howard, hija del conde de Wicklow; lady Peat y su familia; la honorable señorita Brand, hija de lord Dacre; Sir J. Talbot, almirante de la escuadra y gran comendador de la órden del Baño; Sir Vere de Vere, baronet; lady de Vere y Aubrey de Vere, el autor de muchas obras, y otros muchos."

—Leemos en *La Paz* de Sevilla:

Hemos visto un cáliz primorosísimo, patena y un juego de vinajeras con su correspondiente platito de plata sobredorada, donados por SS.

Digitized by Google

AA. al Illmo. cabildo en memoria de la presentacion en el templo de la princesa María Cristina. Lo delicado y elegante de las formas así del cáliz como de las vinajeras, pueden competir con las mejores alhajas que posee esta ilustre corporacion. El cáliz es de un grandor estraordinario y en su pié se ven unos preciosos medalloncitos esmaltados que simbolizan los misterios de la Trinidad, de la Eucaristía y de la Redencion, representados en el triángulo y signos hebraicos en el *Agnus Dei*, y en la cruz. Ademas los bustos del Salvador, San Juan y San Pedro en graciosas miniaturas. Llamónos tambien la atencion la forma particular de las vinajeras, y mas que todo la de la patena cuyo asiento ajusta en la copa del cáliz, y en el cual se ve un medio relieve de trabajo muy prolijo que representa la última cena del Salvador con sus discípulos; todo esto guardado en una caja perfectamente acabada. Felicitamos por el régio presente á SS. AA. el cual ofrece otra prueba mas de su munificencia y sincera religiosidad.

SECCION LITERARIA.

LETANIA LAURETANA

DEDICADA A MARIA SANTISIMA

EN SU MES DE MAYO.

(CONTINUA.)

Sancta Virgo virginum.

Arca santa de vida y de dulzura
Sobre el sol y los astros encumbrada,
Vírgen que ves postrarse ante la grada
De tu dosel á toda criatura.
Y en tan escelsa y tan sublime altura,
De un coro de doncellas rodeada,
Por los siglos eternos proclamada
Eres de toda vírgen la mas pura.
No existe bajo el ancho firmamento
Igual á tí en virtudes y pureza,
Madre del Redentor de los mortales,
Pues te formó de gracias un portento
Prefiriendo del cielo á la belleza,
El maná de tus pechos virginales.

Digitized by Google

Mater Christi.

El Cristo deseado de las gentes,
El Pontifice sumo del Eterno,
Vencedor de la muerte y del infierno
Te colma de caricias inocentes.
Tú le ves en tus brazos complacientes,
Oh Vírgen, Hijo cariñoso y tierno,
Por las delicias del amor materno
Abandonar los cielos esplendentes.
Mas tambien eres Madre placentera
Del pecador que tu clemencia implora
Llorando penitente sus maldades;
Que Jesus en su hora postrimera
Te hizo de los hombres protectora
Para mostrar con ellos sus piedades.

Mater Divinæ gratiæ.

¿Qué Niño es ese, Vírgen divina,
A quién el cielo tanto bendijo
Y nacer viste con regocijo
En pobre cuna do se reclina?
En tu almo seno su faz inclina,
Pues un Arcángel te lo predijo
Y al mundo envia su único Hijo:
Dios que en sus juicios lo determina.
Nunca tan bello del sol de Oriente
Cuando derrama su luz propicia
Vieron los hombres alzar la frente
Como del nuevo sol de justicia
La dulce boca de amor riente
Al prodigarte su fiel caricia.

Mater Purissima.

Si alguna vez del sol de Mediodía
Viste, oh Vírgen, el rayo refulgente,
Esparciendo su luz por el ambiente
Ostentar su vigor y lozanía,
No tan pura su lumbre parecia
A los ojos del ser Omnipotente,
Como tú, pues castísima en su mente,
Desde la eternidad te concebia.
Cual el terso cristal que sin mancilla
Refleja al natural el fiel traslado,
De la imágen que en él se representa,
Así la gloria del Excelso brilla
Preservándote limpia del pecado
Que de Adan á los hijos tanto afrenta.

(*S. C.*)

Digitized by Google

DOCUMENTO OFICIAL.

LEY SOBRE IMPRENTA.

Ministerio de lo interior.—El Exmo. Sr. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de division y presidente de la República, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º El uso de la libertad de imprenta se arreglará á las disposiciones siguientes:

TITULO I.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS IMPRESORES.

Art. 2º Todos los impresores establecidos ó que en adelante se establezcan, tendrán obligacion de presentarse en el Distrito ante el gobernador, y en los demas lugares ante la primera autoridad política, para que en un registro que se llevará al efecto, se anote su nombre, el pueblo de su residencia, la calle y número de su habitacion. Los impresores establecidos que pasados tres dias despues de la publicacion de este decreto, y los que antes de abrir su oficina, no cumplieren con esta disposicion, pagarán una multa de cincuenta á cien pesos, sin perjuicio de hacer efectiva la matrícula.

Art. 3º Los impresores pondrán á la puerta de su establecimiento un letrero que indique la existencia de la imprenta y el nombre de su dueño. La imprenta matriculada que carezca de este requisito, pagará una multa de veinticinco á cien pesos. Si no estuviere matriculada, y tuviere mas de tres dias de abierta, se considerará como clandestina, y pagará una multa de doscientos á quinientos pesos, y se registrará en la matrícula.

Art. 4º Los impresores pondrán en los impresos su verdadero nombre y apellido, el lugar y año de la impresion: el que no lo hiciere, sufrirá por primera vez la multa de veinticinco á cincuenta pesos, doble por la segunda, y á la tercera se le considerará como impresor clandestino, y la multa será de doscientos á quinientos pesos. La omision ó falsedad de alguno de los requisitos espresados, se castigará con la multa de diez á veinticinco pesos.

Art. 5º Antes de proceder á la publicacion de cualquier impreso, se entregará un ejemplar al gobierno ó primera autoridad política del lugar en que se imprima, y otro á los promotores fiscales. Estos ejemplares estarán firmados por el autor ó editor, y por el impresor, quien por este acto quedará responsable de la identidad de la persona del autor ó editor, y obligado para los casos de que se habla en el art. 11.

Art. 6º Los espendedores de impresos, ya sean ambulantes ó establecidos en algun puesto público, tendrán licencia por escrito, dada por la primera autoridad política del lugar, para ejercer en él este género de industria; no podrán pregonar mas que el título verdadero de las obras, y no vocearán el de los demas impresos. Los que contravinieren á alguna de estas prevenciones, pagarán la multa de diez pesos, ó sufrirán una semana de arresto si no tuvieren con que satisfacer aquella.

Digitized by Google

Art. 7º A los espendedores que vendan impresos que no tengan los requisitos que exige el art. 4º, se les impondrá una multa de diez pesos por la primera vez, doble por la segunda, y triple por la tercera. A los que por insolvencia no tuvieren con que satisfacer las multas, se les impondrá ocho á quince dias de arresto.

Art. 8º El que vendiere ó espendiere algun ejemplar de un impreso despues de haberse condenado conforme á esta ley, sufrirá una multa de veinticinco á cien pesos, y en caso de insolvencia un arresto desde ocho dias hasta dos meses.

TITULO II.

DE LA DIVERSA CLASE DE IMPRESOS Y DE SU PUBLICACION.

Art. 9º Los impresos se dividen para el objeto de esta ley, en obras, folletos, hojas sueltas y periódicos.

Se entiende por obra todo impreso que no siendo periódico, esceda de veinte pliegos de la marca del papel sellado.

Es folleto el impreso, que sin ser periódico, esceda de un pliego de dicha marca, y no llegue á veinte.

Se entiende por hoja suelta cualquier impreso, que no siendo periódico, no esceda de un pliego.

Es periódico todo impreso que se publique en épocas ó plazos determinados ó inciertos, que trate de materias políticas ó de administracion pública, ya sea que tenga un título adoptado préviamente, ya lo cambie en cada una ó en varias de sus publicaciones.

Art. 10. Las obras, folletos ú hojas sueltas, no se podrán publicar, sin que lleven impreso con todas sus letras el verdadero nombre y apellido del autor ó editor responsable. Por la falta de este requisito se impondrá al impresor la multa de cien pesos.

Art. 11. Las multas que se impongan por los abusos que contengan las obras, folletos ú hojas sueltas, se exigirán de los impresores en los casos de insolvencia, ausencia, fuga ó notoria incapacidad del autor ó editor para poder serlo; salvo el derecho que contra estos les correspondan por indemnizacion de perjuicios, y del cual podrán hacer uso ante los tribunales ordinarios.

Art. 12. No se podrá publicar ningun periódico sin que se presente un editor responsable de cuanto en él se escriba. Esta presentacion se hará en el Distrito al gobernador del mismo, en las capitales de los Estados á los gobernadores respectivos, y en los demas lugares á la primera autoridad política.

Art. 13. Para ser editor responsable de un periódico se necesita:

I. Ser mayor de veinticinco años de edad.

II. Tener un año cumplido de vecindad en el lugar donde se publique ó ha de publicarse el periódico.

III. Estar en el ejercicio de los derechos civiles.

IV. No estar privado ni suspenso de los derechos políticos que le correspondan.

V. Tener constantemente en depósito las cantidades siguientes: en el Distrito, la suma de tres á seis mil pesos; en las capitales de los Estados, de mil á tres mil, y en los demas lugares, de seiscientos á mil pesos.

Art. 14. El depósito en el Distrito deberá hacerse en el Montepío, y en los demas lugares en la administracion de rentas.

Digitized by Google

Art. 15. La autoridad respectiva, al admitir al editor responsable, designará la cantidad que deba depositar; teniendo en consideracion el periodo de la publicacion y demas circunstancias.

Art. 16. En los periódicos se imprimirá con todas sus letras el verdadero nombre y apellido del editor responsable, bajo la multa de cien pesos al impresor que deje de hacerlo.

Art. 17. Quedan esceptuados de la obligacion de depósito y editor responsable los periódicos oficiales.

Arr. 18. Las multas de los abusos cometidos en los periódicos, se exigirán siempre del depósito, reservando la accion del editor contra los autores, y que deberá ejercitar ante los tribunales ordinarios.

Art. 19. Si á los tres dias de exigidas las multas, no se hubiere completado el depósito por el editor, se le devolverá la cantidad restante, cesando la publicacion del periódico.

Art. 20. Cesará igualmente, si fuere condenado tercera vez en el espacio de un año, por algun abuso de los que esta ley designa.

Art. 21. La imprenta ó imprentas en que se hubiere hecho la impresion, y las que sean propias de los impresores que contravengan á lo dispuesto en esta ley, quedan especialmente afectas al pago de las multas que se les impongan.

TITULO III.

DE LOS ABUSOS DE LA IMPRENTA.

Art. 22. Son abusos de imprenta los escritos subversivos, sediciosos, inmorales, injuriosos y calumniosos.

Art. 23. Son subversivos:

I. Los impresos contrarios á la religion católica, apostólica romana, los en que se haga mofa de sus dogmas, de su culto y del carácter sagrado de sus ministros, ó aquellos en que se escriban contra la misma religion sátiras ó invectivas.

II. Los que ataquen ó se dirijan á destruir las bases para la administracion de la República.

III. Los que ataquen al supremo gobierno, á sus facultades y á los actos que ejerza en virtud de ellas.

IV. Los que insulten el decoro del gobierno supremo, del consejo, ó de cualquiera autoridad superior ó inferior, ya sea general ó particular de la República, atacando las personas de los que la ejerzan, con dicterios, revelacion de hechos de la vida privada, ó imputaciones ofensivas, aunque los escritos se disfracen con sátiras, invectivas, alusiones y demas medios de que habla el art. 28.

Art. 24. Son sediciosos:

I. Los impresos que publiquen ó reproduzcan máximas, doctrinas ó noticias falsas, que tiendan á trastornar el órden ó á turbar la tranquilidad pública.

II. Los que de cualquiera manera inciten á la desobediencia á las leyes ó á las autoridades.

Art. 25. Son inmorales:

Los impresos contrarios á la decencia pública ó á las buenas costumbres.

Art. 26. Son injuriosos:

Los que contienen dicterios por revelacion de hechos de la vida pri-

Digitized by Google

vada ó imputaciones de defectos de alguna persona particular ó corporacion, que mancillen su buena reputacion.

Art. 27. Son impresos calumniosos:

Los que agravian á una persona ó corporacion imputándoles algun hecho ó algun defecto falso y ofensivo.

Art. 28. Son injuriosos y calumniosos: los escritos aunque se disfracen con sátiras, invectivas, alusiones, alegorías, caricaturas, anagramas ó nombres supuestos.

TITULO IV.

DE LAS MULTAS Y CORRECCIONES.

Art. 29. A los responsables de impresos subversivos, se les impondrá una multa de cuatrocientos á seiscientos pesos.

Art. 30. A los responsables de impresos sediciosos se les impondrá una multa de trescientos á quinientos pesos.

Artr 31. A los responsables de impresos inmorales, injuriosos y calumniosos, se les impondrá una multa desde cincuenta hasta trescientos pesos. En todos estos casos se recogerá é inutilizará el impreso.

Art. 32. La reimpresion de un escrito abusivo, segun esta ley, copiado ó traducido de papeles nacionales ó estrangeros, sujeta al responsable á las multas establecidas.

Art. 33. Los escritos grabados y litografiados, quedan sujetos á las disposiciones establecidas en esta ley respecto de los impresos.

Art. 34. A los que publicasen, vendiesen ó manifestasen al público, dibujo, estampa, grabado, litografia, caricatura, medalla ó emblema que produzca los mismos daños contra la sociedad ó los individuos que los impresos punibles en esta ley, se les impondrán respectivamente las mismas multas, inutilizándose los objetos. En caso de insolvencia, sufrirán por via de correccion un arresto desde quince dias hasta cuatro meses.

Art. 35. Las multas y correcciones establecidas en esta ley, las impondrán, por ahora, el gobernador en el distrito, y en los Estados y territorios, sus respectivos gobernadores y gefes politicos, ya sea que noten por sí mismos el abuso, ó que les sea denunciado por los fiscales de imprenta, ó por cualquier individuo á quien la ley no prohiba el derecho de acusar.

Art. 36. Los promotores fiscales que á las dos horas despues de haber recibido un periódico ú hoja suelta en que se cometa algun abuso, no lo denunciaren, sufrirán una multa de cincuenta pesos, que les impondrán los respectivos gobernadores al mismo tiempo de multar al impresor.

Art. 37. Los gobernadores, tan luego como noten el abuso ó les sea denunciado, mandarán recoger los ejemplares que haya en la imprenta, impedirán la venta y circulacion del impreso, y dentro de tres horas, si fuese periódico ú hoja suelta, harán efectiva la multa establecida por la ley.

Art. 28. Las autoridades politicas de los lugares donde haya imprenta y en que no residan los gobernadores, suspenderán la venta y distribucion de los impresos abusivos y objetos de que habla el art. 24, haciendo que se depositen estos y los ejemplares existentes en lugar seguro, dando cuenta al respectivo gobernador por el correo inmediato para su resolucion.

Digitized by Google

Art. 39. Las multas impuestas al editor responsable de periódico por las injurias y las calumnias que en él se escriban, se entiende sin perjuicio de las acciones que competan al injuriado contra los culpables segun el derecho comun, y de que conocerán los tribunales ordinarios.

Art. 40. El periódico que haya sido una vez multado, se podrá suspender por el gobierno supremo, por los gobernadores de los Estados y Distritos, y gefes politicos de los territorios, durante un tiempo que no podrá esceder de dos meses si el periódico saliere diariamente.

Artr 41. Los periódicos, aun cuando no hayan sido condenados, podrán suspenderse por el gobierno supremo, por los gobernadores de los Estados y de Distrito, y gefes politicos de los territorios despues de dos advertencias motivadas, y por un espacio de tiempo determinado y que no podrá esceder de dos meses si la publicacion fuese diaria.

Art. 42. Un periódico podrá ser suprimido por medida de seguridad general por un decreto del presidente de la República.

Art. 43. Ningun cartel manuscrito, litografiado, ó de cualquiera modo que sea, podrá fijarse en los parages públicos sin permiso de la autoridad. Se esceptúan los edictos y anuncios oficiales.

TITULO V.

DISPOSICIONES GENERALES Y ALGUNAS TRANSITORIAS.

Art. 44. Los escritos oficiales de las autoridades constituidas, no quedan sujetos á esta ley.

Art. 45. Se prohibe la publicacion de las actas y procesos criminales, sin la previa licencia de los tribunales. Esta prohibicion no comprende á las sentencias. Por la contravencion á este artículo se impondrá una multa de cincuenta pesos á quien corresponda, segun el impreso en que se haga la publicacion.

Art. 46. Los editores de los periódicos que se publican en la actualidad, harán el depósito prevenido en esta ley, dentro del término de seis dias, contados desde su publicacion. Si entre tanto, se cometiere algun abuso, se exigirá la multa respectiva del impresor, y el periódico se suspenderá hasta que se verifique el depósito.

Art. 47. Los gobernadores de los Estados y del Distrito, y los gefes políticos de los territorios, nombrarán uno ó dos promotores fiscales de imprenta donde no los haya.

Art. 48. Las multas de que habla esta ley se aplicarán á los fondos de instruccion pública, en el lugar donde se impongan.

Art. 49. La impresion, venta ó circulacion de los libros, obras ó escritos sobre dogmas de nuestra santa religion, Sagrada Escritura y moral cristiana, quedan sujetas á las disposiciones vigentes.

Art. 50. Se deroga el decreto de 21 de Junio de 1848, y los procedimientos en las causas que conforme á él se hayan formado y estén pendientes, se sujetarán á lo prevenido en las leyes comunes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de México, á 25 de Abril de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—A D. Teodosio Lares.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Abril 25 de 1853.—*Lares.*

EDITOR RESPONSABLE: Francisco Pomar.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO,
LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 14 de Mayo de 1853. NUM. 20.

SECCION RELIGIOSA.

LA VERDAD Y SUS ENEMIGOS.

ARTICULO I.

La primera necesidad del hombre, así como su mas amable bien, es la verdad. Esta hija del cielo, esposa del mismo Dios, ilustra el entendimiento, confirma las esperanzas del corazon, prescribe á los hombres de todas clases y condiciones sus respectivos deberes sin rigor ni debilidad, protege la inocencia y hace temblar al vicio, nos preserva

Digitized by Google

del contagio funesto que producen las falsas doctrinas, la impostura y el crímen, y nos afianza en la línea de los deberes que ella misma nos traza. Es por ella que somos á imágen de Dios, y del fondo de nuestro polvo nos asociamos á los designios mas vastos de la suprema inteligencia. Quitad el conocimiento de la verdad, al momento el mundo presentará la imágen del caos, nuestras luces no serán sino el delirio del orgullo, ni habrá otras virtudes que los efectos de nuestras pasiones. Por eso Dios ha grabado en nuestros corazones el amor á la verdad. Todos nos sentimos impelidos irresistiblemente á desearla, la buscamos con avidez, á su consecucion se encaminan todos nuestros pasos, nuestros pensamientos y deseos, y como dice uno de los mayores genios que ha visto el mundo, San Agustin, si tuviésemos mas sentidos, mas potencias, mas accion y mas vida, todo lo consagrariamos gustosos á descubrir la verdad. Sin embargo, esta misma verdad, único alimento del hombre, esta verdad tan deseada, tan acariciada en abstracto, es desechada por aquellos que rehusan hacer de ella la regla de sus operaciones. Si ella no pretendiese gobernar todas nuestras acciones, si no se opusiese á los perversos instintos, se la escucharia con placer, se la recibiria en todos los corazones; mas como predica la mansedumbre, la caridad, la justicia y demas virtudes, reprueba altamente los placeres no conformes con la moral santa del Evangelio, truena contra el orgullo, la vanidad, la prodigalidad y todos los vicios que forman ese gran código que se llama moda, progreso social ó exigencias de la época, fulmina terribles anatemas contra los que huellan los mas sagrados derechos, y declara una guerra encarnizada á las pasiones innobles; por eso no pocos la rechazan con desden, la desprecian con impudor, y hasta la persiguen con el ódio y la espada. Se dice comunmente que la verdad engendra el ódio contra los que la anuncian, y la esperiencia lo demuestra palpablemente con harta frecuencia. Un rio de sangre, que traia su orígen de la que derramó el primer fratricida, atravesó la ley antigua, recibió la de los profetas y de los generosos macabeos, se engrosó con la de la sacratísima Víctima del Gólgota y la de su precursor, y despues por espacio de tres siglos inundó todo el imperio romano. ¿Sabeis quién la derramó? El ódio á la verdad. Consultad la historia depositaria de los desastres que la humanidad toda viene esperimentando, en ella encontrareis innumerables víctimas sacrificadas al furor militar en continuas guerras; hallareis campiñas antes florecientes, y cuya verdura lisonjeaba prodigiosamente la vista y los sentidos, convertidas en hórridos desiertos; provincias y ciudades opulentas un dia, y objetos dignos de emulacion y de envidia, reducidas á pavesas á impulso de la hacha cortadora; por do quiera advertireis hue-

Digitized by Google

llas sangrientas, lágrimas amargas, dolor, gemidos, tristes ayes: ¿á quién deben atribuirse tantos males? Al ódio á la verdad. Y si en nuestros dias la sociedad gime, se queja y se lamenta, si presenciamos tantas calamidades, deploramos tantas aberraciones, lloramos tantos estravíos, si el porvenir es tan nebuloso que todo lo podemos temer, y muy poco tenemos que esperar, ¿no es porque una multitud de hombres poseidos de un sañudo encono contra unas verdades que aparecen con toda su luz y hermosura, con su carácter benéfico y con toda la fuerza y energía de la evidencia, las repelen, las desprecian, las proscriben con furor diabólico? Cosa es por cierto inconcebible que siendo la verdad el único alimento del hombre, la única que puede llenar sus exigencias, la sola que puede hacerle feliz, y una cosa tan inherente y propia de todo ser racional, que puede decirse ha nacido con él, sin que de él pueda jamas separarse este sentimiento natural, ese efecto que le impele á desearla, no solo rehuse recibirla en su corazon, sino que la insulte y persiga. ¿En qué, pues, consiste que el hombre ame la verdad en abstracto, la busque con avidez, la dispense pomposos elogios, murmure de los ultrajes que se la hacen, y despues en práctica él mismo no pueda tolerar su presencia? ¿Cuál es la causa que se escuchen con placer doctrinas quiméricas, que adornando superficialmente el entendimiento dejan un inmenso vacío en el corazon, y se rehuse prestar oidos á unas doctrinas marcadas con el sello de la veracidad, y cuyos frutos son el órden, la verdadera ventura, la positiva felicidad? La preocupacion, el encaprichamiento, la obstinacion, las pasiones, los diversos intereses; he aquí las causas principales de este desórden. El hombre ama la verdad y la teme; la desea, la busca por una inclinacion natural como el principio de todo su bien; pero frecuentemente se cansa de su yugo y se irrita de haberla encontrado. Una luz mas viva que la de nuestra vacilante razon nos hace ver en el hombre como dos seres diferentes que luchan y combaten sin cesar, y alternativamente triunfan de sí mismos: uno prendado y apasionado de todo lo que es verdadero, el otro inclinado á todo lo falso: uno lanzándose con amor hácia la verdad; el otro hundiéndose rabiosamente en el error: por lo que tiene de su Criador se eleva incesantemente hácia la verdad; de ahí esa ansia insaciable de saber que tiene, ese instinto religioso, esa fé de todo y hácia todo lo bueno, hermoso, sublime, útil, y por consiguiente verdadero; de ahí esa inclinacion hácia las creencias sublimes, por las doctrinas elevadas y rígidas, y por los dogmas mas espirituales; de ahí esos impulsos hácia un bien infinito que apremian su corazon aun cuando su entendimiento no le comprenda: pero ese mismo hombre es un ser degradado y corrompido por una culpa primitiva; sobre su frente

Digitized by Google

lleva la marca indeleble de su caida, con la vida recibe una funesta herencia de inclinaciones viciosas; de ahí en él esa insensibilidad la mas fria y mortal, ese desprecio positivo que manifiesta hácia la verdad, esa tendencia directa hácia la mentira y el error. Y si por desgracia se deja arrastrar por esta funesta inclinacion, si los sentidos llegan á esclavizarle, si se sumerge y encenaga en los placeres sensuales, su entendimiento se oscurece y él mismo trabaja para ofuscarle mas. No parece sino que la verdad es su suplicio; tan vivo y tan profundo es el aborrecimiento que su vista le inspira y escita en su corazon: persíguela incansablemente, la ataca é impugna con furor en los otros y en sí mismo, en su entendimiento, en su voluntad, en su conciencia. La fuerza de la verdad le demuestra cuán vanos son sus esfuerzos, presentándosele delante cual vision magestuosa y amenazadora para afligirle y contristarle; pero no por eso cesa la lucha: como bajo el imperio mismo de la evidencia el hombre es y queda libre, no para engañarse, sino para rebelarse y resistir, no cesa de impugnar la verdad mientras vive bajo el yugo de pasiones innobles.

En los libros santos leemos que el procónsul de la Judea preguntó al Salvador del mundo: "Eres tú Rey?" Jesus le respondió: "Tú lo has dicho: sí, yo soy Rey. Yo para esto nací y para esto vine al mundo, para dar testimonio de la verdad: el que ama la verdad oye mi voz, me escucha. "Pero ¿qué simpatía podia tener la verdad para una razon pervertida y un corazon degradado? "¿Qué es verdad?" pregunta el juez estúpido, y sin aguardar respuesta se sale al punto de su presencia, y luego despues le condena á muerte.

El Apóstol de las gentes estrecha al rey Agrippa, y le convence por las profecías de la verdad del cristianismo; éste príncipe siéntese conmovido y como arrastrado á profesar una religion que reprueba su conducta, por esto corta la plática y levanta el congreso. El mismo Apóstol habla con grande energía delante del procónsul Felix, de la justicia, de la castidad y del juicio de Dios: su vida licenciosa le hace temblar al procónsul, y en el momento despide al orador y termina la conferencia.

Estos hechos pintan mejor que los mas largos discursos el orígen de la resistencia que se hace á la verdad. Bien así como, estragado el gusto por una enfermedad, los manjares mas suaves y deliciosos parecen amargos y desabridos al paladar, y en su consecuencia, lejos de recibirlos le causan náuseas, los espele y tal vez los juzga contrarios á su salud; no de otro modo los vicios, que son una verdadera enfermedad del alma, estragando y corrompiendo los conductos por donde la verdad penetra en el corazon del hombre, se la hacen aborrecible y odio-

Digitized by Google

sa; de aquí aun cuando ella le salga al encuentro con todas sus gracias, no puede tolerar su presencia, y á imitacion de aquellos insensatos de que nos hace mencion el paciente de Idumea, la dice: "Apártate de mí, no quiero seguir la ciencia de tus caminos."

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

SEGUNDO DESPUES DE PENTECOSTES.

" Jesus dijo á los fariseos: Un hombre dispuso una gran cena, y convidó á mucha gente. A
" la hora de cenar envió un criado á decir á los convidados que viniesen, pues ya todo es-
" taba dispuesto. Y empezaron todos, como de concierto, á escusarse. El primero le dijo:
" He comprado una granja y necesito salir á verla: ruégote que me des por escusado. El
" segundo dijo: He comprado cinco yuntas de bueyes, y voy á probarlas: dame, te ruego,
" por escusado. Otro dijo: Acabo de casarme, y así no puedo ir allá. Habiendo vuelto
" el criado, refirió todo esto á su amo. Irritado entonces el padre de familias, dijo á su cria-
" do: Sal luego á las plazas y barrios de la ciudad, y tráeme acá cuantos pobres, y lisia-
" dos, y ciegos y cojos hallares. Dijo despues el criado: Señor, se ha hecho lo que mandas-
" te, y aun sobra lugar. Respondió el amo: Sal á los caminos y cercados, é impele á los
" que halles á que vengan, para que se llene mi casa. Pues os protesto que ninguno de los
" que antes fueron convidados ha de probar mi cena."

PLATICA

PARA EL DOMINGO

DENTRO DE LA OCTAVA DEL SANTISIMO SACRAMENTO.

SOBRE LA MISA.

Homo quidam fecit cœnam magnam, et vocavit multos.
Un hombre dispuso una gran cena, y convidó á mucha gente.
Luc. 14. 16.

San Lúcas nos refiere en el presente Evangelio, que Jesus dijo á los fariseos la parábola de un cierto hombre que dispuso una gran cena, y convidó á muchos. Y á la hora de la cena envió un criado suyo á decir á los convidados que viniesen, porque todas las cosas estaban ya prevenidas: mas todos de acuerdo empezaron á escusarse, negándose bajo diferentes pretestos á asistir al convite. Enfadado entonces el padre de familias, mandó al criado fuese por las calles y plazas, y trajese á los pobres y á los débiles, y á los ciegos y cojos, y viendo que aun sobraban asientos, le dijo: sal á los caminos y hácia los vallados, y obliga á entrar para que se llene mi casa. El hombre que convida á la cena representa á Dios Padre; la cena grande representa el cielo, en donde las almas serán plenamente saciadas de Dios; el criado enviado es Jesucristo, los primeros convidados que se escusan y no asis-

Digitized by Google

ten, representan, primero: los que se dejan poseer de los bienes de la tierra, ó que de tal modo se cargan de negocios temporales, que no tienen tiempo para meditar en Dios. Segundo: los que no piensan sino en adquirir conocimientos vanos é inútiles. Tercero: los que están pegados á los placeres del mundo y de la carne. Los segundos convidados representan los que, desprovistos de los bienes de la tierra, están mas dispuestos á dejarse ganar por la esperanza de los bienes del cielo que las personas ricas. Los terceros representan los gentiles, á quienes ha sido necesario precisarlos á creer el Evangelio con la fuerza de los milagros.

Tambien puede decirse que esta gran cena es figura de la santa y divina Eucaristía, á la cual convida Jesucristo á todos los cristianos, como se dice en los Proverbios de Salomon, en donde la sabiduría, es decir, el Verbo divino habla en estos términos: venid, comed el pan que os doy, y bebed el vino que os he preparado: *venite, comedite panem meum, et bibite vinum quod miscui vobis* (1). Los que se escusan de llegarse á ella, representan una infinidad de cristianos que sumergidos en el amor de las cosas de la tierra, tienen mucha indiferencia hácia este maná celestial. Los otros convidados son figura de los cristianos que están con las disposiciones convenientes para asistir al celestial convite. En una instruccion de las precedentes os hice ver cuáles deben ser estas disposiciones: consideré entonces la santa Eucaristía en calidad de sacramento, y hoy os la quiero hacer considerar como sacrificio. Este sacrificio es en el que Jesucristo se presenta á Dios Padre sobre nuestros altares bajo las especies de pan y vino, y en que le ofrece la muerte que padeció en el Calvario. Ya conocereis, hermanos mios, que quiero instruiros sobre el santo sacrificio de la Misa.

La Misa es un sacrificio muy augusto y respetable: en él se ofrecen el cuerpo y sangre de Jesucristo en remision de los pecados. Debemos procurar asistir á él con la mayor frecuencia y devocion que nos sea posible. El altar es el trono de su gracia; en él está Jesucristo lleno de benevolencia para con nosotros, recibe nuestros homenages, y nos concede sus beneficios. El tiempo de la Misa es el tiempo favorable, *in auxilio opportuno*. Lleguémonos, pues, con confianza á este trono de gracia: *adeamus cum fiducia ad thronum gratiæ ejus*, nos dice el Apóstol (2). Esta es la ocasion mas oportuna para tratar con Dios los negocios de nuestra salvacion, para aplacar su ira y ganar su benevolencia. Los ángeles entonces están junto al altar, y representan á Jesucristo lo que ha hecho por nosotros.

No hay devocion mas fácil, mas útil, mas agradable á Dios, que la de oir Misa devotamente. Alegais algunas veces que no podeis tener meditacion, que vuestra imaginacion es voluble é inconstante, que se estravia sin que lo querais, y que os cuesta mucho trabajo el meditar. Yo lo creo; ¿pero quién os impide aprovecharos de las súplicas que el sacerdote y toda la Iglesia hacen al tiempo de la Misa por todos los que asisten á ella, tener parte en las gracias que se conceden en tan divino sacrificio, en los méritos del Salvador que entonces se distribuyen á los

(1) Prov. 9. 5.
(2) Ad Hebr. 4. 16.

Digitized by Google

que están presentes, y en las súplicas que Jesucristo hace por ellos en el Santísimo Sacramento?

Repitámoslo: he dicho que la Misa es un sacrificio, sobre el cual, hermanos mios, es menester que os instruya. Debeis, pues, considerar quién es el que ofrece el sacrificio, qué es lo que se ofrece, y el modo con que se ofrece. Primero: el que lo ofrece es nuestro Señor Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre y objeto de las complacencias del Padre; porque el sacerdote que dice la Misa no es sino su instrumento y su ministro; y cuando dice: *esto es mi cuerpo*, es evidente que no habla de su cuerpo, sino del de Jesucristo; no es él propiamente el que habla, sino que Jesucristo habla por su boca.

Segundo: lo que se ofrece no es la carne muerta de un cordero, de un buey ó de otro animal, como en los sacrificios de la ley antigua; sino que es la carne preciosa y adorable del Hijo de Dios, es su propio cuerpo inmolado en la cruz.

Tercero: el modo con que se ofrece este sacrificio es admirable, y da á Dios una gran gloria; es un perfectísimo holocausto que destruye y consume en cierto modo la víctima. En él Dios es perfectamente honrado en calidad de primer principio, y como el último fin en que hallamos nuestro reposo y nuestra bienaventuranza; pues la mas loable ambicion que podemos tener sirviéndole, es la de servirle: el mas loable fin y el mas feliz es morir, y ser consumidos y destruidos por su honor y en homenage suyo. Y ved aquí por qué en el holocausto la criatura es inmolada, destruida y quemada. A mas de que en este sacrificio el Hijo de Dios honra la justicia del Padre en cuanto confiesa que ha merecido la muerte por los pecados de los hombres, de quienes salió fiador. Honra su misericordia en cuanto el Padre trasladó sobre su Hijo inocente las deudas de los pecadores, y en cuanto aceptó el sacrificio de este precioso cuerpo y el derramamiento místico de su sangre en lugar de la muerte verdadera y real que nosotros habiamos merecido. Lo honra en calidad de último fin en cuanto por su honor pierde el ser sacramental por la santa hostia que es consumida; la cual es una muerte mística, no habiendo podido Jesucristo morir realmente mas de una vez.

Por esto, fieles mios, siendo Jesucristo el principal oferente en este sacrificio, y siendo él mismo la víctima que es ofrecida, comprendereis sin duda que la Misa es el sacrificio mas escelente, mas noble y mas divino que se puede ofrecer, y que debe ser muy agradable á Dios. Y no solo es agradable á Dios, sino tambien muy ventajoso á los hombres; pues cuando ofrecemos á Dios el precioso cuerpo de su Hijo, le damos una paga capaz de desempeñarnos de las grandes obligaciones que debemos á la bondad de Dios: tenemos en él un medio muy poderoso para alcanzar todas las gracias necesarias para la salvacion del alma y para la salud del cuerpo. Aun hay mas; el sacrificio de la Misa sirve tambien para la remision de los pecados; es decir, que si estando por desgracia en pecado mortal asistís á la Misa con gran devocion y con un corazon penetrado de dolor de haber ofendido á Dios, este divino sacrificio os alcanza gracias actuales, buenos movimientos, é inspiraciones del Espíritu Santo para volver á entrar dentro de vosotros mismos, para dejar el pecado y convertiros, si por vuestro endurecimiento no re-

Digitized by Google

sistís á las inspiraciones de la gracia. Y si estais en gracia, cogeis el fruto de los merecimientos, de los tormentos y satisfacciones de Jesucristo, de la paga que con su sangre hizo en la Cruz para satisfacer vuestras deudas y disminuir las penas debidas á vuestros pecados. Leed todos los libros de rezos y oraciones, y bien cierto es que no hallareis otra oracion mas poderosa y eficaz que esta. ¿Habeis ofendido mucho á Dios, merecido su justicia y su ira, y temeis los efectos de su venganza? Pues asistid á Misa con respeto y devocion, como acabo de deciros: ofreced al Padre Eterno el precioso cuerpo de su Hijo que se le sacrifica, aquella sangre que se derramó por todos nosotros, aquella pasion que aquí se representa, y tened confianza de que Dios se aplacará y oirá vuestras súplicas.

Siendo el sacrificio de la Misa de una virtud tan poderosa, ¿no hay motivo para pasmarnos de que un hombre que ha cometido grandes pecados, que nada tiene que hacer, que sabe se dice Misa en una iglesia no lejos de su casa, se esté tranquilo y pierda el tiempo en la ociosidad? Oid esta comparacion: si se distribuyera una buena cantidad de dinero á todos los que fuesen á casa de un señor muy rico, á un cuarto de legua de aquí, y supiérais que un hombre lleno de deudas no cuidase de ir allá, y quisiese mas bien estarse con los brazos cruzados en su casa, ¿no os pasmaríais de su estupidez y de su pereza? ¿no diríais que merecia quedarse siempre en su pobreza? ¿tendríais lástima de él si sus acreedores le hicieran poner en la cárcel? No por cierto. Pues pecadores que me oís, aplicaos la comparacion: vosotros sois infinitamente deudores á la justicia de Dios, y nada teneis en vuestro fondo para pagar la menor parte de vuestras deudas. Los méritos de Jesucristo son mas que suficientes para satisfacer por ellas: asistiendo á Misa os pueden ser aplicados; y vosotros quereis mas estaros en casa, entreteniéndoos en cosas frívolas y de ningun provecho.

Pensemos en ello, hermanos mios; esto nos es de la mayor importancia; vosotros morireis ciertamente un dia, y yo tambien; despues de nuestra muerte, si Dios quiere, se dirán Misas por nosotros; mas si la muerte nos coge en pecado mortal, de nada nos servirán. Pero ya que Dios os deja algun tiempo de vida, aprovechaos de él para obrar vuestra salvacion, dejad el pecado, asistid todos los dias á Misa, ó las mas veces que pudiéreis, con la mayor devocion y con un espíritu de humildad y de contricion, esponiendo allí vuestras miserias ante el trono de la misericordia: esta santa accion podrá ablandar vuestro corazon, detener la venganza de Dios, os hará tener parte en el fruto del sacrificio, minorará las penas debidas á vuestros pecados, y os volverá al camino de la salvacion. Que es lo que os deseo &c.

Digitized by Google

TITULOS DE MARIA

SACADOS DE SU MISMO NOMBRE.

RAMILLETE DE ORACIONES.

II.

Mi Ara, Ria-Mar, y Rama, y Amar.

MARIA—Ria, Mar.

Mas que fuente mas que arroyo, mas que rio que fertiliza los campos, sois, oh María: *ria* sois de gracias infinitas: *ria* sois de casi tan dilatado horizonte como el *mar* inmenso, como el océano, con quien os juntais y vivís unida, de la divina gracia, de la omnipotencia de un Dios: de un Dios de quien á la vez sois hija y madre, hermana y esposa: á semejanza de como esposa, hermana, hija y madre del *mar* es la *ria* que con él confunde sus raudales.

Ria sois de nuestras súplicas, que en la corriente de vuestra mediacion llevais al piélago insondable de la divina misericordia.

Ria sois á donde paran los arroyos de lágrimas que vertemos, cuando penitente dolor hácelas brotar del corazon contrito y humillado: entrado que han en vuestro cauce estos arroyos, adquieren en vuestra pureza mas pureza, y dejan en la orilla el cieno y las malezas que arrastraban, y limpios corren con vuestras límpidas olas de intercesion omnipotente, al *mar* inmensurable de la caridad divina.

Ria sois que en vuestro seno admitís y les dais vida á los débiles pececillos de las terrenas aguas del pecador arrepentido: y tambien admitís y les dais vida á los que de lejanas riberas del *mar* de toda angustia, acuden en tropel á buscar vida y solaz en vuestro seno: todo pez de tribulacion tiene cabida en él; en él halla la paz y bienandanza apetecidas.

Ria sois, donde encuentra puerto muy seguro la nave de nuestra alma, si navegando por peligroso rio de contradicciones á merced de los vientos corre amenazada de encallar y hacerse astillas; ó si, con las velas de la esperanza destrozadas, con su débil tablazon abierta por la tempestad de la tentacion, surca mares desconocidos, sin rumbo, ni piloto, ni brújula, ni gobernalle.

Tus quietas aguas, oh María, *ria* de salvacion para nosotros navegantes en peligro de zozobrar é irnos al fondo en las borrascas que amagan sumergirnos, nos ofrecen á cualquier hora un asilo donde amarrar el combatido bajel y reparar nuestras averías.

Oh María, *ria* eres de las aguas que bañan este lugar de destierro, *ria* de compasion y de dolores, que nunca te niegas á recibir, oh Madre bondadosa para con nosotros, los desterrados condenados á beberlas.

Depositaria eres, oh María de estas aguas: *ria* donde ellas se filtran eres tú: por tí se vuelven cristalinas y saludables.

Digitized by Google

Ria del *mar* infinito, del *mar* de eterna calma, de aquel purísimo *mar* que entró en tu seno haciéndote incorruptible como lo es él, y á par de él purificadora de toda corrupcion de espíritu.

Ria eres, oh María de espiritual y carnal pureza; *ria* del *mar* de pureza en cuyas playas límites no puso la Divinidad que las abraza y llena; *mar* que no tiene sombras porque le alumbra siempre claro, en perpetuo zenit, el Sol eterno.

Ria eres alumbrada por ese Sol que una vez despuntó por tu horizonte, al nacer de tí Jesus, y una vez le viste ponerse al entregar tu Jesus su cadáver al sepulcro; pero que renaciendo á poco mas vistoso y espléndido que antes, y reflejándose en tu cristal purísimo, nunca mas, nunca mas se apartará de tí: cuanto en tí se encierra, cuanto afluye y se acoge en tus orillas, todo tendrá vida por él, y será por él iluminado.

Permítenos, oh María, que con el título de *ria* de nuestra paz y nuestra dicha te invoquemos en toda necesidad. Por tí luzca sobre nosotros el Sol eterno de justicia que en tus gracias se refleja: en tí descanse nuestro corazon purificado en las aguas del océano divino, que contigo junta sus aguas en el mismo lecho.

¡Esposa de Dios por el Espíritu santificador! ¡Madre de Dios en Jesucristo! ¡Hermana de Dios-Hombre en tu humana naturaleza! ¡Hija de Dios en la paternidad divina! *Ria* de la eterna gracia por la Trinidad santísima; *ria* de los siglos en el tiempo para la afligida humanidad: en tí tengamos nuestro refugio en todo peligro, nuestro amparo en toda desolacion, nuestro puerto en toda borrasca, nuestra madre en toda orfandad y abandono.

Así lo deseamos, oh María, *ria* del cielo y de la tierra, por quien cielo y tierra se hacen uno en amoroso consorcio, en filiacion perpetua, en hermandad indefectible. Así lo esperamos; así te lo rogamos los miserables pecadores gimiendo y llorando entre torrentes de tribulacion que corren hácia tí, *ria* de inmensa piedad, en este valle de lágrimas. Así sea, como lo deseamos y te lo rogamos: Amen.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ITALIA.

ROMA.

ACTA del Consistorio secreto celebrado por Su Santidad Pio IX el 7 de Marzo del corriente año de 1853.

La Santidad de nuestro Señor el Papa Pio IX, felizmente reinante, ha tenido esta mañana en el palacio apostólico Vaticano el consistorio secreto, y en él, despues de una alocucion, ha creado y publicado cardenales de la Santa Iglesia Romana:

Digitized by Google

Del órden de Presbíteros.

Monseñor Miguel Viale Prelá, arzobispo de Cartago y nuncio apostólico cerca de S. M. I. y R. A. el emperador de Austria; nació en Bastia de Córcega el 29 de Setiembre de 1799, y fué reservado *in pectore* en el consistorio secreto de 15 de Marzo de 1852.

Mons. Juan Brunelli, arzobispo de Tesalónica, *nuncio apostólica cerca de S. M. Católica la Reina de España;* nació en Roma el 23 de Junio de 1795, y fué reservado *in pectore* en el consistorio secreto de 15 de Marzo de 1852.

Mons. Juan Scitowski, arzobispo de Strigonia, primado en el reino de Hungría; nació en Bela en 1º de Noviembre de 1785.

Mons. Francisco Nicolás Magdalena Morlot, arzobispo de Tours; nació en Langrés (Francia) el 28 de Noviembre de 1795.

Mons. Justo Recanati, del órden de Menores Capuchinos, obispo de Trípoli; nació en Camerino á 9 de Agosto de 1789.

Del órden de Diáconos.

Mons. Domingo Savelli, vicecamarlengo de la Santa Iglesia romana, ministro de lo Interior: nació en el castillo de Speloncato, diócesis de Ayaccio (Córcega) á 15 de Setiembre de 1792.

Mons. Próspero Caterini, asesor de la Santa Romana y universal Inquisicion; nació en Onano, diócesis de Acquapendente, á 15 de Octubre de 1795.

Mons. Vicente Santucci, secretario de la Sagrada Congregacion de negocios eclesiásticos estraordinarios; nació en Gorga, diócesis de Anagni, á 18 de Febrero de 1796.

En seguida Su Santidad propuso las iglesias siguientes:

La iglesia arzobispal de *Espoleto* para Mons. Juan Bautista Arnaldi, trasladado de la iglesia episcopal de Auria *in partibus infidelium.*

La iglesia arzobispal de *Metelin in part. inf.* para el R. D. Domingo José de Sousa Magalhaes, presbítero del arzobispado de Braga, canónigo de la iglesia patriarcal de Lisboa, vicario general de esta ciudad y patriarcado, doctor en derecho canónico, designado para ausiliar de este patriarcado.

La iglesia catedral de *Forli* para el R. P. D. Mariano Falcinelli Antoniacci, presbítero de Asis, profeso en la órden benedictina casinense, abad ordinario de S. Pablo *extramuros*, consultor de las SS. congregaciones de Ritos y del Indice, examinador de obispos y doctor en Sagrada Teología.

La iglesia catedral de *Aquila* (Dos Sicilias) para el R. P. Fr. Luis Filippi de Avigliano; presbítero de la diócesis de Potenza, profeso en la órden seráfica de Menores reformados de S. Francisco, ex-ministro provincial de la provincia monástica de Basilicata, examinador sinodal del arzobispado de Acerenza y lector en Sagrada Teología.

La iglesia catedral de *Coutances* (Francia), para el R. D. Santiago Luis Daniel, presbítero de la diócesis de Coutances, y vocal del Consejo superior de instruccion pública.

La iglesia catedral de *Grenoble* (Francia) para el R. D. José María

Digitized by Google

Aquiles Ginoulhiac, presbítero de Montpeller y vicario general de Aix.

La iglesia catedral de *Trujillo*, en la América meridional, para el R. D. Agustin Guillermo Charun, presbítero de Lima, canónigo chantre, tercera dignidad en aquella metropolitana, y doctor en Sagrada Teología.

Finalmente, se hizo á su Beatitud la peticion del Sacro Palio para las iglesias arzobispales de Spoleto, de Zagabria, recientemente erigida en metropolitana, á favor de Mons. Jorge Haulik, y de la metropolitana de Naxos en el archipiélago para Mons. Francisco Cuculla."

—Despues del consistorio, añade el *Diario Oficial* de Roma, salieron de Roma como correos para llevar á los nuevos Emmos. y Rmos. señores cardenales ausentes la noticia de su promocion y el solideo encarnado, cuatro guardias nobles de Su Santidad: Antamoro, conde Francisco, para Viena; Dandini de los condes Luis, para Strigonia; De Cinque, cab. Raniero, para Tours; *Pianciani, de los condes Alejandro, para Madrid.*"

Este señor llegó á Madrid el 19 de Marzo, siendo portador del solideo cardenalicio para el nuevo Emmo. cardenal Brunelli; tambien parece fué portador del nombramiento de ablegado para Mons. Franchi, el cual era el encargado de asistir á la entrega del birrete cardenalicio, cuya ceremonia debia verificarse en el real palacio como se hizo la de los Emmos. cardenales arzobispos de Toledo y Sevilla.

El dia 10 hubo en Roma otro consistorio público para poner Su Santidad el capelo á los cuatro nuevos cardenales que se hallaban en Roma. Con motivo de esta promocion de cardenales hubo las acostumbradas recepciones en casa de los nuevos purpurados, y en la embajada de Francia, donde el conde de Raineval hizo el *ricevimento* solemne por la promocion del arzobispo de Tours.

A propósito de esta promocion de cardenales, observa una correspondencia de Roma que de este modo ha quedado enteramente completo el número de cardenales, que es de setenta; cosa que suele ser bastante rara, pues ordinariamente los sumos Pontífices suelen dejar siempre reservados algunos capelos por las circunstancias que puedan ocurrir. En 1º de Enero de 1853 habia siete vacantes, y despues con la muerte del cardenal Diepenbrock ocho; y ocho son cabalmente los nuevos cardenales creados en el consistorio de 7 del corriente.—Sabido es, añade dicha correspondencia, que el número de individuos del Sacro Colegio está fijado por las constituciones apostólicas en setenta, divididos en tres órdenes: el órden de obispos, compuesto de seis; el de presbíteros, compuesto de cincuenta; y el de diáconos, compuesto de catorce. De los setenta cardenales de que consta actualmente el Sacro Colegio, seis tienen mas de ochenta años; trece, llegan ó pasan de setenta; veinticuatro, son de cincuenta á sesenta años; y ocho de cuarenta á cincuenta. El decano de edad es el cardenal Oppizzoni, que tiene ya 84 años de edad y cincuenta de cardenalato. El mas jóven es el cardenal de Andrea, que nació en 1812 y tiene por consiguiente 41 años. Quedan todavía dos cardenales de los creados por Pio VII, que son el cardenal Oppizzoni, primero del órden de Presbíteros, y el cardenal Riario Sforza, primero del órden de diáconos; tres, de los creados por Leon XII, que son los cardenales Macchi, primero del órden

Digitized by Google

de obispos y decano del Sacro Colegio, Franzoni, y Barberini; treinta y cinco de los creados por Gregorio XVI, y treinta que han sido creados por el actual Pontífice Pio IX, quien de este modo en los siete años que lleva de Pontificado ha renovado casi la mitad del Sacro Colegio.

Cincuenta y cuatro cardenales pertenecen á la Italia é islas adyacentes, y solo diez y seis pertenecen á las demas naciones. Los cincuenta y cuatro cardenales italianos vienen á estar repartidos, poco mas ó menos, del modo siguiente entre los diferentes Estados de la península italiana: treinta y tres son romanos por nacimiento ó por adopcion; siete son piamonteses; siete napolitanos; cuatro pertenecientes á las provincias del reino Lombardo-Veneto, y dos á la Toscana. Los diez y seis cardenales no italianos pertenecen á las naciones siguientes: seis á la Francia, sin contar dos cardenales oriundos de la Córcega; tres al Austria, sin contar cuatro cardenales nacidos en sus posesiones italianas; dos á la España; dos á Portugal; uno á Bélgica; uno á Inglaterra, y uno á la Prusia. Veintisiete cardenales (inclusos en este número los Emmos: Brunelli y Viale Prelá destinados á residir en Roma luego que regresen de sus nunciaturas) residen actualmente en Roma y toman la principal parte en el gobierno espiritual de la Iglesia católica y en el gobierno temporal de los Estados Pontificios. Todos son italianos.—Para reemplazar los puestos que por la nueva promocion han quedado vacantes, se daba como cierto el nombramiento de Mons. Mertel para ministro de lo Interior y de Gracia y Justicia; de Mons. Lucidi, canónigo de San Pedro, para asesor del Santo Oficio; y de Mons. Canella, canónigo tambien de San Pedro, para secretario de la Sagrada Congregacion de negocios eclesiásticos estraordinarios.

—Segun noticias de Roma del 10, seguia mejor el R. P. general de los jesuitas.

La cuestion con el *Univers* va tomando cada dia mayores proporciones; ya está entablada la apelacion á la Santa Sede. He aquí la carta que el director del *Univers*, que actualmente se halla en Roma, escribe á sus compañeros los redactores, y estos publican en su número del dia 14:

"*Roma, 4 de Marzo de* 1853.—Mis estimados amigos: En la mañana del sábado 26 de Febrero tuve la dicha de asistir á la misa privada del Santo Padre y de recibir de su mano la sagrada Comunion. VV. pueden conocer con qué sentimientos he debido llevaros, y con vosotros nuestra obra, al pié de ese altar de donde tantas cosas tenemos que pedir. El sábado por la noche, un amigo que llegó de Paris, me entregó la sentencia fulminada contra el *Univers* por el señor arzobispo de Paris; no hacia mas de tres ó cuatro dias que sabia que el abate Gaduel me habia acusado, pero ignoraba los términos y los motivos de la acusacion.

Aun cuando Mons. nos dejara en libertad de defendernos, no usaria de ella; VV. han dicho todo cuanto hay que decir. En esta circunstancia no debemos ser justificados por nosotros mismos; y yo creo, como el venerable prelado que nos ha condenado, que no es al tribunal de la opinion á donde nosotros debemos apelar de su sentencia, sea cual

Digitized by Google

fuere la publicidad que él la haya dado. Me ha sorprendido un poco el que se haya podido suponer en mí un designio tan contrario á toda mi conducta pasada. Yo no he dado motivo para temer que quisiera entrar en discusion contra los obispos acerca de actos tan formales de su santa autoridad. No lo hice cuando todo parecia estármelo aconsejando y cuando nadie pensaba en prohibírmelo. Nada he contestado á la primera amonestacion ó advertencia del señor arzobispo de Paris, nada á las cartas menos solemnes del señor obispo de Chartres y de S. Emma. el cardenal Donnet. Con motivo de la pastoral del señor obispo de Orleans espliqué brevemente mis intenciones, confesé mi error y espuse mi sentir; pero me he callado acerca de aquellos puntos en que no me parecia materialmente indispensable una justificacion. Continuemos así hasta el fin: ahorremos así á unos gefes que no pueden aborrecernos, el sentimiento de habernos arrancado una sola palabra que no fuera la de un cristiano no solamente sumiso, sino resignado, y de la que nuestra conciencia nos acusaria mas tarde aun cuando la hubiera aplaudido el mundo entero.

Que al fin y al cabo, ¿qué nos importa el clamoreo de los enemigos de la Iglesia, que contra nosotros se sirven de esos dardos que no les pertenecen? El tribunal donde hemos de ser verdaderamente juzgados no ha de tener eso en cuenta. Ante ese tribunal basta que la verdad hable en voz baja. Fuera de la Iglesia no hay mas que un auditorio apasionado, cuya enemistad nos hemos ganado voluntariamente, cuyos ultrajes despreciamos y cuyos aplausos no queremos obtener.

He leido y releido una y muchas veces la sentencia del señor arzobispo con sincero deseo de aceptarla, si fuera posible. Nada he precipitado; no he querido ser indiscreto ni embarazoso, me he tomado tiempo para deliberar y consultar dando gracias á Dios por hallarme aquí en la fuente de los buenos consejos y de las sérias resoluciones, á la sombra de este gran sepulcro, desde el cual viene derramándose la vida por el mundo hace ya diez y ocho siglos, y de donde yo mismo tomé hace quince años, en igual época, y casi sin quererlo, un carácter nuevo y un nuevo destino.

Me ha parecido y ha parecido que la sentencia de Monseñor, aunque dada con ocasion de un hecho particular, abrazaba sin embargo todo el espíritu y toda la carrera del periódico, que establecia contra nosotros una jurisprudencia y una justicia que serian ilusorias para nosotros; que por el número, por la generalidad y gravedad de sus inculpaciones, el venerable prelado, cerrando él mismo la puerta á todo medio término, no nos dejaba otro partido honroso y cristiano que tomar, que retirarnos pura y simplemente, ó pedir pura y simplemente á un tribunal superior la anulacion de su sentencia.

Las razones de conciencia, enteramente estrañas á nuestro amor propio y á nuestro interés, que hasta ahora nos han obligado á sostener y conservar una obra tan cruelmente combatida de una parte, pero tan gloriosamente apoyada de otra, siguen subsistentes. A juzgar por todo lo que desde que estoy aquí he podido ver y entender, puedo asegurarros que esas razones no han sufrido menoscabo alguno; antes bien, todo lo contrario. He contado, pues, lo bastante con vuestra abnegacion para tomar la resolucion de no suprimir el periódico:

Digitized by Google

De la sentencia del señor arzobispo de Paris apelo yo al Papa; y apelo por nuestro honor y nuestra libertad sobrado desconocidas. Y al mismo tiempo suplico al Papa que, conforme á derecho, tenga á bien suspender la ejecucion de la sentencia episcopal hasta que la haya desaprobado ó confirmado.

Acabo de redactar mi apelacion; mañana la entregaré, y al mismo tiempo tendré el honor de enviarla testualmente al señor arzobispo de Paris. Juzgados por el Padre comun de los fieles, por la mas elevada autoridad que existe sobre la tierra, sabremos con certeza lo que debemos hacer é inmediatamente lo haremos. Continuaremos nuestra obra ó la abandonaremos con entera seguridad, pidiendo perdon á Dios y á los hombres de no haber sabido hacer el bien ó de haberle hecho mal.—Os abrazo en Nuestro Señor.—*Luis Veuillot.*"

Y en el número del 16 dice así el *Univers:* "Hemos tenido el honor de entregar hoy (15) al señor abate Bautain, promotor de la diócesis, una copia certificada del acta de apelacion de la sentencia dada por el señor arzobispo de Paris contra el periódico, titulado el *Univers*, con fecha 17 de Febrero de 1853. La fecha de esa acta es del 7 de Marzo."

PROTECCION DE TIERRA SANTA.

Hace algunos dias que publicamos en nuestro periódico noticias interesantes y curiosas de Tierra Santa, sobre la cuestion tan importantísima para la religion católica, que actualmente se está debatiendo entre la Rusia, la Francia, ó por mejor decir, entre todas las naciones católicas y la Turquía, contra las exigencias y pretensiones ambiciosas de la primera. Bajo este concepto, juzgamos de la mayor importancia el siguiente artículo remitido por el M. R. P. custodio de aquellos Santos Lugares, el cual se halla bien enterado de todos los pormenores de la cuestion. Dice así:

Los soberanos católicos, animados siempre de un santo celo por la Religion, se han hecho uno de sus primeros deberes el de proteger contra la tiranía de los turcos y la audacia de los cismáticos, los Santos Lugares de nuestra Redencion y los religiosos que en nombre de la Iglesia católica los guardan y les dan el culto y veneracion convenientes. Cuando los soldanes de Egipto eran los señores de Jerusalen, los reyes de Aragon, de Sicilia y la república de Venecia se distinguieron por su celo en proteger los Santos Lugares y religiosos de Tierra Santa, cuyo celo de los monarcas católicos no ha cesado despues que la Tierra Santa cayó en poder de los sultanes turcos de Constantinopla. En esta época el rey de Francia, Francisco I, habiendo sido el primero de los reyes católicos que hiciera la paz con los turcos, se puede contar el primero en la proteccion dada á los Santos Lugares, y luego al paso que las otras potencias católicas iban haciendo las paces con la Puerta Otomana, procuraban tambien el bienestar de los Santos Lugares. Así es que la Francia, la república Véneta, la Germania, la España, la Polonia, &c., todas se empeñaron siempre en dicha protec-

Digitized by Google

cion, como consta en los diversos documentos que se conservan en los archivos de Tierra Santa.

Mas como la Francia no solo fué la primera en proteger la Tierra Santa despues de la conquista de los turcos, sino tambien porque en aquella época sufrió menos vicisitudes en sí misma, por eso se llevó la preferencia sobre las demas en la proteccion, hasta que en el año 1673 vino á ser esta proteccion francesa formalmente reconocida por la Puerta Otomana. Empero este reconocimiento no impidió que las otras potencias continuaran en su proteccion como antes; solo despues del último tratado de Francia con la Puerta en 1740 fué cuando aquella se absorvió toda la proteccion, retirándose en política todas las demas potencias. Por qué se retiraron estas, no lo sé. Lo notorio es que los intereses del catolicismo en los Santos Lugares han ido siempre de mal en peor, porque la proteccion de los Santos Lugares ha declinado en influencia meramente política; no se protegen los intereses religiosos como religiosos, sino como medios para aumentar la influencia política; de aquí los celos en otras potencias, de aquí la desunion entre las mismas potencias católicas, las cuales en la cuestion de los Santos Lugares habrian de dejar á parte las miras políticas, y unirse en un santo celo de Religion para combatir contra los usurpadores de los derechos del catolicismo, ahora mayormente que la Rusia se ha puesto al frente para defender las pretensiones de los griegos.

No se crea intentemos por esto atacar la proteccion francesa por la pérdida de los Santuarios sucedida despues del último tratado; son bien conocidas las críticas circunstancias en que se ha hallado la Francia desde 1740, época de la filosofía volteriana, y que por eso los gobiernos de la misma, con todas las buenas intenciones que podian tener, no pudieron atender á la proteccion que debian dar á los Lugares Santos de nuestra Redencion. Lo que se reprueba, y debe llamar la atencion de todas las potencias católicas, es el modo con que se quiere arreglar la cuestion que en estos dos últimos años hace tanto ruido en Europa.

Se asegura como una cosa cierta y positiva que la Francia ha pedido á la Rusia acomodarse amigablemente con ella en la solucion de la cuestion de los Santos Lugares, y que al efecto las debidas instrucciones han sido enviadas al embajador francés en San Petersburgo para entenderse en el particular con el ministro de negocios estrangeros de aquel imperio. Antes de hablar de la conveniencia de este acomodamiento, es necesario saber que la Francia, como arriba se ha visto, es la protectora de los Santos Lugares de Jerusalen; ella tiene el tratado de 1740, en el cual la Puerta Otomana asegura y afianza á los religiosos latinos la posesion de los Santuarios; esta misma posesion está confirmada no solo con una multitud de firmanes obtenidos por las otras potencias católicas, sino tambien con otros tantos obtenidos á instancias de la misma Francia. La Rusia por el contrario, no tiene ningun tratado con la Puerta que afiance á los griegos el menor Santuario: ella de poco tiempo acá se arroga la proteccion de los griegos, y creo que estos no tienen firman alguno obtenido en nombre de la Rusia, de modo que ésta en los asuntos de Tierra Santa no tiene otro apoyo sino el *así lo quiero, así lo mando.*

Digitized by Google

La cuestion de que se trata es de la recuperacion de algunos Santuarios usurpados por los griegos, Santuarios que fueron afianzados por el tratado de 1840. La Francia los pide, y los pide con todo derecho; la Turquía instigada por la Rusia no se los quiere dar. La Francia insta, pero la Rusia resiste; la Francia para evitar trastornos cede algun tanto de su empeño, y se contenta por el momento con algunas concesiones; la Puerta se las otorga; pero ¿y en la práctica? Ordenes y mas órdenes de Constantinopla á Jerusalen para que se ponga en ejecucion cuanto ha sido acordado á la Francia; pero en Jerusalen hacen como que no entienden, hallan siempre dificultades, y al último el comisario *ad hoc* Afif-Bey se marcha de la ciudad Santa sin haber hecho otra cosa que poner la nueva estrella de plata en el lugar de donde fué quitada por los griegos, y dar á los religiosos una llave de la iglesia de Belen. Así se ha portado la Turquía con la Francia en la cuestion de los Santos Lugares. Y la Francia ¿qué hace? En vez de resistirse, y de hacer valer el tratado de 1740 de la misma manera que quiere la Rusia hacer valer el tratado de 1815, no solo se retira, pues (hubiera sido mucho mas conveniente retirarse por el momento y esperar otra ocasion mas propicia), sino que se rebaja ante la misma Rusia, y con esto abate el catolicismo en Oriente, abate la proteccion de los Santos Lugares....En este hecho el autócrata de Rusia queda constituido árbitro de la cuestion de los Santos Lugares; él decidirá de los derechos y posesion de los católicos en Jerusalen, y por el resultado de este acomodamiento los católicos podrán vanagloriarse de que lo que poseen en Tierra Santa, lo poseen por gracia de aquel!

Las miras que haya tenido la Francia para dar este paso ignoramos cuáles sean, lo cierto es que el resultado será fatal, no solo para los derechos de los católicos en los Santos Lugares, sino tambien para todo el catolicismo de Oriente. Se podrá bien probar aquí que la Francia no tiene derecho alguno sobre los Santuarios para poder disponer de ellos á su voluntad, pues ni el derecho de proteccion, ni las capitulaciones de 1740 se lo dan. Si es necesario, con el tiempo se darán las pruebas de todo cuanto se ha dicho, y esto basta para escitar á las potencias católicas á tomar en consideracion un punto de tanta importancia, pues todas ellas tienen derecho á proteger los Santos Lugares de nuestra Redencion, puesto que son de la Iglesia católica, y todas concurren y cooperan á su conservacion y culto.—Fr. Jose Llauradó, *comisario de Tierra Santa.*"

Al mismo tiempo que el anterior artículo se recibieron las siguientes noticias que confirman las que ya habemos dado sobre el particular:

"El dia 22 de Diciembre pasado, Afif-Bey acompañado del gobernador y otros turcos de Jerusalen, con el cónsul francés, se fueron á Belen donde colocaron la nueva estrella de plata en el lugar del nacimiento de Jesucristo, de donde la habian quitado los griegos. En seguida hizo tomar el modelo de la llave de la Iglesia, porque los griegos se negaron á entregarla, y mandó hacer otra nueva igual que entregó á los latinos.

El mismo comisionado turco Afif-Bey, sin esperar ulteriores instrucciones que se le habian espedido para acabar de poner en ejecucion cuanto se habia acordado á los latinos, se marchó de Jerusalen; detras de

Digitized by Google

él se marchó el patriarca griego. Los dos han llegado ya á Constantinopla.

Monseñor el patriarca latino, y el Rmo. P. Custodio de Tierra Santa, viendo la conducta de los turcos en toda esta negociacion, entregaron una protesta al mismo Afif-Bey, y otra al cónsul francés en Jerusalen.

El dia 2 de Enero del corriente año murió en el hospicio de Yafa el Rdo. P. Fr. Buenaventura Esbert, mallorquin, religioso de óptimas cualidades, quien habia desempeñado varias veces y con loor el oficio de guardian y presidente en Nazaret, Belen, San Juan, Santísimo Sepulcro, Nicosia, Yafa y Rama; de este hospicio actualmente era presidente. Contaba 21 años de morador en Tierra Santa.

El dia 3 de Enero en el mismo hospicio, murió Fr. Simon Soriano, lego de la provincia de Valencia. Este religioso despues de haber conducido por tres veces la conducta de España á Tierra Santa, quiso venir de morador á la misma, donde habia llegado á primeros de Noviembre del año pasado. *Requiescant in pace.*

Así la muerte va diezmando los pocos religiosos españoles de Tierra Santa. Gracias á los desvelos y devocion de S. M. la reina de España, la falta de religiosos españoles en los Santos Lugares será prontamente reparada con la abertura del convento de Franciscanos para las misiones de Cuba y Tierra Santa.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

EXHORTACION PASTORAL del Illmo. y dignísimo señor obispo de Yucatan á sus diocesanos, para que se asocien á la grande obra de la propagacion de la fé, conforme á la patente que circula el señor cura y juez eclesiástico de Campeche, D. Gregorio Jimenez.

Nos el Dr. D. José María Guerra, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Yucatan, Tabasco, &c.

A nuestros muy amados diocesanos apetecemos todo bien con la gracia de nuestro Dios y Señor, que nos comunica Jesucristo, su Hijo unigénito, quien dió la vida por la salvacion de nuestras almas.

Bienaventurados, dijo en el sermon del monte, los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.

Aludimos en este texto á la edificante patente que el benemérito señor cura, vicario *in capite* y juez eclesiástico de Campeche, D. Gregorio Jimenez, está circulando en la diócesis, autorizado por Nos, con ob-

Digitized by Google

jeto de colectar limosnas para la grande obra de la propagacion de la fé. Aunque en aquel precioso documento el señor cura da idea cabal del objeto de tan piadosa obra, no por esto creemos perder tiempo en hacer esplicaciones relativas al dirigiros esta carta razonada, que se encamina á exhortaros con cuanta eficacia cabe en nuestra capacidad, para que tomeis parte en la asociacion, persuadidos de que es la obra mas grande de caridad que puede presentarse ante el divino acatamiento.

Porque á la verdad, ¿qué obras de misericordia corporales y espirituales recomendadas en las santas Escrituras, no se ejercen contribuyendo al progreso y sostenimiento de las misiones ocupadas en la propagacion de la fé? Ademas de este primero é importantísimo objeto de su instituto, acuden tambien á los infieles convertidos á la fé, con los socorros que necesitan para poder vivir, pues llega á tanto la miseria en los pueblos idólatras, donde no se conoce la caridad cristiana, que segun relacion de viageros fidedignos, perecen allí los paganos á millares, víctimas del hambre, por carecer de suficientes alimentos para sustentarse; del frio, por falta de vestidos para cubrirse y librarse de la intemperie; de enfermedades agudas, por falta de médicos y medicinas para curarse; allí perecen igualmente (y esto lastima profundamente al corazon católico) los niños recien nacidos, ahogados en cubos de agua caliente, verificando este horrendo infanticidio las parteras hambrientas, que para ello se hacen pagar, procediendo sus padres, que despues de Dios les dieron el ser, de esta manera que estremece á la humanidad, por serles gravoso el número de hijos, cuya mantencion casi toca al estremo de lo imposible. El padre Josét, procurador general de la propaganda en Macao, escribiendo á un hermano de su profesion con fecha 25 de Noviembre de 1841, le decia: Ademas del paganismo que reina en estos paises, hay la costumbre diabólica de que he hablado á V. en otras cartas; esto es, que un chino pobre, no pudiendo criar sus hijos, los ahoga, les da otro género de muerte, ó los tira á la calle, dejándolos espuestos á ser devorados de los perros; ni esto es cosa de uno, dos ó diez, sino centenares y millares perecen de este modo, sin que el gobierno chino ponga obstáculo alguno á tan horrorosa costumbre. Todos nuestros misioneros se ocupan en recoger estas infelices criaturas: á mí mismo me las traen con frecuencia por seis, por tres francos y aun de balde, diciéndome que si no las admito acabarán con ellas. No tratándose mas que de dar seis francos, aunque fuese mas, seria cosa muy fácil el negocio; pero ¿en dónde recogerlas? ¿Quién les dará de mamar? ¿Quién las criará?.... Sin embargo, V. conoce que el rechazarlas seria una crueldad."

Mas dejando aparte esta ligera digresion, que pertenece á otro establecimiento (el de la santa infancia), tan piadoso como el de que nos ocupamos, no obstante que se halla íntimamente conexo con él, concretémonos al de la propagacion de la fé, y reflexionemos que no es única la calamidad que lamenta el padre Josét, sino que fuera de ésta, en aquellos paises desventurados donde se halla librada la salvacion, tanto espiritual como temporal, á la caridad evangélica esclusivamente, los infieles convertidos á la fé que disfrutan un pasar mediano, cuando su matrimonio es estéril ó se les han muerto sus hijos, adoptan otros, y alguna vez, aunque los tengan propios, animados del espíritu de caridad

Digitized by Google

que se les infundió en el santo bautismo, coadyuvan así al sostenimiento de los menesterosos, cualquiera que sea su edad; pero la esperiencia ha manifestado que no pocas veces aquellos mismos, apurados sus recursos y desesperados de continuar sus socorros, abandonan á los fieles adoptados, dejándolos espuestos á perecer á los filos del hambre acosadora, de la desnudez vergonzosa y á una pertinaz apostasía. En esos críticos casos es absolutamente necesario el ausilio de la caridad evangélica, única que suple todas las faltas y remedia aquellas deplorables miserias mediante las limosnas que al efecto se colectan en los pueblos cristianos.

Llegadas éstas á las manos de los misioneros, se forman al instante sagrados establecimientos, que son el primer asilo para los catecúmenos y para los neófitos, é igualmente para la oracion y laboriosas ocupaciones, sirven á la vez de ejemplo y estímulo para la conversion de millares, en cuyos corazones al punto se desarrollan los preciosos sentimientos de humanidad, antes lamentablemente entorpecidos por las tinieblas del paganismo, la idolatría é incredulidad. Son al mismo tiempo dichos establecimientos un centro de reunion á donde llegan y de donde parten los misioneros; donde se les ofrece un descanso necesario, un abrigo contra la persecucion, el consuelo de ejercer su ministerio no pocas veces al lado de sus propios discípulos, la facilidad de aprender el idioma y de hacerse familiares las costumbres del pais en donde su fervorosa predicacion propaga el santo Evangelio que disipa las tinieblas del error con gloria inmortal del cristianismo.

Componiéndose, por ejemplo, la China, la Oceanía y las vastas regiones del Canadá, de numerosas tribus ó provincias de una poblacion regulada en muchos millones de habitantes, diferentes en lenguas y habitudes, las limosnas contribuyen á que en no pocas de ellas se pongan los cimientos de seminarios para la educacion de numerosos jóvenes indígenas, que en ellos se disponen para ser sacerdotes y catequistas, y á que en los grandes y pequeños colegios, en los grandes y pequeños seminarios, se reunan los dialectos y usos de aquellas inmensas poblaciones, que van engrandeciendo la Iglesia católica de una manera prodigiosa, como refieren los anales de la propaganda.

¡Oh, qué satisfaccion para nosotros, amadísimos diocesanos, el arrebatar por el medio indicado de las garras del demonio un sin número de almas! ¡Oh, qué dicha abrir las puertas del cielo por el santo Bautismo á millares de seres infieles! ¡Oh, qué gloria poner los cimientos de la civilizacion en paises en que ni el afecto paterno, ni el respeto filial, ni el amor conyugal son debidamente acatados ni reconocidos! La voz del Evangelio regenera á naciones idólatras en que se da educacion cristiana á niños y niñas rescatados de una muerte cierta, haciendo de ellos instrumentos de salvacion eterna y de verdadera ilustracion; á saber, maestros y maestras de escuela, médicos, parteras, catequistas, presbíteros y aun misioneros indígenas. Esta idea, á juicio de varios celosos ilustrísimos señores obispos de nuestros dias, es fecunda y digna de ser presentada á la consideracion católica. La cosecha debe ser grande segun los aprestos. Los generosos misioneros, en distintas partes del orbe, han cogido ya sus abundantes primicias; mas los resultados que producirá esta obra deben ser inmensos y pron-

Digitized by Google

tos, si bien ponderada y ayudada de la gracia de Dios, cooperan á su logro nuestras incesantes oraciones y pequeñas limosnas. Para conocer la importancia de su objeto basta lo dicho, ó verla tan simple y tierna, tan hermosa y fácil en sí misma, como acaba de presentarla el señor cura de Campeche, tan segura en sus primeros resultados, y de tan ricas esperanzas para hacernos temer el diferirla, no menos que el limitarla. Pero.....¿qué decimos diferirla? ¿Habrá quien pueda resolverse á eso sin una especie de crueldad? ¿Cómo diferir con respecto á aquellos infieles sobre quienes un instante de vida decide su salvacion ó su condenacion eterna? ¡Diferir, cuando todos los dias mueren miles de paganos sin bautismo por falta de ministros que se lo confieran, por falta de sacerdotes que antes los instruyan, siendo motivo de todo esto la carencia de suficiente número de misiones que verifiquen esta magnífica obra de caridad, que no hay voces con que pueda encomiarse, porque las voces son en sí limitadas, y el objeto á que se pretende aplicarlas abraza un concepto infinito! Por otra parte, la necesidad de no ponerla límites se conoce fácilmente; así como tambien, y es nuestro principal asunto, la de crearla un fondo especial y distinto que hasta donde sea posible cumpla su empeño. Porque ¿cómo podriamos rehusar este compromiso desentendiéndonos del sacrificio de una cortísima limosna que no nos hace falta alguna, cuyo monto desperdicia cada dia nuestra negligencia mas bien que consagrarla á la salvacion aunque fuera de una sola alma, que no tiene precio, puesto que vale todo lo que vale la sangre de Jesucristo vida nuestra, que la derramó por esa alma á quien redime ó rescata nuestra limosna, sin la cual pereceria eternamente? ¿Ni cómo poner lindes á la misma misericordia de Dios? ¿Habrá quien por un guarismo, cualquiera que sea, le diga: no pasarás de aquí? No; para la obra del rescate, nada de rayas, nada de términos, nada de esquiveces, ó no mas límites por ahora que los que están señalados por el fondo particular y distinto que lo formará la caridad cristiana conforme á la patente del señor cura Jimenez, sin que por esto sea nuestro ánimo cortar el vuelo á la liberalidad de los que abundan en tan piadosos sentimientos, aun ahora mismo.

Verificado esto, será cuando todos podremos tranquilizarnos, pero con resignacion todavia al ver que por mucho tiempo, y quizá siempre, los recursos serán inferiores á sus multiplicadas atenciones ó indigencias. Ciertamente ellas son inmensas; mas con todo, debemos descansar y confiar porque disponiéndose esta obra á ser instrumento simple y dócil de la Providencia, no se impedirá ni se limitará su accion: podremos esperar mucho de la Divina misericordia y prometérnoslo todo de la solicitud, de la sabiduría y amor *del que quiere la salvacion de los hombres*: entonces dejaremos obrar al que sabe inspirar en tiempo oportuno sacrificios generosos y acrecentar el menor de los bienes hasta un grado infinito de perfeccion. El medio adoptado para reunir los socorros indispensables, no puede ser otro mas á propósito que el de la asociacion, porque parece el mas naturalmente indicado por las circunstancias, el mas conforme á la Providencia y el que nos atraerá mas bendiciones de Dios; medio igualmente el mas análogo á las tradiciones de la primitiva Iglesia, cuando la oracion y la limosna se hacian en comun y por un modo regular de semana en semana, como lo indica el Apóstol.

Digitized by Google

¡Oh, dichosos, repetimos, y mil veces dichosos nosotros si por el referido medio contribuimos á la salvacion de las almas y al engrandecimiento de la Iglesia santa, que en su orígen no echaba mas que un tronco débil y delicado, como el grano de la mostaza, con el cual Jesucristo mismo la figura en una de sus alegorías; pero acrecentada bien presto como él, y desenvolviéndose rápidamente, ha ido estendiendo de siglo en siglo sus ramas, y la sombra saludable de su follage va cubriendo á todos los pueblos de la tierra, que encuentran en ella un seguro asilo. Ni los vastos mares, ni los profundos rios, ni las arenas ardientes, ni las mas altas montañas, tienen muros ni antemurales que oponer á la rapidez de su vuelo, siempre dulce, siempre apacible, y nosotros conducidos por las alas de su amor, cooperaremos en los términos propuestos á la consumacion de este reino misterioso, fuera del que no hay salvacion.

En cuya virtud, Dios misericordioso confirmará en nosotros la bienaventuranza que tiene prometida á los que usan de misericordia con sus hermanos. Los misioneros, sus celosos ministros, nos colmarán de bendiciones pidiendo que se cumpla en nosotros la evangélica promesa de que el magnífico y liberal remunerador, nuestro Dios y Señor, nos dará la vida eterna, porque en la presente hemos ofrecido una parte, aunque pequeñísima, de nuestros bienes temporales por acrecentar la gloria de su santo nombre: por último, los paganos ó infieles reducidos á la fé católica, harán continuos votos al cielo porque seamos siempre felices como ellos han empezado á serlo, y la sangre de sus apóstoles, vertida con tanta abundancia y caridad para conseguirlo, clamará en nuestro favor con mas esfuerzo que la del inocente Abel contra su hermano Cain. Así, fundada y piadosamente creemos lo haga entre otras la del venerable Juan Gabriel Perboyre, presbítero de la congregacion de la mision de San Lázaro, víctima de su fervoroso celo por la conversion de los infieles.

Esto os anunciamos, queridísimos diocesanos: esto os prometemos y esto esperamos confiadamente lograreis en union nuestra, incorporándoos en la importantísima sociedad de la propagacion de la fé; y de todo lo espuesto es prenda la afectuosa pastoral bendicion que os damos en el palacio episcopal de Mérida, á 5 de Abril de 1853.—*José María*, obispo de Yucatan.—Por mandato de S. Sría. Illma., *Lic. Pedro Marcial Guerra y Castillo*, prosecretario.

FUNDACION RELIGIOSA.

Con el fin de fundar un monasterio de religiosas carmelitas en Durango, van á marchar brevemente de esta capital algunas monjas de Santa Teresa.

DEFUNCION.

El domingo último falleció en esta capital el virtuoso señor cura de la Soledad de Santa Cruz, D. José Antonio Fortanell. R. I. P.

Digitized by Google

SECCION LITERARIA.

LETANIA LAURETANA

DEDICADA A MARIA SANTISIMA

EN SU MES DE MAYO.

(CONTINUA.)

Mater castissima.

Casta, virtuosa, santa y admirable
Te respetó la sombra del pecado,
¡O Vírgen! cuyo seno inmaculado
Fué de Dios templo vivo é inefable.
Nunca por el delito abominable
Fué tan místico templo profanado,
Y al ser Madre del Hijo mas amado
Eres tambien la Madre mas amable;
Que casto siempre fué tu pensamiento,
Tu cuerpo casto, fué casta tu alma,
Vaso de castidad esclarecida.
Y convertís las penas en contento
Y la amargura en deliciosa calma,
Flor de esperanza de la triste vida.

Mater inviolata.

¿Buscais, jóvenes hijas de Israel
La perla mas graciosa de Sion?
Vedla, vedla elevada á otra region
Do la luna la sirve de dosel;
La flor mas purpurina del vergel
Tantas galas no ostenta en la estacion
En que rompiendo tímida el boton
Su tinte presta al mágico pincel;
No muestra en la montaña su verdor
Tan lozano el fructífero ciprés
Que columpian las brisas del Abril;
Ni tan altivo luce su color
De mil lindos cambiantes al través
El lirio entre la alfombra del pensil.

Digitized by Google

Mater intemerata.

O Madre incorruptible
La perla mas brillante
Del cielo rutilante
Corona inmarcesible.
Tu cuerpo indestructible
O Vírgen triunfante,
La muerte devorante
Respeta inaccesible;
Los hijos del pecado
Te llaman á porfía,
Invocan tus favores;
Desde tu régio estrado,
Asístelos, María,
Escucha sus clamores.

Mater inmaculata.

Cual la rosa entre espinas descuella
O entre abrojos el lirio florece,
De María la faz resplandece
Entre el fango del mundo mas bella;
A la luz, á la flor, á la estrella,
Su hermosura sin par oscurece;
Que no tanto la aurora embellece
De la noche la lóbrega huella;
Besa el tallo su planta ligera,
Guarda el eco su voz de dulzura,
Y recogen las auras su aliento;
Que jamas de gentil primavera
Les prestó los encantos natura
Con mas gracia, armonía y contento.

Mater amabilis.

Amable Madre del amor hermoso
Que contemplas al Niño en tu regazo
Contigo unido en predilecto lazo
Y á su pecho te estrecha cariñoso;
El Arcángel contempla pavoroso
A Madre é Hijo en tan ferviente abrazo,
Adorando en su tímido embarazo
Al Hijo con respeto silencioso;
Yo tambien adorar quiero á ese Niño
Que al encarnarse en tu virgíneo seno
A querer á los hombres te precisa;
Y logre, al ofrecerle mi cariño,
De su rostro bellísimo y sereno,
Una sola mirada, una sonrisa.

Digitized by Google

Mater admirabilis.

Una vision encantadora tuve,
Dijo el santo profeta del Carmelo,
Ví á una Vírgen tender su raudo vuelo
Al firmamento en alas del querube,
Blanca paloma hasta el empíreo sube
Y en un solo punto pareció en el cielo,
Grande despues cual un inmenso velo
Cubrió la tierra misteriosa nube,
¿Quién es la criatura que dichosa
Cabe el trono inmortal tiene su asiento
De mil ángeles bellos circundada?
Es la gentil doncella victoriosa
Que mereció entre todas, ¡oh portento!
Ser la Madre de Dios privilegiada.

Mater Creatoris.

Aquel Dios que formara el firmamento,
Con sola su palabra poderosa;
Aquel Dios que formara tan hermosa
La tierra sobre sólido cimiento;
El Señor cuya voz acata el viento
Y la mar obedece procelosa,
Y la furia destruye vigorosa
Del huracan al soplo de su aliento;
Entre las hijas de Eva pecadora
A quien la culpa original humilla,
Halla una madre digna de tal Hijo;
Mas como nuestra Madre nos desdora,
En tí, Vírgen, hallada sin mancilla,
Su descendencia criminal bendijo.

Mater Salvatoris.

Madre del Redentor adolorida,
Que al pié de la Cruz acongojada
A la sangre de un Hijo derramada
Tus lágrimas uniste enternecida;
Tú, que en amor al Hijo de tu vida
Escedes á la Madre mas probada,
¿Cómo el dolor no destrozó la espada
Al traspasar tu alma conmovida?
¡Ah! no, que al espirar en la agonía
Tan acerbos tormentos juntamente
Padecen dos amantes corazones;
Unido el de Jesus al de María
Forman un corazon estrechamente
Poseido de iguales emociones.

(S. C.)

Digitized by Google

VARIEDADES.

LANCE GROTESCO.

Despues de referir un principio de incendio que tuvo lugar en una casa de Málaga, un periódico de dicha ciudad refiere lo siguiente:

"Y pues hablamos de fuego, vamos á contar un lance sucedido no ha muchas noches en una casa conocida de esta ciudad: ante todo es de advertir, que la familia de esta casa se compone de tres señoritas, tres niños sus hermanitos, su padre, su abuelo, su abuela, una criada, una gata, un perro, una cotorra, un jilguero, un gorrion y un canario. Las tres señoritas están encargadas cada una una semana de las cosas de la casa, entrando en este cuidado el de matar todas las noches los mosquitos á los demas durmientes, valiéndose para ello, ya del aplastamiento en la pared por medio del zapato, ya cazándolos al vuelo, ya achicharrándoles las entrañas. Ocurrió, pues, en la noche á que nos referimos, que la señorita mosquitera llegó á la alcoba de su padre, cerrada entonces, y al entreabrir la puerta de cristales, vió sobre la cortinilla un mosquito tan grande como la deuda española, aunque es mala la comparacion. Verlo la asesina y aplicarle á las patas la luz que llevaba, fué una misma cosa; chilla el mosquito, y en aquel momento se prende fuego á la cortina: asústase la señorita; da un grito; tira el velon al suelo; despierta el padre; brinca de la cama, y con la agitacion que llevaba no acierta á pronunciar mas que *fue*, el *go* se lo tragaba; despierta la abuela; baja á escape el abuelo; se levantan las hermanas; lloran los hermanitos; chilla la criada; corre la gata haciendo *fú;* ladra el perro; habla la cotorra, ¡ay! ¡ay! ¡ay! qué regalo, y dame la pata; pia el canario; revolotea el gorrion; se asusta el jilguero; se alborota el vecindario; se pasan de un balcon á otro; entran en la casa que encuentran á oscuras, porque el fuego de la cortina no habia pasado de allí, y á favor de un fósforo que encienden, ven correr al padre, á las señoritas, á los niños llorando, y en fin, á todos y á cada uno con la consternacion pintada en los semblantes. Viendo, pues, el padre la alarma que habia producido la quema de la cortinilla, le pareció pueril darla por escusa, y pretestó que siendo sonámbulo estaba soñando que habia caido el ministerio, y se levantó dormido para participar á su familia tan fausto acontecimiento, y que ésta, creyendo que eran ladrones habia gritado hasta despertarlos á todos. Viendo los vecinos con sentimiento que todo habia sido un sueño, se retiraron á sus casas, y al cuarto de hora todo estaba tranquilo."

UN GATO ASADO EN VIDA.

Publicamos el juicio que se ha celebrado y la sentencia que ha recaido contra M. King, en el tribunal de policía de Mary-le-bone (Inglaterra) por haber asado á un gato en vida.

Mr. William King, que vive en Andover Lodge, Finheley Road, ha comparecido ante Mr. Boughton (magistrado) á consecuencia de citacion de Mr. Henry Thomas, secretario de la real sociedad establecida á fin de prevenir y castigar todos los actos de crueldad ejercidos con

Digitized by Google

los animales domésticos, bajo la prevencion de haber asado á un gato vivo.

El magistrado.—No titubeo en declarar que no he oido jamas un acto de crueldad tan horrible como el que ha motivado vuestra presencia en este tribunal. El hecho, señores, es el siguiente: Harriet Duum, criada del acusado, ha asistido contra su voluntad, á los preparativos de la ejecucion del pobre gato, llamado Tibbs. William King ató una cuerda al cuello del animal y lo colgó sobre el fuego de la chimenea de la cocina. La esposa del acusado estaba presente. El crímen del gato se reducia á ausentarse con alguna frecuencia de su casa, y su dueño ha querido castigar su ingratitud. El infeliz animal, suspendido de la manera que he dicho, lanzaba aullidos horribles arrancados por el dolor: el suplicio ha durado largo tiempo, porque es sabido que los gatos tienen siete vidas. Mr. William, despues de tan horrorosa ejecucion, ha fumado tranquilamente su pipa. (Muestras de profundo disgusto entre los circunstantes.)

El magistrado añade.—Me admira que una muger haya podido asistir impasible á semejante acto de crueldad. Doy las gracias á Mr. Thomas y á la sociedad á que pertenece, por haber presentado á este tribunal un asunto de esta especie: en el estado actual de nuestra legislacion, tan prohibido está el que cualquiera ase un gato en vida, como el que cometa el mismo acto con su hijo.

El acusado.—Yo espero que el señor magistrado me condenará á pagar una multa.

El magistrado.—Para un hombre que como vos ocupa un empleo lucrativo en los almacenes de la compañia de las Indias Orientales, una multa no seria castigo: así, pues, os envio á una prision.

El acusado es arrestado allí mismo, y aunque el castigo es severo, el numeroso auditorio aplaude la sentencia.

CURIOSA CIRCULAR.

Ha sido dirigida al *Standard* la carta siguiente:

"Por lo que me debo á mí mismo y á las personas que me honran con sus visitas, creo tener la obligacion de anunciarles por la mediacion de vuestro periódico, que he despedido ignominiosamente de mi casa y prohibiéndole poner en ella los piés en lo sucesivo, á Mr. William King, condenado por el tribunal correccional de policía de Mary-le-bone, el martes último, por haber hecho asar su gato estando vivo.—Robert Owen."

CONSORTES ECONOMICOS.

A fines de Diciembre se presentó un matrimonio octogenario cubierto de arapos, y denotando la mayor miseria, en el depósito de mendicidad de Saint-Denis reclamando un asilo. A pesar de las observaciones que se les hicieron de que no podrian habitar juntos, ambos cónyuges insistieron en no separarse. Procedióse en consecuencia al inventario de sus ropas que debian abandonar para vestir el trage de la casa: ¡cuál seria la sorpresa de los empleados al ver que los arapos de los dos mendigos octogenarios contenian 170.000 francos en oro y billetes de ban-

Digitized by Google

co? Preguntados acerca de la posesion de tan gruesa suma, han dado respuestas satisfactorias, añadiendo que si á pesar de poseer aquellos valores, deseaban ser admitidos en el depósito de mendicidad, era por hallarse alojados y vestidos gratis; economizando de este modo, porque (decian) nadie sabe lo que puede suceder.... Escusado es decir, que aquellos económicos consortes no fueron admitidos.

EPITAFIO ALEGRE.

Junto á la puerta pequeña, llamada de los Angeles, de la catedral de Gerona, en España, se lee el siguiente:

"Rideant anguilæ,
Quia hic jacet
Presbiter Andreas,
Qui capiebat eas."

Lo compuso el mismo presbítero, pescador famoso de anguilas; ordenando en su testamento que se esculpiese en la lápida sepulcral, como se cumplió.

PROVIDENCIA SINGULAR.

Habiendo subido un albañil á lo alto de un campanario para componerlo, tuvo la desgracia de caer á la calle, al propio tiempo que la fortuna de no hacerse mal alguno; pero su caida fué funesta para un hombre á quien aplastó al caer. Los parientes del difunto procedieron judicialmente contra el que habia caido del campanario acusándole de homicida, y pretendiendo fuese condenado á una pena severa y á pagar daños y perjuicios. El negocio se hizo litigioso. Era necesario dar alguna satisfaccion á los actores. Por otro lado los jueces no podian castigar un homicidio, del que solo era causa un accidente desgraciado. Se mandó, pues, que el que pedia venganza subiese á lo alto del campanario y se dejara caer sobre aquel á quien perseguia, el que estaria precisamente debajo, en el mismo sitio en que el difunto habia perdido la vida. Esta determinacion dió fin al proceso.

COMBATE SINGULAR.

Un aficionado á la horticultura residente en Burdeos, refiere el siguiente combate, curiosísimo, entre un sapo y un enjambre de abejas:

"Un dia de la última semana, hallábame sentado á la sombra de una acacia de mi jardin, admirando la infatigable actividad de mis abejas que se dirigian á una planta en flor. Fijando la vista en el arbusto, vi al pié un enorme sapo, que apoyado sobre ella, parecia querer trepar, ó al menos derribarla con el peso de su cuerpo.

La pobre flor resistió algunos momentos á sus bruscos ataques; pero despues de un esfuerzo, sin duda mas poderoso que los demas, la flor encorvó su cabeza, y semejantes á perladas lágrimas, los glóbulos del polen se escaparon de su corola.

El sapo estendió sobre ella su viscoso cuerpo, y arrastrándose, se fué á esconder bajo el césped, al lado de la planta derribada.

Muchas abejas habian venido á buscar en los estambres de la flor el polen alimenticio, y una de ellas volvia cargada con su rico botin, cuan-

Digitized by Google

do la cabeza del sapo salió de su escondite, su boca se abrió desmesuradamente, y la pobre abeja pasó al estómago del reptil.

Solo la muerte podia espiar tan atroz atentado, y sin mas formas de proceso traté de usurpar las funciones de la tardía diosa, que sorprende al culpable dormido en su trono.

Iba ya á representar el papel de la autoridad; pero Dios lo dispuso de otra manera.

Ya algunas abejas habian sido víctimas de la perfidia del voraz reptil, que seguia sin remordimiento su obra de destruccion, cuando por una casualidad providencial, una de las futuras víctimas se escapó del abismo en que iba á caer.

Limpiandose sus alas, humedecidas por la familia del reptil, se dirigió á las colmenas, y un momento despues cerrados batallones de abejas poblaban los aires con un zumbido amenazador. Las combatientes avisadas, salian á vengar la muerte de sus compañeras, llevando á la cabeza á su reina, y con un arrojo digno de elogio cayeron sobre el monstruo devorador.

Entonces empezó una horrible lucha. Cien abejas que habian perecido en el primer encuentro, dejaban el campo libre á sus valientes sucesoras que perdian la vida asaeteando el cuerpo de su enemigo con sus punzantes aguijones.

La lucha duró mucho tiempo, tan encarnizada como indecisa en su éxito; al ver el furor de las abejas parecia que como uno de esos combates homéricos, el combate cesaria únicamente por falta de combatientes. Pero no fué así; despues de haber luchado con desesperacion el sapo, buscó su salvacion en la fuga; pero una muralla animada se oponia á su paso, que cien veces destruida volvia á edificarse como por encato.

Haciendo un prodigioso esfuerzo el sapo dió un salto prodigioso, y se alejó del campo de batalla cubierto de cadáveres. La rábia de las abejas llegó á su colmo, y temiendo que se escapase cayeron en masa sobre él, cubriéndole enteramente con sus cuerpos, que formaban una espesa capa.

El sapo hacia desesperados movimientos que imprimian ondulaciones á la masa viviente que le cubria, pero todos sus esfuerzos eran inútiles: su hora postrera habia sonado.

Logró una vez desembarazarse por un momento de sus encarnizados enemigos, pero al querer dar un segundo salto, cayó de espaldas y no pudo levantarse mas.

Las abejas pudieron entonces saborear su victoria.

Yo creí al ver á algunas de ellas dirigirse á la colmena, que terminado el combate volverian todas tranquilas á sus faenas; pero no fué así, y empezaron á ir y venir desde la colmena al cadáver del sapo, sin poder yo comprender el objeto de aquellas idas y venidas.

Al cabo de una hora se retiraron, y yo me acerqué al sapo. Las abejas le habian cubierto de una capa espesa de cera, y rodeado de piedrecitas.

Las abejas le habian hecho un sepulcro."

Digitized by Google

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

De órden del Exmo. señor presidente de la República, se han nombrado ya por este ministerio personas que de acuerdo con las que vinieron comisionadas por ese canton, propongan al supremo gobierno, todo lo que estimen oportuno para el arreglado giro de la renta del tabaco, y para el verificativo de la siembra del mismo fruto, que deba hacerse en el presente año, á fin de que presentadas á S. E. las ideas de la indicada junta, sobre ambos puntos á la mayor brevedad, pueda resolver acertadamente acerca del costo que corresponda.

De suprema órden lo aviso á V. S. para su conocimiento y demas efectos convenientes.

Dios y libertad. México, Abril 23 de 1853.—*Haro y Tamariz.*—Sr. Prefecto del distrito de Orizava.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Exmo. Sr.—Colocado el Exmo. señor. presidente en la urgente necesidad de acordar desde luego todas las medidas necesarias para la reorganizacion de la fuerza armada que existe en la República, y teniendo presente la buena disposicion y brillantes cualidades demostradas por la guardia nacional, se ha servido resolver S. E., que desde el recibo de esta suprema órden queden á disposicion de esa comandancia los cuerpos de la citada guardia que existan en la comprehension de ese Estado; en concepto de que por el ministerio de la guerra se hacen á la referida comandancia general las prevenciones conducentes.

Dios y libertad. México. Abril 29 de 1853.—*Lares.*—Se circuló á los señores gobernadores de los Estados.

Siendo el primer deber del gobierno celar por la conservacion de la independencia, y sabiendo que en públicas conversaciones se vierten especies que tienen por objeto procurar la anexacion de la República á los Estados-Unidos, dispone el Exmo. señor presidente que V. E. cuide escrupulosamente, por medio de la policía, en todo el Estado de su mando, de que no se difundan tales ideas, y que se proceda con toda eficacia y conforme á las leyes, contra los traidores á la nacion que así pretenden acabar con su independencia, recordando la accion popular que las leyes conceden para la persecucion de crímenes tan graves como el que se trata de reprimir.

Dios y libertad. México, Abril 29 de 1853.—*Lares.*—Se circuló á los señores gobernadores de los Estados y gefes políticos de los territorios.

Digitized by Google

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente de la República ha tenido á bien acordar se diga á V. E., como tengo el honor de hacerlo, que en la próxima pascua del Espíritu Santo, no se permita en el pueblo de Tlalpam ninguna clase de juegos de suerte y azár, por ser contrarios á la moral y buenas costumbres, evitando de esta manera los males que ellos ocasionan al bienestar y tranquilidad de las familias; y S. E. espera que V. E. cuidará del esacto y puntual cumplimiento de esta suprema disposicion.

Protesto á V. E. las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. México 4 de Mayo de 1853.—*Lares.*—Exmo. Sr. gobernador del Estado de México.—Toluca."

FISCALES DE IMPRENTA.—Ministerio de lo Interior.—El Exmo. Sr. presidente ha tenido á bien nombrar promotores fiscales de imprenta, conforme á la ley de la materia, á los licenciados D. José M. Zaldivar y D. Miguel Hidalgo y Terán.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para que se publiquen estos nombramientos.

Dios y libertad. México, 6 de Mayo de 1853.—*Lares.*—Sr. gobernador del distrito.

CIRCULAR.—El Exmo. Sr. presidente, usando de las facultades que la nacion se ha servido conferirle, ha tenido á bien disponer que las causas que se hallaren pendientes en los tribunales civiles contra los individuos que sirvieron en el ejército norte-americano como contra-guerrilleros, se pasen á las comandancias generales respectivas para que sean juzgados por ellas

Lo digo á V. para su inteligencia y que se sirva comunicarlo á los jueces de distrito de la comprension del circuito que tiene á su cargo.

Dios y libertad. México, Mayo 7 de 1853.—*Lares.*—Señor juez del circuito de.....

Es copia.—*José María Durán.*

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Seccion de operaciones.—Exmo. Sr.—Habiendo llegado á noticia del Exmo. Sr. presidente que algunos de los traidores que sirvieron en el ejército americano con el nombre de contra-guerrilleros, han quedado impunes despues de haber cometido el mayor crímen que cometerse puede contra la patria; ha resuelto que V. E. dicte las medidas mas eficaces para que sean aprehendidos y puestos inmediatamente con la competente seguridad, á disposicion del señor comandante general de ese Estado, á fin de que proceda á juzgarlos con el rigor de las leyes, satisfaciendo como es debido, á la vindicta pública. Espera el Exmo. Sr. presidente que V. E. se sirva dar una noticia á este ministerio de los que se fueren aprehendiendo, porque desea tener un conocimiento oportuno.

Y al decirlo á V. E. le protesto mi distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Abril 25 de 1853.—*Tornel.*—Se circuló á los Exmos. Sres. gobernadores de los Estados, y se insertó á los comandantes generales, para los fines que se espresan.

Es copia. México, Mayo 6 de 1853.—*Juan Suarez y Navarro.*

Digitized by Google

ANEXIONISTAS.—El ministerio de la guerra ha dictado la siguiente providencia.

Seccion de operaciones.

Sabedor el Exmo. señor presidente de que algunos mexicanos indignos de este nombre, se atreven á propalar en conversaciones sediciosas, que la nacion obtendria ventajas anexándose á los Estados-Unidos, y considerando S. E. que aunque semejantes ideas infaman al que las profiere, no por eso pueden pasar inapercibidas por un gobierno celoso del buen nombre y dignidad de la República, ha tenido á bien resolver, que poniéndose V. S. de acuerdo con el Exmo. señor gobernador de este Estado, establezca una policía que sirva para adquirir conocimiento de las personas que viertan tales especies, y á las cuales se juzgará militarmente, y se castigará con la pena que la ley impone á los traidores á la patria.

Dios y libertad. México, 29 de Abril de 1853.—*Tornel.*—Se circuló á los comandantes generales, y se insertó á los Exmos. señores gobernadores de los Estados para los fines que se espresan.

Es copia. México 6 de Mayo de 1853.—*Juan Suarez y Navarro.*

MINISTERIO DE RELACIONES.—*Impresiones del gobierno.*—"Deseando el supremo gobierno proceder en todos sus actos con la imparcialidad que caracteriza á la autoridad superior de la República, y sacar en beneficio del erario todas las posibles ventajas, ha resuelto celebrar una contrata para todas las impresiones que tengan que hacerse por cuenta de la hacienda pública; y en tal concepto los impresores que deseen hacer proposiciones en el particular, podrán presentarlas en este ministerio hasta el 15 del corriente, donde se les instruirá sobre la clase de impresiones que hayan de hacerse y demas condiciones de ellas.

México, Mayo 10 de 1853.—*J. Miguel Arroyo.*

AYUNTAMIENTO.

Forman el ayuntamiento provisional de esta capital, los señores siguientes:

Presidente.

General D. José María Cervantes.

Regidores.

1º D. Miguel Cortina Chavez.
2º D. Luis Muñoz.
3º D. Leopoldo Rio de la Loza.
4º D. Miguel Hidalgo y Terán.
5º D. Antonino Morán.
6º D. Manuel Bustillos.
7º D. Francisco Galicia.
8º D. Rafael Gomez Lamadrid.
9º D. Ignacio Baz.
10 D. Francisco Espinosa de los Monteros.
11 D. Luis Hidalgo y Cárpio.
12 D. Juan B. Alaman.

Síndico.

Lic. D. Manuel Cordero.

EDITOR RESPONSABLE: FRANCISCO POMAR.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 21 de Mayo de 1853. NUM. 21.

SECCION RELIGIOSA.

EN EL NOMBRE DEL PADRE
Y DEL HIJO Y DEL ESPIRITU SANTO.

Temerario mortal, polvo y ceniza, pega tu frente prosternada contra esa tierra que tu culpa desoló, que tus vicios corrompieron y tus crímenes ensangrentaron.

Harto trabajo te cuesta penetrar el seno tenebroso de ese globo que contigo y como tú sin saber por qué, gira y se revuelve sobre sí mismo en derredor del sol que le esclarece y fecundiza.

Digitized by Google

Si á ese farol inmensurable de los siglos, en vano le pidieras cuenta de su luz y de su calor y de su poder fecundo; ¿fuéras atrevido lo bastante para escudriñar en tu necio orgullo y en tu limitado entendimiento el ser que crió al sol, el insondable misterio de su divinidad, una en sustancia y trina en las personas, principio de la verdadera luz, de la vida sin fin, de eterna fecundidad? ¿Y no temerias quedar anonadado bajo el peso de la gloria por la infinita magestad de todo un Dios?

Pregunta, si te atreves, al dia, por qué siendo uno solo tiene triple claridad, siendo única la luz con que te baña? ¿Comprendes bien esas gradaciones luminosas, matutinal, meridiana y vespertina, en cuya descripcion ó imitacion inexacta siempre y diminuta, apuró tanto sus esfuerzos el genio de la pintura y de la poesía?

¿Llevarias tu empeñada porfia hasta la confianza de conocer á fondo por qué la llama nace del ascua, el ascua del calor, y sin embargo ascua, calor y llama idénticos son en su esencia?

¿Osarias blasonar de conocer *á priori* porque el mas humilde vegetal como el mas soberbio, la grama de los campos al igual que el abeto de los bosques germinan, florecen y fructifican?

¿Presumes acaso poseer en el rico caudal de tus nociones el pleno conocimiento de tu triple ser en una sola individualidad, cuya triplicidad no se opone á la íntegra unidad de tu individuo en la escala de las criaturas? A que nos digas te conjuramos ¿cómo te esplicas que siendo quebradizo por el barro de tu material contestura, animal por tus irrepresibles instintos, y espiritual por tu libertad é inteligencia, sin embargo y no obstante ese triple modo de existir acá en la tierra, esto no quita que sea una tu entidad, que puedas decir á boca llena: polvo soy tan deleznable como el limo que mis huellas guarda, animalizado y arrastrado de orgánicas exigencias como el gusano que aplasto en el camino; pero en mi frente resplandece en llama inestinguible el destello de la razon, y en mi pecho late un misterioso resorte que la razon dirigir debe, pero que la razon por sí sola no puede refrenar, porque ese resorte trae en sí mismo la libertad que me ennoblece y me hace soberano y dominador universal de la tierra y de los mares?

A esa misma triplicidad, nos dirás y dirás bien, le debo el poderme reputar hombre perfecto: sin esa triplicidad incomprensible no seria lo que soy, no fuera un hombre, no fuera uno é indivisible. Si mi barro se desmorona, seré acá abajo cadáver, podredumbre, nada; y allá arriba ó en los abismos de la eternidad, un espíritu unido inefablemente al seno del Criador, ó al fuego eterno que desde el principio encendiera el soplo de la ira divinal. Luego, añadirás, á esa triplicidad que me cons-

Digitized by Google

tituye en la presente vida, atribuyo mi perfeccion y el poderme llamar Yo entre cuantos individuos me rodean; á esta triplicidad le debo mi sentir, mi razonar y mi independencia.

Aunque sentir, razonar y querer sean en mí actos distintos, es tal el vínculo que los enlaza, que en algun modo los identifica, y el uso de los tres simultáneamente concertado, oblígame á esclamar en mis adentros: Yo soy ese mismo ser que siente, piensa y quiere: este Yo que siente es el Yo que piensa, y ese Yo que piensa y siente, es á un tiempo tambien el Yo que quiere; y á pesar de ello no hay en mí tres Yo, sino uno solo.

¿Acertarias á saber por qué tres periodos recorre en su organizacion el hombre como el bruto, el de embrion, el de feto y el de nacido? ¿y por qué despues que ya nació recorre otros tres estadios, el de aumento, el de estado y el de declinacion? y todo esto sin dejar de ser uno solo el individuo así en el claustro maternal como venido á la luz del mundo?

¿Conoces por ventura el gran secreto de tu individualismo racional y la inapeable armonía que hace conspirar á una las tres dotes entendimiento, memoria y voluntad que le caracterizan? Que sí, nos opondrás. Pues bien, dínos ahora, ¿por qué recuerdas lo que quisieras olvidar, y olvidas lo que quisieras retener? ¿Por qué conoces lo que no quisieras conocer, y lo que quisieras entender eso ignoras? ¿Por qué quieres lo que deberias repeler, y repeles lo que debieras desear? ¿Por qué discurres cuando no apeteces discurrir, recuerdas cuando menos lo quisieras y amas y aborreces contra tu propia voluntad? ¿Entiendes, presuntuoso mortal, ese misterio que en tí mismo encierras, de elevacion y bajeza, de magnificencia y pequeñez, de poder é impotencia, de libertad y servidumbre? ¿Entiendes ese ir y venir de inciertos pensamientos, de inconciliables afectos, de propósitos enemistados, de luz y de tinieblas? ¿Entiendes ese espíritu razonador que tan pronto sigue al águila en su vuelo, al rayo en su caida, ó al sol en su zenit, como abyecto ó indolente se confunde con el lodo, ó fatigado y triste ambiciona por todo bien la nada del sepulcro?

¿Sabes por qué siendo ayer un buen creyente, incrédulo eres hoy, y mañana tal vez serás un idiota?

Frívolo por la mañana, grave al medio dia, y fastidiado por la noche; pídele á la orgullosa razon que te descifre si puede aqueste enigma.

Pueril para con tus caprichos, varonil para con tus ambiciones, decrépito é indeciso para con las virtudes, ¿entiendes tú mismo esa *tríada* monstruosa?

¿Puedes por ventura sujetar á demostracion ese triforme górmen de

Digitized by Google

inclinaciones morales, unas que te sublimen, otras que te derrumban y algunas que te sostienen en posicion intermedia entre una cumbre peligrosa y un insondable precipicio?

Hueco con tus lucubraciones filosóficas, en vano afectas conocer los pasos en ese Dédalo de tu naturaleza. Sí, en vano, porque ese farol de la humana filosofía con su incierto resplandor agranda á tus ojos las sombras de tu ignorancia, cuanto mas el foco luminoso acercas á los objetos que te propones investigar: porque su luz insuficiente no puede reflejar sino con muy bajas tintas los colores de la verdad que ansioso buscas.

Sábete de una vez y no te envanecerás por tus pesquisas: la filosofía terrenal, dista tanto de ser la sabiduría verdadera, ¿cómo tanto? dista mas, que el tosco cincel de ser la obra maestra del genio, de la inspiracion que mueve la mano del artista.

La filosofía no pasa de ser un instrumento: si la revelacion no le dirige, engaña al insensato que con su mentirosa claridad por las lóbregas honduras del saber camina.

La revelacion eterna como Dios, infalible como la verdad increada, ni se cambia ni se contradice. La filosofía del siglo todo lo contrario, con el siglo se trueca, y de las contradicciones del siglo es fiel trasunto.

La revelacion es una en todas partes y para todos los habitantes de la tierra. Todas las razas, todas las instituciones humanas, todas las vicisitudes de la vida encuentran en ella verdades que las aclaran, lenitivos que las suavizan, apoyos que las sostienen. Igual es para el sábio y para el ignorante; ó mejor, el acatarla destierra do quiera la ignorancia y hace morar entre todos la única, la celestial sabiduría. Por esto con una ingenuidad nada sospechosa ha dicho al mundo uno de sus mas idolatrados filósofos: un niño adoctrinado en el catecismo cristiano, reune mas sabiduría que tuvieron los sábios de la culta antigüedad.

¿Pudieron acaso los filósofos y oráculos de aquella antigüedad tan fecunda en artes y ciencias anunciar con claridad, ni un solo arcano del divino Ser? Todas sus doctrinas teogónicas llevaban el sello del absurdo. Estaba reservado á Dios revelar á la humanidad por medio del Hombre-Dios, en el magestuoso y penetrante acento de la verdad indefectible, el gran misterio de su Ser trino en la unidad y uno en la trinidad.

Era todavía poco; la generacion afortunada, coetánea del encarnado Verbo que con ella plúgole nacer, vivir, padecer y espirar, oyó la voz del Eterno Padre, frecuentó el trato del Divino Hijo, y sintió y vió descender el Espíritu Santo, primero sobre el Ungido del Señor y despues sobre sus legítimos enviados, antes que fueran á predicar la buena

nueva y bautizar á toda gente en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Al poder invisible de esa triple invocacion, de esas tres palabras místicamente sublimes y magníficamente sencillas, bajaron de su trípode las Sibilas, cayó en el ridículo la tan adorada Hécate triforme, hundióse con sus altares el célebre Mercurio Trismegisto; y el Pitagorismo con su cabalística de los números, y el triple grupo de las fabulosas Gracias desaparecieron para siempre.

Diez y nueve siglos de no interrumpidos triunfos alcanzados sobre la ciencia de los sábios, la afeminacion de los pueblos y la resistencia de las terrenas potestades; sin mas armas que la eficacia de aquella fórmula divina, símbolo compendiado de la inteligencia, del poder y de la caridad de un Dios tres veces santo, y uno en esencia y santidad, exigen de tí, débil criatura, razonador ignorante, y en exigirlo lejos de humillarte te enaltece. El que te lo reveló, la sumision y rendimiento sin condicion alguna de tu razon y albedrío.

¡Insensato! si con esa *vaniloquia* que en tu presuncion llamas ciencia, ni á tí mismo ni á cuanto te rodea puedes conocer á fondo, creyeras altanero comprender la Trinidad en unidad y la unidad en Trinidad de tu Hacedor!

Si te falta compás con que medir el disco del planeta inferior, ¿pretenderias medir con solo tu querer la esencia del que crió y mueve los planetas? del que para enseñarte á adorarle humilde y silencioso te ha hecho saber que El llena los cielos y la tierra, y que es inescrutable la altitud de sus arcanos?

Confúndete y la Trina Deidad adora reverente ¡hijo del orgullo!

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

TERCERO DESPUES DE PENTECOSTES.

"Solian los publicanos y pecadores acercarse á Jesus para oirle. Y los fariseos y escribas murmuraban de eso diciendo: Mirad cómo se familiariza con los pecadores, y come con ellos. Entonces les propuso esta parábola: ¿Quién hay de vosotros que teniendo cien ovejas, y habiendo perdido una de ellas, no deje las noventa y nueve en la dehesa, y no vaya en busca de la que se perdió hasta encontrarla? En hallándola se la pone sobre los hombros muy gozoso, y llegado á casa, convoca á sus amigos y vecinos diciéndoles: Regocijaos conmigo, porque he hallado la oveja mia, que se me habia perdido. Os digo que de este modo habrá mas fiesta en el cielo por un pecador que se arrepiente, que por noventa y nueve justos que no tienen necesidad de penitencia. Ob, ¿qué muger, teniendo tres dracmas, *ó reales de plata*, si pierde una no enciende luz, y barre bien la casa, y lo registra todo, hasta dar con ella? Y en hallándola, convoca á sus amigas y vecinas diciendo: Alegraos conmigo: que ya he hallado la dracma que habia perdido: Así os digo yo, que harán fiesta los ángeles de Dios por un pecador que haga penitencia."

Digitized by Google

PLATICA

PARA EL DOMINGO

TERCERO DESPUES DE PENTECOSTES.

Sobre la esperanza en la misericordia de Dios.

Gaudium erit in cœlo super uno peccatore pœnitentiam agente, quam super nonaginta justis, qui non indigent pœnitentia.
Habrá mas fiesta en el cielo por un pecador que se arrepiente, que por noventa y nueve justos que no tienen necesidad de penitencia.
Luc. 15. 7.

El Evangelio de hoy nos representa un hombre que teniendo cien ovejas, pierde una, y dejando las noventa y nueve en el desierto, va en busca de la que se ha estraviado, y habiéndola encontrado la carga gozoso sobre sus hombros, y la vuelve al redil. Este hombre á quien se ha estraviado una oveja, es figura de Jesucristo, que es un buen pastor; pues un buen pastor está con gran cuidado por sus ovejas. Esta oveja descarriada representa al pecador, que por sus desórdenes se ha alejado del rebaño; es decir, de la compañía de los buenos. Notad, os ruego, que cuando el buen pastor ha encontrado su oveja, la pone sobre sus hombros; lo cual nos debe hacer comprender la ardiente caridad de Jesucristo para con los pecadores, y que está siempre pronto á recibirlos cuando vienen á él por una verdadera conversion y animados del deseo de hacer penitencia. Sabed tambien que los ángeles muestran el mayor gozo por la conversion de un pecador. Todo esto, hermanos mios, debe ser una leccion para nosotros; porque si la conversion de un pecador causa tanto gozo en el cielo, debeis estar convencidos de que la misericordia de Dios es infinita, y que por tanto los grandes pecadores no deben jamas desesperar de su bondad. Este es el asunto que va á ocupar en este rato vuestra atencion.

Debiendo hablar hoy de la esperanza en la misericordia de Dios, declaro que lo que tengo que decir sobre este asunto no se dirige á los que despues de haber estado sumergidos toda su vida en el cieno de sus pecados se contentan con decir á la hora de la muerte y sin tener una verdadera contricion: pequé, Dios mio, tened misericordia de mí. Hablo con los que han logrado de Dios la gracia de tener un verdadero pesar de sus pecados, y que están dispuestos á hacer una sincera penitencia de ellos; y me atrevo á asegurarles, que por grandes y enormes que hayan sido, deben tener una justa confianza de que conseguirán su perdon.

En efecto, Dios habla así por el profeta Isaías: purificad vuestras conciencias, desterrad de vuestro espíritu los malos pensamientos, cesad de hacer mal, empezad á practicar la virtud, aliviad los oprimidos, proteged las viudas y los huérfanos, y aunque vuestra alma estuviera teñida de malicia como la grana, se pondria tan blanca como la nieve (1).

(1) Isai. 1.

Digitized by Google

Y por el profeta Ecequiel dice: si el pecador hace penitencia de todos los pecados que ha cometido, si guarda todos mis mandamientos, si hace justicia á los otros como se la haria de sí mismo, tendrá la vida, no perecerá, y yo no me acordaré mas de los pecados que ha cometido (1).

El perdonarnos Dios nuestros pecados no es solo por el amor que nos tiene y por compasion de nuestras miserias, sino por el amor de sí mismo y por los intereses de su gloria; pues con esto muestra su generosidad, olvidándose de las injurias que le han hecho, y haciendo ver que es superior á la malicia de los hombres: muestra asímismo su poder, porque no hay enfermedad tan desesperada que éste divino médico no cure cuando le place con la fuerza de su gracia y por el valor infinito de los merecimientos de su Hijo.

Por esto la enormidad y multitud de vuestros pecados no deben quitaros la confianza; y por graves y muchos que sean, teneis siempre motivos de esperar, porque nuestra esperanza está apoyada no en nuestros propios méritos, sino en la bondad de Dios, en los merecimientos de su hijo Jesucristo, y en su infinita misericordia. En efecto, Dios ha ejercido esta misericordia con hombres que habian cometido grandes pecados, como el rey David, el rey Manasés la Magdalena y otros muchos.

En el siglo IV en una ciudad de Egipto habia una cortesana llamada Tais, que hacia mucho tiempo vivia en los mayores desórdenes, cuando Dios se sirvió de un santo abad, llamado Pafnucio, para convertirla. Este santo viejo, que obraba fuera de toda sospecha y movido por el Espíritu de Dios, habiendo ido á encontrar á esta pecadora, quedó muy sorprendido al oirla hablar de Dios; pues le dijo, entre otras cosas, que no hay lugar alguno que pueda estar oculto á sus ojos. Sé mas, añadió; sé que hay un reino venidero para las gentes de bien, y un infierno en donde los malos serán eternamente castigados. Pues si conoces estas cosas, la dijo Pafnucio, ¿por qué causas la perdicion de tantas almas, y te pones en el caso de ser justamente condenada no solo por tus pecados, sino tambien por los agenos?

A estas palabras, conociendo Tais que aquel era un varon de Dios, se arrojó á sus piés hecha toda un mar de lágrimas, y le dijo: padre mio, imponedme la penitencia que quisiéreis, porque espero que por vuestras oraciones tendrá Dios misericordia de mí; yo estaré en donde gustáreis, y ejecutaré lo que me mandeis. Despues, habiendo juntado todas las alhajas que habia adquirido con sus pecados, las quemó en medio de la ciudad, y se fué al parage á donde el santo la habia dicho que lo encontraria. El santo abad la puso religiosa en un convento; encerróse en una celdita, cuya puerta hizo tapiar, dejando solo una ventanita para pasar la comida, la que se reducia á un poco de pan y agua que cada dia le llevaban las hermanas. Habiendo preguntado Tais al santo abad de qué modo debia orar á Dios la dijo: no eres digna de pronunciar su santo nombre, porque tus labios están llenos de iniquidad, ni de levantar al cielo tus manos criminales; conténtate con volverte hácia el oriente, y repetir frecuentemente estas palabras: *vos que me criásteis, tened misericordia de mí.* Así pasó Tais tres años encerrada, hasta que teniendo Pafnucio compasion de ella, conoció era voluntad de Dios que la librase de aquella prision. Fué, pues, al monasterio, é hizo abrir

(1) Ezeq. 18 21.

Digitized by Google

la puerta de la celdita, aunque ella le rogaba que tuviese á bien dejarla siempre en aquel estado. Díjola, sal de ahí porque Dios te ha perdonado tus pecados. Ella entonces respondió; lo pongo por testigo de que desde que entré aquí he puesto todos mis pecados como un monton delante de mis ojos, sin cesar de llorar al considerarlos: por esto, la dice San Pafnuncio, mas que por tu penitencia te los ha perdonado Dios. Habiendo salido de allí esta santa penitente, no vivió mas que quince dias, y murió en la paz del Señor.

Hermanos mios, si vemos en las santas Escrituras que Dios desechó y reprobó la penitencia de algunos, fué porque su conversion no fué verdadera, sino porque era penitencia falsa, aparente y fingida. Tal es vuestra penitencia, pecadores que me oís, si la examinais de cerca. Os confesais por Pascua de haber jurado, de haberos embriagado, y algunas veces tambien de haber caido en pecados vergonzosos contra la pureza. ¿No decís lo mismo por Navidad y en la pascua antecedente, y esto tal vez ha tres, cuatro y quizá mas años? ¿éstos no son unos entretenimientos en la maldad? Donde no hay enmienda de los vicios, es frívola y vana la penitencia, dice Tertuliano; *ubi nulla emendatio, ibi pœnitentia vana.* La verdadera penitencia se llama conversion porque muda todo el hombre: entonces se tienen pensamientos, afectos, y una conduota del todo contraria á la que antes se tenia.

Cuando nos dice Dios por su profeta Isaías (1) que el alma que se arrepiente se pondrá blanca como la nieve, nos enseña lo que entiende por la penitencia: arrojad, dice, lejos de vosotros los malos pensamientos de vuestro corazon, cesad de obrar mal, practicad las buenas obras, socorred los oprimidos, asistid á los huérfanos, y proteged las viudas. La penitencia de Esaú era engañosa y frívola; no se abstenia constantemente del pecado, y decia dentro de sí: mi padre no vivirá siempre; cuando muera mataré á mi hermano Jacob. Vosotros bien podeis engañar á los hombres, pero no podeis engañar á Dios, que ve lo que pasa en vuestro corazon. Si en él queda todavía alguna mala voluntad para en adelante, algun secreto deseo de volver despues de Pascua, á las ocasiones de ofender á Dios, como á la embriaguez, á los bailes, á las concurrencias de hombres y mugeres, no estais bien convertidos; pues una de las señales de que no habeis dejado para siempre el afecto al pecado, es que no quereis hacer todo lo que podeis, para evitar la ocasion: así, pues, todas esas lágrimas que derramais algunas veces en la confesion, esa devocion sensible, esa ternura de corazon, son casi siempre efectos de una pura ilusion, porque vienen de la naturaleza, y no de la gracia.

Los reyes, y los demas de que os he hablado que alcanzaron perdon de Dios, no se contentaron con conocer su culpa, con derramar algunas lágrimas, sino que depusieron la púrpura y sus ricos vestidos, se cubrieron de saco y de cilicio, ayunaron austeramente, y oraron á Dios mucho tiempo con gran fervor, con sollozos y gemidos. Portándoos de este modo, hermanos mios, tambiem atraereis sobre vosotros la misericordia de Dios, el cual, aplacado por vuestra humillacion y por vuestra sincera confesion, os perdonará vuestros pecados por grandes que sean, y sobre esta conversion debeis esperar en su misericordia. Yo os la deseo de todo corazon &c.

(1) Isai. 1. 18.

Digitized by Google

TITULOS DE MARIA

SACADOS DE SU MISMO NOMBRE.

RAMILLETE DE ORACIONES.

III.

Mi Ara, Ria-Mar, y Rama, y Amar.

MARIA!—Y rama mia!

Rama envenenada, rama de muerte, rama de hojarasca mentirosa, y de fruto emponzoñado, fué por causa del tentador y del pecado en hora pésima aquella frondosa rama del árbol de la ciencia, puesto en mitad del paraiso para precaver á sus inocentes moradores de una fatal caida.

A la sombra de una rama escondióse la vez primera en el mundo la serpiente de la soberbia. Por la primera vez entonces, moviendo la cabeza el espíritu del mal enseñó al hombre á no creer en Dios, en sus amenazas y preceptos.

A la sombra de aquella rama malhadada sintió la primera muger el soplo matador de la lisonja, y correr por sus venas el muelle y maléfico calor de la concupiscencia. Enmuellecida, lánguida en sus fuerzas de varona que diera Dios á Eva en su estado de gracia original, deja de ser reina para ser esclava: deja de ser reina de virtudes para ser esclava de la debilidad y la flaqueza: deja de ser madre para convertirse en madrastra degenerada.

¡Oh rama á cuya sombra en mal hora se detuvo á platicar con el dragon maldito la compañera de Adan! ¡Oh si antes hubiesen muerto, secada por Dios tal rama, los frutos que pendian vistosos, seductivos de entre tus hojas!

Mas no. Adoremos los arcanos de la creacion y de la gracia. Tronco atravesado por el gusano de la culpa la comun madre de los hombres; de ella sin embargo Dios hará brotar una rama fuerte, robusta, de la cual penderá por fruto el pan divino, el escondido maná de la salvacion del universo. Rama por quien se verá reverdecido, sombreado, nutrido, regenerado, librado de la corrupcion y de la muerte Adan y toda su estirpe; el tronco generador y todas las ramas de la genealogía de las generaciones humanas.

Y esta rama preservada del daño primitivo, y predestinada por Dios á la reparacion futura, á una fructificacion de salud y vida; eres tú, oh muger fuerte, Eva de la redencion; eres tú, rama salida ilesa y sin mancilla de un tronco que la malicia corroyó y una serpiente infernal dejó para siempre mancillado en su contacto matador.

¿Y no te podré yo llamar rama de mi vida, rama deleitosa por su sombra y por su fruto?

Digitized by Google

Rama eres, oh María, originaria del mismo cielo desde la eternidad, y vástago del género humano en el tiempo como las demas hijas de muger. Rama eres que aunque nacida en la tierra conservaste del cielo la savia que te engendró, mereciéndote el dar por fruto esa milagrosa carne con que el mismo Hijo de Dios quiso vestirse para darse en alimento y bebida á la redimida humanidad.

Rama eres á cuya sombra, el viador que se sienta á reposar, no teme ser mordido por áspides y basiliscos: á tu preservativa sombra en vano pone asechanzas la serpiente, y quiere demorar el dragon: el malo no anida allí; tu sombra irrita y pone en fuga su impotencia. Rama eres de amable sombra, *y rama* de suavísimo fruto para la garganta del fatigado viagero.

¡Oh cómo el que se sienta á tomar aliento en la jornada de esta vida, bajo tu sombra regalada, puede esclamar consolado y reconocido: bajo la sombra me senté de aquella rama que tanto habia deseado: *sub umbra illius quem desideraveram sedi!*

Sí, María *y rama mia* de todo mi consuelo y esperanza, de todas mis delicias y hartura, de mi reposo y refrigerio. Permíteme que bajo la figura de rama misteriosa, admire y adore en la vara de donde brotan tus flores y tu fruto la prodigiosa vara de Jesé: permíteme, que en cada una de tus hojas admire la incomparable belleza, la celestial fragancia de tus virtudes en ningun tiempo marchitas, en ningun tiempo desmayadas. Permíteme que respire la suavidad que derraman tus flores castas y puras mas que el lirio: permíteme que desee embriagarme en el convite de tu divino fruto, indeciblemente mas precioso que el maná de los antiguos dias: aquel daba fuerzas para un largo viage sobre la tierra, y no preservaba de morir; este restituye las fuerzas perdidas al viandante pecador, para que ande seguro su camino, y en vez de morir viva eternamente.

Si vuelvo la vista á la espantosa calamidad que despobló la tierra entre las rotas cataratas del diluvio, tambien te hallaré, oh María, bajo la doble figura de paloma nuncia de bonanza, y de *rama* que en su pico lleva una señal de paz á la familia de Noé.

Paloma del arca eres, oh María: paloma *y rama* de olivo que anuncias en medio de las aguas de la tribulacion y de las tentaciones de esta borrascosa vida, próximos dias de serenidad y el fin de la tormenta.

Oh paloma *y rama mia*, ven al arca de mi corazon y quédate conmigo; que tu compañía me bastará para certificar mi esperanza en las misericordias del Señor: al verte á tí que vienes á mí, paloma *y rama* de olivo de serenidad y calma; oh jamas, jamas salga de mi fondo en busca de otras pruebas el negro cuervo de la duda. No dude yo jamas que contando con tu amor, me falten las promesas que en nombre de mi Dios me haces de aplacarse su cólera conmigo: no dude yo jamas que mi Dios me volverá y me conservará la luz y la paz de su gracia, cuando eres tú quien me lo anuncia y en su divino nombre me lo promete.

Amorosa paloma mia, *y rama mia* de oliva que me promete salud y descanso despues de amansadas las olas que me circuian: nunca te vea yo partiéndote de mi lado; que no te partirás, si yo no te desecho, si á tu arrullo respondo con amor, si te amo un poquito no mas de como tú me amas.

Digitized by Google

Así te ame siempre; así siempre me ames tú, oh María, paloma *y rama mia*, como te lo suplico con toda mi alma y con cien almas que tuviera, por tus entrañas de amor. Si así lo obtengo de tí, nada temeré, porque contigo está mi Dios y Señor: el que te hizo á tí paloma *y rama* de olivo en el arca de su Nuevo Testamento, en esta arca que azotan sin que jamas la puedan hundir, las olas de un encrespado mar y los vientos mas reñidos.

Concédemelo, medianera mia para con Dios, que Dios me lo concederá; lo espero, por tu mediacion ilimitada.—*Amen.*

LA SANTISIMA TRINIDAD.

Jesucristo, Señor nuestro, antes de su gloriosa ascension á los cielos, encargó á los Apóstoles para que fuesen y predicasen el Evangelio y el misterio de la Santísima Trinidad á todas las naciones del mundo, y bautizasen á los que creyesen en Dios, "en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo (1): Sin creer en la Trinidad no podemos concebir la Encarnacion del Hijo de Dios ó el misterio de nuestra Redencion: estas son las dos bases y cimientos de nuestra santa fé. Pero el misterio de la Trinidad se nos ha revelado de modo que ha quedado todavía oscuro é impenetrable. Dios dejaria de ser infinito si cualquiera pura criatura pudiese describirle y retratarle, y esto por perfecta que aquella fuese: mucho menos por nosotros en nuestro estado de tribulacion y probacion, en que nada nos es mas conforme, ni mas conveniente, que el ejercicio de nuestra fé y un sacrificio de nuestra razon cautivada en sumision y obsequio de la palabra de Dios; y nada mas glorioso á Dios mismo que nuestra silenciosa adoracion á su incompresible naturaleza.

Esta festividad no tenia dia fijo en la iglesia antigua, ni tampoco dia especial dedicado á ella, hasta que los Santos Padres ordenaron que así fuese, para que con esta memoria los cristianos nos acordásemos cómo el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo son tres personas distintas y un solo Dios verdadero.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ITALIA.

Roma.—Su Santidad bendijo el dia de la Purificacion de la Santísima Virgen unos magníficos cirios, para remitirlos segun antigua costumbre á todos los monarcas católicos de Europa. Entre ellos habia uno destinado para la nueva emperatriz de los franceses.

—El Consejo superior de la órden de la Compañía de Jesus ha puesto en manos del Santo Padre, rogándole la comunique á las nacio-

(1) Mat. 28. 19.

Digitized by Google

nes católicas, una protesta contra la disposicion adoptada por tres repúblicas de la América meridional de espulsar á los Jesuitas de sus territorios respectivos, despojándoles de los bienes que habian allí adquirido legítimamente como ciudadanos de las repúblicas.

FRANCIA.

PARIS.—Segun las últimas noticias de Roma, el general de los jesuitas, si bien habia tenido algunos momentos de descanso, su mejoría no era tal que pudiera infundir esperanzas.—Una señora inglesa y su hijo habian abjurado los errores del protestantismo y abrazado la fé católica, recibiendo el Sacramento de la Confirmacion del señor obispo de Ginebra que se halla actualmente en Roma. Hállanse tambien en Roma varios obispos franceses. El señor Veuillot, director del *Univers*, tuvo el honor de ser presentado al Santo Padre el 16 de Febrero último.—Se hablaba tambien de la eleccion de obispo de Breslau en reemplazo del cardenal Diepenbrock, cuyo fallecimiento anunciamos oportunamente. Decíase que el cabildo de Breslau habia presentado á la eleccion de Su Santidad el príncipe de Hohenlohe, que es uno de los camareros secretos participantes de S. S., y que ésta presentacion habia sido muy bien recibida, pues dicho jóven Mons. Hohenlohe es muy grato al Santo Padre, y el rey de Prusia, á cuyos Estados pertenece Breslau, le ha manifestado grandes simpatías.—Se proseguian con la mayor actividad los trabajos para establecer una línea telegráfica entre Roma y Nápoles.

—El Emmo. Sr. cardenal de Bonald, arzobispo de Lyon, ha publicado una interesantísima pastoral, consagrada á probar que la Religion debe santificar á la industria. Con este motivo habla de los adelantos de esta, de sus relaciones con la Religion, y de los males y peligros que habrá de acarrear si se separa de la Religion y no es regulada y santificada por esta.

—El señor obispo de Aviñon dirigió con fecha 2 de Marzo una circular al clero de su diócesis, manifestándole puede suscribirse al *Univers* y haciendo un grande elogio de este periódico.

—El Illmo. señor obispo de Chalons ha enviado al *Univers* copia de la siguiente carta que ha dirigido á los señores curas de su diócesis:

"*Chalons*, 1º *de Marzo de* 1853.—Señor cura: me pregunta V. si llevo á bien que se lea el *Univers*, y hablando á V. francamente, no encuentro motivo para llevarlo á mal. El redactor de este periódico es un hombre de celo y de probidad, es hombre de fé y de talento. Esta última cualidad, que le hace superior á tales y cuales que siguen la misma carrera, no es muy á propósito para hacer le amen; que por todas partes asoma el hombre, y aquí mucho. Por mi parte, yo estoy suscrito al *Univers*, y continuaré estándolo; con esto digo bastantemente que V. puede hacer otro tanto. Si se me preguntara la razon, responderia ó no responderia, pues en todas cosas solo á Dios tengo que dar cuenta de mis acciones y opiniones.—Despues de tantos servicios prestados á la religion, tenia derecho el Sr. Veuillot á este testimonio que gustoso le doy de mi estimacion, de mi interes y de mi sincero afec-

Digitized by Google

to. Ahora se halla en Roma á los piés del Santo Padre, á quien manifiesta sus razones y motivos; la respuesta es fácil de adivinar; ¡ojalá se sepa comprender! El Papa nos dirá á todos: *Pax vobis.*—Reciba V., &c.—*J. M., obispo de Chalons.*"

—El señor arzobispo de Paris ha dirigido una carta á la *Voix de la Verité* y al *Ami de la Religion* encargándoles lo mismo que al *Univers*, que se abstengan de dictados, polémicas y cuestiones que puedan suscitar divisiones entre el clero de Francia.

—El Rdo. P. Lacordaire acerca de quien han corrido tantos absurdos rumores, se encuentra pacíficamente en Flavigny donde hay un retiro de su institucion. Una correspondencia ministerial autógrafa anunciaba que el Rdo. padre estaba de visita y que no predicaria mas durante esta cuaresma; su sermon del cual circulan algunas copias, es, en efecto, muy fuerte y tal vez la mas significativa manifestacion de oposicion que se ha dado al público desde el 2 de Diciembre: dícese, sin embargo, que este sermon no está destinado á imprimirse."

—"El único rumor que circula en Paris, es relativo á la venida del Papa á Paris para consagrar al emperador. Este rumor toma de dia en dia mas consistencia, y muchas personas graves parece que ponen en duda este viage del Santo Padre.—Otras, por el contrario, perfectamente colocadas para saber lo que pasa en la corte de Roma, dicen que todavía no hay nada decidido, que se sigue negociando, y que aquella corte desea obtener en cambio del importante paso que se reclama del Santo Padre, concesiones no menos importantes.—Así se dice que se exigiria efectivamente por parte de Roma al gobierno francés, no solamente la abolicion de los artículos orgánicos del Concordato, sino la modificacion del titulo del código de Napoleon, relativo al matrimonio, para poner la ley civil en perfecta armonía con la religiosa. Se asegura por buen conducto que se prosiguen estas negociaciones en Roma.

—Dicen de Marsella el 7 de Marzo:

"Acaban de llegar en este momento á Marsella dos prelados estrangeros; el uno de ellos es monseñor Spaccapietra, enviado por el soberano Pontífice cerca del gobierno de Haiti; el otro es monseñor Marilley, obispo de Lausana y de Ginebra, que fué violentamente arrojado de Fribourg despues de la capitulacion de esta ciudad, y que la voz pública parece deber llamarle cuanto antes. Ambos llegan de Roma, y desembarcaron en Tolon. Iba en el mismo buque el abate Gaume, que regresó tambien de Roma despues de una permanencia de poca duracion, la cual tuvo por objeto someter á la Santa Sede sus obras y su polémica sobre los estudios clásicos."

—La cámara de los comunes de Inglaterra discutió el 22 de Marzo una proposicion de M. Spooner, en que se pedia la supresion de la dotacion del colegio católico de Maynooth. El objeto de esta peticion es asegurar á la Iglesia anglicana la preponderancia en Irlanda lo mismo que la tiene en Inglaterra. La Iglesia anglicana, que recibe anualmente en Irlanda 800,000 libras esterlinas por servicios religiosos, que el pueblo irlandés no solo no le pide, sino que rechaza con enérgica unanimidad, trata de quitar á aquel pais católico la suma comparativamente mínima de 30.000 libras, señaladas como subvencion al colegio católico.—M. Scholefield, que respondió á M. Spooner, propuso, por via

Digitized by Google

de enmienda, la derogacion de todas las disposiciones que se hallan en vigor, y en virtud de las cuales las rentas del Estado están cargadas para subvencionar un culto religioso, cualquiera que sea. El sistema propuesto por Scholefield, es el que se halla vigente en los Estados-Unidos, en donde el Estado no subvenciona ninguna religion, y solo los fieles están encargados del cuidado de sostener su culto respectivo.

El dia 23 siguió esta discusion, y la cámara desechó la proposicion de M. Spooner por una mayoría de 30 votos, pues en pro de ella votaron 192 y en contra 162.

ESPAÑA.

Dice la *Paz* de Sevilla del 5 de Marzo.

"Parece que ayer ha recibido el señor arzobispo el título de académico de la de Buenas Letras, que ha puesto en sus manos una comision compuesta de varios de sus individuos. Parece que habiéndose suscitado la duda de si podria ó no pertenecer S. Ema. á dicha corporacion, atendida la dignidad cardenalicia de que se halla revestido, acudió al Santo Padre, el cual ha resuelto afirmativamente."

—Con el epígrafe "*Suscricion* para erigir una estátua á la memoria del obispo de Cádiz el Exmo. é Illmo. Sr. D. Fr. Domingo de Sílos Moreno," leemos lo siguiente en el *Comercio* de Cádiz:

"Los vecinos de esta plaza que suscriben, deseando perpetuar en lo posible la grata memoria del Exmo. é Illmo. Sr. D. fray Domingo de Sílos Moreno, y que todos los que han tenido la dicha de ser gobernados por prelado tan virtuoso puedan darle una prueba de su cariño, han pensado erigirle una estátua en mármol que se coloque debidamente frente á la santa iglesia catedral, y para costear su construccion invitan á todos los vecinos de Cádiz y demas pueblos de la diócesis á que se suscriban por las cantidades que á bien tengan, pudiendo hacerlo en esta ciudad en las redacciones de los periódicos *El Comercio, el Nacional y El Constituyente;* y en todos los pueblos del obispado en las secretarías de los ayuntamientos, contándose para ello con el beneplácito del Exmo. señor gobernador civil. Cádiz, 12 de Marzo de 1853. —Javier de Urrutia.—Manuel Ruiz Tagle.—Francisco Paul.—Ignacio Docavo y Casal.—Ignacio Fernandez de Castro.—José de Siloniz.—Juan de Siloniz.—Plácido García.—Julian Lopez.—Pedro Pascual Vela.—Rafael Mendez. Benito Picardo.—Juan de Dios Lasanta.—Antonio Gargollo.—Pedro Martinez."

ESTADOS-UNIDOS.

—En Galveston (Tejas) la poblacion católica va á fundar un colegio.

Conversiones al catolicismo.—El Rev. M. Baker, ministro de la iglesia episcopal protestante y pastor de la iglesia de San Pablo en Baltimore, acaba de convertirse á la religion católica, apostólica romana. Este

Digitized by Google

suceso ha causado en Baltimore una viva sensacion entre las sectas protestantes.

—Varios periódicos ingleses anuncian igualmente que la viuda é hijo de sir Roberto Peel se han convertido á la religion católica, apostólica romana.

MARTIRIO DE UN MISIONERO EN CHINA.

En una carta que el Illmo. Sr. Retord, obispo de Acanthe, ha dirigido á los *Anales de la propagacion de la fé*, se leen los detalles del martirio de M. Bonnard, misionero católico en China, que tuvo lugar en Tong-King el 1º de Mayo de 1852, del cual hablamos en uno de nuestros números anteriores.

Dice así:

"En este dia que llegó de la capital la aprobacion de su sentencia de muerte, á eso de las seis de la mañana, cuando el gran mandarin se hallaba aun durmiendo, un empleado cristiano lo supo, y se apresuró á dar la noticia á algunos de sus amigos.

Al punto, y con la rapidez del rayo, se esparció el rumor de que nuestro venerable compañero iba á ser ajusticiado en la tarde de aquel mismo dia, y de todas partes acudieron los neófitos á la ciudad para presenciar aquel espectáculo tan solemne como desconsolador. Desde las doce del dia, las calles se hallaban llenas de gente, y la puerta por donde se suponia que debia salir la comitiva se hallaba sitiada por la multitud. Sin duda para evitar este agolpamiento de personas, la ejecucion se aplazó para el siguiente dia, el primero del hermoso mes de María. Pero al dia siguiente, los grupos, en vez de disiparse, fueron haciéndose cada vez mas compactos y numerosos.

Desde por la mañana se habian dirigido al sitio en que solian tener lugar las ejecuciones, y donde los mandarines disponian los preparativos para el suplicio. De repente se vió al misionero conducido hácia un rumbo opuesto, y la multitud se precipitó hácia él. Pero habia que dar un rodeo demasiado grande para llegar á tiempo, y ademas los soldados impedian el paso. Así, pues, solo unos cuantos centenares de cristianos pudieron asistir al martirio de nuestro muy amado hermano. El sitio elegido para la ejecucion se hallaba próximamente á legua y media de la ciudad y cerca del rio. Todo este camino le recorrió á pié y cargado con su cepo y su cadena que llevaba sostenida con una mano, y marchando con un valor heróico y un semblante de sobre humana alegría y resignacion.

Llegado al sitio del suplicio, le ataron las manos atras, y con tan fuertes ligaduras, que la sangre corria de ellas. Ademas, los mandarines se habian olvidado traer los instrumentos necesarios para cortar su cepo y sus cadenas, y se empleó mas de una hora en buscarlos. Nuestro querido mártir permaneció todo este tiempo de rodillas, firme como una columna; habia recibido el Pan de los fuertes pocos momentos antes de salir de la prision, y no podia debilitarse ni temblar. Oraba con fervor fijando sus ojos en el cielo.

Digitized by Google

Cuando le despojaron de su cepo y su cadena, el mandarin que presidia la ejecucion, se apeó del elefante en que cabalgaba, y fué á arreglarle el pelo, dirigiéndole algunas palabras que nadie entendió. Nuestro mártir le contestó tambien con algunas que nadie nos ha podido trasmitir. El mandarin volvió á subir en el elefante; sonaron tres campanadas y la cabeza de nuestro amigo cayó bajo el filo de la espada. El verdugo le decapitó de un solo golpe. Nuestros cristianos no pudieron recoger mas que un poco de sangre, porque los oficiales impedian á la gente que se aproximara.

Los soldados paganos se apoderaron del hábito nuevo que llevaba M. Bonnard; respecto á la ropa interior, manchada de sangre, se la repartieron los soldados paganos para venderla despues en pedazos á los cristianos.

Tambien se apoderaron de tres eslabones de sus cadenas y de las abrazaderas de su cepo. Muchos de ellos empaparon en su sangre pedazos de papel. Tambien le despojaron de su barba, de su pelo y de una parte de su pantalon. Ahora se ocupan en la venta de todos estos objetos. Los mandarines habian desplegado en esta ejecucion un estraordinario aparato de elefantes, de caballos y de soldados. Dícese que habia unos quinientos hombres armados de fusiles, de picas y sables, sin contar una multitud de mandarines con sus grandes quitasoles amarillos, verdes y azules. Pero, ¿qué fué del cuerpo del mártir?

Creemos que ha sido enterrado en el mismo sitio del suplicio como se hizo con M. Schoeffler, y que su cabeza únicamente seria arrojada al agua. Ya habiamos tomado nuestras medidas para apoderarnos de estas reliquias, pero nuestras esperanzas fueron engañadas. Poco despues de la ejecucion, los mandarines hicieron cavar la tierra enrojecida con su sangre, para impedir á los cristianos que la pudiesen recoger; y su cuerpo, lo mismo que su cabeza, fueron depositados en una gran barca tripulada por una compañía de soldados. Otra barca recogió á su bordo al gran mandarin con muchos satélites armados. Llevaban víveres para tres dias. Se dieron á la vela y empezaron á remar descendiendo por el rio como para una espedicion importante y lejana.

Pero una barca fletada por los cristianos, y en la que iba un diácono y dos de nuestros catequistas, vogaban á alguna distancia de ellos para observarles. Por la tarde, muchas barcas de pescadores que se hallaban á los alrededores se dirigieron tambien, enviadas por nosotros, á ponerse en observacion. A eso de las ocho ó las nueve, el cielo se cubrió de nubes y empezó á caer una espesa lluvia. Los mandarines con sus barcos llegaron hasta un poco mas abajo de Tam Toa; allí se detuvieron, y despues de hacer algunas maniobras que no se podian ver, pero que se adivinaron fácilmente, se dieron á la vela volviendo á subir el rio. El sitio habia sido visto por los cristianos de la canoa. Llegaron poco despues las barcas de los pescadores. Uno de ellos se sumergió hasta la profundidad de unos veinticinco piés, y cayó perpendicularmente sobre el cuerpo del santo mártir cuyos piés y manos pudo tocar; en seguida volvió á salir del agua, con aire de triunfo y gritando, "le he encontrado."

Los mandarines habian atado al cuerpo de M. Bonnard una enorme

Digitized by Google

piedra, atando despues la cabeza, metida en un saco, á uno de sus brazos. Descubierto el precioso tesoro, fué sacado acto continuo de debajo del agua. A la una de la madrugada nuestros pescadores llegaron con su precioso cargamento á la puerta de nuestro convento. Al momento el mártir fué revestido con los ornamentos sacerdotales, y se colocó, con la cara descubierta, en un lujoso ataud, regalo de una familia cristiana. Así espuesto y rodeado de blandones, permaneció el cadáver en medio de la iglesia de nuestro colegio hasta la tarde del siguiente dia, siendo despues enterrado con todas las ceremonias del ritual.

Yo mismo fui el oficiante, ayudado por M. Legrand y por dos sacerdotes anomitas, por un diácono y por todos nuestros discípulos. Algunos de los principales neófitos de la ciudad fueron admitidos á presenciar aquellas exequias, que se cantaron en voz muy baja. Su cuerpo íntegro reposa actualmente en nuestro colegio. ¡Qué hermoso estaba el mártir colocado en su ataud y revestido con los ornamentos sacerdotales! hubiérase dicho que era una estatua del mas rico marfil.

Su cabeza, perfectamente colocada sobre el cuello, parecia dormir con un sueño tranquilo, ó por mejor decir, parecia hallarse en un éxtasis, y gozar de una vision celestial que le hacia sonreir. . . ."

SECCION LITERARIA.

LETANIA LAURETANA

DEDICADA A MARIA SANTISIMA
EN SU MES DE MAYO.

(CONTINUA.)

Virgo prudentissima.

Aquellas cinco vírgenes prudentes
Que encontró prevenidas el esposo
Y que á sus bodas convidó gozoso
Al verlas en servirle complacientes,
No fueron á su voz tan diligentes
Cual tú, Reina del cielo esplendoroso,
Modelo de prudencia portentoso,
Espejo de virtudes eminentes:
La ciencia de los Santos poseiste,
Iniciada de Dios en los arcanos,
Cual ningun justo poseyó en el mundo;
De tu Hijo divino la aprendiste,
Al salir de sus labios soberanos
Cual un torrente de saber profundo.

Digitized by Google

Virgo veneranda.

¡Qué consuelo,
Alma mia
Es María
A tu anhelo!
Es del cielo
La alegría;
La armonía
Es del suelo.
Sus victorias
Inmortales
¡Quién contara!
Y sus glorias
Celestiales
¡Quién declara!

Virgo praedicanda.

Vírgen llena de gloria inmarcesible
Sobre los altos cielos ensalzada,
Pues el Dios que en tu seno hizo morada
Te coronó en su cumbre inaccesible;
Su mirar hácia tí volvió apacible
Antes que el mundo hiciera de la nada,
Que ya en su mente estabas destinada
A ser del Verbo Madre incorruptible;
Tú, mecida en tu trono blandamente
Con guirnalda de fúlgidas estrellas
Al aliento de un Dios omnipotente,
Dirige de tus ojos delestiales
Al mísero mortal las luces bellas
Para alivio y consuelo de sus males.

Virgo potens.

Acude, Señora, contrito
El hombre con faz delincuente
Cual hijo á la madre clemente,
Que llora con él su delito;
Y el Dios de piedad al precito
La ofensa perdona indulgente,
Pues eres de gracia la fuente,
Tesoro de amor infinito;
Del cielo risueña delicia,
De dia halagüeño la aurora
Que todos los males ahuyenta;
Tus ojos dirige propicia
Al triste mortal que deplora
La culpa fatal que le afrenta.

Digitized by Google

Virgo clemens.

Oye clemente,
Vírgen sagrada
De Dios amada,
Mi voz doliente;
Madre indulgente
Eres llamada,
Fuente sagrada
De agua viviente;
Dios se complace
En tí, Señora,
En sus bondades,
Y siempre te hace
Dispensadora
De sus piedades.

Virgo fidelis.

Si vehemente á Jesus es tu cariño,
Tu dolor en su pérdida es vehemente,
Y le buscas ansiosa y diligente
Al suspirar por tu gracioso Niño;
¿Viste á mi hechizo blanco cual armiño?
Al pasajero dices impaciente,
Y un *no lo ví*, responde prontamente,
Al señalarle su modesto aliño;
¡Oh Vírgen fiel que á tu Jesus perdiendo
De tu corazon tierno le arrancaron
Cual la yedra del árbol enlazada
Y un martirio terrible padeciendo,
En lágrimas tus ojos se arrasaron
Hasta encontrar tu prenda mas amada!

Especulum justitiae.

De vírgenes purísimas el coro
Una palma á su Reina presentaba,
Pues entre todas ellas resaltaba
Sin mancilla, sin culpa ni desdoro;
Dios la guardó cual un rico tesoro
Y de toda impureza la libraba,
Que era el espejo fiel que reflejaba
De su virtud el inmortal decoro;
Mengua fuera del Ser omnipotente
El nacer de una madre contagiada
Con la mas leve sombra de delito,
Y al mirarla benigno y complaciente
Como en ella encontró digna morada,
El fruto de su vientre fué bendito.

Digitized by Google

Sedes sapientiae.

Vírgen de celestial sabiduría
Primogénita á toda criatura,
Pues antes de formar Dios la luz pura
A su mente tu imágen sonreía;
Dulce cual aura que el Abril envia,
Bella cual flor hermosa de ventura,
Madre de amor, modelo de ternura,
Digna de su bondad te concebia;
Sobre el cedro del Líbano exaltada
Cual ciprés de Sion enaltecida,
Cual la palma de Cádes elevada,
Rosa de Jericó la mas fragante
En alas de los ángeles mecida
Al blando aliento de tu Dios amante.

Causa nostrae laetitiae.

Santa causa de nuestra alegría,
Astro bello de paz y contento,
Oye tú nuestro tímido acento,
Nuestros votos acoge, oh María.
¡Cuán feliz el mortal que te fia
Su quebranto con triste lamento!
Que en tí halla en tan dulce momento
Complacencia, favor y valía;
Del empíreo en las claras regiones
Tu dosel luminoso se ostenta
De esplendor y de gloria cercado,
Y en el mundo nuestros corazones
Como trono el amor te presenta
De ternura y afecto esmaltado.

Vas spirituale.

Vaso espiritual que consagrado
Al Sumo Bien desde tu tierna infancia,
Eres ejemplo raro de constancia
Sin cesar suspirando por tu amado;
Y cuando no le miras á tu lado
Por su venida ansías con instancia,
Paloma fiel que estás con vigilancia
Esperando el objeto deseado.
Por Jesus olvidaste á todo el mundo
Y el martirio de amor que padeciste
Recompensado fué con su cariño,
Pues él correspondió á tu amor profundo
Y ser su dulce Madre mereciste
Y á tus pechos criarle siendo Niño.

Digitized by Google

Vas honorabile.

¡Qué corazon mas digno de alabanza
Que el que fué templo santo de Dios vivo,
Quien durante su vida fué cautivo
De su amor entrañable y sin mudanza!
Del corazon divino á semejanza
Bondadoso, leal y compasivo,
Imágen del de un Dios caritativo
Por quien el hombre su piedad alcanza;
Vaso honorable lleno de dulzura
Que formó el Hacedor de lo criado
Por gustar el primero su delicia,
Y como prueba de su filial ternura
A su trono prefiero inmaculado
De su Madre la plácida caricia.

Vas insigne devotionis.

Vaso de devocion, digno sagrario
De fé, de amor y gracia peregrina,
Donde ofreciste á Dios, Virgen divina,
Tu alma en sacrificio voluntario;
Que es tu alma un pacífico santuario
Que guarda tu pureza cristalina,
Del enfermo probática piscina,
Del perdido refugio hospitalario;
Muchas hijas de Dios acumularon
Para el cielo riquezas infinitas;
Mas sola aventajarlas tú pudiste,
Porque en ti tus amantes encontraron
Un tesoro de dádivas benditas
Pues la gracia vivifica te asiste.

Rosa mystica.

Sobresalió
Rosa gentil
En el pensil
En que brotó,
No se encontró
Tallo de Abril
Mas juvenil
En Jericó;
Que de su faz
El rosicler
No tuvo igual,
De dulce paz
Viniendo á ser
Prenda inmortal.

(*S. C.*)

Digitized by Google

VARIEDADES.

LO QUE ERAN LOS JARDINES ANTIGUOS,

COMPARADOS CON LOS ACTUALES.

Antes de la aparicion de la doctrina de Jesucristo, el mundo era mas sensual. Los hombres todos daban mayor importancia á la materia, y la carne dominaba al espíritu. Mas vigorosas las razas, la espontaneidad era mayor tambien; y ayudado el artista por el omnímodo poder de los conquistadores y de los tiranos, levantó obras que admiran las presentes generaciones como verdaderos milagros.

En medio de nuestra actual civilizacion, donde la esclavitud no existe, donde la propiedad se respeta y los reyes no son dueños de grandes fortunas, apenas se comprende el cómo se construyeron las Pirámides, el lago Mœris, las pagodas de la India, los templos Pelásgicos, los palacios de Palmira, y aun despues las vias y los acueductos romanos, los templos, los monumentos druídicos. Cuando se recorren las páginas de la historia, ¡qué pequeño aparece todo el lujo de nuestras modernas fiestas, todo el boato de nuestros ricos muebles, nuestros trages, nuestras casas y nuestros banquetes al lado de los pueblos antiguos!

Igual sucede con los jardines, esas mansiones que respiran salubridad y regocijo; esas campiñas, esos valles que improvisamos á las puertas de nuestros patios, al pié de nuestras ventanas, para que recreen nuestra vista con su esmerado desórden y nos encanten con sus perfumes, eran en lo antiguo mas grandiosos que á la presente.

Vegas, montañas, tajos, rios, cascadas, lagos, piscinas, subterráneos y pensiles, bosques impenetrables, grutas donde habitaban fieras, palacios, pueblos de estátuas, canteras, minas, caminos, plantas de todos los confines del mundo se encontraban en muchos de ellos.

Los jardines mas famosos de que habla la historia son los de Semíramis, en Babilonia y la Media. Los primeros estaban divididos en cuatro plataformas á diferentes alturas. Tenian 400 piés de ancho y de largo, 1,000 de circunferencia. Arroyos sacados del Eufrates los regaban. Casi 1,600 años despues de esto, Alejandro, al entrar en Babilonia, admiró la solidez de su construccion y lo grueso de los árboles que sobre las plataformas crecian.

El emperador de la China Kie quiso imitarlos, con una estension y un lujo inauditos. Para ofrecer un espectáculo nuevo á Meibi, su favorita, hizo construir en estos jardines un estanque que se llenaba de vino. Sus orillas estaban cubiertas de montañas de comestibles. Tres mil hombres disfrazados de animales bebian en el lago y se comian las montañas, mientras que el emperador y Meibi atravesaban las olas en una góndola magnífica al sonido estrepitoso de los tambores. Estas prodigalidades arruinaron el imperio, y fueron causa de la pérdida del monarca y de su dinastía, 1767 años antes de la era cristiana.

El rey Adonis construyó tambien magníficos jardines en la isla de

Digitized by Google

Chipre. En sus ruinas, segun Estrabon, se hallaron receptáculos de diferentes materias, que prueban que desde entonces se colocaban los vegetales delicados al abrigo de la inclemencia atmosférica.

Salomon, rey de los judios, con su genio privilegiado, añadió nuevos encantos á los jardines. Las delicias que esperimentaba en ellos se aumentaban con el espectáculo de la felicidad de su pueblo. Judá é Israel disfrutaban de paz durante su largo reinado bajo la parra y la higuera.

Uno de los magníficos jardines que ha conocido el mundo fué el que hizo el emperador Adriano en Tibur, hoy Tivoli. Su recinto se estendia á 10,000 pasos, y su magnificencia era tal, que jamas se ha visto nada parecido antes de él, y quizas no se volverá á ver nunca. Este príncipe habia recorrido todo el imperio romano, y quiso que sus jardines le recordasen la vista de lo mas hermoso que habia admirado en otras partes. Por consiguiente, á la orilla, aguas que brotaban de la tierra, á lo largo de hileras de árboles los mas raros, ó de paseos enlosados con los mármoles mas preciosos, no solo se veian las decoraciones empleadas por los antiguos emperadores, los templos, los pórticos, las galerías, los teatros, los baños, los estanques, los lagos para combates navales, sino las construcciones y los campos mas célebres, un liceo, una academia, un eliseo, y la representacion de los objetos mas famosos de Egipto, de Grecia y de Oriente. En medio de los jardines se levantaba el palacio imperial. Ofrecia la reunion de todo lo que nuestro lujo tan refinado no ha podido imaginar, á pesar de la sutileza de sus investigaciones.

Para esto, Adriano, no solo empleó el genio de los mas escelentes artistas de su tiempo, sino que se apoderó de los productos mas magníficos de los siglos anteriores en todos los géneros; pintura, escultura, mosáico, &c. De modo que esta mansion imperial sola encerró el compendio de las maravillas del mundo. Hoy se admiran aun noventa subterráneos. Quince siglos han pasado por las ruinas de estos jardines, y siempre se presentan nuevas riquezas fósiles.

Las mas célebres casas de recreo de la Italia de hoy, los museos, el capitolio, desvanecen con sus despojos. En el siglo pasado se descubrieron en ellos las estátuas de Cauno y Biblis, su hermana, de mármol de Paros, y algunas otras estátuas. Luis XV no pudo obtenerlas por la suma de 500,000 francos. El año 1736 el erudito Turietti encontró dos figuras de centauros de mármol egipcio, escelentes obras de Aristeas y de Papias.

El mismo prelado encontró tambien el famoso pavimento mosáico, obra de Sosus de Pérgamo, colocado por Plinio entre las maravillas del arte. Se encierran aun tantos tesoros artísticos en estos parages, que se asegura que con ellos se podrian comprar las ciudades de Roma y de Tivoli. En esta época, no pudiendo subir mas entre los romanos el arte de los jardines, empezó á declinar. La invasion de los bárbaros ocasionó su completa decadencia.

Al lado de estos breves ejemplos, ¿qué son los *polders* de Holanda ni los *parterres* de Inglaterra? ¿Qué los de Versalles ni los españoles? Lo que son nuestras casas comparadas con los palacios de Atenas y de Roma.

Digitized by Google

ESCENAS DE LA VIDA PRIVADA.....DE UN CERDO.

Erase un cerdo revoltoso y gruñon, que con sus alaridos y tropelías tenia desesperado á un pacífico tocinero de Valenciennes (Francia). El buen hombre, sin esperar á que estuviese en sazon, decidió acabar de una vez con aquel desmandado animal, y una mañana le ató para degollarle á los hierros de la reja de su cueva. El animal, que sin duda olió el queso, hizo lo posible para tomar soleta, y mientras el tocinero buscaba el arma puerquicida, logró romper su ligadura, y calle adelante corrió lo que le permitieron sus canales hasta meterse en un portal, subiendo la escalera. Llegó al piso tercero, y encontrando una puerta abierta, colóse en el cuarto de una buena anciana que habia ido á casa de una vecina á buscar lumbre. El cerdo encontró detras de la puerta una espuerta de basura; y como ya se sabe que estos animalitos son poco escrupulosos en la eleccion de sus alimentos, se puso á dar cuenta de ella. En una de sus hocicadas cerró la puerta, y volviendo la dueña de la habitacion se quedó muy sorprendida de aquella novedad. Como la anciana oia ruido dentro, gritó que abriesen, y el cerdo se puso á gruñir por lo bajo de una manera que la muger tradujo por un "no quiero."

Asustada, creyó que habia penetrado algun ladron y se fué á buscar al comisario de policia. El comisario intimó que le abriesen la puerta, pero el cerdo persistió en su negativa con el *no, no;* (y entre paréntesis nada estraño tiene que un cerdo diga *no* cuando hemos visto una loba marina que decia *papá*, con el acento mas tierno del mundo). El comisario mandó echar la puerta abajo, y el cerdo asustado, así que encontró el paso libre, se dió á correr escalera abajo como alma que se lleva el diablo, derribando en su carrera á la buena anciana á quien dejó persuadida de que habia entrado en su cuarto una legion de demonios.

UN VIOLIN ANTIGUO.

Mr. Fraencel, director de orquesta de Manheim (confederacion del Rhin), posee un violin que se compró á un precio muy subido, y que fué construido en tiempo de José II. En aquella época fué comprado por el conde Von Trautmansdorf con las condiciones siguientes: el vendedor recibió primeramente treinta y cinco federicos de oro; ademas el conde se obligó á darle todos los años un trage galoneado de oro, dos toneles de cerveza, una habitacion cómoda, fuego y luz, diez florines al mes, y por último, doce canastillos de frutas para su esposa si se casaba, y todos los conejos que necesitase para su gasto. El vendedor vivió diez y seis años despues de este singular contrato, y gastó en este tiempo al conde la suma de 21.850 francos.

Tomamos de un periódico de Málaga las siguientes líneas:

"Trasladando papeles en el archivo de cierto escribano, á el cual nos indujo la necesidad de adquirir una copia de escritura que nos interesaba, tuvimos el indecible placer de hallar un sumario criminal forma-

Digitized by Google

do en tiempos no muy remotos, sobre heridas causadas á F.... que nos ofreció un buen rato por las bellezas que en él leimos; pero como entre otras llamase nuestra atencion el parte del facultativo encargado de la asistencia del herido, dando cuenta al entonces alcalde corregidor, de la muerte de éste, solicitamos el oportuno permiso para copiarlo, y concedido, he aquí que lo trasladamos íntegro á nuestros lectores, como un documento notable que debe trasmitirse á la posteridad, dice así:

"El facultativo suscriviente, da parte á V. S. que el difunto que ha muerto, lo he curado yo: vive calle del Pito, y ha muerto al parecer de enfermedad contundente. Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Málaga, &c."

La lectura de este maravilloso escrito, nos hizo recordar aquel otro parte que en 1833 dirigió á la autoridad el comandante de uno de los puntos sanitarios que circuia á esta capital, en el que despues de usar de la fórmula ordinaria de *sin novedad*, añadia: por aquí han pasado nueve difuntos con sus respectivos cadáveres; moviéndonos á la vez á sentir profundamente que la academia de la lengua no utilice tan preclaros ingenios.

UN CRIADO INTELIGENTE.

Un gallego que estaba sirviendo á un matrimonio, recibió órden de su amo para avisar á los parientes con objeto de que fuesen al bautizo de un hijo que habia tenido, advirtiéndole ademas de que avisase á la casa de los demas conocidos y dijese la novedad del nacimiento tan solamente, sin decir que asistiesen al bautismo. El bueno del criado que lo entendió á las mil maravillas, fuese casa por casa recorriendo todas las de los amigos y conocidos de su amo, y diciéndoles que este los esperaba por la noche para el bautizo y refresco.

Volvió tan satisfecho á su casa y le dijo á su amo como habia desempeñado su comision: despues de haberse enfadado, como es consiguiente por su torpeza, encargó helados y sorbetes en un café, compró abundantes dulces, y lo preparó todo para salir del compromiso en que le habia puesto su doméstico. Llegó, con todo, la hora de la cita y nadie parecia; interpelado entonces el gallego, y habiéndole preguntado la causa, respondió:—Señor, conociendo el hierro le deshice, y avisé despues á todos para que no vinieran. El amo, pues, perdió los dulces y provisiones, se vió solo y aburrido aquella noche, y lo que es peor, riñó con sus amigos, porque estos creyeron ver un desaire en la contraórden que recibieron.

FERROCARRILES EXISTENTES EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

Los ferrocarriles existentes en los Estados-Unidos, el 1º del actual Enero, comprendian 13,227 millas abiertas al servicio público, 12,928 en construccion, y 7,000 en estudio, todas las cuales estarán concluidas dentro de tres á cuatro años, formando así un total de 33,155 millas, que calculadas á 30,000 $ cada una (término medio ya bien demostrado), habrán consumido 994 millones 650,000 $ (ó sea en números redondos 1.000.000.000).

Digitized by Google

DOCUMENTOS OFICIALES.

INTERESANTE.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion de operaciones.—Exmo. Sr.—Con esta fecha digo al Exmo. Sr. gobernador y comandante general de Sonora, coronel D. Manuel María de Gándara, lo siguiente:

"Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente supone que V. E. habrá ya recibido noticia de que en la alta California, á vista, ciencia y paciencia de las autoridades de aquel Estado americano, se ha costeado, preparado y equipado una espedicion, segun unos avisos, con la fuerza de mil y quinientos bombres, y segun otros de mil doscientos, con el objeto de invadir al Estado de su mando, y de posesionarse de su territorio, viniendo bajo las órdenes del mismo conde Raoussett de Boulbon, que es tan conocido por sus anteriores agresiones; y S. E. se ha servido disponer, con presencia de estas ocurrencias, que V. E. ponga sobre las armas á todo el Estado, llamando al servicio á los hombres de 16 hasta 50 años, tomando todas las rentas, creando y apurando todos los recursos, á fin de que sea salvado á toda costa el territorio nacional, en el concepto, de que la mas pequeña omision en el desempeño de obligaciones tan sagradas, comprometerá toda su responsabilidad.

A la vez se les previene á los Exmos. Sres. gobernadores y comandantes generales de Sinaloa y de Chihuahua, y al comandante principal de la Baja California, que ausilien á V. E. con armas, municiones, hombres y cuanto mas les fuere posible, mientras S. E. el Exmo. Sr. presidente organiza y hace marchar una fuerte division, que deje bien cubierto el nombre de la república y sostenga sus imprescriptibles derechos. Si contra toda esperanza, algun mexicano directa ó indirectamente favoreciera la mira de los invasores, lo hará castigar V. E. con el rigor y con las penas que las leyes imponen á los traidores, y á los estrangeros que invaden y hostilizan á la nacion bajo una bandera desconocida, cuando la república se encuentra felizmente en paz y relaciones con todas las naciones del globo, los tratará y castigará irremisiblemente como á piratas.

El Exmo. Sr. presidente que ha otorgado á V. E. una entera confianza y puesto á su disposicion los elementos que encierra Sonora para defenderse y salvarse, espera de su celo y de su notorio patriotismo, que en esta ocasion crítica, sabrá adquirirse un nombre honroso entre sus conciudadanos.

Por mi parte protesto á V. E. mi distinguida consideracion y aprecio.

Y al insertarlo á V. E. de órden del Exmo. Sr. presidente, le prevengo por la misma, que ausilie al propio señor comandante general con hombres, armas, municiones, dinero y cuanto se hallare á su alcan-

Digitized by Google

ce, haciendo todos los esfuerzos dignos de su patriotismo; en el concepto de que la mas pequeña omision en circunstancias de tan notoria gravedad, comprometen su responsabilidad entera.

Protesto á V. E. mi afectuosa y distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Mayo 16 de 1853.—*Tornel.*—Se insertó á los Exmos. señores comandantes generales de Chihuahua y Sinaloa, y al comandante principal de la Baja California.

Es copia. México, Mayo 17 de 1853.—*Juan Suarez y Navarro.*"

Seccion de ejército.—Mesa 2ª—Circular.—No debiendo existir en poder de particulares ninguna clase de armas de municion, parque y pólvora al granel, dispone el Exmo. Sr. presidente que V. S. tome las providencias mas eficaces para que se recoja de dichos particulares aquellos objetos, entregándose en los almacenes de esta capital, y en los Estados á los respectivos comandantes generales.

De suprema órden lo comunico á V. S. para su cumplimiento, dando parte periódicamente del armamento y municiones que se reciban y su procedencia.

Dios y libertad. México, Mayo 8 de 1853.—*Tornel.*—Se circuló á quienes corresponde.

Es copia.—México, Mayo 9 de 1853.—*Juan Suarez y Navarro.*"

Organizacion del ejército.—Seccion orgánica del ejército.—Circular.—El Exmo. Sr. presidente ha tenido á bien disponer que para la organizacion de los regimientos y escuadrones de lanceros, asi como para la de los batallones, lo verifique V. S. con los cuerpos de guardia nacional que existan en la demarcacion de su digno mando, cuya providencia comprende igualmente á los cuerpos de nueva creacion.

Lo que digo á V. S. para su cumplimiento.

Dios y libertad. México, Mayo 9 de 1853.—*Tornel.*

Es copia. México, Mayo 9 de 1853.—*Juan Suarez y Navarro.*

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente de la República tiene noticias seguras de estarse aprestando en la Alta California una espedicion de aventureros para invadir el Estado de Sonora, y en tal concepto dispone S. E. que ese gobierno, y los de Sinaloa, Chihuahua y la Baja California, tomen las mas activas providencias para ponerse en estado de defensa y resistir á los invasores, combinándose entre sí acerca de las medidas que dicten, entre tanto el supremo gobierno dispone lo mas conveniente para apoyarlos con fuerzas competentes, de lo cual se ocupa con actividad, organizando una division respetable.

El Exmo. Sr. presidente hace á V. E. responsable de las omisiones que hubiere en su conducta, pues no debe escusar diligencia alguna para proceder de manera que todo el Estado se levante en masa, haciendo que sus habitantes, sin escepcion contribuyan con sus ausilios pecuniarios y personales, obligándolos á tomar las armas desde la edad de 16 hasta 50 años; en el concepto de que á los invasores, como que no tienen bandera reconocida, y como que la República está en paz con

Digitized by Google

todas las naciones, se les declara piratas y así serán castigados, y á los pocos mexicanos que directa ó indirectamente los favorecieren, se les tendrá y juzgará como traidores.

S. E. el presidente ratifica el nombramiento de gobernador de ese Estado hecho en V. E., y espera de su acreditado patriotismo y de su bien calificado celo, que con la reunion de los mandos político y militar, la defensa se hará mas eficaz.

Con este motivo reitero á V. E. las seguridades de mi consideracion.

Dios y libertad. México. Mayo 16 de 1853.—*Bonilla.*—Exmo. Sr. gobernador del Estado de Sonora."

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Reglamento de gobernadores.—El Exmo. Sr. presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, benemérito de la patria, general de division, caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, y presidente de la República mexicana á los habitantes de ella, sabed:*

Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.° Mientras se publica la constitucion de la República, los gobernadores de los Estados y gefes políticos de los territorios, ejercerán sus funciones de la manera siguiente:

I. Publicarán sin demora, circularán, ejecutarán y harán que se ejecuten en el Estado las leyes, decretos, órdenes y todas las disposiciones que al efecto les comunique el supremo gobierno.

II. Mantendrán bajo su responsabilidad el órden y tranquilidad pública.

III. Protegerán las personas y las propiedades.

IV. Reprimirán y castigarán todo desacato á la religion, á la moral ó la decencia pública, y cualquiera falta de obediencia y respeto á su autoridad, imponiendo las correcciones que en esta ley se determinan, y sometiendo á la accion de los tribunales de justicia los escesos merecedores de mayor castigo.

V. Cuidarán de todo lo concerniente á la sanidad, en la forma que prevengan las leyes y reglamentos, y dictarán, en caso de epidemia las medidas que la necesidad reclamare, dando inmediatamente cuenta al supremo gobierno.

VI. Propondrán á este todo lo que pueda contribuir al adelantamiento y desarrollo intelectual y moral del Estado, y al fomento de sus intereses materiales.

VII. Cuidarán de la buena administracion é inversion de los fondos de los ayuntamientos, y de los propios y arbitrios de los pueblos, dictando al efecto todas las disposiciones y medidas convenientes, y dando cuenta de ellas al supremo gobierno.

VIII. Presidirán, cuando lo juzguen oportuno, todas las corporaciones dependientes del gobierno del Estado.

Digitized by Google

IX. Vigilarán é inspeccionarán todos los ramos de la administracion comprendidos en el territorio de su mando, y los establecimientos que dependan de los mismos ramos.

X. Concederán ó negarán la autorizacion competente para procesar á los empleados y corporaciones dependientes de su autoridad, por hechos relativos al ejercicio de sus funciones, dando, en caso de negativa, cuenta documentada al gobierno supremo, para la resolucion que convenga.

XI. Harán y ejecutarán todo lo que dispongan las leyes, decretos, órdenes y disposiciones del supremo gobierno en la parte que requieran la intervencion de su autoridad.

XII. Dispondrán de la fuerza armada que las leyes les concedan, y reclamarán de la autoridad militar la que necesiten.

XIII. Nombrarán á los prefectos de los distritos en que se divida el Estado, y á los demas agentes de la administracion del mismo, cuyo nombramiento no esté reservado á otra autoridad.

XIV. Aprobarán el nombramiento que hagan los prefectos, de los subprefectos de los partidos en que se dividan los distritos.

XV. Podrán suspender, hasta por dos meses, á los agentes de la administracion que hayan nombrado, y privarlos de su sueldo por el mismo tiempo, dando en ambos casos inmediatamente cuenta al supremo gobierno.

XVI. Podrán remover á los mismos agentes, prévia una informacion sumaria y gubernativa en que serán oidos, dando inmediatamente cuenta al supremo gobierno.

XVII. Podrán suspender y remover á los ayuntamientos y á sus individuos, dando luego cuenta al supremo gobierno.

XVIII. Suspenderán, modificarán ó revocarán, con tal que no se opongan á ello las leyes ó los decretos y órdenes del gobierno supremo, los actos de las autoridades, corporaciones y agentes que dependan del gobierno del Estado.

XIX. Impondrán correccionalmente multas, cuyo máximo no exceda de doscientos pesos, y en caso de insolvencia, un arresto que no podrá pasar de dos meses.

XX. Concederán licencia por motivo justo, hasta por dos meses, en cada un año, á los agentes de la administracion, para separarse de sus destinos; si fuere para mayor tiempo, necesitan la del supremo gobierno.

XXI. En los lugares en que por cualquier causa hayan dejado de funcionar los ayuntamientos, nombrarán el número de individuos que crean conveniente para que los reemplace, y lo mismo harán cuando terminen su periodo, y en los casos de suspension y remocion, dando cuenta al supremo gobierno.

XXII. Admitirán ó no las renuncias de los individuos de los ayuntamientos.

XXIII. Aprobarán los contratos que celebraren los ayuntamientos y cualquiera establecimiento público, sin cuyo requisito serán nulos y de ningun valor, y autorizarán igualmente los gastos estraordinarios que aquellos acuerden, y se dirijan á objetos de utilidad comun.

XXIV. Cuidarán de que en el Estado se administre pronta y cum-

Digitized by Google

plida justicia, escitando al efecto á los tribunales, ausiliándolos gubernativamente y poniendo en conocimiento de los superiores las faltas de los inferiores.

XXV. Formarán la estadística general y las particulares del Estado.

XXVI. Vigilarán la instruccion primaria y secundaria, y las oficinas de hacienda, en los términos que disponga la ley.

XXVII. Vigilarán igualmente la recaudacion é inversion de las rentas públicas, y cuidarán de que no se haga ningun gasto estraordinario sin permiso del gobierno supremo.

XXVIII. Instruirán por sí mismos ó por medio de sus agentes, la informacion sumaria y gubernativa de los delitos, cuya averiguacion se deba á sus disposiciones, ó agentes, entregando al tribunal competente á los arrestados, con las diligencias practicadas dentro de cinco dias.

XXIX. Podrán espedir órden por escrito, cuando lo exija la tranquilidad pública, para catear determinadas casas, y para arrestar á cualquiera persona, poniendo á los arrestados dentro de tres dias á disposicion del juez competente.

XXX. Aplicarán gubernativamente las penas correccionales, determinadas en las leyes de policía, disposiciones y bandos de buen gobierno.

XXXI. Podrán destinar á los vagos, viciosos y sin oficio por el tiempo necesario á su correccion, á los establecimientos consagrados á este objeto, ó á los obrages ó haciendas de labor, que los reciban voluntariamente, quedando al arbitrio del destinado escoger entre el campo ó el obrage.

XXXII. Nombrarán y removerán libremente al secretario de su despacho.

XXXIII. Dictarán en fin, todas las disposiciones que estimen convenientes dentro de los límites de su autoridad, para el cumplimiento de las órdenes del gobierno supremo, y para la buena administracion del Estado, quedando así estas como todas las demas, sujetas á la resolucion del gobierno supremo.

Art. 2º Los gobernadores no espedirán leyes ni decretos, ni ejercerán ningunas funciones legislativas.

Art. 3º Los gobernadores, en sus faltas, por ausencia ó por cualquiera otra causa que los imposibilite para ejercer un encargo, serán reemplazados por la persona que designe ó haya designado el supremo gobierno.

Art. 4º Los gobernadores de los Estados y el del Distrito, y los gefes políticos de los territorios, serán juzgados por sus delitos oficiales y comunes por la suprema córte de justicia, previa la autorizacion del gobierno supremo.

Art. 5º Los gobernadores harán dentro de un mes, en los reglamentos para el gobierno de los distritos y partidos, las reformas consiguientes, y las comunicarán al gobierno supremo.

Art. 6º Queda reservado al gobierno supremo el indultar y conmutar la pena á los delincuentes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 11 de Ma-

Digitized by Google

yo de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—A D. Teodosio Lares."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Mayo 11 de 1853.—*Lares.*

LA CRUZ DE HONOR DE LA ANGOSTURA.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion orgánica del ejército.—Circular.—Deseando el Exmo. Sr. presidente que la cruz dada por la batalla de la Angostura, sea construida de una manera elegante y sencilla, y que se concilie su costo con las facultades de todos los oficiales que entraron en combate en los dias 22 y 23 de Febrero de 1847, únicos que deberán portarla, el Exmo. Sr. presidente se ha servido disponer, que V. E. mande recoger los diplomas respectivos que se espidieron en aquella época, para que sean reformados como corresponde; en el concepto de que en el término de dos meses para dentro de esta capital, y de tres para fuera de ella, no podrá usarse distintivo tan honorífico sino con el nuevo diploma que se espida, y con arreglo al diseño que se remita á la plana mayor.

Dios y libertad. México, Mayo 11 de 1853.—*Tornel.*

Es copia. México, Mayo 11 de 1853.—*Juan Suarez y Navarro.*

Seccion orgánica del ejército.—El Exmo. señor presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

"*Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de division y presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que usando de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:*

Art. 1º Los cadáveres de los gefes, oficiales y tropa del ejército permanente, cuerpos activos y guardia nacional, que sucumbieron gloriosamente en las acciones de guerra dadas á las tropas americanas desde 1846 hasta 1848, serán exhumados y colocados en sepulcros dignos de tan beneméritos mexicanos.

Art. 2º Los restos que se hallen en Palo-Alto y la Resaca de Guerrero, se conducirán al puerto de Matamoros: los del Sacramento á Chihuahua: los de la Angostura al Saltillo: los de Monterey se depositarán en la misma ciudad: los de Cerro Gordo á Veracruz: los del Valle de México á esta capital; y los de los demas puntos donde se hayan dado acciones de guerra, á la poblacion mas inmediata.

Art. 3º Los comandantes generales cumplirán con lo prevenido en este decreto á la mayor brevedad posible, solemnizando el acto como corresponde, y costeando préviamente un túmulo, que se fabricará con sencillez y elegancia, por cuenta de las rentas nacionales.

Art. 4º Los restos del ilustre general Vazquez que tuvo en Cerro-Gordo una muerte gloriosa, se depositarán en un túmulo especial edificado en el cementerio general de Veracruz, que recuerde el aprecio que la nacion hace de aquellos de sus hijos que tan honoríficamente se sacrifican en la defensa de sus derechos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido

Digitized by Google

cumplimiento. Dado en el palacio nacional de México, á 27 de Abril de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—A. D. José María Tornel."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y libertad. México, Abril 27 de 1853.—*Tornel.*

DECRETO SOBRE LA MONEDA ESTRANGERA.

MIGUEL MARIA DE AZCARATE, coronel retirado y gobernador del distrito, á los habitantes de éste, sabed:

Que por el ministerio de hacienda se me ha comunicado el decreto siguiente:

"El Exmo. Sr. presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de division, caballero gran cruz de la real y distinguida órden española de Cárlos III, y presidente de la República, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:

1º Cesa la circulacion de la moneda estrangera en toda la República, por ser un abuso introducido contra las leyes establecidas.

2º La que exista en circulacion, se presentará en las casas de moneda para ser acuñada con el cuño nacional, las cuales la recibirán por el precio representativo que ahora tiene.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 9 de Mayo de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—A. D. Antonio de Haro y Tamariz.

Y lo comunico á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Mayo 9 de 1853.—*Haro y Tamariz.*—Señor gobernador del distrito."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando, fijándose en los parages de costumbre, y circulándose á quienes corresponda.

México, Mayo 9 de 1853.—*Miguel María de Azcárate.*—*Mariano Guerra*, secretario.

AVISO.

El supremo gobierno, que si bien quiere que se cumpla con las disposiciones vigentes acerca de la moneda, por las que solo la nacional debe correr en el mercado, desea tambien que la clase menesterosa no sufra ninguna pérdida en sus pequeños intereses, ha dispuesto que en la tesorería del Exmo. ayuntamiento se cambie, por la nacional, toda la moneda que corra con el cuño de los Estados-Unidos, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, comenzando desde el jueves próximo; en el concepto de que dicho cambio será de un peso abajo, pues de esa cantidad arriba se hará la amortizacion con arreglo á lo que se previene en el bando que con tal objeto se ha publicado.

México, 9 de Mayo de 1853.—*Azcárate.*

EDITOR RESPONSABLE: FRANCISCO POMAR.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO,
LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. | Sábado 28 de Mayo de 1853. | NUM. 22.

SECCION RELIGIOSA.

FESTIVIDAD DEL CORPUS.

I.

Puro y radiante brilla el sol de Mayo en un cielo azul.

Su rayo vivificador dora una tierra bordada de flores.

Millares de avecillas le saludan al levantarse en Oriente; millares de pájaros le despiden al hundirse en Occidente.

Dios que hiela el agua en las nubes y la deja caer en copos de nieve durante el invierno triste, matiza los campos y los cubre de flores y frutos durante el risueño verano.

Digitized by Google

Alguna vez estalla el trueno y el rayo dibuja líneas de fuego en el horizonte. Pero pasagera tempestad, se disipa en breve, y el arco iris brilla de nuevo, estendiendo su faja de siete colores en el límpido cielo.

Lo que en Enero es torrente devastador, en Mayo es manso riachuelo: en sus juguetonas é inocentes aguas dibuja el sol millones de chispas de oro, y la luna ancha cinta de luciente plata.

El huracan encadenado ahoga su mortífero soplo, y solo blandos céfiros mecen elásticas ramas de los pomposos árboles.

Del cielo abajo todo sonrie, y montes, y llanos, y dias, y noches tienen armonías, tienen alabanzas, desahogos de la naturaleza que canta las glorias del Señor.

Fanal de oro que todo lo vivificas, aliento del Señor que todo lo enardeces, gérmen de vida que todo lo animas, foco de luz que todo lo alumbras, sol de Mayo, yo te saludo.

II.

Todo en la religion católica está bien combinado: Semana Santa en invierno: fiesta del *Corpus* en verano. Desnuda la Iglesia en Viernes Santo, desnudos están los campos, secos los árboles y sin frutos, árida la naturaleza. El camino de vuestra casa á la Iglesia os prepara el ánimo á la tristeza que debeis sentir al pisar la casa de la Viuda que llora la muerte de su Esposo. ¿Veis el altar? Despojado de sus adornos. ¿Veis la naturaleza? Tronchadas sus galas. Triste el altar, triste la naturaleza, triste el corazon, que nada en un mar de dulce melancolía.

Llega la festividad de *Corpus*. La Esposa del Señor viste un ropage de flores y prende de su cabeza un velo de luz.—Alegraos, dice, los que vengais á admirar el sublime misterio;—y los que van á la iglesia pisan un suelo cubierto de verdura y se embriagan con las aromáticas brisas de la naturaleza que ha sacudido su sueño de invierno.

Y llegan á la iglesia; y allí ya no es la voz del profeta que anuncia la destruccion de la raza impía la que deja oirse; sino la del ángel que cerniéndose sobre la hostia y el cáliz, dice al creyente:—Acércate al banquete santo; esto es el Cuerpo y la Sangre de Eterna Vida.

¡Bondad de Dios paterna! ¡Amor de Dios humilde! ¡Favor de Dios inapreciable! ¡Medicina de Dios infalible!

AQUEL que se sienta sobre los cielos y puede mirar con desden el mundo, indigno escabel de su poderosa planta, que dice al Etna,—escupe llamas,—y al Océano—besa las nubes; que sin fijar los ojos ni la mente en nada, todo lo abarca, cielo y tierra, lo que fué, lo que es y lo que será; AQUEL al lado de cuya grandeza es el hombre gusano, polvo, nada, quiere quedarse entre nosotros y en cada uno de nosotros; y á

Digitized by Google

este efecto *se deja El mismo* en un pedazo de pan y en unas gotas de vino.

¡Misterio incomprensible! Pero que nos obliga á esclamar; ¡Gloria al Señor fuerte, santo, humilde!

III.

Sentado estaba el Señor en compañía de sus doce discípulos. Se acerca el momento del sacrificio; y Jesus quiso dar una prueba mas de su amor á los hombres, una prueba tan incontestable como la de su inocente y libertadora muerte.

Cogió en consecuencia el pan; y dijo—ESTE ES MI CUERPO.

Luego tomó el cáliz con el vino y añadió—ESTA ES MI SANGRE.

Y en el momento de esta sublime consagracion, que ha subsistido y subsistirá como principio de vida eterna, rugieron los precitos en sus tenebrosos antros y cayó anonadada su soberbia; mientras que abriéndose de par en par las diamantinas puertas del imperio celeste, bajaban á presidir y bendecir el Deífico banquete, el Eterno Padre y su angélica corte, blandamente conducidos en muelles tronos de vaporosas nubes.

IV.

Junto á las puertas de la ciudad de Lieja, mora una niña de diez y seis años: la bienaventurada Juliana, del monte Cornillon, religiosa hospitalaria.

Esta angelical criatura es la escogida para promover la institucion de una fiesta anual en honor del Santísimo Sacramento.

Recogida en su celda se abrasa en amor de Dios.

Llora la ceguedad de los hombres que le desprecian; llora sin consuelo, porque ve al Señor ultrajado en los mismos altares en que por un efecto de su bondad se deja adorar.

A veces en sus muchas horas de oracion se arroba en éstasis, y su alma pura se levanta sobre el polvo de la tierra y penetra en el espacio de eterna luz.

Al volver en sí, la tierna jóven sacude el vestido de su timidez, y levanta poderosa su voz, su voz, que resonará en los oidos del Pontífice.

Bien pronto esta fiesta concebida por la tierna novicia, este dia horizonte de sus piadosos deseos, será el mas bello y uno de los mas solemnes del año cristiano.

Y los reyes bajarán de sus tronos, y los magistrados dejarán sus sillas, y los guerreros colgarán sus armas para asistir á las ceremonias de este dia.

Y todo al impulso de una niña de diez y seis años!.....

¿Qué importa la edad á quien todo lo puede, todo lo inspira, todo lo

Digitized by Google

engrandece, todo lo fortifica? De los macabeos se valió para humillar á los gentiles; á David escogió para acabar con Goliath.

V.

Todo en esta festividad respira alegría.

Ved á los buenos y católicos habitantes de las ciudades: cuajan las calles vestidos con sus mejores trages.

Ved á los tiernos niños ¿quién no conocerá que esta es su fiesta predilecta? Alegres sacuden sus tiernas manecitas ó alfombran de amarilla retama el pavimento de las calles.

Atestadas están puertas y balcones y los frentes de las casas decorados.

El bronce herido despide no el lúgubre clamor del dia de difuntos, sino el alegre son y magestuoso eco al parecer de los cantos con que la Iglesia enarra la bondad y la grandeza de Dios.

Robusta la voz del órgano retumba en las bóvedas del Templo Santo, y el incienso envuelve la Sacratísima Hostia en leves nubes de benjuí y mirra.

Y los fieles postrados ante el Tabernáculo elevan su oracion al cielo, que sube en alas de este incienso, y llega como grata ofrenda á los piés del trono del Eterno.

Y los cañones estremecen el aire con sus detonaciones, y el hálito de pólvora que puebla la atmósfera es otro tributo que la gente de guerra riade al Rey de los reyes.

VI.

Ved esa carrera: millares de personas se confunden buscando un sitio.

El noble de preclara estirpe, el artesano honrado, la doncella de púdica mirada, el galan de fogosa vida, el militar de ademan fiero, el niño de inocente sonrisa, la matrona de imponente aspecto; todos esperan al Dios bueno.

Tendida está la tropa para hacer los honores al Dios de las batallas.

Un grito unánime resuena: un movimiento espontáneo se ejecuta.

Cesa la confusion, descúbrense las cabezas, dóblanse las rodillas, rindense las armas, humillanse las banderas.

¿Qué orgulloso de la tierra se atreverá á levantar alta la cabeza?

Allí, bajo magestuoso palio, que un dia se honrára con sostener el gran Cárlos I, viene el Rey para quien los mas soberbios palacios son mezquina vivienda, viene el vencedor para quien los mas pomposos triunfos son indigno tributo, viene el potentado al lado de cuyos tesoros son granos de arena los tesoros de todo el mundo, viene el juez de los que administran justicia, el general de los que dirigen batallas, y el

Digitized by Google

humilde entre los humildes, que no se desdeña de quedarse entre nosotros, *dejándose El mismo* en el PAN VIVO!

Mes de Mayo que nos has traido la festividad del *Corpus* ¡yo te saludo!

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

CUARTO DESPUES DE PENTECOSTES.

" Sucedió *un dia*, que hallándose Jesus junto al lago de Genezareth, las gentes se agolpaban " al rededor de él, ansiosas de oir la palabra de Dios. En esto vió dos barcas á la orilla del " lago, cuyos pescadores habian bajado y estaban lavando las redes. Subiendo, pues, en " una de ellas, la cual era de Simon, pidióle que la desviase un poco de tierra. Y sentándo- " se dentro, predicaba desde la barca al numeroso concurso. Acabada la plática, dijo á Si- " mon: Guia mas adentro, y echad vuestras redes para pescar. Replicóle Simon: Maestro, " toda la noche hemos estado fatigándonos, y nada hemos cogido: no obstante, sobre tu pa- " labra echaré la red. Y habiéndolo hecho, recogieron tan grande cantidad de peces, que " la red se rompia. Por lo que hicieron señas á los compañeros de la otra barca, que viniе- " sen y les ayudasen. Vinieron luego, y llenaron tanto de peces las dos barcas, que faltó po- " co para que se hundiesen. Lo que viendo Simon Pedro, se arrojó á los piés de Jesus di- " ciéndole: Apártate de mí, Señor, que soy un hombre pecador. Y es que el asombro se " habia apoderado así de él como de todos los demas que con él estaban, á vista de la pesca " que acababan de hacer: lo mismo que sucedia á Santiago y á Juan, hijos de Zebedeo, com- " pañeros de Simon. Entonces Jesus dijo á Simon: No tienes que temer: de hoy en adelan- " te serán hombres los que has de pescar," *para darles la vida.* "Y ellos sacando las bar- " cas á tierra, dejadas todas las cosas le siguieron."

PLATICA

PARA EL DOMINGO

CUARTO DESPUES DE PENTECOSTES.

Sobre la importancia de la salvacion.

Relictis omnibus secuti sunt eum.
Dejadas todas las cosas le siguieron.
Luc. 5. 11.

El Evangelio de hoy nos dice que estando Jesus junto al lago de Genezareth entró en una nave que era de Simon Pedro, desde la cual enseñó su doctrina á las turbas que le seguian; y que despues, mandando echar las redes á Pedro, el que nada habia podido pescar en toda la noche, fué tanta la multitud de peces que sacó en ellas, que admirados así él, como Juan y Santiago, arrimaron sus naves á tierra, y dejándolo todo siguieron al Señor. La barca de San Pedro en que subió Jesucristo para enseñar al pueblo, es figura de la Iglesia en la cual instruye el Señor: los que están representados por San Pedro, que habia trabajado toda la noche sin coger nada, son los que en la noche del

Digitized by Google

pecado se han afanado mucho en correr tras de los bienes y placeres de la tierra, y que á la hora de la muerte se hallan con las manos vacías de buenas obras. La pesca milagrosa, en que San Pedro y sus compañeros cogieron una tan gran cantidad de peces, significa la conversion de los pueblos que habian de entrar en la barca de San Pedro, esto es, en la católica Iglesia, por la predicacion de los Apóstoles y por la virtud divina que daba Dios á sus palabras. Finalmente, la docilidad de Simon Pedro y de sus compañeros, quienes lo dejaron todo por seguir á Jesucristo, es una gran leccion para nosotros: quiere decirnos que debemos dejarlo todo, y vencer cuantos obstáculos se nos presenten por seguir á Jesucristo. El Señor os ha llamado á la fé y á la salvacion eterna, y quiere que para conseguirla trabajeis incesantemente, por ser el negocio mas importante que teneis en este mundo: y es lo que me he propuesto haceros ver brevemente.

Sí, hermanos mios, es el negocio mas importante: el Hijo de Dios nos dice que todos los tesoros de la tierra y todos los imperios del mundo no pueden compararse con nuestra alma, que es tan preciosa y escelente. Por esta razon, al ver que se afana tanto en el mundo por adquirir un bien temporal, ciertamente que si tenemos siquiera un poco de prudencia y de amor hácia nosotros mismos, trabajaremos de todo corazon por conseguir la salvacion de nuestra alma. Desde luego debemos trabajar prontamente; pues vemos en el Evangelio que Jesucristo siempre ha reprendido las dilaciones de los que han diferido obedecer á sus avisos, por mas especiosas que fuesen sus escusas. San Lucas nos dice que un hombre que se sentia inspirado de poder seguir á Jesucristo, le dijo: maestro, deseo seguiros; pero primero permitidme que me deshaga de mis bienes. El Salvador le respondió: anda, no eres á propósito para el reino de los cielos (1). En el mismo capítulo dice á otro: sígueme. El jóven responde: permitidme antes que vaya á enterrar á mi padre. El Hijo de Dios le replica: deja que los muertos entierren á los muertos. No es que tuviese á mal que este hombre enterrase á su padre, sino que quisiese hacerlo antes que seguir á Jesucristo. Así os sucede á vosotros, pecadores: decís: dejaré mi pecado, y me entregaré al servicio de mi Dios cuando haya criado á mis hijos, cuando haya ganado aquel pleito, cuando haya conseguido aquel destino. Está bien; pero si desde ahora os pusiérais en buen estado criarías vuestros hijos, y seguiríais aquel pleito en gracia y con la bendicion de Dios.

En segundo lugar debemos trabajar en nuestra salvacion sériamente; es decir, con resolucion de alcanzarla, mediante la gracia de Dios, á toda costa, y aun á espensas de los mayores sacrificios. El Hijo de Dios nos dice en el Evangelio que el reino de los cielos no se consigue sino á fuerza, que es menester hacernos violencia para conquistarlo, que el camino que lleva á él es estrecho, y que es necesario hacer los mayores esfuerzos para entrar en él. ¿Qué no hacen los mercaderes que quieren hacerse ricos? ¿Qué no hace la gente jóven que busca un partido ventajoso para casarse? ¿Y qué los ambiciosos que quieren obtener un empleo? ¿Qué de cuidados, qué de viages, qué de gastos no hacen para salir con su empresa? Considerad, pues, que para adquirir la virtud no debemos portarnos flojamente; ¿y cómo podeis mudar vues-

(1) Luc. 9. 61.

Digitized by Google

tros malos hábitos, contraidos de largo tiempo, sin esfuerzos de espíritu y sin mortificacion? San Juan Crisóstomo dice muy bien que el general que quiere hacerse dueño de una fortaleza padece mucho; trabaja, suda, vela por la noche y duerme sobre la tierra. Vosotros quereis hacer la conquista, no de una fortaleza, no de una ciudad ni de una provincia, sino del reino del cielo, que está tan apartado de vosotros, y cabalmente nada haceis que sea dificultoso, ningun esfuerzo poneis, ni violencia alguna superais para conseguirlo. Cuanto mas importante es una empresa, tanto mayores cuidados, mas circunspeccion, mas diligencia y actividad es menester poner para salir con ella. ¿Pues qué cuidado, qué diligencia no se debe tener cuando se trata de evitar la condenacion eterna, separados de Dios para siempre, y de estar entre suplicios sin fin, ó de vivir con Dios eternamente, estar con sus escogidos, y gustar de las dulzuras celestiales?

Vosotros haceis con flojedad y desidia vuestras oraciones todas las mañanas, no quereis ayunar, dar limosna, perdonar á los que os ofenden, restituir la hacienda que poseeis injustamente, evitar las ocasiones de pecar y no haceis esfuerzo alguno por vuestra salvacion. ¿Se puede conseguir un tan grande bien sin trabajar con actividad y diligenicia? Traed si no á la memoria lo que hicieron los santos para ganar el c elo, la vida austera que tuvieron, los ayunos, las mortificaciones y el retiro que observaron. Pero no solo se debe trabajar sériamente en el negocio de la propia salvacion, sino que es necesario trabajar con perseverancia. ¿Qué no se hace en el mundo por conseguir una corta recompensa, aunque incierta y temporal? Entre los grandes, en el ejército, en la sociedad se ven gentes que están como esclavos los dos tercios de su vida con la sola esperanza de ser grandes el otro tercio. Tambien se debe trabajar con paciencia: el labrador, dice Santiago, desmonta la tierra, la labra, la engruesa, la siembra, espuesto á no ver el fruto de ella, y algunas veces la víspera de la cosecha el granizo arruina todas sus esperanzas. Sin embargo, no se desanima; el año siguiente vuelve á cultivar su heredad, hasta que en fin llega un año tan fecundo, que recompensa la esterilidad de los otros. Ved aquí, hermanos mios, un escelente modelo de la actividad con que debeis trabajar en la obra de vuestra salvacion sin acobardaros jamas; esperando siempre que por vuestras buenas obras alcanzareis la recompensa que está prometida á los que viven santamente. Que es lo que os deseo, &c.

TITULOS DE MARIA

SACADOS DE SU MISMO NOMBRE.

RAMILLETE DE ORACIONES.

IV.

Mi Ara, Ria-Mar, y Rama, y Amar.

MARIA!—Y amar!

Trabajar y amar: he aquí dos palabras que recapitulan la vida entera del hombre en este mundo esterior. ¡Ay del que trabaja y no ama,

Digitized by Google

siquiera no sea mas que al trabajo mismo! ¿La pesadumbre del trabajo quién se la aliviará? ¿Quién se la aliviará si el amor á su pesada carga no se la hace llevadera?

En esta tierra, todos, los mas afortunados y los mas desvalidos estamos forzados al trabajo, al menos al de suportar el peso de nuestra existencia nunca equilibrado, que nos hace andar á paso incierto por una pedregosa senda de temores. Si el amor bien reglado de esa misma existencia apesadumbrada y trabajosa, no la pone en equilibrio, no la ordena á nuestro bien aligerándola; ¡pobres de nosotros! El mal sufrido trabajo de la vida, sea descubierto, ú oculto sea, nos aburre, nos hace caer rendidos: primero el desplacer, despues la pena, luego la congoja, al fin la pérdida de la esperanza, y.... sobre el negro corazon grabados estos fatídicos caractéres: desásete de los brazos de la vida, y lánzate con espantosa cobardía, que el demonio llama valor, en brazos de la muerte.

A tan trágico fin corre la existencia humana, cuando la veis trabajar con amargura, y amar no la veis este espíritu amable de vida, inspiracion del soplo de Dios, prenda ingerida de su seno en el seno nuestro, para volver al suyo, cuando á él le pluguiere; no á nosotros.

Cuando recapacito, oh mi buen Dios, los mandamientos de vuestra ley, allí veo tambien escritos los dos capítulos del ser que os debo y que acá debo emplear cultivándole, con un trabajar y amar continuo: trabajando en bien mio y de mis prójimos, amándolos á ellos por vos y á vos en ellos. Trabaja, me dice vuestra ley, para que tengas con que vivir, en esta tierra de penitenciados, en que no hay pan, sino castigos para el indolente y relajado: trabaja y tente lo tuyo, y ámalo, respetando lo que tienen los demas. Hazte propietario de lo que trabajes y cultives; pero sin codicia de lo ageno, á que no tocarás jamas ni desearás tocar siquiera. Respetar y amar los bienes y cosas de tu prójimo, será igual deber en tí que en ellos el de respetar y amar las propiedades tuyas.

Trabajar y amar me mandas igualmente en honra de los que son mis padres en la familia, en la religion y en el estado. Si necesidades esperimentan ellos, en el fruto de mi trabajo deben tener parte, como tambien la deben tener en el amor: favorecer y amar á los padres que me engendraron segun la carne, á los que cuidan de mí en la república, y á los que me educan y alimentan en tu misma santa ley, es un precepto que jamas, jamas puedo desoir, sin caer en falta grave contra tus disposiciones eternas.

Trabajar y amar en este mundo para conquistar el otro; esta es toda tu ley. El trabajar del hombre es su mas meritorio llorar aquel reato de la culpa de su fatal herencia. No lloran cierto los ojos del rostro cuando trabajamos; pero nos llora el alma que siente su condicion de desterrada, aun bajo los pliegues de la púrpura y en los átrios de la riqueza.

Tu divino Hijo, Jesucristo nuestro Señor, cumplió mas que ninguno de los hijos de los hombres, este tu precepto, amarguísimo á la vez y consolador; de trabajar llorando, y amar trabajando. El trabajó como hijo escelentísimo en provecho y honra de su madre virginal y de su casto padre, en su casa de Nazaret y en su emigracion á Egipto.

Digitized by Google

En uno y otro parage, trabajaba como hijo de familia aquel eterno poseedor de la bienaventuranza, aquel autor de toda riqueza, aquel Hombre-Dios cuya palabra crea mundos y cuantos bienes puede imaginar el entendimiento mas fecundo en concepciones brillantes.

Sin embargo, trabajaba y amaba santamente, como el hombre perfecto debe trabajar y amar: trabajaba y lloraba, y lloraba y amaba, bajo el ejemplo y la conducta de su santísima madre y de su justo compañero el continente esposo.

¡Qué esposo y qué padre José, el santo! ¡Mas qué madre en el trabajar y el llorar; en el llorar y amar, María, la única madre vírgen, vírgen y madre de un Dios venido al mundo á trabajar y llorar, á llorar y amar!

¡María y amar! son las dos cosas una misma: son dos palabras en una sola palabra.

Para *amar* os previno, María, desde la eternidad el amor divino: para *amar* os engendró antes del lucero de la mañana en su inescrutable seno el Eterno Padre de la luz: para *amar* os hizo madre suya el Verbo de Dios encarnado en vuestras purísimas entrañas.

¡Ah! ¡Madre mia! Para *amar* os hizo toda en un punto la Trinidad gloriosa, sin que mas os hiciera para *amar*, ni tampoco menos la una que las demas de las tres Personas divinas.

Amar de hija fué vuestro destino por virtud del Padre: *amar* de purísima esposa, por virtud del espíritu purísimo: *amar* de madre por virtud del hijo celestial palpitante en vuestra carne, en vuestra sangre, en vuestro seno.

¿Pero á qué precio se os concedió este triplicado *amar*? ¿este *amar* que ni el serafin comprende, ni en cielos y tierra cabe, porque si alguno le hiciere ventaja, ó se le pudiese tan solo comparar, otro no fuera sino el inmenso *amar* de Dios al mismo Dios en el eterno misterio de su amor incomprensible?

¿A qué precio se te concedió, María, el ser así amante tres veces á la vez? Al precio del trabajo ímprobo en cultivar las flores de esquisita virtud en el cerrado jardin de tu alma.

Por tanto, como trabajastes, María, ó en *llorar y amar* en tu feliz morada, meditando dia y noche sobre el reparador prometido á Israel hallabas tus delicias: el Señor te envió su ángel á decirte que habias hallado gracia en la presencia de tu Dios y de su gracia eras llena.

Tu trabajar y llorar *y amar*, María, ¡oh! ¡quién lo pudiese concebir! ¡oh! ¡quién supiese la acendrada diligencia que ponias embelleciendo cada vez mas con tu cultivo el lirio de tu pureza!

Y ¿por qué,—¡ah! ¡nos lo dijeras!—¿le plantastes á la sombra tutelar del Tabernáculo? Venga aquí en ayuda la fé y lo adivine.

Allí le plantaste y cultivaste cuidadosa para que su olor unido á tu oracion y al incienso del sacrificio subiese de mas cerca al trono del Señor: para que el rocío del cielo le hallase defendido y sombreado por el santo muro: para que estuviera preservado del polvo de la tierra y del enemigo vendabal: para que mejor así te mantuvieras solitaria, inconocida de los hombres.

Los hombres ¡ay! en tu retiro santo no penetraron jamas. Y la fé te contempla allí, y ve cómo trabajas y lloras por los hombres, y lloras

Digitized by Google

sus desdichas, y lloras por la humanidad esclava: llorar te ve y *amar* por la humanidad entera, pidiendo á Dios que abrevie los dias de la servidumbre y que acelere los deseados de la redencion.

A tu trabajar, á tu llorar *y amar* no se resiste Dios: y sus nubes se abren y llueven el salvador rocío sobre tí, azucena bendecida, lirio guardado del Eden antiguo para juntarte en ofrenda al vástago divino de David, grangeándonos á todos el Eden eterno.

Grangeástenoslo, María, con tu trabajar y llorar; con aquel tu llorar y amar eficacísimo.

Mas, si como tú trabajastes y llorastes, llorastes y amastes, no trabajamos y lloramos, no lloramos y amamos á la sombra del Tabernáculo de la virtud, de los átrios de Sion benditos; en tu gloria no tendremos parte.

La sequedad de espíritu, el polvo de la bajeza, los vientos de la turbacion nos agostarán y mancillarán: y nos consumiremos y perderemos sin recurso.

En tu bendito llorar *y amar* fiamos, ó Maestra divina del llorar y del amar. Enséñanos á llorar por lo que llorabas tan sin culpa, y que nosotros debemos de llorar con culpa tanta: á llorar por las debilidades y delitos de todos y de los nuestros, delincuentes que somos y pecadores desconocidos.

Tú llorabas inocente y cándida: haz que lloremos nosotros impuros, mancillados de mil torpezas. Llorar y amar era tu vida: llorar y amar, cual llorabas y amabas en Dios, sea la nuestra.

Asombradas las generaciones, las que precedieron á tu cuna, las que te rinden su plegaria al pié de los altares del Señor, recuerdan tus amores y tus lágrimas.

De tus lágrimas no habla el Evangelio claramente en parte alguna: y sin embargo, el sagrado historiador está que mas no puede esplícito, y gráfico hasta lo sublime, pintándonos á Jesus vertiendo lágrimas de amor y duelo á la memoria de su difunto amigo Lázaro.

Amar y llorar Jesus tu hijo á Lázaro sepulto; y no llorar *y amar* tú, madre de las aflicciones y la mas bella de las amigas:

No llorar *y amar* tú, de quien tomó las fibras de su corazon sensibilísimo el Hijo del hombre:

No llorar *y amar* tú á tanto Lázaro pecador, que todos ¡ay! lo somos:

Y no verter tus piadosas lágrimas á la memoria de tus amigos los hombres, hijos tuyos por tu mismo Hijo:

No llorar *y amar* tú á quien figuró el profeta de los llantos, en Jerusalen llorando á hilo y cuajadas de lágrimas sus mejillas dia y noche por la prevaricacion de sus moradores, por la desolacion del templo, por el abandono de las solemnidades:

No llorar *y amar* tú al vernos desertar á todos alguna vez y tantos perecer en la desercion de los átrios de la salud, de la Jerusalen de la santa Iglesia:

No llorar *y amar* tú, cuando á tantos en número sin número ves amortajados como Lázaros en la hedionda bóveda de la culpa..... ¡imposible! Por lo mismo que es imposible, los evangelistas lo callaron.

Digitized by Google

Cosas son, ó Madre mia, ó amiga mia, que no puedo comprender: el corazon creyente las rechaza con filial indignacion. Las rechaza porque de tí, y muy de seguro, se promete lo contrario.

De tu llorar *y amar* de invariable amiga, espera el alma tu devota, volver á la amistad de tu Dios, y por tu gracia y mediacion resucitar á la gracia divina para la vida perdurable.

El corazon nos lo da: puesta en tí nuestra esperanza, nunca la veremos fallida.

¡María y llorar! *María y amar*, sea por tu intercesion, nuestra divisa: *María y amar* al Dios que te llamó madre y á la vez hija y esposa, sea nuestra invocacion en vida y en el trance de la muerte: y esta invocacion nos valga el eterno galardon. Amen.

LA LUNA DE MAYO.

1. ¡Oh mes de la fecundidad y la alegría! No hay verdor como tu verdor, ni flores como tus flores, ni esmeralda que resplandezca y enamore como tu tapiz.

2. Tampoco hay otra cortina tendida sobre los horizontes de la tierra, de zafir tan puro como tu celeste zafir, cuando tu sol la baña caluroso.

3. Rientes y bellísimos tus campos son, oh mes de las fiestas y las pompas de la naturaleza saliendo del tálamo invernal donde dormia. El sol su favorito la saluda y la dispierta.

4. Y desperezándose á la voz del honesto amante recibe de él ósculos de amor y paz, y la proclama su esposa.

5. Proclama su esposa á la naturaleza el sol de Mayo y muéstrala prendida á fuer de reina, á los cielos que le hacen la corte y á la tierra que la festeja con los perfumes del verjel y el cantar de las arrobadas avecillas.

6. Mas ¡ay naturaleza! que no les faltan á tus galas, ni á tus epitalamios puédenles faltar algunas sombras, que levantándose acaso por el dia, te rodean y ofuscan al ausentarse de tí por breves horas el sol, al llegar la noche.

7. Enemiga niebla, bruma condensada elévase ensanchándose tardía, densa y parda, á los últimos crepúsculos del sol.

8. ¡Qué noches las de Mayo cuando avanzan del cercano mar ó de caudaloso rio sombras nebulosas, espesas gasas de niebla, desplegándose lentas sobre la campiña con bochornosa pesadumbre!

9. El labrador atento á los peligros que amenazan sorberle la cosecha, aflígese al contemplar la bruma que sobre las mieses va tendiendo sus temerosas alas. ¡Oh noche, de males consejera! tú traes á el alma del cultivador sencillo fantasmas que su fé confunden, que amortiguan su esperanza.

10. ¡Oh niebla fatídica de Mayo! ¡cuán largas y tristes son las horas en que te apareces y dilatas! créete traida el campesino, como som-

Digitized by Google

bra evocada á la voz de maléfica hechicera: y segun donde pide para alejarte de su heredad á la religion sus conjuros y á la torre del templo la benéfica bibracion del bronce santo.

11. *Tuan....Tuan....;* en cada campanada sube al cielo una plegaria del cultivador creyente, pidiendo al que crió la luna é hizo á Mayo el mas agraciado de los meses, que el sombrío cortinaje se descorra y al rayo de la luna ceda el paso. Ven, luna de Mayo, ven á embellecer los primores de naturaleza. Ladronas enmascaradas entráronse las nieblas por la tierra, á robarle y mancharle de orin con su contacto bellezas tan costosas, como le regaló el sol en quien te miras.

12. Y la luna de Mayo, levantando el invisible velo que á su faz cubria, dirige su benévola mirada al ansioso labrador y á sus sembrados: el brumoso nublado adelgázase, rásgase, desparece: en lugar de la niebla condensada en que la lozana sementera aridecia y que las flores mancillaba, sucede á la serenidad del dia bulliciosa la serenidad de la noche callada, recogida. ¡Qué misterioso es el poder que le plugo al Hacedor dar á la luna de alejar la horrura y ahuyentar las tinieblas de la noche barriendo la pérfida nubada!

13. ¡Y qué bellas son las armonías del órden natural con el religioso; de la naturaleza con la gracia! ¡Oh! sí; tan bellas son cuan poco meditadas. El alma á quien fertiliza el sol de la virtud es una vega de espigas tapizada, con bordadura de fructíferas flores; sol de Mayo es su sol, diáfano su cielo por el dia.

14. ¡Mas ay! tambien acaso de las orillas á donde baten las corrientes de la tribulacion y del dolor, álzanse nieblas vespertinas que encapotan su cielo por la noche; nieblas que rechupan sus espigas de santos pensamientos y mancillan sus flores de virtud: que traen noches lúgubres en pos de risueños dias: que amenazan arrebatar en breves horas la abundosa cosecha, en la cual fiára su riqueza y por última recompensa del cultivo una perdurable felicidad.

15. Mayo de gracia es el mes que consagramos á María, que toca ya á su fin. ¡Cuán rica mies; cuánta flor y de cuán encendidas tintas habrá alumbrado el sol de la gracia de este mes bendito!

16. Felices las almas que hayan podido decir como Sunamita en sus cantares: "Pasó el invierno, se retiraron sus sombras, las flores abrieron su capullo." Almas bienhadadas las que no vísteis en el florido mes de la gracia nieblas enemigas que secaran vuestros jugos de santidad, y que arrugaran prematuramente á vuestras flores de percepcion ó de penitencia el abierto cáliz ó el oculto boton.

17. ¡Mas ah! para unas pocas que hayan alcanzado tanta dicha, cuántas y cuántas mas no habrán visto despleglarse en toldo nebuloso maléfica bruma de la tentacion, por sobre las amenidades del espíritu: alejándole ó envolviendo en tristes paños el verdor florido de la consolacion, y dejádolas mustias, secas, desoladas!

18. Si el cielo de la gracia no tuviera como el de la naturaleza un faro nocturnal, una luna asaz potente á quien invocar en las noches de Mayo nebulosas, apenas habria Mayo seguro que concluyera en bien para el corazon devoto cuando la bruma de las tentaciones se levanta cerrándole el paso á toda luz.

19. Mas entonces lucha con la desesperacion el fervor de la piadosa

Digitized by Google

confianza, y á la LUNA de la gracia, á la amiga y esposa del Señor y Sol de las virtudes, pídele un rayo que disipe la negrura que empaña y amenaza de muerte la cosecha, crecida y floreciente al influjo bienhechor del Sol de gracia.

20. Y entonces descubre su faz y envia su rayo disipador de los temidos vapores la nocturna amiga del hombre y de sus campos, de la gracia como de la naturaleza.

21. Ella es aquella amiga de la cual dijo el Señor en quien se espeja el soberano Omnipotente de la naturaleza y de la gracia: "Ved ahí mi amiga, que acude á consolarte y á esclarecerte, espíritu abrumado por las sombras de la tentacion en estas noches de mi mes querido, y de ella querido á la par."

22. "Ved ahí la tutelar antorcha que os aclare salvando vuestros sembrados y vuestras flores de la enemiga niebla. Vedla avanzando entre un cortejo de estrellas que ante su faz se inclinan; dispersando la apretada falange que por el campo se tiende derramando luto. Tambien las sombras á su faz se inclinan y corridas se alejan del florido campo de la Fé, de la Caridad, de la Esperanza."

23. "Ella es, saludadla, bendecidla, saludadla, Esperanza vuestra. Vida y Dulzura cuando el amargo presentimiento os anuble de perder los frutos de mi gracia, los dones de mi amor: de mí que soy el divino Sol de Mayo."

24. "Ella será quien os acorra en mis ausencias pasajeras: en esas horas nubladas de tan amoroso mes en que parezca que de vosotros me retiro, almas fervorosas, para dejaros en desolacion."

25. "¡Ah! no es esto, no, amadas mias: en mi lugar hallareis atenta á vuestras súplicas ésta mi amiga, valedora eficaz para conmigo en vuestra deprecacion."

26. "Vedla, mortales, vedla: quiero que la rogueis y la supliqueis rendidos en ese valle de lágrimas, lágrimas asimismo debeis verter en su presencia: orarme debeis á mí, á mí que de Mayo saludais por Sol: invocar tambien debeis á ella, que Luna de Mayo es, para pagar vuestro rocío de lágrimas en las noches de la afliccion, con un rocío de luces y consolaciones sin medida."

27. "La mas distinguida entre las hijas de los hombres, es mi amiga, Luna de toda serenidad, clara y pura mas que las estrellas."

28. "Como yo que soy su Sol, hermosa Luna es ella, casta y sin mancilla."

29. Con este Sol, con esta Luna; si con fé pedimos sus influjos en este Mayo sacrosanto, con paz le pondremos fin: serenos habrán sido todos sus dias; claras y de fruicion todas sus noches.

30. Con esta Luna del cielo de la gracia, en favor nuestro no habrá niebla de incertidumbre y de temor, no habrá miedo de perder los frutos del cultivo: todo velo de tristeza, toda niebla de desconfianza caerá deshecha al penetrar en nuestras almas su divina luz.

31. LUNA divina de Mayo, ¡salve! ¡salve! ¡salve! Míranos compasiva; serénenos para siempre tu mirada cariñosa. *Illos tuos misericordes oculos ad nos converte.*

Digitized by Google

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ESPAÑA.

MADRID.—*Necrología.*—La iglesia española acaba de sufrir una nueva pérdida con la muerte del Exmo. é Illmo Sr. D. Fray Domingo de Silos Moreno, obispo de Cádiz, acaecida en dicha ciudad en la madrugada del dia 9 de Marzo.

El Exmo. é Illmo. Sr. D. Fr. Domingo de Silos Moreno, monge benedictino, senador del Reino, Gran Cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, y de la americana de Isabel la Católica, nació el 23 de Julio de 1770 en la villa de Cañas, provincia de Logroño, obispado de Calahorra: en 1816 (Setiembre 18) fué electo obispo de *Cañatem in partibus* y administrador del arzobispado de Caracas; en 1818 (Marzo 16) fué confirmado obispo; en el mismo año de 1818 (Junio 19) fué consagrado en el monasterio de Santo Domingo de Silos, su casa de profesion; en Octubre de 1824, fué trasladado á la Santa iglesia catedral de Cádiz; y en 5 de Agosto de 1825, tomó posesion de esta silla episcopal; en la cual ha estado 27 años, 7 meses y 3 dias.

Su muerte ha sido tan sentida que los periódicos de aquella ciudad, sin distincion de partidos, vienen haciendo los mayores elogios del difunto obispo y recogiendo cuantas noticias pueden adquirir relativas á la vida del prelado y á sus últimos momentos; y aun el *Contribuyente* y el *Comercio* salieron de luto. El Sr. D. Adolfo de Castro ha anunciado que va á publicar una historia de la vida de un prelado tan querido de sus diocesanos. Vamos, pues, á estractar algunas noticias de las que sobre este infausto suceso publican nuestros colegas gaditanos:

"La muerte del señor obispo, dice el *Comercio*; ha sido dulce, tranquila en cuanto puede ser dulce y tranquilo el momento supremo en que el alma se desprende de nuestro cuerpo para volar á las regiones de la eternidad. Ha muerto como vivió, dando muestras hasta el último instante de fé y de humildad. En medio del delirio que muy á menudo le sobrevenia, solamente salian de sus labios las oraciones de la Iglesia; solamente se le oian palabras de resignacion y de caridad. La vida se le fué acabando insensiblemente sin esfuerzo, sin violencia, como una luz que se apaga naturalmente á medida que le va faltando el jugo que la sostiene.

A la hora de exhalar el último suspiro habia en el aposento veinticuatro sacerdotes, que hincados de rodillas rezaban las letanías de los Santos. El Sr. Salvado, obispo de Puerto-Victoria, sin poder contener las lágrimas, ni sofocar apenas los sollozos que le arrancaba su afliccion, ausiliaba al ilustre moribundo, teniendo á su lado á los monges benedictinos que le acompañan, y los cuales rodeaban con él aquel pobre lecho en que estaba espirando un prelado de la Iglesia. ¡Espectáculo sublime que no puede concebirse sin participar de una profunda conmocion!

Varias personas oyeron decir á nuestro obispo repetidas veces que seria una gracia especial la que recibiria de Dios si le proporcionaba la ocasion de morir, como ardientemente deseaba, en medio de *sus monges*, que así llamaba á los de su órden, á los monges benedictinos. Pues

Digitized by Google

bien, esa gracia Dios se la ha concedido. Por una coincidencia singular en la que, sin ser supersticioso, podemos descubrir la mano invisible de la Providencia, ha estado en Cádiz en estos momentos el señor obispo Salvado, monge benedictino, como los demas sacerdotes que llevá consigo. Todos ellos han asistido con cariñosa solicitud al obispo de Cádiz: le han prodigado sus consuelos; no lo han abandonado un solo instante: no le abandonan todavia porque están al lado de su cadáver.

Otra coincidencia singular es la de haber muerto nuestro querido pastor ausiliado por un obispo, como lo fué Santo Domingo de Silos, cuyo nombre llevaba.

"El cadáver del señor obispo ha estado ayer espuesto al público en una de las habitaciones del palacio episcopal. El local ofrecia un aspecto sobremanera imponente. Las paredes estaban cubiertas de negro. Sobre una tarima se habia colocado la caja con el cadáver, revestido éste con todas las insignias pontificales, teniendo dos mitras, una en la cabeza y otra mas abajo. El rostro del venerable anciano no está apenas desfigurado. Grandes blandones rodeaban el féretro, y á los dos lados habia dos mesas cubiertas tambien de negro, en cada una de las cuales se veia un crucifijo con dos velas. Algunos señores sacerdotes y alumnos del seminario se hallaban de pié, inmóviles y en actitud edificante guardando los restos queridos de su prelado, mientras el pueblo se agolpaba presuroso á contemplar aquella tristísima escena.

Mas de una vez las lágrimas que se desprendian de los ojos á los que iban á ser testigos de un cuadro tan imponente, dieron testimonio del acendrado cariño que los gaditanos profesaban á nuestro obispo.

La muerte allí no se nos presentaba con su aspecto naturalmente aterrador. Mas que delante de un cadáver, parecíanos estar en presencia de un santo.

El cadáver del señor obispo no ha podido ser embalsamado, porque en su testamento lo habia prohibido espresamente, haciendo responsables del cumplimiento de su voluntad á los albaceas que lo son el señor gobernador de la provincia, el señor alcalde corregidor de esta provincia, el señor dean de la santa iglesia catedral.

Prohibia tambien en el testamento que hubiese sermon ó panegírico en sus honras, por la razon de que en tales casos suelen atribuirse á la persona de quien se habla virtudes que no ha tenido, exagerarse las que ha poseido y callarse sus defectos.

Encargaba igualmente que su cadáver fuese enterrado en el suelo de la bóveda de la catedral, poniendo encima una losa tosca con esta sola inscripcion: *Aquí yace Fray Domingo de Silos Moreno, indigno Monge benedictino y mas indigno obispo de Cádiz.*

En fin, ha dejado consignada en el testamento su voluntad de que ni el cabildo eclesiástico, ni el ayuntamiento, ni corporacion alguna, ni nadie mas que sus herederos, que sin embargo, nada tienen que heredar, paguen los gastos de entierro y honras que habrán de verificarse con arreglo á lo dispuesto en el ritual romano. ¡Cuánto dicen en favor del obispo de Cádiz estos ejemplos de humildad!

A las dos de la misma madrugada del 9, dice el *Nacional*, empezaron á doblar las campanas de la santa iglesia catedral, y en aquel pun-

Digitized by Google

to fueron llamados al palacio episcopal las personas que S. I. habia dejado en el testamento encargadas, para que cumpliesen sus disposiciones testamentarias en su calidad de obispo.

A las seis de la mañana principió el doble general de campanas en todas las iglesias de la ciudad; doble que continuó todo el dia, hallándose tambien empavesadas las torres de la santa iglesia catedral con multitud de banderas negras.

El funeral y entierro tendrán lugar el 14 por la mañana, despues de terminada la misa y el sermon de cuaresma, cuyos actos religiosos no se suspenden ni varian por ningun motivo.

El fúnebre cortejo, segun nos informan, saliendo del palacio episcopal, en donde se halla el cadáver, seguirá procesionalmente por la carrera misma que lleva la procesion del Corpus, entrando en la catedral nueva.

El cadáver será colocado en una caja de cedro, herméticamente cerrada; siendo de cristales su cara superior, en razon á que S. I. dispuso en sus mandas testamentarias que no fuera embalsamado su cadáver; notándose que esto era á consecuencia del mal efecto que produjo en S. I. el acto de embalsamamiento del señor obispo de Plasencia, que falleció en esta ciudad hace tres años.

Desde la iglesia será conducido el féretro al panteon de la misma; en cuyo pavimento mandó en su dia el señor obispo que fuera construido su sepulcro; habiéndolo él mismo bendecido el año último el dia del santo de su nombre, Santo Domingo de Silos. "Y ya entonces, añade el *Comercio*, presentia su último fin, pues á las personas que le rodeaban dijo que el año siguiente irian á darle los dias en aquel sitio."

Terminado el entierro subirá el señor dean al altar mayor, y allí solemnemente proclamará la sede vacante, echándose á vuelo las campanas de la Santa Iglesia catedral y las de toda la poblacion.

El cabildo eclesiástico en junta nombrará el gobernador eclesiástico ó vicario capitular que administre la diócesis.

La empresa del teatro Principal suspendió anoche voluntariamente la funcion anunciada, queriendo de este modo significar su sentimiento.

A todos los actos asistirá el señor obispo de Puerto-Victoria, que como nuestros lectores saben, se encuentra en esta plaza, con la mision que prepara su viage para la Australia.

Ayer por la tarde habia bastante gente á las puertas del palacio para ver el cadáver de S. Illma.

Descansa el cadáver vestido de pontifical en un féretro: en las manos tiene una cruz de plata: á un lado el báculo y al otro el pectoral. Una mitra cubre su cabeza y otra se halla á sus piés, significando el arzobispado de Sevilla para que fué nombrado y el cual renunció."

—El Emmo. señor cardenal arzobispo de Sevilla habia llegado á Cádiz para asistir á los fúnebres actos religiosos por el alma del difunto prelado á quien tanto apreciaba. Una comision del cabildo eclesiástico y el señor obispo de Puerto-Victoria salieron á recibir á S. Emma., el cual pasó acto continuo á orar á la Santa Iglesia catedral.

En fin, el entierro de tan ilustre prelado se verificó habiendo tomado parte en él todos los habitantes de Cádiz.

Digitized by Google

GUATEMALA.

16 DE ABRIL.

Se ha presentado al pase del gobierno el Breve de Su Santidad, concediendo la iglesia y convento de la Merced á los RR. PP. jesuitas.

Con motivo de la venida de todos los que estaban en la América del Sur, los dias 11 y 12 del corriente, por excitacion del Illmo. señor arzobispo, se reunió en el palacio arzobispal la junta establecida para promover el establecimiento de la mision en esta república, con el objeto de tomar medidas, á fin de obtener algunos medios para los mas precisos é indispensables gastos que ahora deben necesariamente hacerse.

SECCION LITERARIA.

LETANIA LAURETANA

DEDICADA A MARIA SANTISIMA

EN SU MES DE MAYO.

(CONCLUYE.)

Turris Davidica.

El dia muere ya.... lenta agonía
Del sol oblicua el rayo rubicundo,
Y en Occidente el astro moribundo
A la tierra su adios postrero envia;
Mas su curso detiene, y todavia
Alumbra la estension del ancho mundo;
¿Qué causa tal prodigio sin segundo?
¡Ah! que en los cielos se mostró María,
Graciosa, esbelta, celestial y bella
Cual torre de David, que magestuosa
En el éter purísimo descuella;
Saludada con cánticos de amores
Entonces fué por la natura hermosa
Que la ofreció sus frutos y sus flores.

Turris Eburnea.

Tus ojos cual las perlas de la mar,
Tu cuello como torre de marfil
Y mas bello tu encanto juvenil,
¡Oh Virgen! que la rosa y el azahar;

Digitized by Google

No podria tus formas espresar
El mas diestro y enérgico buril,
Ni esa gracia y donaire tan gentil
El pincel consiguiera retratar;
Pues te hizo la mano del Señor
Prodigio de hermosura celestial
Y tesoro de gracia y de virtud;
De ese rostro tan lleno de candor
Los ojos vuelve al mísero mortal
Que te invoca con tierna gratitud.

Domus Aurea.

¿En dónde se halla el templo, en dónde el altar santo
Tan rico de perfumes, tan lleno de oblaciones
En donde Dios recibe suaves adoraciones
Y enjuga de los hombres las lágrimas y el llanto?
¡Qué gozo incomparable, qué celestial encanto
Contemplando esa Madre sienten los corazones,
Al ver que el Deseado de todas las naciones
Elige por morada su seno sacrosanto!
Venid, venid, mortales, corramos á María,
Al puerto de bonanza del náufrago perdido,
El techo hospitalario del triste caminante;
En ella encontraremos consuelo y alegría,
Bálsamo de ventura al ánimo afligido,
Pues es del paraiso la estrella rutilante.

Foederis Arca.

A la ira de Dios su faz riente
Veló la tierra en confusion estrema;
Mas satisfecha la bondad suprema
Risueña alzó otra vez su altiva frente;
De nuevo el hombre al Dios Omnipotente
Volvió á ofender con impiedad blasfema,
Y sola tú el rigor de su anatema
Pudiste mitigar, Vírgen clemente;
Que eres, iris brillante de los cielos,
De la alianza el arca misteriosa,
Con las maderas de Setin labrada;
Y encontramos en tí gratos consuelos,
Cuando por nuestra culpa vergonzosa
La Justicia divina está enojada.

Janua Coeli.

La puerta del cielo
Nos abres, María,
Cerrada algun dia
Del hombre al anhelo;

Digitized by Google

Mas su desconsuelo
Trocó en alegría,
Pues le protegia
Piadoso tu celo;
Del Dios que castiga
Al hombre culpable
En su hora postrera,
Haced que consiga
Perdon inefable
Quien te ama y venera.

Stella Matutina.

Es bella al despuntar por el Oriente
La aurora con su manto de escarlata,
Cuando la roja luz del sol dilata
Por ese cielo limpio y trasparente;
Es bella, al elevarse blandamente
En su carro magnífico de plata,
La luna que en la linfa se retrata
Del arroyo que corre mansamente:
Pero mas bella tú, Vírgen divina,
Madre de un Dios que con amor interno
En tu seno encontró digna morada;
Ni sol, luna, ni estrella matutina
Compiten con la Hija del Eterno
De gracia y hermosura tan colmada.

Salus Infirmorum.

Salud del desconsolado
Que del dolor en el lecho
Gime en lágrimas deshecho
Temiendo un fin desgraciado,
La muerte tiene á su lado
Y al enemigo en acecho
Lleno de rabia y despecho
Al verle por tí amparado.
Mas huye despavorido
Del infierno á las regiones
Confesándose vencido,
Y el alma en tan feliz hora
Va á las celestes mansiones
A loar su protectora.

Refugium Peccatorum.

Llegar á su destino
Pretende sin su guia
Y errante se estravia
El triste peregrino;

Digitized by Google

Perdido en su camino
Al declinar el dia
Do quier la noche umbría
Le cerca de contino;
Si acaso recorremos,
Oh Vírgen, la ancha senda
Que lleva al precipicio,
A tí nos acogemos
Para que nos defienda
Tu corazon propicio.

Consolatrix Afflictorum.

¡Oh Madre de dolor! ¿qué cruel pena
Semejó nunca la que padeciste
Cuando á Jesus sin vida sostuviste
En tus brazos de hiel amarga llena?
De lágrimas tambien copiosa vena,
De tus llorosos ojos despediste,
Cuando eclipsado por la muerte viste
El color bello de su faz serena.
Y la causa fuí yo de tal quebranto:
Yo soy el criminal endurecido
Por quien sufrió tan bárbaro tormento;
Mas mi rostro surcado por el llanto
Te declara que vuelvo arrepentido
Con el tuyo á juntar mi sentimiento.

Auxilium Christianorum.

Cuando mira espantado el navegante
La atmósfera cruzar rauda centella,
Los ojos vuelve á la fulgente estrella
Que en el austro polar brilla constante;
Y en vano alumbra su bajel flotante
Del rayo ardiente la sulfúrea huella,
Que voga altivo en pos de la luz bella
Que en el peligro apareció radiante.
¿Cuál la estrella será, cuál será el faro
Que nos guie en el piélago del mundo
Para lograr el cielo con su amparo?
¿Quién si no tú pudiera ser, Señora,
Madre de un Dios que con amor profundo
Quiso que fueras del hombre mediadora?

Regina Angelorum.

Te aclaman los tronos y dominaciones,
Oh Vírgen sagrada, por Reina del cielo,
Te ensalzan humildes con santo desvelo
De arcángeles bellos inmensas legiones;

Digitized by Google

Y en tí contemplando tantas perfecciones
De amor inefable cumplido modelo,
Llegando á tus plantas con rápido vuelo
Te rinden postrados sus adoraciones:
A tí del empíreo la augusta Señora,
La Reina triunfante del hórrido averno,
Honor de la raza del hombre maldito,
De gracias divinas la dispensadora
En quien reflejara su gloria el Eterno,
La Madre querida de un Dios infinito.

Regina Patriarcharum.

De nuestros padres la única esperanza
En las tinieblas de la noche umbría,
Era mirar la aurora de aquel dia
Cuya luz se veia en lontananza,
Y saber con gozosa confianza
De que al sol de justicia precedia
Una estrella.... la estrella de María,
Emblema precursor de bienandanza;
Y entre lágrimas dulces de ternura
Ansiaban ver al Redentor sagrado
Prometido á su ingrata descendencia,
Y en tí, Vírgen, la escelsa criatura,
La Madre del Mesías deseado,
Contemplar con amor y complacencia.

Regina Prophetarum.

¿Quién es esa lindísima doncella
Que sobre nubes de purpúrea grana
Del empíreo en la cumbre soberana
Con tanta gloria y magestad descuella?
¿Qué luz es esa que al salir tan bella
Por el Oriente en plácida mañana
Cual aurora boreal del sol cercana
La claridad refleja que destella?
La Reina de los Angeles alados,
Aquella que anunciaron los Profetas
Con acento magnífico y sublime,
Y en los cielos de cielos elevados
La vieron sobre el sol y los planetas
Como Madre del Dios que nos redime.

Regina Apostolorum.

El Espíritu Santo en el cenáculo
De Apóstoles los coros ilumina,
Y por su Reina augusta te destina
Que eres de Dios el limpio tabernáculo;

Digitized by Google

No temen ya los riesgos, ni el obstáculo
Que oponer puede á su mision divina,
Del infierno la cólera dañina,
Teniéndote por guia y por oráculo;
Que sola tú gozaste el privilegio
De ser Madre y esposa juntamente
Del Supremo Hacedor de lo criado,
Y al descender de tu linage régio
No tan pura la luz resplandeciente
Encontró cual tu seno inmaculado.

Regina Martyrum.

Yo ví en el cielo la escogida tropa
De mártires invictos que loaron
A su Reina querida y la cercaron
Luciendo su alba y rubicunda ropa:
De la amargura en cenagosa copa
Las desabridas heces apuraron,
Y con valor su sangre derramaron
Desde el Indo y el Ganges á la Europa.
¿Mas quién les daba tanta fortaleza
En medio de los hórridos tormentos
Con que desafiaban los tiranos?
Vedlos, vedlos agenos de tristeza
Sus miembros desgarrados y sangrientos
A la Madre de Dios tender las manos.

Regina Confessorum.

Invictos y esforzados confesores
Que siguiendo en piadosa muchedumbre
A Jesus, del Calvario hasta la cumbre,
De su Pasion sufristeis los rigores,
E imitando á María en sus dolores
Lográsteis con heróica mansedumbre
De la region eterna de la lumbre
Ser santos y felices moradores.
Ya que, dejado el mundo miserable,
A la mansion trepásteis deliciosa
De la celeste patria y bienandanza,
Gozad allí la gloria perdurable
De loar á su Reina bondadosa
Digna de prez, de amor y de alabanza.

Regina Virginum.

Mil vírgenes puras, angélico bando,
Con tierno cariño y amor inviolable,
Mil castas doncellas de vida inculpable
Te alaban, oh Virgen, tu Trono cercando;

Digitized by Google

Y lindas aureolas de flores formando
Al verlas sonries benévola, afable;
Cual Reina te ensalzan, su Reina inefable,
En tí el poderío de Dios admirando.
Que ven con asombro lucir en tus sienes
De Madre divina la bella corona
Que eclipsa su brillo la nítida perla.
Diadema triunfante que tú sola tienes,
Pues Vírgen ninguna, ni santa matrona,
Con tanta fortuna logró poseerla.

Regina Sanctorum Omnium.

En tu trono de gloria refulgente
Coronada del sol y las estrellas,
Oh Emperatriz sagrada, tú descuellas
Cual la hechura de Dios mas escelente;
Y del empíreo á la escogida gente,
A las legiones de querubes bellas,
A las castas purísimas doncellas
Por Reina te señala complaciente.
Cual de lago apacible en el espejo,
El astro de los cielos ondulando
En las aguas esmalta su figura,
Así de un Dios sublime en el reflejo
Eres, sus perfecciones trasladando,
Imágen de su amor y su ternura.

Agnus Dei qui tollis peccata mundi, parce nobis, Domine.

Mansísimo Cordero, que derramas
Tu sangre por salvar los pecadores,
Y si olvidan ingratos tus favores,
Tú no olvidas jamas cuánto les amas;
De tu Padre indignado los reclamas
Hijos de tu pasion y tus dolores,
Y al tenderles tus brazos salvadores,
Sientes arder tu pecho en vivas llamas.
Perdónanos, Señor, nuestras ofensas,
Rendidos el perdon te suplicamos
Ya de nuestra maldad arrepentidos,
Pues las dulces y eternas recompensas
Al justo reservadas esperamos
Con Mediador tan grande protegidos.

Agnus Dei qui tollis peccata mundi, exaudi nos, Domine.

Cordero inmaculado que te ofreces
Al Padre en oblacion propiciatoria,
Víctima sacrosanta expiatoria
Que el perdon del delito nos mereces;

Digitized by Google

Tú que apuraste del dolor las heces
En tu pasion sangrienta y meritoria
Para alcanzar al pecador la gloria,
Benigno atiende mis humildes preces.
Pues llego á tí, oh fuente de clemencia,
El corazon henchido de amargura
Por haberte ofendido cruelmente;
Escucha mi oracion con complacencia,
Oyela compasivo con ternura,
Redentor de los hombres indulgente.

Agnus Dei qui tollis peccata mundi, miserere nobis.

Inocente Cordero que clavado
En el suplicio de dolor cubierto,
Tienes manando el corazon abierto
Sangre por el santísimo costado;
Al romperlo la lanza del pecado
Con tanta crueldad y desconcierto,
En él los hombres un asilo cierto
Hallan contra el furor de Dios airado.
A él llega el alma mia á refugiarse:
Ten piedad, oh Señor, de su quebranto,
Médico celestial de su dolencia,
Contrita viene ya á purificarse
En esa terma del amor mas santo
Do brotan el perdon y la clemencia.—*J. S.*

A LA FESTIVIDAD DEL SANTISIMO CUERPO DE CRISTO.

SECUENCIA.

(SANTO TOMAS DE AQUINO.)

Alma, en himnos y cantares
Alaba á tu Salvador,
Alaba á tu Capitan
Y á tu divino Pastor.
Cuanto alabarle pudieres,
Tanto alejes el temor;
Que escede á toda alabanza,
Y no es bastante tu voz.
Como un asunto especial
De alabanza y santo amor
Se propone en este dia
El Pan vivificador.
El cual de la mesa sacra
De la Cena que hizo Dios,
A la fraternal docena
No hay duda que se le dió.
Sea plena la alabanza
De apacible y claro son,
Y respondan castos ecos
Al gozo del corazon:
Hoy es el dia solemne
Cuyo feliz resplandor
De aquella primera Mesa
Recuerda la institucion.
En esta Mesa de Ley
Nueva, y de nuevo Señor,
Con la nueva Pascua, ya
La Pascua vieja acabó.

Digitized by Google

Da la novedad de mano
A la antigua tradicion,
Huye á la verdad la sombra,
Destierra á la noche el Sol.
Lo que hizo Cristo en la Cena,
Eso mismo hacer mandó
Con ceremonias espresas
En memoria de su amor.
Enseñados por el órden
Sagrado que nos dejó,
Consagramos pan y vino
En Hostia de salvacion.
Dase á los cristianos dogma,
Que, pasa del pan la flor
A ser carne; y Sangre el vino
En la Transubstanciacion.
Lo que no miran los ojos,
Ni lo alcanza la razon,
Animosa lo asegura
La Fé, en órden superior.
Debajo de diferentes
Especies (de cosas no,
Sino de señales solas),
¡GRANDE COSA se escondió!
Bebida solo y vianda
La Sangre y la Carne son;
Pero Cristo todo queda
En una y otra oblacion.
No le parte el que le come;
Sin quiebra ni division
Entero á Cristo se lleva
Aquel que le recibió.
Uno le recibe, y mil;
Cuanto llevan de valor
Los mil, tanto lleva el uno;
¡Ni comido se gastó!
Los buenos, como los malos,
Reciben la Comunion,
Pero con desigual suerte
De vida, ó mortal horror.
Es muerte para los malos,
Quien vida á los buenos dió:
¡Advierte en una comida
El fin desigual de dos!
Y en fin, al partir la Hostia
No vaciles de temor;
Que tanto encierra el pedazo,
Cuanto el todo en sí encerró.
No hay quiebra de cosa allí;
Que fué sola la fraccion
De la señal: lo encerrado
Nada se disminuyó.
¡Mira de ángeles el Pan
Ya manjar al viador!
Sin duda Pan de los hijos;
No para los perros, no.
Señalóse en la figura,
Cuando ensayó Isaac la accion:
Comióse el Pascual Cordero:
Maná á los padres llovió.
Buen Pastor, Pan verdadero,
Ténnos, Jesus, compasion;
Tú nos acude y sustenta,
Señor; y defiendenos.
Tú, en la tierra de los vivos,
Libres de humana pasion,
Haznos ver aquellos bienes,
Que ellos solos bienes son.
Tú, que todo cuanto hay sabes,
Omnipotente Señor,
Y nos sustentas acá
En la mortal condicion,
Pónnos á tu mesa, y haz
Que heredando igual favor,
De tus Ciudadanos santos
Gocemos la comunion.
Amen. Aleluya.

VARIEDADES.

UNA PREGUNTA.

Le preguntaron un dia á un rico propietario, ¿qué edad tiene V?

—No lo sé á punto fijo, contestó, pero creo que podré tener de 38 á 40 años.

—¿Pues cómo ignora V. la edad que tiene? le replicaron.

—Se lo diré á VV.: yo cuento mis rentas, mis ganados, mi dinero, pero en cuanto á mis años no los cuento nunca, se muy bien que no he de perder ninguno, y que nadie me los ha de robar.

Digitized by Google

DOCUMENTO OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion orgánica del ejército.

El Exmo. señor presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, benemérito de la patria, general de division, caballero Gran Cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, y presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar el siguiente

ARREGLO DEL EJERCITO NACIONAL.—BASES GENERALES.

1.° Todo ciudadano mexicano está obligado á servir á su patria con las armas en la mano, en defensa de su independencia y de sus derechos, en los casos y del modo que señalará la ley, y con las escepciones justas y equitativas que prescribirá ella misma.

2.° Las obligaciones del soldado mexicano son: la fidelidad á su patria hasta morir; el respeto á las leyes; la obediencia mas estricta al gobierno; y la consideracion á las autoridades; el valor, la constancia, subordinacion á sus superiores, el buen trato á los prisioneros de guerra.

3.° El reemplazo del ejército se verificará únicamente por presentacion voluntaria ó por sorteo, espidiéndose para el efecto la correspondiente ley.

4.° La administracion de justicia militar se arreglará á la ordenanza general del ejército, y á las leyes, decretos y disposiciones vigentes hasta el 16 de Setiembre de 1847, sin perjuicio de las mejoras y reformas que sea conveniente establecer.

5.° El ejército nacional se divide en dos clases de todas armas: 1.° la permanente: 2.° la activa.

6.° La guardia nacional de los Estados, Distrito y territorios, se embebecerá en la milicia activa, que es la verdadera guardia nacional, con todas sus ventajas y con ninguno de los inconvenientes y abusos de su última organizacion.

7.° Se esceptúa de ingresar en la milicia activa, á los individuos de la guardia nacional que fuesen casados, á los solteros que mantengan á madre viuda ó hermanas, y á los que esceptuare la ley peculiar de la milicia activa.

8.° Se declara vigente la ley llamada declaracion de milicias del año de 1767, inclusas las reglas para su sorteo con las modificaciones que exijan las circunstancias del pais, y los adelantos modernos de la organizacion de los cuerpos.

ARTICULO I.

FUERZA DEL EJERCITO PERMANENTE.

Ingenieros.

	PLAZAS.
2 Compañías de alumnos cadetes del colegio militar con	200
1 Batallon de Zapadores minadores con, , , , , , ,	1.064
	1.264

Artillería.

3 Batallones con 920 hombres cada una, , , , , , ,	2.760
13 Compañías fijas con 82 hombres cada una, , , , ,	1.066
3 Compañías de obreros de maestranza con 53 cada una	159
2 Compañías de tren de parque con 90 hombres cada una, ,	180
1 Brigada de á caballo con 8 baterías y con, , , , ,	1.160
	5.325

Cuerpo médico-militar.

2 Compañías de ambulancia con 100 hombres cada una,	200

Digitized by Google

Infantería.

1 Batallon de *Granaderos de la guardia de los supremos poderes* con 8 compañías de 150 hombres,	1.200
1 Idem *Cazadores de la guardia* que será el 1.° activo ligero de México con,	812
3 Batallones ligeros á 812 hombres,	2.436
14 Idem de línea á idem idem,	11,358
	15.816

Caballería.

1 Regimiento de *Granaderos á caballo* con 4 escuadrones y 8 compañías,	658
1 Idem de *Lanceros de la guardia* que lo formará el 7.° regimiento,	658
4 Regimientos de á 4 escuadrones y 8 compañías á 658,	2.632
	3.948

RESUMEN.

Ingenieros,	1.264
Artillería,	5.325
Cuerpo médico-militar,	200
Infantería,	15.816
Caballería,	3.948
Total,	26.553

NOTAS.

1.ª Por separado se resolverá sobre las *compañías presidiales* que deban permanecer.

2.ª El *cuerpo de Inválidos*, subsistirá conforme al decreto de su creacion.

ARTICULO II.

FUERZA DE MILICIA ACTIVA.

ARTILLERIA.

Yucatán.

1 Division con 2 baterías,	173

Veracruz.

1 Idem con 2 idem,	173

Monterey.

1 Idem con 2 idem,	173

Sonora.

1 Idem con 2 idem,	173
4 Sumas,	692

INFANTERIA.

Chihuahua.

1 Batallon con 8 compañías con	812

Chiapas.

1 Idem con 8 idem,	812

Coahuila.

1 Idem del Saltillo con,	812
1 Idem de Monclova con,	812

Durango.

1 Idem de Durango con,	812

Guanajuato.

2 Idem de Guanajuato 1.° y 2.° siendo ligero el 1.°,	1,624
1 Idem de Leon,	812
1 Idem de S. Miguel de Allende	812
1 Idem de Celaya,	812

Guerrero.

1 Idem de Guerrero,	812
1 Idem de Acapulco,	812
1 Idem de Costa Grande,	812
1 Idem de Costa Chica,	812

Jalisco.

2 Idem de Guadalajara 1.° y 2.°, siendo ligero el 1.°,	1.624
1 Idem de Tepic,	812
1 Idem de Lagos,	812
1 Idem de Zayula y Zapotlán,	812

México.

1 Idem de Toluca que será ligero,	812
1 Idem de Metitlán,	812
1 Idem de Tulancingo	812
1 Idem de Huichapam,	812
1 Idem de Cuernavaca	812

México (Distrito).

2 Batallones de México, 1.° y 2.° siendo ligero el 1.°,	1.624

Michoacan.

1 Idem de Morelia,	812
1 Idem de Zamora,	812

Nuevo-Leon.

1 Batallon de Monterey,	812

Oajaca.

1 Idem de Oajaca,	812
1 Idem de Tehuantepec,	812
1 Idem de Jamiltepec,	812

Puebla.

2 Idem de Puebla 1.° y 2.°,	1.624
1 Idem de Matamoros,	812
1 Idem de Tehuacán,	812
1 Idem de Atlixco,	812

Querétaro.

1 Idem de Querétaro,	812
1 Idem de San Juan del Rio,	812

San Luis Potosí.

2 Batallones de S. Luis Potosí 1.° y 2.°,	1.624
1 Idem del Valle del Maiz,	812

Sonora.

1 Idem de Sonora,	812

Sinaloa.

1 Idem de Sinaloa,	812

Tabasco.

1 Idem de Tabasco,	812

Tamaulipas.

1 Idem de Victoria,	812
1 Idem de Tula,	812
1 Idem de Santa Anna de Tamaulipas,	812
1 Idem de Matamoros,	812

Digitized by Google

Veracruz.

1	Batallon de Tres Villas,	812
1	Idem de Tuzpan,	812
1	Idem de Alvarado,	812
1	Idem de Acayucan,	812

Yucatán.

1	Idem de Mérida,	812
1	Idem de Campeche,	812
1	Idem de Valladolid,	812
1	Idem de Tizimin,	812
1	Idem de la Villa del Cármen,	812

Zacatecas.

1	Idem de Zacatecas,	812
1	Idem de Sombrerete,	812

Aguascalientes.

1	Idem de Aguascalientes,	812

Baja California.

1	Idem de California,	812

Colima.

1	Idem de Colima,	812

Tlaxcala.

1	Idem de Tlaxcala,	812
64,	Sumas,	51,968

CABALLERIA.

ESCUADRONES DE LANCEROS.

Chihuahua.

2	Escuadrones de Chihuahua, 1.° y 2.°	332

Chiapas.

1	Escuadron de Soconusco,	166
1	Idem de Tuxtla,	166

Coahuila.

1	Idem de Parras,	166
1	Idem de Rio Grande,	166

Durango.

1	Idem de Papasquiaro,	166
1	Idem de S. Juan del Rio,	166
1	Idem de Nombre de Dios,	166
1	Idem de Cerro-Gordo,	166

Guanajuato.

1	Regimiento de Guanajuato,	666
1	Escuadron de Silao,	166
1	Idem de Irapuato,	166
1	Idem de San Felipe,	166
1	Idem de Pénjamo,	166

Guerrero.

1	Idem de Chilpancingo,	166
1	Idem de Tasco,	166
1	Idem de Teloloapan,	166

Jalisco.

1	Idem de Tepatitlán,	166
1	Idem de la Barca,	166
1	Idem de Colotlán,	166

México (Estado).

1	Escuadron de Cuautla Morelos,	166
1	Idem de Tula,	166
1	Idem de Zimapán	166
1	Idem de Huauchinango	166

Morelia.

1	Escuadron de Puruándiro,	166
1	Idem de Maravatío,	166
1	Idem de la Piedad,	166
1	Idem de Tacámbaro	166

Nuevo Leon.

1	Idem de Lampazos,	166
1	Idem de Marin,	166
1	Idem de Cadereita,	166
1	Idem de Morelos,	166

Oajaca.

1	Idem de Huajuapan de Leon,	166
1	Idem de Oajaca,	166

Puebla.

1	Idem de Puebla,	166
1	Idem de Tesmelucan,	166
1	Idem de Chalchicomula	166
1	Idem de Zacatlán,	166
1	Idem de Tenzitlán,	166

Querétaro.

1	Idem de Querétaro,	166
1	Idem de San Juan del Rio	166

San Luis Potosí.

1	Idem de Rio Verde,	166
1	Idem de Matehuala,	166
1	Idem de Venado,	166
1	Idem del Valle de San Francisco,	166
1	Idem del Cedral,	166

Sonora.

1	Idem de Arispe,	166

Sinaloa.

1	Idem de Mazatlan,	166

Tabasco.

1	Idem de Tabasco,	166

Tamaulipas.

1	Idem de Mier,	166
1	Idem de Camargo	166
1	Idem de Linares,	166
1	Idem de Guerrero,	166
1	Idem de San Fernando de Presas,	166
1	Idem de Santa Bárbara	166

Veracruz.

1	Idem de Veracruz,	166
1	Idem de Jalapa,	166
1	Idem de Orizava,	166

Yucatán.

1	Idem de Mérida,	166
1	Idem de Campeche,	166
1	Idem de Valladolid,	166

Zacatecas.

1	Idem de Zacatecas,	166
1	Idem de Mezquital,	166
1	Idem de Jerez,	166

México.

2	Idem de México, 1.° y 2.°	332

Aguascalientes.

1	Escuadron de Aguascalientes	166

Baja California.

1	Idem de California,	166

Colima.

1	Idem de Colima,	166

Digitized by Google

Tlaxcala.

1	Idem de Tlaxcala, , , , ,	166
—		
71		12.286
—		

RESUMEN.

Artillería activa, , , ,	692
Infantería idem, , , ,	51,968
Caballería idem, , , ,	12,286
Total, , ,	64,946

RESUMEN GENERAL.

Fuerza permanente. , , ,	26.553
Idem activa, , , , , , ,	64.946
Total, , , , ,	91.499

Art. III. La infantería y caballería, la guardia nacional, y las colonias militares, donde las hubiere, se refundirán en los batallones y escuadrones que se establecen por este decreto, como queda prescrito en la 6.ª de sus bases.

Art. IV. El gobierno determinará, con presencia de las circunstancias de la República, cuándo los cuerpos del ejército permanente hayan de ponerse bajo el pié de paz ó de guerra, y cuándo los cuerpos de milicia activa, hayan de estar sobre las armas ó en estado de asamblea.

Art. V.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO.

Se compondrá de todos los generales efectivos de division y de brigada y de las clases del *Cuerpo especial del Estado mayor.*

El gefe del Estado mayor tendrá á su cargo las inspecciones de infantería, de caballería permanente y activa y del cuerpo médico militar. Se nombrarán por el gobierno los asesores con quienes deba consultar.

Art. VI.

ORGANIZACION DEL CUERPO DE INGENIEROS.

1.ª El cuerpo de ingenieros de la República, constará de los *ingenieros en servicio activo*, de los del pasivo, de un colegio militar en que se dará la instruccion de todas las armas y de un batallon de ingenieros, ó zapadores minadores.

2.ª La clase de ingenieros en servicio activo, se compondrá de un general efectivo, director general del cuerpo é inspector del colegio militar, de seis coroneles, de los cuales uno será el director de dicho colegio; de nueve tenientes coroneles, de un primer ayudante, de treinta y dos capitanes primeros y segundos; de veintiseis tenientes; de dos compañías de alumnos militares, y de un batallon de ingenieros compuesto de ocho compañías, de las cuales dos serán fijas, una en Veracruz y la otra en Mazatlán.

3.ª La clase de *ingenieros en servicio pasivo*, la formarán los *profesores militares* del colegio militar, que no tienen plaza en las dos compañías; y los gefes y oficiales del cuerpo de ingenieros que se retiren á este servicio por haberse inutilizado en campaña ó por no estar aptos para el servicio activo, debiendo ejecutar unos y otros todas las funciones y comisiones que les señale el director general, en el lugar de su residencia y con arreglo á su capacidad y estado de salud. Los *profesores paisanos* que hayan ingresado ó ingresaren al colegio militar, disfrutarán mientras dure tan honorífico encargo, del sueldo, divisas y consideraciones de capitanes de ingenieros, sometidos á su fuero y sin derecho á escala ni en el cuerpo ni en el ejército.

4.ª El director general de ingenieros será general efectivo con escala entre los de su clase; su vacante se cubrirá en el mismo cuerpo, ocupándola un coronel de ingenieros que ascenderá conforme á su ordenanza peculiar, y el que será ge-

Digitized by Google

neral efectivo de brigada. En circunstancias estraordinarias, el presidente de la República podrá nombrar director de fuera del cuerpo, con tal de que reuna las cualidades necesarias para tan importante encargo.

5.º El director general de ingenieros podrá ser empleado y comisionado por el supremo gobierno, en otros objetos que no sean del servicio militar, y de la misma manera podrán ser los demas gefes y oficiales. El gobierno determinará segun las necesidades, ó como lo tenga pos conveniente, las comandancias que deban establecerse en la frontera ó en otras localidades; si estas comandancias fuesen fijas ó permanentes por un tiempo largo, tendrán un parque de ingenieros, al cual para su entretenimiento se le abonarán mensualmente treinta pesos; de cuyo fondo se llevará cuenta exacta, pasándose copia á la direccion general cada seis meses: en estos parques deberán existir los instrumentos y útiles topográficos y geográficos necesarios para el servicio del cuerpo.

6.º El *colegio militar* constará de dos compañías de alumnos cadetes, con la dotacion de cien plazas cada una, que podrá aumentarse ó disminuirse á juicio del gobierno, y con la planta de oficiales facultativos y de profesores que señalará su reglamento. De los cien alumnos que se designan para cada compañía, se escogerán los mas aptos para sargentos y cabos.

7.º El *batallon de ingenieros* constará de ocho compañías de zapadores y minadores, de las cuales dos serán fijas: la plana mayor del batallon constará de un coronel ó teniente coronel de ingenieros, de un primer ayudante, de un capitan pagador depositario, de un segundo ayudante capitan segundo, dos sub-ayudantes tenientes, uno de ellos abanderado, un capellan, dos sargentos de 1.ª 6 2.ª clase, escribientes de la mayoría, un tambor mayor con las consideraciones de sargento primero sin escala, un cabo de cornetas, y veinte plazas de cabo para música militar. Cada compañía constará de un capitan primero, un segundo que en formacion ocupará la cabeza de la segunda mitad, y sus funciones serán las de primer teniente: dos tenientes, un sargento primero, seis segundos, doce cabos, dos tambores, un corneta, y ciento ocho zapadores: total ciento treinta plazas. La primera compañía será de preferencia, y todos tendrán la instruccion de zapadores y minadores. Los gefes y oficiales de este cuerpo se sacarán de la planta activa y facultativa que se señala en la parte 2.ª, escepto el capitan pagador: los oficiales que no sean facultativos pueden tener empleos superiores al de capitan en el ejército; pero no en ingenieros, donde tendrán escala solamente los oficiales facultativos.

8.º En tiempo de guerra se formará un escuadron de pontoneros, y cuando llegue el caso se designará su fuerza y el aumento que deba tener el cuerpo.

9.º Cada compañía del batallon de ingenieros tendrá un carro para la conduccion de útiles y mochilas, cada carro uno ó dos conductores, segun las necesidades del servicio y el pais por donde deba transitar, con cuatro ó seis mulas ó caballos de tiro. Este tren se aumentará conforme sea necesario, y lo demanden estas mismas necesidades: ademas habrá otros tres carros con igual dotacion de conductores y mulas, destinados uno para los ranchos y dos para los equipages de los oficiales: por todo nueve carros con igual número de conductores y treinta y seis mulas de tiro porque las compañías fijas no deberán tener este tren.

10.º Habrá una *junta superior* compuesta de dos gefes, de un capitan, y de un teniente secretario sin voto: estos gefes y oficiales, aun cuando pertenezcan y compongan la junta superior, desempeñarán el servicio que les toque y las funciones á que se les destine. Podrá aumentarse la junta con mayor número de vocales, ya sea que pertenezcan al servicio activo ó al pasivo.

Digitized by Google

11.ª La clase de ingenieros en servicio pasivo no tendrá ascensos, ni portará otras divisas que las que les correspondan por su clase militar en el ejército; pero si alguno de estos individuos se restableciese del impedimento que lo obligó á retirarse, podrá volver al servicio activo ocupando precisamente el empleo que tenia al retirarse y perdiendo el tiempo en que estuvo retirado.

12.ª Siempre que falten ingenieros de la clase pasiva para desempeñar las cátedras del colegio militar, podrán ocuparlas interinamente los ingenieros del servicio activo, y con la misma condicion, podrán tambien ser desempeñadas por oficiales retirados ó del ejército, ó por paisanos con los conocimientos necesarios, y las dotaciones que designe el reglamento del colegio, si fuesen mayores que las que disfruten.

13.ª Los gefes y oficiales del batallon de ingenieros han de pertenecer á la clase facultativa; pero los que hoy existen si no pertenecieren á ella, seguirán su escala hasta capitanes en el batallon de ingenieros, y la continuarán en los otros cuerpos del ejército. Si no hubiere suficiente número de gefes de ingenieros, podrá alguno retirado ó del ejército, ser secretario de la direccion general.

14.ª Ningun paisano podrá ingresar á este cuerpo si no tuviere los conocimientos científicos y militares necesarios, calificados por un riguroso exámen, y precisamente en la clase de teniente. Los militares que teniendo los conocimientos facultativos necesarios, desearen ingresar á este cuerpo, y no perteneciesen á otro facultativo, presentarán exámen que los acredite, ocupando el último lugar en el escalafon de su clase.

15.ª Los haberes de todas clases serán iguales á los equivalentes en la artillería; pero los capitanes segundos tendrán setenta pesos mensuales, sus funciones y consideracion en el cuerpo, como ya se ha dicho, será la de primeros tenientes, y en el ejército la de los capitanes vivos efectivos.

16.ª Para la percepcion de los haberes, serán considerados los ingenieros como los demas cuerpos militares en servicio activo, y de ninguna manera serán tenidos por oficina militar. La direccion general, gefes y oficiales en México, estarán incorporados en el presupuesto del colegio militar, ó en el del batallon de ingenieros indistintamente.

17.ª Las secciones de ingenieros en campaña, las designará el supremo gobierno por sí, ó por consulta del director general, y de la misma manera todo el servicio y comisiones que señalan al cuerpo. Pueden los ingenieros, cuando el gobierno lo tenga por conveniente, ó lo permita, ocuparse en las obras, dictámenes y juicios de las empresas civiles, sin desatender los asuntos del servicio militar: en cuyo caso serán respetadas sus decisiones, como las de los demas peritos de arte.

18.ª En los seis meses primeros, contados desde la publicacion de este decreto, propondrá el director general al gobierno supremo, las reformas que deban tener la Ordenanza de ingenieros, los reglamentos y la ley orgánica del colegio militar, quedando abolido el derecho llamado de atraccion desde ahora, y vigente todo lo que no pugne con este decreto.

Art. VII. ARTILLERIA.

El cuerpo de artillería en la República, para el servicio de esta arma, la fabricacion del material de guerra y su conservacion, se organizará conforme lo estableció el reglamento de 26 de Julio de 1846, con las modificaciones siguientes:

1.ª Se aumentará una sub-inspeccion que comprenderá los departamentos de Jalisco, Sonora, Sinaloa y la Baja California, su plana mayor en Guadalajara, con el mismo personal que las establecidas.

2.ª Se formarán cuatro divisiones de artillería activa de plaza, cada una de dos baterías con la fuerza que designa el citado reglamento, situándose estas en Yucatán, Veracruz, Sonora y Monterey; las dos segundas tendrán media dotacion

Digitized by Google

de tren de campaña para el servicio de esta clase que tengan que hacer. La plana mayor de cada una de estas divisiones constará: de un gefe de division, un ayudante, un sub-ayudante, y un sargento primero armero.

3.° Las compañías fijas serán trece en vez de nueve, y se situarán en Tehuantepec, Acapulco, San Blas, Mazatlán, Guaymas, Baja California, Chihuahua, Camargo, Matamoros, Tampico, Tuxpan, Goatzacoalcos y Tabasco.

4.° Se restablecen dos capsulerías, una en México y otra en Monterey de Nuevo Leon.

5.° Cada compañía del tren servirá cuatro carros, y se arreglarán á tres trenistas por cada uno, rebajándose el número de sargentos segundos á cuatro; y el de cabos á ocho, invivitos en el número de trenistas, los que tendrán en el haber dos pesos de aumento sobre el del artillero de batería.

Tambien se rebajará á solo siete mulas ó caballos para cada carro, subsistiendo las de las demas plazas de cada compañía.

6.° Los sueldos de los gefes, oficiales y tropa de este cuerpo, serán el décimo mas del señalado, ó que se señale á sus respectivas clases en la caballería.

7.° El secretario de la direccion general, será uno de los coroneles de la junta directiva.

8.° El fuero especial de los individuos del cuerpo de artillería, así como el juzgado general del mismo, subsistirá en toda su fuerza y vigor, conforme á su ordenanza, esceptuándose el derecho de atraccion, que queda abolido del todo.

9.° Los gefes de division, primeros ayudantes, capitanes, sub-ayudantes, sargentos primeros armeros, y la mitad de los cabos de las divisiones activas, serán veteranos.

Art. VIII.

ORGANIZACION DEL CUERPO MEDICO-MILITAR.

El cuerpo médico militar se arreglará bajo las bases siguientes:

1.° El personal se compondrá de un inspector general. Un director de hospital de instruccion. Ocho profesores de hospital. Doce médicos cirujanos de guarnicion. Veinticinco médicos-cirujanos de ejército. Veinticinco ayudantes primeros. Veintidos ayudantes segundos. Diez aspirantes. Dos compañías de ambulancia de á cien hombres cada una con sus respectivos sargentos y cabos. Un oficial instructor y encargado del detall para dichas compañías, único que deberán tener.

2.° Los sueldos líquidos que disfrutarán mensualmente, serán los que corresponden á su graduacion militar en infantería, y su pago se verificará en los términos prescritos para el cuerpo de ingenieros, en su 16.ª parte.

Inspector general, 250. Director del hospital de instruccion. 205. Profesor del hospital, 137 4 4. Médico-cirujano de guarnicion y de ejército, 122 3 9. Ayudantes primeros, 65 7 8. Ayudantes segundos, 45 1 7. Aspirante, 21 1 7 Secretario y gastos de secretaría, 50. Oficial instructor, el que tenga por su clase.

Las compañías de ambulancia seguirán con el mismo sueldo que se les detalló en la ley de su formacion.

3.° Los hospitales militares se denominarán de primera y segunda clase, á escepcion del de México, que se llamará de instruccion: de primera clase serán los de Veracruz, Tampico, Matamoros, Campeche, Mazatlan y Acapulco: y de segunda, los de Jalapa, Orizava, Puebla, Guadalajara, San Luis Potosí, Durango, Chihuahua, Arizpe, Zacatecas y Monterey de Nuevo-Leon.

Estos últimos serán servidos por médicos-cirujanos de guarnicion que tendrán el grado de profesor de hospital.

4.° Los oficiales que actualmente sirven y que tengan los requisitos que exigen las leyes para el desempeño de su profesion, continuarán en el cuerpo médico-militar, á menos que no les conviniere; en cuyo caso podrán separarse con arreglo al tiempo de servicios que tengan.

5.° El cuerpo médico-militar se sujetará para su servicio, al reglamento de 15 de Febrero de 1846, modificado con arreglo al presente decreto.

Art. IX. Los sueldos que se reforman por este decreto, comenzarán á regir desde 1.° de Junio próximo venidero.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 20 de Mayo de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—A D. José María Tornel."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Mayo 20 de 1853.—*Tornel.*

EDITOR RESPONSABLE: Francisco Pomar.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO,
LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 4 de Junio de 1853. NUM. 23.

SECCION RELIGIOSA.

LA VERDAD Y SUS ENEMIGOS.

ARTICULO II.

Entre los hombres que huyen constantemente de la luz de la verdad, y arrojan sobre sus ojos las mas espesas tinieblas, ocupan un lugar distinguido los que permanecen indiferentes sobre la religion. Hay muchas clases de indiferentistas; nosotros vamos á ocuparnos brevemente de las dos principales. En el siglo pasado, siglo de vértigo y confu-

Digitized by Google

sion como todos saben, ciertos escritores emprendieron persuadir á los pueblos que todas las religiones eran iguales, todos los cultos indiferentes, y que cada cual era libre de honrar á la Divinidad como mas le gustase, porque cualquier culto es indistintamente aceptable al Señor. Hubo empero algunos, entre los cuales descuella Rousseau, que exhortaban á que cada cual siguiese la religion del pais en que se hallaba, por manera que segun estos nuevos maestros, el hombre debia ser católico en las naciones puramente católicas, protestante en Inglaterra, herege en Alemania, cismático en Rusia, musulman en Persia, idólatra en el Congo, debia en las riberas del Ganges tributar honores divinos á Vishnou. Estas máximas se vertieron con profusion entre la multitud; y la primera deduccion que de ellas se desprende, es que el hombre puede y debe maldecir en un lugar lo que en otro se bendice, postrarse aquí ante un objeto que en otra parte se puede hollar con impunidad, y adorar ahora lo que bien pronto tal vez habrá de blasfemar; lo que para todo hombre despreocupado significa que bien y mal, vicio y virtud, verdad y mentira, son palabras que ó nada dicen, ó espresan una misma idea. ¡Ceguedad increible! se pretende proteger á todos los cultos indistintamente, y en realidad se proclama un ateismo enmascarado, el colmo de la irreligion.

Cuando examinamos los anales religiosos de los pueblos, hallamos cultos insensatos en sus dogmas, corrompidos en sus ritos, bárbaros y sanguinarios en sus sacrificios. ¿Y el hombre de sano juicio podrá persuadirse que unos cultos de esta naturaleza son agradables al dueño soberano del universo, al principio de toda sabiduría, de toda razon y de toda bondad? Si posible fuese que Dios mirase del mismo modo los homenages que una razon estraviada ofrece en algunos lugares, á algunos seres los mas despreciables y asquerosos, y los que le rinde el fiel ilustrado con la revelacion; si no fuese mas agradable á sus divinos ojos, y mas digno de premio el católico que le adora en espíritu y en verdad que el hombre estúpido é ignorante que halla su divinidad en los planetas, ó quema inciensos ante una planta que brota de la tierra, fuerza nos seria concluir que la Santidad por esencia lo mismo ama la justicia que la iniquidad, la luz que las tinieblas, la fé que la infidelidad, el vicio que la virtud, la verdad que la mentira. ¿Y no es esto negar la existencia de aquel que es la Santidad por naturaleza, la Verdad sustancial, y proclamar el ateismo?

Quizás se nos diga para eludir estas deducciones, que cuando los indiferentistas afirman ser igualmente gratos y aceptables á Dios todos los cultos, no pretenden hablar sino de aquellos que reconocen un Dios único, y cuyos dogmas nada tienen de contradictorio con los atributos

Digitized by Google

de la Divinidad. Pero preguntamos nosotros si este error seria menos monstruoso que el primero. ¿Quién será capaz de creer que á un Dios que por ser la misma Verdad y Santidad, no puede menos de exigir un culto puro, santo y consecuente en todas partes, le sean agradables los errores adoptados por varias sectas? ¿Quién se persuadirá que el cristiano que desecha á Mahoma como un impostor, y el mahometano que le honra como á un gran profeta; el judío que llama á Jesucristo impostor, y el fiel que le reconoce por el Mesías que vaticinaron los profetas y deseaban las naciones; el deista que niega la revelacion, y el judío que la admite, el católico que adora á Jesucristo como á Hijo de Dios y consustancial á su Padre, y el sociniano que le mira como una simple criatura, ó el racionalista que dice no ser sino un mito; quién se persuadirá, decimos, que todos estos ofrecen al Señor el culto que debe tributársele? Afirmar que Dios se complace del mismo modo en los homenages del uno que en los del otro; decir que mira con ojo indiferente este monstruoso conjunto de verdades y de errores, es destruir todos los cultos á quienes se afecta proteger indistintamente; abolir toda religion estable y duradera; sancionar todos los errores y blasfemias; adherirse con una especie de profesion religiosa á todas cuantas profanaciones y sacrilegios se cometen en el universo; insultar abiertamente la Divinidad, envilecerla hasta el estremo, y por lo mismo á lo menos indirectamente negarla.

La verdad es una, y única por consiguiente la Religion verdadera. El mismo Rousseau lo confiesa formalmente. "Entre tantas religiones diversas, dice, que se proscriben y escluyen mútuamente, solo una es la buena." Luego todas las religiones, escepto una, son dañosas y nocivas; todas, escepto una, son necesariamente falsas; una sola viene de Dios, las otras son parto de los hombres. Los indiferentistas, pues, cuando sostienen que todas las religiones son indiferentes, ó deben admitir que dos doctrinas contrarias son á un mismo tiempo verdaderas, lo que seria introducir el escepticismo, ó afirmar que el Ser soberano se complace en el error como en la verdad, lo que es lo mismo que negar su existencia.

Pasemos ya á la otra clase de indiferentistas. Estos nada niegan, nada afirman en religion: su indiferencia consiste en una ignorancia sistemática, en un sueño voluntario del alma que apura su vigor en resistir á sus propios pensamientos, y luchar contra recuerdos importunos; un entorpecimiento universal de las facultades morales, una privacion absoluta de ideas acerca de las cosas que mas le importa al hombre conocer. La orgullosa razon, que no solo quiere conocer, sino aniquilar y crear segun su capricho, perseguida por la verdad ha saltado de ruina

Digitized by Google

en ruina, y por último ha venido á buscar su última defensa en la indiferencia, verdadero suicidio moral, mil veces mas digno de castigo que el que solo acaba con el cuerpo. Uno de aquellos hombres que colocándose en una grande altura descubren las cosas á largas distancias, Bossuet, al ver que todos los dogmas habian sido sucesivamente atacados sin éxito alguno, predijo hace casi dos siglos, que todo, escepto los placeres y los negocios, vendria á mirarse y á dar en la indiferencia. Por desgracia la prediccion de este ilustre prelado ha sido demasiado verdadera. Si damos una ojeada al rededor nuestro, ¿qué es lo que vemos? Una indiferencia profunda sobre las obligaciones y creencias, junto con un amor desenfrenado á los placeres y un apoyo y sed insaciable de oro, por cuyo medio todo hoy se puede alcanzar. Nada hay que no se desee saber; se pasa la vida en combinar números, en valuar el peso de las palabras, en estudiar las propiedades de los cuerpos, en componer ó leer poemas, tragedias, romances, novelas; pero el lugar que ocupamos en el órden de los seres, nuestro destino futuro, lo que podemos esperar ó debemos temer; si hay una verdadera religion, cielo é infierno; si se ha de dar rienda suelta á las pasiones, ó deben arreglarse por una ley fija y divina, se ignora con placer. Lo que, despues del mas atento y delicado exámen, creyeron los Bossuet, Fenelon, Pascal, Descartes, Newton, Eulero, y fué el objeto continuo de sus meditaciones; no se juzga digno de ocupar, ni aun por un instante, el pensamiento. ¡Aberracion incomprensible la de estos hombres! Cuanto mas heridos se ven de la luz, mas se endurecen: cuantos mas esfuerzos hace la verdad para atraerlos á sí, mas obstinadamente se niegan á ceder á su conviccion. Porque en verdad, ¿qué estado mas infeliz, qué situacion mas desesperada que la del indiferentista? Nada hallareis con que desalojar á la impiedad de este último puesto, donde fatigada de los combates ha venido á atrincherarse últimamente. Se puede resistir á la fuerza declarada; ¿mas que se podrá oponer á estas armas invisibles del desprecio, que rehusan toda especie de lucha? Fácil os será tal vez refutar un error ó defender un dogma; ¿pero qué refutacion queda que hacer, ó qué instruccion que dar cuando el primer dogma es despreciar todos los dogmas? Puede saberse cómo podrá curarse un enfermo que desea la salud; pero al que no quiere curar, y ni siquiera sabe si está enfermo, y que á las mismas puertas de la muerte tiene toda la seguridad de la salud, ¿quién le curará? No se puede hacer oir la razon á unos hombres que no tienen mas regla de verdad que su orgullo, sus innobles instintos, sus desenfrenadas pasiones, y que á las mas sérias reflexiones no dan mas contestacion que un necio, *¿eso qué me importa?* ¡Desdichados! Su llaga, en espresion de los santos libros, es desesperada.

Digitized by Google

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

QUINTO DESPUES DE PENTECOSTES.

"Yo os digo, que si vuestra justicia no es mas llena y mayor que la de los escribas y fariseos, "no entrareis en el reino de los cielos. Habeis oido que se dijo á vuestros mayores: No ma- "tarás; y que quien matare, será condenado *á muerte* en juicio. Yo os digo mas: Quien "quiera que tome ojeriza con su hermano, merecerá que el juez le condene. Y el que le "llamare raca merecerá que le condene el concilio. Mas quien le llamare fátuo, será reo "del fuego del infierno. Por tanto, si al tiempo de presentar tu ofrenda en el altar, allí te "acuerdes que tu hermano tiene alguna queja contra tí; deja ahí mismo tu ofrenda delante "del altar, y vé primero á reconciliarte con tu hermano, y despues volverás á presentar tu "ofrenda."

PLATICA

PARA EL DOMINGO

QUINTO DESPUES DE PENTECOSTES.

Sobre el espíritu del cristianismo.

Nisi abundaverit justitia vestra plus quam Scribarum et Pharisæorum, non intrabitis in regnum cœlorum.
Si vuestra justicia no es mas llena y mayor que la de los escribas y fariseos, no entrareis en el reino de los cielos.
MATT. 5. v. 20.

En el Evangelio de hoy amenaza el Señor con los mas graves castigos á todo el que hiere ó mata á su prójimo, ó le ofende con injurias y denuestos. Estos castigos en el juicio de Jesucristo merecen todos los que se irritan contra su prójimo, y en su resentimiento prorumpen en injurias contra él, siendo muy arriesgado para su salvacion este inícuo modo de proceder. Mas nuestro divino Salvador todavía va mas lejos; quiere que si cuando vamos á ofrecer algo al altar (lo que puede entenderse de la ofrenda que hacemos á Dios en nuestras oraciones, ó cuando nos disponemos para la santa Comunion), quiere, repito, que si hemos ofendido á nuestro hermano, ó si tenemos algun rencor contra él, dejemos allí nuestros actos de devocion, y vayamos á encontrar á nuestro prójimo para reconciliarnos con él. Este precepto es de nuestro Salvador; á vosotros ahora toca ver si lo observais. Pero yo os ruego noteis estas palabras que dice á sus discípulos: si vuestra justicia no fuere mas perfecta que la de los doctores de la ley y la de los fariseos, no entrareis en el reino de los cielos. Con esto nos quiere decir, hermanos mios, que los cristianos deben ejecutar todas sus acciones con fines mas elevados que los judíos hacian las suyas; es decir, que nuestras acciones deben estar animadas del espíritu del cristianismo. Esto es, pues, lo que me propongo haceros ver en esta instruccion.

En otra parte de su Evangelio dice este divino Salvador, que aquel á quien se le hubiere dado mucho, tambien se le pedirá mucho: nosotros hemos recibido incomparablemente mas que los judíos; ellos no tenian sino las sombras, nosotros tenemos la luz; ellos las profecías, nosotros el cumplimiento de ellas; ellos las promesas del Mesías, nosotros el

Digitized by Google

Mesías mismo; ellos el maná, nosotros la Eucaristía; ellos los sacrificios de animales, y nosotros el sacrificio de la cruz. Debe, pues, haber tanta diferencia entre la vida de los antiguos judíos y la nuestra, cuanta hay entre las sombras y la luz, entre un niño y un hombre ya adulto.

Esta diferencia consiste principalmente en tres puntos: el primero es que los escribas y fariseos en la práctica de la virtud no atendian sino al esterior. El Señor los reprende por esto, diciendo *que aquel pueblo le honraba con los labios, pero que su corazon estaba lejos de él* (1). Los cristianos al contrario, deben tener gran cuidado del interior; pues en otra parte dice el Salvador: *fariseo ciego, limpia primero el interior de la copa y del plato para que el esterior esté tambien limpio* (2). Lo cual, hermanos mios, me da ocasion para deciros que lo que temo en órden á vuestra salvacion, no son principalmente los vicios corporales y esteriores, como matar á un hombre, robar en el retiro de un monte, embriagaros, &c. Estas acciones son demasiado horribles y demasiado ruines para ser cometidas por un hombre de bien: lo que temo en órden á vosotros son los vicios espirituales, la soberbia, el apego á los bienes de la tierra, la confianza en vosotros mismos, vuestro amor propio, el escesivo que teneis á vuestros hijos, que sois impacientes al recibir una injuria, endurecidos en no perdonar, que os creeis merecedores á todo, proponiéndoos por fin de vuestras acciones solamente vuestros propios intereses, y teniendo envidia á los que poseen mas bienes que vosotros. Por el contrario, las virtudes espirituales é interiores deben seros mucho mas recomendables; y así debeis tener una alta idea de la grandeza de Dios, un celo ardiente de su gloria, una gran confianza en su bondad y en su providencia, y no en vuestra industria; en el manejo de vuestros negocios no debeis fiaros de vuestros pensamientos, de vuestros sentimientos ni de vuestras aficiones, aunque al parecer buenas; debeis tener un afecto cordial á todos vuestros parientes, no haciendo caso de las honras y bienes de la tierra. Como estas virtudes no tienen brillo á los ojos del mundo, y no son tan atractivas para lisonjear nuestro amor propio, son por consiguiente mas preciosas y mas agradables á Dios; y no es esto decir que las acciones esteriores no sean buenas, sino que es necesario animarlas con las disposiciones interiores, pues de otro modo no son sino unas fantasmas aparentes de virtud y devocion.

La segunda diferencia es que los judíos tenian un espíritu de esclavos: ved aquí por qué San Pablo dice á los cristianos: vosotros no habeis recibido un espíritu de esclavitud que os detenga en el temor; habeis recibido el espíritu de la adopcion de los hijos que los lleva á amar á su padre (3). En efecto, católicos, un hijo está obligado á amar á su padre: el mismo Jesucristo dice que ha venido á la tierra para encender el fuego del amor de Dios. Se entregó á la muerte de cruz para darnos pruebas de su amor, y para que le volvamos amor por amor; mas para amarle con un verdadero amor, debemos separar de nuestro corazon toda otra aficion, no debemos amar á ninguna criatura sino en Dios y por Dios; es decir, para ganarla para Dios, ó para que ella nos

(1) Marc. 7. 6.
(2) Matth. 23. 26.
(3) Ad. Rom. 8. 15.

Digitized by Google

lleve á Dios: si de otro modo ocupa este amor todo vuestro espíritu, será el orígen de mil imperfecciones que resfriarán el amor que debeis tener á este Señor, debiendo asimismo cultivar este amor con actos internos y esternos, y con la práctica de las buenas obras. El que tiene este amor no se contenta con guardar los mandamientos de Dios; hace tambien lo que conoce ser agradable á su divina Magestad; tiene celo por su servicio y por la salvacion de las almas. Y como una virtud tan escelente no puede venir de nuestro fondo, debemos pedirla á Dios frecuentemente con humildad y fervor, y decirle con David: Señor, yo os amaré, que sois mi fortaleza (1).

La tercera diferencia que hay entre los judíos y los hijos de la Iglesia, es que á los judíos que guardaban sus mandamientos les prometia Dios y les daba bienes temporales en abundancia, en sus ganados y en sus heredades: pero nada de esto promete á los cristianos: solamente promete á los que ponen su confianza en él lo que es precisamente necesario para la vida, pero no riquezas terrenas. Jesucristo no promete en esta vida á los cristianos sino cruces, reveses y persecuciones: dice á sus discípulos: en este mundo sereis probados con aflicciones; *in mundo pressuram habebitis* (2). Sobre lo cual hace San Agustin esta advertencia: no hay apariencia de que Jesucristo dé á sus favorecidos por premio de su virtud lo que concede de gracia á sus enemigos y á los mismos malvados. Si los bienes temporales fueran en esta vida el premio de la virtud ¡ay! nadie lograria tanto de sus liberalidades como tantos infieles que rebosan de bienes terrenos. ¿Y no seria un horrible desórden no practicar la virtud sino por unos bienes caducos y perecederos? Es verdad que Dios da algunas veces bienes temporales á las almas escogidas para hacer ver que puede darlos á quien le parece bien y porque se sirven de ellos como de instrumentos para hacer buenas obras; y los quita algunas veces á los malos para que esta privacion los obligue á desasirse de ellos y á recurrir á su divina bondad; pero por lo regular este Señor da á los réprobos los bienes temporales y perecederos, y á las almas santas reserva los eternos é inmutables.

Así, hermanos mios, dad gracias á Dios porque ha tenido á bien hacer brillar la luz de su verdad en medio de nuestras tinieblas, y reconoced que la vida de los cristianos debe ser incomparablemente mas santa que la de los antiguos judíos. Pedid á Dios con la Iglesia la gracia de que sigais todo lo que es conforme á la santidad del cristianismo que profesais; pues es un vicio bien contrario á una tan santa profesion no tener sino virtudes esteriores, y no orar á Dios sino con los labios; y al contrario, es una cosa propia de la condicion de un cristiano estar adornado de virtudes internas, estar lleno de celo de la honra de Dios, temerle con un temor de hijos respetuosos, y servirle por su amor. Decid, pues, de lo íntimo de vuestro corazon: Dios mio, dadnos vuestra gracia para que vivamos segun las máximas del cristianismo y segun la santidad de nuestra profesion; para que de este modo cumplamos los votos que hicimos en el sagrado bautismo, y merezcamos reinar con vos eternamente en el cielo. Que es lo que os deseo, &c.

(1) Psalmo 17.
(2) Joann. 16. 33.

Digitized by Google

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ESPAÑA.

MADRID.

Exhorto que dirige á los religiosos exclaustrados de las provincias Descalzas y Custodia de San Pascual, Fr. Vicente Soler, procurador general y comisario colectador en esta corte de Madrid de la provincia de San Gregorio de Filipinas.

En otros tiempos, mis venerados PP. y amados hermanos, cuando existian en nuestra España las siete provincias Descalzas y Custodia de San Pascual, bastaban las invitaciones de los PP. comisarios mis antecesores para que sus individuos, llenos de celo por el bien de las almas, se ofreciesen pronta y voluntariamente á pasar á Filipinas y servir en los ministerios en que se ocupa aquella apostólica provincia de Franciscos descalzos de San Gregorio: ¿y no bastará esto mismo ahora? ¿ahora que es mayor y mas exigente la necesidad, atendidas las vicisitudes de los tiempos presentes? Me asiste la consoladora esperanza que sí. Desde la época de la exclaustracion han sido muy pocos los religiosos que han pasado de misioneros á aquella Santa provincia, circunstancia por la que, y tomando en consideracion las defunciones que por el trascurso del tiempo naturalmente deben suceder, toca ya con profundo dolor la falta y escasez de religiosos para desempeñar todos los ministerios, doctrinas y demas atenciones que están á su cargo. A vosotros, pues, mis venerados Padres y amados hermanos, hijos de nuestra descalcéz, que todavía os hallais con buena salud, suficientes fuerzas y sobrada voluntad para trabajar en la viña del Señor, os convido para que os animeis y resolvais á una obra tan grandiosa y meritoria, cuya recompensa, ciertamente, recibireis del Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo. ¿Qué satisfaccion tan cumplida seria la mia si pudiese conducirles como de la mano á aquellos remotos paises á fin de que los registrasen con su propia vista? No dudo llegaria á conseguir moverles á compasion, y empeñarles en la ayuda de aquellos venerables y hermanos suyos, que desde sus tiernos años se hallan ocupados en beneficio de aquellas almas, y en la propagacion del Santo Evangelio, cuyo santo fin ha mirado siempre aquella mi santa provincia como el mas sagrado de sus deberes.

Jamas crean Vdes., mis venerados padres y amados hermanos, que soy tan exigente que con solo presentarles la urgente é imperiosa necesidad que mi santa provincia tiene de misioneros, pretenda el que emprendan tan santa empresa para ir á socorrerla: deseo que cada uno lo consulte una y mil veces con las fuerzas de su espíritu, y para que lo pueda hacer con conocimiento de causa y al mismo tiempo puedan formar un concepto verdadero de la materia, les manifestaré con toda brevedad el fin para que son llamados por la apostólica provincia de San Gregorio de Filipinas.

Digitized by Google

Fácilmente comprenderán Vdes. que el fin para que son llamados los religiosos que se hallan con los requisitos que exige el gobierno de S. M. es la salvacion de las almas. De diferentes modos puede practicarse esta circunstancia, atendidos los diversos sitios que tiene á su cargo aquella santa provincia. Puede practicarse en la comunidad de Manila, en los ministerios y doctrinas, y en las misiones. En la comunidad de Manila predicando y confesando á las personas que de todas clases acuden para este fin por la devocion particular que profesan á nuestro santo hábito, y practicando al mismo tiempo cuanto dispone y ordena la obediencia: no referiré las especiales circunstancias de la comunidad de Manila, la única de toda aquella santa provincia, y hallándose en la capital de aquellas islas, ya considerarán Vdes. que la asistencia al coro y demas actos suyos abundarán en arreglo regulado por las costumbres de nuestra descalcez; pasaré en silencio lo relativo á la asistencia de los religiosos, pues con decir que se observa la vida comun con toda pureza y que al religioso se le asiste con cuanto necesita conforme al estado de nuestra santa pobreza y circunstancias de aquel pais, está todo dicho.

De la comunidad de Manila son destinados los religiosos á los ministerios y doctrinas cuando lo ordena el prelado provincial, para que allí se dediquen al cuidado y direccion de las almas que hay en ellos. Estos son unos pueblos que en la actualidad en nada se diferencian de los de nuestra España, sumamente dóciles y respetuosos á la voz de su cura párroco á quien los indígenas siempre le llaman con el dulce y afectuoso nombre de Nuestro Padre. Allí el religioso volviéndose todo útil, no solo para sí, sino tambien para los demas, verifica el ejercicio del buen Pastor de cargar sobre sus hombros la oveja para conducirla al aprisco y libertarla por este medio de las garras del leon: amor y cariño son las continuas exigencias de aquellas infelices almas, para que se dejen limpiar de las manchas que las afean, sin que se conozca otro medio mas á propósito para introducirlas limpias y puras en la celestial Jerusalen. ¡Ah! mis venerados padres y carísimos hermanos, cuán grato deberá ser á los ojos de Dios este ejercicio cuando para practicarle se vistió de nuestra naturaleza!

No me es difícil, mis venerados PP. y hermanos mios, el persuadirme que al oir el título de párrocos tal vez alguno de vosotros se habrá amedrentado; no hay que desmayar por eso: tambien existen misiones en aquella santa provincia donde el religioso libre de todo, y sin que se le presente otro obstáculo que le haga detener mas que su misma conservacion, puede dar completa soltura á todo su fervor: allí bajo la direccion del misionero, se colocan un corto número de almas fieles que sus antecesores, no sin algunas fatigas y trabajos, consiguieron reducirlas á nuestra santa ley; pero como plantas tiernas todavía en el delicioso jardin de la Iglesia, y al mismo tiempo á la vista de los infieles que las circundan, al menor viento contrario las debilita, y aun puede suceder que las seque; por cuya circunstancia se hace indispensable que el misionero lleno de caridad, no deje de practicar cuantas diligencias estén al alcance de su celo y prudencia, á fin de impedirles estos contratiempos: este pequeño número, lo verá crecer con placer espiritual el misionero con la reduccion de los que van errantes por

Digitized by Google

aquellos sitios, sin Dios, sin Religion y sin rey ni superior alguno: sino su capricho y antojo solamente el gefe que los dirige y á quien obedecen: para esto es menester que de cuando en cuando salga en busca de ellos armado de paciencia, y con la consideracion del esclusivo objeto que lleva, que es de ganar á aquellas almas para Jesucristo, considerándose enviado por el Señor para este fin; bien persuadido que los infieles que residen cerca de nuestras misiones, lejos de resistir la predicacion evangélica, quieren y desean tener consigo misioneros; nuevo estímulo ciertamente, mis venerados padres, pora movernos á compasion á favor de aquellos infelices que permanecen en las tinieblas del error; porque no hay quien les predique el Santo Evangelio.

Está tambien á cargo de aquella santa provincia el hospital de San Lázaro, donde separados los que tienen la desgracia de padecer esta enfermedad, del resto de las demas gentes para que no les contagien, esperan en aquel caritativo asilo su última hora. En esta disposicion se hallan totalmente al cuidado de los religiosos que para este fin destina el prelado provincial y con el que ejercen con ellos los oficios de padres, madres y párroco.

Estas son, mis venerados Padres y amados hermanos, las ocupaciones de la apostólica provincia de San Gregorio de Filipinas, como tambien los sitios á donde los hijos de las siete provincias descalzas y custodia de San Pascual que existian en nuestra España han llevado la voz del Evangelio dando frutos admirables para la Religion y el Estado; contando en la presente el número de seiscientas veinticinco mil ciento cuarenta y cinco almas, que componen ciento seis pueblos en diferentes provincias, cuya administracion espiritual está á cargo de aquella santa provincia; como asimismo las misiones de Santa Cruz de Manguirin, de San Francisco de Saleg y de Santa Clara en el monte de Isarog, y la de San José de Daraetan, la de San Juan Bautista en Lupi y Ragay, y la de la Santísima Trinidad en los montes de Ilagan.

¿Qué hijo, pues, de N. S. Patriarca, mis venerados Padres, verdadero imitador y heredero de su espíritu, no se moverá á compasion por el hambre y sed de aquellos parvulitos que piden el pan de la doctrina y solicitan oir de sus labios la esplicacion de la Ley Santa del Señor? ¿Cómo prescindiremos de imitar el ejemplo de tantos y tan ilustres varones apostólicos hermanos nuestros, que posponiendo á la quietud y sosiego de sus celdas, y venciendo el afecto á sus padres y parientes, y renunciando por Dios los honores y dignidades que tenian ó podian tener en sus respectivas provincias, tomaron la santa determinacion de pasar á Filipinas con el fin santo de buscar almas para Dios, y plantaron la fé en las diversas provincias de aquellos remotos paises en que hoy es adorado Jesucristo? Su caridad, su celo los hizo superiores á todas las penalidades de la vida: guiados de este celo plantaron misiones, fundaron doctrinas que despues han formado provincias y obispados. Mas todavía hay mucha mies: todavía la apostólica provincia de San Gregorio de Filipinas tiene á su cargo muchas misiones regadas con el sudor y sangre de nuestros mayores; y cuando nosotros con tanta complacencia oimos sus proezas ¿nos contentaremos solamente siendo admiradores, sin resolvernos á dar un paso para su imitacion? No, mis venerados padres y hermanos mios, la caridad nos llama; yo lo re-

Digitized by Google

pito, y con la firme esperanza de que muchos de vosotros, llenos de celo y caridad por la salvacion de las almas, os animareis á arrostrar los trabajos, las fatigas y las angustias que se ofrecen á los que siguen los pasos del Salvador y de sus Apóstoles, dando de este modo alegría á la Iglesia santa, honor á nuestra religion seráfica, y justa correspondencia á la confianza de nuestra augusta soberana.

¡Por cuántos títulos, mis venerados padres y amados hermanos, aparece empeñada aquí nuestra gratitud! La proteccion, el amor, el celo de la observancia mas pura, la beneficencia...., pero ¿para qué molestar mas vuestra religiosa atencion repitiendo lo mismo que vosotros confesais y eternamente confesareis, esto es, que todo lo debemos á la mas piadosa de las reinas, á la señora doña Isabel II? Sin embargo, debo yo decir que nuestra religion seráfica ha sido entre otras la mas favorecida y distinguida, y que en ella se ha depositado la real confianza para la conversion de los infieles y propagacion de la santa fé católica, que han sido siempre los objetos de preferencia en todas sus empresas. Altamente se comprende esta preciosa verdad con la concesion que acaba de dispensarnos su augusta benevolencia y maternal corazon en el convento de San Pascual de Aranjuez, proporcionando por este medio á nuestras misiones de Asia el establecimiento de un colegio que seguramente ha de prestar inmensos servicios en aquellas regiones. Apresurémonos á corresponder, mis venerados padres y hermanos mios, á los justos deseos de nuestra augusta y amada soberana. Así lo espero de vuestro celo y de vuestra caridad; y si mis débiles clamores no llegasen á penetrar sus religiosos corazones ni á moverles á compasion aquellos desgraciados que por falta de ministros evangélicos yacen en las tinieblas y sombras de la muerte, escuchemos á lo menos á nuestro Dios misericordioso, y observemos si nos hace sentir los impulsos de su vocacion. Yo no dudo de que muchos lo esperimentarán; porque despues de haberos presentado tanta mies, ¿qué otro fin puede proponerse que el de mover los operarios evangélicos para que cooperando á sus inspiraciones y pidiéndole con humildes instancias se hagan dignos de su mision? En este dichoso caso, los reputaré justamente como entresacados y en especial escogidos para dar frutos permanentes de vida eterna en aquella parte de la preciosa viña del Señor.

Omito la relacion de los bienes espirituales que los Romanos Pontífices han concedido á los misioneros que se deciden á trasladarse á aquellos paises. Paulo V concedió indulgencia plenaria á todos los religiosos que, segun los fines dichos, pasan á aquella apostólica provincia en el dia en que salen de sus respectivas residencias, haciendo la oracion ordinaria, comulgando ó diciendo misa; y lo mismo cuando lleguen allí, practicando las mismas diligencias. Gregorio XIII concedió el privilegio de conventos á cuantas iglesias estén á cargo de aquella provincia, gozándose por lo mismo en ellas de todas las indulgencias que están concedidas á las que tienen comunidad; prescindo de insinuar los premios que los Sumos Pontífices tienen señalados á los misioneros que han cumplido loablemente su tiempo; porque supongo lo habrán visto en las Bulas apostólicas, y tambien porque no deben ellos ser el móvil que nos trasplante á aquellas remotas tierras.

Digitized by Google

Los religiosos esclaustrados, sacerdotes ó coristas Franciscos descalzos que, penetrados de cuanto llevo espresado, despues de consultarlo bien con Dios, se decidiesen á incorporarse á la mision de aquella mi santa y apostólica provincia, dirigirán sus cartas á Fr. Vicente Soler, presbítero, convento de San Pascual de Aranjuez, espresando en ellas su patria, edad, provincia y convento donde tomaron el hábito, los años de su profesion, pueblo en que residen y obispado á que pertenecen, los estudios que hayan cursado y los oficios que hubiesen obtenido ó tuviesen en la actualidad: todo lo cual se reduce á saber si reunen ó no las circunstancias que S. M. previene deben acompañar á los que han de ser admitidos. Con estos requisitos, y la informacion de vida y costumbres que se debe tomar, se presenta una solicitud por el P. comisario á S. M., y hasta que no se obtenga la real aprobacion, á ninguno puede despachársele la correspondiente patente de su admision.

El Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo envie á sus corazones aquel fuego de amor divino que fortaleció á los Apóstoles y sus discípulos para emprender su mision, como lo desea el menor de sus hermanos.—Fr. Vicente Soler, *Comisario colector.*"

—"*Arzobispado de Toledo.*—Resultando del espediente formado al efecto, que la cera llamada vejetal es esencialmente distinta de la de abejas, y siendo esta la única á que se refieren las oraciones de la iglesia para la bendicion de candelas el dia de la Purificacion de Nuestra Señora, y la del Cirio Pascual en el sábado Santo, prohibimos el uso de la cera vejetal en todas las iglesias, ermitas y oratorios de este arzobispado sujetas á nuestra jurisdiccion ordinaria.—Madrid, 12 de Marzo de 1853.—*El cardenal arzobispo.*"

—Se ha establecido en Atocha la Real Congregacion del Santísimo Cristo de la indulgencia, una de las imágenes mas veneradas en esta corte, á cuya cabeza se ha colocado S. A. R. el Sermo. señor Infante D. Francisco; y cuyo ejemplo siguen muchas personas piadosas hasta de la mas alta aristocracia, guiadas de su gran devocion á tan milagrosa imágen. Tambien se fundará dentro de pocos dias por S. M. la reina la Congregacion de Ntra. Sra. de Atocha.

—Leemos en el *Nacional* de Cádiz del 24 de Febrero lo siguiente:

"Segun anunciamos, se celebró con toda solemnidad el domingo último en la Iglesia de Ntra. Sra. del Cármen, la funcion religiosa costeada por la brigada de artillería que marcha á Manila en la fragata *Reina de los Angeles*, y verificada con el piadoso objeto de que Nuestra Señora les dispense su santísima proteccion en tan larga travesía. Debemos añadir que al pensamiento religioso de los artilleros se asociaron varios oficiales de otros cuerpos de infantería que tambien pasan á Manila en la misma fragata, los cuales asistieron á la funcion, contribuyendo del mismo modo con sus intereses á la mayor solemnidad del acto. El orador, que lo fué el P. Fr. Serafin de Castro, capuchino, pronunció un elocuente y fervoroso discurso, exhortándolos á la confianza y devocion en la Santísima Vírgen, y al cumplimiento de sus deberes militares y religiosos, principalmente al pisar un pais regado con la sangre de tantos mártires y con la de tan esclarecidos patricios.'

—S. M. la reina, reconocida á los regalos que hace algun tiempo remitió Su Santidad á la princesa de Asturias, le ha enviado como pre-

Digitized by Google

sente una riquísima tiara, en prueba de su cariño y agradecimiento. Supónese que esta alhaja, verdaderamente régia, ha costado cerca de 3.000,000 de reales.

FRANCIA.

PARIS.—En la *Gaceta de Postas* de Francfort se lee lo siguiente:

"Una Bula del Papa erige en arzobispado el obispado de Agram (Hungría) confiriéndole la supremacía espiritual sobre los paises slavos meridionales, incluso Wozvodina y el banato de Temesch. Hasta ahora los slavos, los croatas y los habitantes del banato dependian del arzobispado de Gram, primado de Hungría. Hoy los croatos se hallan completamente emancipados de la Hungría. La diócesis del arzobispado de Agram es casi tan estensa como la del arzobispado de Gram."

—El doctor Lavy Ives, antiguo obispo protestante de la Carolina del Norte (Estados-Unidos), que pertenecia á la fraccion puseista del episcopado anglo-americano, y que segun ya dijimos hizo abjuracion el dia 26 de Diciembre último, en la capilla de Su Santidad, despues de hacer profesion de la fé católica recibió de manos del Sumo Pontifice el crisma de la Confirmacion. Acto continuo presentó á Su Santidad la cruz, el anillo y el sello, insignias de la dignidad que habia poseido entre los anglicanos, esclamando con los ojos arrasados en lágrimas: "Santo Padre, estos son los signos de mi rebelion." Conmovido el Papa le contestó: "Es nuestra voluntad que estos signos de vuestra sumision sean colocados sobre el sepulcro de San Pedro." El doctor Ives es el primer obispo anglicano que en el pleno ejercicio de su dignidad, haya abjurado el protestantismo para abrazar el catolicismo. Esto nos prueba mas y mas aquella antigua verdad, tantas veces olvidada por ciertos modernos propagadores, de que cuando se reunen en una persona ciencia y virtudes, ó es ya católica ó lo será infaliblemente.

—Los *Anales católicos de Ginebra* (Suiza) publican estensos pormenores acerca de la propaganda protestante en la Alta Italia; los seis dignatarios de la iglesia anglicana han dirigido una carta á los apóstatas italianos; mas el emisario encargado de ella ha reconocido sus errores y publicado una retractacion: está firmada por Casiano de Col, fechada en Steinenberg (canton de Schwytz) el dia 6 de Noviembre de 1852, y visada por el encargado de negocios de la Santa Sede en Suiza, Mons. Bovieri; ha sido enviada á Roma para su publicacion.

—Dicen de Viena con fecha 15 de Febrero á un periódico aleman:

"Trátase de negociar con la Santa Sede un concordato para la Hungría y la Croacia: á este fin han sido convocados los obispos de ambos paises para tomar parte en una conferencia; han llegado ya el primado de Hungría y los arzobispos de Koloeza y de Agram."

—Dice el *Católico* de Génova (Piamonte) que "veintidos menores franciscanos han salido de aquel puerto con destino al colegio de la *Propagacion de la fé*, establecido en Ocopa (Lima) bajo la direccion del R. P. Rafael Sans, religioso que se consagra desde hace mucho tiempo á las penosas misiones del colegio de la *Propagacion de la fé*, establecido en Paz."

—La asamblea federal de Suiza ha terminado sus trabajos sin apli-

Digitized by Google

car remedio alguno á la situacion de los desgraciados católicos de Friburgo. Los católicos de Lucerna no han sido mas felices en sus reclamaciones sobre las elecciones federales. En cambio se asegura que Mons. Marilley ha entablado negociaciones con Roma para poner un remedio á los males que el radicalismo acumula sobre su diócesis, y se añade que el partido moderado de Friburgo le ha prometido su apoyo.

—He aquí la declaracion que los redactores del *Univers* publicaron en su número del dia 21 de Febrero con motivo del decreto del señor arzobispo de Paris, en que se condena á dicho periódico:

"El señor arzobispo de Paris, al prohibirnos toda discusion de su decreto, no ha querido privarnos del derecho de hacer notar que, si nos condena no es por error alguno de doctrina contrario á la fé y á las buenas costumbres. S. I. no querrá tampoco quitarnos el consuelo de pensar que su sentencia hubiera sido tal vez menos severa si se nos hubiera llamado á presentar nuestra defensa ó al menos nuestras esplicaciones. Cuanto mas rigorosa nos parece la medida adoptada contra nosotros, tanto mas debemos agradecerle el haber tenido á bien reservarnos el derecho de recurrir al tribunal sagrado del Gefe visible de la Iglesia. El director del *Univers*, que salió el 1º de Febrero para Roma, sin haber podido prever la acusacion anunciada el 12 por el crítico de la *Biblioteca Nueva* y del libro del Sr. Donoso Cortés, se halla actualmente en aquella ciudad, en donde recibirá á un tiempo la noticia de la denuncia y la de la condenacion fulminada contra él. Allí tambien le será fácil conocer los deberes que le impone esta condena, y cualesquiera que sean, se puede estar seguro de que los cumplirá. Interin sepamos la determinacion que crea deber tomar, continuaremos nuestros trabajos: y reservándonos los derechos á que no podemos renunciar, porque en ellos vemos el bien comun de todos los hijos de la Iglesia católica, procuraremos no salir de los límites que, en la grave situacion en que nos vemos colocados, nos señala la prudencia cristiana.

"Llevaremos nuestra reserva hasta abstenernos de discutir la carta en que el abate Gaduel ha denunciado los artículos de Mr. Luis Veuillot á la autoridad del señor arzobispo. Poco trabajo nos cuesta el no usar de los derechos que se nos han dejado; únicamente debemos declarar que no podemos aceptar el resúmen que Mr. Gaduel ha hecho de los artículos de Mr. Luis Veuillot, ni parecer ratificar con un silencio absoluto las intenciones que le atribuye. Esto es todo lo que juzgamos indispensable decir.—*Du Lac, Eugenio Veuillot, Coquille, Julio Gondon, Leon Aubineau, Eugenio Taconet, Barrier.*"

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

MONSEÑOR CLEMENTI.

El domingo de la infraoctava del Corpus el Illmo. señor arzobispo de Damasco y delegado apostólico de Su Santidad, llevó la Custodia en la procesion del Corpus de la Profesa, la cual fué muy concurrida.

Digitized by Google

RENUNCIA.

El Sr. Dr. D. Juan Quintana ha renunciado el obispado de Chiapas, para el cual habia sido elegido por el supremo gobierno.

SECCION LITERARIA.

A MI DULCE MADRE MARIA.

Este mes florido,
Este ameno Mayo
Veloz cual el rayo,
¡María! pasó....
De sus lindas flores
Tú sola has quedado,
Y á tí has llamado
A quien no te amó.
¡O Flor candorosa!
Tú me deleitaste....
Mi amor cautivaste
Y todo mi ser:
Por eso tu esclava,
Tu fiel servidora
¡O Reina y Señora!
Quiero siempre ser.

Para tí, María,
En Mayo regaba
Flores que te daba
Con fina aficion....
Haz, pues, Madre pura,
Que de nuevo broten,
Que nunca se agoten
En mi corazon.
A tí se consagra
La que aquí te adora,
A tí, ¡bella Aurora!
Del Dios Redentor....
Y aquí embelesada
¡O Estrella del dia!....
Te pide, ó María,
Tu afecto, tu amor!!!

A LA VIRGEN.

A disipar las sombras de mi frente,
A iluminar la noche de mi vida,
Radiosa se levanta del Oriente
La dulce Madre de mi amor querida....
Todo á Vos, pura Virgen, lo consagro;
Pensamientos, afectos y ternura....
Y de Vos, ó gran reina me separo....
El pecho rebosando de ventura.

Digitized by Google

LA CENA DE BALTASAR.

I.

Era la caida de la tarde.... La fúlgida estrella de los pastores brillaba en el azul del cielo, y las vírgenes de Israel, arrodilladas en la orilla del rio de Babilonia, unian á los sonidos de sus arpas armoniosas frases llenas del nombre del Eterno y del de Jerusalen, su desolada patria.

Y muchas veces, inclinadas sobre las aguas, con sus velos blancos como los cisnes lloraban las miserias y los pecados de la casa real de Judá: entonces reinaba un profundo silencio en las praderas y en las colinas, á donde el viento de la tarde llevaba sus últimos cantos mezclados á los vagos murmullos del rio.

De cuando en cuando un confuso rumor parecia elevarse del seno de Babilonia, sumergida en la embriaguez de los festines: era un siniestro sarcasmo, una voz insultante y burlona que iba á escarnecer el dolor del pueblo cautivo. ¡Oh! ¡Babilonia se engreia en su magestuosa hermosura! La gran reina de Asiria se maravillaba de su fuerza: millares de teas encendidas relumbraban bajo los pórticos de sus palacios, y brillaban en la cima de sus elevadas torres; una muchedumbre insensata circulaba por sus plazas y sus calles regadas de perfumes y embaldosadas de ricos mármoles. Dos profetas habian anunciado que la gran Babilonia sucumbiria al filo de la espada; pero ella mofándose de las palabras de Dios, se creia al abrigo del viento de su cólera, detras de las robustas murallas con que el rey Nabucodonosor habia guarnecido su estenso recinto.

Y cuando las vírgenes de Israel oian aquella gran voz que parecia elevarse del seno de Babilonia, temblaban como las esbeltas hojas de la palma que mece el mas leve soplo de viento; y, tímidas como las gazelas del desierto, se estrechaban unas con otras, alzando los ojos al cielo.—"¡Oh, hermanas! decian, ¿no es la impía voz de Baal la que ruge á lo lejos y resuena bajo las bóvedas de bronce de su templo?....Roguemos al Eterno, al Dios de nuestros padres!...." Y esto diciendo, temblaban como las esbeltas hojas de la palma.

Hallábase en aquel momento entre las vírgenes cautivas de Israel un anciano de calva frente, y cuya barba blanca le caia hasta la cintura de su túnica. Levantóse de repente en medio de ellas grande y magestuoso como el añoso cedro, cuyas mas altas ramas han partido las tempestades:—aquel anciano era Daniel, el profeta del Señor.

—"¿Por qué temblais: oh hijas mias? ¿Por qué huís como las tímidas gazelas? ¡El Dios de Israel reside en vosotras, y su fuerza es grande!

"Vírgenes de Jerusalen que llorais en la orilla del rio; load y bendecid al Señor....Vosotras no habeis visto jamas la ciudad de vuestros padres: vuestros piés no han pisado la yerba de los valles que Dios ha

Digitized by Google

fecundizado para la raza de Abrahan y de Jacob: habeis nacido cautivas á causa del pecado de vuestro pueblo, al cual la cólera del Señor arrojó á tierra estranjera como las nubes del cielo, ó como los granos de arena que arrebata el viento del desierto. ¡Pobres florecillas! que no habeis recibido los benéficos rocíos en el suelo natal!..... Pero yo, yo he visto la ciudad de nuestros padres, yo me he sentado en las orillas del Cedron, yo he lavado mis piés en sus ondas, yo he apagado mi sed con sus aguas; yo me he sentado para descansar en la cima de las colinas que parecen los pechos de Jerusalen, nuestra madre; yo he orado en la casa que Salomon erigió para el Eterno, y he visto pasar tristes dias sobre Jerusalen, envolviéndole en un velo de luto. ¡Jerusalen! ¡Jerusalen!...."

Y todas las vírgenes conmovidas por las palabras del santo anciano, esclamaban:—"¡Jerusalen! ¡Jerusalen!"

"¡Oh, Eterno! ¡gloria á tu nombre! No lloreis, hijas de su pueblo, porque cercana está la hora en que se cumplirá la palabra de los profetas, y en que Israel hallará misericordia delante del Señor su Dios.... Y vereis á Jerusalen alegre como una jóven esposa, y vuestros piés pisarán la yerba de los valles que Dios ha fecundizado para la raza de Abrahan y de Jacob! Pero los cansados huesos de su siervo Daniel estarán sepultados en la tierra estrangera.

"¡Ahuyentad el temor, hijas mias! esa gran voz que ois no viene de Babilonia: el viento de Oriente la trae en su torbellino. ¡Ay de tí, Babilonia! Has llenado con tus iniquidades la copa en que te embriagas, y una poderosa planta va á conculcarte, como tú en otro tiempo conculcaste á Jerusalen. Cerraste el oido á sus gritos de desesperacion, y tus gritos, Babilonia, no hallarán eco en la tierra ni en el cielo. En este momento la cólera de Dios desciende sobre tí, y la sentencia de tu rey se halla escrita con fuego en las paredes de su palacio manchado por la crápula!

II.

Era la hora de la noche.... Baltasar habia convidado á su cena mil de sus principales magnates, y allí estaba con ellos rodeado de sus eunucos y de sus locas concubinas. Bebianse los ricos vinos en copas de oro, y las mesas y los blandos lechos se estendian á lo lejos bajo las prolongadas bóvedas del palacio.

La luz de las lámparas que brillaban sobre las retorcidas cornisas de las robustas columnas, sobre el frontis de las colosales galerías y al rededor de un espléndido trono de oro, de pedrerías y de seda, reemplaza los rayos del sol. La brillante estrella de los pastores aparece como una nebulosa claridad en el azul del cielo que se estiende sobre la sala de los festines.

El pórtico imponente esconde su cima en las nubes, y se abre sobre un vasto recinto, en medio del cual multitud de hombres se parecen á aquellos efímeros insectos que zumban en el aire, donde los ha hecho nacer el sol del estío. Numerosas columnatas alzadas unas sobre otras sostienen inmensas galerías, y encima de estas galerías espaciosos pensiles conservan una verdura eterna y fragantes flores. El trono del rey preside en aquel recinto, y no se puede llegar á su cumbre sino subiendo una larga escalinata que apenas puede abarcar la vista: en frente del

Digitized by Google

trono se alza la imágen de Baal:—el príncipe del mal y de las tinieblas se retuerce bajo la forma de una serpiente de bronce al rededor de una columna de oro, y de sus entreabiertas fauces parece que brotan llamas....

Recostados sobre ricas alfombras los convidados del rey, se sacian de los manjares y de los vinos que cubren las mesas de cedro. Los perfumes que arden en braserillos de oro derraman en torno una embriagante atmósfera y las mugeres y concubinas de Baltasar, murmurando impios cantos, se agitan al pié de su solio entregándose á impúdicas danzas.

Entonces el rey en su delirio, manda á su servidumbre que lleve á su festin los vasos que Nabucodonosor osó arrebatar de la casa de Dios cuando Jerusalen le fué entregada. Los vasos son traidos y ofrecidos en homenage á Baal y á sus dioses de la Caldea, y Baltasar y los magnates de Babilonia, y las concubinas de esta ciudad escanciándose todavía mas vino, beben en aquellos vasos de oro consagrados al Dios de Israel....

De repente una misteriosa nube envuelve la sala del festin; un prolongado y sombrío gemido retumba en aquel recinto, cuyas columnas, sacudidas por un poder desconocido, parecen próximas á desplomarse, y una mano, visible solo para Baltasar, escribe sobre las paredes del palacio letras que brillan como los rayos del sol.

Un profundo terror se apoderó del rey: púsose pálido, sus dientes rechinaron; su sangre circuló fria en las venas; el sudor corrió de su frente; sus rodillas dieron una con otra, quiso huir y doblegáronse sus piernas y vino á tierra, porque sus criados olvidaron sostener la falda de su largo ropage de púrpura. Luego todos los convidados vieron tambien aquellos sagrados caractéres, y maldijeron el dia en que habian nacido, y cayeron anonadados, ó probaron á huir en tropel....Y las concubinas del rey, pálidas, desgreñadas, prorumpieron en desesperados alaridos. Y los sacerdotes de Baal, cubriéndose el rostro con sus vestiduras, no osaron considerar aquel tremendo prodigio.

En vano el rey hace venir á los sábios y á los adivinos de Babilonia; ninguno de ellos puede leer el fatal escrito en el que Baltasar fija sin cesar y á pesar suyo, su sangrienta y delirante mirada.

Entonces la reina, habiendo oido hablar del suceso, volò temblando á buscar á su real marido, y despues de haberlo adorado, le recordó que entre los hebreos cautivos en Babilonia se hallaba todavía el sábio Daniel que en otro tiempo habia descifrado el sueño del gran rey Nabucodonosor.

Entra Daniel en la sala del festin y el espíritu del Eterno reside en él....

El rey se inclinó delante de Daniel, su esclavo, diciéndole:—"Tuya será la tercera parte de mi imperio, y serás el segundo despues de mi." Pero Daniel respondió:—"¡Oh rey! guárdate esas dádivas. He venido aquí para descifrar esos sagrados caractéres, y oye lo que mi Dios, el Dios de Israel, te ha reservado en el dia de su justicia que ha amanecido para ti....

"Escucha, Baltasar, hijo de Nabucodonosor (1), tú has obrado como

(1) Véase Daniel, cap. V, traduccion del P. Scio.—todas las palabras de cursiva son del Texto Sagrado.

Digitized by Google

tu padre, á quien el Eterno habia departido la fuerza y el poder: has abusado de sus dones, y serás castigado como él. Te has levantado contra el Señor de los cielos; has hecho profanar los vasos que le están consagrados, y tú y tus esclavos y tus concubinas han bebido en esos vasos. Por todo esto, el Señor ha empujado hácia tí su aliento y ahí estás en el polvo: oye, pues, por que *se ha escrito esa escritura*, estas son las tres palabras: MANE, THECEL, FARES.

Y esta es la interpretacion de las palabras: MANE: *Dios ha numerado tu reino, y le ha puesto término.*

THECEL: *Has sido pesado en la balanza, y has sido hallado falto.*

FARES: *Dividido ha sido tu reino; y se ha dado á los medos y á los persas.*

El rey Baltasar y sus mil convidados, y sus mugeres, y sus concubinas cayeron de cara en el suelo, y lloraron en su corazon.

Y en aquella misma noche, Baltasar rey de Caldea, fué muerto: y Ciro, el enviado de Dios, se presentó delante de Babilonia.

VARIEDADES.

RASGOS DE LOS NIÑOS CELEBRES.

PEDRO GASSENDI.

En una de las hermosas tardes del mes de Setiembre del año de mil seiscientos uno, se reunieron á merendar en un delicioso jardin de Digne ciudad de la Provenza cinco niños, de los que el mayor, Pedro Gassendi, contaba apenas nueve años.

Despues de haber merendado alegremente, se divirtieron largo tiempo corriendo por el jardin, haciendo rodar los aros, y variando diferentes juegos, hasta que ya al anochecer se sentaron fatigados á reposar al pié de un hermoso jarron, y pusiéronse á mirar los grupos de nubes, de variadas y estrañas formas que empezaban á oscurecer el horizonte, y que de cuando en cuando ocultaban la luna, que con sus plateados rayos iluminaba los árboles y las calles del jardin.

Encantados con este hermoso espectáculo, lo contemplaron por largo rato y empezaron á hablar del movimiento de la luna relativamente á las nubes.

—La luna es la que se mueve, las nubes están paradas; yo lo veo muy claro, esclamó uno de ellos.

—Sí, sí, es verdad, respondieron todos.

—No es verdad, replicó Gassendi cuya pasion dominante era la astronomía, y que desde la edad de siete años se levantaba á media noche, abria las ventanas de su cuarto para observar por horas enteras el firmamento y los astros.

—Tú quieres siempre saber mas que los demas, le dijo algo incomodado el menor de los cuatro niños.

—Sí, siempre quiere echarla de maestro, repuso otro.

Digitized by Google

—¿No veis, le dijo Gassendi, que la luna no tiene movimiento alguno sensible? ¿que está allí fija, clavada como la hermosa lámpara que hay en el salon del padre de Eduardo, y que las nubes son las que caminan con tanta celeridad?

—¡Qué disparate!!

—Pues bien, dijo el niño Gassendi, para convencer á sus pequeños incrédulos, yo voy á hacéroslo ver clara y palpablemente; venid todos aquí conmigo, coloquémonos en el cenador que está todo rodeado de jazmines y al través de sus espesas hojas vereis como la luna permanece siempre parada entre los jazmineros....mirad bien....la veis.... ¡quieta, y siempre quieta! y las nubes van muy ligeras....veis esa que acaba de cubrir una parte de la luna....pues ya no está, pasó: ¿y la luna?....¡inmóvil! ¿la veis¿ ¿la veis ahora?

En efecto, una ráfaga de viento muy fuerte empezó á soplar, y las nubes se sucedian con la mayor rapidez, unas á otras.

¡Cuántos hombres científicos no hubieran imaginado un medio tan sencillo de enseñar á los que solo juzgan por las apariencias!!

—Pues en verdad que razon tenia Gassendi, confesaron ingenuamente los niños. Pusiéronse despues á hablar del movimiento de la tierra, cosa que habian oido en la escuela, y que se se les hacia imposible.

Gassendi esplicó á sus compañeros que la tierra, este inmenso planeta rodaba sobre sí mismo incesantemente, y con la mas estraordinaria rapidez.

—¡Eso sí que no puede ser! No ves que si la tierra rodase como dices, le replicó uno de los niños, el agua del estanque del jardin, la de los rios, y la del mar se vertiria de repente, caeria sobre nosotros, y nos ahogariamos todos?

—¡Verdad es, verdad! gritaron los tres compañeros gozosos al ver que Gassendi no podria contestar nada á tan fuerte observacion.

Nuestro pequeño astrónomo no respondió en efecto ni una sola palabra. Sustituyó por sí mismo en vez de respuesta una esperiencia que sin embargo él jamas habia visto ni oido hablar de ella. Se levanta, coge uno de los aros con que habian jugado, toma uno de los vasos que les habian servido para beber en la merienda, lo llena de agua, lo coloca en medio del aro, y empieza á hacerlo rodar con la mayor velocidad sobre su cabeza, sin verter ni una sola gota del vaso de agua.

Con asombro veian los cuatro niños girar sobre la cabeza de su compañero el aro con el vaso de agua, y que ésta no se derramaba.

—*Ved aquí amiguitos*, les dijo con aire de triunfo, *ved aquí como la tierra rueda con las aguas que están continuamente comprimidas y sujetas por el aire cuya fuerza es tan grande que yo no os lo puedo esplicar!!*

Los genios favorecidos por la naturaleza inventan y lo adivinan todo.

Desde entonces sus compañeros le oyeron como á un oráculo y le miraron con respeto, pues aunque entre los niños se reconoce la superioridad de la aplicacion y de talento, y los niños mas aventajados son mirados siempre con mucha consideracion por sus condiscípulos sobre los que ejercen una grande influencia aun sin conocerlo ellos mismos.

Las disposiciones de la infancia anuncian lo que serán un dia los niños, si continúan cultivándolas siempre con aplicacion y constante trabajo, pues la desaplicacion, y holgazanería dejan estériles los mas brillantes talentos naturales.

Digitized by Google

Gassendi que de edad de nueve años daba ya tan altas pruebas de su penetracion, fué un grande astrónomo, y un profundo filósofo.

A los diez y nueve años enseñaba filosofía en la universidad de Paris. Murió el año de mil seiscientos cincuenta y cinco á los sesenta y seis años de edad, habiendo sido toda su vida muy honrado por los reyes y por los pueblos que admiraron su sabiduria.

INCONVENIENTE DE LOS HONORES.

Habia en la antigua Roma, en tiempo de la república, un cónsul muy jóven y muy valiente, que tenia la desgracia comun á otros hombres de amar demasiado el juego. Sucedió que este cónsul fué enviado contra los cartaginenses, y que habiendo inventado una máquina de guerra llamada cuervo, ganó contra ellos la primera batalla naval que hasta entonces hubieron alcanzado los romanos; tan bien, que volvió á Roma engreido con la reputacion que iba á alcanzar y las pruebas de cariño que sus conciudadanos debian darle. No se engañaba, pues toda la poblacion le esperaba á las puertas de la ciudad á fin de llevarle en triunfo al capitolio, donde por su parte le aguardaba el senado.

Ahora bien, el senado, luego que lo vió, le anunció que acababa de concederle una distincion que debia lisonjear en gran manera su amor propio; á saber: que nunca saldria sino precedido de un músico, el cual anunciaria á todos, tocando la flauta, que el que le seguia era el famoso Duilio, vencedor de los cartaginenses. Duilio, como comprendereis, ¡oh lectores! se alegró muy mucho con semejante distincion, y volvió á su casa erguida la cabeza y precedido de su flautista, el cual tocaba todo su repertorio con grandes aclamaciones de la multitud que gritaba con desaforadas voces: "viva Duilio" ¡viva el vencedor de los cartaginenses! ¡viva el libertador de Roma!" Era esto tan embriagador, que poco faltó para que el pobre cónsul se volviese loco de gusto, y aquel mismo dia salió dos veces de su casa, aunque nada tenia que hacer en la ciudad, sino únicamente para disfrutar de la prerogativa senatorial, y oir la música, así como los gritos que la acompañaban. Esta ocupacion le hizo caer en un estado de júbilo dificil de esplicar, hasta que llegó la noche. El vencedor saboreaba de antemano el gusto de volver á empezar con algunos camaradas suyos la partida de dados á que era tan aficionado, y de la cual habia estado privado tanto tiempo.

Perfumóse, pues, el cónsul, y cuando su relox de arena marcó las once, salió de puntillas para encaminarse á la calle Suburana; pero no habia contado con la huéspeda, ó por mejor decir, con el músico. Apenas habia andado cuatro pasos, cuando éste que no le dejaba ni de dia ni de noche, saltó de la piedra en que estaba sentado, y conociendo al cónsul, empezó á andar delante de él soplando con tódas sus fuerzas en el instrumento, tan bien, que los que todavía se paseaban en las calles, se volvian, los que ya habian entrado en casa, salian á la puerta, y los que estaban acostados se levantaban y abrian la ventana, repitiendo en coro; ¡ah! ¡ah! ¡es el consul Duilio! viva el vencedor de los cartaginenses! ¡viva el vencedor de Roma!

Digitized by Google

Si esto era lisonjero, tambien era importuno, de suerte que el cónsul quiso hacer callar á su instrumentista; pero este declaró que tenia las órdenes mas terminantes del Senado para no guardar silencio un solo instante; que le habian asignado diez mil sestercios al año por soplar en su caramillo, y que soplaria mientras tuviese aliento. El cónsul, viendo que era inútil porfiar con un hombre que tenia en su favor una órden del Senado, salió corriendo, creyendo que así se libraria de su melodioso compañero: pero este arregló su paso por el suyo con tanta precision, que todo cuanto pudo conseguir el cónsul, fué que su músico le siguiera detras en vez de ir delante como anteriormente. Aunque dió vueltas como una liebre, saltó como una cabra, y partió rectamente como un javalí, el maldito músico no perdió un segundo su pista, de suerte que todo Roma, sin comprender una pizca de aquella correría nocturna, como supiese que el que la ejecutaba era el vencedor Duilio, se arrojó á la calle, asomóse á la ventana, ó salió á la puerta gritando: "viva Duilio! viva el vencedor de los cartaginenses! viva el libertador de Roma."

El infeliz héroe tenia una esperanza, creia que en medio de aquella confusion podria encontrar la casa punto de reunion y deslizarse por la puerta entreabierta. Pero no! El general rumor habia llegado á la via Suburana, y cuando llegó á aquella casa hospitalaria, se encontró con que estaba en conmocion como todas las demas, y vió en las ventanas á todos los jóvenes patricios, quienes apenas le vieron á lo lejos, se pusieron á gritar "viva Duilio! viva el vencedor de los cartaginenses! viva el libertador de Roma!" El héroe entró en su casa desesperado, pues cómo confesar en público su pasion por el juego?

A la mañana siguiente creia que el músico seria mas comedido; pero se engañó; lo mismo sucedió al otro dia y los siguientes: de suerte, que el cónsul viendo que le era imposible salir de incógnito, partió para Sicilia, donde de cólera derrotó otra vez á los cartaginenses, pero con tanta crueldad, que todos creyeron que habia dado fin á todas las guerras púnicas pasadas, presentes y futuras, y Roma recibió tanta alegría, que celebró con varios festejos públicos la victoria, y se propuso dispensar al vencedor un triunfo mas magnífico que el primero.

En cuanto al senado, se reunió á fin de deliberar antes que llegara Duilio acerca de la nueva recompensa que debia de concedérsele, y ya empezaban á votar en una plaza pública, cuando de pronto se oyeron grandes gritos de alegría y el sonido de una flauta. Era el jóven cónsul que se libraba del triunfo gracias á la prisa que se habia dado; pero que no habia podido escapar á la pública gratitud, gracias á su tocador de flauta. Sospechando que le preparaban alguna cosa nueva, iba á tomar parte en la deliberacion, y efectivamente halló al senado dispuesto á votar y con la bola en la mano. Entonces subiendo á la tribuna, dijo:

—Padres conscriptos, ¿vuestra intencion es concederme una recompensa que me agrade?

—Nuestra intencion, respondió el presidente, es haceros el hombre mas feliz de la tierra.

—Pues bien, repuso Duilio, ¿quereis permitirme que os pida la cosa que mas deseo?

Digitized by Google

—Decid, decid, gritaron los senadores á una voz.

—¿Y me la concedereis? preguntó Duilio con toda la timidez de la duda.

—¡Por Júpiter que os la concederemos! respondió el presidente en nombre de toda la asamblea.

—Pues bien, dijo Duilio, padres conscriptos, si creeis que he merecido bien de la patria, quitadme en recompensa de esta segunda victoria el pícaro flautista que me habeis dado por la primera."

Estraña pareció al senado la pretension; pero habia empeñado su palabra; y era la época en que todavía no faltaba á ella. El tocador de flauta obtuvo como pension vitalicia la mitad de su sueldo en vista de lo bien que habia cumplido con su encargo, y el jóven cónsul, libre al fin de su músico, encontró de incógnito y sin ruido la puerta de la casita de la calle Suburana que le habia cerrado una victoria, y que otra victoria volvia á abrirle.

Afirmase no obstante, que pronto se corrigió de su fatal aficion al juego, cuyas resultas son muchas veces tan terribles.

ORIGEN DE LA RIÑA DE LOS GALLOS.

El orígen de estas riñas es de la mas remota antigüedad, y no cabe duda que los pueblos modernos han hecho progresos admirables en este género de diversion. El gentilismo hizo un semi-dios del gallo, y la civilizacion le ha convertido en gladiador. Los griegos y los romanos conocieron esta diversion cruel; pero Atenas, que segun parece fué la primera en establecerla, tenia al menos para ello motivos de política y de religion. Todos sabemos que marchando Temístocles contra los persas se encontró dos gallos riñendo, y que entonces dijo á sus soldados:

"No es por la patria, ni por la gloria, ni por la libertad, ni por la familia por quien esponen sus vidas: es únicamente por no ceder á su rival."

El ejército comprendió este lenguaje simbólico, y los soldados hicieron prodigios de valor triunfando de los persas. Temístocles, de regreso á su patria, quiso que el hecho casual, orígen de su arenga, fuese consagrado por una institucion legal y pública, y desde entonces se generalizaron las riñas de los gallos. En Inglaterra introdujeron esta costumbre los romanos, aunque otros piensan que no se conoció hasta la conquista de los normandos en el siglo XII. En Wite-Hall se construyó la primera liza para este sangriento espectáculo. En Francia se conocia desde el siglo XI. Los romanos la introdujeron en España.

INUTILIDAD DE LA VACUNA.

Un hombre muy crédulo, decia una noche, que no tenia fé en la vacuna.

Digitized by Google

—¿Para que sirve? decia muy formal, yo conocí un niño muy hermoso á quien su familia hizo vacunar, y dos dias despues se murió.

—¡Cómo! ¿dos dias despues? le preguntaron.

—Sí señor, dos dias despues se cayó de un árbol y quedó muerto en el acto. ¡Haga V. vacunar á los chiquitos despues de ver eso!

Dicen de Málaga:

Dias pasados llegó á esta ciudad un carabinero (aduanero) de Estepona, y mientras lo destinaban á otro destacamento, lo enviaron sus gefes al muelle viejo y punto llamado la Capilla; pero en la misma tarde recibió órden de que al dia siguiente se pusiese en camino para la poblacion del Palo, á cuyo destacamento se le incorporaba. Sabiendo ya nuestro hombre á que atenerse, tomó la pluma y escribió, entre otras cosas, lo siguiente, á su muger que pasaba en Velez una temporada con su familia:

"Anteayer llegué á toda prisa de Estepona: ayer me pusieron en la Capilla, y mañana me llevan al Palo. Te lo advierto para que lo sepas."

Alarmada la buena muger con tan inesperada noticia, convocó á la familia, se hicieron mil comentarios sobre el delito que pudiera haber cometido el buen carabinero, para que tan pronto le quitasen la vida, y por último decidieron emprender el camino á esta capital, para ver lo que podian hacer en su beneficio. Hiciéronlo efectivamente en número de diez y siete personas, que vinieron llorando desde Velez hasta pasar por la poblacion del Palo, en que tuvieron la inesplicable alegría de ver á nuestro hombre sentado á la puerta de una casa, leyendo tranquilamente *La galería fúnebre de sombras, espectros, vampiros, fantasmas y demonios ensangrentados*, una novelita muy cuca y muy entretenida, que ha gustado mucho en sus tiempos.

Aquí fué Troya: lamentos, lágrimas nuevas, abrazos, reconvenciones, quejas, esplicaciones y cuanto mas conviene en el caso, hasta convencerse de la verdad del suceso.

Resultado, que nuestro carabinero dejó las sombras por la luz, los espectros por las caras alegres, los vampiros por sus parientes, y los fantasmas y demonios ensangrentados por una ensaladilla de sardinas con un poco de lo añejo, que despacharon todos en santo amor y compañía.

El Papa Leon X recibió una obra de Alquimia, cuya epístola dedicatoria le iba dirigida. Abierto este libro, vió que llevaba por título: "Verdadero procedimiento para hacer oro:" é inmediatamente mandó que trajesen una bolsa vacia, la que regaló al alquimista, diciéndole: "Pues que sabeis el verdadero procedimiento para hacer oro, ya no debe faltaros mas que lugar donde ponerlo."

Digitized by Google

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros suscritores, que el jueves 2 del corriente falleció en esta capital el *Exmo. señor ministro de relaciones* D. LUCAS ALAMAN. Las relevantes cualidades que adornaban á este señor, sus vastos conocimientos en muchas materias, los importantes servicios que prestó á la patria desde su juventud en las cortes de España y en los destinos que obtuvo aquí hasta su muerte, hacen que su pérdida sea una calamidad pública.

Desde que se anunció su enfermedad, todas las clases de la sociedad tomaron grande interés por su salud; pero el Señor, en sus inescrutables designios, tenia decidido que perdiéramos un ciudadano honrado y que siempre fué el ornamento de su patria.

Al manifestar nuestro sentimiento por tan triste acontecimiento, acompañamos á su apreciable y virtuosa familia en el dolor que su pérdida debe causarle.

Que su alma descanse en paz.

Digitized by Google

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

El Exmo. señor presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, benemérito de la patria, general de division, caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, y presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:*

LEY PARA EL ARREGLO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Art. 1º No corresponde á la autoridad judicial el conocimiento de las cuestiones administrativas.

Art. 2º Son cuestiones de administracion las relativas:

I. A las obras públicas.

II. A los ajustes públicos y contratos celebrados por la administracion.

III. A las rentas nacionales.

IV. A los actos administrativos en las materias de política, agricultura, comercio é industria, que tengan por objeto el interés general de la sociedad.

V. A la inteligencia, esplicacion y aplicacion de los actos administrativos.

VI. A su ejecucion y cumplimiento, cuando no sea necesaria la aplicacion del derecho civil.

Art. 3º Los ministros de Estado, el consejo y los gobernadores de los Estados y Distrito, y los gefes políticos de los territorios, conocerán de las cuestiones administrativas, en la forma y de la manera que se prevenga en el reglamento que se espedirá con esta ley.

Art. 4º Habrá en el consejo de Estado una seccion que conocerá de lo contencioso administrativo. Esta seccion se formará de cinco consejeros abogados, que nombrará desde luego el presidente de la República.

Art. 5º La seccion tendrá un secretario que nombrará tambien el presidente de la República de entre los oficiales de la secretaría del consejo.

Art. 6º Las competencias de atribucion entre la autoridad administrativa y la autoridad judicial, se decidirán en la 1ª sala de la suprema corte, compuesta para este caso de dos magistrados propietarios y de dos consejeros designados unos y otros por el presidente de la República. Será presidente de este tribunal el que lo fuere de la misma sala, y solo votará en caso de empate para decidirlo.

Digitized by Google

Art. 7º En los negocios de la competencia de la autoridad judicial, nadie puede intentar ante los tribunales una accion de cualquiera naturaleza que sea, contra el gobierno, contra los Estados ó demarcaciones en que se dividan, contra los ayuntamientos, corporaciones ó establecimientos públicos que dependan de la administracion, sin haber antes presentado á la misma una Memoria en que se esponga el objeto y motivos de la demanda. El reglamento determinará la manera en que deberá ser presentada la Memoria, y sus efectos.

Art. 8º En el caso de embargo de bienes para el pago de cantidades debidas al erario, la demanda de dominio en tercería, tampoco podrá ser intentada ante los tribunales, sin haber antes presentado una Memoria á la autoridad administrativa.

Art. 9º Los tribunales judiciales no pueden en ningun caso despachar mandamientos de ejecucion, ni dictar providencia ó embargo contra los caudales del erario, ó bienes nacionales, ni contra los fondos ó bienes de los Estados, demarcaciones, ayuntamientos ó establecimientos públicos, que dependan de la administracion.

Art. 10. Los tribunales en los negocios de que habla el art. 7º, solo pueden declarar en la sentencia el derecho de las partes, y terminar el pago.

Art. 11. Determinado el pago por sentencia ejecutoriada, la manera en que deba verificarse ó la autorizacion de la venta de algunos bienes, si para ello fuere necesaria, es del resorte esclusivo de la administracion, en los términos que espresará el reglamento respectivo.

Art. 12. Los agentes de la administracion en los casos que deben representarla en juicio, los Estados, demarcaciones, ayuntamientos, corporaciones y establecimientos públicos que estén bajo la proteccion y dependencia del gobierno, no pueden entablar litigio alguno, sin la prévia autorizacion de la autoridad administrativa, de la manera que disponga el reglamento.

Art. 13. Los tribunales judiciales no pueden proceder contra los agentes de la administracion, ya sean individuos ó corporaciones, por crímenes ó delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, sin la prévia consignacion de la autoridad administrativa.

Art. 14. Instalada que sea la seccion de lo contencioso, se pasarán á ella los espedientes que le correspondan conforme á esta ley.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 25 de Mayo de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—A D. Teodosio Lares."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Mayo 25 de 1853.—*Lares.*

ROGACIONES PUBLICAS.

El Illmo. Sr. obispo de Puebla ha dado la siguiente contestacion á la escitativa que con el objeto contenido le dirigió el supremo gobierno.

"Ministerio de justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública. —Exmo. S.—He recibido el oficio de V. E. de 24 del presente, por el que se ha servido escitarme á nombre del Exmo. Sr. presidente, á fin

Digitized by Google

de que en todas las iglesias de mi diócesis se hagan rogaciones públicas para implorar de Dios Nuestro Señor el acierto en sus deliberaciones, á lo que voy á proceder con la mejor voluntad, habiendo ya hecho con el mismo objeto, en union de mi cabildo, un solemne triduo á Ntra. Sra. de Guadalupe, manifiesto á Nuestro Amo en la misa, y con letanías de los santos, cantadas en los dias 6, 7 y 8 del propio actual en que estamos.

Tengo el honor de decirlo á V. E., protestándole de nuevo las consideraciones de mi aprecio.

Dios Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Puebla, 27 de Mayo de 1853.—*José María*, obispo de la Puebla.—Exmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos de la República de México.

Es cópia. México, Mayo 30 de 1853.—*José María Durán.*"

Gobierno eclesiástico del arzobispado de México.—Exmo. Sr.—Obsequiando debidamente los justos deseos del Exmo. señor presidente de la República, que V. E. se sirve manifestarme en su nota circular de 24 del corriente, hoy mismo he mandado librar las órdenes convenientes á fin de que en todas las iglesias de este arzobispado se hagan rogaciones públicas por tres dias consecutivos, y que las que tengan lugar en esta Santa Iglesia metropolitana, se verifiquen de acuerdo con el señor gobernador del Distrito.

Sírvase V. E. ponerlo en conocimiento del Exmo. señor presidente, y admitir para sí las protestas de mi consideracion y particular aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años. México, Mayo 27 de 1853.—*Lázaro*, arzobispo de México.—Exmo. señor ministro de justicia y negocios eclesiásticos.

Es copia,—*J. M. Duran.*

En Guadalajara se ha publicado lo siguiente:

"Juzgado de 1ª instancia de Lagos.—Acompaño á V. S. lista nominal de los reos que se fugaron de esta cárcel la noche del 16 del corriente, en que fué asaltada esta ciudad por una gavilla de malhechores; y remito á V. S. tambien otra lista de las filiaciones que de dichos reos se han podido encontrar, suplicándole se sirva mandar que dichos documentos se publiquen en el periódico oficial, para ver si así se consigue que sean reaprehendidos.

Reitero á V. S. las protestas de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Lagos, Mayo 19 de 1853.—*Alvino Aranda.*—Sr. secretario del supremo gobierno del Estado.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LAGOS.

Lista de los presos que se fugaron de la cárcel de esta ciudad, la noche del 16 *de Mayo de* 1853.

Faustino Lopez.—Gregorio Landin.—Ignacio Rios.—Rafael Vazquez.—Piedad Vazquez.—Francisco Mora.—Gabino Nava.—Francisco Aranda.—Francisco Morales.—Ignacio Romo.—Isidro Hernandez.—

Digitized by Google

Ignacio Gonzalez.—Estéban Escalera.—Epigmenio Lopez.—Pedro Espitia.—Irenéo Arámburo.—Estanislao Cardona.—José M. Baltierra.—Juan Estrada.—Estéban Galarse.—Pedro Jáuregui.—Ruperto Saldaña.—Crispin Silva.—José M. Ramirez.—Juan Rodriguez.—Francisco Juarez.—Victor Martinez.—Santos Antino.—Rumualdo Torres.—Magdaleno Luna.—Pioquinto Ramirez.—Tomás Romero.—Gorgonio Espinosa.—Felipe Leos.—Juan Santos.—Irenéo Gonzalez.—Zenon Rondan.—Vicente Santos.—Modesto Santos.—Bonifacio Bátres.—Olayo Ramirez.—José M. Morales.—Norberto Padilla.—Dimas Estrada.—Froilan Olmos.—Dionisio Ortiz.—Blas Mendoza.—Juan J. Estrada.—Feliciano Alfaron.—Dionisio Rodriguez.—Macedonio Rios.—Trinidad Diaz.—Dario Vaniz.—Toribio Hernandez.—Timoteo Ramos.—Florencio Delgado.—Eleno Sustaita.—José M. Córdova.—Jesus Gonzalez.—Arcadio Hernandez.—Francisco Cázares —Reyes Garcia.—Doroteo Hernandez.—Luis Gomez.—Felipe Rondan.—Irenéo Urbina.—Juan Damian.—Clemente Espinosa.—Valentin Aguila.—Reyes Torres.—Jesus Ordaz.—José Ana Gonzalez.—Rosalio Mejia.—Rafael Vazquez (de Comanja).—Quirino Cano.—Margarito Hernandez.—Francisco Medina.—Ambrosio Morales.—Félix Viyezca.—Manuel Torres.—Francisco Perez.—Celso Martinez.—Antonio Esquivel.—Saturnino Ramirez.—Estanislao Mata.—Felipe Nuñez.—Cristóbal Ortega.—Miguel Ortiz.—Pio Ortega.—Julio Garcia.—Juan Rojas.—Elias Rojas.

Lagos, Mayo 17 de 1853.—*Alvino Aranda.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LAGOS.

Filiaciones de los reos que se fugaron de la cárcel de esta ciudad la noche del 16 *de Mayo de* 1853.

Rafael Vazquez, hijo de José Maria y de Petra Aguilar, natural del rancho de Bernalejo, soltero, de veinticuatro años de edad, y de oficio operario en mina; cuerpo regular, de estatura lo mismo; frente, nariz, boca lo mismo; ojos garzos, pelo y cejas negras, barba poca y güera: señas particulares, picado de viruelas y una cicatriz sobre el labio, inclinándose al lado izquierdo de la nariz; sabe escribir.

Ruperto Saldaña, hijo de Manuel y Francisca Sanchez, natural de Irapuato, de diez y nueve años de edad, de oficio barbero, cuerpo regular, blanco, frente grande, nariz y boca regular, labios abultados, ojos negros, pelo y cejas negras: señales particulares ningunas, barba poca.

Antonio Esquivel, hijo natural de Rafael Murguia y de Juana Facio, cuerpo bajo, color trigueño, cariredondo, pelo, cejas y ojos negros, nariz pequeña y chata, boca y labios regulares, barba poca y sin señas particulares.

Rafael Vazquez, hijo de Ignacio y Manuela Bermole, casado de veintisiete años, sastre, cuerpo alto y delgado, color blanco, pelo y cejas negras, frente regular, ojos grandes y aceitunados, nariz algo roma, boca regular, barba poblada: señas particulares, una cicatriz muy pequeña y casi imperceptible entre las dos cejas, y otra en la cara.

Francisco Mora, hijo de Márcos y de María de la Luz Alonzo, natural de Lagos, de cincuenta y cinco años de edad, casado, de oficio comerciante, cuerpo alto y delgado, color trigueño, pelo negro y chino,

Digitized by Google

cejas regulares, ojos negros y grandes, nariz regular y medio apericada, labios delgados, barba poblada: señas particulares, una cicatriz en la cara al lado izquierdo.

Estanislao Cardona, hijo de Doroteo y María Telésfora Aguilar, casado, de treinta y tres años de edad, vecino de Zacatecas, y residente hace pocos dias en Comanja, cuerpo regular no muy grueso, color trigueño, pelo negro, y lacio, cargado de cejas, poca barba, ojos negros: señas particulares, una cicatriz pequeña en el cuerpo, al lado derecho, y otra en el antebrazo del lado izquierdo, cerca de la canilla.

Darío Bais, hijo de Máximo y Salvadora Herrera, cuerpo regular, color rosado, pelo y cejas negras, nariz afilada, boca y labios regulares, barba entre poblada, picado de viruelas, frente grande, sin señas particulares.

Arcadio Hernandez, hijo de Cristóbal y Máxima Ganzalez, cuerpo alto y medio grueso, color rosado, pelo y cejas crespos, ojos aceitunados, nariz abultada, boca y labios gruesos, barba lampiña, frente chica, sin señas particulares.

Eleno Sustaita, hijo de Antonio y Estéfana de Luna, cuerpo alto y delgado, color entre rosado, pelo y cejas negras, ojos garzos, nariz, boca y labios regulares, barba poca, frente grande y con entradas, una cicatriz en la canilla del brazo izquierdo.

Timoteo Ramos, hijo de Pedro y Timotea Carraseo, cuerpo bajo, color trigueño, pelo y cejas negras, ojos lo mismo, nariz aguileña, boca y labios regulares, barba poca y poblada, una cicatriz muy pequeña en la ceja del ojo derecho, sin señas particulares.

Francisco Cázares, hijo de Gabriel y de Paula Rodriguez, cuerpo bajo, color rosado, pelo y cejas negras, ojos aceitunados, nariz un poco apericada, boca y labios regulares, barba entre poblada, frente chica sin señas particulares.

Florencio Delgado, hijo de Gregorio y de Manuela Esparza, cuerpo alto y delgado, color rosado, pelo y cejas negras, ojos lo mismo, nariz regular, boca y labios delgados, barba lampiña, picado de viruelas muy poco, frente grande, una cicatriz en el carrillo izquierdo.

Toribio Hernandez, hijo de Félix y de María Estanislao García, cuerpo alto y delgado, color rosado, pelo y cejas negras, ojos garzos, nariz chica, boca y labios regulares, barba entre poblada, frente grande y con entradas, dos cicatrices pequeñas en ambos carrillos de la cara.

Jesus Gonzalez, hijo de Sérvulo é Ignacia Gonzalez, cuerpo alto, color blanco, pelo y cejas negras, ojos garzos y chicos, nariz regular, boca y labios lo mismo, barba nada, frente regular, unos cuantos lunares en la cara.

Zenon Rondan: las señas que se han podido adquirir por no habérselas sacado en su filiacion, son; de veinte años de edad, soltero, de oficio operario, cuerpo regular y delgado, color blanco entre güero, chino, con una señal á un lado del labio superior, sin recordar precisamente á qué lado.

Tomás Romero, hijo de Vicente y Petra Silva, casado, representa 35 años, originario de esta ciudad y vecino de Comanja, minero, pelo y cejas negras, frente grande, ojos aceitunados, nariz regular, boca id., color trigueño, barbi-lampiño, alto, picado de viruelas, con una cicatriz en la barba causada por las mismas, no sabe escribir.

Digitized by Google

Reyes García, hijo de Pablo y Ana Romero, viudo, de 42 años de edad, originario y vecino de Comanja, ganan, pelo negro, cejas y barba gruesa, y solo pera, ojos verdiosos, color rosado, nariz regular, boca id, frente grande, estatura regular, cuerpo fornido: señas particulares, picado de viruelas, no sabe escribir.

Ignacio Gonzalez (á) el Bule, hijo natural de María Josefa Gonzalez, vecino de ésta, soltero, de 26 años de edad, matancero; señas generales, ojos grandes y negros, pelo y cejas id., barba poblada y negra, nariz afilada, boca regular, de labios gruesos, color trigueño amarillento, cuerpo alto y delgado, sin señas particulares, no sabe escribir.

Gregorio Landin, hijo de Trinidad y de Juana Reyes, natural de Zacatecas, de 49 años de edad, de oficio operario: señas generales, cuerpo alto y delgado, color trigueño, pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y labios regulares: señas particulares, una cicatriz en los labios al lado izquierdo.

Irenéo Gonzalez, vecino de Zacatecas, viudo, de oficio operario, cuerpo alto, color trigueño, ojos negros, barba despoblada, pelo negro, nariz y boca regular, una cicatriz nueva en el labio del lado izquierdo, otra en el párpado del ojo del mismo lado, muy pequeña, otra lo mismo en la frente.

Lagos, Mayo 19 de 1853.—*Alvino Aranda.*"

APERTURA DE UNA NUEVA IGLESIA.

El jueves á las cinco de la tarde, tuvo lugar la bendicion de la nueva iglesia, que bajo la invocacion de San Vicente de Paul, acaba de construirse en el establecimiento de las Hermanas de la Caridad, situado en el antiguo edificio conocido con el nombre de las *Bonitas*, cuyo acto fué verificado por el M. I. Sr. Dr. D. José María Covarrubias, provisor y vicario general del arzobispado; y ayer á las nueve de la mañana se celebró una solemnísima funcion, con tercia, misa con el Santísimo Sacramento manifiesto, y sermon que predicó el P. D. Felipe Neri del Barrio, presbítero de la congregacion del oratorio de San Felipe Neri de esta capital.

Los estrechos límites á que hemos reducido este artículo no nos permiten hacer una descripcion esacta de la manera solemne con que fué celebrado el estreno de la nueva iglesia de San Vicente de Paul. El sermon que predicó el P. D. Felipe Neri del Barrio, ha llamado la atencion del numeroso auditorio que concurrió á esta solemnidad, pues con una elocuencia sublime, manifestó las grandes virtudes que adornaron á San Vicente, y el respeto y veneracion que deben tenerse á esas mugeres privilegiadas que la Providencia ha destinado para el alivio del menesteroso, y que con justa razon llevan el título de Hermanas de la Caridad.

Digitized by Google

Con motivo de haber asistido como padrino de la espresada iglesia el Exmo. Sr. presidente de la República D. Antonio Lopez de Santa Anna, concurrieron á dicha festividad los Exmos. Sres. ministros del despacho, entre los que distinguimos al Exmo. Sr. D. José María Tornel, ministro de guerra, al Sr. D. Teodosio Lares y al Sr. D. Antonio Haro y Tamariz: entre las personas que componen el cuerpo diplomático, notamos al Exmo. señor ministro de Guatemala, D. Felipe Neri del Barrio, y al Exmo. Sr. marqués de la Rivera, ministro plenipotenciario de España; varios individuos del consejo de gobierno, el Sr. gobernador á la cabeza del Exmo. ayuntamiento y otros muchos funcionarios públicos: los señores de las conferencias de San Vicente, el Exmo. Sr. conde de la Cortina, patrono actual del instituto de la congregacion de San Vicente en esta República, y finalmente, una brillantísima concurrencia compuesta de las personas mas notables de la capital.

El Exmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Luis Clementi, Delegado apostólico de Su Santidad, asistido de varios eclesiásticos de la capital y de tres padres de la congregacion de San Vicente.

La iglesia, aunque pequeña, hallábase decorada é iluminada con el mayor gusto y sencillez, habiendo merecido los elogios de todos los asistentes la buena combinacion y esquisito gusto de los trabajos artísticos, ejecutados por los profesores y artistas que mas abajo mencionaremos, dirigidos por el padre D. Mauricio Sampera, presbítero de la congregacion de San Vicente de Paul. En el coro del presbiterio veíase al Illmo. Sr. obispo Pardío y otros varios eclesiásticos de la capital.

Los dos coros interiores del noviciado de las Hermanas, estaban ocupados por muchas señoras principales de la ciudad, y por las pobrecitas niñas huerfanitas, que con tanto esmero y solicitud educan y dirigen las Hermanas en su establecimiento.

Relacion de los principales artistas que han ejecutado las obras de la iglesia.

Los cuadros de los altares y del presbiterio han sido pintados por el profesor D. Ignacio Velasco. El órgano, los artesonados del techo y el pavimento de la iglesia, por los Sres. Suarez hermanos. Los dorados del techo y altares por los Sres. Alvarez y Rivero. El coro del presbiterio, la calajería de la sacristía y las puertas, por el carpintero D. Martin Mortalena. Los estucados, cornisas y demas adornos principales de los altares y paredes por los Sres. Morca y Velli.

EDITOR RESPONSABLE: Francisco Pomar.

Digitized by Google

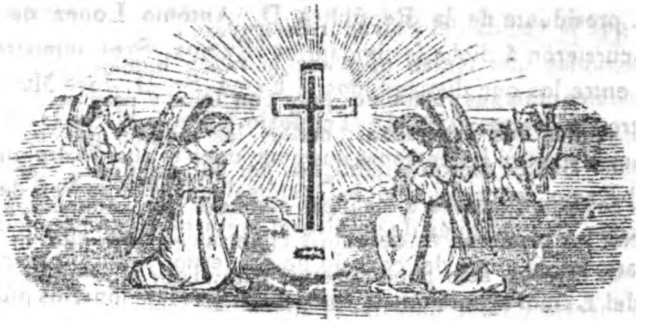

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 11 de Junio de 1853. NUM. 24.

SECCION RELIGIOSA.

LA CARIDAD.

Emanada de Dios, pura, radiante y sencilla cual obra de la Omnipotencia, la virtud en que vamos á ocuparnos en este artículo, no solo encierra el gérmen de las demas virtudes, no solo demuestra por sí sola la santidad de la religion que la proclama y la divinidad del Hombre-Dios que la consignó en infinitos pasages de la nueva ley; sino que realzando al hombre y adoctrinándole en los principios mas conformes á la razon, le impone el dulce deber de labrar su felicidad en la tierra, y

Digitized by Google

alcanzar la bienaventuranza eterna, procurando el bienestar de sus semejantes.

Antes que la venida del Salvador destruyese el error y despejase las densas tinieblas que tenian ofuscada la razon humana, ¿qué era del hombre, cuáles eran sus relaciones para con Dios y para con los demas hombres, cuáles sus esperanzas, cuáles los medios que contaba para realizarlas? Sábios fueron apellidados por la antigüedad ciertos hombres que, sobreponiéndose á las ideas comunes que animaban á los demas, fueron los primeros en descubrir algunas verdades que, mezcladas con infinitos errores, solo pueden servir para abatir el orgullo humano, para convencerse de que limitado el entendimiento, no ha podido inventar provechosas máximas, sino cuando ha tenido en su apoyo una Religion Divina que le haya iluminado y servido de guia en su ceguedad. Pero estas máximas de la sabiduría humana que en tan cortas páginas pueden encerrarse, ¿inspiraban al hombre la verdadera idea de su dignidad, elevaban su entendimiento á la consideracion de los deberes que con respecto á nuestros semejantes tenemos todos impuestos, le proporcionaban por fin el medio de llevar á efecto los altos objetos de la creacion?

Leed las leyes de los Zoroastros y de los Minos, de los Solones y de los Licurgos, las que regian á los Egipcios y las otras bajo las que eran gobernados los Gaulos. Leed todas las legislaciones de la antigüedad, y si en ellas veis descollar una verdad entre cien absurdos, no encontrareis por cierto que aquella tuviese por objeto mejorar la condicion del hombre, instruir al afortunado de las obligaciones que tenia que cumplir con respecto á los desvalidos, é inspirar al género humano el sentimiento de fraternidad, tan conforme á la razon como á los altos fines del Criador.

Era necesario que el Verbo tomando carne mortal, y ofreciéndose en víctima expiatoria de los pecados del mundo, para salvarle, viniese á enseñar una verdad sencilla, y que sin embargo no habian sabido imaginar los hombres, diciéndoles: Sois todos hermanos, como á hijos de un mismo Dios, debeis amaros y apreciaros mútuamente, sea cual fuere vuestra posicion y clase, puesto que todos sois objeto de la redencion.

Amaos unos á otros como yo os he amado, dijo el Crucificado; y esta frase, la mas acabada y la mas digna de cuantas han podido ser pronunciadas, y que ninguna imaginacion á pesar de la sencillez de ella, habia sabido concebir, importa un sublime consejo, un precepto tan conforme á la razon como saludable y necesario, del que se derivan indispensables é imperiosos deberes de los que no puede prescindir la humanidad.

Digitized by Google

A los altos é inescrutables fines de la Providencia, á la armonía con que está regido el mundo, á la vida de la misma sociedad humana, cumplia que hubiese entre los humanos una desigualdad de fortunas, desigualdad que empezó con el mundo, que solo terminará con la destruccion de él, porque es necesaria é indispensable, porque la sociedad no podria subsistir si todos los que la componen fuesen igualmente ricos ó igualmente pobres.

No era, pues, posible, sin destruir la principal obra de la creacion, sin que faltase el órden bajo el que está regido el universo, que existiese una igualdad de fortunas entre los hombres. Debia haber y habrá hasta la consumacion de los siglos ricos y pobres, á fin de que la abundancia de los unos supla la indigencia de los otros; y esta verdad, que las utopias absurdas é impracticables de los novadores no lograrán desvanecer, nos lleva naturalmente á apreciar los fines siempre justos y siempre sábios de la Providencia al sancionar una division que repugna tal vez á los que no saben apreciarlos dignamente.

¿Era posible que el Dios que tanto amó á los pobres, que durante su permanencia en la tierra se plugó en tenerlos cerca de sí y en proveer á sus necesidades materiales; es posible que el Dios cuya bondad se estiende á todas las criaturas, dando á los mas viles insectos los medios de procurar su consérvacion y subsistencia, olvidase las criaturas racionales que realzó, haciéndolas partícipes por medio de su afrentosa muerte de la gloria celestial, que las condenase á los horrores de la indigencia faltos de todo socorro material, desprovistos del celestial consuelo? No, el Padre de los mortales que derramó su sangre para salvarlos, el legislador que elevó el género humano á la dignidad que correspondia á su alta mision sobre la tierra, no quiso que los pobres permaneciesen en las angustias y amarguras de la indigencia. Se propuso por el contrario mejorar su condicion moral y material, y hacer que los ricos labrasen su felicidad eterna proporcionando á los pobres los medios de subsistir y de adquirir á su vez una modesta fortuna.

Así es que en infinitos pasages del Nuevo Testamento se nos describen los peligros que la posesion de las riquezas importa de sí para la salvacion; se anatematiza á los que no saben dar á aquellas el destino que debieran tener; se dan por fin los mas saludables consejos para que mejorando la condicion de los indigentes se desprendan los ricos de parte de una fortuna perecedera, contrayendo con este acto de desprendimiento un mérito que será registrado en el libro de la vida, y que al llenar de dulce consuelo al que lo practicó, ha de tener por galardon la bienaventuranza.

Todas las riquezas, todo cuanto tenemos procede de Dios; él las da

Digitized by Google

y quita á los hombres segun conviene á sus inesplicables fines. ¿Por qué los que hayan recibido mayor parte en la posesion de las cosas, no las han de dar al destino que quiso el Criador? Estas mismas riquezas terrenales que pueden ocasionar la perdicion eterna, ¿no pueden tambien producir la salvacion del que las posee mediante el buen uso que de ellas haga?

Nada hay mas satisfactorio al hombre ni que le produzca una mas duradera satisfaccion, que la práctica de la virtud de la caridad. El hombre que la ejercita, el que desprendiéndose de una parte superflua logra arrancar de la indigencia y quizás de la muerte á una familia, reporta inmediatamente el galardon, porque está interiormente satisfecho de su buena accion, porque es bendecido por Dios, que le ha dado medios de cumplir con un deber sagrado, y por la familia cuya suerte desastrosa ha remediado; la que llevada de su agradecimiento no dejará de pedir á la Divinidad las ventajas materiales de aquel que con su recto modo de proceder, la ha librado de los horrores de la miseria.

Ricos, dad, pues, limosna á los pobres: he ahí el precepto que os impuso Dios; precepto que podeis y debeis cumplir, y que si no llenais dignamente, su transgresion os produciria la muerte eterna: desprendeos de una pequeña parte de vuestra fortuna y de vuestras riquezas, trasp.sadlas á las manos de los indigentes; y la que haya quedado en vuestro poder, fortificada con las bendiciones de aquellos á quienes habreis socorrido, aumentará considerablemente y os pondrá en accion de ejercitar con frecuencia una accion tan loable. No temais, no, que el bien que hicísteis se vuelva contra vosotros; no imagineis que jamas pueda hacer falta á vuestros hijos lo que repartisteis en limosna, considerad, por el contrario, que al dar á la parte superflua de vuestras riquezas el destino que Dios mandó, las habeis aumentado atesorando méritos para la vida eterna y habeis afirmado el patrimonio de vuestros hijos con las oraciones de los infortunados.

Y vosotros, pobres, vosotros amados del Salvador, no murmureis de la parte que os ha cabido en la viña del Señor; sed virtuosos y obedientes á sus mandatos, y no temais que el que os dió el ser, el que derramó por vosotros su sangre, os desampare ni abandone jamas: no ambicioneis unas riquezas que pueden servir de motivos de perdicion al que use mal de ellas; resignaos con la suerte que Dios quiso designaros; y sin dejaros abatir por la desgracia, sin admitir el orgullo en el caso que mejore vuestra posicion, acordaos de que sois hermanos de los ricos, que todos teneis iguales derechos para aspirar á la felicidad eterna, y que para alcanzarla habeis de empezar unos y otros por cumplir con la voluntad de Dios y con los preceptos en que está consignada,

Digitized by Google

ejercitando los unos la caridad en cuanto les sea posible, y respondiendo los otros á sus beneficios con el reconocimiento y el respeto: así lograreis unos y otros ser felices.

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

SESTO DESPUES DE PENTECOSTES.

"Por aquellos dias, habiéndose juntado otra vez un gran concurso de gentes *al rededor de Je-*
" *sus*, y no teniendo que comer, convocados sus discípulos, les dijo: Me da compasion esta
" multitud de gentes, porque hace ya tres dias que están conmigo, y no tienen que comer:
" y si los envio á sus casas en ayunas, desfallecerán en el camino, pues algunos de ellos han
" venido de lejos. Respondiéronle sus discípulos: ¿Y cómo podrá nadie en esta soledad pro-
" curarles pan en abundancia? El les preguntó: ¿Cuántos panes teneis? Respondieron:
" Siete. Entonces mandó Jesus á la gente que se sentara en tierra; y tomando los siete pa-
" nes, dando gracias, los partió y dábaselos á sus discípulos para que los distribuyesen entre
" la gente, y se los repartieron. Tenian ademas algunos pececillos: bendíjolos tambien y
" mandó distribuírselos. Y comieron hasta saciarse, y de las sobras recogieron siete espuer-
" tas, siendo el pié de cuatro mil los que habian comido. En seguida Jesus los despidió."

PLATICA

PARA EL DOMINGO

SESTO DESPUES DE PENTECOSTES.

Sobre la Misericordia.

Misereor super turbam.
Me da compasion esta multitud de gentes.
Marc. 8. 2.

San Márcos dice en el Evangelio de hoy, que estando con Jesus una multitud de gente, convocó á sus discípulos, y les dijo: tengo compasion de esta turba, porque ya hace tres dias que están conmigo, y no tienen que comer; y si los despido en ayunas se desmayarán en el camino, porque algunos de ellos vinieron de lejos. Entonces respondieron los discípulos, y dijeron: Señor, ¿y quién podrá hartarlos aquí de pan en despoblado? Jesus les preguntó cuántos panes tenian, y habiéndole respondido que siete, mandó á la turba que se sentase en el suelo, y tomando los siete panes, dando gracias, los partió y dió á sus discípulos para que los sirviesen á las turbas. Tenian tambien unos pocos de pececillos, los que bendijo y mandó que se los sirviesen. Todos comieron y se hartaron, y recogieron siete espuertas de los pedazos sobrantes. Los que habian comido eran como cuatro mil; y los despidió.

De este Evangelio podemos sacar muchas instrucciones. Primera:

Digitized by Google

los que seguian á Jesucristo y habian venido de lejos representan bastante bien los grandes pecadores que se vuelven á Dios despues de sus largos estravíos. Segundo: el gran milagro de la multiplicacion de los siete panes nos representa el que hace en el corazon de los fieles, á quienes alimenta espiritualmente con la virtud oculta de su espíritu. Pero lo que mucho mas merece nuestra atencion es la compasion de Jesucristo para con aquella gente, y su ejemplo nos enseña que debemos tener entrañas de misericordia para con el prójimo, y hacerle todo el bien que nos sea posible; y que esas gentes con entrañas de hierro, á quienes no mueve la miseria agena, y que no asisten á los necesitados, son bien contrarios al espíritu del cristianismo. Así, pues, los que tienen bienes temporales deben saber que Dios es quien se los ha puesto en las manos, y por consiguiente deben usar de ellos segun sus designios, y dar alguna parte á los pobres. Ya conocereis, hermanos mios, que voy á hablaros sobre el precepto de la limosna.

La limosna es la tercera obra satisfactoria de la penitencia, y concurre con la oracion y el ayuno para alcanzarnos el perdon de los pecados; por otra parte nos está mandado, tanto en la ley antigua como en la nueva. Si algun hermano vuestro, dice Moisés por órden de Dios á los israelitas, cae en pobreza, no endurezcas tu corazon, ni aprietes tu mano; ábrela y préstale lo que veas que necesita, guárdate bien de apartar los ojos de él, rehusándole dar lo que te pide, no sea que grite contra tí el Señor, y seas reo de pecado (1). Da limosna de lo tuyo, decia el Santo Tobías á su hijo, y no apartes los ojos de ningun pobre; porque de esta suerte el Señor no apartará de tí sus ojos. Si tienes mucho caudal, da mucho; si tienes poco, da de buena gana de lo poco que tienes; pues la limosna libra de todo pecado y de la muerte (2); redime tus pecados con limosnas, dice el profeta Daniel, y tus iniquidades con obras de misericordia para con los pobres (3); y en la ley nueva dice Jesucristo á los judíos: dad limosna, y haceos unos bolsillos que no se consumen, atesorad en el cielo un tesoro que nunca perece (4).

En las vidas de los santos tenemos una infinidad de ejemplos de su ardiente caridad con los pobres. San Martin, todavía soldado, daba todo su caudal á los pobres; habiendo visto en la puerta de Amiens, en medio del invierno, un pobre desnudo y abandonado, cortó su capa en dos partes, y le dió la una. Por la noche se le apareció en sueños Jesucristo, vestido de aquella mitad con que habia vestido al pobre, y que decia á los ángeles: Martin, no siendo mas que catecúmeno, me ha vestido con esta ropa. El Papa San Gregorio tenia cuidado de dar á los pobres todos los primeros dias del mes las mismas especies que recogia de las tierras de la Iglesia; y así distribuia, segun las estaciones, trigo, vino, queso, gallinas, pescado; de suerte que la iglesia era como un almacen público de víveres: cada dia de la semana enviaba por todas las calles de Roma gentes que traian caldo y carne cocida á todos los enfermos, y á los estropeados y llagados, y antes que él comiese, despues de haber echado la bendicion sobre la comida, enviaba un pla-

(1) Deutert. 15. 7.
(2) Tob. 4. 7.
(3) Dan. 4. 4.
(4) Luc. 12. 33.

Digitized by Google

to de su mesa á algun pobre vergonzante que no se atrevia á pedir limosna. San Juan de Dios tenia tal amor á los pobres, que lo miraban como el padre comun de ellos: su casa se reputaba como el hospital general de Granada, y todo su caudal era como el patrimonio de los pobres: no salia vez alguna que no fuese rodeado de pobres; lo procuraba todo para ellos: recorria las calles y caminos á buscarlos y traerlos á su casa, á todos daba de comer, y los servia con sus propias manos.

Os digo, pues, hermanos mios, que todos los cristianos que pretenden alcanzar un dia el reino de los cielos, están obligados á dar limosna, cada uno segun su poder y facultades. El dia del juicio dirá Jesucristo á sus escogidos: venid benditos de mi Padre, á poseer el reino de los cielos; porque tuve hambre, y me disteis de comer, tuve sed, y me disteis de beber. Y á los réprobos dirá que se aparten de él, y vayan al fuego eterno; porque no le dieron de comer cuando tuvo hambre, ni de beber cuando tuvo sed. Así, pues, ó todos se salvan por haber dado limosna, ó son condenados por no haberla dado: y esta es la razon porque la limosna nos es á todos obligatoria.

En efecto, ¿puede uno salvarse sin caridad, es decir, sin amar á Dios, y sin ser amado de Dios? No por cierto, pues su amado discípulo nos dice: si alguno tiene bienes en este mundo, y viendo á su hermano con necesidad le cierra su corazon y sus entrañas, ¿cómo puede estar en él el amor de Dios (1)? No dice, si viendo á su hermano en estrema necesidad: por esto es un error creer que el mandamiento de la limosna no obliga sino cuando el prójimo está en estrema necesidad, y no cuando se halla simplemente en pobreza, y tal como la que hay en todas partes en estos tiempos calamitosos. El precepto de la limosna obliga á todos los hombres, tanto pobres como ricos, á socorrer al prójimo cuando está en estrema necesidad; la naturaleza lo enseña así á todos sin otra ley; pero á quien la Escritura impone este mandamiento es principalmente á los ricos, y por eso están obligados á darla, no solo en la estrema necesidad, sino tambien en toda urgencia algo considerable. Por esta razon el apóstol San Pablo dice á su discípulo Timoteo (2): manda á los ricos de este mundo que sean fáciles en dar: y espone la razon en otra parte, diciendo (3): nosotros somos las partes de un mismo todo y los miembros de cuerpo místico de Jesucristo; y cuando un miembro padece algun mal, todos los otros se compadecen de él y contribuyen á aliviarlo. San Agustin tambien muestra á los ricos que Dios les ha hecho una grande honra en preferirlos á los otros para que puedan ejercitar la caridad: el Señor os da, dice, el permiso de tomar la primera parte de los bienes que os ha procurado, y todo lo que es necesario para la honesta manutencion de vuestra persona y familia; solo os obliga á dar lo restante á los pobres. Dios os ha dado el poder y autoridad que teneis para que protejais á esa viuda y á ese huérfano que se ven oprimidos. El espíritu, la ciencia y la industria que hay en vosotros lo habeis recibido de Dios para que asistais á ese hombre del campo. De esas riquezas que poseeis os ha hecho Dios el ecónomo para que deis parte de ellas á los pobres.

Joan. 3. 17.
(2) 1. Timot. 6. 17.
(3) 1. Corint. 12. 26.

Digitized by Google

Vamos ahora á las disposiciones con que se debe dar la limosna. Se debe dar, primero: con ternura y entrañas de compasion: por eso es útil darla por vuestra misma mano, entrar en los hospitales, y visitar las cárceles, pues la visita de las miserias agenas nos mueva el corazon y nos enternezca. Segundo: con dulzura, con muestras de afecto y de benevolencia, y sin hacer á los pobres ninguna reconvencion que los llene de tristeza y amargura. Tercero: con humildad, pensando que no somos dignos de dar la limosna á Dios, y que todo lo que damos es siempre menos que lo que debiamos dar. Con todo, yo bien sé que debe haber límites en las limosnas. San Pablo mismo, escribiendo á los corintios, les decia: no pretendo que os hagais pobres por hacer que los otros estén con comodidad; solo deseo ver alguna igualdad entre los que la profesion del mismo Evangelio y la esperanza de la misma herencia han hecho hermanos ó iguales (1). ¡Pero ah! el dia de hoy se está bien lejos de esta perfeccion, porque incurrimos en otro estremo, pareciéndonos que la tierra nos ha de faltar debajo de los piés tanto tememos no tener bastante para nosotros. Tendriamos de que dar limosna, dice San Agustin, si nos contentáramos con lo necesario y lo útil; pero si buscamos las vanidades, las comodidades y superfluidades, nada nos bastará, porque nada puede saciar nuestra codicia. Oid lo que dice tambien el Santo doctor: hermanos mios, ejercitad la misericordia; ninguna cosa nos atrae mas el amor de Dios, y no hay otro camino que nos conduzca al cielo. Mirad lo que comprais, y cuanto se os pide; comprais el reino de los cielos, y ved cómo podeis comprarlo á bien poca costa. ¡Qué favor, qué incomparable honra, si pudiéramos conocerlo, es poder comprar con las limosnas el reino de los cielos, la vida eterna, el gozo de Dios! Ni me digais que no tenais oro ni plata para comprarlo: un vaso de agua dado á un pobre, la menor moneda si no podeis dar mas, un corto servicio que le hagais, os puede ganar el cielo.

Hablando el Señor á los Apóstoles, que eran de una condicion pobre, les decia: siempre tendreis pobres con vosotros, y les podreis hacer bien siempre que querais (2). No dice que les podrán dar, sino que les podrán hacer bien; porque muchos no pueden dar; pero pueden hacer bien. Podeis visitar los enfermos, aunque no tengais que darles; podeis consolarlos, exhortarles á que se confiesen, hacerles algun otro servicio, visitar los encarcelados, ó hacer algunos encargos de oficios por ellos. El Señor no dice: vosotros no me habeis sacado de la cárcel; sino no me habeis visitado. Eres muger casada, y no te es permitido dar limosnas crecidas del caudal de tu marido; pero será una buena limosna servir y asistir por amor de Dios á tu suegro y á tu suegra, que son viejos y delicados, y mostrarles agrado y benevolencia. Ejerces un pequeño oficio del lugar, tienes en él algun poder, tienes muchos hijos y poco caudal; pero puedes ayudar con tu consejo y tu crédito á aquella pobre viuda, á aquel huérfano, á aquel paisano, y á otras semejantes personas menospreciadas de todos. Estás bien instruido en el conocimiento de nuestra santa religion, puedes enseñar los misterios de la fé, y todo lo que es necesario para la salvacion, á los

(1) 2 Cor. 8. 13.
(2) Marc. 14. 7.

Digitized by Google

de tu casa, á tus vecinos y á los pobres que piden limosna. Me parece que faltamos mucho en este punto; de cien pobres que os piden limosna á la puerta de casa, y á los que quizá la dais, apenas hay dos á quienes hableis de su salvacion, siendo asi que ésta es la mejor limosna que les pudiérais dar. Decis que vuestro enemigo es un mal hombre y que os hace el mayor daño del mundo: si es asi, es pobre de virtud. Seria, pues, una escelente limosna el procurársela; y se la procurarías si ganárais su voluntad perdonándole, haciéndole algun beneficio, y buscándole amistosamente: porque hay dos suertes de limosna, dice San Agustin, una de corazon y otra de bolsa. Podeis alguna vez esponer esta, pero no aquella: la limosna de corazon es perdonar á vuestros enemigos, amar al prójimo, compadeceros de los pobres, y doleros por no tener que darles. Finalmente, hermanos mios, sabed que el Apóstol Santiago dice: juicio sin misericordia al que no hubiere usado de misericordia; es decir, de caridad con el prójimo. Si vosotros le cerrais la puerta de vuestro corazon, Dios os cerrará á vosotros la puerta del cielo; si abrís á vuestro prójimo unas entrañas de misericordia, Dios os abrirá las suyas. Bienaventurados los misericordiosos, dice Jesucristo, porque ellos alcanzarán misericordia. Yo os la deseo, &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ENCICLICA DE SU SANTIDAD A LOS CARDENALES,

ARZOBISPOS Y OBISPOS DE FRANCIA.

Dilectis Filiis Nostris S. R. E. Cardinalibus et Venerabilibus Fratribus Archiepiscopis et Episcopis Galliarum.

A nuestros muy amados hijos los cardenales, y á nuestros venerables hermanos los arzobispos y obispos de Francia.

PIVS PP. IX.

Dilecti Filii Nostri, et Venerabiles Fratres, Salutem et Apostolicam Benedictionem. Inter multiplices angustias, quibus undique premimur pro commissa Nobis, licet immeritis, arcano Divinæ Providentiæ consilio omnium Ecclesiarum sollicitudine asperrimis hisce temporibus, quibus multi nimis ex eorum numero esse videntur, qui, uti prænuntiavit Apostolus "sanam " doctrinam non sustinent, sed ad

PIUS P. P. IX.

"Muy amados hijos nuestros y venerables hermanos, salud y bendicion apostólica: En medio de las muchas angustias de que por todas partes Nos vemos abrumados en el cuidado de todas las Iglesias que á pesar de nuestra indignidad y por los impenetrables designios de la Divina Providencia Nos ha sido confiado en estos tiempos tan dificiles en que tan grande parecia ser el número de aquellos de quienes dijo el Apóstol que "no sufren " la sana doctrina, sino que amon-

Digitized by Google

" sua desideria coacervantes sibi " magistros á veritate auditum aver- " tunt, et seductores proficiunt in " pejus, errantes, et in errorem " mitentes (1)" maxima certe lætitia perfundimur, cum ad inclytam istam tot sane nominibus illustrem, ac de Nobis præclare meritam Gallorum nationem oculos, mentemque Nostram convertimus. Summa enim paterni animi Nostri consolatione videmus quomodo in ipsa natione, Deo bene juvante, Catholica Religio, ejusque salutaris doctrina magis in dies vigeat, floreat, ac dominetur, et quanta cura et studio Vos, Dilecti Filii Nostri, ac Venerabiles Fratres, in sollicitudinis Nostræ partem vocati, ministerium vestrum implere ac dilecti gregis Vobis commissi incolumitati, et saluti consulere contendatis. Atque hujusmodi Nostra consolatio majorem in modum augetur, cum ex obsequentissimis, quas ad nos scribitis, Litteris magis magisque noscamus qua filiali pietate, amore, et observantia prosequi gloriemini Nos, et hanc Petri Cathedram catholicæ veritatis et unitatis centrum, et omnium Ecclesiarum omnino caput, matrem, atque magistram (2), ad quam omnis obedientia et honor est deferendus (3), ad quam propter potiorem principalitatem necesse est, omnem convenire Ecclesiam, hoc est, qui sunt undique fideles (4). Neque minori certe afficimur jucunditate, cum haud ignoremus, Vos gravissimi episcopalis vestri muneris et officii optime memores sedulam in Dei gloria amplificanda, ejusque

" tonando maestros que les hablen " á medida de sus deseos, apartan " su oido de la verdad, y los se- " ductores van de mal en peor, " errando ellos é induciendo á " otros en el error (1)," esperimentamos la mayor alegría cuando volvemos la vista y la mente hácia esa nacion francesa, ilustrada por tan bellos nombres, y tan benemérita de Nos. Con gran consuelo de nuestro corazon vemos que, mediante la divina gracia, la Religion católica y su saludable doctrina crece, florece y domina mas y mas de cada dia, y con cuánto celo vosotros, queridos hijos Nuestros y venerables hermanos, llamados á compartir nuestros cuidados, os esforzais en cumplir con los deberes de vuestro ministerio, y en velar por la seguridad y salvacion del querido rebaño cuya guarda os está encomendada. Y crece singularmente este consuelo cuando por las cartas respetuosas que Nos escribís, Nos convencemos mas y mas de la piedad filial, del amor y reverencia con que os gloriais de estar unidos á Nos y á esta Cátedra de Pedro, centro de la verdad católica y de la unidad, gefe, madre, y maestra (2) de todas las iglesias, á la que es debida toda obediencia y acatamiento (3), á la que, á causa de su primacía, es preciso que se unan todas las iglesias, es decir, los fieles que hay en todo el mundo (4). No esperimentamos menor satisfaccion al saber que teniendo vosotros siempre presente los graves deberes de vuestro ministerio episcopal procurais asiduamente estender la gloria de Dios y defender la causa de su

(1) Epist. II ad Timot, cap IV, v. 3, 4; cap. III, v. 13.
(2) S. Cyprian. Epist. 45; S. August. Epist. 162, et alii.
(3) Concil. Ephes. Act. IV.
(4) S. Irenæus adversus. hæreses. Cap. III.

(1) A fin de evitar las repeticion de las citas, hemos conservado en el testo castellano las mismas llamadas á que aquellas corresponden en el testo latino.

Digitized by Google

Sanctæ Ecclesiæ causa propugnanda impendere operam, atque omnem pastoralem vestram curam et vigilantiam adhibere, ut ecclesiastici vestrarum Diœcesium Viri quotidie magis dignæ ambulantes vocatione, qua vocati sunt, virtutum omnium exempla Christiano populo præbeant, proprii ministerii munia diligenter obeant, atque ut fideles Vobis commissi magis in dies enutriti verbis fidei, et per gratiarum charismata confirmati, crescant in scientia Dei et instent viam, quæ ducit ad vitam, ac miseri errantes ad salutis semitam redeant. Hinc pari animi Nostri gaudio cognoscimus qua alacritate Vos Nostris desideriis ac monitis obsecundantes Provincialia Concilia concelebrare studeatis, ut in vestris Diœcesibus et fidei depositum integrum, inviolatumque custodiatur, et sana tradatur doctrina, et divini cultus honor augeatur, et Cleri institutio ac disciplina corroboretur, et morum honestas, virtus, religio, pietas undique fausto felicique progressu magis in dies excitetur, et confirmetur. Atque vehementer gaudemus dum conspicimus, in quam plurimis istis Diœcesibus, ubi hactenus peculiaria rerum adjuncta minime obstiterunt, Romanæ Ecclesiæ Liturgiam singulari vestro studio juxta Nostra desideria fuisse restitutam. Quæ sane res eo magis grata Nobis accidit, quod noscebamus in multis Galliæ Diœcesibus ob temporum vicissitudinem haud ea fuisse servata, quæ sanctus Decessor Noster Pius V, provide sapienterque statuerat suis Apostolicis Litteris septimo Idus Julii anno 1568 datis, quarum initium. "Quod a Nobis postulat."

Santa Iglesia, y desplegais toda vuestra solicitud y vigilancia pastoral á fin de que los eclesiásticos de vuestra diócesis, caminando cada vez mas dignamente por los senderos de su vocacion, dén al pueblo cristiano el ejemplo de todas las virtudes, cumpla fielmente las misiones de su ministerio, y á fin de que los fieles que os están confiados, alimentados mas abundantemente con las palabras de la fé y confirmados por la abundancia de gracias, crezcan en la ciencia de Dios y sigan firmes en el camino que conduce á la vida, y vuelvan á la senda de la salvacion los infelices que van descaminados. Sabemos, y esto es para nuestro corazon un dulce consuelo, el ahinco con que, secundando nuestros deseos y consejos, procurais reunir concilios provinciales, á fin de conservar intacto y puro en vuestra diócesis el depósito de la fé, y de trasmitir la sana doctrina, y de aumentar el honor del culto divino, y de fortificar la educacion y la disciplina del clero, y de promover y afirmar en todas partes por medio de un benéfico progreso la moralidad de las costumbres, la virtud, la religion, la piedad. Esperimentamos asimismo una viva alegria al ver que en un gran número de vuestras diócesis, donde hasta ahora no lo han impedido circunstancias particulares, ha sido restablecida la liturgia romana segun nuestros deseos, merced á vuestro acendrado celo. Este restablecimiento Nos ha sido tanto mas grato cuanto que sabiamos que en muchas diócesis de Francia, á causa de las vicisitudes de los tiempos, no se habia observado lo que nuestro santo predecesor Pio V habia prescrito con prudencia y sabiduria en sus Letras apostólicas del 7 de los idus de Julio de 1868 que empezaban: "*Quod a No-*

Digitized by Google

Etsi vero hæc omnia non sine magna animi Nostri voluptate, et insigni Vestri ordinis laude commemorare lætamur. Dilecti Filii Nostri, ac Venerabiles Fratres, tamen dissimulare non possumus gravem sane tristitiam, et mœrorem, quo in præsentia vehementer angimur, cum noscamus quas dissensiones antiquus inimicus inter Vos excitare conetur ad vestram animorum concordiam labefactandam, et infirmandam. Itaque pro Apostolici Nostri ministerii munere, et summa illa, qua Vos, et istos fideles populos prosequimur, caritate, has Vobis scribimus Litteras, quibus intimo Nostri cordis affectu Vos alloquimur, Dilecti Filii Nostri, et Venerabiles Fratres, atque una monemus, hortamur, et obsecramus, ut quotidie magis arctissimo inter Vos caritatis fœdere devincti, et obstricti, atque unanimes, et idipsum invicem sentientes, omnia dissidia, quæ antiquus hostis commovere adnititur, pro eximia vestra virtute propulsare, ac penitus eliminare studeatis, et solliciti sitis cum omni humilitate et mansuetudine servare in omnibus unitatem spiritus in vinculo pacis. Ea enim sapientia præstatis, ut quisque Vestrum optime sciat quantopere sacerdotalis, et fida animorum, voluntatum, et sententiarum concordia ad Ecclesiæ prosperitatem, atque ad sempiternam hominum salutem procurandam sit necessaria, atque proficiat. Quam quidem animorum, et voluntatum concordiam, si unquam alias, nunc certe studis omnibus inter Vos foveatis oportet, cum præsertim ob egregiam Carissimi in Christo Filii Nostri Napoleonis Francorum Imperatoris voluntatem, ejusque Gubernii operam nunc ca-

bis postulat." Pero si tenemos un placer en recordar todas estas cosas con gran consuelo de nuestra alma y en alabanza vuestra, muy amados hijos nuestros y venerables hermanos, no podemos sin embargo disimular la gran tristeza y pena que Nos abruma en este momento al ver las disensiones que se esfuerza en escitar entre vosotros el antiguo enemigo para conmover y debilitar la concordia de vuestros ánimos. Por esto, cumpliendo con el deber de nuestro ministerio apostólico é impelidos de esa profunda caridad que tenemos para con vosotros y con ese pueblo fiel, os escribimos esta carta en la que con todo el afecto y todas las veras de nuestro corazon Nos dirijimos á vosotros, muy amados hijos nuestros y venerables hermanos, y al mismo tiempo os advertimos, os exhortamos y suplicamos que uniéndoos y estrechándoos cada vez mas en el vínculo de la caridad y unánimes en vuestros sentimientos, rechaceis con la virtud que os distingue y hagais desaparecer enteramente todas las disensiones que ese antiguo enemigo se esfuerza en suscitar, y trabajeis con toda humildad y dulzura en conservar en todas las cosas la unidad de espíritu en el vínculo de la paz. Estais dotados de suficiente cordura para saber cuán necesaria y útil es á la prosperidad de la Iglesia y á la salvacion eterna de los hombres la concordia sacerdotal y fiel de los enemigos, de las voluntades y de los sentimientos. Y si siempre habeis debido mantener entre vosotros esta concordia de los ánimos y de las voluntades, debeis mantenerla y fomentarla principalmente ahora que por la voluntad de nuestro muy amado hijo en Jesucristo, Napoleon, emperador de los franceses, y por los cuidados de su gobierno, la Iglesia

Digitized by Google

tholica istic Ecclesia omni pace, tranquillitate et favore fruatur. Atquo hæc fausta in isto Imperio rerum, ac temporum conditio majori Vobis stimulo esse debet, ut una eademque agendi ratione omnia conemini, ut divina Christi religio, ejusque doctrina ac morum honestas, pietas, altissimis ubique in Gallia defigatur radicibus, et optima, atque intaminata juventutis institutio magis in dies procuretur, atque ita facilius hostiles inhibeantur, et frangantur impetus, qui jam eorum conatibus manifestantur qui fuere, et sunt constantes Ecclesiæ, et Christi Jesu hostes. Quapropter, Dilecti Filii Nostri, et Venerabiles Fratres, majore quo possumus studio a Vobis etiam atque etiam exposcimus, ut in Ecclesiæ causa, ejusque salutari doctrina, ac libertate tuenda, aliisque omnibus episcopalis vestri muneris partibus obeundis nihil potius, nihil antiquius habere velitis, quam ut concordissimis animis idipsum dicatis omnes ac perfecti sitis in eodem sensu et in eadem sententia, et omni fiducia Nos et hanc Apostolicam Sedem consulatis ad omnem cujusque generis quæstionem, et controversiam a Vobis penitus removendam. Atque in primis, cum compertum exploratumque Vobis sit quantopere ad rei tum sacræ, tum publicæ prosperitatem conducat recta præsertim Cleri institutio, ne intermittatis concordibus animis in tanti momenti negotiorum curas, cogitationesque vestras conferre. Pergite, ut facitis, nihil unquam intentatum relinquere, ut adolescentes Clerici in vestris Seminariis ad omnem virtutem, pietatem, et ecclesiasticum spiritum mature fingantur, ut

católica disfruta entre vosotros de una completa paz y proteccion. Tan dichoso estado de cosas y de circunstancias en ese imperio debe escitaros mas vivamente á uniros en el mismo espíritu de conducta, en los mismos medios, á fin de que la divina Religion de Jesucristo, su doctrina, la pureza de las costumbres y la piedad echen en toda la Francia profundas raices, y se proporcione la mejor y mas pura educacion á la juventud, y de este modo se destruyan esas tentativas hostiles que se manifiestan ya en las amenazas de los que fueron y son aun los enemigos constantes de la Iglesia y de Jesucristo. Por lo cual, muy amados hijos Nuestros y venerables hermanos, os pedimos cada vez mas, y con toda la insistencia posible, que en la defensa de la causa de la Iglesia, de su santa doctrina y de su libertad, y en cumplimiento de todos los demas deberes de vuestro cargo episcopal, nada procureis tanto como el mostrar una union perfecta entre vosotros, veros unidos en las mismas ideas y los mismos sentimientos, y consultar con entera confianza á Nos y á esta Sede apostólica, en las cuestiones de cualquiera género, á fin de prevenir de este modo toda controversia y disputa. Y ante todo, conociendo vosotros muy bien hasta qué punto interesa á la prosperidad de la Religion y de la sociedad una buena educacion del clero, no ceseis de dirigir en una perfecta union de espíritu todos vuestros cuidados y todas vuestras reflexiones á un asunto de tanta importancia. Continuad como lo haceis, en no perdonar medio alguno para que en vuestros seminarios se formen con tiempo y maduramente los jóvenes clérigos en la práctica de todas las virtudes, en la piedad y en el espíritu eclesiás-

Digitized by Google

inhumilitate crescant, sine qua nunquam possumus placere Deo, ac simul humanioribus litteris, severioribusque disciplinis, potissimum sacris, ab omni prorsus cujusque erroris periculo alienis ita diligenter imbuantur, ut non solum germanam dicendi, scribendique elegantiam, elocuentiam tum ex sapientissimis Sanctorum Patrum operibus, tum ex clarissimis Ethnicis Scriptoribus ab omni labe purgatis addiscere, verum etiam perfectam præcipe, solidamque theologicarum doctrinarum, Ecclesiasticæ Historiæ et Sacrorum Canonum scientiam ex auctoribus ab hac Apostolica Sede probatis depromptam consequi valeant. Ita porro illustris iste Galliæ Clerus qui tot viris ingenio, pietate, doctrina, ecclesiastico spiritu, ac singulari in hanc Apostolicam Sedem obsequio spectatis refulget, magis in dies abundabit navis, et industriis operariis, qui virtutum ornatu præstantes, ac salutaris scientiæ præsidio muniti valeant in tempore auxiliariam Vobis in Dominica vinea excolenda operam præbere, eos qui contradicunt arguere, ac non solum Galliæ fideles in sanctissima nostra religione confirmare, verum etiam illam apud longinquas et infideles nationes sacris expeditionibus propagare, quemadmodum Clerus idem summa cum sui nominis laude, religionis bono, et animarum salute hactenus peragendum curavit. Et quoniam una Nobiscum vehementer doletis de tot pestiferis libris, libellis, ephemeridibus, pagellis, quas virulentus Dei et hominum hostis undequaque evomere non desinit ad mores cor-

tico, para que crezcan en la humildad, sin la que no podemos nunca complacer á Dios, y al mismo tiempo sean instruidos tan profundamente y con tanta vigilancia en las letras humanas y en las ciencias mas graves, sobre todo en las ciencias sagradas, espurgadas enteramente de todo peligro de error, que no solo aprendan el arte de hablar con elocuencia y de escribir con elegancia, estudiando las sapientisimas obras de los Santos Padres, y los escritos de los clásicos autores paganos mas célebres (despues de que estos hayan sido cuidadosamente espurgados de todo defecto), sino que sobre todo puedan adquirir la ciencia perfecta y sólida de las doctrinas teológicas, de la historia eclesiástica y de los sagrados cánones, estudiándóla en los autores aprobados por la Santa Sede. De este modo el clero ilustre de Francia, en el cual brillan tantos hombres distinguidos por su ingenio, su piedad, sabiduría y sumision á la Sede apostólica, abundará mas y mas en operarios animosos y hábiles que, adornados de todas las virtudes y fortificados con la ayuda de una ciencia saludable, podrán en los tiempos venideros ayudaros á cultivar la viña del Señor, contestar victoriosamente á nuestros contrarios, y no contentos con afirmar á los fieles de Francia en nuestra santa Religion, propagarla por medio de santas espediciones entre las naciones lejanas é infieles, como ya lo han venido verificando hasta ahora con gran gloria de su nombre, bien de la Religion y salvacion de las almas. Y pues vosotros estais como Nos, penetrados de dolor al ver tantos pestíferos libros, folletos, periódicos y hojas volantes, esparcidos por todas partes, sin descanso, por el enemigo de Dios y de los hombres, para corromper las

Digitized by Google

rupendos, ad fidei fundamenta concutienda, et omnia sanctissimæ religionis nostræ dogmata labefectanda, idcirco, Dilecti Filii Nostri, ac Venerabiles Fratres, pro episcopali vestra sollicitudine et vigilantia ne cessetis unquam unanimes gregem curæ vestræ commissum ab hisce venenatis pascuis omni studio avertere, eumque adversus tot errorum colluviem salutaribus, opportunisque monitis, et scriptis instruere, defendere et confirmare. Atque hic haud possumus, quin Vobis in mentem revocemus monita et consilia, quibus quatuor ab hinc annos totius catholici orbis Antistites vehementer excitavimus, ne intermitterent viros ingenio, sanaque doctrina præstantes exhortari, ut viri ipsi opportuna scripta in lucem ederent, quibus et populorum mentes illustrare, et serpentium errorum tenebras dissipare contenderent. Quamobrem a Vobis efflagitamus, ut dum mortiferam pestilentium librorum, et ephemeridum perniciem á fidelibus curæ vestræ traditis amovere studetis, eodem tempore illos viros omni benevolentia et favore prosequi velitis, qui catholico spiritu animati, ac litteris et disciplinis exculti, libros isthic, et ephemerides conscribere, typisque mandare curant, ut catholica propugnetur, et propagetur doctrina, ut veneranda hujus S. Sedis jura, ejusque documenta sarta tecta habeantur, ut opiniones et placita eidem Sedi, ejusque auctoritati adversa de medio tollantur, ut errorum depellatur caligo, et hominum mentes suavissima veritatis luce collustrentur. Atque episcopalis vestræ sollicitudinis et caritatis erit catholicos istos scriptores bene animatos excitare, ut majore

costumbres, minar los fundamentos de la fé, y echar por tierra todos los dogmas de nuestra santa Religion, no descanseis ni un momento, amados hijos nuestros y venerables hermanos, en emplear unánimes y con el mayor celo toda vuestra solicitud y vigilancia episcopal para alejar de tan perjudiciales pastos el rebaño confiado á vuestra guardia, y para instruirlo, defenderlo, y fortificarlo contra ese cúmulo de errores por medio de advertencias y escritos oportunos y saludables.—Y aquí no podemos menos de recordaros los consejos y avisos con que hace cuatro años escitábamos ardientemente á los obispos de todo el orbe católico á que no omitieran medio alguno de estimular á los hombres notables por su talento y sanas doctrinas, á que publicasen escritos propios para ilustrar verdaderamente á los pueblos y disipar las tinieblas de los errores que están en boga. Por eso, os rogamos encarecidamente que al esforzaros en alejar de los fieles confiados á vuestra solicitud el mortal veneno de los malos libros y de los malos periódicos, procureis tambien al mismo tiempo dispensar toda benevolencia y favor á los hombres que, animados del espíritu católico y versados en las letras y en las ciencias, consagran sus vigilias á escribir y publicar libros y periódicos para propagar y sostener la doctrina católica, para que se mantengan ilesos los venerandos derechos de esta Santa Sede, para que desaparezcan las opiniones y sentimientos que son contrarios á ella y á su autoridad, y para disipar las tinieblas de los errores é ilustrar las inteligencias con la suave luz de la verdad. Vuestra caridad y vuestra solicitud episcopales deberán escitar y estimular á estos escritores católicos, animados de tan lauda-

Digitized by Google

usque alacritate, pergant catholicæ veritatis causam sedulo, sciteque defendere, eosque paternis verbis prudenter monere, si quid in scribendo offenderint. Jam vero ea est vestra sapientia, ut probe noscatis infestissimos omnes catholicæ religionis hostes acerrimum semper bellum, irrito licet conatu, gessisse contra hanc Beatissimi Principis Apostolorum Cathedram, haud ignorantes, religionem ipsam cadere, et labare nunquam posse, eadem Cathedra stante, quæ illi innixa est petræ quam superbæ non vincunt inferorum portæ (1), et in qua est integra christianæ religionis, ac perfecta soliditas (2). Quocirca, Dilecti Filii Nostri, ac Venerabiles Fratres, a Vobis enixe postulamus, ut pro eximia vestra in Ecclesiam fide, ac præcipua in eamdem Petri Cathedram pietate nunquam desinatis una mente, unoque spiritu vestram omnem curam, diligentiam, et operam in id præsertim intendere, ut isti fideles Galliarum populi callidissimas insidiantium hominum fraudes et errores sedulo devitantes quotidie magis filiali prorsus affectu, ac devotione huic Apostolicæ Sedi firmiter, constanterque adhærere, eique summo, quo par est, obsequio obtemperare glorientur. Omni igitur episcopalis vestræ vigilantiæ studio nihil unquam neque re, neque verbis prætermittite, quo fideles ipsi hanc S. Sedem magis magisque ex animo diligant, venerentur, omnique obsequio excipiant, et exequantur quidquid Sedes ipsa docet, statuit, atque decernit. Hic autem haud

ble espíritu, á fin de que continúen cada vez con mas celo defendiendo la causa de verdad, y si en sus escritos cometieren algun error, debereis advertírselo con palabras paternales y con prudencia. Ahora bien, vuestra sabiduría no ignora que los enemigos mas encarnizados de la Religion católica han hecho siempre aunque en vano, la guerra mas violenta contra esta Cátedra del bienaventurado príncipe de los Apóstoles, sabiendo muy bien que jamas la Religion podrá caer ni vacilar en tanto que permanezca de pié esta Cátedra que está fundada en aquella piedra que jamas será vencida por las soberbias puertas del infierno (1), y en la que está toda la solidez de la Religion cristiana (2). Por lo cual, muy amados hijos nuestros y venerables hermanos, os rogamos encarecidamente que, por vuestra eximia fidelidad á la Iglesia y por vuestra especial reverencia á esta Cátedra de San Pedro, no ceseis jamas de consagrar unidos en un solo corazon y un solo espíritu todos vuestros cuidados, toda vuestra vigilancia, todos vuestros trabajos, á este objeto importante, á que las fieles poblaciones de la Francia, evitando los errores y asechanzas que les tienden hombres pérfidos, se glorien de adherirse firme y constantemente á esta Santa Sede apostólica con un amor y una fidelidad cada dia mas filial, y de obedecerla como es justo con el mayor respeto. No descuideis jamas nada ni de obra ni de palabra, á fin de redoblar el amor y la veneracion de esos fieles para con esta Santa Sede, y de que reciban y cumplan con la mas perfecta obediencia todo lo que ella enseña, establece y decreta. Aquí no po-

(1) S. August. in Psal. contr. part. Donat.
(2) Litt. Sinodic. Joann. Constantinopol. ad Hormisd. Pont.

Digitized by Google

possumus, quin Vobis exprimamus summum dolorem, quo affecti fuimus, ubi inter alia improba scripta istic vulgata nuper ad Nos pervenit libellus gallica lingua exaratus, ac Parisiensibus typis editus, et inscriptus "*Sur la situation presente de l'Eglise Gallicane relativement au droit coutumier*" cujus auctor iis plane adversatur, quæ Vobis tantopere commendamus, atque inculcamus. Quem libellum Nostræ Indicis Congregationi reprobandum et damnandum commisimus. Antequam vero scribendi finem faciamus, Dilecti Filii Nostri, ac Venerabiles Fratres, Vobis denuo significamus, optatissimum Nobis esse, ut omnis quæstio, et controversia a Vobis rejiciatur, quæ, ut scitis, pacem turbat, caritatem lædit, et Ecclesiæ hostibus arma ministrat, quibus illam divexent et oppugnent. Igitur Vobis summopere cordi sit pacem habere inter Vos, et pacem sequi cum omnibus, serio considerantes pro Illo Vos legatione fungi, qui non dissensionis, sed pacis Deus est, quique discipulis suis pacem tantopere inculcare, imperare, et præcipere numquam destitit. Et quidem Christus, veluti quisque Vestrum noscit "dona omnia suæ pollicitationis, et præmia in pacis conservatione promisit. Si hæredes Christi sumus, in Christi pace maneamus; si filii Dei sumus, pacifici esse debemus.... Pacificos esse opportet Dei filios, corde mites, sermone simplices, affectione concordes, fideliter sibi unanimitatis nexibus cohærentes (1)" Ea certe quidem de vestra virtute, religione, pietate Nobis inest opinio,

demos menos de haceros presente el gran dolor que hemos esperimentado, cuando entre muchos otros malos libros publicados en Francia, hemos visto últimamente un libelo impreso en francés y publicado en Paris, con este titulo: *Sobre la actual situacion de la Iglesia galicana, relativamente al derecho consuetudinario;* cuyo autor contradice abiertamente lo que Nos os recomendamos é inculcamos con tanto encarecimiento. Hemos enviado ya este libelo á Nuestra congregacion del Indice, á fin de que le reprueba y le condene. Antes de terminar esta carta, muy amados hijos Nuestros, y venerables hermanos, os manifestaremos de nuevo nuestro deseo de que desecheis toda disension y controversia; pues, como sabeis muy bien, turban la paz, ofenden la caridad, y suministran á los enemigos de la Iglesia armas con las cuales la atormentan y la combaten. Asi, pues, cuidad sobre todo de conservar la paz entre vosotros y con todos, recordando seriamente que llenais una mision á nombre de Aquel que no es un Dios de discordia sino de paz, y que jamas ha cesado de recomendar altamente, inculcar y mandar á sus discípulos la paz. Y en verdad, Jesucristo, como todos vosotros lo sabeis, ha puesto todos los dones y recompensas de sus promesas en la conservacion de la paz. "Si " somos herederos de Cristo, per- " manezcamos en la paz de Cristo; " si somos hijos de Dios, debemos " ser pacíficos.... Los hijos de " Dios deben ser pacíficos, man- " sos de corazon, sencillos en sus " palabras, y fielmente unidos en- " tre si por los lazos de la con- " cordia y unanimidad (1)."—Estamos tan ciertos y seguros de vuestra virtud, de vuestra Religion

(1) S. Cyprian. De Unit. Eccles.

Digitized by Google

et fiducia, ut plane non dubitemus, Dilecti Filii Nostri, et Venerabiles Fratres, quin paternis hisce Nostris monitis, desideriis, postulationibus quam libentissime obsequentes omnium dissensionum germina radicitus evellere, ac ita gaudium Nostrum implere velitis, et cum omni patientia invicem supportantes in caritate, et unanimes collaborantes fidei Evangelii pergatis alacriori usque studio custodire vigilias noctis super gregem curæ vestræ commissum, omnesque sedulo obire ad consummationem Sanctorum in ædificationem Corporis Christi. Persuassissimum autem Vobis sit, nihil Nobis gratius, nihil optabilius fore, quam ea omnia præstare, quæ ad majorem vestram, et istorum fidelium utilitatem pertinere posse noverimus. Interim in humilitate cordis Nostri Deum oramus, et obsecramus ut cœlestium omnium charismatum copiam super Vos propitius semper effundat, vestrisque pastoralibus curis, et laboribus benedicat, quo fideles vestræ vigilantiæ commissi magis in dies ambulent digne Deo per omnia placentes, et in omni opere bono fructificantes. Ac divini hujus præsidii auspicem et flagrantissimæ illius, qua Vos in Domino amplectimur, caritatis testem Apostolicam Benedictionem ex intimo corde profectam Vobis, Dilecti Filii Nostri, ac Venerabiles Fratres, cunctisque istarum Ecclesiarum Clericis, Laicisque fidelibus peramanter impertimur.

Datum Romæ apud Sanctum-Petrum die XXI Marti anno MDCCCLIII. Pontificatus Nostri Anno Septimo.—Pius P. P. IX.

y de vuestra piedad, que no dudamos, muy amados hijos Nuestros, y venerables hermanos, revivireis gustosos estos paternales avisos, estos deseos y estas súplicas que os dirigimos; y en su consecuencia procurareis destruir hasta la raiz todos los gérmenes de disension, y colmar así nuestra alegría, y que tolerándoos los unos á los otros con caridad y paciencia, y trabajando unánimes en la fé del Evangelio, continuareis con un celo siempre creciente velando por el rebaño confiado á vuestra solicitud y cumplimiento con el mayor esmero todos los deberes de vuestro gravisimo ministerio para la consumacion de los Santos en edificacion del Cuerpo de Cristo. Estad bien persuadidos de que nada nos es mas grato que hacer todo cuanto sepamos pueda redundar en servicio vuestro y utilidad de esos fieles. Entre tanto, en la humillacion de nuestro corazon rogamos á Dios y le pedimos que siempre derrame propicio sobre vosotros la abundancia de todas sus celestiales gracias, y bendiga vuestros afanes, vuestras tareas y pastoral solicitud, á fin de que los fieles confiados á vuestra vigilancia, se conduzcan dignamente agradando mas y mas á Dios en todo, fructificando cada dia en todo género de buenas obras. Como prenda de esta divina proteccion y en testimonio de la ardiente caridad con la cual os abrazamos en el Señor, os damos con el mayor amor, y con todas las veras de nuestro corazon, la bendicion apostólica, á vosotros, queridos hijos Nuestros y venerables hermanos, y á todo el clero y á los fieles todos de vuestras iglesias.

Dado en San Pedro de Roma el 21 de Marzo del año 1853, sétimo de nuestro pontificado.—Pius P. P. IX.

Digitized by Google

—Tan pronto como el Illmo. señor arzobispo de Paris, recibió de S. S. la Encíclica precedente, se apresuró á publicar la siguiente circular:

"Nos, María Domingo Augusto Sibour, por la misericordia divina y la gracia de la Santa Sede apostólica, arzobispo de Paris:—"Despues de habernos enterado de la carta encíclica dirigida por nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX á los cardenales, arzobispos y obispos de Francia, con fecha de 21 de Marzo de 1853:—"Queriendo poner en práctica los consejos que contiene, y entrar, por lo que á Nos toca y sin reserva, en las intenciones del Gefe de la Iglesia:—"Deseando contribuir así á apaciguar discusiones que se han suscitado últimamente, y regocijar el corazon del soberano Pontífice;—"*Alzamos espontáneamente las prohibiciones contenidas en nuestro decreto de* 17 *de Febrero de* 1853.—"Dado en Paris, en nuestro palacio arzobispal, á 8 de Abril de 1853. —María Domingo Augusto, *arzobispo de Paris.*"

—Insertamos á continuacion la declaracion que hicieron los redactores del *Univers* con motivo del anterior decreto del Illmo. Sr. arzobispo de Paris alzando la prohibicion que habia hecho de dicho periódico.

Dice así:

"Ayer publicamos, poco despues de haberla recibido, el acta por la cual el señor arzobispo de Paris ha tenido á bien levantar las prohibiciones lanzadas contra *El Univers* en su decreto de 17 de Febrero último. Este hecho nos impone una nueva y estrecha obligacion de no usar sino con la mayor prudencia, de la libertad en que se nos deja, y de corregir en nuestra obra lo que tiene necesidad de ser corregido, mejorándola en cuanto nos sea posible. Teniendo siempre á la vista las reglas que se nos han trazado, debemos, ante todo, evitar lo que pudiese parecer contrario á esa moderacion cristiana que no escluye la defensa libre, franca y enérgica de la verdad. Así tendremos la seguridad de conformarnos con las intenciones de los venerables prelados que han manifestado su pensamiento sobre lo que en nuestras tareas juzgaban merecer su censura ó su estímulo. Sobre todo, tendremos el consuelo de obedecer á nuestro arzobispo, que, por las medidas que habria creido necesario adoptar, queria hacernos mas dignos de la santa causa por la cual tenemos el honor y la felicidad de luchar. Este será el mejor medio de manifestar nuestra gratitud, de obtener su indulgencia y probar la sinceridad de nuestro respeto á su autoridad. Nuestro director, M. Luis Veuillot, todavía está en Roma; pero los sentimientos que espresamos fueron siempre los suyos, y en las cartas que hemos publicado recientemente, ha hecho, tanto en su nombre como en el nuestro, las promesas que hoy tenemos el honor de renovar.—*Du Lac, Eugenio Veuillot, Coquille, Julio Gondon, Leon Aubineau, Eugenio Taconet, Barrier.*'

—Dice el *Giornale di Roma* del 5 de Abril lo siguiente:

"Desde tiempos antiquísimos acostumbraban los romanos Pontífices bañar y consagrar en el sábado *in Albis* los cirios llamados *Agnus Dei* trabajados por los RR. monges de la congregacion benedictina cisterciense que goza de este privilegio. Esta augusta ceremonia suele practicarse en el primer año de pontificado y repetirse luego cada setenio.

Siendo, pues, el presente año el sétimo del pontificado de Su Santidad Pio IX, Su Beatitud salió del Vaticano el sábado pasado á las

Digitized by Google

ocho de la mañana y se dirigió á la capilla interior del *Sancta Sanctorum* en San Juan de Letran y allí dijo misa rezada.

Acercándose despues á donde estaba el agua bendita, que de antemano habia bendecido Mons. Sacrista, echó bálsamo y crisma; rezó las oraciones prescritas, y poniéndose el gremial y tomando una cucharilla comenzó el baño.

Mons. Macioti arzobispo de Colossos, limosnero coadjutor, y Mons. Castellani del Orden de ermitaños de San Agustin, obispo de Porfirio y sacrista, juntamente con los dos abades cistercienses, le entregaban los *Agnus Dei*; S. S. los metia dentro del baño, y sacándolos los entregaba á los monges cistercienses, los cuales los iban poniendo en las tablas que habia preparadas y guarnecidas de blanquísimos lienzos.

S. S. bañó una cantidad considerable de *Agnus* y despues dió comision á los citados abades para que bañasen los restantes. Bendijo luego á los asistentes y regresó al Vaticano."

El mismo periódico oficial anuncia que "S. S. en un decreto espedido por la secretaría de Estado, se ha servido nombrar prelado suyo doméstico al Señor D. Manuel Rodriguez y Sanchez, conónigo de la metropolitana de Granada, y destinarlo para auditor de la Sacra Rota Romana por el reino de Castilla."

—El Santo Padre acaba de regalar al emperador de Austria una reliquia que consiste en un diente que perteneció á San Pedro. En la *Gaceta de Viena* se leen los siguientes pormenores sobre esta reliquia: "Esta preciosa reliquia que se halla en la capilla del palacio imperial, será espuesta al público durante los cuatro dias en que la iglesia glorifica la memoria de San Pedro. El recipiente en que se halla colocada es un vaso de plata admirablemente trabajado. En el interior de este vaso está la reliquia encerrada en una flor de diamantes y de rubís, rodeada de nubes y de una gloria donde se ven tres ángeles de plata sosteniendo las llaves y la tiara del Papa y una palma. Esta gloria que rodea la reliquia se halla terminada en una cúpula que descansa sobre cuatro columnas romanas, cuyos remates son de lapislázuli. Sobre la cúpula se ve una cruz sembrada de diamantes y un globo. El vaso de plata está dorado en muchos puntos y adornado de piedras preciosas: unido al pedestal, tiene mas de una vara de alto."

—Juzgamos de la mayor importancia la siguiente carta de Roma del dia 1.° de Abril.

"El Santo Padre habia acogido al abate Gaume de un modo que le manifestaba que distaba de aprobar las persecuciones de que fué objeto en Francia por parte de algunos prelados. Este eclesiástico ha traido de Roma cartas y documentos auténticos que le garantizan para el porvenir la libertad de tratar la cuestion del paganismo moderno.

Entre estos documentos oficiales se cita una carta de Mons. Fioramonti, secretario del Papa, dirigida á Mr. Gaume, en virtud de una órden espresa de Su Santidad, en la cual el Santo Padre, despues de haber hecho felicitar á Mr. Gaume por su celo y adhesion á la Santa Sede, manda que se anime de su parte á tan digno eclesiástico, y que se le asegure que ninguno de los prelados de Francia le inquietará por sus opiniones.

Hablase tambien de una carta del P. Cirino, individuo de la congregacion del *Index*, acerca de la cuestion de los clásicos, en la cual es

Digitized by Google

notable el siguiente párrafo: "La Iglesia no ha mandado jamas el uso de los clásicos paganos, lo ha tolerado solamente: así, pues, no verá una injuria en que se aleje de ella lo que si bien está en ella, no viene de ella. El uso de los clásicos paganos fué impuesto en las exigencias del siglo XVI y con harto sentimiento adoptado por los pastores espirituales. ¿Quién ignora cuántos esfuerzos hizo San Cárlos para escluir á los autores paganos del plan de estudios del Seminario? Por una prudente condescendencia tuvo que tolerar que se introdujesen en él. No siempre se puede hacer todo el bien que se desea, y el tiempo robusteciendo mas y mas el desórden, lo sanciona y hace que pase desapercibido."

En Roma, añade nuestro corresponsal, no todos participan de la opinion de Mr. Gaume, pero todos comprenden la verdad de la cuestion; créese que el Papa está convencido de la necesidad de una reforma en la enseñanza; y aunque Roma no se pronunciará sobre una cuestion de pedagogia, alentará como ya lo ha hecho, á MM. Gaume y Veuillot, y no se privará á nadie del derecho de tratar estas cuestiones, que directamente no son dogmáticas."

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

FIESTA RELIGIOSA.

El miércoles se celebró con la mayor pompa en la iglesia de la Profesa la fiesta de San Felipe Neri, que habia sido trasladada por haber caido este año el dia del Corpus. Ofició de pontifical Mgr. Clementi, y predicó el P. D. José M. Hernandez y Paradinas, del mismo oratorio.

HERMANAS DE LA CARIDAD.

Han marchado siete del noviciado de esta capital, con destino al hospital de San Juan de Dios de Guadalajara.

SECCION LITERARIA.

LEYENDA PARA LOS NIÑOS.

EL ANGEL CONSOLADOR.

Cuando Dios hubo criado al hombre á su imágen y semejanza, y dádole la muger por compañera, juntando á todos sus ángeles les dijo:

Digitized by Google

Vosotros, *serafines*, amareis al hombre y á la muger que acabo de establecer en el mundo; vosotros, *querubines*, los instruireis; vosotros, *tronos*, los rodeareis de vuestro esplendor; vosotras, *dominaciones*, los ayudareis á vencer todos los obstáculos; vosotros, *principados*, tendreis cuidado de su salud; vosotras, *potestades*, combatireis á su lado contra los espíritus infernales; vosotras, *virtudes*, les harcis hacer portentos de amor y de valor.

Dijo así Dios, y los ángeles inclinaron sus rubias cabezas en señal de obediencia, y se estremecieron sus alas, como se estremecen las alas del pajarito, temblando de placer y de miedo en la mano del que lo acaricia.

La voz de Dios es á la vez dulce y terrible. ¡Dichosos los oidos que la han escuchado!

Todos los ángeles con los *serafines* á la cabeza y en el órden que los hemos colocado, las *virtudes* las últimas, dejaron el cielo y vinieron á cumplir su mision de acompañar, corregir y enseñar al hombre y á la muger que Dios condenaba á vivir sobre la tierra despues de su culpa rodeados de disgustos y trabajos.

Todos los dias daban cuenta á Dios de lo que habian hecho por el hombre y por la muger, la ciencia que les habian infundido, los obstáculos que les habian hecho vencer, y el amor que habian inspirado en su alma.

El hombre es virtuoso, decia el ángel Rafael; la muger es buena decia el ángel Gabriel, pero Señor, añadian todos juntos, ¿qué pesares tienen el hombre y la muger? Son hermosos, instruidos, se aman, y no son felices porque lloran!

No serian ni hombre ni muger si no llorasen, respondió el Señor, llorar es la condenacion de su existencia despues del pecado. ¿No hay entre vosotros, preguntó despues, algun ángel destinado á consolar?

—No, respondieron los *serafines*, nosotros amamos pero no consolamos.

Los *tronos*, las *dominaciones*, los *principados*, las *potestades*, y las *virtudes* respondieron todos con voz triste: Nosotros no consolamos!

Entonces subieron hasta Dios los suspiros que el hombre y la muger exhalaban en su soledad.

Señor, le dijeron los ángeles, ¿oís cómo lloran sobre la tierra? Consoladlos, Señor.

Compadecióse al fin Dios del hombre y de la muger. Con un solo soplo suyo creó un ángel, ángel nuevo entre los ángeles, ángel de distinta naturaleza que la de sus hermanos. Este no tenia como aquellos grandes alas blancas, ni era inmortal, pero sin embargo Dios hizo por él mas que habia hecho por todos sus ángeles mas queridos, llamóle el ángel *consolador*.

Apesadumbráronse algunos ángeles. ¿Quién es este ángel? se preguntaban unos á otros. ¿Es mas jóven que nosotros, pero no tan bello porque el Señor le concede con preferencia á nosotros el poder de aliviar las aflicciones y pesares de los hombres?

Díjoles Dios: vosotros jamas envejecereis, jamas morireis, pero este nuevo ángel envejecerá y morirá un dia.. A este ángel mortal he querido señalarle sobre la tierra un cargo mas hermoso, mas sublime que el vuestro. Su vida es corta, la vuestra infinita; vosotros estareis á

Digitized by Google

mi lado, él al de los hombres, por eso le nombro con preferencia á vosotros el ángel *consolador*.

Al mandato del Señor los *serafines* y los *querubines* desplegaron sus alas, cogieron en brazos y bajaron á la tierra al ángel de la consolacion. —Depositaron á su jóven compañero en las rodillas del hombre y de la muger que se hallaban solos, y que lloraban viéndose aislados. Ya no estareis de hoy mas solos, y llorareis menos, dijeron los mensageros del Señor. Tomad este hermano nuestro que Dios os envia para enjugar vuestras lágrimas. Tomadle, vivirá y morirá con vosotros. Es vuestro buen ángel.

¡Este ángel era un niño! El hombre y la muger lo llenaron de besos llamándole su hijo, y él con sus tiernas manos correspondia á sus caricias, diciéndoles:—¡Sois mi padre y mi madre! Yo seré vuestra alegria en las aflicciones, os amaré con todas mis fuerzas, y ya no llorareis mas!

El hombre y la muger se sonrieron llenos de ventura, y fueron muy felices, porque el tierno niño los amaba.

Dios os ha mandado al mundo, amables niños, para que nos consoleis en todas nuestras penas, para que seais la delicia de vuestros padres ricos ó pobres en vuestra infancia, el apoyo de ellos en vuestra juventud, y siempre su ángel consolador.

Vuestro nacimiento es el mas feliz y venturoso suceso, tanto en la cabaña del pobre, como en el palacio del poderoso: vuestra pérdida es la mas terrible calamidad y deja en la soledad á vuestros padres y un vacío eterno en su corazon que nada puede llenar porque sois los ángeles de la consolacion, y el hombre necesita muy frecuentemente de ella en este mundo.

Cumplid, hijos miós, esta santa y dulce mision, que os envidian hasta los ángeles mas próximos al trono de Dios.

¡Sed los ángeles consoladores de vuestros padres!!

VARIEDADES.

CARIDAD EVANGELICA.

El cura Faucheur de San Martin, en Metz, era aficionadísimo á las flores, y muy en particular á las rosas: un dia que se paseaba en su jardin, descubrió una rosa blanca bellísima y de una especie sumamente rara. La alegria del buen anciano fué estremada. Trató de poner un nombre á la flor, y la llamó Gretry, en memoria del inmortal autor de *Ricardo, corazon de leon*, su íntimo amigo.

La flor crecia en hermosura y lozanía: su colorido iba adquiriendo tal brillantez, descubrianse tan raros colores en sus hojas, que el buen cura se volvia loco de placer al contemplarla. Así es que, corrió de casa en casa las de los aficionados á flores, y no hubo uno que no le envidiase aquel tesoro.

Un anochecer volvia el sacerdote á su casa con el tiesto donde tenia

Digitized by Google

la flor, debajo del brazo: entra en su modesto cuarto y se encuentra con una muger cubierta de andrajos que le pide una limosna, llenos de lágrimas los ojos.

M. Faucheur, que si era aficionado á las flores, lo era mas á ejercer virtud de la caridad, empezó á registrar sus bolsillos y no encontró en ellos ni tan siquiera un sous. Ni podrá dar á la pobre ninguna pieza de ropa, pues su ama, para poner un freno á la escesiva caridad de M. Faucheur, habia tomado la precaucion de cerrar con llave los armarios y quedarse con ellas.

—Ay amiga mia, dijo el cura á la mendiga: ya veis que me es imposible socorreros; no poseo nada.

¡Dios mio! esclamó la pobre llorando: ¿qué va á ser de mí? Hace dos dias que mis hijos carecen de pan.

—¡Dos dias sin comer! replica el caritativo sacerdote, mirando su flor querida: ¿es posible?

La pobre muger lloraba; el cura se conmovió, y sin titubear ni un momento:

—Tomad, la dijo, entregándola el tiesto: ahí teneis una flor que os la comprarán al precio que querais pedir por ella; con su importe tendreis dinero para comprar el pan necesario á vuestros hijos.

La muger se marchó con el tiesto bendiciendo al sacerdote, quien por su parte la vió alejarse restregándose las manos de placer.

En la *Gaceta de los tribunales* de Paris, se publicó el siguiente

PROCESO BURLESCO.

Filiberto Piedeleu no es, ni un niño, ni un hombre. No es un niño, porque aunque no tiene mas que catorce años, ya acabaron para él los arcos, las cabriolas sobre la yerba y la caza de las mariposas. No es un hombre, porque apenas tiene cuatro piés de estatura, ni está inscrito en la lista electoral, y todavía hace gestos cuando bebe el aguardiente de la mañana.

Filiberto es un aprendiz, un mártir de taller.

Hace tres semanas, el mártir se ha sublevado, el niño ha querido tener un arranque viril; pero como sucede casi siempre, ha ido demasiado lejos, y su falta le ha conducido ante el tribunal correccional, acusado por heridas y otros escesos.

El contramaestre de la fábrica declaró:

"Filiberto acaba de romper una plancha de la mecánica. Acercándome á él, le dije: "Ya sabes que tendrás que pagarla." El me contestó: "¿Yo? ¡buenas y gordas! antes dejaré el taller." Y diciendo esto, recogió sus efectos y los metió en su saco....

Filiberto. Y los tres torniscones que me habeis dado, ¿los metí tambien en el saco?

Contramaestre. ¡Truhan! estoy en el uso de la palabra.

Filiberto. Cuando se habla es preciso decir la verdad. Si no habeis olvidado nada por cuenta vuestra, es preciso que no olvideis tampoco la mia: añadid los torniscones.

El presidente. Vamos, responded, ¿le habeis herido?

El contramaestre. Precisamente ha sucedido lo contrario; por ser

Digitized by Google

muy amigo suyo, vino sobre mí este desgraciado golpe. El truhan queria marcharse, en lo cual habia una bestialidad, pues sus padres le hubieran molido á golpes: fuí á cogerle por el brazo para obligarle á permanecer; pero él se encaramó como un mono, luego hizo un movimiento con el brazo, é instantaneamente me sentí herido en la mejilla.

Filiberto. Si no me hubiérais pegado, yo no hubiera tomado mi revancha descargando mi saco sobre vuestra cabeza.

Contramaestre. Silencio, tunantuelo. Si hubiera sido con una herramienta de las que llevabas en el saco con lo que me has hecho la herida, el saco estaria agujerado y no lo está.

Filiberto. Eso consiste en que se ha cicatrizado el agujero.

Contramaestre. Entonces están de mas el hilo y las agujas si los agujeros de las sacos se cierran por sí solos.

Filiberto. Pues el de vuestra mejilla se ha cerrado; ¿por qué con el del saco no puede suceder lo mismo?

Este último argumento puso fin á los debates judiciales. Filiberto fué condenado á ocho dias de prision.

BIBLIOTECAS PUBLICAS DE EUROPA.

"Las principales bibliotecas públicas de Europa deben considerarse, con respecto á su grandeza, por el órden siguiente:

	Volúmenes.
I.....Paris.—Biblioteca nacional.....	824.000
II.....Munich.—Bibl. imperial.....	600.000
III.....San Petersburgo.—Bibl. imperial.....	446.000
IV.....Lóndres.—British museum.....	435.000
V.....Copenhague.—Bibl. real.....	412.000
VI.....Berlin.—Bibl. real.....	410.000
VII.....Viena.—Bibl. imperial.....	313.000
VIII.....Dresde.—Biblioteca. real.....	300.000
IX.....Madrid.—Bibl. nacional.....	200.000
X.....Wolfenbuttel.—Bibl. ducal.....	200.000
XI.....Stuttgart.—Bibl. real.....	187.000
XII.....Paris.—Bibl. del Arsenal.....	180.000
XIII.....Milan.—Bibl. Brera.....	170.000
XIV.....Paris.—Bibl. de Santa Genoveva.....	150.000
XV.....Darmstadt.—Bibl. gran ducal.....	150.000
XVI.....Florencia.—Bibl. Magliabecchi.....	150.000
XVII.....Nápoles.—Bibl. real.....	150.000
XVIII...Bruselas.—Bibl. real.....	133.000
XIX.....Roma.—Bibl. Casanata.....	120.000
XX.....El Haya.—Bibl. real.....	100.000
XXI....Paris.—Bibl. Mazarino.....	100.000
XXII...Roma.—Bibl. del Vaticano.....	100.000
XXIII...Parma.—Bibl. ducal.....	100.000
Total de volúmenes que poseen las bibliotecas públicas de Europa.....	6.630.000

Digitized by Google

Las biblio'ecas nacionales de Paris y de Madrid, las reales de Munich, Berlin, Copenhague, Viena, Nápoles, Bruselas y el Haya; las bibliotecas de Brera (Milan), Magiabecchi (Florencia), Ducal (Parma), y el British-museum, tienen derecho por las leyes á un ejemplar de todas las obras que en sus respectivos paises se publican.

La mas antigua y considerable biblioteca de libros impresos que se conoce, es sin duda la de Viena, fundada en 1440, y abierta al público desde 1575. La biblioteca de Ratisbona existe desde 1430; la de San Márcos de Venecia desde 1468; la de Francfort desde 1464; la de Hamburgo desde 1529; la de Strasburgo desde 1531; la de Ausburgo desde 1537; las de Berna y Génova desde 1550, y la de Baden desde 1564.

La biblioteca real de Copenhague fué fundada por el año de 1550. En 1671 poseia ya 10,000 volúmenes; en 1748 cerca de 68,000; en 1768 100,000; en 1820 300,000; y en la actualidad posee 412,000. La biblioteca nacional de Paris, aunque fundada en 1595, no se abrió al público hasta 1777. En 1640, poseia 17,000 volúmenes sobre poco mas ó menos; en 1684, 50,000; en 1775, 150,000; en 1790, 200.000; y en la actualidad posee 824.000 lo menos.

El British-museum fundado en 1653, se abrió al público en 1757 con unos 40,000 volúmenes. En 1800 contenia ya cerca de 65.000; en 1823, 135,000; en 1836, cerca de 240,000, y en la actualidad 435 000. Pero la diferencia que existe entre el número de volúmenes de 1836 y el del actual, no proviene del aumento de los libros, sino de que se han encuadernado muchos manuscritos que existian antes; de modo que la diferencia es numérica y no de obras.

El continuo aumento de la biblioteca de Copenhague es debido á compras hechas en todos los paises en muy buenas ocasiones. El estraordinario aumento que ha esperimentado la nacional de Paris desde 1799, es debido á la revolucion de 93. La supresion de los conventos, y la confiscacion de los bienes de los emigrados, pusieron á las órdenes del gobierno muchas y magníficas bibliotecas. Aunque en varias ocasiones se remitieron por entonces á los arsenales muchos libros y manuscritos para cartuchos, diéronse asimismo órdenes para que se eligieran los peores empleados en ella. El aumento del British-museum es debido sobre todo, á los regalos. De los 434,000 volúmenes que posee, 200,000 por lo menos, han sido legados por particulares.

La biblioteca nacional de Paris cuesta al año 414,375 francos. Las otras principales de Europa gastan á su vez: La de Bruselas 675,000 francos: La de Munich 50,000: La de Viena 47.500: La de Berlin 93,625: La de Copenhague 31,250: La de Madrid 25,000: La de Dresde 12,500; y la de Darmstadt 50,000.

Por muchos años, antes de 1836, gastaba el British-museum 200,000 francos, de los cuales 33,125 se empleaban en la compra de libros. Desde 1837 á 45 esta suma ha ascendido á 86,075 francos que el parlamento aumentó hasta 250,000; pero en 1848 la redujo á 212,500, y para 1849 á 125.000. El presupuesto total importa 581,525 francos distribuidos de este modo: Empleados en los manuscritos, 64,225 francos: En los impresos, 178,030. En la sala de lectura, 25,000. Compra de manuscritos, 45,575. De impresos, 125.000. En catálo-

Digitized by Google

gos, 21,845. En encuadernaciones, 87,500. Y el sueldo del director con gastos imprevistos, 46,750 francos.

La suma total empleada para compra de libros, cartas geográficas, y obras musicales en el British-museum desde su fundacion hasta Diciembre de 1847, importa 2.561,170 francos en esta forma: Manuscritos, 1.068,512; en grabados y láminas 732,950; en antigüedades y medallas 3.131,425; y en *specimens* de historia natural, 1.089,957 francos.

Las principales bibliotecas universales de Europa son las siguientes:

I.	Gœttingue....	360.000 vol.
II.	Breslau.....	250.000
III.	Oxford.....	220.000
IV.	Tubingen.....	200.000
V.	Munich.....	200.000
VI.	Heidelberg....	200.000
VII.	Cambridge....	166.124
VIII.	Bolonia.....	150.000
IX.	Praga.....	130.000
X.	Viena.....	115.000
XI.	Leipsik.....	112.000
XII.	Copenhague...	110.000
XIII.	Turin.....	110.000
XIV.	Lovaina.....	105.000
XV.	Dublin.....	104.239
XVI.	Upsal.....	100.000
XVII.	Erlangen.....	100.000
XVIII.	Edimburgo....	90.854

La biblioteca Universal de Turin fué fundada en 1436, la de Cambridge en 1488; la de Leipsik en 1844; la de Edimburgo en 1582; la de Oxford en 1589, y la de Salamanca en 1215.

Las de las universidades de Gœttinge, Praga, Turin y Upsal hacen préstamos. Las de Gœttingue, Oxford, Praga, Cambridge y Dublin, tienen derecho á un ejemplar de cada obra que se publica en sus respectivos paises.

MODO DE APAGAR EL FUEGO A BORDO DE UN BUQUE.

Para apagar el fuego en la sentina de un buque, basta un tonel de cal ordinaria, que se coloca en la sentina, poniéndolo en comunicacion con la cubierta por medio de un pequeño tubo, y una botella con diez litros de ácido sulfúrico. En cuanto se declara el fuego, no hay mas que meter el contenido de la botella en el tubo, y se forma una gran cantidad de humo muy espeso (en el que la llama no puede tomar cuerpo) bastante para apagar toda clase de incendio, por grande que sea. La llama no puede existir en gas ácido carbónico.

Digitized by Google

REMITIDO.

Señores redactores del periódico La Voz de la Religion.—Leon de los Aldamas, Junio 2 de 1853.—Señores de nuestra consideracion y respeto.—Suplicamos á Vdes. que si lo tienen á bien den lugar en su recomendable periódico al siguiente comunicado. Si fuere así, este será un favor á que les viviremos constantemente reconocidos.

Hacia muchísimo tiempo que en Leon se carecia de un establecimiento de dibujo y pintura donde la juventud pudiera dedicarse á adquirir los preciosos conocimientos de un arte encantador, que proporciona ó bien una honrosa subsistencia, ó el recreo mas ameno é inocente: largo tiempo se deploró el descuido de esa instruccion tan útil é interesante, pero jamas se procuró ni por los que estaban encargados del poder, ni por los que poseian riquezas, dar una laudable prueba de justo interés por el bien público: parecia que estábamos relegados al mas triste abandono, y que nunca aparecia entre nosotros el arte divino que embelleció los tiempos de Parracio y Apeles, y á quien el cristianismo ennobleció despues, y le prestó los encantos de una religion de paz. Pero afortunadamente, cuando parecia que estábamos casi contentos con nuestro funesto abandono; cuando no entreveíamos ni una remota esperanza de levantarnos de esa culpable inaccion, el Orizaveño D. Justo Montiel, no desmintiendo el deseo que aun conservan algunos hijos de México por los adelantos de su pais, se propuso plantear una academia de dibujo y pintura, amenizándola al propio tiempo con la enseñanza de la música. Tropezó al principio con multitud de obstáculos, desaires, y alguna vez fué víctima de la burla de algunos ignorantes de nuestra sociedad; pero al fin con una noble energía, se sobrepuso á las dificultades que le rodearon, y tuvimos la satisfaccion, el placer mas grato cuando vimos que el dia 30 del pasado Marzo, se solemnizó la apertura de su recomendable academia: todas las familias que ocupan justamente un lugar distinguido, concurrieron al hermoso plantel: el pueblo se agrupaba á sus puertas, y en el acto mismo de concluido el discurso que se pronunció, análogo á la mencionada apertura, el Sr. Montiel se vió rodeado de muchos padres de familia que le rogaban admitiese á sus hijos á una enseñanza tan necesaria á la educacion: la multitud derramaba lágrimas de gozo, y cuando procedió un sacerdote á la bendicion de los Santos Patronos del establecimiento, se vió pintado en el semblante de todos los concurrentes el sentimiento de religiosidad que indicaba rogaban interiormente al Dios de las naciones, derramara su benéfica bendicion en el establecimiento que para tanto bien de esta ciudad quedaba planteado desde ese momento.

Jamas habia esperimentado el Sr. Montiel una satisfaccion igual, y justamente la merece, cuando por sus afanes vió que ha llegado al colmo de sus loables deseos. Nosotros no podemos entregar al olvido un rasgo tan brillante de amor á un pueblo que gracias á su empeño podrá ser embellecido con el arte de Rafael y Bellini; á un pueblo, en fin, que obligado hoy por la gratitud, le tributa el justo homenage de reconocimiento y amor.—*Unos leoneses.*

Digitized by Google

DOCUMENTOS OFICIALES.

POLVORA.

Por el siguiente decreto se concede licencia á los mineros para fabricar pólvora en los términos en él contenidos:

"Ministerio de guerra y marina.—Seccion de ejército.—Mesa segunda.—El Exmo. señor presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de division, caballero gran cruz de la real y distinguida órden de Cárlos III y presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que usando de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:*

Art. 1º Se permite que los mineros puedan fabricar pólvora, la muy necesaria, para la esplotacion de los metales.

Art. 2º Para la elaboracion de la pólvora de que se trata, será requisito indispensable el prévio permiso de los comandantes generales respectivos de los Estados ó principales de los territorios, quienes al concederlo avisarán al gobierno por conducto del ministerio del ramo.

Art. 3º Las reglas bajo las cuales deba hacerse la elaboracion de dicha pólvora, se declarará por el ministerio de hacienda.

Art. 4º Queda en consecuencia estancada la pólvora para otros usos, y sus componentes el azufre y el salitre.

Art. 5º Por el ministerio de hacienda se espedirá el reglamento que detalle el modo de abastecer de aquellos efectos para el consumo del público, quedando las fábricas de pólvora de la República á cargo del cuerpo de artillería.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del gobierno general en México á 1º de Junio de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—A. D. José María Tornel.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios y libertad. México, Junio 1º de 1853.—*Tornel.*

Es copia. México, Junio 1º de 1853.—*Juan Suarez y Navarro.*

El Exmo señor presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, benemérito de la patria, general de division. Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, y presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:*

Art. 1º Se declara vigente la ley de 8 de Abril del corriente año,

Digitized by Google

que sometió el delito de robo á la jurisdiccion militar, suprimiéndose en el art. 1º la escepcion concedida á los reos que sean aprehendidos por fuerza que obre en ausilio de los jueces ordinarios.

Art. 2º Los salteadores de caminos que fueren aprehendidos *infraganti*, y los salteadores que aunque no hayan sido aprehendidos *infragànti*, hayan causado muertes ó heridas graves en el asalto, serán juzgados en juicio sumarísimo reducido á la comprobacion del hecho, y se les señala como pena, la capital, que será ejecutada segun se previene en el art. 6º.

Art. 3º En ningun caso se admitirá el recurso de indulto para los salteadores de caminos, hayan sido aprehendidos ó no *infraganti*.

Art. 4º Para dar cumplimiento al art. 12 de la espresada ley, en las capitales en que residan los comandantes generales, y en cualquiera ciudad, villa ó pueblo en que hubiere número competente de capitanes, cinco de estos formarán el consejo de guerra ordinario para juzgar á los salteadores de caminos, presidiendo el mas antiguo de ellos, consultando con auditor ó jueces de lo civil ó criminal donde los hubiere, y donde no, con cualquier abogado que se halle en el lugar en que se reuna el consejo, ó en el punto mas inmediato, quedando desde luego autorizados y obligados por esta ley, á desempeñar este servicio.

Art. 5º En el juicio sumarísimo mandado establecer para juzgar á los salteadores de camino, se nombrará un oficial subalterno, para que verbalmente esponga á favor del reo lo que estimare conveniente.

Art. 6º En los lugares en que no hubiere el número competente de capitanes para formar el consejo de guerra ordinario, el comandante principal mas cercano al lugar en que fuere aprehendido el salteador de caminos, será su juez, y consultará con cualquiera abogado en los términos prevenidos en el art. 4º: oirá verbalmente á un oficial subalterno que será defensor de oficio, y cuidará de que la pena impuesta sea aplicada irremisiblemente, y cuando mas tarde, á las veinticuatro horas de pronunciada la sentencia.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de México, á 25 de Mayo de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—A. D. José María Tornel."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y libertad. México, Mayo 25 de 1853.—*Tornel.*

Exmo. señor.—Al Exmo. señor gefe del estado mayor del ejército, digo hoy lo siguiente:

"Exmo Sr.—Con la mas grata satisfaccion se ha impuesto el Exmo. señor presidente de la calificacion que V. E., en union del señor director general de artillería, hace de los servicios y circunstancias del señor general graduado, coronel del cuerpo de ingenieros D. Casimiro Liciaga. Por ella conoce bien S. E. los honrosos antecedentes de este gefe y distinguidos méritos que ha contraido para con la patria; sus vastos conocimientos en todas las materias científicas, su constancia en el servicio y nunca desmentida conducta civil y militar. Estas relevantes circunstancias hacen muy digno al espresado señor general Liciaga, de pertenecer al ejército, en el que ha sido modelo de subordinacion y

Digitized by Google

disciplina, y por lo mismo muy digno tambien de que continúe como presidente de la junta de calificacion para las demas clases del ejército.

Así me previene el Exmo. señor presidente lo diga á V. E., manifestándole á la vez que esta nota se manda insertar en los periódicos para satisfaccion del señor general interesado, cabiéndome la de comunicarlo en contestacion al oficio que suscrito por V. E. y el señor director general de artillería, me remitió con fecha 16 del actual; en el concepto de que tambien se comunica al Exmo. señor comandante general de México, para que lo mande hacer saber en la órden general del dia.

Tengo el honor de insertarlo á V. E. con el fin indicado.

Dios y libertad. México, Mayo 28 de 1853.—*Tornel.*—Exmo. Sr. comandante general de México."

Comandancia general de Nuevo Leon.—Núm. 72.—Exmo. señor. —Con fecha 21 del actual me comunica el comandante militar del Saltillo, que una partida de tropa, al mando del comandante de la compañía de Santa Rosa, atacó una partida de indios bárbaros en el punto de San Angel, logrando éstos escaparse por la sierra, y dejando treinta y dos bestias que llevaban, las que quedaban detenidas por pertenecer á varios dueños.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., renovándole las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Monterey, Mayo 22 de 1853.—*Onofre Diaz.*—Exmo. señor ministro de guerra y marina.

Es copia. México, Junio 3 de 1853.—*Juan Suarez y Navarro.*"

Seccion de operaciones.—Exmo. Sr.—He dado cuenta al Exmo. Sr. presidente con el oficio de V. E, del 23 del mes pasado, á que acompañó la esposicion del Exmo. ayuntamiento de esa ciudad, y las de los cónsules de las potencias amigas para que se templara el rigor de las leyes, respecto de los criminales que alteraron el órden y la tranquilidad pública en esa ciudad y le causaron gravísimos males, y habiendo tomado S. E. en consideracion la época en que estas representaciones se pusieron en sus manos, y de que despues de ellas reincidieron los revoltosos, mandó que se cumpliera con las leyes; mas con tal templanza y moderacion, que las penas han recaido sobre los delincuentes mas notables y obstinados, y respecto de los demas se han dictado medidas que manifiestan una bondadosa clemencia por parte del gefe supremo de la nacion.

Sírvase V. E. manifestarlo así al Exmo. ayuntamiento y á los señores cónsules de las potencias amigas, cuya conducta ha acogido con benevolencia el Exmo. Sr. presidente, mereciendo especial aprobacion la que V. E. ha observado por la prudencia y por la firmeza de que ha dado tantos testimonios.

Digitized by Google

Con este motivo reproduzco á V. E. mi mas afectuosa consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, Junio 1º de 1853.—*Tornel.*—Exmo. señor y comandante general de Veracruz.

Es copia. México, Junio 1º de 1853.—*Juan Suarez y Navarro.*

MINISTERIO DE RELACIONES.

Por acuerdo especial del Exmo. señor presidente de la República, tengo el honor de contestar el oficio de V. de esta fecha, en que participa á S. E. el fallecimiento de su padre el Exmo. Sr. D. Lúcas Alaman, ministro de relaciones esteriores, ocurrido en la madrugada de este dia.

S. E. me ordena le manifieste el profundo pesar que le ha causado tan sensible suceso, así por el aprecio personal que profesaba á dicho señor, como por la irreparable pérdida que ha sufrido la patria con la muerte de una persona de tan eminentes talentos como hombre de Estado, de tan acrisolada integridad y patriotismo como ciudadano, y dotado de aquellas elevadas prendas que justamente captan el respeto universal, y que habiéndole dado un puesto distinguido en la estimacion del mundo civilizado, haran para siempre grata y venerable su memoria á la nacion, en cuyo servicio falleció, despues de habérselos prestado muy esclarecidos.

Así me previene el Exmo. señor presidente lo manifieste á V., para que lo haga á la señora su madre y familia, con el debido pésame; y al verificarlo, tengo por mi parte el honor de protestarle mis justos sentimientos personales, y mi muy distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, 2 de Junio de 1853.—*J. Miguel Arroyo.* —Sr. D. Juan B. Alaman.

A NUESTROS SUSCRITORES.

En la reseña que hicimos en nuestro número de la semana pasada del estreno de la nueva iglesia de SAN VICENTE DE PAUL, omitimos una circunstancia que cooperó en gran manera á lo solemne de la funcion, y fué la de haber celebrado de pontifical el Illmo. y Rmo. Sr. D. Luis Clementi.

EDITOR RESPONSABLE: FRANCISCO POMAR.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 18 de Junio de 1853. NUM. 25.

SECCION RELIGIOSA.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI PH DIVINA PROVIDENTIA PAPÆ IX.

ALLOCUTIO

habita en consistorio secreto die VII Martii anno MDCCCLIII.

Venerabiles Fratres:—Cum placuerit misericordiarum Patri, et Deo totius consolationis magnum

ALOCUCION

DE NTRO. SMO. PADRE EL PAPA PIO IX,

pronunciada en el consistorio secreto de 7 de Marzo de 1853.

Venerables hermanos: Ya que al Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo plugo dar á

Digitized by Google

gravissimis Nostris angustiis afferre levamen, tum nulla interposita mora illud Vobiscum communicamus, Venerabiles Fratres, ac pro certo habemus, parem Nostræ vestram futuram esse lætitiam. Vobis enim nuntiamus, optatissimum singulari Divinæ Clementiæ beneficio illuxisse diem, quo in florentissimo Hollandiæ, et Brabantiæ Regno ordinariam Episcoporum Hierarchiam juxta communes Ecclesiæ regulas restituere, atque ita dilectissimæ illius Dominici gregis partis incolumitati ac prosperitati majorem in modum consulere possimus. Nemo vestrum ignorat, Venerabiles Fratres, quæ fuerit illarum regionum vel a primis chistianæ religionis sæculis conditio, et quomodo illi populi septimo vertente sæculo á Sancto Villibrordo apostolica plane virtute clarissimo ejusque in sacro ministerio sociis divinam Christi Domini religionem, ac doctrinam acceperint, didicerint, quæ tam faustos tam felices habuit progressus, ut paulo post S. Sergius I. Decessor Noster Ultrajectensem Episcopalem Sedem erigendam, eamque ipsi Villibrordo regendam et moderandam censuerit. Atque optime noscitis quanta industria, constantia, contentione tum idem S. Villibrordus, tum S. Bonifacius Germaniæ Apostoli titulo merito insignitus, tum alii subsecutis inde temporibus Antistites quorum ali-

nuestras muchas y graves amarguras y aflicciones un no pequeño lenitivo, quisimos haceros participantes de él inmediatamente, seguros de que vuestro gozo seria igual al Nuestro. Os anunciamos, pues, que por un singular beneficio de la Divina clemencia ha llegado ya aquel tan deseado dia en que podemos restablecer en el floreciente reino de Holanda y de Brabante la ordinaria gerarquía episcopal con arreglo á las leyes comunes de la Iglesia, y proveer así mucho mejor y de un modo mas eficaz á la conservacion y prosperidad de aquella querida porcion de la grey del Señor. Bien sabeis todos vosotros, venerables hermanos, cuál ha sido, aun desde los primeros siglos del cristianismo, la situacion y estado de aquellas regiones, y cómo en el siglo sétimo, mediante la predicacion del ilustre varon apostólico San Villibrordo y de sus compañeros en el santo ministerio, recibieron y aprendieron aquellos pueblos la divina Religion y doctrina de Cristo Señor nuestro, la cual hizo tales y tan venturosos progresos que poco tiempo despues juzgó ya conveniente nuestro antecesor San Sergio I erigir la Silla episcopal de Utrech y encargar de su gobierno al ya citado San Villibrordo. Tampoco ignorais el celo, constancia y laboriosidad con que así San Villibrordo, como San Bonifacio, llamado justamente Apóstol de Alemania, y en los tiempos subsiguientes

Digitized by Google

qui Sanctorum Cælitum ordini adscripti fuere, nullis, neque consiliis, neque laboribus, neque vigiliis sibi parcendum esse duxerint, ut per easdem regiones quotidie magis Catholicam fidem longe lateque propagarent, omnesque earum regionum populos sanctissimis ipsius fidei præceptionibus imbuerent, atque nutrirent. Hinc sanctissima nostra religio in iisdem regionibus, divina adspirante gratia, ita firma consistere, ac magis magisque augescere, vigere, et efflorescere visa est, ut anno millesimo quingentesimo quinquagesimo nono rec. me. Paulus IV. Decessor Noster suis Apostolicis Litteris Ultrajectensem Episcopalem Sedem Metropolitanæ Ecclesiæ dignitate, juribus, et privilegiis decorandam et quinque alias Episcopales Sedes ipsius Ultrajectensis Archiepiscopatus Suffraganeas in illis regionibus erigendas existimaverit.

Atque utinam in dilecta illa Dominici agri parte, quæ prospere feliciterque exculta uberrimos lætissimosque justitiæ fructus in dies erat editura, inimicus homo nunquam superseminasset zizania! Utinam in illos fideles populos nunquam irruissent catholicæ religionis hostes, qui eorum artibus omnia conati sunt, ut earumdem regionum populos a catholico cultu avellerent. Neque hinc jam commemorare volumus luctuosissimam sane eorum temporum perturbationem, et maxima omnibusque notissima damna, quibus cum summo fide-

otros ilustres prelados, muchos de los cuales están contados en el número de los Santos, no perdonaron medio ni fatiga para propagar mas y mas por aquellos paises la fé católica, é inculcar á aquellos pueblos los santísimos preceptos de la misma fé y mantenerlos en su observancia. De aquí es que en esas mismas regiones pareció tomar tal consistencia é incremento nuestra Santísima Religion, mediante la divina gracia, que ya en el año 1559, nuestro predecesor de ilustre memoria, Paulo IV, juzgó conveniente elevar la iglesia episcopal de Utrech á la dignidad de metropolitana con todos sus derechos y privilegios y erigir en el mismo pais otras cinco iglesias episcopales que fuesen sufragáneas de la de Utrech.

Y ¡pluguiera á Dios que en aquella querida porcion del campo del Señor que bien cultivada debiera producir de dia en dia frutos de justicia cada vez mas abundantes y gratos, no hubiera sembrado jamas la cizaña el hombre enemigo! ¡Ojalá no hubiesen jamas hecho su irrupcion en aquellos fieles pueblos los enemigos de la Religion católica que con sus ardides no dejaron piedra por mover para apartar del culto católico aquellos pueblos! Y no queremos recordar aquí las deplorabilísimas perturbaciones entonces ocurridas y los grandísimos y bien notorios males con que fueron sobremanera afligidas, vejadas y arruinadas

Digitized by Google

lium detrimento florentissimæ illæ Ecclesiæ miserandum in modum afflictæ, divexatæ ac prostratæ fuere. Quamobrem, veluti probe cognoscitis, Romani Pontifices, qui magnis infirmorum membrorum Christi periculis pastoralem diligentiam adhibere numquam intermiserunt, nihil certe inausum, nihilque intentatum reliquere, ut afflictis illis Ecclesiis omnem opem afferrent, et gravissima averterent mala, quibus illi premebantur fideles. Atque haud opus est, ut Vobis in mentem revocemus quibus paternis prorsus curis, quibusque providentissimis, ac sapientissimis consiliis Gregorius XIII, Clemens VIII, Alexander VII, Clemens IX, Innocentius XII, Benedictus tum XIII, tum XIV, aliique Decessores Nostri sine intermissione allaboraverint, ut Hollandiæ, ac Brabantiæ Catholicis omni ope et studio succurrerent, et illas Ecclesias ab interitu vindicarent, atque in pristinum splendorem restituerent; cum hæc omnia Vobis apprime nota sint, Venerabiles Fratres. Atque etiam scitis quanta sollicitudine rec. me. Gregorius XVI Prædecessor Noster omnem operam ad religionis negotia in illis regionibus magis magisque componenda, et ad ecclesiasticam disciplinam instaurandam contulerit. Etsi vero idem Prædecessor Noster, Serenissimo illo Rege favente, haud omiserit multa provide sapienterque constituere, ac præ oculis ha-

aquellas florecientes iglesias, con grande detrimento de los fieles. Por lo cual, como no ignorais, los Romanos Pontífices, cuya vigilancia pastoral nunca deja de atender á los grandes peligros de los miembros de Jesucristo que padecen, nada omitieron, y todo lo intentaron para proporcionar toda clase de socorros á aquellas afligidas iglesias y apartar de aquellos fieles los males gravísimos que los oprimian. Tampoco es necesario recordaros porque os son bien conocidos, venerables hermanos, aquellos paternales cuidados, aquellos previsores y prudentísimos consejos con que Gregorio XIII, Clemente VIII, Alejandro VII, Clemente IX, Inocencio XII, Benedicto XIII, Benedicto XIV, y demas predecesores nuestros procuraron incesantemente socorrer por todos los medios posibles á los católicos de Holanda y del Brabante, salvar de su ruina aquellas iglesias y renovar en ellas su antiguo esplendor. Sabeis igualmente con cuánta solicitud nuestro antecesor Gregorio XVI, de ilustre memoria, trabajó por todos los medios posibles para arreglar del modo mas favorable los asuntos de la Religion en aquellos paises y restablecer la disciplina eclesiástica. Pero aunque con el favor de aquel rey no dejó nuestro antecesor de adoptar muchas y muy oportunas medidas y de tener fija siempre la idea de res-

Digitized by Google

bere exoptatam Episcopalis Hierarchiæ instaurationem, tamen ob temporum adjuncta hujusmodi opus tunc minime urgendum esse duxit, ac Vicarios Apostolicos Episcopali dignitate ornatos in Brabantia augendos censuit.

Itaque vehementer lætamur, cum Nos Divina Clementia, licet immeritos, reservasse videatur ad illud opus perficiendum, in quo Prædecessores Nostri tanta cura, et studio elaboraverant. Equidem ubi inscrutabili Dei judicio ad hanc sublimem Principis Apostolorum Cathedram evecti fuimus, illico summa alacritate, omnique sollicitudine curas, cogitationesque Nostras ad ecclesiastica illius Regni negotia convertimus. Ac pro Apostolici Nostri ministerii munere, et singulari illa caritate, qua ejusdem Regni fideles prosequimur, nihil certe antiquius habuimus, quam ea omnia peragere quæ et sanctissimæ nostræ religionis rationibus, et eorumdem fidelium utilitati maxime conducere possent. Incredibili igitur animi Nostri consolatione perspeximus tandem advenisse illud tempus tantopere exoptatum, quo ibi cum maximo rei catholicæ emolumento, et illorum fidelium bono Episcopalis Hierarchia ex communibus Ecclesiæ regulis possit instaurari. Namque animadvertimus, catholicam in eo Regno religionem, Deo bene juvante, magis in dies

tablecer la gerarquía episcopal, sin embargo, atendidas las circunstancias de los tiempos, creyó que no debia apresurar la realizacion de ese proyecto, y estimó conveniente aumentar en el Brabante los vicarios apostólicos revestidos de la dignidad episcopal.

Así pues, esperimentamos no pequeño gozo al ver que, á pesar de no merecerlo Nos, parece habernos reservado la divina clemencia para llevar á cabo esa obra en que con tanta solicitud y desvelo trabajaron nuestros predecesores. Desde que por los inescrutables juicios de Dios fuimos elevados á esta sublime Cátedra del Príncipe de los Apóstoles, nos dedicamos con el mayor ardor y con todo empeño al exámen de los negocios eclesiásticos de aquel reino; y en cumplimiento de nuestro apostólico ministerio y en virtud de la singular caridad que profesamos á los fieles de aquel reino, todo nuestro afan era adoptar todas aquellas medidas que mas pudiesen conducir al bien de nuestra Religion santa y á la utilidad de los fieles en aquel pais. Así es, que nuestra alma se llenó de indecible consuelo cuando vimos que al fin habia llegado ya aquel dia tan deseado en que con gran provecho de los negocios eclesiásticos y bien de aquellos fieles podia restablecerse la gerarquía episcopal conforme á las reglas comunes de la Iglesia. Porque hemos reconocido que con el favor de Dios va de dia en dia

Digitized by Google

progredi, et permagnum Catholicorum ibi degentium numerum passim augeri, et benevolam ac propensam esse illius Serenissimi Regis erga Catholicos ipsos sibi subjectos voluntatem, et quotidie magis ea amoveri impedimenta, quæ rei catholicæ olim adversabantur, quæque penitus amovenda esse confidimus ob illorum æquitatem et justitiam, qui illius Gubernii res moderantur, atque administrant. Accedit etiam, ut non solum Venerabiles Fratres, qui Vicarii Apostolici munere ibi funguntur, verum etiam universus ille Clerus, et quamplurimi laici viri cujusque ordinis et conditionis enixis, iteratisque precibus a Nobis efflagitarint, ut ibi commemoratam Episcoporum Hierarchiam restituere vellemus. Vos ipsi intelligitis, Venerabiles Fratres, quo lubenti lætoque animo has postulationes exceperimus, cum Nostræ omnes curæ, sollicitudines, studia, consilia eo semper spectaverint, ut ejusmodi res ad optatum exitum posset adduci. Quapropter, audito consilio VV. FF. NN. S. R. E. Cardinalium Congregationis Fidei propagandæ præpositæ, quibus gravissimum hoc negotium examinandum commisimus, nihil Nobis gratius, nihil optabilius esse poterat, quam ut in Hollandiæ, ac Brabantiæ Regno Episcopalem Hierarchiam juxta ardentissima Nostra desideria instauraremus. In illo

en aumento la Religion en aquel reino; que á cada paso va creciendo tambien el número ya grande de los católicos que allí moran; que aquel serenísimo rey muestra gran benevolencia á sus súbditos católicos, y que de dia en dia van removiéndose los impedimentos que se oponian á los adelantos del catolicismo, y que confiamos serán completamente removidos por la equidad y justicia de los hombres que están allí al frente del gobierno. Agrégase á esto que no solo los venerables hermanos que allí desempeñan el cargo de vicarios apostólicos, sino tambien todo aquel clero y muchísimos seglares de todas clases y condiciones nos han suplicado repetidas veces y con las mayores instancias que tuviésemos á bien restablecer allí la mencionada gerarquía episcopal. Ya podeis conocer, venerables hermanos, con cuánto placer habremos recibido estas peticiones, puesto que todos nuestros desvelos, todo nuestro afan y solicitud á eso se encaminaban, á que ese proyecto pudiera llevarse á cabo. Por tanto, oido el parecer de nuestros venerables hermanos los cardenales de la S. I. R. de la Congregacion de *Propaganda Fide*, á quienes cometimos el exámen de este gravísimo negocio, nada podia sernos mas grato y apetecible que el restablecer en el reino de Holanda y Brabante la gerarquía episcopal, segun nuestros mas ardientes deseos. Así, pues, hemos restablecido en aquel

Digitized by Google

itaque Regno ecclesiastici regiminis formam ad eum plane modum restituimus, qui libere viget apud alias excultas præsertim gentes, in quibus nulla peculiaris adsit causa, ut extraordinario illo Vicariorum Apostolicorum ministerio regantur. Quocirca ecclesiasticam ibi provinciam instituentes decrevimus, quinque Episcopales Sedes in præsentia esse erigendas, nempe Ultrajectensem, Harlemensem, Buscoducensem, Bredanam, et Ruremundensem. Ac memoria repetentes vetera illustria sane facta, et monumenta ejusdem Ultrajectensis Sedis, quæ, veluti diximus, a Paulo IV, Decessore Nostro Archiepiscopalis Ecclesiæ honoribus et privilegiis fuit decorata, ac sanctissimæ nostræ religionis rationes, et alia gravissima rerum adjuncta serio considerantes, plane non dubitavimus, eamdem Ultrajectensem Sedem ad pristinam Metropolitanæ Ecclesiæ dignitatem ac splendorem evehere et restituere, eique alias commemoratas quatuor Suffraganeas Episcopales Sedes attribuere. Habetis, Venerabiles Fratres, quæ Vobis non sine magna animi Nostri lætitia de Episcopalis in Hollandiæ ac Brabantiæ Regno Hierarchiæ instauratione breviter raptimque significanda existimavimus. Apostolicas vero de hac re Litteras jam proferri, illasque Vobis exhiberi mandavimus, ut clarius et plenius ea omnia noscere possitis, quæ ad hanc ipsam rem pertinent.

reino el gobierno eclesiástico en la misma forma en que está en las demas naciones, principalmente en las mas civilizadas, en que no hay especial motivo para que se rijan por el medio estraordinario de Vicarios Apostólicos. Por tanto, estableciendo allí una provincia eclesiástica, hemos decretado se erijan actualmente cinco sillas episcopales, á saber: Utrech, Harlem, Bolduque, Breda y Ruremunda; y recordando los antiguos é ilustres hechos y monumentos de dicha Sede de Utrech, que segun ya hemos dicho fué condecorada por Paulo IV, nuestro antecesor, con los honores y privilegios de iglesia arzobispal, y teniendo ademas en consideracion el bien de nuestra Santísima Religion y las necesidades de las actuales circunstancias, no hemos vacilado en elevar y restablecer en la antigua dignidad y esplendor de iglesia metropolitana á dicha silla de Utrech y darla por sufragáneas las otras cuatro sillas mencionadas. Ved ahí, venerables hermanos, lo que con grande alegría de nuestro corazon hemos creido deberos anunciar aunque muy rápidamente acerca del restablecimiento de la gerarquía episcopal en el reino de Holanda y del Brabante; pero ademas hemos dado órden para que se espidan las Letras Apostólicas sobre este asunto y se os comuniquen para que podais tener mas ámplias y completas noticias acerca de este punto.

Digitized by Google

Nunc autem plane non dubitamus, quin pari consolatione et gaudio audituri sitis quæ pro Apostolica Nostra sollicitudine egerimus, ut catholica Ecclesia ejusque salutaris doctrina in Costaricensi Americæ meridionalis Republica majora in dies incrementa susciplat. Neminem Vestrum latet quam vehementer de Ecclesiis in America meridionali existentibus anxii atque solliciti simus, et qua impensa cura, atque studio illarum indigentiis occurrere non desinamus, et quantopere exoptemus omnes invenire rationes, quibus easdem Ecclesias sublevare et recreare possimus. Hinc lætissimo prorsus, gratissimoque animi Nostri sensu excepimus petitionem Dilecti Filii Illustris et Honorabilis Viri Joannis Raphælis Mora hodierni prædictæ Costaricensis Reipublicæ Præsidis, qui á Nobis enixe postulavit, ut ecclesiasticas illius ditionis res ordinare vellemus. Cum ejusmodi desideria Nostris studiis plane saverent, manum operi statim admovimus, ac Dilecto Filio Nostro Iacobo S. R. E. Cardinali Antonelli a publicis Nostris negotiis in mandatis dedimus, ut de componendis in illa República Religionis, Ecclesiæque negotiis, quæ potior Nostra est cura, cum Dilecto Filio Nostro Viro Marchione Ferdinando de Lorenzana, ejusdem Reipublicæ apud Nos et hanc Sanctam Sedem Ministro ad hoc peragendum negotium destinato ageret. Itaque susceptá

Tampoco dudamos oireis con igual consuelo y alegría lo qué en virtud de nuestra solicitud apostólica hemos hecho á fin de qué la Iglesia católica y su saludable doctrina reciba de dia en dia mayor incremento en la República de Costa-Rica en la América meridional. Ninguno de vosotros ignora la solicitud y asiduidad que tenemos por las iglesias de la América meridional, y los desvelos y afan con que procuramos atender continuamente á sus necesidades y lo mucho que deseamos hallar todos los medios posibles de ayudarlas y fomentarlas. De aquí es que, hemos recibido con el mayor júbilo la peticion del muy amado hijo, el ilustre y honorable Sr. D. Juan Rafael Mora, actual presidente de dicha República de Costa-Rica, el cual nos ha pedido con instancia que tuviésemos á bien arreglar las cosas eclesiásticas de aquel pais. Siendo tan conformes estos deseos á lo que Nos deseábamos, al momento pusimos manos á la obra y dimos la órden á nuestro amado hijo Santiago, cardenal Antonelli, nuestro secretario de Estado, que para el arreglo de los negocios eclesiásticos (que son los que mas ocupan nuestra atencion) en aquella República, se entendiese y tratase con nuestro amado hijo el marques Fernando de Lorenzana, ministro de dicha República cerca de Nos y de esta Santa Sede y con plenos poderes para tratar de este negocio. En su consecuencia, y

Digitized by Google

tractatione Conventio fuit inita; cui uterque subscripsit, postquam ejusdem Conventionis capita, seu articuli Nostro jussu a peculiari VV. FF. NN. S. R. E. Cardinalium Congregatione maturo examine perpensi, atque a Nobis rati habiti fuerunt. Plenam, accuratamque de iis omnibus, quæ conventa sunt, cognitionem habebitis, Venerabiles Fratres, cum Apostolicæ de hac re Litteræ editæ fuerint. Interim vero non mediocri jucunditate Vobis significamus, cautum fuisse in primis, ut ibi Catholica Religio omnibus suis juribus libere, ac tranquille perfrui debeat, quibus ex divina sua institutione, et Sacrorum Canonum sanctione potitur; utque in omnibus illius ditionis scholis instituendi ac docendi ratio cum ejusdem catholicæ Religionis doctrina congruere debeat. Constitutum quoque est, ut Venerabilis Frater Episcopus S. Iosephi, aliique omnes Antistites qui inibi esse poterunt, quando novæ erigantur Diœceses, in pastoralis muneris partibus obeundis, propriaque jurisdictione exercenda plenam habeant libertatem, scholis advigilent, ac theologicæ præsertim doctrinæ, aliarumque sacrarum disciplinarum institutionem omnimoda libertate dirigant, et moderentur. Decretum quoque est, ut Ecclesiæ, ejusque sacris

despues de haber conferenciado sobre el particular se hizo un convenio, que ambos suscribieron, despues que de órden nuestra fueron maduramente examinados por una congregacion particular de NN. VV. HH. cardenales de la S. I. R. y aprobados por Nos los capítulos ó artículos de dicho convenio. Por las Letras apostólicas que han de espedirse, tendreis, venerables hermanos, un cabal y completo conocimiento de todo lo que se ha acordado sobre el particular; pero entretanto os anunciaremos con mucho gusto que ante todo se tuvo cuidado de consignar en ese convenio que en aquel pais deberá disfrutar la Iglesia libre y pacíficamente de todos sus derechos, de que goza en virtud de su divina institucion y de lo establecido en los sagrados cánones, así como tambien que en todas las escuelas de aquel pais deben estar en armonía con la doctrina de la Iglesia católica la educacion y la enseñanza. Se ha estipulado tambien que el venerable hermano el obispo de San José y todos los demas prelados que pueda haber allí cuando se erijan nuevas diócesis tengan completa libertad en el desempeño de su ministerio pastoral y en el ejercicio de su propia jurisdiccion, vigilen las escuelas y dirijan y arreglen con omnímoda libertad especialmente todo lo relativo á la enseñanza de la doctrina teológica, y demas ciencias eclesiásticas. Se ha decretado tambien que á la Iglesia y á sus

Digitized by Google

Ministris congrua, decens, et omnino libera, atque in tuto posita dos attribuatur, et omnes illius Reipublicæ fideles cum hac Apostolica Sede catholicæ veritatis, et unitatis centro libere communicare valeant; ut Religiosæ Familiæ ex proprii instituti regulis ibi denuo commorari queant. Sancitum quoque et vindicatum jus est, quo pollet Ecclesia, acquirendi scilicet et possidendi quæcumque bona stabilia atque frugifera. Cautum etiam volumus, ut omni studio opportuna queaque comparentur subsidia, quo infideles, qui in illius Reipublicæ territorio morantur, ac misere sedent in tenebris, et umbra mortis, collustrentur evangelicæ lucis radiis, atque ad unicum Christi ovile traducantur. Omni cura prospeximus, ut ecclesiastica disciplina majorem in modum vigeat, ac diligentissime in iis etiam servetur, de quibus nulla in Conventione mentio est facta. Ratione autem habita tum bonorum, quæ ex ejusmodi Conventione in rem catholicam redundare cognovimus, tum redituum, qui Ecclesiæ, ejusque sacris Ministris adtributi fuere, ejusdem Reipublicæ Præsidi, ejusque in munere ipso Succesoribus honorificum jus concedendum censuimus, nominandi scilicet ad Episcopales Sedes, et ecclesiastica quædam Beneficia cum illa vacaverint.

ministros se les conceda una dotacion cóngrua, decorosa y enteramente libre y segura, y que todos los fieles de aquella República puedan comunicar libremente con esta Silla apostólica, centro de la verdad y unidad católica; que las comunidades religiosas puedan de nuevo establecerse allí conforme á las reglas de su respectivo instituto. Se ha reconocido tambien y sancionado el derecho que la Iglesia tiene de adquirir y poseer todo género de bienes inmuebles y productivos. Tambien hemos querido se consigne se prestarán con la mayor solicitud todos los ausilios oportunos para que los infieles que hay en el territorio de aquella República, y que yacen desgraciadamente en las tinieblas y sombras de la muerte, sean alumbrados con la luz de la predicacion evangélica y traidos al único redil de Cristo. Hemos atendido con el mayor cuidado á que la disciplina eclesiástica recobre todo su vigor y á que se observe exactísimamente aun en todas aquellas cosas de que no se hace mencion alguna en el convenio. Habida consideracion á los bienes que de éste esperamos han de redundar al catolicismo, y á las rentas atribuidas ó concedidas á la Iglesia y á sus sagrados ministros, hemos creido conveniente conceder al presidente de dicha República y á sus sucesores en este su cargo el honorífico derecho de nombrar para las sillas episcopales y para algunos beneficios eclesiásticos cuando vacaren.

Digitized by Google

Hæc omnia, quæ maximo Nobis solatio inter multiplices, molestissimasque Nostri Pontificatus sollicitudines extiterunt, Vobis nuncianda erant, Venerabiles Fratres. Ac persuasissimum Nobis est, Vos pari lætitiæ sensu accepisse quæ ad majorem Divini Numinis gloriam, ejusque Sanctæ Ecclesiæ incrementum, et prosperitatem, atque ad animarum salutem cum in florentissimo Hollandiæ et Brabantiæ Regno, tum in Costaricensi República a Nobis peracta et constituta sunt. Verum dum hac consolatione utimur, haud satis exprimere possumus acerbissimum dolorem, quo dies noctesque angimur ob crudelissimum et nunquam satis detestandum bellum, quo in aliis multis iisque amplissimis ditionibus Catholica divexatur, et laceratur Ecclesia. Siquidem in his regionibus sæva immaculatæ Christi Sponsæ vulnera in dies infliguntur, et catholica fides ac doctrina oppugnatur, proculcatur, et sacræ atque ecclesiasticæ res omnibus angustiis, et offensionibus premuntur, et morum depravatio, ac perversæ omnis generis opinionis, et errores dominantur. Itaque, Venerabiles Fratres, assiduis enixisque precibus Deum orare et obsecrare nunquam intermittamus, ut pro sua bonitate necessarias Nobis vires impertiri, ac Nostris curis, laboribus, consiliis benedicere velit, quo tantam malorum congeriem avertere possimus.

Debíamos anunciaros, venerables hermanos, todas estas cosas que en medio de los muchos y penosos cuidados de Nuestro Pontificado nos han servido de grande consuelo; y estamos persuadidos de que con igual placer habreis sabido vosotros lo que para mayor gloria de Dios, aumento y prosperidad de su Santa Iglesia y para la salvacion de las almas hemos hecho y acordado hacer así en el floreciente reino de Holanda y Brabante como en la República de Costa-Rica. Empero mientras gustamos este consuelo, no nos es dado espresar bastantemente el acerbísimo dolor que dia y noche nos atormenta y aflige por la cruelísima y nunca bastantemente detestada guerra con que en otros muchos y vastísimos Estados es vejada y perseguida la Iglesia católica; pues en esos paises se hacen cada dia á la inmaculada Esposa de Cristo crueles heridas, y se combaten y conculcan la fé y la doctrina católica, y las cosas sagradas y eclesiásticas se ven oprimidas con todo género de angustias y de ofensas; y la depravacion de las costumbres y las perversas opiniones de todo género y los errores dominan por do quiera. Así, pues, venerables hermanos, no cesemos de orar y pedir á Dios con el mayor fervor que en su bondad se digne concedernos las fuerzas necesarias y bendecir nuestra solicitud, nuestros trabajos y consejos, á fin de que podamos conjurar tanta multitud de males.

Digitized by Google

Jam vero ad amplissimum Vestrum Ordinem animum intendentes, statuimos hodierno die viros ingenii, pietatis, doctrinæ, et rerum gestarum laude præstantes in Collegium Vestrum cooptare. Antequam vero id agamus, manifestandos esse ducimus duos Cardinales, quos in Consistorio die 15 mensis Martii superiori anno a Nobis habito creavimus, et hactenus in pectore reservavimus. Horum primus est Venerabilis Frater Michael Viale Prela Archiepiscopus Carthaginiensis, qui vitæ integritate, morum gravitate, et comitate spectabilis, ac præstanti ingenio et doctrina præditus, postquam Apostolici Nuntii munere apud Regiam Bavaricam Aulam summa cum laude est perfunctus, munus idem penes Cæsaream et Apostolicam Vindobonensem Aulam plures per annos impeditissimis temporibus, ac trepidis in rebus tanta fide, sagacitate, prudentia, labore, et rei catholicæ studio obivit, ut de Apostolica hac Sede egregie meritus communem omnium existimationem sibi merito, at, que optimo jure comparaverit.

Alter vero Cardinalis, quem una publicamus, est Venerabilis Frater Joannes Brunelli Archiepiscopus Thessalonicensis. Is quoque religionis laude morumque probitate spectatus, ac sacra præsertim doctrina excultus, postquam Canonici Juris scientiam in Romano Archi-

Volviendo ahora Nuestra atencion á vuestra ilustre Orden, hemos acordado agregar hoy á Vuestro Colegio algunos hombres distinguidos por su talento, su piedad, su doctrina y laudables acciones. Mas antes creemos conveniente manifestar los dos cardenales que creamos en el Consistorio de 15 de Marzo del año anterior y que hasta ahora hemos tenido reservados *in pectore*. El primero es el Venerable hermano Miguel Viale Prela, arzobispo de Cartago, que distinguido por la integridad de su vida y la gravedad de sus costumbres y dotado de gran talento y ciencia, despues de haber desempeñado con mucho honor el cargo de Nuncio Apostólico en la Real corte de Baviera, ha ejercido el mismo cargo cerca de la imperial y apostólica corte de Viena por espacio de muchos años, en tiempos dificiles y en circunstancias muy espinosas, con tanta lealtad, habilidad, prudencia y laboriosidad, y con tanto celo por el bien de la Iglesia católica, que ha merecido bien de esta Sede Apostólica y captádose justamente el comun aprecio y estimacion.

El otro cardenal que al mismo tiempo publicamos, es el venerable hermano Juan Brunelli, arzobispo de Tesalónica, el cual distinguido tambien por su religiosidad y probidad, y especialmente por su instruccion en materias sagradas, despues de haber enseñado derecho canónico en el arquigimnasio ro-

Digitized by Google

gymnasio cum sui nominis fama, et auditorum utilitate tradidit, tam multos operososque labores pro Apostolica Sede pertulit in gravissimis obeundis muneribus Secretarii Congregationum Negotiis Ecclesiasticis extraordinariis, et Christianæ Fidei propagandæ præpositarum, ac Nostri apud Regiam Catholicam Hispanam Aulam Nuncii, ut indefessam, ac struenuam, quam eidem Apostolicæ Sedi navavit operam, Cardinaliæ dignitatis præmio remuneramdam esse judicaverimus.

Post evulgatos quos diximus, sex alios hodierno Consistorio Cardinales creamus. Atque horum unus est Venerabilis Frater Joannes Scitowski Archiepiscopus Strigoniensis. Hic excellenti pietate, aliisque egregiis animi dotibus clarus ab Episcopatu Quinque Ecclesiensi ad Archiepiscopalem Sedem Strigoniensem evectus ita omnibus illis virtutibus, quæ Episcopum maxime decent, semper enituit, ut Carissimus in Chisto Filius Noster Franciscus Josephus Austriæ Imperator cum Nobis plurimum commendaverit, atque ut Cardinalis a Nobis fieret postulaverit. Nos igitur Virum et suis meritis maxime illustrem, ac tanta tantique apud Nos ponderis commendatione decoratum quam libentissime Vestro Ordine adscribimus.

Gaudemus etiam Cardinalatus honore decorare alium Venerabilem Fratrem. Is est Venerabilis Frater Franciscus Nicolaus Morlot

mano con gran fama suya y utilidad de los oyentes, ha sufrido por la Santa Sede tantos y tan penosos trabajos en el desempeño del gravísimo cargo de secretario de las Congregaciones de negocios eclesiásticos estraordinarios y de *Propaganda Fide*, y de Nuncio nuestro en la Real corte de España, que por su incansable laboriosidad y por sus grandes servicios á la Silla Apostólica le hemos reputado merecedor de que le recompensemos con la dignidad cardenalicia.

Despues de haber publicado los que acabamos de nombrar, creamos en el Consistorio de este dia otros seis cardenales. Uno de ellos es el Venerable hermano Juan Scitowski, arzobispo de Strigonia. Recomendable por su aventajada piedad y demas dotes de su espíritu, fué promovido desde la silla episcopal de Cinco Iglesias á la Silla arzobispal de Strigonia, y tanto se distinguió siempre en todas las virtudes propias del Episcopado, que nuestro muy amado hijo en Cristo Francisco José, emperador de Austria, nos le recomendó en gran manera y Nos pidió le hiciésemos cardenal. Nos, pues, adscribimos gustosos á vuestro Orden un varon tan ilustre por sus méritos y honrado con una recomendacion de tanto peso para Nos.

Tambien Nos congratulamos con decorar con el mismo honor de la dignidad cardenalicia á otro venerable hermano. Es este el venerable hermano Francisco Nicolás

Digitized by Google

Archiepiscopus Turonensis, qui insigni religionis et pietatis studio, ac pari in hanc Apostolicam Sedem fide, et observantia spectatus Aurelianensium primum Episcopus, postea ad Archiepiscopalem Turonensem Ecclesiam regendam evocatus tanta cura, industria, sedulitate omnes pastoralis muneris partes implere, atque de catholica Ecclesia bene mereri contendit, ut illud dignissimum arbitremur, quem in Vestrum Ordinem adsciscamus. Quod dum agimus, rem Carissimo in Christo Filio Nostro Napoleoni Francorum Imperatori gratissimam facere certi sumus, cum Ipse id a Nobis vehementer petierit.

His addimus Venerabilem Fratrem Justum Recanati Episcopum Tripolitanum in partibus infidelium Lydiæ. Hic a primo ætatis suæ flore Religiosum Ordinem minorum Cappuccinorum amplexus, regularis disciplinæ studio, modestiæ laude, iisque omnibus virtutibus, quæ Religiosum virum summopere decent, ornatus, ac philosophicarum theologicarum potissimum disciplinarum peritia præstans, Collegio Missionum Exterarum ejusdem Ordinis summo cum zelo præfuit, et Senogalliensem Diœcesim sapienter, prudenterque administravit, ac tam sedulam solertemque Nobis, et apostolicæ Sedi in gravissimis cognoscendis negotiis præbuit operam, ut illum ad Cardinalitiam Dignitatem evehendum esse arbitremur.

Eadem porro Dignitate augemus Dilectum Filium Dominicum Sa-

Morlot, arzobispo de Tours, que insigne por su piedad y Religion y por su fidelidad y adhesion á esta Silla apostólica, fué primeramente obispo de Orleans, y despues fué elevado á la iglesia arzobispal de Tours, y procuró desempeñar todos los deberes de su ministerio pastoral con tanta solicitud, acierto y asiduidad, y merecer bien de la Iglesia católica, que le hemos reputado muy digno de agregarle á vuestro Orden. Y al hacerlo así estamos seguros de que hacemos una cosa muy grata á nuestro carísimo hijo en Cristo, Napoleon, emperador de los franceses, que nos lo ha pedido con instancia.

Añadimos á estos el venerable hermano Justo Recanati, obispo de Trípoli de Lydia *in part. infid.* Habiendo abrazado en la flor de su edad la vida religiosa en la órden de menores capuchinos, estando adornado de todas las virtudes propias de un buen religioso, y siendo muy aventajado en las ciencias filosóficas y principalmente en las teológicas, desempeñó con el mayor celo el cargo de prefecto del Colegio de Misiones estrangeras de la misma Orden; administró con gran prudencia y acierto la diócesis de Sinigaglia, y á Nos y á esta Sede apostólica Nos ha prestado tales servicios con sus luces para la resolucion de negocios gravísimos, que Nos ha parecido deberle elevar á la dignidad cardenalicia.

A la misma dignidad ascendemos al amado hijo Domingo Save-

Digitized by Google

lli, qui Delegati Apostolici munere perfunctus plures Pontificiæ Nostræ Ditionis Provincias est moderatus, ac deinde inter Clericos Cameræ Apostolicæ adscitus, et hujus almæ Nostræ Urbis Gubernator, ac S. R. E. Vice-Camerarius renunciatus, in his exercendis muneribus suam integritatem, prudentiam, consilium, dexteritatem ita Nobis probavit, ut eum eodem apud Vos loco habere voluerimus.

Pergratum autem Vobis fore existimamus, a Nobis in amplissimum Vestrum Ordinem cooptari Dilectum Filium Prosperum Caterini, cujus eximia vitæ integritas, religio, pietas, ingenium, doctrina Vobis est perspecta, cum gravissima munera Secretarii Congregationis Studiis moderandis præpositæ, et Judicis Sacrarum Cognitionum, et Decani Collegii Protonotariorum Apostolicorum Participantium, atque Assessoris Inquisitionis in hac Urbe præclare obierit.

Æquis vero plausibus Vos excepturos esse putamos alium spectabilem virum, quem Vestro Ordini adscribendum esse censuimus. Is est Dilectus Filius Vincentius Santucci, qui, ut nostis, egregiis animi, ingeniique dotibus ornatus, ac religionis et pietatis laude præstans, sacraque potissimum doctrina apprime excultus, postquam plures per annos, difficillimis temporibus

lli, que con el cargo de Delegado Apostólico ha gobernado muchas provincias de nuestros Estados, y contado despues en el número de los clérigos de la cámara Apostólica, luego gobernador de esta nuestra buena ciudad de Roma, y nombrado vice-camarero de la Santa Iglesia Romana, de tal modo nos ha dado en el desempeño de estos diversos cargos pruebas de su integridad, prudencia, discrecion y destreza, que hemos querido tenga el mismo lugar entre vosotros.

Parécenos os será tambien muy grato hagamos entrar en vuestro Orden al amado hijo Próspero Caterini, cuya aventajada integridad, religion, piedad, ingenio é instruccion os es bien conocida, pues ha desempeñado con el mayor acierto en esta ciudad los importantes cargos de secretario de la Congregacion de estudios, y de juez de Conocimientos sagrados, y de decano del Colegio de proto-notarios apostólicos participantes, y de asesor de la Inquisicion.

Con igual aplauso creemos recibireis al otro varon distinguido que hemos creido deber adscribir en vuestro Orden. Hablamos del amado hijo Vicente Santucci, el cual, como sabeis, adornado de bello carácter y de distinguidas cualidades, notable por su piedad, su religion y su instruccion especialmente en la sagrada ciencia, despues de haber desempeñado durante muchos años y en circunstancias dificilísimas el cargo de

Digitized by Google

Alter a Cardinali a publicis negotiis in multiplici, gravissimaque rerum publicarum procuratione sedulam utilemque impendit operam, tanta prudentia, consilio, perspicacia laboriosissimum munus Secretarii Congregationis Negotiis Ecclesiasticis Extraordinariis præpositæ sustinuit, ut illum Sacra Purpura honestandum omnino esse duxerimus.

Hi sunt præclari Viri, quos in amplissimum Vestrum Ordinem cooptandos esse judicavimus.

Quid Vobis videtur?

Auctoritate Omnipotentis Dei, Sanctorum Apostolorum Petri et Pauli, ac Nostra declaramus S. R. E. Presbyteros Cardinales.

Michaelem Viale Prela Archiepiscopum Carthaginiensem;

Joannem Brunelli Archepiscopum Thessalonicensem.

Insuper creamus S. R. E. Presbyteros Cardinales *Joannem Scitowski* Archiepiscopum Striegoniensem;

Franciscum Nicolaum Morlot Archiepiscopum Turonensem;

Justum Recanati Episcopum Tripolitanum.

Diaconos vero

Dominicum Savelli,

Prosperum Caterini,

Vincentium Santucci.

Cum dispensationibus, derogationibus, et clausulis necessariis et opportunis.

In Nomine Patris † et Filii † et Spiritus † Sancti. Amen.

sustituto del cardenal encargado de los negocios públicos, trabajó con el mayor celo y asiduidad en la gestion de la cosa pública, y mostró tal prudencia, discrecion y perspicacia en el desempeño del gravísimo cargo de secretario de la congregacion de negocios eclesiásticos estraordinarios, que nos ha parecido deberle honrar con la Sagrada Púrpura.

Estos son los esclarecidos sugetos que hemos juzgado dignos de ser adscritos en vuestro Orden.

¿Qué os parece?

Por la autoridad de Dios omnipotente, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y la Nuestra, declaramos presbíteros cardenales de la S. I. R. á *Miguel Viale Prela*, arzobispo de Cartago; *Juan Brunelli*, arzobispo de Tesalónica.

Ademas creamos presbíteros cardenales á *Juan Scitowski*, arzobispo de Strigonia; *Francisco Nicolás Morlot*, arzobispo de Tours; *Justo Recanati*, obispo de Trípoli:

Y cardenales diáconos á *Domingo Savelli*, *Próspero Caterini*, *Vicente Santucci*.

Con las dispensas, derogaciones y demas cláusulas necesarias y oportunas.

En el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu † Santo. Amen.

Digitized by Google

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

SETIMO DESPUES DE PENTECOSTES.

"Guardaos de los falsos profetas que vienen á vosotros disfrazados con pieles de ovejas, mas
" por dentro son lobos voraces: por sus frutos *ó obras* los conocereis. ¿Acaso se cogen uvas
" de los espinos, ó higos de las zarzas? Asi es que todo árbol bueno produce buenos frutos,
" y todo árbol malo da frutos malos. Un árbol bueno no puede dar frutos malos, ni un ár-
" bol malo darlos buenos. Todo árbol que no da buen fruto, será cortado y echado al fue-
" go. Por sus frutos, pues, los podreis conocer. No todo aquel que me dice: ¡Oh Señor,
" Señor! entrará *por eso* en el reino de los cielos, sino el que hace la voluntad de mi Padre
" celestial, ese es el que entrará en el reino de los cielos."

PLATICA

PARA EL DOMINGO

SETIMO DESPUES DE PENTECOSTES.

Sobre la conversion, y que ésta no se debe diferir para el tiempo de la vejez.

Attendite a falsis prophetis, qui veniunt ad vos in vestimentis ovium, intrinsecus autem sunt lupi rapaces.

Guardaos de los falsos profetas, que vienen á vosotros con vestidos de ovejas, y dentro son lobos robadores.

MATT. c. VII. v. 15.

San Mateo nos dice hoy en su Evangelio, que Jesucristo dijo á sus discípulos: guardaos de los falsos profetas que vienen á vosotros vestidos de ovejas, pero interiormente son lobos carniceros. Sus frutos los conocereis. No puede un árbol bueno dar malos frutos: ni un árbol malo dar buenos frutos.

Por los falsos profetas de que Jesucristo advierte á sus discípulos que se guarden, se deben entender no solo los hereges que niegan las verdades de fé, sino tambien todos los falsos doctores que engañan á los débiles, y quieren hacerles creer que para salvarse no es necesario violentarse ni privarse de los placeres de la vida; en una palabra, deben entenderse todos aquellos que pueden corromper á los demas con sus malas máximas y peores ejemplos; y por esto los verdaderos cristianos deben evitar con el mayor cuidado su compañía y conversaciones. La parábola del buen árbol y del malo nos enseña que para salvarnos no basta rezar algunas oraciones, sino que es menester hacer buenas obras. Tambien dice Jesucristo en el mismo Evangelio: no todos los que me dicen Señor, Señor, entrarán en el reino de los cielos. Esto nos demuestra, fieles mios, que no se debe dilatar la conversion para el tiempo en que no se está ya en estado de llevar buenos frutos, cual es el tiempo de la vejez.

Pretendo, pues, haceros ver en esta instruccion, que la conversion que pensais hacer en lo porvenir, es lo primero, incierta; segundo, mas difícil: tercero, menos fructuosa. Digo lo primero incierta, porque sabeis

Digitized by Google

todos que Dios es el dueño de sus bienes, y que da sus dones á quien es su voluntad. Decís que os convertireis de aquí á algun tiempo, que por ahora nada os urge, pero sabed que nunca os convertireis sin una gracia particular de Dios; sabed tambien que á nadie la debe, y que á ningun pecador la promete; y si vosotros diferís dejar vuestra mala vida, le dais motivo para que os la niegue, pues desperdiciais el tiempo, las ocasiones y las inspiraciones que el Señor os da. ¿Y quién os ha dicho que os las dará en adelante, ó en la vejez?

De todo disponeis como si no dependiérais mas que de vosotros mismos, y hablais de vuestra conversion como si dependiera de vosotros solos. Decís: ahora quiero darme buena vida, satisfacer esta pasion, vengarme de este enemigo, adquirir una herencia: despues me convertiré. ¿Os imaginais acaso que Dios se acomodará á vuestros miserables proyectos, y que reglará sus designios por los vuestros? ¡Pero ah, y cómo os engañais! Esperais convertiros en la vejez: y si os moris en la flor de la edad y antes de haberos convertido, ¿qué será de vosotros? Y aun cuando no seais sorprendidos de una muerte repentina, y aun cuando vuestra vida fuèra de cien años, ¿no es una locura creer que os convertireis mas fácilmente en la última estacion de vuestra edad? Rara vez sucede que un hombre se retire en su vejez del camino que ha llevado cuando jóven. Dios os lo dice: *adolescens juxta viam suam, etiam cum senuerit, non recedet ab ea* (1). Las malas inclinaciones, los hábitos viciosos que no se dejan á tiempo, cuando se empieza á tener una edad razonable, como á los veinticinco ó treinta años, se conservan hasta la vejez; y como esta es débil y perezosa, y en la que no se puede uno hacer violencia, ni piensa sino en mantener la poca vida que le queda, rara vez se deshace de sus malos hábitos: pongo por testigo de esta verdad los viejos que me escuchan; ¿no esperimentan los mismos hábitos que tenian cuando jóvenes, y que son tan inclinados á jurar, á hablar mal, á la ira y á la avaricia como lo eran á los treinta años? Sé que en su edad la naturaleza aborrece la impureza, y sin embargo se sienten algunas veces tan esclavos de ella que dificilmente pueden verse libres de sus ataques.

Se ha notado juiciosamente que para resucitar el Hijo de Dios á Lázaro, se portó muy de otro modo que para resucitar á la hija del príncipe de la sinagoga: para resucitar á esta jóven no hizo mas que tomarla suavemente de la mano, y decirla: niña, levántate, como si la hubiera dispertado de un dulce sueño. Mas para resucitar á Lázaro gimió dos veces en su ánimo, se turbó, lloró y clamó en voz alta: Lázaro, sal fuera. No fué esto porque tuviese mas trabajo en resucitar al uno que al otro: pues al fin de los siglos resucitará á todos los hombres en un momento, en una vuelta de ojos, como dice el Apóstol: fué únicamente para mostrar que unos pecadores se convierten mas dificilmente que otros. Un hombre sepultado y agarrotado de sus malos hábitos, como Lázaro lo estaba de sus ligaduras, cubierto con la piedra de su endurecimiento, no vuelve á la vida de la gracia tan fácilmente; son menester favores, gritos, lloros, grandes esfuerzos y violencias sobre sí mismo; y como la costumbre disminuye mucho el sentimiento de un mal, no procura declararse la guerra y vencerse á sí misma.

(1) Prov. 22. 6.

Digitized by Google

Oid, pues, y practicad el consejo que os da el sábio en la Escritura: *acuérdate de tu Criador en los dias de tu juventud, antes que te lleguen los años en que dirás: este tiempo me desagrada; antes que el polvo vuelva á entrar en la tierra de que habia sido sacado, y que el espíritu se vuelva á Dios, que lo habia dado* (1). El que por mi boca convida á convertiros es Dios que os ha criado; ¿no es suya vuestra existencia? Para redimiros el Hijo de Dios ofreció su divina y preciosa vida; para salvaros empleó todos los años, todos los meses, dias y momentos de ella, desde el primer instante hasta el último suspiro; y vosotros no quereis darle sino lo último y lo peor de vuestra vida.

En los dias de tu juventud, cuando tienes fuerza y vigor para dar frutos de penitencia: ¿y no es razon que Dios tenga lo mas bello, la flor, las primicias de tu vida? *Antes que llegues á los años en que dirás: este tiempo me desagrada.* ¿Piensas que Dios querrá aceptar el tiempo de tu vejez, que te será desagradable? Tú no le quieres presentar sino esta edad que te desagradará: ¿y un don tan indigno podrá agradar á Dios? El sábio añade que despues de estos dias irá el hombre á la casa de su eternidad. San Agustin dice muy bien que para merecer una eternidad de descanso y de gozo seria menester una eternidad de trabajos y de penas: el Señor no os obliga á tanto; por una verdad inefable se contenta con el tiempo de vuestra vida, que es tan corto; y aun así vosotros quereis cercenarle una gran parte. El tiempo de esta vida lo destina Dios á su servicio; el tiempo venidero está destinado á vuestra bienaventuranza. Si empleais en los deseos de vuestra carne, en contentar vuestro amor propio el tiempo destinado al servicio del Señor, el que estaba destinado para vuestra felicidad será empleado en vuestro castigo. Deseo que estas verdades os hagan impresion, y os lleven á abrazar el servicio de Dios, que es el modo de merecer una eterna recompensa. Yo os la deseo, &c.

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

ESPAÑA.

MADRID.—El viernes santo, despues de los divinos oficios, pasaron SS. MM. con su servidumbre á la real cámara, donde el patriarca de las Indias les presentó para la adoracion uno de los clavos con que el Divino Redentor estuvo pendiente de la cruz, el cual se conserva en un magnífico relicario de oro.

—*Cádiz*, 13 *de Abril de* 1853.—Sr. D. B. N. y J.—Mi apreciado amigo: por fin ha llegado el tan deseado buque que entró en este puerto esta misma tarde á las seis, y segun creo nos daremos á la vela el 17: me doy prisa á comunicárselo, para que eleve preces al Señor, á su Santísima Madre y á N. G. P. S. Benito; espero que lo hará con ahinco y con el interés que se requiere; acuérdese siempre que somos hermanos y amigos, y que tanto en el mar como entre los bosques y salva-

(1) Eccli 12. 1.

Digitized by Google

ges de la Australia, me acordaré siempre de V. y de todos mis queridos compañeros.

Si las infinitas ocupaciones que tengo (como V. puede suponer) me lo permitiesen, le escribiria una larga carta, como lo deseaba; pero amigo, tengo que ser lacónico por fuerza.

Estos jóvenes saltan de gozo como si fueran á una romería sin peligro alguno; les hice una plática con el solo objeto de anunciarles que la solemne hora habia llegado, y que el que no quisiese seguir tenia la puerta abierta para volverse á su casa: les hice ver los peligros que podia haber en una navegacion de tantos miles de leguas, y que aun no se acababan con ella, porque la vida del misionero era de cruces, y que muchas veces se corona con el martirio; mas estas reflexiones, antes que intimidarlos, los entusiasman. ¡Dios quiera (como lo espero) que los 43 de que consta esta santa falange, lleguen á Perth con igual constancia y alegría!

Adios, P. N., adios, acaso hasta el valle de Josafát; encomiéndame mucho al Señor, y nunca olvide que es su hermano y afectísimo amigo Q. B. SS. MM.—Fr. Rosendo, *obispo de Puerto-Victoria.*

"P. D. Encargue V. á las comunidades y á cuantas personas conozca, pidan á Dios nos dé en todo una feliz navegacion, para consuelo de los hermanos que allá nos esperan, y que todos juntos hagamos la felicidad temporal y eterna de los pobrecitos australianos, que es el fin de nuestra mision, y que con la ayuda del Señor nos hemos propuesto."

—Un benedictino que acompaña al Illmo. Sr. Salvado, escribió con la misma fecha la siguiente:

"*Cádiz y Abril* 13 *de* 1853.—R. P. N.—Muy señor mio y de todo mi aprecio: ya gracias al Señor está próximo el dia en que esta mision benedictina se dará á la vela, pues esta tarde á las seis ancló en esta bahía el buque que nos ha de trasportar á la Australia.

¡Cuántas veces, P. N., el Illmo. Sr. Salvado, el P. Garrido y yo, estendiamos nuestra vista por el mar, por si descubriamos al *Jhon Panter* (así se llama el buque) y el *Jhon Panter* no parecia; al fin el Señor nos consoló con verle entrar en la hora dicha.

Aun no sé con seguridad el dia fijo de la partida; pero creo que S. I. tiene ya todo prevenido para el domingo próximo 17 de este: deseando estamos que llegue el momento de embarcarnos; y si nuestras ansias son grandes, ¿cuáles serán las de los hermanos que allá nos esperan? ¡cuánto deseamos estrecharlos con nuestros brazos, y darles el ósculo de paz, para anunciarla todos juntos á los pobrecitos salvages!

Suplico á V. muy encarecidamente, me encomiende al Señor, á la Santísima Virgen y á N. G. P. San Benito, para que cumpla debidamente hasta la muerte, con el ministerio que voy á empezar: por supuesto que el mismo encargo le hago por todos estos mis queridos compañeros y hermanos, exigiendo igual favor á todos los *nuestros*, de quienes jamas me olvidaré teniéndolos siempre muy presentes.

Adios, P. N., hasta que nos veamos en el cielo: reciba afectos del Illmo. Sr. Salvado, quien creo escribe á V. con esta fecha, del P. Garrido, y del hermano Alonso: y viva seguro que en cualquiera parte del mundo que me halle, se acordará de V. su afectísimo hermano que B. SS. MM.—*Fr. Salvador Rivaya, misionero apostólico.*"

Digitized by Google

—Las órdenes religiosas que desde 1848 se están desarrollando en Francia, producen efectos que todos tocan. Los padres carmelitas descalzos evangelizan los departamentos del Mediodia; y los PP. capuchinos, Paris y Marsella. He aquí lo que dice un diario de Aix: "El P. Andrés, misionero capuchino, despues de haber evangelizado con los mas felices resultados en Tolon y en Rians, ha ido á predicar la Cuaresma á Gresse. Sus sermones han atraido una grande concurrencia de fieles, de suerte, que el domingo de Pasion mil doscientas personas confesaron y comulgaron, setecientos el domingo de Ramos &c.; de modo que mas de siete mil comuniones se han verificado en aquella villa."

—Leemos en el *Comercio* de Cádiz lo que sigue:

Se han verificado con toda solemnidad en la santa iglesia Catedral las honras del Illmo. cabildo eclesiástico por el alma de nuestro difunto obispo el Exmo. Sr. D. Fr. Domingo de Silos Moreno.

En el centro del templo se habia levantado un magestuoso catafalco, donde se veian las insignias pontificales, habiendo estado alumbrado todo el dia por multitud de hachas y cirios de cera blanca y amarilla.

En el presbiterio al lado del evangelio habia una hermosa cortina negra en demostracion de luto por la vacante de la Sede.

Concurrió el Exmo. ayuntamiento con un numeroso convite de que formaban parte el señor comandante general, gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion, señores cónsules estrangeros, títulos de Castilla y otras muchas personas caracterizadas de la poblacion, presidiendo el duelo el Exmo. señor gobernador de la provincia.

Ofició de pontifical el Illmo. señor obispo de Puerto-Victoria, y las honras se verificaron suntuosamente con acompañamiento de una escelente orquesta y de las mejores voces de la poblacion.

El señor magistral Dr. D. Francisco García Camero tuvo á su cargo el sermon ó panegírico del ilustre prelado, y mas de una vez el inmenso pueblo que llenaba la iglesia se sintió vivamente conmovido al oir en boca del orador sagrado el recuerdo de las eminentes virtudes que tan grata hacen la memoria de nuestro inolvidable pastor.

Terminado el sermon se cantaron cinco responsos, y en seguida fué despedido el duelo en la sacristía mayor por el señor obispo de Puerto-Victoria, las autoridades y los dos cabildos eclesiástico y secular.

Eran ya las cuatro de la tarde cuando concluyeron estos actos."

FRANCIA.

PARIS.—Ha sido tan estraordinario el número de forasteros que en este año han concurrido á Roma en la Semana Santa, que el periódico oficial de aquella ciudad asegura no haberse visto hace muchos años tan estraordinario concurso. Sin tener en cuenta aquel año en que los revolucionarios hicieron alejarse de allí al Sumo Pontífice y con él á esa multitud de forasteros que al mismo tiempo que satisfacen su piedad, dejan no pequeños beneficios temporales á los romanos, comparando solo el año pasado con el presente resulta en éste un aumento de 4.148 forasteros, pues el número de éstos, segun los registros de la po-

Digitized by Google

licia, fué de 31.336 en 1852, y en este año de 1853 lo ha sido de 35.484.

—Los padres capuchinos van á fundar una casa cerca de Bayona. Cinco religiosos de esta órden están establecidos en San Pedro de Irube."

GUATEMALA.

6 de Mayo.

Ayer á las seis de la tarde recibió el sagrado Viático el Sr. D. Manuel F. Pavon, ministro de gobernacion, justicia y negocios eclesiásticos. El Divinísimo fué conducido de la catedral á la casa del Sr. Pavon por el Illmo. señor arzobispo metropolitano, á quien asistian el Illmo. Sr. Larrazabal y el señor provisor del arzobispado. Concurrieron, ademas, á aquel acto las comunidades religiosas, varios individuos del clero secular y los colegios. El Exmo. señor presidente de la República conducia el Guion, llevando á los lados, como es de ceremonia, dos regidores del ayuntamiento y dos individuos de la archicofradía del Santísimo con sus insignias. Todos los gefes y oficiales del estado mayor y de los cuerpos de la guarnicion, en uniforme, formaban en dos hileras delante del Divinísimo. Cerraban la procesion los señores ministros del gobierno, el consejo de Estado, individuos de la suprema corte de justicia, el corregidor y municipalidad, el consulado de comercio y otros funcionarios. El acompañamiento de personas particulares, formando hileras en ambos lados de la calle, era numerosísimo.

El Sr. Pavon recibió el sagrado Viático con ejemplar recogimiento, y despues que se le hubo administrado la estremauncion, acompañó á su Divina Magestad hasta la puerta de la sala. En seguida regresó la procesion á la catedral en el mismo órden anteriormente espresado.

El Sr. Pavon padece una antigua enfermedad de estómago que no le hace sufrir dolor alguno, y que no le ha hecho perder su acostumbrada energía de espíritu. Está asistido por los doctores Abella y Luna, prodigándole sus cuidados las personas de su familia y sus numerosos amigos.

Escriben de Lóndres lo siguiente:

"La nueva catedral católica romana que debe elevarse á la estremidad norte de Halton Garden, será construida segun el modelo de la Basílica, con una magnificencia inusitada. Los arquitectos que dirigirán los trabajos serán los señores Gualandi de Bolonia y Hargreave Glevens; el público entrará libremente, y los oficios se celebrarán en diez lenguas distintas. Se trabaja no solo en Inglaterra, sino en toda la Europa católica, para reunir los fondos necesarios á fin de comenzar estos importantes trabajos."

Ha muerto en Santiago de Chile, en olor de santidad, un piadoso le-

Digitized by Google

go franciscano, conocido con el nombre de Fr. Andresito. Su biografía y su retrato, publicados inmediatamente despues de su fallecimiento, se vendieron en gran número. Los objetos de su uso personal se pagaban á peso de oro: un rico habitante de aquella ciudad habia comprado por cien pesos los hábitos mas raidos del virtuoso varon; y los productos de estas ventas, y varias donaciones gratuitas, estaban destinadas para construir una ermita en la celda que ocupó durante su vida. Se trata tambien de abrir informacion para justificar todos los hechos milagrosos que se le atribuyen, y para obtener mas tarde su canonizacion. Fr. Andresito fué durante su vida el hombre mas popular entre todas las clases de la sociedad chilena por sus virtudes ejemplares.

Tenemos el sentimiento de anunciar á los católicos la muerte del ilustre y sábio escritor marqués de Valdegamas, D. Donoso Cortés.

Hé aquí como anuncia tan infausta noticia la *Patrie*, periódico que se publica en Paris.

"El Sr. *marqués de Valdegamas*, embajador de España en Paris, ha muerto ayer 3 de Mayo, á las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde, en su casa, calle de Courcelles núm. 29.

"Acometido hacia mas de un mes por una pericarditis aguda, fué asistido por los médicos mas célebres de Paris, que combatieron enérgicamente la grave enfermedad. El estado de la salud del embajador habia mejorado muchas veces, y aun ayer por la mañana, aunque habia pasado la noche anterior agitado y con desvelo, nada hacia temer una catástrofe.

"La última visita de uno de los médicos habia sido á las once, y habia pasado el dia tranquilamente, cuando á eso de las cuatro y media esperimentó el enfermo una opresion tan violenta que pidió que se llamase inmediatamente á un sacerdote para administrarle los últimos sacramentos de la Iglesia. Se cumplió inmediatamente este deseo, y al mismo tiempo fueron buscados en Paris, sin poder encontrarlos, los tres médicos que habian seguido la enfermedad.

"A la una llegaron á la legacion los embajadores de Austria y de Prusia, para enterarse del estado del marqués de Valdegamas. Asistieron á la ceremonia religiosa de la estrema-uncion y recibieron el último aliento de su ilustre colega.

"El Sr. *Donoso Cortés* ha muerto sin agonía y sin dolor aparente: un ligero suspiro fué lo único que indicó que acababa de dar su alma al Divino Criador. Sus criados y algunos amigos íntimos rodeaban su cama entregados á una viva afliccion.

"El Sr. *Donoso Cortés* apenas tenia cuarenta y cuatro años de edad. Nacido en Estremadura de una familia respetable, habia hecho en la universidad de Sevilla estudios brillantes, que revelaron las facultades mas eminentes, ingenio y una grande imaginacion. Nombrado gefe de seccion del ministerio de gracia y justicia, fué elegido diputado á cortes en 1837, y se hizo notable por el ardor y la elevacion de su elocuencia. Consejero real poco tiempo despues y senador, fué honrado con la confianza de S. M. la reina, que le nombró su secretario parti-

Digitized by Google

cular; pero su mérito, su instruccion, su gran reputacion le llamaban á las mas altas funciones diplomáticas. Estuvo de ministro plenipotenciario en Berlin, y vino hace dos años á Paris con el mismo título.

"El Sr. *marqués de Valdegamas* era gran cruz de las órdenes españolas de Cárlos III é Isabel la Católica, y gran oficial de la legion de honor.

"Sus amables cualidades, su bondad y su afabilidad hacian que fuese muy amado por todos los que se acercaban á él. Su constancia caballerosa para con sus amigos, y su lealtad sin igual en sus relaciones políticas y privadas, le grangearon el sentimiento universal que lo acompaña á la tumba.

"Su piedad era ejemplar. Ha escrito dos obras que acreditan el amor mas elevado y ardiente á la religion católica, cuyo ejercicio cotidiano observaba regularmente. Ha vivido y ha muerto con todo el fervor de un verdadero cristiano."

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL INTERIOR.

OBISPADO DE SAN LUIS POTOSI.

Por el ministerio de relaciones estrangeras se remitirán brevemente á nuestra legacion en Roma todas las instrucciones necesarias para la ereccion de este nuevo obispado, que comprenderá todo el territorio de San Luis, con escepcion de la parroquia de Ojo-caliente, que siempre continuará unida á la mitra de Guadalajara; agregándose á la nueva las parroquias de Mazapil y Ahualulco de Pinos.

SAN BERNABÉ APOSTOL.

Fué de los que conocieron primero al Salvador y siguieron sus doctrinas, convirtiéndose con toda su familia. Llamóse Josés, cuyo nombre cambió en el de Bernabé despues de la Ascension del Señor. Habiéndose revelado á los apóstoles que el Señor destinaba á Bernabé y Pablo para ir á predicar la fé á los gentiles, consagráronles por medio de la imposicion de manos, y viéronles partir para Seleucia, en donde obraron grandes conversiones. Corrieron asimismo la Licaonia y la Pisidia, Panfilia y Antioquía. Sufrieron persecuciones, porque los gentiles y judíos escitaron contra ellos á vista de sus muchos milagros la cólera de los pueblos por donde pasaban; así fué que encontrándose Bernabé en Chipre, el pueblo echó mano del apóstol, y arrastrándole fuera de la ciudad, acabaron con su vida á pedradas. Aconteció su muerte el dia 11 de Junio del año 70.

Digitized by Google

Litog. de Decaen.

San Bernabé, apóstol.

Digitized by Google

Digitized by Google

SECCION LITERARIA.

HISTORIA NATURAL.

EL CABALLO.

La mas noble é importante conquista que hizo el hombre es la de ese fiero y orgulloso animal, que con él divide las fatigas de la guerra, y la gloria de los combates. Tan intrépido como su dueño, el caballo ve los peligros y los arrostra todos, se acostumbra al estruendo de las armas; ama el ruido de los combates, los busca y se anima con el mismo ardor que su ginete. Tambien participa de los placeres del hombre. En la caza, en los torneos brilla, y luce sus elegantes formas. Tan dócil como animoso reprime sus movimientos dejándose llevar de su fogosidad. No solo cede á la mano que le dirige sino que parece consultar sus deseos, y obedeciendo siempre á las impresiones que recibe, se precipita con veloz carrera, se modera, detiene y no obra sino á voluntad de su dueño. Es una criatura que renuncia á su ser para no existir sino por la voluntad de otro, mas aun sabe anticiparse á ella, por la rapidez y precision en sus movimientos la espresa y ejecuta, comprende cuanto se desea, y entregándose sin reserva á su dueño, á nada se rehusa, le sirve con todas sus fuerzas, se escede en ellas, y aun muere por mejor obedecerlo.

Cuentan los viajeros que en la América Austral, al Sur del rio de la Plata se encuentran manadas de caballos salvages, algunas de ellas hasta de diez mil, y marchan siempre reunidos y con órden admirable. Precedidos de unos cuantos como esploradores siguen los demas en columnas cerradas que todo lo arrollan y que nada puede romper. Esta inmensa y prodigiosa multitud de caballos salvages en esa parte de la América procede de la época de la conquista de estas regiones por los españoles que soltaron un gran número de caballos en los desiertos del nuevo mundo.

El movimiento de las orejas es un indicante seguro de la índole, carácter y estado de los caballos. Cuando anda el caballo debe llevar las puntas de las orejas hácia delante. Un caballo cansado tiene las orejas caidas. Un caballo maligno ó colérico lleva rápida y alternativamente sus orejas una adelante y otra hácia atras. Los caballos de boca seca no son tan buenos, y de tan dócil temperamento como aquellos cuya boca es fresca, y que se llena de espuma con el freno.

La vista del caballo es escelente, y aunque no está comprendido en la clase de los animales nocturnos, ve mas claro aun que el hombre en las tinieblas y oscuridad de la noche. Su olfato es esquisito, huele la proximidad del hombre á media legua de distancia, y mas que nada la proximidad del agua. Las carabanas de los árabes y de los tártaros en el desierto, y los pastores en las landas de Caracas durante los calores

Digitized by Google

del estío se guiaban por el olfato de los caballos para descubrir lagunas, y cisternas hasta entonces desconocidas de todo el mundo. Los hebreos recurrieron para proveerse de agua muchas veces á este medio durante los cuarenta años que duró su peregrinacion en el desierto.

La duracion de la vida del caballo es como la de los demas animales proporcionada al tiempo que se tarda para su completo desarrollo.—Un caballo está en toda su perfeccion á los cuatro años, y la duracion ordinaria de su vida es de veinticinco á treinta años. Los grandes caballos que sirven para tiro y carga se desarrollan mas pronto, pero viven menos. A los quince años ya son viejos é inútiles.—Hay diversas razas de caballos. La mas estimada es la de los árabes. Son tambien escelentes los ingleses, los normandos para el tiro de los carruages.—Los caballos españoles, especialmente los que se crian en Andalucía son muy apreciados en toda Europa, por la gracia y hermosura de su estampa, la agilidad de sus movimientos y la lealtad de su índole.

El mejorar la raza de los caballos, como un ramo de riqueza pública, y hasta de interés nacional, ha sido objeto de diversas disposiciones mas ó menos acertadas de los gobiernos de casi todas las naciones en todas épocas. Hoy varios propietarios ricos, y criadores de caballos han instituido para fomentar la ganadería caballar, juegos públicos de corridas de caballos en donde se adjudican premios á los dueños de los caballos mas veloces en la carrera.

VARIEDADES.

EL RECAUDADOR DE CONTRIBUCIONES.

Un recaudador de contribuciones en España dirigió al alcalde del pueblo donde iba á sacar los cuartos, la siguiente comunicacion:

"Señor alcalde: Cuando Napoleon fué con su ejército á la toma de Moscou, habia en aquellos paises tanta nieve y hielo, que se helaron algunos miles de soldados; ¡hacia un frio inmenso! Pero no tanto, señor alcalde, como en la sala de la audiencia de Moralzarzal, el dia 18 de Noviembre de 1852, en cuya sala se halla el pobre recaudador de la contribucion, con las manos crispadas, los piés casi helados y los dientes tiritando. Empero sucede que en Moscou no habia carbon, ni tampoco para encenderlo, y en Moralzarzal sí lo hay. Solo falta, para que no suceda al pobre recaudador lo que á los miles de Moscou, que el señor alcalde tome una medida, por medio de la cual aparezca lleno del combustible mencionado el soberbio brasero que se halla en la dicha sala; y siendo así, intercederá por V. á su Divina Magestad.—El recaudador que le quiere mucho.—*Tadeo.*"

"Tenia razon el recaudador: si hacia frio, los del pueblo debian darle leña...."

ALTERACION DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS PROPIOS.

De algun tiempo á esta parte van siendo raras las personas que se

Digitized by Google

firman como antes con el nombre y apellidos á secas. Ahora es moda ponerse dos ó tres nombres y tres ó cuatro apellidos separados entre sí por particulas, conjunciones, preposiciones ó cosa que lo valga. En la juventud sobre todo va cundiendo esta ridícula manía que llega ya á un estremo altamente estravagante. Con muchís mos ejemplos se pudiera probar hasta la evidencia lo que acabamos de decir.

Cierto estudiante que al comenzar una carrera científica se llamaba D. Bárbaro Uvas, se firma ahora Bárbaro de las Uvas.

Otro quidam, por D. Anselmo Ceballos, se ha trasformado en D. Anselmo Luis Ceballos de las Parras del Marqués.

Un matrimonio compuesto de Doña María Fuertes y D. Antonio Macho, ha venido á formarse de Doña María de los Dolores Fuertes de Muelas y D. Antonio Macho del Campo.

Por lo visto, en los felices tiempos que alcanzamos ningun mortal se resigna á llamarse José Perez, sino que debe trasformarse en Enrique José del Perez. Y luego dirán que no hay despreocupacion cuando se abandonan ó adulteran hasta los nombres de pila para darse tono de sangre ilustre.

De todas las bajezas que los hombres cometen por vanidad ú orgullo, ninguna es tan despreciable como la de adulterar los nombres de los que nos dieron el ser, renegando de nuestro orígen, por elevarnos á clases que no nos corresponden.

PERCANCE ACAECIDO A UN CELEBRE LITERATO ESPAÑOL EN UN PUEBLECITO CERCANO AL PIRINEO.

Al presentar su pasaporte, el alcalde, que no tan solo no sabia leer, sino que era sordo á nativitate, y solamente á puro grito pelado entendia las últimas silabas de cada frase, cuando un hijo suyo le leia el consabido

"Concedo libre y seguro pasaporte á D. F. de tal, literato...."

—¿Qué has dicho, Anton? esclamó el alcalde.

—Literato, respondió el futuro sacristan.

—Ato....ato....ato.... ¿mentecato? No sé qué oficio es ese.

—Literato, dijo á su vez el viajero un si es no es ofendido.

—Ato....Ato....Ato....¿nada entre dos platos? repuso el alcalde en su incorregible sordera. ¡Qué oficios estos del dia! ¡En mi vida las he visto mas gordas!

El viagero se echó á reir, porque nadie presenciaba esta escena, y perdonó en el fondo de su corazon á *la estampa real* aquel humillante y burlesco insulto.

MARINA DE GUERRA DE AUSTRIA.

La marina de guerra de Austria consta de 11 vapores con 64 cañones, 6 fragatas con 215, 5 corbetas con 93, 7 bergantines con 112, 6 goletas con 58, 2 praos con 20, 18 cañoneras con 60, 5 bergantines-goletas con 12 y 9 *trabacolis*.

Digitized by Google

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Seccion 4.ª

El Exmo. señor presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de division, caballero gran cruz de la real y distinguida órden de Cárlos III y presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que usando de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:*

Para llenar los objetos del art. 16 de la ley de 14 del corriente, y á fin de que las direcciones de que en él se hace mencion, puedan reunir datos sobre los diversos ramos que hoy forman la hacienda pública, esactamente clasificados en la memoria que deben presentar al ministerio de hacienda, se declara:

Art. 1º Pertenecen al dominio de la nacion:

I. Los terrenos baldíos de toda la República.

II. Los puertos, radas y ensenadas de las costas de ambos mares.

III. Las islas que pertenecen al territorio mexicano.

IV. Las producciones de esas islas y de las costas de los dos mares.

V. Los rios, sean ó no navegables.

VI. Los arroyos, corrientes de agua y lagos que estén situados en terrenos que no sean de dominio de particulares.

VII. Las minas de todos metales conforme á las leyes.

VIII. Los productos de las neverías y volcanes que no sean de propiedad particular.

IX. Las salinas y criaderos de sal gema que no pertenezcan legalmente á particulares.

X. Los bienes raices que por leyes anteriores son propiedad de la nacion.

XI. Las antigüedades que se descubran.

XII. Los bienes mostrencos.

XIII. Los enseres, archivos, libros y demas documentos de las autoridades todas que han representado y representan el poder público.

XIV. Las calles, plazas y plazuelas de las ciudades, villas y lugares de la República, así como las tomas de agua y fuentes públicas.

Art. 2º Le pertenecen igualmente para el servicio militar:

I. Los almacenes de armamento, parque y municiones.

II. Los castillos y fortalezas.

III. Los cuarteles y maestranzas de artillería.

IV. Los arsenales, ciudades, fortificaciones y toda clase de obras militares, hechas para la defensa de las plazas, puertos y fronteras.

Art. 3º Le pertenecen tambien para el servicio público y llenar los objetos de su institucion:

Digitized by Google

I. Las escuelas de instruccion primaria sostenidas con fondos del erario, ó con los legados testamentarios destinados á ese objeto.

II. Los colegios nacionales.

III. Las casas de caridad y beneficencia; sostenidas, en todo ó en parte, con los fondos del gobierno.

IV. Los hospicios y hospitales, sostenidos tambien, en todo ó en parte, con los fondos del gobierno, ó en los que este sea patrono por actas de su fundacion.

V. Las cárceles y casas de correccion.

VI. Los caminos de rueda y herradura construidos para el uso público, en toda la nacion.

Art. 4º Todas las rentas públicas que forman el erario, se dividen en dos partes:

I. Rentas nacionales.

II. Rentas municipales.

Art. 5º Las rentas nacionales, son:

I. El producto por arrendamiento ó enagenacion de todos los bienes muebles ó inmuebles, especificados en el art. 1º

II. Todos los derechos de importacion y esportacion (inclusos en los primeros los de muelle y avería) toneladas, anclaje, de puertas internacion, almacenaje y tránsito, que se cobran conforme al arancel en los puertos habilitados para el comercio estrangero.

III. El derecho de circulacion de moneda y los demas impuestos al oro y plata, esceptuándose el real llamado de minería por no ser renta nacional.

IV. Los derechos de consumo que se cobren en toda la República á los efectos estrangeros.

V. El derecho que se cobre en toda la República por la venta de fincas rústicas y urbanas.

VI. El producto de la renta de tabaco.

VII. La renta del papel sellado.

VIII. La de naipes.

IX. La de salinas.

X. La de correos.

XI. La de lotería.

XII. La de acuñacion de moneda.

XIII. El derecho de fortificacion de Veracruz.

XIV. Los peages.

XV. Derecho de consumo á los géneros, frutos, licores y efectos nacionales en toda la República.

XVI. El derecho de pasaportes y cartas de seguridad.

XVII. Los réditos y capitales que se reconocen á la nacion.

XVIII. Los aprovechamientos.

XIX. Los derechos sobre títulos.

XX. Los oficios vendibles y renunciables.

XXI. Multas y la parte de comisos que correspondan al gobierno, conforme á las leyes.

XXII. Alcances de cuentas.

XXIII. Donativos.

XXIV. Impuestos sobre herencias transversales.

Digitized by Google

XXV. Impuestos sobre fincas rústicas y urbanas de la República.
XXVI. El derecho de patente sobre giros mercantiles.
XXVII. El derecho sobre establecimientos industriales.
XXVIII. El derecho sobre profesiones y ejercicios lucrativos.
XXIX. El derecho sobre objetos de lujo.
XXX. El derecho sobre sueldo y salarios.
XXXI. El descuento para monte-pío civil y militar.
XXXII. Derecho de amortizacion impuesto sobre la adquisicion de fincas y capitales por las manos muertas.
XXXIII. La parte que con arreglo á las leyes corresponde al erario en el descubrimiento de tesoros ocultos.
XXXIV. La restitucion á la hacienda pública.
Art. 6º Son rentas municipales:
I. El producto de todos los bienes llamados de propios y los árbitros que pertenezcan á los ayuntamientos á la fecha de la publicacion de esta ley.
II. Al ayuntamiento de México, en compensacion de los impuestos que le concedió el decreto de 6 de Octubre de 1848, y del que solo continuarán vigentes el cap. 7º sobre cervexa, el 10º sobre diversiones públicas, con las cargas que espresa el art. 63, del cap. 11 sobre canales, y los artículos relativos á las patentes y licencias que se refieren á estos mismos capítulos, así como el 128 que ratificó el derecho esclusivo del ayuntamiento para establecer mercados públicos, se le consignan especialmente:
1º La contribucion directa establecida sobre el valor de las fincas urbanas y rústicas de la municipalidad.
2º La que recae sobre carruages y carros, caballos frisones y del pais, y bestias de tiro en la misma capital.
3º Los derechos municipales sobre efectos nacionales y estrangeros que se recaudaban por la aduana de México hasta el 13 de Setiembre de 1847.
Art. 7º Las rentas nacionales tienen por objeto pagar:
I. Los supremos poderes y demas empleados públicos, las oficinas, legaciones y consulados.
II. Las pensiones civiles y militares, incluyéndose en estas las cesantías, jubilaciones, retiros y licencias ilimitadas.
III. El ejército y la marina.
IV. Las cóngruas de los Illmos. obispos, conforme á las leyes.
V. Las asignaciones á los establecimientos de instruccion pública.
VI. Las asignaciones á hospitales y casas de caridad y de beneficencia pública.
VII. La deuda interior, inclusa la de los Estados.
VIII. La deuda esterior.
IX. Las convenciones diplomáticas.
X. Las asignaciones para fomento de las ciencias y las artes.
XI. La conservacion y apertura de caminos y canales.
XII. La seguridad de los caminos y poblaciones, por medio de la fuerza de policía que al efecto se establezca por el gobierno.
XIII. Las comisiones esploradoras de criaderos, minerales, nuevas líneas de caminos, y rios navegables.
XIV. Las misiones.

Digitized by Google

Art. 8º Las rentas municipales tienen por objeto:

I. El sostenimiento de las prisiones.

II. El de la policía de órden, aseo, salubridad, ornato y seguridad, conforme á las ordenanzas y reglamentos respectivos.

III. El alumbrado.

IV. Los empedrados.

V. Los paseos y calzadas.

VI. Las fuentes, acueductos y canales.

VII. Los mercados y los demas ramos anexos á la policía de aseo y salubridad.

VIII. Los hospitales municipales.

IX. La instruccion primaria.

Art. 9º La superitendencia general de todos los ramos, que conforme á este decreto componen las rentas nacionales, reside en el ministerio de hacienda, quien la ejercerá por medio de las respectivas secciones del mismo ministerio. Estas secciones desempeñarán en los ramos que tienen á su cargo las funciones de las direcciones de que hablan los art. 12 y 16 del decreto de 14 del actual.

Ar. 10. La tesorería general, como oficina matriz de la distribucion de caudales, conforme á las leyes vigentes, reunirá los productos líquidos de todos los ramos, por sí ó por medio de sus oficinas subalternas, y llevará la contabilidad de la distribucion, presentando al ministerio de hacienda la cuenta anual.

Art. 11. Las oficinas principales recaudadoras, por sí y por medio de sus subalternas, ejecutarán la cobranza de los ramos de las rentas que les correspondan, y harán los gastos de administracion con arreglo á las disposiciones relativas; llevarán la contabilidad de los productos y gastos, y dirigirán al gefe superior de hacienda para que éste lo haga al ministerio, la cuenta anual en la que estará comprendida la de todas las oficinas de su dependencia, con la debida distincion de los ramos.

Art. 12. Para los efectos del art. 2º del citado decreto de 14 del corriente, los gefes superiores de hacienda dirigirán á la seccion liquidataria de crédito público, noticias circunstanciadas de los créditos pasivos que hayan contraido los Estados hasta el dia de la publicacion en ellos del mismo decreto de 14 del corriente, esplicando la parte que ya estuviere amortizada en aquella fecha. La seccion liquidataria de crédito público, con presencia de aquellas noticias y de los documentos que deben exhibir los interesados, procederá á la liquidacion de dichos créditos, para que se haga la emision de los bonos correspondientes, bajo las reglas, y en los términos establecidos para la deuda interior de la República.

Art. 13. La glosa y finiquito de las cuentas de todas las rentas y gastos de la nacion, y el hacer efectivas, conforme á las leyes las responsabilidades de los empleados de manejo, toca á la contaduría mayor de hacienda.

Art. 14. Cesan los años económicos adoptados para la formacion de la cuenta general, y en consecuencia, la del presente terminará en fin de Diciembre próximo, debiendo cerrarse en el mismo mes las de los años siguientes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido

Digitized by Google

cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 29 de Mayo de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—A D. Antonio Haro y Tamariz."

Y lo comunico á V. para los fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Mayo 29 de 1853.—*Haro y Tamariz.*

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion de operaciones.

Exmo. Sr.—Hoy me dice el capitan de este puerto lo siguiente:

Exmo. Sr.—Con fecho 23 del corriente, al Exmo. Sr. ministro de guerra y marina, digo lo que sigue:

Exmo. Sr.—Ayer ha fondeado en este puerto, procedente del de S. Francisco de la Alta California, el bergantin hamburgués *Emma:* las noticias que trae alcanzan hasta el 10 del presente; y segun ellas y las declaraciones de los pasageros, el gobierno americano parece que ha dado órden para impedir el armamento y salida de la proyectada espedicion contra nuestro Estado de Sonora, que acaudillaba el conde Raoussett.

Aseguran ademas que ha quedado disuelta la fuerza que estaba organizada, y que se habian rescindido las contratas de fletamento de los buques que debian conducir la espedicion.

Y tengo el honor de trascribirlo á V. E. para su conocimiento, reiterándole á la vez mi atenta consideracion y respeto.

Y tengo el honor de trasmitirlo á V. E. para su conocimiento, añadiendo por lo que pueda importar á las resoluciones que dicte en ese Estado de su digno mando, para poner su territorio á cubierto de las agresiones del pérfido conde Raoussett, que las noticias á que se refiere la inserta están de todo punto confirmadas por las cartas de personas muy caracterizadas de San Francisco, dirigidas á sus corresponsales de aquí por el mismo buque *Emma;* pues por ellas se ve que no puede ponerse en ejecucion la empresa pirática que se ha intentado sobre invasion de Sonora, tanto por la enérgica oposicion que á su desarrollo hace el gobierno de Washington, cuanto por la absoluta falta de recursos pecuniarios en que se encuentran los que la han promovido. Así se lo manifiesto con esta misma fecha al supremo gobierno general, por conducto del ministerio respectivo.

Trasládolo á V. E. con el objeto indicado en el final de la inserta, renovándole á la vez las protestas de mi atenta consideracion y particular aprecio.

Dios y libertad. Puerto de Mazatlan, Mayo 24 de 1853.—*P. Valdés.*—*G. Moreno,* secretario.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina. México.

Es copia. México, Junio 11 de 1853.—*Juan Suarez y Navarro.*"

EDITOR RESPONSABLE: Francisco Pomar.

Digitized by Google

LA VOZ
DE
LA RELIGION.

PERIODICO RELIGIOSO Y SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE BELLAS ARTES.

TOM. IV. Sábado 25 de Junio de 1853. NUM. 26.

SECCION RELIGIOSA.

LA CATEDRA DE SAN PEDRO EN ROMA.

Roma pagana debió su celebridad á un encadenamiento de hombres y de acaecimientos preclaros, estupendos, que unos tras de otros, con su influencia cada uno, la fueron elevando hasta hacerla señora de las gentes.

Contribuyeron á este su destino las propias y las estrañas grandezas, su brazo y los agenos brazos, su inteligencia propia y las de fuera, el prestigio de su culto nacional y el de los estrangeros cultos, sus artes y sus letras y las letras y artes de otros imperios.

Digitized by Google

Para ceñirse la corona imperial del universo, fué preciso que trajera al panteon, poniéndolas á su servicio, las deidades de casi el orbe entero, al paso que á todo él iba imponiéndole las suyas.

Fué preciso á la par encomendar á las picas de sus *milites* la divulgacion de su fama, el establecimiento de su poder universal; y que, por enseña un águila rapaz cubrieran sus legiones el haz y la mitad del mundo.

Fué preciso á la par que el poder de la metrópoli dominadora se reprodujera por do quier en ambiciosos procónsules que á todos los pueblos domeñasen y esclavizasen á nombre del pueblo rey.

Fué preciso últimamente que el rico plumaje de sus aves sagradas estuviera salpicado, digámoslo así, de la sangre, lágrimas y sudores de casi todos los pueblos.

Y en medio de tamaña cadena de hombres y de cosas, ¿poseyó acaso alguna vez un nombre en el cual se refundieran todos sus demas nombres? No: Roma pagana recorrió distintas épocas, apareciendo como personificacion de cada una, no solamente un nombre distinto, sino hasta una institucion diferente, y tal vez un pensamiento contrario á otro pensamiento, una existencia diametralmente contraria á otra anterior ó posterior existencia.

¿Qué tuvieron de comun, en aquella Roma que ya pasó para no tornar á ser, los nombres, el pensamiento, las instituciones, la manera de existir de sus reyes, de su república y de su alto y bajo imperio? Tuvieron de comun lo mismo que en el hombre tienen de comun la blandura de la adolescencia, la impetuosidad de la juventud, la ambicion de la virilidad y el enflaquecimiento de la senectud. Tuvieron de comun lo que de comun tienen las fases de la vida humana; el ser cada una un paso mas hácia la muerte; lo mismo en hombres ó pueblos pigmeos, que en hombres ó pueblos gigantes. Roma, es muy cierto, se agigantó creciendo; pero se anduvo muriendo á medida que se agigantaba.

¡Qué diferente de aquella la Roma cristiana! La cátedra de San Pedro es toda su institucion, la misma en nuestros dias que al fundarla el Príncipe de los Apóstoles y sellarla con su sangre bajo el imperio de Neron.

¡Pedro! ¿Qué magia tiene este nombre, qué privilegio que otro nombre de hombre no tuvo jamas en Roma durante las centurias que le precedieron? Al primer paso que da el que le lleva, se encuentra con un emperador sanguinario que le aniquila infamándole y condenándole al suplicio de la cruz.

¿Qué perpetuidad se puede prometer á un hombre tal como el de un hombre infamado y condenado al mas afrentoso patíbulo?

Digitized by Google

Pedro habia muerto. No habian ido con él á Roma agentes de un poder que no tenia, mundanal é imponente, animosos y capaces de adquirir una fama póstuma inmortal, con el oro, con la intriga ó con las armas. Por heredero del nombre de Pedro quedaba un modesto y oculto sacerdote de la nueva ley, venida á destruir la omnipotencia romana; Lino, segundo romano Pontífice. La cátedra donde se habia sentado Pedro el Apóstol, tenia ya sucesor: y sucesor tras sucesor, la cátedra de San Pedro en Roma quedaba perpetuamente establecida.

¡Qué admirable, qué asombroso, sin comparacion con otro ninguno, el porvenir de la gran ciudad del Lacio! Los hijos de sus héroes, los oráculos la llamaron eterna; y lo habia de ser. Mas no lo habia de ser por sus héroes ni por sus oráculos; por sus *quirites* ni por sus augures; por sus armas ni por sus templos; por sus thermas ni por sus arcos triunfales; por sus anfiteatros ni por sus circos: por su senado ni por su foro; por sus *cives* ni por sus Césares; por la loba de su Rómulo ni por las águilas de su collado capitolino.

A la loba, símbolo de indomitez, habia de sustituir andando los tiempos el cordero, símbolo de mansedumbre; al águila, símbolo de arrogancia, la paloma, emblema de amor é inocencia: al renombre en fin de sus sagradas colinas, un hombre llamado *piedra*, PEDRO, por el eterno Hacedor del hombre, del águila y de la loba, del cordero y de la paloma, de los collados y de las piedras.

El orgullo y la rapacidad habian erigido aquella ciudad avasalladora de pueblos, que de eterna blasonaba porque le parecian eternos sus mármoles y sus aceros, sus vias y sus acueductos, sus colunatas de pórfido y sus obeliscos de granito.

De eterna tenia pretensiones, porque sus fábricas le parecian inconmovibles; porque creia, en su fanatismo, que la pesadumbre de sus anchurosas y aplomadas masas de piedra, resistiria sin bambolearse á la arrasadora pesadumbre de los años.

Mas no á esas piedras que el tiempo deshace en polvo, sino á otra *piedra*, formada espresamente por Dios de la persona de su enviado PEDRO, estaba vinculada en los eternos oráculos la eternidad de Roma.

Las cátedras de sus gramáticos y sofistas desaparecieron del pueblo romano en una sola vez, y no se levantarán jamas en tiempo alguno; como no fuere entre fantasmas de revolucion, que desvanece á poco la luz del ángel de la Victoria. La cátedra de San Pedro, ésta sí, subsiste sobre la ruina de todas las cátedras y subsistente quedará, cual continúa quedando, sobre todas las cátedras fantásticas, sobre todas las revoluciones.

Bien puede arrojarlas el infierno por sus cien puertas encendidas con-

Digitized by Google

tra la cátedra romana: la piedra de que la hiciera Dios, es indesmoronable, incombustible; las puertas del infierno volverán á cerrarse rechinando entre maldiciones detras de sus legionarios impotentes. *Portæ inferi non prævalebunt adversus eam.* Es promesa del Señor que al pescador Simon hizo Pedro, piedra fundamental de su Iglesia, perdurable á despecho de todos sus enemigos: del Señor que á la cátedra de San Pedro hizo cátedra de aquella fé de piedra viva del nuevo testamento; *fé de Pedro*, fé indefectible.

He aquí descifrado todo el misterio de la eternidad de Roma. El paganismo la enunció sin comprenderla: la murmuraban sus *flámines*, la cantaban sus poetas, sus vestales le daban culto, y ¿qué es lo que habia en todo ello? nada mas que un presentimiento vago; un ensueño de vanidades perpetuas y de realidades precarias: lunáticos adoradores de Diana, feroces sacrificadores de Saturno; envilecidos siervos de una estátua quebradiza, á quien entre pompas y cánticos saludaban por su Dios Optimo Máximo: ¡Optimo Máximo! y toda su maximidad y optimidad salido habian del cincel, para perecer como el cincel y como el artista que le manejara y como el pueblo soberano que á la mentirosa deidad doblara la rodilla.

Pueblo coronado; todas las coronas que aquel pueblo un dia vió á sus piés ó colocó sobre su frente, ¿qué nombre trasmitieron á la posteridad, que no cobije su piedra sepulcral bajo la segur de la parca? ¿qué nombre plebeyo ó consular, militar ó civil, sacerdotal ó senatorio, augusto ó augustillo, no lleva su nada escrita en estas tres letras FUE, *fuit?*

Guarida primeramente de aventureros y bandidos; estirpe de reyes despues; regicida mas adelante; rey él mismo otro dia, pero rey de esclavos que se llamaban libres; cuna por fin de magistrados, de oradores, de filósofos, de historiadores, de vates; cuna de sábios y de fuertes: ¿á dónde es ida tu fortaleza, pueblo soberano, á dónde tu sabiduría fabulosa? ¿qué nombre de tus fuertes ó de tus sábios ha permanecido eterno sobre tí?

¿Cuál ha justificado, Roma pagana, aquella tu pretension de eternidad de que tanto te ufanabas? ninguno. La espada del bárbaro se burló de tu saber, disipó tu fuerza, aniquiló tus nombres y tus cátedras: solo un nombre dejó, solo una cátedra en pié: y ni este nombre ni esta cátedra eran tuyos: ni era de tu idólatra raza el nombre, ni de tus maestros la cátedra. El nombre de Pedro, y su cátedra sacrosanta, fueron los vencedores de tus vencedores, como antes lo habian sido de tus númenes y de tus cohortes.

El nombre de PEDRO no perecerá en Roma jamas, que Pedro es

Digitized by Google

nombre impuesto por Dios, y por Dios es santa y perpetua la CATEDRA en que fué coronado cabeza de la Iglesia para sí y para sus legítimos sucesores.

En la Roma cristiana se han realizado por el milagro á todas luces evidente de este nombre y de esta cátedra, los vaticinios de eternidad con los cuales sin entenderlos la Roma pagana se enorgullecia.

Y el catolicismo mira en este nombre y en esta cátedra de San Pedro una prenda de la verdad de su fé, y de la firme esperanza que le alienta, de ver nuevamente unidos á esta Piedra romana indestructible, los fragmentos de la Iglesia cristiana, segregados y arrojados lejos de ella por el viento de la discordia, gran causador de cismas y rebeliones encarnizadas.

EVANGELIO

PARA EL DOMINGO

OCTAVO DESPUES DE PENTECOSTES.

" Decia tambien Jesus á sus discípulos: Erase un hombre rico, que tenia un mayordomo,
" del cual por la voz comun vino á entender que le habia disipado sus bienes. Llamóle,
" pues, y díjole: ¿Qué es esto que oigo de tí? dame cuenta de tu administracion, porque no
" quiero que en adelante cuides de mi hacienda. Entonces el mayordomo dijo entre sí:
" ¿Qué haré, pues mi amo me quita la administracion de sus bienes? Yo no soy bueno pa-
" ra cavar, y para mendigar no tengo cara. Pero ya sé lo que he de hacer, para que,
" cuando sea removido de mi mayordomía, halle yo personas que me reciban en su casa.
" Llamando, pues, á los deudores de su amo á cada uno de por sí, dijo al primero. ¿Cuán-
" to debes á mi amo? Respondió: cien barriles de aceite. Díjole: Toma tu obligacion, sién-
" tate, y haz al instante otra de cincuenta. Dijo despues á otro: ¿Y cuánto debes? Respon-
" dió: Cien coros *ó cargas* de trigo. Díjole: Toma tu obligacion, y escribe otra de ochenta.
" *Habiéndolo sabido* el amo, alabó á este mayordomo infiel, *no por su infidelidad, sino* de que
" hubiese sabido portarse sagazmente; porque los hijos de este siglo, *ó amadores del mundo*,
" son en sus negocios mas sagaces que los hijos de la luz *ó del Evangelio en el negocio de su*
" *eterna salvacion*. Así os digo yo á vosotros: Grangeaos amigos con las riquezas, *manan-*
" *cias* de iniquidad, para que, cuando falleciéreis, seais recibidos en las moradas eternas."

PLATICA

PARA EL DOMINGO

OCTAVO DESPUES DE PENTECOSTES.

Sobre la confesion.

Homo quidam erat dives qui habebat villicum: et hic diffamatus est apud illum, quasi dissipasset bona ipsius.
Habia un hombre rico, que tenia un mayordomo: y este fué acusado delante de él, como disipador de sus bienes.
Luc. 16. v. 1.

El Evangelio de este dia nos manifiesta la parábola de un hombre rico que tenia su mayordomo, el cual fué acusado de que disipaba los bienes de su amo, por lo que éste le llamó, y le dijo: dame cuenta de

Digitized by Google

tu mayordomía, porque de aquí en adelante no podrás ejercer ese empleo.

El hombre rico, hermanos mios, de que habla nuestro Evangelio, representa á Dios, que es la fuente de todas las riquezas, quien las comunica á los hombres, y el que se hará dar una esactísima cuenta de ellas, pues conserva siempre el dominio de los bienes que distribuye; y tambien por este supremo derecho las quita cuando quiere y como quiere. El mayordomo representa á todos los hombres, quienes estando desprovistos de bienes los reciben en vida de mano de Dios; pero le darán cuenta de ellos al tiempo de su muerte. Pensemos, fieles mios, en estas palabras que el amo dice á su mayordomo: dame cuenta de tu administracion; y mirémoslas como si el Señor las dijera á nosotros mismos. Ellas deben inspirarnos temor por no haber hecho buen uso de los dones de Dios, por haber disipado sus gracias, por haber vivido olvidados de nuestras obligaciones, y haber llegado así á la hora de la muerte, en que nos dirá Dios: dame cuenta de tu administracion. Para prevenir el terrible embarazo en que nos hallaremos, es menester sondear nuestra conciencia, examinar si cumplimos con las obligaciones de cristianos, y mientras gozamos de la salud dar cuenta de cuando en cuando de nuestra conducta, acusándonos de nuestros pecados, y satisfaciendo á su justicia con la penitencia, á fin de no amontonar deudas sin número. Ya veis, hermanos mios, que os quiero hablar de la confesion, y exhortaros á que os llegueis al Sacramento de la Penitencia mas á menudo que lo haceis: ni es esto todo, sino que tambien es menester que sea bien hecha. Para esto quiero instruiros sobre las condiciones que debe tener una buena confesion.

La confesion debe ser sencilla, humilde, pura y fiel. Vemos en la Sagrada Escritura que entre las virtudes morales es muy alabada y muy recomendada la sencillez. El Espíritu Santo nos dice en el libro de la Sabiduría que si queremos hallar á Dios, debemos buscarlo con sencillez de corazon. Al contrario, vemos que el Señor condena y aborrece á los que están dominados del vicio de la astucia, del engaño y simulacion. Dios abomina al hombre engañador, dice el rey profeta (1). Hay, pues, engaños ó simulaciones de parte del entendimiento y de parte de la voluntad, de las que debe estar exenta vuestra confesion para que sea sencilla cual corresponde.

Primero: simulaciones de parte del entendimiento y que vosotros las teneis cuando no creeis sencillamente todo lo que el confesor os dice para vuestra salvacion, cuando no consentís sino en lo que os agrada y es conforme á vuestro amor propio y á vuestras aficiones particulares: si se os da avisos para poneros en el camino de la salvacion, alegais una infinidad de razones para escusaros de seguirlos; por ejemplo, para dispensaros de reconciliaros con vuestro enemigo, inventais pretestos para no ser los primeros en buscarlo y quedar reconciliados; para no dejar vuestras usuras ni ese oficio cuyas obligaciones no sois capaces de cumplir, ó para no pagar vuestras deudas, ó para no salir de esa casa en que arriesgais perder vuestro pudor ó vuestra estimacion, ¿cuántos inconvenientes no proponeis?

Segundo: simulaciones de parte de la voluntad: éstas consisten en

(1) Psalmo. 5. 7.

Digitized by Google

querer una cosa y no quererla. ¿Y es esto posible? Tan posible como cuando quereis el fin, y no poneis los medios necesarios para conseguirlo. Quereis, ó por mejor decir, quisiérais ir al cielo sin tomar el camino del cielo, ser humildes sin humillaros nunca, caritativos sin desembolsar nada, penitentes sin hacer penitencia, evitar el pecado sin evitar las malas compañías y las ocasiones que os hacen pecar. ¿Y qué sucede de todo esto? Que os confesais por Pascua, y ocho dias despues volveis á caer en los mismos pecados; os volveis á confesar, y volveis á los mismos lugares que os han hecho pecar; y á la hora de la muerte os encontrareis en el mismo estado en que estábais treinta años há. Esto sucede así porque no teneis verdadera voluntad de corregiros como aun la teneis y os queda alguna aficion de contentar vuestras pasiones: pero Dios aborrece este doblez de corazon y engañosa voluntad: *væ duplici corde* (1): detesta tambien la simulacion y doblez de la lengua; lo que haceis cuando teneis una lengua para acusaros y otra para escusarôs.

Tercero: la confesion debe ser humilde; y esta es una disposicion esencial cuando queremos volvernos á Dios. Sin embargo, cuando el confesor quiere dilataros la absolucion porque no estais bien dispuestos, cuando quiere obligaros á restituir la hacienda agena, á reconciliaros con vuestros enemigos, á echar de casa aquella persona, á dejar las ocasiones de pecar, y á ser mas modestos en el modo de vestir, os quejais, alegais mil falsos pretestos, y tal vez murmurais cuando os impone una penitencia algo proporcionada á vuestros pecados, aunque merecíais otra mas grande. Por eso, hermanos mios, no os salvareis por vuestra confesion, porque Dios no salva sino á los humildes.

Cuarto: la confesion debe ser pura; es decir, debe estar esenta de esas palabras superfluas, de esas quejas de los vicios agenos, que se mezclan en ella tan frecuentemente, y por último, debe ser fiel. Debeis descubrir todos vuestros pecados sin escepcion, con ingenuidad y sin disfrazarlos. Si haceis una confesion fiel, haceis una confesion de fé, porque con eso mostrais que teneis bastante fé, y que dais crédito á estas palabras del Salvador: *á cualesquiera que perdonáreis los pecados le serán perdonados* (2). Cuando manifestais fielmente vuestros pecados haceis una confesion de alabanza: Dios es glorificado en vosotros, pues perdonándoos muestra la gloria de su misericordia, de su bondad y de su infinita caridad. Haceis tambien una confesion de accion de gracias, pues dais gracias al Señor porque os ha aguardado á penitencia con tanta benignidad, porque por su gracia os ha sacado del abismo en que estábais, y os ha perdonado con una bondad inefable. Entonces podreis decir como el profeta rey (3): alma mia, bendice al Señor; todo lo que hay en mí, todas las potencias de mi espíritu, todos los afectos de mi corazon lo alaben, lo bendigan y lo glorifiquen por siempre jamas. Es lo que os deseo &c.

(1) Eccli. 2. 14.
(2) Joann. 20. 23.
(3) Psalmo. 102.

Digitized by Google

NOTICIAS RELIGIOSAS DEL ESTRANGERO.

MADRID.—He aquí cómo refiere la *Gaceta* del 28 de Marzo en su parte oficial la solemne ceremonia de la entrega del birrete al señor cardenal Brunelli, nuncio apostólico en España.

"*Ministerio de Estado.*—Ayer domingo á la una del dia se celebró en el Real Palacio, antes de la capilla pública, la solemne ceremonia de imponer la reina nuestra señora la birreta cardenalicia al Exmo. y M. R. arzobispo de Tesalónica Sr. D. Juan Brunelli, Pro-Nuncio del Sumo Pontífice en esta corte.

"Para poner en manos de S. M. las insignias, de que habia sido portador el Caballero Guardia noble de Su Santidad, D. Alejandro, de los Condes Fiuncini, estaba préviamente comisionado por Su Santidad Monseñor Alejandro Franchi, su Camarero secreto, como Ablegado apostólico.

"Despues de presentados ambos al Exmo. señor conde de Alcoy, presidente del consejo de ministros, y ministro de Estado, habian tenido la honra de ser admitidos por S. M. la reina, en audiencia privada, el 22 del actual á las siete de la noche. El Ablegado entregó entonces á la reina la credencial del Sumo Pontífice, y acompañado del introductor de Embajadores, entregó otras dos credenciales á S. M. el rey y á S. M. la reina madre, habiendo merecido de SS. MM. la mas favorable acogida.

"A la hora señalada para la ceremonia se hallaban en la Real capilla la reina nuestra señora, su augusto esposo y el Sermo. señor infante D. Francisco de Paula, con todos los altos funcionarios de palacio, la real servidumbre y demas personas notables que acostumbran concurrir en semejantes ocasiones.

"En su respectivo puesto estaban el que habia de ser purpurado, el M. R. Patriarca de las Indias, y el señor Ablegado. Este presentó á S. M. la reina el Breve de Su Santidad, que fué leido por el notario de la Capilla, y en seguida, al poner en las reales manos la birreta cardenalicia, pronunció el siguiente discurso:

"Singulari quidem in me Sanctissimi Domini Pii Noni Pontificis Maximi indulgentiæ, ac studiosissimæ imprimis erga Te, augusta Regina, voluntati tribuendum, quod munus mihi demandatum sit hæc Cardinalatus insignia Catholicæ Majestati tuæ porrigendi, ut eadem Nuncio Apostolico Archiepiscopo Thessalonicensi novissime in Pur-

"A especial benignidad para conmigo de nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice Pio IX, y mas aún á su acendrado afecto para con V. M. debe atribuirse, augusta reina, el encargo que me ha sido cometido de entregar estas insignias del cardenalato á V. M. Católica, á fin de que las imponga debida y solemnemente al Nuncio apostólico, arzobispo de Tesalónica, que acaba de ser promovido

Digitized by Google

puratorum Patrum Senatum adscripto rite solemniterque imponas. Enim vero si per excelsam illam Dignitatem egregio Antistiti collatam ditissima ejus doctrinæ copia, diuturni pro Ecclesia suscepti labores, eximia in Apostolicam Sedem merita debito honestantur præmio; novum quoque Majestati tuæ paternæ caritatis gratique animi exhibetur argumentum, quo idem Pontifex Personam tuam prosequitur ob fidei sinceritatem, religiosamque sollicitudinem, qua Te in Ecclesiam Romananque Sedem conspicuam præstitisti. Sane in omnium mentibus sunt alte delixa, neque ulla poterunt oblivione deleri quæ et quanta Tua egit Majestas, ut in amplissima hujus Hispaniarum Regni ditione divina efflorescerat Religio: quem præcipue in finem nova cum Sanctitate Sua inita est Conventio ad ecclesiastica negotia stabili rationi ordinanda, atque ad mutuam illam Sacerdotii cum Imperio fovendam concordiam, quæ semper et rei sacræ et civili fausta extitit ac salutaris.

"Est autem quod in Apostolico Nuncio regia tua manu purpureis insignibus decorando gratulari tecum, augusta Regina, magnopere debeas; noveris enim ipsum eumdem esse, qui primus post difficilissimas temporum vicissitudines Delegati Apostolici munere fungens, Te instante et Catholicis undique plaudentibus, Hispaniarum Regnum invisit, officiisque inter utramque potestatem arctiori fœdere instaurandis tanta virtutis ac sapientiæ laude adlaboravit; dignus iccirco

á la púrpura sagrada. Si es cierto que tan alta dignidad debe considerarse como premio merecido de la mucha doctrina de este ilustre prelado, de sus contínuos desvelos por el bien de la Iglesia y de sus relevantes servicios á la Sede apostólica, tambien ofrece á V. M. una nueva prueba del paternal cariño y ánimo grato con que el mismo Pontífice mira á vuestra real persona, por la sinceridad de la fé y por la religiosa solicitud con que tan manifiestamente se ha distinguido en favor de la Iglesia y de la Sede Romana. Y cierto que se halla grabado profundamente en la memoria de todos, sin que el olvido pueda de ningun modo oscurecerlo, cuanto V. M. ha hecho para que en la dilatada estension de los reinos de España florezca la Religion divina, á cuyo fin ha concluido un nuevo convenio con Su Santidad que arregla de una manera estable los negocios eclesiásticos, y favorece aquella mútua concordia entre el sacerdocio y el imperio que siempre ha sido saludable y venturosa á los intereses civiles y sagrados.

"Existe tambien, augusta reina, una circunstancia para que V. M. deba congratularse en gran manera de haber de condecorar por vuestra Real mano con las insignias cardenalicias al Nuncio apostólico, pues es notorio que es el mismo que despues de las dificilísimas vicisitudes de los tiempos pasados, instando á ello V. M. y aplaudiéndolo por todas partes los católicos, visitó el primero como delegado apostólico los reinos de España, y cooperó con su ciencia y virtud, dignas del mayor elogio, á que se establecieran entre ambas potestades relaciones de la mas estrecha alianza. Era por tanto merecedor de que V. M.

Digitized by Google

quem peculiari semper humanitatis ac benevolentiæ Tuæ testimonio fueris prosequuta.

"Reliquum nunc est, ut in obeunda Romani Pontificis legatione, Tibi augusto ejus nomine significem fausta quæque sibi Sanctitatem Suam ex valido patrocinio tuo pro Ecclesiæ incolumitate et prosperitate in dies magis præstolari; cum persuasum ipsi satis superque sit te omnem opem atque auctoritatem, quam non solum ad Mundi regimen, sed maxime ad Ecclesiæ præsidium comparasti, in civilis ac religiosæ societatis incrementum majori usque alacritate fore impensuram. Dum vero Pontificiæ hujus erga Majestatem Tuam voluntatis sensus testari gratum mihi ac per honorificum est, excipias quæso, Præcelsa Regina, obsequentissimi animi mei vota, quibus a Deo Optimo Maximo bonorum omnium largitore enixissime precor, ut vitam Tuam, præsenti ejus numine miris jam modis sarctam ac tectam, diutissime pro Tui Regni felicitate servet incolumem, Regem Sponsum tuum cum augusta Filia omnemque excelsam familiam gratiæ suæ donis uberrime cumulet; inclytam denique Hispanorum Nationem arctissime semper cum Petri Cathedra consentionis et adhæsionis officio conjunctam fortunet in ævum validioribusque in dies augeat opibus ac potentia."

le honrase siempre con un testimonio especial de su bondad y benevolencia.

"Réstame ahora, para cumplir la mision que me ha encargado el Romano Pontífice, manifestaros en su augusto nombre, que cada dia confia mas en que el poderoso patrocinio de V. M. se empleará en favor de la libertad y prosperidad de la Iglesia, hallándose Su Santidad firmemente persuadido de que V. M. usará gustosa, para mejorar la sociedad civil y religiosa, todo el poder y autoridad que heredó, no solo para el gobierno del mundo, sino principalmente para defensa de la Iglesia. Al tener la satisfaccion y la alta honra de espresar estos sentimientos del Sumo Pontífice hácia V. R. persona, suplico, escelsa reina, á V. M. que admita los muy obsequiosos votos de mi corazon, que pide ardientemente á Dios Optimo Máximo, dador de todos los bienes, que guarde ilesa y por dilatados años, para felicidad de estos reinos, la vida de V. M., ya preservada y protegida milagrosamente por el cielo, y que vierta abundantemente los dones de su gracia sobre el rey vuestro esposo, sobre vuestra augusta hija, y sobre toda vuestra escelsa familia; y en fin, que haga prosperar siempre la ínclita nacion española, unida constantemente con estrecho vínculo de concordia y adhesion á la Cátedra de San Pedro, acrecentando cada dia mas su riqueza y poderio."

"Habiendo oido S. M. el discurso con señaladas muestras de agrado y satisfaccion, impuso la birreta al señor arzobispo de Tesalónica, que se descubrió para tributar á S. M. el homenaje de su mas profundo respeto y sincera gratitud, y la reina le felicitó muy afectuosa y cordialmente. Inmediatamente se retiró el agraciado á la sacristía, donde fue revestido con la púrpura, volviendo á la capilla á ocupar el sitial que, como á Príncipe de la Iglesia, le estaba destinado.

"Finalmente, se celebró el santo sacrificio de la misa en la forma correspondiente á la solemnidad del dia."

Con motivo de esta solemne ceremonia y en celebridad de la eleva-

Digitized by Google

cion del señor Nuncio al cardenalato, se cantará mañana por la noche un solemne *Te Deum* en la iglesia de los Italianos, y habrá iluminacion en el edificio.

—Ha sido bautizada en la parroquia de San Martin de esta corte una jóven francesa protestante, poniéndola los nombres de Ana, Francisca, Joséfa.

—Del *Comercio* de Cádiz del 17 de Abril tomamos lo que sigue:

"Ayer tarde se han embarcado el señor obispo de Puerto-Victoria y los individuos de la mision que le acompañan con objeto de dirigirse á los lejanos paises donde van á predicar el Evangelio. Antes de partir fueron todos con el cabildo eclesiástico al panteon de la santa Iglesia catedral para dar el adios postrero á las cenizas de nuestro dignísimo prelado: allí se entonó un responso, y en seguida el señor obispo de Puerto-Victoria con su comitiva, y acompañado por el cabildo, marcharon procesionalmente al muelle, donde el primero antes de embarcarse dió la bendicion al pueblo que se habia agrupado para despedir á este digno pastor, tan merecedor por su celo religioso de las profundas simpatías qne deja en Cádiz.

"Tenemos entendido que, reunidas uno de estos últimos dias las personas que concibieron y recomendaron al público el pensamiento de levantar una estátua que perpetúe la memoria de nuestro difunto obispo, han nombrado al Sr. D. Javier Urrutia para que por sí y en nombre de todos se ocupe de los medios que deben adoptarse para realizar el pensamiento."

FRANCIA.

PARIS.—Sabido es que en Roma, y en la Iglesia de San Pedro, se hallan confesonarios sobre los cuales hay letreros que indican se confiesa en distintos idiomas: en esta capital, en la Iglesia de Santa Genoveva, se van á colocar confesonarios semejantes, habiendo ya en ella sacerdotes que ejercen el santo ministerio de la confesion en distintas lenguas.

—En Nápoles se ha hecho, de órden de la autoridad eclesiástica, la exhumacion del cadáver de la primera muger del actual rey de Nápoles, muerta en opinion de santidad. Se ha encontrado perfectamente conservado, á pesar de haber trascurrido ya quince ó diez y seis años, y parece se va á empezar el proceso de su beatificacion.

MISIONES EN LA ISLA DE CEILAN.

Resumen de una carta del R. P. Semaria, de la Congregacion de los misioneros oblatos de María Inmaculada, al señor obispo de Marsella, superior general de la misma Congregacion.

Jaffna 4 de Noviembre de 1850.—Ilustrísimo Señor: Estos últimos tres meses han sido para nuestros cristianos de Jaffnas dias de afliccion y de luto. El cólera morbo, que de algunos años á esta parte parece

Digitized by Google

ser el instrumento mas ordinario de las venganzas del Señor, se declaró inpensadamente cerca de la gran Iglesia de Jaffna, en el parage donde habitan casi esclusivamente nuestros cristianos. Esta cruel enfermedad hizo estragos por espacio de veinte dias, en términos que no hubo quizás una casa ni una familia donde no hubiese algunas víctimas.

El mal, sin abandonar enteramente el punto en que habia aparecido al principio, pasó mas adelante, y ya no fueron solamente los católicos los atacados sino tambien los gentiles y los protestantes. Mientras que el cólera se cebaba de esta manera, Jaffna, que en tiempos ordinarios está bastante animado, se hallaba en una especie de estupor. Nadie trabajaba; las escuelas estaban desiertas; no hallábamos en las calles mas que caras consternadas y abatidas, y en las casas no presenciábamos sino escenas que partian el corazon. Muchas veces hallábamos muertos al lado de los que íbamos á administrar. Un dia, hallándome al lado de un colérico, éste aun no habia acabado de confesarse, cuando entró otro en el cuarto para suplicarme que le confesara porque se sentia atacado del mal; pero considerando que no estaba de peligro, le dejé para ir á ausiliar á un padre de familia que se estaba muriendo. Pocos dias antes se le habian muerto cuatro hijos, y el mas jóven habia espirado aquella misma mañana, de modo que sus restos estaban todavía en la casa. Fué, pues, al lado de aquel cadáver y con los gritos doloridos de su desconsolada madre donde tuve que llenar mi ministerio; mientras que el ruido y las oraciones de un entierro que pasaba por la calle, me anunciaban que llevaban otros difuntos á enterrar. Al dia siguiente, aquel pobre hombre y su hijo tuvieron igual destino. Sería nunca acabar si yo hubiese de trazar las demas escenas de dolor que hemos presenciado: no solamente hemos tenido familias atacadas en parte ó en totalidad, sino que hubo algunas, cuyos miembros cojieron el mal simultáneamente y fueron conducidos todos á la vez al cementerio.

En medio de esta desolacion general, no podíamos quedar pasivos. Asi es que, todo el dia y una gran parte de la noche estábamos al lado de nuestros pobres enfermos, quienes afortunadamente conservaban el sentido hasta el último suspiro. El Illmo. Sr. Bettachini, nuestro dignísimo vicario apostólico, trabajaba como el último de los misioneros; de modo que tanto si le llamaban como si no, Su Illma. acudia despues de misa allí donde el mal hacia mas estragos, visitaba á los coléricos administrándoles ademas de los socorros espirituales remedios y limosnas, segun el estado y la posicion de cada uno. En los momentos libres, el prelado, á imitacion de nuestro Divino Maestro, llamaba á sí á los niños, los instruia en las verdades fundamentales de la fé, y se enteraba de qué modo los padres llenaban sus deberes, muy olvidados por desgracia, en cuanto á la educacion cristiana.

Esta conducta tan santa y tan laudable de nuestro primer pastor nos servia naturalmente de regla; por manera que empleábamos el tiempo, ora sea visitando enfermos; ora sea administrando los últimos Sacramentos; ora sea catequizando los cristianos en sus casas, todo con el fin de que purificando sus corazones les sirviera de mérito la prueba que Dios les enviaba, y estuviesen siempre dispuestos á comparecer ante el Soberano Juez.

Digitized by Google

Concluidas las tareas del dia, á cosa de las nueve ó diez de la noche nos íbamos con el Illmo. señor vicario apostólico al frente, á los puntos mas infestados, y uno de nuestros catequistas por medio de una campanilla que tocaba á intervalos, avisaba á los vecinos la presencia de los sacerdotes, por si habia algun enfermo que reclamase los ausilios de la Religion. Por medio de esta piadosa industria, muchos recibian los primeros Sacramentos tan pronto como eran acometidos del mal, logrando así llenar á tiempo este gran deber con menos fatiga y con mayor fruto.

A tan cruel azote se siguió la miseria, por causa de la paralizacion de los trabajos. La mayor parte de nuestros cristianos, pescadores de profesion, estaban reducidos á la mayor indigencia, y hubieran muerto de hambre si el Illmo. Sr. Bettachini no les hubiese socorrido. Acordándose de aquellas palabras del Pastor de los pastores: *Misereor super turbam, quia non habent quod manducent* (1), mandó comprar una gran cantidad de arroz, y durante veinte dias lo fuimos distribuyendo todas las mañanas despues de la misa á un centenar de los mas necesitados. Era un espectáculo tierno el ver cada dia en la plaza de la Iglesia aquella muchedumbre de pobres que esperaban su porcion de arroz para írsela á comer inmediatamente con sus hijos. S. Illma. hubiera querido aliviar la miseria de sus ovejas, y sobre todo, hubiera deseado recojer los huérfanos para cuidarles espiritual y temporalmente; pero en tan estrema penuria, que era general, nadie acudió á socorrernos. Sin mas recursos que los de la mision y los que tuvieron la caridad de señalar á este vicariato los Consejos de la Propagacion de la Fé, ciertamente que no pudo hacerse mas de lo que se ha hecho. Como la caridad es tan ingeniosa, nuestro venerable obispo, ademas de las limosnas de que acabo de hablar y las que distribuia ocultamente entre los pobres, halló medio para dar á un centenar de viudas y huérfanos ropa para que se vistieran decentemente á fin de que los domingos pudieran asistir á los oficios divinos.

La conducta del Illmo. Sr. Bettachini y de sus misioneros no podia menos de producir saludables efectos, no solamente entre los cristianos, sino tambien en las filas de la heregía y de la infidelidad. Unos y otros han podido conocer en esta circunstancia la enorme diferencia que hay entre los sacerdotes católicos y los ministros protestantes. Si los primeros, por medio de los sacrificios que han hecho desprendiéndose generosamente de todas las cosas terrestres, se han hecho aptos para procurar la gloria de Dios y la salvacion de las almas, puede muy bien decirse con verdad que los ministros protestantes con sus crecidos sueldos y sus familias, son enteramente incapaces de producir el menor fruto. Así es que no siempre se dieron gran prisa en visitar á sus correligionarios enfermos. Uno de ellos, con el fin sin duda de alejar de sí las ideas tristes que pudieran dominarle, no tuvo reparo en dar un baile en el momento en que el cólera atacaba con mas fuerza. ¡Contraste singular! ¡divertirse mientras la poblacion estaba de luto, mientras los sacerdotes católicos no salian de la cabecera de la cama de los enfermos, y mientras que los protestantes luchaban tambien entre la vida y la muerte! En vis-

(1) Tengo piedad de esa multitud, porque no tienen que comer.

Digitized by Google

ta de esto, es inconcebible cómo se atreven á esparcir contra nosotros y la Religion santa que enseñamos, las calumnias y absurdos mas escandalosos.

Antes de acabar, me permitirá V. S. I. que pague un justo tributo de gratitud al R. P. Vistarini, quien despues de haber sido el padre de los pobres y la Providencia personificada de los enfermos en Fondi, su patria, hace cinco años que se dedica á la conversion de los moradores de Ceilan. Este digno y celoso misionero acudió á Jaffna en lo mas fuerte de la epidemia, y á pesar de sus achaques, visitaba los coléricos con una caridad superior á todo elogio. No tardaron en llegar tambien los PP. Mouhel, Keating y Leydier, y aseguro á V. S. I. que no podian llegar mas á tiempo, pues nuestras fuerzas principiaban á no corresponder á nuestra buena voluntad. El Illmo. señor vicario apostólico se hallaba gravemente indispuesto, el P. Bescou, tan admirable por su celo, en favor de los pobres, estaba con calentura de resultas de sus fatigas, y por lo que á mí hace, pude aguantar hasta que llegaron dichos tres padres, quienes nos reemplazaron desde luego al lado de nuestros pobres enfermos.

Durante la epidemia tuvimos la dicha de bautizar unos cincuenta adultos, paganos ó protestantes, de los cuales la mitad á poca diferencia solicitaron poco antes de morir el agua del bautismo. Tambien hemos bautizado varios niños de gentiles: algunos de ellos fueron inmediatamente al cielo en donde están intercediendo delante de Dios para la completa conversion de sus padres y conciudadanos. Hay ademas algunos paganos adultos que se preparan á recibir el bautismo, y espero que no tardaremos en admitirles en el gremio de la Iglesia. Si á estos consuelos espirituales añado que todos nuestros cristianos enfermos, sin esceptuar uno siquiera, recibieron todos los últimos sacramentos, y que en esta ocasion muchos pecadores é indiferentes se han apresurado á volver al buen camino, deduciré sin dificultad que si el cólera morbo fué en Jaffna un azote para los cuerpos, tambien fué el instrumento de una misericordia suma para las almas.

Recibid, Illmo. señor, mis respetos &c.—SEMERIA, *oblato de María Inmaculada, misionero apostólico.*

Resúmen de otra carta del mismo misionero al Illmo. señor obispo de Marsella.

Jaffna, 8 de Julio de 1851.—. . . .Nuestra mision acaba de tener una gran pérdida. El R. P. Francisco Leydier, atacado por el terrible cólera morbo, cuyo gérmen habia cogido asistiendo á los enfermos, ha rendido su bella alma al Criador. Puede decirse sin la menor exageracion que fué víctima de su celo y verdadero mártir de paciencia y caridad.

Cuando este buen padre gozaba de perfecta salud, hablaba de vez en cuando de la muerte, y notábamos que temia mucho este terrible trance; mas no lo demostró en su hora postrera, y esto prueba que hace tiempo se estaba preparando para ello. En efecto, vió acercarse el término de su vida, no solamente con calma y serenidad, sino tambien

Digitized by Google

con sensible regocijo. El fué quien se apresuró á pedir los últimos Sacramentos. El R. P. Mauroit y todos los que se hallaban presentes quedaron edificados hasta derramar lágrimas al ver la espresion de fé y amor con que recibió el santo Viático. Nuestro piadoso cohermano conservó el conocimiento hasta el último instante. Durante su corta enfermedad, que no duró mas que seis ó siete horas, no hacia sino estrechar sobre el pecho y llevar á los lábios la cruz de su oblacion, pronunciando á cada paso afectuosas aspiraciones á Jesus crucificado ó á María, nuestra gloriosa patrona y tierna Madre, como él la llamaba. Finalmente, él mismo dijo que se consideraba dichoso de morir en el seno de la Congregacion que le habia adoptado por hijo.... Tales son, Illmo. Sr., los afectos con que el primero entre vuestros hijos enviado á Ceilan, se adormeció en el Señor despues de dos años y dos meses de trabajos apostólicos. Lo que nos consuela es, que si hemos perdido en la tierra un hermano adicto, un sacerdote humilde y sencillo de corazon, un obrero incansable, tambien hemos adquirido un protector mas en el cielo.

GUATEMALA.

Mayo 13.

EL SR. MINISTRO PAVON.

Continúa gravemente enfermo, esperimentando alternativamente algunos alivios y descomposturas. El domingo último dictó el Sr. Pavon el párrafo que á continuacion insertamos, habiéndo sido remitido á la *Gaceta* para su publicacion:

Mayo 8.—"Me han visitado y asistido, durante mi larga enfermedad, ademas del Dr. Abella, casi todos los médicos de la ciudad; agradeciendo el interes que han tomado por mí, no solo á los doctores Luna y Lambur, sino al Protomédico Dr. D. Quirino Flores, á los doctores Fleussu y Ahrens, y al Ldo. D. Juan Echeverría, que han mostrado el mas vivo empeño por mi restablecimiento.

Igual interes me han manifestado mis amigos de la ciudad y de fuera, á quienes estoy muy reconocido; lo mismo á las personas de mayor representacion que me han prodigado sus cuidados y atenciones, y á los subalternos á quienes he debido igual favor.

Nuestro Señor me ha dado fuerzas para llevar con resignacion este trabajo y me ha favorecido de mil modos, por lo que estoy sumamente reconocido y animado de los mas vivos deseos por el bien de todos mis semejantes."

Posteriormente, el Sr. ministro Pavon fué visitado por el Dr. D. Pedro Molina, quien manifestó por su restablecimiento el mismo interes que los otros facultativos."

Digitized by Google

SECCION LITERARIA.

DESAHOGO CATOLICO

DEDICADO AL INMORTAL PONTIFICE PIO IX.

OCTAVAS RIMAS.

I.

¿Por qué la tierra tiembla sacudida
Bajo los piés del hombre, que inseguro
Creyéndose en su hogar, huye, su vida
Por salvar, azorado en tal apuro?
Porque agentes mortíferos anida
Nuestro planeta allá en su seno oscuro,
Que ora le truecan en profundo lago,
Ora le hienden con horrible estrago.

II.

¿Por qué la humanidad hoy bambolea,
Agitada de recio parasismo,
Cual si sobre ella á blandear la tea
Tornara en rudo brazo el vandalismo?
Porque en su impuro corazon atea,
Sus impulsos recibe del abismo,
Y maldiciendo el triunfo del Calvario,
"Guerra, grita, á Jesus y á su Vicario."

III.

Al grito horrendo conmovida cruje
La veneranda silla de San Pedro:
Mas, cual del aquilon al fiero empuje
Rechina en alta cumbre añoso cedro,
Y no le troncha, nó, por mas que muge,
Ni menos corta su pausado medro,
Así resiste al infernal encono,
Indestructible siempre, el sacro trono.

IV.

Resiste, sí, y resistirá sin falta,
Mientras no deje de existir el mundo:
Lo dijo aquel que la humildad exalta
Y la soberbia lanza á lo profundo;

Digitized by Google

Aquel que con su nombre sobresalta
A Luzbel, su enemigo furibundo;
Aquel que rige en inmutables leyes
La vida de los pueblos y los reyes.

V.

¿Qué importa que Judá so el yugo asirio
Llore en dias aciágos pesaroso,
Si ofreciendo á Jehová tan cruel martirio
Sabe que ha de sacarle victorioso?
Nabucodonosor en su delirio
Insulte necio al Todopoderoso;
Que Ciro hará la voluntad del cielo
Y la opresion convertirá en consuelo.

VI.

¿Qué importa que hoy Nabucos mil opriman
A la santa ciudad y al gran jerarca
Que en su solio se sienta, ni que esgriman
Su espada contra el pecho del monarca,
Mientras, que ceda su poder, le intiman,
Que en balde arrebatar querrá la parca,
Si de Judá y su rey á los suspiros
En su defensa acorrerán mil Ciros?

VII.

Ved al gran Pio, el rey de las bondades,
De cuyo labio miel y mirra fluye;
Grato recuerdo á todas las edades,
Pese al protervo que feroz destruye
La enseña de la paz con sus maldades
Y de la ley los fueros prostituye....
Vedle cautivo de enconada plebe
Que le acecha y á herirle no se atreve.

VIII.

Un poder invisible la subyuga;
Y contra ese poder forceja en vano,
Que ese poder es Dios; y el Dios que enjuga
Las lágrimas del justo, con su mano
Protegiendo al Pontífice en su fuga,
Le lleva fuera del confin romano:
Y el rey del Tiber en el ostracismo
Nuevos triunfos dará al catolicismo.

Digitized by Google

IX.

Vimos en nuestros dias dar en tierra
Diademas y cetros, por el lodo
La púrpura arrastrar, y cuanto encierra
De noble y venerando el mundo todo
Hundirse al soplo de la cruda guerra
Que aqueja al siglo de impiedad beodo:
Mas la tiara radiante brilla
Y la arrogancia del averno humilla.

X.

Volved, si no, los conturbados ojos
A la ciudad augusta de Quirino.
¿Veis aquel arco orlado de despojos,
Que Tito alzó en oprobio del rabino?
Pues ante él se verán caer de hinojos
Los súbditos del príncipe latino,
Que por su mal un dia se cegaron
Y á un padre todo amor atribularon.

XI.

Aquel arco tambien vió sometidos
Besar el pié del Sumo Sacerdote
Otros que, un tiempo de furor henchidos,
Del Supremo Pastor fueran azote.
La insurreccion moviendo los partidos
Inútil es que despechada vote:
Ella á las plantas del Noveno Pio
Vendrá á pedir perdon de su estravío.

XII.

Meteoro nocturno luminoso
Baña en rojo fulgor nuestro hemisferio
Vaticinando un caso pavoroso
A la vetusta patria de Tiberio;
Cuando en furor trocado su reposo,
Y la régia mansion en cautiverio,
Un diluvio de males se desata
Que inunda por do quier á Roma ingrata.

XIII.

¡Guay, mísera de tí, noble matrona,
Ornato un dia del latino suelo!
¿Qué ha sido, dí, de la triunfal corona
Con que tu frente decorara el cielo?....
Postrado ya tu brio de amazona,
Mudado el régio manto en negro velo,
El orbe, que acataba tu hermosura,
Tu desgracia escarnece y tu locura.

Digitized by Google

Digitized by Google

La voz de la Religion.

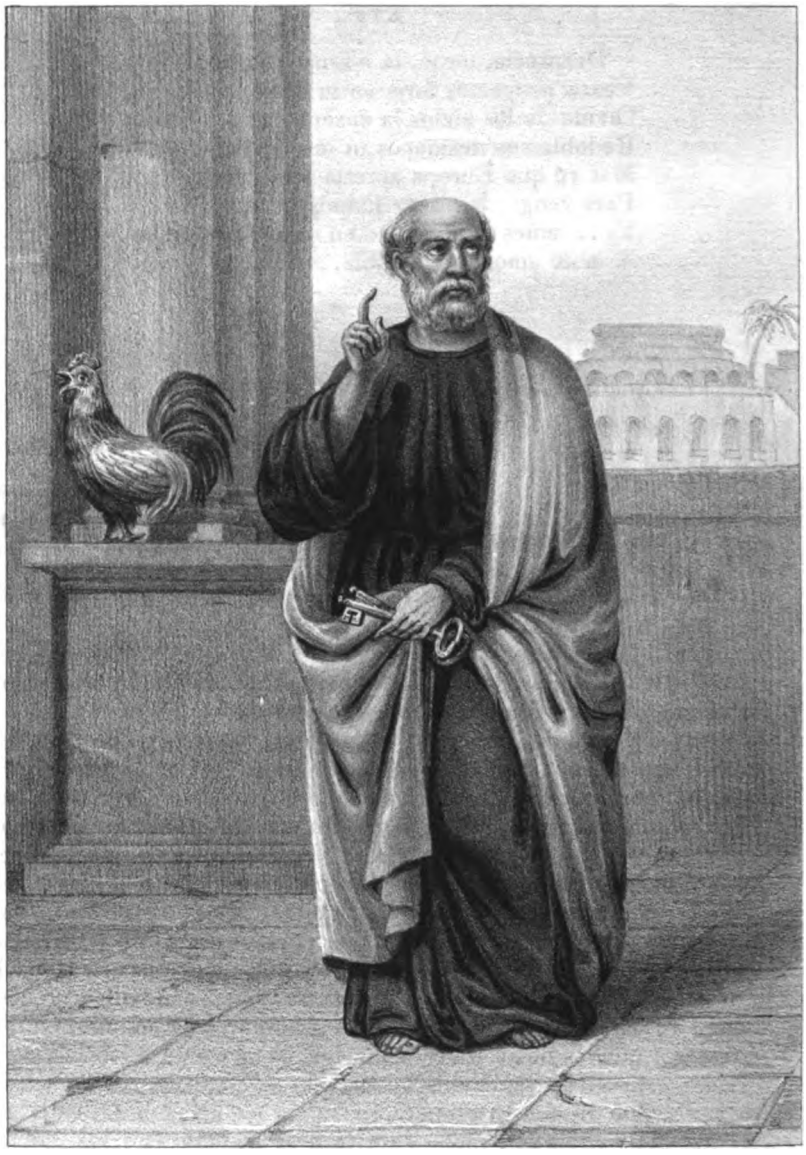

Litog. de Decaen.

San Pedro .

Digitized by Google

XIV.

Desprecia, torpe, la eternal venganza;
Vanos proyectos forja en tu demencia;
Olvida de los siglos la enseñanza;
Redoble sus desmanes tu insolencia;
Mas vé que Europa apresta su pujanza
Para vengar la airada Omnipotencia:
Y....antes que el rayo en tu zenit retumbe
A tanto amenazar tiemblá, sucumbe.

J. C.

LOS SANTOS
PEDRO Y PABLO APOSTOLES.

San Pedro, príncipe de los apóstoles, cabeza visible de la Iglesia de Jesucristo, piedra y base de la religion, como se esplica el concilio Calcedonense, vicario de Jesucristo en la tierra, fué natural de Bethsaida, pueblo pequeño de Galilea, de condicion muy humilde, pescador de profesion, pero hombre de mucha bondad. Se llamaba Simon antes de su vocacion al apostolado, y vivió despues de casado en Cafarnaum en compañía de su hermano Andrés. En todas ocasiones distinguia Cristo á nuestro Santo con algun especial favor. *Tú eres Pedro*, le dijo, *y sobre esta piedra edificaré yo mi Iglesia. Te entregaré las llaves del reino de los cielos; aquellos á quienes tú abrieres las puertas, se les franquearán, y se cerrarán á los que tú las cerrares.* En todas partes señalaban su paso los milagros que obraba, á vista de cuyas maravillas crecia el número de los fieles; y como recorriera gran parte del mundo, en todas partes dejó huellas de su tránsito y frutos de su predicacion. Instruyó al recien convertido San Pablo en la religion cristiana. Volvió á Roma, y escribió en ella su primera epístola á los fieles de Oriente; pasó á Jerusalen, y como se familiarizara en gran manera con los gentiles, advirtióle Pablo, podia perjudicar un tanto á los creyentes. Rindióse Pedro á la advertencia de Pablo, y *la cabeza de la Iglesia cedió su autoridad á su modestia.* Restituyóse de nuevo á Roma y volvió á juntarse con Pablo, sufriendo ambos el martirio en un mismo dia. Hasta en el tiempo que permanecieron en la cárcel, fueron provechosos á la religion, pues convirtieron á ella hasta á sus propios guardas. Despues de nueve meses, fueron sacados de la prision, y San Pedro fué crucificado cabeza abajo y San Pablo degollado. Pedro habia gobernado la Iglesia veinticuatro años, cinco meses y once dias.

Digitized by Google

VARIEDADES.

Segun los datos oficiales presentados al Parlamento de Inglaterra, el obispado de la iglesia anglicana (protestante) de aquel reino, disfruta de las rentas, que reducidas á reales, representan los valores siguientes:

Arzobispo	de Cantorbery.....	1.500.000 reales.
Id.	de York.....	1.200,000
Obispo	de Durham.....	800.000
Id.	de Ely.....	550.000
Id.	de Bath.....	500.000
Id.	de Rochester.....	500.000
Id.	de Salisbury.....	500,000
Id.	de Worcester.....	500,000
Id.	de Oxford.....	500,000
Id.	de Chester.....	450,000
Id.	de Lichfield.....	450,000
Id.	de Peterboronh.....	450,000
Id.	de Ripon.....	450,000
Id.	de San David.....	450,000
Id.	de Chichester.....	420,000
Id.	de Herefort.....	420,000
Id.	de Llandaff.....	420,000
Id.	de San Asaph.....	420,000
Id.	de Manchester.....	420,000

ESTADISTICA SOBRE LA MENDICIDAD.

Un periódico estrangero publicó estos datos estadisticos que calificaba de auténticos.

La Inglaterra cuenta 1 mendigo para cada 6 habitantes.
La Suiza, 1 para cada 10.
La Francia, 1 para cada 20.
La España, 1 para cada 40.

La emigracion de Inglaterra solamente, sin contar con Irlanda, ascendió en 1847, el inmediato despues de la reforma de M. Peel á.....134,000 individuos.
En 1849 á.....153,000
En 1850 á.....174,000

La total emigracion irlandesa desde el año 1840 al 46 fué de 330,000 individuos; los años de 1847 y 48 emigraron solamente á los Estados-Unidos 150,000; el 49, solo al puerto de Nueva-York, 220,603; el 50 212,199; y el 51, 289,601. *El Morning-Herald* calcula la emigracion actual de Irlanda en 1,000 personas al dia.

Digitized by Google

CONSUMO DEL TABACO EN LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA

El consumo del tabaco en el Reino Unido de la Gran-Bretaña ó Irlanda es, sin duda, uno de los que mas considerable aumento han tenido en los últimos años, segun lo prueba la siguiente tabla de las cantidades despachadas y los derechos recaudados en los años que se comparan:

Años.	Tabaco,—Libras.	Derechos.
1801	16.904,700	£ 1.209,200
1811	21.376,300	2.262,800
1821	15.598,000	3.122,500
1831	19.533,800	2.964,500
1841	22.309,400	3.580,200
1851	27.915,800	4.485,700

Los derechos en 1851 eran $1\frac{3}{4}$ chelin, de penique por libra en Irlanda, y un chelin $7\frac{1}{3}$ p. en Inglaterra, en 1811, 1 chelin 7 p., y 2 con $2\frac{2}{3}$, en 1821, 4 chelines en ambos paises, y en las tres épocas siguientes lo que son hoy 3 chelines.

Del total consumo de 1851 solo 4.458,000 libras figuran como importadas para la Irlanda.

ATRAS EL UNO O EL OTRO.

Cuenta un periódico de Málaga que el dia 12 de Abril entraba por el Muro (uno de los puntos de aquella ciudad) un carro cargado con nueve cerdos, en ocasion á que por el lado opuesto de la calle asomaba tambien otro carro vacío. El conductor del primero empezó á gritar al del segundo á fin de que cejara, cosa que éste no quiso hacer de modo alguno. Llegaron, pues, uno enfrente de otro, y el cargado insistia, apoyándose en su mejor derecho, para que su compañero volviera atras por hallarse mas ligero; y no habiendo avenimiento entre ambos, dejaron los carros en el sitio en que estaban, y, cual otros hermanos de la Porra, descolgaron los pesebres portátiles, echaron un pienso y lo pusieron á comer á las caballerías, en tanto que ellos sentados en un escalon liaron sus cigarrillos y se pusieron á hablar de la vendeja y de los portes que cada cual habia dado en ella.

Mientras, los nueve cerdos producian un descomunal concierto que aturdia los órganos auditivos de todos los que presenciaban lance tan original. Despues de mas de dos horas, acordaron, por no ceder ninguno, cejar los dos al mismo tiempo, y tomar cada cual por distinto camino; pero fué inútil la idea, porque un tercero les aconsejó echar pajas, y al que le tocare que royese el hueso. Admitida la propuesta, se verificó el acto, tocando volver al de los cerdos, como lo hizo, y así quedó concluida la cuestion.

Esto nos recuerda otro lance de dos ingleses que se encontraron en una calle de Lóndres; y como el que llevaba la derecha no quisiese cederla á su contrario, se sentaron ambos en un escalon hasta ver quien se cansaba primero. Pasaron cuatro horas, y uno de ellos, observan-

Digitized by Google

do impasible á su compañero, sacó del bolsillo un número del *Times*, periódico descomunal y de letra muy pequeña y compacta que se publica en Lóndres, y se puso á leerlo desde el título hasta el pié de imprenta, operacion en que invirtió dos dias y medio. Concluyó, sin embargo, y ya iba á guardar el periódico, cuando su compañero, alargando la mano, le dijo:—¿Me hace V. el favor?—Esta peticion envolvia otros dos dias y medio de paciencia, por lo cual cedió el primero, y cada cual siguió su camino.

Pruebas tales de calma no sorprenderian á nuestros lectores, si tuvieran conocimiento de ciertos hechos de una célebre hermandad, llamada de la Porra, que hubo en otros tiempos en la misma ciudad de Málaga, de la cual se cuentan cosas admirables. Al salir uno de ellos una mañana á hacer la compra, le encargó su muger le buscase un coco grande, porque le gustaba mucho; se fué nuestro hombre, y á los dos años volvió con el coco debajo del brazo: no lo habia encontrado en Málaga, y se embarcó para América, de donde lo trajo al cabo de aquel tiempo. Es cuanto puede hacerse por una muger.

LA TATBOTIPIA O LA NUEVA DAGUERREOTIPIA.

"En un periódico estrangero leemos lo siguiente:

Una nueva especie de daguerreotipia denominada por su inventor *Tatbotipia*, llama muy particularmente la atencion del ministerio de la guerra, en Prusia, puesto que con semejante máquina se pueden copiar con la mayor precision y exactitud cartas, planos de situacion, y croquis.

El mismo periódico dice, hablando de Prusia:

"Los resultados relativos á la eficacia del fusil de aguja fulminante continúan llamando estraordinariamente la atencion en el mundo militar. En los ejercicios de tiro ejecutados por el regimiento de infantería núm. 13, se vió á los soldados verificar con esta arma, como máximum hasta 15, y como minimum 13 disparos en dos minutos mientras que con el fusil ordinario tan solo resultan á lo sumo seis descargas. Tambien respecto á la puntería nada quedó que desear, puesto que de 12 tiros, y con una distancia de 500 pasos, tan solo hubo uno que no diera en el blanco. Fácil es de concebir que este perfeccionamiento de las armas de fuego de la infantería ha de influir estraordinariamente sobre la táctica de las demas armas."

DERECHOS DE SUCESION.

Los derechos de sucesion pagados al fisco inglés por el testamento del duque de Wellingthon, han ascendido á la suma de 800,000 libras esterlinas, ó sean cerca de 20.000,000 de reales.

Un aleman ha apostado á que atravesaria á nado el Paso de Calais. Ayer, dice el *Industriel Calaisien*, hacia sus ensayos.

Digitized by Google

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion de ejército.—Mesa 2ª

El Exmo. señor presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, benemérito de la patria, general de division, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III, y presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:*

Art. 1º Con arreglo á lo prevenido en el art. 9º parte 10ª de la ley de 4 de Octubre de 1845, se prohibe en la República la libre introduccion de toda clase de armas de municion.

Art. 2º En consecuencia, todo el armanento de la clase referida, y las municiones que existan en poder de particulares, serán entregadas á los comandantes generales de los Estados y principales de los territorios, sin escusa ni pretesto, prévia la relacion del estado y uso en que se hallen. Los comandantes generales cuidarán de que los oficiales de artillería, y á falta de ellos los mas inteligentes, avalúen con intervencion del gefe de hacienda, todas las que se presenten, espidiéndose un certificado á los interesados, á fin de que los presenten para su pago.

Art. 3º Las armas de municion que se encontraren, no solo en los almacenes ó tiendas, sino en poder de particulares, se hallan comprendidas en las reglas anteriores; y solamente los gobernadores de los Estados y del Distrito y los gefes políticos de los territorios, podrán conceder á ciudadanos honrados, para su defensa ó la de su finca, las armas necesarias, espidiéndose un certificado en que así conste, y dando conocimiento al ministerio de la guerra.

Art. 4º Se esceptúa de las disposiciones anteriores, todo armamento de municion que venga á los puertos de la República con destino á ser empleado en servicio del ejército de la nacion.

Art. 5º Queda derogado el decreto de 28 de Agosto de 1846 y el art. 7º del de 24 de Diciembre de 1849.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumpliento. Dado en el palacio nacional de México, á 11 de Mayo de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—A D. José María Tornel."

Y lo comunico á V. para su observancia.

Dios y libertad. México, Mayo 11 de 1853.—*Tornel.*

Digitized by Google

ARMAMENTO.

Seccion de ejército.—Mesa 2ª—Circular.—El Exmo señor presidente se ha servido determinar, que la recoleccion del armamento y municiones de particulares, de que habla la circular de 7 de Mayo último, se verifique por los señores comandantes generales y particulares respectivos, poniéndose préviamente de acuerdo con las autoridades políticas de los Estados y territorios. Lo que comunico á V. para su cumplimiento.

Dios y libertad. México, Junio 11 de 1853.—*Tornel.*—Se circuló á los señores comandantes generales de los Estados, y principales de los territorios.

Es copia. México, Junio 11 de 1853.—*Juan Suarez y Navarro.*

Seccion central.

El Exmo. Sr. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la prtria, general de division, caballero gran cruz de la real y distinguida Orden española de Cárlos III, y presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Accediendo á la peticion de los generales, gefes y oficiales de esta guarnicion, se concede amnistía á todos los militares que se constituyeron prisionaros voluntarios del invasor estrangero en los años de 1846, 1847 y 1848, haciéndose estensiva esta gracia á los que pidieron pasaporte al frente del enemigo.

Art. 2º Los individuos comprendidos en el artículo anterior, serán destinados á los Estados fronterizos del Norte para servir en los cuerpos del ejército ó en otras comisiones, á fin de que puedan allí con su buena conducta continuar mereciendo las consideraciones y gracias que la nacion dispensa á sus leales servidores.

Art. 3º El gefe de Estado mayor, los directores de artillería é ingenieros y los comandantes generales, remitirán al ministerio de la guerra lista de los individuos comprendidos en los artículos anteriores, y consultarán al gobierno la ocupacion que en la frontera del Norte sea conveniente darles.

Ar. 4º Cesa en consecuencia la junta de calificacion, y permanecerá con el nombre de: *Junta de purificacion*, para que dictamine acerca de la conducta civil, política y militar de los individuos del ejército que le designe el supremo gobierno.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en méxico, á 16 de Junio de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—A D. José María Tornel."

Y lo comunico á V. para los fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Junio 16 de 1853.—*Tornel.*

Digitized by Google

MINISTERIO DE GOBERNACION.

SOBRE LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

Exmo. Sr.—Siendo de la mayor importancia para el mejor y mas pronto despacho de los negocios, que todas las comunicaciones que se dirijan al supremo gobierno vengan con la numeracion correspondiente trayendo ademas al márgen aunque sean reservadas, un estracto que esprese con esactitud su contenido, el Exmo. señor presidente de la República se ha servido acordar que así se ejecute, encargándome que recomiende á V. E., como tengo la honra de hacerlo, que no se mezclen en una nota ó esposicion dos negocios, para evitar la complicacion que resultaria.

Dios y libertad. México, Mayo 25 de 1853.—*Bonilla.*—Exmo. Sr. gobernador y comandante general del Estado de....

"*Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de division, caballero gran cruz de la real y distinguida órden española de Cárlos III y presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:*

Artículo único. Se declara al pueblo de Minatitlan, Villa y Cabecera del territorio del Istmo de Tehuantepec, y en ella residirán sus autoridades y superiores.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de México á 28 de Mayo de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—A D. Manuel Diez de Bonilla."

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, 28 de Mayo de 1853.—*Bonilla.*

SOBRE LAS FESTIVIDADES NACIONALES.

Exmo. Sr.—Tengo el honor de comunicar á V. E. que el Exmo. señor presidente de la República ha dispuesto, que solo sean festividades nacionales las acordadas por las leyes generales, dejando de serlo cualquiera otras que hayan sido determinadas por los Estados.

Con este motivo renuevo á V. E. las seguridades de mi consideracion.

Dios y libertad. México, 27 de Mayo de 1853.—*Bonilla.*—Exmo. señor gobernador comandante general del Estado de....

Circular.

SOBRE LA PUBLICACION DE LEYES Y DECRETOS.

El Exmo. Sr. presidente de la República se ha servido acordar prevenga á V. E., como tengo el honor de hacerlo, que luego que reciba las leyes y decretos que le fueren comunicados por las secretarías del despacho, las haga publicar y cumplir sin adicionarlos con reglamentos

Digitized by Google

ó prevenciones; pudiendo ese gobierno representar lo que estime conveniente al mejor servicio respecto de la observancia siempre que lo crea necesario, pero sin dejar por eso de cumplirlas y publicarlas hasta que otra cosa se prevenga.

Con este motivo renuevo á V. las seguridades de mi consideracion.

Dios y libertad. México, Junio 9 de 1853.—*Bonilla.*—Se circuló á los gobernadores de los Estados y gefes políticos de los territorios.

SOBRE PRESUPUESTOS.

El Exmo. señor presidente ha tenido á bien acordar diga á V. E., como tengo el honor de hacerlo, que proceda inmediatamente á formar un presupuesto de todos los gastos que tiene que hacer ese territorio en su administracion, remitiéndolo á este ministerio á la mayor posible brevedad para arreglar el presupuesto general de la República.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Junio 15 de 1853.—*Bonilla.*—Se circuló á los gobernadores de los Estados y gefes políticos de los territorios.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DERECHOS DE CIRCULACION.

Seccion 1ª—Circular.—El Exmo. señor presidente se ha servido disponer diga á V., como lo verifico, que el derecho de dos por ciento de circulacion de moneda, que segun el art. 1º del decreto de 23 del próximo pasado, debe seguirse cobrando en las plazas de donde salgan los caudales, se exija solo de las cantidades que se remitan á los puertos de la República, y no de las que se conduzcan de uno á otro punto interior. Lo que comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes, acusándome el recibo de estilo.

Dios y libertad. México, Junio 14 de 1853.—*Haro y Tamariz.*

Se comunicó á quienes corresponde.

Es copia. México, Junio 14 de 1853.—Cotejado.—*M. Merino.*

ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, benemérito de la patria, general de division, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III, y presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º En lugar del plazo de cuatro meses que se concede por el art. 158 del arancel de aduanas marítimas del 1º del actual para la importacion de hilaza de algodon en los puertos de la República, se observará respecto á dicha manufactura los de dos, cuatro y seis meses que establece el primer párrafo del mencionado capítulo para que comience á regir el arancel, segun la procedencia de los buques que la conduzcan.

Art. 2º En consecuencia, el año en que conforme á lo prevenido en los artículos 7 y 19 del mismo arancel, debe continuar prohibida la

Digitized by Google

importacion de hilazas, se estenderá á diez y seis meses, contados desde el dia 4 del corriente en que dicho arancel ha sido publicado en esta capital.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional en México, á 6 de Junio de 1853.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—A D. Antonio de Haro y Tamariz.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Junio 6 de 1853.—*Haro y Tamariz.*

MINISTERIO DE JUSTICIA.

SOBRE EL JURAMENTO OFICIAL.

Circular.—La fórmula establecida para el juramento que deben prestar las autoridades, corporaciones y empleados de la República, es la siguiente:

"¿Jurais á Dios sostener la independencia de la nacion é integridad de su territorio, y llenar fielmente los deberes de vuestro empleo, bajo las bases adoptadas para la administracion interior de la República, por decreto de 22 de Abril de 1853?"—Sí juro.—Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande."

Y lo comunico á V. para su conocimiento.

Dios y libertad. México, Junio 15 de 1853.—*Lares.*

Es copia.—*José María Durán.*

NOTICIAS VARIAS.

CUMPLE-AÑOS DEL EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—Ha sido celebrado por todos los puntos de la República con toda clase de regocijos públicos.

MARCHA DEL EXMO. SR. PRESIDENTE PARA TACUBAYA.—El martes á las diez y media de la mañana llegó S. E. á Tacubaya donde va á residir temporalmente. S. E. fué recibido en dicho pueblo con el mayor entusiasmo y regocijo por todos los habitantes y demas personages de distincion que residen accidentalmente en el citado pueblo.

ABOGADOS.—Se lee en el *Diario Oficial* la noticia siguiente:

"Por una circular del ministerio de justicia se previene con fecha 18 del corriente, que no se proceda por los tribunales superiores de los Estados á la recepcion de abogados hasta que arreglada la administracion de ese ramo, se disponga todo lo conveniente sobre el modo con que deben verificarse los exámenes."

RECEPCIONES.—El Exmo. señor presidente recibirá en Tacubaya todos los lunes y jueves de cada semana á las autoridades que reciben órdenes directas de S. E.

EL SR. LIC. D. FRANCISCO DIEZ DE BONILLA.—Ha sido nombrado secretario de la legacion de México en Guatemala, y el Sr. D. J. Velasco, oficial de dicha legacion.

Digitized by Google

NUEVO ESCUADRON.—Se ha decretado la formacion de un cuerpo activo de caballería con el nombre de Lanceros de Tulancingo.

EJECUCION DE JUSTICIA.—El dia 16 del corriente á las cinco de la mañana sufrió la última pena en Guanajuato el reo Epigmenio Romero, culpable de robo en cuadrilla.

EL SR. GENERAL ALMONTE.—La Sociedad de mejoras materiales acordó colocar un retrato del Sr. Almonte en la sala de sesiones, con esta inscripcion. "*La Sociedad de mejoras materiales y morales de la República mexicana, á su fundador, el Exmo. Sr. general D. Juan N. Almonte.*"

CONTADURÍA MAYOR.—El *Diario oficial* anuncia que el Sr. D. Antonio María Salonio ha sido nombrado contador mayor de hacienda.

FELICITACIONES.—El Sr. Morett, gobernador y comandante general de Durango, felicitó oficialmente al Exmo. señor presidente con motivo de su cumple-años.

NAVEGACION DE LOS LAGOS.—Uno de los vapores de esta empresa se llama "*General Santa-Anna.*"

UNIFORMES.—Se han recordado las disposiciones que imponen á los empleados civiles el deber de usar uniforme.

TRANQUILIDAD PUBLICA.—Se conserva inalterable en los departamentos de Oajaca, segun consta por los partes que los gobernadores de ellos dirigen al Exmo. señor gobernador.

JALISCO.—El dia 9 del corriente se encargó del gobierno del Estado el Sr. D. José Palomar.

EL VAPOR NEPTUNO.—Este buque ha vuelto á hacer sus viages entre Veracruz y Tlacotalpam.

CAMINOS.—Se ha publicado un nuevo reglamento para la conservacion del camino de Perote á Veracruz.

SUICIDIO.—El cocinero de la casa de diligencias de Puebla, Vicente Cos, se quitó la vida el dia 20 tomando una dósis considerable de yoduro de potasa mezclado con ácido prucico.

PUEBLA.—El Sr. Fúrlong fué atacado de apoplegía y se vió obligado á separarse del gobierno del Estado.

El *Regulador* del dia 19 dice que el Sr. Fúrlong estaba muy aliviado, y que pronto se esperaba su completo restablecimiento.

DEFUNCIONES.—Han muerto el Sr. D. Manuel Payno y Bustamante, antiguo empleado en la carrera de hacienda; y el Sr. D. Manuel Zozaya y Bermudez, uno de los mas antiguos y hábiles abogados de México.

LOTERIA.—En Veracruz se ha establecido una lotería con el fondo de dos mil pesos en favor del Instituto literario de aquella ciudad.

REOS SENTENCIADOS.—Ha sido derogado el decreto de 28 de Noviembre de 1846; sobre abono de tiempo á los reos sentenciados á presidio, obras públicas y prision.

EDITOR RESPONSABLE: FRANCISCO POMAR.

Digitized by Google

INDICE

DE LAS

MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

Puntos de Religion y de moral.

La Iglesia, pág. 1.—Representacion dirigida por el Illmo. señor obispo de Durango al gobierno del mismo Estado, pág. 49.—La conversion de un Ateo, pág. 54.—¡Infelices incrédulos! pág. 85.—Ni cristianos, ni gentiles, ni racionales, pág. 121.—El error y sus consecuencias, artículos I, II y III, págs. 155, 219 y 251.—Representacion dirigida á las cámaras por el Illmo. señor obispo de Durango, en favor del pase de las bulas de Mgr. Clementi, pág. 187.—Esposicion que los prelados de los conventos de Sto. Domingo, San Francisco, San Diego, San Agustin y la Merced dirigen á la honorable cámara de senadores, pág. 191.—Representacion del cabildo eclesiástico de Puebla, pág. 193.—Idem del idem de Chiapas, pág. 283.—Discurso pronunciado por el cardenal Romo, arzobispo de Sevilla, pág. 315 y 347.—Tributo, aunque indigno, de adoracion al Santísimo Sacramento del Altar, pág. 379.—Impresiones de la Semana Santa, pág. 411.—Armonías de la Resurreccion y la Filosofía, artículos primero y final, págs. 443 y 475.—Progresos del Catolicismo en las Antillas inglesas, págs. 511 y 547.—Pastoral del Illmo. Sr. Dupanloup obispo de Orleans, págs. 579 y 611.—La verdad y sus enemigos, artículos I y II, págs. 643 y 739.—En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, pág. 675.—Festividad del Corpus, pág. 707.—La caridad, pág. 771. Alocucion de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, pág. 803.—La Cátedra de San Pedro en Roma, pág. 837.

Pláticas y Discursos.

Plática para el domingo de Septuagésima, pág. 88.—Idem para el domingo de Sexagésima, pág. 126.—Idem para el domingo de Quincuagésima, pág. 129.—Idem para el domimgo 1.° de cuaresma, Pág. 159.—Idem para el domingo 2.° de cuaresma, pág. 195.—Idem para el domingo 3.° de cuaresma, pág. 223.—Idem para el domingo 4.° de cuaresma, pág. 255.—Idem para el domingo de Pasion, pág. 288.—Idem para el domingo de Ramos, pág. 322.—Exhortacion para el Viernes Santo, pág. 325.—Plática para el domingo de Pascua, pág. 353.—Idem para el domingo de Cuasimodo, pág. 384.—Idem para el domingo 2.° despues de cuaresma, pág. 415.—Idem para el domingo 3.° despues de Pascua, pág. 447. Idem para el domingo 4.° despues de Pascua, pág. 479.—Idem para el domingo

Digitized by Google

5.° despues de Pascua, pág. 515.—Idem para el domingo entre la octava de la Ascension, pág. 550.—Idem para el domingo de Pentecostés, pág. 585.—Idem para el domingo 1.° despues de Pentecostés, pág. 617.—Sermon predicado en la Iglesia de las Sras. religiosas del convento de la Encarnacion por el Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, pág. 625.—Plática para el domingo dentro de la octava del Santísimo Sacramento, pág. 647.—Idem para el domingo 3.° despues de Pentecostés, pág. 680.—Idem para el domingo 4.° despues de Pentecostés, pág. 711.—Idem para el domingo 5.° despues de Pentecostes, pág. 743.—Idem para el domingo 6.° despues de Pentecostés, pag. 775.—Idem para el domingo 7.° despues de Pentecostés, pág. 819.—Idem para el domingo 8.° despues de Pentecostés, pág. 841.

Noticias religiosas del estrangero.

Italia, págs. 56, 91, 93, 133, 258, 300, 355, 387, 451, 492, 553, 591, 632 y 685.—Francia, págs. 59, 135, 260, 291, 327, 355, 389, 425, 457, 517, 553, 591, 633, 686, 751, 823 y 847.—España, págs. 60, 95, 140, 261, 292, 328, 356, 419, 453, 483, 521, 554, 592, 688, 720, 746, 821 y 841.—Guatemala, págs. 65, 264, 298, 374, 390, 592, 723, 824 y 851.—Turquía, págs. 329 y 485.—Panamá, pág. 330.—Austria, pág. 485.—Piamonte, pág. 522.—Africa, pág. 562.—India, pág. 593.—Estados-Unidos, pág. 688.—Reseña histórica acerca de la diputacion protestante enviada á Florencia para abogar por los esposos Madiai, pág. 331.—El padre general de los Jesuitas, 487.—Encíclica de Su Santidad á los cardenales, arzobispos y obispos de Francia, pág. 779.

Noticias religiosas del interior.

Representacion dirigida á la cámara de diputados por el Illmo. señor obispo y cabildo de Michoacan, pág. 5.—Segunda representacion al senado, pág. 7.—Iniciativa de la legislatura del Estado de Puebla para que se derogue el acuerdo de la cámara de diputados que consulta la retencion del breve del Sr. Clementi, pág 15.—Voto particular de los Sres. Cuevas y Canseco sobre que se conceda el pase al breve del Delegado apostólico Mgr. Clementi, pág. 17.—A nuestros suscritores, pág. 24.—Causa de beatificacion y canonizacion del venerable siervo de Dios D. Juan Palafox y Mendoza, pág 25.—El Illmo. señor arzobispo y el pase del breve del Delegado apostólico, pág. 26.—El Illmo. señor Madrid, pág. 67.—Nuevos obispos, id.—El venerable señor obispo Belaunzarán, id.—Esposicion dirigida á la augusta cámara de diputados, por el Illmo. y Rmo. señor obispo Belaunzarán, pág. 68.—Protesta de los leoneses en favor del señor Nuncio, pág. 96.—Interesante para los católicos, pág. 141.—La conversion de San Pablo Apóstol (con estampa), pág. 142.—Esposicion que hace el dean y cabildo de la Santa Iglesia de Oajaca al Exmo. Sr. presidente de los Estados-Unidos mexicanos, pág. 162.—Otra representacion en favor de las bulas del Delegado apostólico, pág. 169.—Comunicaciones oficiales entre el supremo gobierno del Estado de Zacatecas y el superior eclesiástico de la diócesis de Guadalajara, págs. 198 y 229.—Representacion dirigida á la cámara de senadores por el colegio apostólico de Ntra. Sra. de Guadalupe de Zacatecas, pág. 227.—Jubileo Santo, pág. 265.—Remitido, pág. 267.—San Matías Apóstol (con estampa), pág. 270.—Rápida ojeada sobre algunos puntos del segundo dictámen de la mayoría de las comisiones de justicia y negocios eclesiásticos en el negocio relativo al Breve de Su Santidad el Sr. Pio IX, publicada por el Sr. Dr. D. Basilio Arrillaga, págs. 335, 367, 398, 460 y 531.—Mrg. Clementi, pág. 339.—Puebla, id.—Representacion que hace el Illmo. señor obispo y venerable cabildo de Guadalajara al Exmo. señor presidente solicitando el pase á Mgr. Clementi, pág. 362.—Carta pastoral que dirige á sus diocesanos el Illmo. Sr. D. José María Luciano y Jimenez, obispo de Puebla, págs. 364 y 393.—Remitido, págs. 371 y 402.—El Patriarca San José, (con estampa), pág 392.—El Illmo. Sr. Timon, pág. 410—Funciones de Iglesia, id.—La Redencion, pág. 427.—Viernes Santo, pág. 428.—Cántico de la adoracion de

Digitized by Google

la Cruz, pág. 429.—A la sagrada pasion de Nuestro Señor Jesucristo (poesía), pág. 433,—A la Santísima Vírgen al pié de la Cruz (poesía), pág. 434.—El suspiro de la Vírgen, (poesía), pág. 438.—Alocucion de María al Amor divino antes de espirar (poesía), pág. 440.—Esposicion á los señores curas del arzobispado de México, pág. 441.—Defuncion, pág. 464.—Nombramiento de vicario capitular, id.—Esposicion que el Illmo. señor obispo de Yucatán y su venerable cabildo dirigen al supremo gobierno, pidiendo el pase al breve pontificio que constituye Delegado apostólico á Mgr. Clementi, pág. 488.—Representacion dirigida al Exmo. señor presidente de la República por el señor cura de Angangueo á favor del breve que constituye Delegado apostólico á Mgr. Clementi, pág, 490.—Dictámen de la comision nombrada por el supremo gobierno para consultar sobre las bulas del M. R. arzobispo Mgr. Luis Clementi, págs. 491 y 525.—Postulacion, pág. 524.—Visitas pastorales, pág. 562—Exhortacion pastoral del Illmo. y dignísimo señor obispo de Yucatán á sus diocesanos, pág. 660.—Fundacion religiosa, pág. 664.—Defuncion, id.—Mgr. Clementi, pág. 752.—Renuncia, pág. 753.—Fiesta religiosa, pág. 791.—Hermanas de la caridad, id.—Remitido, pág. 798.—Obispado de San Luis Potosí, pág. 826.—San Bernabé Apóstol, (con estampa, id.)

Seccion Literaria.

A María en el pesebre de Belen (poesía), pág. 29.—En la Circuncision (poesía), id.—A la juventud. El lobo, pág. 71.—¡Abrid paso al sacerdote del Señor! pág. 98.—A la juventud. La hiena, pág. 143.—La imágen de la Vírgen, pág. 203.—Atila delante de San Leon el Grande, pág. 270.—San Gregorio (poesía), pág. 273.—La persona de Jesucristo, pág. 340.—Domingo de Ramos, pág. 409.—A María dolorosa (poesía), pág. 410.—El cuadro del fraile, pág. 464.—Secuencia de Pascua de Resurreccion (poesía), pág 467.—En la Anunciacion (poesía), pág. 468.—Al fiat que pronunció María en la Anunsiacion (poesía), id.—El mendigo, pág. 499.—Alocucion del divino Pastor á su Pastora (poesía), pág. 532.—Estela, ó peligros de la lectura de las novelas, pág. 533.—Aragon y San Jorge, pág. 563.—El sol de Mayo, pág. 589.—Letanía Lauretana dedicada á María Santísima en su mes de Mayo (poesía), págs. 593, 636, 665, 691 y 723.—San Felipe Apóstol (con estampa), pág. 598.—Santiago Apóstol (con estampa), id.—Títulos de María sacados de su mismo nombre, págs. 623, 651, 683 y 713.—La Santísima Trinidad, pág. 685.—La luna de Mayo, pág. 717.—La festividad del Santísimo Cuerpo de Cristo (secuencia), pág 730.—A mi dulce Madre (poesía), pág. 753—A la Vírgen (poesía), id.—La cena de Baltazar, pág. 754.—Leyenda para los niños. El Angel consolador, pág. 791.—El caballo, pág. 827.—Desahogo católico dedicado al inmortal Pio IX (poesía), pág. 852.—Los Santos Pedro y Pablo Apóstoles (con estampa), pág. 855.

Variedades.

Reseña histórica de la órden de Malta, pág. 30.—Naufragio, pág. 32.—Remedio contra la hidrofobia, pág. 33.—Nuevo palacio de cristal, pág. 34.—Direccion de un globo aereostático, idem.—Un comunista desengañado, pág. 72.—Máximas morales, pág. 73.—La fidelidad mal recompensada, pág. 100.—Un regalo á su magestad la reina de España, pág. 101.—Espedicion al Japon, pág. 102.—Conservacion de los buques de hierro, idem.—Gabinetes de las cinco grandes potencias en fin de 1851, pág. 144.—La última erupcion del Etna, pág. 341.—Los samaritanos de Oriente, pág. 536.—Deuda de honor, pág. 538.—Observacion ingeniosa de un niño á su maestro, pág. 599.—Un nido de pájaros en un ferro-carril, idem.—Lance grotesco, pág. 668.—Un gato asado en vida, idem.—Curiosa circular, pág. 669.—Consortes económicos, idem.—Epitafio alegre, pág. 670.—Providencia singular, idem.—Combate singular, idem.—Lo que eran los jardines antiguos comparados con los actuales, pág. 696.—Escenas de la vida privada.... De un cerdo, pág. 698.—Un violin antiguo, idem.—Un criado inteligente, pág. 699.—Ferro-carriles existentes en los Estados-Unidos, idem.—Una pregunta, pág.

Digitized by Google

731.—Rasgos de los niños célebres. Pedro Gassendi, pág. 757.—Inconveniente de los honores, pág. 759.—Orígen de la riña de los gallos, pág. 761.—Inutilidad de la vacuna, idem.—Un carabinero, pág. 762.—El Papa Leon X, idem.—Caridad evangélica, pág. 793.—Proceso burlesco, pág. 794.—Bibliotecas públicas de Europa, pág. 795.—Modo de apagar el fuego á bordo de un buque, pág. 797.—El recaudador de contribuciones, pág. 828.—Alteracion de los nombres y apellidos propios, idem.—Percance acaecido á un célebre literato español en un pueblecillo cercano al Pirineo, pág. 829.—Marina de guerra de Austria, idem.—Estadística sobre la mendicidad, pág. 856.—Consumo del tabaco en la Gran-Bretaña é Irlanda, pág. 857.—Atrás el uno ó el otro, idem.—La Tatbotipia ó la nueva Daguerreotipia, pág. 858.—Derechos de sucesion, idem.

Seccion política.

ESTERIOR.

Roma, pags. 209 y 496.—Francia, págs. 36, 74, 103, 209. 274, 306, 345, 469, 503, 544, 566 y 600.—España, págs. 39, 210, 275, 307 y 568.—Inglaterra, págs. 41, 106, 212, 276, 309, 569 y 600.—Guatemala, págs. 42 y 345.—Austria, págs. 42, 277, 310, 504 y 569.—Estados-Unidos. págs. 42, 310 y 471.—China, págs. 276 y 601.—Turquía, págs. 276 y 571.—Grecia, págs. 276 y 570.—Lombardía, pág. 277.—Bélgica, págs. 277, 310 y 571.—Isla de Cuba, pág. 277,—Rusia. págs. 310 y 571,—Africa, pág. 310.—Irlanda, pág. 345.—Antillas, pág. 346.—India, pág. 601.—Cerdeña, págs. 545 y 572.—Dos Sicilias, pág. 570.—Perú, pág. 213.—Discurso pronunciado por el general Pierce, pág. 539.

INTERIOR.

Varias noticias, págs. 44, 83, 114, 153, 170. 186, 216, 314, 346, 377, 442. 472, 510, 609 y 863.—Monseñor Clementi, pág. 43.—Discurso pronunciado por el Exmo. Sr. vice-presidente de la República en la apertura de las sesiones ordinarias del congreso general, pág. 75.—Contestacion del Exmo. señor presidente de la cámara, pág. 78.—Remitido del Sr. Canseco, pág. 79.—Felicitacion del cuerpo diplomático, pág. 80.—Evasion del Sr. Arista, pág. 81.—La renuncia del Sr. Arista, pág. 109.—Eleccion de presidente de la República, pág. 113.—Manifiesto á la nacion, pág. 147.—Ocurso dirigido á la suprema corte de justicia por varios diputados y senadores, pág. 173.—Manifiesto del Sr. Cevallos, pág. 175.—Proclama del general D. José María Yañez, pág. 178.—Decreto del general Uraga, pág. 179.—Documento importante, pág. 180.—Pronunciamiento de México, pág. 182.—Bandos, pág. 184.—Aranceles, pág. 214.—Asunto de Tehuantepec, pág. 244.—Convenio acordado entre el general en gefe de la division de Jalisco y Estados pronunciados por el plan de Guadalajara, pág. 248.—Proclama del Sr. Lombardini, pág. 250.—Renuncia del Sr. Cevallos, pág. 280.—El Illmo. Sr. Becerra, pág. 311.—Circular del señor general Uraga, idem. Interesante, pág. 410.—Decreto del supremo gobierno, concediendo el pase al Breve de Mgr. Luis Clementi, pág. 105,—Proclama que ha dado el señor general Santa-Anna en Veracruz, pág. 506.—Renuncia que hace el Sr. Azcárate, pág. 507.—Contestacion á la misma, pág. 508.—Nombramiento del Sr. Alaman de sócio corresponsal en México de la Academia Pontificia de Arqueología en Roma, pág. 509.—Comunicacion del general Santa-Anna, idem.—Circular dirigida por el Illmo. señor obispo de Yucatán, pág. 545.—El señor general Santa-Anna, pág. 546.—Llegada del general Santa-Anna, pág. 573.—Discurso del señor general Santa-Anna, pág. 575.—Idem pronunciado por el Exmo. Sr. D. Felipe Neri del Barrio, pág. 578.—Bases para la administracion de la República, pág. 601.—Felicitacion dirigida al Exmo. señor presidente por Mgr. Clementi, pág. 604.—Nuevo ministro de España, pág. 605.—Consejo de Estado, pág. 607.—Documento oficial. Ley sobre imprenta, pág. 638.—Defuncion, pág. 763.—Apertura de una nueva iglesia, pág. 769.—Documentos oficiales, págs. 672, 700, 732, 764, 799, 830 y 859.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

OCT 2 3 1945

Digitized by Google

Digitized by Google

OCT 2 3 1945

Digitized by Google